LIBERBANK, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, junto con el Informe de Auditoría

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Liberbank, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Liberbank, S.A. (el "Banco"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Liberbank, S.A. a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 1.b de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación de pérdidas por deterioro de los préstamos y anticipos a coste amortizado

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 3.2 de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, el riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado constituye uno de los riesgos de mayor relevancia en la actividad del Banco.

En la Nota 2.h de las citadas cuentas anuales se explica cómo el Banco estima las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado tanto de manera individualizada como colectivamente.

La citada estimación se basa, principalmente, en modelos internos diseñados por el Grupo Liberbank (el "Grupo") y basados en metodologías de pérdida esperada de acuerdo a la normativa contable aplicable, que supone la aplicación de un elevado grado de juicio y complejidad, así como de dificultad técnica ya que, entre otros factores, tiene en consideración: (1) la correcta clasificación contable de las operaciones ("staging") y su adecuada segmentación del riesgo de crédito; (2) la utilización de variables, así como asunciones e hipótesis significativas; y (3) la realización de cálculos complejos que requieren un tratamiento masivo de datos para el cálculo de las pérdidas por

Procedimientos aplicados en la auditoría

Para dar respuesta a esta cuestión clave, nuestro trabajo ha incluido la ejecución de procedimientos de auditoría para evaluar la eficacia operativa de los controles relevantes implementados por el Banco relativos a la estimación colectiva de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, así como la realización de procedimientos sustantivos sobre las citadas estimaciones determinadas individual y colectivamente. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en sistemas de información tecnológica y tratamiento masivo de datos, así como en modelización y valoración de riesgo de crédito.

En este sentido, en relación con las pérdidas por deterioro estimadas, hemos realizado, entre otros procedimientos de auditoría, los siguientes: (i) análisis de la metodología de cálculo de los modelos internos de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, verificando la idoneidad de los principales criterios adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (ii) revisión de las principales aplicaciones que soportan los motores de cálculo de la estimación de las pérdidas por deterioro y el traspaso de información hasta las aplicaciones contables; (iii) pruebas orientadas a

Estimación de pérdidas por deterioro de los préstamos y anticipos a coste amortizado

Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
deterioro determinadas colectivamente a través de procedimientos estadísticos. En este sentido, la evaluación por parte de la dirección y de los administradores de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, estimadas colectiva e individualmente, es una cuestión clave para nuestra auditoría, por su relevancia en la actividad del Banco y por tratarse de un proceso complejo que requiere la realización de estimaciones que incluyen un elevado grado de juicios e hipótesis.	verificar la integridad de la información utilizada como base para la estimación de las pérdidas por deterioro; (iv) análisis de razonabilidad de los criterios de clasificación contable, así como, de las variables de segmentación del riesgo de crédito; (v) réplica del cálculo de determinadas variables para la determinación de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro y recálculo de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro; y (vi) recálculo de las estimaciones individuales de las pérdidas por deterioro, en base selectiva, considerando, entre otra información, el modelo de descuento de flujos utilizado, la información financiera existente del deudor y, en su caso, la valoración de las garantías existentes. Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Estimación de pérdidas por deterioro de activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 3.2.9 de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, el riesgo de valoración de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones constituye uno de los riesgos a los que el Banco tiene mayor exposición.

En la Nota 2.r de las citadas cuentas anuales se explica cómo el Banco estima las pérdidas por deterioro de dichos activos. Dicha estimación se basa en modelos internos diseñados por el Grupo para estimar el descuento sobre el valor de tasación y los costes de venta de los mismos, que supone la aplicación de elevado grado de juicio y complejidad ya que, entre otros factores, tiene en consideración: la experiencia, en su caso, de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen), los gastos que se esperan incurrir, así como el tiempo de permanencia en balance. Por todo lo anterior, hemos considerado esta cuestión como clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría, en colaboración con nuestros especialistas en sistemas de información tecnológica y tratamiento masivo de datos, así como en modelización y valoración de activos inmobiliarios, han incluido, entre otros: (i) evaluación de la competencia, capacidad y objetividad de los expertos contratados por el Banco para la valoración de sus activos inmobiliarios, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría; (ii) análisis de la metodología de cálculo utilizada como base para la estimación del deterioro verificando la idoneidad de los principales criterios adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (iii) réplica de la valoración de los citados activos; y (iv) revisión de tasaciones empleadas como valor de referencia para una muestra, en base selectiva.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

Descripción

De acuerdo con lo indicado en las Notas 2.n y 21 de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, el importe de los activos por impuestos diferidos asciende a 2.088 millones de euros, que los administradores del Banco estiman recuperar con bases imponibles futuras. En este sentido, los administradores del Banco han elaborado su plan de negocio, cuyas proyecciones prevén, tal y como se indica en la Nota 21 de las citadas cuentas anuales, la generación de resultados positivos en cuantía suficiente para permitir la recuperación íntegra de los activos por impuestos diferidos registrados por el Banco a 31 de diciembre de 2019.

Estas proyecciones financieras reflejan la estimación de la dirección y de los administradores del Banco respecto de la evolución futura del negocio, tomando en consideración sus previsiones respecto a, entre otras, las siguientes cuestiones: (i) la situación macroeconómica; (ii) el marco regulatorio; y (iii) la evolución del sector.

En consecuencia, la recuperación de dichos activos por impuestos diferidos del Banco dependerá, entre otros factores, del éxito de los planes de los administradores del Banco y del cumplimiento efectivo de las hipótesis consideradas en dicho plan de negocio, cuya estimación requiere la aplicación de un elevado juicio. Por todo ello, hemos considerado esta cuestión como clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en verificar el cumplimiento al 31 de diciembre de 2019 de los requerimientos contables para el registro de los citados activos por impuesto diferidos y revisar la naturaleza fiscal de dichos activos reconocidos en el balance.

Adicionalmente, hemos revisado el proceso de elaboración del plan de negocio citado anteriormente para verificar la recuperabilidad de dichos activos por impuestos diferidos del Banco. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en fiscalidad y valoración, realizando, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: entendimiento y revisión del proceso de elaboración de las proyecciones efectuado por la dirección y los administradores del Banco, incluyendo, en su caso, la aprobación de la dirección y los administradores del Banco de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas en su elaboración.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores del Banco y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión o, en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Banco, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Banco en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 8 y 9 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el comité de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría del Banco de fecha 26 de febrero de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2019 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Ignacio Gutiérrez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 21412

26 de febrero de 2020

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2020 Núm. 01/20/00147
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría del Banco una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría del Banco, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LIBERBANK, S. A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

LIBERBANK, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2019	31/12/2018 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 7)	**836.633**	**666.958**
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	**11.406**	**13.369**
Derivados	11.406	13.369
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 11)	**149.408**	**172.418**
Instrumentos de patrimonio	41	41
Valores representativos de deuda	31	2.007
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	149.336	170.370
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	**1.000.259**	**1.695.771**
Instrumentos de patrimonio	285.034	287.247
Valores representativos de deuda	715.225	1.408.524
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*60.341*	*1.003.808*
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	**35.778.474**	**32.762.859**
Valores representativos de deuda	9.102.200	8.464.624
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	572.930	251.706
Préstamos y anticipos a la clientela	26.103.344	24.046.529
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*4.785.813*	*3.922.925*
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	**470.130**	**337.677**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**134.368**	**29.298**
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas (Nota 14)	**1.106.578**	**1.095.985**
Dependientes	865.528	853.492
Negocios conjuntos	11.268	11.268
Asociadas	229.782	231.225
Activos tangibles (Nota 15)	**653.724**	**630.132**
Inmovilizado material	557.930	519.894
De uso propio	557.930	519.894
Cedido en arrendamiento operativo	-	-
Afecto a la obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-
Inversiones inmobiliarias	95.794	110.238
De la cuales: cedido en arrendamiento operativo	*71.898*	*75.781*
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	-	-
Activos intangibles (Nota 16)	**120.995**	**109.654**
Fondo de comercio	-	-
Otros activos intangibles	120.995	109.654
Activos por impuestos (Nota 21)	**2.174.906**	**2.196.057**
Activos por impuestos corrientes	86.460	142.580
Activos por impuestos diferidos	2.088.446	2.053.477
Otros activos (Nota 17)	**82.827**	**93.112**
Contratos de seguros vinculados a pensiones	408	415
Existencias	-	-
Resto de los otros activos	82.419	92.697
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 13)	**138.812**	**184.446**
TOTAL ACTIVO	**42.658.520**	**39.987.736**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2019	31/12/2018 (*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	**11.479**	**13.995**
Derivados	11.479	13.995
Posiciones cortas		
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de entidades de la clientela	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de entidades de la clientela	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pro memoria: pasivos subordinados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18)	**38.589.487**	**36.662.986**
Depósitos de bancos centrales	2.896.176	2.908.058
Depósitos de entidades de crédito	2.483.454	2.302.745
Depósitos de entidades de la clientela	31.591.786	30.812.830
Valores representativos de deuda emitidos	1.379.847	450.181
Otros pasivos financieros	238.224	189.172
Pro memoria: pasivos subordinados	*318.378*	*317.040*
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	**843.424**	**211.312**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Provisiones (Nota 19)	**101.873**	**142.865**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	16.553	35.924
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	2.950	2.561
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	2.653	2.653
Compromisos y garantías concedidos	20.886	24.494
Restantes provisiones	58.831	77.233
Pasivos por impuestos (nota 21)	**98.333**	**82.650**
Pasivos por impuestos corrientes	1.303	7.648
Pasivos por impuestos diferidos	97.030	75.002
Capital social reembolsable a la vista	-	-
Otros pasivos (Nota 20)	**162.258**	**185.673**
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
TOTAL PASIVO	**39.806.854**	**37.299.481**
PATRIMONIO NETO		
Fondos propios (Nota 22)	**2.738.888**	**2.665.658**
Capital	60.815	61.331
Capital desembolsado	60.815	61.331
Capital no desembolsado exigido	-	-
Pro memoria: capital no exigido		
Prima de emisión	1.953.785	1.953.785
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-
Ganancias acumuladas	42.234	(30.699)
Reservas de revalorización		-
Otras reservas	584.224	652.400
Acciones propias	(327)	(66.096)
Resultado del ejercicio	98.157	94.937
Dividendos a cuenta	-	-
Otro resultado global acumulado	**112.778**	**22.597**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**55.233**	**48.279**
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	17.262	16.591
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	37.971	31.688
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorado a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**57.545**	**(25.682)**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	-	-
Conversión en divisas	-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (Parte eficaz)	58.398	(2.605)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(853)	(23.077)
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**2.851.666**	**2.688.255**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**42.658.520**	**39.987.736**
PRO-MEMORIA: exposiciones fuera de balance		
Compromisos de préstamos concedidos (Nota 24)	**2.058.042**	**2.291.684**
Garantías financieras concedidas (Nota 24)	**184.861**	**204.969**
Otros compromisos concedidos (Nota 24)	**3.395.225**	**3.464.278**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.i)

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2019.

LIBERBANK, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

	31/12/2019	31/12/2018 (*)
Ingresos por intereses (Nota 25)	**578.513**	**571.569**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	10.173	25.659
Activos financieros a coste amortizado	521.195	490.707
Restantes ingresos por intereses	47.145	55.203
Gastos por intereses (Nota 25)	**(81.763)**	**(89.322)**
Gastos por capital social reembosable a la vista	-	-
MARGEN DE INTERESES	**496.750**	**482.247**
Ingresos por dividendos (Nota 25)	**51.246**	**34.339**
Ingresos por comisiones (Nota 25)	**191.841**	**178.449**
Gastos por comisiones (Nota 25)	**(11.847)**	**(8.307)**
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 25)	**18.109**	**31.799**
Activos financieros a coste amortizado	12.444	(9.795)
Restantes activos y pasivos financieros	5.665	41.594
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (Nota 25)	**(242)**	**(1.606)**
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas	(242)	(1.606)
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 25)	- **(2.193)**	- **(137)**
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	(203)	-
Otras ganancias o (-) pérdidas	(1.990)	(137)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	**6.661**	**2.691**
Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdida), netas	**519**	**588**
Otros ingresos de explotación (Nota 25)	**30.807**	**32.587**
Otros gastos de explotación (Nota 25)	**(91.731)**	**(97.294)**
MARGEN BRUTO	**689.920**	**655.356**
Gastos de administración (Nota 25)	**(325.406)**	**(345.547)**
Gastos de personal	(211.903)	(211.787)
Otros gastos de administración	(113.503)	(133.760)
Amortización (Nota 25)	**(32.960)**	**(27.409)**
Provisiones o (-) reversión de provisiones (Nota 25)	**(25.452)**	**(25.178)**
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación	**(223.978)**	**(69.814)**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	225	227
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	(224.203)	(70.041)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**82.124**	**187.408**
Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociados (Nota 25)	**(12.131)**	**(132.787)**
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	**7.071**	**1.104**
Activos tangibles	7.071	1.104
Activos intangibles	-	-
Otros	-	-
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	**7.490**	**1.554**
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	**32.478**	**63.543**
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**117.032**	**120.822**
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas (nota 21)	**(18.875)**	**(25.885)**
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**98.157**	**94.937**
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	**98.157**	**94.937**
Beneficio básico por acción en operaciones continuadas (Nota 5)	**0,036**	**0,036**
Beneficio diluido por acción en operaciones continuadas (Nota 5)	**0,036**	**0,036**
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (Nota 5)	-	**0,001**
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (Nota 5)	-	**0,001**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.i).

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

LIBERBANK, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

	31/12/2019	31/12/2018 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**98.157**	**94.937**
OTRO RESULTADO GLOBAL	**90.181**	**(29.096)**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**6.954**	**5.096**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	959	(2.301)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	5.897	5.425
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	98	1.972
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**83.227**	**(34.192)**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz)	87.147	20.306
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	87.147	20.306
Transferidos a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones		
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	31.749	(68.947)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	37.638	(27.125)
Transferidos a resultados	(5.889)	(41.822)
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferidos a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Impuestos sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	-	-
	(35.669)	14.449
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	**188.338**	**65.841**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.i).

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

LIBERBANK, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Menos (-) acciones propias	Resultado del ejercicio	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura (antes de la reexpresión)	**61.331**	**1.953.785**	**-**	**-**	**(30.699)**	**-**	**652.400**	**(66.096)**	**94.937**	**-**	**22.597**	**2.688.255**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las politicas contables (véase Nota 2.j)	-	-	-	-	-	-	894	-	-	-	-	894
Saldo de apertura (periodo corriente)	**61.331**	**1.953.785**	**-**	**-**	**(30.699)**	**-**	**653.294**	**(66.096)**	**94.937**	**-**	**22.597**	**2.689.149**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**98.157**	**-**	**90.181**	**188.338**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(516)**	**-**	**-**	**-**	**72.933**	**-**	**(69.070)**	**65.769**	**(94.937)**	**-**	**-**	**(25.821)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital (Nota 22)	(516)	-	-	-	-	-	(52.401)	52.917	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(22.004)	-	(22.004)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(4.019)	-	-	-	(4.019)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(12.885)	16.871	-	-	-	3.986
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	72.933	-	-	-	(94.937)	22.004	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(3.784)	-	-	-	-	(3.784)
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	**60.815**	**1.953.785**	**-**	**-**	**42.234**	**-**	**584.224**	**(327)**	**98.157**	**-**	**112.778**	**2.851.666**

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (*)	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Menos (-) acciones propias	Resultado del ejercicio	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura (antes de la reexpresión)	**58.537**	**1.797.061**	**-**	**-**	**334.852**	**-**	**714.757**	**(5.007)**	**(345.544)**	**-**	**18.877**	**2.573.533**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las politicas contables (véase Nota 1.i.)	-	-	-	-	-	-	(895)	-	-	-	14.853	13.958
Saldo de apertura (periodo corriente)	**58.537**	**1.797.061**	**-**	**-**	**334.852**	**-**	**713.862**	**(5.007)**	**(345.544)**	**-**	**33.730**	**2.587.491**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**94.937**	**-**	**(29.096)**	**65.841**
Otras variaciones del patrimonio neto	**2.794**	**156.724**	**-**	**-**	**(365.551)**	**-**	**(61.462)**	**(61.089)**	**345.544**	**-**	17.963	**34.923**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	2.794	156.724	-	-	-	-	(25)	-	-	-	-	159.493
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(73.452)	-	-	-	(73.452)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(9.998)	16.427	-	-	-	6.429
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	(345.544)	-	-	-	345.544	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto (Nota XXX)	-	-	-	-	(20.007)	-	(51.439)	(4.064)	-	-	17.963	(57.547)
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	**61.331**	**1.953.785**	**-**	**-**	**(30.699)**	**-**	**652.400**	**(66.096)**	**94.937**	**-**	**22.597**	**2.688.255**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.i).

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

LIBERBANK, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

	31/12/2019	31/12/2018 (*)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio	98.157	94.937
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	240.283	160.206
Amortización (+)	32.960	27.409
Otros ajustes (+/-)	207.323	132.797
Aumento/disminución neto de los activos de explotación:	(1.864.293)	(5.077.025)
Activos financieros mantenidos para negociar (+/-)	1.963	9.159
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	22.204	28.371
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (+/-)	730.874	1.614.323
Activos financieros a coste amortizado	(2.697.433)	(6.732.837)
Otros activos de explotación (+/-)	78.099	3.959
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación:	1.724.550	4.050.938
Pasivos financieros mantenidos para negociar (+/-)	(2.516)	(8.823)
Pasivos financieros designados a valor razonalbe con cambios en resultados (+/-)	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (+/-)	1.846.957	3.985.816
Otros pasivos de explotación (+/-)	(119.891)	73.945
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	(22.117)	(25.000)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	**176.580**	**(795.944)**
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos (-):		
Activos tangibles	5.112	(5.997)
Activos intangibles	21.888	(27.321)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	20.253	(63.722)
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.010	(466)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
	49.263	**(97.506)**
Cobros (+):		
Activos tangibles	22.472	9.299
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	10.384	187.516
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	53.863	20.403
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	86.719	**217.218**
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	**37.456**	**119.712**
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos (-):		
Dividendos	22.004	-
Pasivos subordinados	20.625	(28.433)
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	4.019	(6.631)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	30	(13.221)
	(46.678)	**(48.285)**
Cobros (+):		
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	3.986	6.329
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
	3.986	**6.329**
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación	**(42.692)**	**(41.956)**
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
5. AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (1+2+3+4)	**171.344**	**(718.188)**
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO (5)	**653.169**	**1.371.357**
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (5+6)	**824.513**	**653.169**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Efectivo (+)	228.696	226.299
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales (+)	564.215	389.621
Otros activos financieros (+)	43.722	51.038
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista (-)	12.120	(13.789)
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**824.513**	**653.169**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.i).

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

Índice

1. Naturaleza del Banco, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información 3

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados 19

3. Gestión del Riesgo 69

4. Distribución del resultado y dividendos pagados 127

5. Beneficio / (Pérdida) por acción 128

6. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave 129

7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista 135

8. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar 135

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global 137

10. Activos financieros a coste amortizado 139

11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados 152

12. Derivados – contabilidad de coberturas 152

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta 155

14. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas 158

15. Activos tangibles 164

16. Activo intangible 168

17. Otros activos 169

18. Pasivos financieros a coste amortizado 169

19. Provisiones 181

20. Otros pasivos 182

21. Situación fiscal 182

22. Fondos propios 194

23. Valor razonable 197

24. Otra información significativa 205

25. Cuenta de pérdidas y ganancias 209

26. Partes vinculadas 217

27. Informe anual del Servicio de atención al cliente 218

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019 220

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2019 228

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2019 229

Anexo IV: Contratos de Agencia 233

Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco 265

Informe de Gestión individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 1

LIBERBANK, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Naturaleza del Banco, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

a) Naturaleza del Banco

Liberbank, S.A. (el "Banco") es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El Banco se constituyó con la aportación del negocio financiero segregado de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidades que durante el ejercicio 2014 se transformaron en fundaciones bancarias. Al 31 de diciembre de 2019, las tres fundaciones bancarias, ostentan el 23,40% del capital social (23,20% al 31 de diciembre de 2018).

Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil con fecha 31 de agosto de 2011.

Con fecha 23 de marzo de 2018, la Junta General de Accionistas de Liberbank, S.A. aprobó la fusión por absorción de Banco de Castilla-La Mancha, S.A., siendo inscrita la misma en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de octubre de 2018, tras obtener la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Competitividad. Tras la inscripción de la misma en dicho Registro, se produjo la extinción sin liquidación de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Liberbank, S.A. La finalidad de la operación consistió en simplificar la estructura societaria, organizativa y de funcionamiento del Grupo Liberbank (el "Grupo"), facilitando una mejor y más eficiente utilización de sus recursos, habida cuenta de que Banco de Castilla-La Mancha, S.A. se encontraba al 31 de diciembre de 2017 íntegramente participada por Liberbank. Una vez aprobados los balances de fusión de ambas entidades, se fijó a efectos contables, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación, el día 1 de enero de 2018 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. habían de considerarse efectuadas por Liberbank. El balance de fusión de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. al 31 de diciembre de 2017, se presentó en las cuentas de Liberbank S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

El domicilio social del Banco, se encuentra situado en el número 5, del Camino de la Fuente de la Mora, de Madrid. En el domicilio social del Banco y en la página "web" del Grupo (www.liberbank.es) se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 se encuentran pendientes de aprobación por su Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito.

Liberbank, S.A. empezó a cotizar en las bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia el 16 de mayo de 2013. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Banco tiene en circulación 3.040.745.993 acciones con un valor nominal de 0,02 euros por acción (véase Nota 22).

b) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2019 han sido formuladas por los Administradores de Liberbank, S.A. en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2020, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de

aplicación al Banco, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España y posteriores modificaciones, así como otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, aplicando los principios y políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2018 fueron formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2019, aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2019 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

c) Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2019 se han aplicado, básicamente, los principios, las políticas contables y los criterios de valoración que se describen en la Nota 2. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

d) Otra información

d.1) Situación laboral

Medidas unilaterales

- *Comunicación de 22 de mayo de 2013:*

El 22 de mayo de 2013 el Grupo Liberbank comunicó la aplicación de un conjunto de medidas de flexibilidad interna de forma unilateral. Con fecha 23 de septiembre de 2016 la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional dictó sentencia resolviendo el procedimiento de impugnación de las mencionadas medidas unilaterales. Esta sentencia de la Audiencia Nacional fue recurrida en casación por el Grupo ante el Tribunal Supremo, habiendo sido desestimado dicho recurso en sentencia dictada con fecha 21 de junio de 2017. Con fecha 31 de julio de 2017, el Banco presentó Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional que fue inadmitido el 5 de marzo de 2018.

Estas medidas unilaterales, afectadas por la mencionada sentencia del Tribunal Supremo, quedaron sin efecto definitivamente a partir del 1 de enero de 2014, en virtud de lo establecido en el acuerdo de 27 de diciembre de 2013, validado ya mediante Sentencia firme del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 2015 y cuyo vencimiento se produjo el 30 de junio de 2017.

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco tiene registrada una provisión por importe de 10.039 miles de euros (9.156 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) en el epígrafe de "Provisiones – Restantes provisiones" del balance (véase Nota 19).

- *Comunicación de 10 de diciembre de 2019:*

El 10 de diciembre de 2019 el Grupo Liberbank comunicó la aplicación de un conjunto de medidas de flexibilidad interna de forma unilateral con el objetivo de contener los costes laborales en un entorno macroeconómico de desaceleración económica, y de caída de los tipos de interés que provoca un estrechamiento en los márgenes y dificulta la obtención de niveles adecuados de rentabilidad.

El Banco ha aplicado una serie de medidas que estarán vigentes, entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022 consistentes principalmente en i) reducción salarial temporal, ii) suspensión temporal del 70% de las aportaciones a planes de pensiones, iii) supresión definitiva de la remuneración especial de cuentas de depósitos de ahorro de empleados, y iv) suspensión temporal de distintos beneficios sociales.

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco no había registrado ningún ahorro por estas medidas y asimismo, los asesores legales del Banco en base a la información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, estiman que el riesgo de que prosperen las posibles impugnaciones que pudieran plantearse sobre las citadas medidas es bajo.

Plan de bajas voluntarias incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla la puesta en marcha de un plan de bajas voluntarias incentivadas dirigido a un colectivo de 615 empleados, nacidos con anterioridad al 1 de enero de 1959, reservándose el Grupo el derecho a ofrecer la adhesión al mismo a empleados nacidos con posterioridad a esa fecha, hasta completar el cupo de bajas previstas en este plan. A este plan se acogieron 345 empleados, los cuales habían materializado la salida el 31 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, había 336 y 345 empleados, respectivamente, que perciben compensaciones en base a las condiciones de este plan.

El Banco mantiene registrada al 31 de diciembre de 2019, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 5.947 miles de euros (19.965 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) que se encuentra registrada en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo" del balance (véanse Notas 2.l, 19 y 25).

Excedencias compensadas y Bajas incentivadas

El 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

i) Modalidad de excedencia pactada compensada: el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, son los empleados nacidos entre los años 1956-1964, siendo la duración de esta excedencia el tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. En caso de no acceder, el empleado causará baja voluntaria conforme al art. 49.1.a) del Estatuto de los trabajadores.

   Con fecha 31 de diciembre de 2019, se encontraban en excedencia pactada compensada un total de 697 empleados (732 empleados al 31 de diciembre de 2018). Con fecha 1 de enero de 2019, el Grupo por necesidades organizativas tal y como se establece en el acuerdo, incorporó a 46 empleados a su plantilla que se encontraban en esta situación de excedencia pactada compensada. Durante el ejercicio 2019, 11 empleados pasaron a esta modalidad de excedencia (180 empleados durante el ejercicio 2018). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha incorporado ningún empleado adicional.

   El importe que el Banco ha registrado por este concepto en el epígrafe "Gastos de administración – gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 asciende a 35.512 y 34.142 miles de euros respectivamente (véanse Notas 2.l y 25).

ii) Bajas voluntarias compensadas: se preveía la posibilidad de que, hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados pudieran solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podrá superar los 120.000 euros.

   Al 31 de diciembre de 2018, solicitaron la extinción 33 trabajadores, los cuales ya materializaron su salida durante el primer trimestre del ejercicio 2019.

Acuerdo laboral en el marco del proceso de reestructuración organizativa y de eficiencia

El 21 de junio de 2017, el Grupo firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permitiese alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente. El plazo de ejecución de dicho acuerdo se extendió desde el 1 de julio de 2017

hasta el 31 de diciembre de 2019, salvo en la ejecución del despido colectivo, cuyo plazo finalizó el 31 de diciembre de 2018.

Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo fueron las siguientes:

i) Bajas indemnizadas: el número máximo de trabajadores afectados por el despido colectivo era de 525. El criterio de selección fue el de adscripción voluntaria a la medida, a la que pudieron acogerse todos los trabajadores, incluyendo aquellos que en el momento de la firma del Acuerdo se encontraban en situación de excedencia pactada compensada al amparo del acuerdo colectivo de 1 de junio de 2016. El colectivo de trabajadores nacidos entre 1956 y 1959 tenía prioridad frente al resto de empleados en el acogimiento de la medida de extinción del contrato. Al 31 de diciembre de 2018 se habían adherido 439 empleados, no pudiéndose adherir más empleados desde esa fecha.

ii) Reducción de jornada:

a) Todos los trabajadores, han reducido su jornada de trabajo, entre los ejercicios 2017 y 2019, con reducción proporcional del salario, en el porcentaje que ha resultado en función de la entidad de procedencia y jornada anual que tiene establecida (entre el 10,04% y el 13,56%).

Los trabajadores que tuvieran reconocido un salario bruto total inferior a 30.000 euros, percibieron una compensación en un único pago de 800 euros brutos en 2018 y han percibido una compensación en un único pago de 800 euros brutos en 2019.

b) Un número máximo de 50 trabajadores, entre los ejercicios 2017 y 2019, podían reducir su jornada de trabajo entre el 18%-30% de la jornada anual con reducción proporcional de salario. Al 31 de diciembre de 2019, 30 empleados se habían adherido a esta medida (26 empleados al 31 de diciembre de 2018).

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco tiene registrada una provisión por este acuerdo laboral por importe de 6.570 miles de euros (10.148 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del balance (véanse Notas 2.l y 19).

d.2) Esquema de Protección de activos

En el ejercicio 2010, se integró el negocio financiero de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha ("CCM"), tras la intervención de CCM por el Banco de España, en Banco de Castilla – La Mancha, S.A. Esta integración se realizó a través de una operación de segregación del conjunto de elementos patrimoniales, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal, recibiendo a cambio la Fundación Caja Castilla – La Mancha, que asume la Obra Social de CCM, acciones representativas del 25% del capital de Banco de Castilla – La Mancha, S.A.U. Simultáneamente a la aprobación por la Comisión Ejecutiva del Banco de España de la mencionada integración del negocio bancario de CCM en Banco de Castilla - La Mancha, S.A., el Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD") otorgó al Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. un Esquema de Protección de Activos ("EPA") por importe de 2.475 millones de euros sobre determinados riesgos comprendidos dentro del negocio bancario de CCM.

Con fecha 31 de diciembre de 2016 se produjo el vencimiento del citado EPA, habiéndose consumido la totalidad del mismo y registrando a dicha fecha una pérdida adicional de 175.864 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016. En este momento comenzó el periodo de liquidación previsto en el Reglamento. De acuerdo con dicho Reglamento, durante los nueve primeros meses del ejercicio 2017, se llevó a cabo la valoración de los activos y riesgos cubiertos por el EPA por parte de tres expertos valoradores independientes propuestos por el Fondo de Garantía de Depósitos. Los informes recibidos al respecto durante el ejercicio 2017, recogían que el valor de estos activos no difería significativamente del valor neto contable de los mismos reflejados en los estados financieros de Banco de Castilla – La Mancha, S.A. correspondientes al ejercicio 2016.

Con fecha 26 de octubre de 2017, Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. envió al FGD la propuesta de liquidación del EPA, en la que manifestó que no existían cantidades a devolver al FGD. Con fecha 20 de diciembre de 2018, el FGD remitió un escrito a Liberbank en el que manifestaron que no se han apreciado elementos que determinen que la pérdida efectiva fuera inferior a la garantía

máxima otorgada por el FGD de 2.475 millones de euros, por lo que no procede presentar una propuesta de liquidación del EPA alternativa.

Finalmente, con fecha 17 de enero de 2019, el Banco comunicó al FGD que, al no haber presentado por su parte liquidación alternativa, se entiende por aceptada la liquidación presentada por Banco de Castilla-La Mancha, S.A., dando por concluido el proceso de liquidación del EPA.

e) Consolidación

El Banco es cabecera de un Grupo constituido por diversas entidades y, como tal, está obligado a formular cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, el importe total de los activos consolidados del Banco y Sociedades Dependientes (el "Grupo Liberbank" o el "Grupo") al 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a 41.947.134 y 39.227.467 miles de euros, respectivamente, el patrimonio neto consolidado al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 asciende a 3.114.260 y 2.830.616 miles de euros, respectivamente y el resultado neto consolidado del ejercicio 2019 y 2018 asciende a 110.672 y 110.018 miles de euros, respectivamente.

La gestión de las operaciones del Grupo se efectúa en base consolidada, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales individuales del Banco han de considerarse en el contexto del Grupo, dado que las mismas, no reflejan las variaciones financiero – patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación (integración global o del método de la participación).

Dichas variaciones se reflejan, de hecho, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018 que el Banco asimismo formula y cuyos datos básicos se presentan a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	842.821	678.485
Activos financieros mantenidos para negociar	11.406	13.369
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	149.408	172.418
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.018.487	1.796.406
Activos financieros a coste amortizado	34.621.842	31.380.444
Derivados – contabilidad de cobertura	470.130	337.677
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	134.368	29.298
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	571.622	452.882
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Activos tangibles	1.230.254	1.142.121
Activos intangibles	149.835	139.170
Activos por impuestos	1.863.025	1.953.078
Otros activos	95.922	97.371
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	788.014	1.034.748
Total activo	**41.947.134**	**39.227.467**

Pasivo	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Pasivos financieros mantenidos para negociar	11.479	13.995
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	37.664.245	35.815.323
Derivados- contabilidad de coberturas	843.424	211.312
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	7.192	7.557
Provisiones	102.509	143.341
Pasivos por impuestos	102.735	91.947
Capital social reembolsable a la vista	-	-
Otros pasivos	101.290	113.376
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Total pasivo	**38.832.874**	**36.396.851**
Patrimonio neto		
Fondos propios-	2.885.410	2.777.110
Capital	*60.815*	*61.331*
Prima de emisión	*1.953.785*	*1.953.785*
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-
Ganancias acumuladas	*80.699*	*(7.607)*
Reservas de revalorización	-	-
Otras reservas	*679.775*	*725.688*
Acciones propias	*(336)*	*(66.105)*
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	*110.672*	*110.018*
Dividendos a cuenta	-	-
Otro resultado global acumulado	228.834	53.490
Intereses minoritarios	16	16
Total patrimonio neto	**3.114.260**	**2.830.616**
Total patrimonio neto y pasivo	**41.947.134**	**39.227.467**

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Ingresos por intereses	548.328	541.363
Gastos por intereses	(81.491)	(88.841)
Gastos por capital social reembolsable a la vista	-	-
Margen de intereses	**466.837**	**452.522**
Ingresos por dividendos	7.526	5.565
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	30.474	29.762
Ingresos por comisiones	202.430	191.616
Gastos por comisiones	(11.880)	(8.340)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	18.109	31.799
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	(242)	(1.606)
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	(2.193)	(137)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	6.662	2.691
Diferencias de cambio, (ganancia o (-) pérdida), netas	519	588
Otros ingresos de explotación	59.078	58.591
Otros gastos de explotación	(137.513)	(123.010)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Gastos de pasivos por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Margen bruto	**639.807**	**640.041**
Gastos de administración	(339.695)	(356.555)
Amortización	(43.458)	(36.745)
Provisiones o (-) reversión de provisiones	(25.641)	(26.618)
Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación	(60.473)	(57.735)
Resultado de la actividad de explotación	**170.540**	**162.388**
Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociados	-	-
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(5.367)	(8.569)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	5.964	24.274
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(38.437)	(40.207)
Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas	**132.700**	**137.886**
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(22.314)	(29.948)
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas	**110.386**	**107.938**
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	286	2.080
Resultado del ejercicio	**110.672**	**110.018**
Atribuible a intereses minoritarios	-	-
Atribuible a los propietarios de la dominante	110.672	110.018

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Resultado del ejercicio	**110.672**	**110.018**
Otro resultado global	**175.344**	**(16.672)**
Elementos que no se reclasificarán en resultados-	*(13.544)*	4.409
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	*959*	*(2.301)*
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	*(14.628)*	*4.714*
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	*125*	*1.996*
Elementos que pueden reclasificarse en resultados-	188.888	(21.081)
Coberturas de flujos de efectivo	*87.146*	*20.307*
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	*31.749*	*(68.948)*
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	*105.662*	*13.111*
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	*(35.669)*	*14.449*
Resultado global total del ejercicio	**286.016**	**93.346**

	Miles de euros										
	Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado										
									Intereses Minoritarios		
	Capital	Prima de Emisión	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado	Otras partidas	Total
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	**58.537**	**1.797.061**	**252.040**	**793.113**	**(9.074)**	**(258.706)**	**-**	**49.695**	**-**	**16**	**2.682.682**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	*(52.596)*	-	-	-	*16.940*	-	-	*(35.656)*
Saldo de apertura ajustado al 1 de enero de 2018	**58.537**	**1.797.061**	**252.040**	**740.517**	**(9.074)**	**(258.706)**	**-**	**66.635**	**-**	**16**	**2.647.026**
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	**110.018**	-	**(16.672)**	-	-	**93.346**
Otras variaciones del patrimonio neto	**2.794**	**156.724**	**(259.647)**	**(14.829)**	**(57.031)**	**258.706**	-	**3.527**	-	-	**90.244**
Emisión de acciones ordinarias (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	2.794	156.724	-	(25)	-	-	-	-	-	-	159.493
Reducción de capital (Nota 22)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	(73.458)	-	-	-	-	-	(73.458)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	(9.998)	16.427	-	-	-	-	-	6.429
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	(259.647)	(2.586)	-	258.706	-	3.527	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	(2.220)	-	-	-	-	-	-	(2.220)
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	**61.331**	**1.953.785**	**(7.607)**	**725.688**	**(66.105)**	**110.018**	**-**	**53.490**	**-**	**16**	**2.830.616**
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	*627*	-	-	-	-	-	-	**627**
Saldo de apertura ajustado al 1 de enero de 2019	**61.331**	**1.953.785**	**(7.607)**	**726.315**	**(66.105)**	**110.018**	**-**	**53.490**	**-**	**16**	**2.831.243**
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	**110.672**	-	**175.344**	-	-	**286.016**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(516)**	-	**88.306**	**(46.540)**	**65.769**	**(110.018)**	-	-	-	-	**(2.999)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción de capital	(516)	-	-	(52.401)	52.917	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(22.004)	-	-	-	**(22.004)**
Compra de acciones propias	-	-	-	-	(4.019)	-	-	-	-	-	**(4.019)**
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	(12.885)	16.871	-	-	-	-	-	**3.986**
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	88.306	(292)	-	(110.018)	22.004	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	19.038	-	-	-	-	-	-	**19.038**
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	**60.815**	**1.953.785**	**80.699**	**679.775**	**(336)**	**110.672**	**-**	**228.834**	**-**	**16**	**3.114.260**

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
Resultado consolidado del ejercicio	**110.672**	**110.018**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	**30.317**	**62.319**
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación-	**(1.887.569)**	**(5.236.461)**
Activos financieros mantenidos para negociar	1.963	9.159
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	21.902	28.373
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	817.583	1.621.401
Activos financieros a coste amortizado	(2.702.178)	(6.912.776)
Otros activos de explotación	(26.839)	17.382
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación-	**1.810.137**	**3.768.309**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	(2.516)	(8.823)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1.854.746	3.716.685
Otros pasivos de explotación	(42.093)	60.447
Cobros / Pagos por Impuesto sobre las ganancias	**(22.117)**	**(21.936)**
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	**41.440**	**(1.317.751)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Pagos	(70.205)	(87.486)
Cobros	237.462	404.049
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	**167.257**	**316.563**
Pagos	(46.678)	(48.294)
Cobros	3.986	6.329
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación	**(42.692)**	**(41.965)**
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		
Aumento / Disminución del efectivo y equivalentes	**166.005**	**(1.043.153)**
Efectivo o equivalentes al inicio del periodo	664.696	1.707.849
Efectivo o equivalentes al final del periodo	830.701	664.696

f) Principio de empresa en funcionamiento

Los Administradores de Liberbank, S.A. consideran que no existen incertidumbres sobre la continuidad de las operaciones del Banco, por lo que han empleado el principio de empresa en funcionamiento en la elaboración de estas cuentas anuales.

g) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones, juicios y asunciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, juicios y asunciones se refieren a:

- las pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos, supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" y la definición de "default", ii) la incorporación de la información forward looking (Notas 2.a, 3.2, y 10),

- la clasificación de los instrumentos financieros basados en el modelo de negocio y en el cumplimiento o no del test SPPI (Notas 8, 9, 10 y 11),

- la vida útil y las pérdidas por deterioro de los activos tangibles e intangibles (Notas 15 y 16),

- la valoración del derecho de uso de los arrendamientos (Nota 2.ñ)

- el valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Notas 8, 9, 11, 12, 18 y 23),

- las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta (Nota 13),

- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 2-l y 19),

- la recuperabilidad de los activos por impuesto diferidos (Nota 21), y

- las contingencias por procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso (Nota 19).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma 18 de la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Información referida al 2018

Las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2019 se presentan de acuerdo a los modelos de presentación requeridos por la Circular 4/2017 de Banco de España, con el objetivo de adaptar el contenido de la información financiera pública de las entidades de crédito a la terminología y formatos de los estados financieros establecidos con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito.

La información contenida en estas cuentas anuales referida al ejercicio 2018 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2019, y por tanto no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2018.

i) Primera aplicación de la Circular 4/2017

Con fecha 1 de enero de 2018 entró en vigor la Circular 4/2017, de 27 de noviembre de Banco de España que incluyó modificaciones en los requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, así como el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas. En las cuentas anuales de Liberbank, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, se detallaron de forma exhaustiva los principales impactos que supuso este cambio normativo. Si bien, de forma resumida, con fecha 1 de enero de 2018 el Banco registró un cargo por importe de 895 miles de euros en el epígrafe "Otras reservas" del balance, de los que 12.096 miles de euros se correspondieron con un abono por el impacto de la clasificación y medición de activos financieros y 12.991 miles de euros se correspondieron con el cargo por el impacto de los nuevos modelos de deterioro. Asimismo, debido al traspaso de los

activos financieros por adaptación de los modelos de negocio y por incumplimiento de los test SPPI, se registró un impacto de 14.853 miles de euros en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance.

En cuanto a los cambios normativos de la contabilidad de coberturas, el Banco analizó esta novedad regulatoria, y optó por continuar aplicando la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a la Circular 4/2004, tal y como permite la normativa.

j) Contratos de agencia

En el Anexo IV se presenta la relación de los agentes requerida según lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Esta relación incluye agentes financieros y agentes de propiedad inmobiliaria (API).

k) Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, al 31 de diciembre de 2019, Liberbank no tiene participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras superiores al 5% del capital o de sus derechos de voto.

l) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Banco no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

m) Gestión de capital y solvencia

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión, con entrada en vigor en julio de 2013. Dichas normativas, conocidas como CRR/CRD IV, implicaban la implantación del Acuerdo de capital de Basilea III con un calendario de transición paulatino hasta alcanzar su implantación total el 1 de enero de 2019. En este sentido, el 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular 2/2014 de 31 de enero, del Banco de España, que establece qué opciones del mencionado Reglamento UE 575/2013 deben cumplir las entidades financieras españolas, entre las que se encuentra el Banco, desde el 1 de enero de 2014, de manera permanente o transitoria.

Con fecha 20 de mayo de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) 2019/876 por el que se modifica la CRR, en lo relativo a los siguientes ámbitos: ratio de apalancamiento, ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones así como los requisitos de presentación y divulgación de la información y el Reglamento (UE) 648/2012.

Por otro lado, el 10 de febrero de 2016 entró en vigor la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de Crédito, sobre supervisión y solvencia. Esta norma, destinada a completar la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013, derogó la Circular 3/2008 del Banco de España.

El Reglamento (UE) nº 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de fondos propios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos

destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

En relación con las exigencias de recursos propios, el citado Reglamento introdujo una revisión del concepto y de los componentes de los fondos propios exigibles a las entidades. Estos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad, en su caso, no sea viable.

Las entidades deben cumplir con carácter general los siguientes requisitos de fondos propios:

i) Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET 1).

ii) Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.

iii) Una ratio total de capital del 8%.

Adicionalmente, a estos requisitos, el Grupo deberá cumplir, de acuerdo a la normativa anteriormente mencionada, los siguientes requisitos de capital:

- Mantener un colchón de conservación de capital del 2,5% del capital de nivel 1 ordinario.

- Mantenimiento de un colchón anticíclico, que puede llegar hasta el 2,5% del capital de nivel 1 ordinario. El nivel que debe alcanzar este colchón es fijado por las autoridades nacionales en base a variables macroeconómicas, cuando se observe un crecimiento excesivo del crédito que pueda ser una fuente de riesgo sistémico. En este sentido, Banco de España comunicó, a finales de 2019 y 2018, que el colchón de capital anticíclico se mantenía para las entidades financieras españolas en el 0% de las exposiciones crediticias en España para el primer trimestre del ejercicio 2020 y para el ejercicio 2019, respectivamente.

- Mantenimiento de un colchón por entidad sistémica, en caso de ser designada como tal. El Grupo no ha sido designado como entidad sistémica, no habiéndole sido establecido un colchón de capital para el 2019.

Con fecha 4 de diciembre de 2019, el Grupo fue informado por el Banco Central Europeo de la decisión relativa a los requisitos mínimos prudenciales de capital para 2020, siendo el requerimiento para el Grupo Liberbank de un ratio "phased in" de Common Equity Tier 1 del 9,5% y de 13,0% de Capital Total. Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Grupo cumplía con dicho requerimiento.

A continuación se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de capital aplicables al Grupo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	2.494.795	2.345.586
Capital adicional computable de nivel 1 (b)	-	-
Capital computable de nivel 2 (c)	268.815	268.815
Riesgos (d)	17.171.597	17.058.292
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET1) (A) = (a)/(d)	14,5%*	13,8%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B) = (b)/(d)	-	-
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	14,5%*	13,8%
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C) = (c)/(d)	1,6%	1,6%
Coeficiente de capital total (A) + (B) + (C)	**16,1%**	**15,3%**

* CET 1 Fully loaded 13,0% y ratio de capital total fully loaded 14,6%.

El capital de nivel I ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión y las reservas del Grupo neto de deducciones y la parte del resultado el ejercicio 2019 que se destinará a reservas, una vez aprobada la distribución del resultado (véase Nota 4) por la Junta General de Accionistas. Por su parte, el capital de nivel 2, incluye básicamente la emisión de deuda subordinada realizada en el ejercicio 2017 (véase Nota 18).

Gestión de capital

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Banco en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.

- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Banco.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son que en la planificación estratégica y operativa del Banco, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones del Grupo al que pertenece, se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo y la relación consumo de recursos propios - rentabilidad - riesgo.

Dentro de su estructura organizativa, el Banco dispone de las unidades de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permiten garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Apalancamiento

A continuación, se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de apalancamiento aplicables al Grupo:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Capital de nivel 1 (a)	2.494.795	2.345.586
Exposición (b)	40.420.267	38.302.219
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	**6,2%**	**6,1%**

n) Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, así como a lo largo de los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, el Banco cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

o) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo Único de Resolución

i. Fondo de garantía de depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD"). La aportación ordinaria anual a realizar por las entidades en este fondo, establecida por el Real Decreto – ley 16/2011, de

14 de octubre, por el que se crea el FGD, es determinada por la Comisión Gestora del FGD, y se determina en función de los depósitos garantizados de cada entidad y su perfil de riesgo.

La finalidad del FGD es garantizar la restitución del importe de los depósitos garantizados cuando la entidad depositaria se haya declarado en concurso de acreedores o cuando se produzca el impago de depósitos, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad hasta el límite contemplado en dicho Real Decreto. Para cumplir con sus objetivos, el FGD se nutre de las mencionadas aportaciones anuales, las derramas que el Fondo realiza entre las entidades adheridas al mismo y de los recursos captados en los mercados de valores, préstamos y cualesquiera otras operaciones de endeudamiento

Con fecha 30 de julio de 2012 la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adscritas al mismo, estimada sobre la base de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011 y liquidable mediante cuotas anuales iguales durante los siguientes diez años. En el ejercicio 2012, el Banco registró este compromiso asumido y la periodificación del gasto, por importe de 51.731 miles de euros liquidable en los ejercicios 2013 a 2022, ambos incluidos. El saldo pendiente de devengo al 31 de diciembre de 2019 es de 12.138 miles de euros (17.977 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), que se encuentran registrados en los epígrafes "Otros activos" y "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del balance (véanse Notas 17 y 18).

El gasto total incurrido por las contribuciones ordinarias realizadas a este organismo en el ejercicio 2019 ha ascendido a 39.002 miles de euros (37.610 miles de euros en el ejercicio 2018), registrados en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 18 y 25).

ii. Fondo Único de Resolución

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución ("MUR"). El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias que puedan suceder en un futuro en la unión bancaria se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del Mecanismo Único de Supervisión ("MUS"), es decir, una autoridad central, la Junta Única de Resolución ("JUR"), es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, mientras que la decisión operativa se aplicará en cooperación con las autoridades nacionales de resolución. La JUR inició su trabajo como organismo autónomo de la UE el 1 de enero de 2015.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también, parcialmente, los acreedores del banco. No obstante, se dispondrá también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores del banco no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución ("FUR"), que administra la "JUR". La normativa establece que los bancos abonarán las contribuciones al "FUR" a lo largo de ocho años.

En este sentido, el 1 de enero de 2016, entró en funcionamiento el "FUR", que ha sido implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. La competencia del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y empresas de inversión al "FUR" corresponde a la "JUR". Estas aportaciones se basan en: (a) una aportación a tanto alzado (o contribución anual base), a prorrata de los pasivos de cada entidad, con exclusión de los recursos propios y depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales, con exclusión de los fondos propios y los depósitos con cobertura de todas las entidades autorizadas en el territorio de los estados miembros participantes; y (b) una aportación ajustada al riesgo, que se basará en los criterios establecidos en el artículo 103, apartado 7, de la Directiva 2014/59/UE, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, sin crear distorsiones entre estructuras del sector bancario de los estados miembros.

El gasto incurrido por la aportación al Fondo Único de Resolución en el ejercicio 2019, ha ascendido a 3.913 miles de euros (9.249 miles de euros en el ejercicio 2018) y se encuentra registrado en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

p) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Asimismo, el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, desarrolla determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo.

El Banco es emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios, y en la Nota 18 se presenta determinada información relevante cuyo desglose es requerido por la normativa del mercado hipotecario.

Dichas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Banco y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

q) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta Nota, se entienden por "proveedores", exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios al Banco cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en la rúbrica "Gastos de administración – Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras que constituyen el objeto y la principal actividad del Banco o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

En aplicación de lo dispuesto por el ICAC se ha considerado como "días de pago" a efectos de la elaboración de esta información, el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de las facturas (que no presenta diferencias relevantes respecto a las correspondientes fechas de las facturas) y la fecha de pago.

Se presenta a continuación, para los ejercicios 2019 y 2018, la información requerida en el formato establecido por la resolución del "ICAC":

	31.12.2019	31.12.2018
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	24	33
Ratio de operaciones pagadas	24	33
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	32
	Miles de Euros	
Total pagos realizados	173.743	143.355
Total pagos pendientes	1.024	1.388

La Ley 11/2013, de 26 de julio, estableció el plazo máximo de pago en 30 días, ampliable, por pacto entre las partes, a un máximo de 60 días.

r) Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se ha producido el siguiente hecho posterior significativo:

Con fecha 24 de enero de 2020, el Banco ha publicado mediante Hecho Relevante que en el marco de la operación de venta de un paquete accionarial mayoritario en la Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (Caser), ha suscrito un acuerdo con la entidad compradora, Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG (Helvetia), por el que, sujeto a determinadas condiciones suspensivas que está previsto se cumplan en los próximos meses, el Banco vende un 2,23% de Caser por 25,7 millones de euros, reduciendo su participación accionarial al 9,99%. Adicionalmente, y sujeto asimismo al cumplimiento de las mismas condiciones suspensivas, el Banco ha alcanzado un acuerdo con Caser para novar el contrato de distribución de seguros generales, que incluye el cobro en efectivo de 43 millones de euros, manteniéndose el esquema del resto de comisiones por distribución que actualmente recibe Liberbank.

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales de 2019, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Instrumentos financieros

Definiciones

Un *"instrumento financiero"* es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un *"instrumento de patrimonio"* es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un *"derivado financiero"* es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los *"instrumentos financieros híbridos"* son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los *"instrumentos financieros compuestos"* son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.
- Los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando el Banco se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los valores representativos de deuda, tales como los préstamos y anticipos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles y las operaciones realizadas con valores representativos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran a la fecha de liquidación.

Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado o

- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transfiera el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se adquiere por parte del Banco, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlo.

Clasificación y valoración de los activos financieros

Conforme a la Norma 22 de la Circular 4/2017 de Banco de España, la clasificación de los activos y pasivos financieros es realizada sobre la base del modelo de negocio que establezca el Banco para su gestión y considerando las características de sus flujos de efectivo contractuales, tal y como se definen a continuación:

- **El modelo de negocio** para la gestión de los activos financieros, es la forma en la que el Banco gestiona de manera conjunta los grupos de activos financieros para generar flujos de efectivo. Dicho modelo, puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.

- Las **características de los flujos de efectivo contractuales** de los activos financieros, pueden ser:

    - Aquellas cuyas condiciones contractuales que dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo y consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, comúnmente conocido como “Criterio de sólo pago de principal e intereses (SPPI)”y,

    - resto de características.

a) Modelos de negocio

Existen tres tipos de modelos de negocio en función del tratamiento de los flujos de efectivo para instrumentos financieros:

- **Coste amortizado – cobro de flujos de efectivo contractuales:** Consistente en mantener activos con el fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales (principal e intereses) en fechas especificadas durante la vida del instrumento.

- **Mixto – cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros:** El modelo de negocio mixto combina el objetivo de mantener los activos con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales, cuyas condiciones también respondan solamente a pagos de principal e intereses, así como realizar la venta de estos activos.

- **Negociación – venta de activos financieros:** El modelo de negocio consiste en la realización de compras y ventas activas. El Banco toma sus decisiones basándose en el valor razonable de los activos y gestiona estos con el fin de obtener su valor razonable.

b) Test SPPI

El test SPPI consiste en determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de efectivo representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

La función principal del test es discriminar qué productos contenidos en los modelos de negocio de "cobro de flujos de efectivo contractuales" y "cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros" se pueden medir a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, respectivamente, o, por el contrario, se deben medir obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos de deuda que se midan a valor razonable con cambios en resultados, así como los instrumentos de patrimonio, no están sujetos a este análisis.

Con el objeto de determinar que los flujos de efectivo contractuales de un instrumento financiero son únicamente pagos de principal y de intereses sobre el importe del principal pendiente, el Grupo realiza determinados juicios, tales como:

- Principal: se tienen en cuenta variables como el apalancamiento o la divisa de la operación.
- Intereses: se tienen en cuenta variables como el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, otros riesgos básicos y costes como el riesgo de liquidez o los costes administrativos asociados al mantenimiento del activo financiero y el margen de beneficios.
- Términos contractuales que cambien el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales.
- Características "de minimis o non-genuine": instrumentos que no superan el test SPPI siempre que se considere que el impacto identificado es poco significativo o que el evento que afectaría al cumplimiento del test SPPI es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra.
- Instrumentos relacionados contractualmente: situaciones en las cuales una entidad prioriza pagos a los titulares de múltiples instrumentos relacionados contractualmente que crean riesgo de concentración de crédito.

En concreto un activo financiero en función de su modelo de negocio y el test SPPI, se clasifica en:

1. **Activos financieros a coste amortizado:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y cumple el test SPPI.

2. **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**: si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo, i) en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y ii) mediante la venta de los mismos y cumple el test SPPI.

3. **Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo mediante la venta de los mismos o si no cumple el test SPPI con los modelos de negocio de los apartados anteriores. Existen dos categorías en estos activos:

   - Activos financieros mantenidos para negociar, se incluyen en esta subcategoría aquellos instrumentos que cumplen alguna de las siguientes características: i) se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo, ii) son parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y iii) son instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

   - Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Se clasificarán en esta subcategoría los instrumentos de deuda que no puedan clasificarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, dado que, por sus características contractuales los flujos de efectivo que generan no son solamente cobros de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

     El Banco puede optar en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" instrumentos de patrimonio que no deban clasificarse como mantenidos para negociar. Esta opción se realizará instrumento a instrumento. Asimismo, en el momento inicial y de forma irrevocable, el Banco puede optar por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable) que surgiría de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o del reconocimiento de sus pérdidas y ganancias, sobre bases diferentes.

Independientemente de la frecuencia y la importancia de las ventas, ciertos tipos de ventas no son incompatibles con la categoría de mantenidos para recibir los flujos de efectivo contractuales: como son ventas por disminución de la calidad crediticia, ventas cercanas al vencimiento de las operaciones, de forma que las variaciones en los precios de mercado no tendrían un efecto significativo en los flujos de efectivo del activo financiero, ventas en respuesta a un cambio en la regulación o en la tributación, ventas en respuesta a una reestructuración interna o combinación de negocios significativa, ventas derivadas de la ejecución de un plan de crisis de liquidez cuando el evento de crisis no se espera de forma razonable.

El Banco definió los modelos de negocio y segmentó su cartera de instrumentos financieros a los efectos de realizar los test SPPI diferenciando: i) familias de instrumentos que agrupan productos totalmente homogéneos ("familias paraguas") de forma que, testeando una muestra de productos de la cartera, pudiera extrapolarse la conclusión de si cumple o no el test al resto de productos de la misma familia y ii) productos que por su naturaleza presentan un análisis individualizado ("case by case"), sobre los que el Banco ha realizado la totalidad de los test SPPI.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado r) de esta Nota.

Clasificación y valoración de los pasivos financieros

En cuanto a la clasificación de los **pasivos financieros**, se incluyen a efectos de su valoración, entre otras, en una de las tres carteras siguientes:

1. **Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados**, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen las mismas condiciones, que para los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, descritos anteriormente.

2. **Pasivos financieros mantenidos para negociar**, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura.

3. **Pasivos financieros a coste amortizado**, en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen todos los pasivos financieros excepto los que cumplan con las características mencionadas en el resto de carteras.

Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Valoración en el registro inicial

En el reconocimiento inicial se registrarán por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (*"precio de cotización" o "precio de mercado"*). Para los instrumentos financieros que no se incluyan en la categoría de valorados por su valor razonable con cambios en resultados, dicho importe se ajustará con los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, estos costes de transacción se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.

- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.

- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.

- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.

- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.

- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de activos financieros mantenidos para negociar se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (*"valor actual" o "cierre teórico"*), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Valoración posterior al momento inicial

Tras su reconocimiento inicial, el Banco valora los instrumentos financieros a coste amortizado o a valor razonable.

Se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de

revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Reclasificaciones entre carteras

Se producen única y exclusivamente cuando tenga lugar un cambio en el modelo de negocio para la gestión de activos financieros, de acuerdo a la normativa en vigor. Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de reclasificación, sin que sea procedente re-expresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

Registro de los cambios de valor en los instrumentos financieros

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran en diversas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias según la cartera en la que se clasifiquen los activos / pasivos financieros que los generan:

- **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en resultados**: Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en los epígrafes de "Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas" o "Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global:** Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del balance. Si bien, las ganancias o pérdidas que se producen por la venta de los activos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias o en patrimonio neto, en función del tipo de instrumento:

    - *Instrumentos de deuda*: se registran en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, las variaciones acumuladas en el patrimonio neto hasta el momento de la venta.

    - *Instrumentos de patrimonio:* se registran en el epígrafe de "Otras reservas" del patrimonio neto, las variaciones acumuladas en el patrimonio neto hasta el momento de la venta.

b) Coberturas contables y mitigación de riesgos

La Circular 4/2017 de Banco de España ha introducido un nuevo esquema contable de coberturas que coexiste con el esquema de coberturas anterior, de forma que las entidades podrán optar voluntariamente por uno u otro.

El Banco ha analizado esta novedad regulatoria, y ha decidido por el momento mantener los criterios de coberturas contables que venía utilizando hasta ahora.

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Norma 31 de la Circular 4/2017 del Banco de España, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el

instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable**: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Coberturas de flujos de efectivo**: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de los flujos de efectivo" del patrimonio neto. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

c) *Operaciones en moneda extranjera*

Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo de los balances al 31 de diciembre de 2019 y 2018 mantenidos en moneda extranjera, principalmente dólares americanos, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	9.703	-	7.015	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	66.651	-	120.764	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	120.610	-	121.431
Provisiones	-	42	-	108
Otros activos/pasivos	57	-	76	45
	76.411	**120.652**	**127.855**	**121.584**

Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se realiza aplicando los siguientes criterios:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en moneda extranjera, a efectos de la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2019, considerando los criterios descritos anteriormente, han sido los tipos de cambio medio del mercado de divisas de contado publicados por Bloomberg (página "BFIX").

Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo "Diferencias de Cambio (ganancias o (-) pérdida), netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión en divisas" del balance hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

d) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

A continuación, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y otros conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados, se reconocen contablemente en función de su período de devengo en la partida de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias, por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros se clasifican en las siguientes categorías y se imputan a la cuenta de resultados según se indica:

- **Comisiones crediticias**: son aquellas que se perciben por adelantado y forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación.

  Las comisiones crediticias que se perciben por adelantado en la concesión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, se difieren y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida de la operación, como un ajuste del rendimiento o coste efectivo de la operación excepto en la parte que compensan costes directos. En el caso de los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, las comisiones crediticias se imputan inmediatamente en resultados.

  Las comisiones crediticias pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado se incluyen junto con los costes directos relacionados en el importe en libros del pasivo financiero y se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ajuste al coste efectivo de la operación.

- **Comisiones no crediticias**: son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación. En este caso y de forma general, se imputarán a la cuenta de resultados de forma diferida si están relacionadas con la ejecución de un servicio que se presta a lo largo del tiempo o de forma inmediata si la prestación de un servicio se ejecuta en un momento concreto, es decir, dichas comisiones se registran a medida que se ejecutan las obligaciones de desempeño, siempre y cuando no haya alta probabilidad de revertirlas.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

e) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí – y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto – los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la

intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a la Circular 4/2017 de Banco de España y sucesivas modificaciones en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

f) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se transfieren sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares-, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos-, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, en los siguientes casos:

  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.

  - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

  - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

  - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por

su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

g) Permutas de activos

Se entiende por "*permuta de activos*" la adquisición de activos tangibles o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de esta memoria, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros al Banco, no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por la Norma 39 de la Circular 4/2017 del Banco de España, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición. No obstante, si el valor razonable del activo recibido fuese inferior al importe establecido anteriormente, el activo recibido se reconocerá por éste último importe.

El activo entregado se dará de baja del balance siempre que se cumplan las siguientes condiciones (Normas 23 y 26 de la Circular 4/2017 del Banco de España):

a) Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera hayan expirado,

b) se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o asuma la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios, y se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios o aún, no existiendo transmisión de estos, se transmita el control del activo financiero conforme a lo indicado en la normativa en vigor,

c) cuando queden permanentemente retirados de uso y no se espere obtener de ellos beneficios económicos futuros.

En caso de que no se cumplan las condiciones para dar de baja del balance los activos entregados, se reconoce un pasivo por un importe igual al valor dado de alta por el activo recibido.

Una permuta carece de carácter comercial cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- El perfil de riesgos e importes de los flujos de efectivo del activo recibido no difieren respecto de los del activo entregado.
- El valor específico para la Entidad de la parte de sus actividades afectadas por la permuta no se ve modificado por ésta.

El valor razonable de un activo, para el que no existan transacciones comparables en el mercado, puede valorarse con fiabilidad si la variabilidad en el rango de estimaciones de su valor razonable no es significativa, o si las probabilidades de diferentes estimaciones dentro

de ese rango pueden ser razonablemente calculadas y utilizadas en la estimación del valor razonable.

En cualquier caso, no se reconocerán ganancias en la cuenta de pérdidas y ganancias en las operaciones de permuta de activos que carezcan de carácter comercial o cuando ninguno de los valores razonables de los activos permutados sean medibles de forma fiable.

h) Deterioro del valor de los activos financieros

El Banco aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

El objetivo del deterioro del valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo financiero, en caso de aumentos significativos del riesgo de crédito, desde el reconocimiento inicial. Para su determinación se utiliza toda la información razonable y fundamentada disponible, incluida la de carácter prospectivo.

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o (-) reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Clasificación de los instrumentos financieros según su riesgo de crédito

En lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda, mayoritariamente préstamos y anticipos, sufren deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

El Grupo ha desarrollado políticas, métodos y procedimientos para estimar las pérdidas por deterioro en que puede incurrir como consecuencia de los riesgos de crédito que mantiene. Dichas políticas, métodos y procedimientos se aplican en el estudio, autorización y formalización de los instrumentos de deuda y de los compromisos y garantías financieras concedidas; así como en la identificación de su posible deterioro y, en su caso, en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de las pérdidas por deterioro estimadas.

El importe del deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado se calcula en función de si las pérdidas por deterioro se determinan individual o colectivamente. En primer lugar, se determina si existe evidencia objetiva de deterioro de forma individual para

activos financieros individualmente significativos, y de forma colectiva para activos financieros que no son individualmente significativos. En caso de que el Banco determine que no existe evidencia objetiva de deterioro, los activos se clasifican en grupos de activos con características similares de riesgo y se analiza su deterioro de forma colectiva.

El Grupo clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito en Normal, Normal en vigilancia especial, Dudoso y Fallido. Esta clasificación se realiza mediante i) reglas objetivas (criterios normativos que deben ser considerados para la clasificación de las operaciones y ii) indicios (conjunto de indicadores que pueden determinar si existe o no un aumento significativo del riesgo de crédito o una evidencia objetiva de deterioro. A continuación, se describen las cuatro categorías en las que se clasifica el riesgo de crédito:

- **Riesgo normal (fase 1/ stage 1/ Performing):** instrumentos para los que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.

  Dentro de esta categoría, se incluirán las operaciones identificadas con riesgo de crédito bajo, entre otras, aquellas operaciones contratadas con Bancos centrales, operaciones con Administraciones Públicas dentro de países de la Unión Europea, operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el Grupo 1 a efectos de riesgo país, operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea, etc. Para las identificadas con riesgo de crédito bajo se considerará que no ha habido un incremento significativo del riesgo. Concretamente, para estas operaciones de riesgo bajo, como consecuencia de la tipología de su contraparte y en base al análisis histórico que realiza el Grupo de estas carteras, así como, los análisis de backtesting, se les aplica una cobertura del 0%, salvo en el caso de las operaciones clasificadas en stage 3, para las que se realiza una estimación individualizada del deterioro.

  Para identificar otras operaciones con riesgo de crédito bajo, el Banco utiliza sus calificaciones de riesgo internas u otras prácticas que sean coherentes con el concepto habitualmente utilizado de riesgo de crédito bajo y que tengan en cuenta el tipo de instrumento y las características de riesgo que se están evaluando.

- **Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2/ stage 2/ Under Performing):** aquellos instrumentos para los que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro. Se clasificarán como normal en vigilancia especial:

  - Las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda (acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo mayoritario de acreedores que tenga como objetivo y como efecto razonablemente previsible asegurar la viabilidad de la empresa), que cumpla todas las siguientes condiciones: i) que se base en un plan de viabilidad de la empresa avalado por un experto independiente; ii) que sea precedido de un ejercicio prudente de identificación de la deuda sostenible de la empresa; iii) que sea precedido de un análisis de la calidad de la gestión realizada; iv) que sea precedido de un análisis de la posible existencia de líneas de negocio deficitarias y si se identifican, que la empresa sea sometida a un proceso de reestructuración empresarial en el que sólo se mantengan los negocios rentables; v) que suponga la aceptación por los acreedores de una quita completa de la parte no sostenible de la deuda o su transformación en participaciones en el capital; vi) que no existan cláusulas referidas al reembolso de la deuda sostenible que impidan contrastar a lo largo del tiempo la capacidad de pago del deudor y vii) que no exista ningún otro factor que debilite la conclusión de que la empresa reestructurada sea capaz de cumplir con sus obligaciones en las nuevas condiciones pactadas.

  - Los riesgos de titulares declarados en concurso de acreedores sin petición de liquidación cuando el acreditado haya pagado, al menos, el 25% de los créditos afectados por el concurso o hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos. Los riesgos de titulares declarados

en concurso clasificados como riesgo normal en vigilancia especial permanecerán en esta categoría mientras se mantenga la situación concursal del titular.

- Las operaciones no dudosas de los titulares con algún saldo clasificado como dudoso por razón de su morosidad cuando no existan dudas razonables sobre su reembolso total, salvo aquellas operaciones incluidas en stage 3 por efecto arrastre.

Con carácter general, los criterios de reclasificación de normal en vigilancia especial a normal al producirse una evolución favorable del riesgo de crédito deben ser coherentes con los que determinan la reclasificación inversa al producirse una evolución desfavorable.

La clasificación del acreditado en vigilancia especial para los *préstamos y anticipos* se puede producir utilizando criterios cuantitativos y cualitativos. A continuación, se describen los criterios cuantitativos:

- **Por criterios automáticos** para operaciones con seguimiento estandarizado siempre que se cumplan determinados triggers que se detallan a continuación:

  - Existencia de importes vencidos de más de 30 días de antigüedad,

  - empeoramiento de la probabilidad de incumplimiento estimada en la vida de la operación (PD lifetime) en el momento actual respecto al momento inicial de la operación en más del 200%.

    Respecto a los triggers anteriores, se exceptúan de esta clasificación aquellas operaciones con un riesgo muy reducido, que se determina a los efectos de esta metodología, por el cumplimiento simultáneo de dos condiciones: una PD baja y la inexistencia de alertas relevantes en el Sistema de Seguimiento Integral del Riesgo de Crédito (SEIR) del Banco, en su última clasificación mensual disponible.

- **Por refinanciación.** Permanecen en vigilancia especial al menos durante un periodo de prueba de 24 meses.

  - Si la calificación previa a la refinanciación es vigilancia especial, la fecha de inicio de cómputo para el periodo de vigilancia especial coincide con la fecha de la refinanciación.

  - Si la calificación previa a la refinanciación es dudosa, la fecha de inicio de cómputo para el periodo de vigilancia especial es la fecha en la que pasó a calificarse en vigilancia especial.

- **Por resultado del análisis individualizado** de las operaciones carterizadas en el departamento de Seguimiento del Riesgo, se podrá justificar que la existencia de los indicios anteriores no implica un incremento significativo del riesgo únicamente si se tiene información razonable y fundamentada que demuestre que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa, por lo que en la calificación definitiva cobra especial relevancia el análisis individualizado de cada caso, tanto para su correcta identificación como para su clasificación posterior y seguimiento. En este caso, el Banco considera que las operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial se mantendrán clasificadas un periodo mínimo de 3 meses en esta categoría, salvo que tras un análisis individualizado (cuantitativo y cualitativo) suficientemente justificado dé como resultado su reclasificación a riesgo normal.

  Asimismo, el Banco evalúa si se ha producido un incremento significativo del riesgo en la partida de "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos" del balance desde el reconocimiento inicial, tomando en consideración una serie de variables:

- Rating corporativo como unidad de evaluación.
- Acreditados en situación cercana a la morosidad.
- Acreditados con cambios adversos en la situación financiera con significativo riesgo de balance y desequilibrio patrimonial.
- Acreditados con descensos en los márgenes y actividad.
- Acreditados con significativo riesgo de renovación de su deuda.
- Acreditados para los que se detecten conflictividad entre los propietarios y/o un inadecuado clima laboral.
- Acreditados que presenten operaciones con un elevado nivel de apalancamiento.
- Acreditados con significativo riesgo de posicionamiento en su actividad.
- Acreditados con comportamiento operativo distinto del estándar.
- Acreditados con operaciones con garantía real en las que exista un empeoramiento significativo de la relación entre su importe y el valor de garantía.
- Acreditados con una incorrecta instrumentación de las operaciones.
- Acreditados con dificultades documentales relevantes.
- Acreditados con dependencia económica o financiera comprometida con sociedades o grupos de vinculación que presenten evidencias objetivas de deterioro.
- Sectores, mercados, colectivos específicos o acreditados con otros indicios que puedan llegar a provocar eventos de pérdida.
- Impacto del ciclo económico en el comportamiento de pago de los riesgos, como cambios adversos en la economía o en las condiciones de mercado, etc.
- Descenso significativo real o esperado de la calificación crediticia externa del acreditado, suspensión o caída relevante en la cotización de acciones, bonos, incrementos significativos en la valoración de los Credit Default Swaps, etc.
- Incumplimiento de “covenants” o clausulas recogidas en los contratos (principalmente en operaciones sindicadas).
- El acreditado o cualquier sociedad de su grupo económico que entre o sea probable que entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera.
- Cambio de la estructura societaria (por ejemplo, fusión, reducción del capital).
- Impago del garante o reducción del apoyo financiero otorgado por terceros al titular.
- Acreditados con operaciones concedidas por debajo de su coste. Serán objeto de un seguimiento separado para identificar si se ha producido un

aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso se reclasificarán desde la categoría de riesgo normal a la de riesgo normal en vigilancia especial.

En cada fecha de referencia, el Banco considera que se ha producido un incremento significativo del riesgo en los valores representativos de deuda desde su reconocimiento inicial si se da, entre otras, alguna de las siguientes situaciones, siempre y cuando en la fecha de referencia no sean exposiciones clasificadas con riesgo de crédito bajo:

- Que el rating externo del emisor o de la emisión, si está disponible, experimente una caída de dos escalones (notches) o más respecto al rating inicial (a fecha de formalización de la inversión) y que se encuentre debajo del grado de inversión BBB-/Baa3.

- Incremento entre 500 y 1.000 pbs en los últimos 12 meses de la cotización del CDS a 5 años.

  Para las exposiciones sin rating se llevará un análisis individualizado con el fin de determinar la existencia o no de incremento significativo del riesgo.

- **Riesgo dudoso (fase 3/ stage 3/ Non Performing):** comprende aquellas operaciones en las que se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses), o en las que se tenga algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de noventa días de antigüedad (dudoso por razón de la morosidad), así como las exposiciones fuera de Balance cuyo pago sea probable y su recuperación dudosa.

  El Grupo identifica en cada fecha de análisis las operaciones que presentan evidencias objetivas de deterioro, que ponen en duda la recuperación íntegra de las deudas, utilizando para ello, entre otros, los siguientes indicios:

  - Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50% durante el último ejercicio.

  - Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios.

  - Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.

  - Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.

  - Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.

  - Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

  Asimismo, se detallan a continuación **factores automáticos** por los que la operación se clasifica directamente en esta categoría:

  - Operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.

- Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Banco haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.

- Operaciones de los titulares estén declarados o se vayan a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.

- Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.

- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no cumplan los criterios definidos por el Grupo de acuerdo a la normativa de aplicación para su clasificación inicial como Normal en Vigilancia Especial (tales como su clasificación previa, existencia de quitas, carencia de principal o plan de pagos no adecuado) o que durante el periodo de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del periodo de prueba.

Por último, se producirá un **efecto arrastre** y se considerarán como dudosas todas las operaciones de un titular, cuando sus operaciones con importes vencidos, con más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Con carácter general, se reclasifican a riesgo normal o en vigilancia especial, aquellas operaciones dudosas en las que como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal o a la de riesgo normal en vigilancia especial.

En cuanto a los *valores representativos de deuda*, se considera que presentan dudas razonables sobre su reembolso total si se da alguna de las siguientes situaciones:

- El rating externo del emisor o de la emisión, si está disponible, se sitúa en CCC+/Caa1 o en un nivel inferior.

- Incremento superior a 1000 pb en los últimos 12 meses de la cotización de CDS a 5 años.

- **Riesgo fallido**: comprende las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo. El importe remanente de las operaciones con importes dados de baja parcialmente, se clasificarán frecuentemente como riesgo dudoso.

  Se considerarán en todo caso de recuperación remota:

  - Las operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en esta categoría superior a 4 años o, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de dos años, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación (la valoración de la garantía real tiene que estar actualizada). La reclasificación por estos motivos se realiza de forma automática.

  - Las operaciones de titulares que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del

importe en libros bruto de la operación. El marcaje de estas operaciones se realiza de forma manual por la sección de Contencioso y Concursos.

Adicionalmente se producen reclasificaciones manuales a fallido a instancias del departamento de Recuperaciones cuando, tras un análisis individualizado, se identifican operaciones cuya recuperación se considera remota. Para las operaciones clasificadas como fallidas, el Banco no interrumpe las negociaciones ni las actuaciones legales para recuperar estos importes. Las operaciones clasificadas como fallidas no se consideran quitas ya que se continúan reclamando. Estas operaciones, sólo darán lugar al reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando reciba pagos en efectivo.

Registro de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

En base a la clasificación de riesgo de crédito en las categorías definidas anteriormente, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- **Riesgo normal**: las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de crédito de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

- **Riesgo normal en vigilancia especial**: las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación; en caso de que el riesgo sea significativo la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados siempre que el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

- **Riesgo dudoso**: las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: en caso de que el riesgo sea significativo la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.

El marco normativo requiere incorporar información presente, pasada y futura tanto para la detección del incremento de riesgo significativo como para la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito.

La metodología requerida para la identificación del incremento significativo del riesgo y la cuantificación de la pérdida esperada por eventos de crédito estará basada en una consideración no sesgada y ponderada por probabilidad de ocurrencia de un rango de posibles escenarios futuros que pudieran impactar en el cobro de los flujos de efectivo contractuales.

En particular, la Circular 4/2017 de Banco de España indica que el objetivo de los requerimientos sobre deterioro de valor en esta norma es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual:

<u>Estimación individualizada de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito</u>

La pérdida por deterioro por riesgo de crédito de operaciones de crédito será igual a la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados utilizando el tipo de interés efectivo actual de la operación o el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia cuando se trate de activos financieros comprados con deterioro crediticio.

La estimación de los flujos de efectivo debe contar con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los intervinientes y tener en consideración los términos y condiciones contractuales de la operación durante la vida esperada de esta, así como las garantías recibidas.

El Banco utiliza metodologías internas para la estimación individualizada de provisiones (a nivel acreditado) que se aplican a:

- Exposiciones clasificadas como riesgo dudoso (stage 3)
    - Todo deudor/acreditado significativo que cuente, al menos, con una operación dudosa por razón de la morosidad y que, a nivel acreditado, supere un umbral de materialidad del impago.
    - Operaciones consideradas como con riesgo de crédito bajo, clasificadas como dudosas, tanto por razón de la morosidad como por razones distintas de ésta, aplicando el umbral de materialidad del impago para las operaciones dudosas por razón de la morosidad.
    - Resto de deudores/acreditados significativos que cuenten, al menos, con una operación dudosa por razones distintas de la morosidad, salvo que el motivo de dicha clasificación corresponda exclusivamente a factores automáticos de clasificación.
- Exposiciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial (stage 2)
    - En base al principio de proporcionalidad, todo deudor/acreditado significativo que cuente, al menos, con una operación clasificada como normal en vigilancia especial.

A estos efectos, el Banco ha establecido los siguientes umbrales cuantitativos para considerar una exposición significativa: (i) 3 millones de euros a nivel de acreditado individual y (ii) 500 mil euros, de pertenecer el acreditado (persona jurídica) a un Grupo Económico con más de 3 millones de euros de exposición.

Adicionalmente, también se utilizarán metodologías internas para la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas y normales en vigilancia especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y por tanto no se pueda desarrollar metodologías de estimación colectiva.

El Banco cuenta con un Manual operativo de metodologías internas para la estimación individualizada de provisiones por riesgo de crédito, que desarrolla la metodología interna para la estimación individualizada, y con un Manual operativo de metodologías internas para la estimación del valor razonable de activos inmobiliarios, que desarrolla las metodologías y estimaciones de los parámetros utilizados en la valoración de activos inmobiliarios que garantizan las operaciones, cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección.

En cumplimiento del principio general, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo dudoso debería, salvo casos excepcionales debidamente justificados, ser superior a la cobertura estimada colectivamente que le correspondería si la operación estuviera clasificada como vigilancia especial y ésta, a su vez, debería ser superior a la provisión colectiva que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal.

El Banco cuenta con tres enfoques metodológicos (going concern, gone concern y mixto) para la estimación del importe recuperable:

Metodología			Descripción	Fuentes de valor recuperable a estimar
Mixto	Going Concern:	Valor económico bajo el principio de empresa en funcionamiento con obtención de flujos de efectivo recurrentes.	Se entiende viable la continuación de la actividad del deudor	• Flujos de efectivo operativos recurrentes • Activos financieros líquidos no comprometidos
	Gone Concern:	Valor económico bajo el principio de empresa en situación de resolución y liquidación	No se entiende viable la continuación de la actividad del deudor	• Flujos de efectivo no operativos • Ejecución de las garantías aportadas por el acreditado.

Estimación colectiva de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

Las coberturas de todas las operaciones para las que no tenga que realizarse una estimación individualizada serán objeto de estimación colectiva.

El Grupo cuenta con un Manual operativo de metodologías internas para la estimación colectiva de provisiones por riesgo de crédito cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección.

Para la aplicación de la metodología de estimación colectiva de provisiones, y como paso previo al proceso de cálculo de la pérdida esperada, el Grupo ha procedido a segmentar la cartera objeto del ámbito de aplicación de dicha metodología, mediante la agrupación de los activos financieros en función de la similitud en las características relativas al riesgo de crédito del deudor, indicativas de su capacidad de pago.

La primera agrupación necesaria, es la que clasifica a los acreditados en función del segmento al que pertenecen dado que el mismo condicionará tanto la tipología de información necesaria para el análisis del riesgo de crédito inherente al deudor como la sensibilidad del mismo a la evolución de dicha información o variables indicativas del deterioro.

Así, las exposiciones crediticias se agrupan de acuerdo con las características de riesgo de crédito similares, (por tipo de instrumento, condiciones del producto, sector/segmento de mercado,...) de modo que los cambios en el nivel de riesgo de crédito obedezcan al impacto de un cambio en las condiciones sobre una serie de factores de riesgo de crédito comunes.

La creación de segmentos permite obtener un cálculo más preciso de las pérdidas esperadas, al recoger las diferentes elasticidades de los parámetros de riesgo (PD y LGD) al ciclo, a los posibles escenarios futuros y al vencimiento. En concreto los segmentos utilizados por el Banco en sus modelos han sido:

Cartera	Descripción
Empresas	Se incluyen todos los riesgos de personas jurídicas con facturación superior a 2 millones de euros.
Microempresas (Modelo de Préstamos y Modelo de créditos)	Se incluyen todos los riesgos de personas jurídicas con facturación inferior a 2 millones de euros, segregando por tipo de producto (Préstamos y Créditos).
Autónomos	Se incluyen todos los riesgos de personas físicas con finalidad empresarial.
Hipotecas PF	Se incluyen todos los riesgos de personas físicas con garantía hipotecaria y finalidad no empresarial.
Consumo PF (Modelo de financiación de vehículos y Modelo de resto de destinos)	Se incluyen todos los riesgos de personas físicas con garantía personal y finalidad no empresarial segregando por finalidad (Financiación de vehículos y resto)

Los modelos internos utilizados para la estimación colectiva de provisiones están basados en la experiencia histórica de pérdidas observadas, que, en caso de ser necesario, se ajustarán teniendo en cuenta las condiciones económicas vigentes y demás circunstancias conocidas en el momento de la estimación, así como de información prospectiva y previsiones macroeconómicas, recogidas en un rango de posibles escenarios futuros, considerados de forma no sesgada y ponderada por su probabilidad de ocurrencia. En base a estas condiciones y escenarios se realiza una estimación mensual de las pérdidas esperadas, entendidas como la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.

En este sentido, las estimaciones de pérdida esperada consideran, de acuerdo a las metodologías de cálculo en vigor, los distintos escenarios macroeconómicos e idiosincráticos aplicados por el Banco, ponderados por su probabilidad de ocurrencia. Con estos escenarios se evalúa considerando hechos pasados, la situación presente y tendencias futuras sobre factores macroeconómicos como, por ejemplo, la evolución del PIB o la tasa de paro. En este sentido, actualmente el Banco considera tres escenarios macroeconómicos e idiosincráticos (pesimista, base y optimista) con sus correspondientes probabilidades de ocurrencia. Para la realización de la proyección de estos escenarios se consideran horizontes temporales a tres años (si el Banco decide considerar un horizonte de tiempo más largo se tiene que poder demostrar la fiabilidad de esos pronósticos, especialmente con escenarios desarrollados internamente).

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un Manual operativo de metodología para la consideración de la información prospectiva en la estimación de las provisiones por deterioro cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección.

Corresponde al departamento de Metodología de Riesgos elaborar los correspondientes modelos internos para todos los grupos homogéneos de riesgos, salvo aquellos en los que por su volumen o características, el desarrollo y utilización de metodologías internas supongan un aumento en la complejidad y costes sustancialmente superior a las mejoras que se obtendrían en las estimaciones, o aquellos en los que la información necesaria para una metodología específica no esté disponible sin un esfuerzo o coste desproporcionado. En esos casos se estimarán las provisiones de acuerdo con las soluciones alternativas elaboradas por Banco de España.

Las metodologías desarrolladas incluyen la estimación de siguientes parámetros:

- Exposición (Exposure at default – "EAD"): estimación de la exposición en caso de incumplimiento en cada periodo futuro, teniendo en cuenta los cambios en la exposición después de la fecha de presentación de los estados financieros.

- Severidad (Loss given default – "LGD"): estimación de la pérdida en caso de incumplimiento, como diferencia entre los flujos de caja contractuales y los que se esperan recibir, incluyendo las garantías.

  El cálculo de la LGD para cada cartera se realiza de acuerdo a la siguiente expresión:

  $$LGD = (1 - Tasa\ de\ Cura) \times LGL$$

  Donde la tasa de cura es la probabilidad de que una operación cure, es decir, salga de la situación de dudosidad por una regularización de la deuda impagada. Las curvas de cura, recogen las diferentes tasas de cura condicionadas al tiempo que lleva el contrato en situación de dudosidad, siendo por tanto éstas decrecientes con respecto a este eje. Adicionalmente, las curvas de cura incorporan diversos drivers relevantes para cada cartera (LTV, PYME/Gran Empresa….).

  La LGL es la pérdida en la que incurren las operaciones que no curan, y que dependerá, principalmente, de la tipología de la garantía que está detrás de la operación, ya que aquellas operaciones que cuenten con un colateral que las respalde es de esperar que tengan menor LGL que aquellas que sólo cuenten con la garantía personal del acreditado. Este hecho genera una segmentación en el cálculo de las LGL; LGL garantizada y LGL sin garantía.

  En consecuencia, se estimará teniendo en cuenta los siguientes requerimientos normativos:

  - El parámetro debe reflejar las condiciones económicas pasadas, presentes y futuras.

  - La estimación de LGD debe reflejar la segmentación adecuada en la medida que afecte a la severidad.

  - En la estimación de los parámetros de LGD a aplicar a la cartera, los flujos del periodo de recuperación (costes y recuperaciones) se actualizan con el tipo de interés actual de la operación.

  - Se deben suprimir los costes indirectos en la medida que no formen parte de las pérdidas por deterioro del préstamo.

- Los parámetros de LGD, estimados sobre la base de pérdidas históricas observadas, deben adecuarse a la situación del acreditado, en concreto, a su situación actual (periodo de cura, refinanciación) y a la existencia de ciclos observados de recuperación no cerrados a la fecha de estimación.

En el cálculo de la LGD se tienen en cuenta los ajustes (*haircuts*) a realizar para obtener el valor razonable de los activos inmobiliarios que garantizan las operaciones, de acuerdo con la metodología interna desarrollada por el Banco. Dicha metodología se basa en obtener el valor razonable a partir del último valor de tasación disponible (valor de referencia), ajustado por las advertencias o condicionantes que no hubieran sido consideradas por el tasador en su valoración, por la incertidumbre asociada a la estimación del tasador, por potenciales caídas del valor del activo hasta su venta y por los costes estimados para la adjudicación, mantenimiento y comercialización del activo.

Cuando se adquiere contractualmente el derecho de propiedad al final del proceso de ejecución hipotecaria o cuando se compra el activo de los prestatarios en dificultades, el activo se reconoce en el balance. El tratamiento contable de estos activos se recoge en el apartado u) de esta misma Nota.

- Probabilidad de incumplimiento (Probability of default – "PD"): estimación de la probabilidad de incumplimiento en cada periodo.

  La metodología de estimación se realiza a través de un modelo de regresión de Cox en el que la variable exógena es el momento de entrada en default y las variables endógenas son tanto factores macroeconómicos (sistémicos) como idiosincrásicos (del acreditado/exposición). La regresión de Cox permite obtener, una estimación de una PD para cada operación a diferentes horizontes temporales condicionada a diferentes escenarios macroeconómicos futuros. Dentro de las variables explicativas se han tenido en cuenta las siguientes:

- <u>Variables macroeconómicas</u>

  Como potenciales variables macroeconómicas a considerar dentro del modelo se han tenido en cuenta las siguientes:

Variable	Descripción	Periodicidad
Variación PIB Real	Tasa de variación interanual del Producto Interior Bruto	Trimestral
Tasa de Paro	Número de desempleados/ población activa (Encuesta EPA)	Trimestral
Precio de la vivienda	Precio de la vivienda por metro cuadrado	Trimestral
Euribor 1 año	Euribor a 1 año	Trimestral
Tipo LP	Bono de España a 10 años	Trimestral
Tipo de cambio Eurodólar	Tipo de Cambio	Trimestral
Rendimientos IBEX35	Variación trimestral del IBEX	Trimestral
Variación inversión crediticia	Variación trimestral de la inversión crediticia	Trimestral
Tipo de cambio euro/dólar	Tipo de Cambio	Trimestral

- <u>Variables idiosincrásicas</u>

Como variables idiosincrásicas se han tenido en cuenta las siguientes:

Variable	Descripción	Periodicidad
Score Comportamental	Puntuación del Scoring Comportamental	Mensual
Score Reactivo	Puntuación del Scoring Reactivo	Momento de valoración
Tiempo en Impago	Días en impago	Mensual
Indicador de refinanciación	Indicador de operación previamente refinanciada	Momento de valoración
Antigüedad de la operación	Antigüedad de la operación	Momento de valoración
Porcentaje de uso	En tarjetas: % de uso del disponible	Mensual
Tipo de producto	Préstamo / Crédito ; Indicador de operación del Monte de piedad	Momento de valoración
Segmento finalidad	Vehículo/no vehículo	Momento de valoración
Segmento empresarial	Gran Empresa, Financiación Especializada, PYME	Mensual
Sector de actividad	Agrupación por códigos de CNAE	Anual

Tras el correspondiente análisis estadístico, se han seleccionado, para cada modelo y cartera, las siguientes variables:

Cartera	Población	Variables macroeconómicas	Variables idiosincráticas
Empresas	Primer default	Rendimientos IBEX y Variación inversión crediticia	Segmento (Gran empresa y resto), Indicador de refinanciación, Antigüedad de la operación, Tiempo en impago, Sector de actividad.
	Curadas	Tasa de paro y Variación PIB real	Antigüedad de la operación.
Microempresas	Primer default	Variación de la inversión crediticia y Rendimientos IBEX35	Tipo de producto (préstamo/crédito), Antigüedad de la operación, Tiempo en impago, indicador de refinanciación, Sector de actividad
	Curadas	Tasa de paro y Precio de la vivienda	Tipo de producto (préstamo/crédito), Antigüedad de la operación.
Autónomos	Primer default	Variación PIB real	Tipo de producto (préstamo/crédito), Indicador de refinanciación, Antigüedad de la operación, Score comportamental.
	Curadas	Tasa de paro	Antigüedad de la operación.
Hipotecas	Primer default	Tasa de paro	Antigüedad de la operación; Score comportamental; LTV; Indicador refinanciación.
	Curas	PIB real y Precio de la vivienda	Antigüedad de la operación
Consumo	Primer default	Tasa de paro	Tipo de producto (Monte de piedad/resto), Segmento finalidad (vehículo/no vehículo),
			Antigüedad de la operación , Indicador de refinanciación, Score comportamental
	Curas	Variación PIB real y Precio de la vivienda	Segmento finalidad (vehículo/no vehículo); Antigüedad de la operación, Score comportamental
Tarjetas	Primer default	Tasa de paro	Antigüedad de la operación, Porcentaje de uso, Score comportamental
	Curas	Tasa de paro y Precio de la vivienda	Antigüedad de la operación

Como variable dependiente se ha tomado el incumplimiento en cualquier momento de la vida de la operación.

Los scorings/ratings utilizados se refieren a los modelos internos utilizados para la gestión habitual del Grupo (estimación de la PD), tanto en los ámbitos de admisión como de seguimiento de riesgos, fijación de precios, etc..

Aunque la metodología de estimación es única, existen tantos modelos como grupos relevantes de activos intra-homogéneos e inter-heterogéneos se puedan constituir de cara a su gestión.

El análisis y seguimiento de los resultados obtenidos de los parámetros de PDs y LGDs en la estimación colectiva de provisiones será realizado por el departamento de Metodología de Riesgos.

Los resultados de los modelos internos utilizados para la estimación colectiva de provisiones no permiten forzajes ni juicio experto en su aplicación.

- *Para riesgos dudosos y riesgos normales en vigilancia especial (stages 3 y 2):*

Se utiliza para la estimación de provisiones de operaciones calificadas contablemente como dudosas por razón de la morosidad del cliente o por razones distintas de ésta, así como para operaciones normales en vigilancia especial, cuando no aplique la estimación individualizada. En este sentido, el Banco cuenta con un Manual operativo de metodologías internas para la estimación colectiva de provisiones por riesgo de crédito cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección.

Las metodologías desarrolladas para riesgos dudosos y riesgos normales en vigilancia especial deben incluir la estimación de los parámetros LGD y PD (únicamente en el caso de Vigilancia especial, pues las operaciones dudosas presentan una PD igual a uno).

Con respecto a la probabilidad de incumplimiento (Probability of Default – "PD" o probabilidad de que entre en dudoso): el Grupo estima una PD lifetime (PD en la vida de la operación) para cada segmento, partiendo de las bases de datos internas, en las que se encuentran registrados todos aquellos contratos que para cada año hayan pasado de ser contratos sanos a contratos dudosos y que dependa de la situación macroeconómica pasada, presente y futura.

- *Para riesgos normales:*

Se utiliza para la estimación de la pérdida esperada de aquellas operaciones clasificadas como normales.

Las metodologías para riesgos normales deben incluir la estimación tanto del parámetro LGD como del parámetro PD.

Con respecto a la probabilidad de incumplimiento (Probability of Default – "PD" o probabilidad de que entre en dudoso): el Banco debe estimar una PD en doce meses para cada segmento, partiendo de las bases de datos internas, en las que se encuentran registrados todos aquellos contratos que para cada año hayan pasado de ser contratos sanos a contratos dudosos y que dependa de la situación macroeconómica pasada, presente y futura.

Instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global

En el caso de instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global, todos los cambios que se produzcan en estos títulos, inclusive el deterioro y los resultados asociados a sus ventas, se registran en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance. Sólo exceptúa de este tratamiento contable, el devengo de dividendos que se registra contra resultados.

El registro contable de las pérdidas por deterioro de cada instrumento financiero, se detalla a continuación:

- *Instrumentos de deuda*: el importe de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros bruto y el valor recuperable calculado conforme a la *Política de estimación de provisiones de riesgo de crédito*. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta en el epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión de deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación". La contrapartida de las pérdidas por deterioro es en el caso de los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado, una cuenta correctora del activo y, en el caso de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, el epígrafe "Otro resultado global acumulado" de patrimonio neto. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduzca.

- *Instrumentos de patrimonio por inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas:* el importe de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros bruto y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen, en la partida de "Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados", contra una cuenta correctora del activo financiero.

Riesgo de insolvencia por riesgo país

Adicionalmente a la clasificación en función del riesgo de insolvencia, el Banco también realiza la clasificación en base al riesgo país. Esta clasificación depende del riesgo soberano, riesgo de transferencia y restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

En función de estos riesgos la Entidad clasifica los países en un grupo del 1 al 6 según se definen en el punto 151 del Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España. El departamento de Tesorería actualiza la clasificación de los países en función del rating que tengan en cada momento. Los riesgos se asignan a uno de estos grupos en función del país de residencia del titular.

En función del riesgo país, los riesgos asignados a los grupos 1 y 2 se clasifican como normales, los riesgos asignados a los grupos 3 y 4 también se califican como normales, salvo que se produzca un cambio relativo en los grupos de riesgo, es decir:

- Si en el momento de la concesión los riesgos estuvieran clasificados en los grupos 1 o 2 y pasan a asignarse a los grupos 3 o 4, el riesgo se reclasificaría a normal en vigilancia especial,

- Si en el momento de la concesión los riesgos estuvieran clasificados en el grupo 3 y pasan a asignarse al grupo 4, también se reclasificarían a normal en vigilancia especial,

En cuanto a los riesgos asignados al grupo 5 y las exposiciones fuera de balance asignadas al grupo 6 se clasifican como dudosos y los instrumentos de deuda asignados al grupo 6 se clasifican como fallidos.

La clasificación final de la operación será la que le corresponda en función del riesgo de insolvencia salvo que le corresponda una categoría peor por riesgo país.

i) Garantías concedidas y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías concedidas" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Con carácter general, el Banco considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe del ingreso por comisiones cobrado en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de los gastos por comisiones pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma 37, aplicando lo previsto en el Anejo 9, de la Circular 4/2017, de Banco de España. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado h) anterior.

- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe "Provisiones por compromisos y garantías concedidas" del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Provisiones o (-) reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance, se reclasifica a la correspondiente provisión a medida que se produce el devengo.

j) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Contabilización del arrendador:

- *Arrendamientos financieros*

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Banco considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero, se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos el parámetro indicativo, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.

- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.

- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo

arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.

- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

El Banco actúa como arrendador de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Ingresos por intereses", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones.

- *Arrendamientos operativos*

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Los ingresos percibidos en concepto de cuotas de arrendamientos, se registran de manera lineal en el capítulo "Otros Ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Contabilización del arrendatario:

Principales cambios normativos en la contabilidad de arrendamientos con entrada en vigor el 1 de enero de 2019

Con fecha 21 de diciembre de 2018, el Banco de España publicó la Circular 2/2018, de 27 de noviembre de 2018, cuya entrada en vigor fue el 1 de enero de 2019 y supuso la adaptación a las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) entre las que destaca la NIIF 16, relativa a Arrendamientos.

Durante el ejercicio 2018, el Banco llevó a cabo un proyecto de implantación de la citada Circular y en consecuencia, de la NIIF 16 con la participación de todos los departamentos afectados: contabilidad, medios, tecnología, etc. y la involucración de la Alta Dirección del Banco.

La norma 33 de la Circular 4/2017 de Banco de España modificada por la Circular 2/2018 de Banco de España, de 21 de diciembre de 2018, define arrendamiento como aquel contrato, o parte de un contrato, en el que se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo y a cambio de una contraprestación. El factor clave que determina si estamos ante un contrato de arrendamiento, es "quien controla el activo".

Se considera que existe control cuando:

- Se tiene derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo.
- Se tiene derecho a dirigir el uso del activo.

Esta modificación introdujo un único modelo de registro contable para los arrendamientos financieros y operativos, siempre que no sean de plazo inferior a 12 meses o de bajo valor. En estos casos se siguen contabilizando como un gasto a lo largo de la vida del arrendamiento, en la partida de "Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El Banco definió los arrendamientos de bajo valor, aquellos cuyas rentas anuales sean inferiores a cinco mil euros.

La contabilidad para el arrendador no sufrió cambios con la nueva normativa, no así, la contabilidad para el arrendatario, el cual debe reconocer en su balance y en la fecha de comienzo del contrato, un activo por el derecho de uso del activo arrendado y un pasivo que representa su obligación de realizar los pagos del arrendamiento.

Al 1 de enero de 2019, el Grupo reconoció activos tangibles por derecho de uso y pasivos por arrendamiento por un importe de 81 y 80 millones de euros, respectivamente (en el Banco 69 y 68 millones de euros, respectivamente). La entrada en vigor de esta norma ha supuesto un aumento de las reservas consolidadas de 627 miles de euros (894 miles de euros en el Banco) (neta del efecto fiscal) y una reducción de la ratio CET 1 de 6 puntos básicos.

k) Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Banco

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados y/o comercializados por el Banco no se presentan registrados en el balance, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por el Banco (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el capítulo "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

l) Gastos de personal

Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los respectivos convenios colectivos laborales vigentes, el Banco debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

A continuación, se detallan los distintos compromisos post – empleo en función de la Entidad en la que se originaron los mismos.

Caja de Ahorros de Asturias

El Consejo de Administración de dicha Caja en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989 acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.

Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribió al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan estaba asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

El Plan PECAJASTUR estaba constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecían los empleados partícipes de los Subplanes I o II, que libremente lo hayan decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.

El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida para la Caja. El Subplan I era de prestación definida y el Subplan II, para el resto de contingencias, es de prestación definida.

Con fecha 16 de septiembre de 2013, el Banco y la representación de personal procedente de Caja de Ahorros de Asturias, firmaron el "Acuerdo colectivo para la transformación de los compromisos del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias – Pecajastur", por el que se transforma el sistema de prestación definida de jubilación para los activos del Subplan I en aportación definida y se modifican los riesgos, conforme a los acuerdos suscritos. Dicho acuerdo contempla, asimismo, que los excedentes existentes en el momento de la

transformación, una vez deducidas las asignaciones pactadas para los planes II y III se destinarán a la financiación de los compromisos futuros de aportación definida del Banco con los partícipes del plan. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el excedente ascendía a 19.825 y 21.398 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

El "Acuerdo Colectivo de Empresa" firmado el 15 de enero de 2002 y ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 17 de julio de 2002 recoge las especificaciones del Plan de Pensiones. Las especificaciones de dicho Plan de Pensiones establece un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el excedente ascendía a 2.613 y 2.368 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Los compromisos por pensiones para los empleados prevenientes de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria con la Entidad se encuentran cubiertos por los siguientes instrumentos:

- El propio Plan de Pensiones, mediante la aportación de un porcentaje del salario real del partícipe, para la prestación de jubilación.
- Respecto de otros compromisos, la Entidad mantenía pólizas aptas al efecto.

Al 31 de diciembre de 2019, existe un fondo interno por este compromiso por importe de 386 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2018, existía un excedente por importe de 483 miles de euros (véase Nota 17).

Banco de Castilla – La Mancha, S.A.

El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.

En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se establece para todos los empleados del Banco un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definen las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2019, existe un fondo interno por este compromiso por importe de 3.649 miles de euros (4.927 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) (véase Nota 17).

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

1. Planes de aportación definida

   El registro de la aportación devengada durante los ejercicios 2019 y 2018 por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de administración – Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio 2019, el Banco ha realizado aportaciones a planes de aportación definida por importe de 8.728 miles de euros (8.879 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) (véase Nota 25).

2. Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe "Otros activos", dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Norma Trigésimo Quinta de la Circular 4/2017 del Banco de España para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, neta, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como "activos afectos al plan".

Son "activos afectos al plan" aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados, o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador el pago de una parte, o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a rembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo "Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Las retribuciones post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:
    - El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo "Gastos de administración – Gastos de personal".
    - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones".
    - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones".
- El interés neto sobre el pasivo/activo neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo/activo neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo "Gastos por intereses" ("Ingresos por intereses" en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El recálculo sobre el pasivo/activo neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto e incluye:
    - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
    - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas
    - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas.

Al 31 de diciembre de 2019, la duración de los compromisos post empleo en el Banco es de 10,08 años.

El valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo, de prestación definida, al cierre del ejercicio 2019 y 2018, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, y el valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Valor razonable de los activos del Plan	**316.544**	**316.515**
Menos,		
Valor actual de las obligaciones:		
Compromisos por pensiones causadas (personal pasivo)	296.542	295.744
Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal en activo)	461	369
	297.003	**296.113**
Superávit / (Déficit)	**19.541**	**20.402**
Límite del activo (Nota 25)	**1.138**	**1.080**
Activos netos a planes de pensiones (Notas 17 y 25)	**22.438**	**24.249**
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares (Notas 19 y 25)	**(4.035)**	**(4.927)**
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Notas 17 y 25)	**408**	**415**
Riesgos no devengados por pensiones no causadas (Valor actual de las aportaciones futuras)	26	31

El importe de esos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

a) Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

Hipótesis actuariales	2019	2018
Tipo de actualización (*)	0,87%	1,84%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,00%	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	1,40%	1,40%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	0,86%	1,84%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA, de las tres agencias de rating más importantes, Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Para el Banco un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de descuento aplicada supondría una reducción en el valor de las obligaciones de 14.627 miles de euros (14.655 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Por otra parte, un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de inflación aplicada supondría un incremento en el valor de las obligaciones de 16.399 miles de euros (16.589 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

c) La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

d) El Banco ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, en la fecha de balance, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2019 y 2018 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldos al 1 de enero de 2018	**311.447**(*)
Coste de los servicios del ejercicio corriente	10
Coste por intereses	4.976
Pérdidas y ganancias actuariales	571
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	(5.592)
De las que surgen por el ajuste por experiencia	6.163
Prestaciones pagadas	(20.891)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**296.113**
Coste de los servicios del ejercicio corriente	10
Coste por intereses	5.246
Pérdidas y ganancias actuariales	15.717
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	*29.637*
De las que surgen por el ajuste por experiencia	*(13.920)*
Prestaciones pagadas	(20.083)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**297.003**

(*) Al 1 de enero de 2018 incorpora 65.866 miles de euros de altas por fusión de Banco de Castilla – La Mancha, S.A. (Nota 1).

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2019 y 2018 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida y los derechos de reembolso:

	Miles de Euros	
	Activos del plan	Derechos de Reembolso
Valor razonable al 1 de enero de 2018	**334.598**	**418**(*)
Rendimiento esperado de los activos del plan	4.985	7
Pérdidas y ganancias actuariales	(1.894)	3
Reducciones y liquidaciones	(20.791)	(13)
Prestaciones pagadas	(383)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**316.515**	**415**
Rendimiento esperado de los activos del plan	5.234	8
Pérdidas y ganancias actuariales	16.676	(3)
Reducciones y liquidaciones	(19.978)	(12)
Prestaciones pagadas	(1.903)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**316.544**	**408**

(*) Al 1 de enero de 2018 incorpora 58.561 y 418 miles de euros de altas de activos del plan y de derechos de rembolso, respectivamente, por fusión de Banco de Castilla – La Mancha, S.A. (Nota 1).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle del valor razonable de las principales categorías de activos del plan es el siguiente:

	2019	2018
Saldo cuentas	2,50%	3,12%
Pactos de recompra	3,16%	3,16%
Contratos de seguros	94,34%	93,72%
Valor razonable al 31 de diciembre	**100,00%**	**100,00%**

Durante el ejercicio 2019, se ha registrado un abono en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto en concepto de ganancias/pérdidas actuariales por un importe (neto de su correspondiente efecto fiscal) de 671 miles de euros (un abono por importe de 1.610 miles de euros durante el ejercicio 2018).

A continuación se presenta el estado de las retribuciones post-empleo de prestación definida en el ejercicio actual y los ejercicios precedentes disponibles:

	Miles de Euros				
	2019	2018	2017	2016	2015
Valor actual de las obligaciones	297.003	296.113	245.581	269.951	267.745
Valor razonable de los activos del plan	316.544	316.515	276.037	284.469	285.981
Superávit / (Déficit)	**19.541**	**20.402**	**30.456**	**14.518**	**18.236**
De los que:					
Fondos internos	(4.035)	(4.927)	-	-	-
Contratos de seguro vinculados	408	415	-	-	-

Otras retribuciones a largo plazo

1. Prejubilaciones

Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración

Con fecha 13 de diciembre de 2010, las tres cajas accionistas del Banco suscribieron con los representantes sindicales de las Cajas un "Acuerdo Laboral", alcanzado entre la dirección de dichas entidades y la representación social (en adelante, el "Acuerdo Laboral"). La validez, eficacia y entrada en vigor del Acuerdo Laboral tiene efectos desde el 24 de enero de 2011, una vez se obtuvo la homologación del mismo por la autoridad laboral, a través del correspondiente proceso administrativo. El excedente de plantilla máximo para la aplicación de las medidas propuestas se fijó en 568 personas, habiéndose acogido el 100% al 31 de diciembre de 2012.

Pudieron acogerse a la medida de prejubilación hasta el 31 de diciembre de 2013, los trabajadores del Banco que al 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad y que contasen, al menos, con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación, con exclusión de los empleados ya acogidos a la modalidad de jubilación parcial. La fecha efectiva de acceso a la prejubilación de quienes se acogieron a la misma se fijó el 29 de febrero de 2012.

La situación de prejubilación duraba desde la fecha de extinción del contrato hasta la fecha en que el empleado cumpliese la edad de 64 años. Durante la situación de prejubilación el trabajador percibió una cantidad tal que, sumada a la prestación por desempleo neta, alcanzó el 80% de la retribución fija anual bruta del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por prejubilación. Este complemento fue, como mínimo, el 90% y como máximo, el 95% de la retribución neta (a efectos de Seguridad Social e IRPF) de los doce meses anteriores a la fecha de extinción y, en todo caso, la cantidad total percibida por los empleados no pudo ser inferior a 20 días de salario por año de servicio, con el tope de una anualidad.

Asimismo, el Banco se hizo cargo del coste de mantener el Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado prejubilado alcanzase la edad de 64 años, en los términos del artículo 51.15 del Estatuto y en la Disposición Adicional 31ª del Texto Refundido de la LGSS.

El trabajador prejubilado pudo optar por percibir la compensación anteriormente definida y recogida en el mencionado Acuerdo Laboral en forma de renta mensual hasta alcanzar la edad de 64 años, o en forma de capital de una sola vez en el momento en que accedió a la prejubilación. Cuando el trabajador optó por percibir la compensación en forma de renta mensual, esta sería creciente al 1,5% y se revisaría cada uno de enero. En caso de fallecimiento del trabajador prejubilado durante el periodo de prejubilación, se garantizó la compensación pendiente a los derechohabientes.

Durante la situación de prejubilación y hasta la edad de 64 años, el Banco seguiría realizando las aportaciones al Plan de Pensiones por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviera en activo, de acuerdo con el plan vigente en el Banco, tomando en consideración el salario y demás condiciones aplicables en el momento de la extinción. No obstante, tras el acuerdo laboral firmado el 27 de diciembre de 2013, que suspendía las aportaciones a los planes de pensiones hasta junio de 2017, las aportaciones a los planes de pensiones de este colectivo también fueron suspendidas.

A partir de los 64 años, una vez que el trabajador accede a la situación de jubilación, y hasta los 65 años, el Banco abonaría un complemento del 50% de la diferencia entre la pensión bruta de la seguridad social y la cantidad neta percibida en forma de renta o de capital, correspondiente a una anualidad del periodo de prejubilación.

En virtud de la normativa aplicable, los compromisos asumidos en el Acuerdo Laboral fueron considerados compromisos a largo plazo de prestación definida.

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco no ha registrado ninguna provisión porque ya no existe ningún compromiso asumido por el citado Acuerdo Laboral para la medida de

prejubilación. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco constituyó un fondo interno para hacer frente al valor actual actuarial de los citados compromisos, habiéndose registrado la obligación devengada en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del balance al 31 de diciembre de 2018 por importe de 858 miles de euros (véase Nota 19).

Al 31 de diciembre de 2018, el valor actual de los compromisos por prejubilaciones fue determinado por actuarios cualificados, quienes aplicaron para cuantificarlos los siguientes criterios:

a) El número de empleados acogidos a la modalidad de prejubilación ascendió a 54 empleados.

b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2018
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,21%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Otras prejubilaciones

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Esta Caja ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de jubilarse con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Con este motivo, en los ejercicios 2004 y anteriores se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado – tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales – desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

En enero de 2007 el Consejo de Administración de Caja Cantabria aprobó un Plan de Prejubilaciones para los ejercicios 2007 a 2010, al que se acogieron 60 empleados. Para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, se constituyó un fondo interno. Al 31 de diciembre de 2019 ya no existen compromisos por pagos a prejubilaciones, ascendiendo a 26 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 (véase Nota 19).

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva, que se enmarcan de acuerdo a lo dispuesto en la normativa en la categoría de "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestación definida post-empleo" se trataron contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registraron de manera inmediata en el momento en el que surgieron, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos fueron:

	2018
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

2. Premios de antigüedad

Liberbank tiene asumidos los siguientes compromisos con los empleados en función de su Caja origen:

- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros de Asturias:* satisfacer una prestación por la doceava parte de sus percepciones fijas anuales en el momento en que el empleado cumpla 25 años de servicio.

- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:* abonar una cuantía económica al cumplir el empleado 25 o 40 años de servicio en la Caja (en función de la fecha de ingreso).

- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura:* satisfacer una cuantía equivalente al sueldo base más la antigüedad en el mes en el que el empleado cumpla 25 años de antigüedad en la Caja.

Por otra parte, *Banco de Castilla – La Mancha, S.A.* no tiene asumidos con sus empleados compromisos en función de su antigüedad.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida laboral.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

Liberbank, S.A.	2019	2018
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%
Tipo de interés (*)	0,62%	1,55%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Los importes registrados por este concepto al 31 de diciembre de 2019 y 2018, que ascienden a 2.950 y 2.561 miles de euros, respectivamente, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" del balance a dicha fecha (véanse Notas 19 y 25).

3. Bajas voluntarias incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla un plan de bajas voluntarias incentivadas. A este plan, se adhirieron 345 empleados, los cuales ya materializaron su salida al 31 de diciembre de 2017.

El Banco mantiene registrada al 31 de diciembre de 2019, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 5.947 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo" del balance (19.965 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

El valor actual de los compromisos por bajas incentivadas, ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

a) El número de empleados que se han acogido a la modalidad de bajas incentivadas asciende al 31 de diciembre de 2019 y 2018, a 336 y 345 empleados, respectivamente.

b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado son:

	2019	2018
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,00%	0,07%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	0,00%	0,00%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

4. Excedencia pactada compensada y Bajas voluntarias compensadas

Con fecha 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

i) *Modalidad de excedencia pactada compensada*: el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, fueron los empleados del Banco, nacidos entre los años 1956-1964, incluidos aquellos que se encontraban en situación de suspensión o reducción de jornada, según el acuerdo colectivo de 27 de diciembre de 2013. Quedaron excluidos expresamente aquellos trabajadores que habiendo nacido entre los años 1956 a 1958, se adhirieron al Plan de bajas comunicado con fecha 30 de junio de 2015, aunque no se hubiera materializado la extinción de su contrato en el momento de suscripción del presente acuerdo.

La permanencia en situación de excedencia, tendrá una duración equivalente al tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. Si el trabajador no accede a la jubilación a los 63 años, se producirá la extinción automática del contrato.

En el supuesto que ambas partes decidieran prorrogar por un año natural la excedencia pactada compensada, se realizará mediante comunicación escrita del empleado y aceptación de la empresa, previa evaluación de la evolución del negocio y de la actividad financiera en cada uno de los años en que el empleado pueda solicitar su permanencia en situación de excedencia.

Comunicada la decisión del trabajador de reincorporarse, el Banco dispone de un plazo de tres meses para hacer efectiva la reincorporación, comunicando al empleado la posición y condiciones de la misma, las cuales serán compatibles con las fijadas en el Convenio Colectivo para el nivel que tenía el empleado en el momento de la excedencia, sin que éste pueda rechazarlas. Asimismo, en el supuesto que la entidad decidiera por necesidades del servicio o de la evolución del

negocio financiero reincorporar al trabajador, deberá avisar al trabajador con dos meses de antelación. En este último caso, el empleado deberá reincorporarse en el mismo puesto de trabajo y localidad en la que venía desempeñando sus servicios. En el supuesto en que el empleado no se reincorpore en la fecha indicada, se entenderá que pierde su derecho, causando baja definitiva en la empresa.

Mientras el trabajador se mantenga en la situación de excedencia pactada compensada, percibirá una compensación en forma de renta mensual, equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, dentro de los límites de un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto que percibiría el trabajador. La cantidad bruta así resultante, no superará en ningún caso el límite de 50.000 euros anuales o parte proporcional para periodos inferiores.

En el momento en el que se inicia la excedencia, el Banco realiza una aportación extraordinaria al Plan de Pensiones equivalente a las que se hubieran realizado por ahorro/jubilación hasta la fecha de acceso del empleado a la excedencia pactada compensada, como consecuencia de la suspensión de las mismas establecida en el acuerdo del 27 de diciembre de 2013.

Durante el ejercicio 2019, se han acogido a esta modalidad de excedencia un total de 697 empleados del Grupo (732 empleados del Grupo durante el ejercicio 2018).

En los ejercicios 2019 y 2018, el Banco ha registrado los costes laborales derivados de este acuerdo, del siguiente modo:

- La Compensación Económica pactada se devenga a lo largo del período en el que el trabajador se encuentra en situación de excedencia, hasta que éste se reincorpore, o bien cese su relación laboral.

- La aportación al Plan de Pensiones se registra como un gasto en el momento en que el trabajador se incorpore al Acuerdo.

El importe que el Banco ha registrado por estos conceptos en el epígrafe "Gastos de administración – gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 asciende a 35.512 y 34.142 miles de euros respectivamente (véase Nota 25).

ii) *Bajas voluntarias compensadas*: hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados podían solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podrá superar los 120.000 euros.

Al 31 de diciembre de 2018, solicitaron la extinción 33 trabajadores, los cuales ya materializaron su salida durante el primer trimestre del ejercicio 2019.

5. Bajas voluntarias indemnizadas

Con fecha 21 de junio de 2017, Liberbank, S.A. y Banco de Castilla – La Mancha, S.A. firmaron un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permita alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente (véase Nota 1.d.1.). Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo son Bajas indemnizadas para un colectivo máximo de 525 trabajadores y reducción de jornada para todos los trabajadores.

El Banco mantiene registrada al 31 de diciembre de 2019, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 6.570 miles de euros (10.148 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) que se encuentra registrada en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo".

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2019 y 2018 del valor actual de las obligaciones por prejubilaciones, premios de antigüedad, bajas incentivadas y bajas indemnizadas:

	Miles de Euros
Saldos al 1 de enero de 2018	**67.629**(*)
Coste de los servicios del ejercicio corriente	175
Coste por intereses	39
Reducciones y liquidaciones	(2.254)
Otros	(2)
Pérdidas y ganancias actuariales	(235)
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	(68)
De las que surgen por el ajuste por experiencia	(167)
Prestaciones pagadas	(31.794)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**33.558**
Coste de los servicios del ejercicio corriente	148
Coste por intereses	54
Reducciones y liquidaciones	(27)
Dotaciones a provisiones (neto)	996
Otros	(1)
Pérdidas y ganancias actuariales	281
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	236
De las que surgen por el ajuste por experiencia	45
Prestaciones pagadas	(19.542)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**15.467**

(*) Al 1 de enero de 2018 incorpora 22.997 miles de euros de altas por fusión de Banco de Castilla – La Mancha, S.A. (Nota 1).

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Banco está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los Administradores del Banco no tenían comunicado ni acordado ningún despido que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

m) Transacciones con pagos basadas en acciones

Las remuneraciones al personal basadas en acciones, siempre y cuando se materialicen en la entrega de este tipo de instrumentos una vez terminado un ejercicio específico de servicios, se reconocen, como un gasto por servicios, a medida que los empleados los presten, con contrapartida en el epígrafe "Fondos propios – Otros elementos del patrimonio neto" del balance. Estos servicios se valoran a su valor razonable, salvo que el mismo no se pueda estimar con fiabilidad; en cuyo caso se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio neto comprometidos, teniendo en cuenta la fecha en que se asumieron los compromisos y los plazos y otras condiciones contemplados en los compromisos.

Cuando entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración se establezcan condiciones que se puedan considerar de mercado, su evolución no se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que la misma ya se tuvo en consideración en el cálculo del valor razonable inicial de los instrumentos de patrimonio. Las variables que no se consideran de mercado no se tienen en cuenta al estimar el valor razonable inicial de los instrumentos, pero

se consideran a efectos de determinar el número de instrumentos a entregar, reconociéndose este efecto en las cuentas de pérdidas y ganancias y en el correspondiente aumento del patrimonio neto.

n) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto – Ley 2/2011, el Banco, como sociedad dominante del Grupo Fiscal, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

El régimen especial de tributación consolidada de los grupos de sociedades requiere que el grupo de entidades que configuran la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único sujeto pasivo. Cada una de las entidades que forman el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar según el signo de su aportación.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Banco de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Banco, su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos se reconocen en el caso de que se considere probable que el Banco vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; o se encuentran garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 14/2013, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho

español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras.

- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

ñ) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado material de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento, que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos tangibles recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,

- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, con carácter general, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2-4%
Mobiliario	10 – 15%
Instalaciones	10%
Equipos informáticos y sus instalaciones	12 - 25%
Otros	10-16%

Con ocasión de cada cierre contable, se analizará si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos del activo material excede de su correspondiente importe recuperable. El valor recuperable es el mayor de los siguientes: i) el valor de mercado o razonable (determinado por una tasación completa elaborada por el

método comparativo) menos los costes de venta y ii) el valor en uso. El valor en uso se define como el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de un activo o de una unidad generadora de efectivo, a través de su utilización en el curso normal del negocio.

El valor en uso se calcula como el valor actual de los flujos de caja que genera el activo, teniendo en cuenta las siguientes hipótesis:

- Proyección de los estados financieros y de la cuenta de resultados. Se parte de los últimos datos reales y se proyectan a futuro las principales partidas de balance: recursos de clientes en balance (vista y plazo), recursos de clientes fuera de balance, inversión crediticia performing (hipotecas y resto de activo), etc., así como su impacto en la cuenta de resultados, al incorporar la evolución de los tipos de interés, tasas de ajuste, amortización de la cartera, comisiones, gastos de administración, amortizaciones de inmovilizado y saneamientos del crédito.

- La proyección de los estados financieros y de la cuenta de resultados se realiza a nivel territorial, en la que se incluyen las oficinas de la red comercial y el resto de sedes del Banco. Se ha determinado que es la Territorial la Unidad Generadora de Efectivo, al tratarse del grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

- Sobre dichos flujos de efectivo se aplica una tasa de descuento que permite actualizar los flujos de caja proyectados a futuro al momento al que se está haciendo la valoración.

En el caso de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda de su correspondiente importe recuperable, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioro o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe "Gastos de administración – Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos tangibles que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance recoge los terrenos, edificios y otras construcciones cuya estrategia es su explotación en régimen de alquiler.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Asimismo y con carácter general, los criterios aplicados para el registro de los deterioros coinciden con los descritos para los activos materiales de uso propio, si bien, existen reglas específicas para los activos procedentes de un proceso de adjudicación y clasificados en este epígrafe del balance.

Los activos adjudicados por parte del Banco, entendidos como aquellos activos que el Banco recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Banco, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco.

En el caso de activos procedentes de un proceso de adjudicación, el Grupo evalúa si el arrendamiento cumple con los dos siguientes requisitos:

- La capacidad de pago del arrendatario se considera suficiente para atender los pagos acordados en el contrato.
- El precio del arrendamiento evidencia un valor de mercado del bien superior a su importe en libros.

En caso contrario, esto es, si no se cumple con alguno de los dos requisitos anteriores, la valoración de los activos se realizará conforme a los criterios establecidos para los activos no corrientes en venta (véase Nota 2.r).

Para determinar si la rentabilidad de una inversión inmobiliaria evidencia un valor de mercado superior a su valor en libros el Grupo utiliza una metodología de "Capitalización de Rentas", consistente en descontar los flujos de caja generados por el bien a perpetuidad a una tasa que representa la rentabilidad mínima exigible al activo, teniendo en cuenta su tipología y su ubicación geográfica.

Por último, todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación. Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos al mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocerán en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados del período en que se devenguen.

o) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización anual de los activos intangibles de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en un periodo establecido entre 6 y 18 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de su vida útil estimada anteriormente mencionada. Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado intangible, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo intangible excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos intangibles se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo intangible deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

p) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales, los Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuenta anuales, sino que se informa sobre los mismos conforme a los requerimientos de la Norma 37 de la Circular 4/2017 del Banco de España.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, así como durante los ejercicios terminados en dichas fechas, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Banco a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

Cláusulas suelo

En relación con los efectos derivados de la nulidad de las cláusulas de limitación de tipo de interés en préstamos hipotecarios con consumidores (conocidas como "cláusulas suelo") la situación jurídica es la que a continuación se describe:

El Tribunal Supremo, en sentencia de 9 de mayo de 2013, falló en contra de determinadas entidades financieras (entre las que no se encontraba el Banco), resolviendo por unanimidad que las cláusulas suelo debían considerarse nulas si no cumplían con determinados requisitos de transparencia material. Asimismo, el Tribunal Supremo estableció que no procedía la devolución de las cantidades cobradas en aplicación de estas cláusulas con anterioridad al 9 de mayo de 2013.

Con fecha 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) hizo pública la sentencia que resolvió la cuestión prejudicial formulada por la Audiencia Provincial y otros órganos judiciales nacionales, sobre si la limitación temporal para la devolución de cantidades fijada por el Tribunal Supremo era conforme al contenido de la Directiva 93/13/CEE, procediendo a eliminar dicha limitación temporal al considerar que la misma era contraria a la Directiva 93/13/CEE.

El 21 de enero de 2017 entró en vigor el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, que tiene como objeto el establecimiento de medidas que faciliten la devolución de las cantidades indebidamente satisfechas por el consumidor a las entidades de crédito en aplicación de determinadas cláusulas suelo. La Norma establece los procedimientos que deben implantar las entidades de crédito para establecer un sistema de reclamación previa a la interposición de demandas judiciales, que tiene carácter voluntario para el consumidor. Las entidades de crédito deben, calcular y comunicar al consumidor que haya reclamado, las cantidades a devolver que debe incluir las cantidades que correspondan en concepto de intereses, debiendo comunicar las razones en que se motiva su decisión, en el caso de que consideren que la devolución no es procedente. En el caso de procedimientos judiciales en curso, las partes, de común acuerdo, pueden someterse al procedimiento de reclamación descrito, solicitando la suspensión del proceso. En el caso de que el consumidor no reciba comunicación alguna, su solicitud sea rechazada, no esté de acuerdo con los cálculos o rechace la cantidad ofrecida, o bien, transcurridos tres meses, no haya sido puesta a su disposición la cantidad ofrecida, puede adoptar las medidas que considere oportunas.

En el ejercicio 2017, el Banco puso en marcha el procedimiento establecido en el citado Real Decreto 1/2017. Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Banco resolvió reclamaciones para las que utilizó parte de la provisión registrada para dicha finalidad (véase Nota 19). Asimismo, el Banco ha evaluado el impacto económico de las posibles reclamaciones por clausulas suelo, teniendo en consideración la experiencia obtenida en periodos anteriores. De esta forma, al 31 de diciembre de 2019, el Banco tiene registrada una provisión por importe de 27.745 miles de euros (43.445 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) en el epígrafe "Provisiones – Restantes provisiones" del balance (véase Nota 19) que es la mejor estimación, con la información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

El 11 de abril de 2018, el Tribunal Supremo estimó un Recurso de Casación, considerando válido el acuerdo alcanzado entre la entidad de crédito y el cliente para suprimir la cláusula suelo, al entender que el mismo es un "acuerdo transaccional" para evitar un litigio, ya que existen contraprestaciones entre las partes. Con esta sentencia el Tribunal Supremo legitima los acuerdos alcanzados con los clientes para la eliminación de las clausulas suelo, que tienen naturaleza de transacción y producen efectos de cosa juzgada. En la actualidad, el Tribunal de

Justicia de la Unión Europea está tramitando varias cuestiones prejudiciales planteadas por varios juzgados de instancia sobre la validez de este tipo de acuerdos.

q) Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.

Se consideran "entidades dependientes" o "entidades del grupo" aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aun, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran "negocios conjuntos" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades ("multigrupo") o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste, minorando, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro que fuesen necesarias. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las pérdidas por deterioro se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiesten. Por su parte, las recuperaciones de pérdidas por deterioro, previamente reconocidas, se registrarán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

En la Nota 14 se facilita información significativa sobre estas sociedades así como sobre las adquisiciones y disminuciones más significativas que han tenido lugar en los ejercicios 2019 y 2018.

r) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El capítulo "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, "grupo de disposición", o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar "operaciones en interrupción", cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde el 31 de diciembre de 2019.

También se consideran como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente, tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que el Banco haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, su clasificación como activos materiales de uso propio o como inversiones inmobiliarias.

Estos activos se contabilizan inicialmente por el menor importe entre:

- el valor en libros actualizado del activo financiero aplicado o;
- el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El valor en libros del activo financiero aplicado se actualiza en el momento de la adjudicación, tratando el propio inmueble adjudicado como una garantía real y teniendo en cuenta las coberturas por riesgo de crédito que le correspondían de acuerdo a su clasificación en el momento anterior a la entrega.

En momentos posteriores al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" y los pasivos incluidos en dichos grupos se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia que se recogerá en el capítulo de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo, el Banco parte, como valor de referencia, del valor de tasación obtenido de tasaciones actualizadas periódicamente de acuerdo con la Orden ECO/805/2003. A este valor de tasación se le aplica un ajuste, determinado mediante modelos internos de valoración, para estimar el descuento sobre el valor de referencia y los costes de venta. Estos modelos internos, que son consistentes con la normativa en vigor, tienen en cuenta, en su caso y entre otros factores, la experiencia de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen) y los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, estos activos se han valorado, principalmente, utilizando tasaciones o valoraciones efectuadas por expertos independientes de acuerdo con la normativa vigente, a las que se ha aplicado el ajuste antes indicado.

En este sentido, el Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones.

Dicha política establece, que todas las sociedades de tasación con las que el Banco trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades con las que ha trabajado el Banco durante los ejercicios 2019 y 2018, se detallan en la Nota 13, y todas cumplen con los requisitos anteriormente descritos.

Tal y como requiere la Circular 4/2017 de Banco de España, el valor razonable de los activos inmobiliarios clasificados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, que se han clasificado como mantenidos para la venta, se clasifica en base a la jerarquía de valor razonable siguiente:

a) Nivel 2: Los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, caracterizados por la utilización

de datos de mercado observables, como es el precio por metro cuadrado de transacciones observables de activos comparables.

b) Nivel 3: Los inmuebles en construcción y los suelos para los que los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos, los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. En el caso particular de los inmuebles en construcción, la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

Los métodos fundamentales aplicados en la valoración han sido los siguientes:

- *Método Comparativo de Mercado*: se compara la propiedad objeto de estudio con otras de similares características, recientemente vendidas o que se están ofertando en el mercado, haciendo un análisis comparativo de las mismas, realizando los correspondientes ajustes debido a factores que pueden producir diferencias, tales como situación, superficie, dimensiones, forma, topografía, accesos, calificación urbanística, tipo de construcción, antigüedad, conservación, distribución, funcionalidad, o diseño.

- *Método Residual Dinámico (MRD):* es, en principio, el más adecuado para llevar a cabo la valoración de suelos no consolidados por la edificación y escasamente urbanizados o sin urbanizar, en los que existe un mínimo de planeamiento (un uso y una edificabilidad bruta) o un planeamiento de desarrollo más definido, y en ellos, generalmente el mercado no suele ser muy transparente. Se parte de la consideración de que la urbanización y venta del producto inmobiliario terminado es concebida en su inicio como un proyecto empresarial cualquiera, que como tal implica un riesgo, llevándose a cabo en un horizonte temporal en el que se produce una inversión inicial de capital generándose ingresos y gastos. Como tal proyecto empresarial, el objetivo es la maximización de beneficios y por la tanto la aplicación del principio de mayor y mejor uso.

- *Método de la Rentabilidad (DCF):* el valor de los activos se establece en función de los beneficios que pueden producir en el futuro (proyecciones), descontados con una tasa de descuento apropiada. Se trata de realizar una valoración global, reflejando el potencial económico y de rentabilidad.

Para llegar a la determinación del valor, analizadas las condiciones de mercado, se tienen en consideración los siguientes factores:

- Superficie, situación, y tipología de los inmuebles.

- Estado actual del mercado inmobiliario, evolución de precios de venta y alquiler, competencia en el mercado inmobiliario o riesgo del sector, ajustados en base a la información estadística de variables inmobiliarias y macroeconómicas de carácter local.

- La mayor y mejor utilización del activo, que debe estar legalmente permitida, ser físicamente posible, ser económicamente viable, y proporcionar el máximo valor posible, soportado en términos económicos. El análisis del mayor y mejor uso ha contemplado su estado actual, y su estado en situación de libre y disponible, basado en las tasaciones mencionadas.

- Valor de Mercado del inmueble, considerando éste como vacante y disponible para su utilización, analizando factores como situación, dimensiones, características físicas, transacciones semejantes y los ajustes de valor propuestos por las condiciones económicas actuales.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan en el epígrafe "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas " de la cuenta de pérdidas y ganancias.

s) Acciones propias

El valor de los instrumentos de patrimonio emitidos por el Banco y en poder del Banco y/o entidades del Grupo se registra, minorando el patrimonio neto, en el epígrafe "Fondos propios – Acciones propias" del balance.

Estos activos financieros se registran a su coste de adquisición y los beneficios y pérdidas generados en la enajenación de los mismos se abonan o cargan, según proceda, en el epígrafe "Fondos propios – Otras reservas" del balance.

t) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor.

u) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

En el estado de ingresos y gastos reconocidos se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto, distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

a) El resultado del ejercicio.

b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que no se reclasificarán en resultados.

c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que puedan reclasificarse a resultados.

d) El impuesto sobre las ganancias devengado por los conceptos indicados en las letras b y c anteriores salvo para los ajustes en "Otro resultado global" con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación que se presentan en términos netos.

e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como "Otro resultado global acumulado", de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosa en:

a) **Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto**: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

b) **Transferidos a resultados**: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) **Transferido al importe en libros inicial de elementos cubiertos***:* recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

d) **Otras reclasificaciones**: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre las ganancias" de este estado.

v) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En el estado total de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a) **Efectos de la corrección de errores y de los cambios en las políticas contables**: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

b) **Resultado global total del ejercicio**: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el "estado de ingresos y gastos reconocidos" anteriormente indicadas.

c) **Otras variaciones del patrimonio neto**: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, la distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Gestión del Riesgo

3.1 Modelo de Gestión y Control de Riesgos

3.1.1. Principios de la gestión y gerencia de riesgos

El Grupo dispone de unos principios generales de gestión y gerencia de riesgos sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo:

- Gestionar la calidad de los préstamos y anticipos con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los stakeholders (grupos de interés).
- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).
- Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.
- Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos, aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas –principios- se concretan en los siguientes puntos:
    - Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas, de planificación de riesgos y de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).
    - Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de las Direcciones Generales Corporativa y de Finanzas y de la Dirección General de Negocio (Capacidad de decisión).
    - Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la tolerancia al riesgo definida por la Alta Dirección.
    - Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).
    - Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).
    - Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).
    - Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección del Banco adquiere en la gestión de los riesgos.

3.1.2. *Estructura de gobierno y organización*

El Consejo de Administración aprobó la estructura de todas las Direcciones Generales, las cuales configuran el primer nivel de la estructura organizativa del Grupo con la que se persiguen los objetivos siguientes:

- Dotar a los primeros niveles directivos de una mayor estructura y autonomía en sus respectivos ámbitos de gestión.
- Separar y especializar los ámbitos transformacionales y operativos.
- Impulsar la transformación de los procesos de negocio y reforzar el control sobre la ejecución de las iniciativas emprendidas.
- Favorecer una gestión integrada de los desarrollos de sistemas agilizando la puesta a disposición de los usuarios de los mismos.
- Adecuar la estructura del Grupo a las mejores prácticas organizativas.

Todas las Direcciones Generales dependen del Consejero Delegado, a excepción de la Dirección General de Control Integral de Riesgos, la Dirección de Área de Órganos de Dirección y

Cumplimiento[1] y la Dirección General de Auditoría Interna que dependen del Presidente del Consejo de Administración.

Se detalla a continuación los órganos sociales y de dirección que intervienen activamente en la gerencia de los riesgos:

- Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (y la Declaración de Apetito al Riesgo incluida dentro de éste), las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. Asimismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

El Consejo de Administración tiene constituidos diversos comités o comisiones con competencias de información, asesoramiento, supervisión y formulación de propuestas al propio Consejo de Administración, a su Presidente o, en su caso, al Consejero Delegado.

- Comité de Riesgos del Consejo

El Comité de Riesgos del Consejo tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando porque las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (declaración de apetito al riesgo), con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Asimismo, sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

- Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como hacer el seguimiento del proceso de la auditoría externa de las cuentas anuales.

- Comité de Remuneraciones

El Comité de Remuneraciones tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos del Banco. En particular deberá informar la política general de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas, y velará por su observancia. Al preparar las decisiones, el Comité tendrá en

[1] El Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento depende de la Dirección General de Secretaría General para las funciones relativas a la Gestión de Comités internos.

cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público.

- Comité de Nombramientos

El Comité de Nombramientos tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico el evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. Asimismo, evaluará el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y, a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

- Comité de Dirección

El Comité de Dirección es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de la constitución y aprobación del mismo por el propio Consejo de Administración. El Comité de Dirección, podrá delegar sus facultades en otros comités internos.

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren más relevantes para la adecuada coordinación y gestión transversal del Grupo.

Entre sus funciones se encuentra la emisión de informes, a instancias del Consejero Delegado, respecto de aquellas materias que el mismo estuviera considerando elevar al Consejo de Administración o a cualquier comisión delegada del mismo para el buen gobierno y administración del Banco, entre las que se encuentran todas las cuestiones relativas a la gestión riesgos que tengan carácter estratégico: Marco corporativo, Políticas corporativas, la Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares, Plan de Recuperación, así como la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se eleva al Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento continuo y con la frecuencia que sea necesaria de la evolución general del Grupo.

- Comités especialistas en la gerencia de riesgos

La gerencia de riesgos se desarrolla a través de la figuras de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

A continuación se describen brevemente los principales comités especialistas en el ámbito de riesgos:

  - Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el Consejo de Administración.

Ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del Riesgo de Crédito, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición, así como mantener una visión completa del riesgo de crédito y las subcategorías de dicho tipo de riesgo circunscrito a su ámbito de gestión.

El Comité de Riesgos tiene entre sus funciones establecer las calificaciones de activos dudosos por razones distintas de la morosidad y de activos normales en vigilancia especial, así como de determinar la provisión por insolvencia de dichas exposiciones y de aquellas que se aplican por las metodologías de estimación individualizada, de acuerdo con la normativa vigente y las normas aprobadas al respecto por el Consejo de Administración y el Comité de Dirección.

Por debajo de este comité, dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados, la gestión del riesgo de crédito se desarrolla a través de la figura de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

- Comité de Operaciones de Crédito

Es un comité delegado del Comité de Riesgos, y tiene como finalidad sancionar las operaciones que superen los límites de los Comités Territoriales y ciertas operaciones estandarizadas, así como dotar de homogeneidad a las decisiones de mayor impacto para el Grupo de forma colegiada.

Se trata de un comité de carácter operativo, cuyas competencias se circunscriben al ámbito del análisis, sanción y resolución de operaciones de Riesgo de Crédito, para todas aquellas operaciones a cargo de particulares y personas jurídicas a excepción de clientes carterizados en Banca Corporativa. Dispone de unos límites máximos de sanción que se regulan en las Facultades Operativas de Admisión del Grupo. Las operaciones / clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos o superior.

- Comité de Seguimiento e Impagos

Este Comité, delegado del Comité de Riesgos, ejerce sus funciones en todo lo relativo a las facultades de gestión de riesgo de crédito por insolvencia de cliente, desde la perspectiva de seguimiento y recuperación de operaciones. En materia de seguimiento, evalúa las grandes exposiciones del grupo, aprueba el plan anual de actividades de seguimiento del riesgo previa elevación al Comité de Riesgos, determina el grado de vigilancia de un cliente o sector, y determina los planes de acción a desarrollar con clientes concretos. En el ámbito de recuperaciones, realiza la labor de sanción de operaciones relativas a dación, compra o adquisición de activos, así como, el seguimiento de la morosidad, del funcionamiento y la eficacia de los procesos de recobro del Grupo. Las operaciones/clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos.

- Comité Territorial de Riesgos

El Comité Territorial de Riesgos es un comité operativo de carácter transversal, que, en el ámbito de su territorio de responsabilidad, velará por el cumplimiento de los procesos del ciclo de riesgos dentro de su ámbito territorial de actuación, y sancionará y resolverá las operaciones dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados.

- Resto de Comités de Riesgos descentralizados

Son Comités descentralizados con facultades de decisión en operaciones de riesgo pertenecientes a clientes de su segmento. Se circunscriben al tratamiento y gestión del riesgo de crédito. Las operaciones serán resueltas por los Comités de riesgos de las unidades de negocio, entre los que se encuentran los comités de riesgos de oficinas y unidades de gestión dependientes de Banca Comercial, los comités de riesgos de centros dependientes de Banca de Empresas y el comité de riesgos de Banca Corporativa, y dentro de los límites que le son otorgados en la normativa interna de Facultades Operativas de Admisión de Riesgos.

Los Manuales de Facultades Operativas de Admisión desarrollan todas y cada una de las competencias otorgadas a los comités definidos en el Grupo y son aprobados por el Comité de Dirección.

- Comité de Activos y Pasivos (COAP)

El Comité de Activos y Pasivos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Tiene las máximas competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

- Comité Comercial

El Comité Comercial es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión global de la actividad comercial del Banco.

- Comité de Riesgo Operacional

El Comité de Riesgo Operacional es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano tiene el fin de contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operativos. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

- Comité de Inversiones inmobiliarias

El Comité de Inversiones inmobiliarias es un Órgano con facultades en las materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Dichas facultades dimanan de las del Comité de Dirección.

Desempeña labores en materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Tiene atribuidas funciones de análisis, decisión y seguimiento en los ámbitos de: i) reformas previas a la puesta en comercialización, adecuación, mantenimiento, administración y/o contratación de servicios de vigilancia y seguridad, ii) desarrollo de activos en cartera pendientes de finalizar, iii) ofertas de compra recibidas a partir de los importes y/o precios fijados en las atribuciones, iv) operaciones especiales y, v) alquiler de activos.

- Comité de Medios

El Comité de Medios es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata asuntos relevantes para la gestión ordinaria del Banco, así como todas aquellas cuestiones que, por su carácter multidisciplinar, requieran una interrelación continua y estrecha entre sus unidades participantes, incluyendo entre otras funciones, el aprobar las solicitudes de dotación o ampliación de partida presupuestaria hasta los límites establecidos, acordar las compras y contrataciones de los bienes y servicios de su competencia o realizar el seguimiento de los gastos e inversiones que conforman el presupuesto de medios materiales, tecnológicos y operativos utilizados por el Banco para el desarrollo de su actividad, así como los indicadores de gestión clave para evaluar el nivel de servicio prestado por los principales proveedores tecnológicos y operativos.

- Comité de Agentes financieros

El Comité de Agentes financieros es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión de la red de agentes financieros del Banco.

- Comité de Transformación digital

El Comité de Transformación digital es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano tiene como finalidad impulsar el proceso de transformación digital del Banco, asegurando la coordinación de los diferentes centros involucrados.

- Comité de Cumplimiento Normativo

El Comité de Cumplimiento Normativo es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en materias propias de cumplimiento normativo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Tiene competencias en materias relacionadas con cumplimiento normativo en Liberbank, control y cumplimiento del Reglamento interno de conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado (MiFID), Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) y normativa que la desarrolla, prevención del riesgo penal y control regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo.

- Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El Comité para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo es un Órgano con facultades en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Liberbank, y de todas aquellas sociedades del Grupo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del mismo.

- Comité de Validación

El Comité de Validación es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Trata materias relacionadas con la validación de las metodología y modelos internos empleados por el Banco para la medición de los diferentes tipos de riesgos.

- Comité de Gestión de Crisis

El Comité de Gestión de Crisis es un Órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actúa en el ámbito del Marco Interno de Gestión de Crisis del Plan de Recuperación que se activará ante una situación de ruptura de un Indicador de Recuperación, incluyendo la potencial vulneración a futuro ("forward looking"), en caso de que se produzca un evento singular significativo que pueda poner en peligro la viabilidad de la Entidad o en aquellas situaciones que puedan afectar a la continuidad del negocio. De esta forma se garantiza un mecanismo de gobierno interno sólido, ágil y flexible adecuado para gestionar y dar respuesta a las múltiples fuentes de riesgo o manifestaciones en las que pudiera concretarse la situación específica de crisis.

Reporta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración los resultados de las medidas de recuperación acometidas.

- Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución

El Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actuará como decisor previo sobre los diferentes aspectos del Plan de Recuperación y del Plan de Resolución

- Grupo Técnico de Liquidez

El Grupo Técnico de Liquidez es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Activos y Pasivos.

Entre sus funciones se encuentran el seguimiento de la posición de liquidez, definir y aprobar el uso de los factores que afectan al pricing de operaciones de activo y pasivo minorista que competen a su ámbito de actuación.

3.1.3. *Procesos y herramientas de gestión*

3.1.3.1. Apetito al riesgo en el Grupo

El Marco de Apetito al Riesgo (RAF, por sus siglas en inglés) es una herramienta de gestión, que permite al Consejo de Administración:

- Formalizar la declaración de apetito al riesgo del Grupo;
- Formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento del apetito de riesgo y
- Reforzar la cultura de riesgos del Grupo.

El Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank y la Declaración de Apetito al Riesgo, abarca todos los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad y su cumplimiento afecta a todas las unidades y empleados del Grupo. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio.

El RAF del Grupo está configurado considerando los principios del Financial Stability Board (FSB) y las mejores prácticas de mercado:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.
- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de procesos del Grupo así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades, el Plan de Recuperación, etc.
- Clasifica los riesgos por tipología y establece el apetito para cada uno de ellos.
- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.
- Es prospectivo.
- Establece roles y responsabilidades relativos a su gobierno, entre los cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de auditoría interna.
- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Se revisa y actualiza con una frecuencia al menos anual.

El Marco de Apetito al Riesgo es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Grupo. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras de riesgo.
- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente:
    - Nace del Consejo de Administración el cual es su valedor y le requiere su involucración ya que lo valida y aprueba, vela por su correcta implantación y supervisa su cumplimiento. Además, el Consejo de Administración designa a la

Alta Dirección para que lo implante y transfiera adecuadamente a toda la organización.

  - Establece un proceso de elevación de información desde las líneas de negocio, la Dirección General de Riesgos y la Dirección General Corporativa y de Finanzas, pasando por la Dirección General de Control Integral de Riesgos y el Comité de Dirección hasta llegar al Comité de Riesgos del Consejo y al propio Consejo de Administración.

- A través de los indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de comparación con el apetito al riesgo.
- Sigue el modelo de "las tres líneas de defensa" detallado en el apartado de Control de las actividades de riesgos.
- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados:
  - A través de la declaración de apetito al riesgo se establece una estrategia de riesgos que debe ser cumplida. La política de remuneraciones del Grupo tendrá en cuenta la consecución de los objetivos fijados en el Marco de Apetito al Riesgo a la hora de determinar la remuneración del colectivo identificado. A sensu contrario, la no consecución de los mismos podrá suponer una reducción de la remuneración en los términos acordados en las políticas de compensación.
  - Fomenta los comentarios críticos, haciendo necesarias evaluaciones y justificaciones tanto en la elaboración del Marco de Apetito al Riesgo como en su seguimiento.
  - El apetito al riesgo está incorporado en los procesos y sistemas de información del Grupo.
  - Requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

La definición del Marco de Apetito al Riesgo incluye la Declaración del Apetito al Riesgo del Grupo, es decir, la selección y definición, para cada tipología de riesgos, de una serie de indicadores que pretenden capturar, de forma objetiva, fundamentalmente cuantitativa y con carácter prospectivo, la exposición a ese riesgo. Para algunas de esas métricas o indicadores se establecen umbrales o límites de tolerancia (objetivos, niveles de alerta y límites), coherentes con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital y el resto de procesos del Grupo.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2019, se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.
- Rentabilidad.
- Crédito y contraparte, incluyendo riesgo de concentración.
- Inmobiliario.
- Participadas.
- Soberano.
- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento, reputacional y riesgo tecnológico.
- Mercado.
- Estructural de tipo de interés.
- Liquidez.
- Otros indicadores no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las principales agencias de calificación del riesgo crediticio, la evolución de la cotización de la acción de Liberbank, la evolución de la cotización de los bonos computables como capital Tier 2 (véase Nota 18),

la percepción del riesgo y evaluación del entorno de control y la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos.

El Marco de Apetito al Riesgo también establece la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, e incluye protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.

El apetito y tolerancia a los riesgos que el Grupo asume en el ejercicio se ajustan a los principios siguientes:

- Mantenimiento de unos niveles de solvencia (ratio CET1 Fully-loaded, ratio CET1 Phased in, ratio de Capital total Phased in y ratio de Apalancamiento) dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.
- Optimización de la rentabilidad financiera (ROE- Return on Equity), y del Ratio de Eficiencia.
- Mantenimiento de la calidad crediticia de las nuevas formalizaciones de la cartera hipotecaria.
- Mantenimiento de los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Cumplimiento de los objetivos de la estrategia y plan operativo de gestión de activos irregulares.
- Adecuada cobertura de los riesgos dudosos.
- Gestión prudente de la cartera de participaciones en sociedades cotizadas y no cotizadas.
- Limitación de las posiciones de riesgo soberano con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos.
- Control de las pérdidas por riesgo operacional sobre el margen bruto del Grupo y del nivel de satisfacción de los clientes.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, limitando la máxima pérdida que el Grupo está dispuesto a asumir por las exposiciones mantenidas en los mercados financieros en relación al capital de nivel 1
- Mantenimiento de un nivel bajo de exposición relativa a los riesgos estructurales, de tipo de interés y de liquidez.
- Mantenimiento de la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las agencias de calificación del riesgo crediticio.

El cumplimiento de los objetivos de Apetito al Riesgo establecidos en los últimos ejercicios en la práctica totalidad de los indicadores para cada una de las tipologías de riesgos evidencia la mejora del perfil del riesgo del Banco.

El Grupo ha desarrollado un amplio programa de comunicación, difusión y formación sobre el Marco de Apetito al Riesgo, destinado a todos los empleados.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del RAF y lo presenta mensualmente al Comité de Dirección y trimestralmente al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración. Dicho informe permite, a través de indicadores denominados de primer nivel, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con el apetito y límites establecidos. En caso de que se vulneren los niveles de alerta o los límites, será necesario tomar medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio RAF. Además, el informe de seguimiento debe completar la visión del perfil mediante indicadores denominados de segundo nivel.

Tanto la vulneración de un nivel de alerta como el excedido sobre un límite exigen una gestión adecuada de la situación y hacen necesaria una actuación diligente por parte de los órganos adecuados, que deben siempre evaluar con el suficiente detenimiento la situación y justificar debidamente sus decisiones.

En el caso de los principales riesgos, los umbrales y niveles establecidos en la Declaración de Apetito al Riesgo se desarrollan y establecen límites operativos y sistemas de facultades delegadas que aplican a distintas tipologías de riesgos.

El Comité de Dirección aprueba la estructura de estos límites operativos y sistemas de facultades delegadas con los que se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión. Estos límites, consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, pueden presentar diferentes niveles de granularidad, en función del segmento, agrupación de acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, geografías y otros factores.

3.1.3.2. Plan de Recuperación

En cumplimiento de la normativa aplicable relativa al marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, el Grupo establece la actualización anual, del Plan de Recuperación, el cual persigue un doble objetivo:

- Dotar a la entidad de herramientas que permitan detectar y gestionar un posible deterioro sustancial de su posición financiera y entrada en crisis.
- Identificar y analizar las posibles medidas a emprender para devolver la posición financiera a una situación deseable.

El Plan de Recuperación del Grupo trasciende el mero plano del cumplimiento regulatorio y se convierte en una verdadera palanca de cambio organizacional. Los principios que se vienen siguiendo para el desarrollo del plan son:

- Ofrecer una imagen fiel del Grupo y de su modelo de negocio para facilitar su comprensión por parte de las autoridades relevantes.
- Atender al principio de proporcionalidad en relación a la exigencia de los requisitos.
- Buscar un elevado grado de alineación y coherencia entre el Plan de Recuperación y otros documentos y procesos de gestión y regulatorios como el Informe de autoevaluación del capital (ICAAP), el Informe de autoevaluación de la liquidez (ILAAP), el Marco de apetito al riesgo (RAF), el informe de Estrategia y Plan Operativo de Gestión de Activos Irregulares (EPOGAI), el Informe de Relevancia Prudencial (IRP) y el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión dirige la elaboración de la propuesta y actualización del Plan de Recuperación, debiendo estar aprobado, en última instancia, por el Consejo de Administración.

3.1.3.3. Marco de información y reporting de riesgos

Los objetivos del marco de información en el Grupo son:

- Dotar de la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, modificar las estrategias de negocio y los perfiles de riesgo.
- Facilitar a los responsables de las unidades de negocio los datos que necesiten para gestionar sus áreas y cumplir con los objetivos y estrategias fijados.
- Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones y el control de los riesgos.

Esta información debe permitir a la dirección y unidades de gestión:

- Recibir información sobre los asuntos de importancia que cada órgano / estamento debe conocer o decidir.
- Conocer y autorizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.
- Conocer y realizar el seguimiento de la exposición al riesgo, tanto de manera global como individual, por tipos de riesgo, áreas geográficas de gestión, segmentos de actividad (mercados, clientes, productos, sectores), vigilando que se cumplen los objetivos fijados y los límites aprobados.

- Conocer y realizar el seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, por segmentos de actividad y áreas geográficas de gestión.
- Realizar el seguimiento de la morosidad/dudosidad, y de los riesgos en vigilancia especial. El diseño del marco de información debe favorecer en todo momento el cumplimiento de los objetivos antes citados.

Dentro de las exigencias de las actividades de riesgos se encuentran la necesidad de disponer de bases de datos adecuadas para el cumplimiento de sus funciones, de sistemas de información de gestión que aseguran la disponibilidad y utilidad de los datos, un alto conocimiento de las diferentes dimensiones del riesgo, así como capacidad de explicar cualitativamente las variaciones en la estimación del riesgo.

El Grupo cuenta con procedimientos de reporting que aseguran la información oportuna, completa y coherente, con la integración en la gestión de la información recogida en las bases de datos, de manera que los informes y otra documentación relevante (recurrente o ad hoc) facilite la toma de decisiones en los distintos niveles de gestión, incluyendo la Alta Dirección y el Consejo de Administración.

Para cumplir estas exigencias se han establecido controles en las diversas fuentes de información de partida, en el tratamiento que hacen los sistemas de información de dichas fuentes y, por último, en la calidad de las medidas de riesgo resultantes.

El Departamento de Gobierno del Dato (CDO), dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión, diseña, implementa y optimiza la estrategia a largo plazo de gobierno del dato, estableciendo el conjunto de políticas, normas y procesos que permitan garantizar la veracidad, completitud, fiabilidad, disponibilidad, consistencia y trazabilidad de la información en el Grupo.

Adicionalmente, las funciones de Control Interno y Auditoría Interna del Grupo verifican que las bases de datos cumplen en todo momento con las características exigidas por sus políticas internas, y en particular los requisitos anteriormente expuestos.

3.1.4. *Control de las actividades de riesgos*

Las funciones de control del riesgo son desarrolladas por unidades especializadas, enmarcadas en las Direcciones Generales de Control Integral de Riesgos y de Auditoría Interna, que reportan regularmente a los Órganos Sociales y Comités Internos del Banco los informes sobre los resultados de su trabajo, así como sus recomendaciones.

Estas unidades tienen como misión la permanente supervisión de la actividad de riesgo del Grupo, con especial énfasis en el cumplimiento y la aplicación de las estrategias y políticas. Sin embargo, en la práctica, la actividad de control es más amplia y está estructurada de una forma piramidal organizada en tres niveles de supervisión principales:

- Primera línea de defensa: cada unidad implicada en el ámbito de planificación y ejecución, deberá establecer los controles necesarios para mitigar los riesgos inherentes a su actividad.
- Segunda línea de defensa: es la Dirección General de Control Integral de Riesgos quien ejecuta la actividad propia de control del Grupo, supervisando la existencia de los controles primarios en las diferentes unidades implicadas en la planificación y ejecución de la actividad, así como el cumplimiento de los estándares definidos en las políticas de riesgos. Asimismo, entre las actividades de la segunda línea de defensa se incluyen, entre otras, las realizadas por el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Tercera línea de defensa: es la Dirección General de Auditoría Interna, la que bajo la labor de independencia que se le otorga en las prácticas de buen gobierno, se responsabiliza de la última capa de control de riesgos del Grupo; verificando el cumplimiento de las políticas, procesos y controles aprobados por el Consejo de Administración y siguiendo los estándares definidos por los organismos reguladores y mercados internacionales.

El actual esquema organizativo dota al Grupo de una estructura global de gobierno y gestión del riesgo, alineada con las tendencias del mercado y con las necesidades y complejidades actuales del negocio.

Este esquema supone la realización sistemática e independiente de controles sobre el cumplimiento de las políticas establecidas o sobre los modelos, circuitos y sistemas implantados para la gestión, a fin de identificar con anticipación aquellas situaciones que puedan suponer una mayor exposición al riesgo que la deseada.

El control de actividades se articula desde tres enfoques diferenciados:

- Cumplimiento de la normativa aplicable.
- Evolución de los indicadores de negocio atendiendo a las previsiones realizadas.
- Evaluación del entorno tecnológico disponible.

La Dirección General de Control Integral del Riesgo tiene entre sus funciones, el proponer mejoras en los controles internos para asegurar el adecuado cumplimiento de las políticas, el funcionamiento de los circuitos y procesos de gestión existentes en el ámbito de riesgo y la integridad de la documentación generada relativa a esta materia..

La Entidad cuenta con Políticas corporativas de Control Interno de riesgos y de Validación, aprobadas por el Consejo de Administración, que desarrollan el marco de validación y control de las diferentes tipologías de riesgos.

Adicionalmente, el Grupo también cuenta con una Política de cumplimiento aprobada por el Consejo de Administración, que establece los principios para gestionar de forma eficiente el riesgo de cumplimiento, garantizando que el Grupo cumple con la legislación aplicable, la normativa existente y los códigos de conducta.

3.2. Riesgo de Crédito: Insolvencia de cliente

3.2.1. *Descripción general*

Se define el riesgo de crédito como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales.

El riesgo de crédito es el de mayor relevancia para el Banco, y más concretamente el denominado Riesgo de Crédito por Insolvencia de cliente (derivado de la incapacidad de los acreditados para atender sus compromisos de pago con el Banco en los tiempos establecidos). La mayor parte de los riesgos de ámbito comercial asumidos por una entidad financiera, estarían enmarcados en esta categoría.

Los objetivos de gestión del Riesgo de Crédito son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Criterios de admisión sustentados en indicadores objetivos de la capacidad de pago del cliente presente y futura, evitando la toma de decisiones de admisión sobre la única base de las garantías aportadas.
- Toma de decisiones de admisión de riesgos, sobre el principio de colegiación y especialización atendiendo a la tipología de riesgo asumido.
- Decisiones sustentadas y justificadas documentalmente sobre la base de unos procedimientos reglados, claros y revisables por terceros independientes, adecuadamente custodiados.
- Mantenimiento de una actividad de seguimiento continúa de las exposiciones del Grupo, sustentada en la asignación de responsabilidades de gestión específicas sobre los clientes/operaciones, las cuales están soportadas con políticas, procedimientos, herramientas y sistemas que permiten su adecuada identificación y valoración a lo largo de su ciclo de vida.
- Potenciación de la actividad recuperatoria soportada en políticas, procesos, herramientas y sistemas, que aseguran una actuación ágil por parte de los intervinientes, y que se concretan en acciones y toma decisiones orientadas a minimizar la pérdida de las exposiciones para el Grupo.

Las bases fundamentales sobre las que el Grupo desarrolla la implantación y gestión del riesgo de crédito son las siguientes:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Agrupación y carterización de los riesgos: como base para el tratamiento diferencial de los clientes acorde a la estrategia de negocio.
- Visión integral del ciclo de gestión del riesgo de crédito que permite:
    - Planificar sobre las principales magnitudes de riesgo de crédito con la finalidad de guiar las actuaciones en el negocio y en la toma y asunción de riesgos.
    - Especializar cada una de las fases de la gestión de riesgos con políticas, procesos y recursos acordes a cada una de ellas: Admisión, Formalización, Seguimiento y Recuperaciones.
- Políticas corporativas de admisión con criterios que permiten identificar aspectos como: requerimientos mínimos exigidos a las operaciones y clientes, perfil objetivo deseado por el Grupo para cada tipo de riesgo relevante y en coherencia con el Marco de Apetito al Riesgo, elementos o variables que se tienen en cuenta en el análisis y toma de decisiones.
- Sistema de seguimiento de clientes preventivo que implica a todas las unidades de negocio y se encuentra integrado en la gestión diaria, y facilita la actividad recuperatoria del Grupo en caso de producirse un impago.
- Modelo de recuperaciones flexible y adaptable a los cambios en los patrones de mercado y en el entorno regulatorio.
- Herramientas de apoyo a la decisión y medición de riesgos, sustentadas en la calidad crediticia de las exposiciones (scoring, rating), con la finalidad de objetivar y mantener una política de gestión de riesgos acorde a la estrategia deseada por el Grupo en cada momento.
- Aplicación de una política de precios que tiene en cuenta la calidad del riesgo para las operaciones de préstamos y anticipos y riesgos contingentes. El Banco, con carácter general aplica la metodología RAROC - rentabilidad ajustada al riesgo de crédito – para la determinación de los precios de los productos de activo.

En el Grupo, los riesgos se agregan en dos categorías principales:

- Riesgos Estandarizados: Son aquellos riesgos que atendiendo a su homogeneidad, grado de diversificación y nivel de complejidad son susceptibles de ser tratados como un conjunto de exposiciones que requieren un tratamiento sistemático y un grado bajo de diferenciación. La intervención del analista experto se produce en aquellos casos en los que las operaciones no cumplen con los estándares definidos en las políticas y procesos, principalmente por razones de score crediticio, importe, plazo, cobertura de garantías o pertenecer a colectivos singulares.

  Corresponden principalmente a clientes particulares, autónomos y microempresas, tratados generalmente en el ámbito de Banca Comercial y que mantienen exposiciones de riesgo en el Grupo no superiores al millón de euros.

- Riesgos Individualizados: Son aquellos riesgos que atendiendo a su homogeneidad, grado de diversificación y nivel de complejidad no se pueden considerar como estandarizados.

  Corresponden principalmente a clientes/grupos económicos tratados tanto en Banca de Empresas, Banca Corporativa y en Banca Comercial, que precisan ser tratados por parte de analistas expertos, los cuales se apoyan, como regla general, en modelos de rating.

  Los clientes personas físicas y microempresas que, o bien forman parte de grupos económicos dentro de los cuales ya existan clientes gestionados de manera individual, o bien presentan exposiciones de riesgo superior a un determinado importe serán tratados como riesgos individualizados.

Los límites de riesgo de crédito definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, que aprueba el Consejo de Administración, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. En coherencia con ellos, el Comité de Dirección aprueba la estructura de límites operativos de riesgo de crédito,

los cuales suponen un pilar esencial para el seguimiento y control del riesgo asumido derivado de la actividad del Grupo, de forma que se garantiza que sólo se asumen aquellos riesgos deseados y que entran dentro de la estrategia global del Grupo.

El Grupo tiene definidas Políticas corporativas de admisión, refinanciación y reestructuración de deudas, seguimiento y recuperaciones, técnicas de mitigación y riesgo de contraparte, todas ellas actualizadas y aprobadas por el Consejo de Administración. Dichas políticas se revisan y adaptan periódicamente con el objetivo de reflejar tanto las mejores prácticas en gestión como las modificaciones regulatorias que les apliquen.

3.2.2. *Exposición al riesgo de crédito*

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco se mide conforme a lo recogido en la Nota 2.a.

Los cuadros siguientes muestran el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Banco al 31 de diciembre de 2019 y 2018 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Activos financieros mantenidos para negociar	**11.406**	**13.369**
Derivados	11.406	13.369
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**149.408**	**172.418**
Valores representativos de deuda	31	2.007
Instrumentos de patrimonio	41	41
Préstamos y anticipos	149.336	170.370
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Derivados y contabilidad de coberturas	**470.130**	**337.677**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**1.000.259**	**1.695.771**
Valores representativos de deuda	715.225	1.408.524
Instrumentos de patrimonio	285.034	287.247
Activos financieros a coste amortizado	**35.778.474**	**32.762.859**
Valores representativos de deuda	9.102.200	8.464.624
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	572.930	251.706
Préstamos y anticipos a la clientela	26.103.344	24.046.529
Total riesgo por activos financieros	**37.409.677**	**34.982.094**
Total compromisos y garantías concedidas	**5.638.128**	**5.960.931**
Total exposición máxima al riesgo de crédito	**43.047.805**	**40.943.025**

A continuación, se presenta el desglose de los epígrafes "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" y "Activos financieros a coste amortizado" de los balances, así como el total de compromisos y garantías concedidas, en función de su clasificación contable al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de Euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**1.000.259**	-	-
Valores representativos de deuda	715.225	-	-
Instrumentos de patrimonio	285.034	-	-
Activos financieros a coste amortizado	**34.222.771**	**1.063.336**	**492.367**
Valores representativos de deuda	9.102.200	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	572.930	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	24.547.641	1.063.336	492.367
Total riesgo por activos financieros	**35.223.030**	**1.063.336**	**492.367**
Total compromisos y garantías concedidas	**5.342.074**	**155.613**	**140.441**
Total exposición máxima al riesgo de crédito	**40.565.104**	**1.218.949**	**632.808**

Al 31 de diciembre de 2018:

	Miles de Euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**1.695.771**	-	-
Valores representativos de deuda	1.408.524	-	-
Instrumentos de patrimonio	287.247	-	-
Activos a coste amortizado	**31.210.490**	**888.750**	**663.619**
Valores representativos de deuda	8.464.624	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	251.706	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	22.494.160	888.750	663.619
Total riesgo por activos financieros	**32.906.261**	**888.750**	**663.619**
Total compromisos y garantías concedidas	**5.685.168**	**127.836**	**147.927**
Total exposición máxima al riesgo de crédito	**38.591.429**	**1.016.586**	**811.546**

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "valores representativos de deuda" e "instrumentos de patrimonio" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, y los ajustes por valoración.

- La exposición al riesgo de los "Derivados" recogidos en los anteriores se corresponde con su valor de mercado.

- La partida de "Compromisos y garantías concedidas" recoge:

    - Compromisos concedidos, presenta el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.

    - Garantías concedidas, se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Banco. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte del Banco.

3.2.3. Fase de admisión de riesgos

Se trata de la fase fundamental del proceso de riesgos, en la medida que es en ésta en la que el Banco toma la decisión de asumir las posiciones contraídas frente un determinado cliente. El Banco pone especial énfasis en la gestión de esta fase del ciclo de crédito al potenciar el uso de unas políticas, procesos y métodos que permitan componer una sólida opinión sobre la calidad crediticia del cliente, las operaciones de riesgo existentes/propuestas, las garantías que aporta y en definitiva, la rentabilidad ajustada al riesgo esperada por parte del Banco.

Para cumplir con lo anterior, el Banco pone especial énfasis en la definición de la Política Corporativa de Admisión sustentadas en los siguientes principios generales:

- Adecuación a la estrategia general del Banco: la Política de admisión está alineada con los estándares fijados por la Alta Dirección en relación a la estrategia en términos de segmentos, productos, mercados, pérdida esperada, rentabilidad ajustada al riesgo u otras variables y en coherencia con los objetivos de gestión establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo.
- Calidad crediticia sustentada en la capacidad de pago: las diferentes políticas y criterios que se establecen se orientan en todo momento a tratar de conseguir una elevada calidad crediticia sobre la base de la valoración de la capacidad de pago, con el objetivo de minimizar la probabilidad de incumplimiento de un acreditado durante el periodo de vigencia del riesgo. Asimismo, la política de admisión deberá tener en consideración las garantías asociadas a la operación y su vigencia, con la finalidad de minimizar la pérdida

esperada, en caso de producirse un evento de incumplimiento; pero, en ningún caso, las garantías por si mismas serán la única base para la admisión de una operación de activo o riesgo.

- Diversificación: la Política de admisión tiene en consideración el nivel de riesgo asumido con un mismo acreditado, grupo económico, producto, sector y zona geográfica, con el objeto de evitar concentraciones significativas que debiliten o comprometan la solvencia del Banco.
- Homogeneidad: la Política de admisión vela por que las decisiones sean consistentes con los criterios de riesgos adoptados, con independencia del centro, unidad geográfica o entidad jurídica que los aplique.
- Eficacia: la Política de admisión potencia que la toma de decisiones sea acorde a los estándares de calidad que en cada momento defina el Banco.
- Especialización: la estructura y organización de la admisión tiene en consideración el plan de negocio del Banco y el grado de complejidad de los riesgos asumidos, para dotar a las unidades de medios y recursos adecuados con el objetivo de asegurar un correcto tratamiento de los mismos.
- Gestión dinámica: la gestión del riesgo crediticio se lleva a cabo de una forma dinámica, valorando continuamente el nivel de exposición, la situación económico-financiera y solvencia de los acreditados, el grado de cobertura de las garantías constituidas, así como todos aquellos factores de tipo macroeconómico - sectoriales que se consideren pertinentes al respecto. La gestión dinámica lleva asociada la recopilación de información que permita el análisis pormenorizado de la calidad de la concesión de los créditos sancionados, ya que de este modo se consigue mantener el grado de rigor crediticio de la fase de concesión. Para un eficiente cumplimiento de este principio, la función de admisión cuenta con mecanismos de reporting adecuados.

  La gestión dinámica permite la integración del proceso de seguimiento con los procesos de admisión y recuperación. En este sentido, las calificaciones de los riesgos resultantes de los procesos de seguimiento del Grupo son consideradas en las futuras admisiones o renovaciones, o en la recuperación, derivando hacia ese proceso los clientes realmente problemáticos antes incluso del plazo ordinario previsto.
- Delegación y colegiación: dado que la agilidad operativa en el proceso de concesión de riesgos constituye un factor competitivo de primer orden, la admisión del riesgo se organiza con un sistema de delegación de facultades de estructura piramidal, que parte del Consejo de Administración y acaba en los comités de riesgos de los centros de gestión dependientes de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Corporativa, con el objetivo de estar en condiciones de dar respuesta en tiempo y forma a las demandas de financiación de los clientes de una forma eficiente.
- Utilización de los sistemas de decisión e integración en la gestión: los sistemas de decisión (rating/scoring) forman parte del proceso de admisión del Banco. El uso de modelos internos se aplica en aquellos productos, segmentos y carteras donde sea recomendable su utilización. Los modelos internos tendrán en consideración la opinión y criterio del analista, en especial, en aquellas carteras con una menor granularidad. El analista experto participa en el diseño/construcción del modelo interno, para asegurar una correcta valoración de las exposiciones, e incorpora en sus análisis los resultados ofrecidos por los modelos, atendiendo a los procesos definidos por el Banco.
- Justificación de la sanción / evaluación: Para su sanción, todas las propuestas de riesgos deben contar con un informe/justificación que recoja, además de las características principales de la propuesta, el análisis de las posibles fortalezas y debilidades tenidas en cuenta en la resolución (favorable o desfavorable) incorporando, en su caso, los posibles condicionantes que acompañan a la resolución.
- No autoconcesión: las personas/centros con facultades de concesión y poderes otorgados por el Banco, tienen totalmente prohibida la autoconcesión de operaciones de activo, para sí o para sus familiares, allegados o afines o para una persona jurídica en la que desempeñe un puesto directivo o tenga, directa o indirectamente, una participación significativa de acuerdo con las normas generales de conducta establecidas, en cada

momento, en el Código Ético Profesional y en la Política corporativa de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas aprobadas por el Consejo de Administración.

- Sostenibilidad económica, social y ambiental: el Grupo considera que la sostenibilidad económica, social y ambiental es el pilar sobre el que desarrollar su actuación y establecer su estrategia corporativa, materializando esta realidad a través de diferentes estrategias y planes directores, entre ellos, de Responsabilidad Social Corporativa. En este marco, Liberbank está adherido al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2016, habiendo, en consecuencia, asumido el compromiso de incorporación de sus diez principios en las materias de derechos humanos, laborales, de medio ambiente y de lucha contra la corrupción.
- Protección al consumidor: tanto en los procesos de admisión de nuevas operaciones, como en la renovación y renegociación de las operaciones ya existentes se debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores. En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de sus derechos básicos.
- Control: la gestión del riesgo crediticio se ve sometida a un control permanente para validar tanto el cumplimiento de las políticas, criterios y límites de riesgo establecidos como la correcta adecuación de los mismos al objetivo de garantizar la solidez financiera y patrimonial del Banco.
- Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: el Banco aplica normas éticas y profesiones estrictas con el objetivo de disponer de un sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo eficaz, contando con una Política corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo aprobada por el Consejo de Administración permanente adaptada a la normativa vigente en cada momento y a las recomendaciones emitidas por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), cuanto éstas sean vinculantes para el Banco y las Sociedades del Grupo.
- Gestión del Riesgo país: El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas (cross-border) por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Sus elementos principales son el riesgo soberano, el riesgo de transferencia o cross border y los restantes riesgos que puedan afectar a la actividad financiera internacional (guerras, catástrofes naturales, crisis por balanza de pagos, etc.).

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Banco dispone de un sistema de delegación de facultades, el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: calidad crediticia (scoring / rating), tipo de producto, segmento, centro de admisión, plazo, garantías, exposición por línea de producto y por contraparte.

3.2.4. *Fase de refinanciación y reestructuración de deudas*

Del mismo modo que para la admisión de riesgos, el Banco cuenta con una política específica para la refinanciación y reestructuración de deudas con clientes, la cual se enmarcará como parte de las políticas de admisión del Banco, y cuyo contenido establece los siguientes elementos:

- Principios rectores que guían los procesos de refinanciación y reestructuración: clientes objetivo, cautelas a tomar en los procesos y aspectos a evitar por política.
- Impactos de la reestructuración e implicaciones a efectos de seguimiento del riesgo.

Esta Política, que está alineada con los criterios publicados por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y resto de normativa vigente, mantiene la terminología utilizada para la identificación de las operaciones refinanciadas en la regulación vigente distinguiendo entre operación de refinanciación, operación refinanciada, operación reestructurada, operación de renovación, y

operación renegociada, y adicionalmente incorpora mecanismos y criterios de frecuencia y control que permiten reforzar y potenciar aún más las actividades de seguimiento que el Banco viene desarrollando con este tipo de operaciones y clientes.

Los principios recogidos en la Política Corporativa de Refinanciación y Reestructuración de deudas del Grupo para afrontar una refinanciación se resumen a continuación:

- Racionalidad económica: el análisis de la refinanciación/reestructuración se realiza atendiendo a criterios comparativos respecto a la alternativa de no refinanciar/reestructurar. La existencia de un riesgo previo introduce un factor de valoración económica adicional que lo diferencia de otro tipo de operaciones.
- Visión integral del cliente: es necesario evaluar el cliente en su conjunto atendiendo a la calidad crediticia, sus fortalezas y debilidades, con independencia de la situación de cada contrato individual.
- Evitar el incremento de riesgo: no debe suponer la concesión de nueva financiación adicional sin una mejora de la pérdida esperada.
- La refinanciación/reestructuración deberá realizarse de forma que las cuotas se adecuen a la capacidad de pago del cliente y que a la vez permita atender, como mínimo, los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de refinanciación o reestructuración, preferentemente en un periodo máximo de un año.
- Agotar las vías de cobro de los importes exigidos y evitar actuaciones que incentiven el impago.

La determinación de los criterios que el Banco utiliza para el reconocimiento de un deterioro en una operación reestructurada o refinanciada, se sustenta en:

- Carencia de principal: cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares, tales como períodos de carencia superiores a dos años para la amortización de principal.
- Quita: importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables superan las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para el segmento de riesgo correspondiente en los porcentajes de cobertura estimados por Banco de España ("soluciones alternativas") para riesgo normal en vigilancia especial.
- Refinanciación en periodo de prueba: las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que sean refinanciadas o reestructuradas durante el periodo de prueba, entendido éste como el plazo mínimo de dos años en que una operación refinanciada o reestructurada debe permanecer en situación normal en vigilancia especial antes de que se pueda clasificar a normal.
- Existencia de un plan de pagos no adecuado.

En general, el reiterado uso de las refinanciaciones sucesivas se interpretará como evidencia de la imposibilidad de atender las obligaciones de pago con el calendario definido. En este sentido, el refinanciar / reestructurar las posiciones de un cliente más de una vez al año o el refinanciar / reestructurar las posiciones de un cliente más de tres veces cada cinco años, a no ser que se deba a condicionamientos del negocio o del mercado, se considerará como indicio de deterioro grave, y consecuentemente se deberán clasificar contablemente como Dudoso (stage 3).

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas deberán contar con un seguimiento especial, hasta que se cumplan los siguientes requisitos para clasificarlos a riesgo normal:

- Que, tras una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, se concluya que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente al Banco en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un periodo mínimo de dos años desde la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses que no se limiten a un importe agregado insignificante de principal o de intereses, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, será necesario:
    - Que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o
    - Cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 30 días al final del periodo de prueba.

Los criterios para la determinación de la clasificación contable de las operaciones refinanciadas y reestructuradas son aprobados por el Consejo de Administración, de acuerdo con la normativa vigente, siendo el Comité de Riesgos el órgano encargado de velar por la correcta aplicación de los mismos.

A continuación se presenta el detalle de las refinanciaciones y reestructuraciones por contraparte a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Ejercicio 2019:

	Total (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operacio-nes	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	1	4.326	2	462	239	-	(98)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	38	-	-	-	-	(4)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	292	46.778	354	216.497	97.256	13.734	(103.560)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*1*	*39*	*64*	*28.470*	*19.217*	*3*	*(10.538)*
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	901	8.707	1.340	117.861	107.789	42	(19.969)
Total	**1.195**	**59.849**	**1.696**	**334.820**	**205.284**	**13.776**	**(123.631)**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	18	41.280	27.044	-	(20.482)

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operacio-nes	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	1	365	142	-	(98)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	196	18.800	268	157.069	65.653	2.690	(101.514)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*1*	*39*	*63*	*27.252*	*18.393*	*3*	*(10.503)*
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	439	4.494	826	75.548	67.785	42	(18.066)
Total	**635**	**23.294**	**1.095**	**232.982**	**133.580**	**2.732**	**(119.678)**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	18	41.280	27.044	-	(20.482)

Ejercicio 2018:

	Total (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operaci o-nes	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	1	5.184	2	505	290	-	(89)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	1	321	-	-	(26)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	357	71.280	609	301.872	153.862	15.233	(173.421)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*2*	*276*	*89*	*52.750*	*37.993*	*43*	*(21.861)*
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	1.324	10.718	1.956	180.921	162.634	58	(32.491)
Total	**1.683**	**87.222**	**2.568**	**483.619**	**316.786**	**15.291**	**(206.027)**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4	17.461	15	52.289	32.483	-	(28.729)

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operacio-nes	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	1	358	142	-	(89)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	-	-	-	-	(18)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	249	53.436	467	225.813	108.813	3.864	(171.637)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*2*	*276*	*84*	*50.275*	*36.081*	*43*	*(21.724)*
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	728	6.218	1.281	124.232	110.184	28	(29.508)
Total	**978**	**59.694**	**1.749**	**350.403**	**219.139**	**3.892**	**(201.252)**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4	17.461	15	52.289	32.483	-	(28.729)

El movimiento del valor neto en libros de las operaciones refinanciadas durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Saldos al 1 de enero	**364.814**	**648.017** (*)
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	38.031	26.835
Pro memoria: impacto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo (neto)	*4.525*	*2.634*
Amortizaciones de deuda	(31.527)	(124.075)
Adjudicaciones	(44.387)	(188.509)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(66.326)	(26.702)
Otras variaciones	10.433	29.248
Saldos al 31 de diciembre	**271.038**	**364.814**

(*) Al 1 de enero de 2018 incorpora 401.618 y (37.146) miles de euros por la fusión de Banco de Castilla – La Mancha, S.A., y el impacto de primera aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España, respectivamente (véase Nota 1).

3.2.5. *Fase de seguimiento del riesgo*

Se entiende como Seguimiento del riesgo, el proceso continuo de análisis de riesgo del cliente partiendo del análisis de concesión del mismo, pero centrado en las variaciones experimentadas en la información que sirvió de base para la evaluación positiva de la propuesta, de tal manera que se mantengan los criterios de riesgo aplicados en el estudio inicial de la operación. Tiene como objetivo identificar las posibles degradaciones en la calidad crediticia del cliente, anticipándose a eventuales situaciones de impago o mora, mediante la realización de acciones

correctoras. Adicionalmente el seguimiento debe servir para detectar oportunidades de negocio en determinados clientes o sectores.

Las unidades/centros de seguimiento de riesgos tienen como misión fundamental la gestión de los clientes a través de la vigilancia de los riesgos asumidos que permita tomar medidas que minimicen el riesgo cuando la solvencia o capacidad de pago de los acreditados disminuya y ponga en peligro el reembolso de los créditos.

La actividad de Seguimiento se establece sobre la base de las siguientes premisas:

- Anticipación: el seguimiento debe tener un marcado carácter preventivo para ser eficaz. El detectar de forma anticipada problemas de reembolso de la deuda permite poder gestionar y reducir la pérdida esperada de la cartera de préstamos y anticipos. La probabilidad de solución de un problema es inversamente proporcional al tiempo de su detección. La función de Seguimiento del Grupo cuenta con un sistema de alertas predictivas y reactivas que permite anticipar situaciones en los que la solvencia o capacidad de pago de los clientes disminuye, poniendo en peligro el reembolso de los créditos. Esta anticipación favorece la toma proactiva de medidas que minimizan los riesgos asumidos.
- Proactividad: la función del seguimiento del riesgo debe de ser proactiva y permanente, desde la concesión de la operación hasta su cancelación; y especialmente intensa en las fases de mayor crecimiento en inversión, o en la apertura de nuevos mercados.
- Eficiencia: se logra estandarizando y normalizando el proceso de seguimiento de riesgo de crédito, definiendo: las funciones de los intervinientes, los procesos de actuación y los sistemas de información que se utilizarán para gestionar y controlar los riesgos.
- Valor añadido: las labores de seguimiento deben de permitir obtener una base de información sobre la que obtener informes de gestión relativos a la cartera de clientes, que por una parte apoyen la definición de políticas y metodologías de admisión de riesgos y por otra, agilicen el proceso de gestión de recobro de los clientes realmente problemáticos.

Los informes de gestión deben facilitar la toma de decisiones operativas y de planificación financiera.

La función de Seguimiento analiza la situación de un cliente/grupo económico y determina el grado de debilidad de los riesgos asumidos y la calificación del cliente a efectos de gestión. Dichos criterios están alineados con los criterios de calificación contable aprobados por el Consejo de Administración y se materializan en la Política corporativa de Contabilidad del Grupo y la Política corporativa de Estimación de Provisiones por Riesgo de Crédito que recogen el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Las actividades de seguimiento del Banco se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua clasificando a las exposiciones en cuatro grandes categorías: normal, riesgo normal en vigilancia especial y dudoso, (tal y como se definen en la nota 2.h) así como fallidos que incluye aquellas operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación.

La revisión sistemática de los acreditados puede conllevar la definición de planes de crédito específicos con unos calendarios de revisión asociados determinados. La asignación de un plan de crédito asociado a clientes que pueden presentar debilidades, implicará la clasificación del riesgo como normal en vigilancia especial o dudoso, según la gravedad de la situación, previa aprobación del comité correspondiente.

Adicionalmente, el Banco efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

3.2.6. *Fase de gestión recuperatoria*

La gestión recuperatoria es una fase esencial para la gobernanza y el funcionamiento eficiente y sostenible de la gestión integral del riesgo de crédito cuyo objetivo fundamental es la anticipación y rapidez en las actuaciones de gestión de recuperaciones, a fin de incrementar las posibilidades de éxito y maximizando el porcentaje de recobro de los créditos impagados y reduciendo el volumen de carteras deterioradas. Estos objetivos deben ser coherentes con lo establecido en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Para la consecución de este objetivo, el personal del Banco encargado del recobro debe seguir los siguientes principios básicos de gestión:

- Responsabilidad y continuidad en la gestión: las diferentes unidades del Grupo que se relacionan con el cliente desde la generación del riesgo hasta su extinción, serán responsables de velar y asegurar el adecuado funcionamiento del proceso recuperatorio de los riesgos impagados, en todas aquellas fases en las que intervengan.
- Visión de cliente/contrato: la gestión de las deudas impagadas combinará una doble visión de los créditos con una visión cliente/contrato.
- Cumplimiento de la normativa de protección y trato justo al consumidor financiero: La gestión recuperatoria debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores, velando por un trato justo y transparente. En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de sus derechos básicos.
- Criterios de prelación de cobro: a efectos de gestión de los contratos impagados. El Banco dispone de unas reglas de prioridad del cobro, integradas en los sistemas informáticos del Grupo, con la finalidad de maximizar la rentabilidad en el proceso de reclamación de deudas.
- Agregación en categorías homogéneas: el modelo de recuperación del Banco permite disponer, en cada momento, de una agrupación de la cartera de riesgos impagados que favorezca el tratamiento homogéneo de las exposiciones tanto en términos de circuitos, esfuerzo recuperatorio, y potenciales pérdidas.
- Asignación de la gestión: todos los clientes o contratos en gestión recuperatoria se encuentran siempre en una única fase de gestión, de manera que pueda identificarse perfectamente en todo momento el tipo de gestión que se está realizando, el interviniente/es en la fase, la antigüedad, y el tiempo de permanencia en la misma.
- Procesos dinámicos: atendiendo a las variaciones y cambios producidos en los mercados, el Grupo revisa de forma frecuente los procedimientos de recobro que tenga definidos en cada momento.
- Minimización de los riesgos asociados: tales como riesgo reputacional, riesgos legales, entre otros.
- Especialización: el Banco adecúa permanentemente los recursos y los medios asignados a la actividad recuperatoria, atendiendo a factores como la situación legal del cliente o el grado de complejidad de los activos en garantía por razones legales o de valoración, entre otros.
- Información de gestión: con la existencia de cuadros de mando que permiten hacer el seguimiento del nivel de cumplimiento de los planes estratégicos y de los presupuestos del Grupo y que garantizan la coherencia del conjunto de información de gestión disponible.

El modelo corporativo de gestión de la actividad recuperatoria está sujeto a una permanente revisión y mejora de los procesos y metodología de gestión y supone la implicación directa de toda la estructura organizativa del Banco (comercial, tecnología, organización, operaciones, riesgos, recursos humanos, evaluación del desempeño...) para integrar plenamente con la

Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares aprobada por el Consejo de Administración.

El Banco establece las distintas estrategias de recobro, gestión amistosa, prelitigio, reclamación judicial a través de metodologías que incorporan la integración de métricas y estrategias avanzadas de riesgo en la determinación de los circuitos de recobro y priorización de clientes, de tal manera que permiten discriminar la cartera a gestionar por situaciones de gestión y capacidad recuperatoria de los asuntos, facilitando la ordenación, la priorización, la gerencia y la gestión de las carteras.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Banco y son gestionados de forma dinámica por las unidades especialistas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y evolución económica y a otros aspectos del entorno que condicionan el éxito en el recobro.

La utilización de métricas avanzadas de riesgos permite la incorporación de una dimensión adicional a los procedimientos de segmentación de la cartera de deudores facilitando una mayor diferenciación del perfil de riesgo del cliente, capturando no sólo las características del contrato sino también su comportamiento esperado.

3.2.7. *Medición y valoración del riesgo de crédito*

El Grupo cuenta con una Política corporativa de Modelos Internos de Medición de Riesgo aprobada por el Consejo de Administración, la cual establece los principios de gestión y aprobación de los modelos de riesgo del Grupo.

El Grupo utiliza estos modelos de medición de riesgo de crédito, entre otros objetivos, para:

- Atribuir una determinada calificación crediticia a clientes/operaciones.
- Apoyar la sanción de operaciones.
- Asignar o delegar competencias para el proceso de aprobación de los riesgos.
- Determinar los precios ajustados al riesgo.
- Incorporar el resultado de los modelos a los sistemas de alerta temprana del Grupo (sistema SEIR) vinculados al valor y evolución del scoring de comportamiento.
- Incorporar el resultado de los modelos en los procesos de reporting integrados del Grupo.
- Seguir la evolución del riesgo y apoyar a la gestión recuperatoria, estableciendo estrategias de riesgos para la cartera que comprende el modelo, facilitando la gestión activa del perfil de riesgo.
- Determinar el esquema de incentivos vinculados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y comerciales del Grupo.
- Estimar las pérdidas esperadas e inesperadas y calcular, en su caso, los requerimientos de capital regulatorio
- Aplicar las estimaciones a otros procesos comerciales, presupuestarios, de planificación de capital (ICAAP) y stress, etc.

El Banco integra los modelos de calificación en la toma de decisiones con la finalidad de otorgar una valoración homogénea y consistente con su estrategia de inversión, atendiendo a un adecuado equilibrio entre la gestión comercial y financiera.

Los modelos de valoración en el Banco cumplen con el Test de Uso, para lo cual:

- Los modelos de valoración están aprobados por el Comité de Riesgos en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.
- Son piezas fundamentales en el cumplimiento de las políticas del riesgo del Grupo. Su existencia es parte indispensable del proceso de riesgos, afectando al proceso de sanción

de operaciones, ofreciendo un dictamen vinculante alterando los importes delegados para la sanción de operaciones.

- Los resultados de los modelos son utilizados como información de gestión, por ejemplo, para la gestión de las carteras, las estrategias de riesgos del Grupo, la determinación de las pérdidas esperadas, la delegación de facultades de sanción, la fijación de incentivos y los cuadros de mandos de la Dirección.
- Están incorporados en la política de precios implantada en el Grupo incrementando los diferenciales cuando la calidad crediticia es menor.

El Grupo cuenta con modelos de calificación para todas las carteras relevantes de riesgo de crédito así como con modelos de estimación de parámetros de riesgo que permiten cuantificar, apoyándose en los modelos anteriormente mencionados, la pérdida esperada, principalmente modelos de PD, LGD, EAD.

Los principales modelos de calificación crediticia se agrupan en Modelos de Rating y Modelos de Scoring.

- Modelos de Rating: Estos modelos se utilizan en el segmento de riesgos individualizados para evaluar la capacidad de la contraparte para atender a sus compromisos financieros en su conjunto. De este modo, la inversión crediticia del Banco queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo a partir de la calificación otorgada por el modelo al titular de la exposición. Se otorgan una valoración comprendida entre 1-10 para evaluar la probabilidad de insolvencia de un acreditado, la cual se encuentra documentada en el Manual de Rating Corporativo.
- Modelos de Scoring: Estos modelos se utilizan principalmente en el segmento de clientes estandarizados donde el tratamiento de los riesgos obedece a elementos comunes de cartera (hipotecas, consumo, tarjetas...). La inversión crediticia queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo, a partir de la calificación que el modelo otorga al binomio cliente/operación, en función de la información sobre las características de dicha operación y las características de su titular. Con estos modelos se otorga una calificación de riesgos para cada una de las operaciones de crédito, que dependerán a su vez de las carteras de inversión del Grupo.

<u>Calidad crediticia de los activos financieros</u>

Conforme a las políticas del Banco, las posibles calidades crediticias en las que se clasifican las operaciones son:

- Calidad alta (rating A y superiores): riesgos con acreditados que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados muy positiva y continuada en el tiempo, con una adecuado nivel de rentabilidad sostenida, baja dependencia relativa del endeudamiento y para los que no existen dudas sobre su capacidad para atender los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los clientes muy vinculados con la entidad, con posiciones importantes en pasivo, con una corriente estable y adecuada de ingresos domiciliados para cubrir los compromisos financieros y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.
- Calidad media (rating BB- hasta BBB+): riesgos con acreditados que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados aceptable y continuada en el tiempo, con una rentabilidad moderada, con un modelo de negocio con ciertos factores diferenciales, moderada dependencia relativa del endeudamiento y para los que no se les espera indicios de problemas en los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los clientes con vinculación media con la entidad, sin posiciones en pasivo o poco relevantes, con una corriente estable de ingresos domiciliados y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.
- Calidad baja (rating C hasta B+): riesgos con acreditados que con carácter general, presentan ciertas debilidades en términos de rentabilidad por razones coyunturales, dependencia relativa creciente del endeudamiento pero sin presentar indicios de problemas en los pagos en el medio plazo o serias dificultades para encontrar proveedor financiero en condiciones normalizadas de mercado. Asimismo, se clasifican los clientes con poca vinculación y/o con presencia de incidencias externas y/o internas.

- Sin clasificar: se corresponde con el sector de Administraciones públicas, empresas extranjeras, asociaciones, microempresas y particulares sin scoring (empleados, clientes con antigüedad inferior a 6 meses, entre otros).

A continuación se presenta el desglose de la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a la clientela (importe bruto) clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" del balance al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
AAA/AA+/AA/AA-	1.972	3.212
A+/A/A-	8.641.701	7.293.920
BBB+/BBB/BBB-	2.856.418	7.427.545
Investment grade	**11.500.091**	**14.724.677**
BB+/BB/BB-	10.020.500	5.000.214
B+/B/B-	1.334.334	1.304.454
C	401.615	507.355
Sin calificación	3.174.002	2.952.011
Non investment	**14.930.451**	**9.764.034**
TOTAL (Nota 10)	**26.430.542**	**24.488.711**

3.2.8. *Cobertura y mitigación del riesgo*

La cobertura y mitigación del riesgo en el Banco se deriva de su modelo de negocio, principalmente centrado en banca minorista, donde las garantías sirven de cobertura a nuestras exposiciones y deben ser consideradas como complementarias, nunca sustitutivas de la capacidad de reembolso.

La constitución de garantías, en cualquiera de las formas generalmente aceptadas, deberá ser adecuada al riesgo asumido y tendrá en cuenta la liquidez del derecho tomado en garantía para la recuperación del riesgo dañado.

El Banco efectúa, a través de la Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito seguimiento y revisiones periódicas de la efectividad de garantías, colaterales y mitigantes de riesgo.

3.2.9. *Requerimientos de transparencia*

El Banco de España, en su Circular 5/2011, de 30 de noviembre de 2011, requirió a las entidades de crédito individuales la difusión de cierta información, cuantitativa y cualitativa, en relación a los siguientes aspectos:

- Financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda.

- Activos adquiridos en pago de deudas.

- Políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector.

- Necesidades de financiación en los mercados, así como de las estrategias de corto, medio y largo plazo.

La información cuantitativa sobre los créditos de promoción inmobiliaria de acuerdo a su finalidad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	256.032	66.746	(27.625)
De la cual: dudosos	65.516	28.036	(26.044)
Pro memoria: Activos fallidos	149.095		

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	272.588	86.761	(66.889)
De la cual: dudosos	131.900	67.071	(65.506)
Pro memoria: Activos fallidos	*130.476*		

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Préstamos a la clientela excluidas AAPP	22.721.729	22.322.280
Total activo	42.658.520	39.987.736
Deterioro de valor y provisiones de riesgos contingentes para exposiciones clasificadas normales (stages 1 y 2)	(456.005)	(275.879)

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Sin garantía de hipoteca inmobiliaria	17.169	11.018
Con garantía de hipoteca inmobiliaria	238.863	261.570
Edificios terminados	*125.570*	*164.867*
Edificios en construcción	*49.246*	*15.292*
Suelos	*64.047*	*81.411*
	256.032	**272.588**

A continuación se detallan las garantías concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria, que recoge el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, siendo el importe que tendría que pagar el Banco si se ejecutara la garantía, al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	5.176	5.456
Importe registrado en el pasivo del balance	173	191

Riesgo cartera hipotecaria minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Préstamos para la adquisición de vivienda	13.944.791	13.385.910
Sin garantía de hipoteca inmobiliaria	*71.857*	*77.107*
Con garantía de hipoteca inmobiliaria	*13.872.934*	*13.308.803*

Los rangos de *loan to value (LTV)* sobre la última tasación disponible de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

Ejercicio 2019:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de Euros					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%,<=80%	>80%,<=100 %	>100%	**Total**
Importe en libros bruto	3.057.345	4.714.628	5.537.737	351.599	211.625	**13.872.934**
De los cuales: dudosos	31.890	48.358	69.023	46.617	100.871	***296.759***

Ejercicio 2018:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de Euros					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%,<=80%	>80%,<=100 %	>100%	**Total**
Importe en libros bruto	2.999.106	4.716.014	4.965.208	376.493	251.982	**13.308.803**
De los cuales: dudosos	*42.287*	*67.563*	*92.144*	*58.014*	*141.449*	***401.457***

Las LTV se construyen utilizando la valoración de las garantías actualizadas conforme a las exigencias de la normativa contable (Circular 4/2017 de Banco de España). En los riesgos dudosos la normativa prevé una actualización anual, en los riesgos normales, se prevé una revisión anual del valor a fin de detectar caídas significativas del mismo, que en caso de producirse llevarían a una actualización de la valoración.

Activos adquiridos por el Banco en pago de deudas

El detalle de los bienes adjudicados y adquiridos clasificados en los epígrafes "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" y "Activo tangible – inversiones inmobiliarias" del balance, así como las participaciones en el patrimonio y las financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:	227.358	103.099	(124.259)
Edificios terminados	69.066	37.871	(31.195)
Viviendas	*37.609*	*21.244*	(16.365)
Resto	*31.457*	*16.627*	(14.830)
Edificios en construcción	54.892	27.071	(27.821)
Viviendas	*51.704*	*25.871*	(25.833)
Resto	*3.188*	*1.200*	(1.988)
Terrenos	103.400	38.157	(65.243)
Suelo urbano consolidado	*100.501*	*37.084*	(63.417)
Resto de terrenos	*2.899*	*1.073*	(1.826)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	37.390	24.039	(13.351)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	41.632	22.654	(18.978)
Total activos inmobiliarios adjudicados	**306.380**	**149.792**	**(156.588)**
Instrumentos de patrimonio adjudicados	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**2.508.407**	**84.202**	**(2.424.205)**
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**1.755.196**	**1.391.178**	**(364.018)**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 64.789 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 25.487 miles de euros y una amortización acumulada de 1.618 miles de euros.

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:	314.935	139.802	(175.133)
Edificios terminados	*98.151*	*51.958*	(46.193)
Viviendas	*53.549*	*29.544*	(24.005)
Resto	*44.602*	*22.414*	(22.188)
Edificios en construcción	*87.455*	*42.056*	(45.399)
Viviendas	*74.355*	*37.715*	(36.640)
Resto	*13.100*	*4.341*	(8.759)
Terrenos	*129.329*	*45.788*	(83.541)
Suelo urbano consolidado	*124.297*	*44.624*	(79.673)
Resto de terrenos	*5.032*	*1.164*	(3.868)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	57.983	10.196	(47.787)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	55.572	32.219	(23.353)
Total activos inmobiliarios adjudicados	**428.490**	**182.217**	**(246.273)**
Instrumentos de patrimonio adjudicados	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**2.487.945**	**72.900**	**(2.415.045)**
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**1.781.786**	**1.637.145**	**(144.641)**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 83.715 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 32.970 miles de euros y una amortización acumulada de 1.605 miles de euros.

3.2.10. *Riesgo de crédito: Concentración*

Riesgo de concentración es la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura del Banco, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de correlación entre sí. La importancia de medir la concentración de riesgos, está intrínsecamente relacionada con la volatilidad de los ingresos financieros derivados de las inversiones realizadas.

Los límites de riesgo de concentración, incluidos dentro de los indicadores de riesgo de crédito, definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del riesgo de concentración serán definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tendrán en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Evitar la concentración de exposiciones en acreditados o grupos de acreditados con una reducida o insuficiente calidad crediticia en términos de rating (interno y externo).
- Disponer de una cartera diversificada tanto por sectores como por acreditados, para reducir los riesgos de una elevada volatilidad de los ingresos financieros esperados.
- Mantener un adecuado control de las principales exposiciones tanto sectoriales como por clientes, en relación a las diferentes métricas de capital del Grupo.

- Evitar, en la medida de lo posible, situaciones de inversión en líneas monoproducto insuficientemente diversificadas y con elevada concentración geográfica.

Desde una perspectiva de gestión, la concentración de riesgos en las diferentes carteras de inversión incrementa el riesgo de crédito del Banco. Se busca, por tanto, disponer de carteras de crédito adecuadamente diversificadas, por entenderse éste como un buen indicador de una mejor calidad crediticia a largo plazo. Al ser los ciclos económicos muy difíciles de prever, cuanto mayor sea la diversificación de las exposiciones de riesgo de crédito del Banco, menor será la volatilidad y la magnitud de las pérdidas. Por ello, el Banco se fija una serie de elementos de control de las exposiciones para mantener dentro de su cuadro de mandos, una adecuada evaluación del grado de concentración asumido en cada momento y su evolución. Esta, entre otras medidas, permite la activa implicación de la Alta Dirección en la gestión de esta tipología de riesgo.

La gestión y control del riesgo de concentración incluyen esencialmente la valoración y análisis de dos ejes principales:

- Concentración de deudores: se evalúa la concentración de riesgos existente en los principales conjuntos de acreditados del Banco, frente a diferentes métricas de capital, exposición y resultados, con la finalidad de entender y evaluar el impacto de una potencial evolución negativa de los principales riesgos en los indicadores financieros básicos.
- Exposiciones relevantes a un conjunto de contrapartes cuya probabilidad de impago derive de compartir factores comunes como por ejemplo: sector económico, región geográfica, tipo de instrumento, grado de rating; como segundo elemento diferenciador en el estudio y valoración de la concentración de riesgos del Banco. La valoración de la concentración sectorial, será el primer elemento a tener en consideración, en la medida que se trata de un factor diferencial para el Banco por sus estructuras de inversión y composición de negocio. Al igual que el eje anterior, la comparativa respecto a métricas de capital, de exposición y de resultados constituirá un indicador básico en la gestión del Banco.

Adicionalmente a los indicadores definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, el Grupo dispone de diferentes métricas de medición de la concentración, que podrán ir variando atendiendo a la evolución del negocio y del mercado.

Concentración por áreas geográficas

A continuación se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2019 y 2018, sobre la concentración de riesgos, desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, distinguiendo por contrapartes. La definición de riesgo a efectos de este estado incluye las siguientes partidas del balance: "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (excluyendo caja)", "Activos financieros a coste amortizado", "Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados", "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", "Derivados – contabilidad de coberturas", "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas", así como, los riesgos contingentes tal y como se definen en la Nota 24. Los importes reflejados en este cuadro se presentan netos de las pérdidas por deterioro:

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	**2.521.726**	**1.585.829**	**931.950**	-	**3.947**
Administraciones Públicas-	**10.699.800**	**7.403.729**	**3.296.071**	-	-
Administración Central	*7.243.680*	*3.947.609*	*3.296.071*	-	-
Otras Administraciones Públicas	*3.456.120*	*3.456.120*	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**3.174.304**	**3.108.359**	**65.888**	**57**	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**7.746.894**	**7.608.561**	**90.487**	**47.840**	**6**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*273.375*	*273.375*	-	-	-
Construcción de obra civil	*40.943*	*40.943*	-	-	-
Resto de finalidades-	*7.432.576*	*7.294.243*	*90.487*	*47.840*	*6*
Del que: Grandes empresas	*2.586.142*	*2.467.245*	*79.745*	*39.152*	-
Del que: Pymes y empresarios individuales	*4.846.434*	*4.826.998*	*10.742*	*8.688*	*6*
Hogares e ISFLSH-	**15.686.475**	**15.637.430**	**22.201**	**19.498**	**7.346**
Viviendas	*14.142.450*	*14.095.326*	*21.812*	*18.473*	*6.839*
Consumo	*474.803*	*474.296*	*180*	*267*	*60*
Otros fines	*1.069.222*	*1.067.808*	*209*	*758*	*447*
Total	**39.829.199**	**35.343.908**	**4.406.597**	**67.395**	**11.299**
Menos: Correcciones de valor y por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-
Total	**39.829.199**	**35.343.908**	**4.406.597**	**67.395**	**11.299**

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	**1.252.056**	**1.144.715**	**107.341**	-	-
Administraciones Públicas-	**9.662.476**	**5.506.666**	**4.155.810**	-	-
Administración Central	*7.496.898*	*3.341.088*	*4.155.810*	-	-
Otras Administraciones Públicas	*2.165.578*	*2.165.578*	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**3.261.029**	**3.184.010**	**76.961**	**58**	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**8.012.871**	**7.861.695**	**103.318**	**46.877**	**981**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*246.237*	*246.237*	-	-	-
Construcción de obra civil	*42.048*	*42.048*	-	-	-
Resto de finalidades-	*7.724.586*	*7.573.410*	*103.318*	*46.877*	*981*
Del que: Grandes empresas	*2.276.767*	*2.276.767*	-	-	-
Del que: Pymes y empresarios individuales	*5.447.819*	*5.296.643*	*103.318*	*46.877*	*981*
Hogares e ISFLSH-	**15.017.150**	**14.976.561**	**18.314**	**16.361**	**5.914**
Viviendas	*13.552.181*	*13.513.339*	*17.951*	*15.231*	*5.660*
Consumo	*425.033*	*424.542*	*147*	*285*	*59*
Otros fines	*1.039.936*	*1.038.680*	*216*	*845*	*195*
Total	**37.205.582**	**32.673.647**	**4.461.744**	**63.296**	**6.895**
Menos: Correcciones de valor y por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-
Total	**37.205.582**	**32.673.647**	**4.461.744**	**63.296**	**6.895**

Ejercicio 2019:

2019										
	Miles de Euros									
		Comunidades Autónomas								
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	**1.585.829**	**29.309**	-	-	-	-	**364.928**	**27.507**	-	**126.862**
Administraciones Públicas-	**7.403.729**	**178.916**	**185.499**	**321.303**	**188.352**	**10.288**	**55.318**	**419.653**	**167.942**	**17.485**
Administración Central	*3.947.609*	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	*3.456.120*	*178.916*	*185.499*	*321.303*	*188.352*	*10.288*	*55.318*	*419.653*	*167.942*	*17.485*
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**3.108.359**	**66**	-	**738.332**	**915**	-	**16.942**	**96.117**	**688**	**4.963**
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**7.608.561**	**134.632**	**40.978**	**867.389**	**33.007**	**15.541**	**494.676**	**1.037.479**	**121.503**	**226.253**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*273.375*	*7.867*	*316*	*27.367*	-	-	*22.737*	*46.158*	*5.566*	*7.866*
Construcción de obra civil	*40.943*	*435*	-	*1.967*	-	-	*3.513*	*3.590*	*193*	*694*
Resto de finalidades-	*7.294.243*	*126.330*	*40.662*	*838.055*	*33.007*	*15.541*	*468.426*	*987.731*	*115.744*	*217.693*
Del que: Grandes empresas	*2.467.245*	*12.810*	*14.644*	*353.676*	*23.522*	*11.158*	*63.357*	*111.109*	*50.731*	*112.014*
Del que: Pymes y empresarios individuales	*4.826.998*	*113.520*	*26.018*	*484.379*	*9.485*	*4.383*	*405.069*	*876.622*	*65.013*	*105.679*
Hogares e ISFLSH-	**15.637.430**	**638.628**	**53.856**	**2.352.968**	**31.507**	**24.805**	**2.013.835**	**3.237.572**	**215.054**	**873.191**
Viviendas	*14.095.326*	*620.412*	*51.290*	*1.916.880*	*30.576*	*23.333*	*1.782.828*	*2.864.666*	*201.940*	*854.187*
Consumo	*474.296*	*8.166*	*803*	*119.987*	*487*	*526*	*66.301*	*127.288*	*4.148*	*9.576*
Otros fines	*1.067.808*	*10.050*	*1.763*	*316.101*	*444*	*946*	*164.706*	*245.618*	*8.966*	*9.428*
Total	**35.343.908**	**981.551**	**280.333**	**4.279.992**	**253.781**	**50.634**	**2.945.699**	**4.818.328**	**505.187**	**1.248.754**
Menos: Correcciones de valor y por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**35.343.908**	**981.551**	**280.333**	**4.279.992**	**253.781**	**50.634**	**2.945.699**	**4.818.328**	**505.187**	**1.248.754**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	2019								
	Miles de Euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	**27.109**	**875.882**	-	-	**71.952**	**62.280**	-	-
Administraciones Públicas-	**209.089**	**313.011**	**881.134**	**6.272**	**61.003**	**241.617**	**50.008**	**149.230**	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	*209.089*	*313.011*	*881.134*	*6.272*	*61.003*	*241.617*	*50.008*	*149.230*	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**21.979**	**26**	**2.228.020**	**10**	-	**209**	**88**	**4**	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**1.095.175**	**82.749**	**2.980.167**	**129.791**	**23.980**	**194.078**	**126.401**	**4.454**	**308**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*14.679*	*1.788*	*115.742*	*8.508*	*1.028*	*11.748*	*2.005*	-	-
Construcción de obra civil	*4.372*	*1.484*	*23.067*	*1.001*	-	*6*	621	-	-
Resto de finalidades-	*1.076.124*	*79.477*	*2.841.358*	*120.282*	*22.952*	*182.324*	*123.775*	*4.454*	*308*
Del que: Grandes empresas	*46.369*	*23.476*	*1.465.391*	*51.064*	*4.980*	*55.987*	*64.560*	*2.397*	-
Del que: Pymes y empresarios individuales	*1.029.755*	*56.001*	*1.375.967*	*69.218*	*17.972*	*126.337*	*59.215*	*2.057*	*308*
Hogares e ISFLSH-	**1.381.015**	**129.733**	**3.740.554**	**196.721**	**6.063**	**617.770**	**117.101**	**3.731**	**3.326**
Viviendas	*1.104.048*	*124.794*	*3.612.278*	*188.986*	*5.493*	*594.150*	*112.595*	*3.628*	*3.242*
Consumo	*77.874*	*1.957*	*42.247*	*3.299*	*171*	*9.732*	*1.605*	*77*	*52*
Otros fines	*199.093*	*2.982*	*86.029*	*4.436*	*399*	*13.888*	*2.901*	*26*	*32*
Total	**2.707.258**	**552.628**	**10.705.757**	**332.794**	**91.046**	**1.125.626**	**355.878**	**157.419**	**3.634**
Menos: Correcciones de valor y por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**2.707.258**	**552.628**	**10.705.757**	**332.794**	**91.046**	**1.125.626**	**355.878**	**157.419**	**3.634**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

Ejercicio 2018:

	31/12/2018									
	Miles de Euros									
		Comunidades Autónomas								
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	**1.144.715**	**4.786**	**15.371**	-	-	-	**264.946**	**29.459**	-	**52.679**
Administraciones Públicas-	**5.506.666**	**72.953**	-	**188.611**	**92.166**	**28.540**	**63.715**	**358.314**	**55.470**	**19.875**
Administración Central	*3.341.088*									
Otras Administraciones Públicas	*2.165.578*	*72.953*	-	*188.611*	*92.166*	*28.540*	*63.715*	358.314	*55.470*	*19.875*
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**3.184.010**	**356**	-	**738.536**	**915**		**16.975**	**95.517**	**748**	**4.047**
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**7.861.695**	**139.741**	**33.136**	**870.227**	**18.262**	**6.322**	**503.369**	**1.034.442**	**154.129**	**224.569**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*246.237*	*5.348*	*342*	*16.175*	-	-	*23.988*	*54.874*	*1.616*	*8.190*
Construcción de obra civil	*42.048*	*319*	-	*2.769*	-	-	*3.993*	*3.270*	*201*	*693*
Resto de finalidades-	*7.573.410*	*134.074*	*32.794*	*851.283*	*18.262*	*6.322*	*475.388*	*976.298*	*152.312*	*215.686*
Del que: Grandes empresas	*2.276.767*	*12.956*	*5.928*	*147.210*	*5.692*	*455*	*46.474*	*65.211*	*63.146*	*61.892*
Del que: Pymes y empresarios individuales	*5.296.643*	*121.118*	*26.866*	*704.073*	*12.570*	*5.867*	*428.914*	*911.087*	*89.166*	*153.794*
Hogares e ISFLSH-	**14.976.561**	**571.074**	**49.016**	**2.441.574**	**16.037**	**23.676**	**2.089.712**	**3.242.406**	**214.174**	**716.674**
Viviendas	*13.513.339*	*552.192*	*46.331*	*2.029.731*	*15.169*	*22.247*	*1.868.380*	*2.898.690*	*201.204*	*698.324*
Consumo	*424.542*	*7.464*	*746*	*111.279*	*438*	*487*	*59.209*	*108.528*	*3.817*	*8.838*
Otros fines	*1.038.680*	*11.418*	*1.939*	*300.564*	*430*	*942*	*162.123*	*235.188*	*9.153*	*9.512*
Subtotal	**32.673.647**	**788.910**	**97.523**	**4.238.948**	**127.380**	**58.538**	**2.938.717**	**4.760.138**	**424.521**	**1.017.844**
Menos: Correcciones de valor y por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**32.673.647**	**788.910**	**97.523**	**4.238.948**	**127.380**	**58.538**	**2.938.717**	**4.760.138**	**424.521**	**1.017.844**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	31/12/2018								
	Miles de Euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	**782**	**759.549**	-	-	**16.921**	**222**		-
Administraciones Públicas-	**192.757**	**7.139**	**718.654**	**8.085**	**60.410**	**243.873**	**50.008**	**5.008**	-
Administración Central									
Otras Administraciones Públicas	*192.757*	*7.139*	*718.654*	*8.085*	*60.410*	*243.873*	*50.008*	*5.008*	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**19.961**	**37**	**2.306.655**	**15**	-	**155**	**93**	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**1.113.170**	**42.820**	**3.263.864**	**118.610**	**27.097**	**180.498**	**126.403**	**4.711**	**325**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*16.942*	-	*85.371*	*11.244*	*1.353*	*14.979*	*5.759*	*56*	-
Construcción de obra civil	*4.707*	*1.338*	*23.993*	*759*	-	*6*	-	-	-
Resto de finalidades-	*1.091.521*	*41.482*	*3.154.500*	*106.607*	*25.744*	*165.513*	*120.644*	*4.655*	*325*
Del que: Grandes empresas	*33.317*	*12.339*	*1.705.158*	*18.697*	*2.140*	*34.326*	*59.163*	*2.663*	-
Del que: Pymes y empresarios individuales	*1.058.204*	*29.143*	*1.449.342*	*87.910*	*23.604*	*131.187*	*61.481*	*1.992*	*325*
Hogares e ISFLSH-	**1.428.241**	**114.826**	**3.151.728**	**181.511**	**5.902**	**600.497**	**123.665**	**3.629**	**2.219**
Viviendas	*1.151.368*	*110.343*	*3.038.218*	*173.478*	*5.283*	*576.844*	*119.903*	*3.504*	*2.130*
Consumo	*70.797*	*1.782*	*36.977*	*3.123*	*118*	*9.127*	*1.672*	*91*	*49*
Otros fines	*206.076*	*2.701*	*76.533*	*4.910*	*501*	*14.526*	*2.090*	*34*	*40*
Total	**2.754.129**	**165.604**	**10.200.450**	**308.221**	**93.409**	**1.041.944**	**300.391**	**13.348**	**2.544**
Menos: Correcciones de valor y por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**2.754.129**	**165.604**	**10.200.450**	**308.221**	**93.409**	**1.041.944**	**300.391**	**13.348**	**2.544**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

3.2.11. *Riesgo de crédito: Riesgo soberano*

Como criterio general, el Banco considera riesgo soberano al riesgo derivado de la posesión de exposiciones soberanas, frente a administraciones públicas (extranjeras, nacionales, autonómicas y locales) incluidas agencias (FADE, FROB, ICO...) o garantizadas por estas administraciones.

En cuanto a los denominados países periféricos de la zona euro, la exposición total es la siguiente:

31/12/2019											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
		Valores representativos de deuda					Derivados				
	Depósitos en bancos centrales	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste amortizado - Clientela (*)	Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)	Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
España	564.215	-	-	62.268	5.798.659	3.139.660	3.083	-	9.567.885	163.810	9.731.695
Portugal	-	-	-	39.930	192.878	-	-	-	232.808	-	232.808
Italia	-	-	-	281.805	2.625.238	160.000	-	-	3.067.043	-	3.067.043
	564.215	**-**	**-**	**384.003**	**8.616.775**	**3.299.660**	**3.083**	**-**	**12.867.736**	**163.810**	**13.031.546**

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2018											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
		Valores representativos de deuda					Derivados				
	Depósitos en bancos centrales	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste amortizado - Clientela (*)	Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)	Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
España	389.621	-	-	1.011.373	4.571.399	1.614.474	2.752	-	7.589.619	509.147	8.098.766
Portugal	-	-	-	49.948	268.631	-	-	-	318.578	-	318.578
Italia	-	-	-	261.617	3.553.409	60.000	-	-	3.875.026	-	3.875.026
	389.621	**-**	**-**	**1.322.938**	**8.393.439**	**1.674.474**	**2.752**	**-**	**11.783.223**	**509.147**	**12.292.370**

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

3.2.12. *Riesgo de Crédito: Contraparte*

El riesgo de crédito de contraparte o de contrapartida, según la definición contenida en el artículo 272 del Reglamento de la Unión Europea Nº 575/2013, (CRR), es el riesgo de que el cliente en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación.

Por tanto, se entiende por Riesgo de Contraparte, al riesgo de crédito que se produce como consecuencia de la exposición contraída por una entidad cuando opera en el contexto de la inversión y coberturas en los mercados financieros mayoristas de renta fija y derivados:

- Instrumentos derivados.
- Operaciones con compromiso de recompra.
- Operaciones de préstamo de valores o materias primas.
- Operaciones con liquidación diferida.
- Operaciones de financiación de las garantías.

El riesgo de contraparte tiene características propias que lo diferencian del riesgo de crédito. Mientras el riesgo de crédito considera las posibles pérdidas sobre el efectivo previamente entregado, o comprometido con el deudor, el riesgo de contraparte considera, adicionalmente, las posibles pérdidas sobre un derecho de cobro, en ocasiones de difícil cuantificación (la exposición es esencialmente aleatoria y según evolucionen las variables de mercado de los subyacentes, cobrará un valor positivo, negativo o nulo).

Los objetivos de gestión del riesgo de crédito de contraparte, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por su Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Complementar el negocio minorista con la actividad derivada de los mercados mayoristas o globales, atendiendo a un plan de inversiones consistente con el plan de negocio del Grupo y que permita optimizar la relación rentabilidad-riesgo.
- Alcanzar un conocimiento completo del perfil de riesgo de las exposiciones con riesgo de contraparte que mantiene el Grupo; integrando las herramientas de gestión más avanzadas con la supervisión y el criterio experto.
- Obtener unas bases de datos completas y consistentes relativas a riesgo de contraparte, y a su vez disponer de mecanismos que permitan comprobar su veracidad y trazabilidad.
- Asociar rentabilidad y riesgo de contraparte, integrando ambos parámetros en un análisis global. Lograr una rentabilidad ajustada al consumo de recursos propios que le otorgue al Grupo un nivel de solvencia y una estabilidad patrimonial adecuados.
- Disponer de una estructura de financiación y de recursos propios equilibrada en instrumentos y plazos, considerando los enfoques de capital contable, económico y regulatorio.

Estos objetivos de gestión se incorporan en la Declaración de Apetito al Riesgo, incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, aprobado por el Consejo de Administración. Por su parte, el Marco de Apetito al Riesgo debe ser consistente con el resto de procesos del Grupo así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las Políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades, el Plan de Recuperación, etc.

El Grupo cuenta con unas políticas corporativas de gestión, medición y control del riesgo global para contrapartes donde se definen los principios para fijar las líneas de riesgo para cada grupo, institución o entidad operante en los mercados monetarios o financieros, es decir, el máximo que el Grupo estaría dispuesto a asumir con cada uno de ellos. Ésta, entre otras medidas, permite la activa implicación de la Alta Dirección en la gestión de esta tipología de riesgo.

La gestión del riesgo de contraparte se apoya en los siguientes procedimientos que se describen a continuación:

- Sistemas de calificación de contrapartidas: metodología de calificación por riesgo de contraparte que permite establecer los límites globales de exposición por contraparte.
- Validación de la operativa con productos, divisas y contrapartidas: sólo se asumen contrapartidas / emisores que dispongan de límite asociado.
- Seguimiento de las líneas de contrapartida: procedimientos documentados de aprobación, cancelación y revisión de líneas de contrapartida.
- Tests de Stress: de manera periódica y rigurosa se realizan pruebas de tensión como complemento del análisis del riesgo de contraparte basado en los resultados diarios de su modelo de medición de riesgos.
- Actualización de Factores de Add On: cálculo y actualización de los coeficientes de Add On que permiten el cálculo de la exposición potencial de los productos derivados contratados.

En todo caso, el marco de gestión de riesgo de contraparte tendrá en cuenta los riesgos de mercado y de liquidez, así como los riesgos legales y operativos, que van unidos al riesgo de contraparte.

Además, el Banco cuenta con límites operativos de riesgo de contraparte, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección del Banco y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

3.3 Riesgo de Mercado

3.3.1. Descripción general

Se define el riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones abiertas en instrumentos financieros, como consecuencia de movimientos adversos en los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de las acciones, precio de las materias primas,..) que determinan el valor de dichas posiciones.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente cuando el Grupo actúa por cuenta propia en los mercados financieros, utilizando instrumentos financieros, ya sea instrumentos de capital (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Adicionalmente, dentro de este tipo de riesgo se incluyen las participaciones societarias que el Grupo desea realizar en sociedades cotizadas y no cotizadas con una vocación o intención de permanencia.

La gestión del riesgo de mercado se rige por los siguientes principios básicos:

- Involucración de la Alta Dirección en el establecimiento de las políticas, principios, límites, dotándola de la información necesaria para el seguimiento del perfil de riesgo del Grupo y la toma de decisiones.
- Independencia de la función de riesgos respecto a negocio. El establecimiento de funciones separadas entre las unidades tomadoras de riesgo y las unidades de medición, análisis e información y las unidades de control proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar el adecuado control de los riesgos.
- Definición de atribuciones y límites operativos. El Grupo tiene establecidos delegaciones de facultades y una estructura de límites que garantiza que sólo se asumen los tipos de inversión,

productos y riesgos en los que puede incurrir y que entran dentro de la estrategia global del Grupo.

- Metodologías y medición del riesgo. Las metodologías para evaluar los riesgos deben ser rigurosas, sistemáticas y estar sujetas a la validación y control periódico

Los objetivos de gestión del riesgo de mercado son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio incorporándose en la Declaración de Apetito al Riesgo, incluida en el Marco de Apetito al Riesgo que aprueba el Consejo de Administración y tienen en cuenta, las siguientes consideraciones:

- Optimizan la relación entre rendimientos esperados y riesgo de las inversiones en activos financieros.
- Optimizan la relación entre el coste de oportunidad y el riesgo de las operaciones de financiación del Grupo.
- Facilitan la gestión de las actividades de negociación (trading) por cuenta propia para obtener beneficios y de inversión dentro de unos determinados niveles de riesgo.

El Grupo debe contar con un sistema de gestión del riesgo de mercado adecuado al volumen de riesgos gestionados, con elevado grado de centralización con la existencia de unidades especializadas en la gestión de las diferentes inversiones y su evolución, con pautas de actuaciones prudentes y sujetas a una continua supervisión por parte de la Alta Dirección del Grupo. En este sentido:

- Todos los riesgos de mercado existentes deben estar adecuadamente identificados, medidos y evaluados y se han de establecer procedimientos para su control y mitigación.
- Solamente se realizarán transacciones en productos y mercados sobre los que se posean unos conocimientos y una capacidad que permitan una gestión del riesgo eficaz y proactiva con la que se puedan identificar, captar, medir, controlar e informar de todos los riesgos relacionados e inherentes en los mismos. Por tanto, la exposición a instrumentos o vehículos estructurados complejos será, en todo momento, muy limitada.
- Solamente se operará en instrumentos financieros con liquidez aceptable para permitir la normal ejecución de las operaciones, sin que impliquen distorsiones en su precio o en su coste.

El Banco cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo de mercado. Los límites de riesgo de mercado definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección de Liberbank su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Banco cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedite el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

Por su parte, la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de mercado.

Asimismo, el departamento de Riesgo de Mercado y Contraparte, integrado en la Dirección General de Riesgos, a través de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene la función independiente de cuantificar el riesgo de mercado asumido, seguir el cumplimiento de los límites y analizar la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido.

Adicionalmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Banco permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

El Banco cuenta, principalmente, con las siguientes medidas para cuantificar el riesgo de mercado:

- Valor en Riesgo (VaR).
- Medidas de sensibilidad.
- Medidas de posición por factor de riesgo.
- Resultados (plusvalías y minusvalías latentes).

Como análisis complementario, se realizan pruebas de Stress-Testing y Backtesting con el fin mantener un control y una gestión adecuada del riesgo de mercado.

3.3.2. *Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera*

El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúen como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas.

El control del riesgo de tipo de cambio se realiza mediante el establecimiento de límites a las posiciones abiertas de tipo de cambio, cuya aplicación es llevada a cabo por el departamento de Tesorería, dependiente a su vez de la Dirección General Corporativa y de Finanzas. No obstante, el Banco no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo e importe significativo.

La política del Banco es limitar al máximo este tipo de riesgos, tratando de cubrir de manera inmediata cualquier riesgo que surja con estas características, mediante la contratación de las operaciones simétricas que permitan su mitigación.

Las principales posiciones del Banco en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a préstamos y pasivos financieros a coste amortizado, denominados en moneda extranjera (véase Nota 2-c).

3.3.3. *Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio*

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por "riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio" asociado a los instrumentos de capital mantenidos por el Banco, el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en los apartados anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Banco está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en la cartera de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global. El mantenimiento de estas posiciones está sujeto a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el que cotizan, el país del emisor, etc.

Los mecanismos de control del riesgo de mercado se basan en los siguientes puntos:

- Se analiza con periodicidad diaria el nivel de exposición de todas las posiciones de la cartera, para lo cual se tiene en cuenta la valoración a precios de mercado de todas las posiciones, la duración y sensibilidad para las carteras, "Value at Risk" (VaR) por carteras y VaR global.

- Asimismo se utilizan pruebas de "Backtesting", para determinar la validez de la metodología empleada. En su caso se propondría al órgano correspondiente cambios en la misma o la revisión del límite.

- Periódicamente se informa al nivel adecuado de las posiciones por carteras y por productos, valoradas a precios de mercado, actualizándose, asimismo, los ficheros de volatilidades y correlaciones utilizados para el cálculo del VaR.

El departamento de Riesgo de Mercado y contraparte encargado de la función es responsable del seguimiento y análisis del riesgo de mercado asociado al precio de los instrumentos de capital. Adicionalmente, la Dirección General de Riesgos, tiene como objetivo realizar un mayor seguimiento de las grandes inversiones del Grupo en renta variable.

Como principal medida que se emplea para el control del riesgo de mercado se encuentra el VaR, paramétrico a 20 días con intervalo de confianza 99%, decay factor del 97% y set estadístico de 255 días. Al 31 de diciembre de 2019, el VaR de la cartera expuesta a riesgo de mercado ascendía a 47,8 millones de euros (al 31 de diciembre de 2018, ascendía a 55,4 millones de euros teniendo en cuenta el mismo horizonte temporal de cálculo).

3.4 Riesgo de Liquidez

3.4.1 Descripción general

El riesgo de liquidez en una entidad financiera puede definirse como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de:

- Los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero ("asset or market liquidity", o liquidez básica).
- Los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos ("funding liquidity", o liquidez estructural).

En este caso, el riesgo de liquidez relevante es el riesgo de que una entidad no tenga activos líquidos suficientes para hacer frente a los compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación gravosa para el Banco o el Grupo.

También se denomina riesgo de liquidez a aquel que se produce por la existencia de un impacto negativo en los objetivos de crecimiento provocado por la dificultad de encontrar fuentes de financiación (liquidez estratégica).

El Banco gestiona el riesgo de liquidez inherente a su actividad, con el objetivo de asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

El Banco cuenta con un marco de gestión de la liquidez aprobado por el Consejo de Administración (Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo, Política corporativa de riesgo de liquidez y Plan de contingencia de liquidez), con la responsabilidad de la Dirección del Grupo, en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa. Adicionalmente el ILAAP ("Internal Liquidity Adequacy Assessment Process"), que se documenta formalmente en un informe remitido anualmente al supervisor, es un proceso clave de gestión y control del Riesgo de Liquidez y Financiación ya que está integrado con otros procesos clave como la generación de la estrategia y modelo de Negocio, el Marco de Apetito a Riesgo (RAF) y el Recovery Plan.

El Plan de contingencia de liquidez se ha elaborado con el objetivo de sistematizar los procedimientos a seguir ante una situación de iliquidez, así como de optimizar, en tiempo y forma, las respuestas a adoptar. En él se detallan las situaciones, acciones y responsables de las medidas de actuación (a nivel comercial, institucional y de comunicación) que se han de tomar bajo diferentes escenarios, tendentes a obtener la liquidez necesaria ante episodios de crisis de liquidez que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, o en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

Los límites de riesgo de liquidez definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección del Banco su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Banco cuenta con límites operativos de riesgo de liquidez, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites, son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

En función del nivel de cumplimiento de los límites de la Declaración de Apetito al riesgo y de los límites operativos para los distintos indicadores de medición, se evaluaría la situación de liquidez del Grupo y la necesidad de activar el Plan de Contingencia definido.

La gestión que el Banco realiza de la liquidez, tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros, tomando, de manera predominante, su vencimiento contractual, evaluando periódicamente sus gaps de liquidez para anticipar cualquier tipo de problemática en relación con la misma. En este sentido, se evalúan una primera y segunda línea de liquidez considerando escenarios estresados y posibilidades de acceso a liquidez a través de la enajenación de determinadas participaciones cotizadas en mercados organizados (y por lo tanto con liquidez inmediata), garantías colaterales admitidas en el Banco Central Europeo, excesos del saldo en la cuenta de Banco de España sobre el coeficiente legal de caja, etc.

Con carácter general, el Banco dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En línea con las mejores prácticas de gobierno, el Banco ha mantenido tradicionalmente una división clara entre la ejecución y el diseño de la estrategia de gestión del riesgo de liquidez.

- El Comité de Activos y Pasivos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por

el propio Consejo de Administración. Este órgano se encarga de la gestión y seguimiento continuo de las decisiones en materia de riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco corporativo de riesgos.

- La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, marco de gestión y políticas generales en materia de liquidez.

- El departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Grupo.

- La Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

- La Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

- Adicionalmente existe un Grupo Técnico de Liquidez (GTL) que se reúne, al menos, una vez al mes para realizar el análisis de la situación de liquidez a corto y a largo plazo del Grupo.

Tal y como recoge el Reglamento Delegado UE 2015/61 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa el Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo, las entidades deben mantener un Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR, según sus siglas en inglés) por encima del 100% a partir del 1 de enero de 2018. Por su parte el Comité de Basilea publicó en 2014 las *Normas sobre el Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR)*, manifestando que igualmente pasarían a formar parte de los estándares mínimos a partir del 1 de enero de 2018, y que las entidades deberían mantener un Ratio de Financiación Estable (NSFR) por encima del 100% a partir de dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2019, el ratio LCR ha ascendido al 221% y el ratio NSFR al 113% (al 31 de diciembre de 2018, los ratios son 265% y 125%, respectivamente), superando ampliamente los requerimientos mínimos anteriormente mencionados. La principal variación del ratio LCR viene motivada por el gap minorista negativo generado en el ejercicio por el crecimiento significativo de la inversión crediticia en el año. Dicho gap se financia con un aumento de las cesiones temporales de activos lo que supone una menor disponibilidad de activos líquidos (véase Nota 10). El crecimiento de los depósitos en el ejercicio implica unas mayores salidas a 30 días en la ratio. La caída del NSFR se debe principalmente al cómputo al 0% de los TLTROS II por tener vencimiento inferior a seis meses.

En todo caso es intención de la entidad seguir una estrategia de proveerse de diversas fuentes de financiación, para permitirle mantener un ratio NSFR por encima del mínimo regulatorio, y de dotarse de un volumen adecuado de activos líquidos de alta calidad, con objeto de atender no sólo a los requerimientos regulatorios establecidos para el LCR, sino además contar con un margen adecuado para gestionar su liquidez ante eventuales situaciones de estrés en los mercados que pudieran afectar a estos ratios.

El Banco realiza operaciones que podrían requerir, eventualmente, la aportación de garantías adicionales. Estos son fundamentalmente los pactos de recompra y la contratación de derivados. Por ello, ante movimientos adversos del mercado, la Entidad podría sufrir una pérdida de liquidez por aportación de garantías adicionales. A efectos del ratio regulatorio LCR, el potencial de salidas de liquidez se cuantifica en 417.980 miles de euros (141.840 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), que se corresponde a la mayor salida por aportación de garantías en los últimos 2 años durante un periodo de 30 días.

3.4.2. Plazo residual de las operaciones

El cuadro siguiente muestra los activos y pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento a dichas fechas, atendiendo a sus flujos reales contractuales remanentes, sin descontar:

Al 31 de diciembre de 2019.-

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Vencimiento no determinado	Total
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	836.633	-	-	-	-	-	-	836.633
Activos financieros mantenidos para negociar	-	12	-	41	4.555	6.798	-	11.406
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	33.420	96.463	19.525	149.408
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	497.802	217.423	285.034	1.000.259
Activos financieros a coste amortizado	354.716	1.038.723	3.014.417	2.335.690	9.299.220	19.225.536	510.172	35.778.474
Derivados – contabilidad de coberturas	-	1	2.953	-	74.863	392.313	-	470.130
Total al 31 de diciembre de 2019	**1.191.349**	**1.038.736**	**3.017.370**	**2.335.731**	**9.909.860**	**19.938.533**	**814.731**	**38.246.310**
PASIVO:								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	2	2	34	4.714	6.727	-	11.479
Pasivos financieros a coste amortizado	20.633.006	3.101.053	2.917.646	6.464.057	2.033.644	3.154.658	575.158	38.879.222
Derivados – contabilidad de coberturas	-	541	559	-	48.852	793.472	-	843.424
Total al 31 de diciembre de 2019	**20.633.006**	**3.101.596**	**2.918.207**	**6.464.091**	**2.087.210**	**3.954.857**	**575.158**	**39.734.125**
Riesgos contingentes	**-**	**7.538**	**19.827**	**111.524**	**32.503**	**5.985**	**527.630**	**705.007**

Al 31 de diciembre de 2018.-

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Mas de 5 Años	Vencimiento no determinado	Total
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	666.958	-	-	-	-	-	-	666.958
Activos financieros mantenidos para negociar	-	3	9	5	4.443	8.909	-	13.369
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	44.932	106.542	20.944	172.418
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	235.770	1.172.754	287.247	1.695.771
Activos financieros a coste amortizado	334.123	619.363	4.015.992	2.113.482	8.238.462	16.750.779	690.658	32.762.859
Derivados – contabilidad de coberturas	-	-	562	2.292	85.099	249.724	-	337.677
Total al 31 de diciembre de 2018	**1.001.081**	**619.366**	**4.016.563**	**2.115.779**	**8.608.706**	**18.288.708**	**998.849**	**35.649.052**
PASIVO:								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	25	8	4	4.699	9.259	-	13.995
Pasivos financieros a coste amortizado	18.930.435	4.008.825	2.093.454	3.840.686	5.465.046	2.254.423	487.673	37.080.542
Derivados – contabilidad de coberturas	-	41	600	0	1.595	209.076	-	211.312
Total al 31 de diciembre de 2018	**18.930.435**	**4.008.891**	**2.094.062**	**3.840.690**	**5.471.340**	**2.472.758**	**487.673**	**37.305.849**
Riesgos contingentes	**-**	**9.472**	**10.058**	**66.647**	**23.930**	**576.737**	**-**	**686.844**

En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los activos y pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago. El Banco no aplica ninguna tasa de renovación histórica e imputa la totalidad de contratos a la vista, tanto de activo como de pasivo, en el vencimiento más cercano posible.

- Los activos y pasivos financieros con cobros y pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los cobros y pagos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.
- Para aquellos activos y pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores, se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

- En la columna de vencimiento no determinado, se incluyen flujos no sensibles al vencimiento de las operaciones entre las que destacan, las operaciones clasificadas como dudosas, intereses devengados no pagados/cobrados, correcciones por valor de deterioro, instrumentos de patrimonio, así como, garantías concedidas sin vencimiento expreso.

3.5 Riesgo de tipo de interés estructural de balance

3.5.1. *Descripción general*

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera del Banco alterando los resultados esperados en caso de movimientos adversos de los tipos. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Banco y a aquellas operaciones fuera de balance que actúan como cobertura.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta directamente a la actividad del Banco de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros, los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por unos y otros instrumentos ("gap de tipo de interés"). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Banco se produce en los periodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, el Banco incurre en riesgo de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, en los cuales su valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados del Banco.

El objetivo es asegurar una gestión eficiente, prudente y conservadora del riesgo de tipo de interés de balance, así como un estricto seguimiento de este riesgo teniendo en cuenta los distintos escenarios de estrés.

El Banco cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo de tipo de interés. Los límites de riesgo de tipo de interés definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma

parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar.

Además, el Banco cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

En este contexto, el Banco, con una periodicidad al menos mensual, realiza evaluaciones sobre el grado de exposición al riesgo de tipo de interés estructural de balance del Banco. Estos análisis se abordan tanto desde una perspectiva puramente estática como dinámica.

El Banco utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponer al Banco a riesgos de tipo de interés significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de tipo de interés.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones institucionales del Banco, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedite el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

El departamento de Tesorería ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Banco, mientras que los centros dependientes de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Corporativa ejecutan las estrategias de precios y tarifas aprobadas por el Comité Comercial para las operaciones de activo, pasivo y posiciones fuera de balance, de acuerdo con los objetivos de crecimiento y rentabilidad establecidos por los órganos de dirección. El Departamento de Gestión de Balance y Márgenes, perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas, desarrolla los procesos para la cuantificación de los riesgos de tipo de interés asumidos en los diferentes instrumentos contratados.

Por su parte, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

Se detallan a continuación diversas métricas utilizadas en la medición del riesgo de tipo de interés:

- Gap de vencimientos/repreciaciones:
    - Estáticos simples y acumulados.
    - Dinámicos simples y acumulados.
- Duración financiera.

Algunas de estas métricas se incluyen como indicadores en la Declaración de Apetito al Riesgo del RAF.

3.5.2. *Exposición al riesgo de tipo de interés*

Los cuadros siguientes muestran el grado de exposición del Banco al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2019 y 2018, indicando el valor en libros (sin incluir intereses ni correcciones de valor por deterioro) de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de

interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo):

Al 31 de diciembre de 2019.-

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Bancos centrales	564.215	-	-	-	-	**564.215**
Entidades de crédito (*)	598.276	-		-	-	**598.276**
Crédito a la clientela (*)	9.432.631	7.214.402	3.366.808	2.071.935	3.358.504	**25.444.280**
Renta fija y otros activos	821.780	1.880.288	2.929.086	1.196.567	2.369.968	**9.197.689**
Total activo sensible	**11.416.902**	**9.094.690**	**6.295.894**	**3.268.502**	**5.728.472**	**35.804.460**
Bancos centrales	-	2.937.960	-	-	-	**2.937.960**
Entidades de crédito	2.247.636	222.446	4.807	3.940	4.736	**2.483.565**
Entidades de contrapartida	2.927.324	-	-	-	-	**2.927.324**
Depósitos de clientes (**)	3.363.394	3.109.835	616.064	103.366	205.220	**7.397.879**
Cédulas hipotecarias	630.704	1.758.509	-	-	94.162	**2.483.375**
Pagarés	-	-	-	-	-	-
Bonos y otras emisiones	-	50.000	-	-	996.010	**1.046.010**
Deuda subordinada mayorista	-	-	-	-	300.000	**300.000**
Total pasivo sensible	**9.169.058**	**8.078.750**	**620.871**	**107.306**	**1.600.128**	**19.576.113**
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	**2.247.844**	**1.015.940**	**5.675.023**	**3.161.196**	**4.128.344**	
% sobre Activos Totales	6,28%	2,84%	15,85%	8,83%	11,53%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	**2.247.844**	**3.263.784**	**8.938.807**	**12.100.003**	**16.228.347**	
% sobre Activos Totales	6,28%	9,12%	24,97%	33,79%	45,32%	
Índice de cobertura %: Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	**124,52%**	**112,58%**	**1014,04%**	**3045,96%**	**358,00%**	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.
(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas.

Al 31 de diciembre de 2018.-

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Bancos centrales	389.621	-	-	-	-	**389.621**
Entidades de crédito (*)	272.031	-	-	-	-	**272.031**
Crédito a la clientela (*)	9.143.069	8.012.896	2.092.163	1.827.348	2.165.098	**23.240.574**
Renta fija y otros activos	1.106.462	1.441.676	5.368.688	786.221	1.005.193	**9.708.240**
Total activo sensible	**10.911.183**	**9.454.572**	**7.460.851**	**2.613.569**	**3.170.291**	**33.610.466**
Bancos centrales	-	-	2.937.960	-	-	**2.937.960**
Entidades de crédito	1.980.022	304.589	10.955	4.154	2.713	**2.302.433**
Entidades de contrapartida	2.747.105	-	-	-	-	**2.747.105**
Depósitos de clientes (**)	3.858.645	3.629.480	851.990	114.952	227.951	**8.683.018**
Cédulas hipotecarias	630.704	1.912.387	-	-	90.697	**2.633.788**
Pagarés	699	66.301	-	-	-	**67.000**
Bonos y otras emisiones	-	-	50.000	-	-	**50.000**
Deuda subordinada mayorista	-	-	-	-	300.000	**300.000**
Total pasivo sensible	**9.217.175**	**5.912.757**	**3.850.905**	**119.106**	**621.361**	**19.721.304**
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	**1.694.008**	**3.541.815**	**3.609.946**	**2.494.463**	**2.548.930**	
% sobre Activos Totales	5,04%	10,54%	10,74%	7,42%	7,58%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	**1.694.008**	**5.235.823**	**8.845.769**	**11.340.232**	**13.889.162**	
% sobre Activos Totales	5,04%	15,58%	26,32%	33,74%	41,32%	
Índice de cobertura %:						
Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	**118,38%**	**159,90%**	**193,74%**	**2194,32%**	**510,22%**	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.
(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas.

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés se ha estimado que, al 31 de diciembre de 2019, una variación al alza de un 1% en los tipos de interés del mercado supondría un descenso de 116.601 miles de euros, 2,15% en el valor económico del Banco (un descenso de 125.797 miles de euros, -3,13%, al 31 de diciembre de 2018). El Banco define el valor económico como el valor actual de los flujos de caja descontados a valor presente con los factores de descuento de la curva spot correspondiente.

Del mismo modo, un movimiento a la baja de 1 punto porcentual (con un suelo del 0%) en los tipos de mercado, aumentaría el valor económico al 31 de diciembre de 2019, en 368.078 miles de euros (6,80%) (se reduciría en 48.708 miles de euros (-1,21%) al 31 de diciembre de 2018).

Los cálculos anteriores se han llevado a cabo aplicando movimientos en los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo (desde el inicio del período) de 100 puntos básicos. En el cálculo se consideran todas las posiciones sensibles a tipos de interés, con la hipótesis de mantenimiento del tamaño del balance, es decir, considerando sólo las posiciones que tiene

contratadas el Banco a la fecha de referencia del estado (31 de diciembre de cada ejercicio) sin contemplar la incorporación de nuevo negocio. Para las cuentas a la vista se ha utilizado un modelo interno de comportamiento basado en la experiencia histórica del Banco, que implica vencimientos medios teóricos ligeramente inferiores a los cuatro años y, de acuerdo con la metodología del Banco de España, se considera que un porcentaje del 10% de dichos depósitos es por su propia naturaleza inestable y habrá de ser refinanciado mediante reconversión a imposiciones a plazo. En aquellos productos que corresponda se ha aplicado el suelo legal del 0%.

3.5.3. Sensibilidad del margen de intereses ante variaciones de tipos de interés

Para la medición del efecto que las variaciones de los tipos de interés puedan tener en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido al impacto asimétrico que tales variaciones ejercen sobre las masas del activo y del pasivo y sobre los diferentes instrumentos a tipo fijo y variable, se llevan a cabo periódicamente simulaciones de resultados con desplazamientos en paralelo de las curvas de tipos de interés, tanto al alza como a la baja, comparando los resultados con la previsión central obtenida de la curva de tipos existente a la fecha.

Para la realización de este análisis se asumen una serie de hipótesis simplificadoras, que son las siguientes:

- Al igual que en el cálculo del impacto sobre el valor económico, se considera la hipótesis de mantenimiento permanente del tamaño del balance.

- Se considera además la hipótesis de mantenimiento constante de la estructura del balance, excepto en la refinanciación mediante imposiciones a plazo de un 10% de los depósitos a la vista, porcentaje que se supone teóricamente inestable.

- Se produce un desplazamiento en paralelo de un 1% en todos los tramos de la curva de tipos de interés, desplazamiento que tendría lugar al comienzo del período de simulación, y se miden los efectos de dicho desplazamiento sobre el margen de la intermediación para el horizonte de un año.

Bajo estos supuestos, y partiendo de la situación de 31 de diciembre de 2019 y de 31 de diciembre de 2018, los impactos estimados que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco para los próximos doce meses serían los siguientes:

- Con datos al 31 de diciembre de 2019, una subida de un 1% en los tipos de mercado, supondría reducir el margen de interés en 28.226 miles de euros (con datos al 31 de diciembre de 2018, supondría una reducción de 5.399 miles de euros).

- Con datos al 31 de diciembre de 2019, una caída de un 1% en los tipos de mercado (con un suelo del 0%), supondría un aumento del margen de interés en 34.400 miles de euros (con datos al 31 de diciembre de 2018, supondría una caída de 6.462 miles de euros).

El margen se deteriora en los primeros 12 meses en subidas de tipos de interés debido a la posición en repos a corto plazo y al retardo de las hipotecas en recoger los movimientos de tipos de interés. Dicho de otro modo, la sensibilidad del margen a subidas de tipos de interés con un plazo de simulación superior al año, cambiaría significativamente debido al reprecio de toda la cartera hipotecaria.

A continuación, se detallan los impactos estimados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta del Banco para los próximos veinticuatro meses serían los siguientes:

- Con datos al 31 de diciembre de 2019, una subida de un 1% en los tipos de mercado, supondría aumentar el margen de interés en 18.784 miles de euros (supondría una reducción de 17.008 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

- Con datos al 31 de diciembre de 2019, una caída de un 1% en los tipos de mercado (con un suelo del 0%), supondría una subida del margen de interés en 1.419 miles de euros (supondría una caída de 16.866 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

3.6 Riesgo Operacional

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluyendo el riesgo legal.

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), así como de Guías específicas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la publicación del Reglamento Nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y la adaptación a las mejores prácticas de gestión han llevado al Banco a un proceso de profundización en la gestión prudente del riesgo operacional.

Considerando que el riesgo operacional está implícito en la práctica totalidad de la actividad del Banco, todos los centros actuan de acuerdo con las mejores prácticas, responsabilizándose de la correcta ejecución de los procesos que tienen encomendados con ánimo de minimizar el riesgo operacional y acometiendo de forma activa las labores de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la misma.

El Banco cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo operacional. Los límites de riesgo operacional definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del Riesgo Operacional, son definidos por el Comité de Dirección y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio, para lo cual tienen en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Crear una estructura de gestión del riesgo operacional anclada en los procesos que regulan la actividad del Banco y en los controles establecidos para verificar el correcto cumplimiento de los mismos.
- Analizar el impacto en los resultados del Banco de las propuestas de enfoques alternativos para las mejoras detectadas en los procesos.
- Incentivar el desarrollo de una cultura de gestión que tienda a optimizar los procesos de control interno para garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Mejorar la gestión identificando la información necesaria para evaluar y establecer, en su caso, planes correctores tendentes a mitigar el riesgo operacional, asignando responsabilidades, en cuanto a la obtención de esta información, para su remisión al estamento correspondiente.

El departamento de Riesgo Operacional tiene como misión planificar, organizar y dirigir el diseño, constitución e implantación en el Grupo del sistema de gestión del riesgo operacional en sus diferentes fases (identificación, análisis, evaluación, seguimiento y mitigación del riesgo de pérdida), e impulsar y difundir una cultura adecuada en todo el Grupo, que permita reducir las pérdidas tanto efectivas como potenciales, resultantes de las faltas de adecuación o fallos en los procesos, sistemas o recursos internos o bien de acontecimientos externos.

Adicionalmente, el Comité de Riesgo Operacional es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

El Grupo aplica el método estándar para el cálculo del capital regulatorio por riesgo operacional.

3.7 Riesgo de Modelo

El Banco cuenta con una Política corporativa de modelos internos de medición de riesgo, aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objeto es regular las normas básicas que garantizan la integridad de los modelos de riesgos y sus procesos de modelización, desarrollo, gestión y utilización en el Grupo, así como las relativas a la identificación, evaluación y gestión del riesgo de modelo.

La gestión y control del riesgo de modelo está estructurada alrededor del ciclo de vida de un modelo: planificación, diseño y construcción, pruebas de preimplantación, supervisión y análisis de impacto, documentación, establecimiento de uso del modelo, validación, aprobación, implantación y uso en producción del modelo.

En general, se entiende por Modelo un marco teórico generalmente expresado en lenguaje matemático, estadístico, económico o financiero, usado para explicar un sistema o una realidad compleja, el cual es desarrollado para facilitar su entendimiento y el estudio de su comportamiento. Es un conjunto de métodos, procesos, controles y sistemas de recopilación de datos y de tecnología informática que facilitan la evaluación y medición del riesgo.

El uso de modelos conlleva la aparición del Riesgo de modelo, definido como la pérdida potencial en que podría incurrir una entidad a consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

Las fuentes de riesgo de modelo son, entre otras:

- Carencias en los datos tanto de disponibilidad como de calidad, incluyendo errores o sesgos en los datos, ausencia de variables críticas, falta de profundidad histórica, fallos en la alimentación de las variables o tamaños de muestra insuficientes, etc.
- Uso inadecuado del modelo: incluyendo su aplicación fuera del uso para el que fue concebido.
- Errores en su diseño, desarrollo o calibración: incertidumbre en la estimación o errores en el modelo, como el hecho de no reestimar ni recalibrar los modelos en un largo periodo de tiempo: simplificaciones, aproximaciones, hipótesis erróneas o un diseño incorrecto del modelo, que pueden ocurrir en cualquier punto de su desarrollo. Incluyen la incertidumbre en los estimadores pero también el uso de parámetros no observables, la ausencia de consenso de mercado y las dificultades computacionales, entre otros.

El Banco viene desarrollando las mejoras estructurales y operativas necesarias para reforzar y consolidar la visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiéndole a la Alta Dirección valorar y decidir en consecuencia. En esta línea, el Banco cuenta con un inventario completo y exhaustivo de los modelos que facilita una comprensión integral del uso y ámbito de aplicación de los mismos.

Los modelos deben ser periódicamente revisados para asegurar que siguen funcionando correctamente, debiendo ser, en caso contrario, adaptados o rediseñados. El Banco dispone de un sistema de seguimiento del desempeño de modelos que permite detectar de forma temprana desviaciones respecto a lo previsto, y tomar acciones correctoras o preventivas.

El seguimiento/mantenimiento se realiza con una periodicidad proporcional al riesgo de modelo, según su nivel de materialidad, y el proceso cuenta con una serie de alertas y criterios objetivos que permiten determinar cuándo un modelo debe ser reconstruido, recalibrado o dado de baja. Asimismo, en el seguimiento del modelo es esencial el feedback del usuario final de negocio, dado que es la fuente más efectiva de detección de desviaciones con respecto al comportamiento esperado del modelo.

La materialidad de los cambios en los modelos dependerá del tipo y la categoría del cambio propuesto, (criterios cualitativos), y de su potencial para alterar los requisitos de fondos propios o, en su caso, el de riesgo de las exposiciones ponderadas (criterios cuantitativos).

El Banco cuenta con una estructura organizativa que garantiza la independencia efectiva de las unidades que se encargan de seleccionar, desarrollar y mantener los modelos de medición del riesgo, de aquellas responsables de la aceptación de exposiciones al riesgo.

El departamento de Metodología de Riesgos, dependiente de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, se encarga de gestionar los diferentes sistemas y métricas de calificación de riesgos como soporte cuantitativo del esquema de decisión de riesgos del Banco, tanto en términos de planificación y gestión como de regulación, así como, en colaboración con los centros correspondientes, definir las diferentes bases de datos de riesgos necesarias asegurando su correcta alimentación y fiabilidad y el mapa de herramientas tecnológicas disponibles que soportan el desarrollo de las metodologías y la integración en la gestión de procesos.

Además es responsable del seguimiento del desempeño de los modelos, que se debe presentar al menos anualmente al comité correspondiente para determinar las propuestas de acción que se deriven de dichos seguimientos.

Dentro de la segunda línea de defensa, la Dirección General de Control Integral de Riesgos y dentro de este el Departamento de Validación, debe proporcionar una visión crítica sobre las metodologías y modelos internos empleados por el Grupo para la medición de las diferentes tipologías de riesgos, mediante la revisión de los aspectos metodológicos y cuantitativos de los modelos y el cumplimiento de los requisitos regulatorios para su uso.

El departamento de Validación, por tanto, realiza la revisión, al menos anualmente, del Mapa de Modelos y mantiene un dossier de seguimiento, que contempla todos los asuntos relacionados con el seguimiento de cada modelo.

El Banco cuenta con políticas corporativas de control interno de riesgos y de validación, aprobadas por el Consejo de Administración, que desarrollan el marco de validación y control de los diferentes modelos y tipologías de riesgos. Los modelos de valoración deben estar aprobados por los comités correspondientes en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.

Las funciones de control a cargo del Departamento de Control Interno y del Departamento de Validación, dependientes de la Dirección General de Control Integral de Riesgos, dependiente del Presidente no ejecutivo de Liberbank reportan al Comité de Riesgos del Consejo, que apoya y asesora al Consejo de Administración en materia de riesgos.

La Dirección General de Auditoría Interna, se responsabiliza de la última capa de control de riesgo de modelo del Banco.

3.8. Riesgo de negocio

Riesgo de negocio es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Banco de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia. Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por desconocimiento del mercado en el que se opera, pudiendo llegar a amenazar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la entidad.

El riesgo de negocio y estratégico pretende aislar el efecto que el resto de riesgos podrían llegar a tener en el modelo de negocio de la entidad, para focalizarlo únicamente en las pérdidas que se podrían llegar a producir por un desconocimiento del mercado de actuación de la entidad.

El riesgo de negocio se ve influido por numerosos factores, como el volumen de ingresos/costes, los tipos de interés, la competencia, el entorno económico y las disposiciones regulatorias, entre otros factores.

3.9. Riesgo de participadas

Riesgo de participadas es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participadas accionariales.

La gestión del riesgo de participadas en el Banco se sustenta en los siguientes principios:

- Existencia de criterios objetivos de inversión en las participadas.
- Finalidad de la participación, y posibilidad de permanencia o control en cada caso.
- Contribución normalizada de las inversiones al Beneficio antes de Impuestos del Banco en un ejercicio económico.
- Contribución al posicionamiento general en el balance objetivo y al coeficiente de solvencia.

3.10. Riesgo inmobiliario

Riesgo inmobiliario es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance del Banco.

En la gestión del riesgo inmobiliario, el Banco busca optimizar el valor de los activos adjudicados, aplicando las estrategias de gestión y venta definidas por la Alta Dirección para estos activos.

Como foco de gestión y control del riesgo inmobiliario, se considera que se debe prestar atención a la evolución de los activos inmobiliarios no corrientes en venta, ya que el valor de los activos inmobiliarios de uso propio o inversiones inmobiliarias, debe relacionarse con la función que efectivamente cumplen para el Grupo. Con este objetivo, el 8 de agosto de 2017, el Banco suscribió un acuerdo con Promontoria Holding, propietaria de Haya Real Estate, por el que esta plataforma de gestión inmobiliaria adquirió Mihabitans Cartera, S.A.U, filial 100% de Liberbank, S.A., y asumió en exclusiva por un plazo de 7 años, la gestión de los activos adjudicados propiedad del Banco y sus filiales.

4. Distribución del resultado y dividendos pagados

Distribución del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019 que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de euros
Distribución:	
Ganancias acumuladas	76.023
Dividendo	22.134
Resultado neto del Banco del ejercicio 2019	**98.157**

Asimismo y en cumplimiento del artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración del Banco, formula el estado contable previsional, que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo:

	Miles de euros
Beneficio de Liberbank S.A. al 31/12/2019, después del gasto por impuestos sobre las ganancias	98.157
Menos:	
Estimación de la dotación de la reserva legal	-
Cantidad máxima posible distribución	98.157
Cantidad de dividendo en efectivo propuesto	**22.134**
Saldo líquido en Liberbank, S.A. disponible a la fecha	**76.023**

La retribución por acción, con cargo al ejercicio 2019, que el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas es de 0,007 euros. Adicionalmente el Consejo de Administración aprobó un programa de recompra de hasta 20 millones de euros (véase Nota 22) y propone a la Junta General de Accionistas la cancelación de las acciones recompradas.

Con fecha 27 de febrero de 2019, el Consejo de Administración de Liberbank acordó someter a la Junta General de Accionistas la distribución del resultado del Banco correspondiente al ejercicio 2018, en el que se propuso el reparto de un dividendo por importe de 22.004 miles de euros, correspondiente a un pay-out del 20% del resultado consolidado del Grupo Liberbank del ejercicio 2018. Con fecha 30 de abril de 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Liberbank aprobó el citado dividendo. El derecho a percibir este dividendo se devengó a favor de los que eran accionistas de Liberbank el 8 de mayo de 2019, procediéndose a su abono el 13 de mayo de 2019.

El detalle de los dividendos pagados durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

	31/12/2019		
	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe (miles de euros)
Acciones ordinarias	36,2	0,007239	22.004
Resto de acciones (sin voto, rescatables, etc)	-	-	-
Dividendos totales pagados	**36,2**	**0,007239**	**22.004**

a) Dividendos con cargo a resultados	36,2	0,007239	22.004
b) Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	-	-	-
c) Dividendos en especie	-	-	-

Durante el ejercicio 2018, el Banco no pagó dividendos.

5. Beneficio / (Pérdida) por acción

Beneficio / (Pérdida) básico por acción

El Beneficio / (Pérdida) básico por acción se determina dividendo el resultado neto consolidado atribuido a la Sociedad Dominante en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros) (A)	110.672	110.018
Del que: Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (miles de euros) (B)	286	2.080
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones) (C)	3.039.558	2.962.977
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones continuadas (miles de euros) (A-B/C)	0,036	0,036
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones interrumpidas (miles de euros) (B/C)	0,000	0,001

Beneficio / (Pérdida) diluido por acción

El beneficio o pérdida por acción diluido de los ejercicios 2019 y 2018, se ha calculado como el importe obtenido de dividir el resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante entre el número de acciones "diluido", considerando que el "número medio de acciones diluidas" se calcula como el promedio de las acciones básicas más el promedio ponderado de acciones ordinarias que resultaría emitido.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados anteriormente, el beneficio / (pérdida) por acción diluido en 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros) (A)	110.672	110.018
Del que: Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (miles de euros) (B)	*286*	*2.080*
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones) (C)	3.039.558	2.962.977
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones continuadas (miles de euros) (A-B/C)	0,036	0,036
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones interrumpidas (miles de euros) (B/C)	0,000	0,001

6. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave

Remuneraciones al Consejo de Administración

A continuación se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco durante los ejercicios 2019 y 2018:

Ejercicio 2019

	Miles de euros						
	Sueldo						
	Fijo	Variable	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	**Total**
Alcalde Barrio, Jesús María[1]	-	-	110	-	-	-	**110**
Bravo Cañadas, Víctor Manuel [2]	-	-	37	-	-	-	**37**
Cacexcan, S.L.U. [3]			46				**46**
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	140	-	-	-	**140**
Fernández Fernández, Felipe	-	-	110	-	-	-	**110**
Garaña Corces, María	-	-	140	-	-	-	**140**
Marston, Davida Sara	-	-	140	-	-	-	**140**
Masaveu Herrero, Luis	-	-	110	-	-	-	**110**
Menéndez Menéndez, Manuel	373	-	-	-	-	68	**441**
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	110	-	-	-	**110**
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	190	-	-	-	**190**
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	110	-	-	-	**110**
Vaamonde Juanatey, David	-	-	-	-	-	-	**-**

[1] Secretario no consejero.

[2] Don Víctor Manuel Bravo Cañadas causó baja como Consejero de la Entidad el día 30 de abril de 2019, una vez celebrada la Junta General de Accionistas y al haber vencido con fecha 23 de enero de 2019 el plazo de su mandato. Adicionalmente a las retribuciones devengadas como Consejero de la Entidad, percibió un importe de 474 miles de euros en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral de conformidad con el acuerdo suscrito con la Entidad en el marco del Plan de Bajas Voluntarias Incentivadas acometido en 2015. Este abono se corresponde con la materialización del acuerdo ratificado por el Consejo de Administración de fecha 14 de diciembre de 2015.

[3] La Junta General de Accionistas de 30 de abril de 2019 aprobó el nombramiento de Cacexcan, S.L.U, como consejero externo dominical de la Entidad para cubrir esta vacante, representada por don Víctor Manuel Bravo Cañadas.

Ejercicio 2018

	Miles de euros						
	Sueldo						
	Fijo	Variable	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	**Total**
Alcalde Barrio, Jesús María [1]	-	-	110	-	-	-	**110**
Bravo Cañadas, Víctor Manuel	-	-	110	-	-	-	**110**
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	140	-	-	-	**140**
Fernández Fernández, Felipe	-	-	110	-	-	-	**110**
Garaña Corces, María	-	-	140	-	-	-	**140**
Marston, Davida Sara	-	-	140	-	-	-	**140**
Masaveu Herrero, Luis	-	-	110	-	-	-	**110**
Menéndez Menéndez, Manuel	373	-	-	-	-	68	**441**
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	110	-	-	-	**110**
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	190	-	-	-	**190**
Roza Fresno, Víctor [2]	-	-	25	-	-	-	**25**
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	110	-	-	-	**110**
Vaamonde Juanatey, David [4]	-	-	-	-	-	-	-
Zúñiga Pérez del Molino, Eduardo [3]	-	-	25	-	-	-	**25**

[1] Con fecha 23 de marzo de 2018 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 263265), la renuncia como Consejero de don Jesús María Alcalde Barrio, quien ha continuado como miembro del Consejo de Administración en calidad de Secretario del mismo.
[2] Con fecha 23 de marzo de 2018 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 263265), la renuncia como Consejero de don Víctor Roza Fresno, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Nombramientos y del Comité de Remuneraciones.
[3] Con fecha 23 de marzo de 2018 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 263265), la renuncia como Consejero de don Eduardo Zúñiga Pérez del Molino, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Auditoría.
[4] Con fecha 23 de marzo de 2018, la Junta General de Accionistas del Banco nombró a David Vaamonde Juanatey como Consejero del Banco.

Las cantidades reflejadas en los cuadros precedentes se corresponden con el importe bruto de la retribución devengada por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración del Banco durante el periodo de pertenencia a este órgano. En el supuesto del consejero ejecutivo, los importes corresponden al ejercicio de las funciones directivas.

El Consejo de Administración del Banco, en su sesión de 31 de julio de 2018, acordó el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2018 (liquidable en el ejercicio 2019) en el que se recogían las condiciones definidas para el devengo de dicha retribución variable anual. Dicho modelo de retribución variable tiene como objetivo: i) establecer una relación entre los resultados consolidados obtenidos por el Grupo y la cuantía de retribución variable a abonar a sus directivos, ii) compensar el nivel de consecución de objetivos, iii) alinear su desempeño con los intereses a largo plazo del Grupo y iv) descartar la asunción excesiva de riesgos, tanto presentes como futuros.

La retribución variable devengada se calcula de acuerdo al Esquema de Retribución Variable aprobado por el Consejo de Administración y se liquida conforme a las Políticas de Remuneraciones de los consejeros y Retributiva, estando sujeta a los requerimientos específicos para la retribución del personal que forma parte del Colectivo Identificado (diferimiento, pago en acciones y cláusulas *malus* y *clawback*).

En el ejercicio 2019, una vez aprobadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 por la Junta General de Accionistas, se constató que no se habían cumplido las condiciones para el devengo de la retribución variable.

Por su parte, el Consejo de Administración del Banco, en su sesión de 20 de febrero de 2019, acordó el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2019 (liquidable en el ejercicio 2020) en el que se recogen las condiciones definidas para el devengo de dicha retribución variable anual. Con los datos obrantes a la fecha de cierre de estas cuentas anuales no se prevé el devengo de retribución variable alguna correspondiente al ejercicio 2019.

El Esquema de Retribución Variable Anual y los requerimientos específicos se rigen por las normas de obligado cumplimiento y los principios de recomendado cumplimiento que para las entidades de crédito establece el marco regulatorio vigente.

En esta línea, en caso de que se devengase retribución variable anual ésta se abonaría conforme a lo siguiente:

- Consejero Delegado:

  El 60% de la retribución variable devengada cada ejercicio se percibiría de forma diferida, sujeta a los ajustes expost por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en ese período que procedan. La retribución se abonaría a lo largo de los 5 años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida. De acuerdo con lo anterior, la retribución variable se abonaría conforme al siguiente esquema de pago:

  - Un pago no diferido, que represente un 40% de la remuneración variable concedida. Se abonaría el 50% en metálico y el 50% en acciones en la fecha de abono aplicada con carácter general a la retribución variable de los empleados de la Entidad en relación con el ejercicio de referencia.
  - Un primer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el primer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un segundo pago diferido, que represente un 12) de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el segundo aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un tercer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el tercer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un cuarto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el cuarto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un quinto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el quinto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.

- A los miembros e invitados permanentes del Comité de Dirección:

  El 40% de la retribución variable devengada se percibiría de forma diferida, sujeta a los ajustes expost por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en ese período que procedan. Dicha retribución diferida se abonaría a lo largo de los 5 años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida. De acuerdo con lo anterior, la retribución variable se abonaría conforme al siguiente esquema de pago:

  - Un pago no diferido, que represente un 60% de la remuneración variable concedida. Se abonaría el 50% en metálico y el 50% en acciones en la fecha de abono aplicada con carácter general a la retribución variable de los empleados de la Entidad en relación con el ejercicio de referencia.

- Un primer pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el primer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un segundo pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el segundo aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un tercer pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el tercer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un cuarto pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el cuarto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un quinto pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el quinto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.

En ambos casos, todas las acciones que se hubieran entregado conforme a las reglas señaladas estarían indisponibles durante un año desde su entrega, aplicándose esta retención sobre el importe neto de las acciones, una vez descontada la parte necesaria para hacer frente al pago de los impuestos por las acciones recibidas.

Remuneraciones al Personal Clave

A continuación se muestran las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2019 y 2018, por el Banco en favor del personal directivo y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos (conjuntamente, el "Personal Clave"), tal y como se define posteriormente:

	Miles de euros							
	Retribuciones a Corto Plazo		Prestaciones Post-empleo		Otras Prestaciones a Largo Plazo		**Total**	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	**2019**	**2018**
Personal Clave	2.104	2.135	118	114	-	-	**2.222**	**2.249**

Las cantidades correspondientes a los directivos que pertenecieron al Consejo en 2019 y 2018, devengadas en el período de permanencia en dicho órgano y que están integradas en la cifra global en el cuadro precedente, aparecen también detalladas individualizadamente en los listados correspondientes a Remuneraciones del Consejo de Administración.

Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave

Además de las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2019 y 2018 a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave del Banco que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos:

	Miles de Euros			
	Ingresos Financieros		Gastos Financieros	
	2019	2018	2019	2018
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	6	3	44	40

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance y correspondiente a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Banco al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros			
	Activo – Préstamos y Créditos Concedidos (Importe Bruto)		Pasivo – Débitos a Clientes	
	2019	2018	2019	2018
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	485	653	5.537	5.750

Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave

El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave ha ascendido a 118 miles de euros (114 miles de euros en 2018) que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Administración - Gastos de personal" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otra parte, el valor actuarial de los compromisos con el personal pasivo, así como el valor actuarial de los compromisos potenciales con el personal activo, en el caso de planes de prestación definida y otras retribuciones a largo plazo, es nulo al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Conflicto de Interés

Al cierre del ejercicio 2019 ni los miembros del Consejo de Administración del Banco ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación los miembros del Consejo de Administración vinculados a sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (de acuerdo con la definición del artículo 231 de la mencionada Ley), y las funciones que, en su caso ejercen en ellas.

	Sociedad	Actividad	Número de acciones	Clases de participación	Cargo o funciones
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas	Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros	-	-	Vicepresidente del Consejo
Dª María Garaña Corces	Alantra Partners S.A.	Asesoramiento financiero	-	-	Consejera

7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

A continuación se indica la composición del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Efectivo	228.696	226.299
Saldos en efectivo en Bancos Centrales	564.215	389.621
Otros depósitos a la vista	43.722	51.038
	836.633	**666.958**

8. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

La composición de los saldos de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2019 y 2018, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Por tipos de instrumentos-				
Derivados	11.406	11.479	13.369	13.995
	11.406	**11.479**	**13.369**	**13.995**

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Banco en relación con estos instrumentos financieros. La información sobre el valor razonable de estos instrumentos financieros, se facilita en la Nota 23.

Derivados

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Banco, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Al 31 de diciembre de 2019.-

	Miles de euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Por tipos de instrumentos-				
Compras de divisas contra euros	4	242	11	982
Ventas de divisas contra euros	10	737	3	420
	14	979	14	1.402
Opciones sobre tipos de interés:				
Compras	102	7.920	-	-
Ventas	-	-	102	7.920
	102	7.920	102	7.920
Opciones sobre valores:				
Compradas	-	-	-	-
Emitidas	-	-	-	592.646
	-	-	-	592.646
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	11.290	75.980	11.363	77.964
	11.290	75.980	11.363	77.964
	11.406	**84.879**	**11.479**	**679.932**

Al 31 de diciembre de 2018.-

	Miles de euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Por tipos de instrumentos-				
Compras de divisas contra euros	12	882	4	523
Ventas de divisas contra euros	5	696	11	702
	17	1.578	15	1.225
Opciones sobre tipos de interés:				
Compras	89	8.208	-	-
Ventas	-	-	89	8.208
	89	8.208	89	8.208
Opciones sobre valores:				
Compradas	-	-	-	-
Emitidas	-	-	128	648.883
	-	-	128	648.883
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	13.263	86.799	13.763	88.901
	13.263	86.799	13.763	88.901
	13.369	**96.585**	**13.995**	**747.217**

El Banco contrata opciones sobre valores con el objeto de cubrir el riesgo asumido por la comercialización de Fondos de Inversión Garantizados por el Banco. Al 31 de diciembre de 2019, el valor razonable de estos derivados no presenta saldo a la fecha (saldo acreedor por importe de

128 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), siendo el valor nocional de las mismos de 592.646 miles de euros (648.883 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

Operaciones significativas

Con fecha 27 de diciembre de 2016, Midamarta, S.L. (filial indirecta al 100% del FGD y tenedora de una acción de Inversiones Corporativas, S.A.), y Liberbank, S.A. suscribieron un acuerdo conforme al cual, Midamarta S.L. y el FGD tenían una opción de venta y Liberbank, S.A. una opción de compra de las acciones representativas del capital de Inversiones Corporativas, S.A. por un precio de ejercicio igual al mayor importe entre un euro y su valor de mercado, a ejercer el 30 de junio de 2020 o antes si se dieran determinadas circunstancias.

De acuerdo con el Plan de Viabilidad de Inversiones Corporativas, S.A., validado por un experto independiente, los flujos futuros de esta Sociedad que se generarán mediante la desinversión de sus activos y participaciones, se destinarán íntegramente al pago de la deuda contraída con el Banco de Castilla-La Mancha y en cuyo derecho de cobro se ha subrogado Liberbank, S.A. a consecuencia de la fusión por absorción (véase Nota 1). De acuerdo con dicho Plan, al 30 de junio de 2020, se estima que Inversiones Corporativas, S.A. tenga una deuda remanente de 67,7 millones de euros. En la medida en la que el valor de los activos no cubre las deudas, el valor de mercado de la participación de Inversiones Corporativas, S.A., es inmaterial.

En consecuencia, dado el carácter condicional de las opciones por las que las mismas puedan quedar automáticamente resueltas y extinguidas, así como la inmaterialidad del valor de dichas opciones, no se ha realizado ningún registro a nivel contable.

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

La composición de los saldos de este capítulo del activo de los balances al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Por tipos de instrumentos		
Valores representativos de deuda		
Obligaciones y bonos del Estado	61.449	991.366
Deuda pública extranjera	309.781	307.106
Emitidos por entidades financieras	326.186	85.557
De los que: financiación subordinada	*40.743*	*66.183*
Otros valores de renta fija	5.035	7.331
	702.451	**1.391.360**
Instrumentos de patrimonio		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	5.373	10.741
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	278.113	274.808
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	612	638
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	936	1.060
	285.034	**287.247**
Ajustes por valoración		
Ajustes por microcobertura	12.774	17.164
	1.000.259	**1.695.771**

Durante el ejercicio 2019, entre otras operaciones, se realizaron adquisiciones de deuda pública española, pertenecientes a esta cartera, por un valor en libros de 159.747 miles de euros (1.909.110 miles de euros en 2018). Asimismo, durante dicho ejercicio se ha procedido a la adquisición de renta fija privada por un valor en libros de 657.813 miles de euros (139.190 miles de euros durante el ejercicio 2018), de los que 629.272 miles de euros se corresponden con títulos de entidades de crédito y 28.541 miles de euros se corresponde con títulos de otros sectores privados. Durante el ejercicio 2018 se adquirió deuda pública extranjera por un valor en libros de 1.139.644 miles de euros, que se corresponden a deuda pública Italiana.

Por otro lado, durante el ejercicio 2019, Liberbank ha vendido títulos de deuda pública española y renta fija privada con un valor en libros de 1.128.855 miles de euros y 424.609 miles de euros, respectivamente (3.134.900 y 59.526 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2018). La venta de deuda pública española generó un resultado positivo por importe de 37.384 miles de euros (20.525 miles de euros durante el ejercicio 2018), la venta de renta fija privada generó una ganancia por importe de 6.977 miles de euros (4.807 miles de euros durante el ejercicio 2018) registrando ambos importes en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase nota 25). Asimismo, durante el ejercicio 2018, el Banco vendió deuda pública extranjera por un importe en libros de 1.171.065 miles de euros, la cual generó una ganancia por importe de 6.018 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase nota 25).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2019 se han producido amortizaciones de deuda pública portuguesa por importe de 10.246 miles de euros. Durante el ejercicio 2018, se produjeron amortizaciones de títulos de renta fija por importe de 408.779 miles de euros de los que 408.557 miles de euros se correspondían con amortizaciones de deuda pública española.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Banco no ha registrado pérdidas por deterioro de sus instrumentos de patrimonio. Si bien, durante el ejercicio 2019, se ha registrado una liberación neta por importe de 225 miles de euros (227 miles de euros durante el ejercicio 2018) de deterioro correspondiente a títulos de renta fija en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los ejercicios 2019 y 2018, el Banco ha realizado coberturas de valor razonable, siendo el elemento cubierto instrumentos de renta fija registrados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Los ajustes por valoración de los elementos cubiertos se han registrado en "Ajustes por microcobertura" dentro del epígrafe "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" del balance (véase Nota 12). En los ejercicios 2019 y 2018, el Banco ha vendido instrumentos de renta fija designados previamente como elementos cubiertos, procediendo a la cancelación de las coberturas asociadas. Dicha cancelación ha generado una pérdida de 38.696 miles de euros (un beneficio de 10.244 miles de euros durante el ejercicio 2018), que se encuentra registrado en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 23.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2019 era del 1,11% (al 31 de diciembre de 2018 era del 0,93%).

10. Activos financieros a coste amortizado

La composición de los saldos de este capítulo del activo de los balances al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Préstamos y anticipos a entidades de crédito		
Depósitos a plazo en entidades de crédito	554.554	220.993
Otros activos financieros	18.376	30.573
Otros ajustes por valoración	-	140
	572.930	**251.706**
Préstamos y anticipos a la clientela		
Crédito a la clientela	26.430.542	24.488.711
De los que dudosos	*808.989*	*1.098.064*
Correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela	(769.427)	(705.511)
Otros ajustes por valoración (*)	247.088	55.336
Otros activos financieros	196.709	208.296
De los que dudosos	1.796	303
Correcciones de valor por deterioro de otros activos financieros	(1.568)	(303)
	26.103.344	**24.046.529**
Valores representativos de deuda		
Instrumentos de deuda	9.102.382	8.464.806
Correcciones de valor por deterioro	(182)	(182)
	9.102.200	**8.464.624**
	35.778.474	**32.762.859**

(*) En este importe se incluyen (107) y (460) miles de euros correspondientes a ajustes por valoración de activos dudosos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

Valores representativos de deuda

El epígrafe "Activos financieros a coste amortizado - Valores representativos de deuda", incluye entre otros, los bonos emitidos y recibidos de la SAREB como contraprestación de la transmisión de activos (préstamos e inmuebles) a dicha Sociedad el 28 de febrero de 2013. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el valor en libros de dichos bonos ascendía a 1.730.900 y 1.824.800 miles de euros, respectivamente. La contabilización inicial de los valores emitidos por la SAREB se realizó por su coste de transacción (valor nominal), el cual no difiere significativamente de su valor razonable. Los inputs que se utilizaron para la valoración, por descuento de flujos, fueron los precios de cotización de la deuda española con similar vencimiento, atendiendo a que la opción de extensión del vencimiento no suponía cambios significativos en su valor razonable. También cabe mencionar que no hubo ningún coste de transacción que hiciera incrementar el coste de los valores de deuda.

Durante el ejercicio 2019, se realizaron adquisiciones de deuda pública española por un valor en libros de 1.387.167 miles de euros (2.273.913 miles de euros durante el ejercicio 2018). Asimismo, durante el ejercicio 2019, se ha procedido a la adquisición de deuda pública portuguesa por un valor en libros de 75.768 miles de euros (durante el ejercicio 2018 se adquirieron 3.562.292 miles de euros de deuda pública extranjera, de los que 3.308.151 miles de euros se correspondían a deuda pública italiana) y renta fija privada por importe de 409.835 miles de euros (33.442 miles de euros durante el ejercicio 2018).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2019, se han producido amortizaciones ordinarias y anticipadas de bonos de la SAREB por importe de 93.900 miles de euros (145.500 miles de euros durante el ejercicio 2018), y amortizaciones de deuda pública española y renta fija privada por

importes de 26.186 y 9 miles de euros, respectivamente (6.250 y 5.453 miles de euros respectivamente durante el ejercicio 2018).

Por último, durante el ejercicio 2019, el Banco ha vendido instrumentos de deuda emitidos por Italia que tenían un importe en libros de 1.123.906 miles de euros registrados en esta cartera (855.108 miles de euros durante el ejercicio 2018). Las ventas de deuda pública italiana clasificada en este epígrafe de balance se han efectuado con el propósito de gestionar el aumento del riesgo de crédito que se infería de las medidas fiscales y de gasto social del acuerdo de gobierno y que se reflejó en los mercados financieros con un aumento de la prima de riesgo de Italia ya durante el ejercicio 2018, no habiendo mejorado su situación en el ejercicio 2019. Estas ventas se han realizado conforme a las políticas de inversión y la estrategia de renta fija del Banco en la medida que se han cumplido los parámetros definidos en dicha Estrategia que justifican un incremento del riesgo de crédito (incremento de la cotización de CDs e incremento de la prima de riesgo) y por ello, se ha procedido a reducir la exposición del Banco en este tipo de deuda, y son congruentes con el modelo de negocio bajo el que se gestionan dichos activos (cobro de flujos de efectivo contractuales).

Asimismo, durante el ejercicio 2019, se han producido ventas de títulos de deuda pública española y extranjera por un valor en libros de 284.733 y 162.793 miles de euros, respectivamente, que se encuentran dentro de los límites establecidos en las políticas del Grupo. Los resultados obtenidos en estas enajenaciones se han registrado en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas – Activos financieros a coste amortizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25). Durante el ejercicio 2018 se produjeron ventas de títulos de deuda pública española por un valor en libros de 79.761 miles de euros.

La normativa habilita la posibilidad de realizar ventas en la cartera a coste amortizado, sin que se interprete como un cambio de modelo de negocio, en caso de incrementos significativos de riesgo o bajo unos límites establecidos en las políticas del Grupo. En cualquier caso, estas ventas son consistentes con el modelo de negocio bajo el que se gestionan estos activos (percibir los flujos contractuales).

Por último, durante el ejercicio 2019 se produce un aumento en los títulos de renta fija clasificados en esta cartera por importe de 457.232 miles de euros derivado de los cambios de valor de los derivados de cobertura de tipos de interés, los cuales disminuyen por un montante igual como consecuencia de la caída del bono alemán (referencia válida para esta cartera) en el año (véase Nota 12).

Otra información

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 23.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en el epígrafe de Activos financieros a coste amortizado al 31 de diciembre de 2019 es del 1,52% (1,55% al 31 de diciembre de 2018).

Distribución del crédito a la clientela por actividad

A continuación, se presenta la distribución del crédito a la clientela recogido en los epígrafes de "Activos financieros a coste amortizado " y "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" del balance, por actividad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (excluidos otros activos financieros):

Ejercicio 2019:

	Miles de euros							
				Préstamos con garantía real. *Loan to value*				
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	**3.335.810**	**51.984**	**4.091**	**5.775**	**20.067**	**11.404**	**8.073**	**10.756**
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	**308.405**	**70.097**	**30.895**	**46.242**	**40.767**	**412**	**-**	**13.571**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	**6.730.960**	**2.012.236**	**545.126**	**628.260**	**812.527**	**472.312**	**97.546**	**546.717**
Construcción y promoción	*201.518*	*184.927*	*772*	*54.139*	*51.516*	*40.112*	*18.652*	*21.280*
Construcción de obra civil	2.378	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	6.527.064	1.827.309	544.354	574.121	761.011	432.200	78.894	525.437
Grandes empresas	2.128.749	134.657	149.391	49.210	59.514	19.371	10.343	145.610
Pymes y empresarios individuales	4.398.315	1.692.652	394.963	524.911	701.497	412.829	68.551	379.827
Resto de hogares	**15.682.364**	**14.430.851**	**24.949**	**3.344.945**	**4.901.986**	**5.657.155**	**362.446**	**189.268**
Viviendas	14.142.450	14.000.797	1.885	3.167.755	4.763.931	5.556.346	344.278	170.372
Consumo	474.803	40.949	3.315	23.712	9.853	5.073	2.915	2.711
Otros fines	1.065.111	389.105	19.749	153.478	128.202	95.736	15.253	16.185
Total	**26.057.539**	**16.565.168**	**605.061**	**4.025.222**	**5.775.347**	**6.141.283**	**468.065**	**760.312**
Pro memoria_ Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas (*)	**271.038**	**194.175**	**28.167**	**33.293**	**47.931**	**49.448**	**34.166**	**57.504**

Ejercicio 2018:

	Miles de euros							
				Préstamos con garantía real. *Loan to value*				
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	**1.686.627**	**51.411**	**1.353**	**6.682**	**13.708**	**18.255**	**10.780**	**3.339**
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	**287.248**	**43.597**	**8.891**	**7.181**	**27.709**	**1.098**	**51**	**16.449**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	**7.022.326**	**1.968.722**	**520.859**	**584.400**	**723.105**	**461.283**	**139.128**	**581.665**
Construcción y promoción	176.836	167.406	2.000	36.061	53.528	22.086	13.280	44.451
Construcción de obra civil	2.532	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	6.842.958	1.801.316	518.859	548.339	669.577	439.197	125.848	537.214
Grandes empresas	*2.039.133*	*88.149*	*101.280*	*9.053*	*22.245*	*4.874*	-	*153.257*
Pymes y empresarios individuales	*4.803.825*	*1.713.167*	*417.579*	*539.286*	*647.332*	*434.323*	*125.848*	*383.957*
Resto de hogares	**15.012.705**	**13.871.626**	**20.538**	**3.309.701**	**4.898.673**	**5.081.583**	**388.724**	**213.483**
Viviendas	13.552.182	13.407.170	1.390	3.117.236	4.761.211	4.971.034	365.921	193.158
Consumo	425.033	50.396	2.564	27.121	14.561	4.687	3.104	3.487
Otros fines	1.035.490	414.060	16.584	165.344	122.901	105.862	19.699	16.838
Total	**24.008.906**	**15.935.356**	**551.641**	**3.907.964**	**5.663.195**	**5.562.219**	**538.683**	**814.936**
Pro memoria_ Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	**364.814**	**298.830**	**32.904**	**57.819**	**71.104**	**76.529**	**41.870**	**84.412**

A continuación se presenta el detalle por contraparte y por producto de los préstamos y anticipos a la clientela, bancos centrales y entidades de crédito, neto de las pérdidas por deterioro y del resto de ajustes por valoración, clasificados en las distintas categorías de activo a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administra-ciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	564.215	5.952	43.722	3.334	9.245	320.301	**946.769**
Deuda por tarjetas de crédito	-	13	-	28	6.313	167.550	**173.904**
Cartera comercial	-	66.332	-	799	545.510	7.413	**620.054**
Arrendamientos financieros	-	156	-	78	140.837	14.820	**155.891**
Préstamos de recompra inversa	-	-	-	-	-	-	**-**
Otros préstamos a plazo	-	3.263.357	554.554	299.783	5.597.546	15.608.172	**25.323.412**
Anticipos distintos de préstamos	-	100.947	18.376	38.110	41.114	14.970	**213.517**
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	**564.215**	**3.436.757**	**616.652**	**342.132**	**6.340.565**	**16.133.226**	**27.433.547**
De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)	-	51.984	-	69.585	1.806.323	14.653.620	**16.581.512**
De los cuales: otros préstamos con garantías reales	-	4.091	-	30.850	516.591	37.935	**589.467**
De los cuales: crédito al consumo	-	-	-	-	-	474.803	**474.803**
De los cuales: préstamos para compra de vivienda	-	-	-	-	-	14.142.450	**14.142.450**
De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	-	-	-	-	85.057	-	**85.057**

Ejercicio 2018:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administra-ciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	389.621	939	51.038	455	13.906	313.286	**769.245**
Deuda por tarjetas de crédito	-	12	-	20	5.965	157.581	**163.578**
Cartera comercial	-	47.286	-	532	296.448	6.719	**350.985**
Arrendamientos financieros	-	224	-	83	133.318	14.363	**147.988**
Préstamos de recompra inversa	-	-	-	-	-	-	**-**
Otros préstamos a plazo	-	1.638.166	221.133	282.635	6.140.262	14.956.706	**23.238.902**
Anticipos distintos de préstamos	-	112.628	30.573	15.144	40.627	39.594	**238.566**
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	**389.621**	**1.799.255**	**302.744**	**298.869**	**6.630.526**	**15.488.249**	**24.909.264**
De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)	-	51.411	-	43.193	1.760.683	14.080.069	**15.935.356**
De los cuales: otros préstamos con garantías reales	-	1.353	-	8.840	492.445	49.004	**551.642**
De los cuales: crédito al consumo	-	-	-			425.033	**425.033**
De los cuales: préstamos para compra de vivienda	-	-	-	-	-	13.552.182	**13.552.182**
De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	-	-	-	-	122.124	-	**122.124**

Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Banco utiliza como instrumento en la gestión del riesgo de crédito la obtención de garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Banco definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España en el momento de la contratación. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación, se presenta el importe de las garantías reales asociadas a los préstamos y anticipos concedidos por el Banco al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	14.630.477	1.709.019	25.475	122.215	61.547
De los cuales: otras sociedades financieras	34.333	33.234	-	967	-
De los cuales: sociedades no financieras	495.851	1.253.673	14.810	92.455	48.907
De los cuales: hogares	14.055.739	417.314	10.555	28.793	12.640

Al 31 de diciembre de 2018:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	13.795.643	1.679.342	30.850	116.820	60.622
De los cuales: otras sociedades financieras	9.805	30.890	-	-	-
De los cuales: sociedades no financieras	496.100	1.182.842	20.144	87.738	47.259
De los cuales: hogares	13.245.182	459.772	10.706	29.082	13.363

Movimiento de los Préstamos y anticipos clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado"

A continuación se presenta el movimiento habido en el saldo de los préstamos y anticipos a entidades de crédito así como los préstamos y anticipos a la clientela registrados en el epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" del balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018, atendiendo a su clasificación contable, excluidas las correcciones de valor por deterioro:

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2018	**22.929.518**	**976.624**	**1.097.907**
Altas por nuevas operaciones	5.133.302	125.189	24.198
Variación de saldos y cancelaciones	(2.296.596)	(143.189)	(40.262)
Reclasificación a stage 1	-	(202.066)	(21.259)
Reclasificación a stage 2	(397.839)	-	(41.013)
Reclasificación a stage 3	(75.963)	(50.918)	-
Reclasificación a fallido	(1.748)	(117)	(111.225)
Reclasificación desde stage 1	-	397.839	75.963
Reclasificación desde stage 2	202.066	-	50.918
Reclasificación desde stage 3	21.259	41.013	-
Reclasificación desde fallido	21	467	591
Quitas	-	(8.402)	(41.225)
Adjudicaciones, daciones y reclasificaciones a Activos no corrientes en venta	(7.326)	(6.543)	(183.915)
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	**25.506.694**	**1.129.897**	**810.678**

Al 31 de diciembre de 2018:

	Miles de euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Saldo inicial al 1 de enero de 2018	**24.775.166**	**807.997**	**1.805.191**
Altas por nuevas operaciones	4.456.780	160.982	31.053
Variación de saldos y cancelaciones	(6.135.348)	(86.203)	(98.775)
Reclasificación a stage 1	-	(108.064)	(33.262)
Reclasificación a stage 2	(217.390)	-	(64.254)
Reclasificación a stage 3	(82.665)	(46.387)	-
Reclasificación a fallido	(818)	(849)	(76.795)
Reclasificación desde stage 1	-	217.390	82.665
Reclasificación desde stage 2	108.064	-	46.387
Reclasificación desde stage 3	33.262	64.254	-
Reclasificación desde fallido	13	27	1.157
Quitas	-	(2.353)	(182.508)
Adjudicaciones, daciones y reclasificaciones a Activos no corrientes en venta	(7.546)	(30.170)	(412.952)
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	**22.929.518**	**976.624**	**1.097.907**

Correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito

Movimiento de las correcciones de valor por deterioro préstamos y anticipos

A continuación se presenta el movimiento habido en las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros a coste amortizado contabilizadas por el Banco durante los ejercicios 2019 y 2018:

.

Ejercicio 2019:

	Miles de euros										
	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Aumentos por originación y adquisición	Disminu-ciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modifica-ciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	**Saldo al 31 de diciembre de 2019**	**Recuperaciones de importes de fallidos registradas directamente en el estado de resultados (Nota 25)**	**Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados (Nota 25)**
Corrección total por instrumentos de deuda	**(705.996)**	**(16.872)**	**96.960**	**(24.504)**	**(194.879)**	-	**74.438**	**(324)**	**(771.177)**	**32.800**	**(41.118)**
Correcciones por activos financieros stage 1	**(183.834)**	**(9.182)**	**5.031**	**9.039**	**(207.524)**	-	-	**165**	**(386.305)**	**367**	**(793)**
Valores representativos de deuda	(182)	-	-	-	-	-	-	-	(182)	-	-
Préstamos y anticipos	(183.652)	(9.182)	5.031	9.039	(207.524)	-	-	165	(386.123)	367	(793)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(183.652)*	*(9.179)*	*5.030*	*8.897*	*(207.440)*	-	-	*221*	*(386.123)*	*367*	*(793)*
De los cuales: valoradas individualmente	-	(3)	1	142	(84)	-	-	*(56)*	-	-	-
Correcciones por instrumentos financieros stage 2	**(87.874)**	**(1.373)**	**2.797**	**(12.321)**	**32.030**	-	**35**	**145**	**(66.561)**	**131**	**(970)**
Préstamos y anticipos	(87.874)	(1.373)	2.797	(12.321)	32.030	-	35	145	(66.561)	131	(970)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(18.935)*	*(192)*	*2.305*	*(7.327)*	*6.780*	-	*35*	*143*	*(17.191)*	*131*	*(970)*
De los cuales: valoradas individualmente	*(68.939)*	*(1.181)*	*492*	*(4.994)*	*25.250*	-	-	*2*	*(49.370)*	-	-
Correcciones por instrumentos financieros stage 3	**(434.288)**	**(6.317)**	**89.132**	**(21.222)**	**(19.385)**	-	**74.403**	**(634)**	**(318.311)**	**32.302**	**(39.355)**
Préstamos y anticipos	(434.288)	(6.317)	89.132	(21.222)	(19.385)	-	74.403	(634)	(318.311)	32.302	(39.355)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(279.987)*	*(6.230)*	*59.529*	*(18.439)*	*(24.873)*	-	*48.909*	*986*	*(220.105)*	*29.843*	*(30.195)*
De los cuales: valoradas individualmente	*(154.301)*	*(87)*	*29.603*	*(2.783)*	*5.488*	-	*25.494*	*(1.620)*	*(98.206)*	*2.459*	*(9.160)*

Ejercicio 2018:

	Miles de euros													
	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 14)	Altas impacto Circular 4/2017 de BdE (*) (véase Nota 1.i)	Saldos al 1 de enero de 2018	Aumen-tos por origina-ción y adquisi-ción	Disminu-ciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modifica-ciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualiza ción del método de estimació n de la entidad (neto)	Disminu-ción en la cuenta corrector a de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	**Saldo al 31 de diciembre de 2018**	**Recupera ciones de importes de fallidos registrada s directame nte en el estado de resultado s (Nota 25)**	**Importes de fallidos dados de baja directame nte en el estado de resultado s (Nota 25)**
Corrección total por instrumentos de deuda	**(413.919)**	**(585.346)**	**(19.484)**	**(1.018.749)**	**(25.784)**	**284.954**	**(20.834)**	**(15.332)**	**20.300**	**50.930**	**18.519**	**(705.996)**	**34.565**	**(27.532)**
Correcciones por activos financieros stage 1	**(99.050)**	**(61.217)**	**17.880**	**(142.387)**	**(18.223)**	**6.302**	**4.508**	**(5.642)**	**1.333**	**13**	**(29.738)**	**(183.834)**	**-**	**(459)**
Valores representativos de deuda	(369)	(144)	513	-	(182)	-	-	-	-	-	-	(182)	-	-
Préstamos y anticipos	(98.681)	*(61.073)*	17.367	(142.387)	(18.041)	6.302	4.508	(5.642)	1.333	13	(29.738)	(183.652)	-	(459)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(98.681)*	*(61.073)*	*17.367*	*(142.387)*	*(18.040)*	*6.302*	*4.451*	*(5.612)*	*1.333*	*13*	*(29.712)*	*(183.652)*	-	*(459)*
De los cuales: valoradas individualmente	-	-	-	-	(1)	-	57	(30)	-	-	(26)	-	-	-
Correcciones por instrumentos financieros stage 2	**(16.610)**	**(6.310)**	**(78.554)**	**(101.474)**	**(745)**	**2.613**	**1.484**	**7.903**	**4.073**	**79**	**(1.807)**	**(87.874)**	**-**	**(780)**
Préstamos y anticipos	(16.610)	(6.310)	(78.554)	(101.474)	(745)	2.613	1.484	7.903	4.073	79	(1.807)	(87.874)	-	(780)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(16.610)*	*(6.310)*	*(7.807)*	*(30.727)*	*(619)*	*2.491*	*2.258*	*5.268*	*4.073*	*79*	*(1.758)*	*(18.935)*	-	*(751)*
De los cuales: valoradas individualmente	-	-	*(70.747)*	*(70.747)*	*(126)*	*122*	*(774)*	2.635	-	-	*(49)*	(68.939)	-	(29)
Correcciones por instrumentos financieros stage 3	**(298.259)**	**(517.819)**	**41.190**	**(774.888)**	**(6.816)**	**276.039**	**(26.826)**	**(17.593)**	**14.894**	**50.838**	**50.064**	**(434.288)**	**34.565**	**(26.293)**
Préstamos y anticipos	(298.259)	(517.819)	41.190	(774.888)	(6.816)	276.039	(26.826)	(17.593)	14.894	50.838	50.064	(434.288)	34.565	(26.293)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(226.774)*	*(236.859)*	*22.069*	*(441.564)*	*(5.678)*	*140.738*	*(30.033)*	*2.454*	*14.894*	*44.744*	*(5.542)*	*(279.987)*	*34.565*	*(24.717)*
De los cuales: valoradas individualmente	*(71.485)*	*(280.960)*	*19.121*	*(333.324)*	*(1.138)*	*135.301*	*3.207*	(20.047)	-	*6.094*	*55.606*	(154.301)	-	*(1.576)*

(*) Incluye impacto de primera aplicación de Liberbank, S.A. y Banco de Castilla – La Mancha, S.A.

Del movimiento de correcciones de valor por deterioro de activos financieros a coste amortizado 215.885 miles de euros (77.074 miles de euros en el ejercicio 2018) tuvieron impacto en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación- Activos financieros a coste amortizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2019.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se registran correcciones de valor por deterioro clasificadas en stage 1 asociadas a la financiación concedida por el Banco a sus filiales inmobiliarias por importes de 364.002 y 145.110 miles de euros, respectivamente, cuyo coste de la participación estaba completamente deteriorado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (véase Anexo I).

Activos financieros susceptibles de deterioro vencidos

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros susceptibles de deterioro vencidos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento por naturaleza del instrumento financiero, contraparte y en función del plazo transcurrido desde su vencimiento:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros								
	Stage 1			Stage 2			Stage 3		
	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días [(*)]	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	**415.107**	**7.161**	-	**80.571**	**268.225**	-	**9.080**	**17.726**	**436.068**
Administraciones públicas	622	-	-	-	-	-	-	-	343
Otras sociedades financieras	48	2	-	-	649	-	-	7	18
Sociedades no financieras	77.624	5.143	-	19.450	47.107	-	2.719	3.352	168.316
Hogares	336.813	2.016	-	61.121	220.469	-	6.361	14.367	267.391
TOTAL	**415.107**	**7.161**	-	**80.571**	**268.225**	-	**9.080**	**17.726**	**436.068**

[(*)] *Véase Nota 2.h.*

Ejercicio 2018:

	Miles de euros								
	Stage 1			Stage 2			Stage 3		
	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días [(*)]	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	**542.806**	**3.573**	-	**57.455**	**242.381**	-	**12.352**	**28.753**	**579.332**
Administraciones públicas	2.311	138	-	-	-	-	-	-	718
Otras sociedades financieras	193	-	-	-	645	-	12	6	35
Sociedades no financieras	148.739	2.297	-	20.372	38.844	-	3.927	6.343	241.339
Hogares	391.563	1.138	-	37.083	202.892	-	8.413	22.404	337.240
TOTAL	**542.806**	**3.573**	-	**57.455**	**242.381**	-	**12.352**	**28.753**	**579.332**

[(*)] *Véase Nota 2.h.*

Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento producido de los préstamos y anticipos deteriorados del Banco que durante los ejercicios 2019 y 2018 no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, independientemente de la cartera contable en la que se encontraran clasificados, si bien, no se han interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados, que se encontraban clasificados, previo a su baja del balance, tanto en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" como en el epígrafe de

"Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" y en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Saldo al 1 de enero	**1.161.725**	**2.800.762**
Total Altas-		
Utilización del saldo del deterioro de valor acumulado	117.807	50.930
Del que: activos financieros a coste amortizado	*74.438*	*50.930*
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	41.348	27.532
Del que: activos financieros a coste amortizado	*38.652*	*27.532*
Intereses contractualmente exigibles	44.212	57.998
Total Bajas-		
Cobro en efectivo de principal(*)	(30.826)	(28.313)
Cobro en efectivo de intereses(*)	(2.068)	(1.477)
Adjudicación de activos tangibles	(1.489)	(3.339)
Otros movimientos:		
Por venta de activos dados de baja de balance	-	(1.635.243)
Quitas y otras causas	(15.159)	(107.125)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del periodo	**1.315.550**	**1.161.725**

(*) *Incluye 94 miles de euros de cobros procedentes de activos clasificados que procedían de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance.*

En diciembre de 2018, el Banco vendió a Zeus Portfolio Investment, S.L.U. una cartera de fallidos por un importe bruto de 1.635.243 miles de euros, de activos particulares y pymes. Dicha cartera estaba formada por créditos y préstamos sin garantías, efectos descontados y deudas por tarjetas de remota recuperación. Esta operación generó un beneficio de 4.428 miles de euros (incluidos 347 miles de euros de gastos asociados a la venta) registrado en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2018.

Otra información

Al 31 de diciembre de 2019, el importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados, no registrados en el balance, asciende a 424.456 miles de euros (400.929 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), correspondiendo todos ellos a préstamos a la clientela.

Tasa de morosidad

Al 31 de diciembre de 2019, la tasa de morosidad del crédito a la clientela del Banco, incluidos los préstamos y anticipos a la clientela registrados en los epígrafes "Activos financieros a coste amortizado" y "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" de balance, es del 3,05% (4,62% al 31 de diciembre de 2018).

Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el valor neto en libros de los activos tomados o ejecutados por el Banco para el pago de los activos financieros, asciende a 112.108 miles de euros y 133.077 miles de euros, respectivamente.

11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Por tipos de instrumentos-		
Préstamos y anticipos a la clientela		
Crédito a la clientela	131.586	192.626
Ajustes por valoración	17.750	(22.256)
	149.336	**170.370**
Valores representativos de deuda	31	2.007
Instrumentos de patrimonio	41	41
	149.408	**172.418**

Otra información

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 23.

Al 31 de diciembre de 2019, el tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en esta cartera era del 1,34% (1,63% al 31 de diciembre de 2018).

12. Derivados – contabilidad de coberturas

Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018:

Al 31 de diciembre de 2019.-

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	-	-	**550**	**61.445**
Ventas a plazo de divisas	**2**	**2.510**	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:	**383.252**	**3.060.689**	**805.849**	**6.279.402**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	383.252	3.060.689	680.833	5.021.408
Macrocoberturas de valor razonable	-	-	125.016	1.257.994
	383.254	**3.063.199**	**806.399**	**6.340.847**

Al 31 de diciembre de 2018.-

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	-	-	-	-
Ventas a plazo de divisas	-	-	**41**	**3.112**
Otras operaciones sobre tipos de interés:	**332.576**	**3.246.359**	**203.388**	**7.073.993**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	332.576	3.246.359	176.781	5.816.000
Macrocoberturas de valor razonable	-	-	26.607	1.257.993
	332.576	**3.246.359**	**203.429**	**7.077.105**

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Banco tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia permutas financieras para la cobertura del riesgo de tipo de interés existente en cédulas hipotecarias clasificadas como "Pasivos financieros a coste amortizado" en el balance (véase Nota 18) y títulos de renta fija clasificados en los epígrafes de "Activos financieros a coste amortizado" y "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" del balance (véase Nota 9). Al 31 de diciembre de 2019, los valores razonables de dichas coberturas presentan un saldo deudor y un saldo acreedor de 350.812 y 619.949 miles de euros, respectivamente (al 31 de diciembre de 2018, 299.715 y 167.126 miles de euros, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el valor nocional de las citadas operaciones de permutas ascendía a 7.204.260 y 8.194.014 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019 el Banco tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia permutas financieras para la cobertura del riesgo de tipo de interés existente en las emisiones de bonos simples, deuda subordinada y titulizaciones clasificadas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado" en el balance (véase Nota 18), las cuales presentan saldos deudores por importe de 14.761, 13.792 y 3.887 miles de euros, respectivamente, (16.139, 12.486 y 4.236 miles de euros, al 31 de diciembre de 2018), siendo el valor nocional de las citadas operaciones de 633.004 miles de euros (666.844 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

Por último, el Banco ha contratado con diversas contrapartes de reconocida solvencia permutas financieras para la cobertura del riesgo de tipo de interés existente en préstamos y anticipos a la clientela clasificas en el epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" del balance (véase Nota 10), cuyo valor razonable arroja un saldo acreedor por importe de 60.884 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 (9.656 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), ascendiendo el valor nocional de las citadas operaciones a 244.833 miles de euros (246.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

Durante el ejercicio 2019, el Banco con el objetivo de cubrir el riesgo de incremento de los tipos de interés, decidió cubrir mediante swaps determinados instrumentos financieros, fundamentalmente renta fija. En este sentido, para las inversiones de renta fija a plazos más largos, se han realizado coberturas de valor razonable mediante swaps de tipos de interés por un importe nominal de 753.575 miles de euros (4.299.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Este incremento de derivados de cobertura se ve minorado principalmente, por el vencimiento de swaps de cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias por importe nominal de 151.829 miles de euros (842.742 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) y por el vencimiento de swaps de cobertura de renta fija por importes nominales de 1.546.500 miles de euros (50.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Asimismo, durante el ejercicio 2018 se formalizaron i) macrocoberturas de valor razonable de activos financieros a coste amortizado (préstamos) por un importe nominal de 1.257.993 miles de euros y ii) microcoberturas de valor razonable de préstamos por importe nominal de 240.000 miles de euros.

Coberturas de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco tiene derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo cuyos valores razonables presentan un saldo deudor y un saldo acreedor de 86.876 miles de euros y 37.025 miles de euros, respectivamente, siendo el valor nocional de 4.581.701 miles de euros (950.000 miles de euros de opciones de cobertura, 1.900.000 miles de euros de IRS sobre cobertura de bonos SAREB, 500.000 miles de euros de IRS sobre cobertura de préstamos al sector público y 1.231.701 miles de euros sobre cartera de préstamos). Al 31 de diciembre de 2018, el Banco tenía derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo cuyos valores razonables presentaban un saldo deudor y un saldo acreedor de 5.101 miles de euros y 7.883 miles de euros, respectivamente, siendo el valor nocional de 3.572.461 miles de euros (750.000 miles de euros de opciones de cobertura, 1.500.000 miles de euros de IRS sobre cobertura de bonos SAREB y 1.322.461 miles de euros sobre macrocobertura de flujo de efectivo sobre cartera de préstamos).

A continuación, se facilita la información al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de las ganancias o pérdidas de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas atribuibles al riesgo cubierto, desglosada atendiendo a la clasificación contable de los derivados (valor razonable o flujos de efectivo):

Ejercicio 2019:

	Miles de euros						
	Nocional	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo	Margen-Rectificación costes	Margen-Rectificación ingresos	PyG (*) Derivado de cobertura (Nota 25)	PyG (*) Elemento cubierto (Nota 25)
Valor razonable	**9.404.046**	**383.254**	**806.399**	**(59.686)**	**(321)**	**(551.636)**	**558.298**
Microcobertura	8.146.052	383.254	681.383	(59.686)	(321)	(453.227)	453.228
Macrocobertura	1.257.994	-	125.016	-	-	(98.409)	105.070
Flujos de efectivo	**4.581.701**	**86.876**	**37.025**	-	**18.771**	-	-
Microcobertura	3.350.000	27.289	37.025	-	4.613	-	-
Macrocobertura	1.231.701	59.587	-	-	14.158	-	-
Total	**13.985.747**	**470.130**	**843.424**	**(59.686)**	**18.450**	**(551.636)**	**558.298**

(*) Estos importes se reconocen en el epígrafe de "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ejercicio 2018:

	Miles de euros						
	Nocional	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo	Margen-Rectificación costes	Margen-Rectificación ingresos	PyG (*) Derivado de cobertura (Nota 25)	PyG (*) Elemento cubierto (Nota 25)
Valor razonable	**10.323.464**	**332.576**	**203.429**	**(66.985)**	**(119)**	**(212.713)**	**215.404**
Microcobertura	9.065.470	332.576	176.823	(66.985)	(119)	(186.107)	186.107
Macrocobertura	1.257.994	-	26.606	-	-	(26.606)	29.297
Flujos de efectivo	**3.572.461**	**5.101**	**7.883**	-	**20.494**	-	-
Microcobertura	2.250.000	5.101	600	-	5.183	-	-
Macrocobertura	1.322.461	-	7.283	-	15.311	-	-
Total	**13.895.925**	**337.677**	**211.312**	**(66.985)**	**20.375**	**(212.713)**	**215.404**

(*) Estos importes se reconocen en el epígrafe de "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Liberbank, en el caso de que se produzcan ineficacias significativas surgidas en sus operaciones de cobertura, reconoce las mismas en la cuenta de pérdidas y ganancias, tal y como establece la normativa en vigor.

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el saldo de este capítulo del balance presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones-		
Deuda bruta-		
Edificios y construcciones	134.736	209.521
Fincas rústicas, parcelas y solares	106.855	135.254
	241.591	**344.775**
Coberturas-		
Edificios y construcciones	(61.978)	(123.950)
Fincas rústicas, parcelas y solares	(67.505)	(87.748)
De las que: Correcciones de valor por deterioro(*)	*(70.404)*	*(120.376)*
	(129.483)	**(211.698)**
Otros activos-		
Préstamos	26.201	45.241
Instrumentos de patrimonio	-	5.562
Otros activos inmobiliarios	-	291
Otros activos no inmobiliarios	503	275
	26.704	**51.369**
Total neto	**138.812**	**184.446**

(*) Corresponde a los fondos constituidos con posterioridad al momento de la adjudicación.

Durante el ejercicio 2019, el Banco acordó la venta de préstamos por importe de 26.201 miles de euros (45.241 miles de euros durante el ejercicio 2018), procediendo a su reclasificación como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta. Está prevista la venta de estos activos a lo largo del ejercicio 2020.

Con fecha 15 de noviembre de 2019, se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de participaciones sociales en el que Liberbank vendió su participación de la compañía Canfogestión, S.A.U., por importe de 4.014 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2018, dicha participación se encontraba registrada en el epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance, y ha supuesto un beneficio de 292 miles de euros que se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019.

Con fecha 29 de diciembre de 2019, se formalizó mediante escritura pública, la liquidación y disolución de Ahorro Corporación, S.A. que se encontraba registrada al 31 de diciembre de 2018, en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta – Instrumentos de patrimonio" del balance por importe de 1.562 miles de euros. Al Banco le ha correspondido una cuota de liquidación de 1.605 miles de euros, generándose en esta operación un beneficio de 15 miles de euros registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019. Por otro lado, la Junta de la citada sociedad ha acordado retener un importe total de 2.000 miles de euros con el objeto de hacer frente a posibles pasivos sobrevenidos, de los que 228 miles de euros corresponden al Banco, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos – Clientela" del balance al 31 de diciembre de 2019.

Con fecha 28 de diciembre de 2018, el Grupo Liberbank firmó un acuerdo con Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A (en adelante "Sogepsa") y la Confederación Asturiana de la Construcción-Asprocon (en adelante "CAC-Asprocon"), para la constitución de una sociedad

(Sociedad de Gestión General y Promoción de Activos, S.L., en adelante "Sogesproa") mediante la aportación de determinados bienes inmuebles y de capital, en la que, desde el momento de su constitución, el Grupo Liberbank participa directa e indirectamente en un 49,91% del capital (11,37% correspondiente al Banco). En el contexto de este acuerdo, el Grupo traspasó a la sociedad constituida, activos inmobiliarios con una deuda bruta contable agregada de 132.911 miles de euros (25.356 miles de euros correspondientes al Banco), clasificados en el epígrafe de "Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance.

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, la gestión del patrimonio integrado en la citada sociedad está atribuida a Sogepsa, al ostentar el 49,97% del capital social y haberse firmado un pacto entre los diferentes socios de dicha operación en la que se acuerda que la posición de control y la gestión de los activos de la sociedad constituida es asumida por Sogepsa. De esta manera, la participación mantenida por el Banco y el Grupo en la sociedad constituida se registra en el epígrafe "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas" del balance.

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Grupo Liberbank firmó un acuerdo con G-P-Bolt, S.L.U, para la constitución de una sociedad (Global Berbice) con el objeto de administrar, desarrollar y disponer de una cartera de inmuebles adjudicados del Grupo Liberbank, en la que, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, Liberbank participa directa e indirectamente en un 20% del capital (5,28% correspondiente al Banco). En el contexto de este acuerdo, el Grupo traspasó a la sociedad constituida, activos inmobiliarios con una deuda bruta contable agregada de 170.609 miles de euros (49.378 miles de euros traspasados por el Banco), 160.648 miles de euros (48.371 miles de euros traspasados por el Banco) de activos clasificados en el epígrafe de "Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" y 9.961 miles de euros (1.007 miles de euros traspasados por el Banco) de activos clasificados en el epígrafe de "activos tangibles – inversiones inmobiliarias". La venta del 80% de las participaciones, no ha generado resultado alguno considerando las provisiones que el Grupo tenía previamente registradas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la gestión del patrimonio integrado en la citada sociedad está atribuida a G-P-Bolt, S.L.U, al ostentar el 80% del capital social y tras haber firmado un pacto entre los diferentes socios de dicha operación en la que se acuerda que la posición de control y la gestión de los activos de la sociedad constituida es asumida por dicha entidad, de tal manera que la participación mantenida por Liberbank se registra en el epígrafe "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas" del balance (véase Nota 14).

Durante los ejercicios 2019 y 2018 se han realizado adquisiciones de activos procedentes de adjudicaciones por un importe bruto de 9.425 y 1.642 miles de euros, respectivamente. Asimismo, en el ejercicio 2019 se han producido bajas por importe bruto de 93.020 miles de euros, (188.438 miles de euros durante el ejercicio 2018), de las que 9.464 miles de euros se corresponden con ventas minoritas (114.692 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). El Banco ha registrado en concepto de pérdida neta por dichas ventas, 1.281 miles de euros (13.922 miles de euros en 2018), que figuran registrados en el epígrafe "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, dentro de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, se registran otros conceptos entre los que destacan las comisiones de ventas por importe de 2.679 miles de euros (4.155 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

Durante el ejercicio 2019, se traspasaron activos clasificados en el epígrafe "Activo tangible – Inversiones inmobiliarias" al de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" por una deuda bruta de 6.749 miles de euros (7.814 miles de euros en 2018), debido a un cambio en la gestión de estos activos, ya que está prevista su explotación en régimen de alquiler (véase Nota 15).

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros
Saldos al 1 de enero de 2018	**(206.042)** (*)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta	(5.952)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	88.870
Otros conceptos	2.748
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**(120.376)**
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta	(11.266)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	47.998
Otros conceptos	13.240
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**(70.404)**

(*) Al 1 de enero de 2018 incorpora (174.944) miles de euros de altas por fusión de Banco de Castilla – La Mancha, S.A. (Nota 1).

El siguiente detalle muestra, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el período medio calculado en base a la experiencia histórica del Banco de los últimos años, en los que se produce la baja o venta de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Meses	
	2019	2018
Activos residenciales	69	66
Otros activos	72	67

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y Agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta registrados por el Banco, indicándose para cada Sociedad o agencia y tipo de activo, el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizado así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros			
	2019		2018	
	Valor en libros (neto)	Valor de tasación	Valor en libros (neto)	Valor de tasación
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	12.409	19.034	10.014	23.655
Tecnitasa, S.A.	17.943	31.642	6.389	15.716
Ibertasa, S.A.	50	75		
Gesvalt, S.A.	6.347	24.020	8.198	16.035
Aesval Lógica de Valoraciones, S.A.	4.899	9.671	20.065	37.128
Instituto de valoraciones, S.A.	32.428	54.022	32.892	80.329
CBRE Valiation Advisory, S.A.	710	1.101	7.271	12.816
Agrupación Técnica de Valor, S.A.	26.236	42.929	28.928	68.798
Tasiberica, S.A.	10.727	19.934	18.669	39.733
Otros	359	486	651	3.245
TOTAL	**112.108**	**202.914**	**133.077**	**297.455**

El valor razonable de los activos materiales localizados en España se ha estimado básicamente, aplicando los criterios dispuestos en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo y sus posteriores modificaciones.

El valor neto registrado contablemente corresponde al menor importe entre el valor en libros en el momento en el que estos activos son considerados como "no corrientes en venta" y su valor razonable estimado a partir de su valor de tasación ajustado para recoger las incertidumbres que pudieran existir con respecto al valor de tasación, así como los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 el Banco realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta en las cuales ha procedido a financiar al comprador una parte del importe de venta establecido. Dichas financiaciones, se han otorgado de manera independiente a la operación de venta y cumpliendo siempre con la política general crediticia del Banco, y las exigencias de calidad de riesgo exigidas a cualquier acreditado. En consecuencia, no hay importe alguno de ganancias pendientes de reconocer.

14. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Entidades del Grupo

Se consideran "*entidades del Grupo*" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.

Según lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, se entiende por control el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I se facilita la información financiera más relevante en relación con las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante el ejercicio 2019 son las siguientes:

- Con fecha 21 de marzo de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Explotaciones Santa Isabel, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 1.200 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fechas 29 de marzo, 30 de septiembre y 24 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Arco Explotaciones, S.L.U." decidió llevar a cabo aportaciones de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 3.600, 3.400 y 800 miles de euros, respectivamente, que ya han sido satisfechas en su totalidad.

- Con fechas 11 de abril y 7 de noviembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Mosacata, S.L.U." decidió llevar a cabo aportaciones de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importes de 1.956 y 6.474 miles de euros, respectivamente, que ya han sido satisfechas en su totalidad.

- Con fecha 27 de junio de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Grafton Investments, S.A.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 4.000 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 30 de septiembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Cánovas Explotaciones, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 1.500 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 31 de octubre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 114 miles de euros. Esta operación supuso una pérdida en el Banco por importe en 4 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Con fecha 31 de octubre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Cantabria Preferentes, S.A." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 108 miles de euros. Esta operación supuso una pérdida en el Banco por importe en 4 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Con fecha 20 de noviembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Colegio Alamin S.A.U." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 90 miles de euros. Esta operación supuso un beneficio en el Banco por importe en 4 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Con fecha 10 de diciembre de 2019, se procedió a la liquidación y extinción de la Sociedad "Administra Cantabria, S.A.U.", correspondiendo al Banco una cuota de liquidación por un importe de 104 miles de euros. Esta operación supuso un beneficio en el Banco por importe de 23 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Inforliber Servicios, S.A.U." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 4.354 miles de euros. Esta operación supuso una pérdida en el Banco por importe en 6 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Fonocantabria, S.L." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 70 miles de euros. Esta operación supuso una pérdida en el Banco por 1 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Bancantabria Sistemas S.L.U." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 61 miles de euros. Esta operación supuso una pérdida en el Banco por importe en 1 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Liberbank Digital S.L" decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 300 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Análisis y Gestión de Innovación, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 5.450 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de participaciones sociales en el que Liberbank vendió su participación por el 100% de la compañía Sant Cugat Activos, S.A.U., por importe de 5.013 miles de euros, lo que supuso un beneficio de 4.948 miles de euros, que se registraron en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las principales variaciones que afectaron a estas entidades durante el ejercicio 2018 fueron las siguientes:

- Con fecha 23 de marzo de 2018, la Junta General de Accionistas del Banco aprobó la fusión por absorción de Banco de Castilla – La Mancha, sociedad participada al 100% por el Banco, siendo inscrita la misma en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de octubre de 2018 (véase Nota 1).

- Con fecha 21 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad "Concejo Explotaciones, S.L.U." con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla – La Mancha, S.A.U.

- Con fecha 21 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad "Cánovas Explotaciones, S.L.U." con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla – La Mancha, S.A.U.

- Con fecha 8 de marzo de 2018, se llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 14.250 miles de euros de "Hoteles Layos, S.L.", mediante aportación no dineraria de activos inmobiliarios, habiendo sido suscrita por importe de 6.578 miles de euros por Banco de Castilla La Mancha, S.A. y 7.672 miles de euros por Mosacata, S.L.U. (filial del Grupo) a la fecha pasando su participación del 100% al 46,22%.

- Con fecha 2 de mayo de 2018, se elevaron a público las escrituras de constitución de la Sociedades "Ercávica Desarrollos, S.L.U"; "Libisosa Desarrollos, S.L.U"; "Recópolis Desarrrollos, S.L.U"; y "Segóbriga Desarrollos, S.L.U." cada una con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, S.A.

- Con fecha 4 de abril de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad "Liberbank Digital, S.L. Unipersonal" con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, S.A.

- Con fecha 23 de noviembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de "Arco Explotaciones, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 10.600 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 23 de noviembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de "Lisson Directorship, S.L." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 3.300 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 30 de noviembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de "Explotaciones Santa Isabel, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 5.700 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 4 de diciembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de "Grafton Investments, S.A.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 37.000 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

Entidades multigrupo

Se entienden por "*entidades multigrupo*" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Asimismo, se consideran también negocios conjuntos aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas entidades. Durante los ejercicios 2019 y 2018, no se han producido variaciones que hayan afectado a estas entidades.

Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada, si bien, existen otros indicadores cuantitativos y cualitativos adicionales para determinar si una entidad mantiene influencia significativa sobre una participada:

a. Derechos de voto potenciales: se deberán tener en cuenta los derechos de voto potenciales que ostente el inversor así como otros inversores

b. Representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada.

c. Participación en los procesos de fijación de políticas.

d. Transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada.

e. Intercambio de personal directivo; o

f. suministro de información técnica esencial.

g. Derecho de veto sobre decisiones significativas.

h. Garantía de deuda, extensión del crédito, posesión de warrants, obligación de deuda u otros títulos.

En este sentido, el Banco analiza individualizadamente cada una de las evidencias que surgen en las operaciones y concluye sobre su clasificación contable.

En el Anexo III se facilita la información financiera más relevante en relación con estas sociedades al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

Las principales variaciones que han afectado a estas sociedades durante el ejercicio 2019 son las siguientes:

- Durante el ejercicio 2019, "Global Berbice, S.L. Unipersonal" ha realizado devolución de aportaciones de fondos al patrimonio neto con reducción de la prima de emisión entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Concretamente, las devoluciones (netas) se realizaron al Banco por importe de 504 miles de euros y a las sociedades del Grupo: "Beyos y Ponga, S.L.U." por importe de 616 miles de euros, "Mosacata, S.L.U." por importe de 591 miles de euros y "Retamar, S.L.U." por importe de 197 miles de euros.

- Durante el ejercicio 2019, el Banco y "Beyos y Ponga S.L.U." decidieron llevar a cabo aportaciones de fondos al patrimonio neto a "Alanja Desarrollos S.L.U." por importe de 3 y 27 miles de euros, respectivamente.

Las principales variaciones que afectaron a estas sociedades durante el ejercicio 2018 fueron las siguientes:

- Con fecha 14 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de compraventa por parte de Liberbank del 100% de las participaciones de la Sociedad "Global Berbice, S.L. Unipersonal" por un importe de 3,6 miles de euros. En consecuencia en el momento del alta esta sociedad se clasificó como entidad del Grupo. Con fecha 17 de mayo de 2018, el Grupo realizó aportaciones a los fondos propios de esta sociedad a través de una cartera de activos inmobiliarios por un valor neto contable de 91.791 miles de euros, representativos del 100% de las participaciones de Global Berbice, S.L. (24.236 miles de euros de valor neto contable correspondientes al Banco) representativos del 26,41% de las participaciones de dicha sociedad. Asimismo, a dicha fecha el Grupo firmó un acuerdo con G-P Bolt, S.L.U. vendiendo el 80% de las participaciones que tenía en esta sociedad manteniendo el Banco un porcentaje de participación del 5,28% (véase Nota 13).

- Con fecha 24 de abril de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad "Alanja Desarrollos, S.L.Unipersonal" con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank. En consecuencia en el momento del alta, esta sociedad se clasificó como sociedad del Grupo. Con fecha 25 de septiembre de 2018, el Banco enajenó el 89,64% de su participación a Beyos y Ponga, S.L.U., entidad del Grupo. Con posterioridad a dicha enajenación, en la misma fecha el Grupo realizó una aportación no dineraria a los fondos propios de esta sociedad a través de una cartera de activos inmobiliarios por un valor neto contable de 2.068 miles de euros, representativos del 100% de las participaciones de Alanja Desarrollos, S.L.Unipersonal (214 miles de euros de valor neto contable correspondientes al Banco, representativos del 10,35% de las participaciones de dicha sociedad). Finalmente, con fecha 25 de septiembre de 2018, el Grupo firmó un acuerdo con G-P Bolt, S.L.U. vendiendo el 80% de las participaciones que tenía en esta sociedad, manteniendo el Banco un porcentaje de participación del 2,07% (véase Nota 13).

- Con fecha 27 de julio de 2018, los socios de "Hostelería Asturiana, S.A.U." decidieron efectuar una ampliación de capital por importe de 2.770 miles de euros, mediante la emisión máxima de 92.719 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una. Liberbank, S.A. aportó 1.197 miles de euros manteniendo así su porcentaje de participación.

- Con fecha 28 de diciembre de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la "Sociedad de Gestión General y Promoción de Activos, S.L. (SOGESPROA)" con un capital social de 34.620 miles de euros dividido en 173.101.420 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. El Banco suscribió 19.674.970 participaciones sociales por un importe total de 19.675 miles de euros (15.740 miles de euros

correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios, siendo su porcentaje de participación en la citada sociedad del 11,37%. Dentro de las restantes participaciones de "Sociedad de Gestión General y Promoción de Activos, S.L. (SOGESPROA)", Mosacata, S.L.U. y Beyos y Ponga, S.L. entidades del Grupo, ostentan una participación del 33,13% y 5,41% respectivamente, del capital de la citada sociedad, a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios. De esta manera, el Grupo Liberbank ostenta una participación del 49,91% del capital social (véase Nota 13).

Adicionalmente, la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo.

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2019 y 2018:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros		
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Total
Saldos al 1 de enero de 2019	**2.705.057**	**22.653**	**2.727.710**
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio (Nota 25)	12.731	938	13.669
Recuperación de dotaciones con abono al resultado del ejercicio (Nota 25)	(1.538)	-	(1.538)
Otros movimientos	(7.265)	3	(7.262)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**2.708.985**	**23.594**	**2.732.579**

Ejercicio 2018:

	Miles de euros		
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Total
Saldos al 1 de enero de 2018	**2.490.933**	**22.103**	**2.513.036**
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio (Nota 25)	134.630	550	**135.180**
Recuperación de dotaciones con abono al resultado del ejercicio (Nota 25)	(2.393)	-	**(2.393)**
Otros movimientos	81.887	-	**81.887**
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**2.705.057**	**22.653**	**2.727.710**

(*) Al 1 de enero de 2018 incorpora 559.918 miles de euros de altas de entidades del Grupo por la fusión de Banco de Castilla – La Mancha, S.A. (Nota 1).

Los deterioros más significativos, registrados por el Banco al 31 de diciembre de 2019 y 2018, en el valor en libros correspondiente a las entidades del Grupo, corresponden básicamente, al deterioro de Mosacata, S.L.U. (véanse nota 2.q. y Anexo I).

15. Activos tangibles

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en este capítulo del balance, ha sido el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2019.-

	Miles de euros			
	Uso Propio	Derechos de uso	Inversiones Inmobiliarias (*)	Total
Coste:				
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**990.225**	-	**165.278**	**1.155.503**
Altas impacto Circular 2/2018 (Nota 2.j)	0	68.880	-	68.880
Saldos al 1 de enero de 2019	**990.225**	**68.880**	**165.278**	**1.224.383**
Altas	4.804	1.897	2.959	9.660
Bajas por enajenaciones u otros motivos	(27.545)	(8.342)	(24.182)	(60.069)
Traspasos y otros movimientos	(890)	-	4.656	3.766
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**966.594**	**62.435**	**148.711**	**1.177.740**
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2019	**(439.476)**	-	**(27.238)**	**(466.714)**
Dotaciones (Nota 25)	(15.879)	(4.648)	(1.884)	(22.411)
Bajas por enajenaciones u otros motivos	8.788	211	1.144	10.143
Traspasos y otros movimientos	3.132	-	(3.132)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**(443.435)**	**(4.437)**	**(31.110)**	**(478.982)**
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2019	(23.227)	-	(21.807)	(45.034)
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2019	**499.932**	**57.998**	**95.794**	**653.724**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Banco en pago de deudas, por un importe neto de 37.684 miles de euros (véase nota 3.2.9).

Al 31 de diciembre de 2018.-

	Miles de euros		
	Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias (*)	Total
Coste:			
Saldos al 1 de enero de 2018(**)	**921.029**	**248.930**	**1.169.959**
Altas	5.191	4.382	**9.573**
Bajas por enajenaciones u otros motivos	(14.961)	(15.137)	**(30.098)**
Traspasos y otros movimientos	78.966	(72.897)	**6.069**
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**990.225**	**165.278**	**1.155.503**
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2018(**)	**(430.458)**	**(30.891)**	**(461.349)**
Dotaciones (Nota 25)	(15.606)	(2.573)	**(18.179)**
Bajas por enajenaciones u otros motivos	12.482	332	**12.814**
Traspasos y otros movimientos	(5.894)	5.894	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**(439.476)**	**(27.238)**	**(466.714)**
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2018	(30.855)	(27.802)	**(58.657)**
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2018	**519.894**	**110.238**	**630.132**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Banco en pago de deudas, por un importe neto de 49.140 miles de euros (véase nota 3.2.9).

(**) Al 1 de enero de 2018 incorpora 314.069 y 97.378 miles de euros de altas de coste de uso propio e inversiones inmobiliarias, respectivamente, así como (15.871) y (7.382) miles de euros de altas de amortización acumulada de uso propio e inversiones inmobiliarias, respectivamente, por la fusión de Banco de Castilla – La Mancha, S.A. (Nota 1).

Durante el ejercicio 2019, el Banco ha traspasado activos clasificados en el epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" al epígrafe "Activo tangible - Inversiones inmobiliarias" del balance, por un coste de 5.088 miles de euros (6.069 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), del que 6.749 miles de euros (7.814 miles de euros durante el ejercicio 2018) se corresponden con la deuda bruta asociada a dichos activos procedentes de adjudicaciones (véase Nota 13).

Durante el ejercicio 2019, se traspasaron activos del epígrafe del balance de "Activo tangible-Inversiones Inmobiliarias" a "Inmovilizado material de uso propio" por importe de 3.816 miles de euros (97.838 miles de euros durante el ejercicio 2018). Asimismo, durante los ejercicios 2019 y 2018, se han producido traspasos del epígrafe del balance de "Inmovilizado material de uso propio" a "Inversiones Inmobiliarias" por importes de 2.926 y 24.767 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 30 de diciembre de 2019, el Banco vendió un activo de su propiedad a un tercero por importe de 16.650 miles de euros, registrándose un beneficio por importe de 1.938 miles de euros en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	101.150	(79.535)	-	21.615
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	288.731	(247.274)	-	41.457
Edificios	628.986	(120.967)	(23.227)	484.792
Obras en curso	1.914	-	-	1.914
Otros	8.248	(96)	-	8.152
Activos tangibles de uso propio	**1.029.029**	**(447.872)**	**(23.227)**	**557.930**

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	97.829	(75.401)	-	22.428
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	292.923	(248.314)	-	44.609
Edificios	589.202	(115.665)	(30.855)	442.682
Obras en curso	2.023	-	-	2.023
Otros	8.248	(96)	-	8.152
Activos tangibles de uso propio	**990.225**	**(439.476)**	**(30.855)**	**519.894**

De los activos materiales de uso propio del Banco, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 312.158 miles de euros (290.889 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Asimismo, los activos clasificados en el epígrafe de "Otros activos cedidos en régimen de arrendamiento" se encuentran totalmente amortizados, ascendiendo su importe a 969 miles de euros.

La política del Banco es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los Administradores del Banco estiman que la cobertura contratada es suficiente.

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	Uso propio	Inversiones inmobiliarias
Saldo al 1 de enero de 2018	**(20.154)**	**(31.817)**
Dotación neta a las pérdidas por deterioro	(7.231)	(5.308)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	4.279	9.364
Otros conceptos	(7.749)	(41)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**(30.855)**	**(27.802)**
Dotación neta a las pérdidas por deterioro	-	(727)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	7.382	415
Otros conceptos	246	6.307
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**(23.227)**	**(21.807)**

(*) Al 1 de enero de 2018 incorpora (12.612) miles de euros de inversiones inmobiliarias por la fusión de Banco de Castilla – La Mancha, S.A. (Nota 1).

Inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio 2019, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 4.796 miles de euros, registrados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación – Ingresos de las inversiones inmobiliarias" (4.414 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) (véase Nota 25), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 846 miles de euros registrados en el epígrafe "Otras gastos de explotación – Gastos de las Inversiones Inmobiliarias" (1.801 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) (véase Nota 25).

La información sobre el valor razonable de estos activos se facilita en la Nota 23.

Oficinas

La actividad principal del Banco se realiza a través de una red de oficinas bancarias, ubicadas en España. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el número de oficinas ascienden a 582 y 679 (356 oficinas pertenecientes a la red de Liberbank, S.A. y 226 oficinas pertenecientes a la red de Banco de Castilla-La Mancha, S.A.).

16. Activo intangible

El desglose del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Vida Útil (años)	Miles de Euros	
		31.12.2019	31.12.2018
Con vida útil definida-			
Licencias y aplicaciones informáticas	6-18 años	66.824	62.121
Otras	6-18 años	54.171	47.533
Total		**120.995**	**109.654**
De los que:			
Desarrollados internamente		-	-
Resto		120.995	109.654
Total		**120.995**	**109.654**

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Coste:		
Saldos al 1 de enero	**264.556**	**237.235**(*)
Altas	21.889	27.321
Bajas por enajenaciones u otros motivos	-	-
Saldos al 31 de diciembre	**286.445**	**264.556**
Amortización acumulada:		
Saldos al 1 de enero	**(154.902)**	**(145.672)**(*)
Dotaciones (Nota 25)	(10.548)	(9.230)
Bajas por enajenaciones u otros motivos	-	-
Saldos al 31 de diciembre	**(165.450)**	**(154.902)**
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre	-	-
Activos intangibles netos al 31 de diciembre	**120.995**	**109.654**

(*) Al 1 de enero de 2018 incorpora 81.981 y (51.875) miles de euros de coste y amortización acumulada por altas por fusión de Banco de Castilla – La Mancha, S.A., respectivamente (Nota 1).

De los activos intangibles del Banco, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, por importes de 88.461 y 85.804 miles de euros, respectivamente.

17. Otros activos

El detalle de los saldos de este epígrafe del activo de los balances al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Saldos activos por consolidación fiscal	3.903	6.868
Otras periodificaciones activas	41.770	42.833
Contratos de seguros vinculados a planes de pensiones (Nota 2-l)	408	415
Activos netos en planes de pensiones (Nota 2-l)	22.438	24.249
Otros conceptos de activo (*)	14.308	18.747
	82.827	**93.112**

(*) Incluye al 31 de diciembre de 2019 y 2018, 12.138 y 17.977 miles de euros en concepto de aportación por la primera derrama extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósitos pendiente de devengo (véase Nota 1-o).

18. Pasivos financieros a coste amortizado

El desglose del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Depósitos-		
Depósitos de Bancos Centrales	2.896.176	2.908.058
Depósitos de entidades de crédito	2.483.454	2.302.745
Depósitos de la clientela	31.591.786	30.812.830
Valores representativos de deuda	1.379.847	450.181
Otros pasivos financieros	238.224	189.172
	38.589.487	**36.662.986**

Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
A plazo o con preaviso-		
Banco Central Europeo	2.937.960	2.937.960
Ajustes por valoración - Intereses devengados	(41.784)	(29.902)
	2.896.176	**2.908.058**

El tipo de interés efectivo medio de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es del -0,40% en ambos ejercicios. El vencimiento de esta operación de financiación es el 24 de junio de 2020.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 el límite de la póliza con el Banco Central Europeo asciende a 5.499.782 miles de euros siendo el importe dispuesto de 2.937.960 miles de euros (al 31 de

diciembre de 2018 el límite de la póliza ascendió a 5.021.161 miles de euros habiendo sido el saldo dispuesto de 2.937.960 miles de euros).

Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
A la vista-		
Otras cuentas	12.120	13.789
	12.120	**13.789**
A plazo o con preaviso-		
Cuentas a plazo	177.341	322.501
Pactos de recompra	2.294.104	1.966.143
	2.471.445	**2.288.644**
Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	(111)	312
	2.483.454	**2.302.745**

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 es del -0,06% (al 31 de diciembre de 2018 era del -0,08%).

Depósitos de la clientela

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, atendiendo a la naturaleza y contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Por naturaleza-		
Cuentas corrientes	6.504.958	5.922.172
Cuentas de ahorro	13.988.093	12.877.068
Imposiciones a plazo	7.562.429	8.694.344
Pasivos financieros híbridos	-	-
Pactos de recompra	2.941.224	2.790.005
Otros	111.722	79.532
	31.108.426	**30.363.121**
Por contrapartes-		
Operaciones mercado monetario a través de la entidad	2.927.324	2.747.104
Administraciones públicas	1.825.581	1.788.725
Otros sectores privados	26.355.521	25.827.292
	31.108.426	**30.363.121**
Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	188.082	208.014
Operaciones de micro-cobertura	302.371	251.091
Costes de transacción	(7.093)	(9.396)
	483.360	**449.709**
	31.591.786	**30.812.830**

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 era del 0,10% (al 31 de diciembre de 2018 era del 0,14%).

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Banco y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, (si existen) por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma que se ha indicado anteriormente y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Los miembros del Consejo de Administración del Banco manifiestan que el mismo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y valor de la tasación del bien hipotecado.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar, en su caso, desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

Incluido en el saldo de la cuenta "Imposiciones a plazo" figuran recogidas las emisiones de Cédulas Hipotecarias realizadas por el Banco por importe de 2.483.375 miles de euros (2.633.788 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), cuyas principales características son las siguientes:

Cesionario	Fecha de emisión	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de vencimiento
		31.12.2019	31.12.2018		
AyT Cédulas Cajas VIII B	16/11/2004	-	26.829	4,26%	16/11/2019
Cédulas TDA 5	29/11/2004	-	123.584	4,13%	27/11/2019
AyT Cédulas Cajas IX B	29/03/2005	87.500	87.500	4,00%	29/03/2020
Cédulas TDA 6	23/05/2005	589.453	589.453	3,88%	21/05/2025
AyT Cédulas Cajas Global Serie III	12/12/2005	110.185	110.185	3,75%	12/12/2022
Cédulas TDA 8 A4	08/04/2006	268.395	268.395	4,13%	08/04/2021
Cédulas TDA 8 A6	08/04/2006	534.638	534.638	4,25%	08/04/2031
AyT Cédulas Cajas Global Serie X	23/10/2006	150.000	150.000	4,25%	23/10/2023
Cédulas TDA 8 A5	26/03/2007	343.204	343.204	4,25%	26/03/2027
AyT Cédulas Cajas Global Serie XIII	23/05/2007	200.000	200.000	4,76%	23/05/2027
PITCH Serie I	17/07/2007	200.000	200.000	5,14%	18/07/2022
		2.483.375	**2.633.788**		

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, el volumen total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de una entidad aptos para servir de cobertura. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el importe total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas representaba el 15,61% y 17,11% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios del Banco.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Banco no tenía en propiedad cédulas hipotecarias pertenecientes a sus propias emisiones.

Durante el ejercicio 2019, los costes financieros devengados por las citadas emisiones, netos de sus coberturas, han ascendido a 40.653 miles de euros (46.303 miles de euros durante el ejercicio 2018) y figuran registrados en el capítulo "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación se presenta el valor nominal del total de los préstamos y créditos hipotecarios del Banco al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	31.12.2019	31.12.2018
Saldo dispuesto pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios	16.703.718	16.272.158
Participaciones hipotecarias emitidas	103.100	117.858
De los que: préstamos mantenidos en balance	*49.874*	*55.041*
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	694.130	762.269
De los que: préstamos mantenidos en balance	677.753	742.772
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	15.906.488	15.392.031
Préstamos no elegibles	1.930.346	1.900.226
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 RD 716/2009	1.930.346	1.900.226
Préstamos elegibles	13.976.142	13.491.805
Importes no computables	147.769	214.972
Importes computables	13.828.373	13.276.833

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes de amortización y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	Miles de Euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009
Por originación				
Originadas por el Banco	12.191.098	10.602.332	11.211.016	9.744.839
Derivadas de subrogaciones	3.370.415	3.212.490	3.796.052	3.571.492
Resto	344.975	161.320	384.963	175.474
	15.906.488	**13.976.142**	**15.392.031**	**13.491.805**
Por divisa en los que están denominados				
Euros	15.881.580	13.951.574	15.366.835	13.482.766
Otras divisas	24.908	24.568	25.196	9.039
	15.906.488	**13.976.142**	**15.392.031**	**13.491.805**
Por situación de pago				
Normalidad en el pago	14.893.518	13.332.795	14.105.358	12.755.484
Otras	1.012.970	643.347	1.286.673	736.321
	15.906.488	**13.976.142**	**15.392.031**	**13.491.805**
Por plazo de vencimiento residual				
Hasta 10 años	2.620.539	2.197.938	2.842.319	2.236.829
De 10 a 20 años	5.861.310	5.401.315	5.848.276	5.393.781
De 20 a 30 años	6.635.616	6.235.803	5.995.175	5.610.996
Más de 30 años	789.023	141.086	706.261	250.199
	15.906.488	**13.976.142**	**15.392.031**	**13.491.805**
Por tipo de interés				
Operaciones a tipo de interés fijo	4.012.072	3.701.115	3.020.703	2.724.088
Operaciones a tipo de interés variable	8.857.571	8.012.765	9.900.550	8.854.811
Operaciones a tipo de interés mixto	3.036.845	2.262.262	2.470.778	1.912.906
	15.906.488	**13.976.142**	**15.392.031**	**13.491.805**
Por tipo de titular				
Personas jurídicas y personas físicas	3.772.842	2.992.061	3.758.890	2.890.478
Del que: promociones inmobiliarias	*260.179*	*121.809*	*342.074*	150.237
Resto de personas físicas e ISFLH	12.133.646	10.984.081	11.633.141	10.601.327
	15.906.488	**13.976.142**	**15.392.031**	**13.491.805**
Por tipo de garantía				
Edificios terminados – residencial	13.837.440	12.521.767	13.359.797	12.122.397
Del que: viviendas de protección oficial	*223.702*	*219.817*	*247.781*	*243.429*
Edificios terminados – comercial	1.705.177	1.252.174	1.680.206	1.209.860
Edificios terminados – resto	86.536	26.565	101.460	11.300
Edificios en construcción viviendas	73.562	36.675	33.347	23.285
Del que: viviendas de protección oficial	-	-	-	-
Edificios en construcción – comercial	120.681	89.422	92.249	61.601
Edificios en construcción – resto	36.612	31.192	26.674	23.617
Suelo – terrenos urbanizados	35.762	13.279	64.291	29.023
Suelo – resto	10.718	5.068	34.007	10.722
	15.906.488	**13.976.142**	**15.392.031**	**13.491.805**

A continuación se presenta la distribución de los valores nominales en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario, de los préstamos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (en miles de euros):

Ejercicio 2019:

Tipo de garantía	Rangos de LTV				
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	Total
Sobre vivienda	3.159.909	4.396.259	4.664.195	-	12.220.363
Sobre resto de bienes	698.027	901.446	156.306	-	1.755.779
	3.857.936	**5.297.705**	**4.820.501**	**-**	**13.976.142**

Ejercicio 2018:

Tipo de garantía	Rangos de LTV				
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	Total
Sobre vivienda	3.098.125	4.469.553	4.227.361	-	11.795.039
Sobre resto de bienes	698.093	822.675	175.998	-	1.696.766
	3.796.218	**5.292.228**	**4.403.359**	**-**	**13.491.805**

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, se detalla a continuación los movimientos de los valores nominales en el ejercicio 2019 y 2018:

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2019	**13.491.805**	**1.900.226**
Bajas del periodo-	(1.481.166)	(604.376)
Cancelación a vencimiento	*(179.061)*	*(205.141)*
Cancelación anticipada	*(309.034)*	*(25.885)*
Resto	*(993.071)*	*(373.350)*
Altas del periodo-	1.965.503	634.496
Originadas por la entidad	*1.687.354*	*509.593*
Resto	*278.149*	*124.903*
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**13.976.142**	**1.930.346**

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2018(*)	**13.347.972**	**1.961.685**
Bajas del periodo-	(1.687.125)	(792.625)
Cancelación a vencimiento	*(302.066)*	*(331.571)*
Cancelación anticipada	*(264.029)*	*(49.810)*
Resto	*(1.121.030)*	*(411.244)*
Altas del periodo-	1.830.958	731.166
Originadas por la entidad	*1.570.182*	*477.374*
Resto	*260.776*	*253.792*
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**13.491.805**	**1.900.226**

(*) Al 1 de enero de 2018 incorpora 4.568.013 y 1.078.758 miles de euros de préstamos y créditos hipotecarios elegibles y no elegibles, respectivamente, por la fusión de Banco de Castilla – La Mancha, S.A. (Nota 1).

A continuación se detallan los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias		
De las que:	384.875	276.343
- potencialmente elegibles	304.830	233.203
- no elegibles	80.045	43.140

Títulos hipotecarios

A continuación se presenta la información (valor nominal) de los títulos hipotecarios emitidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de euros	
	Valor nominal	
	31.12.2019	31.12.2018
Bonos hipotecarios emitidos vivos:		
Cédulas hipotecarias emitidas	6.979.385	6.133.788
De las que: Reconocidos en el pasivo del balance-	3.479.385	2.633.788
Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	-	-
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	4.499.010	3.500.000
Vencimiento residual hasta un año	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	2.000.000	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	2.499.010	3.500.000
Vencimiento residual mayor de diez años		
Depósitos-	2.483.375	2.633.788
Vencimiento residual hasta un año	87.500	150.412
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	268.395	87.500
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	310.185	268.395
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	150.000	460.185
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	1.132.657	1.132.657
Vencimiento residual mayor de diez años	534.638	534.639
Participaciones hipotecarias emitidas	49.874	55.041
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	49.874	55.041
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	677.753	742.772
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	677.753	742.772

Al 31 de diciembre de 2019, el vencimiento residual medio de las participaciones hipotecarias emitidas y de los certificados de transmisión de hipoteca emitidos era de 208 meses y 218 meses, respectivamente (215 meses y 226 meses, respectivamente, al 31 de diciembre de 2018).

Valores representativos de deuda

La composición de estos pasivos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Débitos representados por valores negociables-		
Pagarés emitidos al descuento	-	67.000
Títulos hipotecarios	4.499.010	3.500.000
Otros valores no convertibles	50.000	50.000
Valores propios	(3.500.000)	(3.500.000)
Ajustes por valoración	12.459	16.141
	1.061.469	**133.141**
Pasivos subordinados-		
Débitos representados por valores negociables subordinados	300.000	300.000
Ajustes por valoración	18.378	17.040
	318.378	**317.040**
	1.379.847	**450.181**

Con fecha 25 de septiembre de 2019, el Banco ha realizado una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 1.000.000 miles de euros, registrada en el capítulo "Títulos hipotecarios", cuyo vencimiento es el 25 de septiembre de 2029, y el tipo de interés es fijo del 0,25%.

Con fecha 19 de diciembre de 2018, el Banco realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 1.500.000 miles de euros, registrada en el capítulo "Títulos hipotecarios", cuyo vencimiento será el 19 de diciembre de 2025, y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 0,65%. Dicha emisión se encuentra íntegramente retenida en balance al 31 de diciembre de 2019 (al 31 de diciembre de 2018 se encontraban retenidos en poder de la Entidad un importe de 1.195.100 miles de euros).

Asimismo, con fecha 25 de julio de 2017, el Banco realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 2.000.000 miles de euros, registradas en el capítulo "Títulos hipotecarios", cuyo vencimiento será el 25 de julio de 2024, y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 0,35%. Dicha emisión se encuentra íntegramente retenida en balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Pagarés emitidos al descuento

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco no tiene pagarés emitidos al descuento vigentes. Al 31 de diciembre de 2018, existía un saldo de 67.000 miles de euros con un tipo de interés medio del 0,04%, habiendo vencido durante el ejercicio 2019.

Otros valores no convertibles

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, sin considerar los ajustes por valoración son las siguientes:

	Miles de Euros		Tipo de Interés	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
	31/12/2019	31/12/2018			
1ª Emisión de obligaciones simples CCM	50.000	50.000	1,5% + inflación a vencimiento	23/06/2006	23/06/2021
	50.000	**50.000**			
Ajustes de microcobertura	14.369	15.747			
Ajustes por valoración: Intereses devengados	1.090	394			
	65.459	**66.141**			

Los intereses totales devengados en el ejercicio 2019 en relación con las emisiones de "Otros valores no convertibles" han ascendido a 750 miles de euros (750 miles de euros durante el ejercicio 2018), que se encuentran registrados en el capítulo "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

Débitos representados por valores negociables subordinados

Con fecha 7 de marzo de 2017, el Banco realizó una emisión de obligaciones Subordinadas Tier 2 por un importe nominal total de 300 millones de euros, y un tipo de interés del 6,88%, siendo su fecha de vencimiento el 14 de marzo de 2027.

Los intereses totales devengados durante el ejercicio 2019 en relación con los pasivos subordinados han ascendido a 20.730 miles de euros (20.786 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) y están registrados en el capítulo "Gastos por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

El pago de la remuneración está condicionado a la existencia del beneficio y reservas distribuibles, una vez deducida, en su caso, la remuneración de las preferentes del Banco y valores equiparables emitidos por el Banco u otra filial con garantía del Banco y al cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. Adicionalmente se podrá proceder a la cancelación del pago de la remuneración si el Banco de España, basándose en la situación financiera y de solvencia del Grupo lo considerase o si el Banco lo considerara necesario.

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda realizadas por el Banco

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos representativos de deuda emitidos por el Banco en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, así como, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, con un detalle de los valores mantenidos en el periodo, excluidas las cédulas hipotecarias:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	Saldo vivo 01/01/2019	Emisiones	Recompras, canjes o reembolsos	Saldo vivo 31/12/2019
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	-	-	-	-
- Bonos simples	50.000	-	-	50.000
- Obligaciones Subordinadas	300.000	-	-	300.000
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés (*)	67.000	100	(67.100)	-
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	417.000	**100**	**(67.100)**	**350.000**

Ejercicio 2018:

	Miles de euros			
	Saldo vivo 01/01/2018	Emisiones	Recompras, canjes o reembolsos	Saldo vivo 31/12/2018
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	-	-	-	-
- Bonos simples	50.000	-	-	50.000
- Obligaciones Subordinadas	402.644	-	(102.644)	300.000
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés (*)	223.463	105.525	(261.988)	67.000
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	676.107	**105.525**	**(364.632)**	**417.000**

A efectos de lo dispuesto en los cuadros anteriores, se entiende por *"folleto informativo"* el documento descriptivo de los términos y condiciones finales que se registran cuando se realizan emisiones al amparo de un folleto de base, según se indica en el artículo 21 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Otros pasivos financieros

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Cuentas de recaudación	70.345	88.000
Cuentas especiales	41.162	33.115
Obligaciones a pagar y fianzas recibidas	120.628	62.443
Garantías financieras	5.800	5.293
Otros	289	321
	238.224	**189.172**

El apartado "Obligaciones a pagar y fianzas recibidas" incluye al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el pasivo correspondiente a las derramas extraordinarias del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, por importes de 12.138 y 17.977 miles de euros, respectivamente, así como el correspondiente a las aportaciones ordinarias de los ejercicios 2019 y 2018 por importe de 39.002 y 37.610 miles de euros, respectivamente (véase Nota 1-o).

Asimismo, en ese mismo apartado se recoge un importe de 67.976 miles de euros, que se corresponden con el registro del pasivo por arrendamiento de los alquileres que el Banco tiene vigentes al 31 de diciembre de 2019 (véase Nota 2.j.).

19. Provisiones

El movimiento de las provisiones registradas en este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2019.-

	Miles de Euros				
	Provisiones para pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisión por compromisos y garantías concedidos	Restantes Provisiones
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**35.924**	**2.561**	**2.653**	**24.494**	**77.233**
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 25)	995	255	-	(3.607)	27.809
Otros gastos con efecto en pérdidas y ganancias	136	188	-	-	-
Otros movimientos	(20.502)	(54)	-	(1)	(46.211)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**16.553**	**2.950**	**2.653**	**20.886**	**58.831**

Al 31 de diciembre de 2018.-

	Miles de Euros				
	Provisiones para pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisión por compromisos y garantías concedidos	Restantes Provisiones
Saldos al 31 de diciembre de 2017	**41.397**	**3.235**	**-**	**9.325**	**50.144**
Altas fusión Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1)	30.302	-	2.653	15.431	84.857
Ajuste Circular 4/2017 de BdE	-	-	-	4.123	-
Saldos al 1 de enero de 2018	**71.699**	**3.235**	**2.653**	**28.879**	**135.001**
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 25)	(2.161)	(330)		(4.388)	32.057
Otros gastos con efecto en pérdidas y ganancias	127	214	-	-	-
Otros movimientos	(33.741)	(558)	-	3	(89.825)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**35.924**	**2.561**	**2.653**	**24.494**	**77.233**

El desglose de "Resto de provisiones" al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Cláusulas suelo (Nota 2.p)	27.745	43.445
Litigio medidas unilaterales (Nota 1.d.1)	10.039	9.156
Otros litigios y responsabilidades (*)	21.047	24.632
	58.831	**77.233**

(*) *Corresponde principalmente, a provisiones efectuadas para cubrir distintos litigios en contra del Banco no siendo relevantes de forma individual.*

20. Otros pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Gastos devengados no vencidos	29.519	35.309
Otras periodificaciones pasivas	54.680	55.390
Comisiones por avales técnicos	7.192	7.557
Saldos por consolidación fiscal	67.617	82.761
Resto de pasivos	3.250	4.656
	162.258	**185.673**

21. Situación fiscal

El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de la aplicación del régimen de consolidación fiscal la Entidad tiene reconocidos en su balance créditos y débitos con las entidades del grupo derivados de la previsión de la liquidación del Impuesto del ejercicio 2019 por importes de 3.903 y 67.617 miles de euros, respectivamente (6.868 y 82.761 miles de euros, al 31 de diciembre de 2018) (véanse Notas 17 y 20).

Asimismo se debe destacar que en el ejercicio 2018 y con efectos contables de 1 de enero, se realizó por parte del Banco una operación de fusión por absorción de la entidad "Banco de Castilla La Mancha S.A.", habiendo comunicado el acogimiento al régimen fiscal del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (véase Nota 1).

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales – Corrientes" y "Pasivos Fiscales – Corrientes" de los balances al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros			
	Activos Fiscales Corrientes		Pasivos Fiscales Corrientes	
	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2018
Hacienda Pública deudora/acreedora por Impuesto sobre Sociedades	86.432	142.383	-	-
Hacienda Pública deudora/acreedora por otros conceptos	28	197	1.303	7.648
	86.460	**142.580**	**1.303**	**7.648**

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2019 y 2018 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Beneficio del ejercicio antes de impuestos	117.032	120.822
Diferencias permanentes	(47.510)	(33.101)
Diferencias temporarias	148.362	203.006
Base imponible individual previa a la integración de 11.12 LIS y compensación de bases negativas	**217.884**	**290.727**

Las diferencias permanentes corresponden básicamente a la exención de dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español (artículo 21 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades). Asimismo, como novedad, se han ajustado los gastos devengados por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de los préstamos con garantía hipotecaria concedidos por el Banco. El Real Decreto-ley 17/2018, modificó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados estableciendo que se considerará sujeto pasivo del Impuesto al prestamista (esto es, la entidad financiera o banco) y además, modifica a su vez la Ley de Impuesto sobre Sociedades, incluyendo en su artículo 15 sobre gastos no deducibles que tendrán la tal carácter: "m) La deuda tributaria del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Actos Jurídicos Documentados, documentos notariales, en los supuestos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 29 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre". Por lo tanto, el gasto ocasionado por el tributo de AJD, no será pues deducible en el Impuesto sobre Sociedades para las entidades financieras. Deberán, por tanto, realizar un ajuste positivo para la liquidación del Impuesto. Esta medida surte efecto para periodos impositivos que se inicien a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley, esto es, para el ejercicio 2019.

Conforme a lo establecido en el artículo 11.12 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, las dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de deudores no vinculados con el contribuyente, así como los correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integrarán en la base imponible con el límite, para los ejercicios 2019 y 2018 (disposición adicional decimoquinta añadida por el Real Decreto ley 3/2016, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016), del 25% de la base imponible previa a su integración, a la aplicación de la reserva de capitalización y a la compensación de bases imponibles negativas. En el caso de aplicación del régimen de consolidación fiscal, el límite se referirá al grupo fiscal. Las cantidades no integradas en un periodo impositivo serán objeto de integración en los periodos impositivos siguientes con el mismo límite. A estos efectos, se integrarán en primer lugar las dotaciones correspondientes a los periodos impositivos más antiguos. En el ejercicio 2019, no se integran en la base imponible dotaciones por importe de 27.297 miles de euros (51.012 miles de euros durante el ejercicio 2018).

El gasto por el Impuesto sobre beneficios, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente, se ha calculado de la siguiente forma:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Cuota íntegra (30%)	65.365	87.218
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	(44.509)	(60.902)
Deducciones y otros conceptos	(2.017)	(1.112)
Eliminación impuestos diferidos de cartera de participaciones	-	-
Ajustes de años anteriores y otros	34	678
Impuestos extranjeros	2	3
Total gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	**18.875**	**25.885**

Otras informaciones de relevancia fiscal

Revalorización de activos

Las Cajas accionistas del Banco revalorizaron, el 1 de enero de 2004, determinados elementos de su activo tangible, al amparo de lo establecido en la normativa vigente. El Banco dispone de un inventario individualizado de los elementos revalorizados, una copia del cual se remitió a Banco de España, y que debido a su volumen se omite en la presente memoria.

En el año 2010, el Banco de España autorizó a las Cajas accionistas el registro en sus cuentas individuales determinados activos y pasivos por su valor razonable. La Entidad dispone de registros internos con el detalle individualizado.

Por su parte, también la Caja de Castilla La Mancha revalorizó, el 1 de enero de 2004, determinados elementos de su activo tangible al amparo de lo establecido en la normativa en vigor a dicha fecha, por un importe de 74.455 miles de euros.

El importe de las revalorizaciones pendientes de incluir en la base imponible es el siguiente:

Ejercicio 2019:

	Año de revalorización	Miles de euros		
		Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2018	Amortización revalorización ejercicio 2019	Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2019
Inmuebles	2004-2010	202.401	(1.583)	**200.818**
Renta variable	2010	42	(1)	**41**
Renta fija	2010	-	-	-
		202.443	**(1.584)**	**200.859**

Ejercicio 2018:

	Año de revalorización	Miles de euros			
		Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2017	Total revaloración neta de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. al 31 de diciembre de 2017 (*)	Amortización revalorización ejercicio 2018	Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2018
Inmuebles	2004-2010	155.255	47.892	(746)	**202.401**
Renta variable	2010	140	-	(98)	**42**
Renta fija	2010	-	-	-	-
		155.395	**47.892**	**(844)**	**202.443**

(*) Véase Nota 1.

Deducción por reinversión

En ejercicios anteriores las Cajas que aportaron el negocio bancario y el Banco, se acogieron a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En 2017, la entidad presentó una solicitud de rectificación de las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios no prescritos, modificando los importes de las rentas acogidas a la deducción y del importe de la deducción.

En el ejercicio 2018, se incorporó también la información correspondiente al Banco de Castilla-La Mancha, S.A. cuya fusión por absorción se realizó con fecha 1 de enero (véase Nota 1). Asimismo, en el ejercicio 2018, se transmitió uno de los activos en los que se había materializado la reinversión en ejercicios anteriores, efectuándose en el propio ejercicio una segunda reinversión del importe total obtenido, que se materializó en la aportación realizada por el Banco para la constitución de la sociedad de Gestión General y Promoción de activos S.L. por varias sociedades del grupo, entre las que se encontraba Liberbank.

A efectos de lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación el importe de la renta acogida a la reinversión así como la fecha de la misma:

Ejercicio de Generación de la renta	Renta Acogida a la Deducción	Ejercicio de materialización de la reinversión	Ejercicio de la aplicación de la deducción	Miles de euros	
				Importe de la deducción aplicada	Importe de la deducción pendiente
2008	5.344	2011	2011	641	-
2008	21	2008	2008	-	3(*)
2009	148	2009	2009	-	18(*)
2011	3.055	2010	2011	367	-
2011	8.977	2011	2011	1.077	-
2011	15.710	2012	2012	981	904
2011	3.740	2013	2013	-	449
2011	4.489	2014	2014	-	539
2012	6.657	2018	2018	-	799
2014	666	2016	2016	-	80

(*) *Importes con origen en Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (véase Nota 1).*

Aunque esta deducción se ha eliminado en la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 27/2014, la disposición transitoria vigésimo cuarta, mantiene la deducción para las rentas generadas en ejercicios anteriores cuando la reinversión y los demás requisitos exigidos por la Ley se produzcan en periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015. En los ejercicios 2019 y 2018, no se practicó ninguna deducción por este concepto.

Actualización de balances

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en su artículo 9, establece la opción para los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, de realizar una actividad de actualización de balances.

El Banco optó por acogerse a la actualización de los balances realizando una actualización de los valores fiscales de determinados elementos patrimoniales de los que el Banco es titular, aunque ésta no se ha materializado contablemente, al haberse producido anteriores revalorizaciones contables en el tiempo sin efecto fiscal por un valor contable superior al fiscal. Asimismo, la Junta General de Accionistas de Liberbank, S.A. celebrada el 27 de junio de 2013 aprobó con efecto 1 de enero de 2013, los balances de actualización. Asimismo, Banco de Castilla-La Mancha, S.A., antigua filial del Grupo (véase nota 1), había optado por acogerse a la actualización de los balances realizando una actualización de los valores fiscales de determinados elementos patrimoniales de los que en los mismos términos indicados en el párrafo anterior y la Junta General de Accionistas de Banco de Castilla-La Mancha S.A. celebrada el 28 de junio de 2013 aprobó con efecto 1 de enero de 2013, los balances de actualización.

La actualización de balances que habilita la Ley 16/2012 no significó para el Banco un incremento del valor de los activos ni una reclasificación de cuentas patrimoniales de reservas, sino únicamente la incorporación del efecto fiscal sobre los inmuebles seleccionados, con el consiguiente pago del gravamen del 5 por 100, y la cancelación de los pasivos fiscales generados en actualizaciones fiscales anteriores que generó un ingreso fiscal de 9.244 miles de euros, registrados en el epígrafe "Impuesto sobre Sociedades" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

La relación individual de activos revalorizados figura en la correspondiente declaración presentada en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, siendo los importes globales los siguientes:

Liberbank, S.A.	Miles de Euros		
	Valor bruto (antes de actualizar)	Valor bruto (actualizar)	Amortización (antes de actualizar)
Terrenos	23.147	35.376	-
Construcciones	65.723	90.469	30.063
	88.870	**125.845**	**30.063**

Banco de Castilla-La Mancha, S.A.	Miles de Euros		
	Valor bruto (antes de actualizar)	Valor bruto (actualizar)	Amortización (antes de actualizar)
Terrenos	6.379	8.396	-
Construcciones	48.282	58.135	15.815
	54.661	**66.531**	**15.815**

La actualización se calculó aplicando los coeficientes establecidos en la Ley:

a) Sobre el precio de adquisición o coste de producción, atendiendo al año de adquisición o producción del elemento patrimonial. El coeficiente aplicable a las mejoras fue el correspondiente al año en que se hubiesen realizado.

b) Sobre las amortizaciones contables correspondientes al precio de adquisición o coste de producción que fueron fiscalmente deducibles, atendiendo al año en que se realizaron.

Tratándose de elementos patrimoniales actualizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, los coeficientes se aplican sobre el precio de adquisición y sobre las amortizaciones que fueron fiscalmente deducibles correspondientes al mismo, sin tomar en consideración el importe del incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización. Tampoco se tienen en cuenta las revalorizaciones de los inmuebles que se hayan podido realizar, como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre de Banco de España, o con motivo de la integración de los activos de las cajas accionistas en el Banco.

Se establece como límite del valor del elemento actualizado el valor de mercado de acuerdo con la tasación actualizada del mismo.

Al ser la actualización fiscal de cada elemento inferior a la revalorización contable anterior, no hay incremento de valor contable de los elementos y por tanto no se origina ninguna reserva de revalorización.

Bases imponibles negativas pendientes de compensar

La Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, suprime los límites temporales de compensación de bases imponibles negativas y establecía un límite cuantitativo de compensación de bases, el 25% de la base imponible positiva previa a la compensación para el ejercicio 2015 para los sujetos pasivos con cifra de negocio superior a 60 millones de euros, incrementando el límite al 60% para el ejercicio 2016 y al 70% para los ejercicios siguientes. El Real Decreto-Ley 3/2016 añade a la ley 27/2014 una disposición adicional decimoquinta que consiste en convertir en permanente la limitación del ejercicio 2015, es decir, para los periodos impositivos iniciados partir de 2016, la limitación a la compensación de bases imponibles previas con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores será del 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

En los ejercicios 2011 y 2012, el Banco generó bases negativas. No obstante, conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013, una parte se reclasificó a diferencias temporarias, quedando pendientes de compensación al 31 de diciembre de 2019 y 2018 un importe de 468.347 y 468.780 miles de euros, respectivamente, que provenían del ejercicio 2012.

En el ejercicio 2019 y como consecuencia de la Inspección de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre el Impuesto sobre Sociedades iniciada en 2018 (ver apartado específico de esta nota) se han incrementado las bases imponibles a compensar, generándose un importe de 56.295 miles de euros correspondientes al ejercicio 2013, como consecuencia de una reclasificación del saldo de los activos diferidos monetizables registrados por la entidad. Asimismo en la declaración del Impuesto sobre Sociedades de 2018 que se ha presentado en julio de 2019 se compensaron bases imponibles negativas de 2008 por importe de 6.627 miles de euros.

Por todo ello, el Banco tiene en la actualidad bases negativas pendientes de compensar activadas por importe de 1.534.401 miles de euros (1.485.165 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 correspondientes a bases negativas pendientes de compensar).

Año de Generación	Miles de Euros	
	Importe	Efecto fiscal
2008	374.676	112.403
2009	474.150	142.245
2012	468.347	140.504
2013	56.295	16.888
2017	160.933	48.280

Se prevé que el Grupo compensará en este ejercicio bases negativas por importe de 889 miles de euros.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se mantienen abiertos a inspección los ejercicios 2011 a 2018 en el Impuesto sobre Sociedades salvo en los aspectos que se han dado conformidad en la Inspección de la Administración Estatal Tributaria en las actuaciones de comprobación realizadas sobre las declaraciones del IS de los ejercicios 2011 y 2015 y los cuatro últimos ejercicios en el resto de los impuestos.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal, o de las ya realizadas pendientes de resolución final, no tendría una incidencia significativa en las presentes cuentas anuales.

En 2019 se ha concluido el procedimiento de inspección de carácter parcial iniciado el 11 de mayo de 2018 para comprobar las distintas solicitudes de rectificación que se han presentado en relación con el Impuesto sobre Sociedades, fundamentalmente las correspondientes al 20 de noviembre de 2016 y al 24 de julio de 2017, que afectan a las declaraciones del IS de los ejercicios 2011 a 2015, relativas al modelo 200, como al modelo 220 y a los activos fiscales monetizables generados en esos ejercicios. Igualmente también se han concluido las actuaciones que se iniciaron posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2018, se comunicó la extensión de las actuaciones inspectoras al IS de 2017 al haber solicitado Liberbank la compensación con otras deudas tributarias del crédito tributario derivado de la aplicación de lo establecido en el artículo

130 de la LIS ("Derecho a la conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Tributaria"), por haberse registrado pérdidas contables en el ejercicio 2017.

Las actuaciones de comprobación han terminado con una reclasificación de los activos fiscales diferidos y una reducción realizada en 2018 a la solicitud de conversión del saldo de Activos Fiscales Diferidos en créditos frente a la Administración por importe de 4.171 miles de euros que le correspondía como consecuencia de las pérdidas de 2017.

En opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria o la modificación de activos fiscales monetizables que pudiera derivarse de la actuación que se encuentra impugnada, no tendría una incidencia significativa en las presentes cuentas anuales.

Impuestos diferidos

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales- Diferidos" y "Pasivos Fiscales – Diferidos" del balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Por correcciones de valor por deterioro de activos financieros	665.971	-	669.115	-
Revalorización activos financieros	-	12	-	39
Fondo Provisión Insolvencias	119.021	-	62.685	-
Revalorización de inmovilizado	-	60.745	-	61.245
Minusvalías de inmuebles no deducibles	14.198	-	13.337	-
Activos adjudicados	759	-	5.430	-
Compromisos con el personal	7.443	6.530	13.636	7.840
Fondos específicos varios	6.712	-	7.838	-
Por comisiones pendientes de devengo	481	-	616	-
Amortizaciones no deducibles	2.941	-	3.529	-
Primera aplicación Circular 4/2017 de BdE (nota 1.i)	7.155	-	14.311	-
Otros conceptos	738	3.155	848	3.511
Bases imponibles pendientes de compensar	460.054	-	443.405	-
Diferencias temporales no integradas en la Base Imponible artículo 11.12	769.447	-	774.402	-
Deducciones pendientes de compensar	30.616	-	30.351	-
Por el efecto fiscal asociado a las plusvalías netas en activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado, cobertura de los flujos de efectivo y diferencias de cambio	2.910	26.588	13.974	2.367
TOTAL	**2.088.446**	**97.030**	**2.053.477**	**75.002**

Conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013, se han reclasificado bases imponibles negativas de los años 2011 y 2012 a diferencias temporarias, por la estimación de la parte de base imponible negativa de esos años que corresponde a reversiones de diferencias temporarias procedentes de fondos de insolvencias o de sistemas de previsión social y no se integran en la base imponible previa las reversiones de diferencias temporarias por estos conceptos en los ejercicios 2013 y 2014. Estas reversiones se integran en la base imponible con el límite de la base

imponible previa para el ejercicio 2013 y del 25% de la base imponible previa para el ejercicio 2014, integrándose en primer lugar las más antiguas.

El artículo 11.12 de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 27/2014, establece la misma limitación en el ejercicio 2015, el 25% de la base imponible previa, para la integración en la base imponible de las reversiones de impuestos diferidos. Este límite se convierte en definitivo para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2016 por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2014 introducida por el Real Decreto ley 3/2016.

Estos activos fiscales podrán convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, siempre que se de cualquiera de las circunstancias señaladas en la Ley. Asimismo, estos activos fiscales, podrán canjearse por valores de deuda pública, una vez transcurrido el plazo de 18 años, computado desde el último día del periodo impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos.

En 2015 la Ley 48/2015, completó la regulación sobre activos fiscales monetizables, mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá el pago, a partir del ejercicio 2016, de un importe del 1,5% anual por mantener el derecho a la monetización de los activos generados hasta el ejercicio 2015 que excedan a la suma de cuotas líquidas positivas correspondiente a los periodos transcurridos entre 2008 y 2015. Al 31 de diciembre de 2019, este importe ha ascendido a 10.424 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (el importe estimado en 2018 fue de 10.970 miles de euros y el importe finalmente pagado en julio de 2019 ascendió a 10.697 miles de euros) (véase Nota 25). La prestación se devenga el día de inicio del plazo voluntario de declaración del Impuesto sobre Sociedades. Además, se limita a partir del ejercicio 2016 la generación de nuevos activos fiscales susceptibles de convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria si se dan las circunstancias señaladas para ello, al importe de la cuota líquida positiva del ejercicio.

La estimación del importe de activos fiscales garantizados para el Banco de acuerdo a lo previsto en la ley del Impuesto sobre Sociedades asciende a 785.314 miles de euros (798.850 miles de euros en el ejercicio 2018). En el ejercicio de 2018 se solicitó la conversión en crédito exigible frente a la Administración Tributaria por un importe de 112.285 miles de euros como consecuencia de las pérdidas contables del ejercicio anterior que posteriormente ha sido modificado en las actuaciones de comprobación realizadas por la Administración, reduciéndose a la cantidad de 108.114 miles de euros.

En el ejercicio 2019, los Administradores han evaluado la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, considerando el Plan de Negocio para los próximos tres años elaborado por la Dirección tomando como base el presupuesto de 2020 y considerando proyecciones financieras para el periodo 2020-2029. En el escenario más conservador proyectado se ha estimado una curva de tipos de interés a largo plazo tomando como referencia la evolución de los mismos durante un periodo de diez años, sin que se lleguen a superar los niveles de Euribor previos a la crisis económica, así como un incremento del producto interior bruto cercano al 1% a partir del 2025. Se ha considerado que en ese entorno los resultados el Grupo reflejarían una mejora progresiva de las condiciones de negocio. El resto de hipótesis utilizadas, en lo referente a la evolución de márgenes y coste de riesgo, son coherentes con las hipótesis macroeconómicas descritas. En todo caso, considerando los diferentes escenarios planteados por el Grupo, la recuperación del total de créditos fiscales se produciría en un periodo inferior a 20 años.

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a los epígrafes "Activos Fiscales – Diferidos" y "Pasivos Fiscales – Diferidos" del balance durante los ejercicios 2019 y 2018:

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldos al 1 de enero de 2019	**2.053.477**	**75.002**
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	49.663	(2.002)
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	(11.063)	24.221
Compensación bases imponibles negativas en el ejercicio	(267)	-
Activación deducciones en el ejercicio	265	-
Efecto impositivo de pérdidas y ganancias actuariales de planes post-empleo (Nota 2-l)	(202)	86
Integración impuestos diferidos art. 11.12 Ley Impuesto Sociedades	(448)	-
Primera aplicación de la Circular 4/2017	(7.156)	-
Regularización Impuesto Sociedades ejercicios anteriores	(4)	(660)
Monetización	4.171	-
Otros	11	383
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**2.088.447**	**97.030**

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldos al 1 de enero de 2018(*)	**2.094.449**	**88.697**
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	59.696	(1.206)
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	(1.364)	(10.092)
Compensación bases imponibles negativas en el ejercicio	(14.053)	-
Activación deducciones en el ejercicio	(2.865)	-
Efecto impositivo de pérdidas y ganancias actuariales de planes post-empleo (Nota 2-l)	(388)	(1.078)
Integración impuestos diferidos art. 11.12 Ley Impuesto Sociedades	(2.860)	-
Regularización Impuesto Sociedades ejercicios anteriores	11.401	(430)
Primera aplicación Circular 4/2017 de BdE (Nota 1.i.)	21.466	-
Monetización	(112.285)	-
Otros	280	(889)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**2.053.477**	**75.002**

(*) Al 1 de enero de 2018 incorpora 966.214 y 23.367 miles de euros de altas de activos fiscales diferidos y pasivos fiscales diferidos, respectivamente, por la fusión de Banco de Castilla – La Mancha, S.A. (Nota 1).

Para atenuar el impacto fiscal de los efectos derivados de la primera aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España (véase Nota 1) y aplicarse las reglas generales de integración en

la base imponible del Impuesto a determinadas inversiones en instrumentos de patrimonio, el artículo 2 del real decreto-ley que estamos reseñando introdujo, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018, dos modificaciones en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, concretamente, se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 17 y se añade la disposición transitoria trigésima novena:

1. La contabilización de la primera aplicación de los cambios que esta Circular incorpora se realizará, salvo algunas excepciones expresamente recogidas en la norma, de forma retrospectiva, registrando los impactos en reservas. Los cargos y abonos a cuentas de reservas que se generen con ocasión de los ajustes de primera aplicación tendrán, cuando así proceda por la aplicación de la normativa reguladora del Impuesto, efectos fiscales, es decir, deberán tenerse en consideración para la determinación de la base imponible del Impuesto correspondiente al período impositivo 2018. Pues bien, para atenuar el impacto fiscal en el Impuesto sobre Sociedades de dicha contabilización, se establece un régimen transitorio para integrar en la base imponible los citados cargos y abonos a cuentas de reservas, en cuanto tengan efectos fiscales de acuerdo con lo dispuesto en la normativa del Impuesto, de manera que dicha integración se efectuará por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los tres primeros períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2018.

2. La segunda de las modificaciones trae causa en uno de los cambios de la Circular 4/2017 de Banco de España que, de acuerdo con su Exposición de Motivos, emana directamente de la modificación de la NIIF 9, relacionada con el hecho de que las inversiones en instrumentos de patrimonio neto deben valorarse a valor razonable con cambios en resultados, a no ser que la entidad opte irrevocablemente y desde el inicio por reconocer estos cambios de valor en otro resultado global. Con objeto de adaptar los efectos de dicha modificación a las reglas generales de valoración del Impuesto y garantizar su integración en la base imponible en el momento que causen baja, se procede a modificar su norma reguladora, con una regulación de carácter general, sin referencia expresa a la Circular.

Hay que señalar, por último, que en tanto no se apruebe la oportuna adaptación de las disposiciones reglamentarias relativas a la cobertura de riesgo de crédito en las entidades financieras, las actualmente vigentes deben entenderse mantenidas si bien con los términos utilizados por la nueva Circular.

En base a la citada normativa, se ha integrado en la base imponible de los ejercicios 2019 y 2018 un ajuste negativo de 23.852 miles de euros, cada año, quedando pendientes de integrar ajustes negativos por importe de 23.852 miles de euros.

Al amparo de la normativa fiscal vigente, en los ejercicios 2019 y 2018 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en consideración a la hora de cuantificar el correspondiente gasto por el Impuesto sobre Sociedades. Los orígenes de dichas diferencias temporarias han sido los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en:	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:		
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos financieros	(2.359)	64.057
Dotaciones para fondos de pensiones	(5.913)	(10.759)
Fondo de insolvencias	56.257	14.613
Activos adjudicados	(4.671)	(11.670)
Amortización no deducible	(588)	(588)
Comisiones activadas, devengadas en el ejercicio	(136)	(179)
Fondos específicos varios	(1.126)	(1.718)
Diferencias temporales no integradas en la Base Imponible artículo 11.12	8.189	15.304
Primera aplicación Circular 4/2017 de BdE (Nota 1.i)	-	(7.156)
Otros conceptos	10	(2.208)
	49.663	**59.696**

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en:	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Activos financieros	(27)	(3)
Inmuebles	(344)	(222)
Otros	(1.631)	(981)
	(2.002)	**(1.206)**

Operaciones acogidas al Capítulo VII del Título VI de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

En ejercicios anteriores, las entidades que segregaron la actividad al Banco participaron en operaciones acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

En el año 2011 se acogió al régimen fiscal especial la constitución de la Entidad por la operación de segregación y traspaso del negocio bancario de las Cajas al Banco.

En el ejercicio 2015 se realizó una operación de fusión por absorción de las entidades "Bancantabria Inversiones Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito" y "Bancantabria Renting SL" que se acogió al régimen fiscal del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014.

En el ejercicio 2018, se constituyó la Sociedad de "Gestión General y Promoción de Activos, S.L.", realizando el Banco una aportación no dineraria de inmuebles que representan el 11,37% de participación en la Sociedad. La aportación se acoge al régimen de aportaciones no dinerarias previsto en el artículo 87 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, en el ejercicio 2018 se ha realizado una operación de fusión por absorción de la entidad "Banco de Castilla-La Mancha, S.A." con efectos 1 de enero de 2018, que se ha acogido al régimen fiscal del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 (véase Nota 1).

Los requisitos de información establecidos por la normativa en vigor en el momento de realización de las operaciones referidas figuran en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios en los que se efectuaron las mencionadas operaciones.

22. Fondos propios

Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social del Banco estaba dividido en 3.040.745.993 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas. Los principales accionistas del Banco son las antiguas cajas de ahorros, accionistas que ostentan el 23,40% del capital social de Liberbank, S.A. (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias en un 15,54%, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en un 4,63% y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en un 3,23%), Oceanwood Capital Management LLP el 17,69% (incluye instrumentos financieros), Aivilo Spain, S.L.U. e Inmosan, S.A. el 7,15%, Corporación Masaveu (incluyendo Flicka Forestal y Fundación María Cristina Masaveu) el 5,76% y Norges Bank el 3,13%. El 42,86% de capital social restante, está en manos de otros inversores mayoristas y minoristas.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, no se han producido operaciones significativas que hayan tenido impacto patrimonial.

Conversión de obligaciones convertibles

En el ejercicio 2012, el Consejo de Administración del Banco aprobó un Plan de Recapitalización y Reestructuración, en el que se detallaban una serie de actuaciones y medidas que se llevaron a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos por las autoridades. Entre las medidas aprobadas en el citado Plan, se contempló un ejercicio de gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes emitidos por el Grupo para su cómputo como capital regulatorio de máxima calidad. Con fecha 10 de julio de 2018, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó declarar finalizado el proceso de reestructuración de Liberbank.

Durante los ejercicios 2012 a 2018, el Banco publicó mediante hechos relevantes en la Comisión Nacional del Mercado de Valores la apertura de los periodos de conversión voluntario a opción de los titulares de las Obligaciones pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013. Con fecha 17 de julio de 2018, se produjo la conversión necesaria total de las obligaciones por vencimiento de las mismas, en virtud del cual la totalidad de las obligaciones en circulación pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013 se convirtieron en acciones de Liberbank. Los resultados de dichas conversiones correspondientes al ejercicio 2018, se detalla a continuación:

Emisiones (obligaciones convertidas)	10ª conversión (19 de abril de 2018)	11ª conversión (17 de julio de 2018)
Serie A/2013	75	6.182.342
Serie B/2013	5.822	1.296.002
Serie C/2013	620.761	7.847.122
Total Obligaciones convertidas	**626.658**	**15.325.466**
Total emisión de nuevas acciones	9.154.399	130.528.083
% acciones nueva emisión sobre capital del Banco a la fecha de emisión	0,31%	4,45%
Impacto en capital social (miles de euros)	183	2.611
Impacto en prima de emisión (miles de euros)	6.083	150.641

Acciones propias

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Acciones propias" del balance incluye el importe de los instrumentos de patrimonio en poder del Banco.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Banco realizó las siguientes transacciones con acciones emitidas:

	31/12/2019		31/12/2018	
	Nº acciones	Miles de euros	Nº acciones	Miles de euros
Saldo inicial	**27.018.025**	**66.096**	**7.447.737**	**9.071**
+Compras	10.803.334	4.019	37.967.976	73.452
-Ventas y otros movimientos	(36.824.450)	(69.788)	(18.397.688)	(16.427)
Saldo final	**996.909**	**327**	**27.018.025**	**66.096**
Precio medio de compra en euros	n.a.	0,37	n.a.	1,93
Precio medio de venta en euros	n.a.	1,55	n.a.	0,9
Resultados netos por transacciones (Fondos propios – Reservas)	n.a.	(12.862)	n.a.	(9.998)

Con fecha 17 de julio de 2019 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de reducción de capital social de Liberbank, S.A., por importe de 516 miles de euros, mediante la amortización de 25.800.000 acciones propias en autocartera de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 0,841% del capital social. Tras la citada operación, la cifra de capital social ha quedado fijada en 60.815 miles de euros representada por 3.040.745.993 acciones nominativas de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas.

Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2019, el Banco publicó un Hecho Relevante en el que se manifiesta que el Consejo de Administración del Banco acordó ejecutar un programa de recompra de acciones propias (el "Programa"), que se efectuará al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) n ° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el "Reglamento sobre abuso de mercado") y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n.° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el "Reglamento"). Dicho programa ha sido aprobado por la autoridad competente, siendo la finalidad del mismo, la reducción del capital social del Banco, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas y sujeto a la autorización de supervisores. Las principales características del citado Programa son:

- Importe máximo: 20.000 miles de euros
- Número máximo de acciones objeto de adquisición: hasta 62.000.000 acciones, representativas de, aproximadamente, el 2,04% del capital social de Liberbank a esta fecha.
- Volumen máximo por sesión bursátil: Liberbank no comprará en cualquier día de negociación más del 25% del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
- Precio: Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas el Reglamento delegado y el Reglamento sobre abuso de mercado. En particular, en lo que se refiere al precio, Liberbank no comprará acciones a un precio más elevado que el más alto entre el precio de la última operación independiente y la más alta oferta independiente de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
- Duración: el Programa comenzará el 30 de diciembre de 2019 y terminará no más tarde del 30 de junio de 2020. No obstante, Liberbank se reserva el derecho a finalizar el

Programa si, con anterioridad a su indicada fecha límite de vigencia, hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, si se hubiera alcanzado el importe monetario máximo del Programa o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

Los porcentajes de las acciones mantenidas en la autocartera del Banco durante los ejercicios 2019 y 2018 fueron los siguientes:

	31/12/2019		31/12/2018	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
% acciones de autocartera	0,88%	0,03%	0,88%	0,25%

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la prima de emisión asciende a 1.953.785 miles de euros.

Ganancias acumuladas y Otras reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Ganancias acumuladas" incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, mientras que el epígrafe "Fondos propios – Otras reservas" incluye el importe de las reservas no incluidas en otras partidas como los gastos de emisiones de instrumentos de patrimonio propio y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

b) Composición

A continuación, se muestra la composición del saldo de ambos epígrafes:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Ganancias acumuladas		
Reservas restringidas:		
Legal de la sociedad dominante	54.885	54.885
Reservas de libre disposición:		
Reserva de fusión de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (Nota 1)	*(19.776)*	*(19.776)*
Otras reservas de libre disposición	7.125	*(65.808)*
	42.234	***(30.699)***
Otras reservas	584.224	652.400
	626.458	**621.701**

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

23. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

Todos los instrumentos financieros se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- **Nivel 1**: El valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.

- **Nivel 2**: El valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

- **Nivel 3**: El valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El desglose de los instrumentos financieros mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2019 y 2018 en función del método de cálculo del valor razonable es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2019-

Activos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**836.633**	**836.633**	**836.633**	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar-	**11.406**	**11.406**	-	**11.406**	-
Derivados	11.406	11.406	-	11.406	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados-	**149.408**	**149.408**	-	**31**	**149.377**
Valores representativos de deuda	31	31	-	31	-
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Préstamos y anticipos	149.336	149.336	-	-	149.336
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	**1.000.259**	**1.000.259**	**681.280**	**39.930**	**279.049**
Valores representativos de deuda	715.225	715.225	675.295	39.930	-
Instrumentos de patrimonio	285.034	285.034	5.985	-	279.049
Activos financieros a coste amortizado-	**35.778.474**	**38.252.260**	**6.986.312**	**2.085.912**	**29.180.036**
Valores representativos de deuda[2]	9.102.200	9.072.224	6.986.312	2.085.912	-
Préstamos y anticipos	26.676.274	29.180.036	-	-	29.180.036
Derivados- contabilidad de coberturas	**470.130**	**470.130**	-	**470.130**	-
	38.246.310	**40.720.096**	**8.504.225**	**2.607.409**	**29.608.462**

Pasivos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	**11.479**	**11.479**	-	**11.479**	-
Derivados	11.479	11.479	-	11.479	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	**38.589.487**	**39.070.029**	**349.464**	-	**38.720.565**
Depósitos - Bancos centrales	2.896.176	2.853.971	-	-	2.853.971
Depósitos - Entidades de crédito	2.483.454	2.501.027	-	-	2.501.027
Depósitos - Clientela	31.591.786	31.945.652	-	-	31.945.652
Valores representativos de deuda emitidos	1.379.847	1.530.336	349.464	-	1.180.873
Otros pasivos financieros	238.224	239.043	-	-	239.043
Derivados – contabilidad de coberturas:	**843.424**	**843.424**	-	**843.424**	-
	39.444.390	**39.924.932**	**349.464**	**854.903**	**38.720.565**

Al 31 de diciembre de 2018-

Activos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**666.958**	**666.958**	**666.958**	**-**	**-**
Activos financieros mantenidos para negociar-	**13.369**	**13.369**	**-**	**13.369**	**-**
Derivados	13.369	13.369	-	13.369	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados-	**172.418**	**172.428**	**-**	**2.017**	**170.411**
Valores representativos de deuda	2.007	2.017	-	2.017	-
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Préstamos y anticipos	170.370	170.370	-	-	170.370
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	**1.695.771**	**1.695.771**	**1.369.926**	**49.977**	**275.868**
Valores representativos de deuda	1.408.524	1.408.524	1.358.547	49.977	-
Instrumentos de patrimonio	287.247	287.247	11.379	-	275.868
Activos financieros a coste amortizado-	**32.762.859**	**34.102.448**	**6.253.100**	**1.957.940**	**25.891.407**
Valores representativos de deuda	8.464.624	8.211.041	6.253.100	1.957.940	-
Préstamos y anticipos	24.298.235	25.891.407	-	-	25.891.407
Derivados- contabilidad de coberturas	**337.677**	**337.677**	**-**	**337.677**	**-**
	35.649.052	**36.988.651**	**8.289.984**	**2.360.980**	**26.337.686**

Pasivos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	**13.995**	**13.995**	**-**	**13.995**	**-**
Derivados	13.995	13.995	-	13.995	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	**36.662.986**	**37.005.782**	**328.746**	**-**	**36.677.036**
Depósitos - Bancos centrales	2.908.058	2.867.565	-	-	2.867.565
Depósitos - Entidades de crédito	2.302.745	2.328.695	-	-	2.328.695
Depósitos - Clientela	30.812.830	31.029.294	-	-	31.029.294
Valores representativos de deuda emitidos	450.181	591.056	328.746	-	262.310
Otros pasivos financieros	189.172	189.172	-	-	189.172
Derivados – contabilidad de coberturas:	**211.312**	**211.312**	**-**	**211.312**	**-**
	36.888.293	**37.231.089**	**328.746**	**225.307**	**36.677.036**

Proceso de determinación del valor razonable

El proceso de determinación del valor razonable establecido en el Banco asegura que los activos y pasivos son valorados adecuadamente. Los inputs de mercado y demás parámetros y metodologías de valoración y cuantificación de riesgos, así como los condicionantes del registro de las operaciones y posibles impactos de carácter contable, jurídico o fiscal, son objeto de análisis por parte de los departamentos responsables

Para el Banco, la mayoría de instrumentos financieros registrados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global tienen como referencia objetiva para la determinación de su valor razonable las cotizaciones de mercados activos (Nivel 1) y, por lo tanto, para determinar su valor razonable se utiliza el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo (el precio de cotización). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.

En el nivel 2, se clasificarían aquellos instrumentos para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo. De esta forma, el valor razonable de los derivados OTC (Over The Counter) y de instrumentos financieros (principalmente valores representativos de deuda) negociados en mercados organizados poco transparentes se determina mediante la utilización de métodos, como por ejemplo el "valor actual neto (VAN)", donde cada flujo se estima y se descuenta teniendo en cuenta el mercado al cual pertenece, el índice al que hace referencia y el riesgo de crédito asumido con el emisor o la contrapartida, o modelos de determinación de precios de opciones basados en parámetros observables en el mercado, como por ejemplo Black-Sholes par opciones de renta variable y tipo de cambio. La práctica totalidad de instrumentos financieros registrados como derivados de negociación y derivados de cobertura se valoran de acuerdo con el criterio expresado del Nivel 2.

En el Nivel 3, figuran mayoritariamente los activos y pasivos financieros a coste amortizado. Su valor razonable se estima mediante el descuento de flujos de caja previstos, incorporando en dicho descuento una estimación de los riesgos de tipo de interés, crédito y liquidez. Para estas estimaciones se utilizan entre otros, los ratios de cancelación anticipada históricos y los ratios por pérdidas de crédito estimados a partir de modelos internos.

Para la obtención del valor razonable del resto de instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, para cuya valoración no existen datos observables directamente en el mercado, se utilizan técnicas alternativas, entre las que se cuentan la solicitud de precio a la entidad comercializadora o la utilización de parámetros de mercado correspondientes a instrumentos con un perfil de riesgo asimilable al instrumento objeto de valoración, ajustados con el objetivo de recoger los diferentes riesgos intrínsecos. En cuanto a los instrumentos de capital no cotizados, se considera que su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro obtenida en base a la información pública disponible es la mejor estimación de su valor razonable.

Por último, el nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Banco, se determina sobre la base de la variable de nivel más bajo que sea relevante para la estimación de su valor razonable.

A continuación se presenta los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable según el tipo de instrumento financiero de que se trate, excluyendo los instrumentos financieros valorados a coste amortizado, con sus correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	31/12/2019 Nivel 2 y 3	31/12/2018 Nivel 2 y 3	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
Activos financieros mantenidos para negociar:	**11.406**	**13.369**	Swaps: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo.	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Derivados de negociación	11.406	13.369		
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:	**72**	**2.058**	Múltiples de mercado comparables	Datos observables de mercado.
Valores representativos de deuda	31	2.017		
Instrumentos de patrimonio	41	41		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:	**318.979**	**325.845**	Método de descuento de flujos en base a la prima de riesgo obtenida. Método del valor presente	Datos observables de mercado (tipos de interés, primas de riesgos, comparables de mercado), Net Asset Value o Valor Teórico Contable
Valores representativos de deuda	39.930	49.977		
Instrumentos de patrimonio	279.049	275.868		
Derivados-contabilidad de coberturas	**470.130**	**337.677**	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	Datos observables de mercado
	800.587	**678.949**		

	31/12/2019 Nivel 2 y 3	31/12/2018 Nivel 2 y 3	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	**11.479**	**13.995**	Swaps: Método del valor presente; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Derivados de negociación	11.479	13.995		
Derivados-contabilidad de coberturas	**843.424**	**211.312**	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	Datos observables de mercado
	854.903	**225.307**		

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de tipo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los Administradores del Banco consideran que los modelos y técnicas aplicados reflejan adecuadamente el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como de los resultados generados por estos instrumentos financieros.

Traspasos entre niveles

El criterio aplicado para la revaluación de la cartera se revisa como mínimo con periodicidad mensual, pudiéndose dar dos circunstancias:

- Mejoras del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia de haber obtenido precios publicados por los contribuidores de precios de mercado o porque ha mejorado la calidad del precio publicado.

- Empeoramiento del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia que los contribuidores de precios de mercado han dejado de publicar precios o porque ha empeorado la calidad del precio publicado.

Durante el ejercicio 2019, no se han producido traspasos entre los niveles de valoración de instrumentos financieros. A continuación se facilitan los traspasos entre niveles de valoración de instrumentos financieros producidos en el ejercicio 2018:

	Miles de euros					
	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	5.518	-	-

Movimientos de instrumentos financieros de Nivel 3

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2019 y 2018 en el saldo del nivel 3, para los instrumentos de patrimonio clasificados como “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” y “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
Saldos al 31 de diciembre	**41**	**275.868**	-	**225.063**
Altas fusión Banco de Castilla La Mancha, S.A.U.	-	-	-	38.946
Ajuste Circular 4/2017 de BdE (Nota 1.i.)	-	-	512	(512)
Saldos al 1 de enero	**41**	**275.868**	**512**	**263.497**
Utilidades o pérdidas totales				
A pérdidas y ganancias	-	-	(220)	-
A ajustes de valoración del patrimonio neto	-	3.069	-	7.339
Compras	-	182	-	46
Liquidaciones y otros	-	(70)	(251)	(532)
Traspasos	-	-	-	5.518
Saldos al 31 de diciembre	**41**	**279.049**	**41**	**275.868**

Análisis de sensibilidad

Con el objetivo de determinar si se produce una variación significativa en el valor de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, como consecuencia de cambios en uno o más datos de entrada no observables de mercado que reflejen supuestos alternativos razonablemente probables, el Banco ha efectuado un análisis sobre los instrumentos más significativos que ha puesto de manifiesto que no se producirían alternaciones sustanciales de los valores obtenidos.

El efecto sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de modificar los valores de los inputs no observables más importantes, tomando el valor más alto (escenario favorable) y más bajo (escenario más desfavorable) al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	Impacto potencial en la cuenta de resultados		Impacto potencial en ajustes por valoración (*)	
	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global- Instrumentos de patrimonio	-	-	13.952	(13.952)
Total	-	-	**13.952**	**(13.952)**

(*) Se ha considerado una variación del -5%, +5% en la valoración.

Ejercicio 2018:

	Miles de euros			
	Impacto potencial en la cuenta de resultados		Impacto potencial en ajustes por valoración (*)	
	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global– Instrumentos de patrimonio	-	-	14.362	(14.362)
Total	**-**	**-**	**14.362**	**(14.362)**

(*) Se ha considerado una variación del -5%, +5% en la valoración.

Valor razonable del activo tangible

- *De uso propio:*

El valor razonable del activo tangible se ha estimado mediante el valor en uso de los inmuebles, calculado a través de un descuento de flujos considerando un plazo temporal de 10 años bajo las hipótesis del plan de negocio del Grupo ajustado por el valor residual del inmueble. Dicho valor residual ha sido obtenido aplicando un porcentaje del 60% aplicado a la tasación individual completa del activo realizada por un tasador autorizado del Banco de España, atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

Al 31 de diciembre de 2019, el valor razonable del activo tangible inmobiliario de uso propio al 31 de diciembre de 2019 asciende a 1.611.643 miles de euros (1.629.361 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

- *De inversiones inmobiliarias:*

En el caso de inversiones inmobiliarias procedentes de adjudicación y que se valoran conforme a los criterios establecidos para los activos no corrientes en venta (véase Nota 2.ñ) al 31 de diciembre de 2019 se encuentran registrados por un valor en libros de 14.375 miles de euros, ascendiendo su valor razonable a 16.602 miles de euros (al 31 de diciembre de 2018, 8.532 y 9.344 miles de euros, respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2019, el resto de inversiones inmobiliarias se encuentran registradas por un valor en libros de 81.419 miles de euros, siendo su valor razonable por importe de 378.670 miles de euros (al 31 de diciembre de 2018, 101.706 y 350.239 miles de euros, respectivamente). Este valor razonable ha sido obtenido bajo la hipótesis de que estos activos se mantengan alquilados hasta el final de su vida útil (véase Nota 2.ñ).

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias procedentes de adjudicación se obtiene o bien a través de modelos internos desarrollados por el Banco (véase Nota 2.ñ) o bien, mediante el valor en uso de los inmuebles calculado conforme se detalla en el apartado "Valor razonable del activo tangible – de uso propio".

Las principales sociedades de tasación que realizaron las tasaciones fueron Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Tecnitasa, S.A., Instituto de Valoraciones, S.A., Aesval Logística de Valoraciones, S.A. y AT Valor, S.A., utilizándose diferentes métodos de valoración entre los que destaca, el método de comparación y el método de valor residual dinámico.

24. Otra información significativa

Compromisos y garantías concedidas

Se entienden por garantías concedidas aquellos importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

Asimismo, se entienden por compromisos contingentes las obligaciones posibles para el Banco, como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad y que podrán dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

La composición de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Compromisos de préstamo concedidos		
Administraciones públicas	115.943	466.319
Entidades de crédito	-	-
Otras sociedades financieras	31.181	21.695
Sociedades no financieras	1.257.276	1.192.173
Hogares	653.642	611.497
	2.058.042	**2.291.684**
Garantías financieras concedidas		
Administraciones públicas	26.863	10.300
Entidades de crédito	-	-
Otras sociedades financieras	2.712	29.539
Sociedades no financieras	139.927	149.652
Hogares	15.359	15.478
	184.861	**204.969**
Otros compromisos concedidos		
Administraciones públicas	21.004	32.260
Entidades de crédito	243	278
Otras sociedades financieras	2.956	10.290
Sociedades no financieras	3.349.725	3.399.170
Hogares	21.297	22.280
	3.395.225	**3.464.278**
Total compromisos y garantías concedidos	**5.638.128**	**5.960.931**

Al 31 de diciembre de 2019, en el capítulo "Otros compromisos concedidos" se recoge, entre otros conceptos, órdenes de adeudo recibidas de clientes que se encuentran dentro del plazo de reembolso admitido en la normativa SEPA por importe de 2.576.486 miles de euros (2.701.571 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Según el artículo 29 de la Ley 16/2009 de Servicios de Pago que transpone la Directiva 64/2007 CE, el plazo máximo de devolución es de 13 meses desde la fecha de adeudo.

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco define como riesgos contingentes las garantías financieras, los créditos documentarios irrevocables y los avales técnicos por importe de 705.007 miles de euros (686.844 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

En la Nota 3.2 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Banco en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Banco en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Ingresos por comisiones" e "Ingresos por intereses" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de las garantías concedidas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para compromisos y garantías concedidas" del balance (véase Nota 19).

Activos cedidos en garantía

Ni al 31 de diciembre de 2019 ni al 31 de diciembre de 2018, existían valores afectos en garantía de fondos garantizados comercializados por el Banco.

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, existían valores de renta fija por un importe nominal de 4.218.674 y 4.768.650 miles de euros, respectivamente, y créditos con un riesgo vivo de 2.350.445 y 1.311.425 miles de euros, respectivamente, pignorados vía póliza en Banco de España, en prenda para la obtención de financiación del Banco Central Europeo.

Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, los importes no dispuestos de los contratos de financiación concedidos, que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros, para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dicha fecha eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Por el sector Administraciones Públicas	115.943	466.383
Por otros sectores residentes-	1.910.785	1.805.795
Por tarjetas de crédito	*515.123*	*494.832*
Otras de disponibilidad inmediata	*958.598*	*1.023.767*
Condicionales	*437.064*	*287.196*
Por no residentes	31.314	19.506
	2.058.042	**2.291.684**

Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Banco al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Sociedades y Fondos de Inversión	1.899.147	1.888.243
Fondos de Pensiones	302.647	312.168
Carteras de clientes gestionadas discrecionalmente	61.572	80.067
	2.263.366	**2.280.478**

La siguiente tabla muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no son gestionados por el Banco, durante el ejercicio 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Sociedades y Fondos de Inversión	1.811.245	1.097.974
Fondos de Pensiones	1.187.328	1.148.334
Ahorro en contratos de seguro	971.989	1.028.181
	3.970.562	**3.274.489**

Pacto de recompra

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Banco ha realizado diversas operaciones con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Banco recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Banco a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Banco conserva todas las ventajas y los riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor efectivo de los títulos de renta fija transferidos con pacto de recompra, al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Pactos de recompra de valores representativos de deuda-		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	60.341	1.003.808
Activos financieros a coste amortizado	4.064.330	3.598.624
	4.124.671	**4.602.432**

Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Banco conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, por lo que los mismos no han sido dados de baja del balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Banco registra los bonos emitidos por los fondos de

titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el valor de los valores representativos de deuda emitidos por los fondos de titulización que se encuentran en poder del Banco y que aparecen en el balance a dicha fecha minorando el pasivo financiero reconocido por la contraprestación recibida:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Activos titulizados-		
Préstamos y anticipos - Clientela	727.627	797.813
Pasivos asociados-		
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela	(718.455)	(784.408)

A continuación se muestra el importe efectivo que el Banco tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta compensando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del balance:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Titulizaciones singulares-		
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr A	82.656	92.650
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr B	12.700	12.700
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr C	10.300	10.300
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr D	3.500	3.500
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrA	174.269	196.788
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrB	116.179	123.000
AYT CCM I. E/12-07 SR.B	45.600	45.600
AYT CCM I. E/12-07 SR.C	28.000	28.000
AYT CCM I. E/12-07 SR.D	10.400	10.400
AYT CCM I. E/12-07 SR.A	234.851	261.470
	718.455	**784.408**

Adicionalmente existen activos titulizados que se dieron de baja de balance por haberse transferido significativamente los riesgos y beneficios asociados a los mismos. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo vivo de los activos titulizados dados de baja de balance asciende a 69.602 y 82.314 miles de euros respectivamente.

25. Cuenta de pérdidas y ganancias

Ingresos por intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los ha originado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Valores representativos de deuda	113.577	120.632
Préstamos y anticipos	419.525	400.650
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 12)	18.450	20.375
Otros activos	26.961	29.912
	578.513	**571.569**

Gastos por Intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Depósitos	115.136	131.063
Valores representativos de deuda:		
Débitos representados por valores negociables (Nota 18)	1.530	790
Pasivos subordinados (Nota 18)	20.730	20.786
Rectificación de costes con origen en coberturas contables (Nota 12)	(59.686)	(66.985)
Otras cargas	4.053	3.668
	81.763	**89.322**

Ingresos por dividendos

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Otros instrumentos de patrimonio	7.527	5.566
Inversiones en entidades del Grupo	5.951	1.082
Inversiones en entidades multigrupo	6.808	8.223
Inversiones en entidades asociadas	30.960	19.468
	51.246	**34.339**

A continuación, se detallan los dividendos percibidos por Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, en los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Oppidum Capital, S.L.	18.975	14.673
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	6.808	8.223
Liberbank Mediación, S.L.U.	356	511
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	11.985	4.795
Banco de Castilla-La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros, S.A.	43	241
Liberbank Gestión S.G.I.I.C. S.A.U.	5.224	-
Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.	328	330
	43.719	**28.773**

Ingresos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Valores	631	868
Gestión de activos	9.963	9.878
Custodia	2.139	2.627
Servicios de pago	84.918	81.321
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados	52.694	41.670
Servicios de administración de actividades de titulización	26	28
Compromisos de préstamos concedidos	2.776	1.002
Garantías financieras concedidas	6.312	5.584
Otras comisiones	32.382	35.471
	191.841	**178.449**

Gastos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas durante los ejercicios 2019 y 2018 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Compensación y liquidación	2.363	2.909
Garantías financieras recibidas	337	241
Otras comisiones	9.147	5.157
	11.847	**8.307**

Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros (netas)

El desglose de los resultados de instrumentos financieros registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018, en función de las carteras que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas-	(242)	(1.606)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas-		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	*5.665*	*41.594*
Activos financieros a coste amortizado	*12.444*	*(9.795)*
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas-	(2.193)	(137)
	15.674	**30.056**

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Banco ha realizado ventas de determinados valores representativos de deuda que mantenía en la cartera de activos financieros a coste amortizado (véase Nota 10).

Otros ingresos de explotación

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	1.238	1.685
Resto de productos de explotación-		
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	4.796	4.414
Ingresos de entidades aseguradoras	398	463
Otros productos	24.375	26.025
	30.807	**32.587**

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se ha formalizado la escritura pública entre Liberbank, S.A. y Cecabank, S.A. por la que han acordado, que Liberbank mediará entre Liberbank Gestión y Liberbank Pensiones para que lleguen a respectivos acuerdos con Cecabank para la designación de ésta como entidad depositaria hasta el 31 de diciembre de 2029. Como consecuencia de lo anterior, el Banco ha contabilizado un ingreso por importe de 14.800 miles de euros registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019.

Por otro lado, dicho acuerdo refleja una contraprestación variable que se devengará a favor de Liberbank en base al cumplimiento de unos umbrales establecidos en el contrato. Al 31 de diciembre de 2019, Liberbank no ha registrado ningún importe por este concepto.

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-o)	39.002	37.610
Aportación al Fondo Único de Resolución (Nota 1-o)	3.913	9.249
Gastos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	846	1.801
Impuesto sobre depósitos	8.393	8.208
Prestación patrimonial por garantía de activos fiscales diferidos (Nota 21)	10.424	11.138
Otros gastos	29.153	29.288
	91.731	**97.294**

Gastos de administración - Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Sueldos y salarios	119.562	122.520
Seguridad Social	41.615	40.831
Dotaciones a planes de prestación definida	158	185
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-l)	8.728	8.879
Indemnizaciones por despidos	2.139	1.097
Gastos de formación	641	450
Otros gastos de personal (*)	39.060	37.825
	211.903	**211.787**

(*) Incluye en los ejercicios 2019 y 2018, 35.512 y 34.142 miles de euros, respectivamente, por las excedencias pactadas compensadas (véanse Notas 1-d.1 y 2-l).

Número medio de empleados

El número medio de empleados del Banco durante los ejercicios 2019 y 2018, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2019	2018
Directivos y técnicos	1.503	1.537
Personal administrativo y comercial	1.589	1.722
Personal auxiliar	20	21
	3.112	**3.280**

Número de empleados al cierre del ejercicio

A continuación se presenta el detalle del Consejo de Administración y de la plantilla del Banco al 31 de diciembre de 2019 y 2018, desglosada por género:

	Hombres		Mujeres	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Consejo de Administración	7	8	3	3
Personal Clave	9	9	1	1
Otros	1.367	1.398	1.707	1.739

Al 31 de diciembre de 2019 el número de empleados discapacitados (minusvalía declarada igual o superior al 33%) asciende a 86 empleados (82 empleados al 31 de diciembre de 2018), de los que 31 empleados (33 empleados al 31 de diciembre de 2018) se encuentran en situación de excedencia pactada compensada tal y como se describe en la Nota 2.l.

Compromisos con el personal

Asimismo, se presenta a continuación la conciliación entre los saldos iniciales y los finales de los ejercicios 2019 y 2018 del valor actual de las obligaciones post-empleo de prestación definida y los compromisos a largo plazo por prejubilaciones y premios de antigüedad, mostrando por separado los activos del plan, el valor presente de dichas obligaciones y los conceptos a los que obedecen las variaciones producidas en estos conceptos durante dichos ejercicios:

	Miles de euros				
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-m)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-m)		
	Fondos para pensiones exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones y Contratos de seguros vinculados a pensiones	Prejubilaciones y premios de antigüedad	Bajas incentivadas	Bajas indemnizadas
Saldos al 31 de diciembre de 2017	**-**	**30.456**	**(6.034)**	**(24.297)**	**(14.301)**
	(7.305)	418	(3.103)	(12.455)	(7.439)
Saldos al 1 de enero de 2018	**(7.305)**	**30.874**	**(9.137)**	**(36.752)**	**(21.740)**
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:					
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	(10)	-	(175)	-	-
Rendimientos de los activos	959	4.033	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	(1.076)	(3.894)	(39)	-	-
Reducciones y liquidaciones	-	-	1.809	9	436
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	1.142	(1.060)	153
Ajustes a Patrimonio Neto	1.290	(3.752)	-	-	-
Otros	-	-	2	-	-
Aportaciones	1.115	-	-	-	-
Pagos realizados	100	(1.517)	2.953	17.838	11.003
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**(4.927)**	**25.744**	**(3.445)**	**(19.965)**	**(10.148)**
Saldos al 1 de enero de 2019	**(4.927)**	**25.744**	**(3.445)**	**(19.965)**	**(10.148)**
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:					
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	(10)	-	(148)	-	-
Rendimientos de los activos	970	4.599	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	(1.082)	(4.492)	(39)	(8)	(6)
Reducciones y liquidaciones	-	-	3	-	25
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	(76)	38	(244)
Dotaciones a provisiones (neto)	-	-	-	(474)	(522)
Ajustes a Patrimonio Neto	288	668	-	-	-
Otros	-	-	1	-	-
Aportaciones	619	-	-	-	-
Pagos realizados	107	(2.534)	754	14.462	4.325
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**(4.035)**	**23.985**	**(2.950)**	**(5.947)**	**(6.570)**

Retribuciones en especie

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor del Banco, el Banco registra en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias, determinadas retribuciones en especie a favor de sus empleados, cuyo importe para los ejercicios 2019 y 2018 se expresa a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Ayuda de guardería	4	-
Ayuda para la formación de hijos de empleados	1.888	2.755
Intereses subvencionados por anticipos y préstamos	454	423
Seguros de vida	609	529
Seguros de asistencia médica	2	39
Otras prestaciones sociales	591	717

Los préstamos a empleados se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados y por normas internas del Banco. La cuenta "Intereses subvencionados por anticipos y préstamos" del detalle anterior incluye remuneraciones consistentes en la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado. Su importe se calcula anualmente por la diferencia entre dichas condiciones de mercado y las pactadas con el empleado.

Gastos de administración - Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
De inmuebles, instalaciones y material	12.058	20.365
De informática	25.629	30.851
De comunicaciones	8.859	9.228
De publicidad y propaganda	5.937	7.014
De gastos judiciales y de letrados	6.643	4.762
De informes técnicos	11.707	12.342
De representación y desplazamiento del personal	1.934	2.452
De servicios y vigilancia y traslado de fondos	4.689	5.146
De contribuciones e impuestos	5.025	3.078
Cuota de asociaciones	771	850
De servicios administrativos subcontratados	26.716	33.553
Por órganos de gobierno y control	2.061	2.215
Primas de seguro y autoseguro	741	819
Otros gastos generales	733	1.085
	113.503	**133.760**

Incluido en el saldo de "Otros gastos de administración - De informes técnicos" se recogen los honorarios satisfechos por el Banco por la auditoría de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable. En los ejercicios 2019 y 2018, estos gastos presentan el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Servicios de auditoría	319	324
Otros servicios de verificación	766	530
Total de servicios de auditoría y relacionados	**1.085**	**854**
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	116	703
Total servicios profesionales	**1.201**	**1.557**

Adicionalmente en los ejercicios 2019 y 2018, se contrataron servicios profesionales distintos al de auditoría con otras firmas por importe de 534 miles de euros y 1.127 miles de euros, respectivamente registrados en los capítulos "Gastos de Administración - Otros gastos de Administración - Informes técnicos" y "Gastos de Administración - Otros gastos de Administración - Servicios administrativos subcontratados".

Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Amortización del activo tangible de uso propio (Nota 15)	20.527	15.606
Amortización de Inversiones inmobiliarias (Nota 15)	1.885	2.573
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 16)	10.548	9.230
	32.960	**27.409**

Provisiones o reversión de provisiones

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Compromisos y garantías concedidos (Nota 19)	(3.607)	(4.388)
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo (Nota 19)	1.250	(2.491)
Restantes provisiones (Nota 19)	27.809	32.057
	25.452	**25.178**

Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de inversiones dependientes, negocios conjuntos o asociadas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas (Nota 14)	12.131	132.787
	12.131	**132.787**

26. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 6 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 6:

Al 31 de diciembre de 2019.-

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:				
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-	-	33.609
Préstamos y anticipos a la clientela	1.790.405	33.108	-	23.623
Otros activos	13.643	-	-	-
Correcciones de valor por deterioro	(369.080)	(16)	-	(90)
PASIVO:				
Depósitos a entidades financieras	-	-	-	16.787
Depósitos a clientes	999.260	13.905	4.519	41.385
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Otros pasivos	70.374	-	7	36
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:				
Gastos-				
Gastos por intereses	2.419	-	(56)	118
Comisiones pagadas	-	-	-	12
Otros gastos	40.886	39	-	5.459
Ingresos-				
Ingresos por dividendos	5.951	30.960	6.808	5.266
Ingresos por intereses	30.428	234	10	8801
Comisiones percibidas	48.903	106	301	29
Otros ingresos	717	4	57	211
OTROS:				
Garantías concedidas	30.442	569	-	371
Disponibles por terceros	11	-	-	-
Correcciones de valor por deterioro	383.278	6.893	4	676

Al 31 de diciembre de 2018.-

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:				
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-	-	24.970
Préstamos y anticipos a la clientela	1.823.482	19.576	707	66.135
Otros activos	15.255	-	-	-
Correcciones de valor por deterioro	(174.803)	(6)	(4)	(256)
PASIVO:				
Depósitos a entidades financieras	-	-	-	20.165
Depósitos a clientes	853.791	40.130	24.122	53.346
Valores representativos de deuda	65.000	-	-	-
Otros pasivos	85.775	-	7	2
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:				
Gastos-				
Gastos por intereses	22	460	344	388
Comisiones pagadas	-	-	-	-
Otros gastos	41.370	2	-	4.899
Ingresos-				
Ingresos por dividendos	1.082	19.468	8.223	3.978
Ingresos por intereses	31.947	193	84	12.858
Comisiones percibidas	44.803	69	352	81
Otros ingresos	-	4	68	3
OTROS:				
Garantías concedidas	30.209	951	-	2.636
Disponibles por terceros	427.167	5.098	4	746
Correcciones de valor por deterioro	(3)	-	-	-

27. Informe anual del Servicio de atención al cliente

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

En desarrollo de dichas normas, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, estableció la obligación de que cada entidad o Grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

En virtud de todo ello, el Banco aprobó el Reglamento para la Defensa del Cliente, al objeto de regular el funcionamiento del Departamento o Servicio de Atención al Cliente con el espíritu de mejorar las relaciones de los clientes con el Banco, tratando de preservar su confianza al poner a disposición de éstos un instrumento que les permita solucionar, de forma sencilla, los posibles conflictos que de las mismas pudieran surgir, ofreciéndoles un nivel de protección adecuado.

A continuación se presenta un resumen de la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018. La memoria del ejercicio 2019 será presentada, para

su aprobación, al Consejo de Administración del Banco antes del 31 marzo de 2020 (31 de marzo de 2019 en el caso de las correspondientes al 2018). En las mismas se recogen los resultados de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente del Banco en los ejercicios 2019 y 2018:

El resumen estadístico de quejas y reclamaciones es el siguiente:

	Número total de quejas y reclamaciones presentadas	
	Admitidas	Inadmitidas
Año 2019	11.406	848
Año 2018	12.397	867

	Número total de quejas y reclamaciones resueltas		
	A favor del cliente	A favor de la entidad	Resueltas sin pronunciamiento
Año 2019	7.189	1.467	2.877
Año 2018	6.282	1.018	5.172

Del número total de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente durante los ejercicios 2019 y 2018, un total de 2.033 y 918 han supuesto el reconocimiento de derechos económicos por un importe total de 952 y 415 miles de euros, respectivamente.

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente									
				Directa	Indirecta	Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	382	(188)	-	254	-	255
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	404	(13)	-	451	-	457
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Cáceres)	813.532	(813.532)	100%	-	100%	4.560	152.591	(27.740)	(862)	128.549	-	605.427
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	-	100%	251.000	12.468	(508)	(605)	262.355	-	263.066
Viacava – Incós de Energía, S.A., Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	500	(1.078)	(88)	-	(666)	-	6.586
Liberbank Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	-	100%	66	5.413	133	-	5.612	-	11.689
Liberbank I.T., S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	-	100%	3	4.907	884	-	5.794	-	9.356
Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	600	(3)	-	-	597	-	707
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	10.323	6	-	14.242	-	14.246
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.949	2.435	(49)	-	4.335	-	4.364
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(19)	100%	-	100%	61	(19)	(2)	-	40	-	40
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	-	100%	932	466.188	(40)	-	467.080	-	467.085
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.332)	100%	-	100%	60	44	1	-	105	-	113
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	100%	60	490	24	-	574	-	581

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(148)	100%	-	100%	61	(13)	(13)	-	35	-	41
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	100%	61	374	3	-	438	-	438
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(18)	100%	-	100%	61	(18)	(2)	-	41	-	41
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	-	100%	60	8.847	(414)	-	8.493	-	11.122
Puertu Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(6)	100%	-	100%	61	(6)	(1)	-	54	-	54
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	-	100%	-	100%	61	9	14	-	84	-	86
Tiatordos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	-	100%	61	60	(2)	-	119	-	119
Briareo Gestión S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	-	100%	60	35.744	(279)	-	35.525	-	72.906
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. (b) (c)	Mediación de Seguros (Toledo)	25.391	-	100%	-	100%	382	2.788	42	-	3.212	-	6.303
Arco Explotaciones, S.L.U. (b)	Inmobiliaria (Cáceres)	18.403	(360)	100%	-	100%	3	18.211	(4)	-	18.210	-	18.224
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U. (b)	Inmobiliaria (Cáceres)	6.903	(1.900)	100%	-	100%	3	5.180	(194)	-	4.989	-	5.009
Grafton Investments, S.L.U. (b)	Hostelería (Cáceres)	41.003	(11.670)	100%	-	100%	3	32.940	(725)	-	32.218	-	48.382
Hoteles Layos, S.L.U. (b)	Hostelería (Cáceres)	6.581	(331)	46,22%	53,78%	100%	2.853	11.135	(517)	-	13.471	-	16.247
Lisson Directorship, S.LU.(b)	Inmobiliaria (Cáceres)	3.303	(562)	100%	-	100%	3	2.930	(55)	-	2.878	-	2.897

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U. (b) (e)	Correduría de Seguros (Toledo)	258	(164)	100%	-	100%	61	34	(28)	-	67	-	69
Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.U. (b)	Inmobiliaria (Madrid)	167.459	(167.459)	100%	-	100%	500	23.320	(8.255)	(505)	15.060	-	136.758
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U. (b) (d)	Financiera (Cuenca)	2.881	-	100%	-	100%	60	9.416	325	-	9.801	-	55.295
Mosacata, S.L.U. (b)	Inmobiliaria (Madrid)	1.427.430	(1.427.430)	100%	-	100%	1.000	408.962	(120.060)	(1.522)	288.380	-	1.469.700
Sistemas Financieros, S.A.	Tenedora (Santander)	8.132	(2.189)	99,73%	-	99,73%	6.200	682	13	(1)	6.894	-	6.999
Urbe Cantabria, S.L.	Inmobiliaria (Santander)	1.028	(649)	31%	69%	100%	1.346	(109)	(17)	-	1.220	-	1.255
Puntida, S.L.U.	Tenedora (Santander)	5.657	-	100%	-	100%	6.550	895	396	-	7.841	-	7.881
Valle del Tejo, S.L.U.	Inmobiliaria (Santander)	285.501	(273.758)	100%	-	100%	103	68.235	(84)	-	68.254	-	68.254
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.664)	100%	-	100%	1.000	(338)	3	-	665	-	813
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Tenedora (Cáceres)	23.111	(4.772)	100%	-	100%	23.973	(6.053)	8	(406)	17.522	-	17.754
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal (f)	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	5.512	(708)	100%	-	100%	10	4.964	(174)	-	4.800	-	6.164
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios S.L.- Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Toledo)	1.003	-	100%	-	100%	1.003	2.814	1.333	-	5.150	-	7.104
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	-	100%	-	100%	650	1.905	5.842	-	8.397	-	12.094
Segóbriga Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(1)	100%	-	100%	3	-	(2)	-	1	-	1

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Liberbank Digital, S.L.U	Servicios Informáticos (Cáceres)	303	(303)	100%		100%	3	299	(221)	-	81	-	636
Ercávica Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(1)	100%	-	100%	3	-	(1)	-	2	-	2
Libisosa Desarrollos S.L.U	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	(1)	100%	-	100%	3	-	(2)	-	1	-	1
Concejo Explotaciones, S.L.U. (b)	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(3)	100%	-	100%	3	(1)	(1.561)	-	(1.559)	-	3.380
Cánovas Explotaciones S.L.U. (b)	Hostelería (Cáceres)	1.503	(4)	100%	-	100%	3	1.499	(6)	-	1.496	-	1.497
Recópolis Desarrollos, S.L.U	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	(1)	100%		100%	3	-	(2)	-	1	-	1
Camping Alto Gallego, S.L.U (b)	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	283	1.758	(70)	-	1.971	-	2.666
TOTAL		**3.574.513**	**(2.708.985)**										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes
(b) Sociedad perteneciente al perímetro de consolidación de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (véase Nota 1)
(c) Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 22.221 miles de euros.
(d) CCM Finance, S.A. tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 463 miles de euros.
(e) CCM Broker 2007 Correduría de seguros, S.A. tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 26 miles de euros.
(f) Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 30 miles de euros.

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	384	(2)	-	442	-	451
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	407	(3)	-	464	-	471
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Cáceres)	813.532	(813.532)	100%	-	100%	4.560	184.512	(31.921)	-	157.151	-	629.130
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	-	100%	251.000	(9.142)	(3.106)	16.911	255.663	-	257.689
Viacava – Incós de Energía, S.A., Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	500	(1.012)	(66)	-	(578)	-	6.930
Liberbank Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	-	100%	66	5.413	356	-	5.835	-	11.290
Liberbank I.T., S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	-	100%	3	3.057	1.850	-	4.910	-	9.322
Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	600	(3)	-	-	597	-	649
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	10.317	7	-	14.237	-	14.239
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.949	2.507	(101)	-	4.355	-	4.393
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(17)	100%	-	100%	61	(16)	(3)	-	42	-	42
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	-	100%	932	461.913	4.274	-	467.119	-	467.650

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.334)	100%	-	100%	60	53	(10)	-	103	-	108
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	7.664	(3.946)	100%	-	100%	4.070	(369)	454	-	4.155	-	4.542
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	100%	60	470	20	-	550	-	559
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(127)	100%	-	100%	61	10	(23)	-	48	-	58
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	100%	61	370	4	-	435	-	436
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(18)	100%	-	100%	61	(20)	2	-	43	-	43
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	-	100%	60	8.961	(114)	-	8.907	-	11.917
Puertu Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(5)	100%	-	100%	61	(4)	(2)	-	55	-	55
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	-	100%	-	100%	61	(7)	16	-	70	-	73
Tiatordos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	-	100%	61	62	(3)	-	120	-	121
Briareo Gestión S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	-	100%	60	35.952	(208)	-	35.804	-	72.862
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. (b) (c)	Mediación de Seguros (Toledo)	25.391	-	100%	-	100%	382	2.788	43	-	3.213	-	5.765
Sant Cugat Activos, S.A.U. (antesCaja Castilla – La Mancha Renting, S.A.U.) (b)	Asesoría (Madrid)	65	-	100%	-	100%	61	3	593	-	657	-	26.947
Arco Explotaciones, S.L.U. (b)	Inmobiliaria (Cáceres)	10.603	(350)	100%	-	100%	3	10.535	(124)	-	10.414	-	10.716

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U. (b)	Inmobiliaria (Cáceres)	5.703	(213)	100%	-	100%	3	5.687	(1.707)	-	3.983	-	5.113
Grafton Investments, S.L.U. (b)	Hostelería (Cáceres)	37.003	(10.494)	100%	-	100%	3	30.180	(1.240)	-	28.943	-	45.347
Hoteles Layos, S.L.U. (b)	Hostelería (Cáceres)	6.581	(95)	46,22%	53,78%	100%	2.853	11.395	(260)	-	13.988	-	14.556
Lisson Directorship, S.LU.(b)	Inmobiliaria (Cáceres)	3.303	(495)	100%	-	100%	3	2.986	(56)	-	2.933	-	2.945
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U. (b) (e)	Correduría de Seguros (Toledo)	258	(142)	100%	-	100%	61	56	(21)	-	96	-	98
Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.U. (b)	Inmobiliaria (Madrid)	167.459	(167.459)	100%	-	100%	500	32.515	(9.195)	-	23.820	-	160.678
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U. (b) (d)	Financiera (Cuenca)	2.881	-	100%	-	100%	60	9.416	329	-	9.805	-	55.296
Mosacata, S.L.U. (b)	Inmobiliaria (Madrid)	1.419.000	(1.419.000)	100%	-	100%	1.000	547.814	(147.282)	-	401.532	-	1.565.165
Bancantabria Sistemas, S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios informáticos (Santander)	640	(193)	100%	-	100%	60	402	(32)	-	430	-	500
Canfogestión, S.A. Sociedad Unipersonal (*)	Negocios Inmobiliarios (Santander)	7.355	(3.355)	100%	-	100%	781	4.939	(293)	-	5.427	-	5.453
Administra Cantabria, S.A. Sociedad Unipersonal	Consultoría y asesoría (Santander)	84	-	100%	-	100%	63	87	(24)	-	126	-	128
Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	121	-	100%	-	100%	60	63	(2)	-	121	-	121
Cantabria Preferentes, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	171	(54)	100%	-	100%	61	57	(2)	-	116	-	116
Sistemas Financieros, S.A.	Tenedora (Santander)	8.132	(2.095)	99,73%	-	99,73%	6.200	709	(27)	(1)	6.881	-	6.988
Urbe Cantabria, S.L.	Inmobiliaria (Santander)	1.028	(647)	31%	69%	100%	1.346	(74)	(35)	-	1.237	-	1.274
Puntida, S.L.U.	Tenedora (Santander)	5.657	-	100%	-	100%	6.550	396	499	-	7.445	-	7.573

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Fonocantabria, S.L.U.	Servicios (Santander)	528	(143)	100%	-	100%	78	321	(17)	-	382	-	423
Valle del Tejo, S.L.U.	Inmobiliaria (Santander)	285.501	(273.759)	100%	-	100%	103	68.247	(12)	-	68.338	-	68.339
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.667)	100%	-	100%	1.000	(329)	(9)	-	662	-	808
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Tenedora (Cáceres)	23.111	(5.882)	100%	-	100%	23.973	(9.690)	3.636	(313)	17.606	-	17.832
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal (f)	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	62	(32)	100%	-	100%	10	(257)	(228)	-	(475)	-	6.891
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios S.L.- Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Toledo)	1.003	-	100%	-	100%	1.003	1.312	1.503	-	3.818	-	5.842
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	-	100%	-	100%	650	1.325	5.785	-	7.760	-	11.167
Colegio Alamín, S.A Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	88	-	100%	-	100%	60	39	(2)	-	97	-	97
Segóbriga Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	3	-	100%	-	100%	3	-	-	-	3	-	3
Liberbank Digital, S.L.U	Servicios Infor. (Cáceres)	3	(1)	100%		100%	3	-	(1)	-	2	-	2
Ercávica Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	3	-	100%	-	100%	3	-		-	3	-	3
Libisosa Desarrollos S.L.U	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	-	100%	-	100%	3	-	-	-	3	-	3
Concejo Explotaciones, S.L.U. (b)	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(1)	100%	-	100%	3	-	-	-	3	-	2.528
Cánovas Explotaciones S.L.U. (b)	Hostelería (Cáceres)	3	(1)	100%	-	100%	3	-	(1)	-	2	-	2
Recópolis Desarrollos, S.L.U	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	-	100%		100%	3	-	-	-	3	-	3
Camping Alto Gallego, S.L.U (b)	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	283	1.954	(196)	-	2.041	-	2.620
TOTAL		**3.562.549**	**2.705.057**										

(c) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes
(d) Sociedad perteneciente al perímetro de consolidación de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (véase Nota 1)
(c) Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 22.221 miles de euros.
(d) CCM Finance, S.A. tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 463 miles de euros.
(e) CCM Broker 2007 Correduría de seguros, S.A. tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 26 miles de euros.
(f) Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal tiene registrado un fondo de comercio implícito por importe de 30 miles de euros.

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Medicina (Oviedo)	-	-	-	33,33%	33,33%	298	774	(966)	-	106	-	4.425
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Oviedo)	11.268	-	50%	-	50%	10.465	2.093	15.264	19.391	36.906	(10.307)	316.029
Promociones 2020 San Lázaro, S.L.	Hostelería (Oviedo)	-	-	-	20%	20%	3	499	(9)	-	493	-	3.529
TOTAL		**11.268**	**-**										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Medicina (Oviedo)	-	-	-	33,33%	33,33%	298	647	(933)	-	12	-	4.423
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Oviedo)	11.268	-	50%	-	50%	10.465	2.093	13.977	15.331	32.025	(9.841)	312.819
Promociones 2020 San Lázaro, S.L.	Hostelería (Oviedo)	-	-	-	20%	20%	3	500	-	-	503	-	4.249
TOTAL		**11.268**	-										

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	4.464	(2.076)	40,42%	-	40,42%	7.782	(1.967)	92	-	5.907	-	7.773
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (b)	Alimentación (Oviedo)	20	(20)	33,34%	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	20.103	(19.220)	39,85%	-	39,85%	1.212	1.701	(697)	-	2.216	-	31.721
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Transporte marítimo (Gijón)	34	(34)	23,05%	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	20.735	(1.916)	29,33%	-	29,33%	66.547	(2.075)	(300)	-	64.172	-	87.415
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (c) (d)	Seguros (Cuenca)	65.710	-	50%	-	50%	28.925	8.048	17.341	31.453	74.406	(11.361)	952.247
Fitex Ilunion, S.A	Servicios (Cáceres)	-	-	-	25%	25%	625	2.982	279	-	3.886	-	4.230
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20%	20%	390	29	(3)	-	416	-	415

Continuación Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20%	20%	60	(5)	(5)	-	50	-	51
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Financiera (Santander)	41	-	20%	-	20%	301	(28)	6	-	279	-	329
World Trade Center Santander, S.A. (b)	Inmobiliaria (Santander)	82	(82)	31,50%	-	31,50%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	125.412	-	44,13%	-	44,13%	235.861	130.087	40.110	350.072	713.135	(42.995)	1.078.375
Global Berbice, S.L.U	Tenedora (Madrid))	4.312	(242)	5,28%	14,72%	20,00%	4	79.718	(2.557)	-	77.165	-	81.057
Alanja Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	46	(2)	2,07%	17,93%	20,00%	3	2.183	(88)	-	2.098	-	2.099
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L	Negocios inmobiliaria (Oviedo)	12.417	-	11,37%	38,55%	49,91%	34.620	138.312	(840)	-	172.092	-	191.517
Azoe Inmuebles, S.L.	Inmobiliaria (Burgos)	-	-	-	49,28%	49,28%	1.890	7.560	-	-	9.450	-	14.450
Pryconsa- Ahijones, S.L.	Negocios inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	32,94%	32,94%	10.115	40.458	-	-	50.573	-	50.573
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L.	Inmobiliaria (Oviedo)	-	-	-	37,14%	37,14%	1.370	5.482	-	-	6.852	-	6.852
TOTAL		**253.376**	**(23.592)**										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes
(b) Sociedades en fase de liquidación
(c) Sociedad perteneciente al perímetro de consolidación de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (véase Nota 1)
(d) Incluye un fondo de comercio implícito por importe de 44.537 miles de euros.

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	4.464	(2.007)	40,42%	-	40,42%	7.782	(1.842)	73	-	6.013	-	7.955
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (b)	Alimentación (Oviedo)	20	(20)	33,34%	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	20.103	(18.857)	39,85%	-	39,85%	1.212	2.050	(372)	-	2.890	-	33.127
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Transporte marítimo (Gijón)	34	(34)	23,05%	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	-	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	20.734	(1.637)	29,33%	-	29,33%	66.547	(1.507)	(6)	-	65.034	-	88.489
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (c) (d)	Seguros (Cuenca)	65.711	-	50%	-	50%	28.925	7.858	17.805	20.695	70.283	(5.000)	928.476
Fitex Ilunion, S.A	Servicios (Cáceres)	-	-	-	25%	25%	625	2.657	237	-	3.519	-	3.887

(a) Sociedades en fase de liquidación.

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20%	20%	390	35	(7)	-	418	-	418
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20%	20%	60	(22)	(13)	-	25	-	21
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Financiera (Santander)	41	-	20%	-	20%	301	(29)	2	-	274	-	321
World Trade Center Santander, S.A. (b)	Inmobiliaria (Santander)	82	(82)	31,50%	-	32%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	-	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	125.412	-	44,13%	-	44,13%	235.861	129.125	34.156	134.111	500.005	(33.248)	825.195
Global Berbice, S.L.U	Tenedora (Madrid))	4.816	(16)	5%	15%	20%	4	91.204	(303)	-	90.905	-	94.799
Alanja Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	43	-	2%	18%	20%	3	2.066	-	-	2.069	-	2.068
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L	Negocios inmobiliaria (Oviedo)	12.417	-	11%	39%	50%	34.620	138.483	-	-	173.103	-	191.113
TOTAL		**253.877**	**(22.653)**										

Anexo IV: Contratos de Agencia

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MONREAL MALPESA	ADOLFO	GIL PRIETO	CARLOS ANTONIO
ARDINES BLANCO	ALBA	MUÑOZ MUÑOZ	CARLOS RUFINO
ALVAREZ LOBATO	ALBERTO	FRAILE GARCÍA	CARMEN
PÉREZ RODRÍGUEZ	ALBERTO		CAYFRA AGENTES FINANCIEROS, S.L.
MINGUEZ PEREZ	ALFONSO	MARZAL LUJAN	CELIA
SANCHEZ MARTÍNEZ	ALFREDO	BURGOS IBAÑEZ	CELIA
CONEJO SASTRE	ALVARO	GARRIDO SOLANA	CÉSAR
FERNANDEZ RAMOS	AMELIA	GUTIERREZ DE DIEGO	CÉSAR
GUTIERREZ ANTOLIN	ANA ISABEL	CARO ROYÓN	CESAR EMILIO
MORATALLA SANTIAGO	ANA ISABEL		CLT ASESORES, S.L.
GOMEZ COLLAZOS	ANA ISABEL	GARCIA SANCHO	CRISTINA
CAMACHO CAMPOY	ANDRÉS	VIEJO RODRÍGUEZ	CRISTINA
TALAVERA GÓMEZ	ÁNGEL	LOZANO QUIJADA	CRISTÓBAL
PUENTE LEGUINA	ANGEL	BERMEJO GÓMEZ	DAVID
GONZÁLEZ GARCÍA	ÁNGEL	GONZALEZ HERNÁNDEZ	DAVID
MARTÍN TORREJÓN	ÁNGEL	GARCÍA BRAVO	DAVID
GONZÁLEZ CARCELÉN	ANTONIO	JIMÉNEZ SIMARRO	DAVID
ARAQUE LEZCANO	AROA	CONTRERAS SANZ	DAVID
	ATEEX SEGURIDAD, S.L.	LÓPEZ PAREJA	DIEGO
BLANCO SAN EMETERIO	BARBARA		DINAMEDIA ASISTENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, S.L
REQUEJO FERNÁNDEZ	BELÉN	MEDINA MONTES	EMILIO
IZQUIERDO SANTOS	BENITO	MORENO DE LA FUENTE	EMILIO JOSÉ
	BESANA GESTIÓN, S.L.	COLLADO FERNÁNDEZ	ENRIQUE
TORAÑO FERNANDEZ	BORJA	GARCIA FERNÁNDEZ	ENRIQUE
	BRETÓN SOLUCIONES FINANCIERAS, S.L.	HUESO RETAMOSA	ENRIQUE ANTONIO
	CACHOLAS SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.		ESCANDELL & ESCRIHUELA, C.B.
SÁNCHEZ PUJOL	CARLOS	CARRASCO NIETO	ESTHER
CARRION PEREZ	CARLOS	RIVAS CORTÉS	EUTIMIO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
SANDOVAL MARIN	FAUSTO	PEREZ RIVERA	JOSE JAVIER
TEJERO JIMÉNEZ	FERNANDO	MORENO ALCAÑIZ	JOSE LUIS
	FINANCECO 3006, S.L.	MARQUEÑO ROSA	JOSÉ MARÍA
	FINANZASCORROTO, S.L.	FERNANDEZ CORDERA	JOSE MAXIMINO
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO	GOMEZ COLLAZOS	JOSE VIDAL
SERRANO MARTÍN	FRANCISCO JAVIER	CARRIÓN MARTÍNEZ	JUAN CARLOS
GUTIÉRREZ MENÉNDEZ	FRANCISCO JAVIER	HERNANDEZ NIEVES	JUAN CARLOS
SÁNCHEZ MENÉNDEZ	FRANCISCO MANUEL	TORRES TORRES	JUAN FRANCISCO
NEVADO CHAMORRO	FRANCISCO MIGUEL	SUÁREZ ÁLVAREZ	JUAN JOSÉ
	GJA FRESBAN, S.L.	DE LA ROSA GARCIA	JULIAN
SIÑERIZ DE PAZ	GONZALO	BONIFACIO SÁNCHEZ	JULIO
RIOJA MORENO	GONZALO	ASENJO ISABEL	JULIO
	INDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	PABLOS SALGADO	JULIO CÉSAR
FERNÁNDEZ GIRALDO	INMACULADA	CORCHERO RETORTILLO	JULIO PEDRO
	INTERMEDIARIOS DE PRODUCTOS PARA EMPRESAS, S.L.	VALOR RODRIGUEZ	LORENA
	INVERSEG 2016, S.L.	ARGUDO ATIENZA	LUCIA
SANTISTEBAN GUERRERO	IRANTZU	NOGUÉS GUERRA	LUIS
GUTIÉRREZ RIVERO	JAIME	DORDA ECHAVARRI	LUIS
CARRETERO MADRID	JAVIER	CEBRIÁN MONTEAGUDO	Mª ENCARNACIÓN
GARCIA SERRANO	JAVIER	RIVAS DOMÍNGUEZ	Mª. DE LA PEÑA
DIAZ FERNÁNDEZ	JESUS		MACALADEO, S.L.
FERNANDEZ LARA	JESÚS		MAF GLOBAL XXI , S.L.
CORCHERO RETORTILLO	JESUS CARLOS	HERNANDEZ VILLARROEL	MANUEL
SANTOS CLEMENTE	JESÚS MARÍA	VIJANDE QUINTANA	MANUEL
MORENO HERNANDEZ	JORGE	GONZÁLEZ IBÁÑEZ	MANUEL
LÓPEZ JIMÉNEZ	JOSE		MARCEM CONSULTORES, S.L.
AYLLÓN LOMA	JOSÉ ANTONIO	ANTÚNEZ PEREIRA	MARÍA
CALDERÓN ZAPATA	JOSÉ ANTONIO	COLLADO SAINZ	MARÍA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
SANDOVAL MARIN	FAUSTO	PEREZ RIVERA	JOSE JAVIER
TEJERO JIMÉNEZ	FERNANDO	MORENO ALCAÑIZ	JOSE LUIS
	FINANCECO 3006, S.L.	MARQUEÑO ROSA	JOSÉ MARÍA
	FINANZASCORROTO, S.L.	FERNANDEZ CORDERA	JOSE MAXIMINO
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO	GOMEZ COLLAZOS	JOSE VIDAL
SERRANO MARTÍN	FRANCISCO JAVIER	CARRIÓN MARTÍNEZ	JUAN CARLOS
GUTIÉRREZ MENÉNDEZ	FRANCISCO JAVIER	HERNANDEZ NIEVES	JUAN CARLOS
SÁNCHEZ MENÉNDEZ	FRANCISCO MANUEL	TORRES TORRES	JUAN FRANCISCO
NEVADO CHAMORRO	FRANCISCO MIGUEL	SUÁREZ ÁLVAREZ	JUAN JOSÉ
	GJA FRESBAN, S.L.	DE LA ROSA GARCIA	JULIAN
SIÑERIZ DE PAZ	GONZALO	BONIFACIO SÁNCHEZ	JULIO
RIOJA MORENO	GONZALO	ASENJO ISABEL	JULIO
	INDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	PABLOS SALGADO	JULIO CÉSAR
FERNÁNDEZ GIRALDO	INMACULADA	CORCHERO RETORTILLO	JULIO PEDRO
	INTERMEDIARIOS DE PRODUCTOS PARA EMPRESAS, S.L.	VALOR RODRIGUEZ	LORENA
	INVERSEG 2016, S.L.	ARGUDO ATIENZA	LUCIA
SANTISTEBAN GUERRERO	IRANTZU	NOGUÉS GUERRA	LUIS
GUTIÉRREZ RIVERO	JAIME	DORDA ECHAVARRI	LUIS
CARRETERO MADRID	JAVIER	CEBRIÁN MONTEAGUDO	Mª ENCARNACIÓN
GARCIA SERRANO	JAVIER	RIVAS DOMÍNGUEZ	Mª. DE LA PEÑA
DIAZ FERNÁNDEZ	JESUS		MACALADEO, S.L.
FERNANDEZ LARA	JESÚS		MAF GLOBAL XXI , S.L.
CORCHERO RETORTILLO	JESUS CARLOS	HERNANDEZ VILLARROEL	MANUEL
SANTOS CLEMENTE	JESÚS MARÍA	VIJANDE QUINTANA	MANUEL
MORENO HERNANDEZ	JORGE	GONZÁLEZ IBÁÑEZ	MANUEL
LÓPEZ JIMÉNEZ	JOSE		MARCEM CONSULTORES, S.L.
AYLLÓN LOMA	JOSÉ ANTONIO	ANTÚNEZ PEREIRA	MARÍA
CALDERÓN ZAPATA	JOSÉ ANTONIO	COLLADO SAINZ	MARÍA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
ÁLVAREZ MUÑIZ	MARIA	HERRERO HERRERO	RICARDO
MARTÍN HERNÁNDEZ	MARÍA ÁNGELES	DOMÍNGUEZ PÉREZ	ROBERTO
ROJO HERNÁNDEZ	MARÍA CRUZ	PÉREZ MARTÍN	ROBERTO
BALLESTEROS ENCINAS	MARIA DEL CARMEN	RIVERO MANSILLA	ROSARIO
ORTIZ GÓMEZ	MARIA ELENA	GARCÍA ÁLVAREZ	SANDRA
CASO PARDO	MARIA ISABEL	CUESTA LOPEZ	SANTOS
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MARÍA SOLEDAD	BARRA SALAS	SEBASTIANA
ASTORGA RODRIGUEZ	MARIA VICTORIA		SEGURSEÑORÍO 2018, S.L.
	MASKIRONAVA, S.L.	LOGROSÁN MORENO	SERGIO
JIMENEZ SILVESTRE	MIGUEL	LÓPEZ MORENO	SERGIO
SANCHEZ MENDEZ	MIGUEL		SERVICIOS FINANCIEROS MARTIN & ASOCIADOS, S.L.
LEIVA GONZÁLEZ	MIGUEL ANGEL	SERRANO BIENER	SILVIA
RODRÍGUEZ ANGEL	MIRIAM		SOCIEDAD DE ASESORAMIENTO GONZALO IGLESIAS, S.L.
ENCABO SANTOS	NATALIA	GARCÍA FERNÁNDEZ	SONIA
ESCRIBANO RODRÍGUEZ	NELSON	BARRERO FERNÁNDEZ	SONIA
	NICODEMUS INVERSIONES SL	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	VANESSA
DIGES INES	NIEVES	ROSADO CHAPARRO	VERÓNICA
	NOVENTA Y TRES AFI INNOVATION S.L.	BRAVO FERNÁNDEZ	VICTOR ALONSO
	OMLOBE FINANCE, S.L.	RODRIGUEZ DE CASTRO	VLADIMIR
HERNÁNDEZ GÓMEZ	PABLO EMILIO	CASO RAMIREZ	YEIBER BASILIO
ALONSO SALCEDO	PATRICIA	GARCIA RUIZ	YOLANDA
	PAYLITE, S.L.		
CASTRO BARBERO	PEÑAS ALBAS		
ÁLAMO ESCALADA	PILAR		
	PUNTO EMPRESARIAL, S.L.		
MORENO RUBIO	RAQUEL		
TIRADOR GUTIERREZ	RAUL		
GARCIA CABAS	RHUT SEHILA		

Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
ABASCAL DEL RIO	MARIA DEL MAR	ASOROY GONZALEZ	ZAHIRA
ABOLACIO BOSCH	MANUEL	AVENDAÑO ALVAREZ	SARA
AGUILAR GARRIDO	FRANCISCO ANTONIO	AVILES VENTURA	RUBEN
ALARCON GOMEZ	JOSE RAFAEL	BALDUSSI	SIMONE
ALARCON MARTIN	JUAN	BALLESTEROS BALLESTEROS	MARIA DE LOS LLANOS
ALARCON MUÑOZ	LUCIA	BALLESTEROS TORRES	DIONISIO MANUEL
ALCAZAR GIRONA	RAUL	BALSEIRO PEREZ DE VILLAR	RICARDO
ALCAZAR GONZALEZ	JUAN JOSE	BAÑOS MARMOL	VERONICA
ALDAMA RODRIGUEZ	FERNANDO	BARON PEÑA	LUIS FRANCISCO
ALFARO GARCIA-FRANCO	LICINIO	BARRILL MOLINA	MIGUEL ANGEL
ALMODOVAR TRUJILLO	ELADIO	BAUTISTA CARRASCO	MARIA CARMEN
ALONSO FERNANDEZ	MARCOS	BELINCHON SANCHEZ	CRISTIAN FERNANDO
ALONSO GONZALEZ	MANUEL EMILIO	BELLO LOPEZ	ROCIO
ALONSO PRIETO	PELAYO	BENEDI CUELLAR	YOKEBED
ALONSO SUAREZ	JOSE RAMON	BENITES VELASQUEZ	IVONNE CAROLINA
ALVAREZ HERES	MARIA CRISTINA	BENITEZ LUQUE	RUBEN JESUS
ALVAREZ RUEDA	VICTORIA MARIA	BERENGUER RUBIO	VICENTE
ALVARO MARTIN-GIL	JESUS	BERMEJO DE LA HERA	FRANCISCO JAVIER
AMATE NAVARRO	SANDRA	BEUNZA ALVAREZ	EVA
AMOROS NAVARRO	MARIA JOSE	BIELSA CORROCHANO	FERNANDO
ANTON SANCHO	SANTIAGO	BLANCO BLANCO	JOSE LUIS
ANTUNEZ MORGADO	ELENA MARIA	BLANCO GONZALEZ	CARLOS
ARAGONES DIAZ-PAVON	ANTONIO	BLEDA GARCIA	MANUEL
ARANGO IBIAS	JOSE LUIS	BOLADO MELO	MARIA VICTORIA
ARDISANA SUSTACHA	NATALIA	BONILLA PERUYERO	FRANCISCO
ARENAS GONZALEZ	DAVID	BORAO SALAS	MARIA MARGARITA
ARREAZA PRADO	ANTONIO JOSE	BORREGO ROMERO	ANTONIO
ARROYO CHICO	JOSE LUIS	BOTIFORA RAMIREZ	MARIA JESUS
ARTERO GONZALEZ	RAUL	BUSTAMANTE VIZUETE	CARLOS MANUEL
ASENSIO FERNANDEZ	MARIA TERESA	CABALLERO SANTOS	MARIA MONSERRAT

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
CABRERA GARCIA	RAFAEL	CEBRIAN VILLAR	MARIA
CACERES VAZQUEZ	MANUEL	CEPERO TERRADES	JUAN JOSE
CALLEJA BERMEJO	ISABEL	CERVIGON DIAZ MAYORDOMO	MARIA
CAMACHO DIAZ-PINES	MARIA CRISTINA	CESPEDES ORTEGA	JOSE
CAMPOS CUENCA	PRUDENCIO	CHAMORRO ALBERT	CARLOS ANTONIO
CANO ESCALANTE	SONIA MARIA	CHAPA GARCIA	MARIA DOLORES
CANTO GOMEZ	JOSE JUAN	CHAPARRO GRANADOS	ASCENSION
CAPORRINO CARDOSO	RODRIGO TADEU	CHAPARRO JIMENEZ	VICTOR
CARAVACA VILLALBA	GREGORIO	CHAVARRIA TERUEL	ARTURO
CARBONELL CANALS	AMANDA	CHAVARRO VELEZ	JULIO CESAR
CARCELEN GARCIA	IVAN	CHEN WANG	QIUYAN
CARMONA GARCIA	ANTONIO	CLARAMUNT SEGUIDO	MARGARITA VICTORIA
CARRASCO PEREZ	JOSE	COCO LASTRA	OLGA
CARRASCOSA ELORRIAGA	ARANTZA	COLLADO CONGOSTO	FABIAN
CARRERA MONSALVE	LUZ MARIA	CONCHA PEREZ	FELIX
CARRERO GUTIERREZ	GONZALO	CONDE MARTIN	RAFAEL
CARRETERO CARCELEN	FRANCISCO	CONDES MUÑOZ	PEDRO
CARRIO GUTIERREZ	MARCELINO MANUEL	CONEJO BRAVO	MARIA CARMEN
CASA MONZONIS	JAVIER	CONSTANTINO CASADO	CARMEN
CASANOVA LOPEZ	JAVIER	CORBACHO CARPALLO	FRANCISCO
CASTELLANO DIAZ	GENEROSO	CORBACHO SOLANCE	MARIA MAGDALENA
CASTELLANOS SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	CORBALAN ABELLAN	MIGUEL ANGEL
CASTELLANOS SANTOS	CARLOS	CORDOBA ANDRES	JOSE ANTONIO
CASTILLEJO HURTADO	JUAN	CORREAS FERRANDEZ	RUBEN JOSE
CASTILLO MORENO	ANTONIA JESUS	CORROCHANO PALOMEQUE	FRANCISCO
CASTILLO ROBAYO	MAYRA ALEJANDRA	CORTES NAVALON	JOSE LUIS
CASTRO CASTRO	MARIA JOSEFA	CREMADES SALAVERT	MARIA VICTORIA
CAVA MENDEZ	RAFAEL	CUMPLIDO PEREA	MARIA DOLORES
CAYARGA BARRANCO	JUAN	DAMAS SANCHEZ	ISMAEL
CEBALLOS RIAZA	ANTONIO	DE LA CRUZ SANCHEZ	ANTONIO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
DE LA GUIA ESCOBAR	LUISA MARIA	ENCABO DEL PESO	MIGUEL ANGEL
DE LA LLAVE MOLINA	DAVID	ENCINAS SANCHEZ	MARIA MAGDALENA
DE LA PEÑA MARTIN	JULIAN	ENRIQUEZ SAN NICOLAS	OSCAR
DE LEO URBANO	RINO	ESCRIG LATORRE	RAFAEL
DEL ARCO CUECAS	JOSE ANTONIO	ESCAPA CASTRO	MARIA LORETO
DEL CERRO DE LA ROSA	ANTONIO	ESCARIO DEL CORRO	JACOBO JOSE
DI NAPOLI CRESPO	MARIA GABRIELA	ESCRIBANO DELGADO	NICOLAS
DIAZ CERVANTES	INES MARIA	ESCRIBANO DELGADO	SILVIA
DIAZ CORDERO	AZUCENA	ESCUDERO SOTO	EMILIANO
DIAZ GARCIA-CONSUEGRA	ADOLFO	ESPAÑOL CODINA	LUIS MANUEL
DIAZ LOPEZ	VERONICA	ESTALAYO VADILLO	FERNANDO
DIAZ REVUELTA	JOSEFINA	FABUEL MOLINA	SERGIO
DIAZ RIVERO	ROBERTO	FAJARDO ALFARO	MARIA VICTORIA
DIAZ SANZ	LUIS MIGUEL	FANES VICENS	JOAN
DIEZ ARGOS	ALEJANDRO	FELIX RODRIGUEZ	LUIS ALBERTO
DIEZ RODRIGUEZ	MARIA ESTHER	FERNANDEZ FERNANDEZ	JAVIER
DIEZ-MADROÑERO GALAN	EDUARDO	FERNANDEZ FERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN
DOMINE QUIJADA	CRISTINA	FERNANDEZ GARCIA	ALBERTO
DOMINGO ALVAREZ	CARLOS JAVIER	FERNANDEZ GARCIA	JOSE ANGEL
DOMINGO ALVAREZ	ISABEL MARGARITA L.	FERNANDEZ LEÑERO	ROSA MARIA
DOMINGO ALVAREZ	JUAN MANUEL	FERNANDEZ MARTINEZ	ANTONIO
DOMINGO GARCIA	ENRIQUE	FERNANDEZ QUEVEDO	JUAN MANUEL
DOMINGUEZ GARCIA	ARAM	FERNANDEZ QUINTANA	ENRIQUE
DOMINGUEZ GIL	MARIA JESUS	FERNANDEZ TRUJILLO	VIRGINIA FLORA
DOMINGUEZ RUIZ	BLANCA ELENA	FERRANDO TALENS	MARIA ANGELES
DONCEL LINARES	JUAN JOSE	FERRER MANGUDO	FRANCISCO JAVIER
DUVISON GARCIA	BALDOMERO	FERRIOL APARICIO	VICENTE JESUS
DZIUBAS	NATALIIA	FIGUEROA SANCHEZ	CARLOS
EGEA PEREZ	JOSEFA	FILIPPI	PIERLUCA
ELIAS CASAL	JUAN CARLOS	FLORES BENITEZ	ANTONIO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
FLORES MENA	LUIS MIGUEL	GARCIA LOPEZ	MANUEL ANGEL
FRA DIAZ	OLIVA	GARCIA MARTIN	JORGE
FRAIDIAS MEDINA	ANTONIO	GARCIA NAVARRO	VICENTE
FRANCO CABRERA	CARLOS	GARCIA NAVAS	JONATAN
FRANCO CARPES	PEDRO JOSE	GARCIA PULIDO	CAYETANO SERVANDO
FREIJO MURRAY	DAVID	GARCIA REINOSA	JULIA
FRIAS RICO	DAVID	GARCIA RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
FRONCE GARCIA	AGUSTIN	GARCIA RODRIGUEZ	LUIS MIGUEL
GABALDON LANDETE	ANA ROSA	GARCIA SAGANTA	SERGIO
GALACHO REYES	LAURA	GARCIA SARDIÑA	ALBERTO JESUS
GALAN BERNABEU	FRANCISCO JAVIER	GARCIA TITOS	RAFAEL FRANCISCO
GALAN CALVO	SERGIO	GARCIA TORRALBA	JOSE RAMON
GALERA LUCAS	GERMAN	GARCIA VALERO	FELIX
GALLEGO INIESTA	MARIA ANGELES	GARCIA ZAPATA	DAMASO
GALLEGO LOPEZ	DANIEL	GARCIA-ABADILLO CAÑADAS	VICENTE
GALLEGO MUÑOZ	ANA MARIA	GARGALLO CARMENA	XAVIER
GALVEZ ALBENDEA	MARIA INMACULADA	GARRIDO BLANCO	NATALIA
GALVEZ LOPEZ	JUAN ANTONIO	GIMENO BENLLOCH	MARIA ISABEL
GAMERO CABO	VICTOR ANTONIO	GOIBURU LOPEZ	MARIA AZUCENA
GARAY ADAN	ALEJANDRO PEDRO	GOMEZ CUENCA	PASCUAL JAVIER
GARCIA ACEBEDO	ALMUDENA	GOMEZ ALONSO	JULIO MIGUEL
GARCIA ALONSO	ANA	GOMEZ FARIÑA	JOSEFA
GARCIA ARMERO	BENJAMIN	GOMEZ GOMEZ	RAMON
GARCIA BARBA	BEATRIZ	GOMEZ GOMEZ	SERGIO
GARCIA FAU	RUBEN ANTONIO	GOMEZ LOPEZ	ROBERT
GARCIA GARCIA	CRISTIAN	GOMEZ MATEO	MARIA MERCEDES
GARCIA GARCIA	JOSE JESUS	GOMEZ PEREZ	JESUS MANUEL
GARCIA GARCIA	MANUEL	GOMEZ RENERO	MARIA DEL MAR
GARCIA GARCIA	MARIA CONCEPCION	GOMEZ RODRIGUEZ	PEDRO
GARCIA GUIJARRO	ALEJANDRO	GOMIS HERNANDEZ	PEDRO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
GONZALEZ DE LA ALEJA GIMENEZ-GALANES	FRANCISCO	HERNANDO PARRAL	LUIS ALFONSO
GONZALEZ DIAZ	JULIANA	HERRAN NAVARRO	FRANCISCO JAVIER
GONZALEZ FERNANDEZ	MARIA COVADONGA	HERRERO RUIZ	JOSE ANGEL
GONZALEZ FERNANDEZ	NATALIA	HORMIGO MUNICIO	LUIS
GONZALEZ GARCIA	EMILIO	HORRILLO FERNANDEZ	CRISTINA
GONZALEZ GIMENEZ	BENJAMIN	HOYO HOSPITAL	AGUSTIN DEL
GONZALEZ GONZALEZ	MIGUEL	HUERTA ZAFRA	MARIA PIEDAD
GONZALEZ GUIJARRO	JOSE ANTONIO	IGLESIAS NORIEGA	MARIA ANGELES
GONZALEZ MUÑOZ	ENRIQUE	IGLESIAS PEREZ	EVA MARIA
GONZALEZ NOSTI	MARIA	IGLESIAS SANCHEZ	JOSE IGNACIO
GONZALEZ PARDIÑAS	PATRICIA	IZQUIERDO SANZ	PEDRO
GONZALEZ PEREZ	ANA BELEN	JIMENEZ AREVALO	FRANCISCO
GONZALEZ SANTOS	CARLOS JULIO	JIMENEZ HORCAJADA	JOSUE
GONZALEZ SUAREZ	JORGE	JIMENEZ INIESTA	JOSE MANUEL
GONZALEZ VIDAL	LORENA	JIMENEZ JIMENEZ	JOSE
GOZALO GONZALEZ	JUAN CARLOS	JIMENEZ MORENO	FRANCISCO EMILIO
GUILLEM GONZALEZ	FERNANDO	JIMENEZ POZANCO	JOSE DANIEL
GUTIERREZ TAREL	ALEXIS HUGO	JIMENEZ SANCHEZ	ANASTASIO
GRONDONA OAKES	DAVID	JORDAN CHIVELI	IGNACIO
GUILLEM ESCUDE	JUAN BAUTISTA	JORDAN RUBIO	GEMA
GUTIERREZ BADA	MARINA	JORGE ESTEBAN	ELISEO VICENTE
HELIODORO ROMERO	JAUME	LABRADOR PANIAGUA	MARIA ARANZAZU
HERAS ANTONIO	GORKA	LAGAR VICENT	ALEJANDRA
HERCHIGA MARTIN	MARIA NIEVES	LAMBERRI PEREZ	GUILLERMO
HERMIDA DIAZ	MARIA VICTORIA	LAMUÑO HUERTA	ROBERTO
HERMIDA GARCIA	ANA MARIA	LAOSA MUÑOZ	JOSE MANUEL
HERNANDEZ ALDAMA	LUIS	LIN CHEN	JIANFENG
HERNANDEZ EGEA	JOSE RAMON	LISTE RODRIGUEZ	JOSEFA
HERNANDEZ GARRIGOS	JOSE MANUEL	LIZONDO DE LA HOZ	CARLOS
HERNANDEZ SAMPER	ANTONIO	LLORET RIVERA	DOLORES RUTH

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
LOBO FERNANDEZ	MARIA CRISTINA	MADRID GOMEZ	ISABEL MARIA
LOMA ESCRIBANO	MARIA DOLORES	MAESTRE MANZANARES	DOMINGO ANGEL
LOMAS MORENO	JOSE ANTONIO	MALGA NOSTI	MARCOS
LOMBARDIA FERNANDEZ	LUIS	MANCHA HERNANDEZ	ALBERTO DELFIN
LOPEZ ALVAREZ	PABLO ESTEBAN	MANCHEÑO MANCHEÑO	JOSE LUIS
LOPEZ BARBETA	SERGIO	MANJON MALLEN	VICTOR
LOPEZ CABALLERO	MARIA ISABEL	MANRIQUE GONZALEZ	CLARA INES
LOPEZ CASELLES	EMILIO	MARCOS PATARRO	MARIA MARTA
LOPEZ ESTEVEZ	FRANCISCO MANUEL	MARIN ALBA	PEDRO ANTONIO
LOPEZ GARCIA	ANTONIO	MARIN CUBEDO	FRANCISCO JAVIER
LOPEZ GOMEZ	ANA BELEN	MARIN GARCES	JUAN MANUEL
LOPEZ GONZALEZ	CARMEN CRISTINA	MARIN LORENTE	SUSANA
LOPEZ JARA	MARIA CARMEN	MARIN VAQUERO	NOELIA
LOPEZ LAGUNA	MARIA DEL CARMEN	MARINO BRAVO	MIGUEL ANGEL
LOPEZ MANTECA	FRANCISCA	MARINO ESTEBAN	MARIA LOURDES
LOPEZ MARTINEZ	ALFONSO	MARTIN CASTILLO	JAVIER FEDERICO
LOPEZ MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	MARTIN DE LA CRUZ	MARIA ISABEL
LOPEZ MARTINEZ	MARIA ISABEL	MARTIN GARRIDO	SAGRARIO
LOPEZ PEREZ	MARIA MERCEDES	MARTIN HURTADO	JAVIER
LOPEZ PIQUERAS	RAMON	MARTIN MARCOS	JAVIER
LOPEZ RUIZ	MARTA MARIA	MARTIN PEÑALVER	FRANCISCO
LOPEZ VALLADOLID	ROSA ISABEL	MARTIN RABOSO	JOSE ANTONIO
LORA ALVAREZ	ALEJANDRO	MARTINEZ BELMONTE	DAVID
LORCA MARTINEZ	ANGEL LUIS	MARTINEZ CARRILLO	ANTONIO
LORENTE BENACHES	OMAR	MARTINEZ CLEMENTE	MARIA ANGELES
LORENZO ALVAREZ	FRANCISCO JOSE	MARTINEZ DOMINGUEZ	JOSE ENRIQUE
LOZANO RUIZ	RAUL	MARTINEZ FELICES	JOSE LUIS
LOZANO VILLALON	IGNACIO ANTONIO	MARTINEZ FERNANDEZ	PATRICIA
LUCAS BLAZQUEZ	JOSE MANUEL	MARTINEZ GONZALEZ	RAFAEL
LUCAS DE LEYVA	JOSE LUIS	MARTINEZ LAJARA	ALFREDO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MARTINEZ LARA	SERGIO	MINGUEZ SURIA	JOSE ANGEL
MARTINEZ LOPEZ	ENRIQUE	MIRANDA GUTIERREZ	ANA ISABEL
MARTINEZ ORTEGA	SANTIAGO	MIRANDA HORRILLO	MARIA CARMEN
MARTINEZ OTALORA	EDUARDO	MOLINA BORREGUERO	JUAN RAMON
MARTINEZ PRADEL	ANGEL	MOLINA MORENO	DAVID
MARTINEZ TORRES	NOELIA	MOLINERO TORTAJADA	MARIA DEL ROSARIO
MARTINEZ VALLEJO	FRANCISCO	MOLLA COMES	GERARDO
MARTINEZ VINDEL	ADRIAN	MONEREO RAGEL	CARLOS
MARTINEZ-PARDO BUSTOS	MARIA TERESA	MONTAÑA GIL	JULIO ALBERTO
MARTORELL FOS	IGNACIO	MONTERO PICO	SILVIA
MASIP BELTRAN	JAIME	MONTERRUBIO MILLAN	ROSA MARIA
MASTACHE RUBIO	ALEJANDRO	MORA PALMA	ENRIQUE
MATARRANZ VILLAGORDO	ANGEL MIGUEL	MORA TOYOS	CARLOS
MATIAS GARCIA	MANUEL	MORALES RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
MAYOR MAYOR	FRANCISCA	MORALES SANTOS	RAFAEL
MEANA ALVAREZ	MARIA JESUS	MORENO BLAZQUEZ	JUAN MANUEL
MEDINA HERRERO	NATALIA	MORENO DIAZ-BERNARDO	MARIA ISABEL
MEDINA IBAÑEZ	SILVIA	MORENO GARCIA	EMILIO
MEDINA MEDINA	LUIS MANUEL	MORENO HERNANDEZ	JOAQUIN
MEDINA TELLADO	VERONICA	MORENO LOPEZ	MARIA PILAR
MEGIAS PEREZ	DAVID	MORENO MARTINEZ	RAQUEL
MENA MARTINEZ	CRISTINA	MORENO MORENO	SOLEDAD DEL MILAGRO
MENENDEZ RODRIGUEZ	JUAN JOSE	MORENO MUÑOZ	MIGUEL ANGEL
MESADO SIRVENT	JUAN CARLOS	MORENO OLIVARES	JUAN FRANCISCO
MESEGUER ESPLUGUES	NESTOR	MORENO PEREZ	DAVID
MIER PRADO	ANA MARIA	MORENO REVIRIEGO	JESUS
MIGUEL ALCAÑIZ	JOSE CARLOS	MORENO VALERO	CESAR
MIGUEL VILLAMEDIANA	EDUARDO DE	MORIONES SANZ	CRISTINA
MIGUELEZ GONZALEZ	RICARDO	MOSCARDO POUS	RAUL
MILLAN BENJUMEA	VIDAL	MOTJE TORNERO	FRANCISCO JAVIER

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MUÑOZ GONZALEZ	RICARDO	PALANCA FONTESTAD	JOSE MIGUEL
MUÑOZ GUTIERREZ	ANGEL LUIS	PALOMARES MANSO	JOSE JAVIER
MUÑOZ LARA	ISABEL	PAREDES AGUADO	JUAN JOSE DE
MUÑOZ SANCHEZ	CARLOS	PASCUAL GARCIA	JOSE MIGUEL
NARANJO CASTRO	JOSE MIGUEL	PEIRO FERNANDEZ	JOSE LUIS
NAVAJAS MORENO	DIEGO FRANCISCO	PELLICER MARTINEZ	CARMEN MARIA
NAVARRO AMORES	LUIS BLAS	PEREIRA SAAVEDRA	CESAR CELESTINO
NAVARRO GONZALEZ	CARLOS	PEREZ CANAL	MIGUEL
NAVARRO POVEDA	MIGUEL ANGEL	PEREZ CONESA	MIGUEL ANGEL
NAVAS CARO	CARLOS	PEREZ DOMINGUEZ	MIGUEL ANGEL
NAVAS RUIZ	RAUL	PEREZ PEREZ	MANUELA
NICOU	LAETITIA STEPHANIE	PEREZ ROCHA	SEBASTIAN RICARDO
NIEVES TORTOSA	ANTONIO	PEREZ SANCHEZ	JORGE
NOTARIO SANCHEZ	ALBERTO	PEREZ-MUELAS MARIN	TERESA
NOVALBOS PARRO	MARIA DEL CARMEN	PETISCO REY	GABRIEL
NOVILLO HUERTAS	PEDRO JAVIER	PINEDA RUIZ	VICTOR
NOVILLO JAREÑO	FRANCISCO	PIÑERA DIEGO	SAMUEL
NUÑEZ MORANTE	RUBEN	PIZARRO MAÑOSO	JUAN FRANCISCO
OCAÑA PELADO	JOSE JAVIER	PLANA VALLVE	XAVIER
OJEDA SEGOVIA	MARIA DEL SOL	PLAZA LOPEZ BUENO	FRANCISCO
OREJAS GARCIA	ALFONSO	PONCE ALEMANY	MARIA DOLORES
OROZCO GONZALEZ	VICENTE	PORCEL GARCIA	MARIA EULALIA
ORRACA MORO	ROSA MARIA	POSADA TRUJILLO	ANDRES
ORTEGA MARZAL	JOSE ANTONIO	POYUELO RUIZ	MARIA
ORTEGA MENENDEZ	JULIO	PRIDA FUEYO	MARIA BEGOÑA
ORTEGA RUBIO	IVAN CARLOS	PRIETO ESCUDERO	DAVID
ORTIZ DE LOS REYES	JESUS	PRIETO GONZALEZ	MARIA ANTONIA
PACHECO GARCIA-PLATA	ANTONIO JAVIER	PUCHE ALACID	JOSE
PACHECO MADARIAGA	MARIA ELENA	PULPON PEÑALVER	NATALIA
PACHECO MARIN	CARMELO	QIU CHENG	TING TING

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
QUESADA FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	ROIG MONTANER	GUILLERMO
QUIJANO RICO	FRANCISCO JAVIER	ROJAS MOYA	NURIA
QUILES MENDOZA	CARLOS	ROJAS ROJAS	MARIA NURIA
QUINTANA CASTELLANO	GABRIEL	ROLDAN ARAEZ	ANTONIO
QUINTANA DIAZ	MARIA ASUNCION	ROLDAN MUNARRIZ	CIRO ALFONSO
QUINTO VALERO	RAQUEL	ROMAN RUBIO	LORENZO
RAI ALVAREZ	NADIA	ROMERO RODRIGUEZ	JOSE GIL
RAMIREZ GARCIA	IRENE	RON LOPEZ-ELORREAGA	FLORENCIA
RAMOS DE LUCAS	FERNANDO	ROS GARCIA	LUCRECIO
RAMOS MADROÑAL	VERONICA	ROS PEREZ	XAVIER
RAMOS MELENDEZ	PALOMA	ROSAS RODRIGUEZ	MARIA ELENA
RANZ ASENSIO	FRANCISCO JAVIER	ROSELLO PARRA	SALVADOR PEDRO
REYES AVILA	EVA MARIA	ROSENFELD LEWIN	ALEXIS
RIAÑO ISIDRO	JOSE CARLOS	ROZA BRAVO	CRISTINA
RICHART FORTE	JUAN FRANCISCO	RUBIA RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL
RINCON CHACON	RESURRECCION	RUBIO DE CASAS	LUIS MIGUEL
RIOS ARRABAL	ANTONIA	RUIZ ADAM	MERITXELL
RIVAS SANTIAGO	JOSEFINA	RUIZ HERNANDEZ	MARIA DOLORES
ROBLES CRESPO	JESUS ANGEL	RUIZ LOZANO	AMPARO
RODERA MELENDEZ	CARLOS JAVIER	RUIZ NIETO	JOSE LUIS
RODRIGO SANCHEZ DE LEON	JAVIER	RUIZ TORRECILLAS	JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ ALIJA	LUIS MANUEL	SABUQUILLO JIMENEZ	RAFAEL
RODRIGUEZ CIFUENTES	ANTONIO	SALAZAR MONTOYA	LUIS CARLOS
RODRIGUEZ DE LAMO RECUERO	FRANCISCO JOSE	SALAZAR VALLEJO	DADIMAR
RODRIGUEZ DIAZ	MARIA RAQUEL	SALGADO GONZALEZ	ALBERTO
RODRIGUEZ IZQUIERDO	JUAN MANUEL	SAMPEDRO LEON	CONSUELO
RODRIGUEZ LARIO	LAURA	SAMPER BERMUDEZ	CARIDAD
RODRIGUEZ MARAÑON	ROSA MARIA	SAMPER CASTRO	FERNANDO DOMINGO
RODRIGUEZ MARTINEZ	TERESA	SAN EMETERIO PEDRAJA	ROMAN
RODRIGUEZ SANCHEZ	FERNANDO JOSE	SANCHEZ ARCOS	SERGIO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
SANCHEZ ARIZA	JOSE MANUEL	SERRANO HERNANDEZ	MARIA ELENA TERESA
SANCHEZ BLANCO	RAUL	SERRANO MOYA	MARIA PILAR
SANCHEZ CUARTERO	MARIA DOLORES	SEVILLA MARTINEZ	JOAQUIN
SANCHEZ DE MORENO	LILIAN CATALINA	SIMON LASTRA	LUIS ALBERTO
SANCHEZ ESTRELLA	RAFAEL	SIRVENT HERNANDEZ	JOSE ANTONIO
SANCHEZ GARCIA	MARIA VICENTA	SIRVENT MUÑOZ	JOSE MANUEL
SANCHEZ GARCIA	ROSARIO	SOLER FERNANDEZ	ROBERTO
SANCHEZ LAFONT	MARIA ELENA	SORIA ARROYO	PEDRO
SANCHEZ LOPEZ	MARIA	SORIA TEJEDOR	MARIA DEL CARMEN
SANCHEZ MARTINEZ	SANTOS	SOTILLOS RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL
SANCHEZ MUÑOZ	FERNANDO	SOTO FERNANDEZ	MONICA
SANCHEZ PERIAÑEZ	NOELIA MARIA	SOTO RIOS	LUIS JAVIER
SANCHEZ RODRIGUEZ	MIGUEL	SOTO SEQUEIROS	MARIA EUSEBIA
SANCHEZ SUÑE	EMILIO	SOTOCA OSORIO	ANGEL MARIA
SANCHEZ VALERA	CONSUELO	SPADA SANCHEZ	ERNESTO JAVIER
SANCHEZ VILCHEZ	JORGE	SUAREZ CAVEDA	SUSANA MARIA
SANCHEZ VILLORA	JOSE	SUAREZ RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
SANCHEZ-PACHECO MARTIN	MARIA ISABEL	SUAREZ SUAREZ	ENEDINA
SANCHIS GISBERT	ROSA ANA	SUAY SANCHEZ	MIGUEL
SANFELIX DIANA	IGNACIO JOSE	TARANCON DOMINGUEZ	ANGEL AGUSTIN
SANTA MARTINA OLIVA	ROBERTO	TEBA BARRAGAN	JOSE ANTONIO
SANTIAGO MARTINEZ	EDUARDO	TEJUCA MORO	SOFIA
SANTOS REIGADAS	ROSA MARIA	TEVAR MARCILLA	RAFAEL
SANTOS TORRES	FERNANDO	TORMO PUERTES	NURIA
SANZ FORURIA	ANTONIO	TORRALBA MORALES	DIEGO
SANZ GOMEZ	ANDREA	TORRE SANCHEZ	FERNANDO
SANZ LAIRADO	DANIEL	TORREJON HERENCIA	DAVID
SAULO CECILIANO	GERARD	TREINTA GUTIERREZ	MARIA DEL ROCIO
SERRANO EDO	JORGE	URIBE MENESES	RAFAEL ALBERTO
SERRANO GOMEZ	MARIA ANGELES	UTRERA MORENO	JUAN JOSE

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL		DENOMINACIÓN SOCIAL
VALERA CANOVAS	JUAN FRANCISCO	A.R. ASESORIA Y GESTION INMOBILIARIA S.L.
VALIENTE GOMEZ	JOSE	ABACEKAS, SRL
VALLECILLO PARTAL	CARLOS	ABARCA & SALA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
VALLS GIRALT	XAVIER	ABITALIA, CB
VALVERDE ROMEU	SUSANA	ACCESIBILIDAD Y GESTION DE BIENES INMUEBLES S.L.
VARGAS CAÑIZARES	INMACULADA	ACCURACY CONSULTING,S.L.
VARGAS MARTINEZ LOSA	JAVIER	ACREDITA SERVICIOS CORPORATIVOS
VAZQUEZ NAVAS	SUSANA	ACTIVA SOLUCIONES INMOBILIARIAS SL
VEGAR ARANDA	JOSE ANDRES	ACTIVOS DEL DUQUE, S.L.
VELA JUSTO	DAVID	ACTIVOS INMOBILIARIOS 2020 S.L
VERDIN BOUZA	LEONARDO JOSE	ACTORA PROFESIONAL S.L
VICENTIZ LOREDO	JOSE RAMON	ACTUACIONES Y PROYECTOS CONSTRUCTIVOS CENTRO
VIGIL ARBESU	PABLO	ADA INMOBILIARIOS 2008, SL
VILLANUEVA CRESPO	AMAYA	ADAIX GROUP SL
VILLEGAS AGUDELO	BEATRIZ ELENA	ADM HOUSING REAL ESTATE SL
VOEVODINA	EVGENIYA	ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS LA COSTASL
YAGO BASTIDAS	ENRIQUE	ADV BROKERS INMOBILIARIOS,SL
ZABALA AGUILAR	JOSE ANDRES	AFINANCE FINANCIAL CONSULTING, S.L.
ZAFRA MORENO	MANUEL	AFYSE INIESTA ASESORES, S.L.
ZAPATA DEL CAMPO	GEMA	AG ASESORIA FINANCIERA GLOBAL, S.L.
ZAPICO LAVIANA	ADRIAN	AGENCIA ARIAS VILLALEGRE CB
ZARZUELO GOMEZ	FRANCISCA	AGENCIA ASTURIAS J.A.G SL
ZHANG	JIYING	AGENCIA AYALA SL
ZHONG	ZHENYU	AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DOMINGO, S.L.
ZUBILLAGA PEÑA	ENDIKA	AGENCIA IGLESIAS REAL ESTATE S.L.
ZWOLINSKA	AGNIESZKA BARBARA	AGENCIA INMOBILIARIAMURALLA SL
126INNOVA24H S.L		AGENCIA INMOBILIARIANEWEUROCASA S.L.U
3D GESTION INMOBILIARIA C.B.		AGENCIA MASPALOMAS
A.P.I. MARTINEZ SL		AGENCIA MEDITERRANEADE INTERMEDIACION YASESORAMIENTO S.L.
		AGENCIA NEGOCIADORAPB, SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
AGENCIA NOU MOLES 2016, S.L.	ANDOFA SA
AGPAL SOLUCIONES S.L.	ANGA GESTIONES INMOBILIARIAS 2008 S.L.L.
AGRUPACION CANTABRADE INMOBILIARIAS SL	ANJUMA GESTIONES INMOBILIARIAS, S.L.
AGRUPACION INMOBILIARIA CATALUNYA 2000	ANLUFESA, S. L.
AINCAS CASTELLON S.L	ANT SOLUTIONS S.L.
AIZUS GROUP, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGURO, SL	ANTUÑA PROMOCIONES URBANAS, SL
AJCM GROUP CONSULTING 2016, S.L.	APARTAMENTOS EQUIPADOS SL
ALABAMA SWEET HOME SL	API-SUR GESTIONES INMOBILIARIAS SL
ALBAIN, S.A.	APITRAMIT SL
ALBATROS GESTION INMOBILIARIA, C.B.	AQUANET TRATAMIENTODEL AGUA SL
ALCACER CONTROLLER SL	ARAMONTE XXI S.L.
ALCARING 3000, SL	ARANKEY REAL ESTATE,SL
ALCARREÑA DE GESTIONY PROMOCION, S.L.	AREA 5 MERIDA INMOBILIARIA, S.L.
ALEIX-SEGARRA ASSOCIATS SLL	AREFU ARRENDAMIENTOSSL
ALFA FINCAS CB	ARENAMARINA INSTALACIONES, S.L.
ALFA VILLAFONTANA CB	ARGA ASTUR 58 SL
ALFASTUR VILLAVICIOSA, SL	ARGANCREDIT
ALIA CONSULTING INMOBILIARIO	ARGESIN 2003 SL
ALICIA DESIGN,S.L.	ARGUELLES FLOREZ ASESORES SL
ALLURE INMUEBLES, S.L.	ARIZA & GOMEZ 2009,S.L.L.
ALMANBROKER INMOBILIARIA 2012, S.L.	ARM GESTION INMOBILIARIA SL
ALONSO DOMINGUEZ S.A.	ARQUISTADE SL
ALPA57 PRODUCCIONES,S.L.	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES IZAYA SL
ALPHA PLUS CONSULTING S.L.	ARROYO & VILLENA SERVICIOS FINANCIEROS,S.L.
ALQUILERES E INVERSIONES GONCASA SL	ARROYOASTUR CORREDURIA DE SEGUROS SL
ALTOR PROPIEDADES, SL	ARTE Y NUMEROS SL
AMABIT SERVICES S.L.	ARTIUS ASESORES, SL
AMRONAFE S.L.	ARTURO SORIA REAL ESTATE 15, SL
ANA BARNUEVO SL	ASEFITCON S.L.
ANA CARRASCOSA, SL	ASEMYL SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
ASENAV GESTION INTEGRAL SL	ATLANTIC HOMES, SL
ASENFI 2000 SL	ATLANTIS SOLUCIONESINMOBILIARIAS, S.L.
ASESGAP SL	ATM & FERGON ASOCIADOS SL
ASESORAMIENTO ECONOMICO FINANCIERO ANDALUCIA SRL	AURIMO GESTION INMOBILIARIA SL
ASESORAMIENTO INMOBILIARIO DEL NORTE, SL	AVALOS LARA Y ASOCIADOS ASESORES SL
ASESORAMIENTO INMOBILIARIO EN MONTIJO YCOMARCA S.L.	AVANTA NORTE SL
ASESORES COSTA ESTESL	AVANTI 2013 SL
ASESORES INMOBILIARIOS CORREAL, S.L.	AVENIDA 31 GESTION INMOBILIARIA SL
ASESORES LA SOLANA SC	AVENIDA 74 LORCA SL
ASESORES REUNIDOS DECASTILLA Y LEON C.B.	AVILES SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L.
ASESORIA E INTERMEDIACION INMOBILIARIA NEWLLAR SL	AVORE SL
ASESORIA HIPOTECARIAFERCORSL	AZULCASA GESTION INMOBILIARIA, S.C
ASESORIA INMOBILIARIA SANTOS S.L.	BADAFINAN, S.L.
ASESORIA INMOBILIARIA SOLPISOS S.L	BAHIA HOME SL
ASESORIA MORALEDA-CONSULTORES, S.L.	BAHIA SIMA INVEST, S.L.
ASESORIA Y COMPRAVENTA S.L.	BAJO NALON ASESORESSL
ASESORIA Y SERVICIOSFINANCIEROS ZARACREDIT S.C.	BANCASA LEGANES 2019SL
ASFIN TEATINOS SL	BASICO HOMES GESTION, S.L.
ASM CREDILE, SL	BAYGAR'S ASESORAMIENTO INMOBILIARIO SL
ASOC DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y AGENTES INMOB	BCN FINANCIAL CAPITAL GROUP 2.0 SLU
ASOC HABITALE	BELLMONT&BARRIOS CB
ASOCVAL AHORRO ENERGETICO SL	BENIBEACH S.L.
ASR SOLUCIONES, C.B.	BERNABEU CAPITAL SL
ASSET VALUE SL	BERNAD GESTION FINANCIERA SL
ASTUERA FINANCIACION2007 SL	BEST SERVICES NETWORK 137 SL
ASTURSAYME SL	BEST SERVICIOS INMOBILIARIOS Y FINNACIEROS SL
ATENEA INMOBILIARIALA RODA, S.L	BETOBE ECONOMISTAS DE FAMILIA SL
ATHOS SERVEIS FINANCERS SL	BG2 INTEGRA, SL
ATICO MIRAFLORES, S.L.	BIGHOUSE, SL
ATISBO INVERSIONES S.L.	BILTERA CONSULTORESS.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
BLACKHOME SERVICIOSINMOBILIARIOS	CAVEDA 31 SL
BLUE SEA 2007 GESTION INMOBILIARIA SL	CAVERO MONTORO SL
BMA INVER 2016, SLU	CEDEV 83, SLU
BRASIL VERDE BUSINESS SL	CENCA ENERGIAS FUTURAS 2005 SL
BROKER FINANCE 2015SL	CENTRAL HIPOTECARIADMC
BUSINESSCREDIT SOLUCIONES FINANCIERAS S.L.	CENTRO DE GESTIONESEMPRESARIALES CAMBELSL
C.R. HOMES INMOBILIARIA, S.L.	CENTRO DE NEGOCIOS HIPOTECARIOS MADRID,S.L
C.S. ASESORES VALDEPEÑAS S.L.	CENTRO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MADRIDS.L
CADACASA SERVICIOS INTEGRALES SL	CENTRO INMOBILIARIOY EMPRESARIAL MIAJADEÑO
CAFESA DIVISION COMERCIAL	CERTIGREENPROJET SL
CAMPO GESTION INTEGRAL DE INMUEBLE, S.L.	CERVANTES MARTINEZ SL
CANCELADO BAJACANCELADO BAJACANCELADO BAJA	CERVANTES PROYECTOSINMOBILIARIOS SL
CANGAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	CETEFIN, S.L.
CARIMBA 2016, S.L.	CF FRANQUICIA BG SL
CARRASCAL LEGANES NORTE S.L.	CIDAS CONSULTORES INMOBILIARIOS DE ASTURIAS SL
CASA GESTION HOUSE AND HOUSE S.L	CM INMOBILIARIA
CASA PLUS 2009, SL	CO FINANCES CONSULTING GROUP S.L
CASA SANT CUGAT GRUPIMMOBILIARI SL	COAST TO COAST REALESTATE, S.L.
CASA Y CREDITO SL	COLISEUM C.B.
CASA Y GESTION ADMINISTRADORES DE FINCASSL	COMERCIALIZACION FUENSALIDA S.L
CASA10MALAGA, S.C.A.	COMPAS REFORMAS Y GESTION INMOBILIARIA S.L.
CASAR DE ESPALIER, S.L.	COMPRACASA-ONLINE, S.L.
CASAS DEL GUADALHORCE S.L.	COMUÑAS Y ARTEMIO S.L.
CASAS MT PAIPORTA, S.L.	CONCESIONES ALBORACHE, S.L.
CASAS Y PISOS VALENCIA S.L.	CONEMI TREBOL SL
CASASTUR INVERSIONESSL	CONFIA FINANCERS S.L.
CASETES DE VALENCIA,S.L	CONFICREDIT, SL
CASSAS ACTIVOS INMOBILIARIOS	CONSTRUCCIONES GRUPODANIEL MENA S.L.
CASTALIA MANAGEMENTSL	CONSTRUCCIONES RAMOS2006, S.L.
CASTAÑO ASESORES ADMINISTRADORES DE FINCAS SL	CONSTRUCCIONES VALAZANCA SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS REHOGAR SL	CREDITO YA S.L.
CONSULTING ATOCHA SL	CREDYMAS 2012 S.L.
CONSULTING CIUDAD DETOLEDO, S.L.	CREZIT FINANCIAL ADVISOR, SL
CONSULTING FINANCIERO AVANTI S.L	CREZIT FINANCIAL ADVISORS SAU
CONSULTING FINANCIERO CALVO SL	CRISTALHOUSE ASESORES INMOBILIARIOS S.L
CONSULTING HIPOTECARIO MADRID NORTE,S.L.	CRUVERSAN SOLUCIONES, S.L.
CONSULTING INMOBILIARIO GILMAR	CUERVO Y SOLIS SL
CONSULTING ROYAL,S.L.	CULLALVERA SIGLO XXIS.L.
CONSULTORES EN FINANZAS PERSONALES, SL	CURBANA SL
CONSULTORIA EN GESTION INMOBILIARIA HOMES.L.	CYSAS VALENCIA SLNE
CONSULTORIA INMOBILIARIA EDARJE SL	DACAR VEHICULOS, S.L.
CONSULTORIA LA PLAYASL	DARDANIUS FINANTIALSOLUTION S.L
COPYME TORRIJOS, S.L.	DECASA CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.L.
CORAL CASA GESTION INMOBILIARIA, S.L.	DELAGRANDA INMOBILIARIA
CORPORACION FISCAL YFINANCIERA, S.L.	DESARROLLO EMPRESARIAL MARBIL SLL
CORRALES CANO ASESORES, S.L.	DESARROLLO TORREFIEL2003 S.L.
CORTE GESTION INTEGRAL SL	DESARROLLOS INMOBILIARIOS ALCALA S.L
CORVAX MMXV S.L.	DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y URBANISTICOSCONCASA SL
COSTA AZUL MEDITERRANEA S.L.	DEVUIT CONSORCIO, SL
COSTA DEL SUR INMOGESTION SL	DIANA MARTINEZ GIMENO, S.L.
COSTA RIS SL	DIAZ & SOUTULLO
COTA Y GULIAS, SCP	DIAZ LUNA ASESORES,SL
COTOLIU	DIAZ LUNA INVERSIONES E INTERMEDIACION S.L
COTS&PLA, SL	DIEGO MARTINEZ PACHOBUSINESS
CPI GESTION ENCUENTRA TU MANSION, SL	DILMUN PROPERTY, S.L
CREDEX,SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	DIMASOL SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
CREDIHABITAT ,SL	DISTRITO 24 SL
CREDIPREST, S.L.	DISTRITO CARRETERA VALENCIA SL
CREDITLLAR MONTORNESSL	DOMUS VENDI SL
CREDITO BIBLIOTECARIO, S.L.	DRS SOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
DUCAN INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	ESTUDI SANT CRIST S.L.
E&M PROPIEDADES SL	ESTUDIO CARCAGENTE,S.L.
EASY BUY, SCA	ESTUDIO EL RINCON S.L
EASY GROUP 2012, S.L.	ESTUDIO FUENSALIDA SL
EBORAJARA SOLUCIONESPROFESIONALES S.L	ESTUDIO HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, S.L.
ECOCREDIT SOLUCIONES, SL	ESTUDIO NUEVO CANILLAS, S.L.
ECODRET ASSOCIATS S.L.	ESTUDIO PUERTOLLANO2005 SL
ECP FINANCIAL, S.L.	ESTUDIO SPARG,S.L.
EDIFINVER, S.A.	ESTUDIO TECNICO INMOBILIARIO VALMONTE S.L.
EGG NOUS PROJECTES,S.L.U.	ESTUDIO VALLES CONSULTING 2014 SL
EHT TALAVERA S.L	EUROAMERICANA DE CREDITO S.L.
EL ALMACEN DE VESI SL	EUROCASTILLA SUR, S.L.
EL PILAR GABINETE INMOBILIARIO, S.L.	EUROFOMENTO INMOBILIARIO,S.L.
EL SOL INMOCORP SLU	EURO-POBLA,S.L
ELDAMAR URBANA S.L	EV MMC SPAIN, S.L.
ELIAS CASAL, JUAN CARLOS 000844203R, S.L.N.C.	EXMOCASA GRUPO INMOBILIARIO SL
ELITE ACTIVIDADES S.L.	EXPANSION 2006 SL
ELITE ASESORAMIENTOINMOBILIARIO SL	EXPERTOS INVERSORESGISA, S.L.
ELIX SERVICIOS INMOBILIARIOS, SL	EXPOBEL GESTIO S.L.
ELROMI HOUSE, SL	EXPORTACOR 2011 SL
EMP ASESORAMIENTO INMOBILIARIO, S.L.	EXPRESS CREDIT FINANCE SL
ENCINAR HOMES SL	EXTREGEV S.L.
ENERGIA RENOVE, S. L.	F & H PRODUCTOS INMOBILIARIOS Y FINANCIACION, SL
EQUIPO DE FINANCIACION Y GESTION SL	F&S PLURAL COMPANY S.L.
ERSSY POZUECO, SL	F.B.L. CENTRAL INMOBILIARIA DE MURCIA, S.L.
ESCOSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	FAHE MINIMAL SQUARESL
ESFERA GESTION DE ESPACIOS SL	FAIF CB
ESFERA GESTION FINANCIERA SL	FERALBA INMUEBLES, S.L.
ESTILO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	FERCO GESTION S.L.
ESTUDI CAN FALGUERA,S.L.	FERISA ZARAGOZA SA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
FERNANDEZ Y NORTES CB	FOCUS GESTION S.L.
FERPOSADA SERVICIOSINMOBILIARIOS S.L.	FRANCIA CONSULTORESINMOBILIARIOS, S.L.
FEYSA 2000 SL	FRANCISCO DE PAZ &ASOCIADOS SL
FICONTAS S.C.	FRESH LIVING GROUP SL
FIMA ASESORES FINANCIEROS S.L.	FUENHOME SL
FINANCE LONDON CAPITAL, SL	FUMPI SBD SL
FINANCES HISP-MEX, S.L	FX FIRMAX SERVICIOSFINANCIEROS, S.L.
FINANCIACION DE CONFIANZA, S.L.	GABINETE INMOBILIARIO ALMOROX SIGLO XXI
FINANCIACION HYPRESSSL	GACESI SERVICIOS INMOBILIARIOS SL
FINANCIACIONES FUENLABRADA SUR SL	GAF CAT ASSESSORS 2018 S.L.
FINANCIAL CHANCE OPPORTUNITIES, S.L.	GALENDE & DE BUZON ABOGADOS, S.L.P
FINANCIAL PAR SLU	GAMAR GESTORES Y ASESORES INMOBILIARIOSSL
FINANCIAL REAL ESTATE INVERSIONES & BUILDING	GAMBIN GESTION INMOBILIARIA SL
FINANCLICK FINANCIALSERVICES, S.L.	GAMON INTERMEDIACION, S.L.
FINANESTUDI SANT PERE, S.L.	GARAL ASESORIA Y GESTION SLU
FINANGEL SLU	GARCIA Y MARQUEZ SERVICIOS INMOBILIARIOSS.A.
FINANHOUSE SERVICIOSINMOBILIARIOS SL	GARDENIA GESTION DEACTIVOS INMOBILIARIOS,S.L.
FINANVALLE CONSULTING S.L.	GARPE GESTION, S.L.
FINANZAS DEL CIELO,S.L.	GASGUBE S.L.
FINCAS CIMA USERA CONSULTING INMOBILIARIO SL	GASPAR PROPERTIES, S.L.
FINCAS ENRIMAR 2005,S.L.	GDC PATRIMONIO CONSULTORIA Y SERVICIOS FINANCIEROS SL
FINCAS LA COLMENA SL	GEDI LEVANTE SL
FINCAS PRIMER HOGAR,S.L.	GEFISA GESTION S.L.
FINCAS VILLALOBOS S.L.	GENERA 2 SOLUCIONESINMOBILIARIAS, S.L.
FINCASA & FINCAEX,AGTS.PROP.Y ABOGADOS,S.L	GEOPOLIS 25, S.L.
FINIMSAB SL	GERSOL EXCLUSIVAS ENLA PLAYA, S.L.
FINQUES MAJES 2000 SL	GESBANK CONSULTING CB
FINSOLUTIA SPAIN SLU	GESCOMCA FINCAS SL
FINTECA TECH S.L.	GESCUBER S.L.
FISER SERVICIOS FINANCIEROS SOCIEDAD LIMITADA	GESIDO GESTION INTEGRAL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
GESIEX INVERSIONES SL	GESTION INMOBILIARIATIPECE SL
GESKASA CB	GESTION INMOBILIARIAVAL DE CELLA S.L.
GESLUZPAT S.L.	GESTION INMOBILIARIAZARASISTEM SL
GESPAIN 501, S.L.	GESTION MANTENIMIENTOS Y CONTRATAS DEL NOROESTE S.L.
GESPAIN ACTIVIDADESINMOBILIARIAS, S.L.	GESTION PATRIMONIOS MOBILIARIOS AGENCIA VALORES SA
GESPROIN INVERSIONESS.L.	GESTION SOLO BANCOSSL
GESPROMUEVE E INNOVAS.L.	GESTIONES FINANCIERAS MANCHEGAS SLU
GESTAE VALENCIA S.L.	GESTIONES INMOBILIARIAS INMOGRASS S.L
GESTFIN FUENLABRADASL	GESTIONES INMOBILIARIAS UNICASA PUERTO DE LA TORRE SL
GESTICASA ASESORES INMOBILIARIOS SL	GESTIONES INTEGRALESDEL CANTABRICO SL
GESTIDAIMA SL	GESTIONES MASOL 2018, S.L
GESTINMA SL	GESTIONES Y SOLUCIONES EFFICAX, S.L.
GESTION DE ACTIVOS TAURUS IBERICA SL	GESTOR COMUNIDAD ELALISAL,SOCIEDAD LIMITADA
GESTION DE FINCAS CAMINO VIEJO, S.L.	GESTORA DE INMUEBLESDE ALBACETE S.L.
GESTION DE INMUEBLES& PATRIMONIO DMM S.L.	GESTORIA ADMINISTRATIVA MOLINA CAMACHO S.L.P.
GESTION DE INMUEBLESCASTILLA CUATRO SL	GESTORIA BRENES Y GUTIERREZ S.L.
GESTION DE PATRIMONIO GRUPO 57 S.L.	GESTORIA INMOBILIARIA ASTURLUGONES SL
GESTION E INVERSIONMENTRIDA SL	GESTORIA INMOBILIARIA NALON-LANGREO SL
GESTION EFICIENTE DEACTIVOS SL	GESVAR GLOBAL S.L.
GESTION INMOBILIARIAANTUÑA CB	GEVI MADRID SL
GESTION INMOBILIARIACABALLERO C.B.	GIJON GIL, S.L
GESTION INMOBILIARIACERRADO CALDERON SL	GIL-GALLARDO Y MORASL
GESTION INMOBILIARIAFANO SUAREZ SL	GIMENO I PLANELLS GESTIO S.L.L.
GESTION INMOBILIARIAHERNAN ALMARCHA, S.L.	GINOVART SUCARRATS,S.L.
GESTION INMOBILIARIAIGARKA SL	GIRALDO DE SOTO, SL
GESTION INMOBILIARIAINMODYMA S.L.	GLASSIA 2010, S.L.
GESTION INMOBILIARIAINMOGARCIA SL	GLOBAL GIJON SL
GESTION INMOBILIARIAJP XXI, SL	GLOBAL MOLLER S.L
GESTION INMOBILIARIALUANCO SL	GLOBALGESTION INNOVATION, S.L.
GESTION INMOBILIARIAPROFESIONAL DE ALCORCON, S.L.	GOBLUE FINANCIAL SERVICES SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
GOCRUSA, S.L.	GRUPO DE NEGOCIOS VIGOMAN S.L.
GODES INMOGESTION S.L.	GRUPO EMPRESARIAL VALENCIA CASAS S.L.
GOLDONNA SL	GRUPO ESE CUATRO 2005 SL
GOMEZ Y BAÑULS SL	GRUPO EXEDIO, S.L.
GOMEZ-CORRALES ASESORES, S.L.	GRUPO FINANCIERO 10S.L.
GONGER SA	GRUPO FINANCIERO CONSEGUIMOS TU HIPOTECA, SL
GONZALEZ CONSULTINGSL	GRUPO FINANCIERO TENGOTUCREDITO CONSULTING CIUDAD LINEAL S.L
GONZALEZ ESPARZA S.L.	GRUPO FSJ-3 BCN, SL
GONZALEZ MARTINEZ INMUEBLES, S.L.	GRUPO HIPOTECARIO CASAS SLU
GONZALVEZ SOLUCIONESS.L.	GRUPO INMOBI SERVICIOS INMOBILIARIOS SL
GONZANAVA, S.L.	GRUPO INMOBILIARIO BALBUENA SL
GOSALAR1991 S.L.	GRUPO INMOBILIARIO BASCUÑANA, C.B.
GOTICA SIGLO XXI SL	GRUPO INMOBILIARIO HUMAN HOUSE SL
GRADO ASESORES SL	GRUPO INMOBILIARIO LA NORIA S.MICROCOOPDE C-LM
GRADOMARA GESTORES 2015 S.L.	GRUPO INMOBILIARIO MADRID HOGAR SLU
GRAIN DESARROLLOS URBANISTICOS SLU	GRUPO INMOBILIARIO MI VILLA S.L.
GRAIN GRUPO INMOBILIARIO GARCIA VELASCOSLU	GRUPO INMOBILIARIO SEIPE PROPIEDAD SL
GRAN AVENIDA GESTIONINMOBILIARIA S.L	GRUPO INMOBILIARIO SEVILLA 2000 SL
GRAN RIOSAN S.L.	GRUPO INMOMADRID ARGANZUELA S.L.
GRANADA 2013 SL	GRUPO NEGOCIADOR ALR, SL
GRENFIN INVESTMENT SOLUCIONES SL	GRUPO NUMARES GESTION, S.L.
GRIMALVA SL	GRUPO REDPISO DCREDIT SL
GROCASA RED INMOBILIARIA SL	GRUPO RJ INMOFIN S.L.
GRUP GESTIO BCN IMMOBLES I DERIVATS SL	GRUPO URBANISTICO CASTAÑO SL
GRUPO ACIERTO URBANOS.L.	GRUPO VILANOVA CONSULTING SLU
GRUPO ALJADA GESTION, SL	GRUPOAR URBANA, S.L.
GRUPO ASESOR INMOBILIARIO TTORRE46, S.L.	GRUPOGESTORR GESTIONPATRIMONIAL SOCIEDAD LIMITADA
GRUPO BUY HOUSE, S.L.	GUIA INMOBILIARIA CB
GRUPO CUEVAS & RIVERO	GUINOT PRUNERA, SL
GRUPO DE INVERSIONESARAGONESAS SL	H&M GESTION INMOBILIARIA, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
HABITA 100 DISEÑO S.C.DE C-LM	HUCA PATRIMONIO INMOBILIARIO, SL
HABITABLES Y DERIVADOS, S.L.	HUCASA ASESORES S.L.
HABITAT VIVIENDA FINQUES BADALONA, S.L.	HUERTA INMOBILIARIASERVICIOS DE BIENESRAICES SL
HABITUA GESTION INMOBILIARIA SL	HULOMA, S.A.
HACIENDA VALBONIEL SL	IAHORRO FINANCIACIONS.L.
H-ALLIANCE ASESORESSL	IBERCONSULTING TRANSACCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
HAPPY BIG PROYECT S.L.	IBERO KIRON FRANCHISING SL
HAUSE SOLUCIONES INMOBILIARIAS SL	IDEALISTA CREDITO YFINANCIACION, S.L.
HELLOHIPOTECA SL	IMASFINCAS SL
HENARES HOUSE, C.B.	IMPLICA SERVEIS I GESTIO SL
HERMANOS CAMPILLO INMUEBLES SL	IMPULSO REAL ESTATE,S.L.
HERMANOS COT, S.L.	INAGRI SIGLO XXI S.L.
HERMANOS RODRIGUEZ RUIZ SL	INFACAMP, S.L
HERMANOS SIERRA TOLEDO S.L.	INGRAVIT INVEST TECNOLOGIE S.L
HESPERIASTUR SL	INICIATIVAS ACASA10S.L.
HG GESTIO GRUP SL	INIESTA ASESORES SL
HG INMOBILIARIA ARANJUEZ 2019 SL	INMO 23 S.L.
HIPOTECAS Y PRESTAMOS MADRID S.L	INMO JULCES SL
HIPOVENTUR SL	INMO MANGANA, S.L.
HISPALIS NERVION SERVICIOS FINANCIEROS,S.L.	INMO MARAZU SL
HOGAREA HOUSE S.L.	INMOARGES S.L.
HOGARTE ARQUITECTOS,S.L.	INMOASESORIA VALDINIEBLA SL
HOLA SUR REAL ESTATES.L	INMOBARRIO SC
HOME GROUP CITA, S.L.	INMOBEL PAIPORTA CB
HOMELAND RESTDIF SL	INMOBELMO, S.L.
HOUSE AND CREDIT GLOBAL SOLUTIONS SL	INMOBILIARIA & SERVICIOS JABATO CB
HOUSE AND CREDIT MADRID 1 S.L.	INMOBILIARIA AZURQUE, S.A.
HOUSE PALACE EM SL	INMOBILIARIA BIELSACB
HOUSELL INMO ONLINESERVICES S.L.U	INMOBILIARIA BRIME CUEVAS SL
HOUSFY REAL ESTATE SL	INMOBILIARIA CALIFALSL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
INMOBILIARIA CARIHUELA SOL S.L.	INMODONA, C.B.
INMOBILIARIA CASTAÑOTOLEDO, S.L.	INMOESGUEVA & PARTNERS SL
INMOBILIARIA COBO MANTECON S.L	INMOFAMILY SERVICIOSINMOBILIARIOS SL
INMOBILIARIA CONCEPCION ACTIVOS SL	INMOFORTUNA S.L.
INMOBILIARIA COSTA AZUL CB	INMOGESTION INNOVARTE
INMOBILIARIA COVES C.B.	INMOGLOBE SL
INMOBILIARIA CYR 2011 SLU	INMOGOLF HOME S.L.
INMOBILIARIA DE ADMINISTRADORES ALFA S.A.	INMOHOGARES ASTURESS.L.
INMOBILIARIA DE LA VEGA 73	INMOINVERS GESTION INTEGRAL VIVIENDA S.L.
INMOBILIARIA DEL PASNUEVO PISO SLU	INMOJET SERVICIOS INMOBILIARIOS SL
INMOBILIARIA DEL SUDOESTE DE MADRID SL	INMO-JOSIPAL, S.L.U.
INMOBILIARIA EULOGIORUIZ C B	INMOMASMETROS SL
INMOBILIARIA ICEBERGSOLUTIONS SL	INMONOJASOL S.L.
INMOBILIARIA INTR3SE.S.P.J.	INMONORBA CERES, S L
INMOBILIARIA LLOMA-LLARGA SL	INMOPERSEO HOLDING INMOBILIARIO S.L
INMOBILIARIA MEGAPOLIS CAROLINAS SL	INMOPROBAR 2014 SL
INMOBILIARIA MESLLOC, S.L.	INMOPROMO VALENCIA 7883, S.L.
INMOBILIARIA PORTILLA S.C.	INMOROBRA SL
INMOBILIARIA REGUERAS SL	INMOSPAIN FEM, S.L.
INMOBILIARIA ROMEROMERCHANTE S.L.	INMOTORMES, S.L.
INMOBILIARIA SERRANOY ABAD S.L.	INMOURDI CB
INMOBILIARIA SERVINEX	INMUEBLES ALICANTE GESTION INMOBILIARIAS.L.
INMOBILIARIA SOBRINOLLANES, SL	INMUEBLES CACEREÑOS,S. L. L.
INMOBILIARIA VERACRUZ CB	INMUEBLES CHRISMI SL
INMOBILIARIA VIVIENDAS 365, S.R.L.	INMUEBLES GESTION INTEGRAL DEL ALQUILERSL
INMOBILIARIA Y MULTISERVICIOS SANDE,S.L	INMUEBLES Y EXCLUSIVAS REAL STATE, SLU
INMOBILIARIA ZARAGOZA AMADOR, S.L.	INNOVA FUTURA REAL ESTATE II S.L.
INMOBILIARIAS CASITAS SAURA S.L.	INNOVARTE SAN ILDEFONSO SLU
INMOBILIARIAS GAECHSLU	INOSPAL GESTION S.L.
INMOCON CB	INSTITUTO HIPOTECARIO HISPALENSE

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
INTEMA GRUPO INMOBILIARIO SL	LAGUNA DE ALCAHOZO INVERSIONES , S.L.
INTERMEDIACION INMOBILIARIA VIVE SLU	L'ALGUER 10 INMOBILIARIA, S.L
INTERMEDIADOR FINANCIERO LA CASA GRUP, SL	LAMADRID RODRIGUEZ S.L.
INVERJUALCE SL	LANDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.
INVERSIONES ALBASIERRA, S.L.	LANZASTUR CD S.L.
INVERSIONES COSTA VALENCIANA, S.L.	LAS DUNAS SERVICIOSINMOBILIARIOS SL
INVERSIONES EMPRESARIALES INPROE S.L.	LEGISMAR CONSULTIN SL
INVERSIONES IGLESIASCASTRO S.L.	LEON HOUSE 1993 SL
INVERSIONES PLANETASUR S.L.	LEON INMOBILIARIAS 2005 SL
INVERSIONES PLAZA LICEO, S.L.N.E.	LEY Y GESTION ASESORES S.L.
INVERSIONES PRESENTES.L	LF CANTABRIA GESTIONINMOBILIARIA SL
INVERSIONES RUEDA HIDALGO S.L	LF TORREJON SL
IÑIGO DE MARCOS-ALVARO CABALLERO-MIKEL MARTINEZ C.B.	LINANCE FINANCIAL SL
J. FINANCIAL, S.L.	LINKCASA SERVICIO INMOBILIARIO, S.L.
JADEIN FERRERO GESTION INMOBILIARIA SL	LIVING HOME, S.L.
JADI-MERCAPISO, S.L.	LLAVECAPITAL S.L.N.E.
JOAQUIN CARCELES ASOCIADOS, S.L.	LLIRBEN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L
JOCILES S L	LOFTS DE ASTURIAS SL
JORMANU,S.L	LORENZO VALLES, S.L.
JVJ ALBA REALTY, SOCIEDAD LIMITADA	LOS ARCOS 98 SL
KCS INVERSIN 2006, S.L.	LUCAS TRADING VALENCIA SL
KEEBLAR CONSULTING,SL	LUCIA FOMENTO Y GESTION INMOBILIARIA SL
KNOCK GROUP SERVICIOS INTEGRALES SL	LUCIANT FINCAS, SL
KREEDIT INNOVA SL	LUFRAN CASAS S.L.
L&V DESARROLLO Y SERVICIOS S.L.	LUMIME, S.L.
L. JUZGADO CONSTRUCCIONES, S.L.	LUNA DE MONTIEL CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, SL
L.M.ASESORES GESTIONASEGURADORA CASTILLA LA MANCHA, S.L.	LUPERCAM 2015 SL
LA ASESORIA DE PANESSC	LUXURY HOMES CONSULTING SL
LACASAQUEBUSCASINMOBILIARIA, S.L.	M.G.GESTINTER S.L.
LAFFER CONSULTORES,SL	M2 ASSET PARTNERS S.L

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
MADRILEÑA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD, S.L.	MIKANGA ,S.L.
MAMCHEGUR, S.L.	MILENIUM INMOBILIARIA DE MADRID SL
MANCERA & BUSTOS SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	MIRA Y ESCOGE,S.L,
MANUEL MORA CORREDURIA DE SEGUROS S.L.	MIRVAL PROYECTOS,S.L.
MAQUEDA GESTION ALUCHE SL	MODESTO.L BELTRAN S.L
MAQUEDA PROMOCIONESY GESTIONES INMOBILIARIAS	MOLGAR GESTION INMOBILIARIA SL
MARIN LARA GESTION INMOBILIARIA S.L.	MOLMAR MULTISERVICIO, S.L.
MARINAR 2011 SLU	MONEYGROWTH, S.L.
MARIÑANA FACILITY SERVICES SL	MORALES KONGSVOLD YASOCIADOS SL
MARNAT INVERSIONES S.L.	MORGAN GLOBAL PROPERTY SERVICES SL
MARTEMAR QUINTANA SL	MORNINGSIDE & ASOCIADOS, S.L.
MARTINEZ & HERRERO JF ASESORES S.L.	MR HOUSE GESTION Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
MARUREMO, S.L.	MULTI GESTION EXTREMEÑA, S.L.
MASAYA 2015, S.L.	MULTIGLOBAL SERVICIOS INTEGRALES MANCHEGOS SL
MASTER GARV S.L.	MUNDO RENTA SAIRUS,SL UNIPERSONAL
MAXEF REAL ESTATE S.L.	MUÑOZ MILLAN, S.L.
MD SOLUTIONS	MY HOME VALENCIA INMOBILIARIA S.L
MEDIAFINCAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	NAGAR GESTIONES INMOBILIARIAS S.L
MEDINA Y ALMEIDA SL	NANOPAC ASISTENCIA TECNICA SLU
MEDITERRANEA FIRMAX,S.L.	NARVAEZ ASESORES INMOGESTIONA, S.L.
MEGAGESTION SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	NATINVER PATRIMONIOS.L.
MENDIOLA Y MARTIN CONSULTING INMOBILIARIO,S.L	NAUTILUS ALBACETE REAL ESTATE SL
MERCA CASA GESTION INMOBILIARIA, S.L	NAVARRO EDO CIEN CASAS, SL
MERCASER SL	NEOFIN Y PEREZ SL
MERCEDES COCERA PROPIEDADES, S.L.	NETHOME IBERICA SL
METRO VALLADOLID SL	NEW DEAL INVESTMENTESTATE AGENCY SL
MEZCUA BUSSINESS,S.L	NEXUS ASESORES INMOBILIARIOS S.L.
MICRA INGENIERIA & ARQUITECTURA S.L.	NOACOR SERVICIOS, S.L.
MICRO IN SURESTE SL	NOMADA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL
MIES GESTION INMOBILIARIA CB	NOVA KASA CB

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
NOVA LUXURY PROPERTIES SL	PERALTA JIMENEZ INVERSIONES INMOBILIARIAS SL
NOVA PAIPORTA SL	PEREZ CABO GLOBALSERVICES SL
NOVALGES MULTIGESTION SLU	PEREZ SIDERA, S.L.
NOVA-URBANA 2007 S.L.	PERICUTO SL
NUEVO DESARROLLO INMOBILIARIO SL	PESCE & PESCE ABOGADOS S.L.P
NUEVOLEGANES C.B.	PGS FINANCIERA 2018SL
NURIA MARIA FUENTESNOVAL SLU	PIEDRA CAMDEN CONSULTORIA, S.L.
O´PARRAL INVERSIONES, S.L.	PISELMO SL
OBRA NOVA GLOBAL, S.L.	PISOCASION IBERIA SL
OBRAS MAQUEDA SL	PJ COMERCIAL SA
OBRAS NUMANCIA S.L.	PLANETACASA CONSULTING REAL ESTATE S.L
OCASIONCASA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L	PLATAFORMA VIVIENDAMADRID 2000, S.L.
OFIGEST INTEGRA, S.L.	PLAZA DEL RELOJ TALAVERA S.L.
OFIGEST OCA 321, S.L.	PLURALIS SYSTEM, SL
ONE SMILE SL	POSIWEB S.L.
OPCION COSTA BRAVA SL	PRESCRIPTORES BANCARIOS 2012, SL
OPEN CLUB INMOGESTION SL	PRICOFER ESPJ
OPTIMUS MULTIGESTIONSLU	PRIMERA GESTION GRUPO DE EMPRESAS SL
ORFERING SLU	PRISMMA MULTIGESTIONSLL
ORTEA GARCIA Y ANTUÑA ASOCIADOS SL	PROCASACEBAL SL
P&L GLOBAL,SL	PROCUBAS SL
PACVI 1948 S.L	PROEMERITA,S.L.
PANACEA HOUSE S.L.	PROMALIAS GESTION PROYECTOS, S.L.
PANICERES CONSULTORES SL	PROMD GLOBAL S.L.
PARDO FERNANDEZ SOFIA 000405376M SLNE	PROMOCIONES DELENE HELLIN, SL
PARQUE CENTRO CONSULTING INMOBILIARIO SL	PROMOCIONES E INVERSIONES FERPOSADA S.L.
PARQUE FLUVIAL TRESSL	PROMOCIONES KLINTON2002 SL
PASOCORRECTO S.L.	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES APARICIO ESTEBAN, SL.
PATERNA A3 ASEINFI,SL	PROPIEDADES Y FINCASDEL SURESTE, S.L.
PEINADO Y HARO S.L.	PROTECCION Y SEGURIDAD TÉCNICA S.A.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
PROVAN PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDASS.L.	RENTALO 3 ASESORES INMOBILIARIOS C.B.
PROYECTA MULTISERVICIOS S.L.	RESECBAN SL
PROYECTO CASA SERVICIOS INMOBILIARIOS PERSONALIZADOS,S.L.	REVENGA CONSULTORIAY ASESORIA S.L
PROYECTOS DE GESTIONE INVERSION, S.L.	RIAL GESTION FINANCIERA SL
PROYECTOS INTEGRALESFINCASA, S.L.	RIBAMAR INVERSIONESS.L.
PROYECTOS Y DESARROLLOS REIN, S.L.	RIVERA GUZMAN Y ASESORES, SL
PROYECTOS Y GESTIONEMERITA BROKER SL	ROAN JEMA, S.L.
PROYECTOS Y REHABILITACIONES CANTABRIA SLU	ROCOSUR LANDELA S.L
PUBLICIDAD E INVERSIONES ASTURIANAS SL	RODALI GESTION INMOBILIARIA, S.L.
PUERTAS AUTOMATICASE INMOBILIARIAS GARAL S.L.	RODRIGUEZ GIL PROFESIONALES INMOBILIARIOS SL
PUERTO OVIEDO INMOBLIARIA SLU	ROIZO ASESORES INMOBILIARIOS S.L
PUERTOLLANO GESTIONS.L.	ROSSO INMOBILIARIA 21 S.L.
PUNTA PALETA SL	ROYAL MALAGA XXI S.L.
QUALITY CASAS E INVERSION, S.L.	ROYMA HOGAR ASESORESINMOBILIARIOS, SL
QUIMI INMOBILIARIA 2014 S.C.	RUALCASA GESTION INMOBILIARIA, S.L.
QUO 1930	RUIZ MARTINEZ INMOLLAR 2008 SL
R&M SFDO. DE HENARESSL	RUNAR ENGINEERING CONSULTING, S.L.
RADIX GESTION INMOBILIARIA SC EN CONSTITUCION	S C BUSINESS ADVISORS SLE
RAMCOR C.B.	SABUGO SERVICIOS INMOBILIARIOS GIJON SL
RASTREATOR COMPARADOR CORREDURIA DE SEGUROS S.L.U.	SALAMANCA SERVICIOSINMOBILIARIOS HERNANDEZ MARTIN SL
RATIO INMOBILIARIO,SOCIEDAD LIMITADA	SALICO SERVICIOS INMOBILIARIOS
RC 4 2010,S.L.	SAMARINCHA Y ARAMARSL
RDI BIOMASA Y CONSTRUCCIONES , S.L.	SANCHEZ MONREAL C.B.
REAL ESTATE FINCAS SUR SL	SANMARTIN ASESORES DE ALBACETE SL
REALMARK SERVICIOS INMOBILIARIOS ASOCIADOS SL	SANT NEBRIDI IMMOBLES SL
RED INMOBILIARIA COTOLINO SC	SANTANDER DE INMUEBLES SL
REGENTA GESTION INMOBILIARIA SLL	SEA AND HOME BCN SL
REGYCARM SL	SEDASPAN, S.L.
REHABILITACION DE ACTIVOS INMOBILIARIOS,S.L.	SEED CAPITAL SL
REHABILITIA SOLUCIONES GLOBALES S.L.	SEGONA HIPOTECA 2040SLU

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
SEGUNDO B REAL ESTATE, S.L.	SERVIRAE 2004 SL
SEINSA COSTA BLANCASL	SERVITEC INSTALACIONES INMUEBLES SL
SELENIA GOMEZ SOCIEDAD LIMITADA	SERVYCON CLM, S.L.
SENEAS GESTORIA, S.L.	SIFVK S.L
SENIOR CAPITAL INVEST SL	SIGLO XXI, S.L.
SEPULVEDA CONSULTORES, S.L.	SIGNUM CONSULTING CAPITAL, S.L.
SERV.INMOBILIARIOS CONCHA ESPINA TORRELAVEGA S.C.	SINCAJA ALBAL, SL
SERVICASA, SERVICIOSINMOBILIARIOS Y GESTION, S.L.	SKYLINE SOLUCIONES,S.L.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GESTIONES COMERCIALES CORSIM, S.L	SMP ESPACIOS 4 YOU S.L.
SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS INFOAREA	SOL, REFORMAS Y ALQUILERES, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS A LA CARTA S.L.	SOLO KSA VALENCIA, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS ALJUMAR SL	SOLOCASA GESTION INMOBILIARIA SL
SERVICIOS INMOBILIARIOS BARRIO S.L.	SOLUCIONES FINANCIERO INMOBILIARIAS CONSULTING, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS BOMBARDO MARTIN, S.L.	SOLUCIONES GRUPO ASESOR, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS CELDA SL	SOLUCIONES HIPOTECARIAS SL
SERVICIOS INMOBILIARIOS CUALIFICADOS SLL	SOLUCIONES INMOBILIARIAS MIRALLES, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS DE CANTABRIA SL	SOLUCIONES INMOBILIARIAS TARANCON
SERVICIOS INMOBILIARIOS EUROPA 2000 S.L.	SOLUCIONES INTEGRALES GESTION HIPOTECARIA,S.L
SERVICIOS INMOBILIARIOS FM GESTIONA SL	SOLUCIONES INTEGRALES POZUELO SL
SERVICIOS INMOBILIARIOS GISMERO S.L.	SOLUCIONES PROFESIONALES A MEDIDA SL
SERVICIOS INMOBILIARIOS INTEGRALES PRINCIPADO S.L.	SONIA GALAN ASESORES, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS LOGAN SL	STAR'S HOUSE C.B.
SERVICIOS INMOBILIARIOS MECO, S.L.	STEFHOME, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS MURAES S.L.	STUDIUM RENTAS SL
SERVICIOS INMOBILIARIOS SOLVIVIENDA S.L.	SUESPACIO ALCORCON
SERVICIOS INMOBILIARIOS VIECO S.L.	SUMINISTROS INTEGRALES J.L.C. EL CASAR,S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PROMOCIONES JEMAR SL	SUMMUM REAL ESTATE SL
SERVICIOS INMOBILIARIOSINTEGRALES DEL PRINCIPADO	SUÑER ASESORES FINANCIEROS SL
SERVICIOSINMOBILIARIOS HOME MALAGA SL	SURANGAR 2015, S.L.
SERVIFINCAS SERVICIOS INTEGRALES	SYG AUDITORIA Y PERITACIONES ASESORESY CONSULTORES,SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
TAIBUS TRADING SL	URBEA GESTION INMOBILIARIA, S.L
TALGONPER,S.L.	URBILAR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
TASAESPAÑA SL	URBIS CONNECTION VALENCIA C.B.
TECNICASA GESTION DEVIVIENDAS,S.L.	URBITANEA SL
TECNICASA RIVAS, SL	V&R, CB
TEMPLO CONSULTING, S.L.	VACIERO S.L.P.
TEMPOGESTION 2005, S.L.	VALENCIA COMPRALQUILA SL
TEPOBLAN GESTION INMOBILIARIA S.L.	VALENZUELA GESTORESY ADMINISTRADORES, SL
TERRENOS Y SOLARES DE ASTURIAS SL	VALLERUZAFA CONSULTING, S.L.
THE BEST CONSULTING,S.L.	VALMODOMUS SL.
THE BEST OF COSTA BLANCA SL	VEP INMOB S.L
TIERRA VALORACIONESSL	VERI CORRAL, S.L.
TODO FINCAS CABEZO C.B.	VERKASA GESTION S.L.
TRADITIO CONSULTORESINMOBILIARIOS, S.L.	VERSIA CONSULTORES FINANCIEROS SL.
TRAMITA LEVANTE ASESORES VALENCIA SL	VERTICA GESTION INMOBILIARIA, S.L.
TRANSPARENCIA INMOBILIARIA 2010 S.L.	VESTA HOUSE INMOBILIARIA CB
TREMARCTOS SL	VETUSTA GESTION INMOBILIARIA SL
TRENCADIS REAL ESTATE, S.L.	VEYSAN CONSULTORES INMOBILIARIOS SL
TRIBECA COMERCIALIZACION Y DESARROLLO SOCIEDAD LIMITADA	VGM ASESORES INMOBILIARIOS S.L.
TRIBEUS INVESTMENTS,S.L.	VIA DE GESTION EMPRESARIAL SL
TU OCASIÓN INMOBILIARIA, S.L.	VIACREDIT SERVICIOSFINANCIEROS SL
TU PROPERTY IN SPAINS.L.	VIADA INMUEBLES SL
UNIDAD DE GESTION DEL MEDITERRANEO SL	VICTOR ANTUÑA INMOBILIARIA SL
UNIDAD HIPOTECARIA SPI SL	VICTORY TEAM, SL
UNIKO HOGAR 2009,S.L.	VILA VALLS 2
UNIVERSO ASESORIA DEEMPRESAS, S.L.	VILSA GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
UP IMOBILIARIA 2015S.L.	VIP HOME & INVESTMENT SL
URBABOL, SL	VISTABREZO PATRIMONIO SL
URBAN AREA REAL ESTATE SRL	VIU BE A TERRASSA, S.L.
URBAN PROYECTOS & INTERIORISMO, SL.	VIVALIA 2007, CB

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL
VIVE ASESORES INMOBILIARIOS SL
VIVENDA GRUPO INMOBILIARIO S.L
VIVIENDAS COSTA DELSOL 2008, S.L
WFERRERO GESTION S.L.
WHITE TOWER PROJECTSL
WIEDER GESTION DE PRESTAMOS E HIPOTECAS,S.L.
XINGULAR FINANCE REAL ESTATE SL
XIXON CONSULTING INMOBILIARIO S.L.
YISMEIR INVESTMENTSS.L.
YLLANA CONSULTORES ASESORES, S.L.
YOUR HOME SERVICIOSINMOBILIARIOS, S.C.
ZISIM GRUPO SL

Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	**243.249**	**243.249**	-
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**33.843**	**33.843**	-
Valores representativos de deuda	16.427	16.427	-
Instrumentos de capital	10.096	10.096	-
Derivados de negociación	7.320	7.320	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	**29.335**	**29.335**	-
Valores representativos de deuda	29.335	29.335	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	**1.146.388**	**1.146.388**	-
Valores representativos de deuda	535.642	535.642	-
Instrumentos de capital	610.746	610.746	-
INVERSIONES CREDITICIAS	**12.428.922**	**12.428.922**	-
Depósitos en entidades de crédito	999.102	999.102	-
Crédito a la clientela	10.952.725	10.952.725	-
Valores representativos de deuda	477.095	477.095	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	**825.999**	**825.999**	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**144.583**	**144.583**	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	**23.384**	**23.384**	-
PARTICIPACIONES	**1.359.794**	**1.351.794**	**8.000**
Entidades asociadas	49.493	41.493	8.000
Entidades multigrupo	156	156	-
Entidades del grupo	1.310.145	1.310.145	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	
ACTIVO MATERIAL	**245.350**	**239.086**	**6.264**
Inmovilizado material	223.737	217.473	6.264
De uso propio	217.473	217.473	-
Afecto a la obra social	6.264	-	6.264
Inversiones inmobiliarias	21.613	21.613	-
ACTIVO INTANGIBLE	**11.106**	**11.106**	-
Otro activo intangible	11.106	11.106	-
ACTIVOS FISCALES	**177.808**	**177.808**	-
Corrientes	6.129	6.129	-
Diferidos	171.679	171.679	-
RESTO DE ACTIVOS	**14.168**	**14.168**	-
TOTAL ACTIVO	**16.683.929**	**16.669.665**	**14.264**
PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	**488.498**	**488.498**	-
COMPROMISOS CONTIGENTES	**1.892.972**	**1.892.972**	-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**18.567**	**18.567**	-
Derivados de negociación	18.567	18.567	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	**14.526.800**	**14.573.745**	**46.945**
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	1.203.821	1.203.821	-
Depósitos de la clientela	11.931.575	11.931.575	-
Débitos representados por valores negociables	1.048.315	1.048.315	-
Pasivos subordinados	200.400	200.400	-
Otros pasivos financieros	142.689	189.634	**46.945**
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**5.600**	**5.600**	-
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
PROVISIONES	**80.457**	**80.457**	-
Fondos para pensiones y obligaciones similares	51.438	51.438	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	8.807	8.807	-
Otras provisiones	20.212	20.212	-
PASIVOS FISCALES	**175.596**	**175.596**	-
Corrientes	-	-	-
Diferidos	175.596	175.596	-
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	**34.409**	-	**(34.409)**
RESTO DE PASIVOS	**42.857**	**42.857**	-
TOTAL PASIVO	**14.884.286**	**14.896.822**	**12.536**
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	**1.799.643**	**1.772.843**	**26.800**
Capital	-	660.000	660.000
Prima de emisión	-	1.112.843	1.112.843
Reservas	1.632.131	-	(1.632.131)
Resultado del ejercicio	167.512	-	(167.512)
AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**1.799.643**	**1.772.843**	**(26.800)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**16.683.929**	**16.669.665**	**(14.264)**

(*) datos auditados por Deloitte, S.L.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE EXTREMADURA
(Miles de euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	**124.022**	**124.022**	-
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**8.140**	**8.140**	-
Derivados de negociación	8.140	8.140	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	**722.688**	**718.277**	**4.411**
Valores representativos de deuda	590.862	586.451	4.411
Instrumentos de capital	131.826	131.826	-
INVERSIONES CREDITICIAS	**5.820.639**	**5.820.639**	-
Depósitos en entidades de crédito	105.767	105.767	-
Crédito a la clientela	5.318.355	5.318.355	-
Valores representativos de deuda	396.517	396.517	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	**183.348**	**183.348**	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**8.804**	**8.804**	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	**72.866**	**72.866**	-
PARTICIPACIONES	**60.238**	**58.038**	**2.200**
Entidades asociadas	2.200	-	**2.200**
Entidades multigrupo	34.693	34.693	-
Entidades del grupo	23.345	23.345	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-
ACTIVO MATERIAL	**100.327**	**64.793**	**35.534**
Inmovilizado material	98.851	63.317	35.534
De uso propio	63.317	63.317	-
Afecto a la obra social	35.534	-	35.534
Inversiones inmobiliarias	1.476	1.476	-
ACTIVO INTANGIBLE	**5.032**	**5.032**	-
Otro activo intangible	5.032	5.032	-
ACTIVOS FISCALES	**118.380**	**118.380**	-
Corrientes	16.058	16.058	-
Diferidos	102.322	102.322	-
RESTO DE ACTIVOS	**593**	**522**	**71**
TOTAL ACTIVO	**7.225.077**	**7.182.861**	**42.216**
PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	201.762	201.762	-
COMPROMISOS CONTIGENTES	597.478	597.478	-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**7.920**	**7.920**	-
Derivados de negociación	7.920	7.920	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	**6.561.279**	**6.572.834**	**11.555**
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	92.815	92.815	-
Depósitos de la clientela	6.231.129	6.231.129	-
Débitos representados por valores negociables	67.761	63.350	(4.411)
Pasivos subordinados	144.313	144.313	-
Otros pasivos financieros	25.261	41.227	15.966
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**40.218**	**40.218**	-
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
PROVISIONES	**56.296**	**56.296**	-
Fondos para pensiones y obligaciones similares	44.812	44.812	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	7.100	7.100	-
Otras provisiones	4.384	4.384	-
PASIVOS FISCALES	**31.807**	**31.807**	-
Corrientes	8.335	8.335	-
Diferidos	23.472	23.472	-
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	**47.071**	-	**(47.071)**
RESTO DE PASIVOS	**12.377**	**12.377**	-
TOTAL PASIVO	**6.756.968**	**6.721.452**	**(35.516)**
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	**468.109**	**461.409**	**(6.700)**
Capital	1	200.000	199.999
Prima de emisión	-	261.409	261.409
Reservas	431.779	-	(431.779)
Resultado del ejercicio	36.329	-	(36.329)
AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**468.109**	**461.409**	**(6.700)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**7.225.077**	**7.182.861**	**(42.216)**

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA
(Miles de Euros)

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (Miles de Euros) ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	**54.991**	**54.991**	-
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**2.250**	**2.250**	-
Derivados de negociación	2.250	2.250	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	**170.075**	**170.075**	-
Valores representativos de deuda	67.500	67.500	-
Instrumentos de capital	102.575	102.575	-
INVERSIONES CREDITICIAS	**9.177.429**	**9.177.429**	-
Depósitos en entidades de crédito	621.749	621.749	-
Crédito a la clientela	7.648.041	7.648.041	-
Valores representativos de deuda	907.639	907.639	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	**129.180**	**129.180**	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**3.682**	**3.682**	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	**38.184**	**38.184**	-
PARTICIPACIONES	**48.771**	**46.971**	**1.800**
Entidades asociadas	16.489	14.689	1.800
Entidades multigrupo	4.544	4.544	-
Entidades del grupo	27.738	27.738	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	
ACTIVO MATERIAL	**153.934**	**144.326**	**9.608**
Inmovilizado material	151.812	142.204	9.608
De uso propio	142.204	142.204	-
Afecto a la obra social	9.608	-	9.608
Inversiones inmobiliarias	2.122	2.122	-
ACTIVO INTANGIBLE	**1.979**	**1.979**	-
Otro activo intangible	1.979	1.979	-
ACTIVOS FISCALES	**121.680**	**121.680**	-
Corrientes	1.182	1.182	-
Diferidos	120.498	120.498	-
RESTO DE ACTIVOS	**7.920**	**7.523**	**397**
TOTAL ACTIVO	**9.910.075**	**9.898.270**	**11.805**
PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	**289.039**	**289.039**	-
COMPROMISOS CONTIGENTES	**685.612**	**685.612**	-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**2.347**	**2.347**	-
Derivados de negociación	2.347	2.347	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	**9.357.848**	**9.376.089**	**18.241**
Depósitos de bancos centrales	600.306	600.306	-
Depósitos de entidades de crédito	140.949	140.949	-
Depósitos de la clientela	7.577.010	7.577.010	-
Débitos representados por valores negociables	623.697	623.697	-
Pasivos subordinados	346.467	346.467	-
Otros pasivos financieros	69.419	87.660	18.241
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**2.786**	**2.786**	-
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
PROVISIONES	**56.442**	**56.442**	-
Fondos para pensiones y obligaciones similares	45.843	45.843	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	6.550	6.550	-
Otras provisiones	3.867	3.867	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	182	182	-
PASIVOS FISCALES	**40.577**	**40.577**	-
Corrientes	-	-	-
Diferidos	40.577	40.577	-
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	**23.546**	-	**(23.546)**
RESTO DE PASIVOS	**12.076**	**12.076**	-
TOTAL PASIVO	**9.495.622**	**9.490.317**	**(5.305)**
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	**414.453**	**407.953**	**(6.500)**
Capital	1	140.000	**139.999**
Prima de emisión	-	267.953	**267.953**
Reservas	390.061	-	**(390.061)**
Resultado del ejercicio	24.391	-	**(24.391)**
AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**414.453**	**407.953**	**(6.500)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**9.910.075**	**9.898.270**	**(11.805)**

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

LIBERBANK

Informe de Gestión individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Marco económico

1.1. Situación económica internacional

La economía mundial ha crecido un 2,9% en 2019, según las últimas estimaciones del Fondo Monetario Internacional, lo que supondría la cifra más baja desde 2008-2009. Esta desaceleración ha sido compatible con una evolución positiva de los mercados financieros, con incrementos de dobles dígitos en los principales índices bursátiles de Europa y EE.UU., que han registrado subidas superiores al 20% y caídas de las primas de riesgo. Esta aparente contradicción se explica por el tono acomodaticio y sincronizado de la política monetaria a nivel global, y por la disminución de la incertidumbre respecto a algunos conflictos, como la guerra comercial entre EE.UU. y China o el Brexit.

En EE.UU. las expectativas de crecimiento se mantienen débiles en el sector manufacturero y todavía acusan las tensiones comerciales. No obstante, el resto de la economía mantiene el tono expansivo, apoyada en la fortaleza del mercado laboral y la creación de empleo en el sector privado. Así, la Reserva Federal (Fed) espera que el PIB se desacelere hasta el 2,2% en 2019.

La economía en Europa mantiene tasas de crecimiento más modestas, que las de EE.UU., afectada por las tensiones arancelarias, especialmente en el sector industrial y manufacturero. Los últimos datos conocidos reducen la probabilidad de recesión en el corto plazo, a medida que el sector manufacturero tiende a estabilizarse, y mejoran el de servicios y el de construcción, favorecidos por la solidez de la demanda interna. El Banco Central Europeo (BCE) estima que el ejercicio 2019 podría haber finalizado con tasas de crecimiento del PIB del 1,2%.

1.2. Economía española

La economía española mantuvo en 2019 un ritmo de avance superior al registrado en el conjunto de la Eurozona, algo que viene ocurriendo desde el inicio de la actual recuperación económica en 2014. El Instituto Nacional de Estadística (INE) sitúa el crecimiento del PIB en el 2,0% en el conjunto del año.

Los datos más recientes de la Contabilidad Nacional, muestran un debilitamiento de los flujos de nuevo crédito, un incremento de la tasa de ahorro y un entorno de mayores incertidumbres, que parecen apuntar a la finalización del proceso de absorción de la demanda embalsada de bienes duraderos acumulada durante la crisis, lo que limitaría la contribución del consumo privado al crecimiento del PIB.

1.3. Sistema financiero

La revisión a la baja de las perspectivas de crecimiento y la moderación de la inflación, hacen prever que el escenario de tipos de interés negativos se mantenga más tiempo del previsto.

En este contexto el principal reto al que se enfrentan las entidades de crédito es la recuperación de unos niveles de rentabilidad más acordes con el coste de capital.

La recuperación de los beneficios bancarios es una cuestión de vital importancia, pues afecta a la estabilidad financiera. Los beneficios de los bancos, no solo determinan la remuneración de sus accionistas, sino que también constituyen la principal fuente de generación orgánica de recursos propios, puesto que actúan a modo de colchón para la economía de un país, absorbiendo pérdidas en situaciones de crisis, y suavizando las perturbaciones que dichas crisis generan en la economía real.

De ahí la importancia de que las entidades financieras generen beneficios, algo que resulta complicado en el entorno actual, no solo porque los tipos de interés son negativos, sino porque

las curvas de tipos de interés se han aplanado, lo que limita la generación de resultados por la "transformación de plazos".

En los tres primeros trimestres de 2019 las entidades de crédito españolas han visto reducido su beneficio neto atribuido en un 18%, por menores resultados de operaciones financieros (-23%) y mayores gastos de explotación (+4%), debidos en buena medida a acuerdos laborales para reducir personal. Adicionalmente, las pérdidas por deterioro, que venían cayendo de manera ininterrumpida desde 2013, aumentaron un +10,6%, a pesar del descenso del ratio de mora hasta el 5,1% (con datos de octubre). Por su parte, el margen de intereses registró un aumento algo superior al +3%, mientras que las comisiones netas crecieron un +2,5%. Con ello, el ROE se ha reducido hasta el 6,2%, siendo el coste de capital algo superior al 7% (según referencias de mercado).

La actividad comercial hasta noviembre de 2019 ha estado marcada por el descenso del volumen de crédito (-1,2%), tanto en empresas, como en hogares. Varios factores pueden explicar esta evolución, entre ellos, la disminución del consumo de bienes duraderos y el incremento del ahorro precautorio, como consecuencia de un entorno económico con mayores incertidumbres.

Respecto al ahorro, los datos conocidos hasta noviembre de 2019 muestran un sólido crecimiento anual del volumen de depósitos del +6%, tanto en empresas, como en hogares.

Otros retos importantes del sector bancario español son sin duda la potencial materialización de costes asociados a riesgos legales, que continúa contribuyendo al incremento del riesgo operacional y el riesgo derivado de la adopción de nuevas tecnologías.

2. Evolución de Liberbank

2.1 Actividad societaria

Los principales movimientos societarios del ejercicio 2019 se describen en las Notas 14 (Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas) y 22 (Fondos Propios) de la Memoria.

2.2 Estructura organizativa

La estructura organizativa de Liberbank, sus órganos de decisión y políticas de actuación se describen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

2.3 Objetivos y estrategias de actuación

La evolución del Banco en el ejercicio 2019 ha estado guiada por las directrices recogidas en el siguiente apartado denominado "2.4. Evolución y resultados del negocio".

2.4 Evolución y resultados del negocio

Las prioridades estratégicas del Banco en 2019 han sido: i) la reducción acelerada de activos improductivos NPAs y ii) el incremento de la rentabilidad mediante el impulso de la actividad comercial y la reducción del perfil de riesgo del Grupo.

El balance alcanza un tamaño de 42.659 millones de euros al finalizar el ejercicio, con un crecimiento en el año de +2.671 millones de euros, un +6,7% de variación interanual.

Los pasivos financieros de clientes e instrumentos de ahorro fuera de balance totalizan 31.907 millones de euros y muestran un incremento interanual del +4,7%. En el entorno de bajos tipos de interés, el crecimiento se concentra en depósitos a la vista (+9,7% interanual) y fondos de inversión (+23,0% interanual). Los depósitos a plazo, en cambio, se reducen un -16,9%, con remuneraciones en mínimos históricos. Los recursos mayoristas totalizan 6.470 millones de euros, e incluyen cédulas no retenidas, pactos de recompra, bonos y pagarés mayoristas. En los últimos doce meses los recursos mayoristas se han incrementado un +16,8%, principalmente por la emisión de 996 millones de euros de cédulas hipotecarias, a 10 años, a un tipo del 0,26%, compensado parcialmente por el vencimiento de 150 millones de euros de cédulas hipotecarias no retenidas, que tenían un tipo elevado (1,42%).

El crédito bruto a la clientela recogido en los epígrafes “Activos financieros a coste amortizado” y “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” del balance totaliza 26.562 millones de euros. El crédito no dudoso continúa creciendo (+2.211 millones de euros en el año, un +9,4% interanual) y lo hace tanto mediante operaciones con administraciones públicas (+91,5% anual) como con otros sectores residentes (+3,2% interanual). Por el contrario, los créditos dudosos y los activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados con impagos superiores a 90 días se reducen considerablemente (-28,9%, -330 millones de euros en el año), consolidando la tendencia de ejercicios anteriores.

Las nuevas operaciones de préstamo y crédito formalizadas en el ejercicio totalizan 6.847 millones de euros, superando en 772 millones el registro del ejercicio anterior (+12,7% de variación interanual). La financiación nueva concedida a particulares se incrementa un +6,8% interanual, con crecimientos destacados tanto en la financiación al consumo (+10,1% de variación interanual) como en la de hipotecas (+6,4%). El perfil de riesgos del Banco sigue siendo marcadamente minorista: los riesgos de particulares y pymes representan el 67,2% del crédito a la clientela performing, y en especial los préstamos a particulares para adquisición de vivienda representan el 58,3% del crédito a la clientela performing.

La evolución de los créditos y de los depósitos minoristas en balance sitúa la ratio de crédito sobre depósitos en el 100,3%.

Los créditos dudosos y los activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados con impagos superiores a 90 días totalizan 811 millones de euros y presentan una reducción del -28,9% en el año, consolidando la tendencia de ejercicios anteriores. La ratio de morosidad desciende hasta el 3,1%, 157 puntos básicos por debajo del registro de diciembre de 2018. Las correcciones de valor por deterioro de préstamos y partidas a cobrar ascienden a 770 millones de euros, lo que determina una ratio de cobertura de activos dudosos del 95,0%.

La cartera de valores asciende a 11.209 millones de euros, de los que 9.817 millones de euros, el 87,8% corresponden a la cartera de renta fija (que no ha experimentado apenas variación en el año, -58 millones de euros). El perfil de la cartera sigue siendo conservador, con un 92% de su composición formado por deuda de administraciones públicas, con una TIR media del 1,3% y una duración media de 3,20 años. En cuanto a la cartera de renta variable, cierra el ejercicio con un saldo de 1.392 millones de euros y sin apenas variación en el año (+3 millones de euros).

En la cuenta de resultados, el margen de intereses asciende a 497 millones de euros, lo que supone un 1,2% en términos relativos sobre ATMs, y presenta un incremento interanual del +3,0%, siendo el procedente del negocio minorista aún mayor, del +4,9%, y fundamentado en el crecimiento del crédito performing y en una gestión adecuada de precios.

Las participaciones en diversas sociedades han agregado unos resultados en forma de ingresos por dividendos de 51 millones de euros. Los más importantes corresponden a Oppidum Capital S.L. (19 millones de euros), a CCM Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S.A (12 millones de euros), a Liberbank Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S.A (7 millones de euros) y a Caja De Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. – CASER (5 millones de euros).

Los ingresos netos por comisiones ascienden a 180 millones de euros, resultando un crecimiento interanual acumulado del +5,8% (10 millones de euros).

Los resultados de Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros y de Diferencias de cambio, añaden al margen bruto 23 millones de euros (10 millones de euros menos que en 2018), procedentes principalmente por ventas de títulos de renta fija.

Los resultados contabilizados como Otros ingresos y Otros gastos de explotación presentan un gasto neto de 61 millones de euros, e incluyen la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos (39 millones de euros), la prestación patrimonial por los activos fiscales diferidos monetizables (10 millones de euros), las aportaciones a fondos de resolución (4 millones de euros) y el impuesto estatal sobre depósitos (8 millones de euros), así como otros ingresos y gastos de carácter diverso.

Todos estos factores determinan un margen bruto de 690 millones de euros, con una variación interanual del 5,3%.

Los gastos de administración se reducen un 5,8% en términos interanuales, a pesar del ligero aumento de los gastos de personal (+0,1%), más que compensado con la optimización de gastos generales que ha llevado a una reducción del -15,1% en el último año. La ratio de eficiencia (calculada como cociente entre los gastos de administración y el margen bruto) se sitúa al finalizar el ejercicio en el 47,2%.

El resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros alcanza los 332 millones de euros, lo que representa una tasa sobre ATMs del 0,8%.

La partida de Provisiones o reversión de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias totaliza 25 millones de euros, asociados principalmente a la reorganización de la Red comercial y contingencias de diverso tipo.

Los deterioros de activos financieros totalizan 224 millones de euros, corresponden íntegramente a deterioros de préstamos y partidas a cobrar, de los que 162 millones están asociados a la financiación concedida por el Banco a sus filiales inmobiliarias.

El resultado de la actividad de explotación asciende a 82 millones de euros, lo que representa una tasa sobre ATMs del 0,2%.

Los deterioros del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados y las Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas totalizan 35 millones de euros de beneficios, debidos principalmente a recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores por deterioros de activos no corrientes en venta, así como a las comisiones y resultados de ventas de inmuebles.

El resultado del ejercicio después de impuestos se sitúa en 98 millones de euros.

2.5 Solvencia

Los niveles de solvencia de Liberbank se describen en la Nota 1.m de la Memoria (Gestión de capital y solvencia).

2.6 Evolución bursátil y estructura de capital

Con fecha 27 de febrero de 2019, el Consejo de Administración de Liberbank acordó someter a la Junta General de Accionistas la distribución del resultado de Liberbank correspondiente al ejercicio 2018, en el que se proponía el reparto de un dividendo por importe de 22 millones de euros, correspondiente a un pay-out del 20% del resultado consolidado del Grupo Liberbank. Con fecha 30 de abril de 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Liberbank aprobó el citado dividendo. El derecho a percibir este dividendo (0,007239 euros por acción) se devengó a favor de quien fuera accionista de Liberbank el 8 de mayo de 2019, procediéndose a su abono el 13 de mayo de 2019.

Con fecha 17 de julio de 2019 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de reducción de capital social de Liberbank, S.A., por importe de 516 miles de euros, mediante la amortización de 25.800.000 acciones propias en autocartera de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 0,841% del capital social. Tras la citada operación, la cifra de capital social ha quedado fijada en 60.815 miles de euros representada por 3.040.745.993 acciones nominativas de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas.

Con fecha 30 de diciembre de 2019 Liberbank recibió autorización por parte del supervisor para la ejecución de un programa de compra de acciones propias, que se efectuará al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, con las siguientes características:

a) Importe máximo 20.000.000 de euros.

b) Número máximo de acciones 62.000.000, representativas de, aproximadamente, el 2,04% del capital social.

c) Liberbank no comprará en cualquier día de negociación más del 25 por ciento del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra.

d) Las acciones se comprarán a precio de mercado.

e) El Programa comenzará el 30 de diciembre de 2019 y terminará no más tarde del 30 de junio de 2020.

Respecto a la estructura accionarial, los principales accionistas del Banco son las antiguas cajas de ahorros, accionistas que ostentan el 23,40% del capital social de Liberbank, S.A. (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias en un 15,54%, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en un 4,63% y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en un 3,24%), Oceanwood Capital Management LLP el 17,69% (incluye instrumentos financieros), Aivilo Spain, S.L.U. e Inmosan, S.A. el 7,15%, Corporación Masaveu (incluyendo Flicka Forestal y Fundación María Cristina Masaveu) el 5,76% y Norges Bank el 3,13%. El 42,86% de capital social restante, está en manos de otros inversores mayoristas y minorista.

2.7 Gestión del riesgo

Los principales riesgos del negocio desarrollado por Liberbank, se describen en la Nota 3 (Gestión del Riesgo).

2.8 Actividades realizadas en materia de I+D+I

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, el Banco ha realizado actividades de I+D+I en aplicativos informáticos.

En 2019, ha obtenido Certificado de Innovación Tecnológica conforme al Real Decreto 1432/2003, emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de cuatro proyectos, por un importe total de 21,0 millones de euros. Una parte del coste de estos proyectos ya finalizados cumple los requisitos para ser reconocidos como un activo intangible y se amortiza en función de su vida útil.

2.9 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Banco no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Previsible evolución en 2020

En los últimos meses se ha producido un deterioro de las expectativas económicas, que se explica, entre otros factores, por la escalada de tensiones comerciales a nivel global y por el incremento de la incertidumbre. Lo anterior, en conjunción con el carácter expansivo -y sincronizado- que mantiene la política monetaria, donde más de un 40% de los bancos centrales del mundo están reduciendo los tipos de interés de referencia, se traduce en una fuerte revisión a la baja de las curvas de tipos. No obstante, la economía real mantiene tasas de crecimiento positivas y se espera que continúe así en los próximos trimestres. En concreto, el consenso de analistas consultado por Bloomberg espera que la economía de la eurozona crezca en torno al 1,1% anual en 2020, cifra ligeramente inferior a su potencial (1,5%).

En el caso de España, el PIB ha mostrado una notable resiliencia en los últimos trimestres que ha permitido mantener un diferencial positivo respecto al conjunto de la eurozona. No obstante, las recientes revisiones estadísticas que el INE ha realizado de la Contabilidad Nacional muestran que la fase de desaceleración empezó antes y está siendo más pronunciada de lo que se creía. En este contexto, se espera un proceso gradual de desaceleración desde el 2,4% registrado en 2018 hasta el 2,0% en 2019 y el 1,7% en 2020, en línea con el BdE. En el largo plazo, se espera un crecimiento en torno al 2% anual, en línea con su media histórica. Estas cifras son consistentes con una ligera reducción de la tasa de desempleo y con una inflación que tiende a converger al 2%, tasa objetivo del BCE. Respecto al sector inmobiliario, la desaceleración económica se traducirá en

una moderación de las tasas de crecimiento de los precios de los activos, hasta situarse en línea con el incremento del índice de precios al consumo. En este escenario, la economía española podría volver a incrementar el volumen crediticio tras una década de despalancamiento ininterrumpido.

Respecto al sector financiero, se prevé que el entorno de tipos continúe en niveles bajos, si bien la mejora del mercado laboral favorecerá una evolución positiva de los volúmenes de créditos y depósitos. Lo anterior, en conjunción con el significativo saneamiento de los balances observado en los últimos años, permitirá seguir mejorando las ratios de rentabilidad del sector.

4. Hechos relevantes posteriores al cierre

Con fecha 24 de enero de 2020, el Banco ha publicado mediante Hecho Relevante que en el marco de la operación de venta de un paquete accionarial mayoritario en la Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (Caser), ha suscrito un acuerdo con la entidad compradora, Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG (Helvetia), por el que, sujeto a determinadas condiciones suspensivas que está previsto se cumplan en los próximos meses, Liberbank vende un 2,23% de Caser por 25,7 millones de euros, reduciendo su participación accionarial al 9,99%. Adicionalmente, y sujeto asimismo al cumplimiento de las mismas condiciones suspensivas, el Banco ha alcanzado un acuerdo con Caser para novar el contrato de distribución de seguros generales, que incluye el cobro en efectivo de 43 millones de euros, manteniéndose el esquema del resto de comisiones por distribución que actualmente recibe Liberbank.

5. Informe de gobierno corporativo

Se adjunta como Anexo I al Informe de gestión consolidado.

6. Participaciones directas e indirectas

Todas las participaciones del Grupo aparecen enumeradas en los Anexos I, II y III de la Memoria.

7. Restricciones a la transmisibilidad de los valores y al derecho de voto

Se encuentran descritos en el apartado A.12 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión consolidado).

8. Pactos parasociales

Se encuentran descritos en el apartado A.7 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión consolidado).

9. Normas aplicables a la modificación de los estatutos sociales

Se encuentran descritos en el apartado B.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

10. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Se encuentran descritos en el apartado C.1.16 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

11. Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Vienen definidos en el Artículo 36 de los Estatutos de Liberbank:

> *1. El consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración, gestión y representación de la Sociedad, siendo competente para adoptar*

acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los estatutos sociales a la junta general.

2. El consejo de administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades reservadas al pleno del consejo de administración por la Ley, los estatutos sociales o el reglamento del consejo de administración, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión y seguimiento de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad. En concreto, el consejo de administración reservará para su conocimiento y decisión exclusivos las siguientes competencias:

a) La adopción de acuerdos que para su validez requieran el voto favorable de una mayoría cualificada de consejeros, de acuerdo con lo previsto en la Ley o en los presentes estatutos.

b) La responsabilidad de la administración y gestión de la Sociedad, la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y su grupo, y en particular, la estrategia fiscal de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución, la aprobación y vigilancia del plan estratégico o de negocio, de la aplicación de los objetivos estratégicos y de gestión, así como de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control, y su estrategia de riesgo y su gobierno interno.

c) La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante, así como la vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.

d) La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados, así como la supervisión efectiva de la alta dirección y de los directivos que hubiera designado.

e) La política relativa a las acciones propias.

f) La aprobación del presupuesto anual, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos.

g) Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.

h) Supervisar el proceso de divulgación de información y las comunicaciones de la Sociedad derivadas de su condición de entidad de crédito.

i) La formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto individuales como consolidados, cuidando que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable, así como su presentación a la junta general.

j) El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos.

k) La aprobación del nombramiento y destitución de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.

l) Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la junta general, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

m) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.

n) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo establecido en la Ley.

o) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

p) La definición de la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante.

q) La aprobación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.

r) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo.

s) La aprobación, previo informe del comité de auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, en los términos previstos en la Ley.

t) La evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración y de sus comisiones internas, a partir del informe anual que estas emitan, así como, previo informe del comité de nombramientos, la evaluación periódica del desempeño de sus funciones por el presidente y, en su caso, el consejero delegado.

u) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada, correspondiéndole asimismo la aprobación del informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad, así como del informe anual de política de retribuciones y cualesquiera otros que se consideren recomendables por el consejo de administración para mejorar la información de accionistas e inversores.

v) Su propia organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento del consejo de administración.

w) Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

Las decisiones relativas a las materias contempladas en los apartados (f) y (o) a (s) inclusive, podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas por razones de urgencia, debidamente justificadas, sin perjuicio de que deberán ser ratificadas en el primer consejo de administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

12. Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambios de control

Se encuentran descritos en el apartado C.1.38 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

13. Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la sociedad con motivo de una OPA

Se encuentran descritos en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

14. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores es de 24 días y se encuentra descrito en la Nota 1.q de la Memoria.

15. Medidas alternativas del rendimiento

Adicionalmente a la información financiera contenida en este documento, elaborada de acuerdo al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Banco, se incluyen ciertas Medidas Alternativas del Rendimiento (MAR, o APMs), según definición de las Directrices sobre Medidas alternativas de Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) ("las directrices ESMA").

Las directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Liberbank utiliza determinadas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera. Asimismo, estas medidas pueden diferir, tanto en su definición como en su cálculo, de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las MAR utilizadas en este documento son las siguientes:

NPL (Non performing loans): Crédito a la clientela dudoso bruto registrado en los epígrafes de balance: "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a coste amortizado*" y "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*". A 31 de diciembre de 2019 ascienden a 811 millones de euros, de los que 2M están clasificados en el epígrafe "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*" y 809M en el epígrafe "*Activos financieros a coste amortizado*" (Nota 10). Al 31 de diciembre de 2018 totalizan 1.141 millones de euros.

Crédito bruto: Crédito a la clientela bruto registrado en los epígrafes de balance consolidado: "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*" y "*Activos financieros a coste amortizado*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a la clientela*".

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Crédito a la clientela bruto	**26.562**	**24.681**
(+) Préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado (Nota 10)	26.103	24.047
(+) Préstamos y anticipos a la clientela no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 11)	149	170
(-) Otros activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	(197)	(208)
(+) Correcciones de valor por deterioro de Otros activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	2	-
(+) Ajustes por valoración de préstamos y anticipos a la clientela (Notas 10 y 11)	505	672

Crédito sobre depósitos (Loan to deposit): Cociente entre el crédito a la clientela (neto) y los Depósitos. Esta MAR se emplea para medir la proporción de los préstamos y anticipos a la clientela financiada por depósitos minoristas. El crédito a la clientela se registra en los epígrafes "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" y "*Activos financieros a coste amortizado*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*" del balance, del que se descuentan las adquisiciones temporales de activos. Los Depósitos se registran en el epígrafe "*Pasivos financieros a coste amortizado*" (Depósitos) del balance, a efectos de este cálculo se descuentan las cédulas hipotecarias, las cesiones temporales de activos, los depósitos de entidades de crédito y Bancos centrales y se suman los pagarés y CoCos minoristas.

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Loan to deposits (1/2)	**100,3%**	**95,1%**
(1) Crédito a la clientela (neto)	**26.253**	**24.217**
(+) Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 10)	26.103	24.047
(+) Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 11)	149	170
(-) Adquisiciones temporales de activos	-	-
(2) Depósitos	**26.167**	**25.472**
(+) Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de entidades de la clientela (Nota 18)	31.592	30.829
(-) Cédulas hipotecarias (Nota 18)	(2.483)	(2.634)
(-) Pactos de recompra (Nota 18)	(2.941)	(2.790)
(+) Pagarés minoristas	-	(67)
(+) CoCos minoristas	-	-

Ratio de morosidad: Cociente entre el crédito a la clientela dudoso (bruto) y el total crédito a la clientela (bruto). Esta MAR se emplea para medir la calidad crediticia de la cartera. Numerador y denominador se registran en los epígrafes del balance: "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" y "*Activos financieros a coste amortizado*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*". No se incluyen, ni en el numerador ni en el denominador, ni las adquisiciones temporales de activos, ni los ajustes por valoración, ni las deudas contabilizadas en el balance dentro del epígrafe de "Otros activos financieros" no correspondientes a entidades de crédito.

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Ratio de morosidad (1/2)	**3,1%**	**4,6%**
(1) Crédito a la clientela dudoso bruto (NPL)	811	1.141
(2) Crédito a la clientela bruto	26.562	24.681

Ratio de cobertura del crédito: Definida como correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela entre crédito a la clientela dudoso (bruto). Esta MAR se emplea para medir el grado en que las provisiones asociadas a riesgo de crédito cubren los créditos dudosos. Numerador y denominador se registran en los epígrafes: "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" y "*Activos financieros a coste amortizado*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*" del balance.

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Ratio de cobertura del crédito (1/2)	**95,0%**	**65,6%**
(1) Correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela (*)	770	749
(2) Crédito a la clientela dudoso bruto (NPL)	811	1.141

(*) Se incluye 1M de correcciones de valor por deterioro de activos clasificados en el epígrafe "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*" y 769M en el epígrafe "*Activos financieros a coste amortizado*" (Nota 10).

Activos totales medios (ATMs): Calculados como la media simple de los activos totales de todos los balances consolidados mensuales del ejercicio en curso (incluido el correspondiente al mes de diciembre del ejercicio anterior) con semisuma de extremos.

Ratio de eficiencia: Cociente entre los gastos de administración y el margen bruto.

Se adjunta como anexos al informe de gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (véase Anexo I) y el Estado de información no financiera (véase Anexo II).

Liberbank

Informe Anual de Gobierno Corporativo

2019

Liberbank, S.A.

Camino de la Fuente de la Mora 5, 28050 MADRID

C.I.F. A86201993

25 de febrero de 2020

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17 julio 2019	60.814.919,86	3.040.745.993	3.040.745.993

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ **No** ☑

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	15,539	7,860	0	0	23,399
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	3,235	0	0	0	3,235
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	4,625	0	0	0	4,625
Oceanwood Capital Management LLP	0	8,110	0	9,585	17,695
Aivilo Spain, S.L.U.	7,147	0	0	0	7,147
Fernando Masaveu Herrero	0,076	5,687	0	0	5,763
Corporación Masaveu, S.A.	5,036	0	0	0	5,036
Norges Bank	3,051	0	0,082	0	3,132

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	3,235	0	3,235
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	4,625	0	4,625
Fernando Masaveu Herrero	Flicka Forestal, S.L.	0,389	0	0,389
Fernando Masaveu Herrero	Fundación María Cristina Masaveu Paterson	0,262	0	0,262
Fernando Masaveu Herrero	Corporación Masaveu, S.A.	5,036	0	5,036
Fernando Masaveu Herrero	Elías Masaveu Compostizo	0,0	0	0,0
Fernando Masaveu Herrero	Jaime Masaveu Compostizo	0,0	0	0,0
Fernando Masaveu Herrero	Pedro Masaveu Compostizo	0,0	0	0,0
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Oceanwood Oppportunities Master Fund	4,564	9,440	14,004
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Crown/Oceanwood Segregated Portfolio	0,826	0,145	0,971
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Oceanwood European Financial Select Opportunities Master Fund	2,720	0	2,720

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

No ha habido movimientos significativos.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Pedro Manuel Rivero Torre	0,008	0	0	0	0,008	0	0
Manuel Menéndez Menéndez	0,044	0,014	0	0	0,057	0	0
Davida Sara Marston	0,001	0	0	0	0,001	0	0
María Encarnación Paredes Rodríguez	0,008	0	0	0	0,008	0	0
Felipe Fernández Fernández	0,011	0	0	0	0,011	0	0
María Luisa Garaña Corces	0,006	0	0	0	0,006	0	0
Ernesto Luis Tinajero Flores	0	7,147	0	0	7,147	0	3,475
Luis Masaveu Herrero	0,124	0,034	0	0	0,158	0	0
David Vaamonde Juanatey	0,018	0	0	0	0,018	0	0

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	**7,414**

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Manuel Menéndez Menéndez	María del Carmen Villa Rodríguez	0,014	0	0,014	0
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain,S.L.U.	7,147	0	7,147	0
Luis Masaveu Herrero	Masaveu Capital S.L.	0,034	0	0,034	0

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Societaria	Pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Societaria	Pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Societaria	Pacto parasocial

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Liberbank - Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias
Liberbank - Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Cacexcan, S.L.U.	Representante persona física de Cacexcan, S.L.U.
Felipe Fernández Fernández	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Nombrado a instancia del accionista significativo

Felipe Fernández Fernández	Corporación Masaveu, S.A.	Masaveu Inmobiliaria, S.A., Cimento Verde do Brasil, S.A. y Cementos Tudela Veguín, S.A	Vocal del Consejo
María Encarnación Paredes Rodríguez	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Nombrada a instancia del accionista significativo
David Vaamonde Juanatey	Oceanwood Capital Management L.L.P.	Oceanwood Capital Management L.L.P.	Gestor de inversiones en el sector bancario europeo
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain S.L.U..	Aivilo Spain, S.L.U., Leasa Spain, S.L. e Innokap Inversiones de Capital, S.A. de C.V.	Presidente - Consejero Delegado
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain S.L.U.	Compañía de Viñedos Iberian, S.L., Viñas del Jaro, S.L.U. y Bodegas y Viñedos de Cal Grau, S.L.	Vocal del Consejo
Luis Masaveu Herrero	Corporación Masaveu S.A.	Corporación Masaveu, S.A., Masaveu Inmobiliaria S.A y Aalto Bodegas y Viñedos, S.A.	Vocal del Consejo

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☑ **No** ☐

Intervinientes del pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 23,399

Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene: 23 febrero 2025

Breve descripción del pacto:

Las Fundaciones Bancarias accionistas de Liberbank, S.A. suscribieron, con fecha 13 de abril de 2011, un contrato de integración por el cual se adoptó un pacto de sindicación de voto entre dichas entidades, modificado el 23 de febrero de 2015. En atención a lo estipulado en el mismo, para la adopción de los acuerdos, se informa que, salvo para determinadas materias concretas recogidas en el hecho relevante número 219056 publicado en los registros oficiales de la CNMV el día 25 de febrero de 2015, el sentido del voto se ejerce por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Asimismo, se regulan determinados aspectos en la transmisión y adquisición de acciones por parte de alguna de las fundaciones bancarias firmantes del pacto. En el Hecho Relevante número 281720, publicado con fecha 13 de septiembre de 2019, se adjuntó como Anexo el texto íntegro del aludido pacto parasocial suscrito el 23 de febrero de 2015, que no ha sido objeto de modificación alguna desde su suscripción.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☑ **No** ☐

Intervinientes del pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 23,399

Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene: 23 febrero 2025

Breve descripción del pacto: El descrito anteriormente.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ **No** ☑

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
996.909	2.612	0,033%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculados S.A.U.	2.612
Total:	2.612

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

En ejecución del acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2019, con fecha 17 de julio se inscribió en el Registro Mercantil una reducción de Capital Social, mediante la amortización de 25.800.000 acciones que la sociedad poseía en autocartera, que fue publicada mediante Hecho Relevante el 24 de julio.

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General de accionistas de Liberbank, S.A. celebrada con fecha 21 de abril de 2015 se adoptaron los siguientes acuerdos:

"(...) autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, pueda proceder, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a la adquisición derivativa de acciones propias por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, así como para que posteriormente puedan enajenarse las acciones adquiridas.

La adquisición derivativa de acciones propias se realizará observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable y, en particular, las siguientes:

i. Que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, en uso de esta autorización, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, sea superior al 10% del capital social suscrito de la Sociedad o, en su caso, cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización, sin perjuicio de los supuestos previstos en el artículo 144 por remisión del 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

ii. Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

iii. Que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal de la acción ni superior en un 20% al valor de cotización bursátil en el momento en que se ejecute o en que se convenga la operación.

Expresamente se autoriza, a los efectos de lo previsto en el último párrafo del apartado a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, que las acciones adquiridas por la Sociedad o por sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega a los trabajadores o administradores de la Sociedad o sus filiales, bien directamente o como

consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, cuando existiese un derecho reconocido para ello.

(...) facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la presente autorización, autorizándole para sustituir, total o parcialmente, dichas facultades a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, del Secretario o de cualquiera de los restantes miembros del Consejo".

A.11 Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	42,864 %

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí ☑ **No** ☐

Descripción de las restricciones:

Se transcribe a continuación aquellas cláusulas del pacto hecho público mediante hecho relevante publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de septiembre de 2019 relativo al pacto parasocial suscrito entre determinados accionistas de la Sociedad y que recogen las restricciones a la transmisión de acciones de la Sociedad:

"Como continuación de los hechos relevantes números 187464, publicado el 16 de mayo de 2013, y 188915, publicado el 10 de junio de 2013, en los que se informaban de un pacto parasocial entre determinados accionistas de Liberbank, S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital, se adjunta como anexo la transcripción literal del Pacto de Sindicación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 530.1 de la Ley de Sociedades de Capital, constituye pacto parasocial de la Sociedad.

Madrid, 25 de febrero de 2015"

Pacto de sindicación entre las Fundaciones Bancarias Cajas de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, como socios de Liberbank S.A.

1. Principios generales

Con carácter general y en todo caso con sujeción a la legislación aplicable, las Partes se comprometen a actuar por sí mismas, incluyendo a través del ejercicio de sus respectivos derechos como accionistas así como por medio de sus representantes en los órganos de gobierno de Liberbank, de conformidad con lo previsto en el presente ***Pacto de Sindicación****.*

2. Sindicato de accionistas

*Durante la vigencia del presente **Pacto de Sindicación**, en su condición de accionistas de Liberbank, las Partes constituyen un Sindicato de accionistas y se comprometen a ejercitar sus derechos como accionistas de Liberbank de acuerdo con lo previsto en este **Pacto de Sindicación**.*

*Las **Cuotas del Sindicato** sobre la base de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank serán las siguientes:*

- *Cajastur 66%*
- *Caja Extremadura 20%*
- *Caja Cantabria 14%*

*Las referidas cuotas podrán alterarse como consecuencia de la alteración de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank en los supuestos y términos previstos en el presente **Pacto de Sindicación**.*

*Las Partes forman un Comité de Sindicación, que será un órgano integrado por un representante de cada Parte, para fijar el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank y, con carácter general, decidir sobre todas las cuestiones respecto de las que el presente **Pacto de Sindicación** le atribuye competencia (Comité de Sindicación), de conformidad siempre con las reglas previstas en el presente **Pacto de Sindicación**.*

Cada Parte comunicará a las otras Partes el Patrono que le representará en el Comité de Sindicación, entendiéndose vigente dicha representación en tanto no haya comunicación a las otras Partes cambiando al representante. Actuará como Presidente del Comité de Sindicación el representante de la Parte que en cada momento tenga mayor cuota en el Sindicato, correspondiéndole al Presidente realizar las convocatorias del Comité y levantar acta de sus reuniones remitiendo copia de las mismas a todas las Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario.

*Cualquiera de las Partes por escrito dirigido a las demás Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, podrá solicitar la convocatoria del **Comité de Sindicación** indicando las materias a tratar en la reunión. Corresponderá al Presidente del Comité de Sindicación proceder a convocar el Comité mediante escrito dirigido a las otras dos Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, con al menos tres (3) días naturales de antelación a la fecha de celebración de la reunión, indicando en la convocatoria las materias a tratar en la reunión (incluyendo tanto las propuestas por la Parte que solicitó la convocatoria como las que añadan las demás Partes), el día, la hora, y el lugar que deberá ser en Madrid, , pudiendo no obstante los miembros del **Comité de Sindicación** participar en la reunión por cualquier sistema que permita el reconocimiento e identificación de la Parte asistente, independientemente del lugar en que se encuentre. Cuando a juicio del Presidente del Comité existan razones de urgencia para la convocatoria, ésta podrá realizarse por el Presidente por cualquier medio y para la celebración inmediata de la reunión, bastando un plazo de al menos veinticuatro (24) horas entre la convocatoria y la celebración de la reunión.*

*Sin perjuicio de lo anterior, el **Comité de Sindicación** podrá constituirse en cualquier momento por acuerdo de las Partes para tratar cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria. En todo caso, el **Comité de Sindicación** se reunirá necesariamente mediante convocatoria de su Presidente, y con al menos cinco (5) días naturales de antelación a la fecha de celebración de cada Junta General de Accionistas de Liberbank para decidir el sentido del voto de las Partes en relación con todas las materias a tratar en dicha Junta General.*

*El **Comité de Sindicación** quedará válidamente constituido para decidir sobre cualquier cuestión de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente **Pacto de Sindicación**, cuando*

*concurran a la reunión del mismo la Parte o Partes que representen al menos el cincuenta por cien (50%) de las **Cuotas en el Sindicato**.*

*Sin perjuicio de lo previsto en la presente Cláusula, el **Comité de Sindicación** podrá establecer las normas de funcionamiento que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.*

3. Decisiones del Comité de Sindicación.

*Con carácter general y salvo previsión expresa en otro sentido en el presente **Pacto de Sindicación**, los acuerdos del **Comité de Sindicación** en todas las materias que sean de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente **Pacto de Sindicación**, se adoptarán con votos favorables que represente más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato. A este respecto y con carácter general, el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank, se decidirá por tanto mediante acuerdo del Comité de Sindicación con votos favorables que representen más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato, salvo que en el presente **Pacto de Sindicación** se establezca una mayoría distinta; en defecto de acuerdo sobre el punto del orden del día de la Junta General de Accionistas de Liberbank de que se trate, las Partes deberán abstenerse o votar en contra de cualquier propuesta de acuerdo al respecto.*

*Se precisará el voto favorable del cien por cien (100%) de las **Cuotas en el Sindicato** para votar a favor en la Junta General de Accionistas de Liberbank del traslado del domicilio social fuera de la provincia de Madrid. Asimismo, será preciso acuerdo del **Comité de Sindicación** adoptado por el cien por cien (100%) de las **Cuotas del Sindicato** cuando se trate de un acuerdo sobre transformación, fusión, disolución, escisión o cesión global de activos y pasivos y, en general, cualquier modificación estructural de Liberbank además de las mencionadas, en virtud de cuyo acuerdo de la Junta General de Accionistas de Liberbank, el Banco sustituya las acciones de las Partes en Liberbank por acciones o participaciones en una sociedad no cotizada; en cualquiera de los supuestos mencionados, si la mayoría de las **Cuotas del Sindicato** estuviese a favor de la operación de modificación estructural, el presente **Pacto de Sindicación** quedará automáticamente resuelto y cada una de las Partes podrá por tanto decidir libremente el sentido de su voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank en la que se aborde la modificación estructural.*

4. Consejo de Administración de Liberbank. Composición y nombramiento de sus miembros

*Las Partes se comprometen a ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank durante la vigencia del **Pacto de Sindicación**, en orden a procurar la representación de las tres Fundaciones Bancarias en el Consejo de Administración de Liberbank sobre la base del porcentaje de participación de cada una de ellas en el capital de Liberbank teniéndose en cuenta, en todo caso, la normativa y recomendaciones de gobierno corporativo aplicables en cuanto a la estructura y composición del Consejo de Administración de Liberbank.*

De conformidad con lo anterior y con la finalidad de procurar la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes, éstas se comprometen a presentar conjuntamente y ejercer su derecho de voto a favor de las propuestas de nombramiento de administradores de Liberbank que cumplan los siguientes criterios:

- *Distribución del número de Consejeros entre las Partes en función del número de miembros del Consejo de Administración de Liberbank en base a un criterio que, sin perjuicio de tomar en consideración el porcentaje de participación de cada Fundación Bancaria en el capital social de Liberbank, procure la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes. A este respecto, la propuesta de nombramiento deberá prever la distribución de Consejeros prevista en los siguientes apartados.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 7, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura, 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Extremadura (en este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur) y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 6, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 5, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 3 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 4, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 2 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*

- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 3, la propuesta que presentarán conjuntamente deberá contemplar la designación de dos Consejeros a propuesta de FB Cajastur y de un tercer Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será durante los tres primeros años de su mandato la persona física designada a esos efectos por FB Caja Extremadura y, durante el año restante del mandato, la persona física designada a esos efectos por FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*

- *Respecto de las personas físicas representantes de la sociedad de capital íntegramente participada por FB Cajastur a que se refieren los párrafos anteriores, al final del mandato del Consejero, si procede conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada podrá proponer a FB Cajastur el mantenimiento de la misma persona física representante o el nombramiento de otra distinta en su lugar. De otra parte, en el supuesto de que se produzcan discrepancias relevantes sobre criterios de decisión entre la persona jurídica y la persona física representante, la FB Cajastur podrá destituir a la persona física representante procediendo, con anterioridad a la siguiente sesión del Consejo de Administración de Liberbank que tenga lugar desde la referida destitución, al nombramiento de la nueva persona física representante sobre la base de la propuesta que realice la Fundación Bancaria afectada de que se trate, si bien en el caso de que FB Cajastur no estuviese de acuerdo con dicha propuesta, podrá designar a quién mejor considere para que actúe como la persona física representante durante un periodo de*

tiempo igual al de la duración de un mandato de los Consejeros; finalizado dicho periodo, y siempre que proceda conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada propondrá a FB Cajastur a la persona física representante en los términos previstos en la presente Cláusula, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las reglas establecidas en este párrafo.

- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank fuese inferior a 3, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación del Consejero o Consejeros incluidos en el acuerdo adoptado por el **Comité de Sindicación**, sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 6.3. del presente **Pacto de Sindicación***

- *Durante la vigencia del presente **Pacto de Sindicación**, las tres Fundaciones Bancarias harán sus mejores esfuerzos dentro de los límites legales para que los Consejeros dominicales nombrados a su instancia en el Consejo de Administración de Liberbank, apoyen dentro de dicho Consejo y de sus Comisiones, las propuestas de nombramientos de cargos del Consejo y de sus Comisiones que cuenten con el previo apoyo del **Comité de Sindicación**, el cual se reunirá necesariamente y con carácter inmediato a instancia de cualquiera de las Partes tan pronto se tenga conocimiento de la convocatoria de cualquier reunión del Consejo o de sus Comisiones en la que esté previsto el nombramiento de cargos de cualquier índole, para fijar posición al respecto.*

5. Adquisición y transmisión por las Partes de acciones de Liberbank

5.1. Transmisión de acciones de Liberbank

*Durante los primeros cinco (5) años de vigencia del presente **Pacto de Sindicación** cada Parte podrá transmitir, sin el consentimiento previo del resto de Partes, hasta un total del cinco por cien (5%) de las acciones de Liberbank de que cada Parte sea titular en el momento de suscripción del presente **Pacto de Sindicación**, siempre que esta transmisión no implique que el **Sindicato** pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.*

*Transcurrido dicho plazo de cinco (5) años, durante el tiempo que reste del período de vigencia inicial del **Pacto de Sindicación**, cada Parte podrá sin el consentimiento previo del resto de Partes transmitir, además de las acciones de Liberbank que hasta el referido límite del cinco por cien (5%) no hubiera transmitido durante el periodo inicial de cinco (5) años, hasta un total del cinco por cien (5%) de la participación que cada Parte tenga en Liberbank en la fecha de suscripción del presente **Pacto de Sindicación**, siempre que esta transmisión no implique que el **Sindicato** pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.*

*Sin perjuicio de lo anterior, cuando cualquiera de las Partes decida transmitir acciones de Liberbank deberá comunicarlo a las demás Partes en los términos que se prevén en la Cláusula siguiente. Si alguna de las demás Partes manifestase su voluntad de transmitir parte de sus acciones en Liberbank, de modo que el total de transmisiones pudiera suponer la pérdida por el Sindicato de la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniesen designando con anterioridad a las transmisiones, se procederá a un prorrateo, según sus **Cuotas en el Sindicato**, entre las Partes que hayan manifestado su intención de transmitir del número máximo de acciones que pueden ser transmitidas sin perder dicha capacidad.*

En todo caso, con carácter previo a la transmisión de acciones de Liberbank por cualquiera de las Partes que suponga una modificación de los porcentajes de participación relativos entre ellas, deberán

*las Partes proceder de común acuerdo y de buena fe a modificar las reglas de gobierno corporativo previstas en el presente **Pacto de Sindicación** y cualesquiera otros derechos y obligaciones que hubieran sido establecidos en el presente **Pacto de Sindicación** en atención al porcentaje de participación inicial de cada una de las Partes en Liberbank.*

*Las transmisiones de acciones realizadas por cualquiera de las Partes dentro de los límites temporales y cuantitativos referidos, darán lugar al ajuste correspondiente de las cuotas del **Sindicato de Socios** previstas en la Cláusula 2 anterior.*

La transmisión de derechos de suscripción preferente se someterá a las mismas reglas aplicables a la transmisión de acciones.

5.2. Derecho de adquisición preferente

En los casos de transmisión de acciones de Liberbank sujetas a los límites, requisitos o presupuestos establecidos en la cláusula anterior, el resto de Partes tendrá un derecho de tanteo para la adquisición preferente de la totalidad de las acciones cuya transmisión se pretenda, ya sea a título oneroso, por el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir con el límite máximo en cuanto al precio del diez por cien (10%) por encima de la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión, o a título lucrativo, en cuyo caso el precio será la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión. A estos efectos, la Parte que pretenda transmitir deberá comunicarlo con carácter previo al resto de Partes, indicando si la transmisión es a título lucrativo u oneroso, y en su caso el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación, el resto de Partes podrán comunicar su voluntad de adquirir las acciones. En caso de que sólo una Parte haya optado a la adquisición de las acciones, se procederá a la formalización de la transmisión de las mismas en el plazo máximo de quince (15) días hábiles.

*En el supuesto de que las dos Partes restantes manifestaran su intención de ejercitar este derecho de adquisición preferente, las acciones se distribuirán entre ellas a prorrata de su participación en las **Cuotas del Sindicato**. Si ninguna Parte hubiera comunicado, en el plazo indicado, su intención de ejercitar su derecho de adquisición preferente, la Parte que haya comunicado su voluntad podrá proceder a la transmisión.*

5.3. Adquisición de acciones de Liberbank al margen del Sindicato de Socios

*A partir de la suscripción del presente **Pacto de Sindicación**, las Partes podrán adquirir libremente acciones de Liberbank. Las adquisiciones de acciones que realice una Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una **Cuota en el Sindicato** superior a la que se señala respecto de cada Parte en la Cláusula 2, no alterarán las **Cuotas en el Sindicato**, sin perjuicio de que las acciones adquiridas queden, de un lado, afectadas por los acuerdos del **Comité de Sindicación** en los términos previstos en el presente **Pacto de Sindicación** y, de otro lado, no queden sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.*

*En el caso de que una de las Partes haya transmitido acciones de modo que reduzca su **Cuota en el Sindicato** prevista en la Cláusula 2, las adquisiciones de acciones que realice esa Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una **Cuota en el Sindicato** inferior o igual a la que se señala respecto de cada una de las Partes en la Cláusula 2, sí alterarán las **Cuotas en el Sindicato**, procediéndose a estos efectos al final de cada año a partir de la entrada en vigor del presente **Pacto de Sindicación** a recalcularse dichas **Cuotas en el Sindicato** sobre la base del porcentaje de participación en el capital social de Liberbank de que sea titular cada Parte en ese momento.*

*Asimismo, las acciones adquiridas quedarán, de un lado, afectadas por los acuerdos del **Comité de Sindicación** en los términos previstos en el presente **Pacto de Sindicación** y, de otro lado, quedarán sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.*

5.4. Aceptación o rechazo de una oferta pública de adquisición de acciones formulada por un tercero

*En caso de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de Liberbank formulada por un tercero durante la vigencia del presente **Pacto de Sindicación**, se aplicará el régimen del **Comité de Sindicación** previsto en la Cláusula 3 del presente **Pacto de Sindicación** para la adopción del acuerdo relativo a la aceptación o rechazo de la oferta. En caso de que el **Comité de Sindicación**, con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las **Cuotas en el Sindicato**, acuerde no aceptar la Oferta, ninguna de las Partes podrá aceptarla, ni total ni parcialmente. En caso de que, por el contrario, el **Comité de Sindicación** acuerde con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las **Cuotas en el Sindicato** la aceptación total o parcial de la Oferta, aquellas Partes que en el seno del **Comité** hayan votado en contra del acuerdo de aceptación, podrán no aceptar la Oferta, de forma total o parcial.*

*En el supuesto de aceptación total se producirá la resolución automática del presente Pacto de Socios inmediatamente después de la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición. Por su parte, en el supuesto de aceptación parcial por una o varias de las Partes, el **Pacto de Sindicación** sólo se mantendrá vigente entre las Partes que tras la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición mantengan individualmente al menos el 50% de la participación que tenían en el capital social de Liberbank con anterioridad a dicha liquidación y siempre que la participación conjunta en Liberbank sea superior al 10% de su capital social y las Partes referidas alcancen un acuerdo para la adaptación del presente **Pacto de Sindicación** a la nueva situación, quedando éste extinguido si no se alcanza dicho acuerdo en el plazo de 15 días desde la fecha de liquidación de la Oferta Pública de Adquisición.*

5.5. Cumplimiento por las Partes de las obligaciones derivadas del plan de fidelización

Ninguna de las limitaciones establecidas en la presente Cláusula 5 afectarán al cumplimiento de las obligaciones y compromisos derivados del Plan de Fidelización de Clientes, aprobado por las Cajas y asumido por las Fundaciones Bancarias resultantes de la transformación de las mismas, dirigido a los clientes minoristas de Liberbank que hayan recibido acciones y/u obligaciones convertibles de Liberbank en la oferta de recompra voluntaria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada realizada por Liberbank así como en la oferta obligatoria desarrollada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el marco del plan de reestructuración aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea en diciembre de 2012.

5.6. Transmisión de la totalidad de las acciones en Liberbank

*En caso de transmisión por alguna de las Partes de la totalidad de su participación en Liberbank, la misma quedará desvinculada del presente **Pacto de Sindicación**."*

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ **No** ☑

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí ☐ **No** ☑

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ **No** ☑

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ **No** ☑

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos Sociales, es competencia de la Junta General, entre otras, la modificación de los mismos. El quórum de constitución necesario para la adopción de este acuerdo viene determinado en el artículo 25º de los Estatutos Sociales, que establece lo siguiente: "*La junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma*".

"*No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, para que la junta general pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones y de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.*

Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la junta general no afectarán a su celebración."

Respecto al régimen de aprobación de estos acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33º.2 y en el artículo 201 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación del aumento o la reducción del capital o cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, requerirá mayoría absoluta si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento. Se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando, en segunda convocatoria, concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 3º de los Estatutos establece que el domicilio social de Liberbank podrá ser cambiado por acuerdo del Consejo de Administración dentro del término municipal y de la provincia de Madrid. De conformidad con el artículo 39º.2 de los Estatutos, el Consejo quedará válidamente constituido para tratar cualquier asunto cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose el acuerdo por mayoría absoluta de los Consejeros presentes y representados en la reunión, de acuerdo con el artículo 39º.6 de los Estatutos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	**% de presencia física**	**% en representación**	**% voto a distancia**		**Total**
			Voto electrónico	**Otros**	
19 abril 2017	0,06%	62,99%	0,0%	0,22%	63,27%
9 octubre 2017	0,08%	67,59%	0,0%	0,27%	67,94%
23 marzo 2018	0,16%	58,85%	0,0%	2,16%	61,17%
30 abril 2019	0,11%	55,30%	0,0%	7,70%	63,11%
De los que Capital flotante: 30 abril 2019	0,11%	16,82%	0,0%	2,90%	19,83%

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí ☐ **No** ☑

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí ☐ **No** ☑

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí ☐ **No** ☑

B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre gobierno corporativo está ubicada en el portal corporativo (https://corporativo.liberbank.es/), dentro del área de Inversores y Accionistas, en un apartado específico denominado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones cuyo enlace directo es: https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas.

Dentro de este apartado se encuentra un sub-apartado dedicado a las juntas generales, estando destacado el apartado de la última (Junta General Ordinaria de Accionistas 2019). Además, desde la convocatoria de la misma hasta su celebración, el acceso a la documentación tiene un enlace directo con una pestaña en la portada de la web.

En cuanto al Informe de Gobierno Corporativo, tiene un apartado específico en el citado espacio de Gobierno Corporativo, con el histórico de IAGC. Su enlace directo es: https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/informe-anual-de-gobierno-corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

La Junta General Ordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 2018 estableció en 11 el número de miembros del Consejo de Administración.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Pedro Manuel Rivero Torre	Independiente	Presidente	5 diciembre 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Manuel Menéndez Menéndez	Ejecutivo	Consejero Delegado	23 mayo 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Cacexcan, S.L.U. (representada por Víctor Manuel Bravo Cañadas)	Dominical	Consejero	30 abril 2019	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Felipe Fernández Fernández	Dominical	Consejero	23 mayo 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Jorge Delclaux Bravo	Independiente	Consejero	5 diciembre 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Davida Sara Marston	Independiente	Consejero	17 enero 2012	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Encarnación Paredes Rodríguez	Dominical	Consejero	23 enero 2013	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Luisa Garaña Corces	Independiente	Consejero	21 abril 2015	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas

Luis Masaveu Herrero	Dominical	Consejero	21 abril 2015	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Ernesto Luis Tinajero Flores	Dominical	Consejero	21 abril 2015	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
David Vaamonde Juanatey	Dominical	Consejero	23 marzo 2018	23 marzo 2018	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de consejeros	11

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Dominical	23 mayo 2011	30 abril 2019	Comité de Nombramientos	NO

Causa de la baja y otras observaciones:

Don Víctor Manuel Bravo Cañadas causó baja como consejero al haber vencido con fecha 23 de enero de 2019 el periodo de su mandato. La Junta General de Accionistas de 30 de abril de 2019 aprobó el nombramiento de Cacexcan, S.L.U, como consejero externo dominical de la Sociedad para cubrir esta vacante, representada por don Víctor Manuel Bravo Cañadas.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero:
Manuel Menéndez Menéndez

Cargo en el organigrama de la sociedad:
Consejero Delegado – Presidente Comité de Dirección

Perfil:

Manuel Menéndez Menéndez es Consejero Delegado de Liberbank desde su fundación en mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias hasta el 1 de julio de 2016, Presidente de Cajastur hasta septiembre de 2014 y Presidente de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. hasta febrero de 2013.

Licenciado en Economía y en Administración de Empresas por la Universidad de Oviedo en 1982 y doctorado cum laude en 1985 con mención especial del tribunal calificador y premio extraordinario de doctorado; igualmente, es catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de esa Universidad desde 1990, en la que desarrolló su labor docente e investigadora durante más de diez años, realizando trabajos de investigación sobre la eficiencia de las entidades de crédito, sobre el control de gestión en empresas descentralizadas, y sobre las empresas en sectores de economía regulada. Es, asimismo, autor de varios libros y artículos técnicos sobre las citadas áreas. Desde la universidad ha dirigido diversos trabajos de investigación, así como estudios y proyectos para empresas de diferentes sectores.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero:

Cacexcan, S.L.U. (representada por Víctor Manuel Bravo Cañadas)

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias.

Perfil del representante persona física:

Víctor Manuel Bravo Cañadas fue Vicepresidente Primero de Liberbank hasta abril del 2019 fecha en la que pasó a ostentar el cargo de representante persona física del consejero externo dominical Cacexcan, S.L.U. Asimismo, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura hasta el 1 de julio de 2016, Director General de Auditoría Interna y Cumplimiento hasta el 1 de enero de 2016, y hasta octubre de 2014 Presidente de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca (1973/1978), obtiene el Grado de licenciado (Tesina) en la citada facultad (1981), efectuando posteriormente los cursos de doctorado en la Universidad de Extremadura (1982). Junto a sus estudios universitarios realiza programas de formación y perfeccionamiento en el ámbito de la dirección y gestión, entre otros, Programa de Alta Dirección. EBS/ICADE/Universidad de Utah Valley (2008) y Programa de Alta Dirección en Instituciones Sanitarias. IESE Business School (2004). Vocal y Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia (1982/1989). Buena parte de su experiencia profesional se ha desarrollado en la Administración Pública, en la gestión en el sector público y, como profesor, en la Universidad de Extremadura (Departamento de Derecho Público. Área de Derecho Financiero y Tributario).

Nombre o denominación del consejero:
Felipe Fernández Fernández

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias

Perfil:
Felipe Fernández Fernández es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde su constitución el 23 de mayo de 2011 y hasta septiembre de 2014 Director General de Caja de Ahorros de Asturias.
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Bilbao (1970 - 1975). Profesor de Estadística y Análisis Econométrico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas, entre 1979 y 1984. Desde el año 1986 y hasta el año 1990 es Miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias y de su Comisión Ejecutiva. Entre 1984 y 1993 ostenta diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias, entre los que se encuentran los siguientes: Director Regional de Economía y Planificación del Principado de Asturias, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda del Principado de Asturias, y Consejero de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias. En el año 1993 se incorpora a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y, desde entonces y hasta 2003, ocupa diferentes cargos directivos en la sociedad, como: Director de Control de Gestión, Aprovisionamientos y Calidad, Director de las Áreas de Soporte y Control, y Director de Administración y Finanzas. Ha sido Director del Área de la Corporación Empresarial de Liberbank hasta enero de 2013 fecha en la que causa baja laboral. Ha formado parte de los órganos de administración de numerosas sociedades.

Nombre o denominación del consejero:
María Encarnación Paredes Rodríguez

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias

Perfil:
María Encarnación Paredes Rodríguez es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de enero de 2013.
Licenciada en Ciencias Económicas, rama de Investigación Operativa, por la Universidad de Santiago de Compostela y Diplomada en Estadística por la Universidad Complutense de Madrid. Su experiencia laboral está ligada a Caja de Ahorros de Asturias, donde ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en el ámbito de la planificación y el control de gestión. Entre 2005 y 2011 fue Directora del Área de Administración y Control de Caja de Ahorros de Asturias, y en 2011 fue Directora del Área de Servicios Corporativos de Liberbank, hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral en la entidad.

Nombre o denominación del consejero:
Ernesto Luis Tinajero Flores

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:
Aivilo Spain, S.L.U.

Perfil:
Ernesto Luis Tinajero Flores es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015.
Licenciado en Economía por la Universidad de Anáhuac, México, D.F. y MBA por la Escuela de Negocios Wharton, de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia, USA. Cuenta con más de 35 años de experiencia en los campos de banca corporativa, finanzas internacionales, consultoría y asesoría financiera así como en administración y dirección de empresas de telecomunicaciones, entre otros. En la actualidad ocupa, entre otros, el cargo de miembro del Consejo de Administración del Colegio Junípero A.C., donde preside el Comité de Finanzas, y de Aivilo Spain, S.L.U. en la que ostenta el cargo de Presidente.

Nombre o denominación del consejero:
Luis Masaveu Herrero

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:
Corporación Masaveu, S.A.

Perfil:
Luis Masaveu Herrero es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015.
Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, P.A.D.I. Análisis y Dirección Inmobiliaria por ICADE - Universidad Pontificia de Comillas y P.D.G. Dirección General de Empresas por IESE Business School - Universidad de Navarra. Cuenta con más de 10 años de experiencia en los campos inmobiliario, vitivinícola e industrial, entre otros. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades del Grupo Corporación Masaveu y de otras entidades que no persiguen fines comerciales.

Nombre o denominación del consejero:
David Vaamonde Juanatey

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:
Oceanwood Capital Management LLP

Perfil:

David Vaamonde Juanatey es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de marzo de 2018, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, con la categoría de Consejero dominical en representación de Oceanwood.

Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña, posee un Máster en Finanzas por la London Bussines School. Además ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña.

Inició su carrera profesional como analista de la Subdirección de Estudios en Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), y ha sido analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en MainFirst Bank A.G, Madrid, y en Fidentiis Equities S.V. S.A., Madrid.

También ha sido analista de riesgo de crédito con instituciones financieras en JP Morgan, Londres, y analista de rating de bancos en Fitch Ratings Ltd, Londres.

Actualmente es gestor de inversiones en el sector bancario europeo en Oceanwood Capital Management LLP, gestora de inversiones con sede en Londres/ Malta.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	54,54%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

Pedro Manuel Rivero Torre

Perfil:

Pedro Manuel Rivero Torre es consejero independiente de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011 y_Presidente de Liberbank desde el 27 de octubre de 2014. Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad Universidad Complutense. Además, es Censor Jurado de Cuentas y Auditor en el Registro del ICAC en excedencia. Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid, es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.

Nombre o denominación del consejero:

Jorge Delclaux Bravo

Perfil:

Jorge Delclaux Bravo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Tiene la condición de consejero independiente. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y

2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell & Co. Ltd; UBS Phillips & Drew; Rothschild), donde fue responsable de las actividades de estas instituciones en el mercado español. En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity, puesto que abandonó en diciembre 2011 para incorporarse como Senior Partner de la firma de consultoría alemana Roland Berger, haciéndose cargo de las actividades de la misma en España.

Nombre o denominación del consejero:

Davida Sara Marston

Perfil:

Davida Sara Marston es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 17 de enero de 2012. Tiene la condición de consejero independiente. Consejera independiente trilingüe que ha formado parte de los consejos de administración de empresas cotizadas en bolsa británicas, irlandeses y españolas. Experiencia dilatada en sectores regulados y cambios empresariales. Conocimiento amplio de distintas culturas empresariales, incluidas los mercados emergentes. A lo largo de una carrera de 30 años en el sector bancario internacional, ha adquirido conocimientos específicos sobre España, Hispanoamérica (Venezuela en gran parte), Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido. Gran experiencia en gobierno corporativo, riesgos, auditorías y regulación, incluyendo Sarbanes Oxley.

Nombre o denominación del consejero:

María Luisa Garaña Corces

Perfil:

María Luisa Garaña Corces es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Tiene la condición de consejera independiente. Licenciada en Económicas y Derecho por la Universidad de San Pablo (CEU) Madrid/London, Mención especial, cuenta con un Diploma de Comercio Internacional por la Universidad de Berkeley, California y ha realizado un Programa de Prácticas en la Escuela de Derecho Wiliam & Mary School of Law, Virginia; y es Master in Business Administración (MBA), Second year honors por Harvard University Graduate School of Business Administration Boston. Cuenta con más de 20 años de experiencia en los campos de banca, consultoría y dirección ejecutiva en la rama de telecomunicaciones y tecnología así como en medios de comunicación, entre otros. Ocupa en la actualidad el cargo de Directora Gerente de Servicios Profesionales para la región Europa, Oriente Medio y África (EMEA) de Google.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	36,36%

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Dominicales	1	1	1	1	16,67%	16,67%	14,29%	12,50%
Independientes	2	2	2	2	50%	50%	50%	40%
Otras Externas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Total:	3	3	3	3	27,27%	27,27%	23,08%	20%

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por un total de 11 miembros, habiendo sido fijado su número en la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 23 de marzo de 2018. El número anterior de miembros de los que se componía el Consejero era de 15 miembros (acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 21 de abril de 2015).

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí ☑ No ☐ Políticas parciales ☐

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos:

El artículo 18.5.b) del Reglamento del Consejo de Administración de Liberbank establece que, en el proceso de selección de consejeros, el Comité de Nombramientos velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, velando en todo caso

por el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración. En este sentido, el Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

Liberbank cuenta con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, cuya última revisión fue aprobada con fecha 25 de septiembre de 2018 a fin de adaptarla a las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12), y la entrada en vigor del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre que, entre otras normas, modificaba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicha Política establece en su apartado 4.3 que, en todo caso, en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias y género ya existentes en el seno del Consejo de Administración y de sus Comités, sobre la base de sus funciones y, asimismo, de las características de la Sociedad y su Grupo, en aras a favorecer la diversidad en la composición del mismo.

A tal fin, en el proceso de selección de candidatos deberá ponderarse la integración en el Consejo de Administración de consejeros con diversidad suficiente de experiencias y de conocimientos, de género, de edad así como la discapacidad y la formación de los consejeros, que permitan atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición y singular idoneidad que deben reunir los miembros del Consejo de Administración y los distintos Comités.

Asimismo, las actuaciones de los órganos responsables del proceso de selección de consejeros de Liberbank se guiarán en todo momento por el compromiso de la Sociedad con la aplicación y seguimiento continuo de los principios de no discriminación, de igualdad de trato y oportunidades, en particular en relación con el género, la edad y la discapacidad, fomentando la concurrencia en el Consejo de Administración de miembros con distintos perfiles de formación y experiencia profesional.

En este sentido, el Consejo de Administración velará por que dicho órgano cuente con el número suficiente de consejeras, promoviendo con la toma de decisiones en los procesos de selección de nuevos consejeros, el cumplimiento del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo que fije el Comité de Nombramientos en cada momento, debiendo además velar por la diversidad cultural y por la presencia de miembros con conocimientos y experiencia en distintos ámbitos.

Por otro lado, respecto del Comité de Auditoría, el proceso de selección de candidatos deberá tener en cuenta las singularidades exigidas normativamente y a través de recomendaciones, en el sentido de que deberá procurarse que, en su conjunto, sus miembros, reúnan conocimientos específicos en aspectos contables, de auditoría, de gestión y control de riesgos, financieros, del sector bancario y de control interno, y en la medida de lo posible tener experiencia en tecnologías de la información que faciliten la supervisión de los sistemas de control y gestión de riesgos.

A efectos de lograr, en particular, el objetivo de diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos deberá atender a las siguientes orientaciones:

a) Respecto del nombramiento de consejeros independientes, el Comité de Nombramientos deberá velar, dando las indicaciones precisas, para que, en la búsqueda de candidatos que se ajusten al perfil deseado, la consultora de reconocido prestigio en el ámbito de la selección de personal encargada del proceso incluya candidatos que cumplan los condicionantes establecidos por el Comité de Nombramientos teniendo en cuenta lo establecido en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad.

b) Respecto del nombramiento de los restantes consejeros, en el momento de elaborar su informe previo sobre la propuesta de nombramiento de los mismos, el Comité de Nombramientos ponderará la potencial incidencia del nombramiento del candidato propuesto

en la diversidad de experiencias y conocimientos del Consejo, así como su orientación a alcanzar el objetivo fijado respecto del porcentaje de representación de consejeras.

Ante el vencimiento del mandato de determinados consejeros con fecha 23 de enero de 2019, en reunión celebrada el día 25 de marzo de 2019 y sobre la base de la evaluación de idoneidad favorable realizada por el Comité de Nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración, dicho Comité acordó informar favorablemente la propuesta de reelección de los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad: don Pedro Manuel Rivero Torre; don Manuel Menéndez Menéndez; don Jorge Delclaux Bravo; doña Davida Marston; doña María Luisa Garaña Corces; doña María Encarnación Paredes Rodríguez y don Felipe Fernández Fernández, ambos consejeros dominicales en representación del accionista Fundación Bancaria de Caja de Ahorros de Asturias; don Ernesto Luis Tinajero Flores, consejero dominical en representación del accionista Aivilo Spain, S.L.U. y, don Luis Masaveu Herrero, consejero dominical en representación del accionista Corporación Masaveu.

Asimismo y sobre la base de la evaluación de idoneidad favorable realizada por el Comité de Nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º.2. del Reglamento del Consejo de Administración, ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de Cacexcan, S.L.U., representada por don Víctor Manuel Bravo Cañadas, como Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad a instancia del accionista Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias.

De otro lado y en relación con el nombramiento de Cacexcan, S.L.U., como consejero dominical, una vez recibida la comunicación del Banco Central Europeo (BCE) confirmando la idoneidad del nombramiento del mismo y siendo don Víctor Bravo su representante persona física, el Consejo de Administración procedió a acometer la reorganización de la composición del Comité de Auditoría, del Comité de Riesgos del Consejo, del Comité de Nombramientos y del Comité de Remuneraciones, dejando el Presidente del Consejo de Administración de presidir en funciones el Comité de Auditoría.

Para acometer dicha reorganización, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º apartado h) de su Reglamento General, el Comité de Nombramientos ha evaluado la idoneidad de las siguientes personas: (i) de don Pedro Manuel Rivero Torre como Presidente del Comité de Nombramientos; (ii) de don Jorge Delclaux Bravo como Vocal del Comité de Remuneraciones y Presidente del Comité de Auditoría; (iii) de doña Davida Marston, como Presidenta y Vocal del Comité de Riesgos del Consejo; (iv) de doña María Luisa Garaña Corces, como Vocal del Comité de Auditoría; y (v) de Cacexcan, S.L.U., representada por don Víctor Manuel Bravo Cañadas, como Vocal del Comité de Nombramientos, emitiendo los informes y consiguientes propuestas.

En especial, respecto a la evaluación de los miembros del Comité de Auditoría, el Comité de Nombramientos tuvo en cuenta las previsiones de dicha Política respecto a éstos y en su proceso de selección procuró que sus miembros reúnan, en su conjunto, conocimientos específicos en aspectos contables, de auditoría, de gestión y control de riesgos, financieros, del sector bancario y de control interno, y que tuviera experiencia en tecnologías de la información que faciliten la supervisión de los sistemas de control y gestión de riesgos.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

De conformidad con los textos corporativos vigentes, el Comité de Nombramientos ha de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras, debiendo informar de todo ello al Consejo de Administración, recogiéndose estas medidas en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad, tal y como se menciona en el apartado C.1.5 anterior.

Se procurará a estos efectos, alcanzar un número de consejeras que represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

El Comité de Nombramientos, en la reunión celebrada con fecha 28 de enero de 2020, aprobó el Informe sobre Cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad respecto al ejercicio 2019, dando así cumplimiento al deber de verificación impuesto por el apartado 5.1 de la propia política, que incorpora el último párrafo de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de febrero de 2015.

Sus conclusiones fueron las siguientes:

"De lo anteriormente expuesto, se concluye que, verificado el cumplimiento de la Política durante el año 2019, se considera que los procedimientos de nombramiento de consejeros realizados durante el ejercicio obedecieron a los principios que la inspira y se ajustaron al proceso establecido en la misma.

De otro lado, se aprecia que la Política promueve la diversidad de conocimientos, experiencia y género en la composición del Consejo de Administración con objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración."

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancias de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ **No** ☑

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Manuel Menéndez Menéndez	Con carácter permanente la totalidad de las competencias del Consejo, salvo las indelegables por Ley y las materias expresamente reservadas a la competencia exclusiva del Consejo de Administración de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Ningún miembro del Consejo de Administración de Liberbank asume cargos de administrador, representante de administradores o directivo en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada.

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Manuel Menéndez Menéndez	Edp Renovaveis, S.A.	Consejero
María Luisa Garaña Corces	Alantra Partners, S.A.	Consejera

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí ☑ **No** ☐

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula:

El Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 8º. Nombramiento de consejeros. Apartado 4.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales: a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras. b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad. c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito. d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento. Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del comité de nombramientos.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.684
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	218

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Rafael María Muriel Barriuso	Director General de Auditoría Interna
Jorge Diez Fernández	Director General de Control Integral de Riesgos (CRO)

Jesús Ruano Mochales	Director General Corporativo y de Finanzas (CFO)
Marta Suárez González	Directora General de Intervención y Control de Gestión
Jonathan Joaquín Velasco	Director General de Negocio (CBO)
Severino Jesús Méndez Suárez	Director General de Personas y Medios (COO)
Miguel Ángel Barra Quesada	Director General de Riesgos (CRMO)
José Luis Martín Sariego	Director de Secretaría General
Joaquín Sevilla Rodríguez	Director del Área de Transformación Digital (CDO)
Javier Basarte Albertos	Director del Área de Órganos Dirección y Cumplimiento (COO)

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.781

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ **No** ☑

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En el Artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración se regula el "Nombramiento de consejeros":

1. Los consejeros serán nombrados, reelegidos o ratificados por la Junta General, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, sin perjuicio de la posible cobertura de vacantes por el Consejo de Administración mediante cooptación.

2. Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta del Comité de Nombramientos, en el caso de los independientes; o (ii) del informe del Comité de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta o informe del Comité contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de las conclusiones de la propuesta o del informe del comité de nombramientos, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

3. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

4. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la

Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras.

b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad.

c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del Comité de Nombramientos.

5. La Sociedad facilitará el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, pudiendo al efecto establecer programas de orientación. La Sociedad establecerá, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los consejeros.

6. Asimismo, la composición general del Consejo de Administración en su conjunto deberá reunir conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos y asegurar la capacidad efectiva del consejo de administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En todo caso, el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias y conocimientos, formación, edad, discapacidad y género, y que faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, de conformidad con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad.

7. El Comité de Nombramientos emitirá, en todo caso, un informe previo para la designación de los miembros que hayan de componer cada una de las Comisiones del Consejo y para el nombramiento de cargos en el Consejo, sus órganos delegados y sus Comités Internos.

Asimismo, Liberbank cuenta con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, así como en la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el mismo. En consecuencia, dicha Política tiene por objeto establecer los criterios que Liberbank debe tener en cuenta en los procesos de selección de nuevos miembros del Consejo de Administración así como de reelección de los miembros que ya ocupan el cargo en ese momento, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su normativa de desarrollo, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, en el CBG, en las Directrices EBA/GL/2017/12 sobre la evaluación de idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave y en la Ley de Sociedades de Capital, así como en cualquier otra norma o recomendación que resultara aplicable.

La actual Política de Selección de Consejeros y Diversidad de Liberbank se encuentra íntimamente ligada a la Política de Evaluación de Idoneidad en la que se recoge expresamente que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o los candidatos a formar parte del mismo, deberán cumplir con los requisitos de honorabilidad, conocimientos, experiencia y buen gobierno descritos en la mencionada Política, y sobre la base de estos criterios se evalúa la idoneidad de los mismos. Dicha Política fue modificada por última vez el 25 de septiembre de 2018 como consecuencia de la aprobación de las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) y la entrada en vigor del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre que, entre otras normas, modificaba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Al procedimiento de remoción de consejeros se refiere el artículo 10º del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero no ejecutivo antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe del comité de nombramientos, teniendo en consideración, a estos efectos, lo dispuesto en el apartado dos de dicho artículo 10º, donde se establecen los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias análogas que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando ello propicie cambios en la estructura del Consejo por el mantenimiento del criterio de proporcionalidad que las recomendaciones sobre buen gobierno sugieren mantener dentro de los consejeros no ejecutivos, entre consejeros dominicales e independientes.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

No ha dado lugar a cambios importantes.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

El Consejo de Administración ha contado con el apoyo de sus Comités Internos en el ámbito de sus respectivas competencias, para realizar la evaluación de la diversidad en su composición y de su funcionamiento, así como para evaluar el desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

A tales efectos cada uno de los Comités ha trasladado al Consejo de Administración sus respectivos informes de actividad incluyendo las correspondientes conclusiones. Para la elaboración de los mismos se han analizado las actas, los mecanismos de convocatoria, de preparación de informes y órdenes del día, el desarrollo de las reuniones, la composición de cada uno de los citados Comités y se ha contado con el auxilio de un consultor externo.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Ejercicio	Relaciones de negocio
2019	Prestación de servicios en materia de PBCyFT durante un periodo de 8 meses. Asesoramiento jurídico para los Departamentos de Gestión de la Regulación, Cumplimiento Normativo y PBC, Protección de Datos y el Área de Asesoría Jurídica. Informe de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

La dimisión de los consejeros está regulada en el Artículo 10º del Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.

b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.

A estos efectos, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.

e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.

f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del Comité de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☑ No ☐

En su caso, describa las diferencias.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 20º del Reglamento del Consejo de Administración, será en todo caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración para la aprobación de los siguientes acuerdos: i) la aprobación de los planes estratégicos y presupuestos anuales elaborados por el Consejero Delegado y su equipo directivo; ii) la Política de Responsabilidad Social Corporativa ; iii) los acuerdos relacionados con la política de control y gestión de riesgos; iv) la política de aplicación de resultados; y v) la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, cuando se trate de la delegación permanente de alguna facultad del Consejo en una comisión ejecutiva o en uno o varios consejeros delegados, la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración cuando este sea ejecutivo, la aprobación de los contratos entre los consejeros con funciones ejecutivas y la Sociedad, se requerirá el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los componentes del Consejo.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☑

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ **No** ☑

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ **No** ☑

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En los Artículos 20º y 26° del Reglamento del Consejo de Administración se recoge, entre las Obligaciones generales del consejero, la de asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, podrá conferir su representación a otro consejero. La delegación de representación y voto deberá otorgarse con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, contener las instrucciones correspondientes y comunicarse mediante carta, fax o correo electrónico al secretario o al vicesecretario de la Sociedad. En ningún caso, los consejeros no ejecutivos podrán delegar su representación en un consejero ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	19
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión de auditoría	13
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	6
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	8
Número de reuniones del comité de riesgos del Consejo	11

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	19
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	97,0%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	18
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99,5%

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí ☑ **No** ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Jesús María Alcalde Barrio	Secretario no vocal del Consejo de Administración

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Liberbank, estando facultado para adoptar las medidas y establecer los mecanismos necesarios que garanticen su conocimiento y comprensión respecto a la opinión de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

En este sentido, el Comité de Auditoría, órgano consultivo y de supervisión cuyos miembros son nombrados por el Consejo de Administración, tiene entre sus competencias la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría al objeto de realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por éstos a lo largo del proceso.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ **No** ☑

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Jesús María Alcalde Barrio	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 17.5 (b) del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Comité de Auditoría de Liberbank es el órgano competente para elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo de la Sociedad, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, entre las competencias atribuidas a dicho Comité está el establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas sobre el régimen de independencia, así como establecer con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría y, en todo caso, verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, el Comité deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Por aplicación de lo dispuesto en el referido artículo 17.5.b) del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el expresa su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta

comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Con respecto a la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la selección y contratación de los proveedores de dichos servicios se realiza a través del proceso de compras implantado en la organización, preservándose así la total independencia de los mismos.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☑

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☑ No ☐

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	116	188	304
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	10,69 %	122,08 % (*)	24,53 %

(*) En el anexo estadístico adjunto a este informe, en este campo, siguiendo instrucciones de la CNMV, figura el dato 100% porque su formulario de la Sede electrónica no admite porcentajes superiores al 100%.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☑

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	9	9

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100%	100%

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☑ **No** ☐

Detalle el procedimiento:

El artículo 11º del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente será designado, previo informe del Comité de Nombramientos, por el Consejo de Administración de entre sus miembros, siendo el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el propio Reglamento del Consejo, las siguientes facultades:

Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones. A estos efectos, el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, velará, con la colaboración del Secretario, porque los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información suficiente y necesaria para el ejercicio de su cargo y para deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos del orden del día; estimulará el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión, asegurándose de que las opiniones discrepantes se consideren en el proceso de adopción de acuerdos. Asimismo, velará por que los temas estratégicos se tratan de forma prioritaria y organizará y coordinará con los Presidentes de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, la evaluación periódica del Consejo, de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, así como del Presidente del Consejo De Administración y, en su caso, del Consejero Delegado.

Por su parte, el artículo 19º del Reglamento del Consejo de Administración relativo a la convocatoria del Consejo de Administración, establece que el Consejo de Administración será convocado por el Presidente o por el Secretario con la autorización del Presidente, mediante notificación escrita en la que se hará constar el lugar, el día y la hora de la reunión así como el orden del día. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico, carta a cada uno de los consejeros o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles respecto de la

fecha prevista para la reunión. Cuando, a juicio del Presidente, razones de urgencia así lo exijan, bastará con que dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24) horas de antelación. Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros con suficiente antelación la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.

Además, el artículo 21º del Reglamento sobre facultades de información e inspección indica que en el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del Secretario, a través del Presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al Consejero Delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☑ No ☐

Explique las reglas:

En virtud de lo previsto en el artículo en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.

b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.

   A estos efectos, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.

e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.

f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el consejo de administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del comité de nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Por otra parte, el artículo 26° de dicho texto corporativo, establece que, en el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado, en particular, a:

- Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.

- Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria a la Ley, a los Estatutos, al presente Reglamento y demás normas internas de la Sociedad, o al interés social. En el caso de los independientes y demás consejeros a los que no afecte el potencial conflicto de interés, deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que se trate de decisiones que pueden perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

- Informar al Consejo de Administración si resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo el Consejo examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidir si procede o no que el consejero continúe en su cargo, informándose de todo ello, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ **No** ☑

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Con fecha 1 de junio de 2016, se alcanzó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada o a un plan de bajas voluntarias compensadas. A la primera modalidad se podían acoger los empleados en activo, nacidos entre 1956 y 1964. La duración de la situación será hasta la finalización del año natural en que se hubiese materializado, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo con carácter anual y hasta los 63 años, o con anterioridad, si accede a la prestación de jubilación. El trabajador percibirá una compensación en forma de renta mensual equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, con un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto sin que la cantidad bruta resultante supere los 50.000 euros anuales o la parte proporcional para periodos inferiores.

Asimismo se suscribieron acuerdos individuales con parte del personal directivo para convertir parte de su retribución fija en variable. Estos acuerdos fueron de aplicación en el periodo julio de 2017 a mayo de 2018.

Todos los acuerdos antes citados incorporan una cláusula de garantía ante un cambio relevante en la titularidad del Banco.

En particular, el acuerdo de 1 de junio de 2016 recoge que, en caso de producirse un cambio relevante en la titularidad del Banco, los empleados en activo reincorporados a requerimiento del Banco tras el disfrute de la excedencia pactada compensada, podrán extinguir su relación laboral en los mismos términos económicos previstos en el acuerdo para la suspensión del contrato y por el tiempo que reste hasta los 63 años.

Asimismo, los acuerdos individuales con el personal directivo recogen que, ante un cambio relevante en la titularidad del Banco, se percibirá en un pago único el importe total de la retribución fija convertida a variable que esté pendiente de liquidar.

Según se recoge en las citadas cláusulas de garantía, se entiende que existe pérdida de control cuando como consecuencia de una operación corporativa los actuales accionistas (Fundaciones Bancarias) no designen el mayor número de representantes en el Consejo de entre los dominicales.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 26

Tipo de beneficiarios:

Director de Área o superior

Descripción del acuerdo:

Los directivos con nivel de Director de Área o superior, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última.

Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a un máximo de una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato.

Cualquiera que sea el supuesto de extinción, la compensación por no competencia sumada a la indemnización que le corresponda percibir al Directivo por la extinción del contrato de trabajo no podrá superar dos anualidades de su retribución fija en el momento de dicha extinción, salvo cuando la indemnización legal iguale o supere las dos anualidades en cuyo caso no se abonará importe alguno en concepto de pacto por no competencia.

En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Sociedad se concretarán en los contratos existentes entre la Sociedad y cada uno de los directivos. En cualquier caso, los contratos supeditarán las cuantías indemnizatorias a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia.

Tipo de beneficiarios:

Consejero Delegado

Descripción del acuerdo:

El detalle de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran tener derecho los consejeros ejecutivos son las siguientes:

- Si el consejero decide extinguir el contrato en caso de sucesión de empresa en Liberbank o cambio relevante en la titularidad de la misma, o bien es cesado por la Sociedad de forma unilateral sin que medie incumplimiento muy grave y culpable debidamente acreditado, percibirá una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de la extinción del contrato en el momento del cese.

- Adicionalmente, existe un pacto de no concurrencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, cuyo pago se dividirá en dos (2) pagos iguales, de media anualidad, uno que se abonará con la liquidación de haberes consecuente con dicha extinción contractual, y el otro en la misma fecha del año siguiente.

- No obstante lo anterior, en el supuesto de que el consejero ejecutivo tuviera una relación mercantil con la Entidad, se estará a lo dispuesto en esta materia en el contrato firmado entre ambas partes.

En cualquier caso, las cuantías indemnizatorias estarán supeditadas a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia, de manera que si una disposición normativa de obligado cumplimiento afecta o contradice cualquier estipulación establecida en el

contrato, o fuera declarada nula, anulada o inaplicable por cualquier Tribunal competente, las partes negociarán al objeto de reemplazar la cláusula de buena fe.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?

Sí ☑ **No** ☐

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
Jorge Delclaux Bravo	Presidente	Independiente
Pedro Rivero Torre	Vocal	Independiente
María Luisa Garaña Corces	Vocal	Independiente
María Encarnación Paredes Rodríguez	Vocal	Dominical
David Vaamonde Juanatey	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	40
% de consejeros independientes	60
% de otros externos	0

Observaciones:

Tras los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, celebrada con fecha 30 de abril de 2019, relativos, entre otras cuestiones, al nombramiento y reelección de los administradores de la Sociedad, el Consejo de Administración acordó acometer la reorganización de sus Comités.

En consonancia con lo anterior, y con el fin de acometer la reorganización de la composición del Comité de Auditoría, de conformidad a lo previsto en el artículo 2 apartado h) del Reglamento General del Comité

de Nombramientos, el Consejo de Administración, previa propuesta del Comité de Nombramientos, adoptó en su sesión celebrada el 29 de julio de 2019, los siguientes acuerdos:

- Cesar a don Pedro Manuel Rivero Torre como Presidente en funciones del Comité de Auditoría, manteniendo su condición de Vocal en el mismo.
- Nombrar a don Jorge Delclaux Bravo como Presidente del Comité de Auditoría.
- Nombrar a doña María Garaña Corces como Vocal del Comité de Auditoría.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité de Auditoría cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en las recomendaciones 42ª, 44ª y parte de la 53ª del CBG, y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 44.4 de los Estatutos Sociales y 17.5 del Reglamento del Consejo de Administración y 2 del Reglamento General del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se ha reunido en trece ocasiones durante el ejercicio 2019, y al menos una cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Auditoría, los cuales establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité, de su Presidente, del Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en los plazos establecidos reglamentariamente.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, las reuniones ordinarias del Comité se han convocado por su Presidente con la antelación establecida reglamentariamente y con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones y ello sin perjuicio de la celebración de las reuniones extraordinarias celebradas en los casos que han sido precisas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Auditoría, habiendo asistido todos sus miembros a las trece reuniones presentes o debidamente representados.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Auditoría a las reuniones del mismo, han asistido invitados por el Presidente del Comité y con la conformidad del resto de miembros: el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Auditoría. La presencia del CEO, del equipo directivo o del personal en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y había sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité.

Cabe destacar asimismo que el Auditor externo de la Sociedad ha sido invitado, en las ocasiones en que así lo ha considerado procedente el propio Comité de Auditoría, a participar en las reuniones del citado Comité para explicar a los miembros la labor de auditoría realizada y analizar en mayor profundidad cuestiones financieras de relevancia para la Sociedad.

En este sentido, durante el ejercicio 2019 el Comité ha desarrollado, entre otras, las competencias que se detallan a continuación:

- Ha servido de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados sobre información financiera de cada auditoría, asegurándose de que el Auditor externo ha mantenido una reunión con el pleno del Consejo.
- Ha aprobado los servicios profesionales a realizar por el auditor de cuentas (Deloitte) de conformidad a lo dispuesto en la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de cuentas.
- Ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2019 en el que se contemplaba la planificación de los trabajos a realizar, abarcando la totalidad de los riesgos, procesos, actividades y sociedades del Grupo Liberbank. Respecto al referido Plan, y con carácter previo a su aprobación, se sometió a la consideración del Comité, para su debate y recogida de sus sugerencias, las principales líneas consideradas para la definición del mismo. Dicho ejercicio preliminar también ha sido realizado en relación con el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2020.
- Ha elevado al Consejo de Administración el "Informe del Comité de Auditoría sobre operaciones vinculadas durante el ejercicio 2018", para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015 en su apartado c).
- Ha acordado, por unanimidad, elevar al Consejo de Administración el "Informe Anual del Comité de Auditoría sobre la evaluación de su composición y su propio funcionamiento durante el ejercicio 2018"
- Ha informado favorablemente sobre las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2018, tanto las individuales como las consolidadas, el Informe Bancario Anual, el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como del resto de la información financiera periódica (informes semestrales y trimestrales), velando por la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados e informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones relativas a dicha información financiera.
- Ha elevado, con informe favorable al Consejo de Administración para formulación en su caso, los estados financieros intermedios, resumidos consolidados y el informe de gestión consolidado al 30 de junio de 2019.
- Ha conocido y supervisado el proceso de elaboración y presentación, y la claridad e integridad de la información financiera preceptiva y no financiera relacionada, que la Sociedad ha hecho pública, relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración en relación con la propuesta a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 30 de abril de 2019, de reducción de capital social en 516.000,00 euros mediante la amortización de 25.800.000 acciones propias que se encuentran en autocartera.
- Ha examinado las Políticas Corporativas de la Sociedad sobre las materias de su competencia, en el marco de la revisión anual de las mismas, elevando al Consejo de Administración el correspondiente informe favorable.
- Ha sido informado del grado de ejecución del Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) aprobado en 2015, con información detallada al respecto del seguimiento de cada una de las acciones emprendidas en desarrollo de los compromisos contemplados en el referido Plan, acordando el cierre del mismo y aprobando, a su vez, un nuevo Plan Director de Responsabilidad

Social Corporativa 2020-2022, que supone la definición de varias líneas estratégicas de forma coordinada con la estrategia corporativa de Liberbank, las necesidades y expectativas de nuestros principales Grupos de Interés, el análisis de los asuntos materiales para nuestra Sociedad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que integran la Agenda 2030 aprobada por la ONU.

- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección del Auditor de cuentas de Liberbank y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2019, analizando de forma individualizada cada uno de los epígrafes de los trabajos recurrentes.
- Se ha asegurado de que la Sociedad y el Auditor externo hayan respetado las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. A estos efectos, ha recibido del Auditor externo la correspondiente declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad y su grupo, incluida información sobre los servicios adicionales prestados individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría, prestados a la Sociedad o a las sociedades de su Grupo por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a éstos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Ha emitido, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe expresando su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas.
- Ha examinado, elevando el correspondiente informe al Consejo de Administración, la Información con Relevancia Prudencial referida al Grupo Liberbank, cuya cabecera es Liberbank, S.A., elaborada con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información a divulgar al mercado con arreglo a lo que establece la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Ha tomado razón de la actualización del Marco Metodológico de Auditoría Interna en el que se desarrollan los principios y procedimientos básicos que regulan las actuaciones de la función de auditoría interna.
- Ha dado cuenta de la realización del proceso de revisión periódica del Estatuto de Auditoría Interna, exponiendo los cambios organizativos acaecidos desde la fecha de última revisión, así como los cambios en las normas de referencia, principalmente las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, sin que se haya identificado la necesidad de modificarlo. .
- Ha supervisado periódicamente la eficacia del control interno, la auditoría interna, el canal de denuncias y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Ha informado al Consejo con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre operaciones vinculadas.
- De conformidad con las mejores prácticas en la materia, ha examinado los informes individuales elevados por la Dirección General de Auditoría Interna que en función de su relevancia e impacto se han considerado necesarios.
- Ha elaborado y aprobado un informe sobre su actividad, referido al ejercicio 2018, que sirvió como base de la evaluación realizada por el Consejo de Administración
- Ha emitido el informe anual sobre operaciones vinculadas.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité ha informado

oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Auditoría asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	Pedro Manuel Rivero Torre
	Jorge Delclaux Bravo
	David Vaamonde
	María Encarnación Paredes Rodríguez
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	29 julio 2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
Pedro Manuel Rivero Torre	Presidente	Independiente
Davida Sara Marston	Vocal	Independiente
Cacexcan, S.L.U. (representada por Víctor Bravo Cañadas)	Vocal	Dominical
Ernesto Luis Tinajero Flores	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Observaciones:

Tras los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, celebrada con fecha 30 de abril de 2019, relativos, entre otras cuestiones, al nombramiento y reelección de los administradores de la Sociedad, el Consejo de Administración acordó acometer la reorganización de sus Comités.

En consonancia con lo anterior, con el fin de ajustar la composición del Comité de Nombramientos, de conformidad a lo previsto en el artículo 2 apartado h) del Reglamento General de dicho Comité, el Consejo de Administración adoptó en su sesión celebrada el 29 de julio de 2019, previa propuesta del Comité, los siguientes acuerdos:

- Nombrar a don Pedro Manuel Rivero Torre como Presidente del Comité de Nombramientos.
- Cesar a doña Davida Marston como Presidenta del Comité de Nombramientos, manteniendo su condición de Vocal en el mismo.
- Nombrar a Cacexcan, S.L.U., representada por don Víctor Manuel Bravo Cañadas, como Vocal del Comité de Nombramientos.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité de Nombramientos centra sus funciones en el apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, ratificación y cese de consejeros, así como en la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de la Política de Evaluación de Idoneidad, de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad y del Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2019, el Comité se ha reunido en seis ocasiones, y al menos una en cada trimestre. Se puede concluir que de esta forma se ha cumplido con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité, de su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, en el plazo establecido legalmente.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, el Presidente del Comité (entendiéndose en esta acepción tanto a la anterior Presidenta como al nuevo Presidente nombrado por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2019) ha convocado las reuniones con una antelación adecuada, y en todo caso con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones (a excepción de la reunión celebrada, con carácter extraordinario, con fecha 29 de julio de 2019), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, habiendo asistido presencialmente todos sus miembros a todas las reuniones del Comité celebradas a lo largo del año 2019.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Nombramientos a las reuniones del mismo, han asistido invitados por el Presidente del Comité y con la conformidad del resto de miembros del mismo: el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Nombramientos. La presencia del CEO, del equipo directivo o del personal en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y había sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité de Nombramientos.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Nombramientos.

En este sentido, durante el ejercicio 2019 el Comité ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones:

- Ha verificado el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad durante el ejercicio 2018, valorando, entre otras cuestiones, el grado en que dicha Política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.
- Ha elaborado y aprobado un informe sobre su actividad, referido al ejercicio 2018, que sirvió como base de la evaluación realizada por el Consejo de Administración.
- Asimismo, ha elaborado un informe acerca de la calidad y eficacia, estructura, tamaño, composición, actuación, funcionamiento y diversidad del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018, así como los respectivos informes para la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente y Consejero Delegado (CEO) del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.
- Ha coordinado el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, informando favorablemente del contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Estado sobre información no financiera correspondiente al ejercicio 2018, acordando, por unanimidad, elevarlos al Consejo de Administración para sometimiento, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del ejercicio 2019.
- Ante el vencimiento del mandato de determinados consejeros con fecha 23 de enero de 2019, en reunión celebrada el día 25 de marzo de 2019, sobre la base de la evaluación de idoneidad favorable realizada por el propio Comité, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos acordó informar favorablemente la propuesta de reelección de los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad: don Pedro Manuel Rivero Torre; don Manuel Menéndez Menéndez; don Jorge Delclaux Bravo; doña Davida Marston; doña María Luisa Garaña Corces; doña María Encarnación Paredes Rodríguez y don Felipe Fernández Fernández, ambos consejeros dominicales en representación del accionista Fundación Bancaria de Caja de Ahorros de Asturias; don Ernesto Luis Tinajero Flores, consejero dominical en representación del accionista Aivilo Spain, S.L.U. y, don Luis Masaveu Herrero, consejero dominical en representación del accionista Corporación Masaveu.

  Asimismo, sobre la base de la evaluación de idoneidad realizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º.2. del Reglamento del Consejo de Administración, ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de Cacexcan, S.L.U., representada por don Víctor Manuel Bravo Cañadas, como Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad a instancia del accionista Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias.
- Conforme a lo previsto en el artículo 2. apartado h) del Reglamento General del Comité de Nombramientos, una vez celebrada la Junta General de Accionistas y aprobados el nombramiento y reelecciones de los administradores de Liberbank, con el fin de acometer la reorganización de la composición de los Comités del Consejo, ha propuesto al Consejo de Administración la

composición de los diferentes Comités evaluando, en todos los casos, la idoneidad de cada uno de los candidatos de conformidad con lo previsto en la Política de Idoneidad y la Política de Selección de Consejeros y Diversidad.

- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de la Política corporativa de Gobierno Interno.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18º.10 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Nombramientos. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Nombramientos asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMISIÓN DE REMUNERACIONES

Nombre	Cargo	Categoría
María Luisa Garaña Corces	Presidenta	Independiente
Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical
María Encarnación Paredes Rodríguez	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Observaciones:

Tras los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, celebrada con fecha 30 de abril de 2019, relativos, entre otros aspectos, al nombramiento y reelección de los administradores de la Sociedad, el Consejo de Administración acordó acometer la reorganización de sus Comités.

En consonancia con lo anterior, con objeto de ajustar la composición del Comité de Remuneraciones, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 29 de julio de 2019, adoptó los siguientes acuerdos previa propuesta formulada por el Comité de Nombramientos, según lo previsto en el artículo 2 apartado h) del Reglamento General de dicho Comité:

- Nombrar a don Jorge Delclaux Bravo, como Vocal del Comité de Remuneraciones.
- Cesar a doña Davida Marston como Vocal del Comité de Remuneraciones.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité de Remuneraciones centra sus funciones en la propuesta de la política de retribuciones aplicable a los Consejeros, a los Directores Generales y a quienes desarrollan sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Presidente del Consejo o del Consejero Delegado, y en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación con la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

En consecuencia se encarga de la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración, y vela por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad para los Consejeros. Además es el encargado de verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Durante el ejercicio 2019, el Comité se ha reunido en ocho ocasiones, habiéndose cumplido por tanto con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité, de su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, en el plazo establecido legalmente.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, la Presidenta del Comité las ha convocado con una antelación adecuada y, en todo caso, con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, habiendo asistido todos sus miembros, presentes o debidamente representados, a todas las reuniones del Comité de Remuneraciones celebradas a lo largo del año 2019.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Remuneraciones a las reuniones del mismo, han asistido como invitados por la Presidenta del Comité y con la conformidad del resto de miembros del mismo: el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo, del personal o terceros, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones. La presencia del CEO, del equipo directivo o de cualquier tercero en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y ha sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité de Remuneraciones.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 bis.5 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones.

En este sentido, durante el ejercicio 2019 el Comité ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones:

- Ha elaborado el informe del Comité de Remuneraciones sobre la evaluación de su composición y su propio funcionamiento durante el ejercicio 2018, conforme a lo establecido en los artículos 36.2, apartado (t) de los Estatutos Sociales y 4.4, apartado (q) del Reglamento del Consejo de Administración, que incorporan la obligación prevista en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y la recomendación 36ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015.
- Ha emitido, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el informe justificativo acerca de la propuesta de aprobación por la Junta General de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2019, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aplicable para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
- Ha elevado al Consejo de Administración el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2019.
- Siguiendo el modelo establecido en la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha elaborado el informe anual de remuneraciones de Consejeros del ejercicio 2018, objeto de aprobación con carácter consultivo por la Junta General de Accionistas referida anteriormente.
- A los efectos de dar cumplimiento al deber de emitir anualmente un informe sobre la política general de retribución de los Consejeros para someterlo al Consejo de Administración, y dada la obligación de revisar los principios de las políticas de remuneraciones, ha emitido el informe anual sobre la política de retribución de los Consejeros y la política retributiva del resto del Colectivo Identificado en la Sociedad durante el ejercicio 2018.
- Ha propuesto al Consejo de Administración no dotar económicamente la bolsa de incentivos al Cuadro Directivo en concepto de retribución variable por cumplimiento de objetivos correspondiente al ejercicio 2018, dando cuenta de que no se ha alcanzado el BAI mínimo que garantiza el principio básico de autofinanciación del sistema de retribución variable definido en el Esquema de Retribución Variable.
- Al haberse constatado la inexistencia de los supuestos para la aplicación de las cláusulas *malus* y *clawback*, ha elevado al Consejo de Administración el informe a este respecto.
- Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración la actualización de la Política Retributiva aplicable a los Directivos de Liberbank (esta Política no es aplicable al Consejero Delegado CEO, cuya retribución viene regulada en la Política de Remuneraciones de los Consejeros).
- Tras su revisión, ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración, la actualización de los contratos que regulan la relación laboral de los directivos con nivel de Director de Área o superior, habiendo recabado información acerca de la ejecución de dichas actualizaciones.
- Ha informado de la composición del Colectivo Identificado que viene determinado por requerimientos normativos y está integrado por el personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de Liberbank. A dicho Colectivo se le deben aplicar determinadas condiciones especiales en el abono de aquellos conceptos retributivos que, conforme a lo establecido por la normativa vigente de aplicación para esta materia, tienen una consideración asimilable a la retribución variable (pago en acciones, diferimiento, etc.).

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos

adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidenta de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Remuneraciones asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO

Nombre	Cargo	Categoría
Davida Sara Marston	Presidenta	Independiente
Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical
Luis Masaveu Herrero	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Observaciones:

Tras los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, celebrada con fecha 30 de abril de 2019, relativos, entre otras cuestiones, al nombramiento y reelección de los administradores de la Sociedad, el Consejo de Administración acordó acometer la reorganización de sus Comités.

En consonancia con lo anterior, y con el fin de ajustar la composición del Comité de Riesgos del Consejo, según lo previsto en el artículo 2 apartado h) del Reglamento General del Comité de Nombramientos, el Consejo de Administración adoptó en su sesión celebrada el 29 de julio de 2019, previa propuesta del Comité de Nombramientos, los siguientes acuerdos:

- Cesar a don Jorge Delclaux Bravo como Presidente del Comité de Riesgos del Consejo, manteniendo su condición de Vocal en el mismo.
- Nombrar a doña Davida Marston como Presidenta del Comité de Riesgos del Consejo.
- Cesar a doña María Garaña Corces como Vocal del Comité de Riesgos del Consejo.

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración, en consonancia con el artículo 2 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo.

El Comité de Riesgos del Consejo se ha reunido en once ocasiones durante el ejercicio 2019, y al menos una en cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo que establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por el propio Comité, por su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en el plazo establecido reglamentariamente.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, el Presidente del Comité (entendiéndose en esta acepción tanto al Presidente anterior como a la nueva Presidenta nombrada por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2019) ha convocado las reuniones con una antelación adecuada, y en todo caso con un mínimo de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo, habiendo asistido presencialmente todos sus miembros, a todas las reuniones del Comité celebradas a lo largo del año 2019, con la única excepción de la reunión celebrada con fecha 29 de abril de 2019 donde el vocal del Comité que no asistió no delegó su representación.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Riesgos del Consejo a las reuniones del mismo, han asistido a ellas por invitación del Presidente y con la conformidad de los restantes miembros del Comité, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo acordó el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo. La presencia del CEO, del equipo directivo o del personal en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y había sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité de Riesgos del Consejo.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y el artículo 2 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo, recogen las competencias y funciones atribuidas a este Comité relacionadas fundamentalmente con el asesoramiento al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad, la supervisión de la estrategia de control y gestión de riesgos de la Sociedad y su grupo, la vigilancia y supervisión de las políticas corporativas en materia de riesgos, la supervisión de la función interna de control y gestión de riesgos, así como de la independencia y eficacia de la función de cumplimiento normativo de la Sociedad, y el examen del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad.

En este sentido, durante el ejercicio 2019 el Comité ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones:

- Ha comprobado regularmente que el Grupo se dota de los medios, sistemas y recursos acordes con las mejores prácticas que permitan implantar su estrategia en la gestión de la seguridad y riesgo tecnológico en el Grupo Liberbank.
- Ha elaborado y aprobado un informe sobre su actividad, referido al ejercicio 2018, que sirvió como base de la evaluación realizada por el Consejo de Administración.
- De acuerdo con la normativa vigente y la Política corporativa de Estimación de Provisiones por Riesgo de Crédito, corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la utilización de los modelos para la estimación de provisiones por deterioro de riesgo de crédito y activos inmobiliarios, y, en el marco de esta función, el Comité ha elevado al Consejo de Administración informe favorable, sobre la modificación de las metodologías internas para la estimación de coberturas de la pérdida de riesgo de crédito por insolvencia y del deterioro de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- Ha revisado el programa de realización de pruebas de estrés o resistencia para el ejercicio 2019 que trata de documentar los diferentes ejercicios o pruebas de estrés a realizar dentro de la Sociedad, con objeto de utilizar los resultados de las mismas para calibrar de forma razonable los riesgos materiales a los que se encuentra expuesto el Grupo de forma que pueda, en un período adecuado de tiempo, mantener abierto el acceso a financiación y a los diferentes mercados de capitales, satisfacer sus obligaciones con los acreedores y otras contrapartes, y seguir operando antes, durante y después de una situación de tensión.
- Ha analizado y valorado las propuestas sobre políticas corporativas concretas para cada tipología de riesgos de la Sociedad, elevando el correspondiente informe al Consejo de Administración para aprobación, en su caso.
- Ha supervisado que la política de los precios de activo y de pasivo ofrecidos a los clientes tuviera en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad.
- Ha velado por que las actuaciones de la Sociedad y su Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, estrategias y políticas definidas efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. En tal sentido ha revisado e informado favorablemente sobre el Marco de Apetito al Riesgo (RAF), definido de acuerdo con las recomendaciones del Financial Stability Board y de la European Banking Authority (EBA), estando alineado con el documento del Banco Central Europeo "SSM supervisory statementong overnanceand risk appetite" de junio de 2016, tanto en materia de gobernanza como en riesgos considerados (financieros y no financieros), tipos de indicadores (estáticos, dinámicos) y número óptimo de métricas y ha sido informado regularmente del seguimiento de dicho Marco, habiendo intervenido en las alertas y vulneraciones de indicadores tomando razón y adoptando o proponiendo medidas de corrección al respecto.
- Ha revisado, emitiendo el correspondiente informe al Consejo de Administración, el Marco corporativo de Riesgo, el Marco corporativo de Control Interno, las diferentes políticas corporativas de riesgo de la Sociedad, la Política corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la de Cumplimiento Normativo, la de Externalización y todas aquellas relativas a materias competencia del Comité de Riesgos.
- Ha informado favorablemente la revisión del Plan de Recuperación correspondiente al ejercicio 2019 en el que se han efectuado las correcciones para subsanar las incidencias materiales e inmateriales notificadas por el Banco Central Europeo (BCE) en la evaluación supervisora sobre el Recovery Plan para el ejercicio 2018, y aquellas otras efectuadas para mejorar el contenido del plan.
- Ha informado favorablemente de la revisión del Marco metodológico de identificación de riesgos y asignación de capital interno con el fin de adecuarlo a las expectativas supervisoras incluidas en

las guías de BCE sobre ICAAP e ILAAP así como revisar la identificación de nuevos riesgos y el resto de criterios de materialidad y de asignación de capital.

- Con el fin de adaptarse a las expectativas supervisoras, mejores prácticas de mercado y sobre todo, continuar reduciendo el volumen de activos irregulares y mejorar la rentabilidad y solvencia de la Sociedad, el Comité de Riesgos del Consejo ha evaluado la estrategia y plan operativo de activos irregulares que abarca el periodo 2019 – 2021.
- De conformidad con lo establecido en la Política Corporativa de Continuidad de Negocio, el Comité ha sido informado de la situación y cumplimiento de la planificación realizada por el Responsable del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio (SGCN) correspondiente al ejercicio 2018.
- Ha elevado favorablemente el informe sobre la Gestión y Control del Riesgo Fiscal sobre los aspectos fiscales más relevantes durante el ejercicio 2018.
- Regularmente ha revisado las exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Ha examinado las recomendaciones expuestas en el examen del experto externo en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, adoptando los acuerdos precisos a elevar al Consejo de Administración para dar cumplimiento a las rectificaciones y mejoras sugeridas por el experto externo.
- De acuerdo con referencias de mejores prácticas, ha mantenido una reunión con el Director General de Auditoría Interna con el objeto de que dicho responsable informe al Comité de los resultados del trabajo de Auditoría Interna, en particular en aquellos ámbitos relacionados con la actividad de la función de control de riesgos (CRO).
- Ha supervisado, mediante el examen de informes periódicos trimestrales, la comparación entre los fondos de provisiones existentes en el Grupo y los exigidos en aplicación de las SSPP de la Circular del Banco de España.
- En relación con el Colectivo Identificado, que viene determinado por requerimientos normativos y está integrado por el personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de Liberbank, ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión anual de dicho Colectivo.
- Al objeto de establecer políticas y prácticas de remuneración racionales, ha tomado razón del esquema de retribución variable para el ejercicio 2019.
- Ha tomado razón del Informe Anual de Cumplimiento Normativo 2018 que se adecúa a la Circular 1/2014 de la CNMV sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión, y ha informado favorablemente del Plan de Acción de Cumplimiento Normativo correspondiente al 2019-2020 que describe las actuaciones a realizar para mitigar el riesgo de cumplimiento en las materias de Cumplimiento Normativo.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Riesgos del Consejo asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de auditoría	2	40%	1	25%	0	0%	0	0%
Comisión de nombramientos	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%
Comisión de remuneraciones	2	50%	3	75%	3	75%	3	75%
Comisión de Riesgos del Consejo	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Todos y cada uno de los comités del Consejo: Comité de Auditoría, Comité de Riesgos del Consejo, Comité de Nombramientos y Comité de Remuneraciones cuentan con su propio Reglamento.

La relación de Comisiones del Consejo de Administración y su composición se encuentra ubicado en https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion; mientras que los reglamentos que regulan dichas comisiones están ubicados en https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/reglamentos-y-estatutos.

En cuanto a su regulación, el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones, el Comité de Nombramientos y Comité de Riesgos del Consejo cuentan con Reglamentos propios que regulan su composición y funcionamiento.

El Reglamento General del Comité de Remuneraciones fue aprobado el 12 de diciembre de 2017. El Reglamento General del Comité de Auditoría, el Reglamento General del Comité de Nombramientos y el Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo fueron modificados con fecha 25 de septiembre de 2018, en línea con las modificaciones introducidas en aquella fecha en el Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de su adaptación a las Directrices EBA sobre Gobierno Interno, a las Directrices EBA de Evaluación de Idoneidad y a la modificación operada en la Ley de Sociedades de Capital por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre en materia de diversidad.

El Artículo 4.4 q) (Competencias del Consejo de Administración) del Reglamento del Consejo de Administración prevé la evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento tanto del propio consejo como de sus comisiones internas, a partir del informe anual que éstas emitan.

En virtud de lo previsto en los artículos 17º.7, 17º bis.6, 18º.9 y 18º bis.7 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los Comités están obligados a emitir al Consejo un informe anual sobre su actividad en el ejercicio.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Este procedimiento se recoge en el Artículo 29° del Reglamento del Consejo de Administración (Operaciones vinculadas):

1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad o las sociedades de su grupo realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades del grupo o con personas a ellos vinculadas o a sus consejeros. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría, salvo que su aprobación corresponda a la junta general de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.
2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las condiciones previstas en el artículo 28.9 del Reglamento del Consejo.

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

Estas condiciones son: (a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (b) que se realicen a precios y tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (c) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

No hay operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia concedidas durante el ejercicio 2019 por la sociedad o entidades de su grupo a los accionistas significativos de la sociedad.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

No hay operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia concedidas durante el ejercicio 2019 por la Sociedad o entidades de su grupo, a los administradores o directivos de la Sociedad.

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

No hay operaciones significativas concedidas durante el ejercicio 2019 por la sociedad a otras entidades pertenecientes al mismo grupo, con independencia de aquellas que se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal.

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

No hay operaciones significativas concedidas durante el ejercicio 2019 por la sociedad o entidades de su grupo a otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El apartado tercero del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración (Deber de evitar situaciones de conflictos de interés) establece que en el marco del deber de evitar situaciones de conflicto de interés el consejero deberá abstenerse de:

a) Realizar transacciones directa o indirectamente con la Sociedad o con las sociedades de su grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Hacer uso de los activos de la Sociedad, incluida la información confidencial de la Sociedad, o valerse de su posición en la misma con fines privados.

d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

A estos efectos se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Por otra parte, el Consejo de Administración celebrado con fecha 13 de diciembre de 2016 acordó, por unanimidad, aprobar la Política corporativa de Conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas. El objeto de dicha Política es establecer las bases de actuación que deberán seguirse en Liberbank y cualquier otra entidad de su Grupo a los efectos de prevenir y, en su caso, gestionar los conflictos de interés en los que pudieran encontrarse los accionistas, los miembros del Consejo de Administración, los empleados, los directivos y las personas físicas y jurídicas vinculadas a éstos, en sus relaciones con el Grupo Liberbank, así como los conflictos que puedan plantearse con clientes, proveedores y la sociedad en general, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa societaria y regulatoria y en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Aclara que el ámbito de conflictos de interés ya estaba regulado en Liberbank de forma extensa mediante la normativa interna existente. En consecuencia, con la elaboración de esta Política, ajustada al modelo corporativo aprobado por la Sociedad, se establece un documento que articula la normativa interna existente en dicha materia.

La referida Política fue revisada y modificada, por última vez, por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 2 de diciembre de 2019. Las principales modificaciones fueron las siguientes:

- Se modifica la periodicidad de revisión de la Política de anual a bienal (apartado 3. Ámbito de aplicación).
- Se adapta a los principios recogidos en la Guía de la EBA/GL/2017/11 sobre Gobierno Interno.
- Se actualiza de la relación de manuales y documentos internos (apartado 2. Objetivo) y de la normativa relacionada (apartado 7. Normativa relacionada).
- Se incluye un nuevo epígrafe en el anexo con un listado, enunciativo y no exhaustivo, de situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés referido a las “Sociedades del Grupo Liberbank”.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ **No** ☑

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo.

El Consejo de Administración de Liberbank es el órgano responsable de la administración y gestión de la sociedad, la determinación de las políticas, estrategias y objetivos generales, que incluye la aprobación del plan estratégico o de negocio y el establecimiento de los objetivos estratégicos y de gestión de riesgos (incluyendo los objetivos de gestión de la liquidez) y del gobierno interno de la Sociedad y de su Grupo, así como del seguimiento y supervisión de su ejecución.

El Consejo de Administración es el máximo órgano con responsabilidad en la determinación del Marco Corporativo de Riesgos, las distintas políticas corporativas de riesgos incluida la Política corporativa de Gestión y control del riesgo fiscal, el Marco y la Política corporativa de Control interno y el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Liberbank (en adelante, el Grupo) que cubren todos los riesgos financieros considerados materiales recogidos en el Marco metodológico de identificación de riesgos y asignación de capital interno que es utilizado en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) y los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión siendo consistentes con: la estrategia a corto y largo plazo, el plan de negocio, presupuesto, la planificación de capital, la capacidad de riesgo, y la política de remuneración. A instancias del Consejo, los órganos de gobierno del Grupo definen la estructura de gerencia de riesgos, delegan facultades y crean comités/órganos, para velar por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

El Marco Corporativo de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración y entendido como el conjunto de estrategias, principios, políticas, organización y medios que articulan la gestión integral de riesgos, tiene como objetivo facilitar una visión integradora de los diferentes riesgos asumidos en la actividad bancaria, para así gestionar el perfil global de riesgos del Grupo, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de capital en términos de rentabilidad, solvencia y estabilidad.

El Grupo dispone de unos principios generales sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo. Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos y son:

I. Gestionar la calidad de la inversión crediticia con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los stakeholders.

II. Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).

III. Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).

IV. Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.

V. Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los puntos que siguen:

- Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas y de planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).

- Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, y la Dirección General de Negocio (Capacidad de decisión).

- Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la tolerancia al riesgo definida por la Alta Dirección.

- Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).

- Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).

- Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).

- Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Además, el Consejo de Administración es el máximo responsable de fijar el apetito al riesgo del Grupo, que se materializa en el Marco de Apetito al Riesgo, así como de supervisar su cumplimiento.

El Marco de Apetito al Riesgo tiene carácter corporativo y sus principios y contenidos son de aplicación y obligado cumplimiento por todas las entidades del Grupo. Es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Grupo. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras de riesgo. El Marco de Apetito al Riesgo comprende la solvencia, rentabilidad y todos los riesgos a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad (riesgo de negocio y estratégico, de crédito, operacional, de mercado, de tipo de interés, de liquidez…).

- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente.

- A través de indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de su comparación con el apetito al riesgo.

- Sigue el modelo de “las tres líneas de defensa” de control del riesgo.

- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados y requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

Con esta visión integradora de los diferentes riesgos asumidos, el Grupo establece el mapa de gestión de riesgos cuyo propósito es reflejar los dominios de responsabilidades generales existentes a nivel de órganos colegiados, Direcciones y Subdirecciones Generales y Áreas, atendiendo a cada tipología de riesgo, y bajo los pilares básicos de su estrategia de gestión, la cual se basa en una adecuada separación y especialización de las funciones: Planificación y Políticas, Toma de Riesgos, Seguimiento, Control y Gerencia, los cuales se describen detalladamente a continuación:

Planificación y Políticas:

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, tiene como misión proponer la estrategia, las políticas generales y el marco de gestión de los riesgos originados en los diferentes negocios. Es la encargada de definir y proponer el Marco Corporativo de Riesgos y las Políticas para la asunción, gestión y mitigación de los diferentes tipos de riesgos (crédito, contraparte, mercado, liquidez, concentración, titulización, tipo de cambio, tipo de interés, operacional y otros riesgos significativos), así como de desarrollar y proponer límites en coordinación con la política estratégica del Grupo sobre la base de indicadores de riesgo y entorno, para la determinación de límites por carteras, segmentos, sectores, productos, grados de rating,... y su rentabilidad objetivo asociada.

Además la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos es la encargada, dentro de la Dirección General de Riesgos, de diseñar y proponer, en colaboración con la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, el nivel de riesgo objetivo del Grupo (Apetito al Riesgo) a presentar al Comité de Dirección, para su posterior validación por la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) y elevación al Comité de Riesgos del Consejo y, posteriormente, al Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), tiene encomendada la misión de planificar, desde una perspectiva global de rentabilidad-riesgo, la gestión del balance y los márgenes y proponer la estrategia, los planes de negocio y los presupuestos para asegurar una adecuada composición del balance y la cuenta de resultados del Grupo.

En lo referente a la planificación de la estrategia de los riesgos de naturaleza fiscal, el Departamento de Gestión Fiscal, dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión tiene como misión gestionar y planificar las obligaciones fiscales del Grupo, proponiendo al Consejo de Administración las estrategias y alternativas de gestión de los riesgos de naturaleza fiscal de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

Ejecución y toma de riesgos:

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito, dependiente de la Dirección General de Riesgos (CRMO) tiene como misión la gestión del riesgo de crédito conforme a la normativa, la estrategia, el posicionamiento y los criterios de negocio y eficiencia aprobados por el Grupo, y es la encargada de dirigir y gestionar los procesos de análisis, sanción, seguimiento y recuperación de los riesgos originados en los negocios de Banca Comercial y Banca de Empresas, así como de coordinar la actuación de los diferentes centros implicados en la gestión del riesgo crediticio durante la vida de las operaciones.

Por su parte, la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), dependiente del Consejero Delegado (CEO), es la encargada de optimizar y ejecutar la gestión tesorera y la actividad de mercado de capitales del Grupo en términos de rentabilidad, riesgo, liquidez y capital en distintos escenarios temporales y la Dirección General de Negocio, con las Subdirecciones Generales de Banca Comercial y Banca de Empresas y la Subdirección General de Banca Corporativa, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, se encargan de dirigir y gestionar la acción comercial del negocio de Banca Comercial (particulares, comercios, micro y pequeñas empresas), Banca de Empresas y Banca Corporativa

respectivamente, en línea con los presupuestos anuales y el Plan de Negocio aprobados por la Dirección del Grupo.

Seguimiento:

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito asume la función de desarrollar el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la cartera de riesgo de crédito en función de la política de riesgos marcada por la Alta Dirección. Por su parte la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene como función el seguimiento de los modelos de valoración de riesgo de crédito así como la función de seguimiento de los riesgos de mercado, contraparte y operacional del Grupo. El seguimiento de los riesgos de tipo de interés y liquidez corresponde a la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes.

Control:

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), dependiente del Presidente del Consejo de Administración, tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

Adicionalmente, el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, dependiente del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento, tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA, MiFID, con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos penales, reputacionales y de otros tipos. Por su parte, el Departamento de Protección de Datos, también dependiente del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento tiene como misión el gestionar la información en el cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos en colaboración con el resto de ámbitos de la Entidad e interactuar con la Autoridad de Control.

Como tercera línea de defensa, la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente del Presidente del Consejo de Administración, tiene como misión planificar y realizar los procesos de auditoría, que permitan verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos, que defina la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO). Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

A lo largo de 2019 se ha continuado avanzando en el proceso de mejora de la gestión de los riesgos del Grupo. En esta línea, con el objetivo de continuar reduciendo el volumen de activos irregulares, mejorar la rentabilidad y la solvencia del Grupo se ha actualizado la Estrategia cuantitativa a 3 años y un ejercicio de planificación transversal que se materializa en el Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI) siendo competencia del Consejo de Administración su aprobación y revisión.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (y la Declaración de Apetito al Riesgo incluida dentro de éste), las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. Así mismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

El Consejo de Administración tiene constituidos diversos comités o comisiones con competencias de informe, asesoramiento, supervisión y formulación de propuestas al propio Consejo de Administración, a su Presidente o, en su caso, al Consejero Delegado.

Comité de Riesgos del Consejo

El Comité de Riesgos del Consejo tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (Declaración de Apetito al Riesgo) y con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Así mismo sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

Comité de Auditoria

El Comité de Auditoría tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como realizar el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas.

Comité de Remuneraciones

El Comité de Remuneraciones tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad. En particular deberá informar la política general de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas, y velará por su

observancia. Al preparar las decisiones, el Comité tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público.

Comité de Nombramientos

El Comité de Nombramientos tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico el evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. Asimismo, evaluará el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y, a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de la constitución y aprobación del mismo por el propio Consejo de Administración. El Comité de Dirección, podrá delegar sus facultades en otros comités internos.

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren relevantes para la adecuada coordinación, gestión y seguimiento de los riesgos asumidos por el Grupo. Tiene como competencias principales la determinación y propuesta, previa a su elevación al Consejo de Administración, de todas las cuestiones relativas a la gestión de riesgos que tengan carácter estratégico: Marco Corporativo y políticas corporativas, Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI), Plan de Recuperación, así como la aprobación de circuitos, procedimientos y límites operativos (líneas máximas de riesgo otorgadas a los comités especialistas con los principales acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, que profundizan en lo establecido por la declaración de Apetito al Riesgo). Así mismo es responsable de la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se elevará a Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento del conjunto de riesgos generados en la actividad bancaria y de los acuerdos adoptados por los comités especialistas.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el Consejo de Administración.

Ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente y contraparte, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición, así como el mantenimiento de una visión completa del perfil del riesgo de crédito del Grupo y las subcategorías de dicho tipo de riesgo circunscrito a su ámbito de gestión.

Por debajo de este comité, dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados, la gestión del riesgo de crédito se desarrolla a través de la figura de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

Comité de Activos y Pasivos

El Comité de Activos y Pasivos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Tiene las máximas competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

Comité Comercial

El Comité Comercial es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión global de la actividad comercial del Banco.

Comité de Riesgo Operacional

El Comité de Riesgo Operacional es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano tiene el fin de contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operacionales. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

Comité de Inversiones Inmobiliarias

El Comité de Inversiones Inmobiliarias es un órgano con facultades en las materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Dichas facultades dimanan de las del Comité de Dirección.

Desempeña labores en materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Tiene atribuidas funciones de análisis, decisión y seguimiento en los ámbitos de: i) reformas previas a la puesta en comercialización, adecuación, mantenimiento, administración y/o contratación de servicios de vigilancia y seguridad, ii) desarrollo de activos en cartera pendientes de finalizar, iii) ofertas de compra recibidas a partir de los importes y/o precios fijados en las atribuciones, iv) operaciones especiales y, v) alquiler de activos.

Comité de Medios

El Comité de Medios es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata asuntos relevantes para la gestión ordinaria del Banco, así como todas aquellas cuestiones que, por su carácter multidisciplinar, requieran una interrelación continua y estrecha entre sus

unidades participantes, incluyendo entre otras funciones, el aprobar las solicitudes de dotación o ampliación de partida presupuestaria hasta los límites establecidos, acordar las compras y contrataciones de los bienes y servicios de su competencia o realizar el seguimiento de los gastos e inversiones que conforman el presupuesto de medios materiales, tecnológicos y operativos utilizados por el Banco para el desarrollo de su actividad, así como los indicadores de gestión clave para evaluar el nivel de servicio prestado por los principales proveedores tecnológicos y operativos.

Comité de Agentes financieros

El Comité de Agentes Financieros es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión de la red de agentes financieros del Banco.

Comité de Transformación digital

El Comité de Transformación Digital es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano tiene como finalidad impulsar el proceso de transformación digital del Banco, asegurando la coordinación de los diferentes centros involucrados.

Comité de Cumplimiento Normativo

El Comité de Cumplimiento Normativo es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en materias propias de cumplimiento normativo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Tiene competencias en materias relacionadas con cumplimiento normativo en Liberbank, control y cumplimiento del Reglamento interno de conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado (MiFID), Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) y normativa que la desarrolla, prevención del riesgo penal y control regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo.

Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El Comité para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo es un Órgano con facultades en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Liberbank, y de todas aquellas sociedades del Grupo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo del mismo.

Comité de Validación

El Comité de Validación es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Trata materias relacionadas con la validación de las metodologías y modelos internos empleados por el Grupo para la medición de los diferentes tipos de riesgos.

Comité de Gestión de Crisis

El Comité de Gestión de Crisis es un Órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actúa en el ámbito del Marco Interno de Gestión de Crisis del Plan de Recuperación que se activará ante una situación de ruptura de un Indicador de Recuperación, incluyendo la potencial vulneración a futuro ("forward looking"), en caso de que se produzca un evento singular significativo que pueda poner en peligro la viabilidad de la Entidad o en aquellas situaciones que puedan afectar a la continuidad del negocio. De esta forma se garantiza un mecanismo de gobierno interno sólido, ágil y flexible adecuado para gestionar y dar respuesta a las múltiples fuentes de riesgo o manifestaciones en las que pudiera concretarse la situación específica de crisis.

Reporta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración los resultados de las medidas de recuperación acometidas

Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución

El Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actuará como decisor previo sobre los diferentes aspectos del Plan de Recuperación y del Plan de Resolución.

Grupo Técnico de Liquidez

El Grupo Técnico de Liquidez es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Activos y Pasivos.

Entre sus funciones se encuentran el seguimiento de la posición de liquidez, definir y aprobar el uso de los factores que afectan al pricing de operaciones de activo y pasivo minorista que competen a su ámbito de actuación.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el ejercicio habitual de su actividad son:

- Riesgo de solvencia / recursos propios: restricción de la capacidad del Grupo Liberbank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.

- Riesgo de negocio y estratégico / Objetivo de rentabilidad. Posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Grupo de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.

- Riesgo de crédito y concentración. Posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes en el tiempo y la forma pactados, así

como las posibles pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de éstos. También la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura de la Entidad, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de concentración entre sí. Incluye el Riesgo de Contraparte.

- Riesgo inmobiliario. Es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance del Grupo.

- Riesgo de participadas. Es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales.

- Riesgo soberano. Es el riesgo derivado de la posesión de exposiciones soberanas, frente a administraciones públicas (extranjeras, nacionales, autonómicas y locales) incluidas agencias (FADE, FROB, ICO...) o garantizadas por estas administraciones.

- Riesgo operacional. Es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluido el riesgo legal. Dentro de esta tipología de riesgo se identifican, al menos, las siguientes categorías:

    - El riesgo de incumplimiento jurídico/legal, definido como el riesgo asociado a la posibilidad de contingencias legales que afecten al negocio del Grupo, siempre y cuando no estén relacionadas con clientes y que esté directamente originado por una causa operacional.

    - El riesgo reputacional, que es el derivado de actuaciones del Grupo que deriven en una publicidad negativa relacionada con sus prácticas y relaciones de negocios que pueda causar una pérdida de confianza que, a su vez, afecte negativamente a la solvencia.

    - El Riesgo de conducta, definido como el riesgo derivado de sufrir pérdidas por la prestación inadecuada de servicios financieros a la clientela, incluyendo casos de conducta inapropiada negligente o dolosa.

    - Otros riesgos operacionales: comprende aquellos riesgos de tipo operacional del Grupo que no se recogen en las partidas anteriores. Por tanto, incluye el riesgo de pérdidas resultantes de la insuficiencia o el fallo de procesos internos, personas y sistemas o de eventos externos, incluyendo el riesgo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el riesgo de modelo, el riesgo de externalización y los riesgos originados por fraude externo.

      Se entiende el riesgo de modelo como la pérdida potencial en que podría incurrir una entidad a consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

  Los posibles riesgos derivados de la corrupción y soborno, están cubiertos por la gestión y control del riesgo de conducta y cumplimiento normativo. La lucha contra la corrupción y el soborno está incluida en el modelo de prevención de riesgos penales del Grupo Liberbank desarrollado a partir del Código Ético del Banco y de los mecanismos establecidos en la Política corporativa de Prevención de Blanqueo de Capitales.

- Riesgo de mercado. Es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos negociables con los que opera el Grupo.

- Riesgo estructural de tipo de interés. Posibilidad de incurrir en pérdidas ante variaciones en los tipos de interés de mercado que afecten negativamente a la situación financiera del Grupo. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Grupo y a aquellas operaciones fuera de balance que actúan como cobertura.

- Riesgo de liquidez. Es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. Representa, por tanto, el riesgo de que no se disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a las obligaciones de pago con terceros.

- Riesgo fiscal. Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de que las Autoridades Fiscales exijan cantidades adicionales al contribuyente a las consideradas debidas a la Autoridad Fiscal ya sea por declaraciones o liquidaciones no presentadas o adicionales a las declaradas y/o liquidadas, ya sea en concepto de cuota, de interés de demora, o de sanción o de cualquier otro concepto que suponga deuda tributaria.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo tiene definido un nivel de tolerancia al riesgo materializado en el Marco de Apetito al Riesgo y la Declaración de Apetito al Riesgo que incluye tanto los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio.

El Consejo de Administración de Liberbank es el máximo responsable de fijar, a través del Marco de Apetito al Riesgo, el nivel y tipos de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir, dentro de su capacidad, para alcanzar sus objetivos estratégicos y de negocio.

La Dirección General de Riesgos elabora, contando con la colaboración de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, la propuesta de Marco de Apetito al Riesgo para su validación por parte del Comité de Dirección. Una vez realizada esta validación, se presenta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración previa validación por parte de la Dirección General de Control Integral de Riesgos.

El Marco de Apetito al Riesgo del Grupo está configurado teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.

- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.

- Es consistente con el resto de procesos del Grupo, así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos, los límites o facultades y el Plan de Recuperación.

- Clasifica los riesgos por tipologías y establece el apetito para cada una de ellas.

- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.

- Es prospectivo.

- Establece roles y responsabilidades relativas a su gobierno, entre las cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de Auditoría Interna.

- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.

- Es revisado y actualizado con una frecuencia, al menos, anual.

Con carácter general, la cantidad de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir para cada tipología de riesgo, con el fin de conseguir sus objetivos de negocio, está alineada con los presupuestos y el plan de negocio, mientras que los niveles máximos de riesgo que el Grupo considera aceptables y por tanto no desea superar, están alineados principalmente con escenarios de estrés. La medición objetiva del perfil de riesgo se realiza a través de una colección de indicadores representativos de cada tipología de riesgo, y que por tanto, son utilizados en la gestión y habitualmente son seguidos por las autoridades regulatorias y supervisoras.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2019 se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.

- Rentabilidad.

- Crédito y contraparte, incluyendo riesgo de concentración.

- Inmobiliario.

- Participadas.

- Soberano.

- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento, reputacional, riesgo de externalización y riesgo tecnológico.

- Mercado.

- Estructural de tipo de interés.

- Liquidez.

- Otros indicadores no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son la calificación crediticia (ratings) otorgada a la Entidad por las principales agencias de calificación del riesgo crediticio, la evolución de la cotización de la acción de Liberbank o la evolución de la cotización de los bonos computables como capital Tier 2, la percepción del riesgo y evaluación del entorno de control y la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos.

El apetito y tolerancia a los riesgos que el Grupo asume en el ejercicio se ajustan a los principios siguientes:

- Mantenimiento de unos niveles de solvencia (ratio CET1 Fully-loaded, ratio CET1 Phased in, ratio de Capital total Phased in y ratio de Apalancamiento) dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.

- Optimización de la rentabilidad financiera (ROE- Return on Equity), y del Ratio de Eficiencia.

- Mantenimiento de la calidad crediticia de las nuevas formalizaciones de la cartera hipotecaria.
- Mantenimiento de los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Cumplimiento de los objetivos de la estrategia y plan operativo de gestión de activos irregulares.
- Adecuada cobertura de los riesgos dudosos.
- Gestión prudente de la cartera de participaciones en sociedades cotizadas y no cotizadas.
- Limitación de las posiciones de riesgo soberano con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos.
- Control de las pérdidas por riesgo operacional sobre el margen bruto del Grupo y del nivel de satisfacción de los clientes.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, limitando la máxima pérdida que el Grupo está dispuesto a asumir por las exposiciones mantenidas en los mercados financieros en relación al capital de nivel 1.
- Mantenimiento de un nivel bajo de exposición relativa a los riesgos estructurales, de tipo de interés y de liquidez.
- Mantenimiento de la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las agencias de calificación del riesgo crediticio.

El elevado grado de cumplimiento de los objetivos de Apetito al Riesgo establecidos en los últimos ejercicios, evidencia la mejora del perfil del riesgo del Grupo.

Mensualmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo que con igual periodicidad presenta al Comité de Dirección y se eleva al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración en la sesión que dichos órganos celebren inmediatamente después de la celebración del referido Comité de Dirección.

Dicho informe permite, a través de los indicadores, conocer el perfil de riesgo de la Entidad y compararlo con el apetito, objetivos y límites establecidos.

En caso de que se vulneren los niveles de alerta (nivel de riesgo que permite detectar si el perfil de riesgo se está deteriorando y aproximando al límite) o los propios límites establecidos, se toman medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio Marco de Apetito al Riesgo (Protocolos de actuación específicos).

En el caso de los principales riesgos, los umbrales y niveles establecidos en la Declaración de Apetito al Riesgo se desarrollan y establecen límites operativos y sistemas de facultades delegadas que aplican a distintas tipologías de riesgos.

El Comité de Dirección aprueba la estructura de estos límites operativos y sistemas de facultades delegadas con los que se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión. Estos límites, consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, pueden presentar diferentes niveles de granularidad, en función del segmento, agrupación de acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, geografías y otros factores.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos que se han materializado en el ejercicio son los propios asociados al sector financiero y en especial aquellos vinculados a la actividad crediticia, que se han visto acentuados en los últimos años por las consecuencias que ha tenido la reciente crisis económica en el deterioro de la capacidad financiera de los prestatarios.

Asimismo, se ha incrementado paulatinamente el volumen de litigiosidad de los últimos ejercicios ya que se han diversificado los motivos de las reclamaciones que no tienen su origen solo en las cláusulas suelo, sino también en otras referentes a gastos hipotecarios, intereses, o vencimiento anticipado, por cobro de comisiones o intereses de tarjetas de crédito.

En todo caso, la propia evolución de la economía, como principal factor externo, así como las medidas adoptadas por la Entidad, para la adecuada cobertura y mitigación de los riesgos antes mencionados, han permitido asumir durante el ejercicio las consecuencias derivadas de la materialización de los mismos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El modelo de gestión y control de riesgos del Grupo se basa en el establecimiento de tres líneas de defensa, que funcionan de forma independiente pero coordinada con el fin de asegurar la adecuada cobertura de los riesgos a los que está expuesto Liberbank.

La primera línea de defensa la conforman los centros de negocio y de soporte. Son responsables de la aplicación de los procedimientos en materia de control interno en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asumen la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos y de la elaboración y cumplimiento de las políticas internas.

La segunda línea de defensa es la constituida por la Dirección General de Control Integral de Riesgos, (*Chief Risk Officer* o CRO en sus siglas en inglés)) y sus centros dependientes así como por el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y el de Protección de Datos (DPO), dependientes ambos del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (*Chief Compliance Officer* o CCO en sus siglas en inglés).

La Dirección General de Control Integral de Riesgos tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a los que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

El modelo de control interno de riesgos, que se enmarca en el Marco Corporativo de Riesgos de Liberbank, se define y regula en el Marco corporativo de control interno, aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad el 29 de julio de 2019, que define la estructura, organización y componentes del modelo de control interno del Grupo Liberbank, constituyendo la base del sistema de gestión y control de los riesgos al que se encuentra expuesto.

Se dispone asimismo de una Política Corporativa de Control Interno de riesgos, cuya última actualización fue asimismo aprobada por el Consejo de Administración de 29 de julio de 2019. Esta política delimita y define las tareas y ámbito de actualización de la función de control interno de riesgos y define la estructura y funcionamiento de la misma.

Asimismo, se dispone de una Política Corporativa de Validación, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración el 25 de junio de 2019, que describe las políticas implantadas en el Grupo Liberbank relacionadas con la función de validación de modelos internos.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente a excepción de la relacionada con el ámbito de control de riesgos, competencia del Departamento de Control Interno; especialmente del cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*) y MiFID (*Markets in Financial Instruments Directive*); identificando el riesgo de incumplimiento normativo mediante la realización de controles y en concreto prevenir y mitigar la materialización de los riesgos penales, gestionando el canal de denuncias.

Igualmente se cuenta con un Departamento de Protección de Datos (DPO) cuya misión es gestionar la información en el cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos en colaboración con el resto de ámbitos de la Entidad e interactuar con la Autoridad de Control.

La Entidad dispone de una Política Corporativa de Cumplimiento, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración de Liberbank del 20 de febrero de 2019. Asimismo, el Consejo de Administración de Liberbank aprobó la actualización de la Política Corporativa del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo el 21 de enero de 2019.

La tercera línea de defensa la conforma la Dirección General de Auditoría Interna, como evaluador independiente encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno de Riesgos, del cumplimiento de las políticas y los procedimientos, así como de la evaluación última de la eficacia de los planes de actuación puestos en marcha y las recomendaciones implementadas. Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

En lo relativo a los riesgos fiscales, el Grupo cuenta con la Política Corporativa de Gestión y Control del Riesgo Fiscal así como la Estrategia Fiscal del Grupo, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo el 16 de mayo de 2018.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Liberbank, como máximo órgano de gestión y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales, y así está recogido en el Reglamento del Consejo de Administración.

En cuanto a las funciones del Comité de Auditoría relacionadas con el SCIIF, recogidas en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, cuya última actualización fue aprobada el 25 de septiembre de 2018, le corresponden las siguientes:

- Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la claridad y la integridad de la información financiera preceptiva y no financiera relacionada, que la Sociedad haga pública, relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. A tales efectos, podrá presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar dicha integridad.
- Revisar que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo de Administración y publicada, en su caso, en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, y, en su caso, presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer, al consejo de administración, la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoría interna; proponer el presupuesto de dicho servicio; recibir información periódica

sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y aprobar su orientación y planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad.

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa; proponiendo en su caso las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento.
- Supervisar el establecimiento de políticas contables por la Sociedad, revisar las cuentas de la misma, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión, así como en general el proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad.

El responsable de la función de auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentará al Comité de Auditoría con carácter anual para su aprobación, un plan de trabajo al inicio del ejercicio en el que se incluirán los recursos necesarios para su ejecución y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique al Comité de Auditoría las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función. El Comité evaluará el funcionamiento de la función de auditoría interna, supervisando su plan anual así como el desempeño de su responsable participando en la determinación de su remuneración. Asimismo, el Comité se asegurará de que los perfiles del personal de auditoría interna son adecuados y pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de diseñar, organizar y supervisar el sistema contable para garantizar el adecuado seguimiento y registro de las operaciones y del patrimonio de Liberbank, de acuerdo con la normativa en vigor.

El Departamento de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), cuenta entre sus funciones, recogidas en el Manual de Funciones, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Dirección el 10 de octubre de 2019, con las siguientes:

- Realizar la propuesta de planes de acción de mejora del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), con colaboración con los centros afectados, conforme a las recomendaciones formuladas por el auditor externo y, en su caso, Auditoría Interna. Además, realizará el seguimiento de estos planes de acción informando de su evolución al nivel oportuno.
- Coordinar y asumir la responsabilidad global del SCIIF, asesorando e implantando una cultura en materia de control interno sobre la información financiera a todos los niveles organizativos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

Una adecuada y bien documentada estructura organizativa es condición necesaria para el correcto funcionamiento del SCIIF. Por ello en Liberbank intervienen en el proceso de diseño y revisión de la estructura organizativa instancias de alto nivel, en los términos descritos a continuación:

- El Reglamento del Consejo de Administración define al propio Consejo como el máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank (salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General), siendo el responsable de la definición de la estructura del grupo del que la Sociedad sea entidad dominante.
- La Subdirección General de Organización y Transformación es la encargada de proponer y asistir a la Dirección General de Personas y Medios (COO) en el diseño de los cambios en la estructura organizativa del Banco derivados del rediseño de procesos.
- El Departamento de Diseño Organizativo y Continuidad de Negocio recoge entre sus cometidos los de proponer la definición de funciones de los distintos centros del Banco, sus interrelaciones y los mecanismos de coordinación, manteniendo actualizado el Manual de Funciones; resolver los conflictos organizativos que puedan surgir en la ejecución de las tareas de los distintos centros y asistir a la Dirección del Banco en el diseño e implantación de cambios de estructura y proponer el dimensionamiento de los diferentes centros del Banco.

Se dispone de un Manual de Funciones aprobado por el Comité de Dirección de Liberbank donde se definen las líneas de responsabilidad y autoridad de cada uno de los centros.

La difusión interna del organigrama y de las funciones específicas de cada centro tiene carácter permanente mediante acceso y disponibilidad directa en la Intranet corporativa del Banco. De forma más explícita, los cambios organizativos son comunicados mediante circular interna, lo que garantiza una regulación firme de los mismos y una divulgación diferenciada en el momento de su implantación.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de definir, elaborar, controlar y supervisar la información contable y fiscal conforme a la normativa vigente, siguiendo los procesos de cambio en el entorno regulatorio.

Dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión se encuentra la Subdirección General de Contabilidad y Reporte a Terceros, que se ocupa en particular de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema contable y de consolidación, el cálculo de recursos propios y los requerimientos de solvencia del Grupo de forma sistemática y eficiente, para garantizar la realización de los estados financieros y el adecuado registro y seguimiento de las operaciones y del patrimonio, de acuerdo con la normativa en vigor. Cuenta con cuatro centros dependientes, cuyas funciones se detallan a continuación:

- El Departamento de Contabilidad tiene, entre otras, las funciones de definir y mantener actualizadas las políticas contables, resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como la de verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.
- Asimismo el Departamento de Consolidación se ocupa de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema de consolidación contable del Banco y de las entidades participadas

gestionadas de forma sistemática y eficiente y realizar los estados financieros consolidados del Grupo.

- Por otro lado el Departamento de Recursos Propios se encarga del diseño, organización, dirección y control del sistema de cálculo de recursos propios y requerimientos de solvencia del Banco, de forma sistemática y eficiente, así como de la realización de los estados financieros de recursos propios del Grupo.
- Por último el Departamento de Reporte e Información a Terceros se ocupa de elaborar las cuentas oficiales del Banco y del Grupo y coordinar la obtención de información, principalmente contable y financiera, no estandarizada, no regulada, solicitada por Supervisores y otros organismos, agencias de rating, inversores y terceros en general, así como revisar y homologar su contenido.

El Departamento de Control de Gestión, tiene como misión el planificar, organizar y ejecutar el seguimiento y análisis de las variables relevantes para la gestión en todos los ámbitos de actividad, en comparación con el mercado, exponiendo y analizando las causas de su comportamiento. También se ocupa de definir la tipología de objetivos, cuantificarlos y calcular el nivel de cumplimiento, analizando e informando de las desviaciones así como de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema de contabilidad analítica del Banco, para garantizar el adecuado registro y seguimiento de la rentabilidad de las operaciones/clientes/centros/ segmentos y negocios.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Para garantizar el compromiso de los empleados en el desempeño eficaz de sus funciones, Liberbank cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, sometido a actualizaciones periódicas para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, habiéndose aprobado la última actualización por su Consejo de Administración el 2 de diciembre de 2019.

Asimismo, Liberbank dispone de un Código Ético Profesional (en adelante "el Código Ético"), sometido igualmente a actualizaciones para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 29 de octubre de 2019, y que es de aplicación obligatoria a los Consejeros, directivos y a todos los empleados del Grupo, incluidos los agentes, profesionales, empleados en prácticas y becarios. El Código Ético pretende recoger las directrices básicas de comportamiento ético, haciéndolo extensivo a las entidades del Grupo adheridas al mismo y servir de guía para la actuación de sus profesionales, inclusive entre profesionales o empresas subcontratadas (proveedores). Asimismo, el 29 de octubre de 2019 fue igualmente aprobada la actualización de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales y las normas de conducta de los Consejeros.

El Código Ético debe ser suscrito formalmente por los empleados de Liberbank (Recursos Humanos se lo envía de forma personal a cada empleado, a cuya recepción se debe remitir correo dando acuse de recibo y conformidad al mismo).

El Código Ético se inspira en los valores de Honestidad, Cercanía, Prudencia y Tradición Renovada, para establecer una serie de normas de conducta aplicables a:

- Cumplimiento de las leyes y respeto a los valores corporativos.
- Conflicto de Intereses.
- Conducta Profesional Integra y Transparente.
- Responsabilidad social y medioambiental.

- Uso de programas y sistemas informáticos.
- Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Información Confidencial, Privilegiada y/o Reservada.
- Igualdad de Oportunidades y Respeto a las personas.
- Protección de Datos de Carácter Personal.

En la intranet de Liberbank figura publicado en un apartado específico el documento completo del Código Ético, a disposición permanente para su consulta.

Adicionalmente, el Código Ético es objeto de divulgación mediante reuniones presenciales (canal de *briefing*) en cuanto a las novedades que se producen y de manera periódica se tratan aspectos concretos del mismo, bien a iniciativa de los Departamentos con funciones de Comunicación o Formación, o bien a solicitud de Cumplimiento Normativo.

Entre estas normas, se establecen las siguientes, referidas a la elaboración de la información financiera:

- La información financiera y contable de la Entidad debe ser elaborada con fiabilidad y rigor, asegurándose de que sea veraz, clara, completa y conforme a la normativa vigente aplicable, y que refleje la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Para su cumplimiento, Liberbank se asegura de la eficiencia del sistema de control interno implantado en la Entidad sobre el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF).
- Los empleados con responsabilidad en la elaboración de la información financiera deberán garantizar su fiabilidad, comprometiéndose a actuar con independencia, dedicación, responsabilidad, profesionalidad y guardando la preceptiva confidencialidad.

La Política Corporativa de Contabilidad del Grupo, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 2 de diciembre de 2019, contempla las mencionadas normas.

Liberbank cuenta con procedimientos para vigilar que se respeten los principios de integridad y ética profesional, así como medidas para identificar y corregir las desviaciones.

En este sentido, el control de cumplimiento de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales es competencia del Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, que informan periódicamente al Comité de Cumplimiento Normativo (en adelante "CCN") del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las personas sujetas al Código Ético.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales informa al Comité de Riesgos del Consejo, a través de su Informe Anual, sobre el grado de cumplimiento del Código Ético, analizando las consultas realizadas, las incidencias planteadas y su resolución.

El Comité de Cumplimiento Normativo informa al Comité de Auditoría de las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Entidad.

El Comité de Auditoría recibe asimismo, informe sobre el funcionamiento del canal de denuncias elaborado por la Auditoría Interna.

El Órgano encargado de analizar los incumplimientos y de proponer acciones correctoras es el Comité de Cumplimiento Normativo.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial.**

Los empleados de Liberbank deben poner en conocimiento del CCN cualquier actuación irregular que pueda ser constitutiva de delito o infracción del Código Ético de la Entidad, así como alertar de cualquier preocupación significativa y legítima con respecto a cuestiones relacionadas con el gobierno interno del Banco, de la que tenga conocimiento en el ejercicio de su actividad laboral o, en su caso, mercantil. A tal efecto, Liberbank pone a disposición de sus empleados y los proveedores de servicios una vía confidencial para comunicar los anteriores extremos: el canal de denuncias.

La vía de comunicación en que se basa el Canal de denuncias es el correo electrónico, estando implementadas una serie de medidas de seguridad reforzadas para garantizar su confidencialidad.

Las denuncias realizadas a través del canal de denuncias tendrán carácter confidencial y podrán ser anónimas o incluir la identificación de la persona que las formula. Por ello, el acceso al buzón de correo electrónico del canal de denuncias tiene carácter restringido. La identidad del comunicante, cuando fuese conocida, tendrá la consideración de información confidencial, no pudiendo adoptarse ninguna medida disciplinaria, directa o indirecta, por el hecho de la denuncia, salvo existencia de mala fe.

Las comunicaciones cuyo objeto sea alertar de cualquier preocupación relevante relativa al gobierno interno de la Entidad también se realizarán a través de la dirección de correo electrónico del canal de denuncias y deberán ir identificadas como tal, esto es, en el asunto del correo deberá constar el literal "Alerta Interna". Dichas comunicaciones tendrán también la consideración de confidenciales y podrán ser anónimas.

La Dirección de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales dará cuenta de las comunicaciones recibidas al CCN, a la mayor brevedad posible, una vez realizado el estudio previo de las mismas.

Vistas las alertas internas, comunicadas a través del canal de denuncias, por el Comité de Cumplimiento Normativo, éste decidirá sobre el carácter relevante y veraz de las mismas y, en su caso, sobre su elevación al Comité de Dirección o al Órgano que considere. Al objeto de adoptar una decisión fundada sobre las mismas, el CCN podrá requerir la información que considere oportuna a cualquier centro de la organización.

La Dirección de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales informará al afectado por la comunicación del contenido de la misma, sin revelar la identidad del comunicante, así como de sus derechos en materia de protección de datos de carácter personal cuando la situación del procedimiento lo permita y en todo caso en el plazo máximo de 3 meses desde la presentación de la denuncia.

En caso de existencia de indicios de delito que afecten a un miembro de los Órganos de Gobierno se informará al Comité de Auditoría, quién comunicará a la autoridad competente la información que obre en su poder, incluida la identidad de los implicados e informará asimismo al Consejo de Administración.

En caso de detectarse irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, se informará al Comité de Auditoría.

En el caso de denuncias en materia de prevención de blanqueo de capitales (PBCyFT), se remitirán al Comité para la Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo de la Entidad.

Durante 2019, Auditoría Interna ha realizado una revisión del canal de denuncias con resultado global satisfactorio (*rating* global "Muy bueno"). El objetivo del trabajo ha consistido en la revisión de la implantación del canal de denuncias en cuanto a sus atributos básicos (publicidad,

confidencialidad, identificación del denunciante, etcétera) y en la revisión de las denuncias recibidas y el procedimiento de gestión de las mismas.

El Comité de Auditoría entre sus funciones tiene atribuido:

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y si resulta posible y se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa; proponiendo en su caso las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento.

El Comité de Riesgos del Consejo, tal y como establece la Política de Prevención de Riesgos Penales, tiene atribuidas las siguientes:

- Recibir el informe anual de Control y Seguimiento del Riesgo Penal que forma parte del informe anual del Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales aprobado por el CCN.
- Facilitar al Consejo de Administración información en materia de prevención del riesgo penal.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

Liberbank dispone de un plan de formación para el personal involucrado en la elaboración de la información financiera como mecanismo que permite adquirir y mantener en el tiempo las capacidades necesarias para generar la información financiera completa y fiable.

El Departamento de Desarrollo del Talento y Selección, dependiente de la Subdirección General de Personas y Cultura Corporativa, integrada a su vez en la Dirección General de Personas y Medios (COO), gestiona los planes de formación del personal del Grupo. El Comité de Personas es el órgano encargado de la aprobación de los mismos.

Durante el ejercicio 2019, el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera del Grupo, así como en la evaluación del SCIIF ha participado, entre otras, en acciones formativas relativas a: novedades contables y regulatorias del periodo (Ley de Crédito Inmobiliario, Directiva de pagos PSD2...), formación en análisis de estados financieros y clasificación de productos financieros, formación en información de gestión para órganos sociales y aspectos normativos generales relacionados con protección de datos y ciberseguridad, código ético, riesgos penales, prevención de riesgos penales, reglamento interno de conducta en el mercado de valores, apetito al riesgo y marco de control interno.

Respecto a la Alta Dirección, se dispone de un Plan del Formación para miembros del Consejo de Administración estructurado en un Programa de Formación de Acogida, destinado a los nuevos miembros, y un Programa de Formación Continua, centrado en la actualización permanente de los Consejeros.

Los planes anuales de formación para consejeros, desarrollados en el marco del Plan de Formación mencionado, se aprueban en el seno del Comité de Nombramientos, dependiente del Consejo de Administración.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Liberbank dispone de un Marco Corporativo de Riesgos, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 2 de diciembre de 2019, que define los principios básicos de la gestión de riesgos: estructura organizativa, modelo de gestión, mapa de gestión de riesgos, objetivos, principales pilares de gestión y metodologías y herramientas utilizadas por cada tipología de riesgo.

Delimitado por el Marco Corporativo de Riesgos, el Grupo cuenta con un mapa global de procesos a partir del cual se articula la documentación, homogénea y detallada, de descripción de procesos y flujogramación de los mismos así como de identificación de los centros responsables de su ejecución y colaboradores. Los procesos que impactan en la elaboración de la información financiera se identifican de forma expresa.

El mapa global de procesos se clasifica en los siguientes ámbitos generales: Gestión del Riesgo, Estrategia, Negocio, Control y Mejora, Recursos, Gestión financiera y Soporte.

Liberbank dispone de la herramienta de documentación modular "ARIS" que permite la gestión y consulta del mapa de procesos y de la información asociada (manuales, riesgos y controles).

La documentación de procesos sirve de punto de partida al análisis e identificación de riesgos, a la definición de las medidas de mitigación para los riesgos registrados y a la identificación de los distintos niveles de control.

Asociados a los procesos que impactan en la información financiera se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Tipo de Interés Estructural de Balance, Liquidez, Estratégico y Reputacional y de acuerdo con los tipos de error propios de la elaboración de estados financieros: Existencia y Ocurrencia, Integridad, Valoración, Presentación, desglose y comparabilidad y Derechos y Obligaciones, incluyendo asimismo el riesgo de errores vinculados al fraude.

Los Departamentos de Control Interno, Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y Riesgo Operacional, junto con los centros responsables de cada proceso, tienen la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Grupo y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de los mismos. El mapa de riesgos se revisa periódicamente, identificando y evaluando los controles implementados para mitigarlos.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

A partir del mapa global de procesos de Liberbank se han identificado los procesos en el ámbito del SCIIF, atendiendo a un criterio de materialidad y de impacto en la información financiera.

Asociados a dichos procesos SCIIF se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Estructural, Liquidez, Estratégico y Reputacional y de acuerdo con las tipologías que le resultan propias a la elaboración

de estados financieros: Ocurrencia, Derechos y Obligaciones, Existencia, Integridad, Exactitud, Corte de Operaciones, Clasificación y Valoración y Asignación.

El mapa de riesgos se revisa periódicamente y los planes de acción, que se puedan derivar de la evaluación de riesgos y controles del mismo, son acometidos de forma inmediata tras su detección.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es responsable de realizar estas labores de control.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que detalla el ámbito y sujetos de consolidación y define el perímetro así como los métodos de consolidación empleados.

En lo relativo a la composición del perímetro de consolidación, el Departamento de Consolidación revisa periódicamente su adecuación.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

La relación de otras tipologías de riesgos evaluados se incorpora en el segundo punto del presente apartado.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Comité de Auditoría es quien se ocupa en último término de conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Entidad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Liberbank, según recoge en su Política Corporativa de Contabilidad, cuya última actualización ha sido aprobada en Consejo de Administración de 2 de diciembre de 2019, cuenta con controles que permiten garantizar que el proceso de cierre contable y de elaboración de información financiera, se efectúe adecuadamente, con la finalidad de garantizar la exactitud, fiabilidad e integridad de la

información financiera periódica, que se enumeran a continuación y que están sometidos a autorizaciones especificadas en la propia política: cuadre permanente de inventarios y contabilidad; control de partidas pendientes de aplicación; control periódico de saldos atípicos; comparación de datos actuales con datos históricos referidos a los mismos períodos; comparación de información real contra presupuestada; control de valoraciones; control de eficacia de coberturas; conciliación de la posición Front-Back Office; conciliación bancaria; revisión específica de asientos manuales; controles concretos y sujetos a autorizaciones especiales y control de estimaciones y proyecciones. A efectos de control sobre la información financiera, son de especial importancia los procesos contables manuales debido al elevado riesgo de error inherente a los mismos.

Los más relevantes son los siguientes: corrección de datos; realización de ajustes; introducción de datos/ Registro de operaciones; adaptación de información contable al perímetro de consolidación y contabilidad del Impuesto de Sociedades. Por lo que respecta al proceso de consolidación del Grupo Liberbank, su elaboración recae en el Departamento de Consolidación. Se observa especialmente la adecuada composición del perímetro de consolidación, que se revisa periódicamente y la homogeneización de criterios clave por parte de las entidades integrantes del Grupo Liberbank.

En cuanto a la existencia de controles específicos en la realización de estimaciones y proyecciones, sus objetivos se basan en garantizar que las estimaciones realizadas en la generación de la información financiera se efectúan adecuadamente. Los directivos de la Entidad son los encargados de supervisar la realización de las estimaciones que correspondan a su Departamento, las cuales deben ser ratificadas por los miembros del Comité de Dirección, para la valoración de determinados activos y pasivos, ingresos y gastos y compromisos. Dichas estimaciones, están sujetas a revisiones específicas de cara a asegurar que reflejen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad. En cuanto a la elaboración de proyecciones relevantes, la Dirección General Corporativa y de Finanzas recoge entre sus funciones definir la Estrategia, elaborar los Planes de Negocio y realizar el seguimiento de su ejecución, controlando la coherencia de las actuaciones a corto plazo con el Plan de Negocio, así como elaborar los presupuestos anuales y plurianuales en coherencia con la estrategia vigente en cada momento, con especial consideración al perfil de riesgo del Grupo. Respecto a las cuentas anuales (principal componente de la información financiera) el procedimiento establecido en Liberbank determina que sean presentadas y aprobadas por el Comité de Dirección, tras su elaboración desde la Dirección General de Intervención y Control de Gestión. Posteriormente, se procede a su elevación al Consejo de Administración, previo paso por el Comité de Auditoría para su discusión con el Auditor Externo.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales. Como ya se ha mencionado anteriormente, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Para mayor detalle véase apartado 5. relativo a la Supervisión del funcionamiento del sistema. La Dirección General de Intervención y Control de Gestión actúa como interlocutor en las relaciones con la firma de Auditoría Externa, los Supervisores y otros Organismos en relación a la remisión, en los plazos exigidos, de información financiera y contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas, Liberbank dispone de una Política de Seguridad de la Información y Riesgo Tecnológico, aprobada en Consejo de Administración del 29 de julio de 2019, que contempla los objetivos de la Entidad sobre la protección de sus activos de información, y las expectativas que la misma tiene sobre sus empleados y colaboradores externos.

Asimismo, Liberbank cuenta con un Documento de Seguridad de la Información y Riesgo Tecnológico, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Dirección el 9 de abril de 2019. Dicho documento establece las bases y directrices a aplicar en el conjunto de documentos que conforman y establecen la seguridad de la información y el riesgo tecnológico del Grupo Liberbank. Los procedimientos recopilados en el mismo recogen los controles de los accesos lógicos a la información, que detectan accesos no autorizados, garantizando la seguridad en los mismos, y evitando entradas a datos o recursos con derechos distintos a los autorizados (según el perfil del usuario), así como los controles de accesos físicos. La entidad cuenta con procedimientos internos específicos que rigen la gestión de accesos a las aplicaciones y sistemas de acuerdo a un sistema de perfiles adaptado a las funciones que se desarrollan en cada puesto.

El Departamento de Contabilidad tiene asignada la función de participar en las especificaciones funcionales de aplicaciones informáticas que desarrollen contabilidad, definiendo los circuitos contables de las aplicaciones, así como las condiciones mínimas de los inventarios de las diferentes partidas de los estados financieros. En el mencionado Documento de Seguridad, se recogen los mecanismos habilitados para la realización de copias de respaldo que posibiliten la recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.

Adicionalmente, se dispone de un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio cuyo objetivo es minimizar las pérdidas para el negocio en caso de un desastre, disponiendo para ello de una respuesta planificada ante incidentes que pudieran poner en peligro la continuidad del mismo. El Sistema de Continuidad de Negocio consta de los siguientes documentos: la Política Corporativa de Continuidad de Negocio de Liberbank cuya última actualización fue aprobada en Consejo de Administración del 2 de diciembre de 2019, los análisis de riesgos y de impacto y el Manual operativo de continuidad de negocio, en el que se incluyen el Plan de Implantación y Mejora y los Planes de Auditoría Interna.

Durante el año 2019 se ha ampliado el alcance de las pruebas en materia de continuidad de negocio en ámbitos como el de la ciberseguridad, para testar la resiliencia de la organización frente a ataques informáticos de diversa índole. Dichas pruebas del Sistema de Continuidad de Negocio previstas para el ejercicio se han ejecutado con resultado global satisfactorio.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo tiene establecida una Política Corporativa de Externalización, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración del 25 de junio de 2019.

Dicha política establece el marco que seguirá en cada una de las ocasiones en que decida externalizar un servicio (importante/esencial o no). Asimismo es de aplicación tanto si se trata de una externalización intra grupo, como cuando se trata de externalizar directamente un servicio en un tercero.

Los criterios de evaluación para determinar la externalización tienen en cuenta los aspectos relativos a las razones cuantitativas (beneficios económicos) y razones cualitativas para la propia externalización y a la idoneidad del proveedor.

La Unidad de Control de Externalizaciones, dependiente del Departamento de Diseño Organizativo y Continuidad de Negocio es el centro encargado de definir y proponer la estrategia de externalización y colaborar con los centros participantes en el proceso de externalización para la validación y control permanente de que se cumplen los requisitos establecidos en la Política Corporativa de Externalización. Además, dispone y mantiene un inventario actualizado de funciones externalizadas y verifica que cuando se produce una externalización, ésta se ajusta a lo definido en la política.

Se encarga asimismo de elevar a los Órganos de Dirección los reportes oportunos para un seguimiento adecuado de las actividades externalizadas.

El Responsable General de Seguridad de los Sistemas de Información y Riesgo Tecnológico (RGSSI) evalúa, conforme a la normativa vigente, el riesgo tecnológico inherente a las funciones externalizadas y establece el marco de control y supervisión suficiente para mitigarlo en colaboración con la Unidad de Control de Externalizaciones y el resto de centros implicados.

El Departamento de Riesgo Operacional evalúa, el riesgo operacional inherente a las funciones externalizadas o a externalizar y supervisa el establecimiento de medidas correctoras tendentes a la mitigación, en colaboración con la Unidad de Externalización y el resto de centros implicados.

El Departamento de Gestión de la Regulación comunica a la autoridad competente los planes de externalización de servicios importantes/esenciales.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales valida los requisitos identificados por el centro responsable para evaluar a los proveedores en materia de PBCyFT, y remite a la Unidad de Control de Externalizaciones todas las evaluaciones efectuadas, proponiendo las medidas a adoptar en aquellos casos en que los proveedores no superen la evaluación efectuada que serán sometidas al Comité de PBCyFT.

Además, establece un marco de control y supervisión permanente en colaboración con la Unidad de Control de Externalizaciones y el resto de centros de control de la segunda línea de defensa, informando al Comité de Cumplimiento Normativo periódicamente sobre el grado de adecuación a la política y manual que la desarrolla, proponiendo recomendaciones para la mejora continua. Esta información formará parte de los informes de Cumplimiento Normativo que se revisan en el CCN y se proponen al Comité de Dirección, elevándose en el informe anual que se reporta al Comité de Riesgos del Consejo e informando finalmente al Consejo de Administración.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es el responsable de establecer un marco de control y supervisión permanente asegurando, a través de indicadores y controles, el cumplimiento de las políticas y procedimientos en el ámbito de la externalización de servicios.

La Dirección General de Auditoría Interna lleva a cabo las pruebas correspondientes para la evaluación de la adecuación de la política y la verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos.

El Grupo dispone de un manual operativo del Ciclo del gasto, cuya última actualización corresponde a 2 de octubre de 2019, en el que se define el procedimiento a seguir para regular todas las fases que componen el ciclo del gasto, otorgando trazabilidad al proceso y centralizar las compras del Grupo, entre otros aspectos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Conforme a lo establecido en el Manual de Funciones de Liberbank aprobado por el Comité de Dirección, el Departamento de Contabilidad de Liberbank es quien se encarga, entre otras tareas, de definir y mantener actualizadas las políticas contables, de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como de la verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.

El Grupo Liberbank cuenta con la Política Corporativa de Contabilidad, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 2 de diciembre de 2019, que describe el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Se dispone asimismo de una Política Corporativa de cálculo de valor razonable y definición de jerarquías de valor razonable cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que recoge los principios de aplicación práctica de la Norma Internacional de Información Financiera de Medición del Valor Razonable (NIIF 13).

El Departamento de Consolidación se ocupa de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema contable de las entidades participadas gestionadas y de consolidación contable del Banco, de forma sistemática y eficiente y realizar los estados financieros consolidados del Grupo.

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que agrupa, describe y desarrolla todas las normas y procedimientos seguidos por el Grupo Liberbank relativos a la elaboración de información financiera consolidada.

Las políticas referidas, que están disponibles en la intranet de Liberbank, se actualizan con frecuencia mínima anual.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La elaboración de los estados financieros se efectúa principalmente desde los Departamentos de Contabilidad, de Consolidación y de Recursos Propios, en dependencia directa de la Subdirección General de Contabilidad y Reporte a Terceros, que los desarrollan de acuerdo con los cuadres e instrucciones del Banco de España y la Autoridad Bancaria Europea, que vuelcan al programa de *reporting* financiero "*Pyramid",* que a su vez vuelve a validar los datos capturados antes de su envío al Banco de España y controla la situación de los envíos.

Esta herramienta multimodular se compone de los siguientes módulos:

- Módulo DPS, encargado de la construcción, manipulación y generación de ficheros de Reporting para el BdE.
- Módulo TEES, encargado de la administración y registro de las operaciones económicas con el exterior.
- Módulo de auditoría, desde el que se pueden revisar los *logs* de uso de la aplicación y auditar el uso por parte de los usuarios.
- Módulo de administración, desde el que se administran los permisos y usuarios de la plataforma.

Liberbank cuenta con el programa "SIRBE" (Solución integral de Reporting a Banco de España) para el diseño, construcción y generación de los estados e informes financieros y reporting a nivel individual y consolidado a los organismos supervisores del mercado.

En lo relativo a la información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Liberbank tiene documentado el proceso de publicación de la información a la CNMV en el que se establece el procedimiento para realizar las comunicaciones de información relevante a la CNMV y su publicación en la página web corporativa de Liberbank.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría conoce y supervisa el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. Asimismo comprueba la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Dirección General de Auditoría Interna, bajo dependencia de la Presidencia del Consejo de Administración, y bajo la supervisión directa del Comité de Auditoría, se encuentra ubicada jerárquicamente de forma independiente tanto frente a las áreas generadoras de riesgo en la Entidad como frente a las áreas responsables de la planificación y el establecimiento de objetivos de negocio.

La misión principal de la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank, de acuerdo con el Manual de Funciones del Banco, es planificar y realizar los procesos de auditoría interna conforme al marco legal vigente y a las directrices de los Órganos Sociales del Banco, para verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial

énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos definido desde la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO).

A través de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de sus funciones, Auditoría Interna realiza una amplia cobertura de la mayor parte de riesgos a los que debe hacer frente Grupo Liberbank.

Con carácter trimestral se revisa el perímetro de consolidación del Grupo. Asimismo, a lo largo de 2019, se han realizado revisiones en el ámbito de la calidad de la información en relación a la implantación de metodologías para los procesos AIRB.

El Estatuto de Auditoría Interna, cuya última actualización fue aprobada en Comité de Auditoría del 25 de marzo de 2019, establece las siguientes funciones de la Dirección General de Auditoría Interna:

- Desarrollar y proponer el establecimiento de normas y procedimientos de auditoría para el conjunto de centros del Banco.
- Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría.
- Planificar y realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Banco.
- Planificar, realizar y, en su caso, supervisar la auditoría interna de empresas del grupo.
- Desarrollar la actividad de auditoría a distancia, identificando posibles irregularidades sobre la base de información documental.
- Supervisar el cumplimiento de las normas tanto internas como externas, aplicables a la actividad del Banco y a su Grupo, y en especial en lo que se refiere al Gobierno Corporativo y a la función de Cumplimiento Normativo.
- Revisar la documentación contable y administrativa y su adecuación a la normativa, tanto interna como externa.
- Revisar la puesta en práctica y el cumplimiento de las metodologías y procedimientos de cálculo de provisiones por riesgo de crédito.
- Informar a la Dirección de las irregularidades o anomalías detectadas sugiriendo medidas correctoras.
- Colaborar en los trabajos de las auditorías externas y de los Supervisores y demás organismos reguladores, verificando que se ponen en práctica los requerimientos y recomendaciones efectuados por los mismos en el ámbito de sus funciones y que, definitivamente, se hayan adoptado por el Consejo de Administración.
- Comprobar la puesta en práctica y seguimiento de las recomendaciones efectuadas y aceptadas en los informes elaborados por los centros dependientes.
- Analizar y evaluar los fraudes internos/externos, proponiendo actuaciones con el fin de su prevención.
- Elaborar el Plan Anual de Auditoria así como la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna.
- Apoyar al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el sistema de control interno de la Información Financiera (SCIIF).

- Validar la propuesta del Recovery Plan así como la definición de los procesos que se deriven de su posible activación, reportando sus conclusiones al Comité de Auditoría.
- Participar en la gestión de las crisis que se pudieran derivar de la activación del Recovery Plan.

El Comité de Auditoría, además de las funciones ya mencionadas anteriormente, relativas a la supervisión de la información financiera, el sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, tiene entre sus funciones la relación con los auditores de cuentas para recibir información relativa al desarrollo de la auditoría de cuentas.

En concreto, durante el ejercicio 2019, la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank ha efectuado una revisión específica del SCIIF del Banco, es decir, del entorno de control general y procesos de información, comunicación y supervisión en el Banco, estableciéndose como hito de atención prioritaria la revisión de procedimientos y criterios de registro, clasificación, valoración y provisiones, de la cartera de activos inmobiliarios e inversiones inmobiliarias.

Adicionalmente, con relación a las recomendaciones de mejora formuladas por parte del Auditor Externo tras la revisión del ambiente de control correspondiente al ejercicio 2019, dichas recomendaciones se han trasladado de forma inmediata a planes de acción, que han sido a su vez ejecutados por las unidades responsables.

Tanto las recomendaciones de mejora como los planes de acción se ponen en conocimiento del Comité de Auditoría y del Comité de Dirección.

El Departamento de Control Interno, conforme a la función ya comentada, de coordinar la responsabilidad global del SCIIF, realiza el seguimiento de los planes de acción, reportando a los mencionados comités su evolución y cumplimiento con carácter semestral.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Al tener entre sus funciones la de supervisar los servicios de Auditoría Interna, y de acuerdo con lo establecido tanto en el Estatuto de Auditoría Interna como en los planes de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría recibe información periódica sobre los trabajos realizados por la Dirección General de Auditoría Interna, y su impacto en la información financiera, así como expresamente sobre la supervisión realizada en relación con el SCIIF.

Asimismo, recibe información respecto a las recomendaciones emitidas y los planes de acción establecidos para las mismas.

Igualmente, y con el mismo planteamiento, es informado y discute con el Auditor Externo, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Asimismo, según establece el Reglamento del Comité de Auditoría, los auditores externos asistirán al Comité siempre que el Presidente del mismo lo considere conveniente y lo harán, en todo caso, a las reuniones en que se examine el informe de dichos auditores sobre las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y su grupo, así como a las reuniones sobre verificación de los resultados trimestrales, previa la publicación de los mismos.

La información que se reporta al Comité de Auditoría, también se remite al Comité de Dirección de Liberbank.

F.6 Otra información relevante

Sin información adicional relevante.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, Liberbank ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

El informe resultante se incorpora como Anexo al presente informe anual de gobierno corporativo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

   Cumple ☑ Explique ☐

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

   a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.**

   b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

   Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☑

3. **Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

   a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**

   b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

   Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. **Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.**

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

5. **Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple ☐ Cumple parcialmente ☑ Explique ☐

   El cumplimiento por la Sociedad de esta recomendación ha sido parcial, toda vez que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2019 aprobó, bajo el punto Décimo del orden del día, un acuerdo de delegación de la facultad de emitir obligaciones convertibles en nuevas acciones u otros valores análogos, conforme al cual los aumentos de capital social que el Consejo pudiera aprobar al amparo de esta delegación para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedarían sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social aprobada por la Junta General de Accionistas el 23 de marzo de 2018 bajo el punto Sexto del orden del día.

6. **Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

   a) **Informe sobre la independencia del auditor.**

   b) **Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**

   c) **Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**

   d) **Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.**

   Cumple ☐ Cumple parcialmente ☑ Explique ☐

   El cumplimiento por la Sociedad de esta Recomendación ha sido parcial, toda vez que si bien ha publicado en su página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria los informes recogidos en los apartados a), b) y c), no se publicó el informe previsto en la letra d). Sin perjuicio de ello, en el "Estado sobre información no financiera 2018", se informa de las actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa en el ejercicio 2018, de acuerdo a la política de RSC del banco, informe publicado en el Portal Corporativo de la página web de Liberbank desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria 2019.

7. **Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.**

Cumple ☑ Explique ☐

8. **Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. **Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.**

   Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. **Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:**

    a) **Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**

    b) **Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.**

    c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**

    d) **Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☑

11. **Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

12. **Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.**

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. **Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

    Cumple ☑ Explique ☐

14. **Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:**

    a) Sea concreta y verificable.

    b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

    c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

    Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

    La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. **Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

    Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. **Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**

    b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

    Cumple ☑ Explique ☐

17. **Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.**

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple ☑ Explique ☐

18. **Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

    a) **Perfil profesional y biográfico.**

    b) **Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**

    c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

    d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**

    e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

    Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. **Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

    Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☑

20. **Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. **Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.**

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☑ Explique ☐

22. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

    Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.**

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

24. **Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

25. **Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. **Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. **Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. **Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

29. **Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☑ Explique ☐ No aplicable ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☑

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☑ Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☑

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☑

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) **Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**

b) **Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**

c) **Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☑ Explique ☐

Los miembros de la comisión de nombramientos y de la comisión de retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. En ambas, la mitad de sus miembros son consejeros independientes por lo que no puede afirmarse que la mayoría sean consejeros independientes si bien los presidentes de ambas comisiones, que tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (art. 16.5 Reglamento del consejo de administración).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☑ Explique ☐ No aplicable ☐

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) **Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☑

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) **La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.**

b) **La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.**

c) **La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**

d) **La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.**

e) **El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.**

f) **La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**

g) **La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.**

h) **La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. **Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:**

a) **Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.**

b) **La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.**

c) **Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.**

d) **Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.**

e) **Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.**

f) **Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.**

g) **Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☑ Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. **Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**

2. **Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. **La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.**

   La Sociedad se ha adherido al Código de Buenas Prácticas para la Reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre vivienda habitual, incluido en el anexo del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, con fecha 26 de marzo de 2012 y el 5 de noviembre de 2013, al Convenio-Marco de colaboración, firmado el 30 de mayo de 2010, entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan de Educación Financiera 2013-2017. Con fecha 15 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración acordó adherirse a las modificaciones introducidas en el Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, ratificando la decisión adoptada por el Comité de Dirección Operativo en sesión celebrada en día 11 de noviembre de 2014.

   El pasado 16 de marzo de 2019, se publicó en el BOE la Ley 5/2019, de 15 de marzo, Reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario que viene a trasponer al ordenamiento español la Directiva 2014/17/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de febrero de 2014, sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial, por la que se establece un régimen específico de protección de las personas consumidoras que tengan la condición de prestatarios, garantes o titulares de garantías en préstamos o créditos garantizados mediante hipoteca sobre bienes inmuebles

de uso residencial, o cuya finalidad sea la adquisición de bienes inmuebles de uso residencial. Esta Ley 5/2019 no modifica la última versión del Código de Buenas Prácticas, última versión que es la que se promulgó con el RDL 5/2017, pero en su disposición adicional 11ª dispone, que considera automáticamente adheridas a la versión del Código de Buenas Prácticas dada por el Real Decreto-ley 5/2017, a todas aquellas entidades que en el momento de entrar en vigor de la citada ley se encuentren adheridas a una versión distinta del Código de Buenas Prácticas. Las entidades podrán, en todo caso, comunicar en el plazo de un mes; es decir, antes del 16 de julio de 2019, su intención de mantenerse en las versiones previas correspondientes.

La entidad se ha adherido a la versión del Código de Buenas Prácticas dada por el Real Decreto-ley 5/2017 ya que, si bien se encontraba adherida a una versión anterior al momento de entrar en vigor la ley 5/2019, al no haber comunicado su intención de mantenerse en las versiones previas se la considera adherida a la versión en vigor del Código de Buenas Prácticas.

Liberbank suscribió el 17 de enero de 2013 el Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas (FSV), dando así cumplimiento a la iniciativa incluida en el Real Decreto Ley 27/2012, de 15 de noviembre de medidas urgentes para reforzar la protección de deudores hipotecarios. Antes del vencimiento de la última prórroga, se amplió su período de vigencia durante un año adicional, hasta el 17 de enero de 2021.

Por otra parte, no podemos confirmar la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias de 20 de julio de 2010.

Con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25) celebrado en diciembre de 2019 en Madrid, Liberbank firmó, junto a los principales bancos españoles, que representan más del 95 % del sector, un compromiso conjunto para reducir en un plazo determinado, la huella de carbono en sus carteras de crédito, de una forma susceptible de ser medida con criterios homologados internacionalmente y en línea con los objetivos marcados en el Acuerdo de Paris. De esta forma estas entidades se alinearon con el "Compromiso Colectivo de Acción Climática" impulsado por UNEP FI.

Para seguir avanzando en el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa dentro de la organización, el Banco está adherido desde julio de 2016 al Pacto Mundial de Naciones Unidas, iniciativa internacional que promueve la aplicación de diez Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Además se ha elaborado el Estado de Información no Financiera 2019 de acuerdo a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

En relación al apartado **C.1.13** relativo a ***"los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración"***, se hace constar que en los importes de dicho cuadro, se incluye la remuneración del Secretario no consejero del Consejo de Administración, don Jesús María Alcalde Barrio.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2020.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☑

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2019

CIF: A86201993

Denominación Social:

LIBERBANK, S.A.

Domicilio social:

CAMINO DE LA FUENTE DE LA MORA 5, 28050 MADRID

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/07/2019	60.814.919,86	3.040.745.993	3.040.745.993

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	0,00	8,11	0,00	9,59	17,70
FERNANDO MASAVEU HERRERO	0,08	5,69	0,00	0,00	5,77
CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	5,04	0,00	0,00	0,00	5,04
AIVILO SPAIN S.L.U.	7,15	0,00	0,00	0,00	7,15
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA	4,63	0,00	0,00	0,00	4,63
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	15,54	7,86	0,00	0,00	23,40
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	3,24	0,00	0,00	0,00	3,24

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
NORGES BANK	3,05	0,00	0,08	0,00	3,13

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD OPPORTUNITIES MASTER FUND	4,56	9,44	14,00
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	CROWN / OCEANWOOD SEGREGATED PORTFOLIO	0,83	0,14	0,97
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD EUROPEAN FINANCIAL SELECT OPPORTUNITIES MASTER FUND	2,72	0,00	2,72
FERNANDO MASAVEU HERRERO	JAIME MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	ELÍAS MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	PEDRO MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	5,04	0,00	5,04
FERNANDO MASAVEU HERRERO	FLICKA FORESTAL, S.L.	0,39	0,00	0,39
FERNANDO MASAVEU HERRERO	FUNDACION MARIA CRISTINA MASAVEU	0,26	0,00	0,26
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA	4,62	0,00	4,63
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	3,24	0,00	3,24

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON LUIS MASAVEU HERRERO	0,13	0,03	0,00	0,00	0,16	0,00	0,00
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	0,04	0,01	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	0,00	7,15	0,00	0,00	7,15	0,00	3,48

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,41

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON LUIS MASAVEU HERRERO	MASAVEU CAPITAL, S.L.	0,03	0,00	0,03	0,00
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	DOÑA MARIA DEL CARMEN VILLA RODRÍGUEZ	0,01	0,00	0,01	0,00
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN S.L.U.	7,15	0,00	7,15	0,00

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[√] Sí
[ ] No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	23,40	Las Fundaciones Bancarias accionistas de Liberbank, S.A. suscribieron, con fecha 13 de abril de 2011, un contrato de integración por el cual se adoptó un pacto de sindicación de voto entre dichas entidades, modificado el 23 de febrero de 2015. En atención a lo estipulado en el mismo, para la adopción de los acuerdos, se informa que, salvo para determinadas materias concretas recogidas en el hecho relevante número 219056 publicado en los registros oficiales de la CNMV el día 25 de febrero de 2015, el sentido del voto se ejerce por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Asimismo, se regulan determinados aspectos en la transmisión y adquisición de acciones	23 febrero 2025

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		por parte de alguna de las fundaciones bancarias firmantes del pacto. En el Hecho Relevante número 281720, publicado con fecha 13 de septiembre de 2019, se adjuntó como Anexo el texto íntegro del aludido pacto parasocial suscrito el 23 de febrero de 2015, que no ha sido objeto de modificación alguna desde su suscripción.	

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[√] Sí
[ ] No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	23,40	El descrito anteriormente.	23 febrero 2025

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
996.909	2.612	0,03

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BANCO DE CASTILLA LA MANCHA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	2.612
Total	2.612

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	42,86

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
19/04/2017	0,06	62,99	0,00	0,22	63,27
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09/10/2017	0,08	67,59	0,00	0,27	67,94
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23/03/2018	0,16	58,85	0,00	2,16	61,17
De los que Capital flotante	0,16	13,59	0,00	2,16	15,91
30/04/2019	0,11	55,30	0,00	7,70	63,11
De los que Capital flotante	0,11	16,82	0,00	2,90	19,83

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí
[√] No

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON LUIS MASAVEU HERRERO		Dominical	CONSEJERO	21/04/2015	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ		Dominical	CONSEJERO	23/01/2013	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ		Dominical	CONSEJERO	23/05/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	23/05/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE		Independiente	PRESIDENTE	05/12/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE DELCLAUX BRAVO		Independiente	CONSEJERO	05/12/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON		Independiente	CONSEJERO	17/01/2012	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY		Dominical	CONSEJERO	23/03/2018	23/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	21/04/2015	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES		Dominical	CONSEJERO	21/04/2015	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CACEXCAN, S.L.U.	DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	Dominical	CONSEJERO	30/04/2019	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	Dominical	23/05/2011	30/04/2019	Comité de Nombramientos	NO

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	CONSEJERO DELEGADO - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN	Manuel Menéndez Menéndez es Consejero Delegado de Liberbank desde su fundación en mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias hasta el 1 de julio de 2016, Presidente de Cajastur hasta septiembre de 2014 y Presidente de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. hasta febrero de 2013. Licenciado en Economía y en Administración de Empresas por la Universidad de Oviedo en 1982 y doctorado cum laude en 1985 con mención especial del tribunal calificador y premio extraordinario de doctorado; igualmente, es catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de esa Universidad desde 1990, en la que desarrolló su labor docente e investigadora durante más de diez años, realizando trabajos de investigación sobre la eficiencia de las entidades de crédito, sobre el control de gestión en empresas descentralizadas, y sobre las empresas en sectores de economía regulada. Es, asimismo, autor de varios libros y artículos técnicos sobre las citadas áreas. Desde la universidad ha dirigido diversos trabajos de investigación, así como estudios y proyectos para empresas de diferentes sectores.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON LUIS MASAVEU HERRERO	CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	Luis Masaveu Herrero es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, P.A.D.I. Análisis y Dirección Inmobiliaria por ICADE - Universidad Pontificia de Comillas y P.D.G. Dirección General de Empresas por IESE Business School - Universidad de Navarra. Cuenta con más de 10 años de experiencia en los campos inmobiliario, vitivinícola e industrial, entre otros. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades del Grupo Corporación Masaveu y de otras entidades que no persiguen fines comerciales.
DOÑA MARIA ENCARNACION	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA	María Encarnación Paredes Rodríguez es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de enero de 2013. Licenciada

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
PAREDES RODRIGUEZ	DE AHORROS DE ASTURIAS	en Ciencias Económicas, rama de Investigación Operativa, por la Universidad de Santiago de Compostela y Diplomada en Estadística por la Universidad Complutense de Madrid. Su experiencia laboral está ligada a Caja de Ahorros de Asturias, donde ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en el ámbito de la planificación y el control de gestión. Entre 2005 y 2011 fue Directora del Área de Administración y Control de Caja de Ahorros de Asturias, y en 2011 fue Directora del Área de Servicios Corporativos de Liberbank, hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral en la entidad.
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Felipe Fernández Fernández es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde su constitución el 23 de mayo de 2011 y hasta septiembre de 2014 Director General de Caja de Ahorros de Asturias. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Bilbao (1970 - 1975). Profesor de Estadística y Análisis Econométrico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas, entre 1979 y 1984. Desde el año 1986 y hasta el año 1990 es Miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias y de su Comisión Ejecutiva. Entre 1984 y 1993 ostenta diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias, entre los que se encuentran los siguientes: Director Regional de Economía y Planificación del Principado de Asturias, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda del Principado de Asturias, y Consejero de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias. En el año 1993 se incorpora a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y, desde entonces y hasta 2003, ocupa diferentes cargos directivos en la sociedad, como: Director de Control de Gestión, Aprovisionamientos y Calidad, Director de las Áreas de Soporte y Control, y Director de Administración y Finanzas. Ha sido Director del Área de la Corporación Empresarial de Liberbank hasta enero de 2013 fecha en la que causa baja laboral. Ha formado parte de los órganos de administración de numerosas sociedades.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	David Vaamonde Juanatey es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de marzo de 2018, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, con la categoría de Consejero dominical en representación de Oceanwood. Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña, posee un Máster en Finanzas por la London Bussines School. Además ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña. Inició su carrera profesional como analista de la Subdirección de Estudios en Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), y ha sido

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en MainFirst Bank A.G, Madrid, y en Fidentiis Equities S.V. S.A., Madrid. También ha sido analista de riesgo de crédito con instituciones financieras en JP Morgan, Londres, y analista de rating de bancos en Fitch Ratings Ltd, Londres. Actualmente es gestor de inversiones en el sector bancario europeo en Oceanwood Capital Management LLP, gestora de inversiones con sede en Londres/ Malta.
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN S.L.U.	Ernesto Luis Tinajero Flores es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Licenciado en Economía por la Universidad de Anáhuac, México, D.F. y MBA por la Escuela de Negocios Wharton, de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia, USA. Cuenta con más de 35 años de experiencia en los campos de banca corporativa, finanzas internacionales, consultoría y asesoría financiera así como en administración y dirección de empresas de telecomunicaciones, entre otros. En la actualidad ocupa, entre otros, el cargo de miembro del Consejo de Administración del Colegio Junípero A.C., donde preside el Comité de Finanzas, y de Aivilo Spain, S.L.U. en la que ostenta el cargo de Presidente.
CACEXCAN, S.L.U.	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Cacexcan, S.L.U. (representada por Víctor Manuel Bravo Cañadas) Víctor Manuel Bravo Cañadas fue Vicepresidente Primero de Liberbank hasta abril del 2019 fecha en la que pasó a ostentar el cargo de representante persona física del consejero externo dominical Cacexcan, S.L.U. Asimismo, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura hasta el 1 de julio de 2016, Director General de Auditoría Interna y Cumplimiento hasta el 1 de enero de 2016, y hasta octubre de 2014 Presidente de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca (1973/1978), obtiene el Grado de licenciado (Tesina) en la citada facultad (1981), efectuando posteriormente los cursos de doctorado en la Universidad de Extremadura (1982). Junto a sus estudios universitarios realiza programas de formación y perfeccionamiento en el ámbito de la dirección y gestión, entre otros, Programa de Alta Dirección. EBS/ICADE/Universidad de Utah Valley (2008) y Programa de Alta Dirección en Instituciones Sanitarias. IESE Business School (2004). Vocal y Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia (1982/1989). Buena parte de su experiencia profesional se ha desarrollado en la Administración Pública, en la gestión en el sector público y, como profesor, en la Universidad

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		de Extremadura (Departamento de Derecho Público. Área de Derecho Financiero y Tributario).

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	54,55

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	Pedro Manuel Rivero Torre es consejero independiente de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011 y Presidente de Liberbank desde el 27 de octubre de 2014. Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad Universidad Complutense. Además, es Censor Jurado de Cuentas y Auditor en el Registro del ICAC en excedencia. Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid, es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	Jorge Delclaux Bravo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Tiene la condición de consejero independiente. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y 2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell & Co. Ltd; UBS Phillips & Drew; Rothschild), donde fue responsable de las actividades de estas instituciones en el mercado español. En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity, puesto que abandonó en diciembre 2011 para incorporarse como Senior Partner de la firma de consultoría alemana Roland Berger, haciéndose cargo de las actividades de la misma en España.
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	Davida Sara Marston es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 17 de enero de 2012. Tiene la condición de consejero independiente. Consejera independiente trilingüe que ha formado parte de los consejos de administración de empresas cotizadas en bolsa británicas, irlandeses y españolas. Experiencia dilatada en sectores regulados y cambios empresariales. Conocimiento amplio de distintas culturas empresariales, incluidas los mercados emergentes. A lo largo de una carrera de 30 años en el sector bancario internacional, ha adquirido conocimientos específicos sobre España, Hispanoamérica (Venezuela en gran parte),

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido. Gran experiencia en gobierno corporativo, riesgos, auditorías y regulación, incluyendo Sarbanes Oxley.
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	María Luisa Garaña Corces es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Tiene la condición de consejera independiente. Licenciada en Económicas y Derecho por la Universidad de San Pablo (CEU) Madrid/London, Mención especial, cuenta con un Diploma de Comercio Internacional por la Universidad de Berkeley, California y ha realizado un Programa de Prácticas en la Escuela de Derecho Wiliam & Mary School of Law, Virginia; y es Master in Business Administración (MBA), Second year honors por Harvard University Graduate School of Business Administration Boston. Cuenta con más de 20 años de experiencia en los campos de banca, consultoría y dirección ejecutiva en la rama de telecomunicaciones y tecnología así como en medios de comunicación, entre otros. Ocupa en la actualidad el cargo de Directora Gerente de Servicios Profesionales para la región Europa, Oriente Medio y África (EMEA) de Google.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	36,36

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.

% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	16,67	16,67	14,29	12,50
Independientes	2	2	2	2	50,00	50,00	50,00	40,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3	3	3	3	27,27	27,27	23,08	20,00

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	EDP RENOVAVEIS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	ALANTRA PARTNERS, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.684

Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	218

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON MIGUEL ANGEL BARRA QUESADA	DIRECTOR GENERAL DE RIESGOS (CRMO)
DON JOAQUÍN SEVILLA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DEL ÁREA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (CDO)
DON JOSE LUIS MARTIN SARIEGO	DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL
DOÑA MARTA SUÁREZ GONZÁLEZ	DIRECTORA GENERAL DE INTERVENCIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DON JONATHAN JOAQUIN VELASCO	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO (CBO)
DON SEVERINO JESÚS MÉNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS Y MEDIOS (COO)
DON JORGE DIEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS (CRO)
DON RAFAEL MARÍA MURIEL BARRIUSO	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
DON JESÚS RUANO MOCHALES	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO Y DE FINANZAS (CFO)
DON JAVIER BASARTE ALBERTOS	DIRECTOR DEL ÁREA DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CUMPLIMIENTO (COO)
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.781

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí
[√] No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	19
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA	13
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	6
Número de reuniones de COMISIÓN DE REMUNERACIONES	8
Número de reuniones de COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO	11

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	19
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	97,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	18
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99,50

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	SECRETARIO NO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	116	188	304

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	10,69	100,00	24,53

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	9	9

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento
El artículo 11º del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente será designado, previo informe del Comité de Nombramientos, por el Consejo de Administración de entre sus miembros, siendo el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el propio Reglamento del Consejo, las siguientes facultades: Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones. A estos efectos, el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, velará, con la colaboración del Secretario, porque los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información suficiente y necesaria para el ejercicio de su cargo y para deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos del orden del día; estimulará el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión, asegurándose de que las opiniones discrepantes se consideren en el proceso de adopción de acuerdos. Asimismo, velará por que los temas estratégicos se tratan de forma prioritaria y organizará y coordinará con los Presidentes de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, la evaluación periódica del Consejo, de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, así como del Presidente del Consejo De Administración y, en su caso, del Consejero Delegado. Por su parte, el artículo 19º del Reglamento del Consejo de Administración relativo a la convocatoria del Consejo de Administración, establece que el Consejo de Administración será convocado por el Presidente o por el Secretario con la autorización del Presidente, mediante notificación escrita en la que se hará constar el lugar, el día y la hora de la reunión así como el orden del día. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico, carta a cada uno de los consejeros o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles respecto de la fecha prevista para la reunión. Cuando, a juicio del Presidente, razones de urgencia así lo exijan, bastará con que

dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24) horas de antelación. Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros con suficiente antelación la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.
Además, el artículo 21° del Reglamento sobre facultades de información e inspección indica que en el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.
En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del Secretario, a través del Presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al Consejero Delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	26
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
1. DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIOR / 2. CONSEJERO DELEGADO	1. DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIOR Los directivos con nivel de Director de Área o superior, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última. Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a un máximo de una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato. Cualquiera que sea el supuesto de extinción, la compensación por no competencia sumada a la indemnización que le corresponda percibir al Directivo por la extinción del contrato de trabajo no podrá superar dos anualidades de su retribución fija en el momento de dicha extinción, salvo cuando la indemnización legal iguale o supere las dos anualidades en cuyo caso no se abonará importe alguno en concepto de pacto por no competencia. En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Sociedad se concretarán en los contratos existentes entre la Sociedad y cada uno de los directivos. En cualquier caso, los contratos supeditarán las cuantías indemnizatorias a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia. 2. CONSEJERO DELEGADO El detalle de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran tener derecho los consejeros ejecutivos son las siguientes: • Si el consejero decide extinguir el contrato en caso de sucesión de empresa en Liberbank o cambio relevante en la titularidad de la misma, o bien es cesado por la Sociedad de forma unilateral sin que medie incumplimiento muy grave y culpable debidamente acreditado, percibirá una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de la extinción del contrato en el momento del cese. • Adicionalmente, existe un pacto de no concurrencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, cuyo pago se dividirá en dos (2) pagos iguales, de media anualidad, uno que se abonará con la liquidación de haberes consecuente con dicha extinción contractual, y el otro en la misma fecha del año siguiente. • No obstante lo anterior, en el supuesto de que el consejero ejecutivo tuviera una relación mercantil con la Entidad, se estará a lo dispuesto en esta materia en el contrato firmado entre ambas partes. En cualquier caso, las cuantías indemnizatorias estarán supeditadas a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia, de manera que si una disposición normativa de obligado cumplimiento afecta o contradice cualquier estipulación establecida en el contrato, o fuera declarada nula, anulada o inaplicable por cualquier Tribunal competente, las partes negociarán al objeto de reemplazar la cláusula de buena fe.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	VOCAL	Independiente
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PRESIDENTE	Independiente
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00

% de consejeros otros externos	0,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ / DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE / DON JORGE DELCLAUX BRAVO / DON DAVID VAAMONDE JUANATEY
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	29/07/2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	VOCAL	Independiente
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	VOCAL	Dominical
CACEXCAN, S.L.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

COMISIÓN DE REMUNERACIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS MASAVEU HERRERO	VOCAL	Dominical
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	VOCAL	Dominical

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	2	40,00	1	25,00	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00
COMISIÓN DE REMUNERACIONES	2	50,00	3	75,00	3	75,00	3	75,00
COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

[ ] Sí
[√] No

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

   Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El cumplimiento por la Sociedad de esta Recomendación ha sido parcial, toda vez que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2019 aprobó, bajo el punto Décimo del orden del día, un acuerdo de delegación de la facultad de emitir obligaciones convertibles en nuevas acciones u otros valores análogos, conforme al cual los aumentos de capital social que el Consejo pudiera aprobar al amparo de esta delegación para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedarían sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social aprobada por la Junta General de Accionistas el 23 de marzo de 2018 bajo el punto Sexto del orden del día.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El cumplimiento por la Sociedad de esta Recomendación ha sido parcial, toda vez que si bien ha publicado en su página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria los informes recogidos en los apartados a), b) y c), no se publicó el informe previsto en la letra d). Sin perjuicio de ello, en el "Estado sobre información no financiera 2018", se informa de las actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa en el ejercicio 2018, de acuerdo a la política de RSC del banco, informe publicado en el Portal Corporativo de la página web de Liberbank desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria 2019.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Cumple [X] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

   Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

    a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

    b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

    c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

    d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

    Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

    Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

    Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

    Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Los miembros de la comisión de nombramientos y de la comisión de retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. En ambas, la mitad de sus miembros son consejeros independientes por lo que no puede afirmarse que la mayoría sean consejeros independientes si bien los presidentes de ambas comisiones, que

tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (art. 16.5 Reglamento del consejo de administración).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

    Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE LIBERBANK, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

A los Administradores de Liberbank, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (en adelante, el "Banco") y con nuestra carta propuesta de 11 de noviembre de 2019, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta que se incluye en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Banco correspondiente al ejercicio 2019, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Banco en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar, razonablemente, la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Banco en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Banco ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Banco. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado, exclusivamente, los procedimientos específicos descritos a continuación, e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Banco correspondiente al ejercicio 2019 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Banco en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida, que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC, según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior, con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Banco.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte la comisión de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Banco obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otros comités del Banco, a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF, no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado, exclusivamente, en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

Ignacio Gutiérrez
26 de febrero de 2020

Estado sobre información no financiera 2019

Estado sobre información no financiera 2019

1. Carta del Presidente ... 3
2. Grupo Liberbank. Banca Responsable y Sostenible. ... 4
   2.1. Marco Regulatorio ... 4
   2.2. Modelo de negocio ... 5
   2.3. Principios y Valores Corporativos ... 6
3. Política de RSC y Grupos de Interés ... 7
4. Aspectos Materiales No Financieros ... 10
5. Riesgos e impactos ... 13
6. Políticas desarrolladas para nuestros Profesionales ... 17
   6.1. Estabilidad y Gestión del Talento ... 17
   6.2. Igualdad y no discriminación. ... 23
   6.3. Planes de formación. ... 24
   6.4. Seguridad y Salud en el trabajo. ... 25
   6.5. Relaciones sociales ... 28
   6.6. Absentismo ... 29
   6.7. Experiencia de Empleado ... 30
7. Políticas desarrolladas para accionistas e inversores ... 31
8. Políticas desarrolladas para la protección del medio ambiente ... 31
   8.1. Gestión ambiental ... 32
   8.2. Contaminación ... 32
   8.3. Economía circular y prevención y gestión de residuos ... 32
   8.4. Uso sostenible de los recursos ... 33
   8.5. Cambio climático y Protección a la biodiversidad ... 34
9. Políticas elaboradas para los proveedores de Liberbank ... 34
10. Políticas desarrolladas para otros Grupos de Interés ... 35
   10.1. Educación financiera para la sociedad ... 35
   10.2. Compromiso con la sociedad ... 35
   10.3. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad ... 37
   10.4. Políticas contra la corrupción y el soborno ... 37
   10.5. Respeto a los Derechos Humanos ... 39
   10.6. Información fiscal de la Sociedad ... 40
11. Alcance y Revisión Externa ... 41
12. Anexo 1. Índice GRI ... 42

1. Carta del Presidente

El Grupo Liberbank, avanzando en un proceso sostenido y continuado, colocó en 2019 los cimientos sólidos y previsores para que el ejercicio 2020 y los venideros sean, de manera aún más apreciable y clara, años de desarrollo y progreso hacia nuestro objetivo prioritario de ser un banco sostenible. La definición de un nuevo Plan Director de RSC, pilar fundamental para el desarrollo coherente de la responsabilidad social empresarial, ha sido el hito principal, que marca una pauta de gestión comprometida y con vocación de intentar un impulso decisivo y determinante en la responsabilidad plenamente asumida por todos los que, de una u otro manera, formamos parte de Liberbank, lo que implica una estrategia de responsabilidad social articulada en líneas maestras que se ajustan y engarzan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030.

Este relevante avance se ha acompañado de otros más simbólicos, pero no por ello menos importantes, como la firma del "Compromiso Colectivo de Acción Climática", firmado en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25 2019), celebrada en diciembre en Madrid, y cuyo objetivo es avanzar en las metodologías que permitan conocer el impacto que la actividad desarrollada por los clientes, desde una perspectiva de preservación del medio ambiente y de lucha contra el cambio climático, pueda tener en el balance de nuestra entidad y, en consecuencia, que nos permita alinearnos con el Acuerdo de París.

Afrontamos el futuro inmediato, así mismo, con el objetivo de intentar adaptar también nuestra oferta de productos, para lo que se ha puesto en marcha un proyecto, con un amplio e interdisciplinar equipo de técnicos y expertos, de Finanzas Sostenibles. De esta forma, como hemos defendido siempre, apostamos por la perseverancia, la constancia y la colaboración de todos los agentes implicados como herramientas esenciales para avanzar de forma continuada y solvente, con la mirada a largo plazo y el objetivo claramente enfocado: alcanzar un estilo de gestión responsable, sostenible y capaz de dar la más adecuada respuesta a los legítimos intereses y aspiraciones de los grupos de interés en el marco de las estrategias mundiales de desarrollo sostenible.

2. Grupo Liberbank. Banca Responsable y Sostenible.

El Grupo Liberbank desarrolla su actividad aplicando los principios de gestión responsable y sostenible, con el objetivo de garantizar ante todos sus grupos de interés, una actuación comprometida con la creación de valor de manera duradera.

Tanto la política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como el resto de políticas del Grupo tienen el propósito de fomentar el desarrollo de comportamientos responsables que conduzcan a la sostenibilidad del negocio y que, por una parte, y a través de una gestión rigurosa y eficiente, (i) generen valor y confianza para clientes y accionistas, y (ii) conserven la capacidad de obtener recurrentemente resultados positivos compatible con los principios de transparencia y ética financiera; y por otra, (iii) favorezcan el desarrollo de las personas y el respeto al medio ambiente.

Para la implementación interna de estos principios, Liberbank, S.A. cuenta con un Comité de Auditoría, en el que se encuentran delegadas las funciones y responsabilidades en materia de RSC.

El Comité de Auditoría es un órgano consultivo, de supervisión, apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, los sistemas de gestión de riesgos, la aplicación de la Política de RSC y seguimiento de su Plan Director de RSC, así como realizar el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas.

De forma complementaria a este Comité, la organización cuenta con un grupo de trabajo de RSC, formado por integrantes de distintas unidades, que se encarga de recopilar la información necesaria para su aportación y publicación en los estados de información no financiera y otros informes realizados por la organización en materia de Responsabilidad Social Empresarial, así como de reportar e implementar aquellos avances realizados en sus áreas de conocimiento en relación a los valores y principios de RSC de Grupo Liberbank.

El presente informe resume las actividades que el Grupo Liberbank ha desarrollado en 2019 en aplicación de su estrategia corporativa, orientada a su interacción con sus grupos de interés, respondiendo a las preocupaciones de los mismos y garantizando una actuación transparente y de calidad. Asimismo, se presenta el nuevo Plan Director de RSC 2020/2022 aprobado por el Consejo de Administración el pasado octubre de 2019.

2.1. Marco Regulatorio

El presente informe se ha elaborado de acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio, en su redacción dada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, de Información no Financiera y Diversidad (LINF), cuya promulgación culmina la efectiva trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad, trasposición iniciada a través del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, que introdujo por primera vez el concepto de información no financiera en el ordenamiento jurídico español.

Este nuevo texto eleva las exigencias de transparencia recogidas en el Real Decreto-ley 18/2017, ampliando el contenido exigido en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que deben publicar las sociedades anónimas cotizadas, en aras de facilitar la comprensión de la organización empresarial y de los negocios de la empresa.

A tales efectos impone a las empresas sujetas la obligación de incorporar en su Informe de Gestión o, en su caso, en un informe separado correspondiente al mismo ejercicio, con el mismo contenido y requisitos exigidos a aquel, "información relativa, por lo menos, a cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno".

En su compromiso con el reporte de la información no financiera, el Grupo Liberbank opta por la elaboración de un informe separado, siguiendo en su desarrollo los criterios de las normas internacionales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes de Sostenibilidad del GRI (GRI Sustainability Reporting Standards) y siguiendo la metodología aplicable a la presentación de información no financiera promovida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en la «Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas» y en el modelo sobre información integrada de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), recogido en el «Cuadro Integrado de Indicadores (CII-FESG) y su taxonomía XBRL», referenciado, a su vez, por la citada Guía de la CNMV.

Asimismo, se han tenido en cuenta, en el proceso de redacción y aprobación del contenido de este informe, las prioridades supervisoras en los informes financieros anuales de 2019 emitidas por la Autoridad Europea de Seguridad de los Mercados (ESMA por sus siglas en inglés) en relación a las "Principales cuestiones de información no financiera y medidas de rendimiento alternativas".

En este sentido, la ESMA destaca los principios que deben guiar la presentación de información no financiera, que incluye la divulgación de información sobre cuestiones ambientales y relacionadas con el cambio climático, indicadores clave de desempeño, el uso de marcos de divulgación y cadenas de suministro.

Asimismo, la organización se prepara para la publicación del Estado de Información Financiera correspondiente al ejercicio 2020 conforme a los requisitos exigidos por el formato único europeo de información (ESEF), que empezarán a aplicarse en los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio 2020. Estas indicaciones serán, asimismo, aplicadas al Estado de Información No Financiera en la medida en que sea preciso.

2.2. Modelo de negocio

El Grupo Liberbank está formado por un conjunto de sociedades cuya matriz, Liberbank, S.A. es el octavo banco español cotizado y uno de los 128 mayores grupos bancarios europeos sometido a la supervisión del Banco Central Europeo. Con una red comercial con presencia en la práctica totalidad del territorio nacional y con más de 3.000 empleados, Liberbank centra su oferta comercial en el ámbito minorista, ofreciendo una gran variedad de productos y servicios, siendo la entidad financiera de referencia en Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha y Extremadura.

El perímetro de consolidación del Grupo Liberbank, esto es, las sociedades que lo componen se detallan en el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas.

La estructura organizativa del Grupo, sus órganos de decisión y sus políticas de actuación se describen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y están orientadas a garantizar la sostenibilidad, transparencia y compromiso a largo plazo con sus principales grupos de interés: clientes, profesionales, accionistas, medio ambiente, proveedores, sociedad y otros.

El Grupo Liberbank pretende avanzar en un estilo de gestión responsable, sostenible en el tiempo y capaz de dar respuesta a las necesidades y a los legítimos intereses de los diferentes grupos. Ello requiere que el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa se vaya realizando de manera progresiva y permanente en todos los ámbitos de actividad de la Entidad.

Así, sobre la base de su claro compromiso con la sostenibilidad, la entidad ha realizado diferentes acciones a lo largo de 2019, entre las que destacan:

- Productos de financiación específicos que favorecen el desarrollo de proyectos sostenibles, como por ejemplo el préstamo anticipo subvenciones del programa de eficiencia energética para Pyme y gran empresa.
- Acciones especiales para favorecer que nuestros clientes asuman un compromiso claro con la economía sostenible. Cabe mencionar entre estas, la reducción del correo postal, sustituyéndolo por el correo electrónico, reduciendo la correspondencia en papel en más de un 30%, pasando de 10,4 millones de envíos en 2018 a 7,2 millones en 2019.

La estrategia comercial de Liberbank, S.A se basa en la cercanía, profesionalidad, competitividad y atención especializada al cliente mediante una amplia oferta de productos y servicios de calidad que pretenden satisfacer sus necesidades, generando una vinculación duradera en el tiempo.

La aplicación de la política de RSC tiene como propósito la creación de valor tanto para accionistas e inversores como para los demás grupos de interés de la Entidad, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la sociedad en cuestiones medioambientales, sociales y económicas.

El ámbito de actividad del Grupo Liberbank y los mercados en los que opera se circunscriben al territorio español.

2.3. Principios y Valores Corporativos

Los valores del Grupo constituyen la base de actuación del conjunto de profesionales del Grupo Liberbank, de forma que todas las actuaciones de sus empleados y administradores han de estar guiadas por ellos, no pudiendo, en ningún caso, realizar actividades que pudieran entrar en colisión con los mismos, o que pudieran perjudicar los intereses o la imagen del Grupo Liberbank. Estos valores, que resumen y definen los objetivos y el espíritu del Grupo, son los siguientes:

- Honestidad.
- Cercanía.
- Prudencia.
- Tradición renovada.

Las actuaciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de Liberbank deben regirse, de manera adicional, por los siguientes principios:

- Honorabilidad.
- Diligencia.
- Lealtad y buena fe.

A través de estos principios, la Alta Dirección de la Entidad da ejemplo e inspira también el comportamiento del resto de profesionales del Grupo Liberbank, cada uno en relación con su ámbito de actuación.

Este conjunto de valores y principios de actuación están recogidos en el Código Ético Profesional de Liberbank, que constituye la guía para la actuación de sus profesionales y que es de aplicación a los consejeros, a los directivos y a todos los empleados, incluidos los agentes, empleados en prácticas y becarios, siendo igualmente promovidos los principios éticos que lo inspiran entre todos los proveedores de la Entidad.

En el Código Ético Profesional, al que expresamente están adheridos todos los empleados, existen normas específicas en materia de conflictos de interés, uso de información privilegiada y corrupción, incluyendo diversas recomendaciones específicas contra la corrupción en relación con la contratación de proveedores, el riesgo de crédito y las relaciones con las Administraciones Públicas.

Asimismo los empleados tienen el deber de colaborar con la prevención y comunicación de conductas fraudulentas, con independencia de quien sean los afectados y los participantes activos en las mismas, comunicando a la mayor brevedad posible los hechos de los que tengan conocimiento mediante el procedimiento establecido en cada caso.

3. Política de RSC y Grupos de Interés

Liberbank, S.A. cuenta con una Política de Responsabilidad Social Corporativa, actualizada en octubre de 2019 para su adaptación al propósito y Plan Director de Grupo Liberbank en materia de RSC. Como parte de esta actualización, se revisó la definición de los Grupos de Interés corporativos, cuya clasificación es la siguiente:

- Clientes
- Profesionales
- Accionistas
- Medio ambiente
- Proveedores
- Sociedad
- Otros

El Departamento de Relaciones Institucionales y Responsabilidad Social Corporativa es responsable de la permanente actualización de esta Política, cuya aprobación es competencia del Consejo de Administración de Liberbank. La Política es revisada al menos bienalmente, debiendo seguir el circuito de aprobación definido cuando de dicha revisión se derive la necesidad de introducir algún cambio en su contenido.

En la medida en que, debido al enfoque integrador en el alcance de la RSC, confluyen una diversidad de materias y actividades cuya gestión corresponde, según el modelo de negocio, a diferentes áreas y estructuras, la gestión de la RSC se configura bajo una estrategia integrada y de coordinación, que se complementa mediante otras Políticas específicas que, por su contexto legal y su naturaleza, se gestionan de forma independiente.

Corresponde:

- Al Consejo de Administración: (i) establecer la Política de RSC, para lo que recibe el reporte de la implantación de la misma a través del Comité de Auditoría del Consejo (ii) establecer las estrategias y/o planes directores vinculados con la RSC, aprobar su presupuesto y realizar la supervisión general de su desarrollo; y (iii) formular el Estado de Información no Financiera de acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, en su redacción dada por a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad.

- Al Departamento Relaciones Institucionales y Responsabilidad Social Corporativa (Área de Relaciones Institucionales y Comunicación): (i) proponer la estrategia y/o plan director en materia de RSC; (ii) coordinar la aplicación de la estrategia aprobada; (iii) dirigir la elaboración del Estado de Información no Financiera; y (iv) recabar información a través de los Consejos Consultivos.

Así mismo, otros grupos de interés de Liberbank, tales como organismos reguladores, administraciones públicas, mercado y entorno social son gestionados de forma específica de acuerdo a otras Políticas y prácticas concretas del grupo (gestión de riesgos, capital y solvencia, estrategia fiscal, prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, prevención de conductas ilegales, acción social).

Tal y como se especifica en el cuadro adjunto, esta Política establece los siguientes interlocutores con los grupos de interés identificados:

Ámbito de Liberbank	GRUPOS DE INTERÉS						
	Clientes	Profesionales	Accionistas	Medio ambiente	Proveedores	Sociedad	Otros
DG Negocio							
SDG Banca Comercial							
SDG Banca de Empresas							
SDG Estrategia Comercial y Marketing							
DG Corporativa y Finanzas							
SDG Banca Corporativa							
SDG Desarrollo Corporativo y Relación con Inversores							
DG Riesgos							
SDG Gestión del Riesgo de Crédito							
SDG Estrategia y Metodología de Riesgo							
DG Control Integral de Riesgos (CRO)							
DG Auditoría Interna							
DG Personas y Medios							
SDG Personas y Cultura Corporativa							
SDG Medios							
DG Secretaría General							
Área de RRII y Comunicación							
Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento							

El Grupo, además de cumplir con la normativa y regulación aplicables en los diferentes ámbitos, ha suscrito compromisos y códigos nacionales e internacionales y dispone de normas internas con las que pretende garantizar el comportamiento ético y responsable del conjunto de la Entidad.

En tal sentido, Liberbank está comprometida con los principales códigos de buenas prácticas y de responsabilidad social, como el *Global Compact* (pacto mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción) y ha publicado su último Informe de Progreso en noviembre de 2019.

A nivel interno, la Entidad se ha dotado de un conjunto de códigos y normas que avalan su compromiso con la gestión responsable, rigurosa y sostenible, y que forman parte del núcleo esencial de los principios y políticas de RSC. Todos estos documentos forman parte de la Estructura Normativa Interna y se encuentran disponibles para nuestros profesionales a través de la intranet corporativa.

Enmarcada en estas Políticas y Reglamentos internos, se encuentra nuestra Política de RSC, cuya aprobación e implementación dependen del Comité de Auditoría y el Consejo de Administración.

Para establecer un diálogo y escucha activa con nuestros grupos de interés, el Grupo Liberbank cuenta, desde 2015 con cinco Consejos Consultivos Territoriales, que son órganos asesores, elegidos entre aquellas personas que constituyen un referente en los ámbitos económico, social e institucional en cada uno de los territorios que conforman el Grupo: Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha (aportando dos consejos consultivos: Este y Oeste) y Extremadura, constituidos con el objetivo de dar continuidad y afianzar la relación de cercanía que tradicionalmente ha existido entre la sociedad y el Grupo.

Este diálogo continuado en el tiempo, proporciona una visión global de las áreas en las que opera la Sociedad, ofreciendo una valiosa información, especialmente, en los aspectos económico, social y medioambiental, lo que permite conocer las necesidades particulares de cada una de ellas. El estudio y análisis de todos estos factores son clave para establecer futuras líneas de actuación que pretenden satisfacer y dar adecuada respuesta a sus necesidades, expectativas y demandas.

4. Aspectos Materiales No Financieros

Grupo Liberbank ha realizado un nuevo análisis de materialidad en 2019 para conocer aquellos aspectos de su actividad y gestión más relevantes para el negocio y sus distintos grupos de interés.

Para ello, ha analizado información interna y externa a la sociedad, a partir de la cual se han identificado una relación de asuntos materiales en alineación con los valores corporativos y el plan estratégico existente.

Grupo Liberbank ha realizado el cierre del Plan Director 2015-2019 y ha realizado y aprobado un nuevo Plan Director 2020-2022 para cuya definición se han tenido en cuenta los resultados de la matriz de materialidad obtenida como resultado del proceso anteriormente descrito.

La totalidad de los aspectos materiales identificados, se encuentran alineados con una o varias líneas estratégicas del Plan Director de RSC vigente.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS
GRUPO LIBERBANK

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

MEJORA DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES
DEL GRUPO LIBERBANK

VIDA SALUDABLE

Desarrollo de iniciativas internas para fomentar la vida saludable (actualmente LBK Saludable) dentro del marco de la iniciativa Empresa Saludable y la Declaración de Luxemburgo.

PLAN DE IGUALDAD

Implementación paulatina de las medidas que se incluyan en el Plan de Igualdad para la mejora de las garantías de igualdad de oportunidades en todos los niveles la compañía.

PROYECTO EXPERIENCIA DEL EMPLEADO

Proyecto de experiencia del empleado "Nos movemos juntos", con el objetivo de crear una cultura basada en las personas.

COMUNICACIÓN INTERNA

Puesta en valor y comunicación interna de las iniciativas existentes en la compañía. Ampliación de los contenidos y visibilidad en la intranet.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS
GRUPO LIBERBANK

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

AVANCE
HACIA UNA NUEVA BANCA SOSTENIBLE

SENSIBILIZACIÓN AGENDA 2030

Sensibilización de los profesionales del Grupo Liberbank con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

EFICIENCIA ENERGÉTICA

Transición hacia unas instalaciones más eficientes y sostenibles con criterios de ahorro (Proyecto LBK Sostenible).

PRODUCTOS VERDES

Apoyo al desarrollo y financiación de productos verdes.

BOSQUES LIBERBANK

Creación de bosques Liberbank.

COMITÉ RSE

Creación del Comité de RSE interdisciplinar para la potenciación y supervisión de iniciativas internas de RSE.

IGUALDAD DE GÉNERO

Apoyo al fomento de la igualdad efectiva de género a través de patrocinios al deporte femenino y otras iniciativas.

EDUCACIÓN FINANCIERA

Desarrollo de Planes de Educación Financiera destinados a diferentes colectivos.

APOYO AL TEJIDO SOCIAL Y EMPRESARIAL

De los entornos en los que operamos a través de la actividad de las fundaciones bancarias accionistas de la entidad: cesión de obras de arte, apoyo iniciativas culturales, mantenimiento patrimonio cultural, apoyo a la creación de tejido empresarial innovador en áreas de influencia, etc.

5. Riesgos e impactos

El Consejo de Administración de Liberbank establece en el "Marco Corporativo de Riesgos" y en las políticas corporativas que lo desarrollan, los principios generales de gestión y gerencia de los riesgos. Asimismo, el Consejo establece el apetito al riesgo de la Entidad, que expresa en el "Marco de Apetito al Riesgo". Estos documentos, que tienen carácter corporativo y cuyos principios y contenidos son de aplicación y obligado cumplimiento por todas las entidades del Grupo, son la base sobre la que se desarrolla la estrategia y la gestión de riesgos de Liberbank.

El Marco corporativo de Riesgos tiene por objeto definir, regular, difundir e implantar unos principios de actuación comunes que sirven de referencia y permiten consolidar las reglas básicas de la gestión integral de los riesgos en Liberbank. En este sentido, la entidad tiene implantado un modelo de gestión y control de riesgos que asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo y, al mismo tiempo, incorpora la adopción de medidas correctoras y de mitigación necesarias para mantener los niveles de riesgo en consonancia con los objetivos definidos.

Los principios generales sobre los cuales la entidad desarrolla su estrategia y que, en coherencia con su visión y apetito al riesgo, responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos son:

- Gestionar la calidad de la inversión crediticia con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los grupos de interés.
- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos.
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras.
- Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.

Desempeñar la función de riesgos manteniendo, entre otros principios,

i. la independencia de las funciones de definición de políticas y de planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio, y

ii. el establecimiento de circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida, respondiendo a las exigencias y mejores prácticas de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados.

Por su parte, el Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank es una herramienta de gestión que permite al Consejo de Administración:

i. formalizar la declaración de apetito al riesgo del Grupo;

ii. formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento del apetito al riesgo y

iii. reforzar la cultura de riesgos del Grupo. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio, recogiendo el posicionamiento que el Banco desea adoptar o mantener en el desarrollo del modelo de negocio a 3 años.

En lo referente a la formalización de la declaración de apetito al riesgo, el Marco de Apetito al Riesgo contiene aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, y está directamente vinculado a la estrategia a través de la fijación de los objetivos y niveles de referencia que el Grupo está dispuesto a asumir para las distintas tipologías de riesgo, dentro de su capacidad, para alcanzar sus objetivos. Los correspondientes ejercicios de planificación y de stress test de capital y liquidez complementan el marco de establecimiento de la declaración de apetito de riesgo.

El Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio y abarca todos los riesgos a los que el Banco se expone en el ejercicio de su actividad, tanto financieros como no financieros, identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) o considerados relevantes a efectos estratégicos o de gestión.

El Marco de Apetito al Riesgo también recoge el compromiso de Liberbank con la sostenibilidad económica y social, a través de un conjunto de indicadores entre los que destacan la valoración de la satisfacción de los clientes, el nivel de calidad de servicio, la evolución de las quejas y reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente y la evaluación del riesgo de cumplimiento y del riesgo reputacional. Además, en el Marco de Apetito al Riesgo y su sistema de seguimiento periódico también se valoran aspectos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el cumplimiento normativo y el código de conducta y se incluyen indicadores de la percepción del riesgo y de evaluación del entorno de control y otros indicadores entre los que se encuentran la evolución de la cotización de la acción y de los bonos computables como capital Tier 2, las calificaciones de rating de Liberbank, etc.

En cuanto a la gestión operativa diaria de los riesgos, Liberbank potencia y profundiza la difusión y fortalecimiento de la cultura corporativa en materia de riesgos con los documentos y procesos que detallan y desarrollan el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y las políticas corporativas. Liberbank establece para la consecución de los objetivos de gestión, tanto en los procesos de admisión de nuevas operaciones como en los procesos de recuperación, el principio de preservar en todo momento la protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores.

Entre estos documentos y procesos destacan los límites operativos de riesgo que, como desarrollo y aplicación de la declaración de apetito al riesgo a las distintas líneas y ámbitos de negocio, establecen los niveles máximos de riesgo que se consideran aceptables y que por tanto no se desea superar.

En este ámbito, y como aplicación al negocio del compromiso de Liberbank, el actual proceso de establecimiento de los límites a la concentración de riesgo permite la posibilidad de ampliar los límites de financiación fijados para acreditados individuales, siempre y cuando los riesgos se asuman con:

i. exposiciones relacionadas con objetivos medioambientales o sociales, o

ii. entidades que gestionen o financien estructuras, instalaciones físicas, sistemas y redes o que presten o apoyen servicios públicos esenciales.

Asimismo es necesario mencionar en este ámbito las metodologías y manuales operativos, que, junto con herramientas específicas de formación y comunicación, impulsan y potencian la implantación efectiva de la cultura de riesgos en todos los niveles de la organización, teniendo en cuenta las responsabilidades de todo el personal en la asunción y gestión de los riesgos.

En lo referente a la gobernanza del modelo de supervisión y control, el Banco cuenta con una estructura de control interno alineada con las mejores prácticas y que sigue el enfoque de las tres líneas de

defensa, recogidas en el Marco Corporativo de Riesgos y en el Marco corporativo de Control interno, aprobados por el Consejo de Administración.

Esta estructura de control cuenta, por tanto, con una primera línea de defensa en cada unidad implicada en el ámbito de planificación, gestión y ejecución de riesgos; una segunda línea, integrada por la Dirección General de Control Integral de Riesgos y el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y una tercera línea en la Dirección General de Auditoría Interna.

Todo ello permite al Banco contar con una visión integradora de todos y cada uno de los diferentes riesgos asumidos y establecer un mapa de gestión de los mismos, cuyo propósito es reflejar los roles y responsabilidades generales existentes, atendiendo a cada tipología de riesgo y bajo los pilares básicos de su estrategia de gestión. Así, la gestión de riesgos se basa en la adecuada definición, declaración, separación y especialización de las funciones: planificación y políticas, toma y gestión de riesgos, seguimiento y control.

En la nota 3 de las cuentas anuales (individuales/consolidadas) se detallan los órganos de gobierno que tienen delegada la responsabilidad de la supervisión y control de los riesgos del Grupo, así como los principios generales, el modelo organizativo, las políticas y los métodos de control y medición de los distintos riesgos a los que está sujeta la Entidad como consecuencia de su actividad.

Políticas desarrolladas para nuestros clientes

El Grupo Liberbank apuesta por la cercanía, sencillez y transparencia en su relación con los clientes con el fin de dar respuesta a sus necesidades y de generar valor para todos sus grupos de interés. La información clara y veraz es la premisa de esa relación, que requiere, entre otras medidas, el uso de materiales publicitarios responsables y rigurosos, sometidos a Autocontrol, Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial adherida a la European Advertising Standards Alliance que garantiza esos principios recogidos en el Código Ético de Liberbank.

La satisfacción del cliente es uno de los objetivos del Grupo, que cuenta con sistemas de medición de la calidad en el servicio de atención al cliente. De forma periódica y continuada, se realizan encuestas que miden el nivel y grado de satisfacción del mismo tanto desde el punto de vista subjetivo como objetivo consiguiendo así identificar sus necesidades y expectativas lo que permite implementar planes de mejora.

En el EQUOS (Estudio de referencia sectorial a la hora de valorar de manera objetiva la Calidad de servicio desplegada en el Canal Oficina). Liberbank obtuvo en 2019 una valoración de 8,46 en el índice IQUOS, la mejor valoración de todas las entidades nacionales, registrando además la mejor evolución de todo el sector (90 p.b. de crecimiento respecto a 2018).

Al mismo tiempo, el Grupo continúa esforzándose en la simplificación de los procesos de contratación, especialmente en los canales a distancia, potenciando así la autogestión de los clientes.

De acuerdo a lo recogido en las Políticas Corporativas del Grupo, tanto en los procesos comerciales y de admisión de nuevas operaciones como en la renovación y renegociación de las ya existentes e igualmente, en los procesos de recuperación, se debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores y atendiendo a los principios de no discriminación.

En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de estos derechos.

El Grupo Liberbank tiene habilitados los siguientes canales para la presentación de quejas o reclamaciones por parte de sus clientes, ya sea utilizando el formulario de la Entidad o un escrito personal, conforme a lo dispuesto en la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente de las entidades financieras y el Reglamento para la defensa del cliente Liberbank:

- Correo postal: Servicio de Atención al Cliente, Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid).
- Correo electrónico (con certificado electrónico): atencionalcliente@liberbank.es.
- Red Oficinas, previa verificación de los datos (NIF, domicilio, e-mail y teléfono de contacto) y firmada por el reclamante.

En base a la legislación vigente y cumpliendo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, no se admiten reclamaciones telefónicas ni tampoco reclamaciones a través de correo electrónico sin certificado electrónico. Los clientes o usuarios también pueden reclamar ante las oficinas de Consumo de su Ayuntamiento o Comunidad Autónoma.

Quejas y reclamaciones recibidas y resueltas en 2019

Nº de quejas y reclamaciones	Admitidas	Inadmitidas
	11.561	853
Total	**11.561**	**853**

Nº de quejas y reclamaciones resueltas	A favor del cliente	A favor de la entidad	Sin pronunciamiento	Total
	7.270	1.526	2.892	
Total	**7.270**	**1.526**	**2.892**	**11.688**

Quejas y reclamaciones recibidas y resueltas en 2018

Nº de quejas y reclamaciones	Admitidas	Inadmitidas
	12.484	868
Total	**12.484**	**868**

Nº de quejas y reclamaciones resueltas	A favor del cliente	A favor de la entidad	Sin pronunciamiento	Total
	6.325	1.058	5.179	
Total	**6.325**	**1.058**	**5.179**	**12.562**

NOTA: los datos 2018 han sido revisados y modificados para mejora de la calidad de la información.

Como se observa en los datos aportados acerca de las reclamaciones recibidas en nuestros servicios de atención al cliente, el número total se ha reducido con respecto a 2018. Asimismo, se ha rebajado la proporción de aquellas con resultado "sin pronunciamiento" lo que se traduce en que nuestros servicios se encuentran más alineados con las necesidades y expectativas de nuestros clientes.

6. Políticas desarrolladas para nuestros Profesionales

Grupo Liberbank tiene el firme compromiso de mejorar los tejidos sociales y empresariales de los territorios en los que opera a través de un impacto positivo sobre sus principales grupos de interés. En este sentido, la Entidad entiende que una de las principales premisas para poder abordar con éxito proyectos relacionados con la mejora de su impacto social, medioambiental o de cualquier otra índole, pasa por una gestión adecuada de las necesidades y expectativas del cliente interno.

Los profesionales de Grupo Liberbank son esenciales para la misión de la Sociedad ya que son ellos los que, con su día a día y sus decisiones, interactúan con el resto de sus grupos de interés. En este sentido, el Grupo Liberbank aborda su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa para sus profesionales bajo diferentes líneas maestras:

- Estabilidad y Gestión del Talento
- Igualdad y no discriminación
- Planes de formación
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Experiencia del Empleado

6.1. Estabilidad y Gestión del Talento

La gestión de personas en el Grupo Liberbank apuesta por el crecimiento profesional. Para ello, se promueve la asunción de nuevas responsabilidades que incrementan las capacidades del empleado. Asimismo, se desarrollan procesos internos de promoción en los que se valoran cuestiones como: la experiencia del candidato, su formación académica, conocimientos especializados y el alto desempeño. Se trata, en consecuencia, de un sistema que garantiza en todo momento la igualdad de oportunidades entre los profesionales.

A continuación se presentan las principales magnitudes en materia de empleo y remuneración del Grupo Liberbank. Los resultados aportados en relación al ejercicio 2018, han sido recalculados con respecto a los publicados en el último Estado de Información No Financiera, debido a una modificación en los criterios de obtención en la información, con el fin de garantizar la comparabilidad interanual.

Plantilla total por edad, sexo y categoría profesional

2019			
EDAD	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
18-29	67	156	223
30-49	1.005	1.403	2.408
> 50	573	522	1.095
Total	**1.645**	**2.081**	**3.726**

2019			
CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos y técnicos	973	881	1.854
Personal administrativo y comercial	641	1.168	1.809
Personal auxiliar	31	32	63
Total	**1.645**	**2.081**	**3.726**

2018			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
18-29	52	138	190
30-49	1.155	1.569	2.724
> 50	482	401	883
Total	**1.689**	**2.108**	**3.797**

2018			
CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos y técnicos	950	857	1.807
Personal administrativo y comercial	719	1.231	1.950
Personal auxiliar	20	20	40
Total	**1.689**	**2.108**	**3.797**

En el análisis comparativo entre periodos se observa una reducción de un 1,89% en el total de la plantilla, lo que supone una reducción no significativa y relacionada con variaciones puntuales en las distintas compañías que forman parte del análisis consolidado del Grupo.

Número total y distribución de empleados modalidades de contrato. Contrato por tipo de jornada, sexo y edad

2019					
Sexo	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
Hombres	1.578	1	66	0	1.645
Mujeres	1.929	15	135	2	2.081
Total	**3.507**	**16**	**201**	**2**	**3.726**
Porcentaje	**94%**	**0%**	**5%**	**0%**	**100%**

2019					
Edad	**Fijo o indefinido a tiempo completo**	**Fijo o indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
18-29	61	2	159	1	223
30-49	2.358	9	39	1	2.407
> 50	1.088	5	3	0	1.096
Total	**3.507**	**16**	**201**	**2**	**3.726**
Porcentaje	**94%**	**0%**	**5%**	**0%**	**100%**

2019					
CATEGORÍA	**Fijo o indefinido a tiempo completo**	**Fijo o indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
Directivos y técnicos	1.852	2	10	0	1.864
Personal Administrativo y comercial	1.609	11	185	2	1.807
Personal auxiliar	47	2	6	0	55
Total	**3.508**	**15**	**201**	**2**	**3.726**
Porcentaje	**94%**	**0%**	**5%**	**0%**	**100%**

2018			
TIPO DE CONTRATO	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Fijo	1.641	1.998	3.639
Temporal	48	110	158
Total general	**1.689**	**2.108**	**3.797**

2018			
CATEGORÍA	**FIJO**	**TEMPORAL**	**TOTAL**
Directivos y técnicos	1.659	0	1.659
Personal Administrativo y comercial	1.944	154	2.098
Personal auxiliar	36	4	40
Total	**3.639**	**158**	**3.797**

2018			
TIPO DE JORNADA	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
A tiempo completo	**1.620**	**2.059**	**3.679**
18-29	52	137	189
30-49	1.114	1.537	2.651
>50	454	385	839
A tiempo parcial	**69**	**49**	**118**
18-29	0	1	1
30-49	41	32	73
>50	28	16	44

No se observan diferencias significativas en el comparativo interanual en relación a las proporciones entre tipos de contratos y duración de la jornada por categoría o sexo para las sociedades del Grupo Liberbank.

Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad

En las empresas del Grupo Liberbank se aplica la misma remuneración fija independientemente de la variable de género para puestos de trabajo iguales o asimilables.

Retribución media por tramos de edad y brecha salarial (en euros)

2019			
Edad	**Retribución Media Hombres**	**Retribución Media Mujeres**	**Brecha Salarial**
18-29	15.694	15.875	-1,15%
30-49	41.197	34.861	15,38%
> 50	51.301	45.141	12,01%

Retribución media por categoría profesional y brecha salarial (en euros)

2019			
Categoría	**Retribución Media Hombres**	**Retribución Media Mujeres**	**Brecha Salarial**
Directivos y técnicos	52.851	44.418	15,96%
Personal administrativo y comercial	39.504	34.104	13,67%
Personal auxiliar	20.894	25.315	-21,16%

Datos retributivos obtenidos tomando los empleados del Grupo que hayan permanecido en activo durante todo el ejercicio y considerando como remuneración todas sus percepciones (retribución fija, retribución variable, complementos, previsión social, beneficios sociales, etc.).

Dentro de cada colectivo de empleados, y a igualdad de puesto de trabajo, podrían existir diferencias retributivas ocasionadas por factores de distinta índole tales como mayor antigüedad en el puesto de trabajo o en la Entidad, percepción de conceptos consolidados derivados del historial laboral del empleado dentro de la Entidad, etc.

Retribuciones al Consejo de Administración y al personal directivo (en euros)

2019	MUJERES	HOMBRES
Personal Directivo: Integrantes de Comités de Dirección. Promedio de Retribución fija+ Aportaciones al Plan de Pensiones	**79.074,28**	**115.206,55**
Remuneración media de consejeros, incluyendo retribución variable, dietas, indemnizaciones, pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción	**128.935,69**	**104.050,17**

Con el fin de que la información refleje mejor la realidad del grupo Liberbank, se ha procedido a modificar el método de cálculo de las retribuciones medias, en consecuencia, no se presentan datos comparativos con respecto al ejercicio anterior ya que estos no resultan comparables.

Política retributiva Grupo Liberbank

La política retributiva del Grupo Liberbank no establece ningún tipo de diferenciación por razón de género en el acceso a los diferentes puestos de trabajo.

- Directivos: el valor de cada puesto directivo del organigrama es establecido por una consultora externa en base al mercado retributivo del sector correspondiente, teniendo en cuenta para la asignación de la retribución criterios reglados de experiencia y talento aportado por el directivo.

- No directivos: la política retributiva aplicable al personal no directivo se basa en lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación sin perjuicio de los acuerdos laborales que pudieran existir en las diferentes sociedades del Grupo.

Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional

2019				
Sexo	**Despido colectivo**	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
Hombres	0	9	1	10
Mujeres	0	5	2	7
Total	**0**	**14**	**3**	**17**

2019				
Edad	**Despido colectivo**	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
18-29	0	2	1	3
30-49	0	11	1	12
> 50	0	1	1	2
Total	**0**	**14**	**3**	**17**

2019				
Categoría Profesional	**Despido colectivo**	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
Directivos y técnicos	0	4	0	4
Personal administrativo y comercial	0	10	2	12
Personal auxiliar	0	0	1	1
Total	**0**	**14**	**3**	**17**

2018			
CATEGORÍAS	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
· Directivos y Técnicos			
18-29	0	0	0
30-49	4	1	5
>50	4	1	5
· Personal Administrativo y comercial			
18-29	4	10	14
30-49	4	6	10
>50	0		0
· Personal Auxiliar			
18-29	0	0	0
30-49	0	0	0
>50	0	0	0
Total	**16**	**18**	**34**

Se observa una importante reducción en el número de despidos de las organizaciones del Grupo Liberbank entre periodos.

En cuanto a la accesibilidad universal de las personas con discapacidad a la plantilla del Grupo Liberbank, cabe señalar que los procesos de selección del Grupo, como se ha indicado en apartados anteriores del presente Informe se basa en cuestiones objetivas relacionadas con el talento del candidato y, en ningún caso, con cuestiones personales o de otra índole.

En materia de cumplimiento normativo, no todas las sociedades incluidas en el Grupo cuentan con 50 o más trabajadores y por tanto no se encuentran afectadas por la Ley General de derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social. En los casos en los que resulta de aplicación, las organizaciones cumplen con la correspondiente cuota de reserva en el empleo. Ejemplos: Liberbank, S.A., Liberbank IT y FK2.

6.2. Igualdad y no discriminación.

Uno de los principios de actuación del Grupo Liberbank es la igualdad y no discriminación entre sus profesionales. Así, la Entidad tiene fijada una retribución en función del puesto y/o convenio colectivo de aplicación sin existir ningún tipo de diferenciación en función del género de la persona que lo ocupe. El Grupo empresarial pretende fomentar la diversidad de perfiles que aportan valor añadido y procura la inclusión de personas con discapacidad en todas sus organizaciones miembro.

Grupo Liberbank se encuentra actualmente en fase de definición del Plan de Igualdad de LIBERBANK, S.A. El proceso consta de varias fases, de las cuales, durante el ejercicio 2019, se han llevado a cabo: la constitución de la Comisión de Igualdad, la realización de acciones formativas y divulgativas en la materia para toda la plantilla y la elaboración de un estudio diagnóstico en cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades en el marco de la normativa vigente.

A partir de este diagnóstico, y a lo largo de 2020, se definirá el Plan de Igualdad Liberbank, S.A. Una vez ratificado dicho Plan por la Comisión de Igualdad, éste será publicado en la intranet corporativa y las acciones recogidas en el mismo se verán implementadas de acuerdo con el calendario definido. Dicho seguimiento periódico será realizado a través de reuniones periódicas por parte de la Comisión de Igualdad.

El Grupo Liberbank cuenta con una dirección de correo electrónico confidencial (canal.denuncias@liberbank.es) que permite a todos los empleados del Grupo actuar frente a posibles situaciones de discriminación o acoso, de acuerdo a lo recogido en nuestro Protocolo para la Prevención y Tratamiento del Acoso Moral.

El Grupo cuenta, además, con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, que establece que en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias y género ya existentes en el seno del Consejo de Administración y de sus Comités, sobre la base de sus funciones y, asimismo, de las características de la Sociedad y su Grupo, en aras de favorecer la diversidad en la composición del mismo.

El Reglamento del Consejo señala que, en los mencionados procesos, el Comité de Nombramientos velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, velando en todo caso por el cumplimiento de la política de selección de consejeros y diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración. Así, el Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

6.3. Planes de formación.

El Grupo Liberbank apuesta por la formación continua de sus empleados como un pilar necesario para el desarrollo de su estrategia. Así, durante 2019, se han realizado 245.968,71 horas de formación, de las cuales 12.304,50 se corresponden con formación específica en materia de blanqueo de capitales.

La formación persigue la capacitación continua de sus empleados con el objetivo de fomentar su desarrollo profesional y personal, permitiendo que los profesionales del Grupo estén preparados para dar respuesta a:

- Las necesidades de los clientes,
- Los cambios y actualizaciones regulatorias,
- Los avances tecnológicos.

El Plan de Formación de Liberbank, S.A. se estructura por áreas de conocimiento y habilidades en función de los colectivos, diferenciando Banca Comercial (particulares, sector agro-ganadero y pymes), Banca de Empresas, Banca Corporativa, Banca Privada y Servicios Centrales, identificándose principalmente programas de formación para:

- Ley de Crédito Inmobiliario.
- MiFID II.
- Seguros.
- Gestión de Riesgos.
- Negocio de Empresas.
- Cumplimiento Normativo y PBC.
- Metodologías ágiles.
- Otros: formación especializada para diferentes roles de Servicios Centrales, aplicaciones y herramientas informáticas, actualización normativa e idiomas...

Su ejecución se realiza mediante acciones formativas desarrolladas en formato principalmente online y a distancia y responde a principios considerados clave para el desarrollo bajo criterios de excelencia: igualdad, crecimiento profesional, aportación de valor, transferencia al puesto de trabajo, flexibilidad, empleo de nuevas tecnologías y eficiencia de los recursos disponibles.

Para su ejecución, Grupo Liberbank dispone de un Portal de Formación propio, lo que permite a los participantes acceder a la formación en cualquier momento y lugar.

Horas formación por categoría profesional

AÑO	HORAS FORMACIÓN REALIZADAS	RATIO DE HORAS DE FORMACIÓN POR EMPLEADO
2019	245.969	66
2018	240.685	63

2019			
CATEGORÍAS PROFESIONALES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos y técnicos	48.678	39.170	87.849
Personal administrativo y comercial	61.912	96.160	158.072
Personal auxiliar	44	4	48
TOTAL	**110.634**	**135.334**	**245.969**

2018			
CATEGORÍAS PROFESIONALES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos y técnicos	49.269	53.182	102.451
Personal administrativo y comercial	47.902	88.800	136.702
Personal auxiliar	417	1.114	1.532
TOTAL	**97.589**	**143.096**	**240.685**

En el análisis comparativo interanual, se observa un aumento en la dedicación de las sociedades del Grupo Liberbank y su personal a la formación por número de empleado:

6.4. Seguridad y Salud en el trabajo.

Conforme a la normativa aplicable, las empresas pertenecientes al Grupo Liberbank que se integran en el Servicio de Prevención Mancomunado, han elaborado, aprobado e implantado un Plan de Prevención, asumido por su estructura organizativa y puesto a disposición de todos los trabajadores, a través de su publicación en la intranet corporativa. Por su parte, FK2 dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales propio.

La existencia de dicho plan permite planificar la prevención, evaluando los posibles riesgos laborales existentes y así proveer con los correspondientes equipos de trabajo y medidas de protección.

Liberbank S.A. dispone de Comités de Seguridad y Salud en Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid y FK2, en Toledo.

A lo largo del ejercicio 2019, con el objetivo de velar por la salud de sus profesionales, el Grupo Liberbank ha realizado las siguientes acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo las actividades desarrolladas por el Servicio de Prevención Mancomunado (para las actividades desarrolladas en las especialidades de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología) y por el Servicio de Prevención Ajeno (para la Vigilancia de la Salud):

1. **Evaluación de Riesgos Laborales y Revisiones**. Se ha revisado la evaluación de riesgos en 92 centros seleccionados tras un análisis de las necesidades más urgentes.

2. **Evaluación de Riesgos Psicosociales.** Liberbank S.A. ha optado por llevar a cabo la Evaluación de Riesgos Psicosociales empleando la metodología "FPSICO 3.1", desarrollada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. La evaluación de riesgos psicosociales propuesta, entendida como un proceso completo en su conjunto, ha conllevado un análisis detallado y comparativo de resultados y la elaboración de un informe de resultados que se ha facilitado al Grupo de Trabajo, quien elaborará propuestas de actuaciones para concretar posibles acciones correctoras, respecto a los factores con menor puntuación. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales elaborará un informe técnico final que recogerá el análisis de resultados, conclusiones y propuesta para la concreción, desarrollo e implantación de medidas preventivas que pudieran emanar de la evaluación de riesgos.

3. **Protocolo para la Prevención y el Tratamiento del Acoso Moral**. Una vez que se ha producido la integración de todas las entidades de origen en Liberbank, se ha definido un protocolo común para la Prevención y el Tratamiento del Acoso Moral que ha sido sometido a la debida consulta y participación de los representantes de los trabajadores en esta materia (Delegados de Prevención) y se encuentra en trámite para su aprobación por el Comité de Personas.
   Asimismo, se crea un protocolo específico de **Acoso sexual y por razón de sexo** que está siendo abordado actualmente en la Comisión de Igualdad creada al efecto y formará parte del Plan de Igualdad.

4. **Información, Comunicación y Participación.** Desde el Servicio de Prevención y en relación con la documentación relativa a las actividades preventivas desempeñadas, se han realizado diferentes comunicaciones a los representantes de los trabajadores en esta materia. También se mantiene a disposición de todos los empleados, la documentación que conforma el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, que se ha actualizado para que se corresponda con la realidad de la Entidad.

5. **Formación en materia de PRL**. Se ha impartido formación a los siguientes colectivos: Delegados de prevención de nueva designación, miembros de los

equipos de emergencia, trabajadores y alumnos en prácticas. Existe a disposición de todos los empleados un curso de formación online denominado Esencial de Prevención de Riesgos Laborales.

6. **Inspecciones y revisiones de seguridad.** Se realizan en coordinación con el Departamento de Auditoría de Red en sus revisiones periódicas de los diferentes centros de Liberbank, S.A.

7. **Vigilancia de la Salud**. Conforme a lo previsto en el Procedimiento de Vigilancia de la Salud de los trabajadores, a lo largo del año 2019 se ha ofertado la Vigilancia de la Salud con carácter periódico, aumentando esta frecuencia con la edad de nuestros empleados y siendo anual para todos aquellos mayores de 53 años.

8. **Seguimiento y Control de las Acciones Correctoras.** De conformidad al procedimiento de Gestión para el seguimiento y control de las acciones correctoras, las acciones de mejora que se derivan de las actividades preventivas desarrolladas se incluyen dentro de un registro de seguimiento y control de las mismas.

9. **Contratación y Subcontratación.** Como parte de las actividades preventivas necesarias, a lo largo del año 2019 se han llevado a cabo acciones de coordinación en todos aquellos casos en los que se ha contratado alguna actividad que exigiera de dicha coordinación.

10. **Medidas de Emergencia.** De conformidad al procedimiento de actuación en caso de emergencias, y a la programación de actividades preventivas para el año 2019, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

    - Actualización de los Planes de Autoprotección en los edificios de servicios centrales de Liberbank, S.A. de Santander, Oviedo, Gijón, Cáceres, Toledo, Cuenca y Madrid.
    - Simulacros de evacuación en caso de emergencia en los edificios de servicios centrales de Liberbank, S.A. de Santander, Oviedo y Gijón.
    - Revisión y actualización de los Planes de Emergencia de los centros respecto a los que se ha revisado la Evaluación de Riesgos.

11. **Plan de Seguridad Vial.** Liberbank, S.A. dispone de un Plan de Seguridad Vial, como documento en el que se analiza la problemática relacionada con los desplazamientos que deben realizar los trabajadores de la entidad y se proponen acciones de carácter preventivo para tratar de evitar/reducir los accidentes que se produzcan durante dichos desplazamientos, y las consecuencias que estos puedan llegar a tener.

12. **Investigación y análisis de accidentes/incidentes.** El Servicio de Prevención ha investigado y registrado todos los accidentes que hayan causado daño a los trabajadores propios, contratados o de ETT's, que prestaron servicio en las instalaciones de la empresa a los largo del ejercicio 2019. Las acciones propuestas tras su análisis, son llevadas a cabo para evitar situaciones futuras.

13. **Reuniones periódicas de seguimiento**. Entre otras, se han celebrado reuniones de los diferentes Comités de Seguridad y Salud constituidos en el Grupo. También se han mantenido reuniones periódicas de coordinación con los responsables de los

Servicios de Prevención Ajenos responsables de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores.

6.5. Relaciones sociales

El Grupo Liberbank respeta la libertad de asociación y el diálogo social.

Actualmente, en Liberbank S.A., existen 15 comités de empresa, 147 representantes sindicales y 7 delegados de personal. Aunque está prevista en la normativa la figura del Comité inter centros, es ésta una opción que no se ha desarrollado en el Grupo Liberbank hasta la fecha.

En otras empresas del Grupo Liberbank también existe representación sindical, concretamente:

- **FK2** tiene un comité de empresa con 9 representantes sindicales,
- **Liberbank IT** tiene 4 delegados de personal,
- **Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros AIE** tiene 1 delegado de personal.

En Liberbank, S.A la negociación del Convenio Colectivo se lleva a cabo a nivel sectorial, estando representadas las entidades por la Confederación Española de Cajas de Ahorros y el personal empleado por las organizaciones sindicales que cuentan con legitimación suficiente. Su vigencia, hasta 31 de diciembre de 2018, se prorrogó tácitamente hasta una nueva negociación del convenio, que deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 18 meses desde la fecha de finalización del mismo.

La totalidad de los empleados de cada una de las empresas del Grupo Liberbank están cubiertos por el Convenio Colectivo que les corresponde en función de su actividad y origen. Los ejemplos más representativos de las actividades del Grupo y los convenios colectivos de aplicación son:

- **Liberbank, S.A.:** Convenio colectivo de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro.
- **Factoría de Operaciones (FK2)**: Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- **Liberbank IT**: Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- **Liberbank Digital:** Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- **Procesa Recuperación de Activos S.A.** En función del territorio de los empleados, estos se ven afectados por diferentes convenios colectivos:
    - Trabajadores de Oviedo, Madrid, Cuenca, Toledo y Cáceres. Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.
    - Trabajadores de Santander. Convenio Colectivo del sector de Oficinas y Despachos de Burgos (Extendido a Cantabria)

- **LBK Gestión SGII, S.A**. Convenio Colectivo del Sector Mercado de Valores.
- **Briareo Gestión, S.A**. Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Madrid.
- **Liberbank Pensiones Soc. Gest. De Fondos de Pensiones, S.A.** Convenio Colectivo del Sector Mercado de Valores.
- **Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros AIE.** Convenio Colectivo de ámbito estatal para las empresas de mediación de seguros privados.
- **CCM Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado S.A.** Convenio Colectivo de ámbito estatal para las empresas de mediación de seguros privados.

6.6. Absentismo

Grupo Liberbank aporta los datos globales correspondientes a los índices y tasas de absentismo correspondientes a accidentes Laborales, enfermedades profesionales, contingencias comunes y otras causas, correspondientes al ejercicio 2019.

ACCICENTES/INCIDENTES/BAJAS			2019
Nº de accidentes laborales con lesiones			42
Nº Accidentes Hombres	14	Nº Accidentes Mujeres	28
Tasa de Accidentes			1,12%
Nº de días perdidos			47.754
Tasa de absentismo			3,5%
Enfermedades profesionales			0

En términos comparativos, se ha producido un número de accidentes inferior en el ejercicio 2019. Sin embargo, se produce un aumento en la tasa de absentismo del Grupo.

Conciliación y ejercicio corresponsable por parte de ambos progenitores

Grupo Liberbank promueve la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de sus empleados.

En cuanto a las medidas adoptadas para facilitar el disfrute de la conciliación familiar y fomentar el ejercicio corresponsable por parte de ambos progenitores, se ofrece:

- Flexibilidad horaria de entrada y salida (en los casos en los que las características del centro y puesto lo permitan).
- Traslado de los cónyuges, si así se solicita y acredita, afectados por movilidad geográfica.
- Horario especial en Nochebuena y Nochevieja para facilitar el retorno de los trabajadores a su domicilio.

Liberbank disfruta de algunos beneficios sociales tales como excedencia voluntaria por cuidado de hijos, ayuda de estudio a empleados e hijos, préstamos personales e hipotecarios con condiciones especiales, ayuda a guardería, entre otros.

2019			
BAJAS POR MATERNIDAD O PATERNIDAD	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Número de empleados que tuvieron derecho a baja	45	85	130
Número de empleados que ejercieron derecho a baja	45	85	130
Número de empleados que se reincorporaron tras la baja y mantuvieron su empleo 12 meses después de la reincorporación	45	85	130
Tasa de reincorporación al trabajo tras la baja	**100%**	**100%**	**100%**

2018			
BAJAS POR MATERNIDAD O PATERNIDAD	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Número de empleados que tuvieron derecho a baja	57	71	128
Número de empleados que ejercieron derecho a baja	57	71	128
Número de empleados que se reincorporaron tras la baja y mantuvieron su empleo 12 meses después de la reincorporación	57	71	128
Tasa de reincorporación al trabajo tras la baja	**100%**	**100%**	**100%**

La totalidad de los empleados de Grupo Liberbank que solicitan la baja por maternidad/paternidad, pueden disfrutarla conforme a lo establecido en la normativa laboral vigente y conservan el puesto de trabajo a su incorporación y 12 meses después de la misma.

6.7. Experiencia de Empleado

El Comité de Dirección de Liberbank, S.A. aprobó el 17 de abril de 2019 la iniciativa "Experiencia de Empleado", enmarcada en el proyecto "Gestión del cambio digital", con el objetivo de generar una cultura de diseño centrada en las personas que componen la organización, como elemento de diferenciación y de valor productivo para la Entidad.

Para llevar a cabo este proyecto, y con una apuesta firme por parte de la Dirección de poner foco en las personas, se ha creado una Oficina de Experiencia de Empleado y Desarrollo Directivo, cuya misión es definir, implantar y seguir los planes de acción orientados a la mejora de la experiencia de los empleados y al desarrollo directivo.

Grupo Liberbank crea, en 2019 su Proyecto **LBK Saludable**, cuya información y difusión se articula a través de una página web específica con acceso restringido para los profesionales del Grupo. Asimismo, los profesionales del grupo podrán acceder a toda la información al respecto a través de una APP específica. Como parte de este proyecto, se han desarrollado importantes iniciativas encaminadas a mejorar el estado de salud de las personas de Grupo Liberbank.

7. Políticas desarrolladas para accionistas e inversores

Con el objetivo último de fomentar la transparencia informativa en el marco de las relaciones entre el Grupo Liberbank y sus distintos grupos de interés, se aprobó la Política de Información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que basa su actuación en los siguientes principios generales:

- Principio de transparencia y veracidad informativa
- Principio de continuidad, accesibilidad e inmediatez en la información.
- Principio de igualdad de trato y no discriminación
- Compromiso y fomento de la participación informada de los accionistas en la Junta General del ejercicio de sus derechos
- Cumplimiento, supervisión y seguimiento de la legislación vigente, las normas internas de la Sociedad, y las prácticas de buen gobierno corporativo.

En la difusión de información y en la comunicación con los grupos de interés, el Grupo Liberbank tendrá especialmente presentes las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y relevante que recoge la legislación aplicable, los textos corporativos del Grupo Liberbank y el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores de Liberbank, S.A.

8. Políticas desarrolladas para la protección del medio ambiente

La responsabilidad de Grupo Liberbank frente a la situación climática y medioambiental actual tiene una doble vertiente. Por un lado, la organización cuenta con el firme propósito de contribuir, en la medida de sus posibilidades, con la financiación de productos verdes y enfocados a la consecución de industrias, instalaciones y sociedades neutras en carbono.

En este sentido, Liberbank suscribió en 2019 un acuerdo con Fenie Energía para la creación de una Entidad Financiera de Crédito especializada en la financiación de proyectos de eficiencia energética y autoconsumo a partir de energía solar orientada tanto a familias como empresas. En ejecución del citado acuerdo, la sociedad conjunta EFC comenzará a operar en el ejercicio 2020, una vez obtenida la correspondiente licencia.

Por otro lado, las organizaciones que conforman el Grupo Liberbank asumen la tarea de predicar con el ejemplo y, por ello, cuentan con importantes políticas de reducción de consumos y de generación de residuos y/o emisiones en las instalaciones en las que operan.

8.1. Gestión ambiental

En la actualidad, las actuaciones contempladas respecto de la dimensión medioambiental tienen por objetivo reducir y gestionar la huella ambiental derivada de la actividad del Banco, principalmente el consumo de recursos (energía, agua y determinados materiales).

En este sentido, la organización Liberbank, S.A. ha asumido el reto de medir y compensar su Huella de Carbono a partir del ejercicio 2020. La organización firmó un acuerdo el 9 de diciembre de 2019 en el marco de la COP25 2019, junto con una amplia mayoría de las entidades bancarias españolas, para la reducción de su Huella de Carbono en sus balances, en línea con el Acuerdo de París. Como primera medida, en 2019, Grupo Liberbank ha comenzado el proceso de diagnóstico y medición de su Huella de Carbono para su posterior certificación por una entidad certificadora independiente.

Con respecto a la actividad de Liberbank, a partir de 2020 y durante la próxima década, se abordarán también cambios relevantes en materia medioambiental en las operaciones que realiza el Banco con sus clientes, con el fin de poner de manifiesto su compromiso con la preservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático

8.2. Contaminación

La actividad fundamental de las sociedades que conforman el Grupo Liberbank no cuentan con la consideración de potencialmente contaminantes, restringiéndose sus impactos ambientales a los consumos energéticos asociados a sus centros de trabajo y las emisiones puntuales ocasionadas en éstos.

8.3. Economía circular y prevención y gestión de residuos

El Grupo Liberbank apuesta por la minimización de los impactos ambientales producidos por su actividad, bien de forma directa, bien indirecta.

En el ejercicio 2019 se puso en marcha una iniciativa para la eliminación progresiva de los residuos plásticos generados en los puestos de trabajo. Para tal fin, la organización instaló fuentes de agua en las oficinas de todos sus territorios y, paralelamente, diseñó y repartió entre sus profesionales vasos reutilizables. A través de esta acción, enmarcada en el Proyecto “Liberbank Sostenible” se reducirá la cantidad de residuos plásticos generados por nuestra actividad en el territorio nacional.

En este sentido, el Grupo cuenta con otras iniciativas internas orientadas a:

- Una adquisición racional de recursos: tanto el mobiliario de los centros de trabajo como los equipos ofimáticos son analizados y reutilizados en la medida de lo posible. La organización prioriza la reutilización sobre la nueva adquisición de este tipo de materiales.

- Utilización de productos sostenibles: el Grupo Liberbank establece criterios de compra sostenibles para la adquisición de productos y servicios, valorándose en todos los casos los aspectos de respeto medioambiental y social en la realización de los productos/servicios contratados.

- Utilización de materiales reciclados: el Grupo Liberbank prioriza la utilización de productos de papelería, obsequios, etc. de material reciclado u otras certificaciones medioambientales o sociales.

- Segregación de los residuos para fomentar el reciclaje: el Grupo Liberbank cuenta con depósitos para la segregación de residuos en las oficinas de Servicios Centrales

8.4. Uso sostenible de los recursos

Consumo de energía

La principal fuente de energía del Grupo es la electricidad. En 2019, se ha consumido 20.601.004,92 kWh en todas las organizaciones que conforman Grupo Liberbank. La organización, en el marco de la eficiencia energética y el desarrollo sostenible, cuenta con acciones programadas para su reducción paulatina.

Además de la cifra global, para el análisis comparativo anual, se tiene en cuenta el consumo registrado por las organizaciones del Grupo que realizan actividades similares a las de la matriz y operan en las instalaciones gestionadas directamente por ésta. En este caso, el consumo de energía registrado en Liberbank asciende a 18.732.081 kWh.

Consumo de Materiales

El papel y los tóneres concentran los principales consumos de materiales utilizados en Grupo Liberbank.

El consumo de papel de impresión cuenta asimismo con una tendencia a la reducción, conseguido también a partir de diferentes políticas tales como: digitalización de los procesos con el objetivo de la eliminación de papel en las oficinas, minimización de puntos de impresión, reutilización de papel, etc.

A lo largo de 2019 se han mantenido las iniciativas encaminadas a la conversión de correo postal a correo web en las comunicaciones realizadas a los clientes, lo que permitirá disminuir el consumo de ambos materiales.

Adicionalmente a esta medida, en 2018 se implantó el uso de papel reciclado para aquellos servicios que no podían ser digitalizados y esta iniciativa se ha mantenido durante el ejercicio 2019.

El conjunto de las medidas anteriormente mencionadas ha conseguido la reducción del 13% de papel para impresión y de 352 unidades de tóner.

Agua

El consumo de agua en 2019 ha sido 424.268,40 m3 para todas las organizaciones y centros de trabajo de Grupo Liberbank.

Además de la cifra global, para el análisis comparativo anual, se tiene en cuenta el consumo registrado por las organizaciones del Grupo que realizan actividades similares a las de la matriz y operan en las instalaciones gestionadas directamente por ésta.

En este caso, el consumo de agua registrado en Liberbank asciende a 43.811m3, lo que supone un ratio de 12m3 por persona y año.

8.5. Cambio climático y Protección a la biodiversidad

Grupo Liberbank atiende a las urgentes necesidades de nuestro entorno para la puesta en marcha de acciones que permitan cumplir con los compromisos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

En este sentido, muestra su compromiso con la apuesta por la financiación y desarrollo de proyectos sostenibles o que repercutan de forma positiva en la sociedad y el medio ambiente, de forma alineada con los ODS 2030, el nuevo Green Deal Europeo y el Acuerdo de París.

Como resultado de su política de apoyo a la sostenibilidad, durante 2019, se ha puesto en marcha la iniciativa **Bosques Liberbank**, incluido en el nuevo Plan Director de RSC, y a través de la cual se realizarán plantaciones de especies arbóreas autóctonas en territorios origen de las entidades que conforman el Banco Liberbank. Como primera acción de esta iniciativa, se ha aprobado la plantación de 365 ejemplares, uno por cada día del año, en la provincia de Cáceres.

Para la difusión de esta iniciativa, enmarcada en el nuevo Plan Director RSC, y con el fin de sensibilizar a sus grupos de interés en su contenido, Grupo Liberbank ha repartido entre sus colaboradores 100 ejemplares de Madroño para su plantación en los lugares escogidos por éstos.

Asimismo, Liberbank colabora desde 2018 en la organización de las carreras Farinato Race celebradas en diferentes ciudades. Esta colaboración cuenta con un doble propósito, promoviendo la práctica de actividades saludables entre sus empleados, así como la recuperación de los entornos en los que se realizan con la plantación de especies autóctonas.

9. Políticas elaboradas para los proveedores de Liberbank

La relación del Banco con sus proveedores es fundamental para garantizar unos productos y servicios competitivos y de calidad. El Grupo Liberbank promueve en todo momento un comportamiento cooperativo con sus proveedores, estableciendo contratos justos, en libertad e igualdad de condiciones y sujetos a la normativa correspondiente.

Este grupo de interés es especialmente relevante si se considera el impacto social y ambiental causado por un proveedor debido a sus transacciones con el Grupo Liberbank. Es por ello por lo que el Grupo se ha propuesto como objetivo promocionar comportamientos responsables de sus proveedores desde el punto de vista de la RSC, estableciendo políticas, procesos y procedimientos que extiendan su compromiso social a su cadena de suministro.

En este sentido, el Grupo Liberbank se compromete a promover que los profesionales o empresas subcontratadas compartan y apliquen el espíritu del Código Ético Profesional de la Entidad, a cuyos efectos entrega un ejemplar del Código a los proveedores de servicios esenciales y a los que tengan rubricado un compromiso de exclusividad y un resumen del documento al resto (estos últimos pueden solicitar la versión íntegra). Todos los proveedores deben comprometerse contractualmente con los principios éticos que inspiran el contenido del Código Ético del Banco y tienen a su disposición el Canal de Denuncias del Grupo Liberbank.

10. Políticas desarrolladas para otros Grupos de Interés

10.1. Educación financiera para la sociedad

La educación financiera es para Liberbank un elemento imprescindible, ya que supone entender la relación con los clientes como un compromiso que va más allá de la estricta relación comercial, contractual y de servicios financieros. Liberbank, en el marco del Programa EDUCA, de FUNCAS, puso en marcha durante el año 2019 tres proyectos de Educación Financiera, destinados, por una parte, a la promoción de la formación financiera en el ámbito del emprendimiento, con preferencia en el mundo rural y preferentemente destinada a mujeres; y por otra, a divulgación de la educación financiera a través de canales audiovisuales de impacto masivo así como de las redes sociales, enfocada al segmento juvenil de la población y, todo ello, con un objetivo último de mejorar la información y la comunicación financiera minimizando el creciente impacto de la manipulación la tergiversación y la divulgación de bulos en esta materia, lo que afecta, de manera perjudicial a las personas en su vida diaria y en la adopción cotidiana de decisiones económicas.

En 2019, asimismo, ha concluido la ejecución de los cinco proyectos iniciados en 2018 y que tuvieron un relevante impacto ya que, gracias a la colaboración de los tres entes de radiotelevisión autonómicos de Asturias, Castilla-La Mancha y Extremadura, a través de una gestión multicanal (radio, televisión convencional y plataformas digitales) se ha promovido la educación financiera en un colectivo estimado en 500.000 personas.

El éxito de estas iniciativas ha sido gracias a la labor y colaboración con otras instituciones y con el altavoz privilegiado de medios de comunicación que tienen como objetivo el desarrollo del servicio público y hacia la sociedad. Liberbank, asimismo, ha continuado desarrollando un amplio conjunto de actuaciones en el marco de los Planes Nacionales de Educación Financiera, desde su adhesión al mismo en 2013. A partir de unos irrenunciables principios de neutralidad comercial, rigor, sencillez y transparencia, Liberbank promueve la educación financiera a través de programas de formación de periodistas especializados en agencias de noticias. Durante el año 2019 el impacto de las medidas de divulgación y de educación financiera fue superior a 40.000 personas de manera directa.

10.2. Compromiso con la sociedad

El arraigo y alto compromiso del Grupo Liberbank con los territorios en los que opera se materializa igualmente en la realización de numerosas colaboraciones y acciones sociales que, en 2019, han ido destinadas a los siguientes fines de índole social:

- Actividades destinadas a los sectores de infancia y juventud, a través de convenios de colaboración firmados con distintas Fundaciones.

- Acciones de apoyo a la empresa y jóvenes emprendedores, estableciendo vínculos de colaboración con los organismos que engloban este tipo de colectivos.

- Apoyo en investigación y nuevas tecnologías, que se materializa a través de instituciones y empresas que desarrollan proyectos que buscan el beneficio de toda la sociedad.

- Defensa del medio ambiente y naturaleza, aplicándolo tanto en la propia empresa como a través de las asociaciones que trabajan para concienciar a la sociedad de esta necesidad.

- Considerar el apoyo al deporte base como una necesidad para trasladar los valores positivos que supone el esfuerzo y trabajo en equipo. Un apoyo que se centra en promocionar especialidades deportivas menos favorecidas económicamente.

- Promoción y defensa de la cultura y patrimonio artístico, apoyando actividades que repercuten en un bien para la sociedad.

- Convocatorias y apoyo de becas, promocionando el futuro empleo de los jóvenes.

- Apoyo a congresos, premios, jornadas, ferias, etc. con eventos de tipo social organizados por distintos organismos con los que se mantiene un vínculo de colaboración.

Aproximadamente un tercio del capital aportado, se realiza entidades acogidas a la Ley 49/2002 "Entidades beneficiarias del Mecenazgo de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo".

Transformación Digital

Desde el ámbito de la Transformación Digital, y con el propósito de adaptar soluciones digitales a las necesidades del mercado, se ha evolucionado hacia un nuevo modelo de trabajo colaborativo, flexible y en constante orientación al cliente final.

Bajo un marco de aplicación de "metodologías ágiles", se han desplegado en estos meses:

- La nueva banca digital mucho más útil y orientada a la plena operatividad digital.
- Una plataforma de financiación al consumo para contratación digital de préstamos y tarjetas.
- Un agregador financiero, facilitando a los clientes la consulta de todas sus cuentas bancarias en un mismo espacio.
- El servicio de gestión remota "junto a ti" con el fin de facilitar a los clientes nuevos canales de relación con la Entidad.
- Se continúa evolucionando la estrategia de "banca abierta" a través de alianzas estratégicas, como las desarrolladas actualmente con Play Station, Google y Atmira o Fenie Energía.

Iniciativas con impacto positivo en la sociedad

A continuación se muestran algunos ejemplos de iniciativas realizadas en 2019 para mejorar el estado de salud de los diferentes colectivos afectados por las actividades del Grupo durante el ejercicio 2019:

- Pedaladas solidarias.
- Participación en la carrera Farinato Race, en la que se ha involucrado tanto a los profesionales de Grupo como a proveedores y colaboradores.
- Recogida de alimentos en el partido de balonmano en colaboración con el Club Balonmano Pereda de Santander.

Voluntariado Corporativo

En la misma línea, el Grupo Liberbank continúa en 2019 con su programa de voluntariado entre sus empleados para la participación, como equipo, en eventos deportivos y, además, contribuyendo dando soporte y ayuda en la organización y logística de diferentes acciones sociales, deportivas y medioambientales. En este sentido, en 2019 se han realizado las siguientes acciones destacadas:

- Carrera Benéfica el Espartal de Salinas.
- Descenso del Sella Adaptado.
- Ruta familiar el Hayedo de la Biescona.
- IX Marcha solidaria y Carrera Mixta contra el cáncer de mama- LBK Saludable 20/10/2019.
- VIII Carrera Popular El Diario Montañés 2k,5k y 10K. Santander 27/10/2019 LBK.
- VII Cross popular Espada toledana 4k 17/11.
- IV Carrera-Marcha Solidaria VIEWNEXT por Down Cáceres y ANDAH 17/11.
- Oviedo Corre contigo contra la violencia de género.
- San Silvestre Toledana 31/12.
- Voluntariado 36 Edición Carrera del Pavo-San Silvestre de Cuenca 31/12.
- 50 Edición San Silvestre de Gijón.
- 36 San Silvestre Oviedo.
- San Silvestre Santander.

10.3. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

El Grupo Liberbank apuesta por un entorno incluyente, en el que todos nuestros grupos de interés, independientemente de su condición, puedan ejercer las actividades y acciones relacionadas con nuestra actividad. Ejemplo de esta apuesta, son iniciativas como el Descenso del Sella adaptado, entre otras.

Así mismo disponemos de políticas internas para la adaptación de nuestros centros de trabajo y atención al público a personas con movilidad reducida u otras barreras de acceso, respetando en todos los casos la normativa vigente en materia de protección de patrimonio histórico y adaptándose en la medida de las posibilidades de la instalación a REQUISITOS DALCO (Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación). En concreto, en 2019, se efectuaron obras de rehabilitación que favorecieron la accesibilidad a nuestras oficinas en 3 centros de trabajo.

10.4. Políticas contra la corrupción y el soborno

El Grupo Liberbank atribuye una especial relevancia a la definición y control de Políticas eficaces contra la corrupción y el soborno. En este sentido, Grupo Liberbank ha desarrollado un Modelo de Prevención de Riesgos Penales, integrado por los siguientes elementos:

- Política corporativa de Prevención de riesgos penales.
- Código ético profesional.
- Normas de conducta de los consejeros.
- Manual operativo de Prevención de riesgos penales.
- Manual operativo de Control de riesgos penales.
- Canal de denuncias.

El Código Ético profesional de Grupo Liberbank resulta de aplicación a todas las entidades que lo conforman y cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales que atiende las consultas relacionadas con dicho Código.

Asimismo, la organización cuenta con Políticas internas que articulan los controles pertinentes y son desarrolladas por los manuales operativos o normativa interna necesarias para velar por su correcta implementación y seguimiento.

En el ámbito concreto de la Prevención de Blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el Grupo Liberbank cuenta asimismo con un Comité especializado, encargado de gestionar esta importante estrategia. En este sentido, el Grupo Liberbank ha definido los siguientes controles para el aseguramiento de la normativa en la materia:

- Política corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Política corporativa de Admisión de clientes.
- Manual operativo de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del grupo Liberbank.

Estas políticas resultan de aplicación a las sociedades del Grupo que sean sujetos obligados por la normativa de PBCyFT.

Todos los documentos relacionados en este apartado son revisados anualmente, a fin de verificar que se encuentran adaptados a la normativa vigente. Asimismo, se realizan los ajustes que se consideran necesarios para la mejora continua de los modelos, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos de control.

Tanto el modelo de prevención de riesgos penales como la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo son objeto de auditoría interna con carácter anual. La actuación del Grupo Liberbank en materia de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo es sometida, además, a una auditoría externa anual.

A lo largo del 2019 no se ha puesto de manifiesto a través del canal de denuncias ningún incidente en materia de corrupción, soborno ni de vulneración de los derechos humanos.

Seguimiento del Código Ético Profesional

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales se encarga de velar por el cumplimiento de este Código y atender, en su caso, las consultas relacionadas con el mismo. La totalidad de los profesionales de Grupo Liberbank han sido informados del contenido del Código Ético Profesional.

Canal de denuncias

El Grupo Liberbank cuenta con un canal de denuncias a disposición de sus profesionales. El Canal de denuncias de la Entidad es la vía para comunicar tanto los posibles delitos o infracciones del Código Ético Profesional cometidos por cualquier empleado como cualquier preocupación significativa y legítima con respecto a cuestiones relacionadas con el gobierno interno de la Entidad. El funcionamiento del canal está regulado en un procedimiento específico, incluido en el Manual operativo de Prevención de riesgos penales.

Este canal es confidencial y, desde 2018, admite comunicaciones anónimas, siendo objeto de auditoría interna con carácter anual.

En el ejercicio 2019 se recibieron siete comunicaciones en el Canal de Denuncias. Dos de ellas fueron derivadas al Servicio de prevención de blanqueo de capitales. Las cinco restantes, tras un análisis de las mismas y la investigación correspondiente conforme al procedimiento de aplicación, fueron desestimadas por el órgano competente, por no haberse acreditado vulneraciones del Código Ético profesional de la Entidad.

Formación específica en materia de cumplimiento normativo

En este ámbito, el Grupo Liberbank ha desarrollado acciones de formación específica de los profesionales que forman la organización, esencialmente en materia de riesgo penal:

- Prevención de riesgos penales.
- Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores (RIC).
- Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado.

INDICADORES CORRUPCIÓN Y SOBORNO	2019	2018
Nº Incidentes en material de corrupción y soborno	0	0
Nº Incidentes vulneración derechos	0	0
Nº Comunicaciones recibida en el canal de denuncias	7	1
Nº Horas Formación en Prevención Blanqueo de Capitales	12.304,5	6.949,5

10.5. Respeto a los Derechos Humanos

Otra de las premisas del Grupo Liberbank en relación con la RSC es el respeto y la promoción de los derechos humanos en la relación con todos sus grupos de interés: clientes, accionistas, profesionales, medio ambiente y proveedores.

Para ello se rige por el conjunto de valores y principios de actuación recogidos en su Código Ético, ya mencionado en otros apartados de este informe y que constituye la guía para la actuación tanto de los profesionales del Banco (directivos, empleados, agentes, empleados en prácticas y becarios), como de los consejeros y profesionales o empresas subcontratadas.

Por último, para seguir avanzando en el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa dentro de la organización, el Banco está adherido desde julio de 2016 al Pacto Mundial de Naciones Unidas y ha presentado su último Informe de Progreso en noviembre de 2019. Pacto Mundial de las Naciones Unidas

es una iniciativa internacional que promueve la aplicación de diez Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción

10.6. Información fiscal de la Sociedad

La Estrategia fiscal del Grupo Liberbank se establece por los órganos de gobierno de Liberbank. En cuanto sociedad dominante del conjunto de sociedades que integran el Grupo que encabeza (el "Grupo Liberbank") conforme al artículo 529 ter y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y del Reglamento del Consejo de Administración.

El Grupo Liberbank impulsa el seguimiento de los principios y buenas prácticas que rigen la Estrategia fiscal y promueve que los mismos inspiren la actuación de todas las sociedades de su Grupo, los miembros del Consejo de Administración, la Dirección y los empleados.

La estrategia fiscal del Grupo Liberbank, tiene por objeto definir los principios que deben guiar la toma de decisiones en asuntos fiscales por parte de los miembros del Consejo de Administración, la Dirección y los empleados del Grupo y está alineada con la estrategia empresarial y valores del Grupo LIBERBANK de Solvencia, Eficiencia, Modernidad y Cercanía y Seriedad.

La estrategia se rige por los siguientes principios generales:

- Responsabilidad social: cumplimiento responsable de la normativa tributaria atendiendo al interés social.

- Buen gobierno: desarrollo e implementación de las mejores prácticas en materia de buen gobierno fiscal.

- Creación de valor para el accionista: concilia el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el compromiso de crear valor para los accionistas.

En 2019, se ha liquidado por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018 una cuota de 1,8 millones de euros. La cuota líquida estimada para el ejercicio 2019, que se liquidará en el mes de Julio de 2020 es de 0,4 millones de Euros.

El Banco y el resto de las sociedades del Grupo son sujetos pasivos de otros tributos, además del Impuesto sobre Sociedades. Los pagos más importantes que se han realizado corresponden a los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre el Valor Añadido ingresado: 16,9 millones de euros
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD: 12,7 millones de euros
- Impuesto sobre AJD préstamos y créditos hipotecarios: 33,3 millones de euros
- Impuesto sobre los depósitos: 8 millones de euros.
- Impuestos locales: 14,1 millones de euros
- Prestación patrimonial: 10,7 millones de euros.

Además, se aporta la siguiente información financiera en relación al Grupo:

- No se han recibido subvenciones en el ejercicio 2019.
- El beneficio obtenido asciende a 110.672 miles de euros.

11. Alcance y Revisión Externa

Conforme a lo establecido en el artículo 49 del Código de Comercio, en su redacción dada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, Grupo Liberbank presenta su Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio 2019. Este documento tiene el objetivo de recoger de forma clara y concisa la información no financiera prevista en el referido artículo.

En este sentido, el Estado de Información No Financiera 2019 contiene los principales aspectos y novedades ocurridos durante el ejercicio sobre cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal, respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno, y sobre la sociedad.

Para la elaboración del Estado de Información No Financiera, el Grupo Liberbank tiene como referencia la Guía GRI Sustainability Reporting Standards, y la información contenida es verificada por un prestador independiente de servicios de verificación, tal y como exige el artículo 49 del Código de Comercio.

12. Anexo 1. Índice GRI

INFORMACIÓN DE PERFIL			
GRI	**Descripción**	**Observaciones**	**Capítulo**
1. Perfil de la organización			
GRI 102-1	Nombre de la organización.	LIBERBANK, S.A.	
GRI 102-2	Actividades, marcas, productos y Servicios	Ver https://www.liberbank.es/	
GRI 102-3	Ubicación de la sede principal de la organización	Camino de la Fuente de la Mora, 5 - 28050 Madrid (España)	
GRI 102-4	Países en los que opera la organización.	ESPAÑA	
GRI 102-5	Naturaleza de la propiedad y forma jurídica	ACCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA.	
GRI 102-6	Mercados servidos.	ESPAÑA	
GRI 102-7	Tamaño de la organización	NACIONAL	
GRI 102-8	Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato, por región y por sexo. Variaciones significativas de la cifra de empleo.		6
GRI 102-41	Porcentaje del total de empleados cubiertos por un convenio colectivo.	100 %	6
GRI 102-9	Descripción de la cadena de suministro de la organización		9
GRI 102-11	Descripción de cómo la organización ha adoptado un planteamiento o principio de precaución.		1
GRI 102-12	Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente, así como cualquier otra iniciativa que la organización suscriba o apruebe.		10
GRI 102-13	Principales asociaciones nacionales e internacionales a las que pertenezca o apoye.	Pacto Mundial de Naciones Unidas	1
2. Aspectos materiales y límites identificados			
GRI 102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados de la organización o documentos equivalentes. Informar si alguna no está considerada en el informe.		1
GRI 102-46	Proceso de definición del contenido de la memoria y de los límites para cada aspecto.		1

	Explicar cómo la organización ha aplicado los Principios de Información para la definición del contenido.		
GRI 102-47	Aspectos materiales identificados.		3
GRI 103-1	Explicación del tema material y su cobertura		3
3. Implicación de stakeholders			
GRI 102-40	Relación de grupos de interés que la organización ha incluido.		2
GRI 102-42	Base para la identificación y selección de grupos de interés.		2
GRI 102-43	El enfoque de la organización con respecto a la participación de los grupos de interés.		2
GRI 102-44	Principales preocupaciones y aspectos de interés que hayan surgido a través de la participación de los grupos de interés y la forma en la que ha respondido la organización a los mismos en la elaboración de la Memoria.		2
4. Perfil del informe			
GRI 102-50	Periodo cubierto por la información contenida en la Memoria.	Ejercicio 2019	
GRI 102-51	Fecha de la Memoria anterior más reciente.	2018	
GRI 102-52	Ciclo de presentación de memorias	Anual	
GRI 102-53	Punto de contacto para cuestiones relativas a la Memoria o su contenido.	https://www.liberbank.es/	
GRI 102-54 GRI 102-55 GRI 102-56	Declaración de la organización de que ha elaborado el informe de conformidad con los estándares GRI, El índice de contenidos GRI, que especifica todos los estándares GRI utilizados y enumera todos los contenidos incluidos en el informe. Referencia al informe de verificación externa.	Carta Anexa del verificador	
GRI 102-56	Referencia al informe de verificación externa.	Carta Anexa del verificador	
5. Gobierno			
GRI 102-18	Estructura de gobierno de la organización. Identificar los comités responsables de la toma de decisiones sobre los impactos		7

	económicos, ambientales y sociales.		
6. Ética e integridad			
GRI 102-16	Descripción de los valores, principios, reglas y normas de comportamiento de la organización.		1
ECONÓMICO			
Información sobre el enfoque de gestión económico			
GRI 103-2	Información sobre el enfoque de gestión económico relacionado con los aspectos materiales.		6
Desempeño económico			
GRI 201-1	Valor económico directo generado y distribuido.		10
Presencia de mercado			
Impactos económicos indirectos			
GRI 203-1	Desarrollo e impacto de inversiones en infraestructura y servicios de apoyo.		10
Información sobre el enfoque de gestión ambiental			
GRI 103-3	Evaluación sobre el enfoque de gestión ambiental relacionado con los aspectos materiales.		8
Materiales			
GRI 301-1	Materiales utilizados, por peso o volumen.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
GRI 301-2	Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales valorizados.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
Energía			
GRI 302-1	Consumo directo de energía dentro de la organización		8
GRI 302-4	Reducción del consumo de energía.		8
Agua			
GRI 303-1	Captación total de agua por fuentes.		8
Emisiones			
GRI 305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1).	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
Vertidos y residuos			
GRI 306-1	Vertidos de agua según calidad y destino.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
GRI 306-2	Cantidad de residuos por tipo y método de eliminación.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	

Cumplimiento normativo			
GRI 307-1	Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.	Liberbank no ha sido objeto de multas o sanciones relevantes relacionadas con el incumplimiento de la normativa ambiental.	
SOCIAL			
Información sobre el enfoque de gestión social			
GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	Información sobre el enfoque de gestión social relacionado con los aspectos materiales.		10
SOCIAL. Prácticas laborales y trabajo decente			
GRI 401-1	Número y porcentaje de nuevos empleados y rotación de empleados por grupo de edad, sexo y región.	Se aporta información relativa al acceso a la compañía y promoción interna 2019	6
GRI 401-2	Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por lugares de actividad principales.	No existen diferencias.	
GRI 401-3	Permiso parental		6
Relaciones empresa-trabajadores			
GRI 402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales.	El periodo mínimo de preaviso es el establecido en la legislación laboral (estatuto de los trabajadores y otra normativa aplicable).	
Seguridad y salud en el trabajo			
GRI 403-2	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional.		6
Formación y educación			
GRI 404-1	Promedio de horas de formación al año por empleado, desglosado por sexo y categoría profesional.		6
GRI 404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición.	No se informa sobre la formación continua impartida a empleados en la gestión final de sus carreras profesionales.	
GRI 404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional.	La totalidad de la plantilla es evaluada sobre su desempeño regularmente.	
Diversidad e igualdad de oportunidades			
GRI 405-1	Composición de los órganos de gobierno corporativo y desglose de	No se aporta información de personas pertenecientes a	

	empleados por categoría, de acuerdo a sexo, edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad.	colectivos minoritarios, si bien, no existe discriminación en el acceso a las entidades miembro del Grupo Liberbank.	
Misma remuneración para mujeres y hombres			
GRI 405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres		6
SOCIAL. derechos humanos			
No discriminación			
GRI 406-1	Incidentes de discriminación y medidas correctivas adoptadas	No se han producido	
SOCIAL. sociedad			
Anticorrupción			
GRI 205-1	Número y porcentajes de operaciones evaluadas por riesgo de corrupción y principales riesgos identificados.	No se han producido	
GRI 205-2	Comunicación y formación en políticas y procedimientos anticorrupción.		10
GRI 205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas adoptadas.		10
Política pública			
GRI 415-1	Contribuciones a partidos y/o representantes políticos.	Liberbank no realiza contribuciones o donaciones a partidos o candidatos políticos.	
Comportamiento de competencia desleal			
GRI 206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y prácticas monopólicas y contra la libre competencia.	Durante 2019 no se ha producido ningún procedimiento legal de esta naturaleza que haya afectado significativamente al ejercicio de la actividad.	
SOCIAL. responsabilidad sobre productos			
Etiquetado de productos y servicios			
GRI 102-43 GRI 102-44	El enfoque de la organización con respecto a la participación de los grupos de interés, incluida la frecuencia de la participación por tipo y por grupo de interés y la indicación de si alguna participación ha tenido lugar específicamente como parte del proceso de preparación del informe. Los temas y preocupaciones que han sido señalados a través de la participación de los grupos de interés.		2
Comunicaciones de marketing			

GRI 417-3	Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing.	En 2019 no se ha producido ningún incidente significativo de esta naturaleza.	
Privacidad de clientes			
GRI 418-1	Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes.	En 2019 no se ha producido ningún incidente significativo de esta naturaleza	
Cumplimiento ambiental			
GRI 419-1	Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización.	Durante 2019 no se ha recibido ninguna multa significativa en firme derivada del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios.	

EUDITA

C/ Nicolás Soria, nº 2, 1º A
33012 Oviedo
Tel. +34 902 108 045 Fax +34 902 108 992
asturias@eudita.es
www.eudita.es

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE LIBERBANK, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

A los Accionistas de Liberbank, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información no Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) de Liberbank, S.A. (en adelante, el Banco) y sus sociedades dependientes (en adelante, Grupo Liberbank) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 y que forma parte, como Anexo II, del Informe de Gestión Consolidado de 2019 del Grupo Liberbank.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Índice GRI" incluida en el EINF adjunto como Anexo 1.

Responsabilidad del Consejo de Administración

La formulación del EINF incluido como Anexo II en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración del Banco. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados y de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice GRI" que figura en el citado Anexo II del Informe de Gestión Consolidado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

El Consejo de Administración del Banco es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

EUDITA PFS AUDITORES, S.L.P., Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 3230 folio 98, hoja AS-30559 · Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1622 · B-74102856

INAA GROUP
A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2019. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de muestras, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección del Banco.

INAA GROUP
A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el Estado de Información no Financiera Consolidado de Liberbank, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados y de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice GRI" que figura en Anexo II del Informe de Gestión Consolidado.

Propósito de nuestro informe

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Eudita PFS Auditores, S.L.P.

Pablo Rodríguez Otero

Oviedo, 26 de febrero de 2020

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

EUDITA PFS AUDITORES, S.L.P.

2020 Núm. 09/20/00255

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

INAA GROUP

A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Liberbank, S.A, en Madrid a 25 de febrero de 2020 en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito, firmadas, a efectos de identificación, por el Secretario del Consejo de Administración.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, del Banco al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Banco en el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.

D. Pedro Manuel Rivero Torre	D. Manuel Menéndez Menéndez
D. Jorge Delclaux Bravo	D. Felipe Fernández Fernández
Dª. María Garaña Corces	Dª. Davida Sara Marston
D. Luis Masaveu Herrero	Dª. María Encarnación Paredes Rodriguez
D. Ernesto Luis Tinajero Flores	D. David Vaamonde Juanatey

D. Víctor Manuel Bravo Cañadas
(en representación de Cacexcan, S.L.U.)

DILIGENCIA: Para hacer constar que las cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio 2019, formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 25 de febrero de 2020 son los que se adjuntan rubricados por el Secretario de dicho Consejo. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los Administradores del Banco recogidas en este documento.

D. Jesús María Alcalde Barrio
Secretario no consejero

Grupo Liberbank

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, junto con el Informe de Auditoría, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera Aprobadas por la Unión Europea

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Liberbank, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Liberbank, S.A. (el "Banco") y sus sociedades dependientes que componen, junto con el Banco, el Grupo Liberbank (el "Grupo"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación de pérdidas por deterioro de los préstamos y anticipos a coste amortizado

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 3.2 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, el riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado constituye uno de los riesgos de mayor relevancia en la actividad del Grupo.

En la Nota 2.i de las citadas cuentas anuales se explica cómo el Grupo estima las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado tanto de manera individualizada como colectivamente.

La citada estimación se basa, principalmente, en modelos internos diseñados por el Grupo y basados en metodologías de pérdida esperada de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos Financieros (NIIF 9), que supone la aplicación de un elevado grado de juicio y complejidad, así como de dificultad técnica ya que, entre otros factores, tiene en consideración: (1) la correcta clasificación contable de las operaciones ("staging") y su adecuada segmentación del riesgo de crédito; (2) la utilización de variables, así como asunciones e hipótesis significativas; y (3) la realización de cálculos complejos que requieren un tratamiento masivo de datos para el cálculo de las pérdidas por

Procedimientos aplicados en la auditoría

Para dar respuesta a esta cuestión clave, nuestro trabajo ha incluido la ejecución de procedimientos de auditoría para evaluar la eficacia operativa de los controles relevantes implementados por el Grupo relativos a la estimación colectiva de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, así como la realización de procedimientos sustantivos sobre las citadas estimaciones determinadas individual y colectivamente. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en sistemas de información tecnológica y tratamiento masivo de datos, así como en modelización y valoración de riesgo de crédito.

En este sentido, en relación con las pérdidas por deterioro estimadas, hemos realizado, entre otros procedimientos de auditoría, los siguientes: (i) análisis de la metodología de cálculo de los modelos internos de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, verificando la idoneidad de los principales criterios adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (ii) revisión de las principales aplicaciones que soportan los motores de cálculo de la estimación de las pérdidas por deterioro y el traspaso de información hasta las aplicaciones contables; (iii) pruebas orientadas a

Estimación de pérdidas por deterioro de los préstamos y anticipos a coste amortizado

Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
deterioro determinadas colectivamente a través de procedimientos estadísticos. En este sentido, la evaluación por parte de la dirección y de los administradores del Banco de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos a coste amortizado, estimadas colectiva e individualmente, es una cuestión clave para nuestra auditoría, por su relevancia en la actividad del Grupo y por tratarse de un proceso complejo que requiere la realización de estimaciones que incluyen un elevado grado de juicios e hipótesis.	verificar la integridad de la información utilizada como base para la estimación de las pérdidas por deterioro; (iv) análisis de razonabilidad de los criterios de clasificación contable, así como, de las variables de segmentación del riesgo de crédito; (v) réplica del cálculo de determinadas variables para la determinación de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro y recálculo de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro; y (vi) recálculo de las estimaciones individuales de las pérdidas por deterioro, en base selectiva, considerando, entre otra información, el modelo de descuento de flujos utilizado, la información financiera existente del deudor y, en su caso, la valoración de las garantías existentes. Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Estimación de pérdidas por deterioro de activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 3.2.9 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, el riesgo de valoración de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones constituye uno de los riesgos a los que el Grupo tiene mayor exposición.

En la Nota 2.u de las citadas cuentas anuales consolidadas se explica cómo el Grupo estima las pérdidas por deterioro de dichos activos. Dicha estimación se basa en modelos internos diseñados por el Grupo para estimar el descuento sobre el valor de tasación y los costes de venta de los mismos, que supone la aplicación de elevado grado de juicio y complejidad ya que, entre otros factores, tiene en consideración: la experiencia, en su caso, de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen), los gastos que se esperan incurrir, así como el tiempo de permanencia en balance. Por todo lo anterior, hemos considerado esta cuestión como clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría, en colaboración con nuestros especialistas en sistemas de información tecnológica y tratamiento masivo de datos, así como en modelización y valoración de activos inmobiliarios, han incluido, entre otros: (i) evaluación de la competencia, capacidad y objetividad de los expertos contratados por el Grupo para la valoración de sus activos inmobiliarios, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría; (ii) análisis de la metodología de cálculo utilizada como base para la estimación del deterioro verificando la idoneidad de los principales criterios adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (iii) réplica de la valoración de los citados activos; y (iv) revisión de tasaciones empleadas como valor de referencia para una muestra, en base selectiva.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

Descripción

De acuerdo con lo indicado en las Notas 2.n y 21 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, el importe de los activos por impuestos diferidos asciende a 1.775 millones de euros, que los administradores del Banco estiman recuperar con bases imponibles futuras. En este sentido, los administradores del Banco han elaborado su plan de negocio, cuyas proyecciones prevén, tal y como se indica en la Nota 21 de las citadas cuentas anuales consolidadas, la generación de resultados positivos en cuantía suficiente para permitir la recuperación íntegra de los activos por impuestos diferidos registrados por el Grupo a 31 de diciembre de 2019.

Estas proyecciones financieras reflejan la estimación de la dirección y de los administradores del Banco respecto de la evolución futura del negocio, tomando en consideración sus previsiones respecto a, entre otras, las siguientes cuestiones: (i) la situación macroeconómica; (ii) el marco regulatorio; y (iii) la evolución del sector.

En consecuencia, la recuperación de dichos activos por impuestos diferidos del Grupo dependerá, entre otros factores, del éxito de los planes de los administradores del Banco y del cumplimiento efectivo de las hipótesis consideradas en dicho plan de negocio, cuya estimación requiere la aplicación de un elevado juicio. Por todo ello, hemos considerado esta cuestión como clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en verificar el cumplimiento al 31 de diciembre de 2019 de los requerimientos contables para el registro de los citados activos por impuesto diferidos y revisar la naturaleza fiscal de dichos activos reconocidos en el balance consolidado.

Adicionalmente, hemos revisado el proceso de elaboración del plan de negocio citado anteriormente para verificar la recuperabilidad de dichos activos por impuestos diferidos del Grupo. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en fiscalidad y valoración, realizando, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: entendimiento y revisión del proceso de elaboración de las proyecciones efectuado por la dirección y los administradores del Banco, incluyendo, en su caso, la aprobación de la dirección y los administradores del Banco de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas en su elaboración.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores del Banco y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado o, en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría del Banco en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores del Banco son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores del Banco son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los

citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría del Banco es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 8 y 9, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el comité de auditoría del Banco

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría del Banco de fecha 26 de febrero de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2019 nos nombró como auditores del Grupo por un período de un año, contado a partir del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Ignacio Gutiérrez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 21412

26 de febrero de 2020

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2020 Núm. 01/20/00148
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores del Banco.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el comité de auditoría del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría del Banco una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría del Banco, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grupo Liberbank

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera Aprobadas por la Unión Europea e Informe de Gestión Consolidado

GRUPO LIBERBANK

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2019	31/12/2018 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 7)	**842.821**	**678.485**
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	**11.406**	**13.369**
Derivados	11.406	13.369
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 11)	**149.408**	**172.418**
Instrumentos de patrimonio	41	41
Valores representativos de deuda	31	2.007
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	149.336	170.370
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	**1.018.487**	**1.796.406**
Instrumentos de patrimonio	303.262	387.882
Valores representativos de deuda	715.225	1.408.524
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*60.341*	*1.003.808*
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	**34.621.842**	**31.380.444**
Valores representativos de deuda	9.102.200	8.464.624
Préstamos y anticipos en bancos centrales	-	-
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	572.930	251.706
Préstamos y anticipos a la clientela	24.946.712	22.664.114
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*4.785.813*	*4.388.468*
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	**470.130**	**337.677**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**134.368**	**29.298**
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	**571.622**	**452.882**
Negocios conjuntos	26.339	23.869
Asociadas	545.283	429.013
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Activos tangibles (Nota 15)	**1.230.254**	**1.142.121**
Inmovilizado material	649.521	590.722
De uso propio	649.521	590.722
Cedido en arrendamiento operativo	-	-
Inversiones inmobiliarias	580.733	551.399
De la cuales: cedido en arrendamiento operativo	*409.639*	*396.522*
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	-	-
Activos intangibles (Nota 16)	**149.835**	**139.170**
Fondo de comercio	22.741	22.742
Otros activos intangibles	127.094	116.428
Activos por impuestos (Nota 21)	**1.863.025**	**1.953.078**
Activos por impuestos corrientes	87.864	144.704
Activos por impuestos diferidos	1.775.161	1.808.374
Otros activos (Nota 17)	**95.922**	**97.371**
Contratos de seguros vinculados a pensiones	408	415
Existencias	11.148	695
Resto de los otros activos	84.366	96.261
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 13)	**788.014**	**1.034.748**
TOTAL ACTIVO	**41.947.134**	**39.227.467**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2019	31/12/2018 (*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	**11.479**	**13.995**
Derivados	11.479	13.995
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pro memoria: pasivos subordinados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18)	**37.664.245**	**35.815.323**
Depósitos de bancos centrales	2.896.176	2.908.058
Depósitos de entidades de crédito	2.483.454	2.302.745
Depósitos de entidades de la clientela	30.592.525	29.959.038
Valores representativos de deuda emitidos	1.425.198	430.532
Otros pasivos financieros	266.892	214.950
Pro memoria: pasivos subordinados	*318.378*	*317.040*
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	**843.424**	**211.312**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro (Nota 14)	**7.192**	**7.557**
Provisiones (Nota 19)	**102.509**	**143.341**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	16.552	35.923
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	3.022	2.561
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	2.653	2.653
Compromisos y garantías concedidos	20.876	24.491
Restantes provisiones	59.406	77.713
Pasivos por impuestos (Nota 21)	**102.735**	**91.947**
Pasivos por impuestos corrientes	5.670	16.910
Pasivos por impuestos diferidos	97.065	75.037
Capital social reembolsable a la vista	-	-
Otros pasivos (Nota 20)	**101.290**	**113.376**
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
TOTAL PASIVO	**38.832.874**	**36.396.851**
PATRIMONIO NETO		
Fondos propios (Nota 22)	**2.885.410**	**2.777.110**
Capital	60.815	61.331
Capital desembolsado	60.815	61.331
Capital no desembolsado exigido	-	-
Pro memoria: capital no exigido	-	-
Prima de emisión	1.953.785	1.953.785
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-
Ganancias acumuladas	80.699	(7.607)
Reservas de revalorización	-	-
Otras reservas	679.775	725.688
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	73.247	75.543
Otras	606.528	650.145
Acciones propias	(336)	(66.105)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	110.672	110.018
Dividendos a cuenta	-	-
Otro resultado global acumulado	**228.834**	**53.490**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**51.701**	**65.245**
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	17.262	16.591
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	34.439	48.654
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorado a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**177.133**	**(11.755)**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	-	-
Conversión en divisas	-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (Parte eficaz)	58.397	(2.605)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(853)	(23.077)
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	119.589	13.927
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	**16**	**16**
Otro resultado global acumulado	-	-
Otras partidas	16	16
TOTAL PATRIMONIO NETO	**3.114.260**	**2.830.616**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**41.947.134**	**39.227.467**
PRO-MEMORIA : Exposiciones fuera de balance		
Compromisos de préstamos concedidos (Nota 24)	**1.678.038**	**1.867.780**
Garantías financieras concedidas (Nota 24)	**160.508**	**184.323**
Otros compromisos concedidos (Nota 24)	**3.385.863**	**3.451.941**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.n.).

Las Notas 1 a 27 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019.

GRUPO LIBERBANK

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

	31/12/2019	31/12/2018 (*)
Ingresos por intereses (Nota 25)	**548.328**	**541.363**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	10.174	25.660
Activos financieros a coste amortizado	490.987	458.828
Restantes ingresos por intereses	47.167	56.875
Gastos por intereses (Nota 25)	**(81.491)**	**(88.841)**
Gastos por capital social reembosable a la vista	-	-
MARGEN DE INTERESES	**466.837**	**452.522**
Ingresos por dividendos (Nota 25)	**7.526**	**5.565**
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 25)	**30.474**	**29.762**
Ingresos por comisiones (Nota 25)	**202.430**	**191.616**
Gastos por comisiones (Nota 25)	**(11.880)**	**(8.340)**
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 25)	**18.109**	**31.799**
Activos financieros a coste amortizado	12.444	(9.795)
Restantes activos y pasivos financieros	5.665	41.594
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (Nota 25)	**(242)**	**(1.606)**
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas	(242)	(1.606)
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 25)	**(2.193)**	**(137)**
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas	(2.193)	(137)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas (Notas 12 y 25)	**6.662**	**2.691**
Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdida), netas	**519**	**588**
Otros ingresos de explotación (Nota 25)	**59.078**	**58.591**
Otros gastos de explotación (Nota 25)	**(137.513)**	**(123.010)**
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
MARGEN BRUTO	**639.807**	**640.041**
Gastos de administración (Nota 25)	**(339.695)**	**(356.555)**
Gastos de personal	(236.919)	(236.039)
Otros gastos de administración	(102.776)	(120.516)
Amortización (Nota 25)	**(43.458)**	**(36.745)**
Provisiones o (-) reversión de provisiones (Notas 19 y 25)	**(25.641)**	**(26.618)**
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación	**(60.473)**	**(57.735)**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	225	226
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	(60.698)	(57.961)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**170.540**	**162.388**
Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados	-	-
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	**(5.367)**	**(8.569)**
Activos tangibles (Nota 15)	(5.190)	(8.569)
Activos intangibles	(177)	-
Otros	-	-
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	**5.964**	**24.274**
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (Nota 13)	**(38.437)**	**(40.207)**
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**132.700**	**137.886**
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas (Nota 21)	**(22.314)**	**(29.948)**
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**110.386**	**107.938**
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (Nota 13)	**286**	**2.080**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**110.672**	**110.018**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	-	-
Atribuible a los propietarios de la dominante (Nota 4)	**110.672**	**110.018**
Beneficio básico por acción en operaciones continuadas (Nota 4)	**0,036**	**0,036**
Beneficio diluido por acción en operaciones continuadas (Nota 4)	**0,036**	**0,036**
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (Nota 4)	**0,000**	**0,001**
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (Nota 4)	**0,000**	**0,001**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.n.).

Las Notas 1 a 27 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

GRUPO LIBERBANK

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

	31/12/2019	31/12/2018 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**110.672**	**110.018**
OTRO RESULTADO GLOBAL	**175.344**	**(16.672)**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**(13.544)**	**4.409**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	959	(2.301)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(14.628)	4.714
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	125	1.996
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**188.888**	**(21.081)**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo(parte eficaz)	87.146	20.307
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	87.146	20.307
Transferidos a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	31.749	(68.948)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	37.638	(27.125)
Transferido a resultados	(5.889)	(41.823)
Otras reclasificaciones		
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferidos a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	105.662	13.111
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	(35.669)	14.449
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	**286.016**	**93.346**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	-	-
Atribuible a los propietarios de la dominante	286.016	93.346

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.n.) .

Las Notas 1 a 27 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Menos (-) acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses Minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura (antes de la reexpresión)	**61.331**	**1.953.785**	**-**	**-**	**(7.607)**	**-**	**725.688**	**(66.105)**	**110.018**	**-**	**53.490**	**-**	**16**	**2.830.616**
Efectos de la correción de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en la políticas contables (Nota 1.m)	-	-	-	-	-	-	627	-	-	-		-	-	627
Saldo de apertura ajustado (período corriente)	**61.331**	**1.953.785**	**-**	**-**	**(7.607)**	**-**	**726.315**	**(66.105)**	**110.018**	**-**	**53.490**	**-**	**16**	**2.831.243**
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	**110.672**	-	**175.344**	-	-	**286.016**
Otras variaciones del patrimonio neto	(516)	-	-	-	**88.306**	-	**(46.540)**	**65.769**	**(110.018)**	-		-	-	**(2.999)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(516)	-	-	-	-	-	(52.401)	52.917	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(22.004)	-	-	-	(22.004)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(4.019)	-	-	-	-	-	(4.019)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(12.885)	16.871	-	-	-	-	-	3.986
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	88.306	-	(292)	-	(110.018)	22.004	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto (Nota 9)	-	-	-	-	-	-	19.038	-	-	-	-	-	-	19.038
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	**60.815**	**1.953.785**	**-**	**-**	**80.699**	**-**	**679.775**	**(336)**	**110.672**	**-**	**228.834**	**-**	**16**	**3.114.260**

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Menos (-) acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses Minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura (antes de la reexpresión)	**58.537**	**1.797.061**	**-**	**-**	**252.040**	**-**	**793.113**	**(9.074)**	**(258.706)**	**-**	**49.695**	**-**	**16**	**2.682.682**
Efectos de la correción de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables (Nota 1.o.)	-	-	-	-	-	-	(52.596)	-	-	-	16.940	-	-	(35.656)
Saldo de apertura ajustado (período corriente)	**58.537**	**1.797.061**	**-**	**-**	**252.040**	**-**	**740.517**	**(9.074)**	**(258.706)**	**-**	**66.635**	**-**	**16**	**2.647.026**
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	**110.018**	-	**(16.672)**	-	-	**93.346**
Otras variaciones del patrimonio neto	**2.794**	**156.724**	**-**	**-**	**(259.647)**	**-**	**(14.829)**	**(57.031)**	**258.706**	**-**	**3.527**	**-**	**-**	**90.244**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	2.794	156.724	-	-	-	-	(25)	-	-	-	-	-	-	159.493
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(73.458)	-	-	-	-	-	(73.458)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(9.998)	16.427	-	-	-	-	-	6.429
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	(259.647)	-	(2.586)	-	258.706	-	3.527	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(2.220)	-	-	-	-	-	-	**(2.220)**
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	**61.331**	**1.953.785**	**-**	**-**	**(7.607)**	**-**	**725.688**	**(66.105)**	**110.018**	**-**	**53.490**	**-**	**16**	**2.830.616**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. (véase Nota 1.n.)

Las Notas 1 a 27 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

GRUPO LIBERBANK

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

	31/12/2019	31/12/2018 (*)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio	110.672	110.018
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	30.317	62.319
Amortización (+)	43.458	36.745
Otros ajustes (+/-)	(13.141)	25.574
Aumento/disminución neto de los activos de explotación:	(1.887.569)	(5.236.461)
Activos financieros mantenidos para negociar (+/-)	1.963	9.159
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	21.902	28.373
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (+/-)	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	817.583	1.621.401
Activos financieros a coste amortizado	(2.702.178)	(6.912.776)
Otros activos de explotación	(26.839)	17.382
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación:	1.810.137	3.768.309
Pasivos financieros mantenidos para negociar (+/-)	(2.516)	(8.823)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (+/-)	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (+/-)	1.854.746	3.716.685
Otros pasivos de explotación (+/-)	(42.093)	60.447
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	(22.117)	(21.936)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	**41.440**	**(1.317.751)**
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos (-):		
Activos tangibles	(16.409)	(22.009)
Activos intangibles	(21.703)	(27.607)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(449)	(2.021)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificados como mantenidos para la venta	(31.644)	(35.850)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
	(70.205)	(87.486)
Cobros (+):		
Activos tangibles	55.074	74.647
Activos intangibles	16	66
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	4.662	31.250
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que han sido clasificados como mantenidos para la venta	177.710	298.086
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	237.462	404.049
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	**167.257**	**316.563**
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos (-):		
Dividendos	(22.004)	-
Pasivos subordinados	(20.625)	(28.433)
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(4.019)	(6.630)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(30)	(13.231)
	(46.678)	(48.294)
Cobros (+):		
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	3.986	6.329
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
	3.986	6.329
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación	**(42.692)**	**(41.965)**
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**-**	**-**
5. AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (1+2+3+4)	**166.005**	**(1.043.153)**
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO (5)	**664.696**	**1.707.849**
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (5+6)	**830.701**	**664.696**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Efectivo (+)	228.728	226.359
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales (+)	564.215	389.621
Otros activos financieros (+)	49.878	62.505
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista (-)	(12.120)	(13.789)
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**830.701**	**664.696**
De cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase Nota 1.n.).

Las Notas 1 a 27 adjuntas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

Índice

1. Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información 3

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados 17

3. Gestión del Riesgo 78

4. Distribución del resultado y beneficio/pérdida por acción 133

5. Información por segmentos de negocio 135

6. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave 138

7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista 142

8. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar 143

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global 145

10. Activos financieros a coste amortizado 147

11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados 160

12. Derivados - contabilidad de coberturas 160

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta 163

14. Activos y Pasivos creados por contratos de seguros o de reaseguro 168

15. Activos tangibles 168

16. Activos intangibles 171

17. Otros activos 173

18. Pasivos financieros a coste amortizado 174

19. Provisiones 186

20. Otros pasivos 187

21. Situación fiscal 187

22. Fondos propios 192

23. Valor razonable 195

24. Otra información significativa 203

25. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 206

26. Partes vinculadas 214

27. Informe anual del Servicio de atención al cliente 215

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019 217

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2019 225

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2019 226

Anexo IV: Contratos de Agencia 228

Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco..... 260

Anexo VI – Información del Grupo Liberbank para el cumplimiento del artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio ("INFORME BANCARIO ANUAL")..... 263

Anexo VII – Información del Grupo de consolidación Fiscal 265

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019..... 1

GRUPO LIBERBANK

Memoria Anual Consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo

Liberbank, S.A. (el "Banco") es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El Banco se constituyó con la aportación del negocio financiero segregado de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidades que durante el ejercicio 2014 se transformaron en fundaciones bancarias. Al 31 de diciembre de 2019, las tres fundaciones bancarias, ostentan el 23,40% del capital social (23,20% al 31 de diciembre de 2018).

Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil con fecha 31 de agosto de 2011.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el número 5, del Camino de la Fuente de la Mora, de Madrid. En el domicilio social del Banco y en la página "web" del Grupo (www.liberbank.es) se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liberbank (el "Grupo"), las del Banco y las del resto de entidades integrantes del mismo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 se encuentran pendientes de aprobación de sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Liberbank, S.A. empezó a cotizar en las bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia el 16 de mayo de 2013. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Banco tiene en circulación 3.040.745.993 acciones con un valor nominal de 0,02 euros por acción (véase Nota 22).

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios contables

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liberbank correspondientes al ejercicio 2019 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2020, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, en las Normas Internaciones de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF – UE) tomando en consideración la Circular 4/2017, de 27 de noviembre de Banco de España y posteriores modificaciones, así como otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco y de las sociedades que se incluyen en la consolidación.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2018 fueron formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2019, aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2019 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

En esta memoria se utilizan las abreviaturas "*NIC*" y "*NIIF*" para referirse a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera, respectivamente, y las abreviaturas *"CINIIF" y "SIC"* para referirse a las interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y del anterior Comité de Interpretaciones, respectivamente, todas ellas aprobadas por la Unión Europea en base a las cuales se han elaborado estas cuentas anuales consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2019, las cuentas anuales del Banco, que se han preparado básicamente, de acuerdo a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España y sucesivas modificaciones, totalizan un importe de 42.658.520 miles de euros del activo del balance y 98.157 miles de euros del beneficio neto.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 se han aplicado, básicamente, los principios, las políticas contables y los criterios de valoración que se describen en la Nota 2. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2019 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE aplicadas por el Grupo.

c) Otra información

c.1) Situación laboral

<u>Medidas unilaterales</u>

- *Comunicación de 22 de mayo de 2013:*

El 22 de mayo de 2013, el Grupo Liberbank comunicó la aplicación de un conjunto de medidas de flexibilidad interna de forma unilateral. Con fecha 23 de septiembre de 2016, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional dictó sentencia resolviendo el procedimiento de impugnación de las mencionadas medidas unilaterales. Esta sentencia de la Audiencia Nacional fue recurrida en casación por el Grupo ante el Tribunal Supremo, habiendo sido desestimado dicho recurso en sentencia dictada con fecha 21 de junio de 2017. Con fecha 31 de julio de 2017, el Banco presentó Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional que fue inadmitido el 5 de marzo de 2018.

Estas medidas unilaterales, afectadas por la mencionada sentencia del Tribunal Supremo, quedaron sin efecto definitivamente a partir del 1 de enero de 2014, en virtud de lo establecido en el acuerdo de 27 de diciembre de 2013, validado ya mediante Sentencia firme del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 2015 y cuyo vencimiento se produjo el 30 de junio de 2017.

Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo tiene registrada una provisión por importe de 10.039 miles de euros (9.156 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) en el epígrafe de "Provisiones – Restantes provisiones" del balance consolidado (véase Nota 19).

- *Comunicación de 10 de diciembre de 2019:*

El 10 de diciembre de 2019, el Grupo Liberbank comunicó la aplicación de un conjunto de medidas de flexibilidad interna de forma unilateral con el objetivo de contener los costes laborales en un entorno macroeconómico de desaceleración económica, y de caída de los tipos de interés que provoca un estrechamiento en los márgenes y dificulta la obtención de niveles adecuados de rentabilidad.

El Grupo ha aplicado una serie de medidas que estarán vigentes entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022, consistentes principalmente en i) reducción salarial temporal, ii) suspensión temporal del 70% de las aportaciones a planes de pensiones, iii) supresión definitiva de la remuneración especial de cuentas de depósitos de ahorro de empleados, y iv) suspensión temporal de distintos beneficios sociales.

Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo no había registrado ningún ahorro por estas medidas y asimismo, los asesores legales del Grupo en base a la información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas estiman que el riesgo de que prosperen las posibles impugnaciones que pudieran plantearse sobre las citadas medidas es bajo.

Plan de bajas voluntarias incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla la puesta en marcha de un plan de bajas voluntarias incentivadas dirigido a un colectivo de 615 empleados, nacidos con anterioridad al 1 de enero de 1959, reservándose el Grupo el derecho a ofrecer la adhesión al mismo a empleados nacidos con posterioridad a esa fecha, hasta completar el cupo de bajas previstas en este plan. A este plan se acogieron 345 empleados, los cuales habían materializado la salida el 31 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, había 336 y 345 empleados, respectivamente, que perciben compensaciones en base a las condiciones de este plan.

El Grupo mantiene registrada, al 31 de diciembre de 2019, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 5.947 miles de euros (19.965 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) que se encuentra registrada en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo" del balance consolidado (véanse Notas 2.m, 19 y 25).

Excedencias compensadas y Bajas voluntarias compensadas

El 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

i) Modalidad de excedencia pactada compensada: el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, son los empleados de Liberbank, S.A., nacidos entre los años 1956-1964, siendo la duración de esta excedencia el tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. En caso de no acceder, el empleado causará baja voluntaria conforme al art. 49.1.a) del Estatuto de los trabajadores.

   Con fecha 31 de diciembre de 2019, se encontraban en excedencia pactada compensada un total de 697 empleados (732 empleados al 31 de diciembre de 2018). Con fecha 1 de enero de 2019, el Grupo por necesidades organizativas tal y como se establece en el acuerdo, incorporó a 46 empleados a su plantilla que se encontraban en esta situación de excedencia pactada compensada. Durante el ejercicio 2019, 11 empleados pasaron a esta modalidad de excedencia (180 empleados durante el ejercicio 2018). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no se ha reincorporado al Banco ningún empleado adicional.

   El importe que el Grupo ha registrado por este concepto en el epígrafe "Gastos de administración – gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2019 asciende a 35.512 miles de euros (34.142 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2018) (véanse Notas 2.m y 25).

ii) Bajas voluntarias compensadas: se preveía la posibilidad de que, hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados pudieran solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podrá superar los 120.000 euros.

Al 31 de diciembre de 2018, solicitaron la extinción 33 trabajadores, los cuales ya materializaron su salida durante el primer trimestre del ejercicio 2019.

Acuerdo laboral en el marco del proceso de reestructuración organizativa y de eficiencia

El 21 de junio de 2017, el Grupo firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permitiese alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente. El plazo de ejecución de dicho acuerdo se extendió desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019, salvo en la ejecución del despido colectivo, cuyo plazo finalizó el 31 de diciembre de 2018.

Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo fueron las siguientes:

i) Bajas indemnizadas: el número máximo de trabajadores afectados por el despido colectivo era de 525. El criterio de selección fue el de adscripción voluntaria a la medida, a la que pudieron acogerse todos los trabajadores del Banco, incluyendo aquellos que en el momento de la firma del Acuerdo se encontraban en situación de excedencia pactada compensada al amparo del acuerdo colectivo de 1 de junio de 2016. El colectivo de trabajadores nacidos entre 1956 y 1959 tenía prioridad frente al resto de empleados en el acogimiento de la medida de extinción del contrato. Al 31 de diciembre de 2018 se adhirieron 439 empleados, no pudiéndose adherir más empleados desde esa fecha.

ii) Reducción de jornada:

a) Todos los trabajadores han reducido su jornada de trabajo, entre los ejercicios 2017 y 2019, con reducción proporcional del salario, en el porcentaje que ha resultado en función de la entidad de procedencia y jornada anual que tiene establecida (entre el 10,04% y el 13,56%).

Los trabajadores que tuvieran reconocido un salario bruto total inferior a 30.000 euros, percibieron una compensación en un único pago de 800 euros brutos en 2018 y han percibido una compensación en un único pago de 800 euros brutos en 2019.

b) Un número máximo de 50 trabajadores, entre los ejercicios 2017 y 2019, podían reducir su jornada de trabajo entre el 18%-30% de la jornada anual con reducción proporcional de salario. Al 31 de diciembre de 2019, 30 empleados se habían adherido a esta medida (26 empleados al 31 de diciembre de 2018).

Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo tiene registrada una provisión por este acuerdo laboral por importe de 6.570 miles de euros (10.148 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del balance consolidado (véanse Notas 2.m, 19 y 25).

c.2) Esquema de Protección de activos

En el ejercicio 2010 se integró el negocio financiero de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha ("CCM"), tras la intervención de CCM por el Banco de España en Banco de Castilla-La Mancha, S.A.. Esta integración se realizó a través de una operación de segregación del conjunto de elementos patrimoniales, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal, recibiendo a cambio la Fundación Caja Castilla – La Mancha, que asume la Obra Social de CCM, acciones representativas del 25% del capital de Banco de Castilla – La Mancha, S.A.U. Simultáneamente a la aprobación por la Comisión Ejecutiva del Banco de España de la mencionada integración del negocio bancario de CCM en Banco de Castilla - La Mancha, S.A., el Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD") otorgó al Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. un Esquema de Protección de Activos ("EPA") por importe de 2.475 millones de euros sobre determinados riesgos comprendidos dentro del negocio bancario de CCM.

Con fecha 31 de diciembre de 2016 se produjo el vencimiento del citado EPA, habiéndose consumido la totalidad del mismo y registrando a dicha fecha una pérdida adicional de 175.864 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2016. En este momento

comenzó el periodo de liquidación previsto en el Reglamento. De acuerdo con dicho Reglamento, durante los nueve primeros meses del ejercicio 2017, se llevó a cabo la valoración de los activos y riesgos cubiertos por el EPA por parte de tres expertos valoradores independientes propuestos por el Fondo de Garantía de Depósitos. Los informes recibidos al respecto, durante el ejercicio 2017, recogían que el valor de estos activos no difería significativamente del valor neto contable de los mismos reflejados en los estados financieros de Banco de Castilla – La Mancha, S.A. correspondientes al ejercicio 2016.

Con fecha 26 de octubre de 2017, Banco de Castilla - La Mancha, S.A.U. envió al FGD la propuesta de liquidación del EPA, en la que manifestó que no existían cantidades a devolver al FGD. Con fecha 20 de diciembre de 2018, el FGD remitió un escrito a Liberbank en el que manifestaron que no se han apreciado elementos que determinen que la pérdida efectiva fuera inferior a la garantía máxima otorgada por el FGD de 2.475 millones de euros, por lo que no procede presentar una propuesta de liquidación del EPA alternativa.

Finalmente, con fecha 17 de enero de 2019, el Grupo comunicó al FGD que, al no haber presentado por su parte liquidación alternativa, se entiende por aceptada la liquidación presentada por Banco de Castilla-La Mancha, S.A., dando por concluido el proceso de liquidación del EPA.

d) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta Nota, se entienden por "proveedores", exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios al Grupo cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en la rúbrica "Gastos de administración – Otros gastos de Administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras que constituyen el objeto y la principal actividad del Grupo o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

En aplicación de lo dispuesto por el ICAC se ha considerado como "días de pago" a efectos de la elaboración de esta información, el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de las facturas (que no presenta diferencias relevantes respecto a las correspondientes fechas de las facturas) y la fecha de pago.

Se presenta a continuación para los ejercicios 2019 y 2018 la información requerida en el formato establecido por la resolución del "ICAC":

	31.12.2019	31.12.2018
Periodo medio de pago a proveedores (días)	19	12
Ratio de operaciones pagadas (días)	19	11
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	27	26
	Miles de euros	
Total pagos realizados (miles de euros)	499.598	704.335
Total pagos pendientes (miles de euros)	5.859	6.105

La Ley 11/2013, de 26 de julio, establece el plazo máximo de pago en 30 días, ampliable, por pacto entre las partes, a un máximo de 60 días.

e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2019 se han utilizado, ocasionalmente, juicios, estimaciones y asunciones realizadas por los Administradores para cuantificar

algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, juicios y/o asunciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros a coste amortizado y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos, que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" y la definición de "default", ii) la incorporación de la información forward looking (Notas 2.b, 3.2 y 10),

- la clasificación de los instrumentos financieros basados en el modelo de negocio y en el cumplimiento o no del test SPPI (Notas 2.b, 8, 9, 10 y 11),

- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 2.m y 19),

- la vida útil y las pérdidas por deterioro de los activos tangibles e intangibles (Notas 15 y 16),

- la valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 16),

- el valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Notas 8, 9, 11, 12, 18 y 23),

- la valoración del derecho de uso de los arrendamientos (Nota 2.k)

- las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta (Notas 2.u y 13),

- la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (Nota 21), y

- las contingencias por procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso (Notas 2.s y 19).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

f) Contratos de agencia

En el Anexo IV se presenta la relación de los agentes requerida según lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Esta relación incluye agentes financieros y agentes de propiedad inmobiliaria (API).

g) Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, al 31 de diciembre de 2019, Liberbank no tiene participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras superiores al 5% del capital o de sus derechos de voto.

h) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican, el Banco y sus Sociedades Dependientes no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Gestión de capital y solvencia

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión, con entrada en vigor en julio de 2013. Dichas normativas, conocidas como CRR/CRD IV, implicaban la implantación del Acuerdo de capital de Basilea III con un calendario de transición paulatino hasta alcanzar su implantación total el 1 de enero de 2019. En este sentido, el 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular 2/2014 de 31 de enero, del Banco de España, que establece qué opciones del mencionado Reglamento UE 575/2013 deben cumplir las entidades financieras españolas, entre las que se encuentra el Banco, desde el 1 de enero de 2014, de manera permanente o transitoria.

Con fecha 20 de mayo de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) 2019/876 por el que se modifica la CRR, en lo relativo a los siguientes ámbitos: ratio de apalancamiento, ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones así como los requisitos de presentación y divulgación de la información y el Reglamento (UE) 648/2012.

El 10 de febrero de 2016 entró en vigor la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de Crédito, sobre supervisión y solvencia. Esta norma, destinada a completar la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013, derogó la Circular 3/2008 del Banco de España.

El Reglamento (UE) nº 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de fondos propios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

En relación con las exigencias de recursos propios, el citado Reglamento introdujo una revisión del concepto y de los componentes de los recursos propios exigibles a las entidades. Estos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad, en su caso, no sea viable.

Las entidades deben cumplir con carácter general los siguientes requisitos de fondos propios:

i) Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET 1).

ii) Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.

iii) Una ratio total de capital del 8%.

Adicionalmente, a estos requisitos, el Grupo Liberbank deberá cumplir, de acuerdo a la normativa anteriormente mencionada, los siguientes requisitos de capital:

- Mantener un colchón de conservación de capital del 2,5% del capital de nivel 1 ordinario.

- Mantenimiento de un colchón anticíclico, que puede llegar hasta el 2,5% del capital de nivel 1 ordinario. El nivel que debe alcanzar este colchón es fijado por las autoridades nacionales en base a variables macroeconómicas, cuando se observe un crecimiento excesivo del crédito que pueda ser una fuente de riesgo sistémico. En este sentido, Banco de España comunicó, a finales de 2019 y 2018, que el colchón de capital anticíclico se mantenía para las entidades financieras españolas

en el 0% de las exposiciones crediticias en España para el primer trimestre del ejercicio 2020 y para el ejercicio 2019, respectivamente.

- Mantenimiento de un colchón por entidad sistémica, en caso de ser designada como tal. El Grupo no ha sido designado como entidad sistémica, no habiéndole sido establecido un colchón de capital para el 2019.

Con fecha 4 de diciembre de 2019, el Grupo fue informado por el Banco Central Europeo de la decisión relativa a los requisitos mínimos prudenciales de capital para 2020, siendo el requerimiento para el Grupo Liberbank de un ratio "phased in" de Common Equity Tier 1 del 9,5% y de 13,0% de Capital Total. Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Grupo cumplía con dicho requerimiento.

A continuación se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de capital aplicables al Grupo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013, al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	2.494.795	2.345.586
Capital adicional computable de nivel 1 (b)	-	-
Capital computable de nivel 2 (c)	268.815	268.815
Riesgos (d)	17.171.597	17.058.292
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET1) (A) = (a)/(d)	14,5%*	13,8%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B) = (b)/(d)	-	-
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	14,5%*	13,8%
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C) = (c)/(d)	1,6%	1,6%
Coeficiente de capital total (A) + (B) + (C)	**16,1%**	**15,3%**

* CET 1 Fully loaded 13,0% y ratio de capital total fully loaded 14,6%.

El capital de nivel I ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión y las reservas del Grupo neto de deducciones y la parte del resultado consolidado del ejercicio 2019 que se destinará a reservas, una vez aprobada la distribución del resultado (véase Nota 4) por la Junta General de Accionistas. Por su parte, el capital de nivel 2, incluye básicamente la emisión de deuda subordinada realizada por el Banco en el ejercicio 2017 (véase Nota 18).

Gestión de capital

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Banco en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.

- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son que en la planificación estratégica y operativa del Grupo, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones, se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo y la relación consumo de recursos propios - rentabilidad - riesgo.

Dentro de su estructura organizativa, el Grupo dispone de las unidades de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permiten garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Apalancamiento

A continuación, se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de apalancamiento aplicables al Grupo:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Capital de nivel 1 (a)	2.494.795	2.345.586
Exposición (b)	40.420.267	38.302.219
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	**6,2%**	**6,1%**

j) Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como a lo largo de los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, el Grupo cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

k) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo Único de Resolución

i) Fondo de garantía de depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD"). La aportación ordinaria anual a realizar por las entidades en este fondo, establecida por el Real Decreto – ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGD, es determinada por la Comisión Gestora del FGD, y se determina en función de los depósitos garantizados de cada entidad y su perfil de riesgo.

La finalidad del FGD es garantizar la restitución del importe de los depósitos garantizados cuando la entidad depositaria se haya declarado en concurso de acreedores o cuando se produzca el impago de depósitos, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad hasta el límite contemplado en dicho Real Decreto. Para cumplir con sus objetivos, el FGD se nutre de las mencionadas aportaciones anuales, las derramas que el Fondo realiza entre las entidades adheridas al mismo y de los recursos captados en los mercados de valores, préstamos y cualesquiera otras operaciones de endeudamiento.

Con fecha 30 de julio de 2012, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adscritas al mismo, estimada sobre la base de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011 y liquidable mediante cuotas anuales iguales durante los siguientes diez años. En el ejercicio 2012, el Grupo registró este compromiso asumido y la periodificación del gasto, por importe de 51.731 miles de euros liquidable en los ejercicios 2013 a 2022, ambos incluidos. El saldo pendiente de devengo al 31 de diciembre de 2019 es de 12.138 miles de euros (17.977 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), que se encuentran registrados en los epígrafes "Otros activos" y "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del balance consolidado (véanse Notas 17 y 18).

El gasto total incurrido por las contribuciones ordinarias realizadas a este Organismo en el ejercicio 2019 ha ascendido a 39.002 miles de euros (37.610 miles de euros en el ejercicio 2018), registrados en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25).

ii) Fondo Único de Resolución

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución ("MUR"). El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias que puedan suceder en un futuro en la unión bancaria se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del Mecanismo Único de Supervisión ("MUS"), es decir, una autoridad central, la Junta Única de Resolución ("JUR"), es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, mientras que la decisión operativa se aplicará en cooperación con las

autoridades nacionales de resolución. La "JUR" inició su trabajo como organismo autónomo de la Unión Europea el 1 de enero de 2015.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también, parcialmente, los acreedores del Banco. No obstante, se dispondrá también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores del banco no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución ("FUR"), que administra la "JUR". La normativa establece que los bancos abonarán las contribuciones al "FUR" a lo largo de ocho años.

En este sentido, el 1 de enero de 2016, entró en funcionamiento el "FUR", que ha sido implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. La competencia del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y empresas de inversión al "FUR" corresponde a la JUR. Estas aportaciones se basan en: (a) una aportación a tanto alzado (o contribución anual base), a prorrata de los pasivos de cada entidad, con exclusión de los recursos propios y depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales, con exclusión de los fondos propios y los depósitos con cobertura de todas las entidades autorizadas en el territorio de los estados miembros participantes; y (b) una aportación ajustada al riesgo, que se basará en los criterios establecidos en el artículo 103, apartado 7, de la Directiva 2014/59/UE, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, sin crear distorsiones entre estructuras del sector bancario de los estados miembros.

El gasto incurrido por la aportación al Fondo Único de Resolución en el ejercicio 2019, ha ascendido a 3.913 miles de euros (9.249 miles de euros en el ejercicio 2018) y se encuentra registrado en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25).

l) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Asimismo, el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, desarrolla determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo.

Varias entidades del Grupo son emisoras de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios y en la Nota 18 se presenta determinada información relevante cuyo desglose es requerido por la normativa del mercado hipotecario.

Dichas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Grupo y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Grupo, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

m) Novedades normativas

Cambios introducidos en el ejercicio 2019

En el ejercicio 2019 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo:

- NIIF 16 – Arrendamientos:

  El 1 de enero de 2019, la NIIF 16 ha sustituido a la NIC 17 "Arrendamientos". El Grupo ha llevado a cabo un proyecto de implantación de la citada norma con la participación de todos los departamentos afectados: Contabilidad, Medios, Tecnología, etc. y la involucración de la Alta Dirección del Banco.

  La NIIF 16 define arrendamiento como aquel contrato, o parte de un contrato, en el que se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo y a cambio de una contraprestación. El factor clave que determina si estamos ante un contrato de arrendamiento, es "quien controla el activo".

  Se considera que existe control cuando:

  - Se tiene derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo.
  - Se tiene derecho a dirigir el uso del activo.

  Esta modificación introduce un único modelo de registro contable para los arrendamientos financieros y operativos, siempre que no sean de plazo inferior a 12 meses o de bajo valor. En estos casos se siguen contabilizando como un gasto a lo largo de la vida del arrendamiento, en la partida de "Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El Grupo ha definido los arrendamientos de bajo valor, como aquellos cuyas rentas anuales son inferiores a cinco mil euros.

  El arrendatario deberá reconocer en el balance un activo que representa su derecho a utilizar el bien arrendado, y un pasivo que representa su obligación de realizar los pagos de arrendamiento.

  Con respecto a la contabilidad del arrendador, la NIIF 16 mantiene sustancialmente los requisitos contables de la NIC 17. En consecuencia, el arrendador continuará clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabilizará cada uno de esos dos tipos de contratos de arrendamiento de manera diferente.

  Al 1 de enero de 2019, el Grupo ha reconocido activos tangibles por derecho de uso y pasivos por arrendamiento por un importe de 81 y 80 millones de euros, respectivamente. La entrada en vigor de esta norma ha supuesto un aumento de las reservas consolidadas de 627 miles de euros (neto del efecto fiscal) y una reducción de la ratio CET1 de 6 puntos básicos.

- CINIIF 23 – Incertidumbre sobre tratamientos fiscales:

  La Interpretación aclara cómo aplicar los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto sobre beneficios.

  Si la entidad considera que es probable que la autoridad tributaria acepte un tratamiento fiscal incierto, la Interpretación requiere que la entidad determine la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados o las tasas fiscales de forma congruente con el tratamiento fiscal usado o que prevé usar en su declaración del impuesto sobre beneficios.

  Si la entidad considera que no es probable que la autoridad tributaria acepte un tratamiento fiscal incierto, la Interpretación requiere que la entidad utilice el importe más probable o el valor esperado (suma de los importes posibles, ponderados por su probabilidad) para determinar ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados o las tasas fiscales. El método utilizado deberá ser el método que la entidad espere que proporcione la mejor predicción de la resolución de la incertidumbre.

  La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2019, no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

- NIIF 9 modificada – Características de cancelación anticipada con compensación negativa:

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 establecen que, en ciertas circunstancias, activos amortizables anticipadamente por el prestatario y que impliquen el pago de una compensación, pueden ser medidos a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global en lugar de hacerlo a valor razonable con cambios en resultados. La circunstancia que se debe dar es que el activo financiero cumpla con los requisitos para considerar que tiene flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses salvo por esa opción de cancelación anticipada.

Adicionalmente, establece, con respecto a la contabilización de las modificaciones contractuales de los pasivos financieros que no implican su baja del balance, que se deberán tratar como un cambio de estimación de los flujos contractuales del pasivo, manteniendo la tasa de interés efectiva original y ajustando su valor en libros en la fecha de la modificación.

La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2019, no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

- NIC 28 Modificada – Intereses a largo plazo en asociadas y negocio conjunto:

  Esta modificación clarifica que se aplicará la NIIF 9 a los instrumentos financieros que son intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que forman parte de la inversión neta que la entidad tiene en dichas participaciones, pero que no se contabilizan por el método de la participación.

  La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2019, no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

- Proyecto anual de mejoras de las NIIFs 2015-2017:

  El proyecto anual de mejoras a las NIIFs 2015-2017 introduce pequeñas modificaciones y aclaraciones a la NIIF 3 – Combinaciones de negocios, NIIF 11 – Negocios conjuntos, NIC 12 – Impuesto sobre beneficios y NIC 23 – Costes por intereses.

  La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2019, no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

- NIC 19 Modificada – Modificación, Reducción o Liquidación de un Plan:

  Las modificaciones a la NIC 19 abordan determinados aspectos de la contabilización de los planes de pensiones de prestación definida cuando tiene lugar una modificación, reducción o liquidación de los mismos. Las modificaciones requieren que las entidades utilicen supuestos actualizados para determinar el coste de los servicios del periodo actual y el interés neto, para la parte del periodo anual posterior a la modificación, reducción o liquidación del plan.

  La entrada en vigor de esta norma el 1 de enero de 2019, no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, han sido publicadas las siguientes normas, interpretaciones o modificaciones por el IASB, las cuales han sido aprobadas por la Unión Europea, si bien a la fecha no son de obligado cumplimiento. Aunque en algunos casos, el IASB permite la aplicación de las modificaciones previamente a su entrada en vigor, el Grupo no ha procedido a introducirlas en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2019.

- NIIF 17 – Contratos de seguros:

  La NIIF 17 establece los principios que una entidad deberá aplicar para contabilizar los contratos de seguro. Esta nueva norma sustituye a la NIIF 4.

La nueva norma introduce un único modelo contable para todos los contratos de seguros y requiere que las entidades utilicen hipótesis actualizadas en sus estimaciones.

Una entidad dividirá los contratos en grupos y reconocerá y valorará los grupos de contratos de seguro por el total de:

- los "fullfilment cash flows", que comprenden la estimación de los flujos de efectivo futuros, un ajuste para reflejar el valor temporal del dinero y el riesgo financiero asociado a los flujos de efectivo futuros, y un ajuste de riesgo por el riesgo no financiero; y
- el margen del servicio contractual, que representa el beneficio no devengado.

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados se desglosarán en ingresos de la actividad de seguros, gastos de la prestación del servicio de seguros y en ingresos o gastos de financiación de seguros. Los ingresos de la actividad de seguros y los gastos de la prestación del servicio de seguros excluirán cualquier componente de inversión. Los ingresos de la actividad de seguros se reconocerán durante el período en que la entidad proporcione la cobertura de seguro y se asignarán a los períodos contables en proporción al valor de la prestación de cobertura de seguro que el asegurador proporcione en el período.

Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción estando prevista para el ejercicio 2021.

- NIIF 3 – Definición de negocio:

  La modificación a la NIIF 3 introduce aclaraciones a la definición de negocio de la NIIF 3 con el objeto de facilitar su identificación en el marco de una combinación de negocios o de una adquisición de activos.

  Para que un conjunto integrado de actividades y activos pueda ser considerado como negocio debe incluir, como mínimo, unos inputs y un proceso sustantivo que conjuntamente contribuyan de forma significativa en la capacidad de la entidad de proporcionar unos outputs.

  Las modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción estando prevista para el ejercicio 2020.

- NIC 1 y NIC 8 – Definición de materialidad:

  Las modificaciones clarifican la definición de "material" para facilitar su comprensión.

  Tras la modificación, conforme a la NIC 1, la información es material si razonablemente podría esperarse que su omisión, inexactitud u ocultación podría influir en las decisiones que los usuarios principales de la información financiera sobre la base de los estados financieros.

  La definición de material en la NIC 28 se ha sustituido por una referencia a la NIC 1.

  Las modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, aunque se permite su aplicación anticipada, siendo la aplicación prospectiva obligatoria. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción estando prevista para el ejercicio 2020.

- NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 – Modificaciones - Reforma IBOR:

  La Reforma del IBOR (Fase 1) hace referencia a las modificaciones emitidas por el IASB a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 para evitar que algunas coberturas contables tengan que ser discontinuadas en el periodo anterior a que la reforma de los tipos de referencia efectivamente tenga lugar.

En algunos casos y/o jurisdicciones, puede existir incertidumbre sobre el futuro de algunas referencias o su impacto en los contratos que posea la entidad, lo que provoca directamente incertidumbre sobre el plazo o los importes de los flujos de caja del instrumento cubierto o del instrumento de cobertura. Debido a tales incertidumbres, algunas entidades podrían verse obligadas a discontinuar una contabilidad de coberturas, o no ser capaces de designar nuevas relaciones de cobertura.

Por este motivo, las modificaciones recogen varias simplificaciones transitorias en los requisitos para la aplicación de la contabilidad de coberturas que aplican a todas las relaciones de cobertura que se vean afectadas por la incertidumbre derivada de la Reforma.

Una relación de cobertura se ve afectada por la reforma si ésta genera incertidumbre sobre el plazo o el importe de los flujos de caja del instrumento cubierto o el de cobertura referenciados al benchmark en concreto.

Dado que el objetivo de la modificación es proporcionar excepciones temporales a la aplicación de ciertos requisitos específicos de la contabilidad de coberturas, estas excepciones deberán terminar una vez que la incertidumbre se resuelva o la cobertura deje de existir.

Las modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2020 aunque se permite su aplicación anticipada. El Grupo no ha aplicado anticipadamente estas modificaciones a 31 de diciembre de 2019 porque considera que la incertidumbre existente no afecta a sus relaciones de cobertura hasta el punto de que algunas tuvieran que ser discontinuadas. A partir de 2020 se espera que no tengan impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo.

n) Información comparativa

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2019 se presentan de acuerdo a los modelos de presentación requeridos por la Circular 4/2017 de Banco de España, con el objetivo de adaptar el contenido de la información financiera pública de las entidades de crédito a la terminología y formatos de los estados financieros establecidos con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito.

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2018 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2019, y por tanto no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2018.

o) Primera aplicación de la NIIF 9

Con fecha 1 de enero de 2018 entró en vigor la NIIF 9"Instrumentos financieros", la cual sustituyó a la NIC 39 "Instrumentos financieros y valoración" que incluyó modificaciones en los requerimientos para la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, así como el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas. En las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liberbank correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, se detallaron de forma exhaustiva los principales impactos que supuso este cambio normativo. Si bien, de forma resumida, con fecha 1 de enero de 2018 el Grupo registró un cargo por importe de 52.596 miles de euros en el epígrafe "Otras reservas" del balance consolidado, de los que 16.237 miles de euros se correspondieron con un abono por el impacto de la clasificación y medición de activos financieros y 68.833 miles de euros se correspondieron con el cargo por el impacto de los nuevos modelos de deterioro. Asimismo, debido al traspaso de los activos financieros por adaptación de los modelos de negocio y por incumplimiento de los test SPPI, se registró un impacto de 16.940 miles de euros en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance consolidado.

En cuanto a los cambios normativos de la contabilidad de coberturas, el Grupo analizó esta novedad regulatoria, y optó por continuar aplicando la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a la NIC 39, tal y como permite la normativa.

p) Principio de empresa en funcionamiento

Los Administradores de Liberbank S.A., consideran que no existen incertidumbres sobre la continuidad de las operaciones del Grupo, por lo que han empleado el principio de empresa en funcionamiento en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas.

q) Hechos relevantes posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, se han producido el siguiente hecho posterior significativo:

Con fecha 24 de enero de 2020, el Banco ha publicado mediante Hecho Relevante que en el marco de la operación de venta de un paquete accionarial mayoritario en la Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (Caser), ha suscrito un acuerdo con la entidad compradora, Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG (Helvetia), por el que, sujeto a determinadas condiciones suspensivas que está previsto se cumplan en los próximos meses, el Banco vende un 2,23% de Caser por 25,7 millones de euros, reduciendo su participación accionarial al 9,99%. Adicionalmente, y sujeto asimismo al cumplimiento de las mismas condiciones suspensivas, el Banco ha alcanzado un acuerdo con Caser para novar el contrato de distribución de seguros generales, que incluye el cobro en efectivo de 43 millones de euros, manteniéndose el esquema del resto de comisiones por distribución que actualmente recibe Liberbank.

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Combinaciones de negocio y Consolidación

Una combinación de negocios es una transacción u otro suceso en el que la adquirente obtiene el control de uno o más negocios. A estos efectos, una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

Por su parte, se define negocio como un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar una rentabilidad en forma de dividendos, menores costes u otros beneficios económicos directamente a los inversores u otros propietarios, miembros o partícipes.

En particular, la adquisición del control sobre una entidad se considera una combinación de negocios.

Las combinaciones de negocios por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad o unidad económica se registran contablemente aplicando el método de adquisición, cuyas principales fases se resumen de la siguiente manera:

a) Identificar la entidad adquirente.

b) Determinar la fecha de adquisición.

c) Reconocer y valorar los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no dominante en la adquirida. Salvo por las excepciones indicadas en la NIIF 3, con carácter general, los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados de la entidad o negocio adquirido se valoran en el momento de la adquisición del control por su valor razonable.

d) Reconocer y valorar el fondo de comercio o la ganancia procedente de una compra en condiciones muy ventajosas con contrapartida en la cuenta de resultados consolidada por

comparación entre el precio satisfecho en la combinación y el valor inicial de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados del negocio adquirido.

En aquellas situaciones en las que el Grupo obtiene el control de una adquirida en la que mantiene una participación en el patrimonio neto inmediatamente antes de la fecha de adquisición (combinación de negocios realizada por etapas), éste valora nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconoce las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de combinaciones de negocio realizadas sin transferencia de contraprestación, como son las combinaciones de negocios realizadas solo mediante un contrato, el Grupo registra el importe de los activos y pasivos netos de la entidad adquirida aplicando los criterios y principios contenidos en la NIIF 3 (con carácter general y con las excepciones establecidas en dicha NIIF 3, por su valor razonable), con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo, de manera que no se registran fondos de comercio o ganancias procedentes de la compra alguno en este tipo de combinaciones de negocios.

Entidades dependientes

Se consideran "*entidades dependientes*" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad directa o indirecta de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.

Conforme a lo dispuesto en la NIC 27, se entiende por control el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I de esta Memoria se presenta el detalle de las sociedades del Grupo junto con determinada información significativa sobre las mismas.

Las principales variaciones que han afectado a estas sociedades durante los ejercicios 2019 y 2018 son las siguientes:

Ejercicio 2019

- Con fecha 21 de marzo de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Explotaciones Santa Isabel, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 1.200 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fechas 29 de marzo, 30 de septiembre y 24 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Arco Explotaciones, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 3.600, 3.400 y 800 miles de euros, respectivamente, que ya han sido satisfechas en su totalidad.

- Con fechas 11 de abril y 7 de noviembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Mosacata, S.L.U." decidió llevar a cabo aportaciones de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importes de 1.956 y 6.474 miles de euros, respectivamente, que ya han sido satisfechas en su totalidad.

- Con fecha 27 de junio de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Grafton Investments, S.A.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 4.000 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 30 de septiembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Cánovas Explotaciones, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 1.500 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 31 de octubre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A." aprobó la liquidación y extinción de dicha Sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 114 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.

- Con fecha 31 de octubre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Cantabria Preferentes, S.A." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 108 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.

- Con fecha 20 de noviembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Colegio Alamin S.A.U." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 90 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.

- Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Inforliber Servicios, S.A.U." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 4.354 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.

- Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Fonocantabria, S.L." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 70 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.

- Con fecha 10 de diciembre de 2019, se procedió a la liquidación y extinción de la Sociedad "Administra Cantabria, S.A.U.", correspondiendo al Banco una cuota de liquidación por un importe de 104 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.

- Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Bancantabria Sistemas S.L.U." aprobó la liquidación y extinción de dicha sociedad, correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 61 miles de euros. Esta operación no generó ningún resultado para el Grupo.

- Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Liberbank Digital S.L" decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 300 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Socio Único (Liberbank) de "Análisis y Gestión de Innovación, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 5.450 miles de euros, que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de participaciones sociales en el que Liberbank vendió su participación por el 100% de la compañía Sant Cugat Activos, S.A.U., por importe de 5.013 miles de euros, lo que supuso un beneficio de 3.846 miles de euros, que se registraron en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Ejercicio 2018

- Con fecha 6 de febrero de 2018, los Administradores de "Liberbank S.A." ("Sociedad Absorbente") y de "Banco de Castilla-La Mancha, S.A." ("Sociedad Absorbida") aprobaron presentar a la Junta General de Accionistas de Liberbank el Proyecto común de fusión para su aprobación, con la consiguiente extinción de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio por sucesión universal, sin liquidación, a la Sociedad Absorbente, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Con fecha 23 de marzo de 2018, la Junta General de Accionistas del Banco aprobó dicha fusión, siendo inscrita la misma en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de octubre de 2018, una vez obtenida la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Competitividad. Tras la inscripción de la misma en dicho Registro, se produjo la extinción sin liquidación de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Liberbank, S.A.

La finalidad de la operación consistió en simplificar la estructura societaria, organizativa y de funcionamiento del Grupo Liberbank, facilitando una mejor y más eficiente utilización de sus recursos, habida cuenta de que Banco de Castilla-La Mancha, S.A. se encontraba al 31 de diciembre de 2017 íntegramente participada por Liberbank, S.A..

Al tratarse de una fusión de una sociedad dependiente participada íntegramente por la Sociedad Absorbente, no estuvo sujeta a la elaboración de informes por parte de los Administradores ni de experto independiente, todo ello de conformidad con el artículo 49.1.2º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles. Asimismo, la operación no conllevó una ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente, de conformidad con el artículo 49.1.3º de la referida Ley de modificaciones estructurales.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se tomó como balance de fusión el cerrado el 31 de diciembre de 2017. Los balances de fusión de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y Liberbank, S.A. auditados se aprobaron por su Accionista Único en el caso de la Sociedad Absorbida y por parte de la Junta General de Accionistas del Banco, en el caso de la Sociedad Absorbente, con fecha 23 de marzo de 2018 en ambos casos.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables se fijó el día 1 de enero de 2018 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. habían de considerarse efectuadas por Liberbank, S.A..

La presente operación se acogió al régimen fiscal establecido en el capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y, a tales efectos, se han realizado todas aquellas actuaciones necesarias para el correcto cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada norma (véase Nota 21).

- Con fecha 21 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad "Concejo Explotaciones, S.L.U." con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla – La Mancha, S.A.U.. Debido a la fusión por absorción de Banco de Castilla – La Mancha, S.A. por parte de Liberbank, S.A., el Banco quedó subrogado en la totalidad de los derechos y obligaciones de su sociedad absorbida con respecto a esta Sociedad.

- Con fecha 21 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad "Cánovas Explotaciones, S.L.U." con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla – La Mancha, S.A.U. Debido a la fusión por absorción de Banco de Castilla – La Mancha, S.A. por parte de Liberbank, S.A., el Banco quedó subrogado en la totalidad de los derechos y obligaciones de su sociedad absorbida con respecto a esta Sociedad.

- Con fecha 21 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad "Camping Alto Gallego, S.L. Unipersonal" con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Mosacata, S.L.U., filial del Grupo. Asimismo, con fecha 28 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de aumento de capital de la Sociedad mediante una aportación no dineraria de su Socio Único por importe de 279.548 euros quedando el capital social fijado en 282.548 euros.

- Con fecha 21 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad "Caleros Explotaciones, S.L.U." (al 31 de diciembre de 2018, denominada "Promociones San Lázaro, S.L.) con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla – La Mancha, S.A.U.. Asimismo, con fecha 28 de marzo de 2018, Banco de Castilla-La Mancha, S.A. elevó a público la escritura de compraventa del 20% de esta sociedad a Beyos y Ponga, S.A. por importe de 0,6 miles de euros, no generando ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Con fecha 8 de marzo de 2018, se llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 14.250 miles de euros de "Hoteles Layos, S.L.", mediante aportación no dineraria de activos inmobiliarios, habiendo sido suscrita por Banco de Castilla La Mancha, S.A. y Mosacata, S.L.U. a la fecha pasando su participación del 100% al 46,22%.

- Con fecha 2 de mayo de 2018, se elevaron a público las escrituras de constitución de la Sociedades "Ercávica Desarrollos, S.L.U"; "Libisosa Desarrollos, S.L.U"; "Recópolis Desarrrollos, S.L.U"; y "Segóbriga Desarrollos, S.L.U." cada una con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, S.A..

- Con fecha 4 de abril de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad "Liberbank Digital, S.L. Unipersonal" con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, S.A..

- Con fecha 23 de noviembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de "Arco Explotaciones, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 10.600 miles de euros, que ya fue satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 23 de noviembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de "Lisson Directorship, S.L." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 3.300 miles de euros, que ya fue satisfecha en su totalidad.

- Con fecha 30 de noviembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de "Explotaciones Santa Isabel, S.L.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 5.700 miles de euros, que ya fue satisfecha en su totalidad.

- El 30 de noviembre de 2018, el Socio Único (Corporación Empresarial Caja de Extremadura, S.L.U. filial del Grupo) de "Doña Tierra Selección de Calidad, S.L. Unipersonal" decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 4.780 miles de euros. En la misma fecha, se elevó a público la escritura de compraventa de la citada sociedad por un precio de 8.500 miles de euros lo que supuso una ganancia de 3.710 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Con fecha 4 de diciembre de 2018, el Socio Único (Liberbank) de "Grafton Investments, S.A.U." decidió llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 37.000 miles de euros, que ya fue satisfecha en su totalidad.

Adicionalmente a la información anterior, durante los ejercicios 2019 y 2018, la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo ni en el método de consolidación o valoración aplicado a las mismas a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 con respecto a la situación existente al 31 de diciembre de 2018.

En estas cuentas anuales consolidadas las entidades del Grupo se consolidan por aplicación del método de integración global tal y como éste queda definido en la NIC 27.

En el proceso de consolidación se han aplicado los siguientes criterios:

1. Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas, así como los resultados significativos por operaciones internas no realizados frente a terceros, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

2. El valor de la participación de los socios minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presentan en el capítulo "Intereses Minoritarios" del patrimonio neto del balance consolidado y en el capítulo "Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.

3. La variación experimentada desde el momento de su adquisición en los netos patrimoniales de las sociedades dependientes consolidadas, que no sea atribuible a modificaciones en los porcentajes de participación, se recoge en el epígrafe "Ganancias acumuladas" del balance consolidado.

4. La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los correspondientes al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Asimismo, se consideran también negocios conjuntos aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

En las cuentas anuales consolidadas, las participaciones en negocios conjuntos se valoran por el "método de la participación", tal y como éste se define en la NIC 28.

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas sociedades. Asimismo, las principales variaciones que han afectado a estas sociedades durante los ejercicios 2019 y 2018 son las siguientes:

Ejercicio 2019

- Con fecha 30 de septiembre de 2019, los socios de "Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A." decidieron la aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 1.188 miles de euros (392 miles de euros se corresponden con la participación proporcional de Liberbank, S.A., 33,33%) que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

Ejercicio 2018

- Con fecha 29 de junio de 2018, los socios de "Instituto de Medicina Oncologica y Molecular de Asturias, S.A." decidieron la aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 1.518 miles de euros (506 miles de euros se corresponde con la participación proporcional de Liberbank, S.A., 33,33%), que al 31 de diciembre de 2018 ya fue aportada en su totalidad.

Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Con carácter general, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada, si bien, existen otros indicadores cuantitativos y cualitativos adicionales para determinar si una entidad mantiene influencia significativa sobre una participada:

a. Derechos de voto potenciales: se deberán tener en cuenta los derechos de voto potenciales que ostente el inversor así como otros inversores
b. Representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada.
c. Participación en los procesos de fijación de políticas.
d. Transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada.
e. Intercambio de personal directivo; o
f. suministro de información técnica esencial.
g. Derecho de veto sobre decisiones significativas.
h. Garantía de deuda, extensión del crédito, posesión de warrants, obligación de deuda u otros títulos.

En este sentido, el Grupo analiza individualizadamente cada una de las evidencias que surgen en las operaciones y concluye sobre su clasificación contable.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", tal y como éste se define en la NIC 28.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio neto contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo III se facilita información relevante sobre estas entidades, si bien, el Grupo considera como entidades asociadas materiales sus participaciones en CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. y en Oppidum Capital, S.L. En la siguiente tabla se desglosa con mayor detalle la información financiera de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Oppidum capital, S.L	CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Oppidum capital, S.L
Activos corrientes	5.529	20.087	19.086	19.746
Activos no corrientes	946.718	1.058.288	909.391	805.448
Pasivos corrientes	2.441	505	1.907	310
Pasivos no corrientes	875.400	364.734	856.286	324.880
Ingresos ordinarios	60.575	14	134.416	13
Resultado del ejercicio de las actividades continuadas	17.341	40.110	17.805	34.156
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	-	-	-	-
Otro resultado global	31.453	350.072	20.695	134.111
Resultado global total	48.794	253.482	38.500	168.267
Efectivo y los equivalentes de efectivo	2.272	2.484	16.574	11.352
Pasivos financieros no corrientes (excluidos acreedores comerciales, cuentas a pagar y provisiones)	59.286	364.734	82.440	324.880
Depreciación y la amortización	-	-	-	-
Ingresos por intereses	41.156	49.981	38.593	50.011
Gastos por intereses	-	(1.842)	-	(7.445)
Gastos o ingresos por el impuesto sobre las ganancias	(5.670)	-	(5.815)	-

Asimismo, las principales variaciones que han afectado a estas sociedades durante los ejercicios 2019 y 2018 son las siguientes:

Ejercicio 2019

- Con fecha 3 de abril de 2019, los accionistas de "Electra de Malvana, S.A." decidieron llevar a cabo una aportación de fondos al patrimonio neto de dicha Sociedad por importe de 30.000 euros (6.000 euros se corresponde con la participación proporcional de la sociedad del Grupo "Corporación Empresarial Caja Extremadura S.L.U.", 20%) que ya ha sido satisfecha en su totalidad.

- Durante el ejercicio 2019, "Global Berbice, S.L. Unipersonal" ha realizado devolución de aportaciones de fondos al patrimonio neto con reducción de la prima de emisión entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Concretamente, las devoluciones (netas) se realizaron al Banco por importe de 504 miles de euros y a las sociedades del Grupo: "Beyos y Ponga, S.L.U." por importe de 417 miles de euros, "Mosacata, S.L.U." por importe de 591 miles de euros y "Retamar, S.L.U." por importe de 136 miles de euros.

- Durante el ejercicio 2019, el Banco y "Beyos y Ponga S.L.U." decidieron llevar a cabo aportaciones de fondos al patrimonio neto de "Alanja Desarrollos S.L.U." por importe de 3 y 27 miles de euros, respectivamente.

- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se elevó a público la escritura de constitución de la sociedad "Azoe Inmuebles, S.L." con un capital social de 1.890 miles de euros dividido en 9.450.238 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. La sociedad del Grupo "Mosacata, S.L.U." ha suscrito 4.656.836 participaciones sociales por un importe total de 4.657 miles de euros (3.725 miles de euros correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios, siendo su porcentaje de participación en la citada sociedad del 49,28% (véase Nota 13).

- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se elevó a público la escritura de constitución de la sociedad "Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L." con un capital social de 1.370 miles de euros dividido en 6.852.174 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. La sociedad del Grupo "Beyos y Ponga, S.L.U." ha suscrito 2.544.637 participaciones sociales por un importe total de 2.545 miles de euros (2.036 miles de euros correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios, siendo su porcentaje de participación en la citada sociedad del 37,14% (véase Nota 13).

- Con fecha 30 de diciembre de 2019, se elevó a público la escritura de constitución de la sociedad "Pryconsa Ahijones, S.L." con un capital social de 10.115 miles de euros dividido en 10.115 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. La sociedad del Grupo "Mosacata, S.L.U." ha suscrito 3.331.854 participaciones sociales por un importe total de 16.659 miles de euros (13.327 miles de euros correspondientes a prima de emisión) a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios, siendo su porcentaje de participación en la citada sociedad del 32,94% (véase Nota 13).

Ejercicio 2018

- Con fecha 14 de febrero de 2018, se elevó a público la escritura de compraventa por parte de Liberbank del 100% de las participaciones de la Sociedad "Global Berbice, S.L. Unipersonal" por un importe de 3,6 miles de euros dividido en 360.000 participaciones de 0,1 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, en consecuencia en el momento del alta esta sociedad se clasificó como sociedad del Grupo. Con fecha 17 de mayo de 2018, el Grupo firmó un acuerdo con G-P Bolt, S.L.U. vendiendo el 80% de las participaciones que tenía en esta sociedad, a través de la aportación por parte del Grupo de una cartera de activos inmobiliarios (véase Nota 13).

- Con fecha 24 de abril de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad "Alanja Desarrollos, S.L.Unipersonal" con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, en consecuencia en el momento del alta esta sociedad se clasificó como sociedad del Grupo. Con fecha 25 de septiembre de 2018, el Grupo firmó un acuerdo con G-P Bolt, S.L.U. vendiendo el 80% de las participaciones que tenía en esta sociedad, a través de la aportación por parte del Grupo de una cartera de activos inmobiliarios (véase Nota 13).

- Con fecha 27 de julio de 2018, los socios de "Hostelería Asturiana, S.A.U." decidieron efectuar una ampliación de capital por importe de 2.770 miles de euros, mediante la emisión máxima de 92.719 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una. Liberbank, S.A. aportó 1.197 miles de euros manteniendo así su porcentaje de participación.

- Con fecha 28 de diciembre de 2018, se elevó a público la escritura de constitución de la "Sociedad de Gestión General y Promoción de Activos, S.L. (SOGESPROA)" con un capital social de 34.620 miles de euros dividido en 173.101.420 participaciones de 0,20 euros de valor nominal cada una. El Grupo Liberbank ostenta una participación del 49,91% del capital social, a través de una aportación no dineraria de activos inmobiliarios (véase Nota 13).

Adicionalmente, la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo.

b) Instrumentos financieros

Definiciones

Un *"instrumento financiero"* es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un *"instrumento de patrimonio"* es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un *"derivado financiero"* es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los *"instrumentos financieros híbridos"* son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los *"instrumentos financieros compuestos"* son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.
- Los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance consolidado cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los valores representativos de deuda, tales como los préstamos y anticipos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles y las operaciones realizadas con valores representativos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran a la fecha de liquidación.

Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado o

- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transfiera el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquieran, aunque se vayan a volver a recolocar en el futuro.

Clasificación y valoración de los activos financieros

Conforme a la NIIF 9, la clasificación de los activos y pasivos financieros es realizada sobre la base del modelo de negocio que establece el Grupo para su gestión y considerando las características de sus flujos de efectivo contractuales, tal y como se definen a continuación:

- **El modelo de negocio** para la gestión de los activos financieros, es la forma en la que el Grupo gestiona de manera conjunta los grupos de activos financieros para generar flujos de efectivo. Dicho modelo, puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.

- Las **características de los flujos de efectivo contractuales** de los activos financieros pueden ser:

  - Aquellas cuyas condiciones contractuales que dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo y consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, comúnmente conocido como "Criterio de sólo pago de principal e intereses (SPPI)" y,

  - resto de características.

a) Modelos de negocio

Existen tres tipos de modelos de negocio en función del tratamiento de los flujos de efectivo para instrumentos financieros:

- **Coste amortizado – cobro de flujos de efectivo contractuales:** consistente en mantener activos con el fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales (principal e intereses) en fechas especificadas durante la vida del instrumento.

- **Mixto – cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros:** el modelo de negocio mixto combina el objetivo de mantener los activos con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales, cuyas condiciones también respondan solamente a pagos de principal e intereses, así como realizar la venta de estos activos.

- **Negociación – venta de activos financieros:** el modelo de negocio consiste en la realización de compras y ventas activas. El Grupo toma sus decisiones basándose en el valor razonable de los activos y gestiona estos con el fin de obtener su valor razonable.

b) Test SPPI

El test SPPI consiste en determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de efectivo representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

La función principal del test es discriminar qué productos contenidos en los modelos de negocio de "cobro de flujos de efectivo contractuales" y "cobro de flujos de efectivo contractuales y venta de activos financieros" se pueden medir a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, respectivamente, o, por el contrario, se deben medir obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos de deuda que se midan a valor razonable con cambios en resultados, así como los instrumentos de patrimonio, no están sujetos a este análisis.

Con el objeto de determinar que los flujos de efectivo contractuales de un instrumento financiero son únicamente pagos de principal y de intereses sobre el importe del principal pendiente, el Grupo realiza determinados juicios, tales como:

- Principal: se tienen en cuenta variables como el apalancamiento o la divisa de la operación.
- Intereses: se tienen en cuenta variables como el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, otros riesgos básicos y costes como el riesgo de liquidez o los costes administrativos asociados al mantenimiento del activo financiero y el margen de beneficios.
- Términos contractuales que cambien el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales.
- Características "de minimis o non-genuine": instrumentos que no superan el test SPPI siempre que se considere que el impacto identificado es poco significativo o que el evento que afectaría al cumplimiento del test SPPI es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra.
- Instrumentos relacionados contractualmente: situaciones en las cuales una entidad prioriza pagos a los titulares de múltiples instrumentos relacionados contractualmente que crean riesgo de concentración de crédito.

En concreto un activo financiero en función de su modelo de negocio y el test SPPI, se clasifica en:

1. **Activos financieros a coste amortizado:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y cumple el test SPPI.

2. **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**: si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo, i) en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y ii) mediante la venta de los mismos y cumple el test SPPI.
3. **Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:** si el instrumento se gestiona para generar flujos de efectivo mediante la venta de los mismos o si no cumple el test SPPI con los modelos de negocio de los apartados anteriores. Existen dos categorías en estos activos:

    - Activos financieros mantenidos para negociar, se incluyen en esta subcategoría aquellos instrumentos que cumplen alguna de las siguientes características: i) se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo, ii) son parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y iii) son instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

    - Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Se clasificarán en esta subcategoría los instrumentos de deuda que no puedan clasificarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, dado que, por sus características contractuales los flujos de efectivo que generan no son solamente cobros de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

El Grupo puede optar en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" instrumentos de patrimonio que no deban clasificarse como mantenidos para negociar. Esta opción se realizará instrumento a instrumento. Asimismo, en el momento inicial y de forma irrevocable, el Grupo puede optar por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (asimetría contable) que surgiría de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o del reconocimiento de sus pérdidas y ganancias, sobre bases diferentes.

Independientemente de la frecuencia y la importancia de las ventas, ciertos tipos de ventas no son incompatibles con la categoría de mantenidos para recibir los flujos de efectivo contractuales: como son ventas por disminución de la calidad crediticia, ventas cercanas al vencimiento de las operaciones, de forma que las variaciones en los precios de mercado no tendrían un efecto significativo en los flujos de efectivo del activo financiero, ventas en respuesta a un cambio en la regulación o en la tributación, ventas en respuesta a una reestructuración interna o combinación de negocios significativa, ventas derivadas de la ejecución de un plan de crisis de liquidez cuando el evento de crisis no se espera de forma razonable.

El Grupo definió los modelos de negocio y segmentó su cartera de instrumentos financieros a los efectos de realizar los test SPPI diferenciando: i) familias de instrumentos que agrupan productos totalmente homogéneos ("familias paraguas") de forma que, testeando una muestra de productos de la cartera, pudiera extrapolarse la conclusión de si cumple o no el test al resto de productos de la misma familia y ii) productos que por su naturaleza presentan un análisis individualizado ("case by case"), sobre los que el Grupo ha realizado la totalidad de los test SPPI.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado u) de esta Nota.

Clasificación y valoración de los pasivos financieros

En cuanto a la clasificación de los **pasivos financieros**, se incluyen a efectos de su valoración, entre otras, en una de las tres carteras siguientes:

1. **Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados**, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen las mismas condiciones, que para los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, descritos anteriormente.

2. **Pasivos financieros mantenidos para negociar**, se incluyen en esta categoría aquellos pasivos financieros que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura.

3. **Pasivos financieros a coste amortizado**, en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen todos los pasivos financieros excepto los que cumplan con las características mencionadas en el resto de carteras.

Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Valoración en el registro inicial

En el reconocimiento inicial se registrarán por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (*"precio de cotización" o "precio de mercado"*). Para los instrumentos financieros que no se incluyan en la categoría de valorados por su valor razonable con cambios en resultados, dicho importe se ajustará con los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, estos costes de transacción se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.

- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.

- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.

- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.

- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.

- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de activos financieros mantenidos

para negociar se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (*"valor actual" o "cierre teórico"*), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Valoración posterior al momento inicial

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valora los instrumentos financieros a coste amortizado o a valor razonable.

Se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Reclasificaciones entre carteras

Se producen única y exclusivamente cuando tenga lugar un cambio en el modelo de negocio para la gestión de activos financieros, de acuerdo a la normativa en vigor. Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de reclasificación, sin que sea procedente re-expresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

Registro de los cambios de valor en los instrumentos financieros

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran en diversas partidas del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según la cartera en la que se clasifiquen los activos / pasivos financieros que los generan:

- **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en resultados**: Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en los epígrafes de "Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas" o "Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- **Instrumentos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global:** Las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros se registran en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del balance consolidado. Si bien, las ganancias o pérdidas

que se producen por la venta de los activos se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en patrimonio neto, en función del tipo de instrumento:

- *Instrumentos de deuda*: se registran en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, las variaciones acumuladas en el patrimonio neto consolidado hasta el momento de la venta.

- *Instrumentos de patrimonio:* se registran en el epígrafe de "Otras reservas" del patrimonio neto consolidado las variaciones acumuladas en el patrimonio neto consolidado hasta el momento de la venta.

c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

A continuación se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo en la partida de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros se clasifican en las siguientes categorías y se imputan a la cuenta de resultados consolidada según se indica:

- **Comisiones crediticias**: son aquellas que se perciben por adelantado y forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación.

  Las comisiones crediticias que se perciben por adelantado en la concesión de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, se difieren y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo de la vida de la operación, como un ajuste del rendimiento o coste efectivo de la operación excepto en la parte que compensan costes directos. En el caso de los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, las comisiones crediticias se imputan inmediatamente en resultados.

  Las comisiones crediticias pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado se incluyen junto con los costes directos relacionados en el importe en libros del pasivo financiero y se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ajuste al coste efectivo de la operación.

- **Comisiones no crediticias**: son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación. En este caso y de forma general, se imputarán a la cuenta de resultados de forma diferida si están relacionadas con la ejecución de un servicio que se presta a lo largo del tiempo o de forma inmediata si la prestación de un servicio se ejecuta en un momento concreto, es decir, dichas comisiones se registran a medida que se ejecutan las obligaciones de desempeño, siempre y cuando no haya alta probabilidad de revertirlas.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

d) Coberturas contables y mitigación de riesgos

La NIIF 9 al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo, permite aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. La norma no trata la contabilidad de las denominadas estrategias de macrocoberturas. Con objeto de evitar algún conflicto entre la contabilidad actual de macrocoberturas y el régimen general de contabilidad de coberturas, la NIIF 9 incluye una opción de política contable para seguir aplicando contabilidad de coberturas de acuerdo a NIC 39.

El Grupo ha analizado esta novedad regulatoria, y ha decidido por el momento mantener los criterios de coberturas contables que venía utilizando hasta ahora, conforme a NIC 39.

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable**: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- **Coberturas de flujos de efectivo**: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto-, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de los flujos de efectivo" del patrimonio neto consolidado. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en el apartado b) de esta Nota, sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

e) Operaciones en moneda extranjera

Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 mantenidos en moneda extranjera, principalmente dólares americanos, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	9.703	-	7.015	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	66.651	-	120.764	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	120.610	-	121.431
Provisiones	-	42	-	108
Otros activos/ pasivos	57	-	76	45
	76.411	**120.652**	**127.855**	**121.584**

Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional del Grupo se realiza aplicando los siguientes criterios:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en moneda extranjera, a efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, considerando los criterios descritos anteriormente, han sido los tipos de cambio medio del mercado de divisas de contado publicados por Bloomberg (página "BFIX").

Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo "Diferencias de Cambio (ganancia o (-) pérdida), netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto consolidado "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión en divisas" del balance consolidado hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

f) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

g) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares-, el

activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos-, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, en los siguientes casos:

    - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.

    - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:

    - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance consolidado el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

    - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

h) Permutas de activos

Se entiende por "*permuta de activos*" la adquisición de activos tangibles o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a las entidades consolidadas, no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por las NIC 16 y 38, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor

razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición. No obstante, si el valor razonable del activo recibido fuese inferior al importe establecido anteriormente, el activo recibido se reconocerá por éste último importe.

El activo entregado se dará de baja del balance siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera hayan expirado,

b) se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o asuma la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios, y se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios o aún, no existiendo transmisión de estos, se transmita el control del activo financiero conforme a lo indicado en la normativa en vigor,

c) cuando queden permanentemente retirados de uso y no se espere obtener de ellos beneficios económicos futuros.

En caso de que no se cumplan las condiciones para dar de baja del balance consolidado los activos entregados, se reconoce un pasivo por un importe igual al valor dado de alta por el activo recibido.

Una permuta carece de carácter comercial cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- El perfil de riesgos e importes de los flujos de efectivo del activo recibido no difieren respecto de los del activo entregado.

- El valor específico para la Entidad de la parte de sus actividades afectadas por la permuta no se ve modificado por ésta.

El valor razonable de un activo, para el que no existan transacciones comparables en el mercado, puede valorarse con fiabilidad si la variabilidad en el rango de estimaciones de su valor razonable no es significativa, o si las probabilidades de diferentes estimaciones dentro de ese rango pueden ser razonablemente calculadas y utilizadas en la estimación del valor razonable.

En cualquier caso, no se reconocerán ganancias en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en las operaciones de permuta de activos que carezcan de carácter comercial o cuando ninguno de los valores razonables de los activos permutados sean medibles de forma fiable.

i) Deterioro del valor de los activos financieros

El Grupo aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

El objetivo del deterioro del valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo financiero, en caso de aumentos significativos del riesgo de crédito, desde el reconocimiento inicial. Para su determinación se utiliza toda la información razonable y fundamentada disponible, incluida la de carácter prospectivo.

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor

razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance consolidado.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance consolidado. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o (-) reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Clasificación de los instrumentos financieros según su riesgo de crédito

En lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda, mayoritariamente préstamos y anticipos, sufren deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

El Grupo ha desarrollado políticas, métodos y procedimientos para estimar las pérdidas por deterioro en que puede incurrir como consecuencia de los riesgos de crédito que mantiene. Dichas políticas, métodos y procedimientos se aplican en el estudio, autorización y formalización de los instrumentos de deuda y de los compromisos y garantías financieras concedidas; así como en la identificación de su posible deterioro y, en su caso, en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de las pérdidas por deterioro estimadas.

El importe del deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado se calcula en función de si las pérdidas por deterioro se determinan individual o colectivamente. En primer lugar, se determina si existe evidencia objetiva de deterioro de forma individual para activos financieros individualmente significativos, y de forma colectiva para activos financieros que no son individualmente significativos. En caso de que el Grupo determine que no existe evidencia objetiva de deterioro, los activos se clasifican en grupos de activos con características similares de riesgo y se analiza su deterioro de forma colectiva.

El Grupo clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito en Normal, Normal en vigilancia especial, Dudoso y Fallido. Esta clasificación se realiza mediante i) reglas objetivas (criterios normativos que deben ser considerados para la clasificación de las operaciones y ii) indicios (conjunto de indicadores que pueden determinar si existe o no un aumento significativo del riesgo de crédito o una evidencia objetiva de deterioro. A continuación, se describen las cuatro categorías en las que se clasifica el riesgo de crédito:

- **Riesgo normal (fase 1/ stage 1 / Performing):** instrumentos para los que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.

  Dentro de esta categoría, se incluirán las operaciones identificadas con riesgo de crédito bajo, entre otras, aquellas operaciones contratadas con Bancos centrales, operaciones con Administraciones Públicas dentro de países de la Unión Europea, operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el Grupo 1 a efectos de riesgo país, operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea, etc. Para las identificadas con riesgo de crédito bajo se considerará que no ha habido un incremento significativo del riesgo. Concretamente, para estas operaciones de riesgo bajo, como consecuencia de la tipología de su contraparte y en base al análisis histórico que realiza el Grupo de estas carteras, así como, los análisis de backtesting, se les aplica una cobertura del 0%, salvo en el caso de las

operaciones clasificadas en stage 3, para las que se realiza una estimación individualizada del deterioro.

Para identificar otras operaciones con riesgo de crédito bajo, el Grupo utiliza sus calificaciones de riesgo internas u otras prácticas que sean coherentes con el concepto habitualmente utilizado de riesgo de crédito bajo y que tengan en cuenta el tipo de instrumento y las características de riesgo que se están evaluando.

- **Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2/ stage 2 / Under Performing):** aquellos instrumentos para los que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro. Se clasificarán como normal en vigilancia especial:

  - Las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda (acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo mayoritario de acreedores que tenga como objetivo y como efecto razonablemente previsible asegurar la viabilidad de la empresa), que cumpla todas las siguientes condiciones: i) que se base en un plan de viabilidad de la empresa avalado por un experto independiente; ii) que sea precedido de un ejercicio prudente de identificación de la deuda sostenible de la empresa; iii) que sea precedido de un análisis de la calidad de la gestión realizada; iv) que sea precedido de un análisis de la posible existencia de líneas de negocio deficitarias y si se identifican, que la empresa sea sometida a un proceso de reestructuración empresarial en el que sólo se mantengan los negocios rentables; v) que suponga la aceptación por los acreedores de una quita completa de la parte no sostenible de la deuda o su transformación en participaciones en el capital; vi) que no existan cláusulas referidas al reembolso de la deuda sostenible que impidan contrastar a lo largo del tiempo la capacidad de pago del deudor y vii) que no exista ningún otro factor que debilite la conclusión de que la empresa reestructurada sea capaz de cumplir con sus obligaciones en las nuevas condiciones pactadas.

  - Los riesgos de titulares declarados en concurso de acreedores sin petición de liquidación cuando el acreditado haya pagado, al menos, el 25% de los créditos afectados por el concurso o hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos. Los riesgos de titulares declarados en concurso clasificados como riesgo normal en vigilancia especial permanecerán en esta categoría mientras se mantenga la situación concursal del titular.

  - Las operaciones no dudosas de los titulares con algún saldo clasificado como dudoso por razón de su morosidad cuando no existan dudas razonables sobre su reembolso total, salvo aquellas operaciones incluidas en stage 3 por efecto arrastre.

Con carácter general, los criterios de reclasificación de normal en vigilancia especial a normal al producirse una evolución favorable del riesgo de crédito deben ser coherentes con los que determinan la reclasificación inversa al producirse una evolución desfavorable.

La clasificación del acreditado en vigilancia especial para los *préstamos y anticipos* se puede producir utilizando criterios cuantitativos y cualitativos. A continuación, se describen los criterios cuantitativos:

- **Por criterios automáticos** para operaciones con seguimiento estandarizado siempre que se cumplan determinados triggers que se detallan a continuación:

  - Existencia de importes vencidos de más de 30 días de antigüedad,

  - empeoramiento de la probabilidad de incumplimiento estimada en la vida de la operación (PD lifetime) en el momento actual respecto al momento inicial de la operación en más del 200%.

Respecto a los triggers anteriores, se exceptúan de esta clasificación aquellas operaciones con un riesgo muy reducido, que se determina a los efectos de esta metodología, por el cumplimiento simultáneo de dos condiciones: una PD baja y la inexistencia de alertas relevantes en el Sistema de Seguimiento Integral del Riesgo de Crédito (SEIR) del Grupo, en su última clasificación mensual disponible.

- **Por refinanciación.** Permanecen en vigilancia especial al menos durante un periodo de prueba de 24 meses.

  - Si la calificación previa a la refinanciación es vigilancia especial, la fecha de inicio de cómputo para el periodo de vigilancia especial coincide con la fecha de la refinanciación.

  - Si la calificación previa a la refinanciación es dudosa, la fecha de inicio de cómputo para el periodo de vigilancia especial es la fecha en la que pasó a calificarse en vigilancia especial.

- **Por resultado del análisis individualizado** de las operaciones carterizadas en el Departamento de Seguimiento del Riesgo, se podrá justificar que la existencia de los indicios anteriores no implica un incremento significativo del riesgo únicamente si se tiene información razonable y fundamentada que demuestre que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa, por lo que en la calificación definitiva cobra especial relevancia el análisis individualizado de cada caso, tanto para su correcta identificación como para su clasificación posterior y seguimiento. En este caso, el Grupo considera que las operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial se mantendrán clasificadas un periodo mínimo de 3 meses en esta categoría, salvo que tras un análisis individualizado (cuantitativo y cualitativo) suficientemente justificado dé como resultado su reclasificación a riesgo normal.

  Asimismo, el Grupo evalúa si se ha producido un incremento significativo del riesgo en la partida de "Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos" del balance consolidado desde el reconocimiento inicial, tomando en consideración una serie de variables:

  - Rating corporativo como unidad de evaluación.

  - Acreditados en situación cercana a la morosidad.

  - Acreditados con cambios adversos en la situación financiera con significativo riesgo de balance y desequilibrio patrimonial.

  - Acreditados con descensos en los márgenes y actividad.

  - Acreditados con significativo riesgo de renovación de su deuda.

  - Acreditados para los que se detecten conflictividad entre los propietarios y/o un inadecuado clima laboral.

  - Acreditados que presenten operaciones con un elevado nivel de apalancamiento.

  - Acreditados con significativo riesgo de posicionamiento en su actividad.

  - Acreditados con comportamiento operativo distinto del estándar.

  - Acreditados con operaciones con garantía real en las que exista un empeoramiento significativo de la relación entre su importe y el valor de garantía.

  - Acreditados con una incorrecta instrumentación de las operaciones.

- Acreditados con dificultades documentales relevantes.

- Acreditados con dependencia económica o financiera comprometida con sociedades o grupos de vinculación que presenten evidencias objetivas de deterioro.

- Sectores, mercados, colectivos específicos o acreditados con otros indicios que puedan llegar a provocar eventos de pérdida.

- Impacto del ciclo económico en el comportamiento de pago de los riesgos, como cambios adversos en la economía o en las condiciones de mercado, etc.

- Descenso significativo real o esperado de la calificación crediticia externa del acreditado, suspensión o caída relevante en la cotización de acciones, bonos, incrementos significativos en la valoración de los Credit Default Swaps, etc.

- Incumplimiento de "covenants" o clausulas recogidas en los contratos (principalmente en operaciones sindicadas).

- El acreditado o cualquier sociedad de su grupo económico que entre o sea probable que entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera.

- Cambio de la estructura societaria (por ejemplo, fusión, reducción del capital).

- Impago del garante o reducción del apoyo financiero otorgado por terceros al titular.

- Acreditados con operaciones concedidas por debajo de su coste. Serán objeto de un seguimiento separado para identificar si se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso se reclasificarán desde la categoría de riesgo normal a la de riesgo normal en vigilancia especial.

En cada fecha de referencia, el Grupo considera que se ha producido un incremento significativo del riesgo en los valores representativos de deuda desde su reconocimiento inicial si se da, entre otras, alguna de las siguientes situaciones, siempre y cuando en la fecha de referencia no sean exposiciones clasificadas con riesgo de crédito bajo:

- Que el rating externo del emisor o de la emisión, si está disponible, experimente una caída de dos escalones (notches) o más respecto al rating inicial (a fecha de formalización de la inversión) y que se encuentre debajo del grado de inversión BBB-/Baa3.

- Incremento entre 500 y 1.000 pbs en los últimos 12 meses de la cotización del CDS a 5 años.

  Para las exposiciones sin rating se llevará un análisis individualizado con el fin de determinar la existencia o no de incremento significativo del riesgo.

o **Riesgo dudoso (fase 3/ stage 3 / Non Performing):** comprende aquellas operaciones en las que se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses), o en las que se tenga algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de noventa días de antigüedad (dudoso por razón de la morosidad), así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago sea probable y su recuperación dudosa.

El Grupo identifica en cada fecha de análisis las operaciones que presentan evidencias objetivas de deterioro, que ponen en duda la recuperación íntegra de las deudas, utilizando para ello, entre otros, los siguientes indicios:

- Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50% durante el último ejercicio.

- Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios.

- Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.

- Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.

- Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.

- Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

Asimismo, se detallan a continuación **factores automáticos** por los que la operación se clasifica directamente en esta categoría:

- Operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.

- Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.

- Operaciones de los titulares estén declarados o se vayan a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.

- Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.

- Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no cumplan los criterios definidos por el Grupo de acuerdo a la normativa de aplicación para su clasificación inicial como Normal en Vigilancia Especial (tales como su clasificación previa, existencia de quitas, carencia de principal o plan de pagos no adecuado) o que durante el periodo de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del periodo de prueba.

Por último, se producirá un **efecto arrastre** y se considerarán como dudosas todas las operaciones de un titular, cuando sus operaciones con importes vencidos, con más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Con carácter general, se reclasifican a riesgo normal o en vigilancia especial, aquellas operaciones dudosas en las que como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal o a la de riesgo normal en vigilancia especial.

En cuanto a los *valores representativos de deuda*, se considera que presentan dudas razonables sobre su reembolso total si se da alguna de las siguientes situaciones:

- El rating externo del emisor o de la emisión, si está disponible, se sitúa en CCC+/Caa1 o en un nivel inferior.

- Incremento superior a 1000 pb en los últimos 12 meses de la cotización de CDS a 5 años.

- **Riesgo fallido**: comprende las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo. El importe remanente de las operaciones con importes dados de baja parcialmente, se clasificarán frecuentemente como riesgo dudoso.

  Se considerarán en todo caso de recuperación remota:

  - Las operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en esta categoría superior a 4 años o, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de dos años, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación (la valoración de la garantía real tiene que estar actualizada). La reclasificación por estos motivos se realiza de forma automática.

  - Las operaciones de titulares que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación. El marcaje de estas operaciones se realiza de forma manual por la sección de Contencioso y Concursos.

  Adicionalmente se producen reclasificaciones manuales a fallido a instancias del departamento de Recuperaciones cuando, tras un análisis individualizado, se identifican operaciones cuya recuperación se considera remota. Para las operaciones clasificadas como fallidas, el Grupo no interrumpe las negociaciones ni las actuaciones legales para recuperar estos importes. Las operaciones clasificadas como fallidas no se consideran quitas ya que se continúan reclamando. Estas operaciones, sólo darán lugar al reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando reciba pagos en efectivo.

Registro de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

En base a la clasificación de riesgo de crédito en las categorías definidas anteriormente, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- **Riesgo normal**: las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de crédito de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

- **Riesgo normal en vigilancia especial:** las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación; en caso de que el riesgo sea significativo la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados siempre que el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

- **Riesgo dudoso**: las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: en caso de que el riesgo sea significativo la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.

El marco normativo requiere incorporar información presente, pasada y futura tanto para la detección del incremento de riesgo significativo como para la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito.

La metodología requerida para la identificación del incremento significativo del riesgo y la cuantificación de la pérdida esperada por eventos de crédito estará basada en una consideración no sesgada y ponderada por probabilidad de ocurrencia de un rango de posibles escenarios futuros que pudieran impactar en el cobro de los flujos de efectivo contractuales.

El Grupo cuenta con un Manual operativo de metodología para la consideración de la información prospectiva en la estimación de las provisiones por deterioro cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección. En particular, el Grupo reconoce las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual:

Estimación individualizada de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

La pérdida por deterioro por riesgo de crédito de operaciones de crédito será igual a la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados utilizando el tipo de interés efectivo actual de la operación o el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia cuando se trate de activos financieros comprados con deterioro crediticio.

La estimación de los flujos de efectivo debe contar con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los intervinientes y tener en consideración los términos y condiciones contractuales de la operación durante la vida esperada de esta, así como las garantías recibidas.

El Grupo utiliza metodologías internas para la estimación individualizada de provisiones (a nivel acreditado) que se aplican a:

- Exposiciones clasificadas como riesgo dudoso (stage 3)
    - Todo deudor/acreditado significativo que cuente, al menos, con una operación dudosa por razón de la morosidad y que, a nivel acreditado, supere un umbral de materialidad del impago.
    - Operaciones consideradas como con riesgo de crédito bajo, clasificadas como dudosas, tanto por razón de la morosidad como por razones distintas de ésta, aplicando el umbral de materialidad del impago para las operaciones dudosas por razón de la morosidad.
    - Resto de deudores/acreditados significativos que cuenten, al menos, con una operación dudosa por razones distintas de la morosidad, salvo que el motivo de dicha clasificación corresponda exclusivamente a factores automáticos de clasificación.
- Exposiciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial (stage 2)
    - En base al principio de proporcionalidad, todo deudor/acreditado significativo que cuente, al menos, con una operación clasificada como normal en vigilancia especial.

A estos efectos, el Grupo ha establecido los siguientes umbrales cuantitativos para considerar una exposición significativa: (i) 3 millones de euros a nivel de acreditado individual y (ii) 500 mil euros, de pertenecer el acreditado (persona jurídica) a un Grupo Económico con más de 3 millones de euros de exposición.

Adicionalmente, también se utilizarán metodologías internas para la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas y normales en vigilancia especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y por tanto no se pueda desarrollar metodologías de estimación colectiva.

El Grupo cuenta con un Manual operativo de metodologías internas para la estimación individualizada de provisiones por riesgo de crédito, que desarrolla la metodología interna para la estimación individualizada, y con un Manual operativo de metodologías internas para la estimación del valor razonable de activos inmobiliarios, que desarrolla las metodologías y estimaciones de los parámetros utilizados en la valoración de activos inmobiliarios que garantizan las operaciones, cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección.

En cumplimiento del principio general, la cobertura estimada de forma individualizada para un riesgo dudoso debería, salvo casos excepcionales debidamente justificados, ser superior a la cobertura estimada colectivamente que le correspondería si la operación estuviera clasificada como vigilancia especial y ésta, a su vez, debería ser superior a la provisión colectiva que le correspondería a la operación de estar clasificada como riesgo normal.

El Grupo cuenta con tres enfoques metodológicos (going concern, gone concern y mixto) para la estimación del importe recuperable:

Metodología			Descripción	**Fuentes de valor recuperable a estimar**
Mixto	Going Concern:	Valor económico bajo el principio de empresa en funcionamiento con obtención de flujos de efectivo recurrentes.	Se entiende viable la continuación de la actividad del deudor	• Flujos de efectivo operativos recurrentes • Activos financieros líquidos no comprometidos
	Gone Concern:	Valor económico bajo el principio de empresa en situación de resolución y liquidación	No se entiende viable la continuación de la actividad del deudor	• Flujos de efectivo no operativos • Ejecución de las garantías aportadas por el acreditado

Estimación colectiva de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito

Las coberturas de todas las operaciones para las que no tenga que realizarse una estimación individualizada serán objeto de estimación colectiva.

El Grupo cuenta con un Manual operativo de metodologías internas para la estimación colectiva de provisiones por riesgo de crédito cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección.

Para la aplicación de la metodología de estimación colectiva de provisiones, y como paso previo al proceso de cálculo de la pérdida esperada, el Grupo ha procedido a segmentar la cartera objeto del ámbito de aplicación de dicha metodología, mediante la agrupación de los activos financieros en función de la similitud en las características relativas al riesgo de crédito del deudor, indicativas de su capacidad de pago.

La primera agrupación necesaria, es la que clasifica a los acreditados en función del segmento al que pertenecen dado que el mismo condicionará tanto la tipología de información necesaria para el análisis del riesgo de crédito inherente al deudor como la sensibilidad del mismo a la evolución de dicha información o variables indicativas del deterioro.

Así, las exposiciones crediticias se agrupan de acuerdo con las características de riesgo de crédito similares, (por tipo de instrumento, condiciones del producto, sector/segmento de mercado,...) de modo que los cambios en el nivel de riesgo de crédito obedezcan al impacto de un cambio en las condiciones sobre una serie de factores de riesgo de crédito comunes.

La creación de segmentos permite obtener un cálculo más preciso de las pérdidas esperadas, al recoger las diferentes elasticidades de los parámetros de riesgo (PD y LGD) al ciclo, a los posibles escenarios futuros y al vencimiento. En concreto los segmentos utilizados por el Grupo en sus modelos han sido:

Cartera	Descripción
Empresas	Se incluyen todos los riesgos de personas jurídicas con facturación superior a 2 millones de euros.
Microempresas (Modelo de Préstamos y Modelo de créditos)	Se incluyen todos los riesgos de personas jurídicas con facturación inferior a 2 millones de euros, segregando por tipo de producto (Préstamos y Créditos).
Autónomos	Se incluyen todos los riesgos de personas físicas con finalidad empresarial.
Hipotecas PF	Se incluyen todos los riesgos de personas físicas con garantía hipotecaria y finalidad no empresarial.
Consumo PF (Modelo de financiación de vehículos y Modelo de resto de destinos)	Se incluyen todos los riesgos de personas físicas con garantía personal y finalidad no empresarial segregando por finalidad (Financiación de vehículos y resto)

Los modelos internos utilizados para la estimación colectiva de provisiones están basados en la experiencia histórica de pérdidas observadas, que, en caso de ser necesario, se ajustarán teniendo en cuenta las condiciones económicas vigentes y demás circunstancias conocidas en el momento de la estimación, así como de información prospectiva y previsiones macroeconómicas, recogidas en un rango de posibles escenarios futuros, considerados de forma no sesgada y ponderada por su probabilidad de ocurrencia. En base a estas condiciones y escenarios se realiza una estimación mensual de las pérdidas esperadas, entendidas como la diferencia entre el importe actual del riesgo y los flujos futuros de efectivo estimados.

En este sentido, las estimaciones de pérdida esperada consideran, de acuerdo a las metodologías de cálculo en vigor, los distintos escenarios macroeconómicos e idiosincráticos aplicados por el Grupo, ponderados por su probabilidad de ocurrencia. Con estos escenarios se evalua considerando hechos pasados, la situación presente y tendencias futuras sobre factores macroeconómicos como, por ejemplo, la evolución del PIB o la tasa de paro. En este sentido, actualmente el Grupo considera tres escenarios macroeconómicos e idiosincráticos (pesimista, base y optimista) con sus correspondientes probabilidades de ocurrencia. Para la realización de la proyección de estos escenarios se consideran horizontes temporales a tres años (si el Grupo decide considerar un horizonte de tiempo más largo se tiene que poder demostrar la fiabilidad de esos pronósticos, especialmente con escenarios desarrollados internamente).

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un Manual operativo de metodología para la consideración de la información prospectiva en la estimación de las provisiones por deterioro cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección.

Corresponde al departamento de Metodología de Riesgos elaborar los correspondientes modelos internos para todos los grupos homogéneos de riesgos, salvo aquellos en los que por su volumen o características, el desarrollo y utilización de metodologías internas supongan un aumento en la complejidad y costes sustancialmente superior a las mejoras que se obtendrían en las estimaciones, o aquellos en los que la información necesaria para una metodología específica no esté disponible sin un esfuerzo o coste desproporcionado.

Las metodologías desarrolladas incluyen la estimación de siguientes parámetros:

- Exposición (Exposure at default – "EAD"): estimación de la exposición en caso de incumplimiento en cada periodo futuro, teniendo en cuenta los cambios en la exposición después de la fecha de presentación de los estados financieros.
- Severidad (Loss given default – "LGD"): estimación de la pérdida en caso de incumplimiento, como diferencia entre los flujos de caja contractuales y los que se esperan recibir, incluyendo las garantías.

  El cálculo de la LGD para cada cartera se realiza de acuerdo a la siguiente expresión:

$$LGD = (1 - Tasa\ de\ Cura) \times LGL$$

Donde la tasa de cura es la probabilidad de que una operación cure, es decir, salga de la situación de dudosidad por una regularización de la deuda impagada. Las curvas de cura, recogen las diferentes tasas de cura condicionadas al tiempo que lleva el contrato en situación de dudosidad, siendo por tanto éstas decrecientes con respecto a este eje. Adicionalmente, las curvas de cura incorporan diversos drivers relevantes para cada cartera (LTV, PYME/Gran Empresa....).

La LGL es la pérdida en la que incurren las operaciones que no curan, y que dependerá, principalmente, de la tipología de la garantía que está detrás de la operación, ya que aquellas operaciones que cuenten con un colateral que las respalde es de esperar que tengan menor LGL que aquellas que sólo cuenten con la garantía personal del acreditado. Este hecho genera una segmentación en el cálculo de las LGL; LGL garantizada y LGL sin garantía.

En consecuencia, se estimará teniendo en cuenta los siguientes requerimientos normativos:

- El parámetro debe reflejar las condiciones económicas pasadas, presentes y futuras.
- La estimación de LGD debe reflejar la segmentación adecuada en la medida que afecte a la severidad.
- En la estimación de los parámetros de LGD a aplicar a la cartera, los flujos del periodo de recuperación (costes y recuperaciones) se actualizan con el tipo de interés actual de la operación.
- Se deben suprimir los costes indirectos en la medida que no formen parte de las pérdidas por deterioro del préstamo.
- Los parámetros de LGD, estimados sobre la base de pérdidas históricas observadas, deben adecuarse a la situación del acreditado, en concreto, a su situación actual (periodo de cura, refinanciación) y a la existencia de ciclos observados de recuperación no cerrados a la fecha de estimación.

En el cálculo de la LGD se tienen en cuenta los ajustes (*haircuts*) a realizar para obtener el valor razonable de los activos inmobiliarios que garantizan las operaciones, de acuerdo con la metodología interna desarrollada por el Grupo. Dicha metodología se basa en obtener el valor razonable a partir del último valor de tasación disponible (valor de referencia), ajustado por las advertencias o condicionantes que no hubieran sido consideradas por el tasador en su valoración, por la incertidumbre asociada a la estimación del tasador, por potenciales caídas del valor del activo hasta su venta y por los costes estimados para la adjudicación, mantenimiento y comercialización del activo.

Cuando se adquiere contractualmente el derecho de propiedad al final del proceso de ejecución hipotecaria o cuando se compra el activo de los prestatarios en dificultades, el activo se reconoce en el balance consolidado. El tratamiento contable de estos activos se recoge en el apartado u) de esta misma Nota.

- Probabilidad de incumplimiento (Probability of default – "PD"): estimación de la probabilidad de incumplimiento en cada periodo.

  La metodología de estimación se realiza a través de un modelo de regresión de Cox en el que la variable exógena es el momento de entrada en default y las variables endógenas son tanto factores macroeconómicos (sistémicos) como idiosincrásicos (del acreditado/exposición). La regresión de Cox permite obtener, una estimación de una PD para cada operación a diferentes horizontes temporales condicionada a diferentes escenarios macroeconómicos futuros. Dentro de las variables explicativas se han tenido en cuenta las siguientes:

- Variables macroeconómicas

  Como potenciales variables macroeconómicas a considerar dentro del modelo se han tenido en cuenta las siguientes:

Variable	Descripción	Periodicidad
Variación PIB Real	Tasa de variación interanual del Producto Interior Bruto	Trimestral
Tasa de Paro	Número de desempleados/ población activa (Encuesta EPA)	Trimestral
Precio de la vivienda	Precio de la vivienda por metro cuadrado	Trimestral
Euribor 1 año	Euribor a 1 año	Trimestral
Tipo LP	Bono de España a 10 años	Trimestral
Tipo de cambio Eurodólar	Tipo de Cambio	Trimestral
Rendimientos IBEX35	Variación trimestral del IBEX	Trimestral
Variación inversión crediticia	Variación trimestral de la inversión crediticia	Trimestral
Tipo de cambio euro/dólar	Tipo de Cambio	Trimestral

- Variables idiosincrásicas

  Como variables idiosincrásicas se han tenido en cuenta las siguientes:

Variable	Descripción	Periodicidad
Score Comportamental	Puntuación del Scoring Comportamental	Mensual
Score Reactivo	Puntuación del Scoring Reactivo	Momento de valoración
Tiempo en Impago	Días en impago	Mensual
Indicador de refinanciación	Indicador de operación previamente refinanciada	Momento de valoración
Antigüedad de la operación	Antigüedad de la operación	Momento de valoración
Porcentaje de uso	En tarjetas: % de uso del disponible	Mensual
Tipo de producto	Préstamo / Crédito ; Indicador de operación del Monte de piedad	Momento de valoración
Segmento finalidad	Vehículo/no vehículo	Momento de valoración
Segmento empresarial	Gran Empresa, Financiación Especializada, PYME	Mensual
Sector de actividad	Agrupación por códigos de CNAE	Anual

Tras el correspondiente análisis estadístico, se han seleccionado, para cada modelo y cartera, las siguientes variables:

Cartera	Población	Variables macroeconómicas	Variables idiosincráticas
Empresas	Primer default	Rendimientos IBEX y Variación inversión crediticia	Segmento (Gran empresa y resto), Indicador de refinanciación, Antigüedad de la operación, Tiempo en impago, Sector de actividad.
	Curadas	Tasa de paro y Variación PIB real	Antigüedad de la operación.
Microempresas	Primer default	Variación de la inversión crediticia y Rendimientos IBEX35	Tipo de producto (préstamo/crédito), Antigüedad de la operación, Tiempo en impago, indicador de refinanciación, Sector de actividad
	Curadas	Tasa de paro y Precio de la vivienda	Tipo de producto (préstamo/crédito), Antigüedad de la operación.
Autónomos	Primer default	Variación PIB real	Tipo de producto (préstamo/crédito), Indicador de refinanciación, Antigüedad de la operación, Score comportamental.
	Curadas	Tasa de paro	Antigüedad de la operación.
Hipotecas	Primer default	Tasa de paro	Antigüedad de la operación; Score comportamental; LTV; Indicador refinanciación.
	Curas	PIB real y Precio de la vivienda	Antigüedad de la operación
Consumo	Primer default	Tasa de paro	Tipo de producto (Monte de piedad/resto), Segmento finalidad (vehículo/no vehículo),
			Antigüedad de la operación , Indicador de refinanciación, Score comportamental
	Curas	Variación PIB real y Precio de la vivienda	Segmento finalidad (vehículo/no vehículo); Antigüedad de la operación, Score comportamental
Tarjetas	Primer default	Tasa de paro	Antigüedad de la operación, Porcentaje de uso, Score comportamental
	Curas	Tasa de paro y Precio de la vivienda	Antigüedad de la operación

Como variable dependiente se ha tomado el incumplimiento en cualquier momento de la vida de la operación.

Los scorings/ratings utilizados se refieren a los modelos internos utilizados para la gestión habitual del Grupo (estimación de la PD), tanto en los ámbitos de admisión como de seguimiento de riesgos, fijación de precios, etc..

Aunque la metodología de estimación es única, existen tantos modelos como grupos relevantes de activos intra-homogéneos e inter-heterogéneos se puedan constituir de cara a su gestión.

El análisis y seguimiento de los resultados obtenidos de los parámetros de PDs y LGDs en la estimación colectiva de provisiones será realizado por el departamento de Metodología de Riesgos.

Los resultados de los modelos internos utilizados para la estimación colectiva de provisiones no permiten forzajes ni juicio experto en su aplicación.

- *Para riesgos dudosos y riesgos normales en vigilancia especial (stages 3 y 2):*

Se utiliza para la estimación de provisiones de operaciones calificadas contablemente como dudosas por razón de la morosidad del cliente o por razones distintas de ésta, así como para operaciones normales en vigilancia especial, cuando no aplique la estimación individualizada. En este sentido, el Grupo cuenta con un Manual operativo de metodologías internas para la estimación

colectiva de provisiones por riesgo de crédito cuya aprobación corresponde al Comité de Dirección.

Las metodologías desarrolladas para riesgos dudosos y riesgos normales en vigilancia especial deben incluir la estimación de los parámetros LGD y PD (únicamente en el caso de Vigilancia especial, pues las operaciones dudosas presentan una PD igual a uno).

Con respecto a la probabilidad de incumplimiento (Probability of Default – "PD" o probabilidad de que entre en dudoso): el Grupo estima una PD lifetime (PD en la vida de la operación) para cada segmento, partiendo de las bases de datos internas, en las que se encuentran registrados todos aquellos contratos que para cada año hayan pasado de ser contratos sanos a contratos dudosos y que dependa de la situación macroeconómica pasada, presente y futura.

- *Para riesgos normales:*

Se utiliza para la estimación de la pérdida esperada de aquellas operaciones clasificadas como normales.

Las metodologías para riesgos normales deben incluir la estimación tanto del parámetro LGD como del parámetro PD.

Con respecto a la probabilidad de incumplimiento (Probability of Default – "PD" o probabilidad de que entre en dudoso): el Grupo debe estimar una PD en doce meses para cada segmento, partiendo de las bases de datos internas, en las que se encuentran registrados todos aquellos contratos que para cada año hayan pasado de ser contratos sanos a contratos dudosos y que dependa de la situación macroeconómica pasada, presente y futura.

Instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global

En el caso de instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global, todos los cambios que se produzcan en estos títulos, inclusive el deterioro y los resultados asociados a sus ventas, se registran en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance consolidado. Sólo exceptúa de este tratamiento contable, el devengo de dividendos que se registra contra resultados.

El registro contable de las pérdidas por deterioro de cada instrumento financiero, se detalla a continuación:

- *Instrumentos de deuda*: el importe de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros bruto y el valor recuperable calculado conforme a la *Política de estimación de provisiones de riesgo de crédito*. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta en el epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión de deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación". La contrapartida de las pérdidas por deterioro es en el caso de los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado, una cuenta correctora del activo y, en el caso de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, el epígrafe "Otro resultado global acumulado" de patrimonio neto consolidado. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduzca.

- *Instrumentos de patrimonio por inversiones en negocios conjuntos y asociadas:* el importe de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros bruto y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se producen, en la partida de "Deterioro de valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados", contra una cuenta correctora del activo financiero.

Riesgo de insolvencia por riesgo país

Adicionalmente a la clasificación en función del riesgo de insolvencia, el Grupo también realiza la clasificación en base al riesgo país. Esta clasificación depende del riesgo soberano, riesgo de transferencia y restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

En función de estos riesgos el Grupo clasifica los países en un grupo del 1 al 6, en función del país de residencia del titular, asignando el nivel 1 aquellas operaciones con obligados finales residentes en países del espacio económico Europeo, Suiza, Estados unidos, Canadá Japón, Australia y Nueva Zelanda, excepto en caso de producirse un empeoramiento significativo de su riesgo país, en el que se clasificarán de acuerdo con él y asignando en el nivel 6 aquellos riesgos en los que la recuperación de las operaciones se considera remota debido a las circunstancias imputables a la voluntad y aislamiento internacional prolongado del país. El departamento de Tesorería actualiza la clasificación de los países en función del rating que tengan en cada momento.

En función del riesgo país, los riesgos asignados a los grupos 1 y 2 se clasifican como normales, los riesgos asignados a los grupos 3 y 4 también se califican como normales, salvo que se produzca un cambio relativo en los grupos de riesgo, es decir:

- Si en el momento de la concesión los riesgos estuvieran clasificados en los grupos 1 o 2 y pasan a asignarse a los grupos 3 o 4, el riesgo se reclasificaría a normal en vigilancia especial,

- Si en el momento de la concesión los riesgos estuvieran clasificados en el grupo 3 y pasan a asignarse al grupo 4, también se reclasificarían a normal en vigilancia especial,

En cuanto a los riesgos asignados al grupo 5 y las exposiciones fuera de balance asignadas al grupo 6 se clasifican como dudosos y los instrumentos de deuda asignados al grupo 6 se clasifican como fallidos.

La clasificación final de la operación será la que le corresponda en función del riesgo de insolvencia salvo que le corresponda una categoría peor por riesgo país.

j) Garantías concedidas y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías concedidas" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE y con carácter general, el Grupo considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance consolidado por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance consolidado, el importe del ingreso por comisiones cobrado en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de los gastos por comisiones pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance consolidado por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con la NIC 37. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado i) anterior.

- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe "Provisiones por compromisos y garantías concedidas" del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Provisiones o (-) reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance consolidado, se reclasifica la correspondiente provisión a medida que se produce el devengo.

k) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Contabilización del arrendador:

- *Arrendamientos financieros*

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Grupo considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero, se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos el parámetro indicativo, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.

- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.

- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.

- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

Las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos" del balance consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Ingresos por intereses", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones.

- *Arrendamientos operativos*

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Los ingresos percibidos en concepto de cuotas de arrendamientos, se registran de manera lineal en el capítulo "Otros Ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Con fecha 27 de diciembre de 2018, Beyos y Ponga, S.L.U. (sociedad dependiente de Liberbank, S.A.) vendió un activo de su propiedad a un tercero por importe de 45.300 miles de euros, procediendo el Grupo en la misma fecha, a su arrendamiento posterior. La dirección del Banco analizó las condiciones del citado contrato de arrendamiento para determinar si el mismo debe ser considerado como financiero u operativo. Como consecuencia de dicho análisis se concluyó que la venta con arrendamiento posterior por parte del Grupo debe ser considerada como arrendamiento operativo. Esta operación generó un beneficio en la filial por importe de 23.384 miles de euros que se registró en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2018.

Contabilización del arrendatario:

Tal y como se indica en la Nota 1.m. el 1 de enero de 2019, la NIIF 16 ha sustituido a la NIC 17 "Arrendamientos".

Esta modificación introdujo un único modelo de registro contable para los arrendamientos financieros y operativos, siempre que no sean de plazo inferior a 12 meses o de bajo valor. En estos casos se siguen contabilizando como un gasto a lo largo de la vida del arrendamiento, en la partida de "Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El Grupo definió los arrendamientos de bajo valor, aquellos cuyas rentas anuales sean inferiores a cinco mil euros.

La contabilidad para el arrendador no sufrió cambios con la nueva normativa, no así, la contabilidad para el arrendatario, el cual debe reconocer en su balance consolidado y en la fecha de comienzo del contrato, un activo por el derecho de uso del activo arrendado y un pasivo que representa su obligación de realizar los pagos del arrendamiento.

l) Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Grupo

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados y/o comercializados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el capítulo "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

m) Gastos de personal

Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los respectivos convenios colectivos laborales vigentes, el Grupo debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

A continuación se detallan los distintos compromisos post – empleo en función de la Entidad en la que se originaron los mismos.

Caja de Ahorros de Asturias

El Consejo de Administración de dicha Caja en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989 acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.

Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribió al Fondo de Pensiones de Empleados de

la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan estaba asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

El Plan PECAJASTUR estaba constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecían los empleados partícipes de los Subplanes I ó II, que libremente lo hayan decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.

El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida para la Caja. El Subplan I era de prestación definida y el Subplan II, para el resto de contingencias, es de prestación definida.

Con fecha 16 de septiembre de 2013, el Banco y la representación de personal procedente de Caja de Ahorros de Asturias, firmaron el "Acuerdo colectivo para la transformación de los compromisos del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias-Pecajastur", por el que se transforma el sistema de prestación definida de jubilación para los activos del Subplan I en aportación definida y se modifican los riesgos, conforme a los acuerdos suscritos. Dicho acuerdo contempla, asimismo, que los excedentes existentes en el momento de la transformación, una vez deducidas las asignaciones pactadas para los planes II y III se destinarán a la financiación de los compromisos futuros de aportación definida del Banco con los partícipes del plan. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el excedente ascendía a 19.825 y 21.398 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

El "Acuerdo Colectivo de Empresa" firmado el 15 de enero de 2002 y ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 17 de julio de 2002 recoge las especificaciones del Plan de Pensiones. Las especificaciones de dicho Plan de Pensiones establece un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el excedente ascendía a 2.613 y 2.368 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Los compromisos por pensiones para los empleados provenientes de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria con la Entidad se encuentran cubiertos por los siguientes instrumentos:

- El propio Plan de Pensiones, mediante la aportación de un porcentaje del salario real del partícipe, para la prestación de jubilación.
- Respecto de otros compromisos, la Entidad mantenía pólizas aptas al efecto.

Al 31 de diciembre de 2019, existe un fondo interno por este compromiso por importe de 386 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2018, existía un excedente por importe de 483 miles de euros (véase Nota 17).

Banco de Castilla - La Mancha, S.A.

El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.

En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se establece para todos los empleados del Banco un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definen las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2019, existe un fondo interno por este compromiso por importe de 3.649 miles de euros (4.927 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) (véase Nota 17).

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

1. Planes de aportación definida

   El registro de la aportación devengada durante los ejercicios 2019 y 2018 por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de administración – Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el ejercicio 2019, el Grupo ha realizado aportaciones a planes de pensiones de aportación definida por importe de 8.728 miles de euros (8.879 miles en el ejercicio 2018) (véase Nota 25).

2. Planes de prestación definida

   El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del pasivo del balance consolidado (o en el activo, en el epígrafe "Otros activos", dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la NIC 19 y en la CINIIF 14 para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, netas, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como "activos afectos al plan".

   Son "activos afectos al plan" aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Grupo, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Grupo, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

   Si el Grupo puede exigir a un asegurador el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a rembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado, en el capítulo "Activos amparados por contratos de seguros y reaseguros" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Las retribuciones post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada e incluye los siguientes componentes:
  - El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo "Gastos de administración - Gastos de personal".
  - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones".

- Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones".

- El interés neto sobre el pasivo/(activo) neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo "Gastos por intereses" ("Ingresos por intereses" en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- El recálculo sobre el pasivo/activo neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto consolidado e incluye:

  - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

  - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas

  - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas.

Al 31 de diciembre de 2019, la duración de los compromisos post empleo en el Banco es de 10,08 años.

El valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo, de prestación definida, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, y al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Valor razonable de los activos del Plan	**316.544**	**316.515**
Menos,		
Valor actual de las obligaciones:		
Compromisos por pensiones causadas (personal pasivo)	296.542	295.744
Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal en activo)	461	369
	297.003	**296.113**
Superávit / (Déficit)	**19.541**	**20.402**
Límite del activo (Nota 25)	**1.138**	**1.080**
Activos netos a planes de pensiones (Notas 17 y 25)	**22.438**	**24.249**
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares (Notas 19 y 25)	**(4.035)**	**(4.927)**
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Notas 17 y 25)	**408**	**415**
Riesgos no devengados por pensiones no causadas (Valor actual de las aportaciones futuras)	26	31

El importe de esos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

a) Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

Hipótesis actuariales	2019	2018
Tipo de actualización (*)	0,87%	1,84%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,00%	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	1,40%	1,40%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	0,86%	1,84%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Para el Banco un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de descuento aplicada supondría una reducción en el valor de las obligaciones de 14.627 miles de euros (14.655 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Por otra parte, un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de inflación aplicada supondría un incremento en el valor de las obligaciones de 16.399 miles de euros (16.589 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

c) La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

d) El Grupo ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, en la fecha de balance consolidado, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2019 y 2018 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldos al 1 de enero de 2018	**311.447**
Coste de los servicios del ejercicio corriente	10
Coste por intereses	4.976
Pérdidas y ganancias actuariales	571
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	(5.592)
De las que surgen por el ajuste por experiencia	6.163
Prestaciones pagadas	(20.891)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**296.113**
Coste de los servicios del ejercicio corriente	10
Coste por intereses	5.246
Pérdidas y ganancias actuariales	15.717
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	*29.637*
De las que surgen por el ajuste por experiencia	*(13.920)*
Prestaciones pagadas	(20.083)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**297.003**

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2019 y 2018 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida y los derechos de reembolso:

	Miles de Euros	
	Activos del plan	Derechos de Reembolso
Valor razonable al 1 de enero de 2018	**334.598**	**418**
Rendimiento esperado de los activos del plan	4.985	7
Pérdidas y ganancias actuariales	(1.894)	3
Reducciones y liquidaciones	(20.791)	(13)
Prestaciones pagadas	(383)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**316.515**	**415**
Rendimiento esperado de los activos del plan	5.234	8
Pérdidas y ganancias actuariales	16.676	(3)
Reducciones y liquidaciones	(19.978)	(12)
Prestaciones pagadas	(1.903)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**316.544**	**408**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle del valor razonable de las principales categorías de activos del plan es el siguiente:

	2019	2018
Saldo cuentas	2,50%	3,12%
Pactos de recompra	3,16%	3,16%
Contratos de seguros	94,34%	93,72%
Valor razonable al 31 de diciembre	**100,00%**	**100,00%**

Durante el ejercicio 2019, se ha registrado un abono en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto consolidado en concepto de ganancias/pérdidas actuariales por un importe (neto de su correspondiente efecto fiscal) de 671 miles de euros (un abono por importe de 1.611 miles de euros durante el ejercicio 2018).

A continuación se presenta el estado de las retribuciones post-empleo de prestación definida en el ejercicio actual y los ejercicios precedentes disponibles:

	Miles de Euros				
	2019	2018	2017	2016	2015
Valor actual de las obligaciones	297.003	296.113	245.581	269.951	267.745
Valor razonable de los activos del plan	316.544	316.515	276.037	284.469	285.981
Superávit / (Déficit)	**19.541**	**20.402**	**30.456**	**14.518**	**18.236**
De los que:					
Fondos internos	(4.035)	(4.927)	-	-	-
Contratos de seguro vinculados	408	415	-	-	-

Otras retribuciones a largo plazo

1. Prejubilaciones

Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración

Con fecha 13 de diciembre de 2010, las tres cajas accionistas del Banco suscribieron con los representantes sindicales de las Cajas un "Acuerdo Laboral", alcanzado entre la dirección de dichas entidades y la representación social (en adelante, el "Acuerdo Laboral"). La validez, eficacia y entrada en vigor del Acuerdo Laboral tiene efectos desde el 24 de enero de 2011, una vez se obtuvo la homologación del mismo por la autoridad laboral a través del correspondiente proceso administrativo. El excedente de plantilla máximo, para la aplicación de las medidas propuestas, se fijó en 568 personas, habiéndose acogido el 100% al 31 de diciembre de 2012.

Pudieron acogerse a la medida de prejubilación hasta el 31 de diciembre de 2013, los trabajadores del Grupo que al 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad y que contasen, al menos, con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación, con exclusión de los empleados ya acogidos a la modalidad de jubilación parcial. La fecha efectiva de acceso a la prejubilación de quienes se acogieron a la misma se fijó el 29 de febrero de 2012.

La situación de prejubilación duraba desde la fecha de extinción del contrato hasta la fecha en que el empleado cumpliese la edad de 64 años. Durante la situación de prejubilación el trabajador percibió una cantidad tal que, sumada a la prestación por desempleo neta, alcanzó el 80% de la retribución fija anual bruta del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por prejubilación. Este complemento fue, como mínimo, el 90% y como máximo, el 95% de la retribución neta (a efectos de Seguridad Social e IRPF) de los doce meses anteriores a la fecha de extinción y, en todo caso, la cantidad total percibida por los empleados no pudo ser inferior a 20 días de salario por año de servicio, con el tope de una anualidad.

Asimismo, el Grupo se hizo cargo del coste de mantener el Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado prejubilado alcanzase la edad de 64 años, en los términos del artículo 51.15 del Estatuto y en la Disposición Adicional 31ª del Texto Refundido de la LGSS.

El trabajador prejubilado pudo optar por percibir la compensación anteriormente definida y recogida en el mencionado Acuerdo Laboral en forma de renta mensual hasta alcanzar la edad de 64 años o en forma de capital de una sola vez en el momento en que accedió a la prejubilación. Cuando el trabajador optó por percibir la compensación en forma de renta mensual, esta sería creciente al 1,5% y se revisaría cada uno de enero. En caso de fallecimiento del trabajador prejubilado durante el periodo de prejubilación se garantizó la compensación pendiente a los derechohabientes.

Durante la situación de prejubilación y hasta la edad de 64 años, el Grupo seguiría realizando las aportaciones al Plan de Pensiones por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviera en activo, de acuerdo con el plan vigente en el Grupo, tomando en consideración el salario y demás condiciones aplicables en el momento de la extinción. No obstante, tras el acuerdo laboral firmado el 27 de diciembre de 2013, que suspendía las aportaciones a los planes de pensiones hasta junio de 2017, las aportaciones a los planes de pensiones de este colectivo también fueron suspendidas.

A partir de los 64 años, una vez que el trabajador accede a la situación de jubilación, y hasta los 65 años, el Banco abonaría un complemento del 50% de la diferencia entre la pensión bruta de la seguridad social y la cantidad neta percibida en forma de renta o de capital, correspondiente a una anualidad del periodo de prejubilación.

En virtud de la normativa aplicable, los compromisos asumidos en el Acuerdo Laboral fueron considerados compromisos a largo plazo de prestación definida. Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo no ha registrado ninguna provisión porque ya no existe ningún compromiso asumido por el citado Acuerdo Laboral para la medida de prejubilación. Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo constituyó un fondo interno para hacer frente al valor actual actuarial de los citados compromisos, habiéndose registrado la obligación devengada en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2018 por importe de 858 miles de euros (véase Nota 19).

El valor actual de los compromisos por prejubilaciones fue determinado por actuarios cualificados, quienes aplicaron para cuantificarlos los siguientes criterios:

a) El número de empleados que se acogieron a la modalidad de prejubilación asciendió a 54 empleados.

b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos son:

	2018
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,21%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Otras prejubilaciones

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Esta Caja ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de jubilarse con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Con este motivo, en los ejercicios 2004 y anteriores se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado - tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales - desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

En enero de 2007 el Consejo de Administración de Caja Cantabria aprobó un Plan de Prejubilaciones para los ejercicios 2007 a 2010, al que se acogieron 60 empleados al citado plan. Para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, se constituyó un fondo interno. Al 31 de diciembre de 2019 ya no existen compromisos por pagos a prejubilaciones, ascendiendo a 25 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 (véase Nota 19).

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva, que se clasifican en la categoría de "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" se trataron contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registraron de manera inmediata en el momento en el que surgieron, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos fueron:

	2018
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

2. Premios de antigüedad

El Grupo tiene asumidos los siguientes compromisos con los empleados en función de su Caja origen:

- *Empleados que provenían de Caja de Ahorros de Asturias: s*atisfacer una prestación por la doceava parte de sus percepciones fijas anuales en el momento en que el empleado cumpla 25 años de servicio.

- *Empleados que provenían de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:* abonar una cuantía económica al cumplir el empleado 25 ó 40 años de servicio en la Caja (en función de la fecha de ingreso).

- *Empleados que provenían de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura:* satisfacer una cuantía equivalente al sueldo base más la antigüedad en el mes en el que el empleado cumpla 25 años de antigüedad en la Caja.

Por otra parte, *Banco de Castilla – La Mancha, S.A.* no tiene asumidos con sus empleados compromisos en función de su antigüedad.

Asimismo, la empresa del Grupo "Liberbank I.T., S.L. Unipersonal" tiene asumidos una serie de compromisos con los empleados en función de su Caja origen:

- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros de Asturias:* satisfacer una prestación en un pago único en el momento en que el empleado cumpla 25 años de servicio.

- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:* abonar una cuantía económica al cumplir el empleado 25 o 40 años de servicio en la Caja (en función de la fecha de ingreso).

- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura:* satisfacer una cuantía equivalente al sueldo base más la antigüedad en el mes en el que el empleado cumpla 25 años de antigüedad en la Caja.

- Empleados que provenían de Banco de Castilla-La Mancha, S.A.: abonar una cuantía económica al cumplir el empleado 25 años, salvo que se jubile antes en cuyo caso cobrará la cuantía corregido por el número de años de servicio.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo de la vida laboral.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

	2019	2018
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%
Tipo de interés (*)	0,62%	1,55%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Liberbank I.T., S.L.Unipersonal	2019
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%
Tipo de interés (*)	0,68%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Los importes registrados por este concepto al 31 de diciembre de 2019 y 2018, que ascienden a 3.022 y 2.561 miles de euros, respectivamente, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" del balance consolidado a dicha fecha (véanse Notas 19 y 25).

3. Bajas voluntarias incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla un plan de bajas voluntarias incentivadas. A este plan, se adhirieron 345 empleados, los cuales ya materializaron su salida al 31 de diciembre de 2017.

El Grupo mantiene registrada al 31 de diciembre de 2019, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 5.947 miles de euros (19.965 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) que se encuentra registrada en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo" del balance consolidado (véanse Notas 19 y 25).

El valor actual de los compromisos por bajas voluntarias incentivadas ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

a) El número de empleados que se han acogido a la modalidad de bajas voluntarias incentivadas asciende al 31 de diciembre de 2019 y 2018, a 336 y 345 empleados, respectivamente.

b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado son:

	2019	2018
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,00%	0,07%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	0,00%	0,00%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

4. Excedencia pactada compensada y Bajas voluntarias compensadas

Con fecha 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

i) *Modalidad de excedencia pactada compensada*: el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, fueron los empleados del Banco, nacidos entre los años 1956-1964, incluidos aquellos que se encontraban en situación de suspensión o reducción de jornada, según el acuerdo colectivo de 27 de diciembre de 2013. Quedaron excluidos expresamente aquellos trabajadores que habiendo nacido entre los años 1956 a 1958, se adhirieron al Plan de bajas comunicado con fecha 30 de junio de 2015, aunque no se hubiera materializado la extinción de su contrato en el momento de suscripción del presente acuerdo.

La permanencia en situación de excedencia, tendrá una duración equivalente al tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. Si el trabajador no accede a la jubilación a los 63 años, se producirá la extinción automática del contrato.

En el supuesto que ambas partes decidieran prorrogar por un año natural la excedencia pactada compensada, se realizará mediante comunicación escrita del empleado y aceptación de la empresa, previa evaluación de la evolución del negocio y de la actividad financiera en cada uno de los años en que el empleado pueda solicitar su permanencia en situación de excedencia.

Comunicada la decisión del trabajador de reincorporarse, el Grupo dispone de un plazo de tres meses para hacer efectiva la reincorporación, comunicando al empleado la posición y condiciones de la misma, las cuales serán compatibles con las fijadas en el Convenio Colectivo para el nivel que tenía el empleado en el momento de la excedencia, sin que éste pueda rechazarlas. Asimismo, en el supuesto que la entidad decidiera por necesidades del servicio o de la evolución del negocio financiero reincorporar al trabajador, deberá avisar al trabajador con dos meses de antelación. En este último caso, el empleado deberá reincorporarse en el mismo puesto de trabajo y localidad en la que venía desempeñando sus servicios. En el supuesto en que el empleado no se reincorpore en la fecha indicada, se entenderá que pierde su derecho, causando baja definitiva en la empresa.

Mientras el trabajador se mantenga en la situación de excedencia pactada compensada, percibirá una compensación en forma de renta mensual, equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, dentro de los límites de un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto que percibiría el trabajador. La cantidad bruta así resultante, no superará en ningún caso el límite de 50.000 euros anuales o parte proporcional para periodos inferiores.

En el momento en el que se inicia la excedencia, el Grupo realiza una aportación extraordinaria al Plan de Pensiones equivalente a las que se hubieran realizado por ahorro/jubilación hasta la fecha de acceso del empleado a la excedencia pactada compensada, como consecuencia de la suspensión de las mismas establecida en el acuerdo del 27 de diciembre de 2013.

Durante el ejercicio 2019, se han acogido a esta modalidad de excedencia un total de 697 empleados del Grupo (732 empleados del Grupo durante el ejercicio 2018).

En los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo ha registrado los costes laborales derivados de este acuerdo, del siguiente modo:

- La Compensación Económica pactada se devenga a lo largo del período en el que el trabajador se encuentra en situación de excedencia, hasta que éste se reincorpore, o bien cese su relación laboral.

- La aportación al Plan de Pensiones se registra como un gasto en el momento en que el trabajador se incorpore al Acuerdo.

El importe que el Grupo ha registrado por estos conceptos en el epígrafe "Gastos de administración – gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada asciende a 35.512 miles de euros (34.142 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) (véase Nota 25).

iii) *Bajas voluntarias compensadas*: hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados podían solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podrá superar los 120.000 euros.

Al 31 de diciembre de 2018, solicitaron la extinción 33 trabajadores, los cuales ya materializaron su salida durante el primer trimestre del ejercicio 2019.

5. Bajas voluntarias indemnizadas

Con fecha 21 de junio de 2017, Liberbank, S.A. y Banco de Castilla – La Mancha, S.A. firmaron un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permita alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente (véase Nota 1.c.1.). Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo son bajas voluntarias indemnizadas para un colectivo máximo de 525 trabajadores y reducción de jornada para todos los trabajadores.

El Grupo mantiene registrada al 31 de diciembre de 2019, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 6.570 miles de euros (10.148 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) que se encuentra registrada en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del balance consolidado (véanse Notas 19 y 25).

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2019 y 2018, del valor actual de las prejubilaciones, premios de antigüedad, bajas voluntarias incentivadas y bajas voluntarias indemnizadas:

	Miles de Euros
Saldos al 1 de enero de 2018	**67.629**
Coste de los servicios del ejercicio corriente	175
Coste por intereses	39
Reducciones y liquidaciones	(2.254)
Otros	(2)
Pérdidas y ganancias actuariales	(235)
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	(68)
De las que surgen por el ajuste por experiencia	(167)
Prestaciones pagadas	(31.794)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**33.558**
Coste de los servicios del ejercicio corriente	148
Coste por intereses	54
Reducciones y liquidaciones	(27)
Dotaciones a provisiones (neto)	996
Otros	70
Pérdidas y ganancias actuariales	281
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	236
De las que surgen por el ajuste por experiencia	45
Prestaciones pagadas	(19.542)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**15.538**

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Banco y las sociedades dependientes consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Grupo no tenía comunicado ni acordado ningún despido que haga necesaria una dotación de provisiones por este concepto.

n) Impuesto sobre beneficios

El Banco, como sociedad dominante del Grupo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto – ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

El régimen especial de tributación consolidada de los grupos de sociedades requiere que el grupo de entidades que configuran la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único sujeto pasivo. Cada una de las entidades que forman el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar según el signo de su aportación.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Grupo, su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; o se encuentran garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 14/2013, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, y

- en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

o) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

Activo tangible de uso propio

El inmovilizado material de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El activo tangible de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, con carácter general, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2-4%
Mobiliario	10 – 15%
Instalaciones	10%
Equipos informáticos y sus instalaciones	12 - 25%
Otros	10-16%

Con ocasión de cada cierre contable, se analizará si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos del activo material excede de su correspondiente importe recuperable. El valor recuperable es el mayor de los siguientes: i) el valor de mercado o razonable (determinado por una tasación completa elaborada por el método comparativo) menos los costes de venta y ii) el valor en uso. El valor en uso se define como el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de un activo o de una unidad generadora de efectivo, a través de su utilización en el curso normal del negocio.

El valor en uso se calcula como el valor actual de los flujos de caja que genera el activo, teniendo en cuenta las siguientes hipótesis:

- Proyección de los estados financieros y de la cuenta de resultados. Se parte de los últimos datos reales y se proyectan a futuro las principales partidas de balance: recursos de clientes en balance (vista y plazo), recursos de clientes fuera de balance, inversión crediticia performing (hipotecas y resto de activo), etc., así como su impacto en la cuenta de resultados, al incorporar la evolución de los tipos de interés, tasas de ajuste, amortización de la cartera, comisiones, gastos de administración, amortizaciones de inmovilizado y saneamientos del crédito.

- La proyección de los estados financieros y de la cuenta de resultados se realiza a nivel territorial, en la que se incluyen las oficinas de la red comercial y el resto de sedes del Banco. Se ha determinado que es la Territorial la Unidad Generadora de Efectivo, al tratarse del grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

- Sobre dichos flujos de efectivo se aplica una tasa de descuento que permite actualizar los flujos de caja proyectados a futuro al momento al que se está haciendo la valoración.

En el caso de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda de su correspondiente importe recuperable, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioro o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe "Gastos de administración - Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos tangibles que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado recoge los terrenos, edificios y otras construcciones cuya estrategia es su explotación en régimen de alquiler.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Asimismo y con carácter general, los criterios aplicados para el registro de los deterioros coinciden con los descritos para los activos materiales de uso propio, si bien, existen reglas específicas para los activos procedentes de un proceso de adjudicación y clasificados en este epígrafe del balance consolidado.

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Grupo. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculados de acuerdo a los criterios descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

En el caso de activos procedentes de un proceso de adjudicación, el Grupo evalúa si el arrendamiento cumple con los dos siguientes requisitos:

- La capacidad de pago del arrendatario se considera suficiente para atender los pagos acordados en el contrato.
- El precio del arrendamiento evidencia un valor de mercado del bien superior a su importe en libros.

En caso contrario, esto es, si no se cumple con alguno de los dos requisitos anteriores, la valoración de los activos se realizará conforme a los criterios establecidos para los activos no corrientes en venta (véase Nota 2.u).

Para determinar si la rentabilidad de una inversión inmobiliaria evidencia un valor de mercado superior a su valor en libros el Grupo utiliza una metodología de "Capitalización de Rentas", consistente en descontar los flujos de caja generados por el bien a perpetuidad a una tasa que representa la rentabilidad mínima exigible al activo, teniendo en cuenta su tipología y su ubicación geográfica.

Por último, todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación. Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos al mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocerán en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados consolidada del período en que se devenguen.

p) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Fondos de comercio

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y valoradas por el método de la participación y de otras formas de combinaciones de negocios realizadas respecto a los correspondientes valores razonables netos de los activos y pasivos, ajustado por el porcentaje de participación adquirido de estos activos y pasivos netos en el caso de compra de participaciones, en la fecha de producirse su adquisición, se contabilizan de la siguiente forma:

1. Si existe exceso del precio de adquisición sobre el valor razonable antes indicado, como un fondo de comercio en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de Comercio" del activo del balance consolidado. En el caso de la adquisición de participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, el fondo de comercio que se puede poner de manifiesto en su adquisición, se registra formando parte del valor de la participación y no de manera individualizada en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de Comercio" del balance consolidado.

2. Las diferencias negativas entre el coste de adquisición menos el valor razonable antes indicado se registran una vez revisado el proceso de valoración realizado, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Fondo de comercio negativo reconocido en resultados".

Los fondos de comercio positivos (exceso entre el precio de adquisición de una sociedad participada o negocio y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos de dicha entidad o negocio) - que sólo se registran en el balance consolidado cuando han sido adquiridos a título oneroso – representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad o del negocio adquirido que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida " Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio registrados en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de comercio" de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior no son objeto de reversión posterior.

Otros activos intangibles

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en un periodo establecido entre 6 y 18 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de su vida útil estimada anteriormente mencionada. Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado intangible, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo intangible excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos intangibles se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo intangible deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de

su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

q) Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades distintas de las propiedades inmobiliarias que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste – que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio – y su "valor neto de realización". Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Otros".

Si los activos proceden de un proceso de adjudicación, y de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, son clasificados como existencias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Grupo. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios indicados en el apartado u) de esta Nota.

r) Operaciones de seguros

Las fianzas o contratos de garantía en los que el Grupo se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas o concursos, avales técnicos, promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho, son consideradas a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, contratos de seguros.

Cuando el Grupo presta las garantías o avales que se han indicado en el apartado anterior registra en el capítulo "Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro" del balance consolidado su valor razonable más sus costes de transacción, que salvo evidencia en contrario, es igual al valor de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de los flujos a recibir por el aval o garantía prestado, reconociendo simultáneamente un activo por el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Posteriormente, el valor actual de las comisiones o primas a recibir se actualiza, registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Ingresos por intereses"; el valor de los importes registrado inicialmente en el pasivo se imputa linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En caso de que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC

37, el aval debiese dar lugar al registro de una provisión que superase al importe del pasivo registrado, dicha provisión se registrará aplicando criterios similares a los que se han explicado para el registro del deterioro de activos financieros y el importe clasificado se reclasificará como parte integrante de dicha provisión.

s) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, los Administradores del Grupo diferencian entre:

- provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y

- pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, así como de los ejercicios cerrados en dichas fechas, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Grupo a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas de los ejercicios en los que finalicen.

Cláusulas suelo

En relación con los efectos derivados de la nulidad de las cláusulas de limitación de tipo de interés en préstamos hipotecarios con consumidores (conocidas como "cláusulas suelo”) la situación jurídica es la que a continuación se describe.

El Tribunal Supremo, en sentencia de 9 de mayo de 2013, falló en contra de determinadas entidades financieras (entre las que no se encontraba el Banco), resolviendo por unanimidad que las cláusulas suelo debían considerarse nulas si no cumplían con determinados requisitos de transparencia material. Asimismo, el Tribunal Supremo estableció que no procedía la devolución de las cantidades cobradas en aplicación de estas cláusulas con anterioridad al 9 de mayo de 2013.

Con fecha 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) hizo pública la sentencia que resolvió la cuestión prejudicial formulada por la Audiencia Provincial y otros órganos judiciales nacionales, sobre si la limitación temporal para la devolución de cantidades fijada

por el Tribunal Supremo era conforme al contenido de la Directiva 93/13/CEE, procediendo a eliminar dicha limitación temporal al considerar que la misma era contraria a la Directiva 93/13/CEE.

El 21 de enero de 2017, entró en vigor el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, que tiene como objeto el establecimiento de medidas que faciliten la devolución de las cantidades indebidamente satisfechas por el consumidor a las entidades de crédito en aplicación de determinadas cláusulas suelo. La Norma establece los procedimientos que deben implantar las entidades de crédito para establecer un sistema de reclamación previa a la interposición de demandas judiciales, que tendrá carácter voluntario para el consumidor. Las entidades de crédito deberán calcular y comunicar al consumidor que haya reclamado, las cantidades a devolver que deberá incluir las cantidades que correspondan en concepto de intereses, debiendo comunicar las razones en que se motiva su decisión, en el caso de que consideren que la devolución no es procedente. En el caso de procedimientos judiciales en curso, las partes, de común acuerdo, podrán someterse al procedimiento de reclamación descrito, solicitando la suspensión del proceso. En el caso de que el consumidor no reciba comunicación alguna, su solicitud sea rechazada, no esté de acuerdo con los cálculos o rechace la cantidad ofrecida, o bien, transcurridos tres meses, no haya sido puesta a su disposición la cantidad ofrecida, podrá adoptar las medidas que considere oportunas.

En el ejercicio 2017, el Grupo puso en marcha el procedimiento establecido en el citado Real Decreto 1/2017. Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo resolvió un volumen de reclamaciones para las que utilizado parte de la provisión registrada para dicha finalidad (véase Nota 19). Asimismo, el Grupo ha evaluado el impacto económico de las posibles reclamaciones por claúsulas suelo, teniendo en consideración la experiencia obtenida en periodos anteriores. De esta forma, al 31 de diciembre de 2019, el Grupo tiene registrada una provisión por importe de 27.745 miles de euros (43.445 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) en el epígrafe "Provisiones – Restantes provisiones" del balance consolidado (véase Nota 19) que de acuerdo con la NIC 37, es la mejor estimación, con la información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

El 11 de abril de 2018, el Tribunal Supremo estimó un Recurso de Casación, considerando válido el acuerdo alcanzado entre la entidad de crédito y el cliente para suprimir la cláusula suelo, al entender que el mismo es un "acuerdo transaccional" para evitar un litigio, ya que existen contraprestaciones entre las partes. Con esta sentencia el Tribunal Supremo legitima los acuerdos alcanzados con los clientes para la eliminación de las claúsulas suelo, que tienen naturaleza de transacción y producen efectos de cosa juzgada. En la actualidad, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea está tramitando varias cuestiones prejudiciales planteadas por varios juzgados de instancia sobre la validez de este tipo de acuerdos.

Litigio Briareo Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal

En el marco de la operación de segregación del negocio bancario de CCM y su integración en Banco de Castilla – La Mancha, S.A., el 3 de diciembre de 2010, se encomendó a Briareo Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad del Grupo) los servicios de desinversión y gestión para el mantenimiento del valor de los activos de CCM adquiridos por el FGD por un plazo de siete años, fijándose el pago de una comisión fija anual y comisiones variables trimestrales en función del valor de los activos gestionados.

Los pactos formalizados estipulan que el pago de las facturas ha de realizarse en efectivo. El FGD entiende que debe abonarse en efectivo hasta el límite de la liquidez neta percibida como consecuencia de la desinversión de los activos traspasados y puesto que no ha percibido liquidez suficiente para satisfacer el pago, considera que Briareo debe cobrar a través de activos. El ofrecimiento a Briareo del cobro de estas comisiones en activos no dinerarios, no puede ser aceptado por el Grupo, puesto que, además de no ser correcta la interpretación del clausulado del contrato que efectúa el FGD, si se admitiese el pago a través de la entrega de acciones y éstas careciesen de valor, se podría estar cometiendo un fraude procesal.

El 27 de diciembre de 2016, el FGD, Briareo y Liberbank acordaron la resolución del contrato de gestión de 3 de diciembre de 2010, con efectos desde esta fecha.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el importe pendiente de cobro por estas comisiones ascendía a 61.259 miles de euros.

Con fecha 22 de octubre de 2015, el FGD presentó demanda de juicio ordinario, al objeto de obtener la resolución que determine la forma de los pagos de las comisiones, demanda a la que Briareo no se ha limitado a oponerse, sino que también ha reconvenido reclamando el pago de las comisiones adeudadas en efectivo.

Con fecha 27 de marzo de 2019, se dictó sentencia por el juzgado de Primera Instancia de Madrid, desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el FGD con expresa imposición de costas y ha estimado la reconvención efectuada por Briareo Gestión, S.A. condenando al FGD al pago de las comisiones adeudadas en efectivo. Con fecha 6 de junio de 2019, el FGD ha recurrido el fallo. Por providencia de fecha 12 de febrero de 2020, notificada el 13 de febrero, se ha señalado para el día 18 de febrero la deliberación, votación y fallo del recurso de apelación presentado por el Fondo de Garantía de Depósitos, no teniendo resolución a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

Los Administradores del Banco, en base a la opinión de los asesores legales, entienden que las posibilidades de éxito de la demanda son remotas por carecer de fundamento, y consideran que el Grupo no debiera sufrir impacto patrimonial derivado de este litigio, puesto que se trata de una demanda interpuesta por el "obligado al pago" (el FGD), el cual no cuestiona su compromiso de pago sino la forma de llevarlo a cabo.

t) Acciones propias

El valor de los instrumentos de patrimonio emitidos por el Banco y en poder del mismo y/o entidades del Grupo se registra, minorando el patrimonio neto consolidado, en el epígrafe "Fondos propios – Acciones propias" del balance consolidado.

Estos activos financieros se registran a su coste de adquisición y los beneficios y pérdidas generados en la enajenación de los mismos se abonan o cargan, según proceda, en el epígrafe "Fondos propios – Otras reservas" del balance consolidado.

u) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El capítulo "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, "grupo de disposición", o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar "operaciones en interrupción", cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde el 31 de diciembre de 2019.

También se consideran como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que el Grupo haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, su clasificación como activos materiales de uso propio o como inversiones inmobiliarias.

Estos activos se contabilizan inicialmente por el menor importe entre:

- el valor en libros actualizado del activo financiero aplicado o;
- el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El valor en libros del activo financiero aplicado se actualiza en el momento de la adjudicación, tratando el propio inmueble adjudicado como una garantía real y teniendo en cuenta las coberturas por riesgo de crédito que le correspondían de acuerdo a su clasificación en el momento anterior a la entrega.

En momentos posteriores al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" y los pasivos incluidos en dichos grupos se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia que se recogerá en el capítulo de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas " de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo, el Grupo parte, como valor de referencia, del valor de tasación obtenido de tasaciones actualizadas periódicamente de acuerdo con la Orden ECO/805/2003. A este valor de tasación se le aplica un ajuste, determinado mediante modelos internos de valoración, para estimar el descuento sobre el valor de referencia y los costes de venta. Estos modelos internos, que son consistentes con la normativa en vigor, tienen en cuenta, en su caso y entre otros factores, la experiencia de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen), y los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, estos activos se han valorado, principalmente, utilizando tasaciones o valoraciones efectuadas por expertos independientes de acuerdo con la normativa vigente, a las que se ha aplicado el ajuste antes indicado.

En este sentido, el Grupo cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones.

Dicha política establece, que todas las sociedades de tasación con las que el Grupo trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades con las que ha trabajado el Grupo durante los ejercicios 2019 y 2018 se detallan en la Nota 13 y cumplen con los requisitos anteriormente descritos.

Tal y como requieren las NIIF 5 y 13, el valor razonable de los activos inmobiliarios clasificados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, que se han clasificado como mantenidos para la venta, se clasifica en base a la jerarquía de valor razonable siguiente:

a) Nivel 2: Los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, caracterizados por la utilización de datos de mercado observables, como es el precio por metro cuadrado de transacciones observables de activos comparables.

b) Nivel 3: Los inmuebles en construcción y los suelos para los que los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos y los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. En el caso particular de los inmuebles en construcción, la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

Los métodos fundamentales aplicados en la valoración han sido los siguientes:

- Método Comparativo de Mercado: se compara la propiedad objeto de estudio con otras de similares características, recientemente vendidas o que se están ofertando en el mercado, haciendo un análisis comparativo de las mismas, realizando los correspondientes ajustes debido a factores que pueden producir diferencias, tales como situación, superficie, dimensiones, forma, topografía, accesos, calificación urbanística, tipo de construcción, antigüedad, conservación, distribución, funcionalidad, o diseño.

- Método Residual Dinámico (MRD): es, en principio, el más adecuado para llevar a cabo la valoración de suelos no consolidados por la edificación y escasamente urbanizados o sin urbanizar, en los que existe un mínimo de planeamiento (un uso y una edificabilidad bruta) o un planeamiento de desarrollo más definido, y en ellos, generalmente el mercado no suele ser muy transparente. Se parte de la consideración de que la urbanización y venta del producto inmobiliario terminado es concebida en su inicio como un proyecto empresarial cualquiera, que como tal implica un riesgo, llevándose a cabo en un horizonte temporal en el que se produce una inversión inicial de capital generándose ingresos y gastos. Como tal proyecto empresarial, el objetivo es la maximización de beneficios y por la tanto la aplicación del principio de mayor y mejor uso.

- Método de la Rentabilidad (DCF): el valor de los activos se establece en función de los beneficios que pueden producir en el futuro (proyecciones), descontados con una tasa de descuento apropiada. Se trata de realizar una valoración global, reflejando el potencial económico y de rentabilidad.

Para llegar a la determinación del valor, analizadas las condiciones de mercado, se tienen en consideración los siguientes factores:

- Superficie, situación, y tipología de los inmuebles.

- Estado actual del mercado inmobiliario, evolución de precios de venta y alquiler, competencia en el mercado inmobiliario o riesgo del sector, ajustados en base a la información estadística de variables inmobiliarias y macroeconómicas de carácter local.

- La mayor y mejor utilización del activo, que debe estar legalmente permitida, ser físicamente posible, ser económicamente viable, y proporcionar el máximo valor posible, soportado en términos económicos. El análisis del mayor y mejor uso ha contemplado su estado actual, y su estado en situación de libre y disponible, basado en las tasaciones mencionadas.

- Valor de Mercado del inmueble, considerando éste como vacante y disponible para su utilización, analizando factores como situación, dimensiones, características físicas, transacciones semejantes y los ajustes de valor propuestos por las condiciones económicas actuales

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan en el epígrafe "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

v) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como "*efectivo y equivalentes de efectivo*" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor.

El importe de los intereses recibidos y pagados durante el ejercicio 2019 ha ascendido a 410.082 y 112.850 miles de euros, respectivamente (485.635 y 146.087 miles de euros durante el ejercicio 2018), respectivamente. Asimismo, los dividendos percibidos en efectivo durante el ejercicio 2019 han ascendido a 7.526 miles de euros (los dividendos percibidos durante el ejercicio 2018, ascendieron a 5.565 miles de euros).

A continuación, se presenta, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el movimiento de los flujos de efectivo de las actividades de financiación:

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de Euros			
	Saldos al 31/12/2018	Flujos de caja	Otros	Saldos al 31/12/2019
Pasivos subordinados	317.040	(20.625)	21.963	318.378

Al 31 de diciembre de 2018:

	Miles de Euros			
	Saldos al 31/12/2017	Flujos de caja	Otros	Saldos al 31/12/2018
Pasivos subordinados	407.123	(28.433)	(61.650)	317.040

w) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado, distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

a) El resultado consolidado del ejercicio.

b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que no se reclasificarán en resultados.

c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que puedan reclasificarse a resultados.

d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

e) El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto consolidado se presenta en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica "Entidades valoradas por el método de la participación".

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado como ajustes por valoración, de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se desglosa en:

a) **Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto**: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

b) **Transferidos a resultados**: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c) **Transferido al importe en libros inicial de elementos cubiertos**: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

d) **Otras reclasificaciones**: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre las ganancias" de este estado.

x) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

En el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a) **Efectos de la corrección de errores y de los cambios en las políticas contables**: que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

b) **Resultado global total del ejercicio**: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos consolidado reconocidos anteriormente indicadas.

c) **Otras variaciones en el patrimonio neto**: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto consolidado, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, la distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Gestión del Riesgo

3.1 Modelo de Gestión y Control de Riesgos

3.1.1 Principios de la gestión y gerencia de riesgos

El Grupo dispone de unos principios generales de gestión y gerencia de riesgos sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo:

- Gestionar la calidad de los préstamos y anticipos con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los stakeholders (grupos de interés).
- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).
- Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.
- Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos, aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los siguientes puntos:
    - Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas, de planificación de riesgos y de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).
    - Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de las Direcciones Generales Corporativa y de Finanzas y de la Dirección General de Negocio (Capacidad de decisión).
    - Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la disponibilidad al riesgo definida por la Alta Dirección.
    - Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).
    - Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).
    - Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).
    - Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección del Grupo adquiere en la gestión de los riesgos.

3.1.2 Estructura de gobierno y organización

El Consejo de Administración aprobó la estructura de todas las Direcciones Generales, las cuales configuran el primer nivel de la estructura organizativa del Grupo con la que se persiguen los objetivos siguientes:

- Dotar a los primeros niveles directivos de una mayor estructura y autonomía en sus respectivos ámbitos de gestión.
- Separar y especializar los ámbitos transformacionales y operativos.
- Impulsar la transformación de los procesos de negocio y reforzar el control sobre la ejecución de las iniciativas emprendidas.
- Favorecer una gestión integrada de los desarrollos de sistemas agilizando la puesta a disposición de los usuarios de los mismos.
- Adecuar la estructura del Grupo a las mejores prácticas organizativas.

Todas las Direcciones Generales dependen del Consejero Delegado, a excepción de la Dirección General de Control Integral de Riesgos, la Dirección de Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento[1] y la Dirección General de Auditoría Interna que dependen del Presidente del Consejo de Administración.

Se detalla a continuación los órganos sociales y de dirección que intervienen activamente en la gerencia de los riesgos:

- Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (y la Declaración de Apetito al Riesgo incluida dentro de éste), las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. Así mismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

El Consejo de Administración tiene constituidos diversos comités o comisiones con competencias de información, asesoramiento, supervisión y formulación de propuestas al propio Consejo de Administración, a su Presidente o, en su caso, al Consejero Delegado.

- Comité de Riesgos del Consejo

El Comité de Riesgos del Consejo tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando porque las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (Declaración de Apetito al Riesgo), con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Asimismo sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

---

[1] *El Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento depende de la Dirección General de Secretaría General para las funciones relativas a la Gestión de Comités internos.*

- Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como hacer el seguimiento del proceso de la auditoría externa de las cuentas anuales consolidadas.

- Comité de Remuneraciones

El Comité de Remuneraciones tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos del Grupo. En particular deberá informar la política general de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas, y velará por su observancia. Al preparar las decisiones, el Comité tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público.

- Comité de Nombramientos

El Comité de Nombramientos tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico el evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. Asimismo, evaluará el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y, a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

- Comité de Dirección

El Comité de Dirección es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de la constitución y aprobación del mismo por el propio Consejo de Administración. El Comité de Dirección, podrá delegar sus facultades en otros comités internos.

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren más relevantes para la adecuada coordinación y gestión transversal del Grupo.

Entre sus funciones se encuentra el emitir informes, a instancias del Consejero Delegado, respecto de aquellas materias que el mismo estuviera considerando elevar al Consejo de Administración o a cualquier comisión delegada del mismo para el buen gobierno y administración del Banco, entre las que se encuentran todas las cuestiones relativas a la gestión riesgos que tengan carácter estratégico: Marco corporativo, Políticas corporativas, la Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares, Plan de Recuperación, así como la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se eleva al Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento continuo y con la frecuencia que sea necesaria de la evolución general del Grupo.

- Comités especialistas en la gerencia de riesgos

La gerencia de riesgos se desarrolla a través de la figuras de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

A continuación se describen brevemente los principales comités especialistas en el ámbito de riesgos:

  - Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el Consejo de Administración.

Ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del Riesgo de Crédito, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición, así como mantener una visión completa del riesgo de crédito del Grupo y las subcategorías de dicho tipo de riesgo circunscrito a su ámbito de gestión.

El Comité de Riesgos tiene entre sus funciones establecer las calificaciones de activos dudosos por razones distintas de la morosidad y de activos normales en vigilancia especial, así como de determinar la provisión por insolvencia de dichas exposiciones y de aquellas que se aplican por las metodologías de estimación individualizada, de acuerdo con la normativa vigente y las normas aprobadas al respecto por el Consejo de Administración y el Comité de Dirección.

Por debajo de este comité, dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados, la gestión del riesgo de crédito se desarrolla a través de la figura de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

  - Comité de Operaciones de Crédito

Es un comité delegado del Comité de Riesgos, y tiene como finalidad sancionar las operaciones que superen los límites de los Comités Territoriales y ciertas operaciones estandarizadas, así como dotar de homogeneidad a las decisiones de mayor impacto para el Grupo de forma colegiada.

Se trata de un comité de carácter operativo, cuyas competencias se circunscriben al ámbito del análisis, sanción y resolución de operaciones de Riesgo de Crédito, para todas aquellas operaciones a cargo de particulares y personas jurídicas a excepción de clientes carterizados en Banca Corporativa. Dispone de unos límites máximos de sanción que se regulan en las Facultades Operativas de Admisión del Grupo. Las operaciones / clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos o superior.

  - Comité de Seguimiento e Impagos

Este Comité, delegado del Comité de Riesgos, ejerce sus funciones en todo lo relativo a las facultades de gestión de riesgo de crédito por insolvencia de cliente, desde la perspectiva de seguimiento y recuperación de operaciones. En materia de seguimiento, evalúa las grandes exposiciones del grupo, aprueba el plan anual de actividades de seguimiento del riesgo previa elevación al Comité de Riesgos, determina el grado de vigilancia de un cliente o sector, y determina los planes de acción a desarrollar con clientes concretos. En el ámbito de recuperaciones, realiza la labor de sanción de operaciones relativas a dación, compra o adquisición de activos, así como, el seguimiento de la morosidad, del funcionamiento y la eficacia de los procesos de recobro del Grupo. Las operaciones/clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos.

  - Comité Territorial de Riesgos

El Comité Territorial de Riesgos es un comité operativo de carácter transversal, que, en el ámbito de su territorio de responsabilidad, velará por el cumplimiento de los procesos del ciclo de riesgos dentro de su ámbito territorial de actuación, y sancionará y resolverá las operaciones dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados.

  - Resto de Comités de Riesgos descentralizados

Son Comités descentralizados con facultades de decisión en operaciones de riesgo pertenecientes a clientes de su segmento. Se circunscriben al tratamiento y gestión del riesgo de crédito. Las operaciones serán resueltas por los Comités de riesgos de las unidades de negocio, entre los que se encuentran los comités de riesgos de oficinas y unidades de gestión dependientes de Banca Comercial, los comités de riesgos de centros dependientes de Banca de Empresas y el comité de riesgos de Banca Corporativa, y

dentro de los límites que le son otorgados en la normativa interna de Facultades Operativas de Admisión de Riesgos.

Los Manuales de Facultades Operativas de Admisión desarrollan todas y cada una de las competencias otorgadas a los comités definidos en el Grupo y son aprobados por el Comité de Dirección.

- Comité de Activos y Pasivos (COAP)

El Comité de Activos y Pasivos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Tiene las máximas competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

- Comité Comercial

El Comité Comercial es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión global de la actividad comercial del Banco.

- Comité de Riesgo Operacional

El Comité de Riesgo Operacional es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este órgano tiene el fin de contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operativos. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

- Comité de Inversiones inmobiliarias

El Comité de Inversiones inmobiliarias es un Órgano con facultades en las materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Dichas facultades dimanan de las del Comité de Dirección.

Desempeña labores en materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Tiene atribuidas funciones de análisis, decisión y seguimiento en los ámbitos de: i) reformas previas a la puesta en comercialización, adecuación, mantenimiento, administración y/o contratación de servicios de vigilancia y seguridad, ii) desarrollo de activos en cartera pendientes de finalizar, iii) ofertas de compra recibidas a partir de los importes y/o precios fijados en las atribuciones, iv) operaciones especiales y, v) alquiler de activos.

- Comité de Medios

El Comité de Medios es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata asuntos relevantes para la gestión ordinaria del Banco, así como todas aquellas cuestiones que, por su carácter multidisciplinar, requieran una interrelación continua y estrecha entre sus unidades participantes, incluyendo entre otras funciones, el aprobar las solicitudes de dotación o ampliación de partida presupuestaria hasta los límites establecidos, acordar las compras y contrataciones de los bienes y servicios de su competencia o realizar el seguimiento de los gastos e inversiones que conforman el presupuesto de medios materiales, tecnológicos y operativos utilizados por el Banco para el desarrollo de su actividad, así como los indicadores de gestión clave para evaluar el nivel de servicio prestado por los principales proveedores tecnológicos y operativos.

- Comité de Agentes financieros

El Comité de Agentes financieros es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión de la red de agentes financieros del Banco.

- Comité de Transformación digital

El Comité de Transformación digital es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano tiene como finalidad impulsar el proceso de transformación digital del Banco, asegurando la coordinación de los diferentes centros involucrados.

- Comité de Cumplimiento Normativo

El Comité de Cumplimiento Normativo es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en materias propias de cumplimiento normativo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Tiene competencias en materias relacionadas con cumplimiento normativo en Liberbank, control y cumplimiento del Reglamento interno de conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado (MiFID), Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) y normativa que la desarrolla, prevención del riesgo penal y control regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo.

- Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El Comité para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo es un Órgano con facultades en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Liberbank, y de todas aquellas sociedades del Grupo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del mismo.

- Comité de Validación

El Comité de Validación es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Trata materias relacionadas con la validación de las metodología y modelos internos empleados por el Banco para la medición de los diferentes tipos de riesgos.

- Comité de Gestión de Crisis

El Comité de Gestión de Crisis es un Órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actúa en el ámbito del Marco Interno de Gestión de Crisis del Plan de Recuperación que se activará ante una situación de ruptura de un Indicador de Recuperación, incluyendo la potencial vulneración a futuro ("forward looking"), en caso de que se produzca un evento singular significativo que pueda poner en peligro la viabilidad de la Entidad o en aquellas situaciones que puedan afectar a la continuidad del negocio. De esta forma se garantiza un mecanismo de gobierno interno sólido, ágil y flexible adecuado para gestionar y dar respuesta a las múltiples fuentes de riesgo o manifestaciones en las que pudiera concretarse la situación específica de crisis.

Reporta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración los resultados de las medidas de recuperación acometidas.

- Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución

El Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actuará como decisor previo sobre los diferentes aspectos del Plan de Recuperación y del Plan de Resolución

- Grupo Técnico de Liquidez

El Grupo Técnico de Liquidez es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Activos y Pasivos.

Entre sus funciones se encuentran el seguimiento de la posición de liquidez, definir y aprobar el uso de los factores que afectan al pricing de operaciones de activo y pasivo minorista que competen a su ámbito de actuación.

3.1.3 Procesos y herramientas de gestión

3.1.3.1 Apetito al riesgo en el Grupo

El Marco de Apetito al Riesgo (RAF, por sus siglas en inglés) es una herramienta de gestión, que permite al Consejo de Administración:

- Formalizar la declaración de apetito al riesgo del Grupo;
- Establecer el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento del apetito al riesgo y
- Reforzar la cultura de riesgos del Grupo.

El Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank y la Declaración de Apetito al Riesgo, abarca todos los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad y su cumplimiento afecta a todas las unidades y empleados del Grupo. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio.

El RAF del Grupo Liberbank está configurado considerando los principios del Financial Stability Board (FSB) y las mejores prácticas de mercado:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.
- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de procesos del Grupo así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades y el Plan de Recuperación.
- Clasifica los riesgos por tipología y establece el apetito para cada uno de ellos.
- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.
- Es prospectivo.
- Establece roles y responsabilidades relativos a su gobierno, entre los cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de auditoría interna.
- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Se revisa y actualiza con una frecuencia al menos anual.

El Marco de Apetito al Riesgo es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Grupo. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras de riesgo.
- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente:
    - Nace del Consejo de Administración el cual es su valedor y le requiere su involucración ya que lo valida y aprueba, vela por su correcta implantación y supervisa su cumplimiento. Además, el Consejo de Administración designa a la Alta Dirección para que lo implante y transfiera adecuadamente el apetito al riesgo a toda la organización.
    - Establece un proceso de elevación de información desde las líneas de negocio, la Dirección General de Riesgos y la Dirección General Corporativa y de Finanzas, pasando por la Dirección General de Control Integral de Riesgos y el Comité de Dirección hasta llegar al Comité de Riesgos del Consejo y al propio Consejo de Administración.
- A través de los indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de comparación con el apetito al riesgo.
- Sigue el modelo de "las tres líneas de defensa" detallado en el apartado de Control de las actividades de riesgos.
- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados:
    - A través de la declaración de apetito al riesgo se establece una estrategia de riesgos que debe ser cumplida. La política de remuneraciones del Grupo tendrá en cuenta la consecución de los objetivos fijados en el Marco de Apetito al Riesgo a la hora de determinar la remuneración del colectivo identificado. A sensu contrario, la no consecución de los mismos podrá suponer una reducción de la remuneración en los términos acordados en las políticas de compensación.
    - Fomenta los comentarios críticos, haciendo necesarias evaluaciones y justificaciones tanto en la elaboración del Marco de Apetito al Riesgo como en su seguimiento.
    - El apetito al riesgo está incorporado en los procesos y sistemas de información del Grupo.
    - Requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

La definición del Marco de Apetito al Riesgo incluye la Declaración del Apetito al Riesgo del Grupo, es decir la selección y definición, para cada tipología de riesgos, de una serie de indicadores que pretenden capturar, de forma objetiva, fundamentalmente cuantitativa y con carácter prospectivo, la exposición a ese riesgo. Para algunas de esas métricas o indicadores se establecen umbrales o límites de tolerancia (objetivos, niveles de alerta y límites), coherentes con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital y el resto de procesos del Grupo.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2019 se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.
- Rentabilidad.
- Crédito y contraparte, incluyendo riesgo de concentración.
- Inmobiliario.
- Participadas.
- Soberano.
- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento, reputacional, riesgo de externalización y riesgo tecnológico.

- Mercado.
- Estructural de tipo de interés.
- Liquidez.
- Otros indicadores no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las principales agencias de calificación del riesgo crediticio, la evolución de la cotización de la acción de Liberbank, la evolución de la cotización de los bonos computables como capital Tier 2 (véase Nota 18), la percepción del riesgo y evalución del entorno de control y la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos.

El Marco de Apetito al Riesgo también establece la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, e incluye protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.

El apetito y tolerancia a los riesgos que el Grupo asume en el ejercicio se ajustan a los principios siguientes:

- Mantenimiento de unos niveles de solvencia (ratio CET1 Fully-loaded, ratio CET1 Phased in, ratio de Capital total Phased in y ratio de Apalancamiento) dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.
- Optimización de la rentabilidad financiera (ROE- Return on Equity), y del Ratio de Eficiencia.
- Mantenimiento de la calidad crediticia de las nuevas formalizaciones de la cartera hipotecaria.
- Mantenimiento de los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Cumplimiento de los objetivos de la estrategia y plan operativo de gestión de activos irregulares.
- Adecuada cobertura de los riesgos dudosos.
- Gestión prudente de la cartera de participaciones en sociedades cotizadas y no cotizadas.
- Limitación de las posiciones de riesgo soberano con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos.
- Control de las pérdidas por riesgo operacional sobre el margen bruto del Grupo y del nivel de satisfacción de los clientes.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, limitando la máxima pérdida que el Grupo está dispuesto a asumir por las exposiciones mantenidas en los mercados financieros en relación al capital de nivel 1.
- Mantenimiento de un nivel bajo de exposición relativa a los riesgos estructurales, de tipo de interés y de liquidez.
- Mantenimiento de la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las agencias de calificación del riesgo crediticio.

El cumplimiento de los objetivos de Apetito al Riesgo establecidos en los últimos ejercicios en la práctica totalidad de los indicadores para cada una de las tipologías de riesgos evidencia la mejora del perfil del riesgo del Grupo.

El Grupo ha desarrollado un amplio programa de comunicación, difusión y formación sobre el Marco de Apetito al Riesgo, destinado a todos los empleados.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del RAF y lo presenta mensualmente al Comité de Dirección y trimestralmente al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración. Dicho informe permite, a través de indicadores denominados de primer nivel, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con el apetito y límites establecidos. En caso de que se vulneren los niveles de alerta o los límites, será necesario tomar medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio RAF. Además, el informe

de seguimiento debe completar la visión del perfil mediante indicadores denominados de segundo nivel.

Tanto la vulneración de un nivel de alerta como el excedido sobre un límite exigen una gestión adecuada de la situación y hacen necesaria una actuación diligente por parte de los órganos adecuados, que deben siempre evaluar con el suficiente detenimiento la situación y justificar debidamente sus decisiones.

En el caso de los principales riesgos, los umbrales y niveles establecidos en la Declaración de Apetito al Riesgo se desarrollan y establecen límites operativos y sistemas de facultades delegadas que aplican a distintas tipologías de riesgos.

El Comité de Dirección aprueba la estructura de estos límites operativos y sistemas de facultades delegadas con los que se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión. Estos límites, consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, pueden presentar diferentes niveles de granularidad, en función del segmento, agrupación de acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, geografías y otros factores.

3.1.3.2 Plan de Recuperación

En cumplimiento de la normativa aplicable relativa al marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, el Grupo establece la actualización anual, del Plan de Recuperación, el cual persigue un doble objetivo:

- Dotar a la entidad de herramientas que permitan detectar y gestionar un posible deterioro sustancial de su posición financiera y entrada en crisis.
- Identificar y analizar las posibles medidas a emprender para devolver la posición financiera a una situación deseable.

El Plan de Recuperación del Grupo trasciende el mero plano del cumplimiento regulatorio y se convierte en una verdadera palanca de cambio organizacional. Los principios que se vienen siguiendo para el desarrollo del plan son:

- Ofrecer una imagen fiel del Grupo y de su modelo de negocio para facilitar su comprensión por parte de las autoridades relevantes.
- Atender al principio de proporcionalidad en relación a la exigencia de los requisitos.
- Buscar un elevado grado de alineación y coherencia entre el Plan de Recuperación y otros documentos y procesos de gestión y regulatorios como el Informe de autoevaluación del capital (ICAAP), el Informe de autoevaluación de la liquidez (ILAAP), el Marco de apetito al riesgo (RAF), el informe de Estrategia y Plan Operativo de Gestión de Activos Irregulares (EPOGAI), el Informe de Relevancia Prudencial (IRP) y el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión dirige la elaboración de la propuesta y actualización del Plan de Recuperación, debiendo estar aprobado, en última instancia, por el Consejo de Administración.

3.1.3.3 Marco de información y reporting de riesgos

Los objetivos del marco de información en el Grupo son:

- Dotar de la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, modificar las estrategias de negocio y los perfiles de riesgo.
- Facilitar a los responsables de las unidades de negocio los datos que necesiten para gestionar sus áreas y cumplir con los objetivos y estrategias fijados.
- Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones y el control de los riesgos.

Esta información debe permitir a la dirección y unidades de gestión:

- Recibir información sobre los asuntos de importancia que cada órgano / estamento debe conocer o decidir.
- Conocer y autorizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos,

incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.

- Conocer y realizar el seguimiento de la exposición al riesgo, tanto de manera global como individual, por tipos de riesgo, áreas geográficas de gestión, segmentos de actividad (mercados, clientes, productos, sectores), vigilando que se cumplen los objetivos fijados y los límites aprobados.
- Conocer y realizar el seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, por segmentos de actividad y áreas geográficas de gestión.
- Realizar el seguimiento de la morosidad/dudosidad, y de los riesgos en vigilancia especial. El diseño del marco de información debe favorecer en todo momento el cumplimiento de los objetivos antes citados.

Dentro de las exigencias de las actividades de riesgos, el Grupo dispone de bases de datos adecuadas para el cumplimiento de sus funciones, de sistemas de información de gestión que aseguran la disponibilidad y utilidad de los datos, un alto conocimiento de las diferentes dimensiones del riesgo, así como capacidad de explicar cualitativamente las variaciones en la estimación del riesgo.

El Grupo cuenta con procedimientos de reporting que aseguran la información oportuna, completa y coherente, con la integración en la gestión de la información recogida en las bases de datos, de manera que los informes y otra documentación relevante (recurrente o ad hoc) facilite la toma de decisiones en los distintos niveles de gestión, incluyendo la Alta Dirección y el Consejo de Administración.

Para cumplir estas exigencias se han establecido controles en las diversas fuentes de información de partida, en el tratamiento que hacen los sistemas de información de dichas fuentes y, por último, en la calidad de las medidas de riesgo resultantes.

El Departamento de Gobierno del Dato (CDO), dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión, diseña, implementa y optimiza la estrategia a largo plazo de gobierno del dato, estableciendo el conjunto de políticas, normas y procesos que permitan garantizar la veracidad, completitud, fiabilidad, disponibilidad, consistencia y trazabilidad de la información en el Grupo.

Adicionalmente, las funciones de Control Interno y Auditoría Interna del Grupo verifican que las bases de datos cumplen en todo momento con las características exigidas por sus políticas internas, y en particular los requisitos anteriormente expuestos.

3.1.4. Control de las actividades de riesgos

Las funciones de control del riesgo son desarrolladas por unidades especializadas, enmarcadas en las Direcciones Generales de Control Integral de Riesgos y de Auditoría Interna, que reportan regularmente a los Órganos Sociales y Comités Internos del Banco los informes sobre los resultados de su trabajo, así como sus recomendaciones.

Estas unidades tienen como misión la permanente supervisión de la actividad de riesgo del Grupo, con especial énfasis en el cumplimiento y la aplicación de las estrategias y políticas. Sin embargo, en la práctica, la actividad de control es más amplia y está estructurada de una forma piramidal organizada en tres niveles de supervisión principales:

- Primera línea de defensa: cada unidad implicada en el ámbito de planificación y ejecución, debe establecer los controles necesarios para mitigar los riesgos inherentes a su actividad.
- Segunda línea de defensa: es la Dirección General de Control Integral de Riesgos quien ejecuta la actividad propia de control del Grupo, supervisando la existencia de los controles primarios en las diferentes unidades implicadas en la planificación y ejecución de la actividad, así como el cumplimiento de los estándares definidos en las políticas de riesgos. Asimismo, entre las actividades de la segunda línea de defensa se incluyen, entre otras, las realizadas por el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Tercera línea de defensa: es la Dirección General de Auditoría Interna, la que bajo la labor de independencia que se le otorga en las prácticas de buen gobierno, se responsabiliza de la última capa de control de riesgos del Grupo; verificando el cumplimiento de las políticas, procesos y controles aprobados por el Consejo de Administración y siguiendo los estándares definidos por los organismos reguladores y mercados internacionales.

El actual esquema organizativo dota al Grupo de una estructura global de gobierno y gestión del riesgo, alineada con las tendencias del mercado y con las necesidades y complejidades actuales del negocio.

Este esquema supone la realización sistemática e independiente de controles sobre el cumplimiento de las políticas establecidas o sobre los modelos, circuitos y sistemas implantados para la gestión, a fin de identificar con anticipación aquellas situaciones que puedan suponer una mayor exposición al riesgo que la deseada.

El control de actividades se articula desde tres enfoques diferenciados:

- Cumplimiento de la normativa aplicable.
- Evolución de los indicadores de negocio atendiendo a las previsiones realizadas.
- Evaluación del entorno tecnológico disponible.

La Dirección General de Control Integral del Riesgo tiene entre sus funciones, el proponer mejoras en los controles internos para asegurar el adecuado cumplimiento de las políticas, el funcionamiento de los circuitos y procesos de gestión existentes en el ámbito de riesgo y la integridad de la documentación generada relativa a esta materia.

La Entidad cuenta con Políticas corporativas de Control Interno de riesgos y de Validación, aprobadas por el Consejo de Administración, que desarrollan el marco de validación y control de las diferentes tipologías de riesgos.

Adicionalmente, el Grupo también cuenta con una Política de cumplimiento revisada por el Consejo de Administración, que establece los principios para gestionar de forma eficiente el riesgo de cumplimiento, garantizando que el Grupo cumple con la legislación aplicable, la normativa existente y los códigos de conducta.

3.2 Riesgo de Crédito: Insolvencia de cliente

3.2.1. Descripción general

Se define riesgo de crédito como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales.

El riesgo de crédito es el de mayor relevancia dentro de la actividad bancaria del Grupo, y más concretamente el denominado Riesgo de Crédito por Insolvencia de cliente (derivado de la incapacidad de los acreditados para atender sus compromisos de pago con el Grupo en los tiempos establecidos). La mayor parte de los riesgos asumidos por una entidad financiera de ámbito comercial, estarían enmarcados en esta categoría.

Los objetivos de gestión del Riesgo de Crédito son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Criterios de admisión sustentados en indicadores objetivos de la capacidad de pago del cliente presente y futura, evitando la toma de decisiones de admisión sobre la única base de las garantías aportadas.
- Toma de decisiones de admisión de riesgos, sobre el principio de colegiación y especialización atendiendo a la tipología de riesgo asumido.
- Decisiones sustentadas y justificadas documentalmente sobre la base de unos procedimientos reglados, claros y revisables por terceros independientes, adecuadamente custodiados.
- Mantenimiento de una actividad de seguimiento continúa de las exposiciones del Grupo, sustentada en la asignación de responsabilidades de gestión específicas sobre los clientes/operaciones, las cuales están soportadas con políticas, procedimientos, herramientas y sistemas que permiten su adecuada identificación y valoración a lo largo de su ciclo de vida.
- Potenciación de la actividad recuperatoria soportada en políticas, procedimientos, herramientas y sistemas, que aseguran una actuación ágil por parte de los intervinientes, y que se concretan en acciones y toma decisiones orientadas a minimizar la pérdida de las exposiciones para el Grupo.

Las bases fundamentales sobre las que el Grupo desarrolla la implantación y gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente son las siguientes:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Agrupación y carterización de los riesgos: como base para el tratamiento diferencial de los clientes acorde a la estrategia de negocio.
- Visión integral del ciclo de gestión del riesgo de crédito que permite:
    - Planificar sobre las principales magnitudes de riesgo de crédito con la finalidad de guiar las actuaciones en el negocio y en la toma y asunción de riesgos.
    - Especializar cada una de las fases de la gestión de riesgos con políticas, procedimientos y recursos acordes a cada una de ellas: Admisión, Formalización, Seguimiento y Recuperaciones.
- Políticas corporativas de admisión con criterios que permiten identificar aspectos como: requerimientos mínimos exigidos a las operaciones y clientes, perfil objetivo deseado por el Grupo para cada tipo de riesgo relevante y en coherencia con el Marco de Apetito al Riesgo, elementos o variables que se tienen en cuenta en el análisis y toma de decisiones.
- Sistema de seguimiento de clientes preventivo que implica a todas las unidades de negocio y se encuentra integrado en la gestión diaria, y facilita la actividad recuperatoria del Grupo en caso de producirse un impago.
- Modelo de recuperaciones flexible y adaptable a los cambios en los patrones de mercado y en el entorno regulatorio.
- Herramientas de apoyo a la decisión y medición de riesgos, sustentadas en la calidad crediticia de las exposiciones (scoring, rating, RAROC), con la finalidad de objetivar y mantener una política de gestión de riesgos acorde a la estrategia deseada por el Grupo en cada momento.
- Aplicación de una política de precios que tiene en cuenta la calidad del riesgo para las operaciones de préstamos y anticipos y riesgos contingentes. El Banco, con carácter general aplica la metodología RAROC - rentabilidad ajustada al riesgo de crédito – para la determinación de los precios de los productos de activo.

En el Grupo, los riesgos se agregan en dos categorías principales:

- Riesgos Estandarizados: Son aquellos riesgos que atendiendo a su homogeneidad, grado de diversificación y nivel de complejidad son susceptibles de ser tratados como un conjunto de exposiciones que requieren un tratamiento sistemático y un grado bajo de diferenciación. La intervención del analista experto se produce en aquellos casos en los que las operaciones no cumplen con los estándares definidos en las políticas y procesos, principalmente por razones de score crediticio, importe, plazo, cobertura de garantías o pertenecer a colectivos singulares.

  Corresponden principalmente a clientes particulares, autónomos y microempresas, tratados generalmente en el ámbito de Banca Comercial y que mantienen exposiciones de riesgo en el Grupo no superiores al millón de euros.

- Riesgos Individualizados: Son aquellos riesgos que atendiendo a su homogeneidad, grado de diversificación y nivel de complejidad no se pueden considerar como estandarizados.

  Corresponden principalmente a clientes/grupos económicos tratados tanto en Banca de Empresas, Banca Corporativa y en Banca Comercial, que precisan ser tratados por parte de analistas expertos, los cuales se apoyan, como regla general, en modelos de rating.

  Los clientes personas físicas y microempresas que, o bien forman parte de grupos económicos dentro de los cuales ya existan clientes gestionados de manera individual, o bien presentan exposiciones de riesgo superior a un determinado importe serán tratados como riesgos individualizados.

Los límites de riesgo de crédito definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, que aprueba el Consejo de Administración, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. En coherencia con ellos, el Comité de Dirección aprueba la estructura de límites operativos de riesgo de crédito, los cuales suponen un pilar esencial para el seguimiento y control del riesgo asumido derivado de la actividad del Grupo, de

forma que se garantiza que sólo se asumen aquellos riesgos deseados y que entran dentro de la estrategia global del Grupo.

El Grupo tiene definidas Políticas corporativas de admisión, refinanciación y reestructuración de deudas, seguimiento y recuperaciones, técnicas de mitigación y riesgo de contraparte, todas ellas actualizadas y aprobadas por el Consejo de Administración. Dichas políticas se revisan y adaptan periódicamente con el objetivo de reflejar tanto las mejores prácticas en gestión como las modificaciones regulatorias que les apliquen.

3.2.2. Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo se mide conforme a lo recogido en la Nota 2.b.

Los cuadros siguientes muestran el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Activos financieros mantenidos para negociar	**11.406**	**13.369**
Derivados	11.406	13.369
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**149.408**	**172.418**
Valores representativos de deuda	31	2.007
Instrumentos de patrimonio	41	41
Préstamos y anticipos	149.336	170.370
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Derivados y contabilidad de coberturas	**470.130**	**337.677**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**1.018.487**	**1.796.406**
Valores representativos de deuda	715.225	1.408.524
Instrumentos de patrimonio	303.262	387.882
Activos financieros a coste amortizado	**34.621.842**	**31.380.444**
Valores representativos de deuda	9.102.200	8.464.624
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	572.930	251.706
Préstamos y anticipos a la clientela	24.946.712	22.664.114
Total riesgo por activos financieros	**36.271.273**	**33.700.314**
Total compromisos y garantías concedidas	**5.224.409**	**5.504.044**
Total exposición máxima al riesgo de crédito	**41.495.682**	**39.204.358**

A continuación, se presenta el desglose de los epígrafes “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” y “Activos financieros a coste amortizado” de los balances consolidados, así como el total de compromisos y garantías concedidas, en función de su clasificación contable al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

31 de diciembre de 2019:

	Miles de Euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**1.018.487**	-	-
Valores representativos de deuda	715.225	-	-
Instrumentos de patrimonio	303.262	-	-
Activos financieros a coste amortizado	**33.020.720**	**1.106.309**	**494.813**
Valores representativos de deuda	9.102.200	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	572.930	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	23.345.590	1.106.309	494.813
Total riesgo por activos financieros	**34.039.207**	**1.106.309**	**494.813**
Total compromisos y garantías concedidas	**4.929.249**	**154.718**	**140.442**
Total exposición máxima al riesgo de crédito	**38.968.456**	**1.261.027**	**635.255**

31 de diciembre de 2018:

	Miles de Euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**1.796.406**	-	-
Valores representativos de deuda	1.408.524	-	-
Instrumentos de patrimonio	387.882	-	-
Activos financieros a coste amortizado	**29.793.091**	**923.378**	**663.975**
Valores representativos de deuda	8.464.624	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	251.706	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	21.076.761	923.378	663.975
Total riesgo por activos financieros	**31.589.497**	**923.378**	**663.975**
Total compromisos y garantías concedidas	**5.228.665**	**127.453**	**147.926**
Total exposición máxima al riesgo de crédito	**36.818.162**	**1.050.831**	**811.901**

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" e "Instrumentos de patrimonio" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance consolidado se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos y los ajustes por valoración.

- La exposición al riesgo de los "Derivados" recogidos en los cuadros anteriores se corresponde con su valor de mercado.

- La partida de "Compromisos y garantías concedidas" recoge:

  - Compromisos concedidos, presenta el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.

  - Garantías concedidas, se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Grupo. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte del Grupo.

3.2.3 Fase de admisión de riesgos

Se trata de la fase fundamental del proceso de riesgos, en la medida que es en ésta en la que el Grupo toma la decisión de asumir las posiciones contraídas frente un determinado cliente. El Grupo pone especial énfasis en la gestión de esta fase del ciclo de crédito al potenciar el uso de unas políticas, procesos y métodos que permitan componer una sólida opinión sobre la calidad crediticia del cliente, las operaciones de riesgo existentes/propuestas, las garantías que aporta y en definitiva, la rentabilidad ajustada al riesgo esperada por parte del Grupo.

Para cumplir con lo anterior, el Grupo pone especial énfasis en la definición de la Política Corporativa de Admisión sustentadas en los siguientes principios generales:

- Adecuación a la estrategia general del Grupo: la Política de admisión está alineada con los estándares fijados por la Alta Dirección en relación a la estrategia en términos de segmentos, productos, mercados, rentabilidad ajustada al riesgo u otras variables y en coherencia con los objetivos de gestión establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo.
- Calidad crediticia sustentada en la capacidad de pago: las diferentes políticas y criterios que se establecen se orientan en todo momento a tratar de conseguir una elevada calidad crediticia sobre la base de la valoración de la capacidad de pago, con el objetivo de minimizar la probabilidad de incumplimiento de un acreditado durante el periodo de vigencia del riesgo. Asimismo, la Política de admisión debe tener en consideración las garantías asociadas a la operación y su vigencia, con la finalidad de minimizar la pérdida esperada, en caso de producirse un evento de incumplimiento; pero, en ningún caso, las garantías por si mismas serán la única base para la admisión de una operación de activo o riesgo.
- Diversificación: la Política de admisión tiene en consideración el nivel de riesgo asumido con un mismo acreditado, grupo económico, producto, sector y zona geográfica. Con el objeto de evitar concentraciones significativas que debiliten o comprometan la solvencia del Grupo.
- Homogeneidad: la Política de admisión vela por que las decisiones sean consistentes con los criterios de riesgos adoptados, con independencia del centro, unidad geográfica o entidad jurídica que los aplique.
- Eficacia: la Política de admisión potencia que la toma de decisiones sea acorde a los estándares de calidad que en cada momento defina el Grupo.
- Especialización: la estructura y organización de la admisión tiene en consideración el plan de negocio del Grupo y el grado de complejidad de los riesgos asumidos, para dotar a las unidades de medios y recursos adecuados con el objetivo de asegurar un correcto tratamiento de los mismos.
- Gestión dinámica: la gestión del riesgo crediticio se lleva a cabo de una forma dinámica, valorando continuamente el nivel de exposición, la situación económico-financiera y solvencia de los acreditados, el grado de cobertura de las garantías constituidas, así como todos aquellos factores de tipo macroeconómico - sectoriales que se consideren pertinentes al respecto. La gestión dinámica lleva asociada la recopilación de información que permita el análisis pormenorizado de la calidad de la concesión de los créditos sancionados, ya que de este modo se consigue mantener el grado de rigor crediticio de la fase de concesión. Para un eficiente cumplimiento de este principio, la función de admisión cuenta con mecanismos de reporting adecuados.

  La gestión dinámica permite la integración del proceso de seguimiento con los procesos de admisión y recuperación. En este sentido, las calificaciones de los riesgos resultantes de los procesos de seguimiento del Grupo son consideradas en las futuras admisiones o renovaciones, o en la recuperación, derivando hacia ese proceso los clientes realmente problemáticos antes incluso del plazo ordinario previsto.
- Delegación y colegiación: dado que la agilidad operativa en el proceso de concesión de riesgos constituye un factor competitivo de primer orden, la admisión del riesgo se organiza con un sistema de delegación de facultades de estructura piramidal, que parte del Consejo de Administración y acaba en los comités de riesgos de los centros de gestión dependientes de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Corporativa, con el objetivo de estar en

condiciones de dar respuesta en tiempo y forma a las demandas de financiación de los clientes de una forma eficiente.

- Utilización de los sistemas de decisión e integración en la gestión: los sistemas de decisión (rating/scoring) forman parte del proceso de admisión del Grupo. El uso de modelos internos se aplica en aquellos productos, segmentos y carteras donde sea recomendable su utilización. Los modelos internos tendrán en consideración la opinión y criterio del analista, y en especial, en aquellas carteras con una menor granularidad. El analista experto participa en diseño/construcción del modelo interno, para asegurar una correcta valoración de las exposiciones, e incorpora en sus análisis los resultados ofrecidos por los modelos, atendiendo a los procedimientos definidos por el Grupo.
- Justificación de la sanción / evaluación: Para su sanción, todas las propuestas de riesgos deben contar con un informe/justificación que recoja, además de las características principales de la propuesta, el análisis de las posibles fortalezas y debilidades tenidas en cuenta en la resolución (favorable o desfavorable) incorporando, en su caso, los posibles condicionantes que acompañan a la resolución.
- No autoconcesión: las personas/centros con facultades de concesión y poderes otorgados por el Grupo, tienen totalmente prohibida la autoconcesión de operaciones de activo, para sí o para sus familiares, allegados o afines o para una persona jurídica en la que desempeñe un puesto directivo o tenga, directa o indirectamente, una participación significativa de acuerdo con las normas generales de conducta establecidas, en cada momento, en el Código Ético Profesional y en la Política corporativa de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas aprobadas por el Consejo de Administración.
- Sostenibilidad económica, social y ambiental: el Grupo considera que la sostenibilidad económica, social y ambiental es el pilar sobre el que desarrollar su actuación y establecer su estrategia corporativa, materializando esta realidad a través de diferentes estrategias y planes directores, entre ellos, de Responsabilidad Social Corporativa. En este marco, Liberbank está adherido al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2016, habiendo, en consecuencia, asumido el compromiso de incorporación de sus diez principios en las materias de derechos humanos, laborales, de medio ambiente y de lucha contra la corrupción.
- Protección al consumidor: tanto en los procesos de admisión de nuevas operaciones, como en la renovación y renegociación de las operaciones ya existentes se debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores. En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de sus derechos básicos.
- Control: la gestión del riesgo crediticio se ve sometida a un control permanente para validar tanto el cumplimiento de las políticas, criterios y límites de riesgo establecidos como la correcta adecuación de los mismos al objetivo de garantizar la solidez financiera y patrimonial del Grupo.
- Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: el Banco aplica normas éticas y profesiones estrictas con el objetivo de disponer de un sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo eficaz, contando con una Política corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo aprobada por el Consejo de Administración permanente adaptada a la normativa vigente en cada momento y a las recomendaciones emitidas por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), cuanto éstas sean vinculantes para el Banco y las Sociedades del Grupo.
- Gestión del Riesgo país: El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas (cross-border) por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Sus elementos principales son el riesgo soberano, el riesgo de transferencia o cross border y los restantes riesgos que puedan afectar a la actividad financiera internacional (guerras, catástrofes naturales, crisis por balanza de pagos, etc.).

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Grupo dispone de un sistema de delegación de facultades, el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: calidad crediticia (scoring / rating), tipo de producto, segmento, centro de admisión, plazo, garantías, exposición por línea de producto y por contraparte.

3.2.4 Fase de refinanciación y reestructuración de deudas

Del mismo modo que para la admisión de riesgos, el Grupo cuenta con una política específica para la refinanciación y reestructuración de deudas con clientes, la cual se enmarcará como parte de las políticas de admisión del Grupo, y cuyo contenido establece los siguientes elementos:

- Principios rectores que guían los procesos de refinanciación y reestructuración: clientes objetivo, cautelas a tomar en los procesos y aspectos a evitar por política.
- Impactos de la reestructuración e implicaciones a efectos de seguimiento del riesgo.

Esta política, que está alineada con los criterios publicados por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y resto de normativa vigente, mantiene la terminología utilizada para la identificación de las operaciones refinanciadas en la regulación vigente distinguiendo entre operación de refinanciación, operación refinanciada, operación reestructurada, operación de renovación, y operación renegociada, y adicionalmente incorpora mecanismos y criterios de frecuencia y control que permiten reforzar y potenciar aún más las actividades de seguimiento que el Grupo viene desarrollando con este tipo de operaciones y clientes.

Los principios recogidos en la Política Corporativa de Refinanciación y Reestructuración de deudas del Grupo Liberbank para afrontar una refinanciación se detallan a continuación:

- Racionalidad económica: el análisis de la refinanciación/reestructuración se realiza atendiendo a criterios comparativos respecto a la alternativa de no refinanciar/reestructurar. La existencia de un riesgo previo introduce un factor de valoración económica adicional que lo diferencia de otro tipo de operaciones.
- Visión integral del cliente: es necesario evaluar el cliente en su conjunto atendiendo a la calidad crediticia, sus fortalezas y debilidades, con independencia de la situación de cada contrato individual.
- Evitar el incremento de riesgo: no debe suponer la concesión de nueva financiación adicional sin una mejora de la pérdida esperada.
- La refinanciación/reestructuración debe realizarse de forma que las cuotas se adecuen a la capacidad de pago del cliente y que a la vez permita atender, como mínimo, los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de refinanciación o reestructuración, preferentemente en un periodo máximo de un año.
- Agotar las vías de cobro de los importes exigidos y evitar actuaciones que incentiven el impago.

La determinación de los criterios que el Grupo utiliza para el reconocimiento de un deterioro en una operación reestructurada o refinanciada, se sustenta en:

- Carencia de principal: cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares, tales como períodos de carencia superiores a dos años para la amortización de principal.
- Quita: existencia de importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables.
- Refinanciación en periodo de prueba: las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que sean refinanciadas o reestructuradas durante el periodo de prueba, entendido éste como el plazo mínimo de dos años en que una operación refinanciada o reestructurada debe permanecer en situación normal en vigilancia especial antes de que se pueda clasificar a normal.
- Existencia de un plan de pagos no adecuado.

En general, el reiterado uso de las refinanciaciones sucesivas se interpretará como evidencia de la imposibilidad de atender las obligaciones de pago con el calendario definido. En este sentido, el refinanciar / reestructurar las posiciones de un cliente más de una vez al año o el refinanciar /

reestructurar las posiciones de un cliente más de tres veces cada cinco años, a no ser que se deba a condicionamientos del negocio o del mercado, se considerará como indicio de deterioro grave, y consecuentemente se deberán clasificar contablemente como Dudoso (stage 3).

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas se clasifican contablemente en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial (stage 2), hasta que se cumplan los siguientes requisitos para clasificarlos a riesgo normal (stage 1):

- Que, tras una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, se concluya que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente al Grupo en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un periodo mínimo de dos años desde la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses que no se limiten a un importe agregado insignificante de principal o de intereses, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, será necesario:
    - Que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o
    - Cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 30 días al final del periodo de prueba.

Los criterios para la determinación de la clasificación contable de las operaciones refinanciadas y reestructuradas han sido revisados y aprobados por el Consejo de Administración, de acuerdo con la normativa vigente, siendo el Comité de Riesgos el órgano encargado de velar por la correcta aplicación de los mismos.

A continuación se presenta el detalle de las refinanciaciones y reestructuraciones por contraparte a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Ejercicio 2019:

	Total (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operacio-nes	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	1	4.326	2	462	239	-	(98)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	38	-	-	-	-	(4)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	292	46.778	354	216.497	97.256	13.734	(103.560)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*1*	*39*	*64*	*28.470*	*19.217*	*3*	*(10.538)*
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	901	8.707	1.340	117.861	107.789	42	(19.969)
Total	**1.195**	**59.849**	**1.696**	**334.820**	**205.284**	**13.776**	**(123.631)**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	18	41.280	27.044	-	(20.482)

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operacio-nes	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	1	365	142	-	(98)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	196	18.800	268	157.069	65.653	2.690	(101.514)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*1*	*39*	*63*	*27.252*	*18.393*	*3*	*(10.503)*
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	439	4.494	826	75.548	67.785	42	(18.066)
Total	**635**	**23.294**	**1.095**	**232.982**	**133.580**	**2.732**	**(119.678)**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	18	41.280	27.044	-	(20.482)

Ejercicio 2018:

	Total (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operacio-nes	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	1	5.184	2	505	290	-	(89)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	1	321	-	-	(26)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	357	71.280	609	301.872	153.862	15.233	(173.421)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*2*	*276*	*89*	*52.750*	*37.993*	*43*	*(21.861)*
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	1.324	10.718	1.956	180.921	162.634	58	(32.491)
Total	**1.683**	**87.222**	**2.568**	**483.619**	**316.786**	**15.291**	**(206.027)**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4	17.461	15	52.289	32.483	-	(28.729)

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operacio-nes	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	1	358	142	-	(89)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	-	-	-	-	(18)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	249	53.436	467	225.813	108.813	3.864	(171.637)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*2*	*276*	*84*	*50.275*	*36.081*	*43*	*(21.724)*
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	728	6.218	1.281	124.232	110.184	28	(29.508)
Total	**978**	**59.694**	**1.749**	**350.403**	**219.139**	**3.892**	**(201.252)**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4	17.461	15	52.289	32.483	-	(28.729)

El movimiento del valor neto en libros de las operaciones refinanciadas durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Saldos al 1 de enero	**364.814**	**648.017** (*)
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	38.031	26.835
Pro memoria: impacto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo (neto)	*4.525*	*2.634*
Amortizaciones de deuda	(31.527)	(124.075)
Adjudicaciones	(44.387)	(188.509)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(66.326)	(26.702)
Otras variaciones	10.433	29.248
Saldos al 31 de diciembre	**271.038**	**364.814**

(*) Al 1 de enero de 2018 incorpora una disminución de 37.146 miles de euros por el impacto de primera aplicación de la NIIF 9 (véase Nota 1).

3.2.5 Fase de seguimiento del riesgo

Se entiende como Seguimiento del riesgo, el proceso continuo de análisis de riesgo del cliente partiendo del análisis de concesión del mismo, pero centrado en las variaciones experimentadas en la información que sirvió de base para la evaluación positiva de la propuesta, de tal manera que se mantengan los criterios de riesgo aplicados en el estudio inicial de la operación. Tiene como objetivo identificar las posibles degradaciones en la calidad crediticia del cliente, anticipándose a eventuales situaciones de impago o mora, mediante la realización de acciones correctoras. Adicionalmente el seguimiento debe servir para detectar opounidades de negocio en determinados clientes o sectores.

Las unidades/centros de seguimiento de riesgos tienen como misión fundamental la gestión de los clientes a través de la vigilancia de los riesgos asumidos que permita tomar medidas que minimicen el riesgo cuando la solvencia o capacidad de pago de los acreditados disminuya y ponga en peligro el reembolso de los créditos.

La actividad de Seguimiento se establece sobre la base de las siguientes premisas:

- Anticipación: el seguimiento debe tener un marcado carácter preventivo para ser eficaz. El detectar de forma anticipada problemas de reembolso de la deuda permite poder gestionar y reducir la pérdida esperada de la cartera de préstamos y anticipos. La probabilidad de solución de un problema es inversamente proporcional al tiempo de su detección. La función de Seguimiento del Grupo cuenta con un sistema de alertas predictivas y reactivas que permite anticipar situaciones en las que la solvencia o capacidad de pago de los clientes disminuye, poniendo en peligro el reembolso de los créditos. Esta anticipación favorece la toma proactiva de medidas que minimizan los riesgos asumidos.

- Proactividad: la función del seguimiento del riesgo debe de ser proactiva y permanente, desde la concesión de la operación hasta su cancelación; y especialmente intensa en las fases de mayor crecimiento en inversión, o en la apertura de nuevos mercados.
- Eficiencia: se logra estandarizando y normalizando el proceso de seguimiento de riesgo de crédito, definiendo: las funciones de los intervinientes, los procedimientos de actuación y los sistemas de información que se utilizarán para gestionar y controlar los riesgos.
- Valor añadido: las labores de seguimiento deben de permitir obtener una base de información sobre la que obtener informes de gestión relativos a la cartera de clientes, que por una parte apoyen la definición de políticas y metodologías de admisión de riesgos y por otra, agilicen el proceso de gestión de recobro de los clientes realmente problemáticos.

Los informes de gestión deben facilitar la toma de decisiones operativas y de planificación financiera.

La función de Seguimiento analiza la situación de un cliente/grupo económico y determina el grado de debilidad de los riesgos asumidos y la calificación del cliente a efectos de gestión. Dichos criterios están alineados con los criterios de calificación contable aprobados por el Consejo de Administración y se materializan en la Política corporativa de Contabilidad del Grupo y la Política corporativa de Estimación de Provisiones por Riesgo de Crédito que recogen el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Las actividades de seguimiento del Grupo se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua clasificando a las exposiciones en tres grandes categorías: normal, riesgo normal en vigilancia especial y dudoso, (tal y como se definen en la nota 2.b) así como fallidos que incluye aquellas operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación.

La revisión sistemática de los acreditados puede conllevar la definición de planes de crédito específicos con unos calendarios de revisión asociados determinados. La asignación de un plan de crédito asociado a clientes que pueden presentar debilidades, implicará la clasificación del riesgo como normal en vigilancia especial o dudoso, según la gravedad de la situación, previa aprobación del comité correspondiente (véase Nota 2.i).

Adicionalmente, el Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

3.2.6 Fase de gestión recuperatoria

La gestión recuperatoria es una fase esencial para la gobernanza y el funcionamiento eficiente y sostenible de la gestión integral del riesgo de crédito cuyo objetivo fundamental es la anticipación y rapidez en las actuaciones de gestión de recuperaciones, a fin de incrementar las posibilidades de éxito y maximizando el porcentaje de recobro de los créditos impagados y reduciendo el volumen de carteras deterioradas. Estos objetivos deben ser coherentes con lo establecido en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Para la consecución de este objetivo, el personal del Grupo encargado del recobro debe seguir los siguientes principios básicos de gestión:

- Responsabilidad y continuidad en la gestión: las diferentes unidades del Grupo que se relacionan con el cliente desde la generación del riesgo hasta su extinción, serán responsables de velar y asegurar el adecuado funcionamiento del proceso recuperatorio de los riesgos impagados, en todas aquellas fases en las que intervengan.
- Visión de cliente/contrato: la gestión de las deudas impagadas combinará una doble visión de los créditos con una visión cliente/contrato.
- Cumplimiento de la normativa de protección y trato justo al consumidor financiero: La gestión recuperatoria debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores, velando por un trato justo y transparente. En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de sus derechos básicos.
- Criterios de prelación de cobro: a efectos de gestión de los contratos impagados. El Grupo dispone de unas reglas de prioridad del cobro, integradas en los sistemas informáticos del Grupo, con la finalidad de maximizar la rentabilidad en el proceso de reclamación de deudas.
- Agregación en categorías homogéneas: el modelo de recuperación del Grupo permite disponer, en cada momento, de una agrupación de la cartera de riesgos impagados que favorezca el tratamiento homogéneo de las exposiciones tanto en términos de circuitos, esfuerzo recuperatorio, y potenciales pérdidas.

- Asignación de la gestión: todos los clientes o contratos en gestión recuperatoria se encuentran siempre en una única fase de gestión, de manera que pueda identificarse perfectamente en todo momento el tipo de gestión que se está realizando, el interviniente/es, la antigüedad, y el tiempo de permanencia en la misma.
- Procedimientos dinámicos: atendiendo a las variaciones y cambios producidos en los mercados, el Grupo revisa de forma frecuente los procedimientos de recobro que tenga definidos en cada momento.
- Minimización de los riesgos asociados: tales como riesgo reputacional, riesgos legales, entre otros.
- Especialización: el Grupo adecúa permanentemente los recursos y los medios asignados a la actividad recuperatoria, atendiendo a factores como la situación legal del cliente o el grado de complejidad de los activos en garantía por razones legales o de valoración, entre otros.
- Información de gestión: con la existencia de cuadros de mando que permiten hacer el seguimiento del nivel de cumplimiento de los planes estratégicos y de los presupuestos del Grupo y que garantizan la coherencia del conjunto de información de gestión disponible.

El modelo corporativo de gestión de la actividad recuperatoria está sujeto a una permanente revisión y mejora de los procesos y metodología de gestión y supone la implicación directa de toda la estructura organizativa del Banco (comercial, tecnología, organización, operaciones, riesgos, recursos humanos, evaluación del desempeño...) para integrar plenamente con la Estrategia y Plan Operativo de Gestión de Activos Irregulares ("EPOGAI") aprobada por el Consejo de Administración.

El Grupo establece las distintas estrategias de recobro, gestión amistosa, prelitigio, reclamación judicial a través de metodologías que incorporan la integración de métricas y estrategias avanzadas de riesgo en la determinación de los circuitos de recobro y priorización de clientes, de tal manera que permiten discriminar la cartera a gestionar por situaciones de gestión y capacidad recuperatoria de los asuntos, facilitando la ordenación, la priorización, la gerencia y la gestión de las carteras.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Grupo y son gestionados de forma dinámica por las unidades especialistas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y evolución económica y a otros aspectos del entorno que condicionan el éxito en el recobro.

La utilización de métricas avanzadas de riesgos permite la incorporación de una dimensión adicional a los procedimientos de segmentación de la cartera de deudores facilitando una mayor diferenciación del perfil de riesgo del cliente, no sólo las características del contrato sino también su comportamiento esperado.

3.2.7 Medición y valoración del riesgo de crédito

El Grupo cuenta con una Política Corporativa de Modelos Internos de Medición de Riesgo, revisada por el Consejo de Administración, la cual establece los principios de gestión y aprobación de los modelos de riesgo del Grupo.

El Grupo utiliza estos modelos de medición de riesgo de crédito, entre otros objetivos, para:

- Atribuir una determinada calificación crediticia a clientes/operaciones.
- Apoyar la sanción de operaciones.
- Asignar o delegar competencias para el proceso de aprobación de los riesgos.
- Determinar los precios ajustados al riesgo.
- Incorporar el resultado de los modelos a los sistemas de alerta temprana del Grupo (sistema SEIR) vinculados al valor y evolución del scoring de comportamiento.
- Incorporar el resultado de los modelos en los procesos de reporting integrados del Grupo.
- Seguir la evolución del riesgo y apoyar a la gestión recuperatoria, estableciendo estrategias de riesgos para la cartera que comprende el modelo, facilitando la gestión activa del perfil de riesgo.

- Determinar el esquema de incentivos vinculados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y comerciales del Grupo.
- Estimar las pérdidas esperadas e inesperadas y calcular, en su caso, los requerimientos de capital regulatorio
- Aplicar las estimaciones a otros procesos comerciales, presupuestarios, de planificación de capital (ICAAP) y stress, etc.

El Grupo integra los modelos de calificación en la toma de decisiones con la finalidad de otorgar una valoración homogénea y consistente con su estrategia de inversión, atendiendo a un adecuado equilibrio entre la gestión comercial y financiera.

Los modelos de valoración en el Grupo cumplen con el Test de Uso, para lo cual:

- Los modelos de valoración están aprobados por el Comité de Riesgos en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.
- Son piezas fundamentales en el cumplimiento de las políticas del riesgo del Grupo. Su existencia es parte indispensable del proceso de riesgos, afectando al proceso de sanción de operaciones, ofreciendo un dictamen vinculante alterando los importes delegados para la sanción de operaciones.
- Los resultados de los modelos son utilizados como información de gestión, por ejemplo, para la gestión de las carteras, las estrategias de riesgos del Grupo, la determinación de la pérdidas esperadas, la delegación de facultades de sanción, la fijación de incentivos y los cuadros de mandos de la Dirección.
- Están incorporados en la política de precios implantada en el Grupo incrementando los diferenciales cuando la calidad crediticia es menor.

El Grupo cuenta con modelos de calificación para todas las carteras relevantes de riesgo de crédito así como con modelos de estimación de parámetros de riesgo que permiten cuantificar, apoyándose en los modelos anteriormente mencionados, la pérdida esperada, principalmente modelos de PD, LGD, EAD.

Los principales modelos de calificación crediticia se agrupan en Modelos de Rating y Modelos de Scoring.

- Modelos de Rating: Estos modelos se utilizan en el segmento de riesgos individualizados para evaluar la capacidad de la contraparte para atender a sus compromisos financieros en su conjunto. De este modo, la inversión crediticia del Grupo queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo a partir de la calificación otorgada por el modelo al titular de la exposición. Se otorga una valoración comprendida entre 1-10 para evaluar la probabilidad de insolvencia de un acreditado, la cual se encuentra documentada en el Manual de Rating Corporativo.
- Modelos de Scoring: Estos modelos se utilizan principalmente en el segmento de clientes estandarizados donde el tratamiento de los riesgos obedece a elementos comunes de cartera (hipotecas, consumo, tarjetas...). La inversión crediticia queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo, a partir de la calificación que el modelo otorga al binomio cliente/operación, en función de la información sobre las características de dicha operación y las características de su titular. Con estos modelos se otorga una calificación de riesgos para cada una de las operaciones de crédito, que dependerán a su vez de las carteras de inversión del Grupo.

<u>Calidad crediticia de los activos financieros</u>

Conforme a las políticas del Grupo, las posibles calidades crediticias en las que se clasifican las operaciones son:

- Calidad alta (rating A y superiores): riesgos con sociedades que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados muy positiva y continuada en el tiempo, con una adecuado nivel de rentabilidad sostenida, baja dependencia relativa del endeudamiento y para los que no existen dudas sobre su capacidad para atender los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los

clientes muy vinculados con la entidad, con posiciones importantes en pasivo, con una corriente estable y adecuada de ingresos domiciliados para cubrir los compromisos financieros y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.

- Calidad media (rating BB- hasta BBB+): riesgos con sociedades que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados aceptable y continuada en el tiempo, con una rentabilidad moderada, con un modelo de negocio con ciertos factores diferenciales, moderada dependencia relativa del endeudamiento y para los que no se les espera indicios de problemas en los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los clientes con vinculación media con la entidad, sin posiciones en pasivo o poco relevantes, con una corriente estable de ingresos domiciliados y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.

- Calidad baja (rating C hasta B+): riesgos con sociedades que, con carácter general, presentan ciertas debilidades en términos de rentabilidad por razones coyunturales, dependencia relativa creciente del endeudamiento pero sin presentar indicios de problemas en los pagos en el medio plazo o serias dificultades para encontrar proveedor financiero en condiciones normalizadas de mercado. Asimismo, se clasifican los clientes con poca vinculación y/o con presencia de incidencias externas y/o internas.

- Sin clasificar: se corresponde con el sector de Administraciones públicas, empresas extranjeras, asociaciones, microempresas y particulares sin scoring proactivo (empleados, clientes con antigüedad inferior a 6 meses, entre otros).

A continuación se presenta el desglose de la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a la clientela (importe bruto) clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
AAA/AA+/AA/AA-	1.972	3.212
A+/A/A-	8.720.522	7.293.920
BBB+/BBB/BBB-	2.856.417	7.427.545
Investment grade	**11.578.911**	**14.724.677**
BB+/BB/BB-	10.020.500	5.000.214
B+/B/B-	1.334.334	1.304.454
C	401.615	507.355
Sin calificación	1.531.949	1.361.267
Non investment	**13.288.398**	**8.173.290**
TOTAL (Nota 10)	**24.867.309**	**22.897.967**

3.2.8 Cobertura y mitigación del riesgo

La cobertura y mitigación del riesgo en el Grupo se deriva de su modelo de negocio, principalmente centrado en banca minorista, donde las garantías sirven de cobertura a nuestras exposiciones y deben ser consideradas como complementarias, nunca sustitutivas de la capacidad de reembolso.

La constitución de garantías, en cualquiera de las formas generalmente aceptadas (garantía dineraria, real, personal y resto coberturas), deberá ser adecuada al riesgo asumido y tendrá en cuenta la liquidez del derecho tomado en garantía para la recuperación del riesgo dañado.

El Grupo efectúa, a través de la Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito, seguimiento y revisiones periódicas de la efectividad de garantías, colaterales y mitigantes de riesgo.

3.2.9 Requerimientos de transparencia

El Banco de España, en su Circular 5/2011, de 30 de noviembre de 2011, requirió a las entidades de crédito individuales la difusión de cierta información, cuantitativa y cualitativa, en relación a los siguientes aspectos:

- Financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda.
- Activos adquiridos en pago de deudas.
- Políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector.
- Necesidades de financiación en los mercados, así como de las estrategias de corto, medio y largo plazo.

La información cuantitativa sobre los créditos de promoción inmobiliaria de acuerdo a su finalidad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	332.799	73.590	(28.641)
De la cual: dudosos	*67.302*	*28.951*	*(26.954)*
Pro memoria: Activos fallidos	*(149.095)*		

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	377.070	86.761	(66.889)
De la cual: dudosos	*131.900*	*67.071*	*(65.506)*
Pro memoria: Activos fallidos	*(130.476)*		

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Préstamos a la clientela excluidas AAPP	21.582.944	20.973.420
Total activo consolidado	41.947.134	39.227.467
Deterioro de valor y provisiones de riesgos contingentes para exposiciones clasificadas normales (stages 1 y 2)	(92.163)	(131.253)

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas, al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Sin garantía de hipoteca inmobiliaria	18.069	11.018
Con garantía de hipoteca inmobiliaria	314.730	366.052
Edificios terminados	*166.825*	*210.520*
Edificios en construcción	*54.478*	*15.292*
Suelos	*93.428*	*140.240*
	332.799	**377.070**

A continuación se detallan las garantías concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria, que recoge el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, siendo el importe que tendría que pagar el Grupo si se ejecutara la garantía, al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	5.176	5.456
Importe registrado en el pasivo del balance	173	191

Riesgo cartera hipotecaria minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Préstamos para la adquisición de vivienda	13.945.026	13.417.694
Sin garantía de hipoteca inmobiliaria	*71.857*	*108.891*
Con garantía de hipoteca inmobiliaria	*13.873.169*	*13.308.803*

Los rangos de *loan to value (LTV)* sobre la última tasación disponible de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

Ejercicio 2019:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de Euros					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%,<=80%	>80%,<=100%	>100%	**Total**
Importe en libros bruto	3.057.345	4.714.714	5.537.886	351.599	211.625	**13.873.169**
De los cuales: dudosos	*31.890*	*48.358*	*69.023*	*46.617*	*100.871*	***296.759***

Ejercicio 2018:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de Euros					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%,<=80%	>80%,<=100%	>100%	**Total**
Importe en libros bruto	2.999.106	4.716.014	4.965.208	376.493	251.982	**13.308.803**
De los cuales: dudosos	*42.288*	*67.563*	*92.144*	*58.013*	*141.449*	***401.457***

Las LTV se construyen utilizando la valoración de las garantías actualizadas conforme a las exigencias de la normativa contable (NIIF 13). En los riesgos dudosos la normativa prevé una actualización anual, en los riesgos normales, se prevé una revisión anual del valor a fin de detectar caídas significativas del mismo, que en caso de producirse llevarían a una actualización de la valoración.

Activos adquiridos por el Grupo en pago de deudas

El detalle de los bienes adjudicados y adquiridos clasificados en los epígrafes "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", "Activo tangible – inversiones inmobiliarias" y "Otros activos – Existencias" del balance consolidado, así como las participaciones en el patrimonio y las financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros(*)		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:	1.485.556	789.775	(695.781)
Edificios terminados	*660.726*	*382.414*	(278.312)
Viviendas	*397.003*	*213.232*	(183.771)
Resto	*263.723*	*169.182*	(94.541)
Edificios en construcción	*265.840*	*138.037*	(127.803)
Viviendas	*228.745*	*118.024*	(110.721)
Resto	*37.095*	*20.013*	(17.082)
Terrenos	*558.990*	*269.324*	(289.666)
Suelo urbano consolidado	*294.706*	*146.423*	(148.283)
Resto de terrenos	*264.284*	*122.901*	(141.383)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	430.580	265.314	(165.266)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	383.370	236.532	(146.838)
Total activos inmobiliarios adjudicados	**2.299.506**	**1.291.621**	**(1.007.885)**
Instrumentos de patrimonio adjudicados	**33.051**	**227**	**(32.824)**
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**125.705**	**125.705**	**-**
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**23.265**	**23.246**	**(19)**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 830.565 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 290.910 miles de euros y una amortización acumulada de 19.752 miles de euros, así como activos inmobiliarios clasificados en el epígrafe de "Existencias" del balance consolidado con una deuda bruta de 17.213 miles de euros junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 6.765 miles de euros.

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros(*)		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:	1.781.114	934.931	(846.183)
Edificios terminados	*719.583*	*427.148*	(292.435)
Viviendas	*494.480*	*275.914*	(218.566)
Resto	*225.103*	*151.234*	(73.869)
Edificios en construcción	*311.819*	*155.210*	(156.609)
Viviendas	*267.959*	*133.630*	(134.329)
Resto	*43.860*	*21.580*	(22.280)
Terrenos	*749.712*	*352.573*	(397.139)
Suelo urbano consolidado	*362.890*	*175.141*	(187.749)
Resto de terrenos	*386.822*	*177.432*	(209.390)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	504.687	278.667	(226.020)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	428.999	259.127	(169.872)
Total activos inmobiliarios adjudicados	**2.714.800**	**1.472.725**	**(1.242.075)**
Instrumentos de patrimonio adjudicados	**51.883**	**7.371**	**(44.512)**
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**105.093**	**105.093**	**-**
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	**12.414**	**12.404**	**(10)**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 747.644 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 246.260 miles de euros y una amortización acumulada de 13.900 miles de euros.

3.2.10 Riesgo de crédito: Concentración

Riesgo de concentración es la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura del Grupo, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de correlación entre sí. La importancia de medir la concentración de riesgos, está intrínsecamente relacionada con la volatilidad de los ingresos financieros derivados de las inversiones realizadas.

Los límites de riesgo de concentración, incluidos dentro de los indicadores de riesgo de crédito, definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del riesgo de concentración serán definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tendrán en cuenta al menos, las siguientes consideraciones:

- Evitar la concentración de exposiciones en acreditados o grupos de acreditados con una reducida o insuficiente calidad crediticia en términos de rating (interno y externo).
- Disponer de una cartera diversificada tanto por sectores como por acreditados, para reducir los riesgos de una elevada volatilidad de los ingresos financieros esperados.
- Mantener un adecuado control de las principales exposiciones tanto sectoriales como por clientes, en relación a las diferentes métricas de capital del Grupo.
- Evitar, en la medida de lo posible, situaciones de inversión en líneas monoproducto insuficientemente diversificadas y con elevada concentración geográfica.

Desde una perspectiva de gestión, la concentración de riesgos en las diferentes carteras de inversión incrementa el riesgo de crédito del Grupo. Se busca, por tanto, disponer de carteras de crédito adecuadamente diversificadas, por entenderse éste como un buen indicador de una mejor calidad crediticia a largo plazo. Al ser los ciclos económicos muy difíciles de prever, cuanto mayor sea la diversificación de las exposiciones de riesgo de crédito del Grupo, menor será la volatilidad y la magnitud de las pérdidas. Por ello, el Banco se fija una serie de elementos de control de las exposiciones para mantener dentro de su cuadro de mandos, una adecuada evaluación del grado de concentración asumido en cada momento y su evolución. Esta, entre otras medidas, permite la activa implicación de la Alta Dirección en la gestión de esta tipología de riesgo.

La gestión y control del riesgo de concentración incluyen esencialmente la valoración y análisis de dos ejes principales:

- Concentración de deudores: se evalúa la concentración de riesgos existente en los principales conjuntos de acreditados del Grupo, frente a diferentes métricas de capital, exposición y resultados, con la finalidad de entender y evaluar el impacto de una potencial evolución negativa de los principales riesgos en los indicadores financieros básicos.
- Exposiciones relevantes a un conjunto de contrapartes cuya probabilidad de impago derive de compartir factores comunes como por ejemplo: sector económico, región geográfica, tipo de instrumento, grado de rating; como segundo elemento diferenciador en el estudio y valoración de la concentración de riesgos del Grupo. La valoración de la concentración sectorial, será el primer elemento a tener en consideración, en la medida que se trata de un factor diferencial para el Grupo por sus estructuras de inversión y composición de negocio. Al igual que el eje anterior, la comparativa respecto a métricas de capital, de exposición y de resultados constituirá un indicador básico en la gestión del Grupo.

Adicionalmente a los indicadores definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, el Grupo dispone de diferentes métricas de medición de la concentración, que podrán ir variando atendiendo a la evolución del negocio y del mercado.

Concentración por áreas geográficas

A continuación se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2019 y 2018, sobre la concentración de riesgos, desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, distinguiendo por contrapartes. La definición de riesgo a efectos de este estado incluye las siguientes partidas del balance: “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (excluyendo caja)”, “Activos financieros a coste amortizado”, “Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados”, “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”, “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, “Derivados – contabilidad de coberturas”, “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas”, así como, los riesgos contingentes tal y como se definen en la Nota 24. Los importes reflejados en este cuadro se presentan netos de las pérdidas por deterioro:

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	**2.527.884**	**1.591.988**	**931.949**	-	**3.947**
Administraciones Públicas-	**10.777.459**	**7.481.388**	**3.296.071**	-	-
Administración Central	*7.310.205*	*4.014.134*	*3.296.071*	-	-
Otras Administraciones Públicas	*3.467.254*	*3.467.254*	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**2.399.685**	**2.332.498**	**67.130**	**57**	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**6.730.376**	**6.591.996**	**90.522**	**47.841**	**17**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*444.460*	*444.460*	-	-	-
Construcción de obra civil	*40.943*	*40.943*	-	-	-
Resto de finalidades-	*6.244.973*	*6.106.593*	*90.522*	*47.841*	*17*
Del que: Grandes empresas	*1.810.889*	*1.691.952*	*79.774*	*39.153*	*10*
Del que: Pymes y empresarios individuales	*4.434.084*	*4.414.641*	*10.748*	*8.688*	*7*
Hogares e ISFLSH-	**15.696.149**	**15.647.105**	**22.200**	**19.497**	**7.347**
Viviendas	*14.142.685*	*14.095.562*	*21.812*	*18.472*	*6.839*
Consumo	*474.803*	*474.295*	*180*	*267*	*61*
Otros fines	*1.078.661*	*1.077.248*	*208*	*758*	*447*
Total	**38.131.553**	**33.644.975**	**4.407.872**	**67.395**	**11.311**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	**1.263.526**	**1.156.185**	**107.341**	-	-
Administraciones Públicas-	**9.725.479**	**5.569.669**	**4.155.810**	-	-
Administración Central	*7.496.778*	*3.340.968*	*4.155.810*	-	-
Otras Administraciones Públicas	*2.228.701*	*2.228.701*	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**2.510.996**	**2.431.782**	**79.157**	**57**	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**6.735.867**	**6.584.578**	**103.399**	**46.897**	**993**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*424.800*	*424.800*	-	-	-
Construcción de obra civil	*42.048*	*42.048*	-	-	-
Resto de finalidades-	*6.269.019*	*6.117.730*	*103.399*	*46.897*	*993*
Del que: Grandes empresas	*1.226.776*	*1.226.673*	*73*	*20*	*10*
Del que: Pymes y empresarios individuales	*5.042.243*	*4.891.057*	*103.326*	*46.877*	*983*
Hogares e ISFLSH-	**15.026.091**	**14.985.502**	**18.313**	**16.362**	**5.914**
Viviendas	*13.552.552*	*13.513.709*	*17.951*	*15.231*	*5.661*
Consumo	*425.033*	*424.542*	*146*	*286*	*59*
Otros fines	*1.048.506*	*1.047.251*	*216*	*845*	*194*
Total	**35.261.959**	**30.727.716**	**4.464.020**	**63.316**	**6.907**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	2019									
	Miles de Euros									
		Comunidades Autónomas								
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	**1.591.988**	**29.308**	**32**	**-**	**-**	**-**	**364.932**	**27.507**	**-**	**130.360**
Administraciones Públicas-	**7.481.388**	**178.917**	**185.498**	**328.940**	**188.352**	**10.288**	**55.359**	**420.520**	**167.942**	**17.485**
Administración Central	*4.014.134*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*	*-*
Otras Administraciones Públicas	*3.467.254*	*178.917*	*185.498*	*328.940*	*188.352*	*10.288*	*55.359*	*420.520*	*167.942*	*17.485*
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**2.332.498**	**66**	**-**	**42.893**	**915**	**-**	**3.253**	**83.780**	**689**	**4.963**
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**6.591.996**	**135.123**	**46.547**	**1.134.784**	**33.045**	**16.308**	**482.437**	**1.042.655**	**131.413**	**236.743**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*444.460*	*7.868*	*2.979*	*109.967*	*-*	*-*	*22.743*	*49.090*	*13.913*	*8.087*
Construcción de obra civil	*40.943*	*435*	*-*	*1.967*	*-*	*-*	*3.513*	*3.590*	*193*	*695*
Resto de finalidades-	*6.106.593*	*126.820*	*43.568*	*1.022.850*	*33.045*	*16.308*	*456.181*	*989.975*	*117.307*	*227.961*
Del que: Grandes empresas	*1.691.952*	*12.810*	*14.644*	*542.993*	*23.557*	*11.163*	*63.054*	*110.106*	*52.261*	*117.042*
Del que: Pymes y empresarios individuales	*4.414.641*	*114.010*	*28.924*	*479.857*	*9.488*	*5.145*	*393.127*	*879.869*	*65.046*	*110.919*
Hogares e ISFLSH-	**15.647.105**	**638.925**	**53.922**	**2.353.709**	**31.507**	**24.813**	**2.014.753**	**3.238.747**	**215.096**	**873.511**
Viviendas	*14.095.562*	*620.413*	*51.290*	*1.916.880*	*30.576*	*23.334*	*1.782.828*	*2.864.814*	*201.940*	*854.187*
Consumo	*474.295*	*8.167*	*803*	*119.987*	*487*	*526*	*66.301*	*127.288*	*4.148*	*9.576*
Otros fines	*1.077.248*	*10.345*	*1.829*	*316.842*	*444*	*953*	*165.624*	*246.645*	*9.008*	*9.748*
Total	**33.644.975**	**982.339**	**285.999**	**3.860.326**	**253.819**	**51.409**	**2.920.734**	**4.813.209**	**515.140**	**1.263.062**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	2019								
	Miles de Euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	**29.735**	**875.882**	-	-	**71.952**	**62.280**	-	-
Administraciones Públicas-	**210.402**	**313.011**	**882.410**	**6.272**	**61.003**	**241.617**	**50.008**	**149.230**	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	*210.402*	*313.011*	*882.410*	*6.272*	*61.003*	*241.617*	*50.008*	*149.230*	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**2.925**	**26**	**2.192.677**	**10**	-	**209**	**88**	**4**	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**738.650**	**82.759**	**2.012.056**	**142.047**	**23.980**	**202.286**	**126.401**	**4.454**	**308**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*17.244*	*1.788*	*170.552*	*20.444*	*1.028*	*16.752*	*2.005*	-	-
Construcción de obra civil	*4.372*	*1.483*	*23.067*	*1.001*	-	*6*	*621*	-	-
Resto de finalidades-	*717.034*	*79.488*	*1.818.437*	*120.602*	*22.952*	*185.528*	*123.775*	*4.454*	*308*
Del que: Grandes empresas	*48.918*	*23.475*	*491.322*	*51.064*	*4.980*	*57.606*	*64.560*	*2.397*	-
Del que: Pymes y empresarios individuales	*668.116*	*56.013*	*1.327.115*	*69.538*	*17.972*	*127.922*	*59.215*	*2.057*	*308*
Hogares e ISFLSH-	**1.382.214**	**129.749**	**3.745.021**	**196.776**	**6.064**	**618.096**	**117.140**	**3.733**	**3.329**
Viviendas	*1.104.048*	*124.794*	*3.612.364*	*188.986*	*5.493*	*594.150*	*112.595*	*3.628*	*3.242*
Consumo	*77.874*	*1.957*	*42.247*	*3.299*	*171*	*9.730*	*1.605*	*77*	*52*
Otros fines	*200.292*	*2.998*	*90.410*	*4.491*	*400*	*14.216*	*2.940*	*28*	*35*
Total	**2.334.191**	**555.280**	**9.708.046**	**345.105**	**91.047**	**1.134.160**	**355.917**	**157.421**	**3.637**

a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	2018									
	Miles de Euros									
		Comunidades Autónomas								
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	**1.156.185**	**4.785**	**15.378**	-	-	-	**264.950**	**29.459**	-	**55.549**
Administraciones Públicas-	**5.569.669**	**72.954**	-	**200.748**	**92.166**	**28.540**	**63.716**	**357.257**	**55.470**	**20.107**
Administración Central	*3.340.968*	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	*2.228.701*	*72.954*	-	*200.748*	*92.166*	*28.540*	*63.716*	*357.257*	*55.470*	*20.107*
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**2.431.782**	**356**	-	**40.658**	**915**	-	**3.199**	**81.147**	**748**	**4.047**
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**6.584.578**	**140.387**	**43.344**	**1.042.638**	**18.320**	**6.347**	**490.201**	**1.038.069**	**158.383**	**226.459**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*424.800*	*5.749*	*342*	*102.873*	-	-	*23.988*	*56.260*	*6.735*	*8.637*
Construcción de obra civil	*42.048*	*319*	-	*2.769*	-	-	*3.993*	*3.271*	*201*	*692*
Resto de finalidades-	*6.117.730*	*134.319*	*43.002*	*936.996*	*18.320*	*6.347*	*462.220*	*978.538*	*151.447*	*217.130*
Del que: Grandes empresas	*1.226.673*	*12.958*	*5.929*	*147.210*	*5.729*	*463*	*46.167*	*64.209*	*63.146*	*61.941*
Del que: Pymes y empresarios individuales	*4.891.057*	*121.361*	*37.073*	*789.786*	*12.591*	*5.884*	*416.053*	*914.329*	*88.301*	*155.189*
Hogares e ISFLSH-	**14.985.502**	**571.333**	**49.082**	**2.442.303**	**16.037**	**23.682**	**2.090.671**	**3.242.987**	**214.204**	**716.992**
Viviendas	*13.513.709*	*552.192*	*46.331*	*2.029.731*	*15.169*	*22.247*	*1.868.379*	*2.898.819*	*201.204*	*698.325*
Consumo	*424.542*	*7.464*	*746*	*111.279*	*438*	*487*	*59.209*	*108.526*	*3.818*	*8.838*
Otros fines	*1.047.251*	*11.677*	*2.005*	*301.293*	*430*	*948*	*163.083*	*235.642*	*9.182*	*9.829*
Total	**30.727.716**	**789.815**	**107.804**	**3.726.347**	**127.438**	**58.569**	**2.912.737**	**4.748.919**	**428.805**	**1.023.154**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	2018								
	Miles de Euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	**2.557**	**759.549**	-	-	**23.730**	**228**	-	-
Administraciones Públicas-	**196.600**	**7.139**	**766.620**	**8.085**	**60.410**	**243.873**	**50.008**	**5.008**	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	*196.600*	*7.139*	*766.620*	*8.085*	*60.410*	*243.873*	*50.008*	*5.008*	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	**2.738**	**37**	**2.297.676**	**13**	-	**155**	**93**	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	**708.406**	**43.934**	**2.187.531**	**133.910**	**27.097**	**188.106**	**126.410**	**4.711**	**325**
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	*16.942*	-	*149.974*	*26.141*	*1.353*	*19.991*	*5.759*	*56*	-
Construcción de obra civil	*4.707*	*1.338*	*23.993*	*758*	-	*7*	-	-	-
Resto de finalidades-	*686.757*	*42.596*	*2.013.564*	*107.011*	*25.744*	*168.108*	*120.651*	*4.655*	*325*
Del que: Grandes empresas	*29.602*	*12.339*	*658.371*	*18.696*	*2.140*	*35.947*	*59.163*	*2.663*	-
Del que: Pymes y empresarios individuales	*657.155*	*30.257*	*1.355.193*	*88.315*	*23.604*	*132.161*	*61.488*	*1.992*	*325*
Hogares e ISFLSH-	**1.429.289**	**114.838**	**3.156.315**	**181.565**	**5.903**	**600.754**	**123.699**	**3.630**	**2.218**
Viviendas	*1.151.368*	*110.343*	*3.038.458*	*173.477*	*5.283*	*576.844*	*119.904*	*3.505*	*2.130*
Consumo	*70.797*	*1.782*	*36.977*	*3.124*	*118*	*9.127*	*1.672*	*91*	*49*
Otros fines	*207.124*	*2.713*	*80.880*	*4.964*	*502*	*14.783*	*2.123*	*34*	*39*
Total	**2.337.033**	**168.505**	**9.167.691**	**323.573**	**93.410**	**1.056.618**	**300.438**	**13.349**	**2.543**

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

3.2.11 Riesgo de crédito: Riesgo soberano

Como criterio general, el Grupo considera riesgo soberano al riesgo derivado de la posesión de exposiciones soberanas, frente a Administraciones Públicas (extranjeras, nacionales, autonómicas y locales) incluidas agencias (FADE, FROB, ICO...) o garantizadas por estas administraciones.

En cuanto a los denominados países periféricos de la zona euro, la exposición total es la siguiente:

31/12/2019											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
		Valores representativos de deuda					Derivados				
	Depósitos en bancos centrales	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste amortizado - Clientela (*)	Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)	Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
España	564.215	-	-	62.268	5.798.659	3.139.660	3.082	-	9.567.884	163.810	9.731.694
Portugal	-	-	-	39.930	192.878	-	-	-	232.808	-	232.808
Italia	-	-	-	281.805	2.625.238	160.000	-	-	3.067.043	-	3.067.043
	564.215	**-**	**-**	**384.003**	**8.616.775**	**3.299.660**	**3.082**	**-**	**12.867.735**	**163.810**	**13.031.545**

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas

31/12/2018											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
		Valores representativos de deuda					Derivados				
	Depósitos en bancos centrales	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste amortizado - Clientela (*)	Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)	Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
España	389.621	-	-	1.011.373	4.571.399	1.614.474	2.752	-	7.589.619	509.147	8.098.766
Portugal	-	-	-	49.948	268.631	-	-	-	318.579	-	318.579
Italia	-	-	-	261.617	3.553.409	60.000	-	-	3.875.026	-	3.875.026
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	389.621	**-**	**-**	**1.322.938**	**8.393.439**	**1.674.474**	**2.752**	**-**	**11.783.224**	**509.147**	**12.292.370**

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

3.2.12 Riesgo de Crédito: Contraparte

El riesgo de crédito de contraparte o de contrapartida, según la definición contenida en el artículo 272 del Reglamento de la Unión Europea Nº 575/2013, (CRR), es el riesgo de que el cliente en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación.

Por tanto, se entiende por Riesgo de Contraparte, al riesgo de crédito que se produce como consecuencia de la exposición contraída por una entidad cuando opera en el contexto de la inversión y coberturas en los mercados financieros mayoristas de renta fija y derivados:

- Instrumentos derivados.
- Operaciones con compromiso de recompra.
- Operaciones de préstamo de valores o materias primas.
- Operaciones con liquidación diferida.
- Operaciones de financiación de las garantías.

El riesgo de contraparte tiene características propias que lo diferencian del riesgo de crédito. Mientras el riesgo de crédito considera las posibles pérdidas sobre el efectivo previamente entregado, o comprometido con el deudor, el riesgo de contraparte considera, adicionalmente, las posibles pérdidas sobre un derecho de cobro, en ocasiones de difícil cuantificación (la exposición es esencialmente aleatoria y según evolucionen las variables de mercado de los subyacentes, cobrará un valor positivo, negativo o nulo).

Los objetivos de gestión del riesgo de crédito de contraparte de las entidades del Grupo, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Complementar el negocio minorista con la actividad derivada de los mercados mayoristas o globales, atendiendo a un plan de inversiones consistente con el plan de negocio del Grupo y que permita optimizar la relación rentabilidad-riesgo.
- Alcanzar un conocimiento completo del perfil de riesgo de las exposiciones con riesgo de contraparte que mantiene el Grupo; integrando las herramientas de gestión más avanzadas con la supervisión y el criterio experto.
- Obtener unas bases de datos completas y consistentes relativas a riesgo de contraparte, y a su vez disponer de mecanismos que permitan comprobar su veracidad y trazabilidad.
- Asociar rentabilidad y riesgo de contraparte, integrando ambos parámetros en un análisis global. Lograr una rentabilidad ajustada al consumo de recursos propios que le otorgue al Grupo un nivel de solvencia y una estabilidad patrimonial adecuados.
- Disponer de una estructura de financiación y de recursos propios equilibrada en instrumentos y plazos, considerando los enfoques de capital contable, económico y regulatorio.

Estos objetivos de gestión se incorporan en la Declaración de Apetito al Riesgo, incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, aprobado por el Consejo de Administración. Por su parte, el Marco de Apetito al Riesgo debe ser consistente con el resto de procesos del Grupo así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las Políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades, el Plan de Recuperación, etc.

El Grupo cuenta con unas Políticas corporativas de gestión, medición y control del riesgo global para contrapartes donde se definen los principios para fijar las líneas de riesgo para cada grupo, institución o entidad operante en los mercados monetarios o financieros, es decir, el máximo que el Grupo estaría dispuesto a asumir con cada uno de ellos. Ésta, entre otras medidas, permite la activa implicación de la Alta Dirección en la gestión de esta tipología de riesgo.

La gestión del riesgo de contraparte se apoya en los siguientes procedimientos que se describen a continuación:

- Sistemas de calificación de contrapartidas: metodología de calificación por Riesgo de Contraparte que permite establecer los límites globales de exposición por contraparte.
- Validación de la operativa con productos, divisas y contrapartidas: sólo se asumen contrapartidas / emisores que dispongan de límite asociado.
- Seguimiento de las líneas de contrapartida: procedimientos documentados de aprobación, cancelación y revisión de líneas de contrapartida.
- Tests de Stress: de manera periódica y rigurosa se realizan pruebas de tensión como complemento del análisis del Riesgo de Contraparte basado en los resultados diarios de su modelo de medición de riesgos.
- Actualización de Factores de Add On: cálculo y actualización de los coeficientes de Add On que permiten el cálculo de la exposición potencial de los productos derivados contratados.

En todo caso, el marco de gestión de riesgo de contraparte tendrá en cuenta los riesgos de mercado y de liquidez, así como los riesgos legales y operativos, que van unidos al riesgo de contraparte.

Además, el Grupo cuenta con límites operativos de riesgo de contraparte, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección del Banco y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

3.3 Riesgo de Mercado

3.3.1. Descripción general

Se define el riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones abiertas en instrumentos financieros, como consecuencia de movimientos adversos en los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de las acciones, precio de las materias primas,..) que determinan el valor de dichas posiciones.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente cuando el Grupo actúa por cuenta propia en los mercados financieros, utilizando instrumentos financieros, ya sea instrumentos de patrimonio (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Adicionalmente, dentro de este tipo de riesgo se incluyen las participaciones societarias que el Grupo desea realizar en sociedades cotizadas y no cotizadas con una vocación o intención de permanencia.

La gestión del riesgo de mercado se rige por los siguientes principios básicos:

- Involucración de la Alta Dirección en el establecimiento de las políticas, principios, límites, dotándola de la información necesaria para el seguimiento del perfil de riesgo del Grupo y la toma de decisiones.
- Independencia de la función de riesgos respecto a negocio. El establecimiento de funciones separadas entre las unidades tomadoras de riesgo y las unidades de medición, análisis e información y las unidades de control proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar el adecuado control de los riesgos.
- Definición de atribuciones y límites operativos. El Grupo tiene establecidos delegaciones de facultades y una estructura de límites que garantiza que sólo se asumen los tipos de inversión, productos y riesgos en los que puede incurrir y que entran dentro de la estrategia global del Grupo.

- Metodologías y medición del riesgo. Las metodologías para evaluar los riesgos deben ser rigurosas, sistemáticas y estar sujetas a la validación y control periódico

Los objetivos de gestión del riesgo de mercado son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio incorporándose en la Declaración de Apetito al Riesgo, incluida en el Marco de Apetito al Riesgo que aprueba el Consejo de Administración y tienen en cuenta, las siguientes consideraciones:

- Optimizan la relación entre rendimientos esperados y riesgo de las inversiones en activos financieros.
- Optimizan la relación entre el coste de oportunidad y el riesgo de las operaciones de financiación del Grupo.
- Facilitan la gestión de las actividades de negociación (trading) por cuenta propia para obtener beneficios y de inversión dentro de unos determinados niveles de riesgo.

El Grupo debe contar con un sistema de gestión del riesgo de mercado adecuado al volumen de riesgos gestionados, con elevado grado de centralización con la existencia de unidades especializadas en la gestión de las diferentes inversiones y su evolución, con pautas de actuaciones prudentes y sujetas a una continua supervisión por parte de la Alta Dirección del Grupo. En este sentido:

- Todos los riesgos de mercado existentes deben estar adecuadamente identificados, medidos y evaluados y se han de establecer procedimientos para su control y mitigación.
- Solamente se realizarán transacciones en productos y mercados sobre los que se posean unos conocimientos y una capacidad que permitan una gestión del riesgo eficaz y proactiva con la que se puedan identificar, captar, medir, controlar e informar de todos los riesgos relacionados e inherentes en los mismos. Por tanto, la exposición a instrumentos o vehículos estructurados complejos será, en todo momento, muy limitada.
- Solamente se operará en instrumentos financieros con liquidez aceptable para permitir la normal ejecución de las operaciones, sin que impliquen distorsiones en su precio o en su coste.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo de mercado. Los límites de riesgo de mercado definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección del Banco su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Grupo cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedite el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

Por su parte, la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de mercado.

Asimismo, el departamento de Riesgo de Mercado y Contraparte, integrado en la Dirección General de Riesgos, a través de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene la función independiente de cuantificar el riesgo de mercado asumido, seguir el cumplimiento de los límites y analizar la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido.

Adicionalmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

El Grupo cuenta, principalmente, con las siguientes medidas para cuantificar el riesgo de mercado:

- Valor en Riesgo (VaR).
- Medidas de sensibilidad.
- Medidas de posición por factor de riesgo.
- Resultados (plusvalías y minusvalías latentes).

Como análisis complementario, se realizan pruebas de Stress-Testing y Backtesting con el fin mantener un control y una gestión adecuada del riesgo de mercado.

3.3.2. Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúen como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas.

El control del riesgo de tipo de cambio se realiza mediante el establecimiento de límites a las posiciones abiertas de tipo de cambio, cuya aplicación es llevada a cabo por el departamento de Tesorería, dependiente a su vez de la Dirección General Corporativa y de Finanzas. No obstante, el Grupo no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo e importe significativo.

La política del Grupo es limitar al máximo este tipo de riesgos, tratando de cubrir de manera inmediata cualquier riesgo que surja con estas características, mediante la contratación de las operaciones simétricas que permitan su mitigación.

Las principales posiciones del Grupo en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a préstamos y pasivos financieros a coste amortizado, denominados en moneda extranjera (véase Nota 2-d).

3.3.3. Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por "riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio" asociado a los instrumentos de patrimonio mantenidos por el Grupo, el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en los apartados anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Grupo está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en la cartera de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global. El mantenimiento de estas posiciones está sujeto

a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el que cotizan, el país del emisor, etc.

Los mecanismos de control del riesgo de mercado se basan en los siguientes puntos:

- Se analiza con periodicidad diaria el nivel de exposición de todas las posiciones de la cartera, para lo cual se tiene en cuenta la valoración a precios de mercado de todas las posiciones, la duración y sensibilidad para las carteras, "Value at Risk" (VaR) por carteras y VaR global.

- Asimismo se utilizan pruebas de "BackTesting", para determinar la validez de la metodología empleada. En su caso se propondría al órgano correspondiente cambios en la misma o la revisión del límite.

- Periódicamente se informa al nivel adecuado de las posiciones por carteras y por productos, valoradas a precios de mercado, actualizándose, asimismo, los ficheros de volatilidades y correlaciones utilizados para el cálculo del VaR.

El departamento de "Riesgo de Mercado y Contraparte" encargado de la función es responsable del seguimiento y análisis del riesgo de mercado asociado al precio de los instrumentos de patrimonio. Adicionalmente, la Dirección General de Riesgos tiene como objetivo realizar un mayor seguimiento de las grandes inversiones del Grupo en renta variable.

Como principal medida que se emplea para el control del riesgo de mercado se encuentra el VaR, calculado con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 20 días. Al 31 de diciembre de 2019, el VaR de la cartera expuesta a riesgo de mercado ascendía a 47,8 millones de euros (al 31 de diciembre de 2018, ascendía a 55,4 millones de euros teniendo en cuenta el mismo horizonte temporal de cálculo).

3.4 Riesgo de Liquidez

3.4.1 Descripción general

El riesgo de liquidez en una entidad financiera puede definirse como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de:

- Los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero ("asset or market liquidity", o liquidez básica).
- Los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos ("funding liquidity", o liquidez estructural).

En este caso, el riesgo de liquidez relevante es el riesgo de que una entidad no tenga activos líquidos suficientes para hacer frente a los compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación gravosa para el Grupo.

También se denomina riesgo de liquidez a aquel que se produce por la existencia de un impacto negativo en los objetivos de crecimiento provocado por la dificultad de encontrar fuentes de financiación (liquidez estratégica).

El Grupo gestiona el riesgo de liquidez inherente a su actividad, con el objetivo de asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

El Grupo cuenta con un marco de gestión de la liquidez aprobado por el Consejo de Administración (Marco corporativo de riesgos, Política corporativa y Plan de contingencia), con la responsabilidad de la Dirección del Banco, en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Adicionalmente el ILAAP ("Internal Liquidity Adequacy Assessment Process"), que se documenta formalmente en un informe remitido anualmente al supervisor, es un proceso clave de gestión y control del Riesgo de Liquidez y Financiación ya que está integrado con otros procesos clave como la generación de la estrategia y modelo de Negocio, el Marco de Apetito a Riesgo (RAF) y el Plan de Recuperación.

El Plan de contingencia de liquidez se ha elaborado con el objetivo de sistematizar los procedimientos a seguir ante una situación de iliquidez, así como de optimizar, en tiempo y forma, las respuestas a adoptar. En él se detallan las situaciones, acciones y responsables de las medidas de actuación (a nivel comercial, institucional y de comunicación) que se han de tomar bajo diferentes escenarios, tendentes a obtener la liquidez necesaria ante episodios de crisis de liquidez que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, o en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

Los límites de riesgo de liquidez definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección del Banco su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Grupo cuenta con límites operativos de riesgo de liquidez, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites, son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

En función del nivel de cumplimiento de los límites de la Declaración de Apetito al riesgo y de los límites operativos para los distintos indicadores de medición, se evaluaría la situación de liquidez del Grupo y la necesidad de activar el Plan de Contingencia definido.

La gestión que el Grupo realiza de la liquidez, tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros, tomando, de manera predominante, su vencimiento contractual, evaluando periódicamente sus gaps de liquidez para anticipar cualquier tipo de problemática en relación con la misma. En este sentido, se evalúan una primera y segunda línea de liquidez considerando escenarios estresados y posibilidades de acceso a liquidez a través de la enajenación de determinadas participaciones cotizadas en mercados organizados (y por lo tanto con liquidez inmediata), garantías colaterales admitidas en el Banco Central Europeo, excesos del saldo en la cuenta de Banco de España sobre el coeficiente legal de caja, etc.

Con carácter general, el Grupo dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En línea con las mejores prácticas de gobierno, el Grupo ha mantenido tradicionalmente una división clara entre la ejecución y el diseño de la estrategia de gestión del riesgo de liquidez.

- El Comité de Activos y Pasivos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración. Este Órgano se encarga de la gestión y seguimiento continuo de las decisiones en materia de riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco corporativo de riesgos.

- La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, marco de gestión y políticas generales en materia de liquidez.

- El departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Grupo.

- La Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

- La Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

- Adicionalmente existe un Grupo Técnico de Liquidez (GTL) que se reúne, al menos, una vez al mes para realizar el análisis de la situación de liquidez a corto y a largo plazo del Grupo.

Tal y como recoge el Reglamento Delegado UE 2015/61 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa el Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo, las entidades deben mantener un Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR, según sus siglas en inglés) por encima del 100% a partir del 1 de enero de 2018. Por su parte el Comité de Basilea publicó en 2014 las *Normas sobre el Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR)*, manifestando que igualmente pasarían a formar parte de los estándares mínimos a partir del 1 de enero de 2018, y que las entidades deberían mantener un Ratio de Financiación Estable (NSFR) por encima del 100% a partir de dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2019, el ratio LCR ha ascendido al 221% y el ratio NSFR al 113% (al 31 de diciembre de 2018, los ratios fueron 265% y 125%, respectivamente), superando ampliamente los requerimientos mínimos anteriormente mencionados. La principal variación del ratio LCR viene motivada por el gap minorista negativo generado en el ejercicio por el crecimiento significativo de la inversión crediticia en el año. Dicho gap se financia con un aumento de las cesiones temporales de activos lo que supone una menor disponibilidad de activos líquidos (véase Nota 10). El crecimiento de los depósitos en el ejercicio implica unas mayores salidas a 30 días en la ratio. La caída del NSFR se debe principalmente al cómputo al 0% de los TLTROS II por tener vencimiento inferior a seis meses.

En todo caso es intención de la entidad seguir una estrategia de proveerse de diversas fuentes de financiación, para permitirle mantener un ratio NSFR por encima del mínimo regulatorio, y de dotarse de un volumen adecuado de activos líquidos de alta calidad, con objeto de atender no sólo a los requerimientos regulatorios establecidos para el LCR, sino además contar con un margen adecuado para gestionar su liquidez ante eventuales situaciones de estrés en los mercados que pudieran afectar a estos ratios.

El Grupo realiza operaciones que podrían requerir, eventualmente, la aportación de garantías adicionales. Estos son fundamentalmente los pactos de recompra y la contratación de derivados. Por ello, ante movimientos adversos del mercado, el Grupo podría sufrir una pérdida de liquidez por aportación de garantías adicionales. A efectos del ratio regulatorio LCR, el potencial de salidas de liquidez al 31 de diciembre de 2019, se cuantifica en 417.980 miles de euros (141.840 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), que se corresponde a la mayor salida por aportación de garantías en los últimos 2 años durante un periodo de 30 días.

3.4.2. Plazo residual de las operaciones

El cuadro siguiente muestra los activos y pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento a dichas fechas, atendiendo a sus flujos reales contractuales remanentes, sin descontar:

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Mas de 5 Años	Vencimiento no determinado	**Total**
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	842.821	-	-	-	-	-	-	**842.821**
Activos financieros mantenidos para negociar	-	12	-	41	4.555	6.798	-	**11.406**
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	33.420	96.463	19.525	**149.408**
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	497.802	217.423	303.262	**1.018.487**
Activos financieros a coste amortizado	359.349	1.056.641	1.669.130	2.338.518	9.363.198	19.201.841	633.165	**34.621.842**
Derivados – contabilidad de coberturas	-	1	2.953	-	74.863	392.313	-	**470.130**
Total al 31 de diciembre de 2019	**1.202.170**	**1.056.654**	**1.672.083**	**2.338.559**	**9.973.838**	**19.914.838**	**955.952**	**37.114.094**
PASIVO:								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	2	2	34	4.714	6.727	-	**11.479**
Pasivos financieros a coste amortizado	19.634.171	3.101.053	2.917.221	6.464.057	2.078.994	3.154.658	603.826	**37.953.980**
Derivados – contabilidad de coberturas	-	541	559	-	48.852	793.472	-	**843.424**
Total al 31 de diciembre de 2019	**19.634.171**	**3.101.596**	**2.917.782**	**6.464.091**	**2.132.560**	**3.954.857**	**603.826**	**38.808.883**
Riesgos contingentes	**-**	**7.538**	**19.827**	**111.524**	**32.503**	**5.985**	**497.188**	**674.565**

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Mas de 5 Años	Vencimiento no determinado	**Total**
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	678.485	-	-	-	-	-	-	**678.485**
Activos financieros mantenidos para negociar	-	3	9	5	4.443	8.909	-	**13.369**
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	44.932	106.542	20.944	**172.418**
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	235.770	1.172.754	387.882	**1.796.406**
Activos financieros a coste amortizado	349.724	623.615	2.436.461	2.151.290	8.287.529	16.723.032	808.793	**31.380.444**
Derivados – contabilidad de coberturas	-	-	562	2.292	85.099	249.724	-	**337.677**
Total al 31 de diciembre de 2018	**1.028.209**	**623.618**	**2.437.032**	**2.153.587**	**8.657.773**	**18.260.961**	**1.217.619**	**34.378.799**
PASIVO:								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	25	8	4	4.699	9.259	-	**13.995**
Pasivos financieros a coste amortizado	18.077.069	4.008.826	2.093.454	3.775.261	5.510.396	2.254.423	513.450	**36.232.879**
Derivados – contabilidad de coberturas	-	41	600	-	1.595	209.076	-	**211.312**
Total al 31 de diciembre de 2018	**18.077.069**	**4.008.892**	**2.094.062**	**3.775.265**	**5.516.690**	**2.472.758**	**513.450**	**36.458.186**
Riesgos contingentes	**-**	**9.472**	**10.058**	**66.647**	**23.930**	**546.529**	**-**	**656.636**

En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los activos y pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago. El Grupo no aplica ninguna tasa de renovación histórica e imputa la totalidad de contratos a la vista, tanto de activo como de pasivo, en el vencimiento más cercano posible.

- Los activos y pasivos financieros con cobros y pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los cobros y pagos al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

- Para aquellos activos y pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance consolidado, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores, se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

- En la columna de vencimiento no determinado, se incluyen flujos no sensibles al vencimiento de las operaciones entre las que destacan, las operaciones clasificadas como dudosas, intereses devengados no pagados/cobrados, correcciones por valor de deterioro, instrumentos de patrimonio, así como, garantías concedidas sin vencimiento expreso.

3.5 Riesgo de tipo de interés estructural de balance

3.5.1. Descripción general

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera del Grupo. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Banco y a aquellas operaciones fuera de balance que actúan como cobertura.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta directamente a la actividad del Grupo de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros, los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por unos y otros instrumentos ("gap de tipo de interés"). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Grupo se produce en los periodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, el Grupo incurre en riesgo de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, en los cuales su valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados del Grupo.

El objetivo es asegurar una gestión eficiente, prudente y conservadora del riesgo de tipo de interés de balance, así como un estricto seguimiento de este riesgo teniendo en cuenta los distintos escenarios de estrés.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo de tipo de interés. Los límites de riesgo de tipo de interés definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar.

Además, el Grupo cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

En este contexto, el Grupo, con una periodicidad al menos mensual, realiza evaluaciones sobre el grado de exposición al riesgo de tipo de interés estructural de balance del Grupo. Estos análisis se abordan tanto desde una perspectiva puramente estática como dinámica.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponer al Grupo a riesgos de tipo de interés significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de tipo de interés.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones institucionales del Grupo, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedite el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

El departamento de Tesorería ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Grupo, mientras que los centros dependientes de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Corporativa ejecutan las estrategias de precios y tarifas aprobadas por el Comité Comercial para las operaciones de activo, pasivo y posiciones fuera de balance, de acuerdo con los objetivos de crecimiento y rentabilidad establecidos por los órganos de dirección. El Departamento de Gestión de Balance y Márgenes, perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas, desarrolla los procesos para la cuantificación de los riesgos de tipo de interés asumidos en los diferentes instrumentos contratados.

Por su parte, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

Se detallan a continuación diversas métricas utilizadas en la medición del riesgo de tipo de interés:

- Gap de vencimientos/repreciaciones:
    - Estáticos simples y acumulados.
    - Dinámicos simples y acumulados.
- Duración financiera.

Algunas de estas métricas se incluyen como indicadores en la Declaración de Apetito al Riesgo del RAF.

3.5.2. Exposición al riesgo de tipo de interés

Los cuadros siguientes muestran el grado de exposición del Grupo al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2019 y 2018, indicando el valor en libros (sin incluir intereses ni correcciones de valor por deterioro) de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo):

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Bancos centrales	564.215	-	-	-	-	**564.215**
Entidades de crédito (*)	604.404	-	-	-	-	**604.404**
Crédito a la clientela (*)	7.811.318	7.233.155	3.410.329	2.069.610	3.354.736	**23.879.148**
Renta fija y otros activos	821.780	1.880.288	2.929.086	1.196.567	2.369.968	**9.197.689**
Total activo sensible	**9.801.717**	**9.113.443**	**6.339.415**	**3.266.177**	**5.724.704**	**34.245.456**
Bancos centrales	-	2.937.960	-	-	-	**2.937.960**
Entidades de crédito	2.247.636	222.446	4.807	3.940	4.736	**2.483.565**
Entidades de contrapartida	2.927.324	-	-	-	-	**2.927.324**
Depósitos de clientes (**)	2.861.737	3.110.067	568.118	100.205	198.895	**6.839.022**
Cédulas hipotecarias	630.704	1.758.509	-	-	94.162	**2.483.375**
Pagarés	-	-	-	-	-	-
Bonos y otras emisiones	-	50.000	45.000	-	996.010	**1.091.010**
Deuda subordinada mayorista	-	-	-	-	300.000	**300.000**
Total pasivo sensible	**8.667.401**	**8.078.982**	**617.925**	**104.145**	**1.593.803**	**19.062.256**
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	**1.134.316**	**1.034.461**	**5.721.490**	**3.162.032**	**4.130.901**	
% sobre Activos Totales	3,31%	3,02%	16,71%	9,23%	12,06%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	**1.134.316**	**2.168.777**	**7.890.267**	**11.052.299**	**15.183.200**	
% sobre Activos Totales	3,31%	6,33%	23,04%	32,27%	44,34%	
Índice de cobertura %: Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	**113,09%**	**112,80%**	**1025,92%**	**3136,18%**	**359,19%**	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.
(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Bancos centrales	389.621	-	-	-	-	389.621
Entidades de crédito (*)	283.498	-	-	-	-	283.498
Crédito a la clientela (*)	7.513.028	7.985.100	2.128.666	1.812.528	2.150.226	21.589.548
Renta fija y otros activos	1.106.462	1.441.676	5.368.688	786.222	1.005.192	9.708.240
Total activo sensible	**9.292.609**	**9.426.776**	**7.497.354**	**2.598.750**	**3.155.418**	**31.970.907**
Bancos centrales	-	-	2.937.960	-	-	2.937.960
Entidades de crédito	1.980.022	304.588	10.955	4.154	2.714	2.302.433
Entidades de contrapartida	2.747.105	-	-	-	-	2.747.105
Depósitos de clientes (**)	3.326.286	3.606.741	843.612	110.940	219.935	8.107.514
Cédulas hipotecarias	630.704	1.912.387	-	-	90.697	2.633.788
Pagarés	699	1.301	-	-	-	2.000
Bonos y otras emisiones	-	-	95.000	-	-	95.000
Deuda subordinada mayorista	-	-	-	-	300.000	300.000
Total pasivo sensible	**8.684.816**	**5.825.017**	**3.887.527**	**115.094**	**613.346**	**19.125.800**
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	**607.793**	**3.601.759**	**3.609.827**	**2.483.656**	**2.542.073**	
% sobre Activos Totales	1,90%	11,27%	11,29%	7,77%	7,95%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	**607.793**	**4.209.552**	**7.819.379**	**10.303.035**	**12.845.108**	
% sobre Activos Totales	1,90%	13,17%	24,46%	32,23%	40,18%	
Índice de cobertura %: Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	**107,00%**	**161,83%**	**192,86%**	**2257,94%**	**514,46%**	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.
(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés, se ha estimado que, al 31 de diciembre de 2019, una variación al alza de un 1% en los tipos de interés del mercado supondría un descenso de 132.349 miles de euros, -2,33%, en el valor económico del Grupo (un descenso por importe de 116.903 miles de euros, -2,82%, al 31 de diciembre de 2018). El Grupo define el valor económico como el valor actual de los flujos de caja descontados a valor presente con los factores de descuento de la curva spot correspondiente.

Del mismo modo, un movimiento a la baja de 1 punto porcentual (con un suelo del 0%) en los tipos de mercado, aumentaría el valor económico al 31 de diciembre de 2019 en 383.349 miles de euros, 6,76%, (al 31 de diciembre de 2018 se reduciría en 45.774 miles de euros, -1,10%).

Los cálculos anteriores se han llevado a cabo aplicando movimientos en los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo (desde el inicio del período) de 100 puntos básicos. En el cálculo se consideran todas las posiciones sensibles a tipos de interés, con la hipótesis de mantenimiento del tamaño del balance, es decir, considerando sólo las posiciones que tiene contratadas la entidad a la fecha de referencia del estado (31 de diciembre de cada ejercicio) sin contemplar la incorporación de nuevo negocio. Para las cuentas a la vista se ha utilizado un modelo interno de comportamiento basado en la experiencia histórica de la entidad, que implica vencimientos medios teóricos ligeramente inferiores a los cuatro años y, de acuerdo con la metodología del Banco de

España, se considera que un porcentaje del 10% de dichos depósitos es por su propia naturaleza inestable y habrá de ser refinanciado mediante reconversión a imposiciones a plazo.

3.5.3. Sensibilidad del margen de intereses ante variaciones de tipos de interés

Para la medición del efecto que las variaciones de los tipos de interés puedan tener en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, debido al impacto asimétrico que tales variaciones ejercen sobre las masas del activo y del pasivo y sobre los diferentes instrumentos a tipo fijo y variable, se llevan a cabo periódicamente simulaciones de resultados con desplazamientos en paralelo de las curvas de tipos de interés, tanto al alza como a la baja, comparando los resultados con la previsión central obtenida de la curva de tipos existente a la fecha.

Para la realización de este análisis se asumen una serie de hipótesis simplificadoras, que son las siguientes:

- Al igual que en el cálculo del impacto sobre el valor económico, se considera la hipótesis de mantenimiento permanente del tamaño del balance consolidado.

- Se considera además la hipótesis de mantenimiento constante de la estructura del balance consolidado, excepto en la refinanciación mediante imposiciones a plazo de un 10% de los depósitos a la vista, porcentaje que se supone teóricamente inestable.

- Se produce un desplazamiento en paralelo de un 1% en todos los tramos de la curva de tipos de interés, desplazamiento que tendría lugar al comienzo del período de simulación, y se miden los efectos de dicho desplazamiento sobre el margen de la intermediación para el horizonte de un año.

Bajo estos supuestos, y partiendo de la situación de 31 de diciembre de 2019 y 2018, los impactos estimados que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo para los próximos doce meses serían los siguientes:

- Con datos al 31 de diciembre de 2019, una subida de un 1% en los tipos de mercado, supondría reducir el margen de interés en 34.932 miles de euros (12.812 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

- Con datos al 31 de diciembre de 2019, un descenso de un 1% en los tipos de mercado (con un suelo del 0%), supondría un aumento del margen de interés en 34.431 miles de euros (con datos al 31 de diciembre de 2018, supondría una reducción de 6.316 miles de euros).

El margen se deteriora en los primeros 12 meses en subidas de tipos de interés debido a la posición en repos a corto plazo y al retardo de las hipotecas en recoger los movimientos de tipos de interés. Dicho de otro modo, la sensibilidad del margen a subidas de tipos de interés con un plazo de simulación superior al año, cambiaría significativamente debido al reprecio de toda la cartera hipotecaria.

A continuación, se detallan los impactos estimados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo para los próximos veinticuatro meses serían los siguientes:

- Con datos al 31 de diciembre de 2019, una subida de un 1% en los tipos de mercado, supondría aumentar el margen de interés en 9.251 miles de euros (con datos al 31 de diciembre de 2018, supondría una reducción de 7.060 miles de euros).

- Con datos al 31 de diciembre de 2019, una caída de un 1% en los tipos de mercado (con un suelo del 0%), supondría una subida del margen de interés en 1.215 miles de euros (con datos al 31 de diciembre de 2018 supondría una caída de 16.510 miles de euros).

3.6 Riesgo Operacional

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluyendo el riesgo legal.

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), así como de Guías específicas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la publicación del Reglamento Nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y la adaptación a las mejores prácticas de gestión han llevado al Grupo a un proceso de profundización en la gestión prudente del riesgo operacional.

Considerando que el riesgo operacional está implícito en la práctica totalidad de la actividad del Grupo, todos los centros actuan de acuerdo con las mejores prácticas, responsabilizándose de la correcta ejecución de los procesos que tienen encomendados con ánimo de minimizar el riesgo operacional y acometiendo de forma activa las labores de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la misma.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo operacional. Los límites de riesgo operacional definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del Riesgo Operacional, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio, para lo cual tienen en cuenta al menos, las siguientes consideraciones:

- Crear una estructura de gestión del riesgo operacional anclada en los procesos que regulan la actividad del Grupo y en los controles establecidos para verificar el correcto cumplimiento de los mismos.

- Analizar el impacto en los resultados del Grupo de las propuestas de enfoques alternativos para las mejoras detectadas en los procesos.

- Incentivar el desarrollo de una cultura de gestión que tienda a optimizar los procesos de control interno para garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas.

- Mejorar la gestión identificando la información necesaria para evaluar y establecer, en su caso, planes correctores tendentes a mitigar el riesgo operacional, asignando responsabilidades, en cuanto a la obtención de esta información, para su remisión al estamento correspondiente.

El departamento de Riesgo Operacional tiene como misión planificar, organizar y dirigir el diseño, constitución e implantación en el Grupo del sistema de gestión del riesgo operacional en sus diferentes fases (identificación, análisis, evaluación, seguimiento y mitigación del riesgo de pérdida), e impulsar y difundir una cultura adecuada en todo el Grupo, que permita reducir las pérdidas tanto efectivas como potenciales, resultantes de las faltas de adecuación o fallos en los procesos, sistemas o recursos internos o bien de acontecimientos externos.

Adicionalmente, el Comité de Riesgo Operacional es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

El Grupo aplica el método estándar para el cálculo del capital regulatorio por riesgo operacional.

3.7 Riesgo de Modelo

El Grupo cuenta con una política corporativa de modelos internos de medición de riesgo, aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objeto es regular las normas básicas que garantizan la integridad de los modelos de riesgos y sus procesos de modelización, desarrollo, gestión y utilización en el Grupo, así como las relativas a la identificación, evaluación y gestión del riesgo de modelo.

La gestión y control del riesgo de modelo está estructurada alrededor del ciclo de vida de un modelo: planificación, diseño y construcción, pruebas de preimplantación, supervisión y análisis de impacto, documentación, establecimiento de uso del modelo, validación, aprobación, implantación y uso en producción del modelo.

En general, se entiende por Modelo un marco teórico generalmente expresado en lenguaje matemático, estadístico, económico o financiero, usado para explicar un sistema o una realidad compleja, el cual es desarrollado para facilitar su entendimiento y el estudio de su comportamiento. Es un conjunto de métodos, procesos, controles y sistemas de recopilación de datos y de tecnología informática que facilitan la evaluación y medición del riesgo.

El uso de modelos conlleva la aparición del Riesgo de modelo, definido como la pérdida potencial en que podría incurrir una entidad a consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

Las fuentes de riesgo de modelo son, entre otras:

- Carencias en los datos, tanto de disponibilidad como de calidad, incluyendo errores o sesgos en los datos, ausencia de variables críticas, falta de profundidad histórica, fallos en la alimentación de las variables o tamaños de muestra insuficientes, etc.
- Uso inadecuado del modelo: incluyendo su aplicación fuera del uso para el que fue concebido.
- Errores en su diseño, desarrollo o calibración. Incertidumbre en la estimación o errores en el modelo, como el hecho de no reestimar ni recalibrar los modelos en un largo periodo de tiempo: simplificaciones, aproximaciones, hipótesis erróneas o un diseño incorrecto del modelo, que pueden ocurrir en cualquier punto de su desarrollo. Incluyen la incertidumbre en los estimadores pero también el uso de parámetros no observables, la ausencia de consenso de mercado y las dificultades computacionales, entre otros.

El Grupo viene desarrollando las mejoras estructurales y operativas necesarias para reforzar y consolidar la visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiéndole a la Alta Dirección valorar y decidir en consecuencia. En esta línea, el Grupo cuenta con un inventario completo y exhaustivo de los modelos que facilita una comprensión integral del uso y ámbito de aplicación de los mismos.

Los modelos deben ser periódicamente revisados para asegurar que siguen funcionando correctamente, debiendo ser, en caso contrario, adaptados o rediseñados. El Grupo dispone de un sistema de seguimiento del desempeño de modelos que permite detectar de forma temprana desviaciones respecto a lo previsto, y tomar acciones correctoras o preventivas.

El seguimiento/mantenimiento se realiza con una periodicidad proporcional al riesgo de modelo, según su nivel de materialidad, y el proceso cuenta con una serie de alertas y criterios objetivos que permiten determinar cuándo un modelo debe ser reconstruido, recalibrado o dado de baja. Asimismo, en el seguimiento del modelo es esencial el feedback del usuario final de negocio, dado que es la fuente más efectiva de detección de desviaciones con respecto al comportamiento esperado del modelo.

La materialidad de los cambios en los modelos dependerá del tipo y la categoría del cambio propuesto, (criterios cualitativos), y de su potencial para alterar los requisitos de fondos propios o, en su caso, el de riesgo de las exposiciones ponderadas (criterios cuantitativos).

El Grupo cuenta con una estructura organizativa que garantiza la independencia efectiva de las unidades que se encargan de seleccionar, desarrollar y mantener los modelos de medición del riesgo, de aquellas responsables de la aceptación de exposiciones al riesgo.

El departamento de Metodología de Riesgos, dependiente de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, se encarga de gestionar los diferentes sistemas y métricas de calificación de riesgos como soporte cuantitativo del esquema de decisión de riesgos del Grupo, tanto en términos de planificación y gestión como de regulación, así como, en colaboración con los centros correspondientes, definir las diferentes bases de datos de riesgos necesarias asegurando su correcta alimentación y fiabilidad y el mapa de herramientas tecnológicas disponibles que soportan el desarrollo de las metodologías y la integración en la gestión de los procesos.

Además es responsable del seguimiento del desempeño de los modelos, que se debe presentar al menos anualmente al comité correspondiente para determinar las propuestas de acción que se deriven de dichos seguimientos.

Dentro de la segunda línea de defensa, la Dirección General de Control Integral de Riesgos y dentro de este el Departamento de Validación, debe proporcionar una visión crítica sobre las metodologías y modelos internos empleados por el Grupo para la medición de las diferentes tipologías de riesgos, mediante la revisión de los aspectos metodológicos y cuantitativos de los modelos y el cumplimiento de los requisitos regulatorios para su uso.

El Departamento de Validación, por tanto, realiza la revisión, al menos anualmente, del Mapa de Modelos y mantiene un dossier de seguimiento, que contempla todos los asuntos relacionados con el seguimiento de cada modelo.

El Grupo cuenta con políticas corporativas de control interno de riesgos y de validación, aprobadas por el Consejo de Administración, que desarrollan el marco de validación y control de los diferentes modelos y tipologías de riesgos. Los modelos de valoración deben estar aprobados por los comités correspondientes en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.

Las funciones de control a cargo del Departamento de Control Interno y del Departamento de Validación, dependientes de la Dirección General de Control Integral de Riesgos, dependiente del Presidente no ejecutivo de Liberbank reportan al Comité de Riesgos del Consejo, que apoya y asesora al Consejo de Administración en materia de riesgos.

La Dirección General de Auditoría Interna, se responsabiliza de la última capa de control de riesgo de modelo del Grupo.

3.8. Riesgo de negocio

Riesgo de negocio es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Grupo de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por desconocimiento del mercado en el que se opera, pudiendo llegar a amenazar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio del Grupo.

El riesgo de negocio y estratégico pretende aislar el efecto que el resto de riesgos podrían llegar a tener en el modelo de negocio de la entidad, para focalizarlo únicamente en las pérdidas que se podrían llegar a producir por un desconocimiento del mercado de actuación del Grupo.

El riesgo de negocio se ve influido por numerosos factores, como el volumen de ingresos/costes, los tipos de interés, la competencia, el entorno económico y las disposiciones regulatorias, entre otros factores.

3.9. Riesgo de participadas

Riesgo de participadas es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participadas accionariales.

La gestión del riesgo de participadas en el Grupo se sustenta en los siguientes principios:

- Existencia de criterios objetivos de inversión en las participadas.
- Finalidad de la participación, y posibilidad de permanencia o control en cada caso.
- Contribución normalizada de las inversiones al Beneficio antes de Impuestos del Grupo en un ejercicio económico.
- Contribución al posicionamiento general en el balance objetivo y al coeficiente de solvencia del Grupo.

3.10. Riesgo inmobiliario

Riesgo inmobiliario es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance consolidado del Grupo.

En la gestión del riesgo inmobiliario, el Grupo busca optimizar el valor de los activos adjudicados, aplicando las estrategias de gestión y venta definidas por la Alta Dirección para estos activos.

Como foco de gestión y control del riesgo inmobiliario, se considera que se debe prestar atención a la evolución de los activos inmobiliarios no corrientes en venta, ya que el valor de los activos inmobiliarios de uso propio o inversiones inmobiliarias, debe relacionarse con la función que efectivamente cumplen para el Grupo. Con este objetivo, el 8 de agosto de 2017 el Banco suscribió un acuerdo con Promontoria Holding, propietaria de Haya Real Estate, por el que esta plataforma de gestión inmobiliaria adquirió Mihabitans Cartera, S.A.U, filial 100% del Banco, y asumió en exclusiva por un plazo de 7 años la gestión de los activos adjudicados propiedad del Grupo.

4. Distribución del resultado y beneficio/pérdida por acción

Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019 del Banco (la Sociedad Dominante) que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de euros
Distribución:	
Ganancias acumuladas	76.023
Dividendo	22.134
Resultado neto del Banco del ejercicio 2019	**98.157**

Asimismo y en cumplimiento del artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración del Banco, formula el estado contable previsional, que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo:

	Miles de euros
Beneficio de Liberbank S.A. al 31/12/2019, después del gasto por impuestos sobre las ganancias	98.157
Menos:	
Estimación de la dotación de la reserva legal	-
Cantidad máxima posible distribución	98.157
Cantidad de dividendo en efectivo propuesto	**22.134**
Saldo líquido en Liberbank, S.A. disponible a la fecha	**76.023**

La retribución por acción, con cargo al ejercicio 2019, que el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas es de 0,007 euros. Adicionalmente el Consejo de Administración aprobó un programa de recompra de hasta 20 millones de euros (véase Nota 22) y propone a la Junta General de Accionistas la cancelación de las acciones recompradas.

Con fecha 27 de febrero de 2019, el Consejo de Administración de Liberbank acordó someter a la Junta General de Accionistas la distribución del resultado de Liberbank correspondiente al ejercicio 2018, en el que se propuso el reparto de un dividendo por importe de 22.004 miles de euros, correspondiente a un pay-out del 20% del resultado consolidado del Grupo Liberbank del ejercicio 2018. Con fecha 30 de abril de 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Liberbank aprobó el citado dividendo. El derecho a percibir este dividendo se devengó a favor de los que eran accionistas de Liberbank el 8 de mayo de 2019, procediéndose a su abono el 13 de mayo de 2019.

El detalle de los dividendos pagados durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

	31/12/2019		
	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe (miles de euros)
Acciones ordinarias	36,2	0,007239	22.004
Resto de acciones (sin voto, rescatables, etc)	-	-	-
Dividendos totales pagados	**36,2**	**0,007239**	**22.004**

a) Dividendos con cargo a resultados	36,2	0,007239	22.004
b) Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	-	-	-
c) Dividendos en especie	-	-	-

Durante el ejercicio 2018, el Banco no pagó dividendos.

Beneficio / (Pérdida) básico por acción

La pérdida o el beneficio básico por acción se determina dividendo el resultado neto del Grupo atribuido a la Sociedad Dominante en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros) (A)	110.672	110.018
Del que: Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (miles de euros) (B)	*286*	*2.080*
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones) (C)	3.039.558	2.962.977
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones continuadas (miles de euros) (A-B/C)	0,036	0,036
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones interrumpidas (miles de euros) (B/C)	0,000	0,001

Beneficio / (Pérdida) diluido por acción

El beneficio o pérdida por acción diluido de los ejercicios 2019 y 2018, se ha calculado como el importe obtenido de dividir el resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante entre el número de acciones "diluido", considerando que el "número medio de acciones diluidas" se calcula como el promedio de las acciones básicas más el promedio ponderado de acciones ordinarias que resultaría emitido.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados anteriormente, el beneficio / (pérdida) por acción diluido en 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros) (A)	110.672	110.018
Del que: Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (miles de euros) (B)	*286*	*2.080*
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones) (C)	3.039.558	2.962.977
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones continuadas (miles de euros) (A-B/C)	0,036	0,036
Beneficio/(Pérdida) básico por acción en operaciones interrumpidas (miles de euros) (B/C)	0,000	0,001

5. Información por segmentos de negocio

Información de carácter general

La información que se presenta a continuación sobre segmentos se ha preparado, de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 8, identificando los correspondientes segmentos operativos sobre la base del tipo de clientes y tipo de productos y servicios que se ofrecen en cada uno de ellos.

La información se presenta con este desglose de segmentación por ajustarse a la definición de segmentos operativos indicada en la NIIF 8 y por ser la considerada como más relevante a efectos de facilitar la información requerida por la mencionada NIIF 8.

Los segmentos identificados en base a los que se presenta la información requerida por la NIIF 8 son los siguientes:

- Actividad bancaria, que incluye el negocio bancario del Banco y otras sociedades que realizan actividades de servicios financieros, así como otras actividades de carácter accesorio realizadas por el Grupo y de importes no relevantes y los servicios centrales o generales que no se han imputado a ningún segmento.

- Actividades corporativas, que incluye las actividades realizadas por el resto de sociedades del Grupo que no han sido incluidas en los apartados anteriores.

Bases y metodología empleadas en la elaboración de la información por segmentos

En la elaboración de la información por segmentos que se presenta en el apartado siguiente se han aplicado los siguientes principios y criterios:

- Las transacciones entre segmentos que se presentan en esta Nota se han registrado aplicando las mismas tarifas y costes que se aplican para las transacciones con segmentos externos.

- En la determinación de las partidas que forman el resultado antes de impuestos de cada segmento se han aplicado los mismos criterios y normas de valoración que se indican en la Nota 2 de esta memoria consolidada.

- El valor de los activos y de los pasivos de cada segmento se ha determinado aplicando los mismos principios y normas de valoración que se incluyen en la Nota 2 anterior.

	Miles de Euros			
	Actividad bancaria	Actividades Corporativas	Ajustes en el segmento bancario	**Total**
1. Ingresos por intereses	549.237	-	(909)	548.328
2. Gastos por intereses	(81.491)	(613)	613	(81.491)
3. Gastos por capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	**467.746**	**(613)**	**(296)**	**466.837**
4. Ingresos por dividendos	7.526	-	-	7.526
5. Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	28.915	-	1.559	30.474
6. Ingresos por comisiones	202.448	-	(18)	202.430
7. Gastos por comisiones	(11.869)	(36)	25	(11.880)
8. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	18.109	-	-	18.109
9. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	(242)	-	-	(242)
10. Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	(2.193)	-	-	(2.193)
11. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-	-
12. Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	6.662	-	-	6.662
13. Diferencias de cambio, netas	519	-	-	519
14. Otros ingresos de explotación	53.505	5.367	206	59.078
15. Otros gastos de explotación	(137.287)	(230)	4	(137.513)
16. Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-
17. Gastos de pasivos por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-
B) MARGEN BRUTO	**633.839**	**4.488**	**1.480**	**639.807**
18. Gastos de administración	(335.604)	(5.125)	1.034	(339.695)
19. Amortización	(41.688)	(1.717)	(53)	(43.458)
20. Provisiones o reversión de provisiones	(25.641)	-	-	(25.641)
21. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	(59.916)	-	(557)	(60.473)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**170.990**	**(2.354)**	**1.904**	**170.540**
22. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados	-	-	-	-
23. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(5.367)	-	-	(5.367)
24. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas	5.955	9	-	5.964
25. Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-	-
26. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(38.437)	-	-	(38.437)
D) GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**133.141**	**(2.345)**	**1.904**	**132.700**
27. Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(22.871)	689	(132)	(22.314)
E) GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**110.270**	**(1.656)**	**1.772**	**110.386**
28. Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	286	-	-	286
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	**110.556**	**(1.656)**	**1.772**	**110.672**
E.1. Atribuible a intereses minoritarios	-	-	-	-
E.2. Atribuible a los propietarios de la dominante	110.556	(1.656)	1.772	110.672

Información por segmentos operativos

En el siguiente cuadro se muestra la información por segmentos operativos requerida por la NIIF 8 del ejercicio 2019:

	Miles de Euros			
	Actividad bancaria	Grupo resto cctividades corporativas	Ajustes	**Total**
Total Activo	41.954.555	104.850	(112.271)	41.947.134
Total Pasivo	38.840.095	28.475	(35.696)	38.832.874

6. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave

Remuneraciones al Consejo de Administración

A continuación se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco durante los ejercicios 2019 y 2018:

Ejercicio 2019

	Miles de euros						
	Sueldo						
	Fijo	Variable	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	**Total**
Alcalde Barrio, Jesús María [1]	-	-	110	-	-	-	**110**
Bravo Cañadas, Víctor Manuel [2]	-	-	37	-	-	-	**37**
Cacexcan, S.L.U. [3]			46				**46**
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	140	-	-	-	**140**
Fernández Fernández, Felipe	-	-	110	-	-	-	**110**
Garaña Corces, María	-	-	140	-	-	-	**140**
Marston, Davida Sara	-	-	140	-	-	-	**140**
Masaveu Herrero, Luis	-	-	110	-	-	-	**110**
Menéndez Menéndez, Manuel	373	-	-	-	-	68	**441**
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	110	-	-	-	**110**
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	190	-	-	-	**190**
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	110	-	-	-	**110**
Vaamonde Juanatey, David	-	-	-	-	-	-	**-**

[1] Secretario no consejero.

[2] Don Víctor Manuel Bravo Cañadas causó baja como Consejero de la Entidad el día 30 de abril de 2019, una vez celebrada la Junta General de Accionistas y al haber vencido con fecha 23 de enero de 2019 el plazo de su mandato. Adicionalmente a las retribuciones devengadas como Consejero de la Entidad, percibió un importe de 474 miles de euros en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral de conformidad con el acuerdo suscrito con la Entidad en el marco del Plan de Bajas Voluntarias Incentivadas acometido en 2015. Este abono se corresponde con la materialización del acuerdo ratificado por el Consejo de Administración de fecha 14 de diciembre de 2015.

[3] La Junta General de Accionistas de 30 de abril de 2019 aprobó el nombramiento de Cacexcan, S.L.U, como consejero externo dominical de la Entidad para cubrir esta vacante, representada por don Víctor Manuel Bravo Cañadas.

Ejercicio 2018

	Miles de euros						
	Sueldo						
	Fijo	Variable	Remuneración Fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	Total
Alcalde Barrio, Jesús María [1]	-	-	110	-	-	-	110
Bravo Cañadas, Víctor Manuel	-	-	110	-	-	-	110
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	140	-	-	-	140
Fernández Fernández, Felipe	-	-	110	-	-	-	110
Garaña Corces, María	-	-	140	-	-	-	140
Marston, Davida Sara	-	-	140	-	-	-	140
Masaveu Herrero, Luis	-	-	110	-	-	-	110
Menéndez Menéndez, Manuel	373	-	-	-	-	68	441
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	110	-	-	-	110
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	190	-	-	-	190
Roza Fresno, Víctor [2]	-	-	25	-	-	-	25
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	110	-	-	-	110
Vaamonde Juanatey, David [4]	-	-	-	-	-	-	-
Zúñiga Pérez del Molino, Eduardo [3]	-	-	25	-	-	-	25

[1] *Con fecha 23 de marzo de 2018 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 263265), la renuncia como Consejero de don Jesús María Alcalde Barrio, quien ha continuado como miembro del Consejo de Administración en calidad de Secretario del mismo.*

[2] *Con fecha 23 de marzo de 2018 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 263265), la renuncia como Consejero de don Víctor Roza Fresno, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Nombramientos y del Comité de Remuneraciones.*

[3] *Con fecha 23 de marzo de 2018 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 263265), la renuncia como Consejero de don Eduardo Zúñiga Pérez del Molino, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Auditoría.*

[4] *Con fecha 23 de marzo de 2018, la Junta General de Accionistas del Banco nombró a David Vaamonde Juanatey como Consejero del Banco.*

Las cantidades reflejadas en los cuadros precedentes se corresponden con el importe bruto de la retribución devengada por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración del Banco durante el periodo de pertenencia a este órgano. En el supuesto del consejero ejecutivo, los importes corresponden al ejercicio de las funciones directivas.

El Consejo de Administración del Banco, en su sesión de 31 de julio de 2018, acordó el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2018 (liquidable en el ejercicio 2019) en el que se recogían las condiciones definidas para el devengo de dicha retribución variable anual. Dicho modelo de retribución variable tiene como objetivo: i) establecer una relación entre los resultados consolidados obtenidos por el Grupo y la cuantía de retribución variable a abonar a sus directivos, ii) compensar el nivel de consecución de objetivos, iii) alinear su desempeño con los intereses a largo plazo del Grupo y iv) descartar la asunción excesiva de riesgos, tanto presentes como futuros.

La retribución variable devengada se calcula de acuerdo al Esquema de Retribución Variable aprobado por el Consejo de Administración y se liquida conforme a las Políticas de Remuneraciones de los Consejeros y Retributiva, estando sujeta a los requerimientos específicos para la retribución del personal que forma parte del Colectivo Identificado (diferimiento, pago en acciones y cláusulas *malus* y *clawback*).

En el ejercicio 2019, una vez aprobadas las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 por la Junta General de Accionistas, se constató que no se habían cumplido las condiciones para el devengo de la retribución variable.

Por su parte, el Consejo de Administración del Banco, en su sesión de 20 de febrero de 2019, acordó el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2019 (liquidable en el ejercicio 2020) en el que se recogen las condiciones definidas para el devengo de dicha retribución variable anual. Con los datos obrantes a la fecha de cierre de estas cuentas anuales consolidadas no se prevé el devengo de retribución variable alguna correspondiente al ejercicio 2019.

El Esquema de Retribución Variable Anual y los requerimientos específicos se rigen por las normas de obligado cumplimiento y los principios de recomendado cumplimiento que para las entidades de crédito establece el marco regulatorio vigente.

En esta línea, en caso de que se devengase retribución variable anual ésta se abonaría conforme a lo siguiente:

- Consejero Delegado:

  El 60% de la retribución variable devengada cada ejercicio se percibiría de forma diferida, sujeta a los ajustes expost por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en ese período que procedan. La retribución se abonaría a lo largo de los 5 años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida. De acuerdo con lo anterior, la retribución variable se abonaría conforme al siguiente esquema de pago:

  - Un pago no diferido, que represente un 40% de la remuneración variable concedida. Se abonaría el 50% en metálico y el 50% en acciones en la fecha de abono aplicada con carácter general a la retribución variable de los empleados de la Entidad en relación con el ejercicio de referencia.
  - Un primer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el primer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un segundo pago diferido, que represente un 12) de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el segundo aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un tercer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el tercer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un cuarto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el cuarto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
  - Un quinto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el quinto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.

- A los miembros e invitados permanentes del Comité de Dirección:

  El 40% de la retribución variable devengada se percibiría de forma diferida, sujeta a los ajustes expost por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en ese período que procedan. Dicha retribución diferida se abonaría a lo largo de los 5 años inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida. De acuerdo con lo anterior, la retribución variable se abonaría conforme al siguiente esquema de pago:

  - Un pago no diferido, que represente un 60% de la remuneración variable concedida. Se abonaría el 50% en metálico y el 50% en acciones en la fecha de abono aplicada con carácter general a la retribución variable de los empleados de la Entidad en relación con el ejercicio de referencia.

- Un primer pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el primer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un segundo pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en metálico en el segundo aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un tercer pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el tercer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un cuarto pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el cuarto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un quinto pago diferido, que represente un 8% de la remuneración variable concedida. Se abonaría íntegramente en acciones en el quinto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.

En ambos casos, todas las acciones que se hubieran entregado conforme a las reglas señaladas estarían indisponibles durante un año desde su entrega, aplicándose esta retención sobre el importe neto de las acciones, una vez descontada la parte necesaria para hacer frente al pago de los impuestos por las acciones recibidas.

Remuneraciones al Personal Clave

A continuación se muestran las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2019 y 2018, por el Banco en favor del personal directivo y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos (conjuntamente, el "Personal Clave"), tal y como se define posteriormente:

	Retribuciones a Corto Plazo		Prestaciones Post-empleo		Otras Prestaciones a Largo Plazo		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Personal Clave	2.104	2.135	118	114	-	-	**2.222**	**2.249**

Las cantidades correspondientes a los directivos que pertenecieron al Consejo en 2019 y 2018, devengadas en el período de permanencia en dicho órgano y que están integradas en la cifra global en el cuadro precedente, aparecen también detalladas individualizadamente en los listados correspondientes a Remuneraciones del Consejo de Administración.

Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave

Además de las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2019 y 2018 a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave del Banco que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos:

	Miles de Euros			
	Ingresos Financieros		Gastos Financieros	
	2019	2018	2019	2018
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	6	3	44	40

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance consolidado y correspondiente a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Banco al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros			
	Activo – Préstamos y Créditos Concedidos (Importe Bruto)		Pasivo – Débitos a Clientes	
	2019	2018	2019	2018
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	485	653	5.537	5.750

Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave

El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2019 y 2018 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave ha ascendido a 118 miles de euros (114 miles de euros en 2018), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por otra parte, el valor actuarial de los compromisos con el personal pasivo, así como el valor actuarial de los compromisos potenciales con el personal activo, en el caso de planes de prestación definida y otras retribuciones a largo plazo, es nulo al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Conflicto de Interés

Al cierre del ejercicio 2019 ni los miembros del Consejo de Administración del Banco ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación los miembros del Consejo de Administración vinculados a sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (de acuerdo con la definición del artículo 231 de la mencionada Ley), y las funciones que, en su caso ejercen en ellas.

	Sociedad	Actividad	Número de Acciones	Clases de participación	Cargo o funciones
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas	Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros	-	-	Vicepresidente del Consejo
Dª María Garaña Corces	Alantra Partners S.A.	Asesoramiento financiero	-	-	Consejera

7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

A continuación se indica la composición del saldo de este capítulo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Efectivo	228.728	226.359
Saldos en efectivo en Bancos Centrales	564.215	389.621
Otros depósitos a la vista	49.878	62.505
	842.821	**678.485**

8. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Por tipos de instrumentos-				
Derivados	11.406	11.479	13.369	13.995
	11.406	**11.479**	**13.369**	**13.995**

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Grupo en relación con estos instrumentos financieros. La información sobre el valor razonable de estos instrumentos financieros se facilita en la Nota 23.

Derivados

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Grupo, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Por tipos de instrumentos-				
Compras de divisas contra euros	4	242	11	982
Ventas de divisas contra euros	10	737	3	420
	14	979	14	1.402
Opciones sobre tipos de interés:				
Compras	102	7.920	-	-
Ventas	-	-	102	7.920
	102	7.920	102	7.920
Opciones sobre valores:				
Compradas	-	-	-	-
Emitidas	-	-	-	592.646
	-	-	-	592.646
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	11.290	75.980	11.363	77.964
	11.290	75.980	11.363	77.964
	11.406	**84.879**	**11.479**	**679.932**

Ejercicio 2018:

	Miles de euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Por tipos de instrumentos-				
Compras de divisas contra euros	12	882	4	523
Ventas de divisas contra euros	5	696	11	702
	17	1.578	15	1.225
Opciones sobre tipos de interés:				
Compras	89	8.208	-	-
Ventas	-	-	89	8.208
	89	8.208	89	8.208
Opciones sobre valores:				
Compradas	-	-	-	-
Emitidas	-	-	128	648.883
	-	-	128	648.883
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	13.263	86.799	13.763	88.901
	13.369	**96.585**	**13.995**	**747.217**

El Grupo contrata opciones sobre valores con el objeto de cubrir el riesgo asumido por la comercialización de Fondos de Inversión Garantizados por el Grupo. Al 31 de diciembre de 2019, el valor razonable de estos derivados no presenta saldo a la fecha (128 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), siendo el valor nocional de los mismos 592.646 de miles de euros (648.883 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

Operaciones significativas

Con fecha 27 de diciembre de 2016, Midamarta, S.L. (filial indirecta al 100% del FGD y tenedora de una acción de Inversiones Corporativas, S.A.), y Liberbank, S.A. suscribieron un acuerdo conforme al cual, Midamarta S.L. y el FGD tenían una opción de venta y Liberbank, S.A. una opción de compra de las acciones representativas del capital de Inversiones Corporativas, S.A. por un precio de ejercicio igual al mayor importe entre un euro y su valor de mercado, a ejercer el 30 de junio de 2020 o antes si se dieran determinadas circunstancias.

De acuerdo con el Plan de Viabilidad de Inversiones Corporativas, S.A., validado por un experto independiente, los flujos futuros de esta Sociedad que se generarán mediante la desinversión de sus activos y participaciones, se destinarán íntegramente al pago de la deuda contraída con Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y en cuyo derecho de cobro se ha subrogado Liberbank, S.A. a consecuencia de la fusión por absorción (véase Nota 2.a). De acuerdo con dicho Plan, al 30 de junio de 2020, se estima que Inversiones Corporativas, S.A. tenga una deuda remanente de 67,7 millones de euros. En la medida en la que el valor de los activos no cubre las deudas, el valor de mercado de la participación de Inversiones Corporativas, S.A., es inmaterial.

En consecuencia, dado el carácter condicional de las opciones por las que las mismas puedan quedar automáticamente resueltas y extinguidas, así como la inmaterialidad del valor de dichas opciones, no se ha realizado ningún registro a nivel contable.

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

La composición de los saldos de este capítulo del activo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Por tipos de instrumentos		
Valores representativos de deuda		
Obligaciones y bonos del Estado	61.449	991.366
Deuda pública extranjera	309.781	307.106
Emitidos por entidades financieras	326.186	85.557
Otros valores de renta fija	5.035	7.331
	702.451	**1.391.360**
Instrumentos de patrimonio		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	5.377	10.746
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	295.097	373.243
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	612	638
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	2.176	3.255
	303.262	**387.882**
Ajustes por valoración		
Ajustes por microcobertura	12.774	17.164
	1.018.487	**1.796.406**

Durante el ejercicio 2019, entre otras operaciones, se han realizado adquisiciones de deuda pública española, pertenecientes a esta cartera, por un valor en libros de 159.747 miles de euros (1.909.110 miles de euros en 2018). Asimismo, durante dicho ejercicio se ha procedido a la adquisición de renta fija privada por un valor en libros de 657.813 miles de euros (139.190 miles de euros durante el ejercicio 2018), de los que 629.272 miles de euros se corresponden con títulos de entidades de

crédito y 28.541 miles de euros se corresponde con títulos de otros sectores privados. Durante el ejercicio 2018 se adquirió deuda pública extranjera por un valor en libros de 1.139.644 miles de euros, que se correspondían con deuda pública Italiana.

Por otro lado, durante el ejercicio 2019, el Grupo ha vendido títulos de deuda pública española y renta fija privada con un valor en libros de 1.128.855 miles de euros y 424.609 miles de euros, respectivamente (3.134.900 y 59.526 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2018). La venta de deuda pública española generó un resultado positivo por importe de 37.384 miles de euros (20.525 miles de euros durante el ejercicio 2018), la venta de renta fija privada generó una ganancia por importe de 6.977 miles de euros (4.807 miles de euros durante el ejercicio 2018) registrando ambos importes en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25). Asimismo, durante el ejercicio 2018, el Grupo vendió deuda pública extranjera por un importe en libros de 1.171.065 miles de euros, la cual generó una ganancia por importe de 6.018 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2019 se han producido amortizaciones de deuda pública portuguesa por importe de 10.246 miles de euros. Durante el ejercicio 2018, se produjeron amortizaciones de títulos de renta fija por importe de 408.779 miles de euros de los que 408.557 miles de euros se correspondían con amortizaciones de deuda pública española.

Con fecha 26 de febrero de 2019, el Grupo vendió la totalidad de la participación mantenida en Itínere Infraestructuras, S.A. correspondiente al 5,67%, principalmente 26.297.965 acciones que se encontraban registradas en el epígrafe de "Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio" del balance consolidado por un valor en libros de 75.500 miles de euros, con un impacto positivo en el patrimonio neto consolidado por importe de 7.380 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento de 24.827 miles de euros en el epígrafe "Otras reservas" del balance consolidado y un descenso de 17.447 miles de euros en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance consolidado.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2019, se ha producido la venta de diversos títulos de renta variable clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global, por un valor en libros de 5.223 miles de euros. En 2019, esta operación ha generado un impacto negativo en el patrimonio neto consolidado por importe de 1.520 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento de 3.784 miles de euros registrados en el epígrafe "Otras reservas" del balance consolidado y un descenso de 2.264 miles de euros en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance consolidado. Durante el ejercicio 2018, se vendieron activos por un valor en libros de 6.166 miles de euros, los cuales generaron un beneficio de 608 miles de euros registrados en el epígrafe "Otras reservas" del balance consolidado.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo no ha registrado pérdidas por deterioro de sus instrumentos de patrimonio. Si bien, durante el ejercicio 2019, se ha registrado una liberación neta por importe de 225 miles de euros (226 miles de euros durante el ejercicio 2018) de deterioro correspondiente a títulos de renta fija en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo ha realizado coberturas de valor razonable, siendo el elemento cubierto instrumentos de renta fija registrados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Los ajustes por valoración de los elementos cubiertos se han registrado en "Ajustes por microcobertura" dentro del epígrafe "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" del balance consolidado (véase Nota 12). En los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo ha vendido instrumentos de renta fija designados previamente como elementos cubiertos, procediendo a la cancelación de las coberturas asociadas. Dicha cancelación ha generado una pérdida de 38.696 miles de euros (10.245 miles de euros en el ejercicio 2018) que se encuentra registrado en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25).

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 23.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2019 era del 1,11% (0,93% al 31 de diciembre de 2018).

10. Activos financieros a coste amortizado

La composición de los saldos de este capítulo del activo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Préstamos y anticipos a entidades de crédito		
Depósitos a plazo en entidades de crédito	554.554	220.993
Otros activos financieros	18.376	30.573
Otros ajustes por valoración	-	140
	572.930	**251.706**
Préstamos y anticipos a la clientela		
Crédito a la clientela	24.867.309	22.897.967
De los que dudosos	*810.888*	*1.098.964*
Correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela	(406.507)	(561.313)
Otros ajustes por valoración (*)	246.542	54.722
Otros activos financieros	245.402	276.062
De los que dudosos	*7.719*	*3.677*
Correcciones de valor por deterioro de otros activos financieros	(6.034)	(3.324)
	24.946.712	**22.664.114**
Valores representativos de deuda		
Instrumentos de deuda	9.102.382	8.464.806
Correcciones de valor por deterioro	(182)	(182)
	9.102.200	**8.464.624**
	34.621.842	**31.380.444**

(*) En este importe se incluyen (107) y (460) miles de euros correspondientes a ajustes por valoración de activos dudosos al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Valores representativos de deuda

El epígrafe "Activos financieros a coste amortizado - Valores representativos de deuda", incluye entre otros, los bonos emitidos y recibidos de la SAREB como contraprestación de la transmisión de activos (préstamos e inmuebles) a dicha Sociedad el 28 de febrero de 2013. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el valor en libros de dichos bonos ascendía a 1.730.900 y 1.824.800 miles de euros, respectivamente. La contabilización inicial de los valores emitidos por la SAREB se realizó por su coste de transacción (valor nominal), el cual no difiere significativamente de su valor razonable. Los inputs que se utilizaron para la valoración, por descuento de flujos, fueron los precios de cotización de la deuda española con similar vencimiento, atendiendo a que la opción de extensión del vencimiento no suponía cambios significativos en su valor razonable. No hubo ningún coste de transacción que hiciera incrementar el coste de los valores de deuda.

Durante el ejercicio 2019, se realizaron adquisiciones de deuda pública española por un valor en libros de 1.387.167 miles de euros (2.273.913 miles de euros durante el ejercicio 2018). Asimismo, durante el ejercicio 2019, se ha procedido a la adquisición de deuda pública portuguesa por un valor en libros de 75.768 miles de euros (durante el ejercicio 2018 se adquirieron 3.562.292 miles

de euros de deuda pública extranjera, de los que 3.308.151 miles de euros se correspondían a deuda pública italiana) y renta fija privada por importe de 409.835 miles de euros (33.442 miles de euros durante el ejercicio 2018).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2019, se han producido amortizaciones ordinarias y anticipadas de bonos de la SAREB por importe de 93.900 miles de euros (145.500 miles de euros durante el ejercicio 2018), y amortizaciones de deuda pública española y renta fija privada por importes de 26.186 y 9 miles de euros, respectivamente (6.250 y 5.453 miles de euros respectivamente durante el ejercicio 2018).

Por último, durante el ejercicio 2019, el Grupo ha vendido instrumentos de deuda emitidos por Italia que tenían un importe en libros de 1.123.906 miles de euros registrados en esta cartera (855.108 miles de euros durante el ejercicio 2018). Las ventas de deuda pública italiana clasificada en este epígrafe del balance consolidado se han efectuado con el propósito de gestionar el aumento del riesgo de crédito que se infería de las medidas fiscales y de gasto social del acuerdo de gobierno y que se reflejó en los mercados financieros con un aumento de la prima de riesgo de Italia ya durante el ejercicio 2018, no habiendo mejorado su situación en el ejercicio 2019. Estas ventas se han realizado conforme a las políticas de inversión y la estrategia de renta fija del Grupo en la medida que se han cumplido los parámetros definidos en dicha Estrategia que justifican un incremento del riesgo de crédito (incremento de la cotización de CDs e incremento de la prima de riesgo) y por ello, se ha procedido a reducir la exposición del Grupo en este tipo de deuda, y son congruentes con el modelo de negocio bajo el que se gestionan dichos activos (cobro de flujos de efectivo contractuales).

Asimismo, durante el ejercicio 2019, se han producido ventas de títulos de deuda pública española y extranjera por un valor en libros de 284.733 y 162.793 miles de euros, respectivamente, que se encuentran dentro de los límites establecidos en las políticas del Grupo. Los resultados obtenidos en estas enajenaciones se han registrado en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas – Activos financieros a coste amortizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25). Durante el ejercicio 2018 se produjeron ventas de títulos de deuda pública española por un valor en libros de 79.761 miles de euros.

La normativa habilita la posibilidad de realizar ventas en la cartera a coste amortizado, sin que se interprete como un cambio de modelo de negocio, en caso de incrementos significativos de riesgo o bajo unos límites establecidos en las políticas del Grupo. En cualquier caso, estas ventas son consistentes con el modelo de negocio bajo el que se gestionan estos activos (percibir los flujos contractuales).

Por último, durante el ejercicio 2019 se produce un aumento en los títulos de renta fija clasificados en esta cartera por importe de 457.232 miles de euros derivado de los cambios de valor de los derivados de cobertura de tipos de interés, los cuales disminuyen por un montante igual como consecuencia de la caída de tipos del bono alemán (referencia válida para esta cartera) en el año (véase Nota 12).

Otra información

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos se facilita en las Nota 23.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2019 era del 1,52% (1,55% al 31 de diciembre de 2018).

Distribución del crédito a la clientela por actividad

A continuación se presenta la distribución del crédito a la clientela recogido en los epígrafes de "Activos financieros a coste amortizado " y "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" del balance consolidado, por actividad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (excluidos otros activos financieros):

Ejercicio 2019:

	Miles de euros							
				Préstamos con garantía real. *Loan to value*				
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	**3.409.552**	**59.202**	**4.091**	**5.776**	**21.335**	**11.404**	**14.023**	**10.755**
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	**276.292**	**70.097**	**30.895**	**46.242**	**40.767**	**412**	**-**	**13.571**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	**5.488.355**	**2.141.551**	**545.126**	**664.175**	**864.053**	**493.985**	**114.164**	**550.300**
Construcción y promoción	270.051	250.392	772	67.001	77.786	50.221	31.731	24.425
Construcción de obra civil	2.378	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	5.215.926	1.891.159	544.354	597.174	786.267	443.764	82.433	525.875
Grandes empresas	1.154.750	141.557	149.391	49.210	64.794	19.372	11.962	145.610
Pymes y empresarios individuales	4.061.176	1.749.602	394.963	547.964	721.473	424.392	70.471	380.265
Resto de hogares	**15.682.481**	**14.431.086**	**24.949**	**3.344.946**	**4.902.072**	**5.657.303**	**362.446**	**189.268**
Viviendas	14.142.685	14.001.031	1.884	3.167.755	4.764.017	5.556.494	344.277	170.372
Consumo	474.803	40.949	3.315	23.712	9.853	5.073	2.915	2.711
Otros fines	1.064.993	389.106	19.750	153.479	128.202	95.736	15.254	16.185
Total	**24.856.680**	**16.701.936**	**605.061**	**4.061.139**	**5.828.227**	**6.163.104**	**490.633**	**763.894**
Pro memoria_ Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas (*)	**271.038**	**194.176**	**28.166**	**33.293**	**47.931**	**49.448**	**34.166**	**57.504**

Ejercicio 2018:

	Miles de euros							
				Préstamos con garantía real. *Loan to value*				
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	**1.736.455**	**59.330**	**1.353**	**6.682**	**13.708**	**18.255**	**18.699**	**3.339**
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	**279.966**	**43.597**	**8.891**	**7.181**	**27.709**	**1.098**	**51**	**16.449**
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	**5.532.250**	**2.113.468**	**520.860**	**588.507**	**732.272**	**504.169**	**227.715**	**581.665**
Construcción y promoción	281.318	271.887	2.001	38.660	59.111	59.875	71.791	44.451
Construcción de obra civil	2.532	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	5.248.400	1.841.581	518.859	549.847	673.161	444.294	155.924	537.214
Grandes empresas	918.491	89.769	101.280	9.053	22.245	6.494	-	153.257
Pymes y empresarios individuales	4.329.909	1.751.812	417.579	540.794	650.916	437.800	155.924	383.957
Resto de hogares	**15.013.075**	**13.871.996**	**20.538**	**3.309.701**	**4.898.803**	**5.081.583**	**388.964**	**213.483**
Viviendas	13.552.552	13.407.540	1.390	3.117.236	4.761.341	4.971.034	366.161	193.158
Consumo	425.033	50.396	2.564	27.121	14.561	4.687	3.104	3.487
Otros fines	1.035.490	414.060	16.584	165.344	122.901	105.862	19.699	16.838
Total	**22.561.746**	**16.088.391**	**551.642**	**3.912.071**	**5.672.492**	**5.605.105**	**635.429**	**814.936**
Pro memoria_ Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**364.814**	**298.830**	**32.904**	**57.819**	**71.104**	**76.529**	**41.870**	**84.412**

A continuación se presenta el detalle por contraparte y por producto de los préstamos y anticipos a la clientela, bancos centrales y entidades de crédito, neto de las pérdidas por deterioro y del resto de ajustes por valoración, clasificados en las distintas categorías de activo al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	564.215	5.952	49.878	3.334	7.370	320.332	**951.081**
Deuda por tarjetas de crédito	-	13	-	26	6.313	167.550	**173.902**
Cartera comercial	-	66.332	-	799	545.510	7.413	**620.054**
Arrendamientos financieros	-	156	-	78	140.837	14.820	**155.891**
Préstamos de recompra inversa	-	-	-	-	-	-	**-**
Otros préstamos a plazo	-	3.337.099	554.554	267.672	4.356.696	15.608.378	**24.124.399**
Anticipos distintos de préstamos	-	103.551	18.376	47.824	63.672	24.321	**257.744**
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	**564.215**	**3.513.103**	**622.808**	**319.733**	**5.120.398**	**16.142.814**	**26.283.071**
De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)	-	59.201	-	69.585	1.930.088	14.653.975	**16.712.849**
De los cuales: otros préstamos con garantías reales	-	4.091	-	30.850	516.591	37.935	**589.467**
De los cuales: crédito al consumo	-	-	-	-	-	474.803	**474.803**
De los cuales: préstamos para compra de vivienda	-	-	-	-	-	14.142.685	**14.142.685**
De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	-	-	-	-	85.057	-	**85.057**

Ejercicio 2018:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	389.621	939	62.505	455	13.875	313.286	780.681
Deuda por tarjetas de crédito	-	12	-	18	5.964	157.581	163.575
Cartera comercial	-	47.286	-	532	296.448	6.719	350.985
Arrendamientos financieros	-	224	-	83	133.318	14.363	147.988
Préstamos de recompra inversa	-	-	-	-	-	-	-
Otros préstamos a plazo	-	1.687.994	221.133	275.356	4.650.219	14.957.074	21.791.776
Anticipos distintos de préstamos	-	124.610	30.573	27.019	72.944	48.165	303.311
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	**389.621**	**1.861.065**	**314.211**	**303.463**	**5.172.768**	**15.497.188**	**23.538.316**
De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)	-	51.411	-	43.193	1.760.683	14.080.069	15.935.356
De los cuales: otros préstamos con garantías reales	-	9.271	-	8.840	637.192	49.374	704.677
De los cuales: crédito al consumo	-	-	-	-	-	425.033	425.033
De los cuales: préstamos para compra de vivienda	-	-	-	-	-	13.552.552	13.552.552
De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	-	-	-	-	122.124	-	122.124

Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Grupo utiliza como instrumento en la gestión del riesgo de crédito la obtención de garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España en el momento de la contratación. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación, se presenta el importe de las garantías reales asociadas a los préstamos y anticipos concedidos por el Grupo que tienen asociadas garantías reales al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	14.693.259	1.782.105	25.475	122.215	61.547
De los cuales: otras sociedades financieras	*34.333*	*33.234*	-	*967*	-
De los cuales: sociedades no financieras	*551.121*	*1.326.698*	*14.810*	*92.456*	*48.907*
De los cuales: hogares	*14.056.034*	*417.375*	*10.555*	*28.793*	*12.640*

Al 31 de diciembre de 2018:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	13.795.643	1.679.342	30.850	269.856	60.622
De los cuales: otras sociedades financieras	9.805	30.890	-	-	-
De los cuales: sociedades no financieras	496.100	1.182.842	20.144	232.484	47.259
De los cuales: hogares	13.245.182	459.772	10.706	29.453	13.363

Movimiento de los Préstamos y anticipos clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado"

A continuación se presenta el movimiento habido en el saldo de los préstamos y anticipos a entidades de crédito así como los préstamos y anticipos a la clientela registrados en el epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019 y 2018, atendiendo a su clasificación contable, excluidas las correcciones de valor por deterioro:

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2018	**21.367.021**	**1.011.252**	**1.102.184**
Altas por nuevas operaciones	5.194.102	125.189	24.198
Variación de saldos y cancelaciones	(2.348.675)	(143.403)	(40.262)
Reclasificación a stage 1	-	(202.067)	(21.259)
Reclasificación a stage 2	(406.403)	-	(41.015)
Reclasificación a stage 3	(79.511)	(50.918)	-
Reclasificación a fallido	(1.748)	(117)	(111.225)
Reclasificación desde stage 1	-	406.403	79.511
Reclasificación desde stage 2	202.067	-	50.918
Reclasificación desde stage 3	21.259	41.015	-
Reclasificación desde fallido	21	467	590
Quitas	-	(8.402)	(41.225)
Adjudicaciones, daciones y reclasificaciones a Activos no corrientes en venta	(7.326)	(6.543)	(183.915)
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	**23.940.807**	**1.172.876**	**818.500**

Al 31 de diciembre de 2018:

	Miles de euros		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Saldo inicial al 1 de enero de 2018	**19.519.127**	**842.789**	**1.810.958**
Altas por nuevas operaciones	4.545.309	160.982	31.053
Variación de saldos y cancelaciones	(2.528.872)	(86.366)	(98.773)
Reclasificación a stage 1	-	(108.064)	(33.262)
Reclasificación a stage 2	(217.390)	-	(64.254)
Reclasificación a stage 3	(84.128)	(46.387)	-
Reclasificación a fallido	(818)	(849)	(76.795)
Reclasificación desde stage 1	-	217.390	84.128
Reclasificación desde stage 2	108.064	-	46.387
Reclasificación desde stage 3	33.262	64.254	-
Reclasificación desde fallido	13	27	1.157
Quitas	-	(2.353)	(185.463)
Adjudicaciones, daciones y reclasificaciones a Activos no corrientes en venta	(7.546)	(30.170)	(412.952)
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	**21.367.021**	**1.011.252**	**1.102.184**

Correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito

A continuación se presenta el movimiento habido en las correcciones de valor por deterioro contabilizadas por el Grupo en la cartera de activos financieros a coste amortizado durante los ejercicios 2019 y 2018:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros										
	Saldos al 31 de diciembre de 2018	Aumentos por origina-ción y adquisición	Disminu-ciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modifica-ciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminu-ción en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	**Saldo al 31 de diciembre de 2019**	**Recuperaciones de importes de fallidos registradas directamente en el estado de resultados (Nota 25)**	**Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados (Nota 25)**
Corrección total por instrumentos de deuda	**(564.819)**	**(16.877)**	**96.483**	**(24.585)**	**22.795**	**-**	**74.438**	**(158)**	**(412.723)**	**32.800**	**(38.652)**
Correcciones por activos financieros stage 1	**(38.736)**	**(9.182)**	**4.555**	**9.039**	**11.690**	**-**	**-**	**165**	**(22.469)**	**367**	**(793)**
Valores representativos de deuda	(182)	-	-	-	-	-	-	-	(182)	-	-
Préstamos y anticipos	(38.554)	(9.182)	4.555	9.039	11.690	-	-	165	(22.287)	367	(793)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(38.554)*	*(9.179)*	*4.554*	*8.897*	*11.774*	-	-	*221*	(22.287)	*367*	*(793)*
De los cuales: valoradas individualmente	-	*(3)*	*1*	*142*	*(84)*	-	-	(56)	-	-	-
Correcciones por instrumentos financieros stage 2	**(87.874)**	**(1.379)**	**2.797**	**(12.321)**	**32.030**	**-**	**35**	**145**	**(66.567)**	**131**	**(970)**
Préstamos y anticipos	(87.874)	(1.379)	2.797	(12.321)	32.030	-	35	145	(66.567)	131	(970)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(18.935)*	*(197)*	*2.305*	*(7.327)*	*6.780*	-	*35*	*143*	*(17.196)*	*131*	*(970)*
De los cuales: valoradas individualmente	*(68.939)*	*(1.182)*	*492*	*(4.994)*	*25.250*	-	-	*2*	*(49.371)*	-	-
Correcciones por instrumentos financieros stage 3	**(438.209)**	**(6.316)**	**89.131**	**(21.303)**	**(20.925)**	**-**	**74.403**	**(468)**	**(323.687)**	**32.302**	**(36.889)**
Préstamos y anticipos	(438.209)	(6.316)	89.131	(21.303)	(20.925)	-	74.403	(468)	(323.687)	32.302	(36.889)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(283.909)*	*(6.229)*	*59.529*	*(18.520)*	*(26.413)*	-	*48.909*	*1.152*	*(225.481)*	*29.843*	*(27.729)*
De los cuales: valoradas individualmente	*(154.300)*	*(87)*	*29.602*	*(2.783)*	*5.488*	-	*25.494*	*(1.620)*	*(98.206)*	*2.459*	*(9.160)*

Ejercicio 2018:

	Miles de euros												
	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Altas impacto NIIF 9 (véase Nota 1.n)	Saldos al 1 de enero de 2018	Aumen-tos por origina-ción y adquisi-ción	Disminu-ciones por baja en cuentas	Cambios por variación del riesgo de crédito (neto)	Cambios por modifica-ciones sin baja en cuentas (neto)	Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	Disminu-ción en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja	Otros ajustes	**Saldo al 31 de diciembre de 2018**	**Recuperaciones de importes de fallidos registradas directamente en el estado de resultados (Nota 25)**	**Importes de fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados (Nota 25)**
Corrección total por instrumentos de deuda	**(903.390)**	**(23.064)**	**(926.454)**	**(25.842)**	**285.611**	**(20.834)**	**(5.895)**	**20.300**	**50.930**	**57.365**	**(564.819)**	**34.565**	**(27.532)**
Correcciones por activos financieros stage 1	**(58.826)**	**14.327**	**(44.499)**	**(18.223)**	**6.959**	**4.508**	**4.988**	**1.333**	**14**	**6.184**	**(38.736)**	**-**	**(459)**
Valores representativos de deuda	(514)	514	-	(182)	-	-	-	-	-	-	(182)	-	-
Préstamos y anticipos	(58.312)	*13.813*	(44.499)	(18.041)	6.959	4.508	4.988	1.333	14	6.184	(38.554)	-	(459)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(58.312)*	*13.813*	*(44.499)*	*(18.040)*	*6.959*	*4.451*	*5.019*	*1.333*	*14*	*6.209*	*(38.554)*	-	*(459)*
De los cuales: valoradas individualmente	-	-	-	*(1)*	-	*57*	*(31)*	-	-	*(25)*	-	-	-
Correcciones por instrumentos financieros stage 2	**(22.893)**	**(78.581)**	**(101.474)**	**(745)**	**2.613**	**1.484**	**7.902**	**4.073**	**79**	**(1.806)**	**(87.874)**	**-**	**(780)**
Préstamos y anticipos	(22.893)	(78.581)	(101.474)	(745)	2.613	1.484	7.902	4.073	79	(1.806)	(87.874)	-	(780)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(22.893)*	*(7.834)*	*(30.727)*	*(619)*	*2.491*	*2.258*	*5.268*	*4.073*	*79*	*(1.758)*	*(18.935)*	-	*(751)*
De los cuales: valoradas individualmente	-	*(70.747)*	*(70.747)*	*(126)*	*122*	*(774)*	*2.634*	-	-	*(48)*	*(68.939)*	-	*(29)*
Correcciones por instrumentos financieros stage 3	**(821.671)**	**41.190**	**(780.481)**	**(6.874)**	**276.039**	**(26.826)**	**(18.785)**	**14.894**	**50.837**	**52.987**	**(438.209)**	**34.565**	**(26.293)**
Préstamos y anticipos	(821.671)	41.190	(780.481)	(6.874)	276.039	(26.826)	(18.785)	14.894	50.837	52.987	(438.209)	34.565	(26.293)
De los cuales: valoradas colectivamente	*(466.277)*	*19.120*	*(447.157)*	*(5.736)*	*140.738*	*(30.033)*	*1.262*	*14.894*	*44.743*	*(2.620)*	*(283.909)*	*34.565*	*(24.717)*
De los cuales: valoradas individualmente	*(355.394)*	*22.070*	*(333.324)*	*(1.138)*	*135.301*	*3.207*	*(20.047)*	-	*6.094*	*55.607*	*(154.300)*	-	*(1.576)*

.

Del movimiento del ejercicio 2019 de correcciones de valor por deterioro de activos financieros a coste amortizado, 54.846 miles de euros (64.994 miles de euros en el ejercicio 2018), tuvieron impacto en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación- Activos financieros a coste amortizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2019.

Activos financieros susceptibles de deterioro vencidos

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros susceptibles de deterioro vencidos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento por naturaleza del instrumento financiero, contraparte y en función del plazo transcurrido desde su vencimiento:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros								
	Stage 1			Stage 2			Stage 3		
	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días (*)	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	**469.461**	**10.910**	-	**84.027**	**272.078**	-	**9.080**	**17.726**	**438.325**
Administraciones públicas	622	-	-	-	-	-	-	-	365
Otras sociedades financieras	48	2	-	-	649	-	-	7	19
Sociedades no financieras	131.916	8.892	-	22.906	50.960	-	2.719	3.352	169.538
Hogares	336.875	2.016	-	61.121	220.469	-	6.361	14.367	268.403
TOTAL	**469.461**	**10.910**	-	**84.027**	**272.078**	-	**9.080**	**17.726**	**438.325**

(*) *Véase Nota 2.i.*

Ejercicio 2018:

	Miles de euros								
	Stage 1			Stage 2			Stage 3		
	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días (*)	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días y < 90 días	> 90 días
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	**542.776**	**3.573**	-	**57.455**	**242.381**	-	**12.352**	**28.753**	**579.686**
Administraciones públicas	2.312	139	-	-	-	-	-	-	721
Otras sociedades financieras	193	-	-	-	645	-	12	6	35
Sociedades no financieras	148.708	2.296	-	20.372	38.843	-	3.928	6.343	241.471
Hogares	391.563	1.138	-	37.083	202.893	-	8.412	22.404	337.459
TOTAL	**542.776**	**3.573**	-	**57.455**	**242.381**	-	**12.352**	**28.753**	**579.686**

(*) *Véase Nota 2.i.*

Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento producido de los préstamos y anticipos deteriorados del Grupo que durante los ejercicios 2019 y 2018 no se encuentran registrados en los balances consolidados por considerarse remota su recuperación, aunque no se hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados, que se encontraban clasificados, previo a su baja del balance consolidado, tanto en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" como en el epígrafe de "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" y en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance consolidado:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Saldo al 1 de enero	**1.161.725**	**2.800.762**
Total Altas-		
Utilización del saldo del deterioro de valor acumulado	117.807	50.930
Del que: activos financieros a coste amortizado	*74.438*	*50.930*
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	41.348	27.532
Del que: activos financieros a coste amortizado	*38.652*	*27.532*
Intereses contractualmente exigibles	44.212	57.998
Total Bajas-		
Cobro en efectivo de principal(*)	(30.826)	(28.313)
Cobro en efectivo de intereses(*)	(2.068)	(1.477)
Adjudicación de activos tangibles	(1.489)	(3.339)
Otros movimientos:		
Por venta de activos dados de baja de balance	-	(1.635.243)
Quitas y otras causas	(15.159)	(107.125)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del periodo	**1.315.550**	**1.161.725**

(*) *Incluye 94 miles de euros de cobros procedentes de activos que procedían de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance consolidado.*

En diciembre de 2018, el Banco vendió a Zeus Portfolio Investment, S.L.U. una cartera de fallidos por un importe bruto de 1.635.243 miles de euros, de activos particulares y pymes. Dicha cartera está formada por créditos y préstamos sin garantías, efectos descontados y deudas por tarjetas de remota recuperación. Esta operación generó un beneficio de 4.428 miles de euros (incluidos 347 miles de euros de gastos asociados a la venta) registrado en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2018.

Otra información

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados, no registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a 424.456 y 400.929 miles de euros, correspondiendo todos ellos al crédito a la clientela.

Tasa de morosidad

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la tasa de morosidad del crédito a la clientela del Grupo, incluidos los préstamos y anticipos a la clientela registrados en los epígrafes "Activos financieros a coste amortizado" y "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente

a valor razonable con cambios en resultados" de balance consolidado, es del 3,25% y 4,94%, respectivamente.

Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el valor neto en libros de los activos tomados o ejecutados por el Grupo para el pago de los activos financieros, asciende a 756.082 y 979.838 miles de euros, respectivamente.

11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Por tipos de instrumentos-		
Préstamos y anticipos a la clientela		
Crédito a la clientela	131.586	192.626
Ajustes por valoración	17.750	(22.256)
	149.336	**170.370**
Valores representativos de deuda	31	2.007
Instrumentos de patrimonio	41	41
	149.408	**172.418**

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos se facilita en la Nota 23.

Al 31 de diciembre de 2019, el tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en esta cartera era del 1,34% (1,63% al 31 de diciembre de 2018).

12. Derivados - contabilidad de coberturas

Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	-	-	**550**	**61.445**
Ventas a plazo de divisas	**2**	**2.510**	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:	**383.252**	**3.060.689**	**805.849**	**6.279.402**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	383.252	3.060.689	680.833	5.021.408
Macrocoberturas de valor razonable	-	-	125.016	1.257.994
	383.254	**3.063.199**	**806.399**	**6.340.847**

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	-	-	-	-
Ventas a plazo de divisas	-	-	**41**	**3.111**
Ventas a plazo de activos financieros	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:	**332.576**	**3.246.359**	**203.388**	**7.073.993**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	332.576	3.246.359	176.781	5.816.000
Macrocoberturas de valor razonable	-	-	26.607	1.257.993
	332.576	**3.246.359**	**203.429**	**7.077.104**

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Grupo tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia permutas financieras para la cobertura del riesgo de tipo de interés existente en cédulas hipotecarias clasificadas como "Pasivos financieros a coste amortizado" en el balance consolidado (véase Nota 18) y títulos de renta fija clasificados en los epígrafes de "Activos financieros a coste amortizado" y "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" del balance consolidado (véase Nota 9). Al 31 de diciembre de 2019, los valores razonables de dichas coberturas presentan un saldo deudor y un saldo acreedor de 350.812 y 619.949 miles de euros, respectivamente (al 31 de diciembre de 2018, 299.715 y 167.126 miles de euros, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el valor nocional de las citadas operaciones de permutas ascendía a 7.204.260 y 8.194.014 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019 el Grupo tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia permutas financieras para la cobertura del riesgo de tipo de interés existente en las emisiones de bonos simples, deuda subordinada y titulizaciones clasificadas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado" en el balance consolidado (véase Nota 18), las cuales presentan un saldo deudor por importe de 14.761, 13.792 y 3.887 miles de euros, respectivamente, (16.139, 12.486 y 4.236 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), siendo el valor nocional de las citadas operaciones de 633.004 miles de euros (666.844 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

Por último, el Grupo ha contratado con diversas contrapartes de reconocida solvencia permutas financieras para la cobertura del riesgo de tipo de interés existente en préstamos y anticipos a la clientela clasificas en el epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" (véase Nota 10), cuyo valor razonable arroja un saldo acreedor por importe de 60.884 miles de euros al 31 de diciembre

de 2019 (9.656 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), ascendiendo el valor nocional de las citadas operaciones a 244.833 miles de euros (246.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

Durante el ejercicio 2019, el Grupo con el objetivo de cubrir el riesgo de incremento de los tipos de interés, decidió cubrir mediante swaps determinados instrumentos financieros, fundamentalmente renta fija. En este sentido, para las inversiones de renta fija a plazos más largos, se han realizado coberturas de valor razonable mediante swaps de tipos de interés por un importe nominal de 753.575 miles de euros (4.299.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Este incremento de derivados de cobertura se ve minorado principalmente, por el vencimiento de swaps de cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias por importe nominal de 151.829 miles de euros (842.742 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) y por el vencimiento de swaps de cobertura de renta fija por importes nominales de 1.546.500 miles de euros (50.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Asimismo, durante el ejercicio 2018 se formalizaron i) macrocoberturas de valor razonable de activos financieros a coste amortizado (préstamos) por un importe nominal de 1.257.993 miles de euros y ii) microcoberturas de valor razonable de préstamos por importe nominal de 240.000 miles de euros.

Coberturas de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo tiene derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo cuyos valores razonables presentan un saldo deudor y un saldo acreedor de 86.876 miles de euros y 37.025 miles de euros, respectivamente, siendo el valor nocional de 4.581.701 miles de euros (950.000 miles de euros de opciones de cobertura, 1.900.000 miles de euros de IRS sobre cobertura de bonos SAREB, 500.000 miles de euros de IRS sobre cobertura de préstamos al sector público y 1.231.701 miles de euros sobre cartera de préstamos). Al 31 de diciembre de 2018, el Grupo tenía derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo cuyos valores razonables presentaban un saldo deudor y un saldo acreedor de 5.101 miles de euros y 7.883 miles de euros, respectivamente, siendo el valor nocional de 3.572.461 miles de euros (750.000 miles de euros de opciones de cobertura, 1.500.000 miles de euros de IRS sobre cobertura de bonos SAREB y 1.322.461 miles de euros sobre macrocobertura de flujo de efectivo sobre cartera de préstamos).

A continuación, se facilita la información al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de las ganancias o pérdidas de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas atribuibles al riesgo cubierto, desglosada atendiendo a la clasificación contable de los derivados (valor razonable o flujos de efectivo):

Ejercicio 2019:

	Miles de euros						
	Nocional	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo	Margen-Rectificación costes	Margen-Rectificación ingresos	PyG (*) Derivado de cobertura (Nota 25)	PyG (*) Elemento cubierto (Nota 25)
Valor razonable	**9.404.046**	**383.254**	**806.399**	**(59.686)**	**(321)**	**(551.636)**	**558.298**
Microcobertura	8.146.052	383.254	681.383	(59.686)	(321)	(453.227)	453.228
Macrocobertura	1.257.994	-	125.016	-	-	(98.409)	105.070
Flujos de efectivo	**4.581.701**	**86.876**	**37.025**	-	**18.771**	-	-
Microcobertura	3.350.000	27.289	37.025	-	4.613	-	-
Macrocobertura	1.231.701	59.587	-	-	14.158	-	-
Total	**13.985.747**	**470.130**	**843.424**	**(59.686)**	**18.450**	**(551.636)**	**558.298**

(*) Estos importes se reconocen en el epígrafe de "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Ejercicio 2018:

	Miles de euros						
	Nocional	Valor razonable activo	Valor razonable pasivo	Margen-Rectificación costes	Margen-Rectificación ingresos	PyG (*) Derivado de cobertura (Nota 25)	PyG (*) Elemento cubierto(Nota 25)
Valor razonable	**10.323.464**	**332.576**	**203.429**	**(66.985)**	**(119)**	**(212.713)**	**215.404**
Microcobertura	9.065.470	332.576	176.822	(66.985)	(119)	(186.107)	186.107
Macrocobertura	1.257.994	-	26.607	-	-	(26.606)	29.297
Flujos de efectivo	**3.572.461**	**5.101**	**7.883**	**-**	**20.494**	**-**	**-**
Microcobertura	2.250.000	5.101	600	-	5.183	-	-
Macrocobertura	1.322.461	-	7.283	-	15.311	-	-
Total	**13.895.925**	**337.677**	**211.312**	**(66.985)**	**20.375**	**(212.713)**	**215.404**

(*) Estos importes se reconocen en el epígrafe de "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo Liberbank, en el caso de que se produzcan ineficacias significativas surgidas en sus operaciones de cobertura, reconoce las mismas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tal y como establece la normativa en vigor.

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de este capítulo del balance consolidado presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones-		
Deuda bruta-		
Edificios y construcciones	837.229	1.186.737
Fincas rústicas, parcelas y solares	607.901	773.954
Otros	2	25
	1.445.132	**1.960.716**
Coberturas-		
Edificios y construcciones	(362.329)	(520.068)
Fincas rústicas, parcelas y solares	(326.721)	(460.800)
Otros	-	(10)
De las que: Correcciones de valor por deterioro(*)	*(255.528)*	*(364.635)*
	(689.050)	**(980.878)**
Otros activos-		
Préstamos	26.201	45.241
Instrumentos de patrimonio	-	1.562
Otros activos inmobiliarios	5.188	5.403
Otros activos no inmobiliarios	543	2.704
	31.932	**54.910**
Total neto	**788.014**	**1.034.748**

(*) Corresponde a los fondos constituidos con posterioridad al momento de la adjudicación.

Otros activos:

Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo tiene acuerdos de ventas de préstamos por importe de 26.201 miles de euros (45.241 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), que se encuentran clasificados

como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta. Está prevista la venta de estos activos a lo largo del ejercicio 2020.

Con fecha 29 de diciembre de 2019, se formalizó mediante escritura pública, la liquidación y disolución de Ahorro Corporación, S.A. que se encontraba registrada al 31 de diciembre de 2018, en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta – Instrumentos de patrimonio" del balance consolidado por importe de 1.562 miles de euros. Al Grupo le ha correspondido una cuota de liquidación de 1.605 miles de euros, generándose en esta operación un beneficio de 15 miles de euros registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2019. Por otro lado, la Junta de la citada sociedad ha acordado retener un importe total de 2.000 miles de euros con el objeto de hacer frente a posibles pasivos sobrevenidos, de los que 228 miles de euros corresponden al Grupo, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos de la Clientela" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019.

Con fecha 15 de noviembre de 2019, se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de participaciones sociales en el que Liberbank vendió su participación de la compañía Canfogestión, S.A.U., por importe de 4.014 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2018, dicha participación se encontraba registrada en el epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance consolidado, y ha supuesto un beneficio de 292 miles de euros que se ha registrado en el epígrafe "Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2019.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la partida "Otros activos inmobiliarios" del desglose anterior recoge principalmente el saldo de determinados activos correspondientes a la sociedad del Grupo "Viacava-Incos de Energía, S.A.U.", cuya enajenación está prevista durante el ejercicio 2020, razón por la cual se registra en este epígrafe del balance consolidado por un valor neto contable de 5.188 y 5.403 miles de euros, respectivamente. Los ingresos y gastos generados por esta unidad de negocio durante los ejercicios 2019 y 2018, han sido reclasificados al epígrafe "Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, por importe negativo de 6 y un beneficio de 6 miles de euros, respectivamente.

Activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones:

Con fecha 30 de diciembre de 2019, "Mosacata, S.L.U.", sociedad 100% del Grupo, firmó un acuerdo con "Promotora Bulevar el Parral, S.L.U." y "Desarrollos Logísticos Noblejas, S.A." (en adelante, "Grupo Mendez Pozo") para la constitución de una sociedad "Azoe Inmuebles, S.L." mediante la aportación de determinados bienes inmuebles y de capital, en la que desde el momento de su constituación y al 31 de diciembre de 2019, el Grupo Liberbank participa directamente en un 49,28%.

Al 31 de diciembre de 2019, la gestión del patrimonio integrado en la citada sociedad está atribuida al Grupo Mendez Pozo, al ostentar el 50,72% del capital social y haberse firmado un pacto entre los diferentes socios de dicha operación en la que se acuerda que la posición de control y la gestión de los activos de la sociedad constituida es asumida por el Grupo Mendez Pozo. De esta manera, la participación mantenida por el Grupo en la sociedad constituida se registra en el epígrafe "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas" del balance consolidado (véase Nota 2.a.).

Con fecha 30 de diciembre de 2019, "Beyos y Ponga, S.L.U.", sociedad 100% del Grupo firmó un acuerdo con "Inmobiliaria Secades, S.A." para la constitución de una sociedad "Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L." mediante la aportación de determinados bienes inmuebles y de capital, en la que desde el momento de su constitución y al 31 de diciembre de 2019, el Grupo Liberbank participa directamente en un 37,14%.

Al 31 de diciembre de 2019, la gestión del patrimonio integrado en la citada sociedad está atribuida a Inmobiliaria Secades, S.A., al ostentar el 62,86% del capital social y haberse firmado un pacto entre

los diferentes socios de dicha operación en la que se acuerda que la posición de control y la gestión de los activos de la sociedad constituida es asumida por Inmobiliaria Secades. De esta manera, la participación mantenida por el Grupo en la sociedad constituida se registra en el epígrafe "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas" del balance consolidado (véase Nota 2.a.).

Con fecha 30 de diciembre de 2019, "Mosacata S.L.U.", sociedad 100% del Grupo, firmó un acuerdo con "Promociones y Construcciones, PYC, Pryconsa, S.A." para la constitución de una sociedad "Pryconsa Ahijones, S.L." mediante la aportación de determinados bienes inmuebles y de capital, en la que desde el momento de su constitución y al 31 de diciembre de 2019, el Grupo Liberbank participa directamente en un 32,94%.

Al 31 de diciembre de 2019, la gestión del patrimonio integrado en la citada sociedad está atribuida a Promociones y Construcciones, PYC, Pryconsa, S.A., al ostentar el 67,06% del capital social y haberse firmado un pacto entre los diferentes socios de dicha operación en la que se acuerda que la posición de control y la gestión de los activos de la sociedad constituida es asumida por Promociones y Construciones, PYC, Pryconsa. De esta manera, la participación mantenida por el Grupo en la sociedad constituida se registra en el epígrafe "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas" del balance consolidado (véase Nota 2.a.).

En el contexto de estos acuerdos, el Grupo traspasó activos inmobiliarios con una deuda bruta contable agregada de 16.388 miles de euros a la sociedad "Azoe Inmuebles, S.L.", 3.678 miles de euros a la sociedad "Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L." y 19.960 miles de euros a la sociedad "Pryconsa Ahijones, S.L." , que se encontraban clasificados en el epígrafe de "Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance consolidado.

Con fecha 28 de diciembre de 2018, el Grupo Liberbank firmó un acuerdo con Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A (en adelante "Sogepsa") y la Confederación Asturiana de la Construcción-Asprocon (en adelante "CAC-Asprocon"), para la constitución de una sociedad (Sociedad de Gestión General y Promoción de Activos, S.L., en adelante "Sogesproa") mediante la aportación de determinados bienes inmuebles y de capital, en la que, desde el momento de su constitución y al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Grupo Liberbank participa en un 49,91% del capital.

En el contexto de este acuerdo, el Grupo traspasó a la sociedad constituida, activos inmobiliarios con una deuda bruta contable agregada de 132.911 miles de euros, clasificados en el epígrafe de "Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance consolidado.

Al 31 de diciembre de 2018, la gestión del patrimonio integrado en la citada sociedad está atribuida a Sogepsa, al ostentar el 49,97% del capital social y haberse firmado un pacto entre los diferentes socios de dicha operación en el que se acuerda que la posición de control y la gestión de los activos de la sociedad constituida es asumida por Sogepsa. De esta manera, la participación mantenida por el Grupo en la sociedad constituida se registra en el epígrafe "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas" del balance consolidado.

Conforme a lo establecido en la NIC 28 al tratarse todas las operaciones descritas anteriormente como descendentes, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el Grupo mantiene una corrección de valor por deterioro por importe de 13.731 y 12.426 miles de euros registrada en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta" del balance consolidado correspondiente al importe retenido de la diferencia de valor (exceso) que surgió en la constitución de estas sociedades entre el valor razonable de la inversión recibida y el valor neto contable de los activos aportados.

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Grupo Liberbank firmó un acuerdo con G-P-Bolt, S.L.U, para la constitución de una sociedad (Global Berbice) con el objeto de administrar, desarrollar y disponer de una cartera de inmuebles adjudicados del Grupo Liberbank, en la que, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Grupo participa en un 20% del capital. En el contexto de este acuerdo, el Grupo

traspasó a la sociedad constituida, activos inmobiliarios con una deuda bruta contable agregada de 170.609 miles de euros (160.648 miles de euros de activos clasificados en el epígrafe de "Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance consolidado y 9.961 miles de euros de activos clasificados en el epígrafe de "activos tangibles – inversiones inmobiliarias" del balance consolidado). La venta del 80% de las participaciones, no ha generado resultado alguno considerando las provisiones que el Grupo tenía previamente registradas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la gestión del patrimonio integrado en la citada sociedad está atribuida a G-P-Bolt, S.L.U, al ostentar el 80% del capital social y tras haber firmado un pacto entre los diferentes socios de dicha operación en la que se acuerda que la posición de control y la gestión de los activos de la sociedad constituida es asumida por dicha entidad, de tal manera que la participación mantenida por el Grupo se registra en el epígrafe "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas" del balance consolidado.

Durante el ejercicio 2019, se han realizado adquisiciones de activos procedentes de adjudicaciones por importe bruto de 175.631 miles de euros (430.043 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Asimismo, durante el ejercicio 2019 se han producido bajas por una deuda bruta de 581.835 miles de euros (900.426 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), de los que 495.101 miles de euros se corresponden con ventas minoritas (606.612 miles de euros durante el ejercicio 2018), 46.709 miles de euros se corresponden con ventas mayoristas (161.102 miles de euros durante el ejercicio 2018) y 40.026 miles de euros con las bajas asociadas a las operaciones descritas anteriormente y formalizadas entre Liberbank y Grupo Secades, Mendez Pozo y Pryconsa. El Grupo ha registrado en concepto de pérdida neta por dichas ventas minoristas y mayoristas, un importe de 34.746 miles de euros (52.454 miles de euros en 2018), que figuran registrados en el epígrafe "Ganancias o Pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, dentro de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, se registran otros conceptos entre los que destacan las comisiones de ventas por importe de 13.018 miles de euros (24.871 miles de euros durante el ejercicio 2018).

Adicionalmente, el Grupo ha reclasificado desde el epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta" a "Otros activos – Existencias" del balance consolidado una deuda bruta de 17.213 miles de euros (10.448 miles de euros de valor en libros), correspondiente a activos cuya obra ha comenzado durante el ejercicio (véase Nota 17). Por otro lado, se traspasaron activos desde el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta" a "Activo tangible - Inversiones inmobiliarias" por un valor bruto de 81.755 miles de euros y a "Activo tangible – de uso propio" por un valor bruto de 10.412 miles de euros (100.412 y 7.949 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2018) (véase Nota 15).

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2018	(510.806)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta	(46.954)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	104.270
Otros conceptos	88.855
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**(364.635)**
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta	(50.275)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	61.741
Otros conceptos	97.641
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**(255.528)**

El siguiente detalle muestra, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el período medio calculado en base a la experiencia histórica del Grupo de los últimos años, en los que se produce la baja o venta de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Meses	
	2019	2018
Activos residenciales	41	40
Otros activos	44	41

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y Agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes procedentes de adjudicaciones en venta registrados por el Grupo, indicándose para cada Sociedad o agencia y tipo de activo, el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizadas así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros			
	2019		2018	
	Valor en libros (neto)	Valor de tasación	Valor en libros (neto)	Valor de tasación
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	99.818	155.374	148.370	254.162
Tecnitasa, S.A.	101.223	162.638	105.834	193.447
Ibertasa, S.A.	3.663	6.620	809	2.602
Gesvalt, S.A.	27.222	54.381	29.739	48.555
Aesval Lógica de Valoraciones, S.A.	71.572	115.221	164.289	264.043
Instituto de valoraciones, S.A.	173.460	271.076	168.417	299.318
CBRE Valiation Advisory, S.A.	15.040	20.741	40.332	59.240
Agrupación Técnica de Valor, S.A.	172.270	283.813	170.533	283.654
Tasiberica, S.A.	88.020	140.643	139.676	227.849
Otros	3.794	3.965	11.839	12.751
TOTAL	**756.082**	**1.214.472**	**979.838**	**1.645.621**

El valor razonable de los activos materiales localizados en España se ha estimado básicamente, aplicando los criterios dispuestos en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo y sus posteriores modificaciones.

El valor neto registrado contablemente corresponde al menor importe entre el valor en libros en el momento en el que estos activos son considerados como "no corrientes en venta" y su valor razonable estimado a partir de su valor de tasación ajustado para recoger las incertidumbres que pudieran existir con respecto al valor de tasación, así como los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta en las cuales ha procedido a financiar al comprador una parte del importe de venta establecido. Dichas financiaciones, se han otorgado de manera independiente a la operación de venta y cumpliendo siempre con la política general crediticia del Grupo, y las exigencias de calidad de riesgo exigidas a cualquier acreditado. En consecuencia no hay importe alguno de ganancias pendientes de reconocer.

14. Activos y Pasivos creados por contratos de seguros o de reaseguro

Activos creados por contratos de seguros o de reaseguro

Ni al 31 de diciembre de 2019 ni al 31 de diciembre de 2018 se registró ningún importe en este capítulo del balance consolidado en concepto de provisiones para prestaciones (participación del reaseguro).

Pasivos por contratos de seguros o de reaseguro

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se incluye dentro de este epígrafe del balance consolidado, las comisiones pendientes de devengo por garantías financieras de avales técnicos por importe de 7.192 y 7.557 miles de euros, respectivamente.

Ni al 31 de diciembre de 2019 ni al 31 de diciembre de 2018, se registró ningún importe en concepto de provisiones técnicas para seguros de vida.

15. Activos tangibles

El movimiento habido durante el ejercicio 2019 y 2018 en las diferentes cuentas de este capítulo del balance consolidado, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	Uso Propio	Derechos de uso	Inversiones Inmobiliarias (*)	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2019	1.064.045	-	651.285	1.715.330
Impacto NIIF 16	-	80.792	-	80.792
Altas	7.155	1.897	79.856	88.908
Bajas por enajenaciones u otros motivos	(28.154)	(8.341)	(86.994)	(123.489)
Traspasos y otros movimientos	7.663	-	55.743	63.406
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**1.050.709**	**74.348**	**699.890**	**1.824.947**
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2019	(442.020)	-	(39.991)	(482.011)
Dotaciones (Nota 25)	(17.174)	(5.418)	(10.021)	(32.613)
Bajas por enajenaciones u otros motivos	8.960	211	3.330	12.501
Traspasos y otros movimientos	3.132	-	(3.132)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**(447.102)**	**(5.207)**	**(49.814)**	**(502.123)**
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2019	(23.227)	-	(69.343)	(92.570)
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2019	**580.380**	**69.141**	**580.733**	**1.230.254**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Grupo en pago de deudas, por un importe de 519.903 miles de euros (netos) (véase Nota 3.2.9).

Ejercicio 2018:

	Miles de euros		
	Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias (*)	Total
Coste:			
Saldos al 1 de enero de 2018	1.010.874	620.572	**1.631.446**
Altas	11.661	118.871	**130.532**
Bajas por enajenaciones u otros motivos	(19.168)	(67.777)	**(86.945)**
Traspasos y otros movimientos	60.678	(20.381)	**40.297**
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**1.064.045**	**651.285**	**1.715.330**
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2018	(438.472)	(39.494)	**(477.966)**
Dotaciones (Nota 25)	(16.888)	(10.298)	**(27.186)**
Bajas por enajenaciones u otros motivos	17.929	3.920	**21.849**
Traspasos y otros movimientos	(4.589)	5.881	**1.292**
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**(442.020)**	**(39.991)**	**(482.011)**
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2018	(31.303)	(59.895)	**(91.198)**
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2018	**590.722**	**551.399**	**1.142.121**

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Grupo en pago de deudas, por un importe de 487.673 miles de euros (netos) (véase Nota 3.2.9).

Durante el ejercicio 2019, el Grupo ha traspasado activos clasificados en el epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta" al epígrafe "Activo tangible – Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado, por un coste de 54.854 miles de euros (58.510 miles de euros durante el ejercicio 2018), y una deuda bruta por importe de 81.755 miles de euros (100.412 miles de euros durante el ejercicio 2018) (véase Nota 13). Por otro lado, se traspasaron activos clasificados en el epígrafe "Activo tangible – uso propio" al epígrafe "Activo tangible – Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado, por un coste de 3.816 miles de euros (37.378 miles de euros durante el ejercicio 2018). En sentido contrario, se traspasaron activos clasificados en el epígrafe "Activo tangible – Inversiones inmobiliarias" al epígrafe "Activo tangible – uso propio" del balance consolidado por un coste de 2.927 miles de euros (116.269 miles de euros durante el ejercicio 2018).

Asimismo, se traspasaron activos clasificados en el epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta" al epígrafe "Activo tangible – uso propio" del balance consolidado, por un coste de 9.002 miles de euros (4.519 miles de euros durante el ejercicio 2018) y una deuda bruta por importe de 10.412 miles de euros (7.949 miles de euros durante el ejercicio 2018). Durante el ejercicio 2019, no se han traspasado activos clasificados en el epígrafe "Activo tangible – uso propio" al epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta", si bien durante el ejercicio 2018, se habían reclasificado activos por un coste de 12.875 miles de euros correspondientes a Doña Tierra, Viacava-Incos de Energía, S.A.U. y Canfogestión, dada la intención del Grupo de proceder a su venta en el corto plazo (véase Nota 13).

Con fecha 30 de diciembre de 2019, el Banco vendió un activo de su propiedad a un tercero por importe de 16.650 miles de euros, registrándose un beneficio por importe de 1.938 miles de euros en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	101.809	(80.040)	-	21.769
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	292.904	(248.527)	-	44.377
Edificios	719.571	(123.622)	(23.227)	572.722
Obras en curso	2.320	-	-	2.320
Otros	8.453	(120)	-	8.333
Activos tangibles de uso propio	**1.125.057**	**(452.309)**	**(23.227)**	**649.521**

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	98.424	(75.785)	-	22.639
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	296.227	(249.383)	-	46.844
Edificios	659.091	(116.750)	(31.303)	511.038
Obras en curso	2.023	-	-	2.023
Otros	8.280	(102)	-	8.178
Activos tangibles de uso propio	**1.064.045**	**(442.020)**	**(31.303)**	**590.722**

De los activos tangibles de uso propio del Grupo, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 312.519 y 291.250 miles de euros, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los activos clasificados en el epígrafe de "Otros activos cedidos en régimen de arrendamiento" se encuentran totalmente amortizados, ascendiendo su importe a 7.392 miles de euros.

La política del Grupo es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Grupo estima que la cobertura contratada es suficiente.

Inversiones inmobiliarias

Durante los ejercicios 2019 y 2018, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las entidades consolidadas ascendieron a 22.066 y 18.321 miles de euros, respectivamente, que se encuentran recogidos en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25). Los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 846 y 1.741 miles de euros, respectivamente, y se encuentran recogidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25).

La información sobre el valor razonable de estos activos se facilita en la Nota 23.

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro del activo material a lo largo de los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	Uso propio	Inversiones inmobiliarias
Saldo al 1 de enero de 2018	(30.455)	(52.425)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro	(2.951)	(5.618)
Otros conceptos	2.103	(1.852)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**(31.303)**	**(59.895)**
Dotación neta a las pérdidas por deterioro	-	(12.572)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	7.382	-
Otros conceptos	694	3.124
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**(23.227)**	**(69.343)**

16. Activos intangibles

Fondo de comercio

El desglose del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.	22.221	22.221
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.	26	26
CCM Finance, S.A.	463	463
Otros	31	32
	22.741	**22.742**

Tal y como se menciona en la Nota 2.p, los fondos de comercio se analizan periódicamente, incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignado, para determinar si se han deteriorado. Este análisis se realiza al menos anualmente, o siempre que existan indicios de deterioro. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se ha registrado deterioro en ninguno de los fondos de comercio.

El fondo de comercio más significativo del Grupo corresponde a Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.. En el cálculo del test del deterioro se utiliza un promedio de los resultados de los últimos tres ejercicios y la distribución del resultado en dividendos. Dado el potencial crecimiento del sector, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Grupo utilizó una tasa de crecimiento sostenible constante, de acuerdo con el párrafo 33 de la NIC 36, del 0,5% para extrapolar los flujos de caja.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la tasa utilizada para descontar los flujos de caja a efectos de esta valoración es del 9%, que se compone de una tasa libre de riesgo más una prima que refleja el riesgo inherente del negocio evaluado.

Las hipótesis que tienen más peso y cuya volatilidad podría afectar más en la determinación del valor presente de los flujos de efectivo son la tasa de descuento y la tasa de crecimiento como se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Impacto de un incremento de 50 pb (*)	Impacto de un decremento de 50 pb (*)	Impacto de un incremento de 50 pb (*)	Impacto de un decremento de 50 pb (*)
Tasa de descuento	(6.671)	7.504	(6.072)	6.832
Tasa de crecimiento	7.504	(6.671)	6.832	(6.072)

(*) En base a los movimientos históricos observados, el uso de 50 puntos básicos para el cálculo de un análisis de sensibilidad supondría una variación razonable respecto a las variaciones observadas en los últimos cinco años.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Grupo realizó las oportunas pruebas de deterioro de los fondos de comercio, no evidenciándose deterioro alguno.

Otros activos intangibles

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Vida Útil (años)	Miles de Euros	
		31.12.2019	31.12.2018
Con vida útil definida-			
Licencias y aplicaciones informáticas	6-18 años	67.063	62.793
Otras	6-18 años	60.031	53.635
Total		**127.094**	**116.428**
De los que:			
Desarrollados internamente		*69.254*	*50.795*
Resto		*57.840*	*65.633*
Total		**127.094**	**116.428**

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado a lo largo del ejercicio 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Coste:		
Saldos al 1 de enero	272.504	251.199
Altas	21.915	27.627
Bajas por enajenaciones u otros motivos	(916)	(6.322)
Saldos al 31 de diciembre	**293.503**	**272.504**
Amortización acumulada:		
Saldos al 1 de enero	(156.075)	(147.456)
Dotaciones (Nota 25)	(10.845)	(9.559)
Bajas por enajenaciones u otros motivos	511	865
Traspasos y otros movimientos	-	74
Saldos al 31 de diciembre	**(166.409)**	**(156.076)**
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre	-	-
Activos intangibles netos al 31 de diciembre	**127.094**	**116.428**

De los activos intangibles del Grupo, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos por importes de 88.587 y 85.930 miles de euros, respectivamente.

17. Otros activos

El detalle de los saldos de este epígrafe del activo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Existencias	15.185	886
Otras periodificaciones activas	47.309	52.926
Otros conceptos de activo (*)	14.619	19.086
Contratos de seguros vinculados a planes de pensiones (Nota 2-m)	408	415
Activos netos en planes de pensiones (Nota 2-m)	22.438	24.249
	99.959	**97.562**
Correcciones de valor por deterioro	(4.037)	(191)
	95.922	**97.371**

(*) Incluye al 31 de diciembre de 2019 y 2018, 12.138 y 17.977 miles de euros, respectivamente, en concepto de aportación por la primera derrama extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósitos pendiente de devengo (véase Nota 1.k).

18. Pasivos financieros a coste amortizado

El desglose del saldo de este capítulo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Depósitos-		
Depósitos de Bancos Centrales	2.896.176	2.908.058
Depósitos de entidades de crédito	2.483.454	2.302.745
Depósitos de la clientela	30.592.525	29.959.038
Valores representativos de deuda	1.425.198	430.532
Otros pasivos financieros	266.892	214.950
	37.664.245	**35.815.323**

Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
A plazo o con preaviso-		
Banco Central Europeo	2.937.960	2.937.960
Ajustes por valoración - Intereses devengados	(41.784)	(29.902)
	2.896.176	**2.908.058**

El tipo de interés efectivo medio de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es del -0,40%, en ambos ejercicios. El vencimiento de esta operación de financiación es el 24 de junio de 2020.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 el límite de la póliza con el Banco Central Europeo asciende a 5.499.782 miles de euros siendo el importe dispuesto de 2.937.960 miles de euros (al 31 de diciembre de 2018 el límite de la póliza ascendió a 5.021.161 miles de euros habiendo sido el saldo dispuesto de 2.937.960 miles de euros).

Depósitos de entidades de crédito

A continuación, se indica la composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
A la vista-		
Otras cuentas	12.120	13.789
	12.120	**13.789**
A plazo o con preaviso-		
Cuentas a plazo	177.341	322.501
Pactos de recompra	2.294.104	1.966.143
	2.471.445	**2.288.644**
Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	(111)	312
	2.483.454	**2.302.745**

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 es del –0,06% (-0,08% al 31 de diciembre de 2018).

Depósitos de la clientela

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a la naturaleza y contrapartes de las operaciones, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Por naturaleza-		
Cuentas corrientes	5.582.831	5.112.973
Cuentas de ahorro	13.988.093	12.877.068
Imposiciones a plazo	7.547.918	8.675.432
Pactos de recompra	2.941.224	2.790.005
Otros	49.549	54.303
	30.109.615	**29.509.781**
Por contrapartes-		
Operaciones mercado monetario a través de la entidad	2.927.324	2.747.105
Administraciones públicas	1.825.581	1.788.723
Otros sectores privados	25.356.710	24.973.953
	30.109.615	**29.509.781**
Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	187.632	207.564
Operaciones de micro-cobertura	302.371	251.090
Costes de transacción	(7.093)	(9.397)
	482.910	**449.257**
	30.592.525	**29.959.038**

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 es del 0,11% (0,14% al 31 de diciembre de 2018).

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Grupo y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, (si existen) por los activos de sustitución que se indican en los apartados siguientes de esta Nota y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Grupo, garantizado en la forma que se ha indicado anteriormente y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el mismo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y valor de la tasación del bien hipotecado
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar, en su caso, desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

Incluido en el saldo de la cuenta "Imposiciones a plazo" figuran recogidas las emisiones de Cédulas Hipotecarias realizadas por el Grupo por importe de 2.483.375 y 2.633.788 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, cuyas principales características son las siguientes:

Cesionario	Fecha de emisión	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de vencimiento
		31.12.2019	31.12.2018		
AyT Cédulas Cajas VIII B	16/11/2004	-	26.829	4,26%	16/11/2019
Cédulas TDA 5	29/11/2004	-	123.584	4,13%	27/11/2019
AyT Cédulas Cajas IX B	29/03/2005	87.500	87.500	4,00%	29/03/2020
Cédulas TDA 6	23/05/2005	589.453	589.453	3,88%	21/05/2025
AyT Cédulas Cajas Global Serie III	12/12/2005	110.185	110.185	3,75%	12/12/2022
Cédulas TDA 8 A4	08/04/2006	268.395	268.395	4,13%	08/04/2021
Cédulas TDA 8 A6	08/04/2006	534.638	534.638	4,25%	08/04/2031
AyT Cédulas Cajas Global Serie X	23/10/2006	150.000	150.000	4,25%	23/10/2023
Cédulas TDA 8 A5	26/03/2007	343.204	343.204	4,25%	26/03/2027
AyT Cédulas Cajas Global Serie XIII	23/05/2007	200.000	200.000	4,76%	23/05/2027
PITCH Serie I	17/07/2007	200.000	200.000	5,14%	18/07/2022
		2.483.375	**2.633.788**		

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, el volumen total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de una entidad aptos para servir de cobertura. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el importe total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas representaba el 15,61% y 17,11% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Grupo no tenía en propiedad cédulas hipotecarias pertenecientes a sus propias emisiones.

Durante el ejercicio 2019, los costes financieros devengados por las citadas emisiones, netos de sus coberturas durante el ejercicio 2019 por las citadas emisiones han ascendido a 40.653 miles de euros (46.303 miles de euros en 2018) y figuran registrados en el capítulo "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A continuación se presenta el valor nominal del total de los préstamos y créditos hipotecarios del Grupo, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	31.12.2019	31.12.2018
Saldo dispuesto pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios	16.703.718	16.272.158
Participaciones hipotecarias emitidas	103.100	117.858
De los que: préstamos mantenidos en balance	*49.874*	*55.041*
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	694.130	762.269
De los que: préstamos mantenidos en balance	*677.753*	*742.772*
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	15.906.488	15.392.031
Préstamos no elegibles	1.930.346	1.900.226
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 RD 716/2009	1.930.346	1.900.226
Préstamos elegibles	13.976.142	13.491.805
Importes no computables	147.769	214.972
Importes computables	13.828.373	13.276.833

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes de amortización y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	Miles de Euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009
Por originación				
Originadas por el Banco	12.191.098	10.602.332	11.211.016	9.744.839
Derivadas de subrogaciones	3.370.415	3.212.490	3.796.052	3.571.492
Resto	344.975	161.320	384.963	175.474
	15.906.488	**13.976.142**	**15.392.031**	**13.491.805**
Por divisa en los que están denominados				
Euros	15.881.580	13.951.574	15.366.835	13.482.766
Otras divisas	24.908	24.568	25.196	9.039
	15.906.488	**13.976.142**	**15.392.031**	**13.491.805**
Por situación de pago				
Normalidad en el pago	14.893.518	13.332.795	14.105.358	12.755.484
Otras	1.012.970	643.347	1.286.673	736.321
	15.906.488	**13.976.142**	**15.392.031**	**13.491.805**
Por plazo de vencimiento residual				
Hasta 10 años	2.620.539	2.197.938	2.842.319	2.236.829
De 10 a 20 años	5.861.310	5.401.315	5.848.276	5.393.781
De 20 a 30 años	6.635.616	6.235.803	5.995.175	5.610.996
Más de 30 años	789.023	141.086	706.261	250.199
	15.906.488	**13.976.142**	**15.392.031**	**13.491.805**
Por tipo de interés				
Operaciones a tipo de interés fijo	4.012.072	3.701.115	3.020.703	2.724.088
Operaciones a tipo de interés variable	8.857.571	8.012.765	9.900.550	8.854.811
Operaciones a tipo de interés mixto	3.036.845	2.262.262	2.470.778	1.912.906
	15.906.488	**13.976.142**	**15.392.031**	**13.491.805**
Por tipo de titular				
Personas jurídicas y personas físicas	3.772.842	2.992.061	3.758.890	2.890.478
Del que: promociones inmobiliarias	*260.179*	*121.809*	*342.074*	*150.237*
Resto de personas físicas e ISFLH	12.133.646	10.984.081	11.633.141	10.601.327
	15.906.488	**13.976.142**	**15.392.031**	**13.491.805**
Por tipo de garantía				
Edificios terminados – residencial	13.837.440	12.521.767	13.359.797	12.122.397
Del que: viviendas de protección oficial	*223.702*	*219.817*	*247.781*	*243.429*
Edificios terminados – comercial	1.705.177	1.252.174	1.680.206	1.209.860
Edificios terminados – resto	86.536	26.565	101.460	11.300
Edificios en construcción viviendas	73.562	36.675	33.347	23.285
Del que: viviendas de protección oficial	-	-	-	-
Edificios en construcción – comercial	120.681	89.422	92.249	61.601
Edificios en construcción – resto	36.612	31.192	26.674	23.617
Suelo – terrenos urbanizados	35.762	13.279	64.291	29.023
Suelo – resto	10.718	5.068	34.007	10.722
	15.906.488	**13.976.142**	**15.392.031**	**13.491.805**

A continuación se presenta la distribución de los valores nominales en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario, de los préstamos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (en miles de euros):

Ejercicio 2019:

Tipo de garantía	Rangos de LTV				
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	Total
Sobre vivienda	3.159.909	4.396.259	4.664.195	-	12.220.363
Sobre resto de bienes	698.027	901.446	156.306	-	1.755.779
	3.857.936	**5.297.705**	**4.820.501**	**-**	**13.976.142**

Ejercicio 2018:

Tipo de garantía	Rangos de LTV				
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	Total
Sobre vivienda	3.098.125	4.469.553	4.227.361	-	11.795.039
Sobre resto de bienes	698.093	822.675	175.998	-	1.696.766
	3.796.218	**5.292.228**	**4.403.359**	**-**	**13.491.805**

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, se detalla a continuación los movimientos de los valores nominales en el ejercicio 2019 y 2018:

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2019	**13.491.805**	**1.900.226**
Bajas del periodo-	(1.481.166)	(604.376)
Cancelación a vencimiento	*(179.061)*	*(205.141)*
Cancelación anticipada	*(309.034)*	*(25.885)*
Resto	*(993.071)*	*(373.350)*
Altas del periodo-	1.965.503	634.496
Originadas por la entidad	*1.687.354*	*509.593*
Resto	*278.149*	*124.903*
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**13.976.142**	**1.930.346**

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2018	**13.347.972**	**1.961.685**
Bajas del periodo-	(1.687.125)	(792.625)
Cancelación a vencimiento	*(302.066)*	*(331.571)*
Cancelación anticipada	*(264.029)*	*(49.810)*
Resto	*(1.121.030)*	*(411.244)*
Altas del periodo-	1.830.958	731.166
Originadas por la entidad	*1.570.182*	*477.374*
Resto	*260.776*	*253.792*
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**13.491.805**	**1.900.226**

A continuación se detallan los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias		
De las que:	384.875	276.343
- potencialmente elegibles	304.830	233.203
- no elegibles	80.045	43.140

Títulos hipotecarios

A continuación se presenta la información de los títulos hipotecarios emitidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de euros	
	Valor nominal	
	31.12.2019	31.12.2018
Bonos hipotecarios emitidos vivos:		
Cédulas hipotecarias emitidas	6.979.385	6.133.788
De las que: Reconocidos en el pasivo del balance-	3.479.385	2.633.788
Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	-	-
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	4.499.010	3.500.000
Vencimiento residual hasta un año	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	2.000.000	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	2.499.010	3.500.000
Vencimiento residual mayor de diez años		
Depósitos-	2.483.375	2.633.788
Vencimiento residual hasta un año	87.500	150.412
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	268.395	87.500
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	310.185	268.395
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	150.000	460.185
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	1.132.657	1.132.657
Vencimiento residual mayor de diez años	534.638	534.639
Participaciones hipotecarias emitidas	49.874	55.041
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	49.874	55.041
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	677.753	742.772
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	677.753	742.772

Al 31 de diciembre de 2019, el vencimiento residual medio de las participaciones hipotecarias emitidas y de los certificados de transmisión de hipoteca emitidos es de 208 y 218 meses, respectivamente (215 y 226 meses, respectivamente al 31 de diciembre de 2018).

Valores representativos de deuda

La composición de estos pasivos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Débitos representados por valores negociables-		
Pagarés emitidos al descuento	-	2.000
Títulos hipotecarios	4.499.010	3.500.000
Otros valores no convertibles	95.000	95.000
Valores propios	(3.500.000)	(3.500.000)
Ajustes por valoración	12.810	16.492
	1.106.820	**113.492**
Pasivos subordinados-		
Débitos representados por valores negociables subordinados	300.000	300.000
Ajustes por valoración	18.378	17.040
	318.378	**317.040**
	1.425.198	**430.532**

Con fecha 25 de septiembre de 2019, el Banco ha realizado una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 1.000.000 miles de euros, registrada en el capítulo "Títulos hipotecarios", cuyo vencimiento será el 25 de septiembre de 2029, y el tipo de interés es fijo del 0,25%.

Con fecha 19 de diciembre de 2018, el Banco realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 1.500.000 miles de euros, registradas en el capítulo "Títulos hipotecarios", cuyo vencimiento será el 19 de diciembre de 2025, y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 0,65%. Dicha emisión se encuentra íntegramente retenida en balance al 31 de diciembre de 2019 (al 31 de diciembre de 2018 se encontraban retenidos en poder de la Entidad un importe de 1.195.100 miles de euros).

Con fecha 25 de julio de 2017, el Grupo realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 2.000.000 miles de euros, registradas en el capítulo "Títulos hipotecarios", cuyo vencimiento será el 25 de julio de 2024, y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 0,35%. Dicha emisión se encuentra íntegramente retenida en balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Pagarés emitidos al descuento

Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo no tiene pagarés emitidos al descuento vigentes. Al 31 de diciembre de 2018, existía un saldo de 2.000 miles de euros con un tipo de interés medio del 0,15%, habiendo vencido durante el ejercicio 2019.

Otros valores no convertibles

Las principales características, de los valores no convertibles, vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son las siguientes:

	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
	31/12/2019	31/12/2018			
I Obligaciones Simples CCM	50.000	50.000	1,5% + inflación de vencimiento	23/06/2006	23/06/2021
Programa EMTN 1ª Emisión ObligacionesCCM FINANCE SAU	45.000	45.000	4,25%	25/10/2006	25/10/2021
	95.000	**95.000**			
Ajustes de microcobertura	14.369	15.747			
Ajustes por valoración: Intereses devengados	1.441	745			
	110.810	**111.492**			

Los intereses totales devengados durante los ejercicios 2019 y 2018 en relación con los débitos representados por valores negociables han ascendido a 3.469 y 2.729 miles de euros,

respectivamente y se encuentran registrados en el capítulo "Gasto por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25).

Débitos representados por valores negociables subordinados

Con fecha 7 de marzo de 2017, el Banco realizó una emisión de obligaciones Subordinadas Tier 2 por un importe nominal total de 300 millones de euros, y un tipo de interés del 6,88%, siendo su fecha de vencimiento el 14 de marzo de 2027.

Los intereses totales devengados durante los ejercicios 2019 y 2018 en relación con los pasivos subordinados han ascendido a 20.730 y 20.786 miles de euros, respectivamente, y están registrados en el capítulo "Gasto por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 25).

El pago de la remuneración está condicionado a la existencia del beneficio y reservas distribuibles, una vez deducida, en su caso, la remuneración de las preferentes del Banco y valores equiparables emitidos por el Banco u otra filial con garantía del Banco, y al cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. Adicionalmente se podrá proceder a la cancelación del pago de la remuneración si el Banco de España, basándose en la situación financiera y de solvencia del Grupo lo considerase o si el Banco lo considerara necesario.

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda realizadas por el Grupo

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos representativos de deuda emitidos por el Grupo en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y 2018, con un detalle de los valores mantenidos en el periodo, excluidas las cédulas hipotecarias:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	Saldo vivo 01/01/2019	Emisiones	Recompras, canjes o reembolsos	Saldo vivo 31/12/2019
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	-	-	-	-
- Bonos simples	95.000	-	-	95.000
- Obligaciones Subordinadas	300.000	-	-	300.000
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés (*)	2.000	100	(2.100)	-
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	397.000	**100**	**(2.100)**	**395.000**

(*) Se incluyen aquellas emisiones suscritas por sociedades o entidades del Grupo.

Ejercicio 2018:

	Miles de euros			
	Saldo vivo 01/01/2018	Emisiones	Recompras, canjes o reembolsos	Saldo vivo 31/12/2018
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	-	-	-	-
- Bonos simples	95.000	-	-	95.000
- Obligaciones Subordinadas	392.685	-	(92.685)	300.000
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés (*)	63.463	40.526	(101.989)	2.000
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	551.148	**40.526**	**(194.674)**	**397.000**

(*) Se incluyen aquellas emisiones suscritas por sociedades o entidades del Grupo.

A efectos de lo dispuesto en los cuadros anteriores, se entiende por *"folleto informativo"* el documento descriptivo de los términos y condiciones finales que se registran cuando se realizan emisiones al amparo de un folleto de base, según se indica en el artículo 21 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda garantizados por entidades del Grupo o por entidades multigrupo consolidadas proporcionalmente

Durante los ejercicios 2019 y 2018, no se han realizado emisiones de instrumentos de deuda por entidades asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación o por otras entidades ajenas al Grupo que se encuentren garantizadas por alguna entidad del Grupo, incluido el Banco.

Otros pasivos financieros

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Cuentas de recaudación	71.738	89.775
Cuentas especiales	41.162	33.115
Obligaciones a pagar y fianzas recibidas	147.590	85.462
Garantías financieras	5.800	5.293
Otros	602	1.304
	266.892	**214.949**

Al 31 de diciembre de 2019, el capítulo "Otros pasivos financieros – Obligaciones a pagar y fianzas recibidas" del balance consolidado incluye el pasivo correspondiente a las derramas extraordinarias del Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito por importe de 12.138 miles de euros (17.977 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), así como, el importe correspondiente a las aportaciones ordinarias por importe de 39.002 miles de euros (37.610 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) (véanse Notas 1-k y 25).

Asimismo, en ese mismo apartado se recoge un importe de 80.156 miles de euros, que se corresponden con el registro del pasivo por arrendamiento de los alquileres que el Banco tiene vigentes al 31 de diciembre de 2019 (véanse Notas 1.m y 2.k.).

19. Provisiones

El movimiento de las provisiones registradas en este capítulo de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros				
	Provisiones para pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisión por compromisos y garantías concedidos	Restantes Provisiones
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**35.923**	**2.561**	**2.653**	**24.491**	**77.713**
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 25)	995	320	-	(3.614)	27.940
Otros gastos con efecto en pérdidas y ganancias	136	192	-	-	-
Otros movimientos	(20.502)	(51)	-	(1)	(46.247)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**16.552**	**3.022**	**2.653**	**20.876**	**59.406**

Ejercicio 2018:

	Miles de Euros				
	Provisiones para pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisión por compromisos y garantías concedidos	Restantes Provisiones
Saldos al 31 de diciembre de 2017	**71.699**	**3.235**	**2.653**	**24.450**	**136.395**
Impacto aplicación NIIF 9	-	-	-	4.123	-
Saldos al 1 de enero de 2018	**71.699**	**3.235**	**2.653**	**28.573**	**136.395**
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 25)	(2.161)	(330)	-	(4.256)	33.365
Otros gastos con efecto en pérdidas y ganancias	127	214	-	-	-
Otros movimientos	(33.742)	(558)	-	174	(92.047)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**35.923**	**2.561**	**2.653**	**24.491**	**77.713**

El desglose de "Restantes provisiones" al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Cláusulas suelo (Nota 2.s)	27.745	43.445
Litigio medidas unilaterales (Nota 1.c.1)	10.039	9.156
Otros litigios y responsabilidades (*)	21.622	25.112
	59.406	**77.713**

(*) Corresponde principalmente, a provisiones efectuadas para cubrir distintos litigios en contra del Grupo no siendo relevantes de forma individual.

20. Otros pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Gastos devengados no vencidos	29.519	35.309
Otras periodificaciones pasivas	68.058	72.963
Resto de pasivos	3.713	5.104
	101.290	**113.376**

21. Situación fiscal

El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Grupo fiscal está formado por el Banco como entidad dominante y 55 sociedades dependientes (véase Anexo VIII). Las sociedades que forman parte de un grupo de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades responden solidariamente del pago de la deuda tributaria.

A estos efectos, se debe destacar que en el ejercicio 2018 y con efectos contables de 1 de enero, se realizó por parte del Banco una operación de fusión por absorción de la entidad "Banco de Castilla La Mancha S.A." por parte de Liberbank S.A., habiendo comunicado el acogimiento al régimen fiscal del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (véase Nota 2.a.). Los requisitos de información establecidos por la normativa en vigor en el momento de realización de la operación referida figuran en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales – Corrientes" y "Pasivos Fiscales – Corrientes" de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros			
	Activos Fiscales Corrientes		Pasivos Fiscales Corrientes	
	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2018
Hacienda Pública deudora/acreedora por Impuesto sobre Sociedades	86.432	142.383	-	-
Hacienda Pública deudora/acreedora por otros conceptos	1.432	2.321	5.670	16.910
	87.864	**144.704**	**5.670**	**16.910**

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

En Julio de 2016 se comunicó el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de carácter parcial a la sociedad del grupo Liberbank Capital de los ejercicios 2011 a 2013. En el ejercicio 2017 se firmó un acta en disconformidad sin cuota, que reduce la base imponible negativa del ejercicio 2011 y que está recurrida al Tribunal Económico Administrativo Central.

En el ejercicio 2019 se ha concluido el procedimiento de inspección de carácter parcial iniciado el 11 de mayo de 2018 al Banco, con el objetivo de comprobar las distintas solicitudes de rectificación que se han presentado en relación con el Impuesto sobre Sociedades, fundamentalmente las correspondientes al 20 de noviembre de 2016 y al 24 de julio de 2017, que afectan a las declaraciones del IS de los ejercicios 2011 a 2015, tanto en cuanto al modelo 200, como al modelo 220 y a los activos fiscales monetizables generados en esos ejercicios. Igualmente también se han concluido las actuaciones que se iniciaron posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2018, para extender las actuaciones inspectoras al IS de 2017, como consecuencia de haber solicitado el Banco la compensación con otras deudas tributarias del crédito tributario generado a su favor en aplicación a lo establecido en el artículo 130 de la LIS ("Derecho a la conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Tributaria"), tras registrarse pérdidas contables en el ejercicio 2017.

Estas actuaciones de comprobación tributaria han finalizado con una reclasificación de los activos fiscales diferidos y una reducción realizada en el ejercicio 2018 a la solicitud de conversión del saldo del epígrafe "Activos Fiscales Diferidos" del balance consolidado en créditos frente a la Administración por importe de 4.171 miles de euros que le correspondía como consecuencia de las pérdidas de 2017.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, se mantienen abiertos a inspección los ejercicios 2011 a 2018 en el Impuesto sobre Sociedades salvo en los aspectos que se han dado conformidad en la Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las actuaciones de comprobación realizadas sobre las declaración del IS de los ejercicios 2011 y 2015 y los cuatro últimos ejercicios en el resto de los impuestos.

Debido a las diferentes interpretaciones posibles de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración tributaria, o de las ya iniciadas pendientes de resolución, no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado en la cuenta de resultados de los ejercicios 2019 y 2018, y el resultado consolidado antes de impuestos de dichos ejercicios, aplicando el tipo impositivo vigente en Territorio Común:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Resultado consolidado antes de impuestos	132.986	139.966
Tipo aplicable	30%	30%
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo del 30%	39.896	41.990
Efecto del Resultado de entidades valoradas por el método de participación	(9.142)	(8.929)
Efecto de las diferencias permanentes	(5.295)	437
Deducciones	(2.017)	(1.112)
Ajustes de años anteriores y otros	(1.128)	(2.438)
Gasto por impuesto sobre sociedades	**22.314**	**29.948**

La conciliación del resultado contable consolidado de los ejercicios 2019 y 2018 con la base imponible teórica del grupo contable es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	110.672	110.018
Impuesto sobre Sociedades	22.314	29.948
Diferencias permanentes	(48.123)	(28.307)
De las sociedades individuales	*(46.167)*	*(27.318)*
De los ajustes de consolidación	*(1.956)*	*(989)*
Diferencias temporales	(80.509)	(83.063)
De las sociedades individuales	*150.626*	*190.102*
De los ajustes de consolidación	*(231.135)*	*(273.165)*
Base imponible sociedades disueltas	126	-
Base imponible consolidada	**4.480**	**28.596**

Impuestos diferidos

Según la normativa fiscal vigente, en los ejercicios 2019 y 2018 existen determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto por impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los activos/pasivos fiscales diferidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

	Miles de euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Diferencias temporarias	**73.423**	**97.065**	**118.140**	**75.037**
Correcciones de valor por deterioro	17.441	-	34.624	-
Activos financieros	12.967	12	18.007	39
Inmovilizado	21.517	60.745	20.865	61.245
Activos adjudicados	759	-	5.430	-
Compromisos con el personal	7.492	6.530	13.684	7.840
Otras provisiones	8.907	-	9.672	-
Otros ajustes temporales	1.170	3.190	1.542	3.546
Ajustes patrimonio neto	3.170	26.588	14.316	2.367
Diferencias temporales no integradas en la Base Imponible artículo 11.12	**1.055.623**	**-**	**1.060.684**	**-**
Fondo de insolvencias	943.458	-	957.216	-
Compromisos con el personal	112.165	-	103.468	-
Bases imponibles negativas pendientes de compensar	**610.766**	**-**	**594.466**	**-**
Deducciones pendientes de aplicar	**35.349**	**-**	**35.084**	**-**
TOTAL	**1.775.161**	**97.065**	**1.808.374**	**75.037**

Conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013, se han reclasificado bases imponibles negativas de los años 2011 y 2012 a diferencias temporarias, por la estimación de la parte de base imponible negativa de esos años que corresponde a reversiones de diferencias temporarias procedentes de fondos de insolvencias o de sistemas de previsión social y en los ejercicios 2013 y 2014 las reversiones se integran en la base imponible con el límite de la base imponible previa para el ejercicio 2013 y del 25% de la base imponible previa para el ejercicio 2014, integrándose en primer lugar las más antiguas.

El artículo 11.12 de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 27/2014, estableció la misma limitación en el ejercicio 2015, el 25% de la base imponible previa, para la integración de las diferencias temporarias por los conceptos apuntados. Este límite se convierte en definitivo para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2016 por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2014 introducida por el Real Decreto-Ley 3/2016.

Estos activos fiscales podrán convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, siempre que se de cualquiera de las circunstancias señaladas en la Ley y podrán canjearse por valores de Deuda Pública, una vez transcurrido el plazo de 18 años, computado desde el último día del periodo impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos.

En 2015 la Ley 48/2015, completó la regulación sobre activos fiscales monetizables, mediante la introducción de una prestación patrimonial que supone el pago, a partir del ejercicio 2016, de un importe del 1,5% anual por mantener el derecho a la monetización de los activos generados hasta el ejercicio 2015 que excedan a la suma de cuotas líquidas positivas correspondiente a los periodos transcurridos entre 2008 y 2015. Al 31 de diciembre de 2019, este importe ha ascendido a 10.424 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (el importe estimado en 2018 fue de 10.970 miles de euros y el importe finalmente pagado en julio de 2019 ascendió a 10.697 miles de euros) (véase Nota 25). La prestación se devenga el día de inicio del plazo voluntario de declaración del Impuesto sobre Sociedades. Además, a partir del ejercicio 2016, se ha limitado la generación de nuevos activos fiscales susceptibles de convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria si se dan las circunstancias señaladas para ello, al importe de la cuota líquida positiva del ejercicio.

La estimación del importe de activos fiscales garantizados para el Grupo de acuerdo a lo previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades asciende a 1.071.489 miles de euros (1.085.131 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). En el ejercicio de 2018 se solicitó la conversión en crédito exigible frente a la Administración Tributaria por un importe de 112.285 miles de euros como consecuencia de las pérdidas contables del ejercicio anterior, el cual ha sido modificado posteriormente, con motivo de las actuaciones de comprobación realizadas por la Administración Tributaria, reduciéndose a la cantidad de 108.114 miles de euros.

Con ocasión del cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Dichos análisis tienen en consideración, entre otros, (i) los resultados generados en ejercicios anteriores, (ii) las proyecciones de resultados, (iii) la estimación de la reversión de las distintas diferencias temporarias en función de su naturaleza y (iv) el período y límites establecidos para la recuperación de los distintos activos fiscales diferidos, concluyendo de este manera sobre la capacidad del grupo fiscal para recuperar sus activos fiscales diferidos registrados.

El Grupo sólo reconoce activos por impuestos diferidos, surgidos por diferencias temporarias o bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar cuando considera probable tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

En el ejercicio 2019, los Administradores han evaluado la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, considerando el Plan de Negocio para los próximos tres años elaborado por la Dirección tomando como base el presupuesto de 2020 y considerando proyecciones financieras para el periodo 2020-2029. En el escenario más conservador proyectado se ha estimado una curva de tipos de interés a largo plazo tomando como referencia la evolución de los mismos durante un periodo de diez años, sin que se lleguen a superar los niveles de Euribor previos a la crisis económica, así como un incremento del producto interior bruto cercano al 1% a partir del 2025. Se ha considerado que en ese entorno, los resultados el Grupo reflejarían una mejora progresiva de las condiciones de negocio. El resto de hipótesis utilizadas, en lo referente a la evolución de márgenes y coste de riesgo, son coherentes con las hipótesis macroeconómicas descritas. En todo caso, considerando los diferentes escenarios planteados por el Grupo, la recuperación del total de créditos fiscales se produciría en un periodo inferior a 20 años.

Bases imponibles negativas pendientes de compensar

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, suprime los límites temporales de compensación de bases imponibles y establece un límite cuantitativo de compensación de bases, el 25% de la base imponible positiva previa a la compensación para los ejercicios 2015 cuando el importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo en el ejercicio anterior hubiera excedido de 60 millones de euros. El Real Decreto-ley 3/2016 añade a la ley 27/2014 una disposición adicional decimoquinta que hace permanente la limitación anterior, es decir, para los periodos impositivos iniciados a partir de 2016 la limitación a la compensación de bases imponibles previas con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores será del 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

El importe de las bases imponibles negativas de determinadas entidades pendientes de compensación con anterioridad a su integración en el Grupo fiscal al que pertenece actualmente, el cual está encabezado por el Banco, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Liberbank, S.A. (con origen de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (véase nota 2.a.))	847.937	855.452
Mosacata, S.L.	20.922	20.922
Valle de Tejo, S.L.U.	30.453	30.453
Otras	12.023	13.410

22. Fondos propios

Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social del Banco estaba dividido en 3.040.745.993 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas. Los principales accionistas del Banco son las antiguas cajas de ahorros, accionistas que ostentan el 23,40% del capital social de Liberbank, S.A. (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias en un 15,54%, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en un 4,63% y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en un 3,23%), Oceanwood Capital Management LLP el 17,69% (incluye instrumentos financieros), Aivilo Spain, S.L.U. e Inmosan, S.A. el 7,15%, Corporación Masaveu (incluyendo Flicka Forestal y Fundación María Cristina Masaveu) el 5,76% y Norges Bank el 3,13%. El 42,86% de capital social restante, está en manos de otros inversores mayoristas y minoristas.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, no se han producido operaciones significativas que hayan tenido impacto patrimonial.

Conversión de obligaciones convertibles

En el ejercicio 2012, el Consejo de Administración del Banco aprobó un Plan de Recapitalización y Reestructuración, en el que se detallaban una serie de actuaciones y medidas que se llevaron a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos por las autoridades. Entre las medidas aprobadas en el citado Plan, se contempló un ejercicio de gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes emitidos por el Grupo para su cómputo como capital regulatorio de máxima calidad. Con fecha 10 de julio de 2018, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó declarar finalizado el proceso de reestructuración de Liberbank.

Durante los ejercicios 2012 a 2018, el Banco publicó mediante hechos relevantes en la Comisión Nacional del Mercado de Valores la apertura de los periodos de conversión voluntario a opción de los titulares de las Obligaciones pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013. Con fecha 17 de julio de 2018, se produjo la conversión necesaria total de las obligaciones por vencimiento de las mismas, en virtud del cual la totalidad de las obligaciones en circulación pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013 se convirtieron en acciones de Liberbank. Los resultados de dichas conversiones correspondientes al ejercicio 2018, se detalla a continuación:

Emisiones (obligaciones convertidas)	10ªconversión (19 de abril de 2018)	11ªconversión (17 de julio de 2018)
Serie A/2013	75	6.182.342
Serie B/2013	5.822	1.296.002
Serie C/2013	620.761	7.847.122
Total Obligaciones convertidas	**626.658**	**15.325.466**
Total emisión de nuevas acciones	9.154.399	130.528.083
% acciones nueva emisión sobre capital del Banco a la fecha de emisión	0,31%	4,45%
Impacto en capital social (miles de euros)	183	2.611
Impacto en prima de emisión (miles de euros)	6.083	150.641

Acciones propias

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Acciones propias" del balance consolidado incluye el importe de los instrumentos de patrimonio en poder del Grupo.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, las sociedades del Grupo realizaron las siguientes transacciones con acciones emitidas por el Banco:

	31/12/2019		31/12/2018	
	Nº acciones	Miles de euros	Nº acciones	Miles de euros
Saldo inicial	**27.018.025**	**66.105**	**7.447.737**	**9.074**
+Compras	10.805.946	4.019	37.967.976	73.458
-Ventas y otros movimientos	(36.824.450)	(69.788)	(18.397.688)	(16.427)
Saldo final	**999.521**	**336**	**27.018.025**	**66.105**
De los que				
Propiedad de Liberbank	**996.909**	**327**	**27.018.025**	**66.096**
Precio medio de compra en euros	n.a.	0,37	n.a.	1,93
Precio medio de venta en euros	n.a.	1,55	n.a.	0,9
Resultados netos por transacciones (Fondos propios – Reservas)	n.a.	(12.862)	n.a.	(9.998)

Con fecha 17 de julio de 2019 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de reducción de capital social de Liberbank, S.A., por importe de 516 miles de euros, mediante la amortización de 25.800.000 acciones propias en autocartera de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 0,841% del capital social. Tras la citada operación, la cifra de capital social ha quedado fijada en 60.815 miles de euros representada por 3.040.745.993 acciones nominativas de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas.

Con fecha 30 de diciembre de 2019, el Grupo publicó un Hecho Relevante en el que se manifiesta que el Consejo de Administración de Liberbank acordó ejecutar un programa de recompra de acciones propias (el "Programa"), que se efectuará al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) n ° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el "Reglamento sobre abuso de mercado") y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n.° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el "Reglamento Delegado"). Dicho programa ha sido aprobado por la autoridad competente, siendo la finalidad del mismo, la reducción del capital social del Banco, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas y sujeto a la autorización de supervisores. Las principales características del citado Programa son:

- Importe máximo: 20.000 miles de euros.
- Número máximo de acciones objeto de adquisición: hasta 62.000.000 acciones, representativas de, aproximadamente, el 2,04 por ciento del capital social de Liberbank a esta fecha.
- Volumen máximo por sesión bursátil: Liberbank no comprará en cualquier día de negociación más del 25 por ciento del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
- Precio: Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas el Reglamento delegado y el Reglamento sobre abuso de mercado. En particular, en lo que se refiere al precio, Liberbank no comprará acciones a un precio más elevado que el más alto entre el precio de la última operación independiente y la más alta oferta independiente de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra.
- Duración: el Programa comenzará el 30 de diciembre de 2019 y terminará no más tarde del 30 de junio de 2020. No obstante, Liberbank se reserva el derecho a finalizar el Programa si, con anterioridad a su indicada fecha límite de vigencia, hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de

Administración, si se hubiera alcanzado el importe monetario máximo del Programa o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

Los porcentajes de las acciones mantenidas en la autocartera del Grupo durante los ejercicios 2019 y 2018 fueron los siguientes:

	31/12/2019		31/12/2018	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
% acciones de autocartera	0,88%	0,03%	0,88%	0,25%

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la prima de emisión asciende a 1.953.785 miles de euros, en ambos ejercicios.

Ganancias acumuladas y Otras Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Ganancias acumuladas" incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, mientras que el epígrafe "Fondos propios – Otras reservas" incluye el importe de las reservas no incluidas en otras partidas como los gastos de emisiones de instrumentos de patrimonio propios y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas" incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por entidades valoradas por el método de participación, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Composición

La composición del saldo de dichos epígrafes se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Reservas -		
Reservas restringidas		
Legal de la sociedad dominante	54.885	54.885
Reservas	632.342	587.653
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	73.247	75.543
	760.474	**718.081**

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Oppidum Capital, S.L.	96.398	95.614
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.,Sociedad Unipersonal	3.176	2.580
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	(1.749)	756
Sedes, S.A.	(18.951)	(18.737)
Hostelería Asturiana, S.A.	(2.034)	(2.071)
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	(1.736)	(1.024)
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	(1.664)	(1.359)
Otras	(193)	(216)
	73.247	**75.543**

23. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

Todos los instrumentos financieros se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- **NIVEL 1**: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.

- **NIVEL 2**: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

- **NIVEL 3**: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El desglose de los instrumentos financieros mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 en función del método de cálculo del valor razonable es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2019-

Activos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**842.821**	**842.821**	**842.821**	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar-	**11.406**	**11.406**	-	**11.406**	-
Derivados	11.406	11.406	-	11.406	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados-	**149.408**	**149.408**	-	**31**	**149.377**
Valores representativos de deuda	31	31	-	31	-
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Préstamos y anticipos	149.336	149.336	-	-	149.336
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	**1.018.487**	**1.018.487**	**681.280**	**39.930**	**297.277**
Valores representativos de deuda	715.225	715.225	675.295	39.930	-
Instrumentos de patrimonio	303.262	303.262	5.985	-	297.277
Activos financieros a coste amortizado-	**34.621.842**	**37.120.493**	**6.986.311**	**2.085.911**	**28.048.271**
Valores representativos de deuda	9.102.200	9.072.222	6.986.311	2.085.911	-
Préstamos y anticipos	25.519.642	28.048.271	-	-	28.048.271
Derivados- contabilidad de coberturas	**470.130**	**470.130**	-	**470.130**	-
	37.114.094	**39.612.745**	**8.510.412**	**2.607.408**	**28.494.925**

Pasivos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	**11.479**	**11.479**	-	**11.479**	-
Derivados	11.479	11.479	-	11.479	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	**37.664.245**	**43.499.015**	**349.464**	-	**43.149.551**
Depósitos - Bancos centrales	2.896.176	2.853.972	-	-	2.853.972
Depósitos - Entidades de crédito	2.483.454	2.501.027	-	-	2.501.027
Depósitos - Clientela	30.592.525	36.297.372	-	-	36.297.372
Valores representativos de deuda emitidos	1.425.198	1.579.752	349.464	-	1.230.288
Otros pasivos financieros	266.892	266.892	-	-	266.892
Derivados – contabilidad de coberturas:	**843.424**	**843.424**	-	**843.424**	-
	38.519.148	**44.353.918**	**349.464**	**854.903**	**43.149.551**

Al 31 de diciembre de 2018-

Activos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**678.485**	**678.485**	**678.485**	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar-	**13.369**	**13.369**	-	**13.369**	-
Derivados	13.369	13.369	-	13.369	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados-	**172.418**	**172.428**	-	**2.017**	**170.411**
Valores representativos de deuda	2.007	2.017	-	2.017	-
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Préstamos y anticipos	170.370	170.370	-	-	170.370
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global-	**1.796.406**	**1.796.406**	**1.369.929**	**49.977**	**376.500**
Valores representativos de deuda	1.408.524	1.408.524	1.358.547	49.977	-
Instrumentos de patrimonio	387.882	387.882	11.382	-	376.500
Activos financieros a coste amortizado-	**31.380.444**	**33.042.155**	**6.253.100**	**1.957.940**	**24.831.114**
Valores representativos de deuda	8.464.624	8.211.041	6.253.100	1.957.940	-
Préstamos y anticipos	22.915.820	24.831.114	-	-	24.831.114
Derivados- contabilidad de coberturas	**337.677**	**337.677**	-	**337.677**	-
	34.378.799	**36.040.520**	**8.301.514**	**2.360.980**	**25.378.025**

Pasivos financieros:

	Miles de euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	**13.995**	**13.995**	-	**13.995**	-
Derivados	13.995	13.995	-	13.995	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	**35.815.323**	**36.195.273**	**328.746**	-	**35.866.527**
Depósitos - Bancos centrales	2.908.058	2.867.565	-	-	2.867.565
Depósitos - Entidades de crédito	2.302.745	2.307.252	-	-	2.307.252
Depósitos - Clientela	29.959.038	30.228.206	-	-	30.228.206
Valores representativos de deuda emitidos	430.532	577.300	328.746	-	248.554
Otros pasivos financieros	214.950	214.950	-	-	214.950
Derivados – contabilidad de coberturas:	**211.312**	**211.312**	-	**211.312**	-
	36.040.630	**36.420.580**	**328.746**	**225.307**	**35,866,527**

Proceso de determinación del valor razonable

El proceso de determinación del valor razonable establecido en el Grupo asegura que los activos y pasivos son valorados adecuadamente. Los inputs de mercado y demás parámetros y metodologías de valoración y cuantificación de riesgos, así como los condicionantes del registro de las

operaciones y posibles impactos de carácter contable, jurídico o fiscal, son objeto de análisis por parte de los departamentos responsables

Para el Grupo, la mayoría de instrumentos financieros registrados como activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global tienen como referencia objetiva para la determinación de su valor razonable las cotizaciones de mercados activos (Nivel 1) y, por lo tanto, para determinar su valor razonable se utiliza el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo (el precio de cotización). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.

En el nivel 2, se clasificarían aquellos instrumentos para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo. De esta forma, el valor razonable de los derivados OTC (Over The Counter) y de instrumentos financieros (principalmente valores representativos de deuda) negociados en mercados organizados poco transparentes se determina mediante la utilización de métodos, como por ejemplo el "valor actual neto (VAN)", donde cada flujo se estima y se descuenta teniendo en cuenta el mercado al cual pertenece, el índice al que hace referencia y el riesgo de crédito asumido con el emisor o la contrapartida, o modelos de determinación de precios de opciones basados en parámetros observables en el mercado, como por ejemplo Black-Sholes para opciones de renta variable y tipo de cambio. La práctica totalidad de instrumentos financieros registrados como derivados de negociación y derivados de cobertura se valoran de acuerdo con el criterio expresado del Nivel 2.

En el Nivel 3, figuran mayoritariamente los activos y pasivos financieros a coste amortizado. Su valor razonable se estima mediante el descuento de flujos de caja previstos, incorporando en dicho descuento una estimación de los riesgos de tipo de interés, crédito y liquidez. Para estas estimaciones se utilizan entre otros, los ratios de cancelación anticipada históricos y los ratios por pérdidas de crédito estimados a partir de modelos internos.

Para la obtención del valor razonable del resto de instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, para cuya valoración no existen datos observables directamente en el mercado, se utilizan técnicas alternativas, entre las que se cuentan la solicitud de precio a la entidad comercializadora o la utilización de parámetros de mercado correspondientes a instrumentos con un perfil de riesgo asimilable al instrumento objeto de valoración, ajustados con el objetivo de recoger los diferentes riesgos intrínsecos. En cuanto a los instrumentos de capital no cotizados, se considera que su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro obtenida en base a la información pública disponible es la mejor estimación de su valor razonable.

Por último, el nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Grupo, se determina sobre la base de la variable de nivel más bajo que sea relevante para la estimación de su valor razonable.

A continuación se presenta los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable según el tipo de instrumento financiero de que se trate, excluyendo los instrumentos financieros valorados a coste amortizado con sus correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	31/12/2019 Nivel 2 y 3	31/12/2018 Nivel 2 y 3	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
Activos financieros mantenidos para negociar:	**11.406**	**13.369**	Swaps: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo.	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Derivados de negociación	11.406	13.369		
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:	**72**	**2.058**	Múltiples de mercado comparables	Datos observables de mercado.
Valores representativos de deuda	31	2.017		
Instrumentos de patrimonio	41	41		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:	**337.207**	**426.477**	Método del valor presente	Datos observables de mercado (tipos de interés, primas de riesgos, comparables de mercado), Net Asset Value o Valor Teórico Contable
Valores representativos de deuda	39.930	49.977		
Instrumentos de patrimonio	297.277	376.500		
Derivados-contabilidad de coberturas	**470.130**	**337.677**	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	Datos observables de mercado
	818.815	**779.581**		

	31/12/2019 Nivel 2 y 3	31/12/2018 Nivel 2 y 3	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	**11.479**	**13.995**	Swaps: Método del valor presente; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Derivados de negociación	11.479	13.995		
Derivados-contabilidad de coberturas	**843.424**	**211.312**	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	Datos observables de mercado
	854.903	**225.307**		

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de tipo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los Administradores del Banco consideran que los modelos y técnicas aplicados reflejan adecuadamente el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como de los resultados generados por estos instrumentos financieros.

Traspasos entre niveles

El criterio aplicado para la revaluación de la cartera se revisa como mínimo con periodicidad mensual, pudiéndose dar dos circunstancias:

- Mejoras del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia de haber obtenido precios publicados por los contribuidores de precios de mercado o porque ha mejorado la calidad del precio publicado.

- Empeoramiento del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia que los contribuidores de precios de mercado han dejado de publicar precios o porque ha empeorado la calidad del precio publicado.

Durante el ejercicio 2019, no se han producido traspasos entre los niveles de valoración de instrumentos financieros. A continuación se facilitan los traspasos entre niveles de valoración de instrumentos financieros producidos en el ejercicio 2018:

	Miles de euros					
	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	5.518	-	-

Movimientos de instrumentos financieros de Nivel 3

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2019 y 2018 en el saldo del nivel 3, para los instrumentos de patrimonio clasificados como "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" y "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
Saldos al 31 de diciembre	**41**	**376.500**	-	**366.496**
Ajuste NIIF 9 (Nota 1)	-	-	512	(512)
Saldos al 1 de enero	**41**	**376.500**	**512**	**365.984**
Utilidades o pérdidas totales				
A pérdidas y ganancias	-	-	(220)	-
A ajustes de valoración del patrimonio neto	-	2.023	-	7.771
Compras	-	182	-	403
Liquidaciones y otros	-	(81.428)	(251)	(3.176)
Traspasos	-	-	-	5.518
Saldos al 31 de diciembre	**41**	**297.277**	**41**	**376.500**

Análisis de sensibilidad

Con el objetivo de determinar si se produce una variación significativa en el valor de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, como consecuencia de cambios en uno o más datos de entrada no observables de mercado que reflejen supuestos alternativos razonablemente probables, el Grupo ha efectuado un análisis sobre los instrumentos más significativos que ha puesto de manifiesto que no se producirían alternaciones sustanciales de los valores obtenidos.

El efecto sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de modificar los valores de los inputs no observables más importantes, tomando el valor más alto (escenario favorable) y más bajo (escenario más desfavorable) al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	Impacto potencial en la cuenta de resultados		Impacto potencial en ajustes por valoración (*)	
	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global- Instrumentos de patrimonio	-	-	13.952	(13.952)
Total	-	-	**13.952**	**(13.952)**

(*) Se ha considerado una variación del -5%, +5% en la valoración.

Ejercicio 2018:

	Miles de euros			
	Impacto potencial en la cuenta de resultados		Impacto potencial en ajustes por valoración (*)	
	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global- Instrumentos de patrimonio	-	-	19.394	(19.394)
Total	-	-	**19.394**	**(19.394)**

(*) Se ha considerado una variación del -5%, +5% en la valoración.

Ajustes a la valoración por riesgo de incumplimiento

Los ajustes por valoración de crédito (Credit Valuation Adjustment, en adelante "CVA") y los ajustes por valoración de débito (Debit Valuation Adjustment, en adelante "DVA") se incorporan en las valoraciones de derivados, tanto de activo como de pasivo, para reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte y el propio, respectivamente

Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición ("Exposure At Default"), la probabilidad de incumplimiento ("Probability of Default") y la severidad ("Loss Given Default"), para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, a nivel de entidad legal (todas las contrapartidas bajo el mismo contrato ISDA/CMOF) con la que el Grupo tenga exposición.

Como norma general, el cálculo de CVA es el producto de la exposición esperada positiva por la probabilidad de incumplimiento, multiplicando el resultado por la severidad, es decir, por la pérdida estimada en caso de incumplimiento de la contraparte. Análogamente, el DVA se calcula como el producto de la exposición esperada negativa por las probabilidades de incumplimiento y multiplicando el resultado por la severidad del Grupo. Ambos cálculos están realizados sobre todo el periodo de la exposición potencial.

Los datos necesarios para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento así como de la severidad provienen de los mercados de crédito (Credit Default Swaps o Índices iTraxx), aplicándose el del Grupo para los casos en que esté disponible. Para aquellos casos en que la información no esté disponible, el Grupo implementa un proceso basado en el sector, rating y geografía para poder asignar tanto probabilidades de quiebra como pérdidas esperadas en caso de quiebra, calibradas directamente a mercado o con un factor de ajuste a mercado de la probabilidad de quiebra y pérdida esperada históricas.

El epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2019 incluye un ingreso neto de 383 miles de euros (un gasto neto de 373 miles de euros en el ejercicio 2018), por la valoración del riesgo de crédito de las posiciones en derivados tanto activas, "Credit Valuation Adjustment" (CVA), como pasivas, "Debit Valuation Adjustment" (DVA).

Valor razonable del activo tangible

- *De uso propio:*

El valor razonable del activo tangible se ha estimado mediante el valor en uso de los inmuebles, calculado a través de un descuento de flujos considerando un plazo temporal de 10 años bajo las hipótesis del plan de negocio del Grupo ajustado por el valor residual del inmueble. Dicho valor residual ha sido obtenido aplicando un porcentaje del 60% aplicado a la tasación individual completa del activo realizada por un tasador autorizado del Banco de España, atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003 (véase Nota 2.o.).

Al 31 de diciembre de 2019, el valor razonable del activo tangible inmobiliario de uso propio asciende a 1.611.643 miles de euros (1.629.361 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

- *De inversiones inmobiliarias:*

En el caso de inversiones inmobiliarias procedentes de adjudicación y que se valoran conforme a los criterios establecidos para los activos no corrientes en venta (véase Nota 2.u) al 31 de diciembre de 2019 se encuentran registrados por un valor en libros de 201.068 miles de euros (88.317 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), ascendiendo su valor razonable a 217.743 miles de euros (95.848 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

Al 31 de diciembre de 2019, el resto de inversiones inmobiliarias se encuentran registradas por un valor en libros de 379.665 miles de euros (463.082 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), siendo su valor razonable de 2.136.819 miles de euros (1.486.423 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Este valor razonable ha sido obtenido bajo la hipótesis de que estos activos se mantengan alquilados hasta el final de su vida útil (véase Nota 2.o).

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias procedentes de adjudicación se obtiene o bien a través de modelos internos desarrollados por el Banco (véase Nota 2.u), o bien, se obtiene mediante el valor en uso de los inmuebles calculado conforme se detalla en el apartado "Valor razonable del activo tangible – de uso propio" (véase Nota 2.o.).

Las principales sociedades de tasación que realizaron las tasaciones fueron Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Valoraciones Mediterráneo, S.A., Aesval Logística de Valoraciones, S.A., Arco Valoraciones, S.A., Valtecnic Técnicos en Tasación, S.A. y Sociedad de Tasación, S.A., utilizándose diferentes métodos de valoración entre los que destaca, el método de comparación y el método de valor residual dinámico.

24. Otra información significativa

Compromisos y garantías concedidas

Se entienden por garantías concedidas aquellos importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

Asimismo, se entienden por compromisos contingentes las obligaciones posibles para el Grupo, como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad y que podrán dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

La composición de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Compromisos de préstamo concedidos		
Administraciones públicas	115.943	466.319
Otras sociedades financieras	29.855	19.604
Sociedades no financieras	878.599	770.359
Hogares	653.641	611.498
	1.678.038	**1.867.780**
Garantías financieras concedidas		
Administraciones públicas	26.863	10.300
Otras sociedades financieras	530	27.411
Sociedades no financieras	117.756	131.134
Hogares	15.359	15.478
	160.508	**184.323**
Otros compromisos concedidos		
Administraciones públicas	21.004	32.260
Entidades de crédito	243	279
Otras sociedades financieras	2.059	10.602
Sociedades no financieras	3.341.260	3.386.520
Hogares	21.297	22.280
	3.385.863	**3.451.941**
Total compromisos y garantías concedidos	**5.224.409**	**5.504.044**

En el capítulo "Otros compromisos concedidos" se recoge, entre otros conceptos, órdenes de adeudo recibidas de clientes que se encuentran dentro del plazo de reembolso admitido en la normativa SEPA por importe de 2.576.486 miles de euros (2.701.571 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Según el artículo 29 de la Ley 16/2009 de Servicios de Pago que transpone la Directiva 64/2007 CE, el plazo máximo de devolución es de 13 meses desde la fecha de adeudo.

Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo define como riesgos contingentes las garantías financieras, créditos documentarios irrevocables y los avales técnicos por importe de 674.565 miles de euros (656.636 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

En la Nota 3.2 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Grupo en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Ingresos por Comisiones" e "Ingresos por Intereses" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2019 y 2018, y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de las garantías concedidas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para compromisos y garantías concedidas" del balance consolidado (véase Nota 19).

Activos cedidos en garantía

Ni al 31 de diciembre de 2019, ni al 31 de diciembre de 2018, existían valores afectos a obligaciones propias.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, existían valores de renta fija por un importe nominal de 4.218.674 y 4.768.650 miles de euros y créditos con un riesgo vivo de 2.350.445 y 1.311.425 miles de euros, pignorados en Banco de España, en prenda para la obtención de financiación del Banco Central Europeo.

Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los importes no dispuestos de los contratos de financiación concedidos, que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros, para los cuales el Grupo había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance consolidado a dicha fecha, eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Por el sector Administraciones Públicas	115.943	466.383
Por otros sectores residentes-	1.530.780	1.381.891
Por tarjetas de crédito	*515.099*	*494.794*
Otras de disponibilidad inmediata	*578.611*	*599.895*
Condicionales	*437.070*	*287.202*
Por no residentes	31.315	19.506
	1.678.038	**1.867.780**

Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Grupo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Sociedades y Fondos de Inversión	1.899.147	1.888.243
Fondos de Pensiones	302.647	312.168
Carteras de clientes gestionadas discrecionalmente	61.572	80.067
	2.263.366	**2.280.478**

La siguiente tabla muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no son gestionados por el Grupo, al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Sociedades y Fondos de Inversión	1.811.245	1.097.974
Fondos de Pensiones	1.187.328	1.148.334
Ahorro en contratos de seguro	971.989	1.028.181
	3.970.562	**3.274.489**

Pactos de recompra

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo ha realizado diversas operaciones con pactos de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Grupo recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Grupo a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance consolidado, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Grupo conserva todas ventajas y riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor efectivo de los títulos de renta fija transferidos con pacto de recompra, al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Pactos de recompra de valores representativos de deuda-		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	60.341	1.003.808
Activos financieros a coste amortizado	4.064.330	3.598.624
	4.124.671	**4.602.432**

Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Grupo conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, los mismos no han sido dados de baja del balance consolidado, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Grupo registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el valor de los valores representativos de deuda emitidos por los fondos de titulización que se encuentran en poder del Grupo y que aparecen en el balance consolidado a dicha fecha minorando el pasivo financiero reconocido por la contraprestación recibida:

	Miles de Euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Activos titulizados-		
Préstamos y anticipos - Clientela	727.627	797.813
Pasivos asociados-		
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela	(718.455)	(784.408)

A continuación se muestra el importe efectivo que el Grupo tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta compensando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del balance consolidado:

	Miles de euros	
	31.12.2019	31.12.2018
Titulizaciones singulares-		
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr A	82.656	92.650
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr B	12.700	12.700
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr C	10.300	10.300
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr D	3.500	3.500
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrA	174.269	196.788
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrB	116.179	123.000
AYT CCM I. E/12-07 SR.B	45.600	45.600
AYT CCM I. E/12-07 SR.C	28.000	28.000
AYT CCM I. E/12-07 SR.D	10.400	10.400
AYT CCM I. E/12-07 SR.A	234.851	261.470
	718.455	**784.408**

Adicionalmente existen activos titulizados que se dieron de baja del balance consolidado por haberse transferido significativamente los riesgos y beneficios asociados a los mismos. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo vivo de los activos titulizados dados de baja del balance consolidado asciende a 69.602 y 82.314 miles de euros, respectivamente.

25. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Ingresos por intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los ha originado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Valores representativos de deuda	113.577	120.632
Préstamos y anticipos	389.317	368.771
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 12)	18.450	20.375
Otros activos	26.984	31.585
	548.328	**541.363**

Gastos por Intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Depósitos	112.717	128.643
Valores representativos de deuda:		
Débitos representados por valores negociables (Nota 18)	3.469	2.729
Pasivos subordinados (Nota 18)	20.730	20.786
Rectificación de costes con origen en coberturas contables (Nota 12)	(59.686)	(66.985)
Otras cargas	4.261	3.668
	81.491	**88.841**

Ingresos por dividendos

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Instrumentos de patrimonio clasificados como:		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	7.526	5.565
	7.526	**5.565**

Resultados de entidades valoradas por el método de la participación

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Oppidum Capital, S.L.	17.726	15.457
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	7.731	8.307
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	7.218	7.172
Sedes, S.A	(269)	(214)
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	(360)	(712)
Global Berbice, S.L.U	(837)	(61)
Sociedad de Gestión General y Promoción de Activos, S.L.	(505)	-
Otras	(230)	(187)
	30.474	**29.762**

Ingresos por comisiones

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Valores	631	868
Gestión de activos	19.946	19.931
Custodia	2.139	2.627
Servicios de pago	84.782	81.271
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados	55.106	44.918
Servicios de administración de actividades de titulización	26	28
Compromisos de préstamos concedidos	1.259	987
Garantías financieras concedidas	6.159	5.530
Otras comisiones	32.382	35.456
	202.430	**191.616**

Gastos por comisiones

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas durante los ejercicios 2019 y 2018 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Compensación y liquidación	2.390	2.942
Garantías financieras recibidas	337	241
Otras comisiones	9.153	5.157
	11.880	**8.340**

Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros (netas)

El desglose de los resultados de instrumentos financieros registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas-	(242)	(1.606)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas-		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	*5.665*	*41.594*
Activos financieros a coste amortizado	*12.444*	*(9.795)*
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas-	(2.193)	(137)
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	6.662	2.691
	22.336	**32.747**

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo ha realizado ventas de determinados valores representativos de deuda que mantenía en la cartera de activos financieros a coste amortizado (véase Nota 10).

Otros ingresos de explotación

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	4.876	6.771
Resto de productos de explotación-		
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	22.066	18.321
Ingresos de entidades aseguradoras	398	463
Ingresos de otros arrendamientos operativos	187	134
Otros productos	31.551	32.902
	59.078	**58.591**

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se ha formalizado la escritura pública entre Liberbank, S.A. y Cecabank, S.A. por la que han acordado, que Liberbank mediará entre Liberbank Gestión y Liberbank Pensiones para que lleguen a respectivos acuerdos con Cecabank para la designación de ésta como entidad depositaria hasta el 31 de diciembre de 2029. Como consecuencia de lo anterior, el Grupo ha contabilizado un ingreso por importe de 14.800 miles de euros registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2019.

Por otro lado, dicho acuerdo refleja una contraprestación variable que se devengará a favor de Liberbank en base al cumplimiento de unos umbrales establecidos en el contrato. Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo no ha registrado ningún importe por este concepto.

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-k)	39.002	37.610
Aportación al Fondo Único de Resolución (Nota 1-k)	3.913	9.249
Gastos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	846	1.741
Impuesto sobre depósitos	8.393	8.208
Prestación patrimonial por garantía de activos fiscales diferidos (Nota 21)	10.424	11.138
Otros gastos	74.935	55.064
	137.513	**123.010**

Gastos de administración - Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Sueldos y salarios	139.020	141.412
Seguridad Social	46.840	45.889
Dotaciones a planes de prestación definida	158	185
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-m)	8.728	8.879
Indemnizaciones por despidos	2.223	1.363
Otros gastos de personal (*)	39.950	38.311
	236.919	**236.039**

(*) Incluyen en los ejercicios 2019 y 2018, 35.512 miles de euros y 34.142 miles de euros, respectivamente, por las excedencias pactadas compensadas.

Número medio de empleados

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2019 y 2018, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2019	2018
Directivos y técnicos	1.619	1.660
Personal administrativo y comercial	2.084	2.196
Personal auxiliar	70	127
	3.773	**3.983**

Número de empleados al cierre del ejercicio

A continuación se presenta la composición por género de Consejo de Administración del Banco y la plantilla del Grupo, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, desglosada por género:

	Hombres		Mujeres	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Consejo de Administración	7	8	3	3
Personal Clave	9	9	1	1
Otros	1.636	1.684	2.080	2.103

Al 31 de diciembre de 2019 el número de empleados discapacitados (minusvalía declarada igual o superior al 33%) asciende a 94 empleados (89 empleados al 31 de diciembre de 2018), de los que 31 empleados se encuentran en situación de excedencia pactada compensada (33 empleados al 31 de diciembre de 2018) tal y como se describe en la Nota 2.m.

Compromisos con el personal

Seguidamente se resumen los movimientos que han afectado en los ejercicios 2019 y 2018 a los importes registrados en el balance consolidado en relación con los compromisos post-empleo asumidos con los empleados actuales y anteriores así como con otras retribuciones a largo plazo:

Ejercicio 2019:

	Miles de euros				
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-m)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-m)		
	Fondos para pensiones exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones y Contratos de seguros vinculados a pensiones	Prejubilaciones y premios de antigüedad	Bajas incentivadas	Bajas indemnizadas
Saldos al 1 de enero de 2019	**(4.927)**	**25.744**	**(3.445)**	**(19.965)**	**(10.148)**
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:					
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	*(10)*	-	*(152)*	-	-
Rendimientos de los activos	*970*	*4.599*	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	*(1.082)*	*(4.492)*	*(42)*	*(8)*	*(6)*
Reducciones y liquidaciones	-	-	*3*	-	*25*
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	*(76)*	*38*	*(244)*
Dotación a provisiones (neto)	-	-	*(65)*	*(474)*	*(522)*
Ajustes a Patrimonio Neto	288	668	-	-	-
Otros	-	-	1	-	-
Aportaciones	619	-	-	-	-
Pagos realizados	107	(2.534)	754	14.462	4.325
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**(4.035)**	**23.985**	**(3.022)**	**(5.947)**	**(6.570)**

Ejercicio 2018:

	Miles de euros				
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-m)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-m)		
	Fondos para pensiones exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones y Contratos de seguros vinculados a pensiones	Prejubilaciones y premios de antigüedad	Bajas incentivadas	Bajas indemnizadas
Saldos al 1 de enero de 2018	**(7.305)**	**30.874**	**(9.137)**	**(36.752)**	**(21.740)**
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:					
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	*(10)*	-	*(175)*	-	-
Rendimientos de los activos	*959*	*4.033*	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	*(1.076)*	*(3.894)*	*(39)*	-	-
Reducciones y liquidaciones	-	-	*1.809*	*9*	*436*
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	*1.142*	*(1.060)*	*153*
Ajustes a Patrimonio Neto	1.290	(3.752)	-	-	-
Otros	-	-	2	-	-
Aportaciones	1.115	-	-	-	-
Pagos realizados	100	(1.517)	2.953	17.838	11.003
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**(4.927)**	**25.744**	**(3.445)**	**(19.965)**	**(10.148)**

Retribuciones en especie

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor del Banco, el Grupo registra en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, determinadas retribuciones en especie a favor de sus empleados, cuyo importe para los ejercicios 2019 y 2018 se expresa a continuación:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Ayuda de guardería	4	-
Ayuda para la formación de hijos de empleados	1.888	2.755
Intereses subvencionados por anticipos y préstamos	454	423
Seguros de vida	609	529
Seguros de asistencia médica	2	39

Los préstamos a empleados se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados y por normas internas de la Entidad. El capítulo "Intereses subvencionados por anticipos y préstamos" del cuadro anterior, incluye remuneraciones consistentes en la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado. Su importe se calcula anualmente por la diferencia entre dichas condiciones de mercado y las pactadas con el empleado.

Gastos de administración - Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
De inmuebles, instalaciones y material	13.953	19.355
De informática	21.106	25.568
De comunicaciones	9.040	9.555
De publicidad y propaganda	6.037	7.933
De informes técnicos	12.065	12.581
De servicios y vigilancia y traslado de fondos	4.879	5.205
De contribuciones e impuestos	5.690	4.094
De servicios administrativos subcontratados	15.889	20.495
Otros gastos generales	14.117	15.730
	102.776	**120.516**

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de administración- De informes técnicos" se recogen los honorarios satisfechos por el Grupo por la auditoría de sus cuentas anuales consolidadas y otros trabajos de verificación contable, realizados por el auditor. En los ejercicios 2019 y 2018, estos gastos presentan el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Servicios de auditoría	468	480
Otros servicios de verificación	771	535
Total de servicios de auditoría y relacionados	**1.239**	**1.015**
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	304	703
Total servicios profesionales	**1.543**	**1.718**

Adicionalmente, en los ejercicios 2019 y 2018, se contrataron servicios profesionales distintos al de auditoría con otras firmas por importe de 534 y 1.127 miles de euros, respectivamente, registrados en los capítulos "Gastos de administración – Otros gastos generales de administración - Informes técnicos" y "Gastos de administración – Otros gastos generales de administración - Servicios administrativos subcontratados".

Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Amortización del activo tangible de uso propio (Nota 15)	22.592	16.888
Amortización de Inversiones inmobiliarias (Nota 15)	10.021	10.298
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 16)	10.845	9.559
	43.458	**36.745**

Provisiones o reversiones de provisiones

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Compromisos y garantías concedidos (Nota 19)	(3.614)	(4.256)
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo (Nota 19)	1.315	(2.491)
Restantes provisiones (Nota 19)	27.940	33.365
	25.641	**26.618**

26. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 6 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Grupo, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2019 y 2018 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 6:

	Miles de Euros					
	31.12.2019			31.12.2018		
	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:						
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	-	-	33.609	-	-	24.970
Préstamos y anticipos a la clientela	40.328	3.038	23.623	19.576	707	66.135
Otros activos	388	1.922	-	556	1.920	-
Correcciones de valor por deterioro	(16)	-	(90)	(6)	(4)	(256)
PASIVO:						
Depósitos a entidades financieras	-	-	16.787	-	-	20.165
Depósitos de la clientela	13.905	4.519	41.385	40.130	24.122	53.346
Otros pasivos	-	7	36	-	7	2
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:						
Gastos-						
Gastos por intereses	-	(56)	118	460	344	388
Comisiones pagadas	-	-	12	-	-	-
Otros gastos	39	-	5.459	2	-	4.899
Ingresos-						
Ingresos por dividendos	-	-	5.266	-	-	3.978
Ingresos por intereses	234	10	8.801	193	84	12.858
Comisiones percibidas	3.272	10.313	29	3.063	10.245	81
Otros ingresos	4	57	211	4	68	3
OTROS:						
Garantías concedidas	569	-	371	951	-	2.636
Disponibles	6.893	4	676	5.098	4	746

27. Informe anual del Servicio de atención al cliente

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

En desarrollo de dichas normas, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, estableció la obligación de que cada entidad o Grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

En virtud de todo ello, el Banco como entidad dominante del Grupo, aprobó el Reglamento para la Defensa del Cliente, al objeto de regular el funcionamiento del Departamento o Servicio de Atención al Cliente con el espíritu de mejorar las relaciones de los clientes con el Banco, tratando de preservar su confianza al poner a disposición de éstos un instrumento que les permita solucionar, de forma

sencilla, los posibles conflictos que de las mismas pudieran surgir, ofreciéndoles un nivel de protección adecuado.

A continuación se presenta un resumen de la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente al ejercicio 2019, que será presentada, para su aprobación, al Consejo de Administración antes del 31 marzo de 2020 (31 de marzo de 2019 en el caso de las correspondientes al 2018). En los mismos se recogen los resultados de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente en los ejercicios 2019 y 2018:

El resumen estadístico de quejas y reclamaciones es el siguiente:

	Número total de quejas y reclamaciones presentadas	
	Admitidas	Inadmitidas
Año 2019	11.561	853
Año 2018	12.484	868

	Número total de quejas y reclamaciones resueltas		
	A favor del cliente	A favor de la entidad	Resueltas sin pronunciamiento
Año 2019	7.270	1.526	2.892
Año 2018	6.325	1.058	5.179

Del número total de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente durante los ejercicios 2019 y 2018, un total de 2.034 y 935 han supuesto el reconocimiento de derechos económicos por un importe total de 952 y 422 miles de euros, respectivamente.

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	60	382	(188)	-	254	-	255
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	60	404	(13)	-	451	-	457
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Cáceres)	813.532	(813.532)	100%	4.560	152.591	(27.740)	(862)	128.549	-	605.427
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	251.000	12.468	(508)	(605)	262.355	-	263.066
Viacava – Incós de Energía, S.A., Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	500	(500)	100%	500	(1.078)	(88)	-	(666)	-	6.586
Liberbank Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	66	5.413	133	-	5.612	-	11.689
Liberbank I.T., S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	3	4.907	884	-	5.794	-	9.356
Liberbank Servicios Auxiliares Banca Seguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	600	-	100%	600	(3)	-	-	597	-	707
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid	11.418	-	100%	3.913	10.323	6	-	14.242	-	14.246
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	1.929	-	100%	1.949	2.435	(49)	-	4.335	-	4.364
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(19)	100%	61	(19)	(2)	-	40	-	40
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	932	466.188	(40)	-	467.080	-	467.085
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.332)	100%	60	44	1	-	105	-	113

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	60	490	24	-	574	-	581
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(148)	100%	61	(13)	(13)	-	35	-	41
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	61	374	3	-	438	-	438
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(18)	100%	61	(18)	(2)	-	41	-	41
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	60	8.847	(414)	-	8.493	-	11.122
Puertu Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(6)	100%	61	(6)	(1)	-	54	-	54
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	-	100%	61	9	14	-	84	-	86
Tiatordos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	61	60	(2)	-	119	-	119
Briareo Gestión S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	60	35.744	(279)	-	35.525	-	72.906
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. (b)	Mediación de Seguros (Toledo)	25.391	-	100%	382	2.788	42	-	3.212	-	6.303
Arco Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	18.403	(360)	100%	3	18.211	(4)	-	18.210	-	18.224
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	6.903	(1.900)	100%	3	5.180	(194)	-	4.989	-	5.009
Grafton Investments, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	41.003	(11.670)	100%	3	32.940	(725)	-	32.218	-	48.382

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Hoteles Layos, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	14.253	(331)	100%	2.853	11.135	(517)	-	13.471	-	16.247
Lisson Directorship, S.LU..	Inmobiliaria (Cáceres)	3.303	(562)	100%	3	2.930	(55)	-	2.878	-	2.897
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U. (b)	Correduría de Seguros (Toledo)	258	(164)	100%	61	34	(28)	-	67	-	69
Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.U.	Inmobiliaria (Madrid)	167.459	(167.459)	100%	500	23.320	(8.255)	(505)	15.060	-	136.758
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U. (b)	Financiera (Cuenca)	2.881	-	100%	60	9.416	325	-	9.801	-	55.295
Mosacata, S.L.U.	Inmobiliaria (Madrid)	1.427.430	(1.427.430)	100%	1.000	408.962	(120.060)	(1.522)	288.380	-	1.469.700
Sistemas Financieros, S.A.	Tenedora (Santander)	8.132	(2.189)	99,73%	6.200	682	13	(1)	6.894	-	6.999
Urbe Cantabria, S.L.	Inmobiliaria (Santander)	5.589	(4.306)	100%	1.346	(109)	(17)	-	1.220	-	1.255
Puntida, S.L.U.	Tenedora (Santander)	5.657	-	100%	6.550	895	396	-	7.841	-	7.881
Valle del Tejo, S.L.U.	Inmobiliaria (Santander)	285.501	(273.758)	100%	103	68.235	(84)	-	68.254	-	68.254
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.664)	100%	1.000	(338)	3	-	665	-	813
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Tenedora (Cáceres)	23.111	(4.772)	100%	23.973	(6.053)	8	(406)	17.522	-	17.754
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal (b)	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	5.512	(708)	100%	10	4.964	(174)	-	4.800	-	6.164
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios S.L.- Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Toledo)	1.003	-	100%	1.003	2.814	1.333	-	5.150	-	7.104
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	-	100%	650	1.905	5.842	-	8.397	-	12.094

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Segóbriga Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(1)	100%	3		(2)	-	1	-	1
Liberbank Digital, S.L.U	Servicios Inf. (Cáceres)	303	(303)	100%	3	299	(221)	-	81	-	636
Ercávica Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(1)	100%	3	-	(1)	-	2	-	2
Libisosa Desarrollos S.L.U	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	(1)	100%	3	-	(2)	-	1	-	1
Concejo Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(3)	100%	3	(1)	(1.561)	-	(1.559)	-	3.380
Cánovas Explotaciones S.L.U	Hostelería (Cáceres)	1.503	(4)	100%	3	1.499	(6)	-	1.496	-	1.497
Recópolis Desarrollos, S.L.U	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	(1)	100%	3	-	(2)	-	1	-	1
Camping Alto Gallego, S.L.U	Hostelería (Cáceres)	2.239	-	100%	283	1.758	(70)	-	1.971	-	2.666

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes
(b) En dichas sociedades existen fondos de comercio implícitos (véase Nota 16)

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	60	384	(2)	-	442	-	451
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	60	407	(3)	-	464	-	471
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Cáceres)	813.532	(813.532)	100%	4.560	184.512	(31.921)	-	157.151	-	629.130
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	251.000	(9.142)	(3.106)	16.911	255.663	-	257.689
Viacava – Incós de Energía, S.A., Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	500	(500)	100%	500	(1.012)	(66)	-	(578)	-	6.930
Liberbank Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	66	5.413	356	-	5.835	-	11.290
Liberbank I.T., S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	3	3.057	1.850	-	4.910	-	9.322
Liberbank Servicios Auxiliares Banca Seguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	600	-	100%	600	(3)	-	-	597	-	649
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid	11.418	-	100%	3.913	10.317	7	-	14.237	-	14.239
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	1.929	-	100%	1.949	2.507	(101)	-	4.355	-	4.393
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(17)	100%	61	(16)	(3)	-	42	-	42
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	932	461.913	4.274	-	467.119	-	467.650
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.334)	100%	60	53	(10)	-	103	-	108
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	7.664	(3.946)	100%	4.070	(369)	454	-	4.155	-	4.542

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	60	470	20	-	550	-	559
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(127)	100%	61	10	(23)	-	48	-	58
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	61	370	4	-	435	-	436
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(18)	100%	61	(20)	2	-	43	-	43
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	60	8.961	(114)	-	8.907	-	11.917
Puertu Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(5)	100%	61	(4)	(2)	-	55	-	55
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	-	100%	61	(7)	16	-	70	-	73
Tiatordos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	61	62	(3)	-	120	-	121
Briareo Gestión S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	60	35.952	(208)	-	35.804	-	72.862
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. (b)	Mediación de Seguros (Toledo)	25.391	-	100%	382	2.788	43	-	3.213	-	5.765
Sant Cugat Activos, S.A.U. (antesCaja Castilla – La Mancha Renting, S.A.U.)	Asesoría (Madrid)	65	-	100%	61	3	593	-	657	-	26.947
Arco Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	10.603	(350)	100%	3	10.535	(124)	-	10.414	-	10.716
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	5.703	(213)	100%	3	5.687	(1.707)	-	3.983	-	5.113
Grafton Investments, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	37.003	(10.494)	100%	3	30.180	(1.240)	-	28.943	-	45.347

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Hoteles Layos, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	14.253	(95)	100%	2.853	11.395	(260)	-	13.988	-	14.556
Lisson Directorship, S.LU..	Inmobiliaria (Cáceres)	3.303	(495)	100%	3	2.986	(56)	-	2.933	-	2.945
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U. (b)	Correduría de Seguros (Toledo)	258	(142)	100%	61	56	(21)	-	96	-	98
Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.U.	Inmobiliaria (Madrid)	167.459	(167.459)	100%	500	32.515	(9.195)	-	23.820	-	160.678
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U. (b)	Financiera (Cuenca)	2.881	-	100%	60	9.416	329	-	9.805	-	55.296
Mosacata, S.L.U.	Inmobiliaria (Madrid)	1.419.000	(1.419.000)	100%	1.000	547.814	(147.282)	-	401.532	-	1.565.165
Bancantabria Sistemas, S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios informáticos (Santander)	640	(193)	100%	60	402	(32)	-	430	-	500
Canfogestión, S.A. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Santander)	7.355	(3.355)	100%	781	4.939	(293)	-	5.427	-	5.453
Administra Cantabria, S.A. Sociedad Unipersonal	Consultoría y asesoría (Santander)	84	-	100%	63	87	(24)	-	126	-	128
Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	121	-	100%	60	63	(2)	-	121	-	121
Cantabria Preferentes, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	171	(54)	100%	61	57	(2)	-	116	-	116
Sistemas Financieros, S.A.	Tenedora (Santander)	8.132	(2.095)	99,73%	6.200	709	(27)	(1)	6.881	-	6.988
Puntida, S.L.U.	Tenedora (Santander)	5.657	-	100%	6.550	396	499	-	7.445	-	7.573
Fonocantabria, S.L.U.	Servicios (Santander)	528	(143)	100%	78	321	(17)	-	382	-	423
Urbe Cantabria, S.L.	Inmobiliaria (Santander)	5.589	(4.304)	100%	1.346	(74)	(35)	-	1.237	-	1.274

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Coste de la participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valora-ción	Patrimo-nio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Valle del Tejo, S.L.U.	Inmobiliaria (Santander)	285.501	(273.759)	100%	103	68.247	(12)	-	68.338	-	68.339
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.667)	100%	1.000	(329)	(9)	-	662	-	808
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Tenedora (Cáceres)	23.111	(5.882)	100%	23.973	(9.690)	3.636	(313)	17.606	-	17.832
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal (b)	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	62	(32)	100%	10	(257)	(228)	-	(475)	-	6.891
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios S.L.- Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Toledo)	1.003	-	100%	1.003	1.312	1.503	-	3.818	-	5.842
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	-	100%	650	1.325	5.785	-	7.760	-	11.167
Colegio Alamín, S.A Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	88	-	100%	60	39	(2)	-	97	-	97
Segóbriga Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	3	-	100%	3	-	-	-	3	-	3
Liberbank Digital, S.L.U	Servicios Inf. (Cáceres)	3	(1)	100%	3	-	(1)	-	2	-	2
Ercávica Desarrollos S.L.U	Inmobiliaria (Cáceres)	3	-	100%	3	-	-	-	3	-	3
Libisosa Desarrollos S.L.U	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	-	100%	3	-	-	-	3	-	3
Concejo Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	3	(1)	100%	3	-	-	-	3	-	2.528
Cánovas Explotaciones S.L.U	Hostelería (Cáceres)	3	(1)	100%	3	-	(1)	-	2	-	2
Recópolis Desarrollos, S.L.U	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	3	-	100%	3	-	-	-	3	-	3
Camping Alto Gallego, S.L.U	Hostelería (Cáceres)	2.239	-	100%	283	1.954	(196)	-	2.041	-	2.620

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor contable de la participación (Miles de Euros)	Fondo de comercio de consolidación (miles de euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Parti-cipación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Medicina (Oviedo)	36	-	33,33%	298	774	(966)	-	106	-	4.425
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Oviedo)	18.453	7.752	50%	10.465	2.093	15.264	19.391	36.906	(10.307)	316.029
Promociones 2020 San Lázaro, S.L.	Hostelería (Oviedo)	98	-	20%	3	499	(9)	-	493	-	3.529
TOTAL		**18.587**	**7.752**								

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes

Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor contable de la participación (Miles de Euros)	Fondo de comercio de consolidación (miles de euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Parti-cipación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividen-do a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Medicina (Oviedo)	4	-	33,33%	298	647	(933)	-	12	-	4.423
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Oviedo)	16.013	7.752	50%	10.465	2.093	13.977	15.331	32.025	(9.841)	312.819
Promociones 2020 San Lázaro, S.L.	Hostelería (Oviedo)	100	-	20%	3	500	-	-	503	-	4.249
TOTAL		**16.117**	**7.752**								

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2019

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor contable de la participación (Miles de Euros)	Fondo de comercio de consolidación (miles de euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	2.388	-	40,42%	7.782	(1.967)	92	-	5.907	-	7.773
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (b)	Alimentación (Oviedo)	-	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	883	-	39,85%	1.212	1.701	(697)	-	2.216	-	31.721
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Transporte marítimo (Gijón)	-	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	18.818	-	29,33%	66.547	(2.075)	(300)	-	64.172	-	87.415
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Cuenca)	37.203	44.536	50%	28.925	8.048	17.341	31.453	74.406	(11.361)	952.247
Fitex Ilunion, S.A	Servicios (Cáceres)	972	-	25%	625	2.982	279	-	3.886	-	4.230
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	83	-	20%	390	29	(3)	-	416	-	415
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	10	-	20%	60	(5)	(5)	-	50	-	51
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Financiera (Santander)	56	-	20%	301	(28)	6	-	279	-	329
World Trade Center Santander, S.A. (b)	Inmobiliaria (Santander)	-	-	31,50%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	314.728	-	44,13%	235.861	130.087	40.110	350.072	713.135	(42.995)	1.078.375
Global Berbice, S.L.U	Tenedora (Madrid)	15.433	-	20%	4	79.718	(2.557)	-	77.165	-	81.057
Alanja Desarrollos S.LU	Inmobiliaria (Cáceres)	420	-	20%	3	2.183	(88)	-	2.098	-	2.099
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L	Negocios inmobiliaria (Oviedo)	85.892	-	49,91%	34.620	138.312	(840)	-	172.092	-	191.517
Azoe Inmuebles, S.L.	Inmobiliaria (Burgos)	4.657	-	49,28%	1.890	7.560	-	-	9.450	-	14.450
Pryconsa- Ahijones, S.L.	Negocios inmobiliaria (Madrid)	16.659	-	32,94%	10.115	40.458	-	-	50.573	-	50.573
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L.	Inmobiliaria (Oviedo)	2.545	-	37,14%	1.370	5.482	-	-	6.852	-	6.852
TOTAL		**500.747**	**44.536**								

Continuación Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2018

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor contable de la participación (Miles de Euros)	Fondo de comercio de consolidación (miles de euros)	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)							
				Total Participación	Capital Social	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	2.430	-	40,42%	7.782	(1.842)	73	-	6.013	-	7.955
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (b)	Alimentación (Oviedo)	-	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	1.152	-	39,85%	1.212	2.050	(372)	-	2.890	-	33.127
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Transporte marítimo (Gijón)	-	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	19.071	-	29,33%	66.547	(1.507)	(6)	-	65.034	-	88.489
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Cuenca)	35.142	44.536	50%	28.925	7.858	17.805	20.695	70.283	(5.000)	928.476
Fitex Ilunion, S.A	Servicios (Cáceres)	880	-	25%	625	2.657	237	-	3.519	-	3.887
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	84	-	20%	390	35	(7)	-	418	-	418
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	5	-	20%	60	(22)	(13)	-	25	-	21
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Financiera (Santander)	55	-	20%	301	(29)	2	-	274	-	321
World Trade Center Santander, S.A. (b)	Inmobiliaria (Santander)	-	-	31,50%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	220.667	-	44,13%	235.861	129.125	34.156	134.111	500.005	(33.248)	825.195
Global Berbice, S.L.U	Tenedora (Madrid)	18.180	-	20%	4	91.204	(303)	-	90.905	-	94.799
Alanja Desarrollos S.LU	Inmobiliaria (Cáceres)	413	-	20%	3	2.066	-	-	2.069	-	2.068
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L	Negocios inmobiliaria (Oviedo)	86.397	-	49,91%	34.620	138.483	-	-	173.103	-	191.113
TOTAL		**384.476**	**44.536**								

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes
(b) Sociedades en fase de liquidación

Anexo IV: Contratos de Agencia

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MONREAL MALPESA	ADOLFO	GIL PRIETO	CARLOS ANTONIO
ARDINES BLANCO	ALBA	MUÑOZ MUÑOZ	CARLOS RUFINO
ALVAREZ LOBATO	ALBERTO	FRAILE GARCÍA	CARMEN
PÉREZ RODRÍGUEZ	ALBERTO		CAYFRA AGENTES FINANCIEROS, S.L.
MINGUEZ PEREZ	ALFONSO	MARZAL LUJAN	CELIA
SANCHEZ MARTÍNEZ	ALFREDO	BURGOS IBAÑEZ	CELIA
CONEJO SASTRE	ALVARO	GARRIDO SOLANA	CÉSAR
FERNANDEZ RAMOS	AMELIA	GUTIERREZ DE DIEGO	CÉSAR
GUTIERREZ ANTOLIN	ANA ISABEL	CARO ROYÓN	CESAR EMILIO
MORATALLA SANTIAGO	ANA ISABEL		CLT ASESORES, S.L.
GOMEZ COLLAZOS	ANA ISABEL	GARCIA SANCHO	CRISTINA
CAMACHO CAMPOY	ANDRÉS	VIEJO RODRÍGUEZ	CRISTINA
TALAVERA GÓMEZ	ÁNGEL	LOZANO QUIJADA	CRISTÓBAL
PUENTE LEGUINA	ANGEL	BERMEJO GÓMEZ	DAVID
GONZÁLEZ GARCÍA	ÁNGEL	GONZALEZ HERNÁNDEZ	DAVID
MARTÍN TORREJÓN	ÁNGEL	GARCÍA BRAVO	DAVID
GONZÁLEZ CARCELÉN	ANTONIO	JIMÉNEZ SIMARRO	DAVID
ARAQUE LEZCANO	AROA	CONTRERAS SANZ	DAVID
	ATEEX SEGURIDAD, S.L.	LÓPEZ PAREJA	DIEGO
BLANCO SAN EMETERIO	BARBARA		DINAMEDIA ASISTENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, S.L
REQUEJO FERNÁNDEZ	BELÉN	MEDINA MONTES	EMILIO
IZQUIERDO SANTOS	BENITO	MORENO DE LA FUENTE	EMILIO JOSÉ
	BESANA GESTIÓN, S.L.	COLLADO FERNÁNDEZ	ENRIQUE
TORAÑO FERNANDEZ	BORJA	GARCIA FERNÁNDEZ	ENRIQUE
	BRETÓN SOLUCIONES FINANCIERAS, S.L.	HUESO RETAMOSA	ENRIQUE ANTONIO
	CACHOLAS SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.		ESCANDELL & ESCRIHUELA, C.B.
SÁNCHEZ PUJOL	CARLOS	CARRASCO NIETO	ESTHER
CARRION PEREZ	CARLOS	RIVAS CORTÉS	EUTIMIO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
SANDOVAL MARIN	FAUSTO	PEREZ RIVERA	JOSE JAVIER
TEJERO JIMÉNEZ	FERNANDO	MORENO ALCAÑIZ	JOSE LUIS
	FINANCECO 3006, S.L.	MARQUEÑO ROSA	JOSÉ MARÍA
	FINANZASCORROTO, S.L.	FERNANDEZ CORDERA	JOSE MAXIMINO
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO	GOMEZ COLLAZOS	JOSE VIDAL
SERRANO MARTÍN	FRANCISCO JAVIER	CARRIÓN MARTÍNEZ	JUAN CARLOS
GUTIÉRREZ MENÉNDEZ	FRANCISCO JAVIER	HERNANDEZ NIEVES	JUAN CARLOS
SÁNCHEZ MENÉNDEZ	FRANCISCO MANUEL	TORRES TORRES	JUAN FRANCISCO
NEVADO CHAMORRO	FRANCISCO MIGUEL	SUÁREZ ÁLVAREZ	JUAN JOSÉ
	GJA FRESBAN, S.L.	DE LA ROSA GARCIA	JULIAN
SIÑERIZ DE PAZ	GONZALO	BONIFACIO SÁNCHEZ	JULIO
RIOJA MORENO	GONZALO	ASENJO ISABEL	JULIO
	INDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	PABLOS SALGADO	JULIO CÉSAR
FERNÁNDEZ GIRALDO	INMACULADA	CORCHERO RETORTILLO	JULIO PEDRO
	INTERMEDIARIOS DE PRODUCTOS PARA EMPRESAS, S.L.	VALOR RODRIGUEZ	LORENA
	INVERSEG 2016, S.L.	ARGUDO ATIENZA	LUCIA
SANTISTEBAN GUERRERO	IRANTZU	NOGUÉS GUERRA	LUIS
GUTIÉRREZ RIVERO	JAIME	DORDA ECHAVARRI	LUIS
CARRETERO MADRID	JAVIER	CEBRIÁN MONTEAGUDO	Mª ENCARNACIÓN
GARCIA SERRANO	JAVIER	RIVAS DOMÍNGUEZ	Mª. DE LA PEÑA
DIAZ FERNÁNDEZ	JESUS		MACALADEO, S.L.
FERNANDEZ LARA	JESÚS		MAF GLOBAL XXI , S.L.
CORCHERO RETORTILLO	JESUS CARLOS	HERNANDEZ VILLARROEL	MANUEL
SANTOS CLEMENTE	JESÚS MARÍA	VIJANDE QUINTANA	MANUEL
MORENO HERNANDEZ	JORGE	GONZÁLEZ IBÁÑEZ	MANUEL
LÓPEZ JIMÉNEZ	JOSE		MARCEM CONSULTORES, S.L.
AYLLÓN LOMA	JOSÉ ANTONIO	ANTÚNEZ PEREIRA	MARÍA
CALDERÓN ZAPATA	JOSÉ ANTONIO	COLLADO SAINZ	MARÍA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
SANDOVAL MARIN	FAUSTO	PEREZ RIVERA	JOSE JAVIER
TEJERO JIMÉNEZ	FERNANDO	MORENO ALCAÑIZ	JOSE LUIS
	FINANCECO 3006, S.L.	MARQUEÑO ROSA	JOSÉ MARÍA
	FINANZASCORROTO, S.L.	FERNANDEZ CORDERA	JOSE MAXIMINO
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO	GOMEZ COLLAZOS	JOSE VIDAL
SERRANO MARTÍN	FRANCISCO JAVIER	CARRIÓN MARTÍNEZ	JUAN CARLOS
GUTIÉRREZ MENÉNDEZ	FRANCISCO JAVIER	HERNANDEZ NIEVES	JUAN CARLOS
SÁNCHEZ MENÉNDEZ	FRANCISCO MANUEL	TORRES TORRES	JUAN FRANCISCO
NEVADO CHAMORRO	FRANCISCO MIGUEL	SUÁREZ ÁLVAREZ	JUAN JOSÉ
	GJA FRESBAN, S.L.	DE LA ROSA GARCIA	JULIAN
SIÑERIZ DE PAZ	GONZALO	BONIFACIO SÁNCHEZ	JULIO
RIOJA MORENO	GONZALO	ASENJO ISABEL	JULIO
	INDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	PABLOS SALGADO	JULIO CÉSAR
FERNÁNDEZ GIRALDO	INMACULADA	CORCHERO RETORTILLO	JULIO PEDRO
	INTERMEDIARIOS DE PRODUCTOS PARA EMPRESAS, S.L.	VALOR RODRIGUEZ	LORENA
	INVERSEG 2016, S.L.	ARGUDO ATIENZA	LUCIA
SANTISTEBAN GUERRERO	IRANTZU	NOGUÉS GUERRA	LUIS
GUTIÉRREZ RIVERO	JAIME	DORDA ECHAVARRI	LUIS
CARRETERO MADRID	JAVIER	CEBRIÁN MONTEAGUDO	Mª ENCARNACIÓN
GARCIA SERRANO	JAVIER	RIVAS DOMÍNGUEZ	Mª. DE LA PEÑA
DIAZ FERNÁNDEZ	JESUS		MACALADEO, S.L.
FERNANDEZ LARA	JESÚS		MAF GLOBAL XXI , S.L.
CORCHERO RETORTILLO	JESUS CARLOS	HERNANDEZ VILLARROEL	MANUEL
SANTOS CLEMENTE	JESÚS MARÍA	VIJANDE QUINTANA	MANUEL
MORENO HERNANDEZ	JORGE	GONZÁLEZ IBÁÑEZ	MANUEL
LÓPEZ JIMÉNEZ	JOSE		MARCEM CONSULTORES, S.L.
AYLLÓN LOMA	JOSÉ ANTONIO	ANTÚNEZ PEREIRA	MARÍA
CALDERÓN ZAPATA	JOSÉ ANTONIO	COLLADO SAINZ	MARÍA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
ÁLVAREZ MUÑIZ	MARIA	HERRERO HERRERO	RICARDO
MARTÍN HERNÁNDEZ	MARÍA ÁNGELES	DOMÍNGUEZ PÉREZ	ROBERTO
ROJO HERNÁNDEZ	MARÍA CRUZ	PÉREZ MARTÍN	ROBERTO
BALLESTEROS ENCINAS	MARIA DEL CARMEN	RIVERO MANSILLA	ROSARIO
ORTIZ GÓMEZ	MARIA ELENA	GARCÍA ÁLVAREZ	SANDRA
CASO PARDO	MARIA ISABEL	CUESTA LOPEZ	SANTOS
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MARÍA SOLEDAD	BARRA SALAS	SEBASTIANA
ASTORGA RODRIGUEZ	MARIA VICTORIA		SEGURSEÑORÍO 2018, S.L.
	MASKIRONAVA, S.L.	LOGROSÁN MORENO	SERGIO
JIMENEZ SILVESTRE	MIGUEL	LÓPEZ MORENO	SERGIO
SANCHEZ MENDEZ	MIGUEL		SERVICIOS FINANCIEROS MARTIN & ASOCIADOS, S.L.
LEIVA GONZÁLEZ	MIGUEL ANGEL	SERRANO BIENER	SILVIA
RODRÍGUEZ ANGEL	MIRIAM		SOCIEDAD DE ASESORAMIENTO GONZALO IGLESIAS, S.L.
ENCABO SANTOS	NATALIA	GARCÍA FERNÁNDEZ	SONIA
ESCRIBANO RODRÍGUEZ	NELSON	BARRERO FERNÁNDEZ	SONIA
	NICODEMUS INVERSIONES SL	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	VANESSA
DIGES INES	NIEVES	ROSADO CHAPARRO	VERÓNICA
	NOVENTA Y TRES AFI INNOVATION S.L.	BRAVO FERNÁNDEZ	VICTOR ALONSO
	OMLOBE FINANCE, S.L.	RODRIGUEZ DE CASTRO	VLADIMIR
HERNÁNDEZ GÓMEZ	PABLO EMILIO	CASO RAMIREZ	YEIBER BASILIO
ALONSO SALCEDO	PATRICIA	GARCIA RUIZ	YOLANDA
	PAYLITE, S.L.		
CASTRO BARBERO	PEÑAS ALBAS		
ÁLAMO ESCALADA	PILAR		
	PUNTO EMPRESARIAL, S.L.		
MORENO RUBIO	RAQUEL		
TIRADOR GUTIERREZ	RAUL		
GARCIA CABAS	RHUT SEHILA		

Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
ABASCAL DEL RIO	MARIA DEL MAR	ASOROY GONZALEZ	ZAHIRA
ABOLACIO BOSCH	MANUEL	AVENDAÑO ALVAREZ	SARA
AGUILAR GARRIDO	FRANCISCO ANTONIO	AVILES VENTURA	RUBEN
ALARCON GOMEZ	JOSE RAFAEL	BALDUSSI	SIMONE
ALARCON MARTIN	JUAN	BALLESTEROS BALLESTEROS	MARIA DE LOS LLANOS
ALARCON MUÑOZ	LUCIA	BALLESTEROS TORRES	DIONISIO MANUEL
ALCAZAR GIRONA	RAUL	BALSEIRO PEREZ DE VILLAR	RICARDO
ALCAZAR GONZALEZ	JUAN JOSE	BAÑOS MARMOL	VERONICA
ALDAMA RODRIGUEZ	FERNANDO	BARON PEÑA	LUIS FRANCISCO
ALFARO GARCIA-FRANCO	LICINIO	BARRILL MOLINA	MIGUEL ANGEL
ALMODOVAR TRUJILLO	ELADIO	BAUTISTA CARRASCO	MARIA CARMEN
ALONSO FERNANDEZ	MARCOS	BELINCHON SANCHEZ	CRISTIAN FERNANDO
ALONSO GONZALEZ	MANUEL EMILIO	BELLO LOPEZ	ROCIO
ALONSO PRIETO	PELAYO	BENEDI CUELLAR	YOKEBED
ALONSO SUAREZ	JOSE RAMON	BENITES VELASQUEZ	IVONNE CAROLINA
ALVAREZ HERES	MARIA CRISTINA	BENITEZ LUQUE	RUBEN JESUS
ALVAREZ RUEDA	VICTORIA MARIA	BERENGUER RUBIO	VICENTE
ALVARO MARTIN-GIL	JESUS	BERMEJO DE LA HERA	FRANCISCO JAVIER
AMATE NAVARRO	SANDRA	BEUNZA ALVAREZ	EVA
AMOROS NAVARRO	MARIA JOSE	BIELSA CORROCHANO	FERNANDO
ANTON SANCHO	SANTIAGO	BLANCO BLANCO	JOSE LUIS
ANTUNEZ MORGADO	ELENA MARIA	BLANCO GONZALEZ	CARLOS
ARAGONES DIAZ-PAVON	ANTONIO	BLEDA GARCIA	MANUEL
ARANGO IBIAS	JOSE LUIS	BOLADO MELO	MARIA VICTORIA
ARDISANA SUSTACHA	NATALIA	BONILLA PERUYERO	FRANCISCO
ARENAS GONZALEZ	DAVID	BORAO SALAS	MARIA MARGARITA
ARREAZA PRADO	ANTONIO JOSE	BORREGO ROMERO	ANTONIO
ARROYO CHICO	JOSE LUIS	BOTIFORA RAMIREZ	MARIA JESUS
ARTERO GONZALEZ	RAUL	BUSTAMANTE VIZUETE	CARLOS MANUEL
ASENSIO FERNANDEZ	MARIA TERESA	CABALLERO SANTOS	MARIA MONSERRAT

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
CABRERA GARCIA	RAFAEL	CEBRIAN VILLAR	MARIA
CACERES VAZQUEZ	MANUEL	CEPERO TERRADES	JUAN JOSE
CALLEJA BERMEJO	ISABEL	CERVIGON DIAZ MAYORDOMO	MARIA
CAMACHO DIAZ-PINES	MARIA CRISTINA	CESPEDES ORTEGA	JOSE
CAMPOS CUENCA	PRUDENCIO	CHAMORRO ALBERT	CARLOS ANTONIO
CANO ESCALANTE	SONIA MARIA	CHAPA GARCIA	MARIA DOLORES
CANTO GOMEZ	JOSE JUAN	CHAPARRO GRANADOS	ASCENSION
CAPORRINO CARDOSO	RODRIGO TADEU	CHAPARRO JIMENEZ	VICTOR
CARAVACA VILLALBA	GREGORIO	CHAVARRIA TERUEL	ARTURO
CARBONELL CANALS	AMANDA	CHAVARRO VELEZ	JULIO CESAR
CARCELEN GARCIA	IVAN	CHEN WANG	QIUYAN
CARMONA GARCIA	ANTONIO	CLARAMUNT SEGUIDO	MARGARITA VICTORIA
CARRASCO PEREZ	JOSE	COCO LASTRA	OLGA
CARRASCOSA ELORRIAGA	ARANTZA	COLLADO CONGOSTO	FABIAN
CARRERA MONSALVE	LUZ MARIA	CONCHA PEREZ	FELIX
CARRERO GUTIERREZ	GONZALO	CONDE MARTIN	RAFAEL
CARRETERO CARCELEN	FRANCISCO	CONDES MUÑOZ	PEDRO
CARRIO GUTIERREZ	MARCELINO MANUEL	CONEJO BRAVO	MARIA CARMEN
CASA MONZONIS	JAVIER	CONSTANTINO CASADO	CARMEN
CASANOVA LOPEZ	JAVIER	CORBACHO CARPALLO	FRANCISCO
CASTELLANO DIAZ	GENEROSO	CORBACHO SOLANCE	MARIA MAGDALENA
CASTELLANOS SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	CORBALAN ABELLAN	MIGUEL ANGEL
CASTELLANOS SANTOS	CARLOS	CORDOBA ANDRES	JOSE ANTONIO
CASTILLEJO HURTADO	JUAN	CORREAS FERRANDEZ	RUBEN JOSE
CASTILLO MORENO	ANTONIA JESUS	CORROCHANO PALOMEQUE	FRANCISCO
CASTILLO ROBAYO	MAYRA ALEJANDRA	CORTES NAVALON	JOSE LUIS
CASTRO CASTRO	MARIA JOSEFA	CREMADES SALAVERT	MARIA VICTORIA
CAVA MENDEZ	RAFAEL	CUMPLIDO PEREA	MARIA DOLORES
CAYARGA BARRANCO	JUAN	DAMAS SANCHEZ	ISMAEL
CEBALLOS RIAZA	ANTONIO	DE LA CRUZ SANCHEZ	ANTONIO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
DE LA GUIA ESCOBAR	LUISA MARIA	ENCABO DEL PESO	MIGUEL ANGEL
DE LA LLAVE MOLINA	DAVID	ENCINAS SANCHEZ	MARIA MAGDALENA
DE LA PEÑA MARTIN	JULIAN	ENRIQUEZ SAN NICOLAS	OSCAR
DE LEO URBANO	RINO	ESCRIG LATORRE	RAFAEL
DEL ARCO CUECAS	JOSE ANTONIO	ESCAPA CASTRO	MARIA LORETO
DEL CERRO DE LA ROSA	ANTONIO	ESCARIO DEL CORRO	JACOBO JOSE
DI NAPOLI CRESPO	MARIA GABRIELA	ESCRIBANO DELGADO	NICOLAS
DIAZ CERVANTES	INES MARIA	ESCRIBANO DELGADO	SILVIA
DIAZ CORDERO	AZUCENA	ESCUDERO SOTO	EMILIANO
DIAZ GARCIA-CONSUEGRA	ADOLFO	ESPAÑOL CODINA	LUIS MANUEL
DIAZ LOPEZ	VERONICA	ESTALAYO VADILLO	FERNANDO
DIAZ REVUELTA	JOSEFINA	FABUEL MOLINA	SERGIO
DIAZ RIVERO	ROBERTO	FAJARDO ALFARO	MARIA VICTORIA
DIAZ SANZ	LUIS MIGUEL	FANES VICENS	JOAN
DIEZ ARGOS	ALEJANDRO	FELIX RODRIGUEZ	LUIS ALBERTO
DIEZ RODRIGUEZ	MARIA ESTHER	FERNANDEZ FERNANDEZ	JAVIER
DIEZ-MADROÑERO GALAN	EDUARDO	FERNANDEZ FERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN
DOMINE QUIJADA	CRISTINA	FERNANDEZ GARCIA	ALBERTO
DOMINGO ALVAREZ	CARLOS JAVIER	FERNANDEZ GARCIA	JOSE ANGEL
DOMINGO ALVAREZ	ISABEL MARGARITA L.	FERNANDEZ LEÑERO	ROSA MARIA
DOMINGO ALVAREZ	JUAN MANUEL	FERNANDEZ MARTINEZ	ANTONIO
DOMINGO GARCIA	ENRIQUE	FERNANDEZ QUEVEDO	JUAN MANUEL
DOMINGUEZ GARCIA	ARAM	FERNANDEZ QUINTANA	ENRIQUE
DOMINGUEZ GIL	MARIA JESUS	FERNANDEZ TRUJILLO	VIRGINIA FLORA
DOMINGUEZ RUIZ	BLANCA ELENA	FERRANDO TALENS	MARIA ANGELES
DONCEL LINARES	JUAN JOSE	FERRER MANGUDO	FRANCISCO JAVIER
DUVISON GARCIA	BALDOMERO	FERRIOL APARICIO	VICENTE JESUS
DZIUBAS	NATALIIA	FIGUEROA SANCHEZ	CARLOS
EGEA PEREZ	JOSEFA	FILIPPI	PIERLUCA
ELIAS CASAL	JUAN CARLOS	FLORES BENITEZ	ANTONIO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
FLORES MENA	LUIS MIGUEL	GARCIA LOPEZ	MANUEL ANGEL
FRA DIAZ	OLIVA	GARCIA MARTIN	JORGE
FRAIDIAS MEDINA	ANTONIO	GARCIA NAVARRO	VICENTE
FRANCO CABRERA	CARLOS	GARCIA NAVAS	JONATAN
FRANCO CARPES	PEDRO JOSE	GARCIA PULIDO	CAYETANO SERVANDO
FREIJO MURRAY	DAVID	GARCIA REINOSA	JULIA
FRIAS RICO	DAVID	GARCIA RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
FRONCE GARCIA	AGUSTIN	GARCIA RODRIGUEZ	LUIS MIGUEL
GABALDON LANDETE	ANA ROSA	GARCIA SAGANTA	SERGIO
GALACHO REYES	LAURA	GARCIA SARDIÑA	ALBERTO JESUS
GALAN BERNABEU	FRANCISCO JAVIER	GARCIA TITOS	RAFAEL FRANCISCO
GALAN CALVO	SERGIO	GARCIA TORRALBA	JOSE RAMON
GALERA LUCAS	GERMAN	GARCIA VALERO	FELIX
GALLEGO INIESTA	MARIA ANGELES	GARCIA ZAPATA	DAMASO
GALLEGO LOPEZ	DANIEL	GARCIA-ABADILLO CAÑADAS	VICENTE
GALLEGO MUÑOZ	ANA MARIA	GARGALLO CARMENA	XAVIER
GALVEZ ALBENDEA	MARIA INMACULADA	GARRIDO BLANCO	NATALIA
GALVEZ LOPEZ	JUAN ANTONIO	GIMENO BENLLOCH	MARIA ISABEL
GAMERO CABO	VICTOR ANTONIO	GOIBURU LOPEZ	MARIA AZUCENA
GARAY ADAN	ALEJANDRO PEDRO	GOMEZ CUENCA	PASCUAL JAVIER
GARCIA ACEBEDO	ALMUDENA	GOMEZ ALONSO	JULIO MIGUEL
GARCIA ALONSO	ANA	GOMEZ FARIÑA	JOSEFA
GARCIA ARMERO	BENJAMIN	GOMEZ GOMEZ	RAMON
GARCIA BARBA	BEATRIZ	GOMEZ GOMEZ	SERGIO
GARCIA FAU	RUBEN ANTONIO	GOMEZ LOPEZ	ROBERT
GARCIA GARCIA	CRISTIAN	GOMEZ MATEO	MARIA MERCEDES
GARCIA GARCIA	JOSE JESUS	GOMEZ PEREZ	JESUS MANUEL
GARCIA GARCIA	MANUEL	GOMEZ RENERO	MARIA DEL MAR
GARCIA GARCIA	MARIA CONCEPCION	GOMEZ RODRIGUEZ	PEDRO
GARCIA GUIJARRO	ALEJANDRO	GOMIS HERNANDEZ	PEDRO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
GONZALEZ DE LA ALEJA GIMENEZ-GALANES	FRANCISCO	HERNANDO PARRAL	LUIS ALFONSO
GONZALEZ DIAZ	JULIANA	HERRAN NAVARRO	FRANCISCO JAVIER
GONZALEZ FERNANDEZ	MARIA COVADONGA	HERRERO RUIZ	JOSE ANGEL
GONZALEZ FERNANDEZ	NATALIA	HORMIGO MUNICIO	LUIS
GONZALEZ GARCIA	EMILIO	HORRILLO FERNANDEZ	CRISTINA
GONZALEZ GIMENEZ	BENJAMIN	HOYO HOSPITAL	AGUSTIN DEL
GONZALEZ GONZALEZ	MIGUEL	HUERTA ZAFRA	MARIA PIEDAD
GONZALEZ GUIJARRO	JOSE ANTONIO	IGLESIAS NORIEGA	MARIA ANGELES
GONZALEZ MUÑOZ	ENRIQUE	IGLESIAS PEREZ	EVA MARIA
GONZALEZ NOSTI	MARIA	IGLESIAS SANCHEZ	JOSE IGNACIO
GONZALEZ PARDIÑAS	PATRICIA	IZQUIERDO SANZ	PEDRO
GONZALEZ PEREZ	ANA BELEN	JIMENEZ AREVALO	FRANCISCO
GONZALEZ SANTOS	CARLOS JULIO	JIMENEZ HORCAJADA	JOSUE
GONZALEZ SUAREZ	JORGE	JIMENEZ INIESTA	JOSE MANUEL
GONZALEZ VIDAL	LORENA	JIMENEZ JIMENEZ	JOSE
GOZALO GONZALEZ	JUAN CARLOS	JIMENEZ MORENO	FRANCISCO EMILIO
GUILLEM GONZALEZ	FERNANDO	JIMENEZ POZANCO	JOSE DANIEL
GUTIERREZ TAREL	ALEXIS HUGO	JIMENEZ SANCHEZ	ANASTASIO
GRONDONA OAKES	DAVID	JORDAN CHIVELI	IGNACIO
GUILLEM ESCUDE	JUAN BAUTISTA	JORDAN RUBIO	GEMA
GUTIERREZ BADA	MARINA	JORGE ESTEBAN	ELISEO VICENTE
HELIODORO ROMERO	JAUME	LABRADOR PANIAGUA	MARIA ARANZAZU
HERAS ANTONIO	GORKA	LAGAR VICENT	ALEJANDRA
HERCHIGA MARTIN	MARIA NIEVES	LAMBERRI PEREZ	GUILLERMO
HERMIDA DIAZ	MARIA VICTORIA	LAMUÑO HUERTA	ROBERTO
HERMIDA GARCIA	ANA MARIA	LAOSA MUÑOZ	JOSE MANUEL
HERNANDEZ ALDAMA	LUIS	LIN CHEN	JIANFENG
HERNANDEZ EGEA	JOSE RAMON	LISTE RODRIGUEZ	JOSEFA
HERNANDEZ GARRIGOS	JOSE MANUEL	LIZONDO DE LA HOZ	CARLOS
HERNANDEZ SAMPER	ANTONIO	LLORET RIVERA	DOLORES RUTH

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
LOBO FERNANDEZ	MARIA CRISTINA	MADRID GOMEZ	ISABEL MARIA
LOMA ESCRIBANO	MARIA DOLORES	MAESTRE MANZANARES	DOMINGO ANGEL
LOMAS MORENO	JOSE ANTONIO	MALGA NOSTI	MARCOS
LOMBARDIA FERNANDEZ	LUIS	MANCHA HERNANDEZ	ALBERTO DELFIN
LOPEZ ALVAREZ	PABLO ESTEBAN	MANCHEÑO MANCHEÑO	JOSE LUIS
LOPEZ BARBETA	SERGIO	MANJON MALLEN	VICTOR
LOPEZ CABALLERO	MARIA ISABEL	MANRIQUE GONZALEZ	CLARA INES
LOPEZ CASELLES	EMILIO	MARCOS PATARRO	MARIA MARTA
LOPEZ ESTEVEZ	FRANCISCO MANUEL	MARIN ALBA	PEDRO ANTONIO
LOPEZ GARCIA	ANTONIO	MARIN CUBEDO	FRANCISCO JAVIER
LOPEZ GOMEZ	ANA BELEN	MARIN GARCES	JUAN MANUEL
LOPEZ GONZALEZ	CARMEN CRISTINA	MARIN LORENTE	SUSANA
LOPEZ JARA	MARIA CARMEN	MARIN VAQUERO	NOELIA
LOPEZ LAGUNA	MARIA DEL CARMEN	MARINO BRAVO	MIGUEL ANGEL
LOPEZ MANTECA	FRANCISCA	MARINO ESTEBAN	MARIA LOURDES
LOPEZ MARTINEZ	ALFONSO	MARTIN CASTILLO	JAVIER FEDERICO
LOPEZ MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	MARTIN DE LA CRUZ	MARIA ISABEL
LOPEZ MARTINEZ	MARIA ISABEL	MARTIN GARRIDO	SAGRARIO
LOPEZ PEREZ	MARIA MERCEDES	MARTIN HURTADO	JAVIER
LOPEZ PIQUERAS	RAMON	MARTIN MARCOS	JAVIER
LOPEZ RUIZ	MARTA MARIA	MARTIN PEÑALVER	FRANCISCO
LOPEZ VALLADOLID	ROSA ISABEL	MARTIN RABOSO	JOSE ANTONIO
LORA ALVAREZ	ALEJANDRO	MARTINEZ BELMONTE	DAVID
LORCA MARTINEZ	ANGEL LUIS	MARTINEZ CARRILLO	ANTONIO
LORENTE BENACHES	OMAR	MARTINEZ CLEMENTE	MARIA ANGELES
LORENZO ALVAREZ	FRANCISCO JOSE	MARTINEZ DOMINGUEZ	JOSE ENRIQUE
LOZANO RUIZ	RAUL	MARTINEZ FELICES	JOSE LUIS
LOZANO VILLALON	IGNACIO ANTONIO	MARTINEZ FERNANDEZ	PATRICIA
LUCAS BLAZQUEZ	JOSE MANUEL	MARTINEZ GONZALEZ	RAFAEL
LUCAS DE LEYVA	JOSE LUIS	MARTINEZ LAJARA	ALFREDO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MARTINEZ LARA	SERGIO	MINGUEZ SURIA	JOSE ANGEL
MARTINEZ LOPEZ	ENRIQUE	MIRANDA GUTIERREZ	ANA ISABEL
MARTINEZ ORTEGA	SANTIAGO	MIRANDA HORRILLO	MARIA CARMEN
MARTINEZ OTALORA	EDUARDO	MOLINA BORREGUERO	JUAN RAMON
MARTINEZ PRADEL	ANGEL	MOLINA MORENO	DAVID
MARTINEZ TORRES	NOELIA	MOLINERO TORTAJADA	MARIA DEL ROSARIO
MARTINEZ VALLEJO	FRANCISCO	MOLLA COMES	GERARDO
MARTINEZ VINDEL	ADRIAN	MONEREO RAGEL	CARLOS
MARTINEZ-PARDO BUSTOS	MARIA TERESA	MONTAÑA GIL	JULIO ALBERTO
MARTORELL FOS	IGNACIO	MONTERO PICO	SILVIA
MASIP BELTRAN	JAIME	MONTERRUBIO MILLAN	ROSA MARIA
MASTACHE RUBIO	ALEJANDRO	MORA PALMA	ENRIQUE
MATARRANZ VILLAGORDO	ANGEL MIGUEL	MORA TOYOS	CARLOS
MATIAS GARCIA	MANUEL	MORALES RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
MAYOR MAYOR	FRANCISCA	MORALES SANTOS	RAFAEL
MEANA ALVAREZ	MARIA JESUS	MORENO BLAZQUEZ	JUAN MANUEL
MEDINA HERRERO	NATALIA	MORENO DIAZ-BERNARDO	MARIA ISABEL
MEDINA IBAÑEZ	SILVIA	MORENO GARCIA	EMILIO
MEDINA MEDINA	LUIS MANUEL	MORENO HERNANDEZ	JOAQUIN
MEDINA TELLADO	VERONICA	MORENO LOPEZ	MARIA PILAR
MEGIAS PEREZ	DAVID	MORENO MARTINEZ	RAQUEL
MENA MARTINEZ	CRISTINA	MORENO MORENO	SOLEDAD DEL MILAGRO
MENENDEZ RODRIGUEZ	JUAN JOSE	MORENO MUÑOZ	MIGUEL ANGEL
MESADO SIRVENT	JUAN CARLOS	MORENO OLIVARES	JUAN FRANCISCO
MESEGUER ESPLUGUES	NESTOR	MORENO PEREZ	DAVID
MIER PRADO	ANA MARIA	MORENO REVIRIEGO	JESUS
MIGUEL ALCAÑIZ	JOSE CARLOS	MORENO VALERO	CESAR
MIGUEL VILLAMEDIANA	EDUARDO DE	MORIONES SANZ	CRISTINA
MIGUELEZ GONZALEZ	RICARDO	MOSCARDO POUS	RAUL
MILLAN BENJUMEA	VIDAL	MOTJE TORNERO	FRANCISCO JAVIER

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
MUÑOZ GONZALEZ	RICARDO	PALANCA FONTESTAD	JOSE MIGUEL
MUÑOZ GUTIERREZ	ANGEL LUIS	PALOMARES MANSO	JOSE JAVIER
MUÑOZ LARA	ISABEL	PAREDES AGUADO	JUAN JOSE DE
MUÑOZ SANCHEZ	CARLOS	PASCUAL GARCIA	JOSE MIGUEL
NARANJO CASTRO	JOSE MIGUEL	PEIRO FERNANDEZ	JOSE LUIS
NAVAJAS MORENO	DIEGO FRANCISCO	PELLICER MARTINEZ	CARMEN MARIA
NAVARRO AMORES	LUIS BLAS	PEREIRA SAAVEDRA	CESAR CELESTINO
NAVARRO GONZALEZ	CARLOS	PEREZ CANAL	MIGUEL
NAVARRO POVEDA	MIGUEL ANGEL	PEREZ CONESA	MIGUEL ANGEL
NAVAS CARO	CARLOS	PEREZ DOMINGUEZ	MIGUEL ANGEL
NAVAS RUIZ	RAUL	PEREZ PEREZ	MANUELA
NICOU	LAETITIA STEPHANIE	PEREZ ROCHA	SEBASTIAN RICARDO
NIEVES TORTOSA	ANTONIO	PEREZ SANCHEZ	JORGE
NOTARIO SANCHEZ	ALBERTO	PEREZ-MUELAS MARIN	TERESA
NOVALBOS PARRO	MARIA DEL CARMEN	PETISCO REY	GABRIEL
NOVILLO HUERTAS	PEDRO JAVIER	PINEDA RUIZ	VICTOR
NOVILLO JAREÑO	FRANCISCO	PIÑERA DIEGO	SAMUEL
NUÑEZ MORANTE	RUBEN	PIZARRO MAÑOSO	JUAN FRANCISCO
OCAÑA PELADO	JOSE JAVIER	PLANA VALLVE	XAVIER
OJEDA SEGOVIA	MARIA DEL SOL	PLAZA LOPEZ BUENO	FRANCISCO
OREJAS GARCIA	ALFONSO	PONCE ALEMANY	MARIA DOLORES
OROZCO GONZALEZ	VICENTE	PORCEL GARCIA	MARIA EULALIA
ORRACA MORO	ROSA MARIA	POSADA TRUJILLO	ANDRES
ORTEGA MARZAL	JOSE ANTONIO	POYUELO RUIZ	MARIA
ORTEGA MENENDEZ	JULIO	PRIDA FUEYO	MARIA BEGOÑA
ORTEGA RUBIO	IVAN CARLOS	PRIETO ESCUDERO	DAVID
ORTIZ DE LOS REYES	JESUS	PRIETO GONZALEZ	MARIA ANTONIA
PACHECO GARCIA-PLATA	ANTONIO JAVIER	PUCHE ALACID	JOSE
PACHECO MADARIAGA	MARIA ELENA	PULPON PEÑALVER	NATALIA
PACHECO MARIN	CARMELO	QIU CHENG	TING TING

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
QUESADA FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	ROIG MONTANER	GUILLERMO
QUIJANO RICO	FRANCISCO JAVIER	ROJAS MOYA	NURIA
QUILES MENDOZA	CARLOS	ROJAS ROJAS	MARIA NURIA
QUINTANA CASTELLANO	GABRIEL	ROLDAN ARAEZ	ANTONIO
QUINTANA DIAZ	MARIA ASUNCION	ROLDAN MUNARRIZ	CIRO ALFONSO
QUINTO VALERO	RAQUEL	ROMAN RUBIO	LORENZO
RAI ALVAREZ	NADIA	ROMERO RODRIGUEZ	JOSE GIL
RAMIREZ GARCIA	IRENE	RON LOPEZ-ELORREAGA	FLORENCIA
RAMOS DE LUCAS	FERNANDO	ROS GARCIA	LUCRECIO
RAMOS MADROÑAL	VERONICA	ROS PEREZ	XAVIER
RAMOS MELENDEZ	PALOMA	ROSAS RODRIGUEZ	MARIA ELENA
RANZ ASENSIO	FRANCISCO JAVIER	ROSELLO PARRA	SALVADOR PEDRO
REYES AVILA	EVA MARIA	ROSENFELD LEWIN	ALEXIS
RIAÑO ISIDRO	JOSE CARLOS	ROZA BRAVO	CRISTINA
RICHART FORTE	JUAN FRANCISCO	RUBIA RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL
RINCON CHACON	RESURRECCION	RUBIO DE CASAS	LUIS MIGUEL
RIOS ARRABAL	ANTONIA	RUIZ ADAM	MERITXELL
RIVAS SANTIAGO	JOSEFINA	RUIZ HERNANDEZ	MARIA DOLORES
ROBLES CRESPO	JESUS ANGEL	RUIZ LOZANO	AMPARO
RODERA MELENDEZ	CARLOS JAVIER	RUIZ NIETO	JOSE LUIS
RODRIGO SANCHEZ DE LEON	JAVIER	RUIZ TORRECILLAS	JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ ALIJA	LUIS MANUEL	SABUQUILLO JIMENEZ	RAFAEL
RODRIGUEZ CIFUENTES	ANTONIO	SALAZAR MONTOYA	LUIS CARLOS
RODRIGUEZ DE LAMO RECUERO	FRANCISCO JOSE	SALAZAR VALLEJO	DADIMAR
RODRIGUEZ DIAZ	MARIA RAQUEL	SALGADO GONZALEZ	ALBERTO
RODRIGUEZ IZQUIERDO	JUAN MANUEL	SAMPEDRO LEON	CONSUELO
RODRIGUEZ LARIO	LAURA	SAMPER BERMUDEZ	CARIDAD
RODRIGUEZ MARAÑON	ROSA MARIA	SAMPER CASTRO	FERNANDO DOMINGO
RODRIGUEZ MARTINEZ	TERESA	SAN EMETERIO PEDRAJA	ROMAN
RODRIGUEZ SANCHEZ	FERNANDO JOSE	SANCHEZ ARCOS	SERGIO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE
SANCHEZ ARIZA	JOSE MANUEL	SERRANO HERNANDEZ	MARIA ELENA TERESA
SANCHEZ BLANCO	RAUL	SERRANO MOYA	MARIA PILAR
SANCHEZ CUARTERO	MARIA DOLORES	SEVILLA MARTINEZ	JOAQUIN
SANCHEZ DE MORENO	LILIAN CATALINA	SIMON LASTRA	LUIS ALBERTO
SANCHEZ ESTRELLA	RAFAEL	SIRVENT HERNANDEZ	JOSE ANTONIO
SANCHEZ GARCIA	MARIA VICENTA	SIRVENT MUÑOZ	JOSE MANUEL
SANCHEZ GARCIA	ROSARIO	SOLER FERNANDEZ	ROBERTO
SANCHEZ LAFONT	MARIA ELENA	SORIA ARROYO	PEDRO
SANCHEZ LOPEZ	MARIA	SORIA TEJEDOR	MARIA DEL CARMEN
SANCHEZ MARTINEZ	SANTOS	SOTILLOS RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL
SANCHEZ MUÑOZ	FERNANDO	SOTO FERNANDEZ	MONICA
SANCHEZ PERIAÑEZ	NOELIA MARIA	SOTO RIOS	LUIS JAVIER
SANCHEZ RODRIGUEZ	MIGUEL	SOTO SEQUEIROS	MARIA EUSEBIA
SANCHEZ SUÑE	EMILIO	SOTOCA OSORIO	ANGEL MARIA
SANCHEZ VALERA	CONSUELO	SPADA SANCHEZ	ERNESTO JAVIER
SANCHEZ VILCHEZ	JORGE	SUAREZ CAVEDA	SUSANA MARIA
SANCHEZ VILLORA	JOSE	SUAREZ RODRIGUEZ	JUAN CARLOS
SANCHEZ-PACHECO MARTIN	MARIA ISABEL	SUAREZ SUAREZ	ENEDINA
SANCHIS GISBERT	ROSA ANA	SUAY SANCHEZ	MIGUEL
SANFELIX DIANA	IGNACIO JOSE	TARANCON DOMINGUEZ	ANGEL AGUSTIN
SANTA MARTINA OLIVA	ROBERTO	TEBA BARRAGAN	JOSE ANTONIO
SANTIAGO MARTINEZ	EDUARDO	TEJUCA MORO	SOFIA
SANTOS REIGADAS	ROSA MARIA	TEVAR MARCILLA	RAFAEL
SANTOS TORRES	FERNANDO	TORMO PUERTES	NURIA
SANZ FORURIA	ANTONIO	TORRALBA MORALES	DIEGO
SANZ GOMEZ	ANDREA	TORRE SANCHEZ	FERNANDO
SANZ LAIRADO	DANIEL	TORREJON HERENCIA	DAVID
SAULO CECILIANO	GERARD	TREINTA GUTIERREZ	MARIA DEL ROCIO
SERRANO EDO	JORGE	URIBE MENESES	RAFAEL ALBERTO
SERRANO GOMEZ	MARIA ANGELES	UTRERA MORENO	JUAN JOSE

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL		DENOMINACIÓN SOCIAL
VALERA CANOVAS	JUAN FRANCISCO	A.R. ASESORIA Y GESTION INMOBILIARIA S.L.
VALIENTE GOMEZ	JOSE	ABACEKAS, SRL
VALLECILLO PARTAL	CARLOS	ABARCA & SALA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
VALLS GIRALT	XAVIER	ABITALIA, CB
VALVERDE ROMEU	SUSANA	ACCESIBILIDAD Y GESTION DE BIENES INMUEBLES S.L.
VARGAS CAÑIZARES	INMACULADA	ACCURACY CONSULTING,S.L.
VARGAS MARTINEZ LOSA	JAVIER	ACREDITA SERVICIOS CORPORATIVOS
VAZQUEZ NAVAS	SUSANA	ACTIVA SOLUCIONES INMOBILIARIAS SL
VEGAR ARANDA	JOSE ANDRES	ACTIVOS DEL DUQUE, S.L.
VELA JUSTO	DAVID	ACTIVOS INMOBILIARIOS 2020 S.L
VERDIN BOUZA	LEONARDO JOSE	ACTORA PROFESIONAL S.L
VICENTIZ LOREDO	JOSE RAMON	ACTUACIONES Y PROYECTOS CONSTRUCTIVOS CENTRO
VIGIL ARBESU	PABLO	ADA INMOBILIARIOS 2008, SL
VILLANUEVA CRESPO	AMAYA	ADAIX GROUP SL
VILLEGAS AGUDELO	BEATRIZ ELENA	ADM HOUSING REAL ESTATE SL
VOEVODINA	EVGENIYA	ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS LA COSTASL
YAGO BASTIDAS	ENRIQUE	ADV BROKERS INMOBILIARIOS,SL
ZABALA AGUILAR	JOSE ANDRES	AFINANCE FINANCIAL CONSULTING, S.L.
ZAFRA MORENO	MANUEL	AFYSE INIESTA ASESORES, S.L.
ZAPATA DEL CAMPO	GEMA	AG ASESORIA FINANCIERA GLOBAL, S.L.
ZAPICO LAVIANA	ADRIAN	AGENCIA ARIAS VILLALEGRE CB
ZARZUELO GOMEZ	FRANCISCA	AGENCIA ASTURIAS J.A.G SL
ZHANG	JIYING	AGENCIA AYALA SL
ZHONG	ZHENYU	AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DOMINGO, S.L.
ZUBILLAGA PEÑA	ENDIKA	AGENCIA IGLESIAS REAL ESTATE S.L.
ZWOLINSKA	AGNIESZKA BARBARA	AGENCIA INMOBILIARIAMURALLA SL
126INNOVA24H S.L		AGENCIA INMOBILIARIANEWEUROCASA S.L.U
3D GESTION INMOBILIARIA C.B.		AGENCIA MASPALOMAS
A.P.I. MARTINEZ SL		AGENCIA MEDITERRANEADE INTERMEDIACION YASESORAMIENTO S.L.
		AGENCIA NEGOCIADORAPB, SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
AGENCIA NOU MOLES 2016, S.L.	ANDOFA SA
AGPAL SOLUCIONES S.L.	ANGA GESTIONES INMOBILIARIAS 2008 S.L.L.
AGRUPACION CANTABRADE INMOBILIARIAS SL	ANJUMA GESTIONES INMOBILIARIAS, S.L.
AGRUPACION INMOBILIARIA CATALUNYA 2000	ANLUFESA, S. L.
AINCAS CASTELLON S.L	ANT SOLUTIONS S.L.
AIZUS GROUP, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGURO, SL	ANTUÑA PROMOCIONES URBANAS, SL
AJCM GROUP CONSULTING 2016, S.L.	APARTAMENTOS EQUIPADOS SL
ALABAMA SWEET HOME SL	API-SUR GESTIONES INMOBILIARIAS SL
ALBAIN, S.A.	APITRAMIT SL
ALBATROS GESTION INMOBILIARIA, C.B.	AQUANET TRATAMIENTODEL AGUA SL
ALCACER CONTROLLER SL	ARAMONTE XXI S.L.
ALCARING 3000, SL	ARANKEY REAL ESTATE,SL
ALCARREÑA DE GESTIONY PROMOCION, S.L.	AREA 5 MERIDA INMOBILIARIA, S.L.
ALEIX-SEGARRA ASSOCIATS SLL	AREFU ARRENDAMIENTOSSL
ALFA FINCAS CB	ARENAMARINA INSTALACIONES, S.L.
ALFA VILLAFONTANA CB	ARGA ASTUR 58 SL
ALFASTUR VILLAVICIOSA, SL	ARGANCREDIT
ALIA CONSULTING INMOBILIARIO	ARGESIN 2003 SL
ALICIA DESIGN,S.L.	ARGUELLES FLOREZ ASESORES SL
ALLURE INMUEBLES, S.L.	ARIZA & GOMEZ 2009,S.L.L.
ALMANBROKER INMOBILIARIA 2012, S.L.	ARM GESTION INMOBILIARIA SL
ALONSO DOMINGUEZ S.A.	ARQUISTADE SL
ALPA57 PRODUCCIONES,S.L.	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES IZAYA SL
ALPHA PLUS CONSULTING S.L.	ARROYO & VILLENA SERVICIOS FINANCIEROS,S.L.
ALQUILERES E INVERSIONES GONCASA SL	ARROYOASTUR CORREDURIA DE SEGUROS SL
ALTOR PROPIEDADES, SL	ARTE Y NUMEROS SL
AMABIT SERVICES S.L.	ARTIUS ASESORES, SL
AMRONAFE S.L.	ARTURO SORIA REAL ESTATE 15, SL
ANA BARNUEVO SL	ASEFITCON S.L.
ANA CARRASCOSA, SL	ASEMYL SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
ASENAV GESTION INTEGRAL SL	ATLANTIC HOMES, SL
ASENFI 2000 SL	ATLANTIS SOLUCIONESINMOBILIARIAS, S.L.
ASESGAP SL	ATM & FERGON ASOCIADOS SL
ASESORAMIENTO ECONOMICO FINANCIERO ANDALUCIA SRL	AURIMO GESTION INMOBILIARIA SL
ASESORAMIENTO INMOBILIARIO DEL NORTE, SL	AVALOS LARA Y ASOCIADOS ASESORES SL
ASESORAMIENTO INMOBILIARIO EN MONTIJO YCOMARCA S.L.	AVANTA NORTE SL
ASESORES COSTA ESTESL	AVANTI 2013 SL
ASESORES INMOBILIARIOS CORREAL, S.L.	AVENIDA 31 GESTION INMOBILIARIA SL
ASESORES LA SOLANA SC	AVENIDA 74 LORCA SL
ASESORES REUNIDOS DECASTILLA Y LEON C.B.	AVILES SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L.
ASESORIA E INTERMEDIACION INMOBILIARIA NEWLLAR SL	AVORE SL
ASESORIA HIPOTECARIAFERCORSL	AZULCASA GESTION INMOBILIARIA, S.C
ASESORIA INMOBILIARIA SANTOS S.L.	BADAFINAN, S.L.
ASESORIA INMOBILIARIA SOLPISOS S.L	BAHIA HOME SL
ASESORIA MORALEDA-CONSULTORES, S.L.	BAHIA SIMA INVEST, S.L.
ASESORIA Y COMPRAVENTA S.L.	BAJO NALON ASESORESSL
ASESORIA Y SERVICIOSFINANCIEROS ZARACREDIT S.C.	BANCASA LEGANES 2019SL
ASFIN TEATINOS SL	BASICO HOMES GESTION, S.L.
ASM CREDILE, SL	BAYGAR'S ASESORAMIENTO INMOBILIARIO SL
ASOC DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y AGENTES INMOB	BCN FINANCIAL CAPITAL GROUP 2.0 SLU
ASOC HABITALE	BELLMONT&BARRIOS CB
ASOCVAL AHORRO ENERGETICO SL	BENIBEACH S.L.
ASR SOLUCIONES, C.B.	BERNABEU CAPITAL SL
ASSET VALUE SL	BERNAD GESTION FINANCIERA SL
ASTUERA FINANCIACION2007 SL	BEST SERVICES NETWORK 137 SL
ASTURSAYME SL	BEST SERVICIOS INMOBILIARIOS Y FINNACIEROS SL
ATENEA INMOBILIARIALA RODA, S.L	BETOBE ECONOMISTAS DE FAMILIA SL
ATHOS SERVEIS FINANCERS SL	BG2 INTEGRA, SL
ATICO MIRAFLORES, S.L.	BIGHOUSE, SL
ATISBO INVERSIONES S.L.	BILTERA CONSULTORESS.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
BLACKHOME SERVICIOSINMOBILIARIOS	CAVEDA 31 SL
BLUE SEA 2007 GESTION INMOBILIARIA SL	CAVERO MONTORO SL
BMA INVER 2016, SLU	CEDEV 83, SLU
BRASIL VERDE BUSINESS SL	CENCA ENERGIAS FUTURAS 2005 SL
BROKER FINANCE 2015SL	CENTRAL HIPOTECARIADMC
BUSINESSCREDIT SOLUCIONES FINANCIERAS S.L.	CENTRO DE GESTIONESEMPRESARIALES CAMBELSL
C.R. HOMES INMOBILIARIA, S.L.	CENTRO DE NEGOCIOS HIPOTECARIOS MADRID,S.L
C.S. ASESORES VALDEPEÑAS S.L.	CENTRO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MADRIDS.L
CADACASA SERVICIOS INTEGRALES SL	CENTRO INMOBILIARIOY EMPRESARIAL MIAJADEÑO
CAFESA DIVISION COMERCIAL	CERTIGREENPROJET SL
CAMPO GESTION INTEGRAL DE INMUEBLE, S.L.	CERVANTES MARTINEZ SL
CANCELADO BAJACANCELADO BAJACANCELADO BAJA	CERVANTES PROYECTOSINMOBILIARIOS SL
CANGAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	CETEFIN, S.L.
CARIMBA 2016, S.L.	CF FRANQUICIA BG SL
CARRASCAL LEGANES NORTE S.L.	CIDAS CONSULTORES INMOBILIARIOS DE ASTURIAS SL
CASA GESTION HOUSE AND HOUSE S.L	CM INMOBILIARIA
CASA PLUS 2009, SL	CO FINANCES CONSULTING GROUP S.L
CASA SANT CUGAT GRUPIMMOBILIARI SL	COAST TO COAST REALESTATE, S.L.
CASA Y CREDITO SL	COLISEUM C.B.
CASA Y GESTION ADMINISTRADORES DE FINCASSL	COMERCIALIZACION FUENSALIDA S.L
CASA10MALAGA, S.C.A.	COMPAS REFORMAS Y GESTION INMOBILIARIA S.L.
CASAR DE ESPALIER, S.L.	COMPRACASA-ONLINE, S.L.
CASAS DEL GUADALHORCE S.L.	COMUÑAS Y ARTEMIO S.L.
CASAS MT PAIPORTA, S.L.	CONCESIONES ALBORACHE, S.L.
CASAS Y PISOS VALENCIA S.L.	CONEMI TREBOL SL
CASASTUR INVERSIONESSL	CONFIA FINANCERS S.L.
CASETES DE VALENCIA,S.L	CONFICREDIT, SL
CASSAS ACTIVOS INMOBILIARIOS	CONSTRUCCIONES GRUPODANIEL MENA S.L.
CASTALIA MANAGEMENTSL	CONSTRUCCIONES RAMOS2006, S.L.
CASTAÑO ASESORES ADMINISTRADORES DE FINCAS SL	CONSTRUCCIONES VALAZANCA SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS REHOGAR SL	CREDITO YA S.L.
CONSULTING ATOCHA SL	CREDYMAS 2012 S.L.
CONSULTING CIUDAD DETOLEDO, S.L.	CREZIT FINANCIAL ADVISOR, SL
CONSULTING FINANCIERO AVANTI S.L	CREZIT FINANCIAL ADVISORS SAU
CONSULTING FINANCIERO CALVO SL	CRISTALHOUSE ASESORES INMOBILIARIOS S.L
CONSULTING HIPOTECARIO MADRID NORTE,S.L.	CRUVERSAN SOLUCIONES, S.L.
CONSULTING INMOBILIARIO GILMAR	CUERVO Y SOLIS SL
CONSULTING ROYAL,S.L.	CULLALVERA SIGLO XXIS.L.
CONSULTORES EN FINANZAS PERSONALES, SL	CURBANA SL
CONSULTORIA EN GESTION INMOBILIARIA HOMES.L.	CYSAS VALENCIA SLNE
CONSULTORIA INMOBILIARIA EDARJE SL	DACAR VEHICULOS, S.L.
CONSULTORIA LA PLAYASL	DARDANIUS FINANTIALSOLUTION S.L
COPYME TORRIJOS, S.L.	DECASA CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.L.
CORAL CASA GESTION INMOBILIARIA, S.L.	DELAGRANDA INMOBILIARIA
CORPORACION FISCAL YFINANCIERA, S.L.	DESARROLLO EMPRESARIAL MARBIL SLL
CORRALES CANO ASESORES, S.L.	DESARROLLO TORREFIEL2003 S.L.
CORTE GESTION INTEGRAL SL	DESARROLLOS INMOBILIARIOS ALCALA S.L
CORVAX MMXV S.L.	DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y URBANISTICOSCONCASA SL
COSTA AZUL MEDITERRANEA S.L.	DEVUIT CONSORCIO, SL
COSTA DEL SUR INMOGESTION SL	DIANA MARTINEZ GIMENO, S.L.
COSTA RIS SL	DIAZ & SOUTULLO
COTA Y GULIAS, SCP	DIAZ LUNA ASESORES,SL
COTOLIU	DIAZ LUNA INVERSIONES E INTERMEDIACION S.L
COTS&PLA, SL	DIEGO MARTINEZ PACHOBUSINESS
CPI GESTION ENCUENTRA TU MANSION, SL	DILMUN PROPERTY, S.L
CREDEX,SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	DIMASOL SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
CREDIHABITAT ,SL	DISTRITO 24 SL
CREDIPREST, S.L.	DISTRITO CARRETERA VALENCIA SL
CREDITLLAR MONTORNESSL	DOMUS VENDI SL
CREDITO BIBLIOTECARIO, S.L.	DRS SOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
DUCAN INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	ESTUDI SANT CRIST S.L.
E&M PROPIEDADES SL	ESTUDIO CARCAGENTE,S.L.
EASY BUY, SCA	ESTUDIO EL RINCON S.L
EASY GROUP 2012, S.L.	ESTUDIO FUENSALIDA SL
EBORAJARA SOLUCIONESPROFESIONALES S.L	ESTUDIO HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, S.L.
ECOCREDIT SOLUCIONES, SL	ESTUDIO NUEVO CANILLAS, S.L.
ECODRET ASSOCIATS S.L.	ESTUDIO PUERTOLLANO2005 SL
ECP FINANCIAL, S.L.	ESTUDIO SPARG,S.L.
EDIFINVER, S.A.	ESTUDIO TECNICO INMOBILIARIO VALMONTE S.L.
EGG NOUS PROJECTES,S.L.U.	ESTUDIO VALLES CONSULTING 2014 SL
EHT TALAVERA S.L	EUROAMERICANA DE CREDITO S.L.
EL ALMACEN DE VESI SL	EUROCASTILLA SUR, S.L.
EL PILAR GABINETE INMOBILIARIO, S.L.	EUROFOMENTO INMOBILIARIO,S.L.
EL SOL INMOCORP SLU	EURO-POBLA,S.L
ELDAMAR URBANA S.L	EV MMC SPAIN, S.L.
ELIAS CASAL, JUAN CARLOS 000844203R, S.L.N.C.	EXMOCASA GRUPO INMOBILIARIO SL
ELITE ACTIVIDADES S.L.	EXPANSION 2006 SL
ELITE ASESORAMIENTOINMOBILIARIO SL	EXPERTOS INVERSORESGISA, S.L.
ELIX SERVICIOS INMOBILIARIOS, SL	EXPOBEL GESTIO S.L.
ELROMI HOUSE, SL	EXPORTACOR 2011 SL
EMP ASESORAMIENTO INMOBILIARIO, S.L.	EXPRESS CREDIT FINANCE SL
ENCINAR HOMES SL	EXTREGEV S.L.
ENERGIA RENOVE, S. L.	F & H PRODUCTOS INMOBILIARIOS Y FINANCIACION, SL
EQUIPO DE FINANCIACION Y GESTION SL	F&S PLURAL COMPANY S.L.
ERSSY POZUECO, SL	F.B.L. CENTRAL INMOBILIARIA DE MURCIA, S.L.
ESCOSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	FAHE MINIMAL SQUARESL
ESFERA GESTION DE ESPACIOS SL	FAIF CB
ESFERA GESTION FINANCIERA SL	FERALBA INMUEBLES, S.L.
ESTILO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	FERCO GESTION S.L.
ESTUDI CAN FALGUERA,S.L.	FERISA ZARAGOZA SA

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
FERNANDEZ Y NORTES CB	FOCUS GESTION S.L.
FERPOSADA SERVICIOSINMOBILIARIOS S.L.	FRANCIA CONSULTORESINMOBILIARIOS, S.L.
FEYSA 2000 SL	FRANCISCO DE PAZ &ASOCIADOS SL
FICONTAS S.C.	FRESH LIVING GROUP SL
FIMA ASESORES FINANCIEROS S.L.	FUENHOME SL
FINANCE LONDON CAPITAL, SL	FUMPI SBD SL
FINANCES HISP-MEX, S.L	FX FIRMAX SERVICIOSFINANCIEROS, S.L.
FINANCIACION DE CONFIANZA, S.L.	GABINETE INMOBILIARIO ALMOROX SIGLO XXI
FINANCIACION HYPRESSSL	GACESI SERVICIOS INMOBILIARIOS SL
FINANCIACIONES FUENLABRADA SUR SL	GAF CAT ASSESSORS 2018 S.L.
FINANCIAL CHANCE OPPORTUNITIES, S.L.	GALENDE & DE BUZON ABOGADOS, S.L.P
FINANCIAL PAR SLU	GAMAR GESTORES Y ASESORES INMOBILIARIOSSL
FINANCIAL REAL ESTATE INVERSIONES & BUILDING	GAMBIN GESTION INMOBILIARIA SL
FINANCLICK FINANCIALSERVICES, S.L.	GAMON INTERMEDIACION, S.L.
FINANESTUDI SANT PERE, S.L.	GARAL ASESORIA Y GESTION SLU
FINANGEL SLU	GARCIA Y MARQUEZ SERVICIOS INMOBILIARIOSS.A.
FINANHOUSE SERVICIOSINMOBILIARIOS SL	GARDENIA GESTION DEACTIVOS INMOBILIARIOS,S.L.
FINANVALLE CONSULTING S.L.	GARPE GESTION, S.L.
FINANZAS DEL CIELO,S.L.	GASGUBE S.L.
FINCAS CIMA USERA CONSULTING INMOBILIARIO SL	GASPAR PROPERTIES, S.L.
FINCAS ENRIMAR 2005,S.L.	GDC PATRIMONIO CONSULTORIA Y SERVICIOS FINANCIEROS SL
FINCAS LA COLMENA SL	GEDI LEVANTE SL
FINCAS PRIMER HOGAR,S.L.	GEFISA GESTION S.L.
FINCAS VILLALOBOS S.L.	GENERA 2 SOLUCIONESINMOBILIARIAS, S.L.
FINCASA & FINCAEX,AGTS.PROP.Y ABOGADOS,S.L	GEOPOLIS 25, S.L.
FINIMSAB SL	GERSOL EXCLUSIVAS ENLA PLAYA, S.L.
FINQUES MAJES 2000 SL	GESBANK CONSULTING CB
FINSOLUTIA SPAIN SLU	GESCOMCA FINCAS SL
FINTECA TECH S.L.	GESCUBER S.L.
FISER SERVICIOS FINANCIEROS SOCIEDAD LIMITADA	GESIDO GESTION INTEGRAL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
GESIEX INVERSIONES SL	GESTION INMOBILIARIATIPECE SL
GESKASA CB	GESTION INMOBILIARIAVAL DE CELLA S.L.
GESLUZPAT S.L.	GESTION INMOBILIARIAZARASISTEM SL
GESPAIN 501, S.L.	GESTION MANTENIMIENTOS Y CONTRATAS DEL NOROESTE S.L.
GESPAIN ACTIVIDADESINMOBILIARIAS, S.L.	GESTION PATRIMONIOS MOBILIARIOS AGENCIA VALORES SA
GESPROIN INVERSIONESS.L.	GESTION SOLO BANCOSSL
GESPROMUEVE E INNOVAS.L.	GESTIONES FINANCIERAS MANCHEGAS SLU
GESTAE VALENCIA S.L.	GESTIONES INMOBILIARIAS INMOGRASS S.L
GESTFIN FUENLABRADASL	GESTIONES INMOBILIARIAS UNICASA PUERTO DE LA TORRE SL
GESTICASA ASESORES INMOBILIARIOS SL	GESTIONES INTEGRALESDEL CANTABRICO SL
GESTIDAIMA SL	GESTIONES MASOL 2018, S.L
GESTINMA SL	GESTIONES Y SOLUCIONES EFFICAX, S.L.
GESTION DE ACTIVOS TAURUS IBERICA SL	GESTOR COMUNIDAD ELALISAL,SOCIEDAD LIMITADA
GESTION DE FINCAS CAMINO VIEJO, S.L.	GESTORA DE INMUEBLESDE ALBACETE S.L.
GESTION DE INMUEBLES& PATRIMONIO DMM S.L.	GESTORIA ADMINISTRATIVA MOLINA CAMACHO S.L.P.
GESTION DE INMUEBLESCASTILLA CUATRO SL	GESTORIA BRENES Y GUTIERREZ S.L.
GESTION DE PATRIMONIO GRUPO 57 S.L.	GESTORIA INMOBILIARIA ASTURLUGONES SL
GESTION E INVERSIONMENTRIDA SL	GESTORIA INMOBILIARIA NALON-LANGREO SL
GESTION EFICIENTE DEACTIVOS SL	GESVAR GLOBAL S.L.
GESTION INMOBILIARIAANTUÑA CB	GEVI MADRID SL
GESTION INMOBILIARIACABALLERO C.B.	GIJON GIL, S.L
GESTION INMOBILIARIACERRADO CALDERON SL	GIL-GALLARDO Y MORASL
GESTION INMOBILIARIAFANO SUAREZ SL	GIMENO I PLANELLS GESTIO S.L.L.
GESTION INMOBILIARIAHERNAN ALMARCHA, S.L.	GINOVART SUCARRATS,S.L.
GESTION INMOBILIARIAIGARKA SL	GIRALDO DE SOTO, SL
GESTION INMOBILIARIAINMODYMA S.L.	GLASSIA 2010, S.L.
GESTION INMOBILIARIAINMOGARCIA SL	GLOBAL GIJON SL
GESTION INMOBILIARIAJP XXI, SL	GLOBAL MOLLER S.L
GESTION INMOBILIARIALUANCO SL	GLOBALGESTION INNOVATION, S.L.
GESTION INMOBILIARIAPROFESIONAL DE ALCORCON, S.L.	GOBLUE FINANCIAL SERVICES SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
GOCRUSA, S.L.	GRUPO DE NEGOCIOS VIGOMAN S.L.
GODES INMOGESTION S.L.	GRUPO EMPRESARIAL VALENCIA CASAS S.L.
GOLDONNA SL	GRUPO ESE CUATRO 2005 SL
GOMEZ Y BAÑULS SL	GRUPO EXEDIO, S.L.
GOMEZ-CORRALES ASESORES, S.L.	GRUPO FINANCIERO 10S.L.
GONGER SA	GRUPO FINANCIERO CONSEGUIMOS TU HIPOTECA, SL
GONZALEZ CONSULTINGSL	GRUPO FINANCIERO TENGOTUCREDITO CONSULTING CIUDAD LINEAL S.L
GONZALEZ ESPARZA S.L.	GRUPO FSJ-3 BCN, SL
GONZALEZ MARTINEZ INMUEBLES, S.L.	GRUPO HIPOTECARIO CASAS SLU
GONZALVEZ SOLUCIONESS.L.	GRUPO INMOBI SERVICIOS INMOBILIARIOS SL
GONZANAVA, S.L.	GRUPO INMOBILIARIO BALBUENA SL
GOSALAR1991 S.L.	GRUPO INMOBILIARIO BASCUÑANA, C.B.
GOTICA SIGLO XXI SL	GRUPO INMOBILIARIO HUMAN HOUSE SL
GRADO ASESORES SL	GRUPO INMOBILIARIO LA NORIA S.MICROCOOPDE C-LM
GRADOMARA GESTORES 2015 S.L.	GRUPO INMOBILIARIO MADRID HOGAR SLU
GRAIN DESARROLLOS URBANISTICOS SLU	GRUPO INMOBILIARIO MI VILLA S.L.
GRAIN GRUPO INMOBILIARIO GARCIA VELASCOSLU	GRUPO INMOBILIARIO SEIPE PROPIEDAD SL
GRAN AVENIDA GESTIONINMOBILIARIA S.L	GRUPO INMOBILIARIO SEVILLA 2000 SL
GRAN RIOSAN S.L.	GRUPO INMOMADRID ARGANZUELA S.L.
GRANADA 2013 SL	GRUPO NEGOCIADOR ALR, SL
GRENFIN INVESTMENT SOLUCIONES SL	GRUPO NUMARES GESTION, S.L.
GRIMALVA SL	GRUPO REDPISO DCREDIT SL
GROCASA RED INMOBILIARIA SL	GRUPO RJ INMOFIN S.L.
GRUP GESTIO BCN IMMOBLES I DERIVATS SL	GRUPO URBANISTICO CASTAÑO SL
GRUPO ACIERTO URBANOS.L.	GRUPO VILANOVA CONSULTING SLU
GRUPO ALJADA GESTION, SL	GRUPOAR URBANA, S.L.
GRUPO ASESOR INMOBILIARIO TTORRE46, S.L.	GRUPOGESTORR GESTIONPATRIMONIAL SOCIEDAD LIMITADA
GRUPO BUY HOUSE, S.L.	GUIA INMOBILIARIA CB
GRUPO CUEVAS & RIVERO	GUINOT PRUNERA, SL
GRUPO DE INVERSIONESARAGONESAS SL	H&M GESTION INMOBILIARIA, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
HABITA 100 DISEÑO S.C.DE C-LM	HUCA PATRIMONIO INMOBILIARIO, SL
HABITABLES Y DERIVADOS, S.L.	HUCASA ASESORES S.L.
HABITAT VIVIENDA FINQUES BADALONA, S.L.	HUERTA INMOBILIARIASERVICIOS DE BIENESRAICES SL
HABITUA GESTION INMOBILIARIA SL	HULOMA, S.A.
HACIENDA VALBONIEL SL	IAHORRO FINANCIACIONS.L.
H-ALLIANCE ASESORESSL	IBERCONSULTING TRANSACCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
HAPPY BIG PROYECT S.L.	IBERO KIRON FRANCHISING SL
HAUSE SOLUCIONES INMOBILIARIAS SL	IDEALISTA CREDITO YFINANCIACION, S.L.
HELLOHIPOTECA SL	IMASFINCAS SL
HENARES HOUSE, C.B.	IMPLICA SERVEIS I GESTIO SL
HERMANOS CAMPILLO INMUEBLES SL	IMPULSO REAL ESTATE,S.L.
HERMANOS COT, S.L.	INAGRI SIGLO XXI S.L.
HERMANOS RODRIGUEZ RUIZ SL	INFACAMP, S.L
HERMANOS SIERRA TOLEDO S.L.	INGRAVIT INVEST TECNOLOGIE S.L
HESPERIASTUR SL	INICIATIVAS ACASA10S.L.
HG GESTIO GRUP SL	INIESTA ASESORES SL
HG INMOBILIARIA ARANJUEZ 2019 SL	INMO 23 S.L.
HIPOTECAS Y PRESTAMOS MADRID S.L	INMO JULCES SL
HIPOVENTUR SL	INMO MANGANA, S.L.
HISPALIS NERVION SERVICIOS FINANCIEROS,S.L.	INMO MARAZU SL
HOGAREA HOUSE S.L.	INMOARGES S.L.
HOGARTE ARQUITECTOS,S.L.	INMOASESORIA VALDINIEBLA SL
HOLA SUR REAL ESTATES.L	INMOBARRIO SC
HOME GROUP CITA, S.L.	INMOBEL PAIPORTA CB
HOMELAND RESTDIF SL	INMOBELMO, S.L.
HOUSE AND CREDIT GLOBAL SOLUTIONS SL	INMOBILIARIA & SERVICIOS JABATO CB
HOUSE AND CREDIT MADRID 1 S.L.	INMOBILIARIA AZURQUE, S.A.
HOUSE PALACE EM SL	INMOBILIARIA BIELSACB
HOUSELL INMO ONLINESERVICES S.L.U	INMOBILIARIA BRIME CUEVAS SL
HOUSFY REAL ESTATE SL	INMOBILIARIA CALIFALSL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
INMOBILIARIA CARIHUELA SOL S.L.	INMODONA, C.B.
INMOBILIARIA CASTAÑOTOLEDO, S.L.	INMOESGUEVA & PARTNERS SL
INMOBILIARIA COBO MANTECON S.L	INMOFAMILY SERVICIOSINMOBILIARIOS SL
INMOBILIARIA CONCEPCION ACTIVOS SL	INMOFORTUNA S.L.
INMOBILIARIA COSTA AZUL CB	INMOGESTION INNOVARTE
INMOBILIARIA COVES C.B.	INMOGLOBE SL
INMOBILIARIA CYR 2011 SLU	INMOGOLF HOME S.L.
INMOBILIARIA DE ADMINISTRADORES ALFA S.A.	INMOHOGARES ASTURESS.L.
INMOBILIARIA DE LA VEGA 73	INMOINVERS GESTION INTEGRAL VIVIENDA S.L.
INMOBILIARIA DEL PASNUEVO PISO SLU	INMOJET SERVICIOS INMOBILIARIOS SL
INMOBILIARIA DEL SUDOESTE DE MADRID SL	INMO-JOSIPAL, S.L.U.
INMOBILIARIA EULOGIORUIZ C B	INMOMASMETROS SL
INMOBILIARIA ICEBERGSOLUTIONS SL	INMONOJASOL S.L.
INMOBILIARIA INTR3SE.S.P.J.	INMONORBA CERES, S L
INMOBILIARIA LLOMA-LLARGA SL	INMOPERSEO HOLDING INMOBILIARIO S.L
INMOBILIARIA MEGAPOLIS CAROLINAS SL	INMOPROBAR 2014 SL
INMOBILIARIA MESLLOC, S.L.	INMOPROMO VALENCIA 7883, S.L.
INMOBILIARIA PORTILLA S.C.	INMOROBRA SL
INMOBILIARIA REGUERAS SL	INMOSPAIN FEM, S.L.
INMOBILIARIA ROMEROMERCHANTE S.L.	INMOTORMES, S.L.
INMOBILIARIA SERRANOY ABAD S.L.	INMOURDI CB
INMOBILIARIA SERVINEX	INMUEBLES ALICANTE GESTION INMOBILIARIAS.L.
INMOBILIARIA SOBRINOLLANES, SL	INMUEBLES CACEREÑOS,S. L. L.
INMOBILIARIA VERACRUZ CB	INMUEBLES CHRISMI SL
INMOBILIARIA VIVIENDAS 365, S.R.L.	INMUEBLES GESTION INTEGRAL DEL ALQUILERSL
INMOBILIARIA Y MULTISERVICIOS SANDE,S.L	INMUEBLES Y EXCLUSIVAS REAL STATE, SLU
INMOBILIARIA ZARAGOZA AMADOR, S.L.	INNOVA FUTURA REAL ESTATE II S.L.
INMOBILIARIAS CASITAS SAURA S.L.	INNOVARTE SAN ILDEFONSO SLU
INMOBILIARIAS GAECHSLU	INOSPAL GESTION S.L.
INMOCON CB	INSTITUTO HIPOTECARIO HISPALENSE

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
INTEMA GRUPO INMOBILIARIO SL	LAGUNA DE ALCAHOZO INVERSIONES , S.L.
INTERMEDIACION INMOBILIARIA VIVE SLU	L'ALGUER 10 INMOBILIARIA, S.L
INTERMEDIADOR FINANCIERO LA CASA GRUP, SL	LAMADRID RODRIGUEZ S.L.
INVERJUALCE SL	LANDA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.
INVERSIONES ALBASIERRA, S.L.	LANZASTUR CD S.L.
INVERSIONES COSTA VALENCIANA, S.L.	LAS DUNAS SERVICIOSINMOBILIARIOS SL
INVERSIONES EMPRESARIALES INPROE S.L.	LEGISMAR CONSULTIN SL
INVERSIONES IGLESIASCASTRO S.L.	LEON HOUSE 1993 SL
INVERSIONES PLANETASUR S.L.	LEON INMOBILIARIAS 2005 SL
INVERSIONES PLAZA LICEO, S.L.N.E.	LEY Y GESTION ASESORES S.L.
INVERSIONES PRESENTES.L	LF CANTABRIA GESTIONINMOBILIARIA SL
INVERSIONES RUEDA HIDALGO S.L	LF TORREJON SL
IÑIGO DE MARCOS-ALVARO CABALLERO-MIKEL MARTINEZ C.B.	LINANCE FINANCIAL SL
J. FINANCIAL, S.L.	LINKCASA SERVICIO INMOBILIARIO, S.L.
JADEIN FERRERO GESTION INMOBILIARIA SL	LIVING HOME, S.L.
JADI-MERCAPISO, S.L.	LLAVECAPITAL S.L.N.E.
JOAQUIN CARCELES ASOCIADOS, S.L.	LLIRBEN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L
JOCILES S L	LOFTS DE ASTURIAS SL
JORMANU,S.L	LORENZO VALLES, S.L.
JVJ ALBA REALTY, SOCIEDAD LIMITADA	LOS ARCOS 98 SL
KCS INVERSIN 2006, S.L.	LUCAS TRADING VALENCIA SL
KEEBLAR CONSULTING,SL	LUCIA FOMENTO Y GESTION INMOBILIARIA SL
KNOCK GROUP SERVICIOS INTEGRALES SL	LUCIANT FINCAS, SL
KREEDIT INNOVA SL	LUFRAN CASAS S.L.
L&V DESARROLLO Y SERVICIOS S.L.	LUMIME, S.L.
L. JUZGADO CONSTRUCCIONES, S.L.	LUNA DE MONTIEL CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, SL
L.M.ASESORES GESTIONASEGURADORA CASTILLA LA MANCHA, S.L.	LUPERCAM 2015 SL
LA ASESORIA DE PANESSC	LUXURY HOMES CONSULTING SL
LACASAQUEBUSCASINMOBILIARIA, S.L.	M.G.GESTINTER S.L.
LAFFER CONSULTORES,SL	M2 ASSET PARTNERS S.L

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
MADRILEÑA DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD, S.L.	MIKANGA ,S.L.
MAMCHEGUR, S.L.	MILENIUM INMOBILIARIA DE MADRID SL
MANCERA & BUSTOS SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	MIRA Y ESCOGE,S.L,
MANUEL MORA CORREDURIA DE SEGUROS S.L.	MIRVAL PROYECTOS,S.L.
MAQUEDA GESTION ALUCHE SL	MODESTO.L BELTRAN S.L
MAQUEDA PROMOCIONESY GESTIONES INMOBILIARIAS	MOLGAR GESTION INMOBILIARIA SL
MARIN LARA GESTION INMOBILIARIA S.L.	MOLMAR MULTISERVICIO, S.L.
MARINAR 2011 SLU	MONEYGROWTH, S.L.
MARIÑANA FACILITY SERVICES SL	MORALES KONGSVOLD YASOCIADOS SL
MARNAT INVERSIONES S.L.	MORGAN GLOBAL PROPERTY SERVICES SL
MARTEMAR QUINTANA SL	MORNINGSIDE & ASOCIADOS, S.L.
MARTINEZ & HERRERO JF ASESORES S.L.	MR HOUSE GESTION Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
MARUREMO, S.L.	MULTI GESTION EXTREMEÑA, S.L.
MASAYA 2015, S.L.	MULTIGLOBAL SERVICIOS INTEGRALES MANCHEGOS SL
MASTER GARV S.L.	MUNDO RENTA SAIRUS,SL UNIPERSONAL
MAXEF REAL ESTATE S.L.	MUÑOZ MILLAN, S.L.
MD SOLUTIONS	MY HOME VALENCIA INMOBILIARIA S.L
MEDIAFINCAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	NAGAR GESTIONES INMOBILIARIAS S.L
MEDINA Y ALMEIDA SL	NANOPAC ASISTENCIA TECNICA SLU
MEDITERRANEA FIRMAX,S.L.	NARVAEZ ASESORES INMOGESTIONA, S.L.
MEGAGESTION SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	NATINVER PATRIMONIOS.L.
MENDIOLA Y MARTIN CONSULTING INMOBILIARIO,S.L	NAUTILUS ALBACETE REAL ESTATE SL
MERCA CASA GESTION INMOBILIARIA, S.L	NAVARRO EDO CIEN CASAS, SL
MERCASER SL	NEOFIN Y PEREZ SL
MERCEDES COCERA PROPIEDADES, S.L.	NETHOME IBERICA SL
METRO VALLADOLID SL	NEW DEAL INVESTMENTESTATE AGENCY SL
MEZCUA BUSSINESS,S.L	NEXUS ASESORES INMOBILIARIOS S.L.
MICRA INGENIERIA & ARQUITECTURA S.L.	NOACOR SERVICIOS, S.L.
MICRO IN SURESTE SL	NOMADA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL
MIES GESTION INMOBILIARIA CB	NOVA KASA CB

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
NOVA LUXURY PROPERTIES SL	PERALTA JIMENEZ INVERSIONES INMOBILIARIAS SL
NOVA PAIPORTA SL	PEREZ CABO GLOBALSERVICES SL
NOVALGES MULTIGESTION SLU	PEREZ SIDERA, S.L.
NOVA-URBANA 2007 S.L.	PERICUTO SL
NUEVO DESARROLLO INMOBILIARIO SL	PESCE & PESCE ABOGADOS S.L.P
NUEVOLEGANES C.B.	PGS FINANCIERA 2018SL
NURIA MARIA FUENTESNOVAL SLU	PIEDRA CAMDEN CONSULTORIA, S.L.
O´PARRAL INVERSIONES, S.L.	PISELMO SL
OBRA NOVA GLOBAL, S.L.	PISOCASION IBERIA SL
OBRAS MAQUEDA SL	PJ COMERCIAL SA
OBRAS NUMANCIA S.L.	PLANETACASA CONSULTING REAL ESTATE S.L
OCASIONCASA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L	PLATAFORMA VIVIENDAMADRID 2000, S.L.
OFIGEST INTEGRA, S.L.	PLAZA DEL RELOJ TALAVERA S.L.
OFIGEST OCA 321, S.L.	PLURALIS SYSTEM, SL
ONE SMILE SL	POSIWEB S.L.
OPCION COSTA BRAVA SL	PRESCRIPTORES BANCARIOS 2012, SL
OPEN CLUB INMOGESTION SL	PRICOFER ESPJ
OPTIMUS MULTIGESTIONSLU	PRIMERA GESTION GRUPO DE EMPRESAS SL
ORFERING SLU	PRISMMA MULTIGESTIONSLL
ORTEA GARCIA Y ANTUÑA ASOCIADOS SL	PROCASACEBAL SL
P&L GLOBAL,SL	PROCUBAS SL
PACVI 1948 S.L	PROEMERITA,S.L.
PANACEA HOUSE S.L.	PROMALIAS GESTION PROYECTOS, S.L.
PANICERES CONSULTORES SL	PROMD GLOBAL S.L.
PARDO FERNANDEZ SOFIA 000405376M SLNE	PROMOCIONES DELENE HELLIN, SL
PARQUE CENTRO CONSULTING INMOBILIARIO SL	PROMOCIONES E INVERSIONES FERPOSADA S.L.
PARQUE FLUVIAL TRESSL	PROMOCIONES KLINTON2002 SL
PASOCORRECTO S.L.	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES APARICIO ESTEBAN, SL.
PATERNA A3 ASEINFI,SL	PROPIEDADES Y FINCASDEL SURESTE, S.L.
PEINADO Y HARO S.L.	PROTECCION Y SEGURIDAD TÉCNICA S.A.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
PROVAN PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDASS.L.	RENTALO 3 ASESORES INMOBILIARIOS C.B.
PROYECTA MULTISERVICIOS S.L.	RESECBAN SL
PROYECTO CASA SERVICIOS INMOBILIARIOS PERSONALIZADOS,S.L.	REVENGA CONSULTORIAY ASESORIA S.L
PROYECTOS DE GESTIONE INVERSION, S.L.	RIAL GESTION FINANCIERA SL
PROYECTOS INTEGRALESFINCASA, S.L.	RIBAMAR INVERSIONESS.L.
PROYECTOS Y DESARROLLOS REIN, S.L.	RIVERA GUZMAN Y ASESORES, SL
PROYECTOS Y GESTIONEMERITA BROKER SL	ROAN JEMA, S.L.
PROYECTOS Y REHABILITACIONES CANTABRIA SLU	ROCOSUR LANDELA S.L
PUBLICIDAD E INVERSIONES ASTURIANAS SL	RODALI GESTION INMOBILIARIA, S.L.
PUERTAS AUTOMATICASE INMOBILIARIAS GARAL S.L.	RODRIGUEZ GIL PROFESIONALES INMOBILIARIOS SL
PUERTO OVIEDO INMOBLIARIA SLU	ROIZO ASESORES INMOBILIARIOS S.L
PUERTOLLANO GESTIONS.L.	ROSSO INMOBILIARIA 21 S.L.
PUNTA PALETA SL	ROYAL MALAGA XXI S.L.
QUALITY CASAS E INVERSION, S.L.	ROYMA HOGAR ASESORESINMOBILIARIOS, SL
QUIMI INMOBILIARIA 2014 S.C.	RUALCASA GESTION INMOBILIARIA, S.L.
QUO 1930	RUIZ MARTINEZ INMOLLAR 2008 SL
R&M SFDO. DE HENARESSL	RUNAR ENGINEERING CONSULTING, S.L.
RADIX GESTION INMOBILIARIA SC EN CONSTITUCION	S C BUSINESS ADVISORS SLE
RAMCOR C.B.	SABUGO SERVICIOS INMOBILIARIOS GIJON SL
RASTREATOR COMPARADOR CORREDURIA DE SEGUROS S.L.U.	SALAMANCA SERVICIOSINMOBILIARIOS HERNANDEZ MARTIN SL
RATIO INMOBILIARIO,SOCIEDAD LIMITADA	SALICO SERVICIOS INMOBILIARIOS
RC 4 2010,S.L.	SAMARINCHA Y ARAMARSL
RDI BIOMASA Y CONSTRUCCIONES , S.L.	SANCHEZ MONREAL C.B.
REAL ESTATE FINCAS SUR SL	SANMARTIN ASESORES DE ALBACETE SL
REALMARK SERVICIOS INMOBILIARIOS ASOCIADOS SL	SANT NEBRIDI IMMOBLES SL
RED INMOBILIARIA COTOLINO SC	SANTANDER DE INMUEBLES SL
REGENTA GESTION INMOBILIARIA SLL	SEA AND HOME BCN SL
REGYCARM SL	SEDASPAN, S.L.
REHABILITACION DE ACTIVOS INMOBILIARIOS,S.L.	SEED CAPITAL SL
REHABILITIA SOLUCIONES GLOBALES S.L.	SEGONA HIPOTECA 2040SLU

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
SEGUNDO B REAL ESTATE, S.L.	SERVIRAE 2004 SL
SEINSA COSTA BLANCASL	SERVITEC INSTALACIONES INMUEBLES SL
SELENIA GOMEZ SOCIEDAD LIMITADA	SERVYCON CLM, S.L.
SENEAS GESTORIA, S.L.	SIFVK S.L
SENIOR CAPITAL INVEST SL	SIGLO XXI, S.L.
SEPULVEDA CONSULTORES, S.L.	SIGNUM CONSULTING CAPITAL, S.L.
SERV.INMOBILIARIOS CONCHA ESPINA TORRELAVEGA S.C.	SINCAJA ALBAL, SL
SERVICASA, SERVICIOSINMOBILIARIOS Y GESTION, S.L.	SKYLINE SOLUCIONES,S.L.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GESTIONES COMERCIALES CORSIM, S.L	SMP ESPACIOS 4 YOU S.L.
SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS INFOAREA	SOL, REFORMAS Y ALQUILERES, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS A LA CARTA S.L.	SOLO KSA VALENCIA, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS ALJUMAR SL	SOLOCASA GESTION INMOBILIARIA SL
SERVICIOS INMOBILIARIOS BARRIO S.L.	SOLUCIONES FINANCIERO INMOBILIARIAS CONSULTING, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS BOMBARDO MARTIN, S.L.	SOLUCIONES GRUPO ASESOR, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS CELDA SL	SOLUCIONES HIPOTECARIAS SL
SERVICIOS INMOBILIARIOS CUALIFICADOS SLL	SOLUCIONES INMOBILIARIAS MIRALLES, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS DE CANTABRIA SL	SOLUCIONES INMOBILIARIAS TARANCON
SERVICIOS INMOBILIARIOS EUROPA 2000 S.L.	SOLUCIONES INTEGRALES GESTION HIPOTECARIA,S.L
SERVICIOS INMOBILIARIOS FM GESTIONA SL	SOLUCIONES INTEGRALES POZUELO SL
SERVICIOS INMOBILIARIOS GISMERO S.L.	SOLUCIONES PROFESIONALES A MEDIDA SL
SERVICIOS INMOBILIARIOS INTEGRALES PRINCIPADO S.L.	SONIA GALAN ASESORES, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS LOGAN SL	STAR'S HOUSE C.B.
SERVICIOS INMOBILIARIOS MECO, S.L.	STEFHOME, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS MURAES S.L.	STUDIUM RENTAS SL
SERVICIOS INMOBILIARIOS SOLVIVIENDA S.L.	SUESPACIO ALCORCON
SERVICIOS INMOBILIARIOS VIECO S.L.	SUMINISTROS INTEGRALES J.L.C. EL CASAR,S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PROMOCIONES JEMAR SL	SUMMUM REAL ESTATE SL
SERVICIOS INMOBILIARIOSINTEGRALES DEL PRINCIPADO	SUÑER ASESORES FINANCIEROS SL
SERVICIOSINMOBILIARIOS HOME MALAGA SL	SURANGAR 2015, S.L.
SERVIFINCAS SERVICIOS INTEGRALES	SYG AUDITORIA Y PERITACIONES ASESORESY CONSULTORES,SL

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
TAIBUS TRADING SL	URBEA GESTION INMOBILIARIA, S.L
TALGONPER,S.L.	URBILAR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
TASAESPAÑA SL	URBIS CONNECTION VALENCIA C.B.
TECNICASA GESTION DEVIVIENDAS,S.L.	URBITANEA SL
TECNICASA RIVAS, SL	V&R, CB
TEMPLO CONSULTING, S.L.	VACIERO S.L.P.
TEMPOGESTION 2005, S.L.	VALENCIA COMPRALQUILA SL
TEPOBLAN GESTION INMOBILIARIA S.L.	VALENZUELA GESTORESY ADMINISTRADORES, SL
TERRENOS Y SOLARES DE ASTURIAS SL	VALLERUZAFA CONSULTING, S.L.
THE BEST CONSULTING,S.L.	VALMODOMUS SL.
THE BEST OF COSTA BLANCA SL	VEP INMOB S.L
TIERRA VALORACIONESSL	VERI CORRAL, S.L.
TODO FINCAS CABEZO C.B.	VERKASA GESTION S.L.
TRADITIO CONSULTORESINMOBILIARIOS, S.L.	VERSIA CONSULTORES FINANCIEROS SL.
TRAMITA LEVANTE ASESORES VALENCIA SL	VERTICA GESTION INMOBILIARIA, S.L.
TRANSPARENCIA INMOBILIARIA 2010 S.L.	VESTA HOUSE INMOBILIARIA CB
TREMARCTOS SL	VETUSTA GESTION INMOBILIARIA SL
TRENCADIS REAL ESTATE, S.L.	VEYSAN CONSULTORES INMOBILIARIOS SL
TRIBECA COMERCIALIZACION Y DESARROLLO SOCIEDAD LIMITADA	VGM ASESORES INMOBILIARIOS S.L.
TRIBEUS INVESTMENTS,S.L.	VIA DE GESTION EMPRESARIAL SL
TU OCASIÓN INMOBILIARIA, S.L.	VIACREDIT SERVICIOSFINANCIEROS SL
TU PROPERTY IN SPAINS.L.	VIADA INMUEBLES SL
UNIDAD DE GESTION DEL MEDITERRANEO SL	VICTOR ANTUÑA INMOBILIARIA SL
UNIDAD HIPOTECARIA SPI SL	VICTORY TEAM, SL
UNIKO HOGAR 2009,S.L.	VILA VALLS 2
UNIVERSO ASESORIA DEEMPRESAS, S.L.	VILSA GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
UP IMOBILIARIA 2015S.L.	VIP HOME & INVESTMENT SL
URBABOL, SL	VISTABREZO PATRIMONIO SL
URBAN AREA REAL ESTATE SRL	VIU BE A TERRASSA, S.L.
URBAN PROYECTOS & INTERIORISMO, SL.	VIVALIA 2007, CB

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL
VIVE ASESORES INMOBILIARIOS SL
VIVENDA GRUPO INMOBILIARIO S.L
VIVIENDAS COSTA DELSOL 2008, S.L
WFERRERO GESTION S.L.
WHITE TOWER PROJECTSL
WIEDER GESTION DE PRESTAMOS E HIPOTECAS,S.L.
XINGULAR FINANCE REAL ESTATE SL
XIXON CONSULTING INMOBILIARIO S.L.
YISMEIR INVESTMENTSS.L.
YLLANA CONSULTORES ASESORES, S.L.
YOUR HOME SERVICIOSINMOBILIARIOS, S.C.
ZISIM GRUPO SL

Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segreación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	**243.249**	**243.249**	-
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**33.843**	**33.843**	-
Valores representativos de deuda	16.427	16.427	-
Instrumentos de capital	10.096	10.096	-
Derivados de negociación	7.320	7.320	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	**29.335**	**29.335**	-
Valores representativos de deuda	29.335	29.335	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	**1.146.388**	**1.146.388**	-
Valores representativos de deuda	535.642	535.642	-
Instrumentos de capital	610.746	610.746	-
INVERSIONES CREDITICIAS	**12.428.922**	**12.428.922**	-
Depósitos en entidades de crédito	999.102	999.102	-
Crédito a la clientela	10.952.725	10.952.725	-
Valores representativos de deuda	477.095	477.095	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	**825.999**	**825.999**	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**144.583**	**144.583**	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	**23.384**	**23.384**	-
PARTICIPACIONES	**1.359.794**	**1.351.794**	**8.000**
Entidades asociadas	49.493	41.493	8.000
Entidades multigrupo	156	156	-
Entidades del grupo	1.310.145	1.310.145	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	
ACTIVO MATERIAL	**245.350**	**239.086**	**6.264**
Inmovilizado material	223.737	217.473	6.264
De uso propio	217.473	217.473	-
Afecto a la obra social	6.264	-	6.264
Inversiones inmobiliarias	21.613	21.613	-
ACTIVO INTANGIBLE	**11.106**	**11.106**	-
Otro activo intangible	11.106	11.106	-
ACTIVOS FISCALES	**177.808**	**177.808**	-
Corrientes	6.129	6.129	-
Diferidos	171.679	171.679	-
RESTO DE ACTIVOS	**14.168**	**14.168**	-
TOTAL ACTIVO	**16.683.929**	**16.669.665**	**14.264**
PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	**488.498**	**488.498**	-
COMPROMISOS CONTIGENTES	**1.892.972**	**1.892.972**	-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segreación
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**18.567**	**18.567**	-
Derivados de negociación	18.567	18.567	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	**14.526.800**	**14.573.745**	**46.945**
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	1.203.821	1.203.821	-
Depósitos de la clientela	11.931.575	11.931.575	-
Débitos representados por valores negociables	1.048.315	1.048.315	-
Pasivos subordinados	200.400	200.400	-
Otros pasivos financieros	142.689	189.634	**46.945**
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**5.600**	**5.600**	-
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
PROVISIONES	**80.457**	**80.457**	-
Fondos para pensiones y obligaciones similares	51.438	51.438	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	8.807	8.807	-
Otras provisiones	20.212	20.212	-
PASIVOS FISCALES	**175.596**	**175.596**	-
Corrientes	-	-	-
Diferidos	175.596	175.596	-
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	**34.409**	-	**(34.409)**
RESTO DE PASIVOS	**42.857**	**42.857**	-
TOTAL PASIVO	**14.884.286**	**14.896.822**	**12.536**
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	**1.799.643**	**1.772.843**	**26.800**
Capital	-	660.000	660.000
Prima de emisión	-	1.112.843	1.112.843
Reservas	1.632.131	-	(1.632.131)
Resultado del ejercicio	167.512	-	(167.512)
AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**1.799.643**	**1.772.843**	**(26.800)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**16.683.929**	**16.669.665**	**(14.264)**

(*) datos auditados por Deloitte, S.L.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE EXTREMADURA
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	**124.022**	**124.022**	-
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**8.140**	**8.140**	-
Derivados de negociación	8.140	8.140	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	**722.688**	**718.277**	**4.411**
Valores representativos de deuda	590.862	586.451	4.411
Instrumentos de capital	131.826	131.826	-
INVERSIONES CREDITICIAS	**5.820.639**	**5.820.639**	-
Depósitos en entidades de crédito	105.767	105.767	-
Crédito a la clientela	5.318.355	5.318.355	-
Valores representativos de deuda	396.517	396.517	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	**183.348**	**183.348**	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**8.804**	**8.804**	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	**72.866**	**72.866**	-
PARTICIPACIONES	**60.238**	**58.038**	**2.200**
Entidades asociadas	2.200	-	**2.200**
Entidades multigrupo	34.693	34.693	-
Entidades del grupo	23.345	23.345	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-
ACTIVO MATERIAL	**100.327**	**64.793**	**35.534**
Inmovilizado material	98.851	63.317	35.534
De uso propio	63.317	63.317	-
Afecto a la obra social	35.534	-	35.534
Inversiones inmobiliarias	1.476	1.476	-
ACTIVO INTANGIBLE	**5.032**	**5.032**	-
Otro activo intangible	5.032	5.032	-
ACTIVOS FISCALES	**118.380**	**118.380**	-
Corrientes	16.058	16.058	-
Diferidos	102.322	102.322	-
RESTO DE ACTIVOS	**593**	**522**	**71**
TOTAL ACTIVO	**7.255.077**	**7.182.861**	**42.216**
PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	201.762	201.762	-
COMPROMISOS CONTIGENTES	597.478	597.478	-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**7.920**	**7.920**	-
Derivados de negociación	7.920	7.920	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	**6.561.279**	**6.572.834**	**11.555**
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	92.815	92.815	-
Depósitos de la clientela	6.231.129	6.231.129	-
Débitos representados por valores negociables	67.761	63.350	(4.411)
Pasivos subordinados	144.313	144.313	-
Otros pasivos financieros	25.261	41.227	15.966
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**40.218**	**40.218**	-
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
PROVISIONES	**56.296**	**56.296**	-
Fondos para pensiones y obligaciones similares	44.812	44.812	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	7.100	7.100	-
Otras provisiones	4.384	4.384	-
PASIVOS FISCALES	**31.807**	**31.807**	-
Corrientes	8.335	8.335	-
Diferidos	23.472	23.472	-
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	**47.071**	-	**(47.071)**
RESTO DE PASIVOS	**12.377**	**12.377**	-
TOTAL PASIVO	**6.756.968**	**6.721.452**	**(35.516)**
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	**468.109**	**461.409**	**(6.700)**
Capital	1	200.000	199.999
Prima de emisión	-	261.409	261.409
Reservas	431.779	-	(431.779)
Resultado del ejercicio	36.329	-	(36.329)
AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**468.109**	**461.409**	**(6.700)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**7.255.077**	**7.182.861**	**(42.216)**

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	**54.991**	**54.991**	-
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**2.250**	**2.250**	-
Derivados de negociación	2.250	2.250	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	**170.075**	**170.075**	-
Valores representativos de deuda	67.500	67.500	-
Instrumentos de capital	102.575	102.575	-
INVERSIONES CREDITICIAS	**9.177.429**	**9.177.429**	-
Depósitos en entidades de crédito	621.749	621.749	-
Crédito a la clientela	7.648.041	7.648.041	-
Valores representativos de deuda	907.639	907.639	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	**129.180**	**129.180**	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**3.682**	**3.682**	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	**38.184**	**38.184**	-
PARTICIPACIONES	**48.771**	**46.971**	**1.800**
Entidades asociadas	16.489	14.689	1.800
Entidades multigrupo	4.544	4.544	-
Entidades del grupo	27.738	27.738	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	
ACTIVO MATERIAL	**153.934**	**144.326**	**9.608**
Inmovilizado material	151.812	142.204	9.608
De uso propio	142.204	142.204	-
Afecto a la obra social	9.608	-	9.608
Inversiones inmobiliarias	2.122	2.122	-
ACTIVO INTANGIBLE	**1.979**	**1.979**	-
Otro activo intangible	1.979	1.979	-
ACTIVOS FISCALES	**121.680**	**121.680**	-
Corrientes	1.182	1.182	-
Diferidos	120.498	120.498	-
RESTO DE ACTIVOS	**7.920**	**7.523**	**397**
TOTAL ACTIVO	**9.910.075**	**9.898.270**	**11.805**
PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES	**289.039**	**289.039**	-
COMPROMISOS CONTIGENTES	**685.612**	**685.612**	-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	**2.347**	**2.347**	-
Derivados de negociación	2.347	2.347	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	**9.357.848**	**9.376.089**	**18.241**
Depósitos de bancos centrales	600.306	600.306	-
Depósitos de entidades de crédito	140.949	140.949	-
Depósitos de la clientela	7.577.010	7.577.010	-
Débitos representados por valores negociables	623.697	623.697	-
Pasivos subordinados	346.467	346.467	-
Otros pasivos financieros	69.419	87.660	18.241
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	**2.786**	**2.786**	-
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
PROVISIONES	**56.442**	**56.442**	-
Fondos para pensiones y obligaciones similares	45.843	45.843	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	6.550	6.550	-
Otras provisiones	3.867	3.867	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	182	182	-
PASIVOS FISCALES	**40.577**	**40.577**	-
Corrientes	-	-	-
Diferidos	40.577	40.577	-
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	**23.546**	-	**(23.546)**
RESTO DE PASIVOS	**12.076**	**12.076**	-
TOTAL PASIVO	**9.495.622**	**9.490.317**	**(5.305)**
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	**414.453**	**407.953**	**(6.500)**
Capital	1	140.000	**139.999**
Prima de emisión	-	267.953	**267.953**
Reservas	390.061	-	**(390.061)**
Resultado del ejercicio	24.391	-	**(24.391)**
AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**414.453**	**407.953**	**(6.500)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**9.910.075**	**9.898.270**	**(11.805)**

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Anexo VI – Información del Grupo Liberbank para el cumplimiento del artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio ("INFORME BANCARIO ANUAL")

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

De conformidad con la citada normativa, el 1 de julio de 2014 las entidades de crédito tendrán la obligación de publicar por primera vez, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
b) Volumen de negocio.
c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo.
d) Resultado bruto antes de impuestos.
e) Impuestos sobre el resultado
f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

En virtud de lo anterior, se detalla a continuación, la información requerida, anteriormente mencionada:

- Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

Liberbank, S.A. (el "Banco" o la "Entidad") es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El Banco se constituyó con la aportación del negocio financiero segregado de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que al 31 de diciembre de 2019 ostentaban el 23,40% del capital social.

Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiéndose inscrito en el registro con fecha 31 de agosto de 2011.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el número 5, del Camino de la Fuente de la Mora de Madrid. En el domicilio social del Banco y en la página "web" del Grupo (www.liberbank.es) se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito y, en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas (véanse Anexos I, II y III de las cuentas anuales consolidadas del Grupo) y que constituyen, junto con él, el Grupo Liberbank. Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

El grupo consolidado desarrolla su actividad en España.

- Volumen de negocio y Número de empleados equivalentes a tiempo completo

A continuación, se muestra la información del Grupo Liberbank correspondiente al volumen de negocio y al número de empleados equivalentes a tiempo completo al cierre del ejercicio 2019, así como unas notas explicativas sobre las bases de presentación de dicha información:

Grupo Liberbank	Volumen de negocio (Miles de Euros)	Nº de empleados equivalentes a tiempo completo (Liberbank, S.A.)
España	639.807	2.709

A efectos del presente informe se considera Volumen de negocio el Margen bruto, tal y como dicho margen se define y presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que forma parte de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Los datos de empleados equivalentes a tiempo completo han sido obtenidos a partir de los registros internos de Liberbank, S.A. al cierre del ejercicio 2019.

- Resultado antes de impuestos e Impuesto sobre el resultado.

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2019, se recoge para el Grupo Liberbank un beneficio antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas por importe de 132.700 miles de euros, así como un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios por importe de 22.314 miles de euros. Asimismo, el Grupo recoge un beneficio después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas por importe de 286 miles de euros.

- Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

Durante el ejercicio 2019 el Grupo Liberbank no ha recibido ayudas públicas.

- Rendimiento de los activos

El rendimiento de los activos del Grupo durante el ejercicio 2019 asciende a 0,27%, calculado dividiendo el beneficio neto por el balance total medio, entendido este como la media simple de los activos totales de todos los balances consolidados mensuales del ejercicio en curso (incluido el correspondiente al mes de diciembre del ejercicio anterior) con semisuma de extremos.

Anexo VII – Información del Grupo de consolidación Fiscal

El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Banco como sociedad dominante del Grupo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011 ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Grupo fiscal está formado por el Banco como entidad dominante y las siguientes sociedades dependientes:

CIF	Denominación
A79305165	Administra Cantabria, S.A.
B33473737	Administradora Valtenas, S.L.
B91774422	Análisis y gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal
B10486348	Arco Explotaciones, S.L.U.
B33473760	Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
B39534888	Bancantabria Sistemas, S.L.
A78485752	Beyos y Ponga, S.A.
A86081718	Briareo Gestión, S.A.
A16244253	Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.U.
A45424553	Caja Castilla La Mancha Mediación OBSV
A33957705	Colegio Alamín
A74014085	Camín de la Mesa, S.A.
A83782375	Cantabria Preferentes, S.A.
A85360766	Cantábrica Capital Sociedad de Participaciones Preferentes
B33473729	Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.
A45652260	CCM Broker 2007, Correduría de Seguros, S.A.
B64589484	Celsus Altamira Promociones, S.L.U.
B10255404	Corporación Empresarial Caja Extremadura
B10485043	Explotaciones Santa Isabel, S.L. Unipersonal
B45847837	Factoría de Transformación de Operaciones, S.L.
A33363920	Finca Las Huelgas, S.A.
B39689906	Fonocantabria, S.L.U.
B10485472	Hoteles Layos, S.L.
A33571084	Inforliber Servicios, S.A.
A74188988	Liberbank Capital, S.A.
A87337374	Liberbank Gestión SGII, S.A.
B74365115	Liberbank IT, S.L.
B24242067	Liberbank Mediación Operador de Banca y Seguros Vinculado, S.L.
A81553398	Liberbank Pensiones, SGF, S.A.U.

Continuación Anexo VII: Información del Grupo de consolidación Fiscal

CIF	Denominación
A81404592	Liberbank Servicios Financieros, S.A.
B84921758	Mosacata, S.L.
B33473745	Norteña Patrimonial, S.L.
B74022872	Peña Rueda, S.L.
B74022898	Pico Cortés, S.L.
B74022880	Pico Miravalles, S.L.
A33516410	Procesa Recuperación de Activos, S.A.
B74014069	Puerto Maravio, S.L.
B39557269	Puntida, S.L.
A86486461	Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.
B74014077	Sierra del Acebo, S.L.
A28042125	Sistemas Financieros, S.A.
A74022864	Tiatordos, S.A.
B39401179	Urbe Cantabria, S.L.
B39690516	Valle del Tejo, S.L.U.
A74235227	Viacava Incos de Energía, S.A.
B87977500	Lisson Directorship, S.L.U.
B87977476	Grafton Investments, S.L.U.
B10488294	Cánovas Explotaciones, S.L.U.
B10488328	Concejo Explotaciones, S.L.U.
B10488286	Camping Alto Gallego, S.L.U.
B88074687	Liberbank Digital, S.L.U.
B10490464	Ercávica Desarrollos, S.L.U.
B10490431	Libisosa Desarrollos, S.L.U.
B10490456	Recópolis Desarrollos, S.L.U.
B10490449	Segóbriga Desarrollos, S.L.U.

GRUPO LIBERBANK

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Marco económico

1.1. Situación económica internacional

La economía mundial ha crecido un 2,9% en 2019, según las últimas estimaciones del Fondo Monetario Internacional, lo que supondría la cifra más baja desde 2008-2009. Esta desaceleración ha sido compatible con una evolución positiva de los mercados financieros, con incrementos de dobles dígitos en los principales índices bursátiles de Europa y EE.UU., que han registrado subidas superiores al 20% y caídas de las primas de riesgo. Esta aparente contradicción se explica por el tono acomodaticio y sincronizado de la política monetaria a nivel global, y por la disminución de la incertidumbre respecto a algunos conflictos, como la guerra comercial entre EE.UU. y China o el Brexit.

En EE.UU. las expectativas de crecimiento se mantienen débiles en el sector manufacturero y todavía acusan las tensiones comerciales. No obstante, el resto de la economía mantiene un tono expansivo, apoyada en la fortaleza del mercado laboral y la creación de empleo en el sector privado. Así, la Reserva Federal (Fed) espera que el PIB se desacelere paulatinamente desde el 2,2% en 2019.

En este contexto, no se esperan cambios a corto plazo en los tipos de interés e igualmente, se descartan subidas, al menos, hasta 2021.

La economía en Europa mantiene tasas de crecimiento más modestas que las de EE.UU., afectada por las tensiones arancelarias, especialmente en el sector industrial y manufacturero. Los últimos datos conocidos reducen la probabilidad de recesión en el corto plazo, a medida que el sector manufacturero tiende a estabilizarse, y mejoran el de servicios y el de construcción, favorecidos por la solidez de la demanda interna. El Banco Central Europeo (BCE) estima que el ejercicio 2019 podría haber finalizado con tasas de crecimiento del PIB del 1,2%.

La inflación es previsible que se sitúe ligeramente por encima del 1,5% y converja hacia el objetivo del 2%. Como consecuencia, el BCE ha revisado ligeramente al alza las expectativas de tipos de interés, si bien se espera que el Euribor a 3 meses se mantenga en terreno negativo en todo el horizonte de previsión.

1.2. Economía española

La economía española mantuvo en 2019 un ritmo de avance superior al registrado en el conjunto de la Eurozona, algo que viene ocurriendo desde el inicio de la actual recuperación económica en 2014. El Instituto Nacional de Estadística (INE) sitúa el crecimiento del PIB en el 2,0% en el conjunto del año.

Los datos más recientes de la Contabilidad Nacional, muestran un debilitamiento de los flujos de nuevo crédito, un incremento de la tasa de ahorro y un entorno de mayores incertidumbres, que parecen apuntar a la finalización del proceso de absorción de la demanda embalsada de bienes duraderos acumulada durante la crisis, lo que limitaría la contribución del consumo privado al crecimiento del PIB.

Estas perspectivas económicas siguen siendo compatibles con una disminución de la tasa de desempleo y un incremento paulatino de los precios.

1.3. Sistema financiero

La revisión a la baja de las perspectivas de crecimiento y la moderación de la inflación, hacen prever que el escenario de tipos de interés negativos se mantenga más tiempo del previsto.

En este contexto el principal reto al que se enfrentan las entidades de crédito es la recuperación de unos niveles de rentabilidad más acordes con el coste de capital. La recuperación de los beneficios bancarios es una cuestión de vital importancia, pues afecta a la estabilidad financiera. Los beneficios de los bancos, no solo determinan la remuneración de sus accionistas, sino que también constituyen la principal fuente de generación orgánica de recursos propios, que actúan a modo de colchón para la economía de un país, absorbiendo pérdidas en situaciones de crisis y suavizando las perturbaciones que dichas crisis provocan en la economía real. De ahí la importancia de que las entidades financieras generen beneficios, algo que resulta complicado en el entorno actual, no solo porque los tipos de interés son negativos, sino porque las curvas de tipos de interés se han aplanado, lo que limita la generación de resultados por la "transformación de plazos.

En los tres primeros trimestres de 2019 las entidades de crédito españolas han visto reducido su beneficio neto atribuido en un 18%, por menores resultados de operaciones financieros (-23%) y mayores gastos de explotación (+4%), debidos en buena medida a acuerdos laborales para reducir personal. Adicionalmente, las pérdidas por deterioro, que venían cayendo de manera ininterrumpida desde 2013, aumentaron un +10,6%, a pesar del descenso del ratio de mora hasta el 5,1% (con datos de octubre). Por su parte, el margen de intereses registró un aumento algo superior al +3%, mientras que las comisiones netas crecieron un +2,5%. Con ello, el ROE se ha reducido hasta el 6,2%, siendo el coste de capital algo superior al 7% (según referencias de mercado).

La actividad comercial hasta noviembre de 2019 ha estado marcada por el descenso del volumen de crédito (-1,2%), tanto en empresas, como en hogares. Varios factores pueden explicar esta evolución, entre ellos, la disminución del consumo de bienes duraderos y el incremento del ahorro precautorio, como consecuencia de un entorno económico con mayores incertidumbres.

Respecto al ahorro, los datos conocidos hasta noviembre de 2019 muestran un sólido crecimiento anual del volumen de depósitos del +6%, tanto en empresas, como en hogares.

Otros retos importantes del sector bancario español son sin duda la potencial materialización de costes asociados a riesgos legales, que continúa contribuyendo al incremento del riesgo operacional y el riesgo derivado de la adopción de nuevas tecnologías.

2. Evolución del Grupo Liberbank

2.1. Actividad societaria

Los principales movimientos societarios del ejercicio 2019 se describen en las Notas 2-a (Combinaciones de negocios y consolidación) y 22 (Fondos propios) de la memoria consolidada.

2.2. Estructura organizativa

La estructura organizativa del Grupo, sus órganos de decisión y políticas de actuación se describen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

2.3. Objetivos y estrategias de actuación

Las prioridades estratégicas del Banco en 2019 han sido: i) la reducción acelerada de activos improductivos (NPAs), ii) el incremento de la rentabilidad mediante el impulso de la actividad comercial y la reducción del perfil de riesgo del Grupo.

Como resultado de esa estrategia los activos improductivos brutos se han reducido 827 millones de euros en el año (-26,6%) y sus niveles de cobertura se han mantenido en torno al 49%.

En paralelo se mantienen el resto de directrices recogidas en el Plan de negocio que se resumen a continuación:

- Equilibrio financiero
- Eficiencia
- Solvencia
- Rentabilidad

El crecimiento equilibrado del negocio bancario ha permitido mantener una posición de liquidez adecuada, que se refleja en la ratio "*Loan to Deposit*" que alcanza el 99,7%.

El nivel de eficiencia del Grupo, visto a través de la ratio de eficiencia, se sitúa en el 53,1% (-2,61 p.p. en el año).

La solvencia del Grupo se ha reforzado alcanzando niveles de CET 1 *Common Equity Tier 1* del 14,5% (+78 p.b. respecto al ejercicio anterior).

En cuanto a la rentabilidad, el resultado atribuido a la dominante alcanza los 111 millones de euros, mediante el impulso de la actividad comercial.

2.4.Evolución y resultados del negocio

El balance consolidado público alcanza un tamaño de 41.947 millones de euros al finalizar el ejercicio 2019, con un crecimiento en el año de +2.720 millones de euros, un +6,9%.

Los pasivos financieros de clientes e instrumentos de ahorro fuera de balance totalizan 30.900 millones de euros y muestran un incremento interanual del +4,3%. En el entorno de bajos tipos de interés, el ahorro se canaliza hacia depósitos a la vista y fondos de inversión. Los primeros registran un crecimiento interanual del +9,3% y los segundos del +23,0%. Los depósitos a plazo, en cambio, se reducen un -16,9%, con remuneraciones en mínimos históricos. Los recursos mayoristas totalizan 6.516 millones de euros, e incluyen cédulas no retenidas, tanto las contabilizadas como depósitos o como empréstitos, pactos de recompra a través de entidades de contrapartida, bonos, EMTNs y pagarés mayoristas. En los últimos doce meses los recursos mayoristas se han incrementado un 18,1%, principalmente por la emisión de 996 millones de euros de cédulas hipotecarias, a 10 años, a un tipo del 0,26%, compensado parcialmente por el vencimiento de 150 millones de euros de cédulas hipotecarias no retenidas, que tenían un tipo elevado (1,42%).

El crédito bruto a la clientela recogido en los epígrafes "Activos financieros a coste amortizado" y "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados" del balance totaliza 24.999 millones de euros. El crédito no dudoso continúa creciendo (+2.237 millones de euros en el año, un +10,2% interanual) y lo hace tanto mediante operaciones con administraciones públicas (+87,2% interanual) como con otros sectores residentes (+3,6% interanual).

Las nuevas operaciones de préstamo y crédito formalizadas en el ejercicio totalizan 6.847 millones de euros, superando en 772 millones el registro del ejercicio anterior (+12,7% de variación interanual). La financiación nueva concedida a particulares se incrementa un +6,8% interanual, con crecimientos destacados tanto en la financiación al consumo (+10,1% de variación interanual) como en la de hipotecas (+6,4%). El perfil de riesgos del Banco sigue siendo marcadamente minorista: los riesgos de particulares y pymes representan el 67,2% del crédito a la clientela performing, y en especial los préstamos a particulares para adquisición de vivienda representan el 58,3% del crédito a la clientela performing.

La evolución de los créditos y de los depósitos minoristas en balance sitúa la ratio de crédito sobre depósitos en el 99,7%, lo que significa que la totalidad de los créditos se financian con depósitos minoristas extiendo una escasa dependencia de fuentes de financiación mayorista. La ratio LCR (Liquidity Coverage Ratio), que indica el nivel de liquidez a corto plazo, alcanza el 221% (ampliamente por encima del nivel regulatoriamente exigido, del 100%). Así mismo, la ratio NSFR (Net Stable Financial Ratio), que mide la relación entre los recursos estables disponibles y los deseables según el tipo de inversiones que realiza Liberbank, se mantiene por encima del 100% (113%).

Los activos líquidos del Grupo alcanzan los 5.989 millones de euros, todos ellos de disponibilidad inmediata. Adicionalmente, Liberbank dispone de una capacidad de emisión de 4.669 millones de euros. La estructura de financiación del banco tiene una amplia base de recursos estables, está bien diversificada y no tiene concentración de vencimientos significativa.

Los créditos dudosos y activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados con impagos superiores a 90 dias totalizan 813 millones de euros y presentan una reducción del -28,8% en el año, consolidando la tendencia de ejercicios anteriores. La ratio de morosidad desciende hasta el 3,3%, 169 puntos básicos por debajo del registro de diciembre de 2018.

Las correcciones de valor por deterioro de préstamos y anticipos a la clientela alcanzan los 408 millones de euros, lo que representa un nivel de cobertura del 50%, si bien el 42% de los riesgos dudosos son hipotecas de particulares, con un elevado nivel de colateralización, y que por lo tanto requieren coberturas más bajas, al contar con garantías de vivienda.

El conjunto de activos deteriorados del Grupo (créditos dudosos y activos no corrientes en venta procedentes de adjudicación) totalizan 1.172 millones de euros (netos), habiendo registrado un descenso en el año de 345 millones de euros (827 millones de euros brutos), lo que ha permitido situar la tasa de NPAs en el 8,6%. Estos activos cuentan con una ratio de cobertura del 49%.

La cartera de valores asciende a 10.692 millones de euros, de los que 9.817 millones de euros, el 92%, corresponden a la cartera de renta fija (que no ha experimentado apenas variación en el año, -58 millones de euros). La cartera a coste amortizado (la destinada principalmente a la obtención de flujos estables hasta el vencimiento) presenta un crecimiento en el año de 638 millones de euros. El perfil de la cartera sigue siendo conservador, con un 92% de su composición formado por deuda de administraciones públicas, con una TIR media del 1,3% y una d uración media de 3,20 años. En cuanto a la cartera de renta variable, cierra el ejercicio con un saldo de 875 millones de euros y una variación anual de +34 millones de euros.

En la cuenta de resultados, el margen de intereses asciende a 467 millones de euros, lo que supone un 1,1% en términos relativos sobre ATMs, y presenta un incremento interanual del +3,2%. El procedente del negocio minorista muestra un crecimiento aún mayor, del +5,7%, que tiene su origen en el aumento del crédito performing y en una gestión adecuada de precios.

Las participaciones en diversas sociedades han agregado unos resultados, entre dividendos y resultados de entidades valoradas por el método de la participación, de 38 millones de euros.

Los ingresos netos por comisiones ascienden a 191 millones de euros, resultando un crecimiento interanual acumulado del +4,0%, que se eleva hasta el +5,6% considerando comisiones recurrentes. Los servicios que impulsan este crecimiento son los seguros (+6,3% interanual, descontando ingresos no recurrentes) y los fondos de inversión (+22,5% interanual), debido a un mix más rentable de productos y al crecimiento de los activos gestionados.

Los resultados de Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros, los resultantes de la Contabilidad de coberturas y de Diferencias de cambio, añaden al margen bruto 23 millones de euros, procedentes principalmente de ventas de títulos de renta fija.

Los resultados contabilizados como Otros ingresos y Otros gastos de explotación presentan un saldo negativo a diciembre de 78 millones de euros e incluyen la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos (39 millones de euros), la prestación patrimonial por los activos fiscales diferidos monetizables (10 millones de euros), las aportaciones a fondos de resolución (4 millones de euros) y el impuesto estatal sobre depósitos (8 millones de euros), así como otros ingresos y gastos de carácter diverso.

Todos estos factores determinan un margen bruto de 640 millones de euros, cifra similar a la obtenida el ejercicio anterior.

Los gastos de administración se reducen un 4,7% en términos interanuales, a pesar del ligero aumento de los gastos de personal (+0,4%), compensado con la optimización de gastos generales que ha llevado a una reducción de los mismos del -14,7%. La ratio de eficiencia (calculada como cociente entre los gastos de administración y el margen bruto) se sitúa al finalizar el ejercicio en el 53,1%.

El resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros alcanza los 257 millones de euros, lo que representa una tasa sobre ATMs del 0,6%.

La partida de Provisiones o reversión de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada totaliza 26 millones de euros asociados principalmente a la reorganización de la Red comercial y contingencias de diverso tipo.

Los deterioros de activos financieros correspondientes al crédito ascienden a 61 millones de euros. El coste del riesgo total se sitúa en el 0,24% del crédito a la clientela.

Los deterioros de valor de activos no financieros y las ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas incluyen 1 millón de euros de resultados positivos.

Por otro lado, el apartado "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, totaliza 38 millones de euros negativos, procedentes de resultados de ventas y saneamientos netos de activos no corrientes en venta.

El resultado consolidado atribuido a la entidad dominante asciende a 111 millones de euros.

2.5.Solvencia

De acuerdo a las ratios de Basilea III, el Grupo Liberbank ha alcanzado un nivel de CET 1 Common Equity Tier 1 a 31 de diciembre del 14,5% (mínimo regulatorio del 4,5%), una ratio de Capital Nivel 1 idéntica del 14,5% (mínimo regulatorio del 6%) y una ratio de Capital Total del 16,1% (mínimo regulatorio del 8%). Asimismo, la ratio de apalancamiento se sitúa en el 6,2%. Al 31 de diciembre de 2019, el capital de nivel 1 ordinario y los activos ponderados por riesgo del Grupo ascendían a 2.495 y 17.172 millones de euros, respectivamente.

2.6.Evolución bursátil y estructura de capital

Con fecha 27 de febrero de 2019, el Consejo de Administración de Liberbank acordó someter a la Junta General de Accionistas la distribución del resultado de Liberbank correspondiente al ejercicio 2018, en el que se proponía el reparto de un dividendo por importe de 22 millones de euros, correspondiente a un pay-out del 20% del resultado consolidado del Grupo Liberbank. Con fecha 30 de abril de 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Liberbank aprobó el citado dividendo. El derecho a percibir este dividendo (0,007239 euros por acción) se devengó a favor de quien fuera accionista de Liberbank el 8 de mayo de 2019, procediéndose a su abono el 13 de mayo de 2019.

Con fecha 17 de julio de 2019 se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de reducción de capital social de Liberbank, S.A., por importe de 516 miles de euros, mediante la amortización de 25.800.000 acciones propias en autocartera de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 0,841% del capital social. Tras la citada operación, la cifra de capital social ha quedado fijada en 60.815 miles de euros representada por 3.040.745.993 acciones nominativas de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas.

Con fecha 30 de diciembre de 2019 Liberbank recibió autorización por parte del supervisor para la ejecución de un programa de compra de acciones propias, que se efectuará al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, con las siguientes características:

a) Importe máximo 20.000.000 de euros.

b) Número máximo de acciones 62.000.000, representativas de, aproximadamente, el 2,04% del capital social.

c) Liberbank no comprará en cualquier día de negociación más del 25 por ciento del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra.

d) Las acciones se comprarán a precio de mercado.

e) El Programa comenzará el 30 de diciembre de 2019 y terminará no más tarde del 30 de junio de 2020.

Respecto a la estructura accionarial, los principales accionistas del Banco son las antiguas cajas de ahorros, accionistas que ostentan el 23,40% del capital social de Liberbank, S.A. (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias en un 15,54%, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en un 4,63% y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en un 3,24%), Oceanwood Capital Management LLP el 17,69% (incluye instrumentos financieros), Aivilo Spain, S.L.U. e Inmosan, S.A. el 7,15%, Corporación Masaveu (incluyendo Flicka Forestal y Fundación

María Cristina Masaveu) el 5,76% y Norges Bank el 3,13% . El 42,86% de capital social restante, está en manos de otros inversores mayoristas y minorista.

2.7.Gestión del riesgo

Los principales riesgos del negocio desarrollado por el Grupo Liberbank, se describen en la Nota 3 de la Memoria.

2.8.Actividades realizadas en materia de I+D+I

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, el Grupo ha realizado actividades de I+D+I en aplicativos informáticos.

En 2019, ha obtenido Certificado de Innovación Tecnológica conforme al Real Decreto 1432/2003, emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de cuatro proyectos, por un importe total de 21,0 millones de euros. Una parte del coste de estos proyectos ya finalizados cumple los requisitos para ser reconocidos como un activo intangible y se amortiza en función de su vida útil.

2.9.Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Previsible evolución en 2020

El Fondo Monetario Internacional espera que el crecimiento del PIB mundial repunte hasta el 3,3% en 2020 y el 3,4% en 2021, por la mejora en varios mercados emergentes y de Europa. No obstante, este escenario no está exento de riesgos, dada la inestabilidad geopolítica global, ya que podrían intensificarse algunos conflictos, como el observado recientemente entre EE.UU. e Irán (cuyo impacto hasta la fecha sobre el precio del petróleo ha sido limitado), la guerra comercial o el Brexit.

A más largo plazo, la economía mundial y especialmente la de los países desarrollados, enfrenta un periodo de crecimiento económico moderado, acompañado de baja inflación y reducidos tipos de interés, que tienen su origen en los cambios demográficos y tecnológicos, en el estancamiento de la productividad y en la reducción de la tasa natural de interés.

En los últimos meses se ha producido un deterioro de las expectativas económicas, que se explica, entre otros factores, por la escalada de tensiones comerciales a nivel global y por el incremento de la incertidumbre.

Estas expectativas económicas, en conjunción con el carácter expansivo y sincronizado que mantiene la política monetaria, (más de un 40% de los bancos centrales del mundo están reduciendo los tipos de interés de referencia), se traducen en una revisión a la baja de las curvas de tipos. No obstante, la economía real mantiene tasas de crecimiento positivas y se espera que continúe así en los próximos trimestres. El consenso de analistas (fuente Bloomberg) espera que la economía de la eurozona crezca en torno al 1,1% anual en 2020, cifra ligeramente inferior a su potencial (1,5%).

En el caso de España, el PIB ha mostrado una notable resiliencia en los últimos trimestres que ha permitido mantener un diferencial positivo respecto al conjunto de la eurozona. No obstante, las recientes revisiones estadísticas que el INE ha realizado de la Contabilidad Nacional muestran que la fase de desaceleración empezó antes y está siendo más pronunciada de lo que se creía. En este contexto, se espera un proceso gradual de desaceleración desde el 2,4% registrado en 2018 hasta el 2,0% en 2019 y el 1,7% en 2020, en línea con el BdE. En el largo plazo, se espera un crecimiento en torno al 2% anual, en línea con su media histórica. Estas cifras son consistentes con una ligera reducción de la tasa de desempleo y con una inflación que tiende a converger al 2%, tasa objetivo del BCE. Respecto al sector inmobiliario, la desaceleración económica se traducirá en una moderación de las tasas de crecimiento de los precios de los activos, hasta situarse en línea con el

incremento del índice de precios al consumo. En este escenario, la economía española podría volver a incrementar el volumen crediticio tras una década de despalancamiento ininterrumpido.

Respecto al sector financiero, como se ha indicado anteriormente, se prevé que el entorno de tipos continúe en niveles bajos, si bien la mejora del mercado laboral favorecerá una evolución positiva de los volúmenes de créditos y depósitos. Lo anterior, en conjunción con el significativo saneamiento de los balances observado en los últimos años, permitirá seguir mejorando las ratios de rentabilidad del sector.

4. Hechos relevantes posteriores al cierre

Con fecha 24 de enero de 2020, el Banco ha publicado mediante Hecho Relevante que en el marco de la operación de venta de un paquete accionarial mayoritario en la Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (Caser), ha suscrito un acuerdo con la entidad compradora, Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG (Helvetia), por el que, sujeto a determinadas condiciones suspensivas que está previsto se cumplan en los próximos meses, Liberbank vende un 2,23% de Caser por 25,7 millones de euros, reduciendo su participación accionarial al 9,99%. Adicionalmente, y sujeto asimismo al cumplimiento de las mismas condiciones suspensivas, el Banco ha alcanzado un acuerdo con Caser para novar el contrato de distribución de seguros generales, que incluye el cobro en efectivo de 43 millones de euros, manteniéndose el esquema del resto de comisiones por distribución que actualmente recibe Liberbank.

5. Informe de gobierno corporativo

Se adjunta como Anexo I a este Informe de gestión consolidado.

6. Participaciones directas e indirectas

Todas las participaciones del Grupo aparecen enumeradas en los Anexos I, II y III de la Memoria.

7. Restricciones a la transmisibilidad de los valores y al derecho de voto

Se encuentran descritas en el apartado A.12 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

8. Pactos parasociales

Se encuentran descritos en el apartado A.7 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

9. Normas aplicables a la modificación de los estatutos sociales

Se encuentran descritos en el apartado B.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

10. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Se encuentran descritos en el apartado C.1.16 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

11. Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Vienen definidos en el Artículo 36 de los Estatutos de Liberbank:

1. El consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración, gestión y representación de la Sociedad, siendo competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los estatutos sociales a la junta general.

2. El consejo de administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades reservadas al pleno del consejo de administración por la Ley, los estatutos sociales o el reglamento del consejo de administración, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión y seguimiento de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad. En concreto, el consejo de administración reservará para su conocimiento y decisión exclusivos las siguientes competencias:

a) La adopción de acuerdos que para su validez requieran el voto favorable de una mayoría cualificada de consejeros, de acuerdo con lo previsto en la Ley o en los presentes estatutos.

b) La responsabilidad de la administración y gestión de la Sociedad, la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y su grupo, y en particular, la estrategia fiscal de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución, la aprobación y vigilancia del plan estratégico o de negocio, de la aplicación de los objetivos estratégicos y de gestión, así como de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control, y su estrategia de riesgo y su gobierno interno.

c) La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante, así como la vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.

d) La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados, así como la supervisión efectiva de la alta dirección y de los directivos que hubiera designado.

e) La política relativa a las acciones propias.

f) La aprobación del presupuesto anual, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos.

g) Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.

h) Supervisar el proceso de divulgación de información y las comunicaciones de la Sociedad derivadas de su condición de entidad de crédito.

i) La formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto individuales como consolidados, cuidando que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable, así como su presentación a la junta general.

j) El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos.

k) La aprobación del nombramiento y destitución de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.

l) Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la junta general, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

m) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.

n) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo establecido en la Ley.

o) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

p) La definición de la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante.

q) La aprobación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.

r) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo.

s) La aprobación, previo informe del comité de auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, en los términos previstos en la Ley.

t) La evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración y de sus comisiones internas, a partir del informe anual que estas emitan, así como, previo informe del comité de nombramientos, la evaluación periódica del desempeño de sus funciones por el presidente y, en su caso, el consejero delegado.

u) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada, correspondiéndole asimismo la aprobación del informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad, así como del informe anual de política de retribuciones y cualesquiera otros que se consideren recomendables por el consejo de administración para mejorar la información de accionistas e inversores.

v) Su propia organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento del consejo de administración.

w) Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

Las decisiones relativas a las materias contempladas en los apartados (f) y (o) a (s) inclusive, podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas por razones de urgencia, debidamente justificadas, sin perjuicio de que deberán ser ratificadas en el primer consejo de administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

12. Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambios de control

Se encuentran descritos en el apartado C.1.38 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

13. Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la sociedad con motivo de una OPA

Se encuentran descritos en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

14. Informacion sobre el periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores es de 19 días y se encuentra descrito en la Nota 1.d. de la memoria consolidada.

15. Medidas alternativas del rendimiento

Adicionalmente a la información financiera contenida en este documento, elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables, se incluyen ciertas Medidas Alternativas del Rendimiento (MAR, o APMs), según definición de las Directrices sobre Medidas alternativas de Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) ("las directrices ESMA").

Las directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

El Grupo utiliza determinadas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera. Asimismo, estas medidas pueden diferir, tanto en su definición como en su cálculo, de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las MAR utilizadas en este documento son las siguientes:

- **NPL (Non performing loans):** Crédito a la clientela dudoso bruto registrado en los epígrafes de balance consolidado: "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a coste amortizado*" y "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*". A 31 de diciembre de 2019 ascienden a 813 millones de euros, de los que 2M están clasificados en el epígrafe "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*" y 811M en el epígrafe "*Activos financieros a coste amortizado*" (Nota 10). Al 31 de diciembre de 2018 totalizan 1.142 millones de euros.

- **Crédito bruto:** Crédito a la clientela bruto registrado en los epígrafes de balance consolidado: "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*" y "*Activos financieros a coste amortizado*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*". A 31 de diciembre de 2019 asciende a 24.999 millones de euros.

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Crédito a la clientela bruto	**24.999**	**23.091**
(+) Préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado (Nota 10)	24.947	22.664
(+) Préstamos y anticipos a la clientela no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 11)	149	170
(-) Otros activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	(245)	(276)
(+) Correcciones de valor por deterioro de Otros activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	6	3
(+) Ajustes por valoración de préstamos y anticipos a la clientela (Notas 10 y 11)	142	529

- **NPA (Non performing assets):** Activos adjudicados brutos de carácter inmobiliario registrados en el epígrafe de *"Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" o en el de "otros activos – existencias"* y

el crédito a la clientela dudoso bruto (NPL). A 31 de diciembre de 2019 ascienden a 2.275 millones de euros (3.102 millones de euros a 31 de diciembre de 2018).

- **Crédito sobre depósitos (Loan to deposit)**: Cociente entre el crédito a la clientela (neto) y los Depósitos. Esta MAR se emplea para medir la proporción de los préstamos y anticipos a la clientela financiada por depósitos minoristas. El crédito a la clientela se registra en los epígrafes "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a coste amortizado*" y "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*" del balance consolidado, del que se descuentan las adquisiciones temporales de activos. Los Depósitos se registran en el epígrafe "*Pasivos financieros a coste amortizado*" (Depósitos) del balance, a efectos de este cálculo se descuentan las cédulas hipotecarias, los pactos de recompra (cesiones temporales de activos), los depósitos de entidades de crédito y Bancos centrales y se suman los pagarés y CoCos minoristas.

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Loan to deposits (1/2)	**99,7%**	**93,1%**
(1) Crédito a la clientela (neto)	**25.096**	**22.834**
(+) Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 10)	24.947	22.664
(+) Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y anticipos a la clientela (Nota 11)	149	170
(-) Adquisiciones temporales de activos	-	-
(2) Depósitos	**25.168**	**24.537**
(+) Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de entidades de la clientela (Nota 18)	30.593	29.959
(-) Cédulas hipotecarias (Nota 18)	(2.483)	(2.634)
(-) Pactos de recompra (Nota 18)	(2.941)	(2.790)
(+) Pagarés minoristas	-	2
(+) CoCos minoristas	-	-

- **Liquidity Coverage Ratio (LCR):** Cociente entre el valor de los activos líquidos de alta calidad y las salidas de efectivo netas totales (salidas menos entradas) previstas durante un periodo de 30 días en un escenario de estrés. Esta MAR se emplea para medir el riesgo de liquidez.

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
LCR (1/2)	**221%**	**265%**
(1) Activos líquidos de alta calidad (Nota 3.4)	4.784	4.962
(2) Salidas de efectivo netas totales (salidas menos entradas) previstas durante un periodo de 30 días en un escenario de estrés	2.167	1.869

- **Net Stable Financial Ratio (NSFR):** El NSFR se define como el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. Este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% en todo momento. Esta MAR se emplea para medir el grado de dependencia de los mercados financieros mayoristas en el corto plazo. La «financiación estable disponible» se define como la proporción de los recursos propios y ajenos que cabe esperar sean fiables durante el horizonte temporal considerado por el NSFR, que es de un año. La cantidad de financiación estable requerida es función de las características de liquidez y vencimientos residuales de sus diversos activos y de sus posiciones fuera de balance.

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
NSFR (1/2)	**113%**	**125%**
(1) Financiación estable disponible	29.993	31.650
(2) Financiación estable requerida	26.576	25.333

- **Ratio de morosidad**: Cociente entre el crédito a la clientela dudoso (bruto) y el total crédito a la clientela (bruto). Esta MAR se emplea para medir la calidad crediticia de la cartera. Numerador y denominador se registran en los epígrafes del balance consolidado: "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados"* y "*Activos financieros a coste amortizado*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*". No se incluyen, ni en el numerador ni en el denominador, ni las adquisiciones temporales de activos, ni los ajustes por valoración, ni las deudas contabilizadas en el balance reservado dentro del epígrafe de Otros activos financieros no correspondientes a entidades de crédito.

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Ratio de morosidad (1/2)	**3,3%**	**4,9%**
(1) Crédito a la clientela dudoso bruto (NPL)	813	1.142
(2) Total crédito a la clientela bruto	24.999	23.091

- **Ratio de cobertura del crédito**: Definida como correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela entre crédito a la clientela dudoso (bruto). Esta MAR se emplea para medir el grado en que las provisiones asociadas a riesgo de crédito cubren los créditos dudosos. Numerador y denominador se registran en los epígrafes: "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" y "*Activos financieros a coste amortizado*" dentro de la partida "*Préstamos y anticipos a Clientes*" del balance consolidado.

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Ratio de cobertura del crédito (1/2)	**50%**	**53%**
(1) Correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela (*) (Nota 10)	408	605
(2) Crédito a la clientela dudoso bruto (NPL)	813	1.142

(*) Se incluye 1M de correcciones de valor por deterioro de activos clasificados en el epígrafe "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*" y 407M en el epígrafe "*Activos financieros a coste amortizado*" (Nota 10).

- **Ratio de NPA o de activos deteriorados**: Cociente entre los activos improductivos y el valor de exposición. Esta MAR se emplea para medir el tamaño relativo de la cartera de activos improductivos, de forma que se simplifica la comparación entre periodos y/o entidades. En el numerador se registran los activos adjudicados brutos de carácter inmobiliario registrados en el epígrafe de *"Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta"* y el crédito a la clientela dudoso bruto (NPL). En el denominador se registran los activos adjudicados brutos de carácter inmobiliario registrados en el epígrafe de *"Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta"* y el crédito a la clientela bruto.

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Ratio de NPA (1/2)	**8,6%**	**12,4%**
(1) Activos deteriorados (NPAs)	**2.275**	**3.102**
(+) Activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones (Nota 13)	1.445	1.960
(+) Otros activos - Existencias (Nota 3.2.9)	15	-
(+) Crédito a la clientela dudoso bruto (NPL)	813	1.142
(2) Valor de exposición de activos deteriorados	**26.461**	**25.051**
(+) Activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones (Nota 13)	1.445	1.961
(+) Otros activos - Existencias (Nota 3.2.9)	17	-
(+) Total crédito a la clientela bruto	24.999	23.091

- **Ratio de cobertura de activos deteriorados o NPAs**: Cociente entre las coberturas de los activos deteriorados y su exposición. Esta MAR se emplea para medir el grado en que las coberturas de activos deteriorados cubren el valor bruto de dicha exposición.

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Ratio de cobertura de NPA (1/2)	**49%**	**51%**
(1) Correcciones de valor por deterioro de los activos deteriorados (NPAs)	**1.103**	**1.585**
(+) Coberturas de activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones (Nota 13)	689	980
(+) Coberturas de Otros activos - Existencias (Nota 3.2.9)	7	-
(+) Correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela (Nota 10)	408	605
(2) Activos deteriorados (NPAs)	**2.275**	**3.102**
(+) Activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones (Nota 13)	1.445	1.961
(+) Otros activos - Existencias (Nota 3.2.9)	17	-
(+) Crédito a la clientela dudoso bruto (NPL)	813	1.142

- **Activos totales medios (ATMs)**: Calculados como la media simple de los activos totales de todos los balances consolidados mensuales del ejercicio en curso (incluido el correspondiente al mes de diciembre del ejercicio anterior) con semisuma de extremos.

- **Margen de intereses sobre ATM**: cociente entre el margen de intereses y el activo total medio consolidado. Esta MAR se emplea para relativizar el margen de intereses respecto al tamaño del balance de forma que se simplifica la comparación entre periodos y/o entidades.

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Margen de intereses sobre ATM (1/2)	**1,1%**	**1,1%**
(1) Margen de intereses (Nota 25)	467	453
(2) Activos Totales Medios (ATM)	41.376	39.368

- **Ratio de eficiencia**: Cociente entre los gastos de administración y el margen bruto. Esta MAR se emplea para medir la productividad relativa.

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Ratio de eficiencia (1/2)	**53%**	**56%**
(1) Gastos de administración (Nota 25)	340	357
(2) Margen bruto (Nota 25)	640	640

- **Resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros sobre ATM**: cociente entre el resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros y el activo total medio consolidado. Esta MAR se emplea para relativizar el margen de explotación respecto al tamaño del balance de forma que se simplifica la comparación entre periodos y/o entidades.

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Margen de explotación sobre ATM (1/2)	**0,6%**	**0,6%**
(1) Resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros	**257**	**247**
(+) Margen bruto (Nota 25)	640	640
(-) Gastos de administración (Nota 25)	(340)	(357)
(-) Amortización (Nota 25)	(43)	(37)
(2) Activos Totales Medios (ATM)	**41.376**	**39.368**

- **Coste del riesgo**: Cociente entre el epígrafe "*Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación - Activos financieros a coste amortizado*" de la cuenta pública consolidada (anualizados si no corresponden a un ejercicio completo), entre crédito a la clientela (bruto), registrado en los epígrafes: "*Activos financieros mantenidos para negociar*", "*Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*", "*Activos financieros a coste amortizado*" y "*Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*" en la partida "Préstamos y anticipos a clientes" del balance consolidado. Esta MAR se emplea para medir el coste por dotaciones sobre la cartera de crédito.

	Millones de euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Coste del riesgo (1/2)	**0,24%**	**0,25%**
(1) Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación - Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	61	58
(2) Total crédito a la clientela bruto	24.999	23.091

Se adjunta como anexos al informe de gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (véase Anexo I) y el Estado de información no financiera (véase Anexo II).

Liberbank

Informe Anual de Gobierno Corporativo

2019

Liberbank, S.A.

Camino de la Fuente de la Mora 5, 28050 MADRID

C.I.F. A86201993

25 de febrero de 2020

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17 julio 2019	60.814.919,86	3.040.745.993	3.040.745.993

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ **No** ☑

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	15,539	7,860	0	0	23,399
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	3,235	0	0	0	3,235
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	4,625	0	0	0	4,625
Oceanwood Capital Management LLP	0	8,110	0	9,585	17,695
Aivilo Spain, S.L.U.	7,147	0	0	0	7,147
Fernando Masaveu Herrero	0,076	5,687	0	0	5,763
Corporación Masaveu, S.A.	5,036	0	0	0	5,036
Norges Bank	3,051	0	0,082	0	3,132

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	3,235	0	3,235
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	4,625	0	4,625
Fernando Masaveu Herrero	Flicka Forestal, S.L.	0,389	0	0,389
Fernando Masaveu Herrero	Fundación María Cristina Masaveu Paterson	0,262	0	0,262
Fernando Masaveu Herrero	Corporación Masaveu, S.A.	5,036	0	5,036
Fernando Masaveu Herrero	Elías Masaveu Compostizo	0,0	0	0,0
Fernando Masaveu Herrero	Jaime Masaveu Compostizo	0,0	0	0,0
Fernando Masaveu Herrero	Pedro Masaveu Compostizo	0,0	0	0,0
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Oceanwood Oppportunities Master Fund	4,564	9,440	14,004
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Crown/Oceanwood Segregated Portfolio	0,826	0,145	0,971
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	Oceanwood European Financial Select Opportunities Master Fund	2,720	0	2,720

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

No ha habido movimientos significativos.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Pedro Manuel Rivero Torre	0,008	0	0	0	0,008	0	0
Manuel Menéndez Menéndez	0,044	0,014	0	0	0,057	0	0
Davida Sara Marston	0,001	0	0	0	0,001	0	0
María Encarnación Paredes Rodríguez	0,008	0	0	0	0,008	0	0
Felipe Fernández Fernández	0,011	0	0	0	0,011	0	0
María Luisa Garaña Corces	0,006	0	0	0	0,006	0	0
Ernesto Luis Tinajero Flores	0	7,147	0	0	7,147	0	3,475
Luis Masaveu Herrero	0,124	0,034	0	0	0,158	0	0
David Vaamonde Juanatey	0,018	0	0	0	0,018	0	0

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	**7,414**

Fuente: según comunicaciones efectuadas a la CNMV (página web de la CNMV). Los porcentajes de participación se han ajustado en base al número de acciones en circulación de la Sociedad.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Manuel Menéndez Menéndez	María del Carmen Villa Rodríguez	0,014	0	0,014	0
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain,S.L.U.	7,147	0	7,147	0
Luis Masaveu Herrero	Masaveu Capital S.L.	0,034	0	0,034	0

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Societaria	Pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Societaria	Pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Societaria	Pacto parasocial

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Liberbank - Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias
Liberbank - Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Cacexcan, S.L.U.	Representante persona física de Cacexcan, S.L.U.
Felipe Fernández Fernández	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Nombrado a instancia del accionista significativo

Felipe Fernández Fernández	Corporación Masaveu, S.A.	Masaveu Inmobiliaria, S.A., Cimento Verde do Brasil, S.A. y Cementos Tudela Veguín, S.A	Vocal del Consejo
María Encarnación Paredes Rodríguez	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	Nombrada a instancia del accionista significativo
David Vaamonde Juanatey	Oceanwood Capital Management L.L.P.	Oceanwood Capital Management L.L.P.	Gestor de inversiones en el sector bancario europeo
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain S.L.U..	Aivilo Spain, S.L.U., Leasa Spain, S.L. e Innokap Inversiones de Capital, S.A. de C.V.	Presidente - Consejero Delegado
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain S.L.U.	Compañía de Viñedos Iberian, S.L., Viñas del Jaro, S.L.U. y Bodegas y Viñedos de Cal Grau, S.L.	Vocal del Consejo
Luis Masaveu Herrero	Corporación Masaveu S.A.	Corporación Masaveu, S.A., Masaveu Inmobiliaria S.A y Aalto Bodegas y Viñedos, S.A.	Vocal del Consejo

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☑ **No** ☐

Intervinientes del pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 23,399

Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene: 23 febrero 2025

Breve descripción del pacto:

Las Fundaciones Bancarias accionistas de Liberbank, S.A. suscribieron, con fecha 13 de abril de 2011, un contrato de integración por el cual se adoptó un pacto de sindicación de voto entre dichas entidades, modificado el 23 de febrero de 2015. En atención a lo estipulado en el mismo, para la adopción de los acuerdos, se informa que, salvo para determinadas materias concretas recogidas en el hecho relevante número 219056 publicado en los registros oficiales de la CNMV el día 25 de febrero de 2015, el sentido del voto se ejerce por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Asimismo, se regulan determinados aspectos en la transmisión y adquisición de acciones por parte de alguna de las fundaciones bancarias firmantes del pacto. En el Hecho Relevante número 281720, publicado con fecha 13 de septiembre de 2019, se adjuntó como Anexo el texto íntegro del aludido pacto parasocial suscrito el 23 de febrero de 2015, que no ha sido objeto de modificación alguna desde su suscripción.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☑ **No** ☐

Intervinientes del pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 23,399

Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene: 23 febrero 2025

Breve descripción del pacto: El descrito anteriormente.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ **No** ☑

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
996.909	2.612	0,033%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculados S.A.U.	2.612
Total:	2.612

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

En ejecución del acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2019, con fecha 17 de julio se inscribió en el Registro Mercantil una reducción de Capital Social, mediante la amortización de 25.800.000 acciones que la sociedad poseía en autocartera, que fue publicada mediante Hecho Relevante el 24 de julio.

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General de accionistas de Liberbank, S.A. celebrada con fecha 21 de abril de 2015 se adoptaron los siguientes acuerdos:

"(...) autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, pueda proceder, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a la adquisición derivativa de acciones propias por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, así como para que posteriormente puedan enajenarse las acciones adquiridas.

La adquisición derivativa de acciones propias se realizará observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable y, en particular, las siguientes:

i. Que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, en uso de esta autorización, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, sea superior al 10% del capital social suscrito de la Sociedad o, en su caso, cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización, sin perjuicio de los supuestos previstos en el artículo 144 por remisión del 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

ii. Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

iii. Que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal de la acción ni superior en un 20% al valor de cotización bursátil en el momento en que se ejecute o en que se convenga la operación.

Expresamente se autoriza, a los efectos de lo previsto en el último párrafo del apartado a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, que las acciones adquiridas por la Sociedad o por sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega a los trabajadores o administradores de la Sociedad o sus filiales, bien directamente o como

consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, cuando existiese un derecho reconocido para ello.

(...) facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la presente autorización, autorizándole para sustituir, total o parcialmente, dichas facultades a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, del Secretario o de cualquiera de los restantes miembros del Consejo".

A.11 Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	42,864 %

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí ☑ **No** ☐

Descripción de las restricciones:

Se transcribe a continuación aquellas cláusulas del pacto hecho público mediante hecho relevante publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de septiembre de 2019 relativo al pacto parasocial suscrito entre determinados accionistas de la Sociedad y que recogen las restricciones a la transmisión de acciones de la Sociedad:

"Como continuación de los hechos relevantes números 187464, publicado el 16 de mayo de 2013, y 188915, publicado el 10 de junio de 2013, en los que se informaban de un pacto parasocial entre determinados accionistas de Liberbank, S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital, se adjunta como anexo la transcripción literal del Pacto de Sindicación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 530.1 de la Ley de Sociedades de Capital, constituye pacto parasocial de la Sociedad.

Madrid, 25 de febrero de 2015"

Pacto de sindicación entre las Fundaciones Bancarias Cajas de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, como socios de Liberbank S.A.

1. Principios generales

Con carácter general y en todo caso con sujeción a la legislación aplicable, las Partes se comprometen a actuar por sí mismas, incluyendo a través del ejercicio de sus respectivos derechos como accionistas así como por medio de sus representantes en los órganos de gobierno de Liberbank, de conformidad con lo previsto en el presente ***Pacto de Sindicación****.*

2. Sindicato de accionistas

*Durante la vigencia del presente **Pacto de Sindicación**, en su condición de accionistas de Liberbank, las Partes constituyen un Sindicato de accionistas y se comprometen a ejercitar sus derechos como accionistas de Liberbank de acuerdo con lo previsto en este **Pacto de Sindicación**.*

*Las **Cuotas del Sindicato** sobre la base de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank serán las siguientes:*

- *Cajastur 66%*
- *Caja Extremadura 20%*
- *Caja Cantabria 14%*

*Las referidas cuotas podrán alterarse como consecuencia de la alteración de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank en los supuestos y términos previstos en el presente **Pacto de Sindicación**.*

*Las Partes forman un Comité de Sindicación, que será un órgano integrado por un representante de cada Parte, para fijar el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank y, con carácter general, decidir sobre todas las cuestiones respecto de las que el presente **Pacto de Sindicación** le atribuye competencia (Comité de Sindicación), de conformidad siempre con las reglas previstas en el presente **Pacto de Sindicación**.*

Cada Parte comunicará a las otras Partes el Patrono que le representará en el Comité de Sindicación, entendiéndose vigente dicha representación en tanto no haya comunicación a las otras Partes cambiando al representante. Actuará como Presidente del Comité de Sindicación el representante de la Parte que en cada momento tenga mayor cuota en el Sindicato, correspondiéndole al Presidente realizar las convocatorias del Comité y levantar acta de sus reuniones remitiendo copia de las mismas a todas las Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario.

*Cualquiera de las Partes por escrito dirigido a las demás Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, podrá solicitar la convocatoria del **Comité de Sindicación** indicando las materias a tratar en la reunión. Corresponderá al Presidente del Comité de Sindicación proceder a convocar el Comité mediante escrito dirigido a las otras dos Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, con al menos tres (3) días naturales de antelación a la fecha de celebración de la reunión, indicando en la convocatoria las materias a tratar en la reunión (incluyendo tanto las propuestas por la Parte que solicitó la convocatoria como las que añadan las demás Partes), el día, la hora, y el lugar que deberá ser en Madrid, , pudiendo no obstante los miembros del **Comité de Sindicación** participar en la reunión por cualquier sistema que permita el reconocimiento e identificación de la Parte asistente, independientemente del lugar en que se encuentre. Cuando a juicio del Presidente del Comité existan razones de urgencia para la convocatoria, ésta podrá realizarse por el Presidente por cualquier medio y para la celebración inmediata de la reunión, bastando un plazo de al menos veinticuatro (24) horas entre la convocatoria y la celebración de la reunión.*

*Sin perjuicio de lo anterior, el **Comité de Sindicación** podrá constituirse en cualquier momento por acuerdo de las Partes para tratar cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria. En todo caso, el **Comité de Sindicación** se reunirá necesariamente mediante convocatoria de su Presidente, y con al menos cinco (5) días naturales de antelación a la fecha de celebración de cada Junta General de Accionistas de Liberbank para decidir el sentido del voto de las Partes en relación con todas las materias a tratar en dicha Junta General.*

*El **Comité de Sindicación** quedará válidamente constituido para decidir sobre cualquier cuestión de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente **Pacto de Sindicación**, cuando*

*concurran a la reunión del mismo la Parte o Partes que representen al menos el cincuenta por cien (50%) de las **Cuotas en el Sindicato**.*

*Sin perjuicio de lo previsto en la presente Cláusula, el **Comité de Sindicación** podrá establecer las normas de funcionamiento que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.*

3. Decisiones del Comité de Sindicación.

*Con carácter general y salvo previsión expresa en otro sentido en el presente **Pacto de Sindicación**, los acuerdos del **Comité de Sindicación** en todas las materias que sean de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente **Pacto de Sindicación**, se adoptarán con votos favorables que represente más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato. A este respecto y con carácter general, el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank, se decidirá por tanto mediante acuerdo del Comité de Sindicación con votos favorables que representen más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato, salvo que en el presente **Pacto de Sindicación** se establezca una mayoría distinta; en defecto de acuerdo sobre el punto del orden del día de la Junta General de Accionistas de Liberbank de que se trate, las Partes deberán abstenerse o votar en contra de cualquier propuesta de acuerdo al respecto.*

*Se precisará el voto favorable del cien por cien (100%) de las **Cuotas en el Sindicato** para votar a favor en la Junta General de Accionistas de Liberbank del traslado del domicilio social fuera de la provincia de Madrid. Asimismo, será preciso acuerdo del **Comité de Sindicación** adoptado por el cien por cien (100%) de las **Cuotas del Sindicato** cuando se trate de un acuerdo sobre transformación, fusión, disolución, escisión o cesión global de activos y pasivos y, en general, cualquier modificación estructural de Liberbank además de las mencionadas, en virtud de cuyo acuerdo de la Junta General de Accionistas de Liberbank, el Banco sustituya las acciones de las Partes en Liberbank por acciones o participaciones en una sociedad no cotizada; en cualquiera de los supuestos mencionados, si la mayoría de las **Cuotas del Sindicato** estuviese a favor de la operación de modificación estructural, el presente **Pacto de Sindicación** quedará automáticamente resuelto y cada una de las Partes podrá por tanto decidir libremente el sentido de su voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank en la que se aborde la modificación estructural.*

4. Consejo de Administración de Liberbank. Composición y nombramiento de sus miembros

*Las Partes se comprometen a ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank durante la vigencia del **Pacto de Sindicación**, en orden a procurar la representación de las tres Fundaciones Bancarias en el Consejo de Administración de Liberbank sobre la base del porcentaje de participación de cada una de ellas en el capital de Liberbank teniéndose en cuenta, en todo caso, la normativa y recomendaciones de gobierno corporativo aplicables en cuanto a la estructura y composición del Consejo de Administración de Liberbank.*

De conformidad con lo anterior y con la finalidad de procurar la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes, éstas se comprometen a presentar conjuntamente y ejercer su derecho de voto a favor de las propuestas de nombramiento de administradores de Liberbank que cumplan los siguientes criterios:

- *Distribución del número de Consejeros entre las Partes en función del número de miembros del Consejo de Administración de Liberbank en base a un criterio que, sin perjuicio de tomar en consideración el porcentaje de participación de cada Fundación Bancaria en el capital social de Liberbank, procure la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes. A este respecto, la propuesta de nombramiento deberá prever la distribución de Consejeros prevista en los siguientes apartados.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 7, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura, 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Extremadura (en este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur) y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 6, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 5, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 3 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 4, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 2 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*

- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 3, la propuesta que presentarán conjuntamente deberá contemplar la designación de dos Consejeros a propuesta de FB Cajastur y de un tercer Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será durante los tres primeros años de su mandato la persona física designada a esos efectos por FB Caja Extremadura y, durante el año restante del mandato, la persona física designada a esos efectos por FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*

- *Respecto de las personas físicas representantes de la sociedad de capital íntegramente participada por FB Cajastur a que se refieren los párrafos anteriores, al final del mandato del Consejero, si procede conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada podrá proponer a FB Cajastur el mantenimiento de la misma persona física representante o el nombramiento de otra distinta en su lugar. De otra parte, en el supuesto de que se produzcan discrepancias relevantes sobre criterios de decisión entre la persona jurídica y la persona física representante, la FB Cajastur podrá destituir a la persona física representante procediendo, con anterioridad a la siguiente sesión del Consejo de Administración de Liberbank que tenga lugar desde la referida destitución, al nombramiento de la nueva persona física representante sobre la base de la propuesta que realice la Fundación Bancaria afectada de que se trate, si bien en el caso de que FB Cajastur no estuviese de acuerdo con dicha propuesta, podrá designar a quién mejor considere para que actúe como la persona física representante durante un periodo de*

tiempo igual al de la duración de un mandato de los Consejeros; finalizado dicho periodo, y siempre que proceda conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada propondrá a FB Cajastur a la persona física representante en los términos previstos en la presente Cláusula, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las reglas establecidas en este párrafo.

- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank fuese inferior a 3, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación del Consejero o Consejeros incluidos en el acuerdo adoptado por el **Comité de Sindicación**, sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 6.3. del presente **Pacto de Sindicación***

- *Durante la vigencia del presente **Pacto de Sindicación**, las tres Fundaciones Bancarias harán sus mejores esfuerzos dentro de los límites legales para que los Consejeros dominicales nombrados a su instancia en el Consejo de Administración de Liberbank, apoyen dentro de dicho Consejo y de sus Comisiones, las propuestas de nombramientos de cargos del Consejo y de sus Comisiones que cuenten con el previo apoyo del **Comité de Sindicación**, el cual se reunirá necesariamente y con carácter inmediato a instancia de cualquiera de las Partes tan pronto se tenga conocimiento de la convocatoria de cualquier reunión del Consejo o de sus Comisiones en la que esté previsto el nombramiento de cargos de cualquier índole, para fijar posición al respecto.*

5. Adquisición y transmisión por las Partes de acciones de Liberbank

5.1. Transmisión de acciones de Liberbank

*Durante los primeros cinco (5) años de vigencia del presente **Pacto de Sindicación** cada Parte podrá transmitir, sin el consentimiento previo del resto de Partes, hasta un total del cinco por cien (5%) de las acciones de Liberbank de que cada Parte sea titular en el momento de suscripción del presente **Pacto de Sindicación**, siempre que esta transmisión no implique que el **Sindicato** pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.*

*Transcurrido dicho plazo de cinco (5) años, durante el tiempo que reste del período de vigencia inicial del **Pacto de Sindicación**, cada Parte podrá sin el consentimiento previo del resto de Partes transmitir, además de las acciones de Liberbank que hasta el referido límite del cinco por cien (5%) no hubiera transmitido durante el periodo inicial de cinco (5) años, hasta un total del cinco por cien (5%) de la participación que cada Parte tenga en Liberbank en la fecha de suscripción del presente **Pacto de Sindicación**, siempre que esta transmisión no implique que el **Sindicato** pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.*

*Sin perjuicio de lo anterior, cuando cualquiera de las Partes decida transmitir acciones de Liberbank deberá comunicarlo a las demás Partes en los términos que se prevén en la Cláusula siguiente. Si alguna de las demás Partes manifestase su voluntad de transmitir parte de sus acciones en Liberbank, de modo que el total de transmisiones pudiera suponer la pérdida por el Sindicato de la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniesen designando con anterioridad a las transmisiones, se procederá a un prorrateo, según sus **Cuotas en el Sindicato**, entre las Partes que hayan manifestado su intención de transmitir del número máximo de acciones que pueden ser transmitidas sin perder dicha capacidad.*

En todo caso, con carácter previo a la transmisión de acciones de Liberbank por cualquiera de las Partes que suponga una modificación de los porcentajes de participación relativos entre ellas, deberán

*las Partes proceder de común acuerdo y de buena fe a modificar las reglas de gobierno corporativo previstas en el presente **Pacto de Sindicación** y cualesquiera otros derechos y obligaciones que hubieran sido establecidos en el presente **Pacto de Sindicación** en atención al porcentaje de participación inicial de cada una de las Partes en Liberbank.*

*Las transmisiones de acciones realizadas por cualquiera de las Partes dentro de los límites temporales y cuantitativos referidos, darán lugar al ajuste correspondiente de las cuotas del **Sindicato de Socios** previstas en la Cláusula 2 anterior.*

La transmisión de derechos de suscripción preferente se someterá a las mismas reglas aplicables a la transmisión de acciones.

5.2. Derecho de adquisición preferente

En los casos de transmisión de acciones de Liberbank sujetas a los límites, requisitos o presupuestos establecidos en la cláusula anterior, el resto de Partes tendrá un derecho de tanteo para la adquisición preferente de la totalidad de las acciones cuya transmisión se pretenda, ya sea a título oneroso, por el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir con el límite máximo en cuanto al precio del diez por cien (10%) por encima de la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión, o a título lucrativo, en cuyo caso el precio será la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión. A estos efectos, la Parte que pretenda transmitir deberá comunicarlo con carácter previo al resto de Partes, indicando si la transmisión es a título lucrativo u oneroso, y en su caso el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación, el resto de Partes podrán comunicar su voluntad de adquirir las acciones. En caso de que sólo una Parte haya optado a la adquisición de las acciones, se procederá a la formalización de la transmisión de las mismas en el plazo máximo de quince (15) días hábiles.

*En el supuesto de que las dos Partes restantes manifestaran su intención de ejercitar este derecho de adquisición preferente, las acciones se distribuirán entre ellas a prorrata de su participación en las **Cuotas del Sindicato**. Si ninguna Parte hubiera comunicado, en el plazo indicado, su intención de ejercitar su derecho de adquisición preferente, la Parte que haya comunicado su voluntad podrá proceder a la transmisión.*

5.3. Adquisición de acciones de Liberbank al margen del Sindicato de Socios

*A partir de la suscripción del presente **Pacto de Sindicación**, las Partes podrán adquirir libremente acciones de Liberbank. Las adquisiciones de acciones que realice una Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una **Cuota en el Sindicato** superior a la que se señala respecto de cada Parte en la Cláusula 2, no alterarán las **Cuotas en el Sindicato**, sin perjuicio de que las acciones adquiridas queden, de un lado, afectadas por los acuerdos del **Comité de Sindicación** en los términos previstos en el presente **Pacto de Sindicación** y, de otro lado, no queden sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.*

*En el caso de que una de las Partes haya transmitido acciones de modo que reduzca su **Cuota en el Sindicato** prevista en la Cláusula 2, las adquisiciones de acciones que realice esa Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una **Cuota en el Sindicato** inferior o igual a la que se señala respecto de cada una de las Partes en la Cláusula 2, sí alterarán las **Cuotas en el Sindicato**, procediéndose a estos efectos al final de cada año a partir de la entrada en vigor del presente **Pacto de Sindicación** a recalcularse dichas **Cuotas en el Sindicato** sobre la base del porcentaje de participación en el capital social de Liberbank de que sea titular cada Parte en ese momento.*

*Asimismo, las acciones adquiridas quedarán, de un lado, afectadas por los acuerdos del **Comité de Sindicación** en los términos previstos en el presente **Pacto de Sindicación** y, de otro lado, quedarán sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.*

5.4. Aceptación o rechazo de una oferta pública de adquisición de acciones formulada por un tercero

*En caso de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de Liberbank formulada por un tercero durante la vigencia del presente **Pacto de Sindicación**, se aplicará el régimen del **Comité de Sindicación** previsto en la Cláusula 3 del presente **Pacto de Sindicación** para la adopción del acuerdo relativo a la aceptación o rechazo de la oferta. En caso de que el **Comité de Sindicación**, con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las **Cuotas en el Sindicato**, acuerde no aceptar la Oferta, ninguna de las Partes podrá aceptarla, ni total ni parcialmente. En caso de que, por el contrario, el **Comité de Sindicación** acuerde con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las **Cuotas en el Sindicato** la aceptación total o parcial de la Oferta, aquellas Partes que en el seno del **Comité** hayan votado en contra del acuerdo de aceptación, podrán no aceptar la Oferta, de forma total o parcial.*

*En el supuesto de aceptación total se producirá la resolución automática del presente Pacto de Socios inmediatamente después de la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición. Por su parte, en el supuesto de aceptación parcial por una o varias de las Partes, el **Pacto de Sindicación** sólo se mantendrá vigente entre las Partes que tras la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición mantengan individualmente al menos el 50% de la participación que tenían en el capital social de Liberbank con anterioridad a dicha liquidación y siempre que la participación conjunta en Liberbank sea superior al 10% de su capital social y las Partes referidas alcancen un acuerdo para la adaptación del presente **Pacto de Sindicación** a la nueva situación, quedando éste extinguido si no se alcanza dicho acuerdo en el plazo de 15 días desde la fecha de liquidación de la Oferta Pública de Adquisición.*

5.5. Cumplimiento por las Partes de las obligaciones derivadas del plan de fidelización

Ninguna de las limitaciones establecidas en la presente Cláusula 5 afectarán al cumplimiento de las obligaciones y compromisos derivados del Plan de Fidelización de Clientes, aprobado por las Cajas y asumido por las Fundaciones Bancarias resultantes de la transformación de las mismas, dirigido a los clientes minoristas de Liberbank que hayan recibido acciones y/u obligaciones convertibles de Liberbank en la oferta de recompra voluntaria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada realizada por Liberbank así como en la oferta obligatoria desarrollada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el marco del plan de reestructuración aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea en diciembre de 2012.

5.6. Transmisión de la totalidad de las acciones en Liberbank

*En caso de transmisión por alguna de las Partes de la totalidad de su participación en Liberbank, la misma quedará desvinculada del presente **Pacto de Sindicación**."*

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ **No** ☑

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí ☐ **No** ☑

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ **No** ☑

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ **No** ☑

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos Sociales, es competencia de la Junta General, entre otras, la modificación de los mismos. El quórum de constitución necesario para la adopción de este acuerdo viene determinado en el artículo 25º de los Estatutos Sociales, que establece lo siguiente: "*La junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma*".

"*No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, para que la junta general pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones y de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.*

Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la junta general no afectarán a su celebración."

Respecto al régimen de aprobación de estos acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33º.2 y en el artículo 201 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación del aumento o la reducción del capital o cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, requerirá mayoría absoluta si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento. Se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando, en segunda convocatoria, concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 3º de los Estatutos establece que el domicilio social de Liberbank podrá ser cambiado por acuerdo del Consejo de Administración dentro del término municipal y de la provincia de Madrid. De conformidad con el artículo 39º.2 de los Estatutos, el Consejo quedará válidamente constituido para tratar cualquier asunto cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose el acuerdo por mayoría absoluta de los Consejeros presentes y representados en la reunión, de acuerdo con el artículo 39º.6 de los Estatutos.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	**% de presencia física**	**% en representación**	**% voto a distancia**		**Total**
			Voto electrónico	**Otros**	
19 abril 2017	0,06%	62,99%	0,0%	0,22%	63,27%
9 octubre 2017	0,08%	67,59%	0,0%	0,27%	67,94%
23 marzo 2018	0,16%	58,85%	0,0%	2,16%	61,17%
30 abril 2019	0,11%	55,30%	0,0%	7,70%	63,11%
De los que Capital flotante: 30 abril 2019	0,11%	16,82%	0,0%	2,90%	19,83%

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí ☐ **No** ☑

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí ☐ **No** ☑

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí ☐ **No** ☑

B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre gobierno corporativo está ubicada en el portal corporativo (https://corporativo.liberbank.es/), dentro del área de Inversores y Accionistas, en un apartado específico denominado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones cuyo enlace directo es: https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas.

Dentro de este apartado se encuentra un sub-apartado dedicado a las juntas generales, estando destacado el apartado de la última (Junta General Ordinaria de Accionistas 2019). Además, desde la convocatoria de la misma hasta su celebración, el acceso a la documentación tiene un enlace directo con una pestaña en la portada de la web.

En cuanto al Informe de Gobierno Corporativo, tiene un apartado específico en el citado espacio de Gobierno Corporativo, con el histórico de IAGC. Su enlace directo es: https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/informe-anual-de-gobierno-corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

La Junta General Ordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 2018 estableció en 11 el número de miembros del Consejo de Administración.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Pedro Manuel Rivero Torre	Independiente	Presidente	5 diciembre 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Manuel Menéndez Menéndez	Ejecutivo	Consejero Delegado	23 mayo 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Cacexcan, S.L.U. (representada por Víctor Manuel Bravo Cañadas)	Dominical	Consejero	30 abril 2019	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Felipe Fernández Fernández	Dominical	Consejero	23 mayo 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Jorge Delclaux Bravo	Independiente	Consejero	5 diciembre 2011	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Davida Sara Marston	Independiente	Consejero	17 enero 2012	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Encarnación Paredes Rodríguez	Dominical	Consejero	23 enero 2013	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Luisa Garaña Corces	Independiente	Consejero	21 abril 2015	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas

Luis Masaveu Herrero	Dominical	Consejero	21 abril 2015	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
Ernesto Luis Tinajero Flores	Dominical	Consejero	21 abril 2015	30 abril 2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
David Vaamonde Juanatey	Dominical	Consejero	23 marzo 2018	23 marzo 2018	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de consejeros	11

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Dominical	23 mayo 2011	30 abril 2019	Comité de Nombramientos	NO

Causa de la baja y otras observaciones:

Don Víctor Manuel Bravo Cañadas causó baja como consejero al haber vencido con fecha 23 de enero de 2019 el periodo de su mandato. La Junta General de Accionistas de 30 de abril de 2019 aprobó el nombramiento de Cacexcan, S.L.U, como consejero externo dominical de la Sociedad para cubrir esta vacante, representada por don Víctor Manuel Bravo Cañadas.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero:
Manuel Menéndez Menéndez

Cargo en el organigrama de la sociedad:
Consejero Delegado – Presidente Comité de Dirección

Perfil:

Manuel Menéndez Menéndez es Consejero Delegado de Liberbank desde su fundación en mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias hasta el 1 de julio de 2016, Presidente de Cajastur hasta septiembre de 2014 y Presidente de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. hasta febrero de 2013.

Licenciado en Economía y en Administración de Empresas por la Universidad de Oviedo en 1982 y doctorado cum laude en 1985 con mención especial del tribunal calificador y premio extraordinario de doctorado; igualmente, es catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de esa Universidad desde 1990, en la que desarrolló su labor docente e investigadora durante más de diez años, realizando trabajos de investigación sobre la eficiencia de las entidades de crédito, sobre el control de gestión en empresas descentralizadas, y sobre las empresas en sectores de economía regulada. Es, asimismo, autor de varios libros y artículos técnicos sobre las citadas áreas. Desde la universidad ha dirigido diversos trabajos de investigación, así como estudios y proyectos para empresas de diferentes sectores.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero:

Cacexcan, S.L.U. (representada por Víctor Manuel Bravo Cañadas)

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:

Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias.

Perfil del representante persona física:

Víctor Manuel Bravo Cañadas fue Vicepresidente Primero de Liberbank hasta abril del 2019 fecha en la que pasó a ostentar el cargo de representante persona física del consejero externo dominical Cacexcan, S.L.U. Asimismo, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura hasta el 1 de julio de 2016, Director General de Auditoría Interna y Cumplimiento hasta el 1 de enero de 2016, y hasta octubre de 2014 Presidente de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca (1973/1978), obtiene el Grado de licenciado (Tesina) en la citada facultad (1981), efectuando posteriormente los cursos de doctorado en la Universidad de Extremadura (1982). Junto a sus estudios universitarios realiza programas de formación y perfeccionamiento en el ámbito de la dirección y gestión, entre otros, Programa de Alta Dirección. EBS/ICADE/Universidad de Utah Valley (2008) y Programa de Alta Dirección en Instituciones Sanitarias. IESE Business School (2004). Vocal y Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia (1982/1989). Buena parte de su experiencia profesional se ha desarrollado en la Administración Pública, en la gestión en el sector público y, como profesor, en la Universidad de Extremadura (Departamento de Derecho Público. Área de Derecho Financiero y Tributario).

Nombre o denominación del consejero:
Felipe Fernández Fernández

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias

Perfil:
Felipe Fernández Fernández es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde su constitución el 23 de mayo de 2011 y hasta septiembre de 2014 Director General de Caja de Ahorros de Asturias.
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Bilbao (1970 - 1975). Profesor de Estadística y Análisis Econométrico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas, entre 1979 y 1984. Desde el año 1986 y hasta el año 1990 es Miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias y de su Comisión Ejecutiva. Entre 1984 y 1993 ostenta diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias, entre los que se encuentran los siguientes: Director Regional de Economía y Planificación del Principado de Asturias, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda del Principado de Asturias, y Consejero de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias. En el año 1993 se incorpora a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y, desde entonces y hasta 2003, ocupa diferentes cargos directivos en la sociedad, como: Director de Control de Gestión, Aprovisionamientos y Calidad, Director de las Áreas de Soporte y Control, y Director de Administración y Finanzas. Ha sido Director del Área de la Corporación Empresarial de Liberbank hasta enero de 2013 fecha en la que causa baja laboral. Ha formado parte de los órganos de administración de numerosas sociedades.

Nombre o denominación del consejero:
María Encarnación Paredes Rodríguez

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias

Perfil:
María Encarnación Paredes Rodríguez es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de enero de 2013.
Licenciada en Ciencias Económicas, rama de Investigación Operativa, por la Universidad de Santiago de Compostela y Diplomada en Estadística por la Universidad Complutense de Madrid. Su experiencia laboral está ligada a Caja de Ahorros de Asturias, donde ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en el ámbito de la planificación y el control de gestión. Entre 2005 y 2011 fue Directora del Área de Administración y Control de Caja de Ahorros de Asturias, y en 2011 fue Directora del Área de Servicios Corporativos de Liberbank, hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral en la entidad.

Nombre o denominación del consejero:
Ernesto Luis Tinajero Flores

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:
Aivilo Spain, S.L.U.

Perfil:
Ernesto Luis Tinajero Flores es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015.
Licenciado en Economía por la Universidad de Anáhuac, México, D.F. y MBA por la Escuela de Negocios Wharton, de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia, USA. Cuenta con más de 35 años de experiencia en los campos de banca corporativa, finanzas internacionales, consultoría y asesoría financiera así como en administración y dirección de empresas de telecomunicaciones, entre otros. En la actualidad ocupa, entre otros, el cargo de miembro del Consejo de Administración del Colegio Junípero A.C., donde preside el Comité de Finanzas, y de Aivilo Spain, S.L.U. en la que ostenta el cargo de Presidente.

Nombre o denominación del consejero:
Luis Masaveu Herrero

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:
Corporación Masaveu, S.A.

Perfil:
Luis Masaveu Herrero es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015.
Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, P.A.D.I. Análisis y Dirección Inmobiliaria por ICADE - Universidad Pontificia de Comillas y P.D.G. Dirección General de Empresas por IESE Business School - Universidad de Navarra. Cuenta con más de 10 años de experiencia en los campos inmobiliario, vitivinícola e industrial, entre otros. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades del Grupo Corporación Masaveu y de otras entidades que no persiguen fines comerciales.

Nombre o denominación del consejero:
David Vaamonde Juanatey

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento:
Oceanwood Capital Management LLP

Perfil:

David Vaamonde Juanatey es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de marzo de 2018, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, con la categoría de Consejero dominical en representación de Oceanwood.

Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña, posee un Máster en Finanzas por la London Bussines School. Además ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña.

Inició su carrera profesional como analista de la Subdirección de Estudios en Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), y ha sido analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en MainFirst Bank A.G, Madrid, y en Fidentiis Equities S.V. S.A., Madrid.

También ha sido analista de riesgo de crédito con instituciones financieras en JP Morgan, Londres, y analista de rating de bancos en Fitch Ratings Ltd, Londres.

Actualmente es gestor de inversiones en el sector bancario europeo en Oceanwood Capital Management LLP, gestora de inversiones con sede en Londres/ Malta.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	54,54%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

Pedro Manuel Rivero Torre

Perfil:

Pedro Manuel Rivero Torre es consejero independiente de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011 y_Presidente de Liberbank desde el 27 de octubre de 2014. Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad Universidad Complutense. Además, es Censor Jurado de Cuentas y Auditor en el Registro del ICAC en excedencia. Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid, es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.

Nombre o denominación del consejero:

Jorge Delclaux Bravo

Perfil:

Jorge Delclaux Bravo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Tiene la condición de consejero independiente. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y

2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell & Co. Ltd; UBS Phillips & Drew; Rothschild), donde fue responsable de las actividades de estas instituciones en el mercado español. En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity, puesto que abandonó en diciembre 2011 para incorporarse como Senior Partner de la firma de consultoría alemana Roland Berger, haciéndose cargo de las actividades de la misma en España.

Nombre o denominación del consejero:

Davida Sara Marston

Perfil:

Davida Sara Marston es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 17 de enero de 2012. Tiene la condición de consejero independiente. Consejera independiente trilingüe que ha formado parte de los consejos de administración de empresas cotizadas en bolsa británicas, irlandeses y españolas. Experiencia dilatada en sectores regulados y cambios empresariales. Conocimiento amplio de distintas culturas empresariales, incluidas los mercados emergentes. A lo largo de una carrera de 30 años en el sector bancario internacional, ha adquirido conocimientos específicos sobre España, Hispanoamérica (Venezuela en gran parte), Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido. Gran experiencia en gobierno corporativo, riesgos, auditorías y regulación, incluyendo Sarbanes Oxley.

Nombre o denominación del consejero:

María Luisa Garaña Corces

Perfil:

María Luisa Garaña Corces es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Tiene la condición de consejera independiente. Licenciada en Económicas y Derecho por la Universidad de San Pablo (CEU) Madrid/London, Mención especial, cuenta con un Diploma de Comercio Internacional por la Universidad de Berkeley, California y ha realizado un Programa de Prácticas en la Escuela de Derecho Wiliam & Mary School of Law, Virginia; y es Master in Business Administración (MBA), Second year honors por Harvard University Graduate School of Business Administration Boston. Cuenta con más de 20 años de experiencia en los campos de banca, consultoría y dirección ejecutiva en la rama de telecomunicaciones y tecnología así como en medios de comunicación, entre otros. Ocupa en la actualidad el cargo de Directora Gerente de Servicios Profesionales para la región Europa, Oriente Medio y África (EMEA) de Google.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	36,36%

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Dominicales	1	1	1	1	16,67%	16,67%	14,29%	12,50%
Independientes	2	2	2	2	50%	50%	50%	40%
Otras Externas	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Total:	3	3	3	3	27,27%	27,27%	23,08%	20%

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por un total de 11 miembros, habiendo sido fijado su número en la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 23 de marzo de 2018. El número anterior de miembros de los que se componía el Consejero era de 15 miembros (acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 21 de abril de 2015).

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí ☑ No ☐ Políticas parciales ☐

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos:

El artículo 18.5.b) del Reglamento del Consejo de Administración de Liberbank establece que, en el proceso de selección de consejeros, el Comité de Nombramientos velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, velando en todo caso

por el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración. En este sentido, el Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

Liberbank cuenta con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, cuya última revisión fue aprobada con fecha 25 de septiembre de 2018 a fin de adaptarla a las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12), y la entrada en vigor del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre que, entre otras normas, modificaba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicha Política establece en su apartado 4.3 que, en todo caso, en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias y género ya existentes en el seno del Consejo de Administración y de sus Comités, sobre la base de sus funciones y, asimismo, de las características de la Sociedad y su Grupo, en aras a favorecer la diversidad en la composición del mismo.

A tal fin, en el proceso de selección de candidatos deberá ponderarse la integración en el Consejo de Administración de consejeros con diversidad suficiente de experiencias y de conocimientos, de género, de edad así como la discapacidad y la formación de los consejeros, que permitan atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición y singular idoneidad que deben reunir los miembros del Consejo de Administración y los distintos Comités.

Asimismo, las actuaciones de los órganos responsables del proceso de selección de consejeros de Liberbank se guiarán en todo momento por el compromiso de la Sociedad con la aplicación y seguimiento continuo de los principios de no discriminación, de igualdad de trato y oportunidades, en particular en relación con el género, la edad y la discapacidad, fomentando la concurrencia en el Consejo de Administración de miembros con distintos perfiles de formación y experiencia profesional.

En este sentido, el Consejo de Administración velará por que dicho órgano cuente con el número suficiente de consejeras, promoviendo con la toma de decisiones en los procesos de selección de nuevos consejeros, el cumplimiento del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo que fije el Comité de Nombramientos en cada momento, debiendo además velar por la diversidad cultural y por la presencia de miembros con conocimientos y experiencia en distintos ámbitos.

Por otro lado, respecto del Comité de Auditoría, el proceso de selección de candidatos deberá tener en cuenta las singularidades exigidas normativamente y a través de recomendaciones, en el sentido de que deberá procurarse que, en su conjunto, sus miembros, reúnan conocimientos específicos en aspectos contables, de auditoría, de gestión y control de riesgos, financieros, del sector bancario y de control interno, y en la medida de lo posible tener experiencia en tecnologías de la información que faciliten la supervisión de los sistemas de control y gestión de riesgos.

A efectos de lograr, en particular, el objetivo de diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos deberá atender a las siguientes orientaciones:

a) Respecto del nombramiento de consejeros independientes, el Comité de Nombramientos deberá velar, dando las indicaciones precisas, para que, en la búsqueda de candidatos que se ajusten al perfil deseado, la consultora de reconocido prestigio en el ámbito de la selección de personal encargada del proceso incluya candidatos que cumplan los condicionantes establecidos por el Comité de Nombramientos teniendo en cuenta lo establecido en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad.

b) Respecto del nombramiento de los restantes consejeros, en el momento de elaborar su informe previo sobre la propuesta de nombramiento de los mismos, el Comité de Nombramientos ponderará la potencial incidencia del nombramiento del candidato propuesto

en la diversidad de experiencias y conocimientos del Consejo, así como su orientación a alcanzar el objetivo fijado respecto del porcentaje de representación de consejeras.

Ante el vencimiento del mandato de determinados consejeros con fecha 23 de enero de 2019, en reunión celebrada el día 25 de marzo de 2019 y sobre la base de la evaluación de idoneidad favorable realizada por el Comité de Nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración, dicho Comité acordó informar favorablemente la propuesta de reelección de los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad: don Pedro Manuel Rivero Torre; don Manuel Menéndez Menéndez; don Jorge Delclaux Bravo; doña Davida Marston; doña María Luisa Garaña Corces; doña María Encarnación Paredes Rodríguez y don Felipe Fernández Fernández, ambos consejeros dominicales en representación del accionista Fundación Bancaria de Caja de Ahorros de Asturias; don Ernesto Luis Tinajero Flores, consejero dominical en representación del accionista Aivilo Spain, S.L.U. y, don Luis Masaveu Herrero, consejero dominical en representación del accionista Corporación Masaveu.

Asimismo y sobre la base de la evaluación de idoneidad favorable realizada por el Comité de Nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º.2. del Reglamento del Consejo de Administración, ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de Cacexcan, S.L.U., representada por don Víctor Manuel Bravo Cañadas, como Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad a instancia del accionista Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias.

De otro lado y en relación con el nombramiento de Cacexcan, S.L.U., como consejero dominical, una vez recibida la comunicación del Banco Central Europeo (BCE) confirmando la idoneidad del nombramiento del mismo y siendo don Víctor Bravo su representante persona física, el Consejo de Administración procedió a acometer la reorganización de la composición del Comité de Auditoría, del Comité de Riesgos del Consejo, del Comité de Nombramientos y del Comité de Remuneraciones, dejando el Presidente del Consejo de Administración de presidir en funciones el Comité de Auditoría.

Para acometer dicha reorganización, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º apartado h) de su Reglamento General, el Comité de Nombramientos ha evaluado la idoneidad de las siguientes personas: (i) de don Pedro Manuel Rivero Torre como Presidente del Comité de Nombramientos; (ii) de don Jorge Delclaux Bravo como Vocal del Comité de Remuneraciones y Presidente del Comité de Auditoría; (iii) de doña Davida Marston, como Presidenta y Vocal del Comité de Riesgos del Consejo; (iv) de doña María Luisa Garaña Corces, como Vocal del Comité de Auditoría; y (v) de Cacexcan, S.L.U., representada por don Víctor Manuel Bravo Cañadas, como Vocal del Comité de Nombramientos, emitiendo los informes y consiguientes propuestas.

En especial, respecto a la evaluación de los miembros del Comité de Auditoría, el Comité de Nombramientos tuvo en cuenta las previsiones de dicha Política respecto a éstos y en su proceso de selección procuró que sus miembros reúnan, en su conjunto, conocimientos específicos en aspectos contables, de auditoría, de gestión y control de riesgos, financieros, del sector bancario y de control interno, y que tuviera experiencia en tecnologías de la información que faciliten la supervisión de los sistemas de control y gestión de riesgos.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

De conformidad con los textos corporativos vigentes, el Comité de Nombramientos ha de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras, debiendo informar de todo ello al Consejo de Administración, recogiéndose estas medidas en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad, tal y como se menciona en el apartado C.1.5 anterior.

Se procurará a estos efectos, alcanzar un número de consejeras que represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

El Comité de Nombramientos, en la reunión celebrada con fecha 28 de enero de 2020, aprobó el Informe sobre Cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad respecto al ejercicio 2019, dando así cumplimiento al deber de verificación impuesto por el apartado 5.1 de la propia política, que incorpora el último párrafo de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de febrero de 2015.

Sus conclusiones fueron las siguientes:

"De lo anteriormente expuesto, se concluye que, verificado el cumplimiento de la Política durante el año 2019, se considera que los procedimientos de nombramiento de consejeros realizados durante el ejercicio obedecieron a los principios que la inspira y se ajustaron al proceso establecido en la misma.

De otro lado, se aprecia que la Política promueve la diversidad de conocimientos, experiencia y género en la composición del Consejo de Administración con objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración."

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancias de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ **No** ☑

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Manuel Menéndez Menéndez	Con carácter permanente la totalidad de las competencias del Consejo, salvo las indelegables por Ley y las materias expresamente reservadas a la competencia exclusiva del Consejo de Administración de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Ningún miembro del Consejo de Administración de Liberbank asume cargos de administrador, representante de administradores o directivo en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada.

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Manuel Menéndez Menéndez	Edp Renovaveis, S.A.	Consejero
María Luisa Garaña Corces	Alantra Partners, S.A.	Consejera

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí ☑ **No** ☐

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula:

El Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 8º. Nombramiento de consejeros. Apartado 4.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales: a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras. b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad. c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito. d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento. Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del comité de nombramientos.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.684
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	218

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Rafael María Muriel Barriuso	Director General de Auditoría Interna
Jorge Diez Fernández	Director General de Control Integral de Riesgos (CRO)

Jesús Ruano Mochales	Director General Corporativo y de Finanzas (CFO)
Marta Suárez González	Directora General de Intervención y Control de Gestión
Jonathan Joaquín Velasco	Director General de Negocio (CBO)
Severino Jesús Méndez Suárez	Director General de Personas y Medios (COO)
Miguel Ángel Barra Quesada	Director General de Riesgos (CRMO)
José Luis Martín Sariego	Director de Secretaría General
Joaquín Sevilla Rodríguez	Director del Área de Transformación Digital (CDO)
Javier Basarte Albertos	Director del Área de Órganos Dirección y Cumplimiento (COO)

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.781

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ **No** ☑

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En el Artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración se regula el "Nombramiento de consejeros":

1. Los consejeros serán nombrados, reelegidos o ratificados por la Junta General, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, sin perjuicio de la posible cobertura de vacantes por el Consejo de Administración mediante cooptación.

2. Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta del Comité de Nombramientos, en el caso de los independientes; o (ii) del informe del Comité de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta o informe del Comité contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de las conclusiones de la propuesta o del informe del comité de nombramientos, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

3. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

4. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la

Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras.

b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad.

c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del Comité de Nombramientos.

5. La Sociedad facilitará el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, pudiendo al efecto establecer programas de orientación. La Sociedad establecerá, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los consejeros.

6. Asimismo, la composición general del Consejo de Administración en su conjunto deberá reunir conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos y asegurar la capacidad efectiva del consejo de administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En todo caso, el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias y conocimientos, formación, edad, discapacidad y género, y que faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, de conformidad con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros y Diversidad.

7. El Comité de Nombramientos emitirá, en todo caso, un informe previo para la designación de los miembros que hayan de componer cada una de las Comisiones del Consejo y para el nombramiento de cargos en el Consejo, sus órganos delegados y sus Comités Internos.

Asimismo, Liberbank cuenta con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, que asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, así como en la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el mismo. En consecuencia, dicha Política tiene por objeto establecer los criterios que Liberbank debe tener en cuenta en los procesos de selección de nuevos miembros del Consejo de Administración así como de reelección de los miembros que ya ocupan el cargo en ese momento, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su normativa de desarrollo, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, en el CBG, en las Directrices EBA/GL/2017/12 sobre la evaluación de idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave y en la Ley de Sociedades de Capital, así como en cualquier otra norma o recomendación que resultara aplicable.

La actual Política de Selección de Consejeros y Diversidad de Liberbank se encuentra íntimamente ligada a la Política de Evaluación de Idoneidad en la que se recoge expresamente que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o los candidatos a formar parte del mismo, deberán cumplir con los requisitos de honorabilidad, conocimientos, experiencia y buen gobierno descritos en la mencionada Política, y sobre la base de estos criterios se evalúa la idoneidad de los mismos. Dicha Política fue modificada por última vez el 25 de septiembre de 2018 como consecuencia de la aprobación de las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) y la entrada en vigor del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre que, entre otras normas, modificaba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Al procedimiento de remoción de consejeros se refiere el artículo 10º del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero no ejecutivo antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe del comité de nombramientos, teniendo en consideración, a estos efectos, lo dispuesto en el apartado dos de dicho artículo 10º, donde se establecen los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias análogas que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando ello propicie cambios en la estructura del Consejo por el mantenimiento del criterio de proporcionalidad que las recomendaciones sobre buen gobierno sugieren mantener dentro de los consejeros no ejecutivos, entre consejeros dominicales e independientes.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

No ha dado lugar a cambios importantes.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

El Consejo de Administración ha contado con el apoyo de sus Comités Internos en el ámbito de sus respectivas competencias, para realizar la evaluación de la diversidad en su composición y de su funcionamiento, así como para evaluar el desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

A tales efectos cada uno de los Comités ha trasladado al Consejo de Administración sus respectivos informes de actividad incluyendo las correspondientes conclusiones. Para la elaboración de los mismos se han analizado las actas, los mecanismos de convocatoria, de preparación de informes y órdenes del día, el desarrollo de las reuniones, la composición de cada uno de los citados Comités y se ha contado con el auxilio de un consultor externo.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Ejercicio	Relaciones de negocio
2019	Prestación de servicios en materia de PBCyFT durante un periodo de 8 meses. Asesoramiento jurídico para los Departamentos de Gestión de la Regulación, Cumplimiento Normativo y PBC, Protección de Datos y el Área de Asesoría Jurídica. Informe de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

La dimisión de los consejeros está regulada en el Artículo 10º del Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.

b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.

A estos efectos, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.

e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.

f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del Comité de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☑ No ☐

En su caso, describa las diferencias.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 20º del Reglamento del Consejo de Administración, será en todo caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración para la aprobación de los siguientes acuerdos: i) la aprobación de los planes estratégicos y presupuestos anuales elaborados por el Consejero Delegado y su equipo directivo; ii) la Política de Responsabilidad Social Corporativa ; iii) los acuerdos relacionados con la política de control y gestión de riesgos; iv) la política de aplicación de resultados; y v) la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, cuando se trate de la delegación permanente de alguna facultad del Consejo en una comisión ejecutiva o en uno o varios consejeros delegados, la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración cuando este sea ejecutivo, la aprobación de los contratos entre los consejeros con funciones ejecutivas y la Sociedad, se requerirá el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los componentes del Consejo.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☑

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ **No** ☑

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ **No** ☑

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En los Artículos 20º y 26° del Reglamento del Consejo de Administración se recoge, entre las Obligaciones generales del consejero, la de asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, podrá conferir su representación a otro consejero. La delegación de representación y voto deberá otorgarse con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, contener las instrucciones correspondientes y comunicarse mediante carta, fax o correo electrónico al secretario o al vicesecretario de la Sociedad. En ningún caso, los consejeros no ejecutivos podrán delegar su representación en un consejero ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	19
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión de auditoría	13
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	6
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	8
Número de reuniones del comité de riesgos del Consejo	11

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	19
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	97,0%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	18
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99,5%

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí ☑ **No** ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Jesús María Alcalde Barrio	Secretario no vocal del Consejo de Administración

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Liberbank, estando facultado para adoptar las medidas y establecer los mecanismos necesarios que garanticen su conocimiento y comprensión respecto a la opinión de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

En este sentido, el Comité de Auditoría, órgano consultivo y de supervisión cuyos miembros son nombrados por el Consejo de Administración, tiene entre sus competencias la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría al objeto de realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por éstos a lo largo del proceso.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ **No** ☑

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Jesús María Alcalde Barrio	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 17.5 (b) del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Comité de Auditoría de Liberbank es el órgano competente para elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo de la Sociedad, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, entre las competencias atribuidas a dicho Comité está el establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas sobre el régimen de independencia, así como establecer con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría y, en todo caso, verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, el Comité deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Por aplicación de lo dispuesto en el referido artículo 17.5.b) del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el expresa su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta

comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Con respecto a la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la selección y contratación de los proveedores de dichos servicios se realiza a través del proceso de compras implantado en la organización, preservándose así la total independencia de los mismos.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☑

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☑ No ☐

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	116	188	304
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	10,69 %	122,08 % (*)	24,53 %

(*) En el anexo estadístico adjunto a este informe, en este campo, siguiendo instrucciones de la CNMV, figura el dato 100% porque su formulario de la Sede electrónica no admite porcentajes superiores al 100%.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☑

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	9	9

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100%	100%

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☑ **No** ☐

Detalle el procedimiento:

El artículo 11º del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente será designado, previo informe del Comité de Nombramientos, por el Consejo de Administración de entre sus miembros, siendo el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el propio Reglamento del Consejo, las siguientes facultades:

Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones. A estos efectos, el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, velará, con la colaboración del Secretario, porque los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información suficiente y necesaria para el ejercicio de su cargo y para deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos del orden del día; estimulará el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión, asegurándose de que las opiniones discrepantes se consideren en el proceso de adopción de acuerdos. Asimismo, velará por que los temas estratégicos se tratan de forma prioritaria y organizará y coordinará con los Presidentes de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, la evaluación periódica del Consejo, de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, así como del Presidente del Consejo De Administración y, en su caso, del Consejero Delegado.

Por su parte, el artículo 19º del Reglamento del Consejo de Administración relativo a la convocatoria del Consejo de Administración, establece que el Consejo de Administración será convocado por el Presidente o por el Secretario con la autorización del Presidente, mediante notificación escrita en la que se hará constar el lugar, el día y la hora de la reunión así como el orden del día. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico, carta a cada uno de los consejeros o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles respecto de la

fecha prevista para la reunión. Cuando, a juicio del Presidente, razones de urgencia así lo exijan, bastará con que dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24) horas de antelación. Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros con suficiente antelación la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.

Además, el artículo 21º del Reglamento sobre facultades de información e inspección indica que en el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del Secretario, a través del Presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al Consejero Delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☑ No ☐

Explique las reglas:

En virtud de lo previsto en el artículo en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.

b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.

   A estos efectos, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.

e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.

f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el consejo de administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del comité de nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Por otra parte, el artículo 26° de dicho texto corporativo, establece que, en el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado, en particular, a:

- Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.

- Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria a la Ley, a los Estatutos, al presente Reglamento y demás normas internas de la Sociedad, o al interés social. En el caso de los independientes y demás consejeros a los que no afecte el potencial conflicto de interés, deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que se trate de decisiones que pueden perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

- Informar al Consejo de Administración si resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo el Consejo examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidir si procede o no que el consejero continúe en su cargo, informándose de todo ello, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ **No** ☑

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Con fecha 1 de junio de 2016, se alcanzó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada o a un plan de bajas voluntarias compensadas. A la primera modalidad se podían acoger los empleados en activo, nacidos entre 1956 y 1964. La duración de la situación será hasta la finalización del año natural en que se hubiese materializado, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo con carácter anual y hasta los 63 años, o con anterioridad, si accede a la prestación de jubilación. El trabajador percibirá una compensación en forma de renta mensual equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, con un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto sin que la cantidad bruta resultante supere los 50.000 euros anuales o la parte proporcional para periodos inferiores.

Asimismo se suscribieron acuerdos individuales con parte del personal directivo para convertir parte de su retribución fija en variable. Estos acuerdos fueron de aplicación en el periodo julio de 2017 a mayo de 2018.

Todos los acuerdos antes citados incorporan una cláusula de garantía ante un cambio relevante en la titularidad del Banco.

En particular, el acuerdo de 1 de junio de 2016 recoge que, en caso de producirse un cambio relevante en la titularidad del Banco, los empleados en activo reincorporados a requerimiento del Banco tras el disfrute de la excedencia pactada compensada, podrán extinguir su relación laboral en los mismos términos económicos previstos en el acuerdo para la suspensión del contrato y por el tiempo que reste hasta los 63 años.

Asimismo, los acuerdos individuales con el personal directivo recogen que, ante un cambio relevante en la titularidad del Banco, se percibirá en un pago único el importe total de la retribución fija convertida a variable que esté pendiente de liquidar.

Según se recoge en las citadas cláusulas de garantía, se entiende que existe pérdida de control cuando como consecuencia de una operación corporativa los actuales accionistas (Fundaciones Bancarias) no designen el mayor número de representantes en el Consejo de entre los dominicales.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 26

Tipo de beneficiarios:

Director de Área o superior

Descripción del acuerdo:

Los directivos con nivel de Director de Área o superior, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última.

Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a un máximo de una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato.

Cualquiera que sea el supuesto de extinción, la compensación por no competencia sumada a la indemnización que le corresponda percibir al Directivo por la extinción del contrato de trabajo no podrá superar dos anualidades de su retribución fija en el momento de dicha extinción, salvo cuando la indemnización legal iguale o supere las dos anualidades en cuyo caso no se abonará importe alguno en concepto de pacto por no competencia.

En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Sociedad se concretarán en los contratos existentes entre la Sociedad y cada uno de los directivos. En cualquier caso, los contratos supeditarán las cuantías indemnizatorias a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia.

Tipo de beneficiarios:

Consejero Delegado

Descripción del acuerdo:

El detalle de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran tener derecho los consejeros ejecutivos son las siguientes:

- Si el consejero decide extinguir el contrato en caso de sucesión de empresa en Liberbank o cambio relevante en la titularidad de la misma, o bien es cesado por la Sociedad de forma unilateral sin que medie incumplimiento muy grave y culpable debidamente acreditado, percibirá una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de la extinción del contrato en el momento del cese.

- Adicionalmente, existe un pacto de no concurrencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, cuyo pago se dividirá en dos (2) pagos iguales, de media anualidad, uno que se abonará con la liquidación de haberes consecuente con dicha extinción contractual, y el otro en la misma fecha del año siguiente.

- No obstante lo anterior, en el supuesto de que el consejero ejecutivo tuviera una relación mercantil con la Entidad, se estará a lo dispuesto en esta materia en el contrato firmado entre ambas partes.

En cualquier caso, las cuantías indemnizatorias estarán supeditadas a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia, de manera que si una disposición normativa de obligado cumplimiento afecta o contradice cualquier estipulación establecida en el

contrato, o fuera declarada nula, anulada o inaplicable por cualquier Tribunal competente, las partes negociarán al objeto de reemplazar la cláusula de buena fe.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?

Sí ☑ **No** ☐

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
Jorge Delclaux Bravo	Presidente	Independiente
Pedro Rivero Torre	Vocal	Independiente
María Luisa Garaña Corces	Vocal	Independiente
María Encarnación Paredes Rodríguez	Vocal	Dominical
David Vaamonde Juanatey	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	40
% de consejeros independientes	60
% de otros externos	0

Observaciones:

Tras los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, celebrada con fecha 30 de abril de 2019, relativos, entre otras cuestiones, al nombramiento y reelección de los administradores de la Sociedad, el Consejo de Administración acordó acometer la reorganización de sus Comités.

En consonancia con lo anterior, y con el fin de acometer la reorganización de la composición del Comité de Auditoría, de conformidad a lo previsto en el artículo 2 apartado h) del Reglamento General del Comité

de Nombramientos, el Consejo de Administración, previa propuesta del Comité de Nombramientos, adoptó en su sesión celebrada el 29 de julio de 2019, los siguientes acuerdos:

- Cesar a don Pedro Manuel Rivero Torre como Presidente en funciones del Comité de Auditoría, manteniendo su condición de Vocal en el mismo.
- Nombrar a don Jorge Delclaux Bravo como Presidente del Comité de Auditoría.
- Nombrar a doña María Garaña Corces como Vocal del Comité de Auditoría.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité de Auditoría cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en las recomendaciones 42ª, 44ª y parte de la 53ª del CBG, y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 44.4 de los Estatutos Sociales y 17.5 del Reglamento del Consejo de Administración y 2 del Reglamento General del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se ha reunido en trece ocasiones durante el ejercicio 2019, y al menos una cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Auditoría, los cuales establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité, de su Presidente, del Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en los plazos establecidos reglamentariamente.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, las reuniones ordinarias del Comité se han convocado por su Presidente con la antelación establecida reglamentariamente y con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones y ello sin perjuicio de la celebración de las reuniones extraordinarias celebradas en los casos que han sido precisas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Auditoría, habiendo asistido todos sus miembros a las trece reuniones presentes o debidamente representados.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Auditoría a las reuniones del mismo, han asistido invitados por el Presidente del Comité y con la conformidad del resto de miembros: el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Auditoría. La presencia del CEO, del equipo directivo o del personal en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y había sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité.

Cabe destacar asimismo que el Auditor externo de la Sociedad ha sido invitado, en las ocasiones en que así lo ha considerado procedente el propio Comité de Auditoría, a participar en las reuniones del citado Comité para explicar a los miembros la labor de auditoría realizada y analizar en mayor profundidad cuestiones financieras de relevancia para la Sociedad.

En este sentido, durante el ejercicio 2019 el Comité ha desarrollado, entre otras, las competencias que se detallan a continuación:

- Ha servido de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados sobre información financiera de cada auditoría, asegurándose de que el Auditor externo ha mantenido una reunión con el pleno del Consejo.
- Ha aprobado los servicios profesionales a realizar por el auditor de cuentas (Deloitte) de conformidad a lo dispuesto en la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de cuentas.
- Ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2019 en el que se contemplaba la planificación de los trabajos a realizar, abarcando la totalidad de los riesgos, procesos, actividades y sociedades del Grupo Liberbank. Respecto al referido Plan, y con carácter previo a su aprobación, se sometió a la consideración del Comité, para su debate y recogida de sus sugerencias, las principales líneas consideradas para la definición del mismo. Dicho ejercicio preliminar también ha sido realizado en relación con el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2020.
- Ha elevado al Consejo de Administración el "Informe del Comité de Auditoría sobre operaciones vinculadas durante el ejercicio 2018", para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015 en su apartado c).
- Ha acordado, por unanimidad, elevar al Consejo de Administración el "Informe Anual del Comité de Auditoría sobre la evaluación de su composición y su propio funcionamiento durante el ejercicio 2018"
- Ha informado favorablemente sobre las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2018, tanto las individuales como las consolidadas, el Informe Bancario Anual, el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como del resto de la información financiera periódica (informes semestrales y trimestrales), velando por la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados e informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones relativas a dicha información financiera.
- Ha elevado, con informe favorable al Consejo de Administración para formulación en su caso, los estados financieros intermedios, resumidos consolidados y el informe de gestión consolidado al 30 de junio de 2019.
- Ha conocido y supervisado el proceso de elaboración y presentación, y la claridad e integridad de la información financiera preceptiva y no financiera relacionada, que la Sociedad ha hecho pública, relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable.
- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración en relación con la propuesta a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 30 de abril de 2019, de reducción de capital social en 516.000,00 euros mediante la amortización de 25.800.000 acciones propias que se encuentran en autocartera.
- Ha examinado las Políticas Corporativas de la Sociedad sobre las materias de su competencia, en el marco de la revisión anual de las mismas, elevando al Consejo de Administración el correspondiente informe favorable.
- Ha sido informado del grado de ejecución del Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) aprobado en 2015, con información detallada al respecto del seguimiento de cada una de las acciones emprendidas en desarrollo de los compromisos contemplados en el referido Plan, acordando el cierre del mismo y aprobando, a su vez, un nuevo Plan Director de Responsabilidad

Social Corporativa 2020-2022, que supone la definición de varias líneas estratégicas de forma coordinada con la estrategia corporativa de Liberbank, las necesidades y expectativas de nuestros principales Grupos de Interés, el análisis de los asuntos materiales para nuestra Sociedad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que integran la Agenda 2030 aprobada por la ONU.

- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección del Auditor de cuentas de Liberbank y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2019, analizando de forma individualizada cada uno de los epígrafes de los trabajos recurrentes.
- Se ha asegurado de que la Sociedad y el Auditor externo hayan respetado las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. A estos efectos, ha recibido del Auditor externo la correspondiente declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad y su grupo, incluida información sobre los servicios adicionales prestados individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría, prestados a la Sociedad o a las sociedades de su Grupo por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a éstos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Ha emitido, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe expresando su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas.
- Ha examinado, elevando el correspondiente informe al Consejo de Administración, la Información con Relevancia Prudencial referida al Grupo Liberbank, cuya cabecera es Liberbank, S.A., elaborada con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información a divulgar al mercado con arreglo a lo que establece la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Ha tomado razón de la actualización del Marco Metodológico de Auditoría Interna en el que se desarrollan los principios y procedimientos básicos que regulan las actuaciones de la función de auditoría interna.
- Ha dado cuenta de la realización del proceso de revisión periódica del Estatuto de Auditoría Interna, exponiendo los cambios organizativos acaecidos desde la fecha de última revisión, así como los cambios en las normas de referencia, principalmente las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, sin que se haya identificado la necesidad de modificarlo. .
- Ha supervisado periódicamente la eficacia del control interno, la auditoría interna, el canal de denuncias y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Ha informado al Consejo con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre operaciones vinculadas.
- De conformidad con las mejores prácticas en la materia, ha examinado los informes individuales elevados por la Dirección General de Auditoría Interna que en función de su relevancia e impacto se han considerado necesarios.
- Ha elaborado y aprobado un informe sobre su actividad, referido al ejercicio 2018, que sirvió como base de la evaluación realizada por el Consejo de Administración
- Ha emitido el informe anual sobre operaciones vinculadas.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité ha informado

oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Auditoría asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	Pedro Manuel Rivero Torre
	Jorge Delclaux Bravo
	David Vaamonde
	María Encarnación Paredes Rodríguez
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	29 julio 2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
Pedro Manuel Rivero Torre	Presidente	Independiente
Davida Sara Marston	Vocal	Independiente
Cacexcan, S.L.U. (representada por Víctor Bravo Cañadas)	Vocal	Dominical
Ernesto Luis Tinajero Flores	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Observaciones:

Tras los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, celebrada con fecha 30 de abril de 2019, relativos, entre otras cuestiones, al nombramiento y reelección de los administradores de la Sociedad, el Consejo de Administración acordó acometer la reorganización de sus Comités.

En consonancia con lo anterior, con el fin de ajustar la composición del Comité de Nombramientos, de conformidad a lo previsto en el artículo 2 apartado h) del Reglamento General de dicho Comité, el Consejo de Administración adoptó en su sesión celebrada el 29 de julio de 2019, previa propuesta del Comité, los siguientes acuerdos:

- Nombrar a don Pedro Manuel Rivero Torre como Presidente del Comité de Nombramientos.
- Cesar a doña Davida Marston como Presidenta del Comité de Nombramientos, manteniendo su condición de Vocal en el mismo.
- Nombrar a Cacexcan, S.L.U., representada por don Víctor Manuel Bravo Cañadas, como Vocal del Comité de Nombramientos.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité de Nombramientos centra sus funciones en el apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, ratificación y cese de consejeros, así como en la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de la Política de Evaluación de Idoneidad, de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad y del Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2019, el Comité se ha reunido en seis ocasiones, y al menos una en cada trimestre. Se puede concluir que de esta forma se ha cumplido con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité, de su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, en el plazo establecido legalmente.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, el Presidente del Comité (entendiéndose en esta acepción tanto a la anterior Presidenta como al nuevo Presidente nombrado por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2019) ha convocado las reuniones con una antelación adecuada, y en todo caso con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones (a excepción de la reunión celebrada, con carácter extraordinario, con fecha 29 de julio de 2019), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, habiendo asistido presencialmente todos sus miembros a todas las reuniones del Comité celebradas a lo largo del año 2019.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Nombramientos a las reuniones del mismo, han asistido invitados por el Presidente del Comité y con la conformidad del resto de miembros del mismo: el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Nombramientos. La presencia del CEO, del equipo directivo o del personal en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y había sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité de Nombramientos.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Nombramientos.

En este sentido, durante el ejercicio 2019 el Comité ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones:

- Ha verificado el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y Diversidad durante el ejercicio 2018, valorando, entre otras cuestiones, el grado en que dicha Política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.
- Ha elaborado y aprobado un informe sobre su actividad, referido al ejercicio 2018, que sirvió como base de la evaluación realizada por el Consejo de Administración.
- Asimismo, ha elaborado un informe acerca de la calidad y eficacia, estructura, tamaño, composición, actuación, funcionamiento y diversidad del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018, así como los respectivos informes para la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente y Consejero Delegado (CEO) del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.
- Ha coordinado el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, informando favorablemente del contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Estado sobre información no financiera correspondiente al ejercicio 2018, acordando, por unanimidad, elevarlos al Consejo de Administración para sometimiento, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del ejercicio 2019.
- Ante el vencimiento del mandato de determinados consejeros con fecha 23 de enero de 2019, en reunión celebrada el día 25 de marzo de 2019, sobre la base de la evaluación de idoneidad favorable realizada por el propio Comité, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos acordó informar favorablemente la propuesta de reelección de los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad: don Pedro Manuel Rivero Torre; don Manuel Menéndez Menéndez; don Jorge Delclaux Bravo; doña Davida Marston; doña María Luisa Garaña Corces; doña María Encarnación Paredes Rodríguez y don Felipe Fernández Fernández, ambos consejeros dominicales en representación del accionista Fundación Bancaria de Caja de Ahorros de Asturias; don Ernesto Luis Tinajero Flores, consejero dominical en representación del accionista Aivilo Spain, S.L.U. y, don Luis Masaveu Herrero, consejero dominical en representación del accionista Corporación Masaveu.

  Asimismo, sobre la base de la evaluación de idoneidad realizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º.2. del Reglamento del Consejo de Administración, ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de Cacexcan, S.L.U., representada por don Víctor Manuel Bravo Cañadas, como Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad a instancia del accionista Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias.
- Conforme a lo previsto en el artículo 2. apartado h) del Reglamento General del Comité de Nombramientos, una vez celebrada la Junta General de Accionistas y aprobados el nombramiento y reelecciones de los administradores de Liberbank, con el fin de acometer la reorganización de la composición de los Comités del Consejo, ha propuesto al Consejo de Administración la

composición de los diferentes Comités evaluando, en todos los casos, la idoneidad de cada uno de los candidatos de conformidad con lo previsto en la Política de Idoneidad y la Política de Selección de Consejeros y Diversidad.

- Ha informado favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de la Política corporativa de Gobierno Interno.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18º.10 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Nombramientos. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Nombramientos asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMISIÓN DE REMUNERACIONES

Nombre	Cargo	Categoría
María Luisa Garaña Corces	Presidenta	Independiente
Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical
María Encarnación Paredes Rodríguez	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Observaciones:

Tras los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, celebrada con fecha 30 de abril de 2019, relativos, entre otros aspectos, al nombramiento y reelección de los administradores de la Sociedad, el Consejo de Administración acordó acometer la reorganización de sus Comités.

En consonancia con lo anterior, con objeto de ajustar la composición del Comité de Remuneraciones, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 29 de julio de 2019, adoptó los siguientes acuerdos previa propuesta formulada por el Comité de Nombramientos, según lo previsto en el artículo 2 apartado h) del Reglamento General de dicho Comité:

- Nombrar a don Jorge Delclaux Bravo, como Vocal del Comité de Remuneraciones.
- Cesar a doña Davida Marston como Vocal del Comité de Remuneraciones.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité de Remuneraciones centra sus funciones en la propuesta de la política de retribuciones aplicable a los Consejeros, a los Directores Generales y a quienes desarrollan sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Presidente del Consejo o del Consejero Delegado, y en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación con la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

En consecuencia se encarga de la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración, y vela por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad para los Consejeros. Además es el encargado de verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Durante el ejercicio 2019, el Comité se ha reunido en ocho ocasiones, habiéndose cumplido por tanto con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité, de su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, en el plazo establecido legalmente.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, la Presidenta del Comité las ha convocado con una antelación adecuada y, en todo caso, con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, habiendo asistido todos sus miembros, presentes o debidamente representados, a todas las reuniones del Comité de Remuneraciones celebradas a lo largo del año 2019.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Remuneraciones a las reuniones del mismo, han asistido como invitados por la Presidenta del Comité y con la conformidad del resto de miembros del mismo: el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo, del personal o terceros, cuando así lo ha acordado el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones. La presencia del CEO, del equipo directivo o de cualquier tercero en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y ha sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité de Remuneraciones.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 bis.5 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones.

En este sentido, durante el ejercicio 2019 el Comité ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones:

- Ha elaborado el informe del Comité de Remuneraciones sobre la evaluación de su composición y su propio funcionamiento durante el ejercicio 2018, conforme a lo establecido en los artículos 36.2, apartado (t) de los Estatutos Sociales y 4.4, apartado (q) del Reglamento del Consejo de Administración, que incorporan la obligación prevista en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y la recomendación 36ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015.
- Ha emitido, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el informe justificativo acerca de la propuesta de aprobación por la Junta General de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2019, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aplicable para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
- Ha elevado al Consejo de Administración el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2019.
- Siguiendo el modelo establecido en la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha elaborado el informe anual de remuneraciones de Consejeros del ejercicio 2018, objeto de aprobación con carácter consultivo por la Junta General de Accionistas referida anteriormente.
- A los efectos de dar cumplimiento al deber de emitir anualmente un informe sobre la política general de retribución de los Consejeros para someterlo al Consejo de Administración, y dada la obligación de revisar los principios de las políticas de remuneraciones, ha emitido el informe anual sobre la política de retribución de los Consejeros y la política retributiva del resto del Colectivo Identificado en la Sociedad durante el ejercicio 2018.
- Ha propuesto al Consejo de Administración no dotar económicamente la bolsa de incentivos al Cuadro Directivo en concepto de retribución variable por cumplimiento de objetivos correspondiente al ejercicio 2018, dando cuenta de que no se ha alcanzado el BAI mínimo que garantiza el principio básico de autofinanciación del sistema de retribución variable definido en el Esquema de Retribución Variable.
- Al haberse constatado la inexistencia de los supuestos para la aplicación de las cláusulas *malus* y *clawback*, ha elevado al Consejo de Administración el informe a este respecto.
- Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración la actualización de la Política Retributiva aplicable a los Directivos de Liberbank (esta Política no es aplicable al Consejero Delegado CEO, cuya retribución viene regulada en la Política de Remuneraciones de los Consejeros).
- Tras su revisión, ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración, la actualización de los contratos que regulan la relación laboral de los directivos con nivel de Director de Área o superior, habiendo recabado información acerca de la ejecución de dichas actualizaciones.
- Ha informado de la composición del Colectivo Identificado que viene determinado por requerimientos normativos y está integrado por el personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de Liberbank. A dicho Colectivo se le deben aplicar determinadas condiciones especiales en el abono de aquellos conceptos retributivos que, conforme a lo establecido por la normativa vigente de aplicación para esta materia, tienen una consideración asimilable a la retribución variable (pago en acciones, diferimiento, etc.).

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos

adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidenta de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Remuneraciones asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO

Nombre	Cargo	Categoría
Davida Sara Marston	Presidenta	Independiente
Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical
Luis Masaveu Herrero	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Observaciones:

Tras los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, celebrada con fecha 30 de abril de 2019, relativos, entre otras cuestiones, al nombramiento y reelección de los administradores de la Sociedad, el Consejo de Administración acordó acometer la reorganización de sus Comités.

En consonancia con lo anterior, y con el fin de ajustar la composición del Comité de Riesgos del Consejo, según lo previsto en el artículo 2 apartado h) del Reglamento General del Comité de Nombramientos, el Consejo de Administración adoptó en su sesión celebrada el 29 de julio de 2019, previa propuesta del Comité de Nombramientos, los siguientes acuerdos:

- Cesar a don Jorge Delclaux Bravo como Presidente del Comité de Riesgos del Consejo, manteniendo su condición de Vocal en el mismo.
- Nombrar a doña Davida Marston como Presidenta del Comité de Riesgos del Consejo.
- Cesar a doña María Garaña Corces como Vocal del Comité de Riesgos del Consejo.

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

El Comité cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración, en consonancia con el artículo 2 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo.

El Comité de Riesgos del Consejo se ha reunido en once ocasiones durante el ejercicio 2019, y al menos una en cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo que establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por el propio Comité, por su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en el plazo establecido reglamentariamente.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, el Presidente del Comité (entendiéndose en esta acepción tanto al Presidente anterior como a la nueva Presidenta nombrada por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2019) ha convocado las reuniones con una antelación adecuada, y en todo caso con un mínimo de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo, habiendo asistido presencialmente todos sus miembros, a todas las reuniones del Comité celebradas a lo largo del año 2019, con la única excepción de la reunión celebrada con fecha 29 de abril de 2019 donde el vocal del Comité que no asistió no delegó su representación.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Riesgos del Consejo a las reuniones del mismo, han asistido a ellas por invitación del Presidente y con la conformidad de los restantes miembros del Comité, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado (CEO) así como otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal, cuando así lo acordó el Comité, a efectos de información o asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo. La presencia del CEO, del equipo directivo o del personal en las reuniones, se ha limitado a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que habían sido convocados y había sido necesaria su presencia, sin que hayan participado en las fases de deliberación y votación del Comité de Riesgos del Consejo.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y el artículo 2 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo, recogen las competencias y funciones atribuidas a este Comité relacionadas fundamentalmente con el asesoramiento al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad, la supervisión de la estrategia de control y gestión de riesgos de la Sociedad y su grupo, la vigilancia y supervisión de las políticas corporativas en materia de riesgos, la supervisión de la función interna de control y gestión de riesgos, así como de la independencia y eficacia de la función de cumplimiento normativo de la Sociedad, y el examen del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad.

En este sentido, durante el ejercicio 2019 el Comité ha desarrollado, entre otras, las siguientes funciones:

- Ha comprobado regularmente que el Grupo se dota de los medios, sistemas y recursos acordes con las mejores prácticas que permitan implantar su estrategia en la gestión de la seguridad y riesgo tecnológico en el Grupo Liberbank.
- Ha elaborado y aprobado un informe sobre su actividad, referido al ejercicio 2018, que sirvió como base de la evaluación realizada por el Consejo de Administración.
- De acuerdo con la normativa vigente y la Política corporativa de Estimación de Provisiones por Riesgo de Crédito, corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la utilización de los modelos para la estimación de provisiones por deterioro de riesgo de crédito y activos inmobiliarios, y, en el marco de esta función, el Comité ha elevado al Consejo de Administración informe favorable, sobre la modificación de las metodologías internas para la estimación de coberturas de la pérdida de riesgo de crédito por insolvencia y del deterioro de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- Ha revisado el programa de realización de pruebas de estrés o resistencia para el ejercicio 2019 que trata de documentar los diferentes ejercicios o pruebas de estrés a realizar dentro de la Sociedad, con objeto de utilizar los resultados de las mismas para calibrar de forma razonable los riesgos materiales a los que se encuentra expuesto el Grupo de forma que pueda, en un período adecuado de tiempo, mantener abierto el acceso a financiación y a los diferentes mercados de capitales, satisfacer sus obligaciones con los acreedores y otras contrapartes, y seguir operando antes, durante y después de una situación de tensión.
- Ha analizado y valorado las propuestas sobre políticas corporativas concretas para cada tipología de riesgos de la Sociedad, elevando el correspondiente informe al Consejo de Administración para aprobación, en su caso.
- Ha supervisado que la política de los precios de activo y de pasivo ofrecidos a los clientes tuviera en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad.
- Ha velado por que las actuaciones de la Sociedad y su Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, estrategias y políticas definidas efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. En tal sentido ha revisado e informado favorablemente sobre el Marco de Apetito al Riesgo (RAF), definido de acuerdo con las recomendaciones del Financial Stability Board y de la European Banking Authority (EBA), estando alineado con el documento del Banco Central Europeo "SSM supervisory statementong overnanceand risk appetite" de junio de 2016, tanto en materia de gobernanza como en riesgos considerados (financieros y no financieros), tipos de indicadores (estáticos, dinámicos) y número óptimo de métricas y ha sido informado regularmente del seguimiento de dicho Marco, habiendo intervenido en las alertas y vulneraciones de indicadores tomando razón y adoptando o proponiendo medidas de corrección al respecto.
- Ha revisado, emitiendo el correspondiente informe al Consejo de Administración, el Marco corporativo de Riesgo, el Marco corporativo de Control Interno, las diferentes políticas corporativas de riesgo de la Sociedad, la Política corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la de Cumplimiento Normativo, la de Externalización y todas aquellas relativas a materias competencia del Comité de Riesgos.
- Ha informado favorablemente la revisión del Plan de Recuperación correspondiente al ejercicio 2019 en el que se han efectuado las correcciones para subsanar las incidencias materiales e inmateriales notificadas por el Banco Central Europeo (BCE) en la evaluación supervisora sobre el Recovery Plan para el ejercicio 2018, y aquellas otras efectuadas para mejorar el contenido del plan.
- Ha informado favorablemente de la revisión del Marco metodológico de identificación de riesgos y asignación de capital interno con el fin de adecuarlo a las expectativas supervisoras incluidas en

las guías de BCE sobre ICAAP e ILAAP así como revisar la identificación de nuevos riesgos y el resto de criterios de materialidad y de asignación de capital.

- Con el fin de adaptarse a las expectativas supervisoras, mejores prácticas de mercado y sobre todo, continuar reduciendo el volumen de activos irregulares y mejorar la rentabilidad y solvencia de la Sociedad, el Comité de Riesgos del Consejo ha evaluado la estrategia y plan operativo de activos irregulares que abarca el periodo 2019 – 2021.
- De conformidad con lo establecido en la Política Corporativa de Continuidad de Negocio, el Comité ha sido informado de la situación y cumplimiento de la planificación realizada por el Responsable del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio (SGCN) correspondiente al ejercicio 2018.
- Ha elevado favorablemente el informe sobre la Gestión y Control del Riesgo Fiscal sobre los aspectos fiscales más relevantes durante el ejercicio 2018.
- Regularmente ha revisado las exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Ha examinado las recomendaciones expuestas en el examen del experto externo en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, adoptando los acuerdos precisos a elevar al Consejo de Administración para dar cumplimiento a las rectificaciones y mejoras sugeridas por el experto externo.
- De acuerdo con referencias de mejores prácticas, ha mantenido una reunión con el Director General de Auditoría Interna con el objeto de que dicho responsable informe al Comité de los resultados del trabajo de Auditoría Interna, en particular en aquellos ámbitos relacionados con la actividad de la función de control de riesgos (CRO).
- Ha supervisado, mediante el examen de informes periódicos trimestrales, la comparación entre los fondos de provisiones existentes en el Grupo y los exigidos en aplicación de las SSPP de la Circular del Banco de España.
- En relación con el Colectivo Identificado, que viene determinado por requerimientos normativos y está integrado por el personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de Liberbank, ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión anual de dicho Colectivo.
- Al objeto de establecer políticas y prácticas de remuneración racionales, ha tomado razón del esquema de retribución variable para el ejercicio 2019.
- Ha tomado razón del Informe Anual de Cumplimiento Normativo 2018 que se adecúa a la Circular 1/2014 de la CNMV sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión, y ha informado favorablemente del Plan de Acción de Cumplimiento Normativo correspondiente al 2019-2020 que describe las actuaciones a realizar para mitigar el riesgo de cumplimiento en las materias de Cumplimiento Normativo.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Riesgos del Consejo asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de auditoría	2	40%	1	25%	0	0%	0	0%
Comisión de nombramientos	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%
Comisión de remuneraciones	2	50%	3	75%	3	75%	3	75%
Comisión de Riesgos del Consejo	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Todos y cada uno de los comités del Consejo: Comité de Auditoría, Comité de Riesgos del Consejo, Comité de Nombramientos y Comité de Remuneraciones cuentan con su propio Reglamento.

La relación de Comisiones del Consejo de Administración y su composición se encuentra ubicado en https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion; mientras que los reglamentos que regulan dichas comisiones están ubicados en https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/reglamentos-y-estatutos.

En cuanto a su regulación, el Comité de Auditoría, el Comité de Remuneraciones, el Comité de Nombramientos y Comité de Riesgos del Consejo cuentan con Reglamentos propios que regulan su composición y funcionamiento.

El Reglamento General del Comité de Remuneraciones fue aprobado el 12 de diciembre de 2017. El Reglamento General del Comité de Auditoría, el Reglamento General del Comité de Nombramientos y el Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo fueron modificados con fecha 25 de septiembre de 2018, en línea con las modificaciones introducidas en aquella fecha en el Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de su adaptación a las Directrices EBA sobre Gobierno Interno, a las Directrices EBA de Evaluación de Idoneidad y a la modificación operada en la Ley de Sociedades de Capital por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre en materia de diversidad.

El Artículo 4.4 q) (Competencias del Consejo de Administración) del Reglamento del Consejo de Administración prevé la evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento tanto del propio consejo como de sus comisiones internas, a partir del informe anual que éstas emitan.

En virtud de lo previsto en los artículos 17º.7, 17º bis.6, 18º.9 y 18º bis.7 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los Comités están obligados a emitir al Consejo un informe anual sobre su actividad en el ejercicio.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Este procedimiento se recoge en el Artículo 29° del Reglamento del Consejo de Administración (Operaciones vinculadas):

1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad o las sociedades de su grupo realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades del grupo o con personas a ellos vinculadas o a sus consejeros. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría, salvo que su aprobación corresponda a la junta general de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.
2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las condiciones previstas en el artículo 28.9 del Reglamento del Consejo.

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

Estas condiciones son: (a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (b) que se realicen a precios y tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (c) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

No hay operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia concedidas durante el ejercicio 2019 por la sociedad o entidades de su grupo a los accionistas significativos de la sociedad.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

No hay operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia concedidas durante el ejercicio 2019 por la Sociedad o entidades de su grupo, a los administradores o directivos de la Sociedad.

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

No hay operaciones significativas concedidas durante el ejercicio 2019 por la sociedad a otras entidades pertenecientes al mismo grupo, con independencia de aquellas que se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal.

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

No hay operaciones significativas concedidas durante el ejercicio 2019 por la sociedad o entidades de su grupo a otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El apartado tercero del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración (Deber de evitar situaciones de conflictos de interés) establece que en el marco del deber de evitar situaciones de conflicto de interés el consejero deberá abstenerse de:

a) Realizar transacciones directa o indirectamente con la Sociedad o con las sociedades de su grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Hacer uso de los activos de la Sociedad, incluida la información confidencial de la Sociedad, o valerse de su posición en la misma con fines privados.

d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

A estos efectos se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Por otra parte, el Consejo de Administración celebrado con fecha 13 de diciembre de 2016 acordó, por unanimidad, aprobar la Política corporativa de Conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas. El objeto de dicha Política es establecer las bases de actuación que deberán seguirse en Liberbank y cualquier otra entidad de su Grupo a los efectos de prevenir y, en su caso, gestionar los conflictos de interés en los que pudieran encontrarse los accionistas, los miembros del Consejo de Administración, los empleados, los directivos y las personas físicas y jurídicas vinculadas a éstos, en sus relaciones con el Grupo Liberbank, así como los conflictos que puedan plantearse con clientes, proveedores y la sociedad en general, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa societaria y regulatoria y en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Aclara que el ámbito de conflictos de interés ya estaba regulado en Liberbank de forma extensa mediante la normativa interna existente. En consecuencia, con la elaboración de esta Política, ajustada al modelo corporativo aprobado por la Sociedad, se establece un documento que articula la normativa interna existente en dicha materia.

La referida Política fue revisada y modificada, por última vez, por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 2 de diciembre de 2019. Las principales modificaciones fueron las siguientes:

- Se modifica la periodicidad de revisión de la Política de anual a bienal (apartado 3. Ámbito de aplicación).
- Se adapta a los principios recogidos en la Guía de la EBA/GL/2017/11 sobre Gobierno Interno.
- Se actualiza de la relación de manuales y documentos internos (apartado 2. Objetivo) y de la normativa relacionada (apartado 7. Normativa relacionada).
- Se incluye un nuevo epígrafe en el anexo con un listado, enunciativo y no exhaustivo, de situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés referido a las “Sociedades del Grupo Liberbank”.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ **No** ☑

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo.

El Consejo de Administración de Liberbank es el órgano responsable de la administración y gestión de la sociedad, la determinación de las políticas, estrategias y objetivos generales, que incluye la aprobación del plan estratégico o de negocio y el establecimiento de los objetivos estratégicos y de gestión de riesgos (incluyendo los objetivos de gestión de la liquidez) y del gobierno interno de la Sociedad y de su Grupo, así como del seguimiento y supervisión de su ejecución.

El Consejo de Administración es el máximo órgano con responsabilidad en la determinación del Marco Corporativo de Riesgos, las distintas políticas corporativas de riesgos incluida la Política corporativa de Gestión y control del riesgo fiscal, el Marco y la Política corporativa de Control interno y el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Liberbank (en adelante, el Grupo) que cubren todos los riesgos financieros considerados materiales recogidos en el Marco metodológico de identificación de riesgos y asignación de capital interno que es utilizado en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) y los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión siendo consistentes con: la estrategia a corto y largo plazo, el plan de negocio, presupuesto, la planificación de capital, la capacidad de riesgo, y la política de remuneración. A instancias del Consejo, los órganos de gobierno del Grupo definen la estructura de gerencia de riesgos, delegan facultades y crean comités/órganos, para velar por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

El Marco Corporativo de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración y entendido como el conjunto de estrategias, principios, políticas, organización y medios que articulan la gestión integral de riesgos, tiene como objetivo facilitar una visión integradora de los diferentes riesgos asumidos en la actividad bancaria, para así gestionar el perfil global de riesgos del Grupo, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de capital en términos de rentabilidad, solvencia y estabilidad.

El Grupo dispone de unos principios generales sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo. Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos y son:

I. Gestionar la calidad de la inversión crediticia con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los stakeholders.

II. Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).

III. Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).

IV. Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.

V. Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los puntos que siguen:

- Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas y de planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).

- Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, y la Dirección General de Negocio (Capacidad de decisión).

- Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la tolerancia al riesgo definida por la Alta Dirección.

- Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).

- Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).

- Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).

- Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Además, el Consejo de Administración es el máximo responsable de fijar el apetito al riesgo del Grupo, que se materializa en el Marco de Apetito al Riesgo, así como de supervisar su cumplimiento.

El Marco de Apetito al Riesgo tiene carácter corporativo y sus principios y contenidos son de aplicación y obligado cumplimiento por todas las entidades del Grupo. Es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Grupo. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras de riesgo. El Marco de Apetito al Riesgo comprende la solvencia, rentabilidad y todos los riesgos a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad (riesgo de negocio y estratégico, de crédito, operacional, de mercado, de tipo de interés, de liquidez…).

- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente.

- A través de indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de su comparación con el apetito al riesgo.

- Sigue el modelo de “las tres líneas de defensa” de control del riesgo.

- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados y requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

Con esta visión integradora de los diferentes riesgos asumidos, el Grupo establece el mapa de gestión de riesgos cuyo propósito es reflejar los dominios de responsabilidades generales existentes a nivel de órganos colegiados, Direcciones y Subdirecciones Generales y Áreas, atendiendo a cada tipología de riesgo, y bajo los pilares básicos de su estrategia de gestión, la cual se basa en una adecuada separación y especialización de las funciones: Planificación y Políticas, Toma de Riesgos, Seguimiento, Control y Gerencia, los cuales se describen detalladamente a continuación:

Planificación y Políticas:

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, tiene como misión proponer la estrategia, las políticas generales y el marco de gestión de los riesgos originados en los diferentes negocios. Es la encargada de definir y proponer el Marco Corporativo de Riesgos y las Políticas para la asunción, gestión y mitigación de los diferentes tipos de riesgos (crédito, contraparte, mercado, liquidez, concentración, titulización, tipo de cambio, tipo de interés, operacional y otros riesgos significativos), así como de desarrollar y proponer límites en coordinación con la política estratégica del Grupo sobre la base de indicadores de riesgo y entorno, para la determinación de límites por carteras, segmentos, sectores, productos, grados de rating,... y su rentabilidad objetivo asociada.

Además la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos es la encargada, dentro de la Dirección General de Riesgos, de diseñar y proponer, en colaboración con la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, el nivel de riesgo objetivo del Grupo (Apetito al Riesgo) a presentar al Comité de Dirección, para su posterior validación por la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) y elevación al Comité de Riesgos del Consejo y, posteriormente, al Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), tiene encomendada la misión de planificar, desde una perspectiva global de rentabilidad-riesgo, la gestión del balance y los márgenes y proponer la estrategia, los planes de negocio y los presupuestos para asegurar una adecuada composición del balance y la cuenta de resultados del Grupo.

En lo referente a la planificación de la estrategia de los riesgos de naturaleza fiscal, el Departamento de Gestión Fiscal, dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión tiene como misión gestionar y planificar las obligaciones fiscales del Grupo, proponiendo al Consejo de Administración las estrategias y alternativas de gestión de los riesgos de naturaleza fiscal de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

Ejecución y toma de riesgos:

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito, dependiente de la Dirección General de Riesgos (CRMO) tiene como misión la gestión del riesgo de crédito conforme a la normativa, la estrategia, el posicionamiento y los criterios de negocio y eficiencia aprobados por el Grupo, y es la encargada de dirigir y gestionar los procesos de análisis, sanción, seguimiento y recuperación de los riesgos originados en los negocios de Banca Comercial y Banca de Empresas, así como de coordinar la actuación de los diferentes centros implicados en la gestión del riesgo crediticio durante la vida de las operaciones.

Por su parte, la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), dependiente del Consejero Delegado (CEO), es la encargada de optimizar y ejecutar la gestión tesorera y la actividad de mercado de capitales del Grupo en términos de rentabilidad, riesgo, liquidez y capital en distintos escenarios temporales y la Dirección General de Negocio, con las Subdirecciones Generales de Banca Comercial y Banca de Empresas y la Subdirección General de Banca Corporativa, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, se encargan de dirigir y gestionar la acción comercial del negocio de Banca Comercial (particulares, comercios, micro y pequeñas empresas), Banca de Empresas y Banca Corporativa

respectivamente, en línea con los presupuestos anuales y el Plan de Negocio aprobados por la Dirección del Grupo.

Seguimiento:

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito asume la función de desarrollar el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la cartera de riesgo de crédito en función de la política de riesgos marcada por la Alta Dirección. Por su parte la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene como función el seguimiento de los modelos de valoración de riesgo de crédito así como la función de seguimiento de los riesgos de mercado, contraparte y operacional del Grupo. El seguimiento de los riesgos de tipo de interés y liquidez corresponde a la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes.

Control:

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), dependiente del Presidente del Consejo de Administración, tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

Adicionalmente, el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, dependiente del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento, tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA, MiFID, con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos penales, reputacionales y de otros tipos. Por su parte, el Departamento de Protección de Datos, también dependiente del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento tiene como misión el gestionar la información en el cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos en colaboración con el resto de ámbitos de la Entidad e interactuar con la Autoridad de Control.

Como tercera línea de defensa, la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente del Presidente del Consejo de Administración, tiene como misión planificar y realizar los procesos de auditoría, que permitan verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos, que defina la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO). Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

A lo largo de 2019 se ha continuado avanzando en el proceso de mejora de la gestión de los riesgos del Grupo. En esta línea, con el objetivo de continuar reduciendo el volumen de activos irregulares, mejorar la rentabilidad y la solvencia del Grupo se ha actualizado la Estrategia cuantitativa a 3 años y un ejercicio de planificación transversal que se materializa en el Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI) siendo competencia del Consejo de Administración su aprobación y revisión.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (y la Declaración de Apetito al Riesgo incluida dentro de éste), las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. Así mismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

El Consejo de Administración tiene constituidos diversos comités o comisiones con competencias de informe, asesoramiento, supervisión y formulación de propuestas al propio Consejo de Administración, a su Presidente o, en su caso, al Consejero Delegado.

Comité de Riesgos del Consejo

El Comité de Riesgos del Consejo tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (Declaración de Apetito al Riesgo) y con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Así mismo sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

Comité de Auditoria

El Comité de Auditoría tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como realizar el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas.

Comité de Remuneraciones

El Comité de Remuneraciones tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad. En particular deberá informar la política general de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas, y velará por su

observancia. Al preparar las decisiones, el Comité tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público.

Comité de Nombramientos

El Comité de Nombramientos tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Sus integrantes son nombrados por el Consejo de Administración pero no cuenta con facultades delegadas de dicho Consejo.

Tiene como objetivo básico el evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. Asimismo, evaluará el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y, a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de la constitución y aprobación del mismo por el propio Consejo de Administración. El Comité de Dirección, podrá delegar sus facultades en otros comités internos.

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren relevantes para la adecuada coordinación, gestión y seguimiento de los riesgos asumidos por el Grupo. Tiene como competencias principales la determinación y propuesta, previa a su elevación al Consejo de Administración, de todas las cuestiones relativas a la gestión de riesgos que tengan carácter estratégico: Marco Corporativo y políticas corporativas, Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI), Plan de Recuperación, así como la aprobación de circuitos, procedimientos y límites operativos (líneas máximas de riesgo otorgadas a los comités especialistas con los principales acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, que profundizan en lo establecido por la declaración de Apetito al Riesgo). Así mismo es responsable de la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se elevará a Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento del conjunto de riesgos generados en la actividad bancaria y de los acuerdos adoptados por los comités especialistas.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el Consejo de Administración.

Ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente y contraparte, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición, así como el mantenimiento de una visión completa del perfil del riesgo de crédito del Grupo y las subcategorías de dicho tipo de riesgo circunscrito a su ámbito de gestión.

Por debajo de este comité, dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados, la gestión del riesgo de crédito se desarrolla a través de la figura de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

Comité de Activos y Pasivos

El Comité de Activos y Pasivos es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Tiene las máximas competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

Comité Comercial

El Comité Comercial es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión global de la actividad comercial del Banco.

Comité de Riesgo Operacional

El Comité de Riesgo Operacional es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano tiene el fin de contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operacionales. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

Comité de Inversiones Inmobiliarias

El Comité de Inversiones Inmobiliarias es un órgano con facultades en las materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Dichas facultades dimanan de las del Comité de Dirección.

Desempeña labores en materias relacionadas con la adecuación, gestión, puesta en comercialización y venta de activos adjudicados, aceptados en contraprestación de operaciones crediticias o cualesquiera otros no destinados a la explotación bancaria. Tiene atribuidas funciones de análisis, decisión y seguimiento en los ámbitos de: i) reformas previas a la puesta en comercialización, adecuación, mantenimiento, administración y/o contratación de servicios de vigilancia y seguridad, ii) desarrollo de activos en cartera pendientes de finalizar, iii) ofertas de compra recibidas a partir de los importes y/o precios fijados en las atribuciones, iv) operaciones especiales y, v) alquiler de activos.

Comité de Medios

El Comité de Medios es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata asuntos relevantes para la gestión ordinaria del Banco, así como todas aquellas cuestiones que, por su carácter multidisciplinar, requieran una interrelación continua y estrecha entre sus

unidades participantes, incluyendo entre otras funciones, el aprobar las solicitudes de dotación o ampliación de partida presupuestaria hasta los límites establecidos, acordar las compras y contrataciones de los bienes y servicios de su competencia o realizar el seguimiento de los gastos e inversiones que conforman el presupuesto de medios materiales, tecnológicos y operativos utilizados por el Banco para el desarrollo de su actividad, así como los indicadores de gestión clave para evaluar el nivel de servicio prestado por los principales proveedores tecnológicos y operativos.

Comité de Agentes financieros

El Comité de Agentes Financieros es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión de la red de agentes financieros del Banco.

Comité de Transformación digital

El Comité de Transformación Digital es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano tiene como finalidad impulsar el proceso de transformación digital del Banco, asegurando la coordinación de los diferentes centros involucrados.

Comité de Cumplimiento Normativo

El Comité de Cumplimiento Normativo es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión en materias propias de cumplimiento normativo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Tiene competencias en materias relacionadas con cumplimiento normativo en Liberbank, control y cumplimiento del Reglamento interno de conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado (MiFID), Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) y normativa que la desarrolla, prevención del riesgo penal y control regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo.

Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

El Comité para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo es un Órgano con facultades en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Liberbank, y de todas aquellas sociedades del Grupo con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo del mismo.

Comité de Validación

El Comité de Validación es un Órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, con facultades delegadas del Consejo de Administración.

Trata materias relacionadas con la validación de las metodologías y modelos internos empleados por el Grupo para la medición de los diferentes tipos de riesgos.

Comité de Gestión de Crisis

El Comité de Gestión de Crisis es un Órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actúa en el ámbito del Marco Interno de Gestión de Crisis del Plan de Recuperación que se activará ante una situación de ruptura de un Indicador de Recuperación, incluyendo la potencial vulneración a futuro ("forward looking"), en caso de que se produzca un evento singular significativo que pueda poner en peligro la viabilidad de la Entidad o en aquellas situaciones que puedan afectar a la continuidad del negocio. De esta forma se garantiza un mecanismo de gobierno interno sólido, ágil y flexible adecuado para gestionar y dar respuesta a las múltiples fuentes de riesgo o manifestaciones en las que pudiera concretarse la situación específica de crisis.

Reporta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración los resultados de las medidas de recuperación acometidas

Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución

El Comité para la Planificación de la Recuperación y la Resolución es un órgano con funciones ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

Este Órgano actuará como decisor previo sobre los diferentes aspectos del Plan de Recuperación y del Plan de Resolución.

Grupo Técnico de Liquidez

El Grupo Técnico de Liquidez es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanan de las que tiene delegadas el Comité de Activos y Pasivos.

Entre sus funciones se encuentran el seguimiento de la posición de liquidez, definir y aprobar el uso de los factores que afectan al pricing de operaciones de activo y pasivo minorista que competen a su ámbito de actuación.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el ejercicio habitual de su actividad son:

- Riesgo de solvencia / recursos propios: restricción de la capacidad del Grupo Liberbank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.

- Riesgo de negocio y estratégico / Objetivo de rentabilidad. Posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Grupo de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.

- Riesgo de crédito y concentración. Posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes en el tiempo y la forma pactados, así

como las posibles pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de éstos. También la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura de la Entidad, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de concentración entre sí. Incluye el Riesgo de Contraparte.

- Riesgo inmobiliario. Es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance del Grupo.

- Riesgo de participadas. Es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales.

- Riesgo soberano. Es el riesgo derivado de la posesión de exposiciones soberanas, frente a administraciones públicas (extranjeras, nacionales, autonómicas y locales) incluidas agencias (FADE, FROB, ICO...) o garantizadas por estas administraciones.

- Riesgo operacional. Es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluido el riesgo legal. Dentro de esta tipología de riesgo se identifican, al menos, las siguientes categorías:

    - El riesgo de incumplimiento jurídico/legal, definido como el riesgo asociado a la posibilidad de contingencias legales que afecten al negocio del Grupo, siempre y cuando no estén relacionadas con clientes y que esté directamente originado por una causa operacional.

    - El riesgo reputacional, que es el derivado de actuaciones del Grupo que deriven en una publicidad negativa relacionada con sus prácticas y relaciones de negocios que pueda causar una pérdida de confianza que, a su vez, afecte negativamente a la solvencia.

    - El Riesgo de conducta, definido como el riesgo derivado de sufrir pérdidas por la prestación inadecuada de servicios financieros a la clientela, incluyendo casos de conducta inapropiada negligente o dolosa.

    - Otros riesgos operacionales: comprende aquellos riesgos de tipo operacional del Grupo que no se recogen en las partidas anteriores. Por tanto, incluye el riesgo de pérdidas resultantes de la insuficiencia o el fallo de procesos internos, personas y sistemas o de eventos externos, incluyendo el riesgo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el riesgo de modelo, el riesgo de externalización y los riesgos originados por fraude externo.

      Se entiende el riesgo de modelo como la pérdida potencial en que podría incurrir una entidad a consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos.

  Los posibles riesgos derivados de la corrupción y soborno, están cubiertos por la gestión y control del riesgo de conducta y cumplimiento normativo. La lucha contra la corrupción y el soborno está incluida en el modelo de prevención de riesgos penales del Grupo Liberbank desarrollado a partir del Código Ético del Banco y de los mecanismos establecidos en la Política corporativa de Prevención de Blanqueo de Capitales.

- Riesgo de mercado. Es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos negociables con los que opera el Grupo.

- Riesgo estructural de tipo de interés. Posibilidad de incurrir en pérdidas ante variaciones en los tipos de interés de mercado que afecten negativamente a la situación financiera del Grupo. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Grupo y a aquellas operaciones fuera de balance que actúan como cobertura.

- Riesgo de liquidez. Es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. Representa, por tanto, el riesgo de que no se disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a las obligaciones de pago con terceros.

- Riesgo fiscal. Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de que las Autoridades Fiscales exijan cantidades adicionales al contribuyente a las consideradas debidas a la Autoridad Fiscal ya sea por declaraciones o liquidaciones no presentadas o adicionales a las declaradas y/o liquidadas, ya sea en concepto de cuota, de interés de demora, o de sanción o de cualquier otro concepto que suponga deuda tributaria.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo tiene definido un nivel de tolerancia al riesgo materializado en el Marco de Apetito al Riesgo y la Declaración de Apetito al Riesgo que incluye tanto los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio.

El Consejo de Administración de Liberbank es el máximo responsable de fijar, a través del Marco de Apetito al Riesgo, el nivel y tipos de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir, dentro de su capacidad, para alcanzar sus objetivos estratégicos y de negocio.

La Dirección General de Riesgos elabora, contando con la colaboración de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, la propuesta de Marco de Apetito al Riesgo para su validación por parte del Comité de Dirección. Una vez realizada esta validación, se presenta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración previa validación por parte de la Dirección General de Control Integral de Riesgos.

El Marco de Apetito al Riesgo del Grupo está configurado teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.

- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.

- Es consistente con el resto de procesos del Grupo, así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos, los límites o facultades y el Plan de Recuperación.

- Clasifica los riesgos por tipologías y establece el apetito para cada una de ellas.

- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.

- Es prospectivo.

- Establece roles y responsabilidades relativas a su gobierno, entre las cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de Auditoría Interna.

- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.

- Es revisado y actualizado con una frecuencia, al menos, anual.

Con carácter general, la cantidad de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir para cada tipología de riesgo, con el fin de conseguir sus objetivos de negocio, está alineada con los presupuestos y el plan de negocio, mientras que los niveles máximos de riesgo que el Grupo considera aceptables y por tanto no desea superar, están alineados principalmente con escenarios de estrés. La medición objetiva del perfil de riesgo se realiza a través de una colección de indicadores representativos de cada tipología de riesgo, y que por tanto, son utilizados en la gestión y habitualmente son seguidos por las autoridades regulatorias y supervisoras.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2019 se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.

- Rentabilidad.

- Crédito y contraparte, incluyendo riesgo de concentración.

- Inmobiliario.

- Participadas.

- Soberano.

- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento, reputacional, riesgo de externalización y riesgo tecnológico.

- Mercado.

- Estructural de tipo de interés.

- Liquidez.

- Otros indicadores no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son la calificación crediticia (ratings) otorgada a la Entidad por las principales agencias de calificación del riesgo crediticio, la evolución de la cotización de la acción de Liberbank o la evolución de la cotización de los bonos computables como capital Tier 2, la percepción del riesgo y evaluación del entorno de control y la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos.

El apetito y tolerancia a los riesgos que el Grupo asume en el ejercicio se ajustan a los principios siguientes:

- Mantenimiento de unos niveles de solvencia (ratio CET1 Fully-loaded, ratio CET1 Phased in, ratio de Capital total Phased in y ratio de Apalancamiento) dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.

- Optimización de la rentabilidad financiera (ROE- Return on Equity), y del Ratio de Eficiencia.

- Mantenimiento de la calidad crediticia de las nuevas formalizaciones de la cartera hipotecaria.
- Mantenimiento de los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Cumplimiento de los objetivos de la estrategia y plan operativo de gestión de activos irregulares.
- Adecuada cobertura de los riesgos dudosos.
- Gestión prudente de la cartera de participaciones en sociedades cotizadas y no cotizadas.
- Limitación de las posiciones de riesgo soberano con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos.
- Control de las pérdidas por riesgo operacional sobre el margen bruto del Grupo y del nivel de satisfacción de los clientes.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, limitando la máxima pérdida que el Grupo está dispuesto a asumir por las exposiciones mantenidas en los mercados financieros en relación al capital de nivel 1.
- Mantenimiento de un nivel bajo de exposición relativa a los riesgos estructurales, de tipo de interés y de liquidez.
- Mantenimiento de la calificación crediticia (ratings) otorgadas al Grupo por parte de las agencias de calificación del riesgo crediticio.

El elevado grado de cumplimiento de los objetivos de Apetito al Riesgo establecidos en los últimos ejercicios, evidencia la mejora del perfil del riesgo del Grupo.

Mensualmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo que con igual periodicidad presenta al Comité de Dirección y se eleva al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración en la sesión que dichos órganos celebren inmediatamente después de la celebración del referido Comité de Dirección.

Dicho informe permite, a través de los indicadores, conocer el perfil de riesgo de la Entidad y compararlo con el apetito, objetivos y límites establecidos.

En caso de que se vulneren los niveles de alerta (nivel de riesgo que permite detectar si el perfil de riesgo se está deteriorando y aproximando al límite) o los propios límites establecidos, se toman medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio Marco de Apetito al Riesgo (Protocolos de actuación específicos).

En el caso de los principales riesgos, los umbrales y niveles establecidos en la Declaración de Apetito al Riesgo se desarrollan y establecen límites operativos y sistemas de facultades delegadas que aplican a distintas tipologías de riesgos.

El Comité de Dirección aprueba la estructura de estos límites operativos y sistemas de facultades delegadas con los que se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión. Estos límites, consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo, pueden presentar diferentes niveles de granularidad, en función del segmento, agrupación de acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, geografías y otros factores.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos que se han materializado en el ejercicio son los propios asociados al sector financiero y en especial aquellos vinculados a la actividad crediticia, que se han visto acentuados en los últimos años por las consecuencias que ha tenido la reciente crisis económica en el deterioro de la capacidad financiera de los prestatarios.

Asimismo, se ha incrementado paulatinamente el volumen de litigiosidad de los últimos ejercicios ya que se han diversificado los motivos de las reclamaciones que no tienen su origen solo en las cláusulas suelo, sino también en otras referentes a gastos hipotecarios, intereses, o vencimiento anticipado, por cobro de comisiones o intereses de tarjetas de crédito.

En todo caso, la propia evolución de la economía, como principal factor externo, así como las medidas adoptadas por la Entidad, para la adecuada cobertura y mitigación de los riesgos antes mencionados, han permitido asumir durante el ejercicio las consecuencias derivadas de la materialización de los mismos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El modelo de gestión y control de riesgos del Grupo se basa en el establecimiento de tres líneas de defensa, que funcionan de forma independiente pero coordinada con el fin de asegurar la adecuada cobertura de los riesgos a los que está expuesto Liberbank.

La primera línea de defensa la conforman los centros de negocio y de soporte. Son responsables de la aplicación de los procedimientos en materia de control interno en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asumen la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos y de la elaboración y cumplimiento de las políticas internas.

La segunda línea de defensa es la constituida por la Dirección General de Control Integral de Riesgos, (*Chief Risk Officer* o CRO en sus siglas en inglés)) y sus centros dependientes así como por el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y el de Protección de Datos (DPO), dependientes ambos del Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (*Chief Compliance Officer* o CCO en sus siglas en inglés).

La Dirección General de Control Integral de Riesgos tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a los que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

El modelo de control interno de riesgos, que se enmarca en el Marco Corporativo de Riesgos de Liberbank, se define y regula en el Marco corporativo de control interno, aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad el 29 de julio de 2019, que define la estructura, organización y componentes del modelo de control interno del Grupo Liberbank, constituyendo la base del sistema de gestión y control de los riesgos al que se encuentra expuesto.

Se dispone asimismo de una Política Corporativa de Control Interno de riesgos, cuya última actualización fue asimismo aprobada por el Consejo de Administración de 29 de julio de 2019. Esta política delimita y define las tareas y ámbito de actualización de la función de control interno de riesgos y define la estructura y funcionamiento de la misma.

Asimismo, se dispone de una Política Corporativa de Validación, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración el 25 de junio de 2019, que describe las políticas implantadas en el Grupo Liberbank relacionadas con la función de validación de modelos internos.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente a excepción de la relacionada con el ámbito de control de riesgos, competencia del Departamento de Control Interno; especialmente del cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*) y MiFID (*Markets in Financial Instruments Directive*); identificando el riesgo de incumplimiento normativo mediante la realización de controles y en concreto prevenir y mitigar la materialización de los riesgos penales, gestionando el canal de denuncias.

Igualmente se cuenta con un Departamento de Protección de Datos (DPO) cuya misión es gestionar la información en el cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos en colaboración con el resto de ámbitos de la Entidad e interactuar con la Autoridad de Control.

La Entidad dispone de una Política Corporativa de Cumplimiento, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración de Liberbank del 20 de febrero de 2019. Asimismo, el Consejo de Administración de Liberbank aprobó la actualización de la Política Corporativa del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo el 21 de enero de 2019.

La tercera línea de defensa la conforma la Dirección General de Auditoría Interna, como evaluador independiente encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno de Riesgos, del cumplimiento de las políticas y los procedimientos, así como de la evaluación última de la eficacia de los planes de actuación puestos en marcha y las recomendaciones implementadas. Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

En lo relativo a los riesgos fiscales, el Grupo cuenta con la Política Corporativa de Gestión y Control del Riesgo Fiscal así como la Estrategia Fiscal del Grupo, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo el 16 de mayo de 2018.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Liberbank, como máximo órgano de gestión y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales, y así está recogido en el Reglamento del Consejo de Administración.

En cuanto a las funciones del Comité de Auditoría relacionadas con el SCIIF, recogidas en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, cuya última actualización fue aprobada el 25 de septiembre de 2018, le corresponden las siguientes:

- Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la claridad y la integridad de la información financiera preceptiva y no financiera relacionada, que la Sociedad haga pública, relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. A tales efectos, podrá presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar dicha integridad.
- Revisar que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo de Administración y publicada, en su caso, en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, y, en su caso, presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer, al consejo de administración, la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoría interna; proponer el presupuesto de dicho servicio; recibir información periódica

sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y aprobar su orientación y planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad.

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa; proponiendo en su caso las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento.
- Supervisar el establecimiento de políticas contables por la Sociedad, revisar las cuentas de la misma, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión, así como en general el proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad.

El responsable de la función de auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentará al Comité de Auditoría con carácter anual para su aprobación, un plan de trabajo al inicio del ejercicio en el que se incluirán los recursos necesarios para su ejecución y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique al Comité de Auditoría las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función. El Comité evaluará el funcionamiento de la función de auditoría interna, supervisando su plan anual así como el desempeño de su responsable participando en la determinación de su remuneración. Asimismo, el Comité se asegurará de que los perfiles del personal de auditoría interna son adecuados y pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de diseñar, organizar y supervisar el sistema contable para garantizar el adecuado seguimiento y registro de las operaciones y del patrimonio de Liberbank, de acuerdo con la normativa en vigor.

El Departamento de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), cuenta entre sus funciones, recogidas en el Manual de Funciones, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Dirección el 10 de octubre de 2019, con las siguientes:

- Realizar la propuesta de planes de acción de mejora del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), con colaboración con los centros afectados, conforme a las recomendaciones formuladas por el auditor externo y, en su caso, Auditoría Interna. Además, realizará el seguimiento de estos planes de acción informando de su evolución al nivel oportuno.
- Coordinar y asumir la responsabilidad global del SCIIF, asesorando e implantando una cultura en materia de control interno sobre la información financiera a todos los niveles organizativos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

Una adecuada y bien documentada estructura organizativa es condición necesaria para el correcto funcionamiento del SCIIF. Por ello en Liberbank intervienen en el proceso de diseño y revisión de la estructura organizativa instancias de alto nivel, en los términos descritos a continuación:

- El Reglamento del Consejo de Administración define al propio Consejo como el máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank (salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General), siendo el responsable de la definición de la estructura del grupo del que la Sociedad sea entidad dominante.
- La Subdirección General de Organización y Transformación es la encargada de proponer y asistir a la Dirección General de Personas y Medios (COO) en el diseño de los cambios en la estructura organizativa del Banco derivados del rediseño de procesos.
- El Departamento de Diseño Organizativo y Continuidad de Negocio recoge entre sus cometidos los de proponer la definición de funciones de los distintos centros del Banco, sus interrelaciones y los mecanismos de coordinación, manteniendo actualizado el Manual de Funciones; resolver los conflictos organizativos que puedan surgir en la ejecución de las tareas de los distintos centros y asistir a la Dirección del Banco en el diseño e implantación de cambios de estructura y proponer el dimensionamiento de los diferentes centros del Banco.

Se dispone de un Manual de Funciones aprobado por el Comité de Dirección de Liberbank donde se definen las líneas de responsabilidad y autoridad de cada uno de los centros.

La difusión interna del organigrama y de las funciones específicas de cada centro tiene carácter permanente mediante acceso y disponibilidad directa en la Intranet corporativa del Banco. De forma más explícita, los cambios organizativos son comunicados mediante circular interna, lo que garantiza una regulación firme de los mismos y una divulgación diferenciada en el momento de su implantación.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de definir, elaborar, controlar y supervisar la información contable y fiscal conforme a la normativa vigente, siguiendo los procesos de cambio en el entorno regulatorio.

Dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión se encuentra la Subdirección General de Contabilidad y Reporte a Terceros, que se ocupa en particular de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema contable y de consolidación, el cálculo de recursos propios y los requerimientos de solvencia del Grupo de forma sistemática y eficiente, para garantizar la realización de los estados financieros y el adecuado registro y seguimiento de las operaciones y del patrimonio, de acuerdo con la normativa en vigor. Cuenta con cuatro centros dependientes, cuyas funciones se detallan a continuación:

- El Departamento de Contabilidad tiene, entre otras, las funciones de definir y mantener actualizadas las políticas contables, resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como la de verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.
- Asimismo el Departamento de Consolidación se ocupa de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema de consolidación contable del Banco y de las entidades participadas

gestionadas de forma sistemática y eficiente y realizar los estados financieros consolidados del Grupo.

- Por otro lado el Departamento de Recursos Propios se encarga del diseño, organización, dirección y control del sistema de cálculo de recursos propios y requerimientos de solvencia del Banco, de forma sistemática y eficiente, así como de la realización de los estados financieros de recursos propios del Grupo.
- Por último el Departamento de Reporte e Información a Terceros se ocupa de elaborar las cuentas oficiales del Banco y del Grupo y coordinar la obtención de información, principalmente contable y financiera, no estandarizada, no regulada, solicitada por Supervisores y otros organismos, agencias de rating, inversores y terceros en general, así como revisar y homologar su contenido.

El Departamento de Control de Gestión, tiene como misión el planificar, organizar y ejecutar el seguimiento y análisis de las variables relevantes para la gestión en todos los ámbitos de actividad, en comparación con el mercado, exponiendo y analizando las causas de su comportamiento. También se ocupa de definir la tipología de objetivos, cuantificarlos y calcular el nivel de cumplimiento, analizando e informando de las desviaciones así como de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema de contabilidad analítica del Banco, para garantizar el adecuado registro y seguimiento de la rentabilidad de las operaciones/clientes/centros/ segmentos y negocios.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Para garantizar el compromiso de los empleados en el desempeño eficaz de sus funciones, Liberbank cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, sometido a actualizaciones periódicas para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, habiéndose aprobado la última actualización por su Consejo de Administración el 2 de diciembre de 2019.

Asimismo, Liberbank dispone de un Código Ético Profesional (en adelante "el Código Ético"), sometido igualmente a actualizaciones para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 29 de octubre de 2019, y que es de aplicación obligatoria a los Consejeros, directivos y a todos los empleados del Grupo, incluidos los agentes, profesionales, empleados en prácticas y becarios. El Código Ético pretende recoger las directrices básicas de comportamiento ético, haciéndolo extensivo a las entidades del Grupo adheridas al mismo y servir de guía para la actuación de sus profesionales, inclusive entre profesionales o empresas subcontratadas (proveedores). Asimismo, el 29 de octubre de 2019 fue igualmente aprobada la actualización de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales y las normas de conducta de los Consejeros.

El Código Ético debe ser suscrito formalmente por los empleados de Liberbank (Recursos Humanos se lo envía de forma personal a cada empleado, a cuya recepción se debe remitir correo dando acuse de recibo y conformidad al mismo).

El Código Ético se inspira en los valores de Honestidad, Cercanía, Prudencia y Tradición Renovada, para establecer una serie de normas de conducta aplicables a:

- Cumplimiento de las leyes y respeto a los valores corporativos.
- Conflicto de Intereses.
- Conducta Profesional Integra y Transparente.
- Responsabilidad social y medioambiental.

- Uso de programas y sistemas informáticos.
- Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Información Confidencial, Privilegiada y/o Reservada.
- Igualdad de Oportunidades y Respeto a las personas.
- Protección de Datos de Carácter Personal.

En la intranet de Liberbank figura publicado en un apartado específico el documento completo del Código Ético, a disposición permanente para su consulta.

Adicionalmente, el Código Ético es objeto de divulgación mediante reuniones presenciales (canal de *briefing*) en cuanto a las novedades que se producen y de manera periódica se tratan aspectos concretos del mismo, bien a iniciativa de los Departamentos con funciones de Comunicación o Formación, o bien a solicitud de Cumplimiento Normativo.

Entre estas normas, se establecen las siguientes, referidas a la elaboración de la información financiera:

- La información financiera y contable de la Entidad debe ser elaborada con fiabilidad y rigor, asegurándose de que sea veraz, clara, completa y conforme a la normativa vigente aplicable, y que refleje la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Para su cumplimiento, Liberbank se asegura de la eficiencia del sistema de control interno implantado en la Entidad sobre el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF).
- Los empleados con responsabilidad en la elaboración de la información financiera deberán garantizar su fiabilidad, comprometiéndose a actuar con independencia, dedicación, responsabilidad, profesionalidad y guardando la preceptiva confidencialidad.

La Política Corporativa de Contabilidad del Grupo, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 2 de diciembre de 2019, contempla las mencionadas normas.

Liberbank cuenta con procedimientos para vigilar que se respeten los principios de integridad y ética profesional, así como medidas para identificar y corregir las desviaciones.

En este sentido, el control de cumplimiento de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales es competencia del Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, que informan periódicamente al Comité de Cumplimiento Normativo (en adelante "CCN") del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las personas sujetas al Código Ético.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales informa al Comité de Riesgos del Consejo, a través de su Informe Anual, sobre el grado de cumplimiento del Código Ético, analizando las consultas realizadas, las incidencias planteadas y su resolución.

El Comité de Cumplimiento Normativo informa al Comité de Auditoría de las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Entidad.

El Comité de Auditoría recibe asimismo, informe sobre el funcionamiento del canal de denuncias elaborado por la Auditoría Interna.

El Órgano encargado de analizar los incumplimientos y de proponer acciones correctoras es el Comité de Cumplimiento Normativo.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial.**

Los empleados de Liberbank deben poner en conocimiento del CCN cualquier actuación irregular que pueda ser constitutiva de delito o infracción del Código Ético de la Entidad, así como alertar de cualquier preocupación significativa y legítima con respecto a cuestiones relacionadas con el gobierno interno del Banco, de la que tenga conocimiento en el ejercicio de su actividad laboral o, en su caso, mercantil. A tal efecto, Liberbank pone a disposición de sus empleados y los proveedores de servicios una vía confidencial para comunicar los anteriores extremos: el canal de denuncias.

La vía de comunicación en que se basa el Canal de denuncias es el correo electrónico, estando implementadas una serie de medidas de seguridad reforzadas para garantizar su confidencialidad.

Las denuncias realizadas a través del canal de denuncias tendrán carácter confidencial y podrán ser anónimas o incluir la identificación de la persona que las formula. Por ello, el acceso al buzón de correo electrónico del canal de denuncias tiene carácter restringido. La identidad del comunicante, cuando fuese conocida, tendrá la consideración de información confidencial, no pudiendo adoptarse ninguna medida disciplinaria, directa o indirecta, por el hecho de la denuncia, salvo existencia de mala fe.

Las comunicaciones cuyo objeto sea alertar de cualquier preocupación relevante relativa al gobierno interno de la Entidad también se realizarán a través de la dirección de correo electrónico del canal de denuncias y deberán ir identificadas como tal, esto es, en el asunto del correo deberá constar el literal "Alerta Interna". Dichas comunicaciones tendrán también la consideración de confidenciales y podrán ser anónimas.

La Dirección de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales dará cuenta de las comunicaciones recibidas al CCN, a la mayor brevedad posible, una vez realizado el estudio previo de las mismas.

Vistas las alertas internas, comunicadas a través del canal de denuncias, por el Comité de Cumplimiento Normativo, éste decidirá sobre el carácter relevante y veraz de las mismas y, en su caso, sobre su elevación al Comité de Dirección o al Órgano que considere. Al objeto de adoptar una decisión fundada sobre las mismas, el CCN podrá requerir la información que considere oportuna a cualquier centro de la organización.

La Dirección de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales informará al afectado por la comunicación del contenido de la misma, sin revelar la identidad del comunicante, así como de sus derechos en materia de protección de datos de carácter personal cuando la situación del procedimiento lo permita y en todo caso en el plazo máximo de 3 meses desde la presentación de la denuncia.

En caso de existencia de indicios de delito que afecten a un miembro de los Órganos de Gobierno se informará al Comité de Auditoría, quién comunicará a la autoridad competente la información que obre en su poder, incluida la identidad de los implicados e informará asimismo al Consejo de Administración.

En caso de detectarse irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, se informará al Comité de Auditoría.

En el caso de denuncias en materia de prevención de blanqueo de capitales (PBCyFT), se remitirán al Comité para la Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo de la Entidad.

Durante 2019, Auditoría Interna ha realizado una revisión del canal de denuncias con resultado global satisfactorio (*rating* global "Muy bueno"). El objetivo del trabajo ha consistido en la revisión de la implantación del canal de denuncias en cuanto a sus atributos básicos (publicidad,

confidencialidad, identificación del denunciante, etcétera) y en la revisión de las denuncias recibidas y el procedimiento de gestión de las mismas.

El Comité de Auditoría entre sus funciones tiene atribuido:

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y si resulta posible y se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa; proponiendo en su caso las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento.

El Comité de Riesgos del Consejo, tal y como establece la Política de Prevención de Riesgos Penales, tiene atribuidas las siguientes:

- Recibir el informe anual de Control y Seguimiento del Riesgo Penal que forma parte del informe anual del Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales aprobado por el CCN.
- Facilitar al Consejo de Administración información en materia de prevención del riesgo penal.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

Liberbank dispone de un plan de formación para el personal involucrado en la elaboración de la información financiera como mecanismo que permite adquirir y mantener en el tiempo las capacidades necesarias para generar la información financiera completa y fiable.

El Departamento de Desarrollo del Talento y Selección, dependiente de la Subdirección General de Personas y Cultura Corporativa, integrada a su vez en la Dirección General de Personas y Medios (COO), gestiona los planes de formación del personal del Grupo. El Comité de Personas es el órgano encargado de la aprobación de los mismos.

Durante el ejercicio 2019, el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera del Grupo, así como en la evaluación del SCIIF ha participado, entre otras, en acciones formativas relativas a: novedades contables y regulatorias del periodo (Ley de Crédito Inmobiliario, Directiva de pagos PSD2...), formación en análisis de estados financieros y clasificación de productos financieros, formación en información de gestión para órganos sociales y aspectos normativos generales relacionados con protección de datos y ciberseguridad, código ético, riesgos penales, prevención de riesgos penales, reglamento interno de conducta en el mercado de valores, apetito al riesgo y marco de control interno.

Respecto a la Alta Dirección, se dispone de un Plan del Formación para miembros del Consejo de Administración estructurado en un Programa de Formación de Acogida, destinado a los nuevos miembros, y un Programa de Formación Continua, centrado en la actualización permanente de los Consejeros.

Los planes anuales de formación para consejeros, desarrollados en el marco del Plan de Formación mencionado, se aprueban en el seno del Comité de Nombramientos, dependiente del Consejo de Administración.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Liberbank dispone de un Marco Corporativo de Riesgos, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 2 de diciembre de 2019, que define los principios básicos de la gestión de riesgos: estructura organizativa, modelo de gestión, mapa de gestión de riesgos, objetivos, principales pilares de gestión y metodologías y herramientas utilizadas por cada tipología de riesgo.

Delimitado por el Marco Corporativo de Riesgos, el Grupo cuenta con un mapa global de procesos a partir del cual se articula la documentación, homogénea y detallada, de descripción de procesos y flujogramación de los mismos así como de identificación de los centros responsables de su ejecución y colaboradores. Los procesos que impactan en la elaboración de la información financiera se identifican de forma expresa.

El mapa global de procesos se clasifica en los siguientes ámbitos generales: Gestión del Riesgo, Estrategia, Negocio, Control y Mejora, Recursos, Gestión financiera y Soporte.

Liberbank dispone de la herramienta de documentación modular "ARIS" que permite la gestión y consulta del mapa de procesos y de la información asociada (manuales, riesgos y controles).

La documentación de procesos sirve de punto de partida al análisis e identificación de riesgos, a la definición de las medidas de mitigación para los riesgos registrados y a la identificación de los distintos niveles de control.

Asociados a los procesos que impactan en la información financiera se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Tipo de Interés Estructural de Balance, Liquidez, Estratégico y Reputacional y de acuerdo con los tipos de error propios de la elaboración de estados financieros: Existencia y Ocurrencia, Integridad, Valoración, Presentación, desglose y comparabilidad y Derechos y Obligaciones, incluyendo asimismo el riesgo de errores vinculados al fraude.

Los Departamentos de Control Interno, Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y Riesgo Operacional, junto con los centros responsables de cada proceso, tienen la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Grupo y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de los mismos. El mapa de riesgos se revisa periódicamente, identificando y evaluando los controles implementados para mitigarlos.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

A partir del mapa global de procesos de Liberbank se han identificado los procesos en el ámbito del SCIIF, atendiendo a un criterio de materialidad y de impacto en la información financiera.

Asociados a dichos procesos SCIIF se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Estructural, Liquidez, Estratégico y Reputacional y de acuerdo con las tipologías que le resultan propias a la elaboración

de estados financieros: Ocurrencia, Derechos y Obligaciones, Existencia, Integridad, Exactitud, Corte de Operaciones, Clasificación y Valoración y Asignación.

El mapa de riesgos se revisa periódicamente y los planes de acción, que se puedan derivar de la evaluación de riesgos y controles del mismo, son acometidos de forma inmediata tras su detección.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es responsable de realizar estas labores de control.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que detalla el ámbito y sujetos de consolidación y define el perímetro así como los métodos de consolidación empleados.

En lo relativo a la composición del perímetro de consolidación, el Departamento de Consolidación revisa periódicamente su adecuación.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

La relación de otras tipologías de riesgos evaluados se incorpora en el segundo punto del presente apartado.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Comité de Auditoría es quien se ocupa en último término de conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Entidad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Liberbank, según recoge en su Política Corporativa de Contabilidad, cuya última actualización ha sido aprobada en Consejo de Administración de 2 de diciembre de 2019, cuenta con controles que permiten garantizar que el proceso de cierre contable y de elaboración de información financiera, se efectúe adecuadamente, con la finalidad de garantizar la exactitud, fiabilidad e integridad de la

información financiera periódica, que se enumeran a continuación y que están sometidos a autorizaciones especificadas en la propia política: cuadre permanente de inventarios y contabilidad; control de partidas pendientes de aplicación; control periódico de saldos atípicos; comparación de datos actuales con datos históricos referidos a los mismos períodos; comparación de información real contra presupuestada; control de valoraciones; control de eficacia de coberturas; conciliación de la posición Front-Back Office; conciliación bancaria; revisión específica de asientos manuales; controles concretos y sujetos a autorizaciones especiales y control de estimaciones y proyecciones. A efectos de control sobre la información financiera, son de especial importancia los procesos contables manuales debido al elevado riesgo de error inherente a los mismos.

Los más relevantes son los siguientes: corrección de datos; realización de ajustes; introducción de datos/ Registro de operaciones; adaptación de información contable al perímetro de consolidación y contabilidad del Impuesto de Sociedades. Por lo que respecta al proceso de consolidación del Grupo Liberbank, su elaboración recae en el Departamento de Consolidación. Se observa especialmente la adecuada composición del perímetro de consolidación, que se revisa periódicamente y la homogeneización de criterios clave por parte de las entidades integrantes del Grupo Liberbank.

En cuanto a la existencia de controles específicos en la realización de estimaciones y proyecciones, sus objetivos se basan en garantizar que las estimaciones realizadas en la generación de la información financiera se efectúan adecuadamente. Los directivos de la Entidad son los encargados de supervisar la realización de las estimaciones que correspondan a su Departamento, las cuales deben ser ratificadas por los miembros del Comité de Dirección, para la valoración de determinados activos y pasivos, ingresos y gastos y compromisos. Dichas estimaciones, están sujetas a revisiones específicas de cara a asegurar que reflejen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad. En cuanto a la elaboración de proyecciones relevantes, la Dirección General Corporativa y de Finanzas recoge entre sus funciones definir la Estrategia, elaborar los Planes de Negocio y realizar el seguimiento de su ejecución, controlando la coherencia de las actuaciones a corto plazo con el Plan de Negocio, así como elaborar los presupuestos anuales y plurianuales en coherencia con la estrategia vigente en cada momento, con especial consideración al perfil de riesgo del Grupo. Respecto a las cuentas anuales (principal componente de la información financiera) el procedimiento establecido en Liberbank determina que sean presentadas y aprobadas por el Comité de Dirección, tras su elaboración desde la Dirección General de Intervención y Control de Gestión. Posteriormente, se procede a su elevación al Consejo de Administración, previo paso por el Comité de Auditoría para su discusión con el Auditor Externo.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales. Como ya se ha mencionado anteriormente, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Para mayor detalle véase apartado 5. relativo a la Supervisión del funcionamiento del sistema. La Dirección General de Intervención y Control de Gestión actúa como interlocutor en las relaciones con la firma de Auditoría Externa, los Supervisores y otros Organismos en relación a la remisión, en los plazos exigidos, de información financiera y contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas, Liberbank dispone de una Política de Seguridad de la Información y Riesgo Tecnológico, aprobada en Consejo de Administración del 29 de julio de 2019, que contempla los objetivos de la Entidad sobre la protección de sus activos de información, y las expectativas que la misma tiene sobre sus empleados y colaboradores externos.

Asimismo, Liberbank cuenta con un Documento de Seguridad de la Información y Riesgo Tecnológico, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Dirección el 9 de abril de 2019. Dicho documento establece las bases y directrices a aplicar en el conjunto de documentos que conforman y establecen la seguridad de la información y el riesgo tecnológico del Grupo Liberbank. Los procedimientos recopilados en el mismo recogen los controles de los accesos lógicos a la información, que detectan accesos no autorizados, garantizando la seguridad en los mismos, y evitando entradas a datos o recursos con derechos distintos a los autorizados (según el perfil del usuario), así como los controles de accesos físicos. La entidad cuenta con procedimientos internos específicos que rigen la gestión de accesos a las aplicaciones y sistemas de acuerdo a un sistema de perfiles adaptado a las funciones que se desarrollan en cada puesto.

El Departamento de Contabilidad tiene asignada la función de participar en las especificaciones funcionales de aplicaciones informáticas que desarrollen contabilidad, definiendo los circuitos contables de las aplicaciones, así como las condiciones mínimas de los inventarios de las diferentes partidas de los estados financieros. En el mencionado Documento de Seguridad, se recogen los mecanismos habilitados para la realización de copias de respaldo que posibiliten la recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.

Adicionalmente, se dispone de un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio cuyo objetivo es minimizar las pérdidas para el negocio en caso de un desastre, disponiendo para ello de una respuesta planificada ante incidentes que pudieran poner en peligro la continuidad del mismo. El Sistema de Continuidad de Negocio consta de los siguientes documentos: la Política Corporativa de Continuidad de Negocio de Liberbank cuya última actualización fue aprobada en Consejo de Administración del 2 de diciembre de 2019, los análisis de riesgos y de impacto y el Manual operativo de continuidad de negocio, en el que se incluyen el Plan de Implantación y Mejora y los Planes de Auditoría Interna.

Durante el año 2019 se ha ampliado el alcance de las pruebas en materia de continuidad de negocio en ámbitos como el de la ciberseguridad, para testar la resiliencia de la organización frente a ataques informáticos de diversa índole. Dichas pruebas del Sistema de Continuidad de Negocio previstas para el ejercicio se han ejecutado con resultado global satisfactorio.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo tiene establecida una Política Corporativa de Externalización, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración del 25 de junio de 2019.

Dicha política establece el marco que seguirá en cada una de las ocasiones en que decida externalizar un servicio (importante/esencial o no). Asimismo es de aplicación tanto si se trata de una externalización intra grupo, como cuando se trata de externalizar directamente un servicio en un tercero.

Los criterios de evaluación para determinar la externalización tienen en cuenta los aspectos relativos a las razones cuantitativas (beneficios económicos) y razones cualitativas para la propia externalización y a la idoneidad del proveedor.

La Unidad de Control de Externalizaciones, dependiente del Departamento de Diseño Organizativo y Continuidad de Negocio es el centro encargado de definir y proponer la estrategia de externalización y colaborar con los centros participantes en el proceso de externalización para la validación y control permanente de que se cumplen los requisitos establecidos en la Política Corporativa de Externalización. Además, dispone y mantiene un inventario actualizado de funciones externalizadas y verifica que cuando se produce una externalización, ésta se ajusta a lo definido en la política.

Se encarga asimismo de elevar a los Órganos de Dirección los reportes oportunos para un seguimiento adecuado de las actividades externalizadas.

El Responsable General de Seguridad de los Sistemas de Información y Riesgo Tecnológico (RGSSI) evalúa, conforme a la normativa vigente, el riesgo tecnológico inherente a las funciones externalizadas y establece el marco de control y supervisión suficiente para mitigarlo en colaboración con la Unidad de Control de Externalizaciones y el resto de centros implicados.

El Departamento de Riesgo Operacional evalúa, el riesgo operacional inherente a las funciones externalizadas o a externalizar y supervisa el establecimiento de medidas correctoras tendentes a la mitigación, en colaboración con la Unidad de Externalización y el resto de centros implicados.

El Departamento de Gestión de la Regulación comunica a la autoridad competente los planes de externalización de servicios importantes/esenciales.

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales valida los requisitos identificados por el centro responsable para evaluar a los proveedores en materia de PBCyFT, y remite a la Unidad de Control de Externalizaciones todas las evaluaciones efectuadas, proponiendo las medidas a adoptar en aquellos casos en que los proveedores no superen la evaluación efectuada que serán sometidas al Comité de PBCyFT.

Además, establece un marco de control y supervisión permanente en colaboración con la Unidad de Control de Externalizaciones y el resto de centros de control de la segunda línea de defensa, informando al Comité de Cumplimiento Normativo periódicamente sobre el grado de adecuación a la política y manual que la desarrolla, proponiendo recomendaciones para la mejora continua. Esta información formará parte de los informes de Cumplimiento Normativo que se revisan en el CCN y se proponen al Comité de Dirección, elevándose en el informe anual que se reporta al Comité de Riesgos del Consejo e informando finalmente al Consejo de Administración.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es el responsable de establecer un marco de control y supervisión permanente asegurando, a través de indicadores y controles, el cumplimiento de las políticas y procedimientos en el ámbito de la externalización de servicios.

La Dirección General de Auditoría Interna lleva a cabo las pruebas correspondientes para la evaluación de la adecuación de la política y la verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos.

El Grupo dispone de un manual operativo del Ciclo del gasto, cuya última actualización corresponde a 2 de octubre de 2019, en el que se define el procedimiento a seguir para regular todas las fases que componen el ciclo del gasto, otorgando trazabilidad al proceso y centralizar las compras del Grupo, entre otros aspectos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Conforme a lo establecido en el Manual de Funciones de Liberbank aprobado por el Comité de Dirección, el Departamento de Contabilidad de Liberbank es quien se encarga, entre otras tareas, de definir y mantener actualizadas las políticas contables, de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como de la verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.

El Grupo Liberbank cuenta con la Política Corporativa de Contabilidad, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 2 de diciembre de 2019, que describe el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Se dispone asimismo de una Política Corporativa de cálculo de valor razonable y definición de jerarquías de valor razonable cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que recoge los principios de aplicación práctica de la Norma Internacional de Información Financiera de Medición del Valor Razonable (NIIF 13).

El Departamento de Consolidación se ocupa de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema contable de las entidades participadas gestionadas y de consolidación contable del Banco, de forma sistemática y eficiente y realizar los estados financieros consolidados del Grupo.

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración del 21 de enero de 2019, que agrupa, describe y desarrolla todas las normas y procedimientos seguidos por el Grupo Liberbank relativos a la elaboración de información financiera consolidada.

Las políticas referidas, que están disponibles en la intranet de Liberbank, se actualizan con frecuencia mínima anual.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La elaboración de los estados financieros se efectúa principalmente desde los Departamentos de Contabilidad, de Consolidación y de Recursos Propios, en dependencia directa de la Subdirección General de Contabilidad y Reporte a Terceros, que los desarrollan de acuerdo con los cuadres e instrucciones del Banco de España y la Autoridad Bancaria Europea, que vuelcan al programa de *reporting* financiero "*Pyramid",* que a su vez vuelve a validar los datos capturados antes de su envío al Banco de España y controla la situación de los envíos.

Esta herramienta multimodular se compone de los siguientes módulos:

- Módulo DPS, encargado de la construcción, manipulación y generación de ficheros de Reporting para el BdE.
- Módulo TEES, encargado de la administración y registro de las operaciones económicas con el exterior.
- Módulo de auditoría, desde el que se pueden revisar los *logs* de uso de la aplicación y auditar el uso por parte de los usuarios.
- Módulo de administración, desde el que se administran los permisos y usuarios de la plataforma.

Liberbank cuenta con el programa "SIRBE" (Solución integral de Reporting a Banco de España) para el diseño, construcción y generación de los estados e informes financieros y reporting a nivel individual y consolidado a los organismos supervisores del mercado.

En lo relativo a la información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Liberbank tiene documentado el proceso de publicación de la información a la CNMV en el que se establece el procedimiento para realizar las comunicaciones de información relevante a la CNMV y su publicación en la página web corporativa de Liberbank.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría conoce y supervisa el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. Asimismo comprueba la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Dirección General de Auditoría Interna, bajo dependencia de la Presidencia del Consejo de Administración, y bajo la supervisión directa del Comité de Auditoría, se encuentra ubicada jerárquicamente de forma independiente tanto frente a las áreas generadoras de riesgo en la Entidad como frente a las áreas responsables de la planificación y el establecimiento de objetivos de negocio.

La misión principal de la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank, de acuerdo con el Manual de Funciones del Banco, es planificar y realizar los procesos de auditoría interna conforme al marco legal vigente y a las directrices de los Órganos Sociales del Banco, para verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial

énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos definido desde la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO).

A través de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de sus funciones, Auditoría Interna realiza una amplia cobertura de la mayor parte de riesgos a los que debe hacer frente Grupo Liberbank.

Con carácter trimestral se revisa el perímetro de consolidación del Grupo. Asimismo, a lo largo de 2019, se han realizado revisiones en el ámbito de la calidad de la información en relación a la implantación de metodologías para los procesos AIRB.

El Estatuto de Auditoría Interna, cuya última actualización fue aprobada en Comité de Auditoría del 25 de marzo de 2019, establece las siguientes funciones de la Dirección General de Auditoría Interna:

- Desarrollar y proponer el establecimiento de normas y procedimientos de auditoría para el conjunto de centros del Banco.
- Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría.
- Planificar y realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Banco.
- Planificar, realizar y, en su caso, supervisar la auditoría interna de empresas del grupo.
- Desarrollar la actividad de auditoría a distancia, identificando posibles irregularidades sobre la base de información documental.
- Supervisar el cumplimiento de las normas tanto internas como externas, aplicables a la actividad del Banco y a su Grupo, y en especial en lo que se refiere al Gobierno Corporativo y a la función de Cumplimiento Normativo.
- Revisar la documentación contable y administrativa y su adecuación a la normativa, tanto interna como externa.
- Revisar la puesta en práctica y el cumplimiento de las metodologías y procedimientos de cálculo de provisiones por riesgo de crédito.
- Informar a la Dirección de las irregularidades o anomalías detectadas sugiriendo medidas correctoras.
- Colaborar en los trabajos de las auditorías externas y de los Supervisores y demás organismos reguladores, verificando que se ponen en práctica los requerimientos y recomendaciones efectuados por los mismos en el ámbito de sus funciones y que, definitivamente, se hayan adoptado por el Consejo de Administración.
- Comprobar la puesta en práctica y seguimiento de las recomendaciones efectuadas y aceptadas en los informes elaborados por los centros dependientes.
- Analizar y evaluar los fraudes internos/externos, proponiendo actuaciones con el fin de su prevención.
- Elaborar el Plan Anual de Auditoria así como la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna.
- Apoyar al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el sistema de control interno de la Información Financiera (SCIIF).

- Validar la propuesta del Recovery Plan así como la definición de los procesos que se deriven de su posible activación, reportando sus conclusiones al Comité de Auditoría.
- Participar en la gestión de las crisis que se pudieran derivar de la activación del Recovery Plan.

El Comité de Auditoría, además de las funciones ya mencionadas anteriormente, relativas a la supervisión de la información financiera, el sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, tiene entre sus funciones la relación con los auditores de cuentas para recibir información relativa al desarrollo de la auditoría de cuentas.

En concreto, durante el ejercicio 2019, la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank ha efectuado una revisión específica del SCIIF del Banco, es decir, del entorno de control general y procesos de información, comunicación y supervisión en el Banco, estableciéndose como hito de atención prioritaria la revisión de procedimientos y criterios de registro, clasificación, valoración y provisiones, de la cartera de activos inmobiliarios e inversiones inmobiliarias.

Adicionalmente, con relación a las recomendaciones de mejora formuladas por parte del Auditor Externo tras la revisión del ambiente de control correspondiente al ejercicio 2019, dichas recomendaciones se han trasladado de forma inmediata a planes de acción, que han sido a su vez ejecutados por las unidades responsables.

Tanto las recomendaciones de mejora como los planes de acción se ponen en conocimiento del Comité de Auditoría y del Comité de Dirección.

El Departamento de Control Interno, conforme a la función ya comentada, de coordinar la responsabilidad global del SCIIF, realiza el seguimiento de los planes de acción, reportando a los mencionados comités su evolución y cumplimiento con carácter semestral.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Al tener entre sus funciones la de supervisar los servicios de Auditoría Interna, y de acuerdo con lo establecido tanto en el Estatuto de Auditoría Interna como en los planes de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría recibe información periódica sobre los trabajos realizados por la Dirección General de Auditoría Interna, y su impacto en la información financiera, así como expresamente sobre la supervisión realizada en relación con el SCIIF.

Asimismo, recibe información respecto a las recomendaciones emitidas y los planes de acción establecidos para las mismas.

Igualmente, y con el mismo planteamiento, es informado y discute con el Auditor Externo, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Asimismo, según establece el Reglamento del Comité de Auditoría, los auditores externos asistirán al Comité siempre que el Presidente del mismo lo considere conveniente y lo harán, en todo caso, a las reuniones en que se examine el informe de dichos auditores sobre las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y su grupo, así como a las reuniones sobre verificación de los resultados trimestrales, previa la publicación de los mismos.

La información que se reporta al Comité de Auditoría, también se remite al Comité de Dirección de Liberbank.

F.6 Otra información relevante

Sin información adicional relevante.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, Liberbank ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

El informe resultante se incorpora como Anexo al presente informe anual de gobierno corporativo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

   Cumple ☑ Explique ☐

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

   a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.**

   b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

   Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☑

3. **Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

   a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**

   b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

   Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. **Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.**

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

5. **Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple ☐ Cumple parcialmente ☑ Explique ☐

   El cumplimiento por la Sociedad de esta recomendación ha sido parcial, toda vez que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2019 aprobó, bajo el punto Décimo del orden del día, un acuerdo de delegación de la facultad de emitir obligaciones convertibles en nuevas acciones u otros valores análogos, conforme al cual los aumentos de capital social que el Consejo pudiera aprobar al amparo de esta delegación para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedarían sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social aprobada por la Junta General de Accionistas el 23 de marzo de 2018 bajo el punto Sexto del orden del día.

6. **Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

   a) **Informe sobre la independencia del auditor.**

   b) **Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**

   c) **Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**

   d) **Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.**

   Cumple ☐ Cumple parcialmente ☑ Explique ☐

   El cumplimiento por la Sociedad de esta Recomendación ha sido parcial, toda vez que si bien ha publicado en su página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria los informes recogidos en los apartados a), b) y c), no se publicó el informe previsto en la letra d). Sin perjuicio de ello, en el "Estado sobre información no financiera 2018", se informa de las actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa en el ejercicio 2018, de acuerdo a la política de RSC del banco, informe publicado en el Portal Corporativo de la página web de Liberbank desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria 2019.

7. **Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.**

Cumple ☑ Explique ☐

8. **Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. **Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.**

   Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. **Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:**

    a) **Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**

    b) **Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.**

    c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**

    d) **Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☑

11. **Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

12. **Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.**

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. **Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.**

    Cumple ☑ Explique ☐

14. **Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:**

    a) Sea concreta y verificable.

    b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

    c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

    Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

    La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. **Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

    Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. **Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**

    b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

    Cumple ☑ Explique ☐

17. **Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.**

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple ☑ Explique ☐

18. **Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

    a) **Perfil profesional y biográfico.**

    b) **Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**

    c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

    d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**

    e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

    Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. **Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

    Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☑

20. **Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. **Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.**

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☑ Explique ☐

22. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

    Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.**

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

24. **Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

25. **Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. **Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. **Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. **Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

29. **Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☑ Explique ☐ No aplicable ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☑

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☑ Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☑

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☑

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) **Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**

b) **Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**

c) **Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☑ Explique ☐

Los miembros de la comisión de nombramientos y de la comisión de retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. En ambas, la mitad de sus miembros son consejeros independientes por lo que no puede afirmarse que la mayoría sean consejeros independientes si bien los presidentes de ambas comisiones, que tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (art. 16.5 Reglamento del consejo de administración).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☑ Explique ☐ No aplicable ☐

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) **Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☑

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) **La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.**

b) **La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.**

c) **La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**

d) **La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.**

e) **El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.**

f) **La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**

g) **La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.**

h) **La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. **Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:**

a) **Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.**

b) **La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.**

c) **Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.**

d) **Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.**

e) **Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.**

f) **Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.**

g) **Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.**

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☑ Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☑ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. **Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**

2. **Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. **La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.**

   La Sociedad se ha adherido al Código de Buenas Prácticas para la Reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre vivienda habitual, incluido en el anexo del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, con fecha 26 de marzo de 2012 y el 5 de noviembre de 2013, al Convenio-Marco de colaboración, firmado el 30 de mayo de 2010, entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan de Educación Financiera 2013-2017. Con fecha 15 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración acordó adherirse a las modificaciones introducidas en el Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, ratificando la decisión adoptada por el Comité de Dirección Operativo en sesión celebrada en día 11 de noviembre de 2014.

   El pasado 16 de marzo de 2019, se publicó en el BOE la Ley 5/2019, de 15 de marzo, Reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario que viene a trasponer al ordenamiento español la Directiva 2014/17/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de febrero de 2014, sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial, por la que se establece un régimen específico de protección de las personas consumidoras que tengan la condición de prestatarios, garantes o titulares de garantías en préstamos o créditos garantizados mediante hipoteca sobre bienes inmuebles

de uso residencial, o cuya finalidad sea la adquisición de bienes inmuebles de uso residencial. Esta Ley 5/2019 no modifica la última versión del Código de Buenas Prácticas, última versión que es la que se promulgó con el RDL 5/2017, pero en su disposición adicional 11ª dispone, que considera automáticamente adheridas a la versión del Código de Buenas Prácticas dada por el Real Decreto-ley 5/2017, a todas aquellas entidades que en el momento de entrar en vigor de la citada ley se encuentren adheridas a una versión distinta del Código de Buenas Prácticas. Las entidades podrán, en todo caso, comunicar en el plazo de un mes; es decir, antes del 16 de julio de 2019, su intención de mantenerse en las versiones previas correspondientes.

La entidad se ha adherido a la versión del Código de Buenas Prácticas dada por el Real Decreto-ley 5/2017 ya que, si bien se encontraba adherida a una versión anterior al momento de entrar en vigor la ley 5/2019, al no haber comunicado su intención de mantenerse en las versiones previas se la considera adherida a la versión en vigor del Código de Buenas Prácticas.

Liberbank suscribió el 17 de enero de 2013 el Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas (FSV), dando así cumplimiento a la iniciativa incluida en el Real Decreto Ley 27/2012, de 15 de noviembre de medidas urgentes para reforzar la protección de deudores hipotecarios. Antes del vencimiento de la última prórroga, se amplió su período de vigencia durante un año adicional, hasta el 17 de enero de 2021.

Por otra parte, no podemos confirmar la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias de 20 de julio de 2010.

Con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25) celebrado en diciembre de 2019 en Madrid, Liberbank firmó, junto a los principales bancos españoles, que representan más del 95 % del sector, un compromiso conjunto para reducir en un plazo determinado, la huella de carbono en sus carteras de crédito, de una forma susceptible de ser medida con criterios homologados internacionalmente y en línea con los objetivos marcados en el Acuerdo de Paris. De esta forma estas entidades se alinearon con el "Compromiso Colectivo de Acción Climática" impulsado por UNEP FI.

Para seguir avanzando en el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa dentro de la organización, el Banco está adherido desde julio de 2016 al Pacto Mundial de Naciones Unidas, iniciativa internacional que promueve la aplicación de diez Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Además se ha elaborado el Estado de Información no Financiera 2019 de acuerdo a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

En relación al apartado **C.1.13** relativo a ***"los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración"***, se hace constar que en los importes de dicho cuadro, se incluye la remuneración del Secretario no consejero del Consejo de Administración, don Jesús María Alcalde Barrio.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2020.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☑

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2019

CIF: A86201993

Denominación Social:

LIBERBANK, S.A.

Domicilio social:

CAMINO DE LA FUENTE DE LA MORA 5, 28050 MADRID

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/07/2019	60.814.919,86	3.040.745.993	3.040.745.993

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	0,00	8,11	0,00	9,59	17,70
FERNANDO MASAVEU HERRERO	0,08	5,69	0,00	0,00	5,77
CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	5,04	0,00	0,00	0,00	5,04
AIVILO SPAIN S.L.U.	7,15	0,00	0,00	0,00	7,15
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA	4,63	0,00	0,00	0,00	4,63
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	15,54	7,86	0,00	0,00	23,40
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	3,24	0,00	0,00	0,00	3,24

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
NORGES BANK	3,05	0,00	0,08	0,00	3,13

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD OPPORTUNITIES MASTER FUND	4,56	9,44	14,00
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	CROWN / OCEANWOOD SEGREGATED PORTFOLIO	0,83	0,14	0,97
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD EUROPEAN FINANCIAL SELECT OPPORTUNITIES MASTER FUND	2,72	0,00	2,72
FERNANDO MASAVEU HERRERO	JAIME MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	ELÍAS MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	PEDRO MASAVEU COMPOSTIZO	0,00	0,00	0,00
FERNANDO MASAVEU HERRERO	CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	5,04	0,00	5,04
FERNANDO MASAVEU HERRERO	FLICKA FORESTAL, S.L.	0,39	0,00	0,39
FERNANDO MASAVEU HERRERO	FUNDACION MARIA CRISTINA MASAVEU	0,26	0,00	0,26
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA	4,62	0,00	4,63
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	3,24	0,00	3,24

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON LUIS MASAVEU HERRERO	0,13	0,03	0,00	0,00	0,16	0,00	0,00
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	0,04	0,01	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	0,00	7,15	0,00	0,00	7,15	0,00	3,48

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,41

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON LUIS MASAVEU HERRERO	MASAVEU CAPITAL, S.L.	0,03	0,00	0,03	0,00
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	DOÑA MARIA DEL CARMEN VILLA RODRÍGUEZ	0,01	0,00	0,01	0,00
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN S.L.U.	7,15	0,00	7,15	0,00

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[√] Sí
[ ] No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	23,40	Las Fundaciones Bancarias accionistas de Liberbank, S.A. suscribieron, con fecha 13 de abril de 2011, un contrato de integración por el cual se adoptó un pacto de sindicación de voto entre dichas entidades, modificado el 23 de febrero de 2015. En atención a lo estipulado en el mismo, para la adopción de los acuerdos, se informa que, salvo para determinadas materias concretas recogidas en el hecho relevante número 219056 publicado en los registros oficiales de la CNMV el día 25 de febrero de 2015, el sentido del voto se ejerce por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Asimismo, se regulan determinados aspectos en la transmisión y adquisición de acciones	23 febrero 2025

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		por parte de alguna de las fundaciones bancarias firmantes del pacto. En el Hecho Relevante número 281720, publicado con fecha 13 de septiembre de 2019, se adjuntó como Anexo el texto íntegro del aludido pacto parasocial suscrito el 23 de febrero de 2015, que no ha sido objeto de modificación alguna desde su suscripción.	

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[√] Sí
[ ] No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS Y M.P. DE EXTREMADURA, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	23,40	El descrito anteriormente.	23 febrero 2025

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
996.909	2.612	0,03

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BANCO DE CASTILLA LA MANCHA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	2.612
Total	2.612

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	42,86

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
19/04/2017	0,06	62,99	0,00	0,22	63,27
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09/10/2017	0,08	67,59	0,00	0,27	67,94
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23/03/2018	0,16	58,85	0,00	2,16	61,17
De los que Capital flotante	0,16	13,59	0,00	2,16	15,91
30/04/2019	0,11	55,30	0,00	7,70	63,11
De los que Capital flotante	0,11	16,82	0,00	2,90	19,83

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí
[√] No

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON LUIS MASAVEU HERRERO		Dominical	CONSEJERO	21/04/2015	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ		Dominical	CONSEJERO	23/01/2013	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ		Dominical	CONSEJERO	23/05/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	23/05/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE		Independiente	PRESIDENTE	05/12/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE DELCLAUX BRAVO		Independiente	CONSEJERO	05/12/2011	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON		Independiente	CONSEJERO	17/01/2012	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY		Dominical	CONSEJERO	23/03/2018	23/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	21/04/2015	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES		Dominical	CONSEJERO	21/04/2015	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CACEXCAN, S.L.U.	DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	Dominical	CONSEJERO	30/04/2019	30/04/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	Dominical	23/05/2011	30/04/2019	Comité de Nombramientos	NO

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	CONSEJERO DELEGADO - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN	Manuel Menéndez Menéndez es Consejero Delegado de Liberbank desde su fundación en mayo de 2011, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias hasta el 1 de julio de 2016, Presidente de Cajastur hasta septiembre de 2014 y Presidente de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. hasta febrero de 2013. Licenciado en Economía y en Administración de Empresas por la Universidad de Oviedo en 1982 y doctorado cum laude en 1985 con mención especial del tribunal calificador y premio extraordinario de doctorado; igualmente, es catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de esa Universidad desde 1990, en la que desarrolló su labor docente e investigadora durante más de diez años, realizando trabajos de investigación sobre la eficiencia de las entidades de crédito, sobre el control de gestión en empresas descentralizadas, y sobre las empresas en sectores de economía regulada. Es, asimismo, autor de varios libros y artículos técnicos sobre las citadas áreas. Desde la universidad ha dirigido diversos trabajos de investigación, así como estudios y proyectos para empresas de diferentes sectores.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON LUIS MASAVEU HERRERO	CORPORACIÓN MASAVEU, S.A	Luis Masaveu Herrero es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra, P.A.D.I. Análisis y Dirección Inmobiliaria por ICADE - Universidad Pontificia de Comillas y P.D.G. Dirección General de Empresas por IESE Business School - Universidad de Navarra. Cuenta con más de 10 años de experiencia en los campos inmobiliario, vitivinícola e industrial, entre otros. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades del Grupo Corporación Masaveu y de otras entidades que no persiguen fines comerciales.
DOÑA MARIA ENCARNACION	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA	María Encarnación Paredes Rodríguez es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de enero de 2013. Licenciada

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
PAREDES RODRIGUEZ	DE AHORROS DE ASTURIAS	en Ciencias Económicas, rama de Investigación Operativa, por la Universidad de Santiago de Compostela y Diplomada en Estadística por la Universidad Complutense de Madrid. Su experiencia laboral está ligada a Caja de Ahorros de Asturias, donde ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en el ámbito de la planificación y el control de gestión. Entre 2005 y 2011 fue Directora del Área de Administración y Control de Caja de Ahorros de Asturias, y en 2011 fue Directora del Área de Servicios Corporativos de Liberbank, hasta enero de 2013, fecha en la que causa baja laboral en la entidad.
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Felipe Fernández Fernández es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde su constitución el 23 de mayo de 2011 y hasta septiembre de 2014 Director General de Caja de Ahorros de Asturias. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Bilbao (1970 - 1975). Profesor de Estadística y Análisis Econométrico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas, entre 1979 y 1984. Desde el año 1986 y hasta el año 1990 es Miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias y de su Comisión Ejecutiva. Entre 1984 y 1993 ostenta diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias, entre los que se encuentran los siguientes: Director Regional de Economía y Planificación del Principado de Asturias, Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda del Principado de Asturias, y Consejero de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias. En el año 1993 se incorpora a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y, desde entonces y hasta 2003, ocupa diferentes cargos directivos en la sociedad, como: Director de Control de Gestión, Aprovisionamientos y Calidad, Director de las Áreas de Soporte y Control, y Director de Administración y Finanzas. Ha sido Director del Área de la Corporación Empresarial de Liberbank hasta enero de 2013 fecha en la que causa baja laboral. Ha formado parte de los órganos de administración de numerosas sociedades.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	David Vaamonde Juanatey es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 23 de marzo de 2018, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, con la categoría de Consejero dominical en representación de Oceanwood. Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña, posee un Máster en Finanzas por la London Bussines School. Además ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña. Inició su carrera profesional como analista de la Subdirección de Estudios en Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), y ha sido

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en MainFirst Bank A.G, Madrid, y en Fidentiis Equities S.V. S.A., Madrid. También ha sido analista de riesgo de crédito con instituciones financieras en JP Morgan, Londres, y analista de rating de bancos en Fitch Ratings Ltd, Londres. Actualmente es gestor de inversiones en el sector bancario europeo en Oceanwood Capital Management LLP, gestora de inversiones con sede en Londres/ Malta.
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN S.L.U.	Ernesto Luis Tinajero Flores es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Licenciado en Economía por la Universidad de Anáhuac, México, D.F. y MBA por la Escuela de Negocios Wharton, de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia, USA. Cuenta con más de 35 años de experiencia en los campos de banca corporativa, finanzas internacionales, consultoría y asesoría financiera así como en administración y dirección de empresas de telecomunicaciones, entre otros. En la actualidad ocupa, entre otros, el cargo de miembro del Consejo de Administración del Colegio Junípero A.C., donde preside el Comité de Finanzas, y de Aivilo Spain, S.L.U. en la que ostenta el cargo de Presidente.
CACEXCAN, S.L.U.	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Cacexcan, S.L.U. (representada por Víctor Manuel Bravo Cañadas) Víctor Manuel Bravo Cañadas fue Vicepresidente Primero de Liberbank hasta abril del 2019 fecha en la que pasó a ostentar el cargo de representante persona física del consejero externo dominical Cacexcan, S.L.U. Asimismo, fue Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura hasta el 1 de julio de 2016, Director General de Auditoría Interna y Cumplimiento hasta el 1 de enero de 2016, y hasta octubre de 2014 Presidente de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca (1973/1978), obtiene el Grado de licenciado (Tesina) en la citada facultad (1981), efectuando posteriormente los cursos de doctorado en la Universidad de Extremadura (1982). Junto a sus estudios universitarios realiza programas de formación y perfeccionamiento en el ámbito de la dirección y gestión, entre otros, Programa de Alta Dirección. EBS/ICADE/Universidad de Utah Valley (2008) y Programa de Alta Dirección en Instituciones Sanitarias. IESE Business School (2004). Vocal y Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia (1982/1989). Buena parte de su experiencia profesional se ha desarrollado en la Administración Pública, en la gestión en el sector público y, como profesor, en la Universidad

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		de Extremadura (Departamento de Derecho Público. Área de Derecho Financiero y Tributario).

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	54,55

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	Pedro Manuel Rivero Torre es consejero independiente de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011 y Presidente de Liberbank desde el 27 de octubre de 2014. Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad Universidad Complutense. Además, es Censor Jurado de Cuentas y Auditor en el Registro del ICAC en excedencia. Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid, es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	Jorge Delclaux Bravo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Tiene la condición de consejero independiente. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y 2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell & Co. Ltd; UBS Phillips & Drew; Rothschild), donde fue responsable de las actividades de estas instituciones en el mercado español. En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity, puesto que abandonó en diciembre 2011 para incorporarse como Senior Partner de la firma de consultoría alemana Roland Berger, haciéndose cargo de las actividades de la misma en España.
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	Davida Sara Marston es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 17 de enero de 2012. Tiene la condición de consejero independiente. Consejera independiente trilingüe que ha formado parte de los consejos de administración de empresas cotizadas en bolsa británicas, irlandeses y españolas. Experiencia dilatada en sectores regulados y cambios empresariales. Conocimiento amplio de distintas culturas empresariales, incluidas los mercados emergentes. A lo largo de una carrera de 30 años en el sector bancario internacional, ha adquirido conocimientos específicos sobre España, Hispanoamérica (Venezuela en gran parte),

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido. Gran experiencia en gobierno corporativo, riesgos, auditorías y regulación, incluyendo Sarbanes Oxley.
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	María Luisa Garaña Corces es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Tiene la condición de consejera independiente. Licenciada en Económicas y Derecho por la Universidad de San Pablo (CEU) Madrid/London, Mención especial, cuenta con un Diploma de Comercio Internacional por la Universidad de Berkeley, California y ha realizado un Programa de Prácticas en la Escuela de Derecho Wiliam & Mary School of Law, Virginia; y es Master in Business Administración (MBA), Second year honors por Harvard University Graduate School of Business Administration Boston. Cuenta con más de 20 años de experiencia en los campos de banca, consultoría y dirección ejecutiva en la rama de telecomunicaciones y tecnología así como en medios de comunicación, entre otros. Ocupa en la actualidad el cargo de Directora Gerente de Servicios Profesionales para la región Europa, Oriente Medio y África (EMEA) de Google.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	36,36

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.

% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	16,67	16,67	14,29	12,50
Independientes	2	2	2	2	50,00	50,00	50,00	40,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3	3	3	3	27,27	27,27	23,08	20,00

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MANUEL MENENDEZ MENENDEZ	EDP RENOVAVEIS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	ALANTRA PARTNERS, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.684

Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	218

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON MIGUEL ANGEL BARRA QUESADA	DIRECTOR GENERAL DE RIESGOS (CRMO)
DON JOAQUÍN SEVILLA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DEL ÁREA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (CDO)
DON JOSE LUIS MARTIN SARIEGO	DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL
DOÑA MARTA SUÁREZ GONZÁLEZ	DIRECTORA GENERAL DE INTERVENCIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DON JONATHAN JOAQUIN VELASCO	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO (CBO)
DON SEVERINO JESÚS MÉNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS Y MEDIOS (COO)
DON JORGE DIEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL INTEGRAL DE RIESGOS (CRO)
DON RAFAEL MARÍA MURIEL BARRIUSO	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
DON JESÚS RUANO MOCHALES	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO Y DE FINANZAS (CFO)
DON JAVIER BASARTE ALBERTOS	DIRECTOR DEL ÁREA DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CUMPLIMIENTO (COO)
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.781

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí
[√] No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	19
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA	13
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	6
Número de reuniones de COMISIÓN DE REMUNERACIONES	8
Número de reuniones de COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO	11

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	19
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	97,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	18
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99,50

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	SECRETARIO NO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JESUS MARIA ALCALDE BARRIO	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	116	188	304

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	10,69	100,00	24,53

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	9	9

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento
El artículo 11º del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente será designado, previo informe del Comité de Nombramientos, por el Consejo de Administración de entre sus miembros, siendo el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el propio Reglamento del Consejo, las siguientes facultades: Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones. A estos efectos, el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, velará, con la colaboración del Secretario, porque los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información suficiente y necesaria para el ejercicio de su cargo y para deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos del orden del día; estimulará el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión, asegurándose de que las opiniones discrepantes se consideren en el proceso de adopción de acuerdos. Asimismo, velará por que los temas estratégicos se tratan de forma prioritaria y organizará y coordinará con los Presidentes de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, la evaluación periódica del Consejo, de la Comisión Ejecutiva y de los Comités Internos, así como del Presidente del Consejo De Administración y, en su caso, del Consejero Delegado. Por su parte, el artículo 19º del Reglamento del Consejo de Administración relativo a la convocatoria del Consejo de Administración, establece que el Consejo de Administración será convocado por el Presidente o por el Secretario con la autorización del Presidente, mediante notificación escrita en la que se hará constar el lugar, el día y la hora de la reunión así como el orden del día. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico, carta a cada uno de los consejeros o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles respecto de la fecha prevista para la reunión. Cuando, a juicio del Presidente, razones de urgencia así lo exijan, bastará con que

dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24) horas de antelación. Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros con suficiente antelación la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.
Además, el artículo 21° del Reglamento sobre facultades de información e inspección indica que en el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.
En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del Secretario, a través del Presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al Consejero Delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	26
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
1. DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIOR / 2. CONSEJERO DELEGADO	1. DIRECTOR DE ÁREA O SUPERIOR Los directivos con nivel de Director de Área o superior, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última. Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a un máximo de una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato. Cualquiera que sea el supuesto de extinción, la compensación por no competencia sumada a la indemnización que le corresponda percibir al Directivo por la extinción del contrato de trabajo no podrá superar dos anualidades de su retribución fija en el momento de dicha extinción, salvo cuando la indemnización legal iguale o supere las dos anualidades en cuyo caso no se abonará importe alguno en concepto de pacto por no competencia. En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Sociedad se concretarán en los contratos existentes entre la Sociedad y cada uno de los directivos. En cualquier caso, los contratos supeditarán las cuantías indemnizatorias a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia. 2. CONSEJERO DELEGADO El detalle de las indemnizaciones que, en su caso, pudieran tener derecho los consejeros ejecutivos son las siguientes: • Si el consejero decide extinguir el contrato en caso de sucesión de empresa en Liberbank o cambio relevante en la titularidad de la misma, o bien es cesado por la Sociedad de forma unilateral sin que medie incumplimiento muy grave y culpable debidamente acreditado, percibirá una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de la extinción del contrato en el momento del cese. • Adicionalmente, existe un pacto de no concurrencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, cuyo pago se dividirá en dos (2) pagos iguales, de media anualidad, uno que se abonará con la liquidación de haberes consecuente con dicha extinción contractual, y el otro en la misma fecha del año siguiente. • No obstante lo anterior, en el supuesto de que el consejero ejecutivo tuviera una relación mercantil con la Entidad, se estará a lo dispuesto en esta materia en el contrato firmado entre ambas partes. En cualquier caso, las cuantías indemnizatorias estarán supeditadas a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia, de manera que si una disposición normativa de obligado cumplimiento afecta o contradice cualquier estipulación establecida en el contrato, o fuera declarada nula, anulada o inaplicable por cualquier Tribunal competente, las partes negociarán al objeto de reemplazar la cláusula de buena fe.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	VOCAL	Independiente
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PRESIDENTE	Independiente
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00

% de consejeros otros externos	0,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ / DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE / DON JORGE DELCLAUX BRAVO / DON DAVID VAAMONDE JUANATEY
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	29/07/2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DON PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	VOCAL	Independiente
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	VOCAL	Dominical
CACEXCAN, S.L.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

COMISIÓN DE REMUNERACIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARIA ENCARNACION PAREDES RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA LUISA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS MASAVEU HERRERO	VOCAL	Dominical
DON FELIPE FERNANDEZ FERNANDEZ	VOCAL	Dominical

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente
DOÑA DAVIDA SARA MARSTON	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	0,00

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	2	40,00	1	25,00	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00
COMISIÓN DE REMUNERACIONES	2	50,00	3	75,00	3	75,00	3	75,00
COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

[ ] Sí
[√] No

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

   Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El cumplimiento por la Sociedad de esta Recomendación ha sido parcial, toda vez que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2019 aprobó, bajo el punto Décimo del orden del día, un acuerdo de delegación de la facultad de emitir obligaciones convertibles en nuevas acciones u otros valores análogos, conforme al cual los aumentos de capital social que el Consejo pudiera aprobar al amparo de esta delegación para atender la conversión de valores en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedarían sujetos a la limitación máxima del 20% del capital social aprobada por la Junta General de Accionistas el 23 de marzo de 2018 bajo el punto Sexto del orden del día.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El cumplimiento por la Sociedad de esta Recomendación ha sido parcial, toda vez que si bien ha publicado en su página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria los informes recogidos en los apartados a), b) y c), no se publicó el informe previsto en la letra d). Sin perjuicio de ello, en el "Estado sobre información no financiera 2018", se informa de las actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa en el ejercicio 2018, de acuerdo a la política de RSC del banco, informe publicado en el Portal Corporativo de la página web de Liberbank desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria 2019.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Cumple [X] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

   Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

    a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

    b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

    c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

    d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

    Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

    Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

    Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

    Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Los miembros de la comisión de nombramientos y de la comisión de retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. En ambas, la mitad de sus miembros son consejeros independientes por lo que no puede afirmarse que la mayoría sean consejeros independientes si bien los presidentes de ambas comisiones, que

tienen la condición de independientes, disponen de voto de calidad para decidir en caso de empate las votaciones (art. 16.5 Reglamento del consejo de administración).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

    Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE LIBERBANK, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

A los Administradores de Liberbank, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (en adelante, el "Banco") y con nuestra carta propuesta de 11 de noviembre de 2019, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta que se incluye en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Banco correspondiente al ejercicio 2019, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Banco en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar, razonablemente, la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Banco en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Banco ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Banco. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado, exclusivamente, los procedimientos específicos descritos a continuación, e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Banco correspondiente al ejercicio 2019 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Banco en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida, que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC, según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior, con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Banco.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte la comisión de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Banco obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otros comités del Banco, a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF, no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado, exclusivamente, en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

Ignacio Gutiérrez
26 de febrero de 2020

Estado sobre información no financiera 2019

Estado sobre información no financiera 2019

1. Carta del Presidente ... 3
2. Grupo Liberbank. Banca Responsable y Sostenible. ... 4
   2.1. Marco Regulatorio ... 4
   2.2. Modelo de negocio ... 5
   2.3. Principios y Valores Corporativos ... 6
3. Política de RSC y Grupos de Interés ... 7
4. Aspectos Materiales No Financieros ... 10
5. Riesgos e impactos ... 13
6. Políticas desarrolladas para nuestros Profesionales ... 17
   6.1. Estabilidad y Gestión del Talento ... 17
   6.2. Igualdad y no discriminación. ... 23
   6.3. Planes de formación. ... 24
   6.4. Seguridad y Salud en el trabajo. ... 25
   6.5. Relaciones sociales ... 28
   6.6. Absentismo ... 29
   6.7. Experiencia de Empleado ... 30
7. Políticas desarrolladas para accionistas e inversores ... 31
8. Políticas desarrolladas para la protección del medio ambiente ... 31
   8.1. Gestión ambiental ... 32
   8.2. Contaminación ... 32
   8.3. Economía circular y prevención y gestión de residuos ... 32
   8.4. Uso sostenible de los recursos ... 33
   8.5. Cambio climático y Protección a la biodiversidad ... 34
9. Políticas elaboradas para los proveedores de Liberbank ... 34
10. Políticas desarrolladas para otros Grupos de Interés ... 35
   10.1. Educación financiera para la sociedad ... 35
   10.2. Compromiso con la sociedad ... 35
   10.3. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad ... 37
   10.4. Políticas contra la corrupción y el soborno ... 37
   10.5. Respeto a los Derechos Humanos ... 39
   10.6. Información fiscal de la Sociedad ... 40
11. Alcance y Revisión Externa ... 41
12. Anexo 1. Índice GRI ... 42

1. Carta del Presidente

El Grupo Liberbank, avanzando en un proceso sostenido y continuado, colocó en 2019 los cimientos sólidos y previsores para que el ejercicio 2020 y los venideros sean, de manera aún más apreciable y clara, años de desarrollo y progreso hacia nuestro objetivo prioritario de ser un banco sostenible. La definición de un nuevo Plan Director de RSC, pilar fundamental para el desarrollo coherente de la responsabilidad social empresarial, ha sido el hito principal, que marca una pauta de gestión comprometida y con vocación de intentar un impulso decisivo y determinante en la responsabilidad plenamente asumida por todos los que, de una u otro manera, formamos parte de Liberbank, lo que implica una estrategia de responsabilidad social articulada en líneas maestras que se ajustan y engarzan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030.

Este relevante avance se ha acompañado de otros más simbólicos, pero no por ello menos importantes, como la firma del "Compromiso Colectivo de Acción Climática", firmado en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25 2019), celebrada en diciembre en Madrid, y cuyo objetivo es avanzar en las metodologías que permitan conocer el impacto que la actividad desarrollada por los clientes, desde una perspectiva de preservación del medio ambiente y de lucha contra el cambio climático, pueda tener en el balance de nuestra entidad y, en consecuencia, que nos permita alinearnos con el Acuerdo de París.

Afrontamos el futuro inmediato, así mismo, con el objetivo de intentar adaptar también nuestra oferta de productos, para lo que se ha puesto en marcha un proyecto, con un amplio e interdisciplinar equipo de técnicos y expertos, de Finanzas Sostenibles. De esta forma, como hemos defendido siempre, apostamos por la perseverancia, la constancia y la colaboración de todos los agentes implicados como herramientas esenciales para avanzar de forma continuada y solvente, con la mirada a largo plazo y el objetivo claramente enfocado: alcanzar un estilo de gestión responsable, sostenible y capaz de dar la más adecuada respuesta a los legítimos intereses y aspiraciones de los grupos de interés en el marco de las estrategias mundiales de desarrollo sostenible.

2. Grupo Liberbank. Banca Responsable y Sostenible.

El Grupo Liberbank desarrolla su actividad aplicando los principios de gestión responsable y sostenible, con el objetivo de garantizar ante todos sus grupos de interés, una actuación comprometida con la creación de valor de manera duradera.

Tanto la política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como el resto de políticas del Grupo tienen el propósito de fomentar el desarrollo de comportamientos responsables que conduzcan a la sostenibilidad del negocio y que, por una parte, y a través de una gestión rigurosa y eficiente, (i) generen valor y confianza para clientes y accionistas, y (ii) conserven la capacidad de obtener recurrentemente resultados positivos compatible con los principios de transparencia y ética financiera; y por otra, (iii) favorezcan el desarrollo de las personas y el respeto al medio ambiente.

Para la implementación interna de estos principios, Liberbank, S.A. cuenta con un Comité de Auditoría, en el que se encuentran delegadas las funciones y responsabilidades en materia de RSC.

El Comité de Auditoría es un órgano consultivo, de supervisión, apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración. Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, los sistemas de gestión de riesgos, la aplicación de la Política de RSC y seguimiento de su Plan Director de RSC, así como realizar el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas.

De forma complementaria a este Comité, la organización cuenta con un grupo de trabajo de RSC, formado por integrantes de distintas unidades, que se encarga de recopilar la información necesaria para su aportación y publicación en los estados de información no financiera y otros informes realizados por la organización en materia de Responsabilidad Social Empresarial, así como de reportar e implementar aquellos avances realizados en sus áreas de conocimiento en relación a los valores y principios de RSC de Grupo Liberbank.

El presente informe resume las actividades que el Grupo Liberbank ha desarrollado en 2019 en aplicación de su estrategia corporativa, orientada a su interacción con sus grupos de interés, respondiendo a las preocupaciones de los mismos y garantizando una actuación transparente y de calidad. Asimismo, se presenta el nuevo Plan Director de RSC 2020/2022 aprobado por el Consejo de Administración el pasado octubre de 2019.

2.1. Marco Regulatorio

El presente informe se ha elaborado de acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio, en su redacción dada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, de Información no Financiera y Diversidad (LINF), cuya promulgación culmina la efectiva trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad, trasposición iniciada a través del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, que introdujo por primera vez el concepto de información no financiera en el ordenamiento jurídico español.

Este nuevo texto eleva las exigencias de transparencia recogidas en el Real Decreto-ley 18/2017, ampliando el contenido exigido en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que deben publicar las sociedades anónimas cotizadas, en aras de facilitar la comprensión de la organización empresarial y de los negocios de la empresa.

A tales efectos impone a las empresas sujetas la obligación de incorporar en su Informe de Gestión o, en su caso, en un informe separado correspondiente al mismo ejercicio, con el mismo contenido y requisitos exigidos a aquel, "información relativa, por lo menos, a cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno".

En su compromiso con el reporte de la información no financiera, el Grupo Liberbank opta por la elaboración de un informe separado, siguiendo en su desarrollo los criterios de las normas internacionales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes de Sostenibilidad del GRI (GRI Sustainability Reporting Standards) y siguiendo la metodología aplicable a la presentación de información no financiera promovida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en la «Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas» y en el modelo sobre información integrada de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), recogido en el «Cuadro Integrado de Indicadores (CII-FESG) y su taxonomía XBRL», referenciado, a su vez, por la citada Guía de la CNMV.

Asimismo, se han tenido en cuenta, en el proceso de redacción y aprobación del contenido de este informe, las prioridades supervisoras en los informes financieros anuales de 2019 emitidas por la Autoridad Europea de Seguridad de los Mercados (ESMA por sus siglas en inglés) en relación a las "Principales cuestiones de información no financiera y medidas de rendimiento alternativas".

En este sentido, la ESMA destaca los principios que deben guiar la presentación de información no financiera, que incluye la divulgación de información sobre cuestiones ambientales y relacionadas con el cambio climático, indicadores clave de desempeño, el uso de marcos de divulgación y cadenas de suministro.

Asimismo, la organización se prepara para la publicación del Estado de Información Financiera correspondiente al ejercicio 2020 conforme a los requisitos exigidos por el formato único europeo de información (ESEF), que empezarán a aplicarse en los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio 2020. Estas indicaciones serán, asimismo, aplicadas al Estado de Información No Financiera en la medida en que sea preciso.

2.2. Modelo de negocio

El Grupo Liberbank está formado por un conjunto de sociedades cuya matriz, Liberbank, S.A. es el octavo banco español cotizado y uno de los 128 mayores grupos bancarios europeos sometido a la supervisión del Banco Central Europeo. Con una red comercial con presencia en la práctica totalidad del territorio nacional y con más de 3.000 empleados, Liberbank centra su oferta comercial en el ámbito minorista, ofreciendo una gran variedad de productos y servicios, siendo la entidad financiera de referencia en Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha y Extremadura.

El perímetro de consolidación del Grupo Liberbank, esto es, las sociedades que lo componen se detallan en el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas.

La estructura organizativa del Grupo, sus órganos de decisión y sus políticas de actuación se describen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y están orientadas a garantizar la sostenibilidad, transparencia y compromiso a largo plazo con sus principales grupos de interés: clientes, profesionales, accionistas, medio ambiente, proveedores, sociedad y otros.

El Grupo Liberbank pretende avanzar en un estilo de gestión responsable, sostenible en el tiempo y capaz de dar respuesta a las necesidades y a los legítimos intereses de los diferentes grupos. Ello requiere que el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa se vaya realizando de manera progresiva y permanente en todos los ámbitos de actividad de la Entidad.

Así, sobre la base de su claro compromiso con la sostenibilidad, la entidad ha realizado diferentes acciones a lo largo de 2019, entre las que destacan:

- Productos de financiación específicos que favorecen el desarrollo de proyectos sostenibles, como por ejemplo el préstamo anticipo subvenciones del programa de eficiencia energética para Pyme y gran empresa.
- Acciones especiales para favorecer que nuestros clientes asuman un compromiso claro con la economía sostenible. Cabe mencionar entre estas, la reducción del correo postal, sustituyéndolo por el correo electrónico, reduciendo la correspondencia en papel en más de un 30%, pasando de 10,4 millones de envíos en 2018 a 7,2 millones en 2019.

La estrategia comercial de Liberbank, S.A se basa en la cercanía, profesionalidad, competitividad y atención especializada al cliente mediante una amplia oferta de productos y servicios de calidad que pretenden satisfacer sus necesidades, generando una vinculación duradera en el tiempo.

La aplicación de la política de RSC tiene como propósito la creación de valor tanto para accionistas e inversores como para los demás grupos de interés de la Entidad, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la sociedad en cuestiones medioambientales, sociales y económicas.

El ámbito de actividad del Grupo Liberbank y los mercados en los que opera se circunscriben al territorio español.

2.3. Principios y Valores Corporativos

Los valores del Grupo constituyen la base de actuación del conjunto de profesionales del Grupo Liberbank, de forma que todas las actuaciones de sus empleados y administradores han de estar guiadas por ellos, no pudiendo, en ningún caso, realizar actividades que pudieran entrar en colisión con los mismos, o que pudieran perjudicar los intereses o la imagen del Grupo Liberbank. Estos valores, que resumen y definen los objetivos y el espíritu del Grupo, son los siguientes:

- Honestidad.
- Cercanía.
- Prudencia.
- Tradición renovada.

Las actuaciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de Liberbank deben regirse, de manera adicional, por los siguientes principios:

- Honorabilidad.
- Diligencia.
- Lealtad y buena fe.

A través de estos principios, la Alta Dirección de la Entidad da ejemplo e inspira también el comportamiento del resto de profesionales del Grupo Liberbank, cada uno en relación con su ámbito de actuación.

Este conjunto de valores y principios de actuación están recogidos en el Código Ético Profesional de Liberbank, que constituye la guía para la actuación de sus profesionales y que es de aplicación a los consejeros, a los directivos y a todos los empleados, incluidos los agentes, empleados en prácticas y becarios, siendo igualmente promovidos los principios éticos que lo inspiran entre todos los proveedores de la Entidad.

En el Código Ético Profesional, al que expresamente están adheridos todos los empleados, existen normas específicas en materia de conflictos de interés, uso de información privilegiada y corrupción, incluyendo diversas recomendaciones específicas contra la corrupción en relación con la contratación de proveedores, el riesgo de crédito y las relaciones con las Administraciones Públicas.

Asimismo los empleados tienen el deber de colaborar con la prevención y comunicación de conductas fraudulentas, con independencia de quien sean los afectados y los participantes activos en las mismas, comunicando a la mayor brevedad posible los hechos de los que tengan conocimiento mediante el procedimiento establecido en cada caso.

3. Política de RSC y Grupos de Interés

Liberbank, S.A. cuenta con una Política de Responsabilidad Social Corporativa, actualizada en octubre de 2019 para su adaptación al propósito y Plan Director de Grupo Liberbank en materia de RSC. Como parte de esta actualización, se revisó la definición de los Grupos de Interés corporativos, cuya clasificación es la siguiente:

- Clientes
- Profesionales
- Accionistas
- Medio ambiente
- Proveedores
- Sociedad
- Otros

El Departamento de Relaciones Institucionales y Responsabilidad Social Corporativa es responsable de la permanente actualización de esta Política, cuya aprobación es competencia del Consejo de Administración de Liberbank. La Política es revisada al menos bienalmente, debiendo seguir el circuito de aprobación definido cuando de dicha revisión se derive la necesidad de introducir algún cambio en su contenido.

En la medida en que, debido al enfoque integrador en el alcance de la RSC, confluyen una diversidad de materias y actividades cuya gestión corresponde, según el modelo de negocio, a diferentes áreas y estructuras, la gestión de la RSC se configura bajo una estrategia integrada y de coordinación, que se complementa mediante otras Políticas específicas que, por su contexto legal y su naturaleza, se gestionan de forma independiente.

Corresponde:

- Al Consejo de Administración: (i) establecer la Política de RSC, para lo que recibe el reporte de la implantación de la misma a través del Comité de Auditoría del Consejo (ii) establecer las estrategias y/o planes directores vinculados con la RSC, aprobar su presupuesto y realizar la supervisión general de su desarrollo; y (iii) formular el Estado de Información no Financiera de acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, en su redacción dada por a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad.

- Al Departamento Relaciones Institucionales y Responsabilidad Social Corporativa (Área de Relaciones Institucionales y Comunicación): (i) proponer la estrategia y/o plan director en materia de RSC; (ii) coordinar la aplicación de la estrategia aprobada; (iii) dirigir la elaboración del Estado de Información no Financiera; y (iv) recabar información a través de los Consejos Consultivos.

Así mismo, otros grupos de interés de Liberbank, tales como organismos reguladores, administraciones públicas, mercado y entorno social son gestionados de forma específica de acuerdo a otras Políticas y prácticas concretas del grupo (gestión de riesgos, capital y solvencia, estrategia fiscal, prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, prevención de conductas ilegales, acción social).

Tal y como se especifica en el cuadro adjunto, esta Política establece los siguientes interlocutores con los grupos de interés identificados:

Ámbito de Liberbank	GRUPOS DE INTERÉS						
	Clientes	Profesionales	Accionistas	Medio ambiente	Proveedores	Sociedad	Otros
DG Negocio							
SDG Banca Comercial							
SDG Banca de Empresas							
SDG Estrategia Comercial y Marketing							
DG Corporativa y Finanzas							
SDG Banca Corporativa							
SDG Desarrollo Corporativo y Relación con Inversores							
DG Riesgos							
SDG Gestión del Riesgo de Crédito							
SDG Estrategia y Metodología de Riesgo							
DG Control Integral de Riesgos (CRO)							
DG Auditoría Interna							
DG Personas y Medios							
SDG Personas y Cultura Corporativa							
SDG Medios							
DG Secretaría General							
Área de RRII y Comunicación							
Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento							

El Grupo, además de cumplir con la normativa y regulación aplicables en los diferentes ámbitos, ha suscrito compromisos y códigos nacionales e internacionales y dispone de normas internas con las que pretende garantizar el comportamiento ético y responsable del conjunto de la Entidad.

En tal sentido, Liberbank está comprometida con los principales códigos de buenas prácticas y de responsabilidad social, como el *Global Compact* (pacto mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción) y ha publicado su último Informe de Progreso en noviembre de 2019.

A nivel interno, la Entidad se ha dotado de un conjunto de códigos y normas que avalan su compromiso con la gestión responsable, rigurosa y sostenible, y que forman parte del núcleo esencial de los principios y políticas de RSC. Todos estos documentos forman parte de la Estructura Normativa Interna y se encuentran disponibles para nuestros profesionales a través de la intranet corporativa.

Enmarcada en estas Políticas y Reglamentos internos, se encuentra nuestra Política de RSC, cuya aprobación e implementación dependen del Comité de Auditoría y el Consejo de Administración.

Para establecer un diálogo y escucha activa con nuestros grupos de interés, el Grupo Liberbank cuenta, desde 2015 con cinco Consejos Consultivos Territoriales, que son órganos asesores, elegidos entre aquellas personas que constituyen un referente en los ámbitos económico, social e institucional en cada uno de los territorios que conforman el Grupo: Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha (aportando dos consejos consultivos: Este y Oeste) y Extremadura, constituidos con el objetivo de dar continuidad y afianzar la relación de cercanía que tradicionalmente ha existido entre la sociedad y el Grupo.

Este diálogo continuado en el tiempo, proporciona una visión global de las áreas en las que opera la Sociedad, ofreciendo una valiosa información, especialmente, en los aspectos económico, social y medioambiental, lo que permite conocer las necesidades particulares de cada una de ellas. El estudio y análisis de todos estos factores son clave para establecer futuras líneas de actuación que pretenden satisfacer y dar adecuada respuesta a sus necesidades, expectativas y demandas.

4. Aspectos Materiales No Financieros

Grupo Liberbank ha realizado un nuevo análisis de materialidad en 2019 para conocer aquellos aspectos de su actividad y gestión más relevantes para el negocio y sus distintos grupos de interés.

Para ello, ha analizado información interna y externa a la sociedad, a partir de la cual se han identificado una relación de asuntos materiales en alineación con los valores corporativos y el plan estratégico existente.

Grupo Liberbank ha realizado el cierre del Plan Director 2015-2019 y ha realizado y aprobado un nuevo Plan Director 2020-2022 para cuya definición se han tenido en cuenta los resultados de la matriz de materialidad obtenida como resultado del proceso anteriormente descrito.

La totalidad de los aspectos materiales identificados, se encuentran alineados con una o varias líneas estratégicas del Plan Director de RSC vigente.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS
GRUPO LIBERBANK

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

MEJORA DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES
DEL GRUPO LIBERBANK

VIDA SALUDABLE

Desarrollo de iniciativas internas para fomentar la vida saludable (actualmente LBK Saludable) dentro del marco de la iniciativa Empresa Saludable y la Declaración de Luxemburgo.

PLAN DE IGUALDAD

Implementación paulatina de las medidas que se incluyan en el Plan de Igualdad para la mejora de las garantías de igualdad de oportunidades en todos los niveles la compañía.

PROYECTO EXPERIENCIA DEL EMPLEADO

Proyecto de experiencia del empleado "Nos movemos juntos", con el objetivo de crear una cultura basada en las personas.

COMUNICACIÓN INTERNA

Puesta en valor y comunicación interna de las iniciativas existentes en la compañía. Ampliación de los contenidos y visibilidad en la intranet.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS
GRUPO LIBERBANK

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

AVANCE
HACIA UNA NUEVA BANCA SOSTENIBLE

SENSIBILIZACIÓN AGENDA 2030

Sensibilización de los profesionales del Grupo Liberbank con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

EFICIENCIA ENERGÉTICA

Transición hacia unas instalaciones más eficientes y sostenibles con criterios de ahorro (Proyecto LBK Sostenible).

PRODUCTOS VERDES

Apoyo al desarrollo y financiación de productos verdes.

BOSQUES LIBERBANK

Creación de bosques Liberbank.

COMITÉ RSE

Creación del Comité de RSE interdisciplinar para la potenciación y supervisión de iniciativas internas de RSE.

IGUALDAD DE GÉNERO

Apoyo al fomento de la igualdad efectiva de género a través de patrocinios al deporte femenino y otras iniciativas.

EDUCACIÓN FINANCIERA

Desarrollo de Planes de Educación Financiera destinados a diferentes colectivos.

APOYO AL TEJIDO SOCIAL Y EMPRESARIAL

De los entornos en los que operamos a través de la actividad de las fundaciones bancarias accionistas de la entidad: cesión de obras de arte, apoyo iniciativas culturales, mantenimiento patrimonio cultural, apoyo a la creación de tejido empresarial innovador en áreas de influencia, etc.

5. Riesgos e impactos

El Consejo de Administración de Liberbank establece en el "Marco Corporativo de Riesgos" y en las políticas corporativas que lo desarrollan, los principios generales de gestión y gerencia de los riesgos. Asimismo, el Consejo establece el apetito al riesgo de la Entidad, que expresa en el "Marco de Apetito al Riesgo". Estos documentos, que tienen carácter corporativo y cuyos principios y contenidos son de aplicación y obligado cumplimiento por todas las entidades del Grupo, son la base sobre la que se desarrolla la estrategia y la gestión de riesgos de Liberbank.

El Marco corporativo de Riesgos tiene por objeto definir, regular, difundir e implantar unos principios de actuación comunes que sirven de referencia y permiten consolidar las reglas básicas de la gestión integral de los riesgos en Liberbank. En este sentido, la entidad tiene implantado un modelo de gestión y control de riesgos que asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo y, al mismo tiempo, incorpora la adopción de medidas correctoras y de mitigación necesarias para mantener los niveles de riesgo en consonancia con los objetivos definidos.

Los principios generales sobre los cuales la entidad desarrolla su estrategia y que, en coherencia con su visión y apetito al riesgo, responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos son:

- Gestionar la calidad de la inversión crediticia con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los grupos de interés.
- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos.
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras.
- Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.

Desempeñar la función de riesgos manteniendo, entre otros principios,

i. la independencia de las funciones de definición de políticas y de planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio, y

ii. el establecimiento de circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida, respondiendo a las exigencias y mejores prácticas de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados.

Por su parte, el Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank es una herramienta de gestión que permite al Consejo de Administración:

i. formalizar la declaración de apetito al riesgo del Grupo;

ii. formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento del apetito al riesgo y

iii. reforzar la cultura de riesgos del Grupo. El apetito al riesgo es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio, recogiendo el posicionamiento que el Banco desea adoptar o mantener en el desarrollo del modelo de negocio a 3 años.

En lo referente a la formalización de la declaración de apetito al riesgo, el Marco de Apetito al Riesgo contiene aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, y está directamente vinculado a la estrategia a través de la fijación de los objetivos y niveles de referencia que el Grupo está dispuesto a asumir para las distintas tipologías de riesgo, dentro de su capacidad, para alcanzar sus objetivos. Los correspondientes ejercicios de planificación y de stress test de capital y liquidez complementan el marco de establecimiento de la declaración de apetito de riesgo.

El Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank es la referencia básica en la planificación tanto estratégica como de negocio y abarca todos los riesgos a los que el Banco se expone en el ejercicio de su actividad, tanto financieros como no financieros, identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) o considerados relevantes a efectos estratégicos o de gestión.

El Marco de Apetito al Riesgo también recoge el compromiso de Liberbank con la sostenibilidad económica y social, a través de un conjunto de indicadores entre los que destacan la valoración de la satisfacción de los clientes, el nivel de calidad de servicio, la evolución de las quejas y reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente y la evaluación del riesgo de cumplimiento y del riesgo reputacional. Además, en el Marco de Apetito al Riesgo y su sistema de seguimiento periódico también se valoran aspectos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el cumplimiento normativo y el código de conducta y se incluyen indicadores de la percepción del riesgo y de evaluación del entorno de control y otros indicadores entre los que se encuentran la evolución de la cotización de la acción y de los bonos computables como capital Tier 2, las calificaciones de rating de Liberbank, etc.

En cuanto a la gestión operativa diaria de los riesgos, Liberbank potencia y profundiza la difusión y fortalecimiento de la cultura corporativa en materia de riesgos con los documentos y procesos que detallan y desarrollan el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y las políticas corporativas. Liberbank establece para la consecución de los objetivos de gestión, tanto en los procesos de admisión de nuevas operaciones como en los procesos de recuperación, el principio de preservar en todo momento la protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores.

Entre estos documentos y procesos destacan los límites operativos de riesgo que, como desarrollo y aplicación de la declaración de apetito al riesgo a las distintas líneas y ámbitos de negocio, establecen los niveles máximos de riesgo que se consideran aceptables y que por tanto no se desea superar.

En este ámbito, y como aplicación al negocio del compromiso de Liberbank, el actual proceso de establecimiento de los límites a la concentración de riesgo permite la posibilidad de ampliar los límites de financiación fijados para acreditados individuales, siempre y cuando los riesgos se asuman con:

i. exposiciones relacionadas con objetivos medioambientales o sociales, o

ii. entidades que gestionen o financien estructuras, instalaciones físicas, sistemas y redes o que presten o apoyen servicios públicos esenciales.

Asimismo es necesario mencionar en este ámbito las metodologías y manuales operativos, que, junto con herramientas específicas de formación y comunicación, impulsan y potencian la implantación efectiva de la cultura de riesgos en todos los niveles de la organización, teniendo en cuenta las responsabilidades de todo el personal en la asunción y gestión de los riesgos.

En lo referente a la gobernanza del modelo de supervisión y control, el Banco cuenta con una estructura de control interno alineada con las mejores prácticas y que sigue el enfoque de las tres líneas de

defensa, recogidas en el Marco Corporativo de Riesgos y en el Marco corporativo de Control interno, aprobados por el Consejo de Administración.

Esta estructura de control cuenta, por tanto, con una primera línea de defensa en cada unidad implicada en el ámbito de planificación, gestión y ejecución de riesgos; una segunda línea, integrada por la Dirección General de Control Integral de Riesgos y el Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales y una tercera línea en la Dirección General de Auditoría Interna.

Todo ello permite al Banco contar con una visión integradora de todos y cada uno de los diferentes riesgos asumidos y establecer un mapa de gestión de los mismos, cuyo propósito es reflejar los roles y responsabilidades generales existentes, atendiendo a cada tipología de riesgo y bajo los pilares básicos de su estrategia de gestión. Así, la gestión de riesgos se basa en la adecuada definición, declaración, separación y especialización de las funciones: planificación y políticas, toma y gestión de riesgos, seguimiento y control.

En la nota 3 de las cuentas anuales (individuales/consolidadas) se detallan los órganos de gobierno que tienen delegada la responsabilidad de la supervisión y control de los riesgos del Grupo, así como los principios generales, el modelo organizativo, las políticas y los métodos de control y medición de los distintos riesgos a los que está sujeta la Entidad como consecuencia de su actividad.

Políticas desarrolladas para nuestros clientes

El Grupo Liberbank apuesta por la cercanía, sencillez y transparencia en su relación con los clientes con el fin de dar respuesta a sus necesidades y de generar valor para todos sus grupos de interés. La información clara y veraz es la premisa de esa relación, que requiere, entre otras medidas, el uso de materiales publicitarios responsables y rigurosos, sometidos a Autocontrol, Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial adherida a la European Advertising Standards Alliance que garantiza esos principios recogidos en el Código Ético de Liberbank.

La satisfacción del cliente es uno de los objetivos del Grupo, que cuenta con sistemas de medición de la calidad en el servicio de atención al cliente. De forma periódica y continuada, se realizan encuestas que miden el nivel y grado de satisfacción del mismo tanto desde el punto de vista subjetivo como objetivo consiguiendo así identificar sus necesidades y expectativas lo que permite implementar planes de mejora.

En el EQUOS (Estudio de referencia sectorial a la hora de valorar de manera objetiva la Calidad de servicio desplegada en el Canal Oficina). Liberbank obtuvo en 2019 una valoración de 8,46 en el índice IQUOS, la mejor valoración de todas las entidades nacionales, registrando además la mejor evolución de todo el sector (90 p.b. de crecimiento respecto a 2018).

Al mismo tiempo, el Grupo continúa esforzándose en la simplificación de los procesos de contratación, especialmente en los canales a distancia, potenciando así la autogestión de los clientes.

De acuerdo a lo recogido en las Políticas Corporativas del Grupo, tanto en los procesos comerciales y de admisión de nuevas operaciones como en la renovación y renegociación de las ya existentes e igualmente, en los procesos de recuperación, se debe cumplir en todo momento con la normativa de protección al consumidor, no permitiendo la vulneración de los derechos básicos de las personas y consumidores y atendiendo a los principios de no discriminación.

En este sentido, el Departamento de Atención al Cliente vela por la correcta resolución y canalización de las quejas y las reclamaciones que los clientes presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ante cualquier tipo de vulneración de estos derechos.

El Grupo Liberbank tiene habilitados los siguientes canales para la presentación de quejas o reclamaciones por parte de sus clientes, ya sea utilizando el formulario de la Entidad o un escrito personal, conforme a lo dispuesto en la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente de las entidades financieras y el Reglamento para la defensa del cliente Liberbank:

- Correo postal: Servicio de Atención al Cliente, Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid).
- Correo electrónico (con certificado electrónico): atencionalcliente@liberbank.es.
- Red Oficinas, previa verificación de los datos (NIF, domicilio, e-mail y teléfono de contacto) y firmada por el reclamante.

En base a la legislación vigente y cumpliendo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, no se admiten reclamaciones telefónicas ni tampoco reclamaciones a través de correo electrónico sin certificado electrónico. Los clientes o usuarios también pueden reclamar ante las oficinas de Consumo de su Ayuntamiento o Comunidad Autónoma.

Quejas y reclamaciones recibidas y resueltas en 2019

Nº de quejas y reclamaciones	Admitidas	Inadmitidas
	11.561	853
Total	**11.561**	**853**

Nº de quejas y reclamaciones resueltas	A favor del cliente	A favor de la entidad	Sin pronunciamiento	Total
	7.270	1.526	2.892	
Total	**7.270**	**1.526**	**2.892**	**11.688**

Quejas y reclamaciones recibidas y resueltas en 2018

Nº de quejas y reclamaciones	Admitidas	Inadmitidas
	12.484	868
Total	**12.484**	**868**

Nº de quejas y reclamaciones resueltas	A favor del cliente	A favor de la entidad	Sin pronunciamiento	Total
	6.325	1.058	5.179	
Total	**6.325**	**1.058**	**5.179**	**12.562**

NOTA: los datos 2018 han sido revisados y modificados para mejora de la calidad de la información.

Como se observa en los datos aportados acerca de las reclamaciones recibidas en nuestros servicios de atención al cliente, el número total se ha reducido con respecto a 2018. Asimismo, se ha rebajado la proporción de aquellas con resultado "sin pronunciamiento" lo que se traduce en que nuestros servicios se encuentran más alineados con las necesidades y expectativas de nuestros clientes.

6. Políticas desarrolladas para nuestros Profesionales

Grupo Liberbank tiene el firme compromiso de mejorar los tejidos sociales y empresariales de los territorios en los que opera a través de un impacto positivo sobre sus principales grupos de interés. En este sentido, la Entidad entiende que una de las principales premisas para poder abordar con éxito proyectos relacionados con la mejora de su impacto social, medioambiental o de cualquier otra índole, pasa por una gestión adecuada de las necesidades y expectativas del cliente interno.

Los profesionales de Grupo Liberbank son esenciales para la misión de la Sociedad ya que son ellos los que, con su día a día y sus decisiones, interactúan con el resto de sus grupos de interés. En este sentido, el Grupo Liberbank aborda su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa para sus profesionales bajo diferentes líneas maestras:

- Estabilidad y Gestión del Talento
- Igualdad y no discriminación
- Planes de formación
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Experiencia del Empleado

6.1. Estabilidad y Gestión del Talento

La gestión de personas en el Grupo Liberbank apuesta por el crecimiento profesional. Para ello, se promueve la asunción de nuevas responsabilidades que incrementan las capacidades del empleado. Asimismo, se desarrollan procesos internos de promoción en los que se valoran cuestiones como: la experiencia del candidato, su formación académica, conocimientos especializados y el alto desempeño. Se trata, en consecuencia, de un sistema que garantiza en todo momento la igualdad de oportunidades entre los profesionales.

A continuación se presentan las principales magnitudes en materia de empleo y remuneración del Grupo Liberbank. Los resultados aportados en relación al ejercicio 2018, han sido recalculados con respecto a los publicados en el último Estado de Información No Financiera, debido a una modificación en los criterios de obtención en la información, con el fin de garantizar la comparabilidad interanual.

Plantilla total por edad, sexo y categoría profesional

2019			
EDAD	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
18-29	67	156	223
30-49	1.005	1.403	2.408
> 50	573	522	1.095
Total	**1.645**	**2.081**	**3.726**

2019			
CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos y técnicos	973	881	1.854
Personal administrativo y comercial	641	1.168	1.809
Personal auxiliar	31	32	63
Total	**1.645**	**2.081**	**3.726**

2018			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
18-29	52	138	190
30-49	1.155	1.569	2.724
> 50	482	401	883
Total	**1.689**	**2.108**	**3.797**

2018			
CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos y técnicos	950	857	1.807
Personal administrativo y comercial	719	1.231	1.950
Personal auxiliar	20	20	40
Total	**1.689**	**2.108**	**3.797**

En el análisis comparativo entre periodos se observa una reducción de un 1,89% en el total de la plantilla, lo que supone una reducción no significativa y relacionada con variaciones puntuales en las distintas compañías que forman parte del análisis consolidado del Grupo.

Número total y distribución de empleados modalidades de contrato. Contrato por tipo de jornada, sexo y edad

2019					
Sexo	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
Hombres	1.578	1	66	0	1.645
Mujeres	1.929	15	135	2	2.081
Total	**3.507**	**16**	**201**	**2**	**3.726**
Porcentaje	**94%**	**0%**	**5%**	**0%**	**100%**

2019					
Edad	**Fijo o indefinido a tiempo completo**	**Fijo o indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
18-29	61	2	159	1	223
30-49	2.358	9	39	1	2.407
> 50	1.088	5	3	0	1.096
Total	**3.507**	**16**	**201**	**2**	**3.726**
Porcentaje	**94%**	**0%**	**5%**	**0%**	**100%**

2019					
CATEGORÍA	**Fijo o indefinido a tiempo completo**	**Fijo o indefinido a tiempo parcial**	**Temporal a tiempo completo**	**Temporal a tiempo parcial**	**Total**
Directivos y técnicos	1.852	2	10	0	1.864
Personal Administrativo y comercial	1.609	11	185	2	1.807
Personal auxiliar	47	2	6	0	55
Total	**3.508**	**15**	**201**	**2**	**3.726**
Porcentaje	**94%**	**0%**	**5%**	**0%**	**100%**

2018			
TIPO DE CONTRATO	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Fijo	1.641	1.998	3.639
Temporal	48	110	158
Total general	**1.689**	**2.108**	**3.797**

2018			
CATEGORÍA	**FIJO**	**TEMPORAL**	**TOTAL**
Directivos y técnicos	1.659	0	1.659
Personal Administrativo y comercial	1.944	154	2.098
Personal auxiliar	36	4	40
Total	**3.639**	**158**	**3.797**

2018			
TIPO DE JORNADA	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
A tiempo completo	**1.620**	**2.059**	**3.679**
18-29	52	137	189
30-49	1.114	1.537	2.651
>50	454	385	839
A tiempo parcial	**69**	**49**	**118**
18-29	0	1	1
30-49	41	32	73
>50	28	16	44

No se observan diferencias significativas en el comparativo interanual en relación a las proporciones entre tipos de contratos y duración de la jornada por categoría o sexo para las sociedades del Grupo Liberbank.

Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad

En las empresas del Grupo Liberbank se aplica la misma remuneración fija independientemente de la variable de género para puestos de trabajo iguales o asimilables.

Retribución media por tramos de edad y brecha salarial (en euros)

2019			
Edad	**Retribución Media Hombres**	**Retribución Media Mujeres**	**Brecha Salarial**
18-29	15.694	15.875	-1,15%
30-49	41.197	34.861	15,38%
> 50	51.301	45.141	12,01%

Retribución media por categoría profesional y brecha salarial (en euros)

2019			
Categoría	**Retribución Media Hombres**	**Retribución Media Mujeres**	**Brecha Salarial**
Directivos y técnicos	52.851	44.418	15,96%
Personal administrativo y comercial	39.504	34.104	13,67%
Personal auxiliar	20.894	25.315	-21,16%

Datos retributivos obtenidos tomando los empleados del Grupo que hayan permanecido en activo durante todo el ejercicio y considerando como remuneración todas sus percepciones (retribución fija, retribución variable, complementos, previsión social, beneficios sociales, etc.).

Dentro de cada colectivo de empleados, y a igualdad de puesto de trabajo, podrían existir diferencias retributivas ocasionadas por factores de distinta índole tales como mayor antigüedad en el puesto de trabajo o en la Entidad, percepción de conceptos consolidados derivados del historial laboral del empleado dentro de la Entidad, etc.

Retribuciones al Consejo de Administración y al personal directivo (en euros)

2019	MUJERES	HOMBRES
Personal Directivo: Integrantes de Comités de Dirección. Promedio de Retribución fija+ Aportaciones al Plan de Pensiones	**79.074,28**	**115.206,55**
Remuneración media de consejeros, incluyendo retribución variable, dietas, indemnizaciones, pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción	**128.935,69**	**104.050,17**

Con el fin de que la información refleje mejor la realidad del grupo Liberbank, se ha procedido a modificar el método de cálculo de las retribuciones medias, en consecuencia, no se presentan datos comparativos con respecto al ejercicio anterior ya que estos no resultan comparables.

Política retributiva Grupo Liberbank

La política retributiva del Grupo Liberbank no establece ningún tipo de diferenciación por razón de género en el acceso a los diferentes puestos de trabajo.

- Directivos: el valor de cada puesto directivo del organigrama es establecido por una consultora externa en base al mercado retributivo del sector correspondiente, teniendo en cuenta para la asignación de la retribución criterios reglados de experiencia y talento aportado por el directivo.

- No directivos: la política retributiva aplicable al personal no directivo se basa en lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación sin perjuicio de los acuerdos laborales que pudieran existir en las diferentes sociedades del Grupo.

Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional

2019				
Sexo	**Despido colectivo**	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
Hombres	0	9	1	10
Mujeres	0	5	2	7
Total	**0**	**14**	**3**	**17**

2019				
Edad	**Despido colectivo**	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
18-29	0	2	1	3
30-49	0	11	1	12
> 50	0	1	1	2
Total	**0**	**14**	**3**	**17**

2019				
Categoría Profesional	**Despido colectivo**	**Despido disciplinario**	**Despido objetivo y otros**	**Total**
Directivos y técnicos	0	4	0	4
Personal administrativo y comercial	0	10	2	12
Personal auxiliar	0	0	1	1
Total	**0**	**14**	**3**	**17**

2018			
CATEGORÍAS	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
· Directivos y Técnicos			
18-29	0	0	0
30-49	4	1	5
>50	4	1	5
· Personal Administrativo y comercial			
18-29	4	10	14
30-49	4	6	10
>50	0		0
· Personal Auxiliar			
18-29	0	0	0
30-49	0	0	0
>50	0	0	0
Total	**16**	**18**	**34**

Se observa una importante reducción en el número de despidos de las organizaciones del Grupo Liberbank entre periodos.

En cuanto a la accesibilidad universal de las personas con discapacidad a la plantilla del Grupo Liberbank, cabe señalar que los procesos de selección del Grupo, como se ha indicado en apartados anteriores del presente Informe se basa en cuestiones objetivas relacionadas con el talento del candidato y, en ningún caso, con cuestiones personales o de otra índole.

En materia de cumplimiento normativo, no todas las sociedades incluidas en el Grupo cuentan con 50 o más trabajadores y por tanto no se encuentran afectadas por la Ley General de derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social. En los casos en los que resulta de aplicación, las organizaciones cumplen con la correspondiente cuota de reserva en el empleo. Ejemplos: Liberbank, S.A., Liberbank IT y FK2.

6.2. Igualdad y no discriminación.

Uno de los principios de actuación del Grupo Liberbank es la igualdad y no discriminación entre sus profesionales. Así, la Entidad tiene fijada una retribución en función del puesto y/o convenio colectivo de aplicación sin existir ningún tipo de diferenciación en función del género de la persona que lo ocupe. El Grupo empresarial pretende fomentar la diversidad de perfiles que aportan valor añadido y procura la inclusión de personas con discapacidad en todas sus organizaciones miembro.

Grupo Liberbank se encuentra actualmente en fase de definición del Plan de Igualdad de LIBERBANK, S.A. El proceso consta de varias fases, de las cuales, durante el ejercicio 2019, se han llevado a cabo: la constitución de la Comisión de Igualdad, la realización de acciones formativas y divulgativas en la materia para toda la plantilla y la elaboración de un estudio diagnóstico en cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades en el marco de la normativa vigente.

A partir de este diagnóstico, y a lo largo de 2020, se definirá el Plan de Igualdad Liberbank, S.A. Una vez ratificado dicho Plan por la Comisión de Igualdad, éste será publicado en la intranet corporativa y las acciones recogidas en el mismo se verán implementadas de acuerdo con el calendario definido. Dicho seguimiento periódico será realizado a través de reuniones periódicas por parte de la Comisión de Igualdad.

El Grupo Liberbank cuenta con una dirección de correo electrónico confidencial (canal.denuncias@liberbank.es) que permite a todos los empleados del Grupo actuar frente a posibles situaciones de discriminación o acoso, de acuerdo a lo recogido en nuestro Protocolo para la Prevención y Tratamiento del Acoso Moral.

El Grupo cuenta, además, con una Política de Selección de Consejeros y Diversidad, que establece que en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias y género ya existentes en el seno del Consejo de Administración y de sus Comités, sobre la base de sus funciones y, asimismo, de las características de la Sociedad y su Grupo, en aras de favorecer la diversidad en la composición del mismo.

El Reglamento del Consejo señala que, en los mencionados procesos, el Comité de Nombramientos velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, velando en todo caso por el cumplimiento de la política de selección de consejeros y diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración. Así, el Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

6.3. Planes de formación.

El Grupo Liberbank apuesta por la formación continua de sus empleados como un pilar necesario para el desarrollo de su estrategia. Así, durante 2019, se han realizado 245.968,71 horas de formación, de las cuales 12.304,50 se corresponden con formación específica en materia de blanqueo de capitales.

La formación persigue la capacitación continua de sus empleados con el objetivo de fomentar su desarrollo profesional y personal, permitiendo que los profesionales del Grupo estén preparados para dar respuesta a:

- Las necesidades de los clientes,
- Los cambios y actualizaciones regulatorias,
- Los avances tecnológicos.

El Plan de Formación de Liberbank, S.A. se estructura por áreas de conocimiento y habilidades en función de los colectivos, diferenciando Banca Comercial (particulares, sector agro-ganadero y pymes), Banca de Empresas, Banca Corporativa, Banca Privada y Servicios Centrales, identificándose principalmente programas de formación para:

- Ley de Crédito Inmobiliario.
- MiFID II.
- Seguros.
- Gestión de Riesgos.
- Negocio de Empresas.
- Cumplimiento Normativo y PBC.
- Metodologías ágiles.
- Otros: formación especializada para diferentes roles de Servicios Centrales, aplicaciones y herramientas informáticas, actualización normativa e idiomas...

Su ejecución se realiza mediante acciones formativas desarrolladas en formato principalmente online y a distancia y responde a principios considerados clave para el desarrollo bajo criterios de excelencia: igualdad, crecimiento profesional, aportación de valor, transferencia al puesto de trabajo, flexibilidad, empleo de nuevas tecnologías y eficiencia de los recursos disponibles.

Para su ejecución, Grupo Liberbank dispone de un Portal de Formación propio, lo que permite a los participantes acceder a la formación en cualquier momento y lugar.

Horas formación por categoría profesional

AÑO	HORAS FORMACIÓN REALIZADAS	RATIO DE HORAS DE FORMACIÓN POR EMPLEADO
2019	245.969	66
2018	240.685	63

2019			
CATEGORÍAS PROFESIONALES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos y técnicos	48.678	39.170	87.849
Personal administrativo y comercial	61.912	96.160	158.072
Personal auxiliar	44	4	48
TOTAL	**110.634**	**135.334**	**245.969**

2018			
CATEGORÍAS PROFESIONALES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos y técnicos	49.269	53.182	102.451
Personal administrativo y comercial	47.902	88.800	136.702
Personal auxiliar	417	1.114	1.532
TOTAL	**97.589**	**143.096**	**240.685**

En el análisis comparativo interanual, se observa un aumento en la dedicación de las sociedades del Grupo Liberbank y su personal a la formación por número de empleado:

6.4. Seguridad y Salud en el trabajo.

Conforme a la normativa aplicable, las empresas pertenecientes al Grupo Liberbank que se integran en el Servicio de Prevención Mancomunado, han elaborado, aprobado e implantado un Plan de Prevención, asumido por su estructura organizativa y puesto a disposición de todos los trabajadores, a través de su publicación en la intranet corporativa. Por su parte, FK2 dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales propio.

La existencia de dicho plan permite planificar la prevención, evaluando los posibles riesgos laborales existentes y así proveer con los correspondientes equipos de trabajo y medidas de protección.

Liberbank S.A. dispone de Comités de Seguridad y Salud en Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid y FK2, en Toledo.

A lo largo del ejercicio 2019, con el objetivo de velar por la salud de sus profesionales, el Grupo Liberbank ha realizado las siguientes acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo las actividades desarrolladas por el Servicio de Prevención Mancomunado (para las actividades desarrolladas en las especialidades de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología) y por el Servicio de Prevención Ajeno (para la Vigilancia de la Salud):

1. **Evaluación de Riesgos Laborales y Revisiones**. Se ha revisado la evaluación de riesgos en 92 centros seleccionados tras un análisis de las necesidades más urgentes.

2. **Evaluación de Riesgos Psicosociales.** Liberbank S.A. ha optado por llevar a cabo la Evaluación de Riesgos Psicosociales empleando la metodología "FPSICO 3.1", desarrollada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. La evaluación de riesgos psicosociales propuesta, entendida como un proceso completo en su conjunto, ha conllevado un análisis detallado y comparativo de resultados y la elaboración de un informe de resultados que se ha facilitado al Grupo de Trabajo, quien elaborará propuestas de actuaciones para concretar posibles acciones correctoras, respecto a los factores con menor puntuación. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales elaborará un informe técnico final que recogerá el análisis de resultados, conclusiones y propuesta para la concreción, desarrollo e implantación de medidas preventivas que pudieran emanar de la evaluación de riesgos.

3. **Protocolo para la Prevención y el Tratamiento del Acoso Moral**. Una vez que se ha producido la integración de todas las entidades de origen en Liberbank, se ha definido un protocolo común para la Prevención y el Tratamiento del Acoso Moral que ha sido sometido a la debida consulta y participación de los representantes de los trabajadores en esta materia (Delegados de Prevención) y se encuentra en trámite para su aprobación por el Comité de Personas.
   Asimismo, se crea un protocolo específico de **Acoso sexual y por razón de sexo** que está siendo abordado actualmente en la Comisión de Igualdad creada al efecto y formará parte del Plan de Igualdad.

4. **Información, Comunicación y Participación.** Desde el Servicio de Prevención y en relación con la documentación relativa a las actividades preventivas desempeñadas, se han realizado diferentes comunicaciones a los representantes de los trabajadores en esta materia. También se mantiene a disposición de todos los empleados, la documentación que conforma el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, que se ha actualizado para que se corresponda con la realidad de la Entidad.

5. **Formación en materia de PRL**. Se ha impartido formación a los siguientes colectivos: Delegados de prevención de nueva designación, miembros de los

equipos de emergencia, trabajadores y alumnos en prácticas. Existe a disposición de todos los empleados un curso de formación online denominado Esencial de Prevención de Riesgos Laborales.

6. **Inspecciones y revisiones de seguridad.** Se realizan en coordinación con el Departamento de Auditoría de Red en sus revisiones periódicas de los diferentes centros de Liberbank, S.A.

7. **Vigilancia de la Salud**. Conforme a lo previsto en el Procedimiento de Vigilancia de la Salud de los trabajadores, a lo largo del año 2019 se ha ofertado la Vigilancia de la Salud con carácter periódico, aumentando esta frecuencia con la edad de nuestros empleados y siendo anual para todos aquellos mayores de 53 años.

8. **Seguimiento y Control de las Acciones Correctoras.** De conformidad al procedimiento de Gestión para el seguimiento y control de las acciones correctoras, las acciones de mejora que se derivan de las actividades preventivas desarrolladas se incluyen dentro de un registro de seguimiento y control de las mismas.

9. **Contratación y Subcontratación.** Como parte de las actividades preventivas necesarias, a lo largo del año 2019 se han llevado a cabo acciones de coordinación en todos aquellos casos en los que se ha contratado alguna actividad que exigiera de dicha coordinación.

10. **Medidas de Emergencia.** De conformidad al procedimiento de actuación en caso de emergencias, y a la programación de actividades preventivas para el año 2019, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

    - Actualización de los Planes de Autoprotección en los edificios de servicios centrales de Liberbank, S.A. de Santander, Oviedo, Gijón, Cáceres, Toledo, Cuenca y Madrid.
    - Simulacros de evacuación en caso de emergencia en los edificios de servicios centrales de Liberbank, S.A. de Santander, Oviedo y Gijón.
    - Revisión y actualización de los Planes de Emergencia de los centros respecto a los que se ha revisado la Evaluación de Riesgos.

11. **Plan de Seguridad Vial.** Liberbank, S.A. dispone de un Plan de Seguridad Vial, como documento en el que se analiza la problemática relacionada con los desplazamientos que deben realizar los trabajadores de la entidad y se proponen acciones de carácter preventivo para tratar de evitar/reducir los accidentes que se produzcan durante dichos desplazamientos, y las consecuencias que estos puedan llegar a tener.

12. **Investigación y análisis de accidentes/incidentes.** El Servicio de Prevención ha investigado y registrado todos los accidentes que hayan causado daño a los trabajadores propios, contratados o de ETT's, que prestaron servicio en las instalaciones de la empresa a los largo del ejercicio 2019. Las acciones propuestas tras su análisis, son llevadas a cabo para evitar situaciones futuras.

13. **Reuniones periódicas de seguimiento**. Entre otras, se han celebrado reuniones de los diferentes Comités de Seguridad y Salud constituidos en el Grupo. También se han mantenido reuniones periódicas de coordinación con los responsables de los

Servicios de Prevención Ajenos responsables de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores.

6.5. Relaciones sociales

El Grupo Liberbank respeta la libertad de asociación y el diálogo social.

Actualmente, en Liberbank S.A., existen 15 comités de empresa, 147 representantes sindicales y 7 delegados de personal. Aunque está prevista en la normativa la figura del Comité inter centros, es ésta una opción que no se ha desarrollado en el Grupo Liberbank hasta la fecha.

En otras empresas del Grupo Liberbank también existe representación sindical, concretamente:

- **FK2** tiene un comité de empresa con 9 representantes sindicales,
- **Liberbank IT** tiene 4 delegados de personal,
- **Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros AIE** tiene 1 delegado de personal.

En Liberbank, S.A la negociación del Convenio Colectivo se lleva a cabo a nivel sectorial, estando representadas las entidades por la Confederación Española de Cajas de Ahorros y el personal empleado por las organizaciones sindicales que cuentan con legitimación suficiente. Su vigencia, hasta 31 de diciembre de 2018, se prorrogó tácitamente hasta una nueva negociación del convenio, que deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 18 meses desde la fecha de finalización del mismo.

La totalidad de los empleados de cada una de las empresas del Grupo Liberbank están cubiertos por el Convenio Colectivo que les corresponde en función de su actividad y origen. Los ejemplos más representativos de las actividades del Grupo y los convenios colectivos de aplicación son:

- **Liberbank, S.A.:** Convenio colectivo de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro.
- **Factoría de Operaciones (FK2)**: Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- **Liberbank IT**: Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- **Liberbank Digital:** Convenio Colectivo estatal de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- **Procesa Recuperación de Activos S.A.** En función del territorio de los empleados, estos se ven afectados por diferentes convenios colectivos:
    - Trabajadores de Oviedo, Madrid, Cuenca, Toledo y Cáceres. Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.
    - Trabajadores de Santander. Convenio Colectivo del sector de Oficinas y Despachos de Burgos (Extendido a Cantabria)

- **LBK Gestión SGII, S.A**. Convenio Colectivo del Sector Mercado de Valores.
- **Briareo Gestión, S.A**. Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Madrid.
- **Liberbank Pensiones Soc. Gest. De Fondos de Pensiones, S.A.** Convenio Colectivo del Sector Mercado de Valores.
- **Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros AIE.** Convenio Colectivo de ámbito estatal para las empresas de mediación de seguros privados.
- **CCM Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado S.A.** Convenio Colectivo de ámbito estatal para las empresas de mediación de seguros privados.

6.6. Absentismo

Grupo Liberbank aporta los datos globales correspondientes a los índices y tasas de absentismo correspondientes a accidentes Laborales, enfermedades profesionales, contingencias comunes y otras causas, correspondientes al ejercicio 2019.

ACCICENTES/INCIDENTES/BAJAS			2019
Nº de accidentes laborales con lesiones			42
Nº Accidentes Hombres	14	Nº Accidentes Mujeres	28
Tasa de Accidentes			1,12%
Nº de días perdidos			47.754
Tasa de absentismo			3,5%
Enfermedades profesionales			0

En términos comparativos, se ha producido un número de accidentes inferior en el ejercicio 2019. Sin embargo, se produce un aumento en la tasa de absentismo del Grupo.

Conciliación y ejercicio corresponsable por parte de ambos progenitores

Grupo Liberbank promueve la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de sus empleados.

En cuanto a las medidas adoptadas para facilitar el disfrute de la conciliación familiar y fomentar el ejercicio corresponsable por parte de ambos progenitores, se ofrece:

- Flexibilidad horaria de entrada y salida (en los casos en los que las características del centro y puesto lo permitan).
- Traslado de los cónyuges, si así se solicita y acredita, afectados por movilidad geográfica.
- Horario especial en Nochebuena y Nochevieja para facilitar el retorno de los trabajadores a su domicilio.

Liberbank disfruta de algunos beneficios sociales tales como excedencia voluntaria por cuidado de hijos, ayuda de estudio a empleados e hijos, préstamos personales e hipotecarios con condiciones especiales, ayuda a guardería, entre otros.

2019			
BAJAS POR MATERNIDAD O PATERNIDAD	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Número de empleados que tuvieron derecho a baja	45	85	130
Número de empleados que ejercieron derecho a baja	45	85	130
Número de empleados que se reincorporaron tras la baja y mantuvieron su empleo 12 meses después de la reincorporación	45	85	130
Tasa de reincorporación al trabajo tras la baja	**100%**	**100%**	**100%**

2018			
BAJAS POR MATERNIDAD O PATERNIDAD	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
Número de empleados que tuvieron derecho a baja	57	71	128
Número de empleados que ejercieron derecho a baja	57	71	128
Número de empleados que se reincorporaron tras la baja y mantuvieron su empleo 12 meses después de la reincorporación	57	71	128
Tasa de reincorporación al trabajo tras la baja	**100%**	**100%**	**100%**

La totalidad de los empleados de Grupo Liberbank que solicitan la baja por maternidad/paternidad, pueden disfrutarla conforme a lo establecido en la normativa laboral vigente y conservan el puesto de trabajo a su incorporación y 12 meses después de la misma.

6.7. Experiencia de Empleado

El Comité de Dirección de Liberbank, S.A. aprobó el 17 de abril de 2019 la iniciativa "Experiencia de Empleado", enmarcada en el proyecto "Gestión del cambio digital", con el objetivo de generar una cultura de diseño centrada en las personas que componen la organización, como elemento de diferenciación y de valor productivo para la Entidad.

Para llevar a cabo este proyecto, y con una apuesta firme por parte de la Dirección de poner foco en las personas, se ha creado una Oficina de Experiencia de Empleado y Desarrollo Directivo, cuya misión es definir, implantar y seguir los planes de acción orientados a la mejora de la experiencia de los empleados y al desarrollo directivo.

Grupo Liberbank crea, en 2019 su Proyecto **LBK Saludable**, cuya información y difusión se articula a través de una página web específica con acceso restringido para los profesionales del Grupo. Asimismo, los profesionales del grupo podrán acceder a toda la información al respecto a través de una APP específica. Como parte de este proyecto, se han desarrollado importantes iniciativas encaminadas a mejorar el estado de salud de las personas de Grupo Liberbank.

7. Políticas desarrolladas para accionistas e inversores

Con el objetivo último de fomentar la transparencia informativa en el marco de las relaciones entre el Grupo Liberbank y sus distintos grupos de interés, se aprobó la Política de Información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que basa su actuación en los siguientes principios generales:

- Principio de transparencia y veracidad informativa
- Principio de continuidad, accesibilidad e inmediatez en la información.
- Principio de igualdad de trato y no discriminación
- Compromiso y fomento de la participación informada de los accionistas en la Junta General del ejercicio de sus derechos
- Cumplimiento, supervisión y seguimiento de la legislación vigente, las normas internas de la Sociedad, y las prácticas de buen gobierno corporativo.

En la difusión de información y en la comunicación con los grupos de interés, el Grupo Liberbank tendrá especialmente presentes las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y relevante que recoge la legislación aplicable, los textos corporativos del Grupo Liberbank y el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores de Liberbank, S.A.

8. Políticas desarrolladas para la protección del medio ambiente

La responsabilidad de Grupo Liberbank frente a la situación climática y medioambiental actual tiene una doble vertiente. Por un lado, la organización cuenta con el firme propósito de contribuir, en la medida de sus posibilidades, con la financiación de productos verdes y enfocados a la consecución de industrias, instalaciones y sociedades neutras en carbono.

En este sentido, Liberbank suscribió en 2019 un acuerdo con Fenie Energía para la creación de una Entidad Financiera de Crédito especializada en la financiación de proyectos de eficiencia energética y autoconsumo a partir de energía solar orientada tanto a familias como empresas. En ejecución del citado acuerdo, la sociedad conjunta EFC comenzará a operar en el ejercicio 2020, una vez obtenida la correspondiente licencia.

Por otro lado, las organizaciones que conforman el Grupo Liberbank asumen la tarea de predicar con el ejemplo y, por ello, cuentan con importantes políticas de reducción de consumos y de generación de residuos y/o emisiones en las instalaciones en las que operan.

8.1. Gestión ambiental

En la actualidad, las actuaciones contempladas respecto de la dimensión medioambiental tienen por objetivo reducir y gestionar la huella ambiental derivada de la actividad del Banco, principalmente el consumo de recursos (energía, agua y determinados materiales).

En este sentido, la organización Liberbank, S.A. ha asumido el reto de medir y compensar su Huella de Carbono a partir del ejercicio 2020. La organización firmó un acuerdo el 9 de diciembre de 2019 en el marco de la COP25 2019, junto con una amplia mayoría de las entidades bancarias españolas, para la reducción de su Huella de Carbono en sus balances, en línea con el Acuerdo de París. Como primera medida, en 2019, Grupo Liberbank ha comenzado el proceso de diagnóstico y medición de su Huella de Carbono para su posterior certificación por una entidad certificadora independiente.

Con respecto a la actividad de Liberbank, a partir de 2020 y durante la próxima década, se abordarán también cambios relevantes en materia medioambiental en las operaciones que realiza el Banco con sus clientes, con el fin de poner de manifiesto su compromiso con la preservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático

8.2. Contaminación

La actividad fundamental de las sociedades que conforman el Grupo Liberbank no cuentan con la consideración de potencialmente contaminantes, restringiéndose sus impactos ambientales a los consumos energéticos asociados a sus centros de trabajo y las emisiones puntuales ocasionadas en éstos.

8.3. Economía circular y prevención y gestión de residuos

El Grupo Liberbank apuesta por la minimización de los impactos ambientales producidos por su actividad, bien de forma directa, bien indirecta.

En el ejercicio 2019 se puso en marcha una iniciativa para la eliminación progresiva de los residuos plásticos generados en los puestos de trabajo. Para tal fin, la organización instaló fuentes de agua en las oficinas de todos sus territorios y, paralelamente, diseñó y repartió entre sus profesionales vasos reutilizables. A través de esta acción, enmarcada en el Proyecto “Liberbank Sostenible” se reducirá la cantidad de residuos plásticos generados por nuestra actividad en el territorio nacional.

En este sentido, el Grupo cuenta con otras iniciativas internas orientadas a:

- Una adquisición racional de recursos: tanto el mobiliario de los centros de trabajo como los equipos ofimáticos son analizados y reutilizados en la medida de lo posible. La organización prioriza la reutilización sobre la nueva adquisición de este tipo de materiales.

- Utilización de productos sostenibles: el Grupo Liberbank establece criterios de compra sostenibles para la adquisición de productos y servicios, valorándose en todos los casos los aspectos de respeto medioambiental y social en la realización de los productos/servicios contratados.

- Utilización de materiales reciclados: el Grupo Liberbank prioriza la utilización de productos de papelería, obsequios, etc. de material reciclado u otras certificaciones medioambientales o sociales.

- Segregación de los residuos para fomentar el reciclaje: el Grupo Liberbank cuenta con depósitos para la segregación de residuos en las oficinas de Servicios Centrales

8.4. Uso sostenible de los recursos

Consumo de energía

La principal fuente de energía del Grupo es la electricidad. En 2019, se ha consumido 20.601.004,92 kWh en todas las organizaciones que conforman Grupo Liberbank. La organización, en el marco de la eficiencia energética y el desarrollo sostenible, cuenta con acciones programadas para su reducción paulatina.

Además de la cifra global, para el análisis comparativo anual, se tiene en cuenta el consumo registrado por las organizaciones del Grupo que realizan actividades similares a las de la matriz y operan en las instalaciones gestionadas directamente por ésta. En este caso, el consumo de energía registrado en Liberbank asciende a 18.732.081 kWh.

Consumo de Materiales

El papel y los tóneres concentran los principales consumos de materiales utilizados en Grupo Liberbank.

El consumo de papel de impresión cuenta asimismo con una tendencia a la reducción, conseguido también a partir de diferentes políticas tales como: digitalización de los procesos con el objetivo de la eliminación de papel en las oficinas, minimización de puntos de impresión, reutilización de papel, etc.

A lo largo de 2019 se han mantenido las iniciativas encaminadas a la conversión de correo postal a correo web en las comunicaciones realizadas a los clientes, lo que permitirá disminuir el consumo de ambos materiales.

Adicionalmente a esta medida, en 2018 se implantó el uso de papel reciclado para aquellos servicios que no podían ser digitalizados y esta iniciativa se ha mantenido durante el ejercicio 2019.

El conjunto de las medidas anteriormente mencionadas ha conseguido la reducción del 13% de papel para impresión y de 352 unidades de tóner.

Agua

El consumo de agua en 2019 ha sido 424.268,40 m3 para todas las organizaciones y centros de trabajo de Grupo Liberbank.

Además de la cifra global, para el análisis comparativo anual, se tiene en cuenta el consumo registrado por las organizaciones del Grupo que realizan actividades similares a las de la matriz y operan en las instalaciones gestionadas directamente por ésta.

En este caso, el consumo de agua registrado en Liberbank asciende a 43.811m3, lo que supone un ratio de 12m3 por persona y año.

8.5. Cambio climático y Protección a la biodiversidad

Grupo Liberbank atiende a las urgentes necesidades de nuestro entorno para la puesta en marcha de acciones que permitan cumplir con los compromisos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

En este sentido, muestra su compromiso con la apuesta por la financiación y desarrollo de proyectos sostenibles o que repercutan de forma positiva en la sociedad y el medio ambiente, de forma alineada con los ODS 2030, el nuevo Green Deal Europeo y el Acuerdo de París.

Como resultado de su política de apoyo a la sostenibilidad, durante 2019, se ha puesto en marcha la iniciativa **Bosques Liberbank**, incluido en el nuevo Plan Director de RSC, y a través de la cual se realizarán plantaciones de especies arbóreas autóctonas en territorios origen de las entidades que conforman el Banco Liberbank. Como primera acción de esta iniciativa, se ha aprobado la plantación de 365 ejemplares, uno por cada día del año, en la provincia de Cáceres.

Para la difusión de esta iniciativa, enmarcada en el nuevo Plan Director RSC, y con el fin de sensibilizar a sus grupos de interés en su contenido, Grupo Liberbank ha repartido entre sus colaboradores 100 ejemplares de Madroño para su plantación en los lugares escogidos por éstos.

Asimismo, Liberbank colabora desde 2018 en la organización de las carreras Farinato Race celebradas en diferentes ciudades. Esta colaboración cuenta con un doble propósito, promoviendo la práctica de actividades saludables entre sus empleados, así como la recuperación de los entornos en los que se realizan con la plantación de especies autóctonas.

9. Políticas elaboradas para los proveedores de Liberbank

La relación del Banco con sus proveedores es fundamental para garantizar unos productos y servicios competitivos y de calidad. El Grupo Liberbank promueve en todo momento un comportamiento cooperativo con sus proveedores, estableciendo contratos justos, en libertad e igualdad de condiciones y sujetos a la normativa correspondiente.

Este grupo de interés es especialmente relevante si se considera el impacto social y ambiental causado por un proveedor debido a sus transacciones con el Grupo Liberbank. Es por ello por lo que el Grupo se ha propuesto como objetivo promocionar comportamientos responsables de sus proveedores desde el punto de vista de la RSC, estableciendo políticas, procesos y procedimientos que extiendan su compromiso social a su cadena de suministro.

En este sentido, el Grupo Liberbank se compromete a promover que los profesionales o empresas subcontratadas compartan y apliquen el espíritu del Código Ético Profesional de la Entidad, a cuyos efectos entrega un ejemplar del Código a los proveedores de servicios esenciales y a los que tengan rubricado un compromiso de exclusividad y un resumen del documento al resto (estos últimos pueden solicitar la versión íntegra). Todos los proveedores deben comprometerse contractualmente con los principios éticos que inspiran el contenido del Código Ético del Banco y tienen a su disposición el Canal de Denuncias del Grupo Liberbank.

10. Políticas desarrolladas para otros Grupos de Interés

10.1. Educación financiera para la sociedad

La educación financiera es para Liberbank un elemento imprescindible, ya que supone entender la relación con los clientes como un compromiso que va más allá de la estricta relación comercial, contractual y de servicios financieros. Liberbank, en el marco del Programa EDUCA, de FUNCAS, puso en marcha durante el año 2019 tres proyectos de Educación Financiera, destinados, por una parte, a la promoción de la formación financiera en el ámbito del emprendimiento, con preferencia en el mundo rural y preferentemente destinada a mujeres; y por otra, a divulgación de la educación financiera a través de canales audiovisuales de impacto masivo así como de las redes sociales, enfocada al segmento juvenil de la población y, todo ello, con un objetivo último de mejorar la información y la comunicación financiera minimizando el creciente impacto de la manipulación la tergiversación y la divulgación de bulos en esta materia, lo que afecta, de manera perjudicial a las personas en su vida diaria y en la adopción cotidiana de decisiones económicas.

En 2019, asimismo, ha concluido la ejecución de los cinco proyectos iniciados en 2018 y que tuvieron un relevante impacto ya que, gracias a la colaboración de los tres entes de radiotelevisión autonómicos de Asturias, Castilla-La Mancha y Extremadura, a través de una gestión multicanal (radio, televisión convencional y plataformas digitales) se ha promovido la educación financiera en un colectivo estimado en 500.000 personas.

El éxito de estas iniciativas ha sido gracias a la labor y colaboración con otras instituciones y con el altavoz privilegiado de medios de comunicación que tienen como objetivo el desarrollo del servicio público y hacia la sociedad. Liberbank, asimismo, ha continuado desarrollando un amplio conjunto de actuaciones en el marco de los Planes Nacionales de Educación Financiera, desde su adhesión al mismo en 2013. A partir de unos irrenunciables principios de neutralidad comercial, rigor, sencillez y transparencia, Liberbank promueve la educación financiera a través de programas de formación de periodistas especializados en agencias de noticias. Durante el año 2019 el impacto de las medidas de divulgación y de educación financiera fue superior a 40.000 personas de manera directa.

10.2. Compromiso con la sociedad

El arraigo y alto compromiso del Grupo Liberbank con los territorios en los que opera se materializa igualmente en la realización de numerosas colaboraciones y acciones sociales que, en 2019, han ido destinadas a los siguientes fines de índole social:

- Actividades destinadas a los sectores de infancia y juventud, a través de convenios de colaboración firmados con distintas Fundaciones.

- Acciones de apoyo a la empresa y jóvenes emprendedores, estableciendo vínculos de colaboración con los organismos que engloban este tipo de colectivos.

- Apoyo en investigación y nuevas tecnologías, que se materializa a través de instituciones y empresas que desarrollan proyectos que buscan el beneficio de toda la sociedad.

- Defensa del medio ambiente y naturaleza, aplicándolo tanto en la propia empresa como a través de las asociaciones que trabajan para concienciar a la sociedad de esta necesidad.

- Considerar el apoyo al deporte base como una necesidad para trasladar los valores positivos que supone el esfuerzo y trabajo en equipo. Un apoyo que se centra en promocionar especialidades deportivas menos favorecidas económicamente.

- Promoción y defensa de la cultura y patrimonio artístico, apoyando actividades que repercuten en un bien para la sociedad.

- Convocatorias y apoyo de becas, promocionando el futuro empleo de los jóvenes.

- Apoyo a congresos, premios, jornadas, ferias, etc. con eventos de tipo social organizados por distintos organismos con los que se mantiene un vínculo de colaboración.

Aproximadamente un tercio del capital aportado, se realiza entidades acogidas a la Ley 49/2002 "Entidades beneficiarias del Mecenazgo de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo".

Transformación Digital

Desde el ámbito de la Transformación Digital, y con el propósito de adaptar soluciones digitales a las necesidades del mercado, se ha evolucionado hacia un nuevo modelo de trabajo colaborativo, flexible y en constante orientación al cliente final.

Bajo un marco de aplicación de "metodologías ágiles", se han desplegado en estos meses:

- La nueva banca digital mucho más útil y orientada a la plena operatividad digital.
- Una plataforma de financiación al consumo para contratación digital de préstamos y tarjetas.
- Un agregador financiero, facilitando a los clientes la consulta de todas sus cuentas bancarias en un mismo espacio.
- El servicio de gestión remota "junto a ti" con el fin de facilitar a los clientes nuevos canales de relación con la Entidad.
- Se continúa evolucionando la estrategia de "banca abierta" a través de alianzas estratégicas, como las desarrolladas actualmente con Play Station, Google y Atmira o Fenie Energía.

Iniciativas con impacto positivo en la sociedad

A continuación se muestran algunos ejemplos de iniciativas realizadas en 2019 para mejorar el estado de salud de los diferentes colectivos afectados por las actividades del Grupo durante el ejercicio 2019:

- Pedaladas solidarias.
- Participación en la carrera Farinato Race, en la que se ha involucrado tanto a los profesionales de Grupo como a proveedores y colaboradores.
- Recogida de alimentos en el partido de balonmano en colaboración con el Club Balonmano Pereda de Santander.

Voluntariado Corporativo

En la misma línea, el Grupo Liberbank continúa en 2019 con su programa de voluntariado entre sus empleados para la participación, como equipo, en eventos deportivos y, además, contribuyendo dando soporte y ayuda en la organización y logística de diferentes acciones sociales, deportivas y medioambientales. En este sentido, en 2019 se han realizado las siguientes acciones destacadas:

- Carrera Benéfica el Espartal de Salinas.
- Descenso del Sella Adaptado.
- Ruta familiar el Hayedo de la Biescona.
- IX Marcha solidaria y Carrera Mixta contra el cáncer de mama- LBK Saludable 20/10/2019.
- VIII Carrera Popular El Diario Montañés 2k,5k y 10K. Santander 27/10/2019 LBK.
- VII Cross popular Espada toledana 4k 17/11.
- IV Carrera-Marcha Solidaria VIEWNEXT por Down Cáceres y ANDAH 17/11.
- Oviedo Corre contigo contra la violencia de género.
- San Silvestre Toledana 31/12.
- Voluntariado 36 Edición Carrera del Pavo-San Silvestre de Cuenca 31/12.
- 50 Edición San Silvestre de Gijón.
- 36 San Silvestre Oviedo.
- San Silvestre Santander.

10.3. Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

El Grupo Liberbank apuesta por un entorno incluyente, en el que todos nuestros grupos de interés, independientemente de su condición, puedan ejercer las actividades y acciones relacionadas con nuestra actividad. Ejemplo de esta apuesta, son iniciativas como el Descenso del Sella adaptado, entre otras.

Así mismo disponemos de políticas internas para la adaptación de nuestros centros de trabajo y atención al público a personas con movilidad reducida u otras barreras de acceso, respetando en todos los casos la normativa vigente en materia de protección de patrimonio histórico y adaptándose en la medida de las posibilidades de la instalación a REQUISITOS DALCO (Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación). En concreto, en 2019, se efectuaron obras de rehabilitación que favorecieron la accesibilidad a nuestras oficinas en 3 centros de trabajo.

10.4. Políticas contra la corrupción y el soborno

El Grupo Liberbank atribuye una especial relevancia a la definición y control de Políticas eficaces contra la corrupción y el soborno. En este sentido, Grupo Liberbank ha desarrollado un Modelo de Prevención de Riesgos Penales, integrado por los siguientes elementos:

- Política corporativa de Prevención de riesgos penales.
- Código ético profesional.
- Normas de conducta de los consejeros.
- Manual operativo de Prevención de riesgos penales.
- Manual operativo de Control de riesgos penales.
- Canal de denuncias.

El Código Ético profesional de Grupo Liberbank resulta de aplicación a todas las entidades que lo conforman y cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales que atiende las consultas relacionadas con dicho Código.

Asimismo, la organización cuenta con Políticas internas que articulan los controles pertinentes y son desarrolladas por los manuales operativos o normativa interna necesarias para velar por su correcta implementación y seguimiento.

En el ámbito concreto de la Prevención de Blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el Grupo Liberbank cuenta asimismo con un Comité especializado, encargado de gestionar esta importante estrategia. En este sentido, el Grupo Liberbank ha definido los siguientes controles para el aseguramiento de la normativa en la materia:

- Política corporativa de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Política corporativa de Admisión de clientes.
- Manual operativo de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del grupo Liberbank.

Estas políticas resultan de aplicación a las sociedades del Grupo que sean sujetos obligados por la normativa de PBCyFT.

Todos los documentos relacionados en este apartado son revisados anualmente, a fin de verificar que se encuentran adaptados a la normativa vigente. Asimismo, se realizan los ajustes que se consideran necesarios para la mejora continua de los modelos, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos de control.

Tanto el modelo de prevención de riesgos penales como la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo son objeto de auditoría interna con carácter anual. La actuación del Grupo Liberbank en materia de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo es sometida, además, a una auditoría externa anual.

A lo largo del 2019 no se ha puesto de manifiesto a través del canal de denuncias ningún incidente en materia de corrupción, soborno ni de vulneración de los derechos humanos.

Seguimiento del Código Ético Profesional

El Departamento de Cumplimiento Normativo y Prevención de Blanqueo de Capitales se encarga de velar por el cumplimiento de este Código y atender, en su caso, las consultas relacionadas con el mismo. La totalidad de los profesionales de Grupo Liberbank han sido informados del contenido del Código Ético Profesional.

Canal de denuncias

El Grupo Liberbank cuenta con un canal de denuncias a disposición de sus profesionales. El Canal de denuncias de la Entidad es la vía para comunicar tanto los posibles delitos o infracciones del Código Ético Profesional cometidos por cualquier empleado como cualquier preocupación significativa y legítima con respecto a cuestiones relacionadas con el gobierno interno de la Entidad. El funcionamiento del canal está regulado en un procedimiento específico, incluido en el Manual operativo de Prevención de riesgos penales.

Este canal es confidencial y, desde 2018, admite comunicaciones anónimas, siendo objeto de auditoría interna con carácter anual.

En el ejercicio 2019 se recibieron siete comunicaciones en el Canal de Denuncias. Dos de ellas fueron derivadas al Servicio de prevención de blanqueo de capitales. Las cinco restantes, tras un análisis de las mismas y la investigación correspondiente conforme al procedimiento de aplicación, fueron desestimadas por el órgano competente, por no haberse acreditado vulneraciones del Código Ético profesional de la Entidad.

Formación específica en materia de cumplimiento normativo

En este ámbito, el Grupo Liberbank ha desarrollado acciones de formación específica de los profesionales que forman la organización, esencialmente en materia de riesgo penal:

- Prevención de riesgos penales.
- Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores (RIC).
- Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado.

INDICADORES CORRUPCIÓN Y SOBORNO	2019	2018
Nº Incidentes en material de corrupción y soborno	0	0
Nº Incidentes vulneración derechos	0	0
Nº Comunicaciones recibida en el canal de denuncias	7	1
Nº Horas Formación en Prevención Blanqueo de Capitales	12.304,5	6.949,5

10.5. Respeto a los Derechos Humanos

Otra de las premisas del Grupo Liberbank en relación con la RSC es el respeto y la promoción de los derechos humanos en la relación con todos sus grupos de interés: clientes, accionistas, profesionales, medio ambiente y proveedores.

Para ello se rige por el conjunto de valores y principios de actuación recogidos en su Código Ético, ya mencionado en otros apartados de este informe y que constituye la guía para la actuación tanto de los profesionales del Banco (directivos, empleados, agentes, empleados en prácticas y becarios), como de los consejeros y profesionales o empresas subcontratadas.

Por último, para seguir avanzando en el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa dentro de la organización, el Banco está adherido desde julio de 2016 al Pacto Mundial de Naciones Unidas y ha presentado su último Informe de Progreso en noviembre de 2019. Pacto Mundial de las Naciones Unidas

es una iniciativa internacional que promueve la aplicación de diez Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción

10.6. Información fiscal de la Sociedad

La Estrategia fiscal del Grupo Liberbank se establece por los órganos de gobierno de Liberbank. En cuanto sociedad dominante del conjunto de sociedades que integran el Grupo que encabeza (el "Grupo Liberbank") conforme al artículo 529 ter y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y del Reglamento del Consejo de Administración.

El Grupo Liberbank impulsa el seguimiento de los principios y buenas prácticas que rigen la Estrategia fiscal y promueve que los mismos inspiren la actuación de todas las sociedades de su Grupo, los miembros del Consejo de Administración, la Dirección y los empleados.

La estrategia fiscal del Grupo Liberbank, tiene por objeto definir los principios que deben guiar la toma de decisiones en asuntos fiscales por parte de los miembros del Consejo de Administración, la Dirección y los empleados del Grupo y está alineada con la estrategia empresarial y valores del Grupo LIBERBANK de Solvencia, Eficiencia, Modernidad y Cercanía y Seriedad.

La estrategia se rige por los siguientes principios generales:

- Responsabilidad social: cumplimiento responsable de la normativa tributaria atendiendo al interés social.

- Buen gobierno: desarrollo e implementación de las mejores prácticas en materia de buen gobierno fiscal.

- Creación de valor para el accionista: concilia el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el compromiso de crear valor para los accionistas.

En 2019, se ha liquidado por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018 una cuota de 1,8 millones de euros. La cuota líquida estimada para el ejercicio 2019, que se liquidará en el mes de Julio de 2020 es de 0,4 millones de Euros.

El Banco y el resto de las sociedades del Grupo son sujetos pasivos de otros tributos, además del Impuesto sobre Sociedades. Los pagos más importantes que se han realizado corresponden a los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre el Valor Añadido ingresado: 16,9 millones de euros
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD: 12,7 millones de euros
- Impuesto sobre AJD préstamos y créditos hipotecarios: 33,3 millones de euros
- Impuesto sobre los depósitos: 8 millones de euros.
- Impuestos locales: 14,1 millones de euros
- Prestación patrimonial: 10,7 millones de euros.

Además, se aporta la siguiente información financiera en relación al Grupo:

- No se han recibido subvenciones en el ejercicio 2019.
- El beneficio obtenido asciende a 110.672 miles de euros.

11. Alcance y Revisión Externa

Conforme a lo establecido en el artículo 49 del Código de Comercio, en su redacción dada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, Grupo Liberbank presenta su Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio 2019. Este documento tiene el objetivo de recoger de forma clara y concisa la información no financiera prevista en el referido artículo.

En este sentido, el Estado de Información No Financiera 2019 contiene los principales aspectos y novedades ocurridos durante el ejercicio sobre cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal, respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno, y sobre la sociedad.

Para la elaboración del Estado de Información No Financiera, el Grupo Liberbank tiene como referencia la Guía GRI Sustainability Reporting Standards, y la información contenida es verificada por un prestador independiente de servicios de verificación, tal y como exige el artículo 49 del Código de Comercio.

12. Anexo 1. Índice GRI

INFORMACIÓN DE PERFIL			
GRI	**Descripción**	**Observaciones**	**Capítulo**
1. Perfil de la organización			
GRI 102-1	Nombre de la organización.	LIBERBANK, S.A.	
GRI 102-2	Actividades, marcas, productos y Servicios	Ver https://www.liberbank.es/	
GRI 102-3	Ubicación de la sede principal de la organización	Camino de la Fuente de la Mora, 5 - 28050 Madrid (España)	
GRI 102-4	Países en los que opera la organización.	ESPAÑA	
GRI 102-5	Naturaleza de la propiedad y forma jurídica	ACCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA.	
GRI 102-6	Mercados servidos.	ESPAÑA	
GRI 102-7	Tamaño de la organización	NACIONAL	
GRI 102-8	Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato, por región y por sexo. Variaciones significativas de la cifra de empleo.		6
GRI 102-41	Porcentaje del total de empleados cubiertos por un convenio colectivo.	100 %	6
GRI 102-9	Descripción de la cadena de suministro de la organización		9
GRI 102-11	Descripción de cómo la organización ha adoptado un planteamiento o principio de precaución.		1
GRI 102-12	Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente, así como cualquier otra iniciativa que la organización suscriba o apruebe.		10
GRI 102-13	Principales asociaciones nacionales e internacionales a las que pertenezca o apoye.	Pacto Mundial de Naciones Unidas	1
2. Aspectos materiales y límites identificados			
GRI 102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados de la organización o documentos equivalentes. Informar si alguna no está considerada en el informe.		1
GRI 102-46	Proceso de definición del contenido de la memoria y de los límites para cada aspecto.		1

	Explicar cómo la organización ha aplicado los Principios de Información para la definición del contenido.		
GRI 102-47	Aspectos materiales identificados.		3
GRI 103-1	Explicación del tema material y su cobertura		3
3. Implicación de stakeholders			
GRI 102-40	Relación de grupos de interés que la organización ha incluido.		2
GRI 102-42	Base para la identificación y selección de grupos de interés.		2
GRI 102-43	El enfoque de la organización con respecto a la participación de los grupos de interés.		2
GRI 102-44	Principales preocupaciones y aspectos de interés que hayan surgido a través de la participación de los grupos de interés y la forma en la que ha respondido la organización a los mismos en la elaboración de la Memoria.		2
4. Perfil del informe			
GRI 102-50	Periodo cubierto por la información contenida en la Memoria.	Ejercicio 2019	
GRI 102-51	Fecha de la Memoria anterior más reciente.	2018	
GRI 102-52	Ciclo de presentación de memorias	Anual	
GRI 102-53	Punto de contacto para cuestiones relativas a la Memoria o su contenido.	https://www.liberbank.es/	
GRI 102-54 GRI 102-55 GRI 102-56	Declaración de la organización de que ha elaborado el informe de conformidad con los estándares GRI, El índice de contenidos GRI, que especifica todos los estándares GRI utilizados y enumera todos los contenidos incluidos en el informe. Referencia al informe de verificación externa.	Carta Anexa del verificador	
GRI 102-56	Referencia al informe de verificación externa.	Carta Anexa del verificador	
5. Gobierno			
GRI 102-18	Estructura de gobierno de la organización. Identificar los comités responsables de la toma de decisiones sobre los impactos		7

	económicos, ambientales y sociales.		
6. Ética e integridad			
GRI 102-16	Descripción de los valores, principios, reglas y normas de comportamiento de la organización.		1
ECONÓMICO			
Información sobre el enfoque de gestión económico			
GRI 103-2	Información sobre el enfoque de gestión económico relacionado con los aspectos materiales.		6
Desempeño económico			
GRI 201-1	Valor económico directo generado y distribuido.		10
Presencia de mercado			
Impactos económicos indirectos			
GRI 203-1	Desarrollo e impacto de inversiones en infraestructura y servicios de apoyo.		10
Información sobre el enfoque de gestión ambiental			
GRI 103-3	Evaluación sobre el enfoque de gestión ambiental relacionado con los aspectos materiales.		8
Materiales			
GRI 301-1	Materiales utilizados, por peso o volumen.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
GRI 301-2	Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales valorizados.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
Energía			
GRI 302-1	Consumo directo de energía dentro de la organización		8
GRI 302-4	Reducción del consumo de energía.		8
Agua			
GRI 303-1	Captación total de agua por fuentes.		8
Emisiones			
GRI 305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1).	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
Vertidos y residuos			
GRI 306-1	Vertidos de agua según calidad y destino.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	
GRI 306-2	Cantidad de residuos por tipo y método de eliminación.	No es un asunto material relevante, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla.	

Cumplimiento normativo			
GRI 307-1	Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.	Liberbank no ha sido objeto de multas o sanciones relevantes relacionadas con el incumplimiento de la normativa ambiental.	
SOCIAL			
Información sobre el enfoque de gestión social			
GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	Información sobre el enfoque de gestión social relacionado con los aspectos materiales.		10
SOCIAL. Prácticas laborales y trabajo decente			
GRI 401-1	Número y porcentaje de nuevos empleados y rotación de empleados por grupo de edad, sexo y región.	Se aporta información relativa al acceso a la compañía y promoción interna 2019	6
GRI 401-2	Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por lugares de actividad principales.	No existen diferencias.	
GRI 401-3	Permiso parental		6
Relaciones empresa-trabajadores			
GRI 402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales.	El periodo mínimo de preaviso es el establecido en la legislación laboral (estatuto de los trabajadores y otra normativa aplicable).	
Seguridad y salud en el trabajo			
GRI 403-2	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional.		6
Formación y educación			
GRI 404-1	Promedio de horas de formación al año por empleado, desglosado por sexo y categoría profesional.		6
GRI 404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición.	No se informa sobre la formación continua impartida a empleados en la gestión final de sus carreras profesionales.	
GRI 404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional.	La totalidad de la plantilla es evaluada sobre su desempeño regularmente.	
Diversidad e igualdad de oportunidades			
GRI 405-1	Composición de los órganos de gobierno corporativo y desglose de	No se aporta información de personas pertenecientes a	

	empleados por categoría, de acuerdo a sexo, edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad.	colectivos minoritarios, si bien, no existe discriminación en el acceso a las entidades miembro del Grupo Liberbank.	
Misma remuneración para mujeres y hombres			
GRI 405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres		6
SOCIAL. derechos humanos			
No discriminación			
GRI 406-1	Incidentes de discriminación y medidas correctivas adoptadas	No se han producido	
SOCIAL. sociedad			
Anticorrupción			
GRI 205-1	Número y porcentajes de operaciones evaluadas por riesgo de corrupción y principales riesgos identificados.	No se han producido	
GRI 205-2	Comunicación y formación en políticas y procedimientos anticorrupción.		10
GRI 205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas adoptadas.		10
Política pública			
GRI 415-1	Contribuciones a partidos y/o representantes políticos.	Liberbank no realiza contribuciones o donaciones a partidos o candidatos políticos.	
Comportamiento de competencia desleal			
GRI 206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y prácticas monopólicas y contra la libre competencia.	Durante 2019 no se ha producido ningún procedimiento legal de esta naturaleza que haya afectado significativamente al ejercicio de la actividad.	
SOCIAL. responsabilidad sobre productos			
Etiquetado de productos y servicios			
GRI 102-43 GRI 102-44	El enfoque de la organización con respecto a la participación de los grupos de interés, incluida la frecuencia de la participación por tipo y por grupo de interés y la indicación de si alguna participación ha tenido lugar específicamente como parte del proceso de preparación del informe. Los temas y preocupaciones que han sido señalados a través de la participación de los grupos de interés.		2
Comunicaciones de marketing			

GRI 417-3	Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing.	En 2019 no se ha producido ningún incidente significativo de esta naturaleza.	
Privacidad de clientes			
GRI 418-1	Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes.	En 2019 no se ha producido ningún incidente significativo de esta naturaleza	
Cumplimiento ambiental			
GRI 419-1	Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización.	Durante 2019 no se ha recibido ninguna multa significativa en firme derivada del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios.	

EUDITA

C/ Nicolás Soria, nº 2, 1º A
33012 Oviedo
Tel. +34 902 108 045 Fax +34 902 108 992
asturias@eudita.es
www.eudita.es

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE LIBERBANK, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

A los Accionistas de Liberbank, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información no Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) de Liberbank, S.A. (en adelante, el Banco) y sus sociedades dependientes (en adelante, Grupo Liberbank) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019 y que forma parte, como Anexo II, del Informe de Gestión Consolidado de 2019 del Grupo Liberbank.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Índice GRI" incluida en el EINF adjunto como Anexo 1.

Responsabilidad del Consejo de Administración

La formulación del EINF incluido como Anexo II en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración del Banco. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados y de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice GRI" que figura en el citado Anexo II del Informe de Gestión Consolidado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

El Consejo de Administración del Banco es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

EUDITA PFS AUDITORES, S.L.P., Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 3230 folio 98, hoja AS-30559 · Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1622 · B-74102856

INAA GROUP
A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2019. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de muestras, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección del Banco.

INAA GROUP
A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el Estado de Información no Financiera Consolidado de Liberbank, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados y de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice GRI" que figura en Anexo II del Informe de Gestión Consolidado.

Propósito de nuestro informe

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Eudita PFS Auditores, S.L.P.

Pablo Rodríguez Otero

Oviedo, 26 de febrero de 2020

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

EUDITA PFS AUDITORES, S.L.P.

2020 Núm. 09/20/00255

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

INAA GROUP

A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Reunidos los Administradores de Liberbank, S.A, en Madrid a 25 de febrero de 2020 en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito, firmadas, a efectos de identificación, por el Secretario del Consejo de Administración.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales consolidadas que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la información exigida.

D. Pedro Manuel Rivero Torre	D. Manuel Menéndez Menéndez
D. Jorge Delclaux Bravo	D. Felipe Fernández Fernández
Dª. María Garaña Corces	Dª. Davida Sara Marston
D. Luis Masaveu Herrero	Dª. María Encarnación Paredes Rodriguez
D. Ernesto Luis Tinajero Flores	D. David Vaamonde Juanatey
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas (en representación de Cacexcan, S.L.U.)	

DILIGENCIA: Para hacer constar que las cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 25 de febrero de 2020 son los que se adjuntan rubricados por el Secretario de dicho Consejo. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los Administradores del Banco recogidas en este documento.

_____
D. Jesús María Alcalde Barrio
Secretario no consejero

LIBERBANK, S.A.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NUEVA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO QUE SUSTITUYE LA QUE SE CONTIENE EN LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES, TANTO INDIVIDUALES COMO CONSOLIDADAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Objeto del Informe:

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (la "Sociedad" o "Liberbank") a fin de justificar la sustitución de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019 de la Sociedad contenida en la memoria de las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, por la nueva propuesta que se someterá a aprobación bajo el punto Primero del orden del día de la Junta General de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el 27 de octubre de 2020, en primera convocatoria, o al día siguiente, 28 de octubre de 2020, en segunda convocatoria, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (el "RDL 8/2020").

Antecedentes:

En su reunión de 25 de febrero de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe del Comité de Auditoría, formuló las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Liberbank correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto -que, a su vez, incluye el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto-, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, todos ellos individuales y consolidados.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en la misma reunión, acordó proponer a la Junta General Ordinaria el examen y aprobación de la aplicación del resultado de Liberbank correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019. Se proponía la siguiente aplicación del resultado neto de la Sociedad del ejercicio 2019 que ascendió, en miles de euros, a 98.157€:

- A Ganancias acumuladas: 76.023 miles de €
- A Dividendo: 22.134 miles de €

Dicha propuesta figura asimismo en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales individuales y en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el pasado 25 de febrero de 2020.

La Junta General Ordinara de la Sociedad fue convocada por anuncio publicado en los diarios, "Expansión", "El Economista" y "Cinco Días", y publicación tanto en la web de la propia Sociedad como en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el día 27 de febrero de 2020.

A la luz de la situación de riesgo para la salud pública derivada del brote de Coronavirus Covid-19 que dio lugar al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el

estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, estado de alarma que fue prorrogado sucesivamente por el Congreso de los Diputados, el Consejo de Administración de Liberbank, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2020, acordó el pasado 24 de marzo, sobre la base de la importancia de la celebración de la Junta General Ordinaria para el normal funcionamiento de la Sociedad, mantener la celebración de la Junta General Ordinaria en las fechas y hora y con el orden del día previstos en la convocatoria publicada con fecha 27 de febrero de 2020, con asistencia telemática de los accionistas y de los representantes de los accionistas.

Asimismo, el Consejo de Administración de Liberbank, en su sesión de 30 de marzo de 2020, acordó por unanimidad seguir la recomendación del Banco Central Europeo hecha a todas las entidades financieras, con fecha 27 de marzo de 2020, de no pagar dividendos hasta al menos el 1 de octubre de 2020, para fortalecer la solvencia de los bancos y promover su actuación como piezas clave de la recuperación de la economía. Como consecuencia de ello y de conformidad con el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el Real Decreto-ley 8/2020, el Consejo de Administración acordó por unanimidad retirar la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019, recogida en el punto cuarto del orden del día de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, y, en consecuencia, aplazar la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado (PAR) correspondiente a dicho ejercicio a una Junta posterior que deberá celebrarse dentro del plazo legalmente previsto, que vence el 31 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020. El acuerdo del Consejo de Administración fue publicado como Información Privilegiada el 30 de marzo de 2020.

Deloitte, auditor de cuentas de la Sociedad, confirmó mediante carta de fecha también 30 de marzo de 2020, que el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el párrafo anterior no modifica las conclusiones contenidas en los informes de auditoría que con fecha 26 de febrero de 2020 emitió sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Liberbank correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Por último, el Diario Oficial de la Unión Europea publicó el pasado 31 de julio la Recomendación del Banco Central Europeo de 27 de julio de 2020 [BCE/2020/35] sobre el reparto de dividendos durante la pandemia de COVID-19 por la que se deroga la Recomendación BCE/2020/19 de 27 de marzo. En ella se recomienda que hasta el 1 de enero de 2021 las entidades de crédito se abstengan de repartir dividendos y de contraer compromisos irrevocables de repartirlos respecto de los ejercicios 2019 y 2020, así como de recomprar acciones para remunerar accionistas.

Justificación de la nueva Propuesta de Aplicación del Resultado

Liberbank afronta el escenario económico adverso generado por la pandemia del Covid-19 desde una sólida posición de solvencia y liquidez.

A cierre del ejercicio 2019, Liberbank contaba con un ratio CET 1 (sin descontar dividendos anunciados) en fully-loaded del 13,12% y del 14,66% en phased-in, con un significativo margen de gestión respecto de los requerimientos supervisores del 5,16%, y una posición de activos líquidos cercana a los 6.000 millones de euros.

No obstante, la incertidumbre generada por la pandemia, las restrictivas y severas medidas adoptadas por los gobiernos, así como el profundo impacto producido en la economía global en sus distintas vertientes, obligan a reconsiderar el acuerdo relativo a la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, llevando a cabo un ejercicio de prudencia y responsabilidad.

En este contexto, Liberbank aspira a contribuir a la rápida recuperación de la economía española, facilitando el acceso al crédito, de manera que éste llegue allí donde sea necesario, en coordinación con los esquemas de garantías establecidos por las autoridades públicas.

Al objeto de ajustar la posición de la Sociedad al nuevo entorno creado por la pandemia, el Consejo de Administración considera necesario proponer una nueva aplicación del resultado neto de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

De este modo, el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y el Real Decreto-Ley 8/2020, en su sesión de fecha 23 de septiembre de 2020 ha acordado formular y someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas convocada para su celebración el día 27 de octubre de 2020 en primera convocatoria o, en su caso, el 28 de octubre de 2020 en segunda convocatoria, la nueva propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019, que consiste en aprobar la aplicación del resultado neto individual, que es de un beneficio neto, en miles de euros, de 98.157€ de la siguiente forma:

- A Ganancias acumuladas: 98.157 miles de €

La nueva propuesta de aplicación de resultado sustituye la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019 que se contiene en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales individuales y en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de Liberbank correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo previsto en el comunicado conjunto del Colegio de Registradores y de la CNMV en relación con la propuesta de aplicación del resultado de las sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria derivada del Covid-19 de fecha 26 de marzo de 2020, y al amparo de lo posteriormente recogido en el artículo 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020, y el artículo 38 c) del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, el Consejo de Administración, en la medida que la nueva propuesta sobre la aplicación del resultado no implica el pago de un dividendo con cargo al resultado de 2019 superior al considerado en la propuesta de aplicación anterior, la nueva propuesta de acuerdo no supone un cambio significativo, y, por tanto, considera que no procede la reformulación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Liberbank cuenta con una sólida posición de capital con un ratio CET1 fully loaded del 14.0% y total capital fully loaded del 15.7% a junio 2020[1]. Respetando lo establecido en la Recomendación del Banco Central Europeo de 27 de julio de 2020 [BCE/2020/35] de no repartir dividendos o recomprar acciones hasta el 1 de enero de 2021, la Entidad mantiene el objetivo de retomar una política de remuneración atractiva para los accionistas, combinando programas de recompra de acciones con pago de dividendo en metálico.

El presente informe será puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.liberbank.es) junto con el escrito del auditor sobre la nueva propuesta de aplicación del resultado que se formula y que exige el artículo 40.6 bis del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y el resto de documentación relativa a la Junta General de Accionistas.

* * *

[1] *Datos pro-forma de 30 de junio 2020, incluyendo el resultado intermedio, y sin incluir la deducción de las acciones propias no adquiridas del programa de buyback aprobado a finales de 2019.*

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

23 de septiembre de 2020

LIBERBANK, S.A.
Camino de la Fuente de la Mora, 5
28050 Madrid

Al Consejo de Administración de Liberbank, S.A.

Muy señores nuestros:

El Consejo de Administración de Liberbank, S.A. en su reunión de fecha 25 de febrero de 2020 acordó la siguiente Propuesta de Aplicación del Resultado:

	Miles de euros
Distribución:	
Ganancias acumuladas	76.023
Dividendo	22.134
Resultado neto del Banco del ejercicio 2019	**98.157**

Dicha propuesta figura asimismo en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales y en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que fueron formuladas por el Consejo de Administración en la antes citada reunión y sobre las que emitimos con fecha 26 de febrero de 2020 nuestros correspondientes informes de auditoría en los que se expresaba una opinión *favorable*.

Tal y como figura en la documentación adjunta el Consejo de Administración en su reunión de fecha 23 de septiembre de 2020 ha tomado la decisión de sustituir la propuesta de aplicación de resultados inicialmente acordada por la siguiente Propuesta:

	Miles de euros
Distribución:	
Ganancias acumuladas	98.157
Resultado neto del Banco del ejercicio 2019	**98.157**

En este contexto, les confirmamos que esta decisión no habría modificado nuestra opinión de auditoría contenida en los informes de auditoría que con fecha 26 de febrero de 2020 emitimos sobre las cuentas anuales de Liberbank, S.A. y cuentas anuales consolidadas de Liberbank, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, si se hubiera conocido en el momento de su firma la nueva propuesta.

Este escrito se refiere exclusivamente a la decisión de modificar la propuesta que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la aplicación del resultado. Desde el 26 el febrero de 2020, fecha de emisión de nuestros informes de auditoría, no hemos

realizado procedimiento de auditoría alguno sobre otras cuestiones ni sobre los hechos posteriores que hayan podido suceder desde dicha fecha.

La presente carta se emite a petición del Consejo de Administración de Liberbank, S.A., a efectos de informar a la Junta General de Accionistas de Liberbank, S.A. de acuerdo con los requerimientos contenidos en el art. 40.6 bis del Real Decreto-ley 8/2020 y no podrá ser utilizada para ninguna otra finalidad.

DELOITTE, S.L.

Ignacio Gutiérrez

Propuesta de Aplicación de Resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019

En su reunión de 25 de febrero de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe del Comité de Auditoría, formuló las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Liberbank correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto -que, a su vez, incluye el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto-, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, todos ellos individuales y consolidados.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en la misma reunión, acordó proponer a la Junta General Ordinaria el examen y aprobación de la aplicación del resultado de Liberbank correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019. Se proponía la siguiente aplicación:

	Miles de euros
Ganancias acumuladas	76.023
Dividendos	22.134
Resultado neto del Banco del ejercicio 2019	**98.157**

Dicha propuesta figura asimismo en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 que fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el pasado 25 de febrero de 2020.

A la luz de la situación de riesgo para la salud pública derivada del brote de Coronavirus Covid-19 que dio lugar al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, estado de alarma que fue prorrogado sucesivamente por el Congreso de los Diputados, el Consejo de Administración de Liberbank, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2020, acordó el pasado 24 de marzo, sobre la base de la importancia de la celebración de la Junta General Ordinaria para el normal funcionamiento de la Sociedad, mantener la celebración de la Junta General Ordinaria en las fechas y hora y con el orden del día previstos en la convocatoria publicada con fecha 27 de febrero de 2020, con asistencia telemática de los accionistas y de los representantes de los accionistas.

Asimismo, el Consejo de Administración de Liberbank, en su sesión de 30 de marzo de 2020, acordó por unanimidad seguir la recomendación del Banco Central Europeo hecha a todas las entidades financieras, con fecha 27 de marzo de 2020, de no pagar dividendos hasta al menos el 1 de octubre de 2020, para fortalecer la solvencia de los bancos y promover su actuación como piezas clave de la recuperación de la

economía. Como consecuencia de ello y de conformidad con el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el Real Decreto-ley 8/2020, el Consejo de Administración acordó por unanimidad retirar la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019, recogida en el punto cuarto del orden del día de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, y, en consecuencia, aplazar la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado (PAR) correspondiente a dicho ejercicio a una Junta posterior. El acuerdo del Consejo de Administración fue publicado como Información Privilegiada el 30 de marzo de 2020.

Deloitte, S.L. auditor de cuentas de la Sociedad, confirmó mediante carta de fecha también 30 de marzo de 2020, que el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el párrafo anterior, no modifica las conclusiones contenidas en los informes de auditoría que con fecha 26 de febrero de 2020 emitió sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Liberbank correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Por último, el Diario Oficial de la Unión Europea publicó el pasado 31 de julio la Recomendación del Banco Central Europeo de 27 de julio de 2020 [BCE/2020/35] sobre el reparto de dividendos durante la pandemia de COVID-19 por la que se deroga la Recomendación BCE/2020/19 de 27 de marzo. En ella se recomienda que hasta el 1 de enero de 2021 las entidades de crédito se abstengan de repartir dividendos y de contraer compromisos irrevocables de repartirlos respecto de los ejercicios 2019 y 2020, así como de recomprar acciones para remunerar accionistas.

Justificación de la nueva Propuesta de Aplicación del Resultado

Liberbank afronta el escenario económico adverso generado por la pandemia del Covid-19 desde una sólida posición de solvencia y liquidez.

A cierre del ejercicio 2019, Liberbank contaba con un ratio CET 1 (sin descontar dividendos anunciados) en fully-loaded del 13,12% y del 14,66% en phased-in, con un significativo margen de gestión respecto de los requerimientos supervisores del 5,16%, y una posición de activos líquidos cercana a los 6.000 millones de euros.

No obstante, la incertidumbre generada por la pandemia, las restrictivas y severas medidas adoptadas por los gobiernos, la extensión de la recomendación del Banco Central Europeo de no repartir dividendos hasta enero de 2021, así como el profundo impacto producido en la economía global en sus distintas vertientes, obligan a reconsiderar el acuerdo relativo a la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, llevando a cabo un ejercicio de prudencia y responsabilidad.

En este contexto, Liberbank aspira a contribuir a la rápida recuperación de la economía española, facilitando el acceso al crédito, de manera que éste llegue allí donde sea necesario, en coordinación con los esquemas de garantías establecidos por las autoridades públicas.

Liberbank cuenta con una sólida posición de capital con un ratio CET1 fully loaded del 14.0% y total capital fully loaded del 15.7% a junio 2020[1]. Respetando lo establecido en la Recomendación del Banco Central Europeo de 27 de julio de 2020 [BCE/2020/35] de no repartir dividendos o recomprar acciones hasta el 1 de enero de 2021, la Entidad mantiene el objetivo de retomar una política de remuneración atractiva para los accionistas, combinando programas de recompra de acciones con pago de dividendo en metálico.

Teniendo en cuenta el nuevo entorno creado por la pandemia, el Consejo de Administración propone la siguiente aplicación del resultado neto de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019:

	Miles de euros
Ganancias acumuladas	98.157
Resultado neto del Banco del ejercicio 2019	**98.157**

La nueva propuesta de aplicación de resultado sustituye la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019 que se contiene en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Liberbank correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Por tanto, en la medida que la propuesta posterior sobre la aplicación del resultado para su aprobación por la nueva junta general no implica el pago de un dividendo con cargo al resultado de 2019 superior al considerado en la propuesta de aplicación actual, la presente decisión no conlleva un cambio significativo que pudiera haber dado lugar a una reformulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

Jesús María Alcalde Barrio
Secretario del Consejo de Administración

[1] *Datos pro-forma de 30 de junio 2020, incluyendo el resultado intermedio, y sin incluir la deducción de las acciones propias no adquiridas del programa de buyback aprobado a finales de 2019.*